CONSORCIO
CONCESIONES POR COLOMBIA

Bogotá, D.C., 13 de junio de 2023

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
A/A: ING. LIDA MILENA ESQUIVEL
Vicepresidente Ejecutivo
Calle 24A No. 59-42 Edificio Argos Torre 4. piso 2
Ciudad.

REF: **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO VJ-VEJ-CM-005-2022. MODULO 1** "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES – CURUMANÍ."

Asunto: Entrega informe mensual No 6 de interventoría – mes de mayo de 2023

Respetados:

Por medio de la presente comunicación y en cumplimiento del contrato VEJ – 539 DE 2022, nos permitimos hacer entrega del informe mensual de interventoría No 6 general el cual contiene información de las siguientes áreas: Técnico operativo, financiero, riesgos, social, predial, ambiental, jurídico y de redes, lo anterior para su revisión y validación, quedamos pendientes de cualquier aclaración que consideren pertinente.

Cordialmente,
WILLIAM ENRIQUE
MALAVER BELLO

Firmado digitalmente por WILLIAM ENRIQUE MALAVER BELLO
Nombre de reconocimiento (DN): title=PERSONA NATURAL, ou=MALAVER BELLO, street=CL 12 2 A 97 IN 14 BRR VEINTE DE JULIO, st=BOGOTA D.C., ou=OTROS - 1 ANO - TOKEN FISICO, serialNumber=1750972, 1.3.6.1.4.1.23267.2.3=79186706/7, 1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79186706, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, o=WILLIAM ENRIQUE MALAVER BELLO, l=BOGOTA D.C., givenName=WILLIAM, email=W_MALAVER@HOTMAIL.COM, c=CO, cn=WILLIAM ENRIQUE MALAVER BELLO
Fecha: 2023.06.16 18:28:24 -05'00'

WILLIAM ENRIQUE MALAVER BELLO

Director de Interventoría

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA

ANEXOS: Lo enunciado
INFORME TECNICO OPERATIVO JURIDICO DEL MES No. 6 MES DE MAYO DE 2023 – TOMO 1 – Y SUS ANEXOS:
ANEXO 1 INFORME EJECUTIVO
ANEXO 2 FICHA TECNICA DEL PROYECTO
ANEXO 3 FORMATO SIAC
ANEXO 4 CORRESPONDENCIA
ANEXO 5 CERTIFICACION DE PAGO DE PARAFISCALES Y CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO 6 LISTA DE CHEQUEO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE PRIMEROS AUXILIOS
ANEXO 7 ACTAS DE COMITÉ DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
ANEXO 8 ACTA DE COMITÉ DE AVANCE DE OBRAS PRIORITARIAS
ANEXO 9 ACTA DE COMITÉ MENSUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ANEXO 10 COPIA BITÁCORA DE OBRA
ANEXO 11 VÍDEO DEL PROYECTO
ANEXO 12 ACTA DE INTERVENTORÍA MES DE MAYO
INFORME DE INTERVENTORÍA NO. 6 MES DE MAYO TOMO II AMBIENTAL SOCIAL PREDIAL Y SISO CON SUS ANEXOS
INFORME DE INTERVENTORÍA NO. 6 MES DE MAYO TOMO III FINANCIERO Y RIESGOS CON SUS ANEXOS

Elaboró: Ayda Luz Mera Noguera- Natalia Mayorga – Oscar Laureano Rosero Jiménez - Sandra Parada
Revisó: William Enrique Malaver Bello - Director
Aprobó: William Enrique Malaver – Director

c.c. Vanessa Jiménez Dávila- Líder del Equipo de Coordinación y Seguimiento del Proyecto - ANI
Juan Carlos Rengifo – Gerente Proyecto ANI

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de Infraestructura

SuperTransporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO
CONTRATO DE INTERVENTORIA 539 DE 2022

INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA. CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, SDE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA, DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ

INTERVENTOR: CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA

INFORME MENSUAL TECNICO – OPERATIVO, JURIDICO Y REDES DE INTERVENTORÍA No. 06 TOMO 1

I - M -TOJR– 06 – R0 – T1

PERIODO: 01 AL 31 DE MAYO DE 2023

ETAPA PREOPERATIVA
FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

CONSORCIO
CONCESIONES POR COLOMBIA

BOGOTÁ, JUNIO DE 2023

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

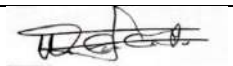
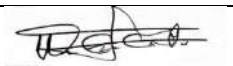
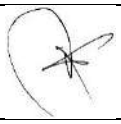
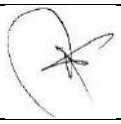
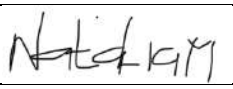
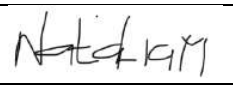
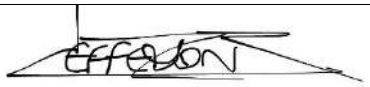
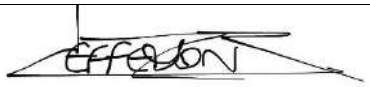
DEPENDENCIA	COPIAS
– ANI	1
– SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
– CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE.	1
– CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría, para proceder a evaluar y realizar las modificaciones o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No. **539 DEL 4 NOVIEMBRE de 2022**

OBJETO **INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INLUYE, PERO NO SE LIMITA: LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, SOCIO PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA, DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ**

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NUMERO DE REVISIÓN		0	1
Responsable por elaboración	Nombre	Wilson Castilla Quintero	Wilson Castilla Quintero
	Firma		
		Ricardo Luna Navarro	Ricardo Luna Navarro
	Firma		
		Natalia Mayorga Ulloa	Natalia Mayorga Ulloa
	Firma		
		Jefferson Rolando Bonilla	Jefferson Rolando Bonilla
	Firma		
	Fecha	Mayo de 2023	Junio de 2023
Responsable por revisión	Nombre	Ayda Luz Mera N.	Ayda Luz Mera N.
	Firma		
	Fecha	Mayo de 2023	Junio de 2023
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. William Enrique Malaver Bello	Ing. William Enrique Malaver Bello
	Firma		WILLIAM ENRIQUE MALAVER BELLO
	Fecha	Mayo de 2023	Junio de 2023

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 35

2. GENERALIDADES 37

2.1 Localización 37

2.2 Descripción 39

2.3 Etapas y Fases del Proyecto 39

3. INFRAESTRUCTURA ENTREGADA POR INVIAS A LA ANI Y A SU VEZ AL CONCESIONARIO AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S 40

3.1 Infraestructura entregada al Concesionario Autopista del Río Grande S.A.S 41

3.2 Pasos Poblados 42

3.3 Estaciones de peaje 44

3.4 Convenio Interadministrativo ANI – INVIAS VEJ -021-2022 – Atención de Emergencias Ola Invernal en el corredor Puerto Salgar – San Roque – Puntos Críticos 44

3.4.1 Plazo del Convenio Interadministrativo INVIAS – ANI - Puntos Críticos: 46
3.4.2 Valor del Convenio Interadministrativo INVIAS – ANI - Puntos Críticos: 46
3.4.3 Sitios Críticos del corredor Sabana Torres – Curumaní del Proyecto Troncal Magdalena 2 a cargo del Convenio ANI-INVIAS: 47
3.4.4 Obligaciones de la ANI (Convenio Interadministrativo Sitios Críticos): 47
3.4.5 Obligaciones del INVIAS, dentro del Convenio Interadministrativo Puntos Críticos 48
3.4.6 Obligaciones de Supervisión Convenio Interadministrativo Puntos Críticos 50
3.4.7 Avance en la ejecución del Convenio Interadministrativo Puntos Críticos 50

4. ALCANCE TÉCNICO DEL PROYECTO 51

4.1 Descripción del alcance contractual de cada una de las 11 Unidades Funcionales según el Apéndice Técnico 1 55

4.1.1 Descripción de la Unidad Funcional 0 (UF0) 55
4.1.2 Unidad Funcional 1 (UF1): Rio Sogamoso - Las Pampas 57
4.1.3 Unidad Funcional 2 (UF2): Las Pampas - Llano Grande 59
4.1.4 Unidad Funcional 3 (UF3): Barrancabermeja - Sabana de Torres 61
4.1.5 Unidad Funcional 4 (UF4): Sabana de Torres -Tropezón 63
4.1.6 Unidad Funcional 5 (UF5): Tropezón - San Alberto 65
4.1.7 Unidad Funcional 6 (UF6): La Mata – Pailitas 68

4.1.8 Unidad Funcional 7 (UF7): Pailitas - Las Vegas70
4.1.9 Unidad Funcional 8 (UF8): Las Vegas – Curumaní73
4.1.10 Unidad Funcional 9 (UF9): Curumaní – San Roque75
4.1.11 Unidad Funcional 10 (UF10): La Gloria - San Roque78

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 99

5.1 Información General del Contrato de Concesión 99

5.2 Otrosí al Contrato de Concesión 100

6. SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO 100

6.1 Requisitos para suscribir el Acta de Inicio del Contrato de Concesión 100

6.2 Seguimiento de las Principales Obligaciones del Concesionario durante la Fase de Preconstrucción 103

6.3 Estado de Garantías del Contrato de Concesión 106
6.3.1 Actualización de Pólizas año 2023106

7. GESTIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 113

7.1 Avance de Estudios y diseños UF0 y UF1 a la UF10: 113

7.2 Avance de Estudios de Geodesia y Topografía: Se lleva un avance del 100% 114

7.3 Avance de Estudios de Tránsito y Transporte: Se encuentra terminado y entregado a la Interventoría 114

7.4 Avance de Estudios de Trazado, diseño geométrico y señalización: 114
7.4.1. Estado de la señalización: Se lleva un avance del 40%115

7.5 Avance de Estudios y Diseños de Hidrología e Hidráulica: 115

7.6 Avance de Estudios de Geología y Taludes 116

7.7 Avance de Estudios y Diseños de Pavimentos 116

7.8 Avance de Estudios y Diseños de Estructuras 116

8. PROGRAMACION DE LAS OBRAS 118

8.1. Programación de las Obras de las Unidades funcionales 1 a la 10 118

9. PLAN DE OBRAS 118

10. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS DE LA UF0. 119

10.1. Sub división de las Intervenciones de la UF0 y su alcance: 119

10.2. Definición de la longitud que presenta daños a nivel de baches y hundimientos de la UF0 en los tres corredores de las Rutas 4513 4514 y 4515 121

10.3. Frentes de Obra para las Intervenciones de Mantenimiento Prioritario de la UF0 a nivel de baches y Hundimientos 122

10.4. Avance por semana Plan de Contingencia Mantenimiento Prioritario baches y hundimientos por semana durante el mes de mayo de 2023 123

10.5. Avance por semana Plan de Contingencia Mantenimiento Prioritario baches y hundimientos por semana durante el mes de mayo de 2023 123

10.6. Avance Mantenimiento Prioritario baches y hundimientos mes de mayo de 2023 por corredor y frentes de obra 123

10.7. Gráfico avance mes de mayo- Mantenimiento Prioritario baches y hundimientos por corredor del mes de mayo de 2023 124

10.8. Avance Mantenimiento Prioritario Baches y Hundimientos por mes desde diciembre de 2022 hasta mayo de 2023 y frentes de obra 124

10.9. Gráfico Avance por mes mantenimiento Prioritario Baches y Hundimientos 125

10.10. Resumen Avance acumulado Mantenimiento Prioritario Baches y Hundimientos (dic 2022 hasta mayo 2023 125

10.11. Gráfico avance acumulado mantenimiento prioritario baches y hundimientos de 2023 126

10.12. Avance por mes por corredor por ruta – dic 2022 – 31 mayo de 2023 Mantenimiento Prioritario baches y hundimientos de 2023. 126

10.13. Gráfico de avance acumulado por ruta 127

10.14. Evaluación general Avance Mantenimiento Prioritario Baches y Hundimientos del mes de mayo 2023 – longitud total y longitud transitable 127

10.15. Avance Acumulado sello de fisuras desde el mes de diciembre de 2022 hasta 31 de mayo de 2023 – 129

10.16. Avance Acumulado Demarcación Horizontal desde el mes de diciembre de 2022 hasta 31 de mayo de 2023 130

10.17. Avance Acumulado Señalización Vertical desde el mes de diciembre de 2022 hasta 31 de mayo de 2023 – 131

10.18. Avance Acumulado desde el mes de diciembre de 2022 hasta 30 de mayo de 2023 – Mantenimiento Prioritario - Operación y Mantenimiento. 135

10.19. Requerimientos realizados al Concesionario reportando el atraso del Mantenimiento Prioritario baches y hundimientos mes de mayo de 2023 136

10.20. Notificación del Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación del Mantenimiento Prioritario de la UF0 136

10.21. Plan de Contingencia para superar el atraso en las obras de Mantenimiento Prioritario de la UF0 136

10.22. Avance Pasos Urbanos a revertir a los 180 días 137

10.23. Novedades en los frentes de obra de las Rutas 4513 – 4514 y 4515 137

10.24. Relación de personal y equipos frente de obra de parcheo - Corredor Sabana de Torres – San Alberto de la Ruta 4513 – Calzada única. 138

10.25. Relación de personal y equipos frente de obra de parcheo - Corredor San Alberto – La Mata de la Ruta 4514 – Doble calzada. 138

10.26. Relación de personal y equipos frente de obra de parcheo - Corredor La Mata – San Roque de la Ruta 4515. 157

11. PLAN DE MANEJO TRÁNSITO 169

11.1. Plan de Manejo de Trafico obras de Mantenimiento Prioritario de la UF0: 169

11.2. Seguimiento y Verificación del Plan de Manejo de Tránsito en las intervenciones de Mantenimiento Prioritarias de la UF0 169

12. AUDITORIA DE SEGURIDAD VIAL 184

13. INSTALACIONES DEL CORREDOR DEL PROYECTO 186

13.1. Centro de Control de Operaciones (CCO) 186

13.2. Puesto de Mando Unificado (PMU) 187

14. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CONCESIONARIO – ETAPA PREOPERATIVA – FASE DE PRECONSTRUCCIÓN 190

14.1. Infraestructura para Operación y Mantenimiento 190

14.2. Solicitud del arte de las Vallas del Proyecto 192

14.3. Página Web del concesionario 192

14.4. Servicios a cargo del Concesionario 205
14.4.1. Mantenimiento Rutinario.....207
14.4.2. Mantenimiento de carpeta asfáltica.....231
14.4.3. Señalización y Seguridad Vial.....234
14.4.3.1. Señalización Horizontal: Demarcación de pavimento existente en sectores de intervención de Mantenimiento Prioritario de la UF-0 en el Corredor Sabana de Torres – Curumaní.234
14.4.3.2. Señalización Vertical: Suministro, Instalación y/o reemplazo de Señales verticales Tipo SP, SI y SR en sectores de intervención de Mantenimiento Prioritario de la UF-0 en el Corredor Sabana de Torres – Curumaní.....244
14.4.3.3. Suministro e Instalación de Tachas Reflectivas.....252
14.4.3.4. Suministro e Instalación de Delineadores Tubulares Simple en Bifurcaciones y/o Intersecciones existentes.....258
14.4.3.5. Sitios Críticos: Estado actual del sector y señalización vial.....262

14.5. Plan de Manejo de Cargas Extradimensionadas y Transportes Especiales y Seguimiento 268

14.6. Atención de emergencias, derrumbes o inundaciones 272

14.7. Mantenimiento de obras de infraestructura para la operación de la Concesión (peajes).. 275

14.8. Accidentes e Incidentes 277

14.9. Accidentes e Incidentes del Corredor Sabana de Torres – Curumaní 279

14.9.1. Accidentes e incidentes del Tramo Sabana de Torres – San Alberto de la Ruta 4513 282

14.9.2. Accidentes e incidentes Corredor San Alberto – La Mata Ruta 4514 286

14.9.3. Accidentes e incidentes Corredor La Mata – San Roque Ruta 4515..... 291

14.10. Histórico de accidentes de los tres corredores: Sabana de Torres – San Alberto de la ruta 4513, San Alberto - la Mata de la Ruta 4514 y La Mata – San Roque de la Ruta 4515..... 296

14.10.1. Histórico Corredor Sabana de Torres- San Alberto de la Ruta 4513 296

14.10.2. Histórico de accidentes de la vía Corredor San Alberto – La Mata de la Ruta 4514. ... 298

14.10.3. Histórico de accidentes de la vía Corredor La Mata – San Roque de la Ruta 4515..... 300

14.11. Puntos de Concentración de Accidentes 303

14.12. Convenio con la Policía de Carreteras. 305

14.13. Notificación Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la suscripción Convenio con la Policía de Carreteras 308

14.14. Bases de operación. 309

15. OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE 316

15.1. Estación de Peaje La Gómez 316

15.2. Estación de Peaje Morrison 317

15.3. Estación de Peaje Pailitas 318

15.4. Localización de las estaciones de peaje. 319

15.5. Estructura tarifaria 320
15.5.1. Fondo de Seguridad Vial FOSEVI. 323

15.6. Estado de la infraestructura de las estaciones de Peaje 326
15.6.1. Estación de peaje La Gómez (Ruta 4513) 327
15.6.2. Estación de peaje Morrison (Ruta 4514) 331
15.6.3. Estación de peaje Pailitas (Ruta 4515) 333
15.6.4. Plan de Mantenimiento Preventivo en infraestructura de Estaciones de Peaje 335

15.7. Operación de los peajes por parte del concesionario 341
15.7.1. Operación estación de Peaje La Gómez 341
15.7.2. Operación estación de Peaje Morrison 341
15.7.3. Operación estación de Peaje Pailitas 342

15.8. Planes de Contingencia 342
15.8.1. Boletería Manual para planes de contingencia 342

15.9. Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de peaje 343

15.10. Seguimiento diario del tráfico en las estaciones de peaje. 343
15.10.1. Seguimiento diario del tráfico Peaje La Gómez 344
15.10.2. Seguimiento diario del tráfico Peaje Morrison 350
15.10.3. Seguimiento diario del tráfico Peaje Pailitas 356

15.11. Comparativo de las tres estaciones de peaje del Proyecto 362
15.11.1. Participación en % de cada una de las categorías del tráfico de las estaciones de Peajes. 364
15.11.2. Tráfico Promedio diario 365

15.12. Gestión de recaudo para las estaciones de peaje La Gómez, Morrison y Pailitas 366
15.12.1. Estación de Peaje La Gómez 366
15.12.2. Estación de Peaje Morrison 369

15.12.3. Estación de Peaje Pailitas373
15.12.4. Chequeo recaudo Estaciones de peaje La Gómez, Morrison y Pailitas.381

15.13. Operación estación de pesaje por parte del concesionario 387

16. GESTIÓN JURÍDICA 388

16.1. Funciones Generales: 388

16.2. Actividades Específicas en la Etapa Preoperativa – Fase de Preconstrucción: 414

17. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 450

18. DESAROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA ... 451

18.1. Inspección a equipos de control del tráfico y de caseta administrativa de los peajes La Gómez, Morrison y Pailitas 451
18.1.1. Revisión extintores en la estación de peaje La Gómez, Morrison y Pailitas.453
18.1.1.1. Estación de Peaje La Gómez453
18.1.1.2. Estación de Peaje Morrison454
18.1.1.3. Estación de Peaje Pailitas456
18.1.2. Reporte de Información General del Proyecto en la Plataforma ANISCOPIO458
18.1.3. Reporte de información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje del proyecto en la plataforma ANISCOPIO, realizado por el Concesionario.458

18.2. Auditoría de Sistemas de Estaciones de Peaje 461
18.2.1. Peaje La Gómez461
18.2.2. Peaje Morrison470
18.2.3. Peaje Pailitas484

18.3. Visita Técnica de las Estaciones de Peaje 495
18.3.1. Estación de Peaje La Gómez495
18.3.2. Estación de Peaje Morrison517
18.3.3. Estación de Peaje Pailitas568

18.4. Conclusiones y Recomendaciones Auditoria de Sistemas de peajes 603

18.5. Instalación equipos de video para aforos vehiculares en los peajes La Gómez, Morrison y Pailitas: 607

18.6. Informe de aforo vehicular en video estaciones de Peaje La Gómez, Morrison y Pailitas-mes de mayo de 2023 610
18.6.1. Informe de Tráfico Peaje La Gómez617
18.6.2. Informe de Tráfico Peaje Morrison659
18.6.3. Informe de Tráfico Peaje Pailitas701

18.6.4. Histórico de Tráfico Peajes....746

18.7. Actividades del área Técnica 748
18.7.1. Esquema del abscisado del proyecto....748
18.7.2. Estado del tiempo....750

19. INFORME DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 754

19.1. Información General del contrato de Interventoría 754

19.2. Pólizas de la Interventoría 755

19.3. Personal de la Interventoría. 756

19.4. Relación de Correspondencia enviada y recibida 760

20. ACTUACIONES DE LA INTERVENTORÍA EN CUANTO A LA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO 809

21. REQUERIMIENTOS, INFORMES Y/O DOCUMENTOS E INFORMACIÓN SOLICITADOS AL CONCESIONARIO. 812

21.1. Solicitud de revisión y mantenimiento de las estructuras: puentes vehiculares, puentes peatonales y obras de drenaje 812

21.2. Solicitud prototipo de las Vallas del Proyecto 812

21.3. Solicitud del arte de las Vallas del Proyecto 813

21.4. Revisión página Web Concesionario 814

22. TEMAS PENDIENTES Y CAUSA DE SU NO DEFINICIÓN 814

22.1. Convenio INVIAS – ANI Puntos Críticos de la temporada Invernal del año 2022 en el corredor Puerto Salgar – San Roque 814

22.2. Suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras 817

22.3. Evento Eximente de Responsabilidad Suscripción Protocolo Convenio con Policía de Carreteras. 820

22.4. La Reconstrucción del Puente Trujillos ubicado en el PR 44+600 del sector de Palitas 823

22.5. Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación de la UF0 a los 180 días 824

23. GESTIÓN REDES 825

23.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S. 825

23.2. INVENTARIO DE REDES 827

23.3. PLAN DE REDES 828

23.4. SUBCUENTA DE REDES 828

24. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 829

24.1. Técnicas 829

24.2. Redes 831

24.3. Operación y Mantenimiento 832

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Duración de las Etapas y fases del proyecto. 36
Tabla 2. Etapas y fases del proyecto. 39
Tabla 3. Rutas del Proyecto. 41
Tabla 4. Pasos Poblados 43
Tabla 5. Ubicación de las estaciones de peaje. 44
Tabla 6. Puntos Críticos Convenio ANI-INVIAS Corredor Puerto Salgar – San Roque 45
Tabla 7. Sitios críticos a cargo del Convenio ANI-INVIAS 47
Tabla 8. Unidades funcionales del proyecto 53
Tabla 9. UF1 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 1 57
Tabla 10. UF1 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos 58
Tabla 11. UF2 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 2 59
Tabla 12. UF2 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos 59
Tabla 13. UF2 Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario 60
Tabla 14. UF3 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 3 61
Tabla 15. UF3 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos 61
Tabla 16. UF3 Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario 62
Tabla 17. UF4 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 4 63
Tabla 18. UF4 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos 64
Tabla 19. UF5 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 5 65
Tabla 20. UF5 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos 66
Tabla 21. UF5 Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario 67
Tabla 22. UF5 Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario 67
Tabla 23. UF6 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 6 68
Tabla 24. UF6 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos 68
Tabla 25. UF6 Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario 69
Tabla 26. UF6 Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario 70
Tabla 27. UF7 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 7 70
Tabla 28. UF7 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos 71
Tabla 29. UF7 Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario 72
Tabla 30. UF7 Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario 73

Tabla 31. UF8 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 8 73
Tabla 32. UF8 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos 74
Tabla 33. UF8 Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario 75
Tabla 34. UF9 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 9 75
Tabla 35. UF9 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos 76
Tabla 36. UF9 Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario 77
Tabla 37. UF9 Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario 77
Tabla 38. UF10 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 10 78
Tabla 39. UF10 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos 79
Tabla 40. Excepciones a la velocidad de diseño 80
Tabla 41. Requisitos técnicos mínimos para tramos con velocidad de diseño de 80 km/h 81
Tabla 42. Requisitos técnicos mínimos para tramos con velocidad de diseño de 90 km/h 82
Tabla 43. Obras de movilidad local 83
Tabla 44.Áreas comerciales comunitarias (ACC) 84
Tabla 45. Resumen del alcance de las Unidades Funcionales 84
Tabla 46. Resumen Etapa de Operación 85
Tabla 47. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 0 (UF0) 85
Tabla 48. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 1 (UF1) 91
Tabla 49. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 2 (UF2) 92
Tabla 50. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 3 (UF3) 92
Tabla 51. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 4 (UF4) 92
Tabla 52. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 5 (UF5) 93
Tabla 53. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 6 (UF6) 93
Tabla 54. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 7 (UF7) 94
Tabla 55. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 8 (UF8) 94
Tabla 56. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 9 (UF9) 95
Tabla 57. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 10 (UF10) 95

Tabla 58. Resumen de Puentes Peatonales para su Instalación 96
Tabla 59. Estaciones de Peaje a ser Reubicadas 97
Tabla 60. Resumen de Variantes para Construcción 97
Tabla 61. Resumen de Intercambiadores y/o pasos deprimidos para Construcción 98
Tabla 62. Información general del contrato de Concesión. 99
Tabla 63. Otrosí del contrato de Concesión. 100
Tabla 64. Requisitos para suscribir el Acta de Inicio del Contrato de Concesión. 101
Tabla 65. Seguimiento Principales Obligaciones del Concesionario durante la Fase de Preconstrucción 104
Tabla 66. Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal 109
Tabla 67. Descripción de las vigencias y valor asegurado de la Póliza Seguro de Cumplimiento Garantía Única - Anexo 4 110
Tabla 68. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400042495 Anexo 5 110
Tabla 69. Vigencia y valor asegurado póliza de responsabilidad civil extracontractual no. 40042495 Anexo 5 111
Tabla 70. Póliza Todo Riesgo Obras Civiles No. 2620 Anexo 14 112
Tabla 71. Plazos de obra para las Unidades Funcionales 118
Tabla 72. Infraestructura vial entrega por INVIAS-ANI-Concesionario mediante Actas de Entrega 190
Tabla 74. Servicios obligatorios de operación 205
Tabla 75. Actividades de Mantenimiento Rutinario. 207
Tabla 76. Relación de cuadrillas para el Mantenimiento Rutinario 208
Tabla 77. Número de trabajadores por cuadrillas de Mantenimiento Rutinario. 208
Tabla 78. Actividades Ejecutadas Mantenimiento Rutinario mayo 2023 209
Tabla 79. Avance mensual Mantenimiento Rutinario Sabana de Torres - Curumaní 209
Tabla 80. Tramos de Intervención mediante Sello de Grietas y Fisuras 231
Tabla 81. Tramos de Intervención de Demarcación Horizontal 235
Tabla 82. Bifurcaciones y/o Intersecciones con señalización instalada por el Concesionario 258
Tabla 96. Vehículos y equipos de operación para la atención de incidentes, accidentes y emergencias 277
Tabla 97. Resumen Cantidad de Accidentes en el Corredor Sabana de Torres – Curumaní mes de Mayo 2023 279
Tabla 98. Resumen daños a personas por accidentes de tránsito en el Corredor Sabana de Torres – Curumaní 280
Tabla 99. Resumen Cantidad de incidentes en el Corredor Sabana de Torres – Curumaní Mes de mayo 2023 281
Tabla 100. Cantidad de accidentes de tránsito y posibles causas en el Corredor Sabana de Torres- San Alberto de la Ruta 4513 283
Tabla 101. Cantidad de Incidentes y causas ocurridos en el Corredor Sabana de Torres- San Alberto de la Ruta 4513 284

Tabla 102. Distribución porcentual de los servicios de atención al usuario Corredor Sabana de Torres- San Alberto de la Ruta 4513 286
Tabla 103. Cantidad de accidentes de tránsito y posibles causas en el Corredor San Alberto – La Mata Ruta 4514 287
Tabla 104. Cantidad de Incidentes y causas ocurridos en el Corredor San Alberto – La Mata Ruta 4514 289
Tabla 105. Distribución porcentual de los servicios de atención al usuario Corredor San Alberto – La Mata Ruta 4514 290
Tabla 106. Cantidad de accidentes de tránsito y posibles causas en el Corredor La Mata – San Roque Ruta 4515 292
Tabla 107. Cantidad de Incidentes y causas ocurridos en el Corredor La Mata – San Roque Ruta 4515 293
Tabla 108. Distribución porcentual de los servicios de atención al usuario Corredor La Mata – San Roque Ruta 4515 295
Tabla 109. Histórico de accidentes Corredor Sabana de Torres- Curumaní 296
Tabla 110. Histórico de accidentes corredor Sabana de Torres- San Alberto de la Ruta 4513 296
Tabla 111. Histórica gravedad de los accidentes vía Sabana de Torres- San Alberto de la Ruta 4513 297
Tabla 112. Histórico de accidentes desde el inicio de la Concesión en el corredor San Alberto – La Mata Ruta 4514 298
Tabla 113. Histórica gravedad de los accidentes vía San Alberto – La Mata Ruta 4514 299
Tabla 114. Histórico de accidentes desde el inicio de la Concesión en el corredor La Mata – San Roque Ruta 4515 300
Tabla 115. Histórica gravedad de los accidentes vía La Mata – San Roque Ruta 4515 301
Tabla 116. Accidentalidad Ruta 4513 por segmentos 303
Tabla 117. Accidentalidad ruta 4514 por segmentos 304
Tabla 118. Accidentalidad ruta 4515 por segmentos 305
Tabla 119. Vehículos requeridos según el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.1. 309
Tabla 120. Tarifas vigentes peajes 322
Tabla 121. Tarifas Diferenciales Peaje La Gómez 322
Tabla 122. Tarifas Diferenciales Peaje Morrison 322
Tabla 123. Tarifas Diferenciales Peaje Pailitas 323
Tabla 124. Tarifas estación de peaje La Gómez a partir del 16 de enero de 2022. 323
Tabla 125. Tarifas estación de peaje Morrison a partir del 16 de enero de 2022. 324
Tabla 126. Tarifas estación de peaje Pailitas Vigentes 325
Tabla 127. Consolidado total del tráfico diario por categorías de la estación de peaje La Gómez. 345
Tabla 128. Consolidado total del tráfico diario por categorías de la estación de peaje Morrison. 351
Tabla 129. Consolidado total del tráfico diario por categorías de la estación de peaje Pailitas. 357

Tabla 130. Resumen de tráfico para las estaciones de peaje La Gómez, Morrison y Pailitas por día durante el mes de Mayo de 2023 362
Tabla 131. Participación % categorías La Gómez 364
Tabla 132. Participación % categorías Morrison 365
Tabla 133. Participación % categorías Pailitas 365
Tabla 134. TPD La Gómez 365
Tabla 135. TPD Morrison 365
Tabla 136. TPD Pailitas 365
Tabla 137. Recaudo Total de la estación de peaje La Gómez, correspondiente al mes de Mayo de 2023. 367
Tabla 138. Recaudo total de la estación de peaje Morrison, correspondiente al mes de Mayo de 2023. 370
Tabla 139. Recaudo total de la estación de peaje Pailitas, correspondiente al mes de Mayo de 2023 374
Tabla 140. Consolidado del recaudo de las tres estaciones de peaje en el mes de mayo de 2023. 376
Tabla 141. Valor total del recaudo de cada una de las estaciones de peajes. 378
Tabla 142. Resumen general del tráfico del mes de Mayo de 2023. 380
Tabla 143. Chequeo del recaudo de la estación de peaje La Gómez para el mes de Mayo de 2023. 382
Tabla 144. Chequeo del recaudo en la estación de peaje Morrison en el mes de Mayo de 2023. 384
Tabla 145. Chequeo del recaudo en la estación de peaje Pailitas en el mes de Mayo de 2023. 386
Tabla 15.1.Funciones generales área Jurídica 388
Tabla 15.2.Actividades Específicas en la Etapa Preoperativa – Fase de Preconstrucción: 414
Tabla 1: Discrepancias 567
Tabla 2: Exonerados 567
Tabla 161: categorización de vehículos peajes La Gómez, Morrison y Pailitas 610
Tabla 162. Estado del tiempo – Rio Sogamoso – San Alberto 751
Tabla 163. Estado del tiempo Ruta 4514 752
Tabla 164. Estado del tiempo Ruta 4515 753
Tabla 165. Datos contrato de interventoria 754
Tabla 166. Resumen de Pólizas 755
Tabla 167. Personal de Interventoría periodo 01 al 31 de mayo de 2023 - Etapa Preoperativa – Fase de Preconstrucción 757
Tabla 168. Puntos críticos Puerto Salgar – San Roque. 814
Tabla 162. Aportes a subcuenta de redes 828

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Localización general del proyecto. 37
Figura 2. Localización particular del proyecto 37
Figura 3. Gráfico Etapas del Proyecto. 40
Figura 4. Plano de Ubicación. **¡Error! Marcador no definido.**
Figura 5. Unidades Funcionales 0 y 1 a la 5. 748
Figura 6. Unidades Funcionales 6 a la 10. 748
Figura 7.Unidad Funcional 0. 749
Figura 8. Posible Interferencia de redes, subrayado color verde .. **¡Error! Marcador no definido.**
Figura 9. Posible Interferencia de redes, subrayado color verde .. **¡Error! Marcador no definido.**
Figura 10. Posible Interferencia de redes, subrayado color azul .. **¡Error! Marcador no definido.**

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Número de incidentes y accidentes 280
Gráfico 2. Resumen de víctimas involucradas en accidente de tránsito Corredor Sabana de Torres – Curumaní 281
Gráfico 3. Número de incidentes y accidentes Ruta 4513 282
Gráfico 4. Severidad de los lesionados Corredor Sabana de Torres – San Alberto 4513 284
Gráfico 5. Cantidad y Causas de Incidentes en la Ruta 4513 285
Gráfico 6. Distribución de los incidentes por tipo de vehículo Corredor Sabana de Torres- San Alberto de la Ruta 4513 286
Gráfico 7. Número de incidentes y accidentes corredor San Alberto – La Mata 4514 287
Gráfico 8. Severidad de los lesionados Tramo San Alberto – La Mata 4514 288
Gráfico 9. Cantidad y Causas de Incidentes en la Ruta 4514 290
Gráfico 10. Distribución de los incidentes por tipo de vehículo Corredor San Alberto – La Mata Ruta 4514 291
Gráfico 11. Número de incidentes y accidentes corredor La Mata – San Roque Ruta 4515 291
Gráfico 12. Severidad de los lesionados Tramo La Mata – San Roque Ruta 4515 293
Gráfico 13. Cantidad y Causas de Incidentes en la Ruta 4515 294
Gráfico 14. Distribución de los incidentes por tipo de vehículo Corredor La Mata – San Roque Ruta 4515 295
Gráfico 15. Histórico de accidentes desde el inicio de la Operación de la Sabana de Torres- San Alberto Ruta 4513 297
Gráfico 16. Histórica gravedad del accidente en la vía Sabana de Torres- San Alberto de la Ruta 4513 298
Gráfico 17. Histórico de accidentes desde el inicio de la Operación San Alberto – La Mata Ruta 4514 299
Gráfico 18. Histórica gravedad del accidente en la vía San Alberto – La Mata Ruta 4514 300
Gráfico 19. Histórico de accidentes desde el inicio de la Operación La Mata – San Roque 4515 301
Gráfico 20. Histórica gravedad del accidente en la vía La Mata – San Roque Ruta 4515 302

Gráfico 21. Tráfico diario total peaje La Gómez en el mes de Mayo de 2023. 347
Gráfico 22. Comportamiento del tránsito por categoría y por día en el Peaje La Gómez mes de Mayo de 2023..... 348
Gráfico 23. Tránsito vehicular vs. Promedio diario para el mes de Mayo de 2023 349
Gráfico 24. Tráfico del mes de Mayo de 2023 peaje Morrison por día. 353
Gráfico 25. Tráfico del mes de Mayo de 2023 en el peaje Morrison por categoría por día. 354
Gráfico 26. Tránsito vehicular diario Vs Promedio diario para el mes de Mayo de 2023..... 355
Gráfico 27. Tráfico del mes de Mayo de 2023 por día. 359
Gráfico 28. Tráfico del mes de Mayo de 2023 en el peaje Pailitas por categoría por día. 360
Gráfico 29. Tránsito vehicular diario Vs Promedio diario para el mes de Mayo de 2023. 361
Gráfico 30. Comportamiento del tránsito en las estaciones de Peajes La Gómez, Morrison y Pailitas – Mayo de 2023. 363
Gráfico 31. Comparativo de flujo vehicular de las estaciones de Peajes para el mes de Mayo de 2023 364
Gráfico 32. Diagrama de barras de Recaudo- Estación de Peaje La Gómez. 369
Gráfico 33. Diagrama del recaudo diario peaje Morrison durante el mes de Mayo de 2023. 373
Gráfico 34. Diagrama del recaudo diario peaje Pailitas durante el mes de Mayo de 2023. 376
Gráfico 35. Comparativo flujo diario de recaudo de las estaciones de peaje La Gómez, Morrison y Pailitas para el mes de Mayo de 2023. 378
Gráfico 36. Comparativo del flujo vehicular de las estaciones de peaje La Gómez, Morrison y Pailitas para el mes de Mayo de 2023. 379
Gráfico 37. Comparativo recaudo estaciones de peajes La Gómez, Morrison y Pailitas en el mes de Mayo de 2023..... 381
Gráfico 38. Estado del tiempo Ruta Nacional 4513 752
Gráfico 39. Estado del tiempo Ruta Nacional 4514 753
Gráfico 40. Estado del tiempo Ruta Nacional 4515 753

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1: Fresado, espesor 5-7 cm. PR16 a menores. RN4514. 139
Fotografía 2: Fresado. PR16 a menores. RN4514. 139
Fotografía 3: Extensión de MDC19. PR16 a menores. RN4514. 139
Fotografía 4: Fresado. PR16 a menores. RN4514. 139
Fotografía 5: Fresado. PR16 a menores. RN4514. 139
Fotografía 6: Compactación de la MDC19. PR16 a menores. RN4514. 139
Fotografía 7: PR13+500 - Antes 140
Fotografía 8. PR13+500 - Después 140
Fotografía 9: PR13+500 - Durante 140
Fotografía 10: PR 14+000-Antes. 140
Fotografía 11: PR 14+000-Después 140

Fotografía 12: PR 14+000-Durante 141
Fotografía 13: PR13+800 - Antes 141
Fotografía 14. PR13+800 - Después 141
Fotografía 15: PR13+800 - Durante 141
Fotografía 16: Fresado, espesor 5-7 cm. PR21 al PR26. RN4515 Calzada Sur-Norte. 142
Fotografía 17: Fresado, espesor 5-7 cm. 142
Fotografía 18: Extensión de MDC19 PR21 al PR26. RN4515 Calzada Sur-Norte. 143
Fotografía 19: Extensión de MDC19. PR21 al PR26. RN4515 Calzada Sur-Norte. 143
Fotografía 20: Compactación de la MDC19. PR21 al PR26. RN4515 Calzada Sur-Norte. 143
Fotografía 21: Compactación de la MDC19. PR21 al PR26. RN4515 Calzada Sur-Norte. 143
Fotografía 22: PR49+000 - Antes 143
Fotografía 23. PR49+000 - Después 143
Fotografía 24: PR49+000 - Durante 144
Fotografía 25: Fresado, espesor 5-7 cm. PR87 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte. 145
Fotografía 26: Fresado, espesor 5-7 cm. PR87 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte. 145
Fotografía 27: Extensión de MDC19. PR87 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte. 145
Fotografía 28: Remisión de la MDC19. PR87 a mayores. RN4514. Calzada Sur-Norte. 145
Fotografía 29: Compactación de la MDC19. PR87 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte. .. 145
Fotografía 30: Compactación de la MDC19. PR87 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte. .. 145
Fotografía 31: PR93+540 - Antes 146
Fotografía 32: PR93+540 - Después 146
Fotografía 33. PR93+540: - Durante 146
Fotografía 34: PR96+570 - Antes 146
Fotografía 35: PR96+570 - Después 146
Fotografía 36: PR96+570 - Durante 147
Fotografía 37: Fresado, espesor 5-7 cm. R4514. PR86 a menores. Sur-Norte. 148
Fotografía 38: Fresado, espesor 5-7 cm. R4514 PR86 a menores. Sur-Norte. 148
Fotografía 39: Limpieza de cajas fresadas. R4514 PR86 a menores. Sur-Norte. 148
Fotografía 40: Remisión de la MDC19. R4514. PR86 a menores. Sur-Norte. 148
Fotografía 41: Compactación de la MDC19. R4514. PR86 a menores. Sur-Norte. 149
Fotografía 42: Compactación de la MDC19. R4514. PR86 a menores. Sur-Norte. 149
Fotografía 43: PR81+100 - Antes. 149
Fotografía 44: PR81+100 - Después 149
Fotografía 45: PR81+100 - Durante. 149
Fotografía 46: PR79+900-Antes. 150
. Fotografía 47: PR79+900-Despues 150
Fotografía 48: PR79+900-Durante 150
Fotografía 49: Fresado, espesor 5-7 cm. PR21 mayores. RN4514 Calzada Norte. 151
Fotografía 50: Fresado, espesor 5-7 cm. PR21 mayores. RN4514 Calzada Norte. 151
Fotografía 51: Extensión de MDC19. PR0-PR1 Variante minas RN4514 Calzada Norte. 151
Fotografía 52: Extensión de MDC19. PR21 mayores. RN4514 Calzada Norte. 151

Fotografía 53: Extensión de MDC19. PR21 mayores. RN4514 Calzada Norte. 152
Fotografía 54: Compactación de la MDC19. PR21 mayores. RN4514 Calzada Norte. 152
Fotografía 55: Fresado, espesor 5-7 cm. PR26 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte. 153
Fotografía 56: Fresado, espesor 5-7 cm. PR26 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte. 153
Fotografía 57: Fresado, espesor 5-7 cm. PR26 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte. 153
Fotografía 58: Extensión de MDC19. PR26 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte. 153
Fotografía 59: Extensión de MDC19. PR26 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte. 153
Fotografía 60: Compactación de la MDC19. PR26 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte. . 153
Fotografía 9: Variante San Martín. PR1+500 - Antes 154
Fotografía 9. Variante San Martín. PR1+500 - Después 154
Fotografía 63: Fresado, espesor 5-7 cm. PR0-PR1 Variante minas RN4514 Calzada Norte... 155
Fotografía 64: Fresado, espesor 5-7 cm. PR0-PR1 Variante minas RN4514 Calzada Norte... 155
Fotografía 65: Fresado, espesor 5-7 cm. PR0-PR1 Variante minas RN4514 Calzada Norte... 155
Fotografía 66: Extensión de MDC19. PR0-PR1 Variante minas RN4514 Calzada Norte..... 155
Fotografía 67: Extensión de MDC19. PR0-PR1 Variante minas RN4514 Calzada Norte..... 155
Fotografía 68: Remisión de la MDC19 en el PR0-PR1 Variante minas RN4514. Calzada Norte. 155
Fotografía 69: PR77+300 - Antes 156
Fotografía 70. PR77+300 - Después 156
Fotografía 71: PR77+300 - Durante 156
Fotografía 72: PR 76+800-Antes. 156
Fotografía 73: PR 76+800-Despues 156
Fotografía 74: PR 76+800-Durante 157
Fotografía 75: Fresado, espesor 5-7 cm. PR4 a menores. R4515 Sur. 158
Fotografía 76: Extensión de MDC19. PR4 a menores. R4515 Sur. 158
Fotografía 77: Extensión de MDC19. PR4 a menores. R4515 Sur. 158
Fotografía 78: Actividad de limpieza de caja fresada. PR4 a menores. R4515 Sur. 158
Fotografía 79: PR3+450 - Antes. 159
Fotografía 80: PR3+450 - Después 159
Fotografía 81: PR3+450 - Durante 159
Fotografía 82. PR3+350 - Antes. 159
Fotografía 83: PR3+350 - Después 159
Fotografía 84: PR3+350 - Durante 159
Fotografía 85. PR2+760 - Antes 160
Fotografía 86. PR2+760 - Después 160
Fotografía 87. PR2+760 - Durante 160
Fotografía 88. PR2+550 - Antes. 160
Fotografía 89. PR2+550 - Después 160
Fotografía 90. PR2+550 - Durante 160
Fotografía 91: Fresado, espesor 5-7 cm. PR11 al PR16. RN4515 Calzada Sur-Norte. 162
Fotografía 92: Fresado, espesor 5-7 cm. PR11 al PR16 RN4515 Calzada Sur-Norte. 162

Fotografía 93: Actividad de Imprimación. PR11 al PR16. RN4515. Calzada Sur-Norte. 162
Fotografía 94: Extensión de MDC19. PR11 al PR16. RN4515 Calzada Sur-Norte. 162
Fotografía 95: Extensión de MDC19. PR11 al PR16. RN4515 Calzada Sur-Norte. 162
Fotografía 96: Compactación de la MDC19. PR11 al PR16 Calzada Sur-Norte 162
Fotografía 97: PR17+700 - Antes. 163
Fotografía 98: PR17+700 - Después 163
Fotografía 99. PR17+700 - Durante 163
Fotografía 100. PR17+650 - Antes. 163
Fotografía 101. PR17+650 - Después 163
Fotografía 102. PR17+650 - Durante 164
Fotografía 103. PR17+550 - Antes. 164
Fotografía 104: PR17+550 - Después. 164
Fotografía 105. PR17+550 - Durante 164
Fotografía 106: Fresado, espesor 5-7 cm. PR57 al PR59. RN4515 Calzada Sur-Norte. 165
Fotografía 107: Fresado, espesor 5-7 cm. PR57 al PR59. RN4515 Calzada Sur-Norte. 165
Fotografía 108: Actividad de imprimación. RN4515 Calzada Sur-Norte. 166
Fotografía 109: Actividad de imprimación. PR72 al PR73. RN4515 Calzada Sur-Norte. 166
Fotografía 110: Extensión de MDC19. PR72 al PR73. RN4515 Calzada Sur-Norte. 166
Fotografía 111: Extensión de MDC19. PR72 al PR73. RN4515 Calzada Sur-Norte. 166
Fotografía 112: PR71+100 - Antes. 166
Fotografía 113: PR71+100 - Después 166
Fotografía 114: PR71+100 - Durante 167
Fotografía 115: PR71+150 - Antes. 167
Fotografía 116: PR71+150 - Durante 167
Fotografía 117: PR71+150 - Durante 167
Fotografía 118: PR71+300 - Antes. 167
Fotografía 119: PR71+300 - Durante 167
Fotografía 89. Oficina del CCO ubicada en el PR 39+750 RN 4514. 186
Fotografía 90. Oficinas del centro de control de operaciones CCO, primer piso área administrativa peaje Morrison PR 39+750 RN 4514. 186
Fotografía 91. Equipos de cómputo y elementos de oficina del centro de control de operaciones CCO. 186
Fotografía 92. Oficinas del centro de control de operaciones CCO, primer piso área administrativa peaje Morrison PR 39+750 RN 4514 186
Fotografía 93. Rocería con guadañas y tractor en el PR 2+500 Ruta 4514 (ANTES) 211
Fotografía 94 Rocería con guadañas y tractor en el PR 2+500 Ruta 4514 (DESPUÉS) 211
Fotografía 95. Rocería con guadañas y tractor en el PR 53+700 Ruta 4514 (ANTES) 211
Fotografía 96. Rocería con guadañas y tractor en el PR 53+700 Ruta 4514 (DESPUÉS) 211
Fotografía 97. Rocería con guadañas y tractor en el PR 53+800 Ruta 4514 (ANTES) 211
Fotografía 98. Rocería con guadañas y tractor en el PR 53+800 Ruta 4514 (DESPUÉS) 211
Fotografía 99. Rocería con guadañas y tractor en el PR 69+000 Ruta 4514 (ANTES) 212

Fotografía 100. Rocería con guadañas y tractor en el PR 69+000 Ruta 4514 (DESPUÉS)..... 212
Fotografía 101. Rocería con guadañas y tractor en el PR 69+000 Ruta 4514 (ANTES)..... 212
Fotografía 102. Rocería con guadañas y tractor en el PR 69+000 Ruta 4514 (DESPUÉS)..... 212
Fotografía 103. Rocería con guadañas y tractor en el PR 68+900 Ruta 4514 (ANTES)..... 212
Fotografía 104. Rocería con guadañas y tractor en el PR 68+900 Ruta 4514 (DESPUÉS)..... 212
Fotografía 105. Rocería con guadañas en el PR 70+200 Ruta 4514 (ANTES)..... 213
Fotografía 106. Rocería con guadañas en el PR 70+200 Ruta 4514 (DESPUÉS)..... 213
Fotografía 107. . Rocería con guadañas y tractor en el PR 95+500 Ruta 4514 (ANTES)..... 213
Fotografía 108. . Rocería con guadañas y tractor en el PR 95+500 Ruta 4514 (DESPUÉS)... 213
Fotografía 109. Rocería con guadañas en el PR 71+200 Ruta 4514 (ANTES)..... 213
Fotografía 110. Rocería con guadañas en el PR 71+200 Ruta 4514 (DESPUÉS)..... 213
Fotografía 111. Rocería con guadañas y tractor en el PR 97+000 Ruta 4514 (ANTES)..... 214
Fotografía 112. Rocería con guadañas y tractor en el PR 97+000 Ruta 4514 (DESPUÉS)..... 214
Fotografía 113. Rocería con guadañas en el PR 72+200 Ruta 4514 (ANTES)..... 214
Fotografía 114. Rocería con guadañas en el PR 72+200 Ruta 4514 (DESPUÉS)..... 214
Fotografía 115. Rocería con guadañas y tractor en el PR 97+500 Ruta 4514 (ANTES)..... 214
Fotografía 116. Rocería con guadañas y tractor en el PR 97+500 Ruta 4514 (DESPUÉS)..... 214
Fotografía 117. . Rocería con guadañas y tractor en el PR 73+000 Ruta 4514 (ANTES)..... 215
Fotografía 118. . Rocería con guadañas y tractor en el PR 73+000 Ruta 4514 (DESPUÉS)... 215
Fotografía 119. . Rocería con guadañas y tractor en el PR 99+000 Ruta 4514 (ANTES)..... 215
Fotografía 120. . Rocería con guadañas y tractor en el PR 99+000 Ruta 4514 (DESPUÉS)... 215
Fotografía 121. Limpieza Puente vehicular en el PR 24+000 Ruta Nacional 4515 (ANTES)... 216
Fotografía 122. Limpieza Puente vehicular en el PR 24+000 Ruta Nacional 4515 (DESPUÉS). 216
Fotografía 123. Limpieza Puente vehicular en el PR 25+50 Ruta Nacional 4515 (ANTES). ... 216
Fotografía 124. Limpieza Puente vehicular en el PR 25+50 Ruta Nacional 4515 (DESPUÉS). 216
Fotografía 121. Limpieza de cuneta pr 53+800 isla en retorno separador RN 4514(ANTES). 217
Fotografía 122. Limpieza de cuneta pr 53+800 isla en retorno separador RN 45145 (DESPUÉS). ... 217
Fotografía 123 Limpieza de cuneta pr 69+550 RN 4514(ANTES). 217
Fotografía 124. Limpieza de cuneta pr 69+550 RN 4514(DESPUÉS). 217
Fotografía 125. Limpieza de cuneta pr 95+500 separador RN 4514 (ANTES). 217
Fotografía 126. Limpieza de cuneta pr 95+500 separador RN 4514(DESPUÉS)..... 217
Fotografía 151. Limpieza de cuneta pr 98+900 separador RN 4514(ANTES). 218
Fotografía 152. Limpieza de cuneta pr 98+900 separador RN 4514(DESPUÉS). 218
Fotografía 153. Limpieza de cuneta pr 73+000 separador RN 4514(ANTES). 218
Fotografía 154. Limpieza de cuneta pr 73+000 separador RN 4514(DESPUÉS). 218
Fotografía 155. Limpieza de cuneta pr 73+900 sentido Sur RN 4514(ANTES)..... 218
Fotografía 156. Limpieza de cuneta pr 73+900 sentido Sur RN 4514(DESPUÉS). 218
Fotografía 157. Limpieza de encole de cuneta pr 81+700 separador RN 4514(ANTES). 219
Fotografía 158. Limpieza de encole de cuneta pr 81+700 separador RN 4514(DESPUÉS). 219

Fotografía 159. LIMPIEZA ODL PR 3+600 RN 4514 (ANTES). 219
Fotografía 160. LIMPIEZA ODL PR 3+600 RN 4514 (DESPUÉS). 219
Fotografía 161. LIMPIEZA ODL PR 36+800 RN 4515(ANTES)..... 219
Fotografía 162. LIMPIEZA ODL PR 36+800 RN 4515(DESPUÉS). 219
Fotografía 163. Limpieza de encole pr 95+400 sentido norte RN 4514(ANTES)..... 220
Fotografía 164. Limpieza de encole pr 95+400 sentido norte RN 4514(DESPUÉS). 220
Fotografía 165. Limpieza encole de obra pr 53+800 isla en retorno separador RN 4514(ANTES). 220
Fotografía 166 Limpieza encole de obra pr 53+800 isla en retorno separador RN 4514(DESPUÉS). . 220
Fotografía 167. Limpieza descole de obra pr 69+300 sentido sur RN 4514(ANTES). 220
Fotografía 168 Limpieza descole de obra pr 69+300 sentido sur RN 4514(DESPUÉS). 220
Fotografía 163. Limpieza descole de obra pr 71+900 sentido Norte RN 4514(ANTES). 221
Fotografía 164. Limpieza descole de obra pr 71+900 sentido Norte RN 4514(DESPUÉS). 221
Fotografía 165. Limpieza de descole pr 99+200 sentido sur RN 4514(ANTES)..... 221
Fotografía 166. Limpieza de descole pr 99+200 sentido sur RN 4514(DESPUÉS). 221
Fotografía 167. Limpieza encole de obra pr 51+350 sentido Norte RN 4514(ANTES)..... 221
Fotografía 168. Limpieza encole de obra pr 51+350 sentido Norte RN 4514(DESPUÉS)..... 221
Fotografía 169. Limpieza de encole pr 76+800 sentido norte RN 4514(ANTES)..... 222
Fotografía 170. Limpieza de encole pr 76+800 sentido norte RN 4514(DESPUÉS)..... 222
Fotografía 171. Limpieza descole de obra pr 62+920 sentido sur RN 4514(ANTES). 222
Fotografía 172. Limpieza descole de obra pr 62+920 sentido sur RN 4514(DESPUÉS). 222
Fotografía 173. Limpieza de obra pr 62+190 sentido Sur RN 4514(ANTES)..... 222
Fotografía 174. Limpieza de obra pr 62+190 sentido Sur RN 4514(DESPUÉS)..... 222
Fotografía 175 LIMPIEZA ODL PR 31+820 RN 4515(ANTES)..... 223
Fotografía 176. LIMPIEZA ODL PR 31+820 RN 4515(DESPUÉS). 223
Fotografía 177. Limpieza de Descole PR 52+400 RN 4515(ANTES)..... 223
Fotografía 179. Limpieza de Encole PR 52+930 RN 4515 (ANTES)..... 223
Fotografía 180. Limpieza de Encole PR 52+930 RN 4515(DESPUÉS). 223
Fotografía 169. limpieza de señales verticales pr 25+900 rn 4514(ANTES) 224
Fotografía 170 limpieza de señales verticales pr 25+900 rn 4514 (DESPUÉS) 224
Fotografía 171 aplome de señales verticales pr 37+900 rn 4514(ANTES)..... 224
Fotografía 172 aplome de señales verticales pr 37+900 rn 4514(DESPUÉS)..... 224
Fotografía 173. Limpieza de señales verticales en el PR 65+370 Ruta 4515 (ANTES) 224
Fotografía 174. Limpieza de señales verticales en el PR 65+370 Ruta 4515 (DESPUÉS)..... 224
Fotografía 175. Limpieza de señales verticales en el PR 65+460 Ruta 4515 (ANTES) 225
Fotografía 176. Limpieza de señales verticales en el PR 65+460 Ruta 4515 (DESPUÉS)..... 225
Fotografía 177. Limpieza de señales verticales en el PR 26+100 Ruta 4515 (ANTES) 225
Fotografía 178. Limpieza de señales verticales en el PR 26+100 Ruta 4515 (DESPUÉS)..... 225
Fotografía 179. Limpieza de señales verticales en el PR 25+900 Ruta 4515 (ANTES) 225
Fotografía 180. Limpieza de señales verticales en el PR 25+900 Ruta 4515 (DESPUÉS)..... 225
Fotografía 181.Recolección de basura pr 2+000 variante Aguachica sentido Norte RN 4514 (ANTES). 226

Fotografía 182 Recolección de basura pr 2+000 variante Aguachica sentido Norte RN 4514 (DESPUÉS). 226
Fotografía 183 Recolección de basura pr 95+400 sentido norte RN 4514(ANTES). 226
Fotografía 184 Recolección de basura pr 95+400 sentido norte RN 4514(DESPUÉS). 226
Fotografía 185. Recolección de basura pr 53+700 sentido sur RN 4514(ANTES). 226
Fotografía 186. Recolección de basura pr 53+700 sentido sur RN 4514(DEPUÉS). 226
Fotografía 187. Repicada y amontonada de árbol caído pr 83+000 sentido sur RN 4514 (ANTES). 227
Fotografía 188. Repicada y amontonada de árbol caído pr 83+000 sentido sur RN 4514(DESPUÉS). 227
Fotografía 189. Despeje de vegetación pr 3+300 rn 4514(ANTES). 227
Fotografía 190. Despeje de vegetación pr 3+300 rn 4514(DESPUÉS). 227
Fotografía 191. Despeje de vegetación pr 14+150 rn 4515(ANTES). 227
Fotografía 192. Despeje de vegetación pr 14+150 rn 4515(DESPUÉS). 227
Fotografía 193 despeje de vegetación pr 17+100 rn 4515(ANTES). 228
Fotografía 194. Despeje de vegetación pr 17+100 rn 4515(DESPUÉS). 228
Fotografía 195. Despeje de vegetación pr 11+400 rn 4515(ANTES). 228
Fotografía 196. Despeje de vegetación pr 11+400 rn 4515(DESPUÉS). 228
Fotografía 197. Despeje de vegetación pr 18+00 rn 4515 (ANTES). 228
Fotografía 198. . Despeje de vegetación pr 18+00 rn 4515 (DESPUÉS). 228
Fotografía 199 Retirada de piedras de la berma pr 71+800 sentido Sur RN 4514(ANTES). 229
Fotografía 200 Retirada de piedras de la berma pr 71+800 sentido Sur RN 4514(DESPUÉS). 229
Fotografía 201. Despeje de la calzada en el PR 72+100 Ruta 4514 (ANTES). 229
Fotografía 202 Despeje de la calzada en el PR 72+100 Ruta 4514 (DESPUÉS). 229
Fotografía 203. Retirada de piedras de la calzada del pr 72+100 de la 45-14 sentido sur (ANTES). 229
Fotografía 204 Retirada de piedras de la calzada del pr 72+100 de la45-14 sentido sur (DESPUÉS). 229
Fotografía 205. Retirada de piedras de la calzada del pr 71+300 de la 45-14 sentido sur (ANTES). 230
Fotografía 206. Retirada de piedras de la calzada del pr 71+300 de la 4514 sentido sur(DESPUÉS). 230
Fotografía 207. Limpieza de calzada y berma por derrumbe de tierra y piedras Pr 72+100 Sentido sur RN 4514(ANTES). 230
Fotografía 208. Limpieza de calzada y berma por derrumbe de tierra y piedras Pr 72+100 Sentido sur RN 4514(DESPUÉS). 230
Fotografía 209. Limpieza de calzada por derrumbe de tierra pr 70+750 sentido sur RN 4514(ANTES). 230
Fotografía 210 Limpieza de calzada por derrumbe detierrapr70+750sentid sur RN 4514(DESPUÉS). 230

Fotografía 211. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 25+000. 232
Fotografía 212. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 25+000. 232
Fotografía 213. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 25+000. 232
Fotografía 214. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 25+000. 232
Fotografía 215. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 23+500. 233
Fotografía 216. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 23+500. 233
Fotografía 217. Actividad de sello fisura RN 4514 24+200. 233
Fotografía 218. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 85+800. 233
Fotografía 219. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 85+800. 233
Fotografía 220. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 85+800. 233
Fotografía 219. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 36+000. 234
Fotografía 219. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 36+000. 234
Fotografía 196. Aplicación de marcas viales, doble calzada, línea de borde izquierda RN 4514. 239
Fotografía 197. Aplicación de marcas viales, doble calzada, línea de borde izquierda RN 4514. 239
Fotografía 198. Aplicación de marcas viales, doble calzada, línea de borde izquierda RN 4514. 240
Fotografía 199. Demarcación horizontal, doble calzada costado LBD-LBI–eje, RN 4513. 240
Fotografía 199. Demarcación horizontal, doble calzada costado LBD-LBI–eje, RN 4513. 240
Fotografía 201. Aplicación de marcas viales, calzada única, línea de eje RN 4515. 240
Fotografía 202. Demarcación horizontal, calzada unica, línea de borde dercha RN 4513. 240
Fotografía 202. Demarcación horizontal, calzada unica, línea de borde dercha RN 4513. 240
Fotografía 204. Demarcación horizontal, calzada unica, línea de borde dercha RN 4513. 241
Fotografía 205. Demarcación horizontal, doble calzada, LBD, LBI y eje RN 4515. 241
Fotografía 206. Demarcación horizontal, doble calzada, LBD, LBI y eje RN 4515. 241
Fotografía 207. Demarcación horizontal, doble calzada, LBD, LBI y eje RN 4515. 241
Fotografía 208. Demarcación horizontal, Doble calzada LBI RN 4514. 241
Fotografía 209. Demarcación horizontal, Doble calzada LBI RN 4514. 241
Fotografía 204. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado El Juncal RN 4514 (1). 242
Fotografía 205. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado El Juncal RN 4514 (2). 242
Fotografía 206. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado El Juncal RN 4514 (3). 242
Fotografía 207. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado El Juncal RN 4514 (4). 242
Fotografía 208. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado El Juncal RN 4514 (5). 242
Fotografía 209. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado El Juncal RN 4514 (6). 242

Fotografía 204. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado Besote RN 4514 (1). . 243
Fotografía 205. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado Besote RN 4514 (2). . 243
Fotografía 206. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado Besote RN 4514 (3). . 243
Fotografía 207. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado Besote RN 4514 (4). . 243
Fotografía 208. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado Besote RN 4514 (5). . 243
Fotografía 209. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado Besote RN 4514 (6). . 243
Fotografía 221: Instalacion de tachas. Blanca – roja, doble calzada RN4513 Sentido sur-norte. 257
Fotografía 222: Instalacion de tachas. Blanca – roja, doble calzada RN4513 Sentido sur-norte 257
Fotografía 223: Instalacion de tachas. amarilla, doble calzada RN4513 Sentido sur-norte..... 257
Fotografía 224. Instalacion de tachas. amarilla, doble calzada RN4513 Sentido sur-norte..... 257
Fotografía 225. Instalacion de tachas blanca-amarilla, doble calzada RN4513 Sentido sur-norte 257
Fotografía 226. Instalacion de tachas. Blanca – roja, doble calzada RN4513 Sentido sur-norte 257
Fotografía 265: Actividades de Señalización en el Desvío del PR 58+420 RN 4513 Sentido S-N y N-S. 259
Fotografía 266: Actividades de Señalización en el Desvío del PR 61+960 RN 4513 Sentido S-N y N-S. 259
Fotografía 267: Actividades de Señalización en el Desvío del PR 65+850 RN 4513 Sentido S-N y N-S. 259
Fotografía 268: Actividades de Señalización en el Desvío del PR 74+960 RN 4513 Sentido S-N y N-S. 260
Fotografía 269: Actividades de Señalización en el Desvío del PR 79+380 RN 4513 Sentido S-N y N-S. 260
Fotografía 270: Actividades de Señalización en el Desvío del PR 84+450 RN 4513 Sentido S-N y N-S. 261
Fotografía 271: Actividades de Señalización en el Desvío del PR 00+000 RN 4514 Sentido S-N y N-S. 261
Fotografía 290: Señalización actual en sitio Critico del PR 16+700 RN 4513 Calzada Sencilla 263
Fotografía 291: Actividades de Señalización en sitio Critico del PR 16+700 RN 4513 Calzada Sencilla..... 263
Fotografía 275: Estado actual Señalización en sitio Critico del PR 42+200 RN 4514 Sentido N-S. 264
Fotografía 273: Estado actual de señalización en sitio Critico del PR 74+600 RN 4513 Calzada Sencilla..... 265
Fotografía 274: Estado actual de sitio Critico del PR 74+600 RN 4513 Calzada Sencilla..... 266
Fotografía 276. Fotografía aérea del Sitio Critico Talud Inestable PR 70+800 Ruta 4514 272
Fotografía 199 Retirada de piedras de la berma pr 71+800 sentido Sur RN 4514(ANTES)..... 273

Fotografía 200 Retirada de piedras de la berma pr 71+800 sentido Sur RN 4514(DESPUÉS). 273
Fotografía 201. Despeje de la calzada en el PR 72+100 Ruta 4514 (ANTES). 273
Fotografía 202 Despeje de la calzada en el PR 72+100 Ruta 4514 (DESPUÉS). 273
Fotografía 203. Retirada de piedras de la calzada del pr 72+100 de la 45-14 sentido sur (ANTES). 274
Fotografía 204 Retirada de piedras de la calzada del pr 72+100 de la45-14 sentido sur (DESPUÉS). 274
Fotografía 205. Retirada de piedras de la calzada del pr 71+300 de la 45-14 sentido sur (ANTES). 274
Fotografía 206. Retirada de piedras de la calzada del pr 71+300 de la 4514 sentido sur(DESPUÉS). 274
Fotografía 207. Limpieza de calzada y berma por derrumbe de tierra y piedras Pr 72+100 Sentido sur RN 4514(ANTES). 274
Fotografía 208. Limpieza de calzada y berma por derrumbe de tierra y piedras Pr 72+100 Sentido sur RN 4514(DESPUÉS). 274
Fotografía 209. Limpieza de calzada por derrumbe de tierra pr 70+750 sentido sur RN 4514(ANTES). 275
Fotografía 210 Limpieza de calzada por derrumbe detierrapr70+750sentid sur RN 4514(DESPUÉS). 275
Fotografía 289. Reemplazo y/o reparación de sensores de piso en carriles, estación de Peaje La Gómez, ruta 4513 PR 37+150. 275
Fotografía 290. Pintura y remodelación del edificio administrativo del CCO y estación de Peaje Morrison PR 39+700 Ruta 4514 275
Fotografía 291. Pintura y remodelación del edificio administrativo del CCO y estación de Peaje Morrison PR 39+700 Ruta 4514 276
Fotografía 292. Reemplazo de baterías de la UPS del Peaje Morrison PR 39+700 Ruta 4514 (1) 276
Fotografía 291. Reemplazo de baterías de la UPS del Peaje Morrison PR 39+700 Ruta 4514 (2) 276
Fotografía 292. Reemplazo de baterías de la UPS del Peaje Morrison PR 39+700 Ruta 4514 (3) 276
Fotografía 291. Mantenimiento de casetas de Peaje Pailitas Ruta 4515 276
Fotografía 292. Limpieza de extintores peaje Pailitas Ruta 4515 276
Fotografía 170. Asistencia de inspección vial para señalizar vehículo varado PR77+400 RN 4514. 278
Fotografía 171. Asistencia de Ambulancia para atención de pacientes PR33+200 RN 4514. 278
Fotografía 172. Asistencia de grúa gancho para retiro de vehículo volcado y señalización de Calzada PR 33+200 Ruta 4513. 278
Fotografía 173. Asistencia de carro taller en atención de incidente ocurrido en el PR 11+400 Ruta 4514. 278

Fotografía 174. Asistencia de carro-taller para señalización de calzada por vehículo volcado en el PR 36+800 Ruta 4515. 279
Fotografía 175. Asistencia de inspección vial en atención de vehículo varado en el PR 78+100 Ruta 4514. 279
Fotografía 305. Unidad de inspección vial, en el PR 28+600 RN 4515. 310
Fotografía 306. Unidad de grúa gancho PR 75+000 RN 4513. 310
Fotografía 307. Unidad de Grúa Planchón ubicado en el PR 58+000 RN 4513. 310
Fotografía 308. Unidad de Inspección vial Ubicado en el PR 37+150 RN 4513. 310
Fotografía 309. Unidad de grúa gancho ubicada en el PR 86+200 RN 4514. 310
Fotografía 310. Unidad de inspección vial ubicada en el PR 65+000 RN 4514 310
Fotografía 310. Unidad de grúa planchón ubicada en el PR 28+600 RN 4515. 311
Fotografía 310. Unidad de ambulancia la Gómez el PR 38+600 RN 4513. 311
Fotografía 194. Revisión de ambulancia la Gómez RN 4513. 311
Fotografía 194. Revisión de ambulancia la Gómez RN 4513. 311
Fotografía 194. Revisión equipo y herramienta de rescate de ambulancia la Gómez RN 4513. 311
Fotografía 194. Revisión equipo y herramienta de rescate de ambulancia la Gómez RN 4513. 311
Fotografía 194. Revisión grúa planchón RN 4515. 312
Fotografía 194. Revisión de operatividad del equipo grúa planchón RN 4515. 312
Fotografía 194. Revisión de operatividad del equipo grúa planchón RN 4515. 312
Fotografía 194. Revisión de operatividad del equipo grúa planchón RN 4515. 312
Fotografía 192. Revisión grúa gancho RN 4514. 312
Fotografía 193. Revisión equipos y herramientas grúa gancho RN 4514. 312
Fotografía 194. Revisión equipos y herramientas grúa gancho RN 4514. 313
Fotografía 195. Revisión equipos y herramientas grúa gancho RN 4514. 313
Fotografía 195. Revisión equipos y herramientas grúa gancho RN 4514. 313
Fotografía 195. Personal-operador de turno grúa gancho RN 4514. 313
Fotografía 188. Revisión grúa planchón RN 4514. 313
Fotografía 189. Revisión equipos y herramientas grúa planchón RN 4514. 313
Fotografía 190. Revisión equipos y herramientas grúa planchón RN 4514. 314
Fotografía 191. Revisión equipos y herramientas grúa planchón RN 4514. 314
Fotografía 176. Vehículo de Inspección vial PR 28+600 RN 4515. 314
Fotografía 177. Revisión de equipos y herramienta vehículo de Inspección vial PR 40+000 RN 4515. 314
Fotografía 178. Revisión de equipos y herramienta vehículo de Inspección vial PR 40+000 RN 4515. 314
Fotografía 179. Revisión de equipos y herramienta vehículo de Inspección vial PR 40+000 RN 4515. 314
Fotografía 184. Revisión vehículos de inspección vial RN 4513. 315
Fotografía 185. Revisión equipos y herramientas vehículos de inspección vial RN 4513. 315

Fotografía 186. Revisión equipos y herramientas vehículos de inspección vial RN 4513. 315
Fotografía 187. Revisión equipos y herramientas vehículos de inspección vial RN 4513. 315
Fotografía 194. Revisión carro de inspección vial RN 4514. 315
Fotografía 194. Revisión equipos y herramienta carro de inspección vial RN 4514. 315
Fotografía 194. Revisión equipos y herramienta carro de inspección vial RN 4514. 316
Fotografía 194. Personal operativo de turno, carro de inspección vial RN 4514. 316
Fotografía 333. Estación de peaje La Gómez, PR 37+150 RN 4513, sentido Sabana de Torres-San Alberto 317
Fotografía 334, Área administrativa Estación de peaje La Gómez, PR 37+150 RN 4513, sentido Sabana de Torres - San Alberto. 317
Fotografía 335. Casetas y/o islas estación de peaje La Gómez PR 37+150 RN 4513 en normal funcionamiento. 317
Fotografía 336. Paso exclusivo de motocicletas con tránsito, estación de peaje La Gómez Ruta 4513 PR 37+150. 317
Fotografía 337. Estación de Peaje Morrison ruta 4514 PR 39+750. 318
Fotografía 338. Edificio administrativo. Estación de Peaje Morrison ruta 4514 PR 39+750. ... 318
Fotografía 339. Carriles en normal funcionamiento. Estación de Peaje Morrison ruta 4514 PR 39+750. 318
Fotografía 340. Carriles en normal transtio. Estación de Peaje Morrison ruta 4514 PR 39+750. 318
Fotografía 343. Estación de Peaje Pailitas ruta 4515 PR 28+600 Sentido Sur. 319
Fotografía 344. Cabina de recaudo en normal funcionamiento. Estación de Peaje Pailitas ruta 4514 PR 39+750 319
Fotografía 345. Cabinas y carril en normal funcionando. Peaje Pailitas Km 28+600 Ruta 4515 319
Fotografía 346. Carriles exclusivo de moto con normal transito, Peaje Pailitas Km 28+600 Ruta 4515. 319
Fotografía 347. Tarifas estación de peaje La Gómez Vigentes 323
Fotografía 348. Tarifas estación de peaje Morrison Vigentes 325
Fotografía 349. Tarifas estación de peaje Pailitas vigentes 326
Fotografía 115. Estación de peaje La Gómez, PR 37+150 RN 4513, sentido San Alberto - Sabana de Torres 328
Fotografía 116. Edificio administrativo Estación de peaje La Gómez, PR 37+150 RN 4513. ... 328
Fotografía 117. Oficina de sistema, control y monitoreo camara de casetas, estación de peaje la Gómez PR 37+150 RN 4513. 328
Fotografía 118. Oficina de sistema, control y monitoreo camara de casetas, estación de peaje la Gómez PR 37+150 RN 4513. 328
Fotografía 119. Semaforo de carriles en funcionamiento, estación de peaje La Gómez ruta 4513 PR 37+150. 328
Fotografía 120. Reflectores del canopi persisten algunos sin funcionar, estación de peaje La Gómez ruta 4513 PR 37+150. En buen estado. 328

Fotografía 121. Carril exclusivo de motos presentan desgaste de pintura y fisuras, estación de Peaje La Gómez Ruta 4513 PR 37+150. 329
Fotografía 122. Islas persisten con desgastes y desprendimiento de pintura, estación de Peaje La Gómez Ruta 4513 PR 37+150. 329
Fotografía 123. Islas persisten con desgastes y desprendimiento de pintura, estación de Peaje La Gómez Ruta 4513 PR 37+150. 329
Fotografía 124. Achurado de carriles presenta desgaste pintura, estación de Peaje La Gómez ruta 4513 PR 37+150. 329
Fotografía 125. Carril en Losa de concreto presenta daño en bache, con ahuellamiento,fisuras, desportillamiento en juntas, el cual habia sido reparado con pavimento flexible, y se encuentra altamente deteriorado, estación de Peaje La Gomez, ruta 4513 PR 37+150. 329
Fotografía 126. Carril en Losa de concreto presenta daño en bache, con ahuellamiento,fisuras, desportillamiento en juntas, el cual habia sido reparado con pavimento flexible, y se encuentra altamente deteriorado, estación de Peaje La Gomez, ruta 4513 PR 37+150. 329
Fotografía 127. Carril en Losa de concreto presenta daño en bache, con ahuellamiento,fisuras, desportillamiento en juntas, el cual habia sido reparado con pavimento flexible, y se encuentra altamente deteriorado, estación de Peaje La Gomez, ruta 4513 PR 37+150. 330
Fotografía 128. Juntas entre concreto rigido y flexible presentan desportillamiento y sin sellante, estación de Peaje La Gomez, ruta 4513 PR 37+150.. 330
Fotografía 129. Salida del carril 3 y carril exclusivo de motos sentido sur-norte, inicio de pavimento flexible presenta empozamiento de agua, estación de Peaje La Gomez, ruta 4513 PR 37+150. 330
Fotografía 130. Casetas de recaudo en funcionamiento, estación de Peaje La Gomez, ruta 4513 PR 37+150. 330
Fotografía 131. Manteniento y/o reparación de sensores de piso en carriles, estación de Peaje La Gomez, ruta 4513 PR 37+150. 330
Fotografía 132. Cruz y flecha del canopi carril uno sentido norte-sur, persiste con poca visibilidad, estación de Peaje La Gomez, ruta 4513 PR 37+150. 330
Fotografía 133. Estación de Peaje Morrison, ruta 4514 PR 39+750. Sentido norte-sur 331
Fotografía 134. Instalaciones administrativa, estación de Peaje Morrison, ruta 4514 PR 39+750. 331
Fotografía 135. Canaletas de punto de energía, cuarto de sistemas presentan deterioro, estación de Peaje La Gomez, ruta 4513 PR 39+750. 332
Fotografía 140. Humedad cielo raso, cuarto de racaudo, área administrativa, estación de Peaje Morrison, ruta 4514 PR 39+750. 332
Fotografía 143. Visita auditoria en caseta de recaudo, estación de Peaje Morrison, ruta 4514 PR 39+750. 332
Fotografía 144. Polarizados en caseta de recaudo deteriorados, estación de Peaje Morrison, ruta 4514 PR 39+750. 332
Fotografía 145. Achurados de carriles con desgaste de pintura, estación de Peaje Morrison, ruta 4514 PR 39+750. 332

Fotografía 146. Casetas de peaje en funcionamiento, estación de Peaje Morrison, ruta 4514 PR 39+750. 332
Fotografía 151. Mantenimiento de pintura en fachada área administrativa, estación de Peaje Morrison, ruta 4514 PR 39+750. 332
Fotografía 152. Mantenimiento de pintura en fachada área administrativa, estación de Peaje Morrison, ruta 4514 PR 39+750. 332
Fotografía 153. Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600. 333
Fotografía 154. Monitoreo de cámara de carriles funcionando, Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600. 333
Fotografía 155. Container área administrativa, Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600. 334
Fotografía 156. Piso container administrativo presenta deformaciones (hundimiento), Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600. 334
Fotografía 157. Islas de carril presentan deterioro de puntura, Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600. 334
Fotografía 158. Piso en concreto rígido de carriles presenta fisuras longitudinales y transversales, Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600..... 334
Fotografía 159. Equipos de caseta de recaudo en funcionamiento, Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600. 334
Fotografía 160. Auditoría en caseta de recaudo, Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600. 334
Fotografía 163. Islas presentan desprendimiento de pintura, Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600. 334
Fotografía 164. Resalto presenta desgaste de pintura, Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600. 334
Fotografía 165. Semáforos de islas funcionando, Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600. 335
Fotografía 169. Auditoría de equipos y sistemas, Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600 335
Fotografía 404. Sistema de cámaras de carriles funcionando. Estación de peaje La Gómez. . 452
Fotografía 405. Auditoria de Sistemas en estación de Peaje Pailitas. 452
Fotografía 406. Semáforos de techo en funcionamiento. Estación de peaje Morrison. 452
Fotografía 407. Zonas verdes. Estación peaje La Gomez 452
Fotografía 408. Cámara de carriles funcionando. Estación de peaje Pailitas. 452
Fotografía 409. Caseta de recaudo funcionando. Estación de peaje Pailitas 452
Fotografía 410. Extintor área administrativa primer piso cuarto de sistema 453
Fotografía 411. Extintor área administrativa segundo piso, cuarto RAC. 453
Fotografía 412. Extintor cuarto de planta eléctrica parte externa. 453
Fotografía 413. Extintor isla uno caseta de peaje. 453
Fotografía 414. Extintor isla dos casetas de peaje. 454
Fotografía 415. Extintor isla cinco, caseta de recaudo, 454

Fotografía 416. Extintor isla cuatro, caseta de recaudo, 454
Fotografía 417. Extintor isla tres, caseta de recaudo,. 455
Fotografía 418. Extintor isla uno, caseta de recaudo, 455
Fotografía 419. Extintor isla dos, caseta de recaudo, 455
Fotografía 420 Extintor isla siete, caseta de recaudo 455
Fotografía 421. Extintor en gaveta contraincendios sector cocina área administrativa. 455
Fotografía 422. Extintor área administrativa conteiner uno 456
Fotografía 423. Extintor cuarto de planta eléctrica parte externa. 456
Fotografía 424. Extintor oficina de sistemas 456
Fotografía 425. Extintor isla uno, caseta de recaudo. 456
Fotografía 426. Extintor isla dos, caseta de recaudo, 456
Fotografía 427 Extintor isla tres, caseta de recaudo 456
Fotografía 428. Extintor isla cuatro, caseta de recaudo 457
Fotografía 429: Estado actual de sitio Crítico PR 16+700 Ruta 4513 815
Fotografía 430: Estado actual de sitio Crítico PR 16+700 Ruta 4513 815
Fotografía 431: Estado actual señalización de sitio Crítico PR 16+700 Ruta 4513 816
Fotografía 432. Estado actual señalización de sitio Crítico PR 16+700 Ruta 4513 816

LISTADO DE ANEXOS.

ANEXO 1 INFORME EJECUTIVO
ANEXO 2 FICHA TECNICA DEL PROYECTO
ANEXO 3 FORMATO SIAC
ANEXO 4 CORRESPONDENCIA
ANEXO 5 LISTA DE CHEQUEO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE PRIMEROS AUXILIOS
ANEXO 6 COPIA BITÁCORA DE EVENTOS
ANEXO 7 ACTA DE COMITÉ SEGUIMIENTO DEL PROYECTO MAYO 2023
ANEXO 8 INFORMES SEMANALES DE MANTENIMIENTO PRIORITARIO MAYO 2023
ANEXO 9 CERTIFICADO DE CALIDAD DE MATERIALES
ANEXO 10 VIDEO DE FRENTES DE OBRA
ANEXO 11 PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

1. INTRODUCCIÓN

La Concesión Sabana de Torres – Curumaní se enmarca dentro del Proyecto completo Puerto Salgar – San Roque que tiene por objeto generar interconexión vial entre el interior del pais y la costa atlantica, así como con las concesiones viales del pais que se interceptan, además de fortalecer la intermodalidad que surge de la conexión del río Magdalena, con el sistema férreo y los aeropuetos de la zona.

El Corredor Sabana De Torres – Curumaní se encuentra alineado con lo señalado por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el cual hace énfasis en la necesidad de mejorar la capacidad de infraestructura de transporte, buscando mecanismos alternativos para la financiación de infraestructura. De igual manera, se encuentra dentro de los proyectos identificados por el Gobierno Nacional como eje fundamental de desarrollo.

El Corredor Sabana De Torres – Curumaní tiene una longitud total estimada (origen – destino) de 272.1 kilómetros, su recorrido discurre entre los departamentos de Santander, Norte Santander y Cesar, está compuesto por 11 Unidades Funcionales (0 a 10) e incorpora la ejecución de intervenciones de construcción, mejoramiento, rehabilitación, así como de operación y mantenimiento.

Mediante Resolución No. 20227030007455 del 8 de junio 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura adjudicó la licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-003-2021 a la Estructura Plural AUTOVIA DEL MAGDALENA MEDIO integrada por KMA CONSTRUCCIONES S.A.S Y ORTÍZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A

El día 22 de julio de 2022 se suscribió el Contrato de Concesión No. 003 del 2022 entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario AUTOPISTAS DEL RIO GRANDE S.A.S para que bajo el esquema de una Concesión de Asociación Publico Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012 que permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños difinitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor SABANA DE TORRES – CURUMANI, de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato Parte Especial, Apendice Técnico 1 y demás Apendices del Contrato.

Se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Concesión el día 01 de diciembre de 2022. Asi mismo se suscribió otrosí No. 1 al Contrato de concesión el día 16 de noviembre de 2022 para el cambio de referencia de la sociedad AUTOVÍA MAGDALENA MEDIO SAS por AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE SAS.

El proceso de adjudicación del contrato de Interventoría se surtió mediante el Concurso de Méritos VJ – VEJ-CM-005-2022 del 2022 y el Modulo 1 de la Interventoría Técnica, Financera, Contable, Juridica, Operativa, Mantenimiento, Administrativa de Aforo y Recaudo y de Gestión de Calidad al Contrato de Concesión Sabana de Torres Curumani se adjudicó al CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA mediante por Resolución No. 20227030013825 del 7/09/2022

El día 4 de noviembre de 2022, se suscribió el Contrato de Interventoría No. 539 del 2022.

El día 01 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. 539 del 4 de noviembre de 2022.

La Fase de Preconstrucción tiene un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio de del Contrato de Concesión según la sección 3.8 Etapas de Ejecución Contractual de la Parte General de Contrato de Concesión.

Tabla 1. Duración de las Etapas y fases del proyecto.

ETAPA PREOPERATIVA		**ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**
FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	**FASE DE CONSTRUCCIÓN**	
12 MESES	47 MESES	20 AÑOS y UN (1) MES MÁS
Nota: *Los Plazos de cada fase del proyecto se encuentran descritos en la Tabla 2 del informe.*		

En el Proyecto Magdalena Troncal 2 Corredor - Sabana de Torres – Curumaní, acogiendose al Decreto de la Presidencia de la República No.0050 del 15 de enero de 2023, no se realizó incremento de tarifas del año 2023, no obstante el concesionario Autopista del Río Grande alcanzo a realizar incremento de trifas de peaje por unas horas del día 16 de enero de 2023

El presente informe de Interventoría No. 06 del mes de mayo de 2023 se realiza el seguimiento actividades de Operación y Mantenimiento de la UF0, Estudios y diseños de las UF0 a la UF10, Auditoria de peajes, Aforos vehículares en video, operación de los peajes La Gómez, Morrison y Pailitas, avance de las obras de prioritarias de mantenimiento de la UF0, Gestión jurídica, seguimiento a las Pólizas del Concesionario, temas pendientes y la causa de no definición y actuaciones de la Interventoría frente al cumplimento de las obligaciones del Concesionario, requerimientos realizados al Concesionario entre otros.

2. GENERALIDADES

2.1 Localización

El proyecto de Concesión Sabana de Torres - Curumaní se localiza en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Cesar y discurre por los municipios de Barrancabermeja, Sabana de Torres y Río Negro en el departamento de Santander; municipio de la Esperanza en departamento de Norte de Santander y San Alberto, San Martín, Aguachica, Río de Oro, Gamarra, La Gloria, Pelaya, Pailitas, Tamalameque, Curumaní y Chimichagua del departamento del Cesar.

Figura 1. Localización general del proyecto.

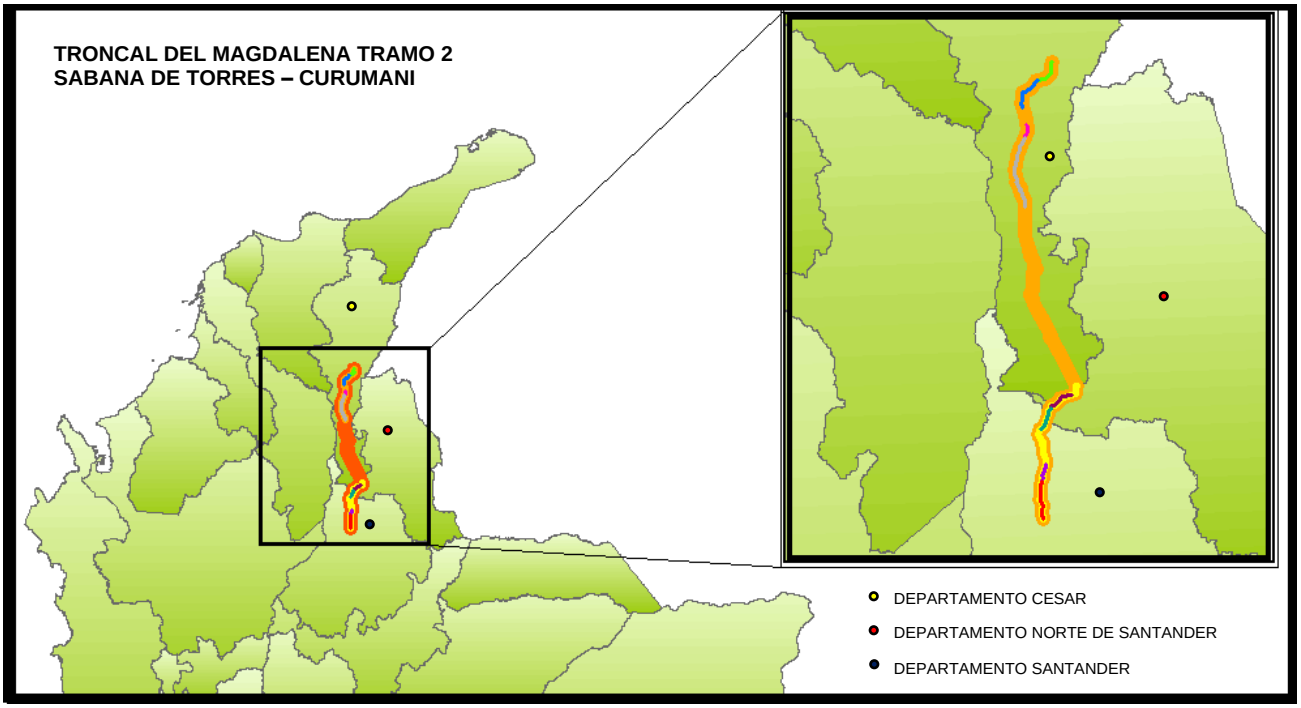
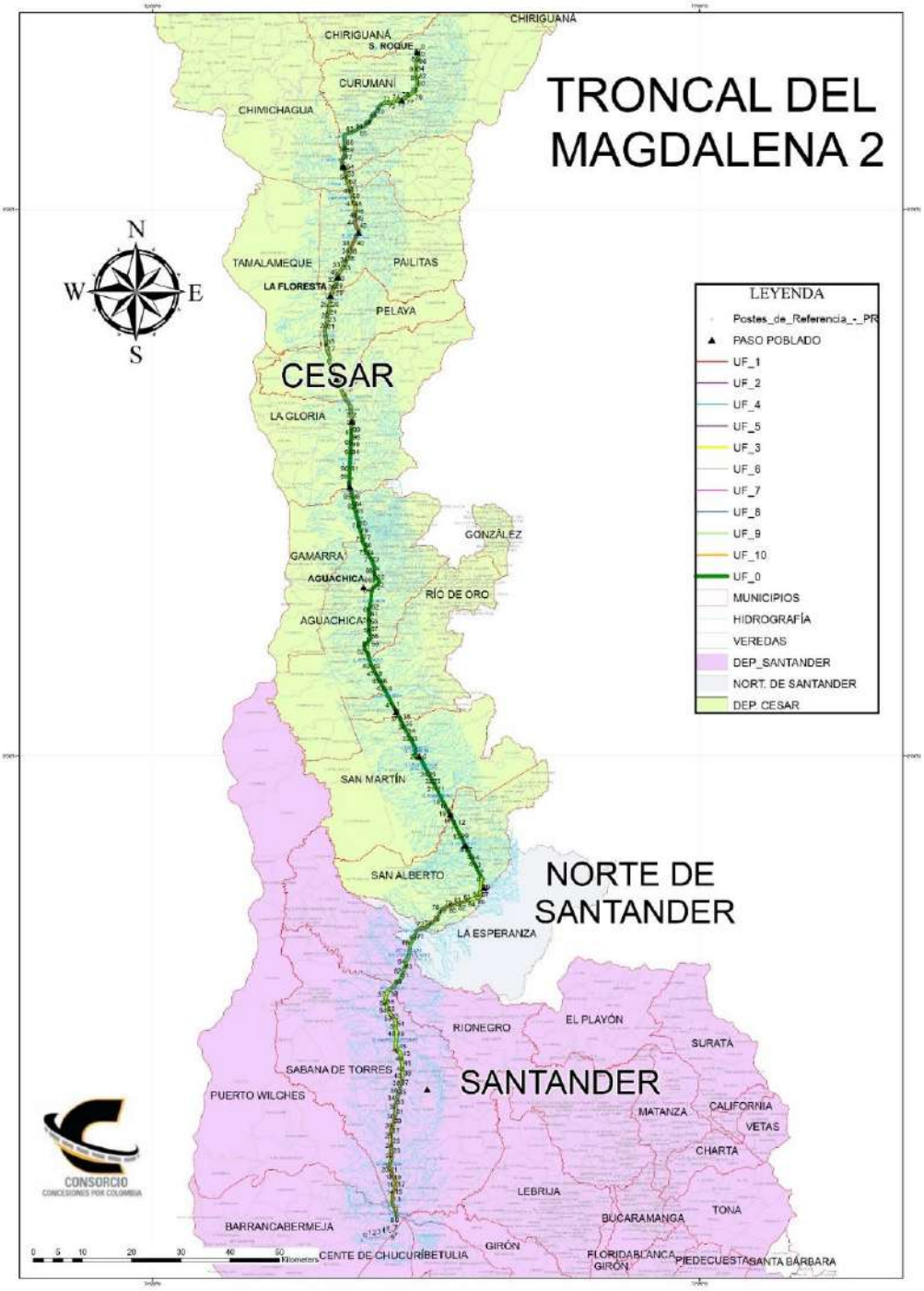


Figura 2. Localización particular del proyecto


TRONCAL DEL MAGDALENA 2
CHIRIGUANÁ
S. ROQUE
CURUMANÍ
CHIMICHAGUA
TAMALAMEQUE
PAILITAS
LA FLORESTA
PELAYA
CESAR
LA GLORIA
GONZÁLEZ
GAMARRA
AGUACHICA
RÍO DE ORO
AGUACHICA
SAN MARTÍN
SAN ALBERTO
NORTE DE SANTANDER
LA ESPERANZA
RIONEGRO
EL PLAYÓN
SURATÁ
SABANA DE TORRES
SANTANDER
PUERTO WILCHES
MATANZA
CALIFORNIA
VETAS
CHARTÁ
LEBRIJA
TONA
BUCARAMANGA
BARRANCABERMEJA
GIRÓN
FLORIDABLANCA
PIEDECUESTA
SANTA BÁRBARA
CENTE DE CHUCURÍ
BETULIA
N
S
W
E
LEYENDA
Postes_de_Referencia_-_PR
PASO POBLADO
UF_1
UF_2
UF_4
UF_5
UF_3
UF_6
UF_7
UF_8
UF_9
UF_10
UF_0
MUNICIPIOS
HIDROGRAFÍA
VEREDAS
DEP_SANTANDER
NORT. DE SANTANDER
DEP. CESAR
CONSORCIO
CONCESIONES POR COLOMBIA

2.2 Descripción

El proyecto de Concesión Sabana de Torres – Curumaní tiene una longitud de origen destino estimada de 272.1 Kilómetros comprendidos dentro de las rutas de la Troncal 4513, 4514 y 4515 y su recorrido discurre por los departamentos de Santander, Norte de Santander y Cesar. Este proyecto se enmarca dentro del Proyecto completo Puerto Salgar y San Roque que tiene como objetivo generar interconexión vial entre el interior del pais y la costa Atlantica, así como con las concesiones viales que se interceptan, además de fortalecer la intermodalidad que surge con el río Magdalena, el sitema ferreo y los aeropuertos de la zona.

Las obras objeto de esta concesión consisten en el mejoramiento de la calzada existente, la puesta a punto de segmentos de la calzada existente, la construcción o duplicación de calzada, la rehabilitación de paso por centro poblado y la operación y Mantenimiento de la totalidad de la vía entregada en concesión, la construccion de variantes, puentes peatonales e intersecciones

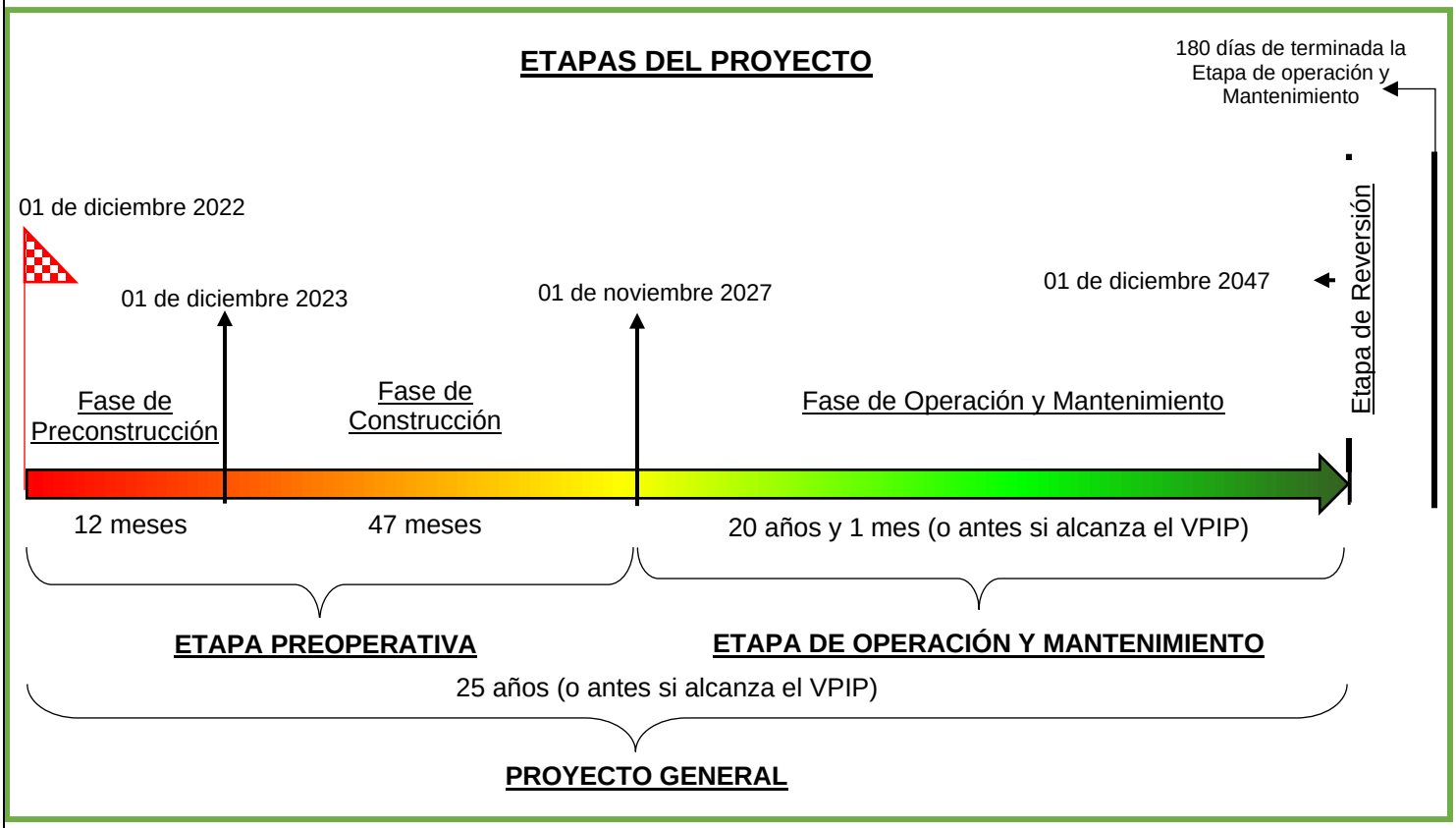
2.3 Etapas y Fases del Proyecto

Tabla 2. Etapas y fases del proyecto.

ETAPAS	PLAZO	
Etapas de ejecución contractual	**Etapa Preoperativa (59 meses)**	Compuesta por: i) **Fase de Pre Construcción:** Doce 12 meses contados desde la fecha de Inicio y ii) **Fase de Construcción** cuarenta y siete (47) meses contados a partir desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción. (Parte Especial del Contrato de Concesión, sección 3.8 Plazos de la Etapa Preoperativa, según se encuentra estipulado en la sección 3.8 Plazos de la Etapa Preoperativa
	Etapa de Operación y Mantenimiento	Inicia con la suscripción de la última acta de terminación de la Última Unidad Funcional (UF3) y según la parte Especial, numeral 2.4(b)(i) La Etapa de operación y Mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero acaezca: (i) En cualquier momento antes del año (25) contado a partir de la Fecha de Inicio una vez se haya alcanzado el VPIP y se haya realizado la totalidad de los desembolsos de los aportes ANI, o; (ii) Al cumplirse el año veinticinco (25) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso que llegada esa fecha el Concesionario no hubiera obtenido el VPIP.

ETAPAS	PLAZO	
	Etapa de Reversión	Inicia una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con la suscripción del acta de reversión. En todo caso, la etapa de reversión concluye al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión (180 días) numeral 1.149 Plazo máximo Etapa de Reversión – Parte General del Contrato de Concesión

Figura 3. Gráfico Etapas del Proyecto.



3. INFRAESTRUCTURA ENTREGADA POR INVIAS A LA ANI Y A SU VEZ AL CONCESIONARIO AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S

El día 01 de diciembre de 2022 se suscribió Acta de entrega de la Infraestructura del proyecto Troncal del Magdalena 2, en cumplimiento de lo estipulado en la Parte Especial del contrato de concesión, sección 3.5 Entrega y Reversión anticipada de la Infraestructura.

3.1 Infraestructura entregada al Concesionario Autopista del Río Grande S.A.S

Según el literal (b) de la sección 3.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, dentro de la Infraestructura entregada al concesionario se encuentran las siguientes vías:

Tabla 3. Rutas del Proyecto.

Código de vía (nomenclatura)	Ente Competente	Origen (Nombre – PK)	Destino (Nombre – PK)	Longitud (Km)	Observaciones
4513	INVIAS	**Rio Sogamoso** PR 09+800 PK 09+800 E= 1057840.18 N= 1283507.47	**San Alberto** PR 91+000 PK 90+718 E= 1074956.82 N= 1351929.55	80.68	Vía existente primaria bidireccional pavimentada, con condiciones bajas desde el punto de vista geométrico. Del PR36+520 hasta el PR58+200 se ha construido la segunda calzada opera en doble calzada.
4514	INVIAS	**San Alberto** PR 00+000 PK 00+000 E= 1074956.82 N= 1351929.55	**Inicio Paso Poblado San Martín** PR 27+280 PK 26+765	27.28	Vía primaria en doble calzada pavimentada,con velocidad de diseño de 100 Km/h.
45CSF	INVIAS	**Inicio Paso Poblado San Martín** PR 00+00	**Fin Paso Poblado San Martín** PR 3+192	3,19	Variante de San Martín en doble calzada pavimentada, con velocidad de diseño de100 Km/h.
4514	INVIAS	**Fin Paso Poblado San Martín PR 29+384 PK 29+960**	**Inicio Paso Poblado Aguachica** PR 64+990 PK 64+800	35,61	Vía primaria en doble calzada pavimentada,con velocidad de diseño de 100 Km/h.
45CSI	INVIAS	**Inicio Paso Poblado Aguachica**PR 00+000	**Fin Paso Poblado Aguachica** PR 4+672	4.67	Variante de Aguachica en doble calzada pavimentada, con velocidad de diseño de100 Km/h.

Código de vía (nomenclatura)	Ente Competente	Origen (Nombre – PK)	Destino (Nombre – PK)	Longitud (Km)	Observaciones
4514	INVIAS	**Fin Paso Poblado Aguachica**PR 68+840 PK 70+007	**La Mata** PR 100+000 PK 101+365 E= 1048826.39 N= 1444374.24	31,36	Vía primaria en doble calzada pavimentada,con velocidad de diseño de 100 Km/h.
4515	INVIAS	**La Mata** PR 00+000 PK 00+000 E= 1048826.39 N= 1444374.24	**San Roque** PR 88+000 PK 89+230 E= 1062124.32 N= 1518102.53	87.79	Vía primaria bidireccional pavimentada

Nota 1: *Los pasos poblados de los municipios de San Martín y Aguachica, que cuentan con variante ya construida no harán parte del contrato de concesión, considerando que su administración, operación y mantenimiento continuarán a cargo del INVIAS*

Nota 2: *Las coordenadas y los PR incluidos son de referencia y podrán ser ajustados en campo al momento de la entrega de la Infraestructura.*

3.2 Pasos Poblados

Según el literal (h) de la sección 3.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, como parte de la infraestructura indicada en la sección 3.5 literal (b) se encuentran los siguientes pasos poblados, los cuales deberán ser operados y mantenidos por el concesionario como parte de las obligaciones descritas en la UF0, cumpliendo con las obligaciones señaladas en el Apéndice Técnico 1, mientras se construyen las variantes asociadas a dichos tramos. Una vez se suscriba Acta de Terminación de la Unidad funcional (o Acta de terminación Parcial si es del caso) a la que pertenezca la respectiva Variante, el paso poblado se devolverá al INVIAS, como titular del paso Poblado, y dejará de hacer parte del contrato 003 del 22 de julio de 2022.

Los pasos poblados son los siguientes:

Tabla 4. Pasos Poblados

UNIDADES FUNCIONALES PASOS POBLADOS BIDIRECCIONALES DE USO PROVISIONAL						
RUTA NACIONAL	HITO	ABSCISAS		LONGITUD	UNIDAD FUNCIONAL	PASO POBLADO
		INICIO	FIN		TIPO	
4513	H35PA	PK 70+900	PK 72+380	1.25 km	**UF0-P**	TROPEZON
4513	H35PB	PK 82+200	PK 83+420	0.49 km	**UF0-P**	LA PALMA
4514	H36PA	PK 6+750	PK 7+830	0.93 km	UF0-P	LÍBANO**
4514	H37PA	PK 13+500	PK 15+280	1.56 km	UF0-P	MINAS**
4514	H40PA	PK 37+750	PK 39+050	1.07 km	UF0-P	MORRISON**
4514	H41PA	PK 52+380	PK 53+800	1.02 km	UF0-P	JUNCAL**
4514	H46PA	PK 87+291	PK 88+424	1.06 km	UF0-P	BESOTES**
4514-4515	H47PA	PK 99+990	PK 0+428	1.32 km	**UF0-P**	LA MATA
4515	H49PA	PK 7+959	PK 10+974	2.19 km	**UF0-P**	PELAYA
4515	H51PB	PK 30+758	PK 32+108	0.93 km	**UF0-P**	FLORESTA
4515	H51PA	PK 26+764	PK 27+785	0.71 km	**UF0-P**	EL BURRO
4515	H51PC	PK 39+133	PK 44+662	3.91 km	UF0-P	PAILITAS
4515		PK55+070	PK 56+000	0.93km	UF0-P	LAS VEGAS
4515		PK 75+000	PK 78+850	3.85 km	UF0-P	CURUMANÍ

Nota 1: *El paso poblado de La Gómez no se incluye en la tabla, ya que el proyecto contempla el cruce del municipio en doble calzada y no hace parte de los pasos poblados a ser revertidos anticipadamente.*

Nota 2**: *Los pasos poblados de los municipios de Líbano, Minas, Morrison, Juncal y Besotes, que cuentan con variante construidas, deberán cumplir, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) Días contados a partir de la Fecha de Inicio, con los Indicadores que se establecen en la Tabla – Indicadores Mínimos del Apéndice Técnico 4 e iniciar su proceso de reversión al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS. El Concesionario deberá realizar como mínimo las actividades prioritarias definidas en la sección 4.2(vi) del Apéndice técnico 1 (alcance).*

Nota 3: *Los pasos poblados de los municipios de San Martín y Aguachica, que cuentan con variante ya construida, no harán parte del Contrato de Concesión considerando que su administración, Operación y Mantenimiento continuara a cargo del Instituto Nacional de Vías.*

Nota 4: *En los pasos poblados que no cuenten con variante construida, se deberán desarrollar intervenciones prioritarias para cumplir en un plazo máximo de ciento (180) días contados a partir de la Fecha de Inicio, con los indicadores que se establecen en la tabla indicadores Mínimos del Apéndice Técnico 4. Dichos indicadores serán objeto de medición hasta que entre en operación la variante para ser revertido el paso poblado al INVIAS*

3.3 Estaciones de peaje

Según la Parte Especial del Contrato de Concesión, sección 3.6 Estaciones de peaje, literal (a) el proyecto cuenta con 3 estaciones de peaje existentes, denominadas: La Gómez, Morrison y Pailitas, las cuales fueron recibidas en la misma fecha de la Infraestructura.

Según el literal (d) una vez entregada la infraestructura, el concesionario tendrá derecho a efectuar el recaudo de las estaciones de peaje en los términos dispuestos en la sección 3.3 de la Parte General y sección 4.2 de la Parte Especial del contrato de concesión.

Según el Apéndice Técnico 1, sección 2.4 Estaciones de Peaje tabla No. 2 se describen las estaciones de peaje con su respectiva ubicación de la siguiente manera:

Tabla 5. Ubicación de las estaciones de peaje.

PEAJE	UBICACION	RUTA	SEGMENTO	SENTIDO DE COBRO
La Gómez	PR 37+150	4513	Lizama – San Alberto	Bidireccional
Morrison	PR 39+750	4514	San Alberto – La Mata	Bidireccional
Pailitas	PR 28+600	4515	La Mata – San Roque	Bidireccional

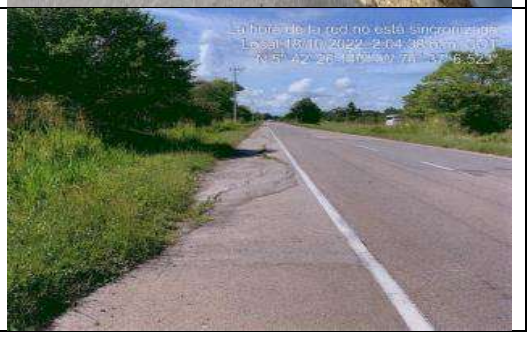
3.4 Convenio Interadministrativo ANI – INVIAS VEJ -021-2022 – Atención de Emergencias Ola Invernal en el corredor Puerto Salgar – San Roque – Puntos Críticos

La Agencia Nacional de Infraestructura y el INVIAS suscribieron el Convenio Interadministrativo VEJ-021-2022 para la atención de emergencias por ola Invernal en el corredor Puerto Salgar San Roque, por valor de $7.000.000.000.

En atención al estado actual y las condiciones de inestabilidad en que se encuentra cada sitio crítico, ésta Interventoría mediante comunicado CCPC-ANI-212-2023 del 22/02/2023, solicitó respetuosamente a la ANI informar el avance para la ejecución del convenio ANI-INVIAS con la finalidad de remitir los documentos a que haya lugar y realizar el debido seguimiento al resultado de las intervenciones allí contempladas, las cuales serán trasladas a la Sociedad Concesionaria Autopista del Río Grande SAS.

A continuación, se presentan los Puntos Críticos del corredor Puerto Salgar- San Roque establecidos en el marco del convenio ANI-INVIAS:

Tabla 6. Puntos Críticos Convenio ANI-INVIAS Corredor Puerto Salgar – San Roque

OBSERVACIÓN	UBICACIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
Pérdida de banca Tramo San Martín - Aguachica	PR 62+100 Calzada Norte Ruta 4514	
Pérdida de banca Tramo Aguachica – San Mar	PR 42+010 Calzada Sur Ruta 4514	
Pérdida de banca Tramo San Martín - Aguachica	PR 42+010 Calzada Sur Ruta 4514	
Pérdida parcial de banca	PR 62+580 de la Ruta 4510	

OBSERVACIÓN	UBICACIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
Escalonamiento calzada izquierda	PR 27+620 de la Ruta 4511	
Pérdida de banca Tramo Sogamoso – La Gómez	PR 16+700 Carril Derecho Ruta 4513	

3.4.1 Plazo del Convenio Interadministrativo INVIAS – ANI - Puntos Críticos:

Según la cláusula Segunda del Convenio el plazo es de doce (12) meses. Sin embargo, el convenio a la fecha no tiene acta de inicio.

3.4.2 Valor del Convenio Interadministrativo INVIAS – ANI - Puntos Críticos:

Según la Cláusula Quinta Compromisos Presupuestales, el convenio El presente Convenio, cuenta con recursos,por un valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS ($7.000.000.000,00) correspondientes al Proyecto de Inversión Asignado a la Vicepresidencia Ejecutiva de la ANI para el desarrollo de las obras objeto del convenio, el cual no incluye gestión social, ambiental, y demás que se requieran para la ejecucióndel convenio, actividades que el INVIAS ejecutará a través de su presupuesto para el cumplimientodel objeto del Convenio.

Según la cláusula sexta, LA ANI expidió el CDP No. 76422 el 08 de noviembre de 2022, y se compromete a realizar el pago correspondiente por valor de $7.000.000.000 y EL INVÍAS se

compromete a adelantar los trámites pertinentes para lograr la incorporación de los recursos mediante el presente documento para la ejecución del rubro presupuestal C-2401-0600-70-0-2401023-02 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA PUERTO SALGAR - PUERTO ARAUJO - LA LIZAMA - SAN ALBERTO - SAN ROQUE DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA. CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CESAR

3.4.3 Sitios Críticos del corredor Sabana Torres – Curumaní del Proyecto Troncal Magdalena 2 a cargo del Convenio ANI-INVIAS:

Tabla 7. Sitios críticos a cargo del Convenio ANI-INVIAS

Ruta	Calzada	Abscisa Inicial	Abscisa Inicial	Descripción
4513 La Lizama – San Alberto	Única	PR 16+0700	PR 16+0900	Pérdida de banca
4514 San Alberto – La Mata	Norte	PR 62+0090	PR 62+0100	Pérdida de banca
4514 San Alberto – La Mata	Sur	PR 42+0010	PR 42+0090	Pérdida de banca por socavación Quebrada Pradera
4514 San Albero – San Martín	Norte	PR 42+0050	PR 42+0120	Pérdida de banca por socavación Quebrada Pradera
4515 La Mata – San Roque	Única	PR 44+0500	PR 44+0900	Puente Los Trujillos

3.4.4 Obligaciones de la ANI (Convenio Interadministrativo Sitios Críticos):

Según la Cláusula Tercera las obligaciones de la ANI son las siguientes:

a) Efectuar todas las diligencias administrativas y demás trámites indispensables para que el INVÍAS ocupe las vías y sectores que se requieran para la ejecución de las obras, siempre y cuando estos trámites recaigan sobre el objeto de los contratos de concesión citados en este documento, así como coordinar con los Concesionarios a cargo de los corredores Troncal del Magdalena 1 (Puerto Salgar - Barrancabermeja) y Troncal del Magdalena 2 (Sabana de Torres- Curumaní) las actividades que permitan la ejecución del convenio y las obras y/o actividades que de él se deriven.

b) Coordinar con el Concesionario previo el cumplimiento de la normatividad aplicable, la intervención de las vías y sectores donde se ejecutarán las obras necesarias objeto del presente convenio.

c) Facilitar toda la información y prestar todo el apoyo y cooperación para

salvaguardar la cabal ejecución de las obras, previo el cumplimiento de la normativa aplicable.

d) Informar a los concesionarios sobre la finalización de las obras y/o actividades objeto de este convenio para que estos continúen con la ejecución de sus obligaciones en los sectores o puntos atendidos, conforme al alcance de los contratos de concesión.

3.4.5 Obligaciones del INVIAS, dentro del Convenio Interadministrativo Puntos Críticos

a) Elaborar al inicio y al final de la ejecución de los contratos a cargo del INVIAS, un inventario vial delos elementos e infraestructura de los sitios que serán intervenidos con la construcción de las diferentes obras del objeto del presente convenio, en una distancia de 20 metros de acuerdo con lanormatividad aplicable y/o condiciones contempladas en los contratos de concesión, antes ydespués del sitio de cada obra, inventarios que serán suscritos por las partes que intervienen en elconvenio.

b) Incorporar los recursos girados por la ANI a la ejecución del rubro presupuestal C-2401-0600-70-0- 2401023-02 "*ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA PUERTO SALGAR -PUERTO ARAUJO - LA LIZAMA - SAN ALBERTO - SAN ROQUE DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA. CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, CESAR*

c) El INVIAS garantizará que los contratistas que ejecutan las obras cumplan la normativa aplicable vigente, lo cual deberá ser verificado y aprobado por la interventoría que sea designada por el INVIAS para tal efecto.

d) Exigir al Contratista para la ejecución de las obras derivadas del presente convenio, las respectivas pólizas que amparan la ejecución del contrato, en especial, la póliza que garantice la calidad y estabilidad de las obras.

e) Identificar de acuerdo con el alcance del presente convenio, los permisos, concesiones, autorizaciones y/o licencias ambientales que deben ser tramitados para garantizar la ejecución de asumir el traslado reposición y/o protección de redes, y el trámite y obtención de los permisos, concesiones, autorizaciones y/o licencias ambientales que sean requeridos para garantizar la ejecución de las obras, así como el costo y ejecución de estas.

f) Dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por parte de las Autoridades Ambientales competentes como resultado del otorgamiento de los permisos, concesiones, autorizaciones y/o licencias ambientales que sean requeridos para la

ejecución de la obra, y propender por el cierre de los expedientes ambientales una vez finalizadas las actividades constructivas.

g) Tramitar y obtener según la normativa ambiental vigente que rige la materia, los sitios para la disposición de material sobrante de las obras previstas a ejecutar. Lo anterior, asumiendo los costos asociados a la actividad.

h) Ejecutar la gestión social y ambiental que demande la construcción de las obras y la implementación del Convenio. Lo anterior de conformidad a la normatividad vigente en la materia y a las directrices y lineamientos establecidos regularmente por el INVIAS para los proyectos a su cargo, la cual será asumida por el INVIAS o por quien este delegue.

i) Mantener indemne a la ANI y los Concesionarios a cargo del corredor vial, de cualquier sanción o requerimiento que llegare a imponer la Autoridad Ambiental como resultado de la acción u omisión del INVIAS respecto a las obligaciones en materia ambiental que pueda llegar a adquirir en virtud de la celebración del presente Convenio.

j) Entregar mediante acta suscrita por las partes las obras objeto del presente convenio, que deberá cumplir con la normatividad y especificaciones técnicas vigentes, así como la señalización, infraestructura, elementos asociados a su construcción, pólizas y demás documentos que estén asociados a la entrega de las obras.

k) Las demás inherentes a la naturaleza del convenio y que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.

l) Una vez incorporados los recursos en el presupuesto del INVIAS, el INSTITUTO se compromete a presentar mensualmente a la ANI, el informe financiero y contable sobre los recursos entregados por la ANI, el cual deberá ser presentado la segunda semana del mes siguiente al que se reporta. Para efectos de supervisión y para fines contables, de la ANI, se requiere el debido diligenciamiento por las partes, de los formatos de informe de ejecución de seguimiento y la conciliación de los recursos entregados, establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la ANI. Así mismo, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada trimestre, el INVIAS entregará la información financiera y de ejecución del convenio a esta Entidad.

3.4.6 Obligaciones de Supervisión Convenio Interadministrativo Puntos Críticos

Según la cláusula Cuarta del convenio, la supervisión y seguimiento del convenio se realizará por la vicepresidente Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, o a quien esta delegue, y por el supervisor designado por parte del INVÍAS, en lo que corresponda a las obligaciones y compromisos que le competan a cada entidad. Esta designación deberá realizarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la firma del convenio. Las funciones serán las siguientes

a) Vigilar y controlar el cumplimiento de los compromisos a cargo de las partes.
b) Realizar revisiones periódicas sobre las actividades adelantadas con el objeto de verificar que se cumpla el objeto convenido.
c) Presentar informes de las actividades desarrolladas en el marco del Convenio, cuando sea requerido.
d) Solicitar las modificaciones y prórrogas del presente Convenio, cuando haya lugar teniendo en cuenta los plazos establecidos por éste.
e) Reunirse una vez al mes y cada vez que se requiera durante la ejecución del Convenio
f) Elaborar el informe final de supervisión,
g) Proyectar y elaborar la respectiva Acta de Liquidación, y someterla a la aprobación de LAS PARTES.

3.4.7 Avance en la ejecución del Convenio Interadministrativo Puntos Críticos

A la fecha del presente informe, el INVIAS no ha ejecutado las obras correspondientes y el concesionario como mediada de seguridad de los puntos criticos ha implementado medidas de señalización.

La ANI mediante carta No. 202350000164941 del 15/05/2023 reiteró los comunicados ANI No. 20235000032661 del 2 de febrero de 2023 y No. 20235000084091 del 13 de marzo de 2023, mediante los cuales se solicitó al Instituto Nacional de Vías – INVIAS informar sobre las gestiones adelantadas, por dicho Instituto, para la intervención de los siguientes puntos críticos:

- 4513 (La Lizama – San Alberto) Calzada Única 16+0700 16+0900
- 4514 (San Alberto – La Mata) Calzada Norte 62+0090 62+0100
- 4514 (San Alberto – La Mata) Calzada Sur 42+0010 42+0090
- 4514 (San Alberto – La Mata) Calzada Norte 42+0050 42+0120
- 4515 (La Mata – San Roque) Calzada Única 44+0500 44+0900

Lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones del INVIAS relacionadas en la Cláusula Tercera del convenio No. VEJ-021-2022 (numeración ANI), entre otras: “Entregar mediante acta suscrita por las partes las obras objeto del presente convenio, que deberá cumplir con la normatividad y especificaciones técnicas vigentes, así como la señalización, infraestructura, elementos asociados a su construcción, pólizas y demás documentos que estén asociados a la entrega de las obras”. Esto dado que a la fecha no se evidencia intervención alguna en los puntos críticos relacionados anteriormente ocasionando que el estado del daño en la vía empeore por la falta de atención al mismo y el alto tráfico en el corredor, en algunos de estos puntos críticos está comprometida la transitabilidad en los tramos.

Por otro lado, la Agencia Nacional de Infraestructura solicita se entreguen los diseños de las actividades que se llevaran a cabo en dichos puntos para socializarlos con los concesionarios que se encuentran adelantando actividades en el corredor y de esta manera realizar los ajustes que sean necesarios en los diseños con el objeto de empalmar dichas obras con las que realizaran los mismos en la etapa de construcción

Por último, se solicita enviar a la Agencia un cronograma de ejecución del convenio lo anterior teniendo en cuenta que el plazo actual del convenio se proyecta insuficiente para la ejecución del mismo en el caso que el Instituto no haya adelantado las gestiones tendientes a la atención de los puntos críticos.

4. ALCANCE TÉCNICO DEL PROYECTO

La Concesión está dividida en 11 Unidades Funcionales, basadas en los diseños realizados por el Consorcio Estructurador 2017 y son las siguientes:

- **UF0: Río Sogamoso - San Roque**

 Tiene una longitud aproximada origen destino de 268.4 Kilometros, cuya intervención prevista es operación y Mantenimiento: Corresponde a los tramos tansitables del proyecto que el Concesionario deberá mantener y operar según la descripción detallada y condiciones de operación y Mantenimiento de la UF0 según el numeral 2.5.2 del Apendice Técnico 1. Esta unidad funcional se subdivide en tres (3) etapas a saber:
 - ✓ UF0-D (definitiva) longitud: 302.01 km
 - ✓ UF0-T (Temporal), longitud: 116.24 Km
 - ✓ UF0-P (provisional) Longitud: 16.44 km, corresponde a los pasos poblados en sitios de futuras variantes.

- **UF1: Río Sogamoso – Las Pampas**
 Construcción de 20.55 Km de calzada nueva, operación y Mantenimiento

- **UF2: Las Pampas - Llano Grande**
 Construcción de una calzada adicional por el centro poblado de la Gómez, operación y Mantenimiento con una longitud de intervención de 9.86 km.

- **UF3: Río Sogamoso – San Alberto**
 Mejoramiento de calzada actual – Operación y Mantenimiento en una longitud de aproximada de 80.7 km, incluye la reubicación del peaje La Gomez y construcción del intercambiador de San Martín Norte.

- **UF4: Sábana de Torres – Tropezón**
 Construcción de calzada nueva en una longitud aproximada de 12.6 km, operación y mantenimiento

- **UF5: Tropezon - San Alberto**,
 Construcción de calzada nueva en una longitud aproximada de 13.4 Km, incluye construcción de las Variantes Tropezón y La Palma y construcción de intercambiador San Alberto Acceso Sur.

- **UF6 La Mata – Pailitas**
 Construcción de calzada nueva en una longitud de origen destino de 37.99, incluye las Variantes la Mata, Pelaya, Floresta y el Burro, construcción del intercambiador Pelaya Sur y el puente vehicular Ayacucho.

- **UF7: Variante Pailitas**
 Construcción de calzada nueva, operación y Mantenimiento, en una longitud origen destino de 9.2 km, inluye la construccipon de Variante Pailitas y el intercambiador Pailitas Sur.

- **UF8: Las Vegas – Curumaní**
 Construcción de Calzada nueva, operación y mantenimiento en una longitud de origen destino de 13.27 Km, incluye la construccipon de la Variante las Vegas.

- **UF9: Curumaní – San Roque**

Construcción de calzada Nueva, oepración y mantenimiento en una longitud de intervención de 22.9 Km, inluye la construcción de la Variante curumní y construcción del intercambiador Curumaní -Sur y 5 pasos deprimidos en la Variante.

- **UF10: La Mata- San Roque**
 Mejoramiento de la calzada actual, longitud de origen destino 87,61 Km y longitud intervenida de 39,04 km

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las once (11) unidades funcionales del alcance del proyecto descrito en la Parte Especial del contrato de concesión seccion 3.3 División del proyecto y Apendice Técnico 1, sección 2.5 Unidades Funcionales del proyecto y sus características generales.

Tabla 8. Unidades funcionales del proyecto

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud aproxima daorigen destino (1)	Longitud de intervención (km-calzada)	Intervención prevista	Observación
UF0	Río Sogamoso - Las Pampas	**Río Sogamoso** PK09+800 RN 4513 (1057840.18-1283507.47)	**San Roque** PK89+230 RN 4515 (1062124.36-1518102.52)	268.4	UF0-D = 302.01 km UF0-T= 116.24km UF0-P = 16.44 km	Operación y Mantenimiento	Corresponde a los tramos transitables al inicio del proyecto, que el concesionario deberá mantener y operar. Ver descripción detallada y condiciones de operación y mantenimiento de la UF0, numeral 2.5.2
UF1	Río Sogamoso - Las Pampas	**Río Sogamoso** PK09+800 RN 4513 (105.7840.18-1283507.47)	**Las Pampas** PK30+000 RN 4513 (1057341.17-1302761.66)	20.2	20.55	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	
UF2	Las Pampas -Llano Grande	**Las Pampas** PK30+000 RN 4513 (1057341.17-1302761.66)	**Llano Grande NuevoPeaje la Gómez** PK39+200 RN 4513 (1059075.83-1311711.32)	9.2	9.86	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de una calzada adicional por el centro poblado LaGómez.
		Río	**San Alberto**			Mejoramient	

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud aproximadaorigen destino (1)	Longitud de intervención (km-calzada)	Intervención prevista	Observación
UF3	Río Sogamoso - El Juncal	**Sogamoso** PK09+800 RN 4513 (1057840.18-1283507.47)	PK90+718 RN 4513 (1074956.82-1351929.55)	80.7	77.20	ode la calzada actual, operación y mantenimiento.	Reubicación del Peaje La Gómez y Construcción del Intercambiador San Martín Norte.
UF4	Sabana de Torres-Tropezón	**Sabana de Torres** PK58+200 RN 4513 (1056630.88-1329274.04)	**Tropezón** PK 70+760 RN 4513 (1061602.33-1340451.03)	12.6	12.57	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	
UF5	Tropezón - SanAlberto	**Tropezón** PK 70+760 RN 4513 (1061602.33-1340451.03)	**San Alberto** PK 84+170 RN 4513 (1072305.87-1347290.88)	13.4	9.05	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de las Variantes Tropezón y La Palma; construcción Intercambiador SanAlberto Acceso Sur.
UF6	La Mata - Pailitas	**La Mata** PK 99+700 RN 4514 (1048627.93 N=1442732.52)	**Pailitas** PK37+215 RN 4515 (1048272.28-1478759.71)	37.99	20.37	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de las Variantes LaMata, Pelaya, Floresta y El Burro. Construcción del Intercambiador Pelaya Sur y el Puente Vehicular Ayacucho.
UF7	Variante Pailitas	**Pailitas** PK37+215 RN 4515 (1048272.28-1478759.71)	**Pailitas** PK45+135 RN 4515 (1049524.093 - 1484669.068)	7.61	14.59	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de la VariantePailitas y el Intercambiador Pailitas Sur.
UF8		**Las Vegas** PK 54+270 RN 4515	**Curumaní** PR72+458 RN 4515	13.27	19.42	Construcción de calzada nueva,	

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud aproximadaorigen destino (1)	Longitud de intervención (km-calzada)	Intervención prevista	Observación
	Las Vegas - Curumaní	(1047336.41-1494517.67)	(1054777.87-1508368.57)			operación y mantenimiento	Construcción de la Variante Las Vegas.
UF9	Curumaní – San Roque	**Curumaní** PR72+458 RN4515 (1054777.87-1508368.57)	**San Roque** PK89+170 RN 4515 (1062141.96-1518096.50)	14.73	22.90	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de la Variante Curumaní. Construcción del Intercambiador Curumaní Sur y cinco pasos deprimidos en la Variante.
UF10	La Gloria – San Roque	**La Mata** PK 99+865 RN 4514 (1048609.77-1443063.03)	**San Roque** PK89+230 RN 4515 (1062124.36-1518102.52)	87.61	39.04	Mejoramiento de la calzada actual, operación y mantenimiento.	

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Las longitudes. PR/PK y coordenadas son de referencia; y podrán ser ajustados en campo al momento de la entrega de la infraestructura. El Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud real, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, para cada Unidad Funcional de acuerdo con su descripción particular.*

Nota (2): *La infraestructura existente deberá ser Operada y Mantenida por el Concesionario durante todas las Etapas del Contrato de Concesión.*

Nota (3): *En general, los tramos de intervención en las diferentes unidades funcionales no son todos continuos. Ver detalle de los tramos que corresponden a cada unidad funcional en numeral 2.5.3, desglose de las unidades funcionales.*

4.1 Descripción del alcance contractual de cada una de las 11 Unidades Funcionales según el Apéndice Técnico 1

4.1.1 Descripción de la Unidad Funcional 0 (UF0)

La Unidad Funcional 0 (UF0) corresponde a los tramos transitables al inicio del proyecto, que el Concesionario deberá mantener y operar.

La Unidad Funcional 0 se subdivide de la siguiente manera:

a) **Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento Definitiva" o UF0-D:** Corresponde a una subdivisión de la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento establecida en la Parte General y está compuesta por los tramos transitables al inicio del Proyecto que no requieren intervenciones de Mejoramiento o Rehabilitación de conformidad con lo establecido en el Apéndice Técnico 1. Para estos tramos el Concesionario deberá efectuar en un plazo máximo de ciento ochenta (180) Días contados a partir de la Fecha de Inicio, los trabajos necesarios (Puesta a Punto de Tramos UF0-D) para lograr que todos estos tramos cumplan los Valores Mínimos de Aceptación de los Indicadores incluidos en el Apéndice Técnico 4.

b) **Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento Temporal o UF0-T:** Corresponde a una subdivisión de la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento establecida en la Parte General y corresponde a los tramos transitables al inicio del Proyecto que corresponden a vías existentes que requieren intervenciones de Mejoramiento o Rehabilitación. Para estos tramos, establecidos en el Apéndice Técnico 1, el Concesionario deberá cumplir, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la Fecha de Inicio, los Indicadores que se establecen en la Tabla - *Indicadores Mínimos*, del Apéndice Técnico 4, hasta tanto inicie la Fase de Construcción de la Unidad Funcional a la que pertenecen dichos tramos, fecha en la cual, éstos dejarán de hacer parte de la Unidad Funcional 0 Temporal.

c) **Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento Provisional o UF0-P:** Corresponde a una subdivisión de la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento establecida en la Parte General y corresponde a los Pasos Poblados en sitios de futuras variantes. Estos Pasos Poblados deberán ser operados y mantenidos por el Concesionario mientras se construyen las variantes; El Concesionario deberá cumplir, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la Fecha de Inicio, los Indicadores que se establecen en la Tabla - *Indicadores Mínimos*, del Apéndice Técnico 4.

4.1.2 Unidad Funcional 1 (UF1): Rio Sogamoso - Las Pampas

a) UF1: Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional

Tabla 9. UF1 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 1

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud Mínima Origen Destino (km)	Intervención Prevista	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación
1	Rio Sogamoso PK 09+800 RN 4513 (1057840.18-1283507.47)	La Pampas PK30+000 RN 4513 (1057341.17-1302761.66)	20,55	Construcción de Calzada nueva, operación y mantenimiento		

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Esta información dependerá de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, y los Estudios de Detalle realizados por el Concesionario. Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico*

b) UF1: Obras especiales obligatorias dentro de la Unidad Funcional

El Concesionario deberá construir como mínimo las estructuras que se requieran para la construcción de la segunda calzada en los tramos que este Apéndice exija tal Intervención. En todo caso, éstas deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas, en especial, lo previsto en el Apéndice Técnico 3.

Para garantizar la conectividad y movilidad local como consecuencia de implantar la doble calzada, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor para que, en conjunto con las intersecciones del sector en doble calzada, se generen suficientes puntos de conexión y retorno. Dichos retornos deberán ser definidos como resultado de un análisis de velocidad de diseño y conectividad y movilidad del sector, dentro de los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

c) UF1: Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Tabla 10. UF1 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Requisitos Técnicos	Subsector 1
Longitud de referencia (Km)	20.55
Número de calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uní o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.30
Ancho de berma interna mínimo (m)	1.00
Ancho de berma externa mínimo (m)	2.50
Tipo de berma	Asfalto
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible / Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	100
Radio mínimo (m)	394
Pendiente máxima (%)	5
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km))	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	N.A.
Ancho mínimo de separador central (m)	9.30
Iluminación	Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Centros de Control y Operación, Áreas de Servicio, Intersecciones a Nivel y Desnivel, Paraderos y Puentes Peatonales.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): Estas excepciones corresponden a los PK definidos en las Excepciones a la pendiente máxima

d) UF1: Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

No aplica.

e) UF1: Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

No aplica.

4.1.3 Unidad Funcional 2 (UF2): Las Pampas - Llano Grande

a) UF2: Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 2

Tabla 11. UF2 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 2

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud Mínima Origen Destino (Km) (1)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación (1)
2	Las Pampas PK30+000 RN 4513 (1057341.17-1302761.66)	Llano Grande Nuevo Peaje la Gómez PK39+200 RN 4513 (1059075.83-1311711.32)	9,90	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de una calzada adicional por el centro poblado La Gómez.	

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Esta información dependerá de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, y los Estudios de Detalle realizados por el Concesionario. Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.*

b) UF2: Obras especiales obligatorias dentro de la Unidad Funcional

No aplica

c) UF2: Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Tabla 12. UF2 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Requisitos Técnicos	Subsector 2
Longitud de referencia (Km)	9.9
Número de calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.30
Ancho de berma interna mínimo (m)	1.00

Requisitos Técnicos	Subsector 2
Ancho de berma externa mínimo (m)	2.50
Tipo de berma	Asfalto
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible / Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	100
Radio mínimo (m)	394
Pendiente máxima (%)	5
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km))	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Estas excepciones corresponden a los PK definidos en las Excepciones a la pendiente máxima*

d) UF2: Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

No aplica.

e) UF2: Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Tabla 13. UF2 Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Variante	Inicio			Final		
	PK(1)	Ruta	Coordenadas (1)	PK(1)	Ruta	Coordenadas (1)
La Gómez	PK34+960	4513	(1058102.15-1307617.68)	PK36+520	4513	(1058526.50-1309115.35)

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Esta información dependerá de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, y los Estudios de Detalle realizados por el Concesionario. Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.*

4.1.4 Unidad Funcional 3 (UF3): Barrancabermeja - Sabana de Torres

a) UF3: Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional

Tabla 14. UF3 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 3

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud Mínima Origen Destino (Km) (1)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación (1)
3.1	Rio Sogamoso PK09+800 RN 4513 (1057840.18-1283507.47)	San Alberto PK90+718 RN 4513 (1074956.82-1351929.55)	77,33	Mejoramiento de la calzada actual, operación y mantenimiento.	Vía existente que requiere mejorar condiciones geométricas (ampliación de calzada)	
3.2	El Tropezón PK70+900 RN 4513 (1061670.00-1340645.56)	El Juncal PK53+800 RN 4514 (1051325.29-1399172.42)	8,42	Rehabilitación de la calzada actual, operación y mantenimiento.	Vías existentes de los Pasos Poblados de: Tropezón, La Palma, El Líbano, Minas, Morrison y El Juncal.	Construcción del Intercambiador San Marín Norte.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

b) UF3: Obras especiales obligatorias dentro de la Unidad Funcional

El Concesionario deberá construir como mínimo las estructuras que se requieran para la construcción de la segunda calzada en los tramos que este Apéndice exija tal Intervención. En todo caso, éstas deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas, en especial, lo previsto en el Apéndice Técnico 3.

Para garantizar la conectividad y movilidad local como consecuencia de implantar la doble calzada, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor para que, en conjunto con las intersecciones del sector en doble calzada, se generen suficientes puntos de conexión y retomo. Dichos retornos deberán ser definidos como resultado de un análisis de velocidad de diseño y conectividad y movilidad del sector, dentro de los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

c) UF3: Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Tabla 15. UF3 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Requisitos Técnicos	Subsector 3.1
Longitud de referencia (Km)	77.33
Número de calzadas mínimo (un)	1

Requisitos Técnicos	Subsector 3.1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.30
Ancho de berma interna mínimo (m)	1.00
Ancho de berma externa mínimo (m)	2.50
Tipo de berma	Asfalto
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible / Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	100
Radio mínimo (m)	394
Pendiente máxima (%)	5
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km))	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	N.A.
Ancho mínimo de separador central (m)	9.30
Iluminación	Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Centros de Control y Operación, Áreas de Servicio, Intersecciones a Nivel y Desnivel, Paraderos y Puentes Peatonales.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Estas excepciones corresponden a los PK definidos en las Excepciones a la pendiente máxima*

d) UF3: Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Tabla 16. UF3 Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Intersección	Cruce Vial	Ruta	PK(1)	Coordenadas (1)
Intercambiador San Martín Norte	A desnivel	4514	29+700	(1061623.04 – 1377621.39)

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.*

Nota (2): *Los tipos de intersección a nivel o desnivel que implemente el Concesionario deberán cumplir con lo indicado en el Apéndice Técnico No. 3 y ser consideradas en el estudio de seguridad vial. En todo caso no se podrán implementar intersecciones semaforizadas.*

Nota (3): *Todos los predios bajo el intercambiador de San Martín deberán ser adquiridos para el proyecto como parte de la gestión y adquisición predial adelantada por el Concesionario de modo que se garantice la NO presencia de asentamientos o caseríos conforme con la franja de Utilidad Pública del Proyecto y de acuerdo con los Estudios de Detalle y de Trazado y Diseño Geométrico a ser realizados por el Concesionario.*

Nota (4)*: El concesionario deberá Operar y Mantener las vías existentes en el intercambiador y garantizar su adecuada conectividad con el diseño resultante y accesibilidad de los asentamientos existentes no impactados por la adecuación del intercambiador para operar en Doble Calzada de acuerdo con los Estudios de Detalle y de Trazado y Diseño Geométrico a ser realizados por el Concesionario.*

e) UF3: Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

No aplica

4.1.5 Unidad Funcional 4 (UF4): Sabana de Torres -Tropezón

a) UF4: Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional

Tabla 17. UF4 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 4

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud Mínima Origen Destino (Km) (1)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación (1)
4	Sabana de Torres PK58+200 RN 4513 (1056630.88-1329274.04)	Tropezón PK74+575 RN 4513 (1064584.53-1342413.42)	17,76	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de la Variante Tropezón	

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

b) UF4: Obras especiales obligatorias dentro de la Unidad Funcional

El Concesionario deberá construir como mínimo las estructuras que se requieran para la construcción de la segunda calzada en los tramos que este Apéndice exija tal Intervención. En todo caso, éstas deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas, en especial, lo previsto en el Apéndice Técnico 3.

Para garantizar la conectividad y movilidad local como consecuencia de implantar la doble calzada, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor para que, en conjunto con las intersecciones del sector en doble calzada, se generen suficientes puntos de conexión y retorno. Dichos retornos deberán ser definidos como resultado de un análisis de velocidad de diseño y conectividad y movilidad del sector, dentro de los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

c) UF4: Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Tabla 18. UF4 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Requisitos Técnicos	Subsector 4
Longitud de referencia (Km)	12.57
Número de calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.30
Ancho de berma interna mínimo (m)	1.00
Ancho de berma externa mínimo (m)	2.50
Tipo de berma	Asfalto o concreto (Según Tipo de Pavimento Calzada Principal)
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí

Requisitos Técnicos	Subsector 4
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible / Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	100
Radio mínimo (m)	394
Pendiente máxima (%)	5
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km))	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.

Requisitos Técnicos	Subsector 4
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	N.A.
Ancho mínimo de separador central (m)	9.30
Iluminación	Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Centros de Control y Operación, Áreas de Servicio, Intersecciones a Nivel y Desnivel, Paraderos y Puentes Peatonales.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Estas excepciones corresponden a los PK definidos en las Excepciones a la pendiente máxima.*

d) UF4: Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

No aplica.

e) UF4: Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

No aplica.

4.1.6 Unidad Funcional 5 (UF5): Tropezón - San Alberto

a) UF5: Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional

Tabla 19. UF5 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 5

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud Mínima Origen Destino (Km) (1)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación (1)
5	Tropezón PK74+575 RN 4513 (1064584.53-1342413.42)	San Alberto PK90+715 RN 4513 (1074956.82-1351929.55)	10,53	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción Variante La Palma y el Intercambiador San Alberto Sur.	

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

b) UF5: Obras especiales obligatorias dentro de la Unidad Funcional

El Concesionario deberá construir como mínimo las estructuras que se requieran para la construcción de la segunda calzada en los tramos que este Apéndice exija tal Intervención. En todo caso, éstas deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas, en especial, lo previsto en el Apéndice Técnico 3.

Para garantizar la conectividad y movilidad local como consecuencia de implantar la doble calzada, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor para que, en conjunto con las intersecciones del sector en doble calzada, se generen suficientes puntos de conexión y retorno. Dichos retornos deberán ser definidos como resultado de un análisis de velocidad de diseño y conectividad y movilidad del sector, dentro de los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

c) UF5: Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Tabla 20. UF5 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Requisitos Técnicos	Subsector 5
Longitud de referencia (Km)	10.53
Número de calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.30
Ancho de berma interna mínimo (m)	1.00
Ancho de berma externa mínimo (m)	2.50
Tipo de berma	Asfalto
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible / Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	100
Radio mínimo (m)	394
Pendiente máxima (%)	5
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km))	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	N.A.
Ancho mínimo de separador central (m)	9.30
	Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Centros de Control y Operación, Áreas de Servicio, Intersecciones a Nivel y Desnivel,

Iluminación	Paraderos y Puentes Peatonales.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

d) UF5: Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Tabla 21. UF5 Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Intersección	Cruce Vial	Ruta	PK(1)	Coordenadas (1)
Intercambiador San Alberto Sur	A desnivel	4513	87+200	(1074690.91 – 1348704.43)

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.*

Nota (2): *Los tipos de intersección a nivel o desnivel que implemente el Concesionario deberán cumplir con lo indicado en el Apéndice Técnico No.3 y ser consideradas en el estudio de seguridad vial. En todo caso no se podrán implementar intersecciones semaforizadas.*

Nota (3): *Todos los predios bajo el intercambiador de San Alberto Sur deberán ser adquiridos para el proyecto como parte de la gestión y adquisición predial adelantada por el Concesionario de modo que se garantice la NO presencia de asentamientos o caseríos conforme con la franja de Utilidad Pública del Proyecto y de acuerdo con los Estudios de Detalle y de Trazado y Diseño Geométrico a ser realizados por el Concesionario.*

Nota (4): *El concesionario deberá Operar y Mantener las vías existentes en el intercambiador y garantizar su adecuada conectividad con el diseño resultante y accesibilidad de los sentamientos existentes no impactados por la adecuación del intercambiador para operar en Doble Calzada de acuerdo con los Estudios de Detalle y de Trazado y Diseño Geométrico a ser realizados por el Concesionario.*

e) UF5: Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Tabla 22. UF5 Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Variante	Inicio			Final		
	PK(1)	Ruta	Coordenadas (1)	PK(1)	Ruta	Coordenadas (1)
Tropezón	PK70+760	4513	(1061570.41-1340427.20)	PK72+542	4513	(1062920.71-1341599.36)
La Palma	PK81+560	4513	(1069811.73-1346536.20)	PK84+170	4513	(1072306.68-1347290.86)

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): Esta información dependerá de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, y los Estudios de Detalle realizados por el Concesionario. Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

4.1.7 Unidad Funcional 6 (UF6): La Mata – Pailitas

a) UF6: Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional

Tabla 23. UF6 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 6

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud Mínima Origen Destino (Km) (1)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación (1)
6	La Mata PK100+030 RN 4514 (1048633.42-1443161.74)	Pailitas PK37+215 RN 4515 (1048272.28-1478759.71)	13,21	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de las Variantes La Mata, Pelaya, Floresta y El Burro.	

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Esta información dependerá de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, y los Estudios de Detalle realizados por el Concesionario. Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.*

b) UF6: Obras especiales obligatorias dentro de la Unidad Funcional

El Concesionario deberá construir como mínimo las estructuras que se requieran para la construcción de la segunda calzada en los tramos que este Apéndice exija tal Intervención. En todo caso, éstas deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas, en especial, lo previsto en el Apéndice Técnico 3.

Para garantizar la conectividad y movilidad local como consecuencia de implantar la doble calzada, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor para que, en conjunto con las intersecciones del sector en doble calzada, se generen suficientes puntos de conexión y retorno. Dichos retornos deberán ser definidos como resultado de un análisis de velocidad de diseño y conectividad y movilidad del sector, dentro de los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

c) UF6: Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Tabla 24. UF6 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Requisitos Técnicos	Subsector 6
Longitud de referencia (Km)	13.21
Número de calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.30
Ancho de berma interna mínimo (m)	1.00
Ancho de berma externa mínimo (m)	2.50
Tipo de berma	Asfalto
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible / Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	100
Radio mínimo (m)	394
Pendiente máxima (%)	5
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km))	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	N.A.
Ancho mínimo de separador central (m)	9.30
Iluminación	Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Centros de Control y Operación, Áreas de Servicio, Intersecciones a Nivel y Desnivel, Paraderos y Puentes Peatonales.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

d) UF6: Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Tabla 25. UF6 Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Intersección	Cruce Vial	Ruta	PK(1)	Coordenadas (1)
Deprimido o Puente Vehicular y Peatonal Empalme oriental acceso Ayacucho	A desnivel	4514	100+810	(1048983.66–1443720.87)
Intersección Pelaya (Deprimido)	A desnivel	4515	9+385	(1046278.59–1453034.39)

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

Nota (2): Los tipos de intersección a nivel o desnivel que implemente el Concesionario deberán cumplir con lo indicado en el Apéndice Técnico No. 3 y ser consideradas en el estudio de seguridad vial. En todo caso no se podrán implementar intersecciones semaforizadas.

Nota (3): El Concesionario deberá adelantar la adquisición total de los predios afectados por la construcción de la intersección proyectada, de modo que no queden predios sin adquirir dentro de las intersecciones y sus ramales.

Nota (4): El Concesionario deberá garantizar la accesibilidad a los predios existentes, que por causa de la construcción y/o mejoramiento de la intersección se vea afectada.

e) UF6: Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Tabla 26. UF6 Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Variante	PK(1)	Ruta	Coordenadas (1)	PK(1)	Ruta	Coordenadas (1)
La Mata	PK100+030	4514	(1048633.42-1443161.74)	PK00+410	4515	(1048654.13-1444743.47)
Pelaya	PK07+400	4515	(1046294.49-1451167.60)	PK11+000	4515	(1045054.46-1453960.44)
Floresta	PK26+390	4515	(1044373.20-1468766.27)	PK27+780	4515	(1044640.19-1470145.60)
El Burro	PK30+305	4515	(1045617.76-1472445.74)	PK32+520	4515	(1046386.71-1474487.45)

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): Esta información dependerá de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, y los Estudios de Detalle realizados por el Concesionario. Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

4.1.8 Unidad Funcional 7 (UF7): Pailitas - Las Vegas

a) UF7: Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional

Tabla 27. UF7 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 7

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud Mínima Origen Destino (Km) (1)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación (1)
7	Pailitas PK37+215 RN 4515 (1048272.28-1478759.71)	Pailitas PK45+090 RN 4515 (1049332.43-1485741.74)	9,02	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción Variante Pailitas.	

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Esta información dependerá de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, y los Estudios de Detalle realizados por el Concesionario. Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.*

b) UF7: Obras especiales obligatorias dentro de la Unidad Funcional

El Concesionario deberá construir como mínimo las estructuras que se requieran para la construcción de la segunda calzada en los tramos que este Apéndice exija tal Intervención. En todo caso, éstas deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas, en especial, lo previsto en el Apéndice Técnico 3.

Para garantizar la conectividad y movilidad local como consecuencia de implantar la doble calzada, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor para que, en conjunto con las intersecciones del sector en doble calzada, se generen suficientes puntos de conexión y retorno. Dichos retornos deberán ser definidos como resultado de un análisis de velocidad de diseño y conectividad y movilidad del sector, dentro de los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

c) UF7: Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Tabla 28. UF7 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Requisitos Técnicos	Subsector 7
Longitud de referencia (Km)	9.02
Número de calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.30
Ancho de berma interna mínimo (m)	1.00
Ancho de berma externa mínimo (m)	2.50
Tipo de berma	Asfalto o Concreto (Según tipo de Pavimento Calzada Principal)
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible / Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	100
Radio mínimo (m)	394

Requisitos Técnicos	Subsector 7
Pendiente máxima (%)	5
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km))	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	N.A.
Ancho mínimo de separador central (m)	9.30
Iluminación	Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Centros de Control y Operación, Áreas de Servicio, Intersecciones a Nivel y Desnivel, Paraderos y Puentes Peatonales.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Estas excepciones corresponden a los PK definidos en las Excepciones a la pendiente máxima.*

d) UF7: Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Tabla 29. UF7 Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Intersección	Cruce Vial	Ruta	PK(1)	Coordenadas (1)
Intercambiador Pailitas Sur	A desnivel	4515	39+500	(1049350.82 – 1480729.00)

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.*

Nota (2): *Los tipos de intersección a nivel o desnivel que implemente el Concesionario deberán cumplir con lo indicado en el Apéndice Técnico No. 3 y ser consideradas en el estudio de seguridad vial. En todo caso no se podrán implementar intersecciones semaforizadas.*

Nota (3): *El Concesionario deberá adelantar la adquisición total de los predios afectados por la construcción de la intersección proyectada, de modo que no queden predios sin adquirir dentro de las intersecciones y sus ramales.*

Nota (4): *El Concesionario deberá garantizar la accesibilidad a los predios existentes, que por causa de la construcción y/o mejoramiento de la intersección se vea afectada.*

e) UF7: Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Tabla 30. UF7 Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Variante	Inicio			Final		
	PK(1)	Ruta	Coordenadas (1)	PK(1)	Ruta	Coordenadas (1)
Pailitas	PK37+215	4515	(1048272.28-1478759.71)	PK45+090	4515	(1048272.28-1478759.71)

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): Esta información dependerá de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, y los Estudios de Detalle realizados por el Concesionario. Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

4.1.9 Unidad Funcional 8 (UF8): Las Vegas – Curumaní

a) UF8: Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional

Tabla 31. UF8 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 8

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud Mínima Origen Destino (Km) (1)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación (1)
8	Las Vegas PK54+270 RN 4515 (1047336.41-1494517.67)	Curumaní PK72+458 RN 4515 (1054777.87 1508368.57)	19.42	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción Variante Las Vegas.	

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

b) UF8: Obras especiales obligatorias dentro de la Unidad Funcional

El Concesionario deberá construir como mínimo las estructuras que se requieran para la construcción de la segunda calzada en los tramos que este Apéndice exija tal Intervención. En todo caso, éstas deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas, en especial, lo previsto en el Apéndice Técnico 3.

Para garantizar la conectividad y movilidad local como consecuencia de implantar la doble calzada, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor para que, en conjunto con las intersecciones del sector en doble calzada, se generen suficientes puntos de conexión y retorno. Dichos retornos deberán ser definidos como resultado de un análisis de velocidad de diseño y conectividad y movilidad del sector, dentro de los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico. Los retornos que se encuentran en estado de construcción sin terminar, localizados en los PK48+500 (N-N) y PK 51+400 (S-S) - Ruta Nacional 4515, deberán ser terminados y puestos en operación mediante las actividades de la Unidad Funcional 8.

c) UF8: Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Tabla 32. UF8 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Requisitos Técnicos	Subsector 8
Longitud de referencia (Km)	19.42
Número de calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.30
Ancho de berma interna mínimo (m)	1.00
Ancho de berma externa mínimo (m)	2.50
Tipo de berma	Asfalto o concreto (según tipo de pavimento calzada principal)
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible / Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	100
Radio mínimo (m)	394
Pendiente máxima (%)	5
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km))	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	N.A.
Ancho mínimo de separador central (m)	9.30

Requisitos Técnicos	Subsector 8
Iluminación	Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Centros de Control y Operación, Áreas de Servicio, Intersecciones a Nivel y Desnivel, Paraderos y Puentes Peatonales.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

d) UF38: Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

No aplica.

e) UF8: Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Tabla 33. UF8 Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Variante	Inicio			Final		
	PK(1)	Ruta	Coordenadas (1)	PK(1)	Ruta	Coordenadas (1)
Las Vegas	PK54+990	4515	(1047171.28-1495208.41)	PK57+100	4515	(1046846.98-1497099.82)

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Esta información dependerá de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, y los Estudios de Detalle realizados por el Concesionario. Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.*

4.1.10 Unidad Funcional 9 (UF9): Curumaní – San Roque

a) UF9: Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional

Tabla 34. UF9 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 9

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud Mínima Origen Destino (Km) (1)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación (1)
9	Curumaní PK72+458 RN 4515 (1054777.87-1508368.57)	San Roque PK89+170 RN 4515 (1062141.96-1518096.50)	22,9	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción Variante Curumaní.	

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

b) UF9: Obras especiales obligatorias dentro de la Unidad Funcional

El Concesionario deberá construir como mínimo las estructuras que se requieran para la construcción de la segunda calzada en los tramos que este Apéndice exija tal Intervención. En todo caso, éstas deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas, en especial, lo previsto en el Apéndice Técnico 3.

Para garantizar la conectividad y movilidad local como consecuencia de implantar la doble calzada, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor para que, en conjunto con las intersecciones del sector en doble calzada, se generen suficientes puntos de conexión y retorno. Dichos retornos deberán ser definidos como resultado de un análisis de velocidad de diseño y conectividad y movilidad del sector, dentro de los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

c) UF9: Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Tabla 35. UF9 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Requisitos Técnicos	Subsector 9
Longitud de referencia (Km)	22.9
Número de calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.30
Ancho de berma interna mínimo (m)	1.00
Ancho de berma externa mínimo (m)	2.50
Tipo de berma	Asfalto o concreto (según tipo de pavimento calzada principal)
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible / Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	100
Radio mínimo (m)	394
Pendiente máxima (%)	5
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km))	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	N.A.

Requisitos Técnicos	Subsector 9
Ancho mínimo de separador central (m)	9.30
Iluminación	Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Centros de Control y Operación, Áreas de Servicio, Intersecciones a Nivel y Desnivel, Paraderos y Puentes Peatonales.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

d) UF9: Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Tabla 36. UF9 Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Intersección	Cruce Vial	Ruta	PK(1)	Coordenadas (1)
Intercambiador Curumaní Sur	A desnivel	4515	75+000	(1057252.84 – 1508820.17)
Deprimido (Vereda Palmar)	A desnivel	4515	76+370	(1058300.00 – 1507999.42)
Deprimido (Vereda La Calichosa)	A desnivel	4515	77+680	(1059555.21 – 1508234.63)
Deprimido (Vereda La Galaxia)	A desnivel	4515	78+530	(1060373.24 – 1508466.62)
Deprimido (Vereda El Bolsillo)	A desnivel	4515	79+250	(1060895.70 – 1508890.36)
Deprimido (Vereda San Pedro)	A desnivel	4515	80+150	(1060554.81 – 1509812.41)

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.*
Nota (2): *Los tipos de intersección a nivel o desnivel que implemente el Concesionario deberán cumplir con lo indicado en el Apéndice Técnico No. 3 y ser consideradas en el estudio de seguridad vial. En todo caso no se podrán implementar intersecciones semaforizadas.*
Nota (3): *El Concesionario deberá adelantar la adquisición total de los predios afectados por la construcción de la intersección proyectada, de modo que no queden predios sin adquirir dentro de las intersecciones y sus ramales.*

Nota (4): *El Concesionario deberá garantizar la accesibilidad a los predios existentes, que por causa de la construcción y/o mejoramiento de la intersección se vea afectada.*

e) UF9: Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Tabla 37. UF9 Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Variante	Inicio			Final		
	PK(1)	Ruta	Coordenadas (1)	PK(1)	Ruta	Coordenadas (1)
Curumaní	PK72+458	4515	(1054777.87-1508368.57)	PK81+840	4515	(1061441.54-1511054.20)

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): Esta información dependerá de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, y los Estudios de Detalle realizados por el Concesionario. Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

4.1.11 Unidad Funcional 10 (UF10): La Gloria - San Roque

a) UF10: Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional

Tabla 38. UF10 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 10

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud Mínima Origen Destino (Km) (1)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación (1)
10.1	La Mata PK99+750 RN 4511 (1048603.91-1442948.17)	San Roque PK89+230 RN 4515 (1062124.36-1518102.52)	35.03	Mejoramiento de la calzada actual, operación y mantenimiento.	Vía existente que requiere mejorar condiciones geométricas (ampliación de calzada)	

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Esta información dependerá de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, y los Estudios de Detalle realizados por el Concesionario. Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.*

b) UF10: Obras especiales obligatorias dentro de la Unidad Funcional

El Concesionario deberá construir como mínimo las estructuras que se requieran para la construcción de la segunda calzada en los tramos que este Apéndice exija tal Intervención. En todo caso, éstas deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas, en especial, lo previsto en el Apéndice Técnico 3.

Para garantizar la conectividad y movilidad local como consecuencia de implantar la doble calzada, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor para que, en conjunto con las intersecciones del sector en doble calzada, se generen suficientes puntos de conexión y retorno. Dichos retornos deberán ser definidos como resultado de un

análisis de velocidad de diseño y conectividad y movilidad del sector, dentro de los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

c) UFI10: Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Tabla 39. UF10 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Requisitos Técnicos	Subsector 10.1
Longitud de referencia (Km)	39.04
Número de calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.30
Ancho de berma interna mínimo (m)	1.00
Ancho de berma externa mínimo (m)	2.50
Tipo de berma	Asfalto o concreto (según tipo de pavimento calzada principal)
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible / Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	100
Radio mínimo (m)	394
Pendiente máxima (%)	5
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km))	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	N.A.
Ancho mínimo de separador central (m)	9.30
Iluminación	Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Centros de Control y Operación, Áreas de Servicio, Intersecciones a Nivel y Desnivel, Paraderos y Puentes Peatonales.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

d) UFI10: Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

No aplica.

e) UF10 Variantes o Centros Poblados que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

No aplica.

4.2. Excepciones a la velocidad de diseño

En los siguientes tramos, la velocidad de diseño es diferente a la velocidad general de diseño del proyecto, de 100 km/h.

Tabla 40. Excepciones a la velocidad de diseño

TRAMO	ABS. INICIO	ABS. FIN	DISTANCIA (Km)	V. DE DISEÑO (Km/H) - CALZADA NORTE	CALZADA . NUEVA (N) CALZADA EXISTENTE (E)	OBSERVACIONES
UF3	K35+400,00	K35+500,00	0.1	80	E	Ajuste debido a Puente La Gómez y línea férrea existente
UF3	K35+500,00	K37+500,00	2	80	E	Ajuste debido a Puente La Gómez y línea férrea exitente
UF3	K86+120,00	K88+120,00	2	80	E	Empalme con la vía existente
UF0-D	K26+400,00	K26+700,00	0.3	90	N	El tramo ya se encuentra construido
UF0-D	K26+400,00	K26+700,00	0.3	90	E	El tramo ya se encuentra construido
UF0-D	K26+700,00	K29+100,00	2.4	90	N	Variante San Martín El tramo ya se encuentra construido
D	K26+700,00	K29+100,00	2.4	90	N	El tramo ya se encuentra construido
UF0-D	K29+100,00	K29+960,00	0.86	90	N	Variante San Martín El tramo ya se encuentra construido
UF0-D	K29+840,00	K30+930,00	1.09	90	N	El tramo ya se encuentra construido
UF0-D	K56+350,00	K64+650,00	8.3	80	E	El tramo ya se encuentra construido
UF0-D	K70+100,00	K71+000,00	0.9	80	N	El tramo ya se encuentra construido
UF0-D	K70+100,00	K71+000,00	0.9	80	E	El tramo ya se encuentra construido
UF0-D	K71+000,00	K74+500,00	3.5	80	E	El tramo ya se encuentra construido
UF0-D	K71+000,00	K74+500,00	3.5	80	N	El tramo ya se encuentra construido
UF0-D	K74+500,00	K75+800,00	1.3	80	N	El tramo ya se encuentra construido
UF0-D	K74+500,00	K75+800,00	1.3	80	E	El tramo ya se encuentra construido

TRAMO	ABS. INICIO	ABS. FIN	DISTANCIA (Km)	V. DE DISEÑO (Km/H) - CALZADA NORTE	CALZADA . NUEVA (N) CALZADA EXISTENTE (E)	OBSERVACIONES
UF0-D	K77+820,00	K79+820,00	2	80	N	El tramo ya se encuentra construido
UF0-D	K84+850,00	K86+450,00	1.6	80	N	El tramo ya se encuentra construido
UF0-D	K84+850,00	K86+450,00	1.6	80	E	El tramo ya se encuentra construido
UF0-D	K86+450,00	K86+840,00	0.39	80	E	El tramo ya se encuentra construido
UF0-D	K15+800,00	K18+480,00	2.68	80	E	El tramo ya se encuentra construido
UF0-D	K21+500,00	K26+440,00	4.94	80	E	El tramo ya se encuentra construido
UF6	K26+440,00	K26+900,00	0.46	80	N	Los tramos adyacentes están totalmente construidos
UF0-D	K28+950,00	K29+350,00	0.4	80	N	El tramo ya se encuentra construido
UF0-D	K29+350,00	K30+600,00	1.25	80	E	El tramo ya se encuentra construido
UF0-D	K31+800,00	K39+100,00	7.3	80	E	El tramo ya se encuentra construido
UF0-D	K46+080,00	K49+080,00	3	90	E	El tramo ya se encuentra construido
UF0-D	K52+660,00	K54+920,00	2.26	80	E	El tramo ya se encuentra construido

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota: *Los tramos de vía existente, que tendrán intervención de Mejoramiento y que los parámetros geométricos verticales (pendiente longitudinal, k curvas verticales, entretangencia vertical, etc.) no cumplen con la condición para la velocidad de diseño 100 Km/hr, tendrán excepción de velocidad de diseño, en estos tramos se aplicará la intervención de mejoramiento únicamente para los elementos geométricos que integran el trazado en planta y la sección transversal, más no en perfil.*

Tabla 41. Requisitos técnicos mínimos para tramos con velocidad de diseño de 80 km/h

Requisitos Técnicos	
Número de calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.30
Ancho de berma interna mínimo (m)	1.00
Ancho de berma externa mínimo (m)	2.50
Tipo de berma	Asfalto o concreto (según tipo de pavimento calzada principal)
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí

Requisitos Técnicos	
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible / Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80
Radio mínimo (m)	229
Pendiente máxima (%)	6
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km))	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	N.A.
Ancho mínimo de separador central (m)	9.30 (ver nota 1)
Iluminación	Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Centros de Control y Operación, Áreas de Servicio, Intersecciones a Nivel y Desnivel, Paraderos y Puentes Peatonales.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Tabla 42. Requisitos técnicos mínimos para tramos con velocidad de diseño de 90 km/h

Requisitos Técnicos	
Número de calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.30
Ancho de berma interna mínimo (m)	1.00
Ancho de berma externa mínimo (m)	2.50
Tipo de berma	Asfalto o concreto (según tipo de pavimento calzada principal)
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible / Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	90
Radio mínimo (m)	304
Pendiente máxima (%)	6
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km))	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.

Requisitos Técnicos	
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	N.A.
Ancho mínimo de separador central (m)	9.30 (ver nota 1)
Iluminación	Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Centros de Control y Operación, Áreas de Servicio, Intersecciones a Nivel y Desnivel, Paraderos y Puentes Peatonales.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

4.3. Obras de movilidad local

El Concesionario deberá ejecutar las obras de movilidad local que se relacionan en las tablas siguientes:

Tabla 43. Obras de movilidad local

Municipio	Lugar	RN-PR	OBRA POR REALIZAR
Rionegro	San Rafael de Lebrija	RN 4513//62+600	Puente Peatonal
La Esperanza	Variante El Tropezón	RN 4513//71+500	Puente Peatonal
San Alberto	La Palma	RN 4513//83+000	Puente Peatonal
	Casco urbano de San Alberto	RN 4513//87+000	El diseño Contempla Intersección 87+400
	Barrio Oasis	RN 4513//90+000	Puente Peatonal
	Minas	RN 4515	Muro tierra armada
San Martin	Variante en el casco urbano de San Martin	RN 4514// 28+000	Puente vehicular bidireccional
	Corregimiento el Barro	RN4514//17+500	Retorno N-N Pk17+500
Rio de Oro	Acceso a Corregimiento el Marqués	RN4514 //42+700	Retorno S-S Pk42+700
La Gloria	Variante en el corregimiento La Mata	RN 4515// 100+500	Puente Vehicular bidireccional
			+ paso peatonal-por diseñar
Pelaya	Variante en el casco urbano de Pelaya	RN 4515// 8+000	Se presentará diseño que permita el acceso al centro poblado en el Box culver PK9+400
		RN 4515// 9+400	
	Vegas Lindas 1/El Lucero	RN 4515// 19+180	Puente Peatonal
Pailitas	Variante en el casco urbano de Pailitas	RN 4515// 37+280	Intersección por diseñar
		RN 4515	Deprimido que de movilidad a las tres veredas
	Raya Grande	RN 4515//49+089	Puente Peatonal
Curumaní	Variante en el caso urbano de Curumaní	RN 4515// 72+420	Intersección por diseñar
		RN 4515// 63+250	Deprimido
		RN 4515// 63+750	Deprimido
		RN 4515//80+150	Deprimido
	Unión 28 y Unión Animito	RN 4515//80+150	Deprimido

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

- **Áreas comerciales comunitarias (ACC)**

Tabla 44.Áreas comerciales comunitarias (ACC)

INSTALACION	UBICACIÓN
ACC El Burro	PK 31+180
ACC Las Vegas	PK 54+850
ACC LA GOMEZ	PK 36+750
ACC PAILITAS	PK 29+750
ACC LA MATA	PK 100+350

4.4. Resumen del Alcance de las Unidades Funcionales y Etapa de Operación

A continuación, se describe el resumen de las intervenciones de cada unidad funcional, la longitud de cada calzada nueva que se proyecta construir en cada sentido y longitud del paso poblado de uso provisional:

Tabla 45. Resumen del alcance de las Unidades Funcionales

CODIGO		INTERVENCIÓN	LONGITUD X CALZADA			
			NORTE	SUR	PASOS POBLADOS DE USO PROVISIONAL	TOTAL
UF0-inicial		MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN INICIAL	177.39 km	240.86 km	16.44 km	434.69 km
Desglose UF0-inicial	UF0-D / C1UF00	PUESTA A PUNTO, Mantenimiento yOperación permanente con indicadores plenos. (UF0 FINAL)	167.23 km	134.78 km	0.00 km	302.01 km
	UF0-T	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, operación temporal con indicadores mínimos	10.16 km	106.08 km	0.00 km	116.24 km
	UF0-P	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, operación temporal con indicadores mínimos y RESTAURACIÓN PARA DEVOLUCIÓN	0.00 km	0.00 km	16.44 km	16.44 km
UF1		CONSTRUCCIÓN, Mantenimiento y Operación permanente con indicadoresplenos	15.64 km	4.91 km	0.00 km	20.55 km
UF2		CONSTRUCCIÓN, Mantenimiento y Operación permanente con indicadoresplenos	8.30 km	1.56 km	0.00 km	9.86 km
UF3		REHABILITACION Y MEJORAMIENTO, Mantenimiento y Operación permanentecon indicadores plenos	5.46 km	71.74 km	0.00 km	77.20 km
UF4		CONSTRUCCIÓN, Mantenimiento y Operación permanente con indicadoresplenos	12.57 km	0.00 km	0.00 km	12.57 km
UF5		CONSTRUCCIÓN, Mantenimiento y Operación permanente con indicadores plenos	6.39 km	2.66 km	0.00 km	9.05 km
UF6		CONSTRUCCIÓN, Mantenimiento y Operación permanente con indicadores	13.53 km	6.85 km	0.00 km	20.37 km

		LONGITUD X CALZADA			
CODIGO	**INTERVENCIÓN**	**NORTE**	**SUR**	**PASOS POBLADOS DE USO PROVISIONAL**	**TOTAL**
	plenos				
UF7	**CONSTRUCCIÓN, Mantenimiento y Operación permanente con indicadoresplenos**	9.06 km	5.53 km	0.00 km	14.59 km
UF8	**CONSTRUCCIÓN, Mantenimiento y Operación permanente con indicadoresplenos**	18.22 km	1.20 km	0.00 km	19.42 km
UF9	**CONSTRUCCIÓN, Mantenimiento y Operación permanente con indicadoresplenos**	13.35 km	9.55 km	0.00 km	22.90 km
UF10	**REHABILITACION Y MEJORAMIENTO, Mantenimiento y Operación permanentecon indicadores plenos**	4.70 km	34.34 km	0.00 km	39.04 km

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Tabla 46. Resumen Etapa de Operación

RESUMEN ETAPA OPERACIÓN	NORTE	SUR	PASOS POBLADOS DE USO PROVISIONAL	TOTAL
CONSTRUCCIÓN, Mantenimiento y Operación permanente con indicadores plenos	97.07 km	32.26 km	0.00 km	129.33 km
REHABILITACION Y MEJORAMIENTO, Mantenimiento y Operación permanente con indicadores plenos	10.16 km	106.08 km	0.00 km	116.24 km
PUESTA A PUNTO, Mantenimiento y Operación permanente con indicadores plenos	167.23 km	134.78 km	0.00 km	302.01 km
TOTAL, CONCESION	274.46 km	273.12 km	0.00 km	547.58 km

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

4.5. Resumen de Puentes existentes que requieren reforzamiento estructural

Tabla 47. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 0 (UF0)

PUENTES EXISTENTE - MATENIMIENTO MÍNIMO			
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Intervención**
PUENTE CANAL SANTO GUITERREZ - PR47+249 N - H32	21.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE GUADUAS - PR6+540 N - H37	18.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE PASAGANADO LIBANO - PR7+170 - H37	5.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE RIO PESCADO - PR8+140 N - H37	36.00		Operación y Mantenimiento

PUENTES EXISTENTE - MATENIMIENTO MÍNIMO			
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Intervención**
PUENTE MINAS I - PR13+550 N - H38	21.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE MINAS II - PR14+075 N - H38	15.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE MINAS II - PR14+075 S - H38		15.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE PASA GANADO MINAS - PR14+950 - H38	42.00		Terminación
PUENTE TORCOROMA - PR19+100 S - H38		48.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE CAÑO SAPO - PR20+075 N - H39	15.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P1 - PR21+750 N - H39	10.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P1 - PR21+730 S - H38E		10.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE P2 CAÑO PAQUITA - PR23+170 N - H39	10.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P2A - PR25+031 N - H39	10.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE EL BEJUCO - PR25+417 N - H39	19.60		Operación y Mantenimiento
PUENTE LA COLORADA - PR26+370 N - H39	15.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE LA RAYITA - PR30+320 N - H40	24.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE CAÑO LARGO - PR30+815 N - H40	24.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P3 - PR37+675 N - H40	12.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE MORRISON - PR39+496 N - H40	15.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE LA PRADERA - PR42+220 N - H41	24.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE CAÑO LOS ALPES - PR44+513 N - H40E	15.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE CAÑO LOS ALPES - PR44+410 S - H41		12.80	Operación y Mantenimiento
PUENTE P4 - PR46+215 N - H41E	7.60		Operación y Mantenimiento
PUENTE P4 - PR46+113 S - H41		7.50	Operación y Mantenimiento
PUENTE CAÑO CABEZAS - PR49+350 S - H41		15.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE GUADUAS CABEZA - PR50+735 N - H42	24.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE GUADUAS CABEZA - PR50+645 S - H41E		24.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE AGUAS CLARAS - PR61+140 N	18.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE AGUAS CLARAS - PR61+042 S - H42E		18.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE INTERSECCIÓN OCAÑA - PR61+308 N - H43	36.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P5 GUADUITAS - PR62+442 N - H43	10.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P5 GUADUITAS - PR61+468 S - H42E		8.95	Operación y Mantenimiento
PUENTE EL MINUTO - PR63+620 N - H43	21.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE EL MINUTO - PR63+515 S - H42E		21.00	Operación y Mantenimiento

PUENTES EXISTENTE - MATENIMIENTO MÍNIMO			
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Intervención**
PUENTE INTERSECCIÓN AGUACHICA - PR65+600 SUR - HITO 44	53.30		Operación y Mantenimiento
PUENTE DE PASO DE GANADO - PR67+917 - H44	42.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE PASAGANADO - PR68+639 - HAG	42.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE INTERSECCIÓN AGUACHICA - PR69+870 NORTE - HITO 44	72.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE CASCABELA - PR73+644 N - H44E	12.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE CASCABELA - PR73+560 S - H44		12.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE NOREAN - PR76+148 N - H45	36.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P7 CAIMAN - PR81+555 N - H45	15.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P8 LA LATA - PR83+674 N - H45	21.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P9 - PR84+440 N - H45	10.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P10 - PR85+077 N - H45	10.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE QUEBRADA BESOTES 1- PR 86+900 S - H45	21.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE RIO BESOTES 2 - PR87+086 S - H46	36.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P11 - PR88+640 N - H46	12.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P12 ARROYO PITAL - PR91+342 N - H46	10.10		Operación y Mantenimiento
PUENTE QUEBRADA SECA - PR92+965 S - H46		42.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE CAÑO GACHA - PR93+900 N - H46	21.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE LA PALMA - PR95+975 N - H46	21.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P13 LA SABANA - PR97+329 N - H47	10.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P14 CAÑO VIEJO LARA - PR98+888 N - H47	10.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P16 SOBRE CAUCE - PR 1+882 S - H48		10.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE P17 SOBRE CAUCE - PR 2+228 S - H48		10.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE EL GUARE - PR 2+680 S - H48		21.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE P18 SOBRE CAUCE - PR 4+098 S - H48		10.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE SAN ALONSO - PR 4+475 S - H48		15.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE ALIVIADERO SIMAÑA - PR 5+090 S - H48		30.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE CAÑO SUCIO - PR 13+890 N - H50	15.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P19 SOBRE CAUCE - PR14+400 N - H50	10.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE EL LUCERO - PR 19+373 N - H50	21.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P20 SOBRE CAUCE - PR 19+843 N - H50	10.00		Operación y Mantenimiento

PUENTES EXISTENTE - MATENIMIENTO MÍNIMO			
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Intervención**
PUENTE P21 SOBRE CAUCE - PR 20+669 N - H50	7.50		Operación y Mantenimiento
PUENTE 22 SOBRE CAUCE - PR 21+985 N - H50	10.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE LOS LAURELES - PR 22+068 N - H50	15.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE EL QUEMADO - PR23+945 N - H50	12.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE EL TIGRE - PR 25+063 N - H50	18.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P25 (K32+987)	10.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P26 (K36+139)	10.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P30 SOBRE CAUCE - PR 46+494 N - H52	10.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE JAIRO - PR46+979 N - H52	18.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE SOBRE CAUCE - PR 47+455 N - H52	7.50		Operación y Mantenimiento
PUENTE VILLA MARY - PR 49+457 N - H52	24.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE LA RAYITA - PR 49+694 N - H52	12.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE SOBRE CAUCE - PR 51+329 N - H52	7.50		Operación y Mantenimiento
PUENTE TOCALOA - PR 52+497 N - H52	12.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P31 SOBRE CAUCE - PR 53+646 N - H52	10.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE AGUACATAL - PR 57+748 N - H53	10.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE EL HATO - PR2+064 S - H37E		16.20	Operación y Mantenimiento
PUENTE GUADUAS - PR6+535 S - H37E		16.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE RIO PESCADO - PR8+130 S - H37E		18.70	Operación y Mantenimiento
PUENTE MINAS I - PR13+525 S - H38E		17.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE TORCOROMA - PR19+100 N - H38	48.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE CAÑO SAPO - PR20+045 S - H38E		12.30	Operación y Mantenimiento
PUENTE P2 CAÑO PAQUITA - PR23+150 S - H39E		8.70	Operación y Mantenimiento
PUENTE P2A - PR25+010 S - H39E		8.60	Operación y Mantenimiento
PUENTE EL BEJUCO - PR25+385 S - H39E		15.50	Operación y Mantenimiento
PUENTE LA COLORADA - PR26+335 S - H39E		13.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE LA RAYITA - PR30+018 S - H39E		13.40	Operación y Mantenimiento
PUENTE CAÑO LARGO - PR30+392 S - H39E		15.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE P3 - PR37+245 S - H40E		7.40	Operación y Mantenimiento
PUENTE MORRISON - PR39+107 S - H40E		13.30	Operación y Mantenimiento
PUENTE CAÑO CABEZAS - PR49+450 N - H41E	10.60		Operación y Mantenimiento

PUENTES EXISTENTE - MATENIMIENTO MÍNIMO			
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Intervención**
PUENTE NOREAN - PR76+015 S - H44E		35.80	Operación y Mantenimiento
PUENTE P7 CAIMAN - PR81+825 S - H45E		9.30	Operación y Mantenimiento
PUENTE P8 LA LATA - PR83+530 S - H45E		9.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE P9 - PR84+695 S - H45E		9.90	Operación y Mantenimiento
PUENTE P10 - PR84+940 S - H45E		9.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE QUEBRADA BESOTES 1 - PR 86+900 N - H45		21.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE RIO BESOTES 2 - PR87+086 N - H46		36.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE P11 - PR88+495 S - H46E		9.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE P12 ARROYO PITAL - PR91+190 S - H46E		8.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE QUEBRADA SECA - PR93+115 N - H46E	42.20		Operación y Mantenimiento
PUENTE CAÑO GACHA - PR93+750 S - H46E		21.12	Operación y Mantenimiento
PUENTE LA PALMA - PR95+818 S - H46E		21.04	Operación y Mantenimiento
PUENTE P13 LA SABANA - PR97+170 S - H47E		8.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE P14 CAÑO VIEJO LARA - PR98+735 S - H47E		8.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE P15 (8.0 M) PR99+240 S - H47E	8.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE EL GUARE	21.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE ALIVIADERO SIMAÑA - PR 5+090 N - H48	30.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE CAÑO SUCIO - PR13+920 S - H49E		13.20	Operación y Mantenimiento
PUENTE P19 SOBRE CAUCE - PR14+404 S - H49E		9.20	Operación y Mantenimiento
PUENTE EL LUCERO - PR19+380 S - H49E		19.20	Operación y Mantenimiento
PUENTE P20 SOBRE CAUCE - PR19+848 S - H49E		10.10	Operación y Mantenimiento
PUENTE 22 SOBRE CAUCE - PR22+000 S - H50E		9.20	Operación y Mantenimiento
PUENTE P30 SOBRE CAUCE - PR46+470 S - H52E		10.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE JAIRO - PR47+016 S - H52E		13.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE VILLAMARY - PR49+408 S - H52E		21.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE RAYITA - PR49+670 S - H52E		22.60	Operación y Mantenimiento
PUENTE TOCALOA - PR52+468 S - H52E		11.00	Operación y Mantenimiento
PR75+059 (BOX CÚLVERT EXISTENTE) dentro de poblado	10.00		Operación y Mantenimiento
PR77+893 (BOX CÚLVERT-EXISTENTE) dentro de poblado	10.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P16 SOBRE CAUCE - PR1+870 N - H48E	10.00		Operación y Mantenimiento

PUENTES EXISTENTE - MATENIMIENTO MÍNIMO			
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Intervención**
PUENTE P17 SOBRE CAUCE - PR2+210 N - H48E	9.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE P21 SOBRE CAUCE - PR 20+669 S - H50		7.50	Operación y Mantenimiento
PUENTE LOS LAURELES - PR22+082 S - H50E		12.90	Operación y Mantenimiento
PUENTE EL QUEMADO - PR23+970 S - H50E		11.10	Operación y Mantenimiento
PUENTE EL TIGRE - PR25+075 S - H50E		13.30	Operación y Mantenimiento
PUENTE P23 SOBRE CAUCE - PR30+396 S - H50E		6.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE P25 K36+128 CALZADA SUR		8.18	Operación y Mantenimiento
PUENTE P26 K38+185 CALZADA SUR		6.96	Operación y Mantenimiento
PUENTE SOBRE CAUCE - PR 51+329 S - H52		5.50	Operación y Mantenimiento
PUENTE P31 SOBRE CAUCE - PR53+626 S - H52E		7.20	Operación y Mantenimiento
PUENTE QUEBRADA SANTO GUTIERREZ - PR47+076 S - H32		26.55	Operación y Mantenimiento
PUENTE CANAL SANTO GUTIERREZ - PR47+249 S - H32		20.55	Operación y Mantenimiento
PUENTE RIO LA MULA - PR71+988 S - H35 - VARIANTE TROPEZON		11.80	Operación y Mantenimiento
PUENTE RIO SAN ALBERTO - PR72+436 S - H35 - VARIANTE TROPEZON		30.70	Recrecimiento Secciones (Concreto Reforzado)
PUENTE MINAS II EXISTENTE		15.00	Operación y Mantenimiento+Prueba de Carga
PUENTE LA MATA EXISTENTE		23.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE CAÑO SUCIO - PR13+920 S - H49E		13.20	Operación y Mantenimiento
PUENTE LA FLORESTA (EXISTENTE)	45.00		Reforzamiento Tensionamiento Externo
PUENTE 32+435 CALZADA SUR		39.00	Operación y Mantenimiento
PR40+322 (PONTÓN EXISTENTE) DENTRO DE POBLADO PAILITAS	10.00		Operación y Mantenimiento
PR40+755 (PONTÓN EXISTENTE) DENTRO DE POBLADO PAILITAS	19.00		Operación y Mantenimiento
PR41+616 (PONTÓN EXISTENTE) DENTRO DE POBLADO PAILITAS	36.00		Operación y Mantenimiento
PUENTE SOBRE CAUCE - PR 47+471 S - H52		7.50	Operación y Mantenimiento

PUENTES EXISTENTE – REPARACIÓN MENOR			
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Intervención**
PUENTE EL HATO - PR2+055 N - H37	21.00		Reparación Protección de Orilla
PUENTE LA PRADERA - PR42+315 S - H40E		24.00	Reparación Protección de Orilla

PUENTES EXISTENTE – REPARACIÓN MENOR			
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Intervención**
PUENTE ARGELINO D.QUINTERO (SOGAMOSO) - PR10+345 S-H29		749.10	Terminación
PUENTE QUEBRADA LA FINAL - PR11+164 S - H29		33.00	Terminación
PUENTE QUEBRADA SANTO GUTIERREZ - PR47+076 N - H32	27.00		Terminación
PUENTE QUEBRADA PARAGUAY - PR49+960 N - H32	18.00		Terminación
PUENTE LEBRIJA - PR58+988 N - H33	150.00		Terminación
PUENTE PELAYA - PR 9+853 N - H49 - VARIANTE PELAYA	10.00		Terminación
PUENTE PELAYA - PR 9+861 S - H49 - VARIANTE PELAYA		10.00	Terminación

PUENTES EXISTENTE – REPARACIÓN MENOR			
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Intervención**
PUENTE SIMAÑA - PR4+780 N - H48E	108.00		Demolición y Reemplazo Estructuras Primera Luz

PUENTES EXISTENTE – REFORZAMIENTO			
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Intervención**
PUENTE QUEBRADA PARAGUAY - PR49+960 S - H32		20.80	Reforzamiento Tensionamiento Externo
PUENTE P18 SOBRE CAUCE - PR4+090 N - H48E	9.30		Reforzamiento Fibra de Carbono
PUENTE SIMAÑA - PR 4+780 S - H48		108.00	Reforzamiento Estructura Metálica
PUENTE PELAYA - EXISTENTE (dentro de poblado)		10.00	Reforzamiento Fibra de Carbono
PUENTE EL BURRO - (EXISTENTE) PR 30+692		10.00	Reforzamiento Fibra de Carbono
PUENTE P24 K32+975 CALZADA SUR		8.05	Reforzamiento Fibra de Carbono
PUENTE JORDANIA - PR43+920 S - H51E		13.10	Reforzamiento Fibra de Carbono

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Tabla 48. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 1 (UF1)

PUENTES A CONSTRUIR (ACTUALIZACIÓN CCP14)			
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Intervención**

PUENTE QUEBRADA PAYOA - PR12+231S - H29		39.00	Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE QUEBRADA CAYUMBITA - PR21+530 N - H30	36.00		Nuevo Diseño / Construcción

Tabla 49. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 2 (UF2)

PUENTES A CONSTRUIR (ACTUALIZACIÓN CCP14)			
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Intervención**
PUENTE QUEBRADA LA GOMEZ - PR35+740 S - H31 - VARIANTE LA GOMEZ		42.39	Nuevo Diseño / Construcción

PUENTES A CONSTRUIR (NUEVO DISEÑO / CONSTRUCCIÓN)			
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Intervención**
Puente Sobre Ferrocarril (Nuevo / Norte) 36+300	≈30.00		Nuevo Diseño / Construcción

Tabla 50. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 3 (UF3)

PUENTES EXISTENTES (MANTENIMIENTO)			
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Intervención**
PUENTE ARGELINO D. QUINTERO (SOGAMOSO) - PR10+345 N-H29	701.10		Operación y Mantenimiento
PUENTE Canal LA GOMEZ - PR35+740 N - H31 - VARIANTE LA GOMEZ	22.35		Operación y Mantenimiento
PUENTE LEBRIJA - PR58+988 S - H33		150.00	Operación y Mantenimiento
PUENTE PAYANDE - PR60+501 S - H33		12.70	Recrecimiento Secciones (Concreto Reforzado)
PUENTE TALADRO NORTE - PR61+385 S - H34		11.00	Operación y Mantenimiento

Tabla 51. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 4 (UF4)

PUENTES A CONSTRUIR (ACTUALIZACIÓN CCP14)					
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Tipo 1**		**Intervención**
PUENTE TALADRO NORTE - PR61+385 N - H34	12.00		Nuevo		Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE RIO CACHIRA - PR67+640 N - H34	33.00		Nuevo		Nuevo Diseño / Construcción

PUENTES A CONSTRUIR (ACTUALIZACIÓN CCP14)					
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Tipo 1**		**Intervención**
PUENTE RIO SAN ALBERTO - PR72+436 N - H35 - VARIANTE TROPEZON	27.00		Nuevo		Nuevo Diseño / Construcción

Tabla 52. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 5 (UF5)

PUENTES A CONSTRUIR (ACTUALIZACIÓN CCP14)			
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Intervención**
PUENTE INTERCAMBIADOR SAN ALBERTO - PR87+410 S - H36	43.22		Nuevo Diseño / Construcción

Tabla 53. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 6 (UF6)

PUENTES A CONSTRUIR (ACTUALIZACIÓN CCP14)			
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Intervención**
PUENTE LA MATA (10.0 M) PR100+540 N - H47	10.00		Nuevo Diseño Construcción /
PUENTE LA MATA (10.0 M) PR100+413 S - H47		10.00	Nuevo Diseño Construcción /
PASO DEPRIMIDO K9+388 CALZADA NORTE - VARIANTE PELAYA	42.48		Nuevo Diseño Construcción /
PUENTE LA FLORESTA - PR 27+184 S - H51 - VARIANTE FLORESTA	54.40		Nuevo Diseño Construcción /
PUENTE LA FLORESTA - PR 27+267 N - H51 - VARIANTE FLORESTA		53.80	Nuevo Diseño Construcción /
PUENTE INTERSECCION TAMALAMEQUE K31+182 CALZADA SUR VARIANTE EL BURRO		13.40	Nuevo Diseño Construcción /
PUENTE EL BURRO - PR30+703 N - VARIANTE EL BURRO	15.00		Nuevo Diseño Construcción /
PUENTE INTERSECCION TAMALAMEQUE K31+182 CALZADA SUR VARIANTE EL BURRO	13.40		Nuevo Diseño Construcción /
PUENTE P23 PK30+393 CALZADA NORTE	6.00		Nuevo Diseño Construcción /
PUENTE P24 K32+373.50 (K32+460) CALZADA NORTE	7.50		Nuevo Diseño Construcción /

Tabla 54. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 7 (UF7)

PUENTES A CONSTRUIR (ACTUALIZACIÓN CCP14)			
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Intervención**
PUENTE P27A K38+194 CALZADA NORTE	7.50		Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE JORDANIA - PR43+955 N - H51 - VARIANTE PAILITAS	12.00		Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE K40+425 Calzada Norte	15.94		Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE K40+465 Calzada Sur		15.94	Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE K41+810 Calzada Norte RÍO PAILITAS	30.22		Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE K41+830 Calzada Sur RÍO PAILITAS		30.22	Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE K42+550 N	30.21		Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE K42+550 S		30.21	Nuevo Diseño / Construcción

Tabla 55. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 8 (UF8)

PUENTES A CONSTRUIR (ACTUALIZACIÓN CCP14)					
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Tipo 1**	**T. obra**	**Intervención**
PUENTE QUIEBRADIENTES - PR 56+823 N - H53 - VARIANTE LAS VEGAS	15.00		Nuevo	O. Nueva	Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE QUIEBRADIENTES - PR 56+939 S - H53 - VARIANTE LAS VEGAS		15.00	Nuevo	O. Nueva	Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE AGUACATAL - PR57+805 S - H53		12.00	Nuevo	O. Nueva	Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE TIJERAS - PR 62+564 N - H53	10.00		Nuevo	O. Nueva	Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE SOBRE CAUCE - PR 64+039 N - H53	10.00		Nuevo	O. Nueva	Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE SANTA ISABEL - PR 64+948 N - H54	7.50		Nuevo	O. Nueva	Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE P32 SOBRE CAUCE - PR 69+614.35 N - H54	7.50		Nuevo	O. Nueva	Nuevo Diseño / Construcción

PUENTES A CONSTRUIR (ACTUALIZACIÓN CCP14)					
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Tipo 1**	**T. obra**	**Intervención**
PUENTE ANIMITO (42.0 M) PR 72+834 N H54 - VARIANTE CURUMANI	42.40		Nuevo	O. Nueva	Nuevo Diseño / Construcción

Tabla 56. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 9 (UF9)

PUENTES A CONSTRUIR (ACTUALIZACIÓN CCP14)			
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Intervención**
PUENTE CURUMANI (10.0 M) PR 80+078 S H55 - VARIANTE CURUMANI		10.00	Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE SAN PEDRO (18.0 M) PR 81+389 N H55 - VARIANTE CURUMANI	18.00		Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE SAN MARTIN (18.0 M) PR 83+104 N H55 - VARIANTE CURUMANI	18.00		Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE SAN MARTIN (18.0 M) K83+084S VARIANTE CURUMANI		18.00	Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE CAÑO LARGO (18.0 M) PR 85+090 N H55	18.00		Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE SOBRE CAUCE (PONTÓN 33) (7.50 M) PR 85+442 N H55	7.50		Nuevo Diseño / Construcción
PUENTE SOBRE CAUCE (PONTÓN 34) (7.50 M) PR 89+706 N H55	7.50		Nuevo Diseño / Construcción

Tabla 57. Resumen de Puentes Existentes que requieren reforzamiento estructural Unidad Funcional 10 (UF10)

PUENTES EXISTENTES (REFORZAMIENTO)			
DESCRIPCIÓN	**LUZ (norte)**	**LUZ (sur)**	**Intervención**
PUENTE TIJERAS - PR62+678 S - H53E		11.3	Reforzamiento Fibra de Carbono
PUENTE SANTA ISABEL - PR64+990 S - H53E		10.95	Reforzamiento Fibra de Carbono
PUENTE ANIMITO (45.7 M) PR72+940 S - H54E		45.3	Reforzamiento Fibra de Carbono
PUENTE SAN PEDRO (18.0 M) K81+494 S - VARIANTE CURUMANI		13.01	Reforzamiento Fibra de Carbono
PUENTE CAÑO LARGO (17.1 M) PR85+150 S - H55E (85+090 según diseño geométrico)		17.1	Reforzamiento Fibra de Carbono
PUENTE SOBRE CAUCE (PONTÓN 33) (7.0 M) PR85+464 S - H55E		7.04	Reforzamiento Fibra de Carbono
PUENTE SOBRE CAUCE (PONTÓN 34) (6.9 M) PR89+741 S - H55E		6.94	Reforzamiento Fibra de Carbono

4.6. Resumen de Puentes Peatonales para su Instalación

Tabla 58. Resumen de Puentes Peatonales para su Instalación

No.	Unidad Funcional	Ruta	Ubicación Aproximada
1	UF3	4513	PK 10+200
2	UF3	4513	PK 12+300
3	UF3	4513	PK 15+560
4	UF3	4513	PK 22+650
5	UF3	4513	PK 29+870
6	UF3	4513	PK 33+380
7	UF3	4513	PK 34+900
8	UF3	4513	PK 36+100
9	UF3	4513	PK 36+500
10	UF3	4513	PK 41+220
11	UF3	4513	PK 49+650
12	UF3	4513	PK 61+660
13	UF3	4513	PK 67+600
14	UF3	4513	PK 71+500
15	UF3	4513	PK 79+260
16	UF3	4513	PK 82+580
17	UF3	4513	PK 83+140
18	UF3	4513	PK 88+400
19	UF3	4514	* PK 57+760 “Terminar construcción peatonal Columpios”
20	UF3	4514	PK 59+800
21	UF10	4514	PK 65+600
25	UF6	4514	**PK 100+650 “Deprimido o Puente vehicular con paso peatonal”
26	UF10	4515	PK 03+210
27	UF10	4515	PK 06+570
28	UF6	4515	***PK 09+385 “Paso a Desnivel - Deprimido”
29	UF10	4515	PK 15+970
30	UF10	4515	PK 19+180
31	UF10	4515	PK 31+180
32	UF7	4515	PK 40+800 “Deprimido o Puente vehicular con paso peatonal”

No.	Unidad Funcional	Ruta	Ubicación Aproximada
33	UF7	4515	PK42+640-PK43+400 “Deprimido o Puente vehicular con paso peatonal”
34	UF10	4515	PK 55+670
35	UF10	4515	PK 58+240
36	UF10	4515	PK 63+250
37	UF10	4515	PK 63+750
38	UF9	4515	PK 76+350 “Paso a Desnivel”
39	UF9	4515	PK 77+700 “Paso a Desnivel”
40	UF9	4515	PK 78+550 “Paso a Desnivel”
41	UF9	4515	PK 79+280 “Paso a Desnivel”
42	UF9	4515	PK 80+150 “Paso a Desnivel”
43	UF10	4515	PK 84+230

4.7. Estaciones de Peaje a ser Reubicadas

Tabla 59. Estaciones de Peaje a ser Reubicadas

Nombre	Ubicación	Sentido de Cobro	Observación
La Gómez	PR 37+700 RN 4513	Bidireccional	El peaje existente en el PR 37+150 de la ruta nacional 4513 se traslada al PR 37+700 de la ruta nacional 4513

4.8. Resumen de Variantes para Construcción Corredor Sabana de Torres - Curumaní

Tabla 60. Resumen de Variantes para Construcción

VARIANTES PARA CONSTRUCCIÓN			
DESCRIPCIÓN	PR Inicial	PR Final	RUTA
VARIANTE LA GOMEZ	34+960	36+520	4513
VARIANTE TROPEZÓN	70+760	72+542	4513
VARIANTE LA PALMA	81+560	84+170	4513
VARIANTE LA MATA	100+030	00+410	4514 - 4515
VARIANTE PELAYA	07+400	11+000	4515

VARIANTES PARA CONSTRUCCIÓN			
DESCRIPCIÓN	**PR Inicial**	**PR Final**	**RUTA**
VARIANTE FLORESTA	26+390	27+780	4515
VARIANTE EL BURRO	30+305	32+520	4515
VARIANTE PAILITAS	37+215	45+090	4515
VARIANTE LAS VEGAS	54+990	57+100	4515
VARIANTE CURUMANÍ	72+458	81+840	4515

4.9. Resumen de Intersecciones a Desnivel para Construcción Corredor Sabana de Torres - Curumaní

Tabla 61. Resumen de Intercambiadores y/o pasos deprimidos para Construcción

INTERSECCIONES A DESNIVEL (INTERCAMBIADORES Y DEPRIMIDOS)			
No.	**UBICACIÓN**	**ABSCISA (PR)**	**RUTA**
1	SAN MARTÍN NORTE: INTERCAMBIADOR	29+700	4514
2	SAN ALBERTO SUR: INTERCAMBIADOR	87+200	4513
3	AYACHUCHO: DEPRIMIDO O PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL	100+810	4514
4	PELAYA: DEPRIMIDO	09+385	4515
5	PAILITAS SUR: INTERCAMBIADOR	39+500	4515
6	CURUMANÍ SUR: INTERCAMBIADOR	75+000	4515
7	VEREDA PALMAR: DEPRIMIDO	76+370	4515
8	VEREDA LA CALICHOSA: DEPRIMIDO	77+680	4515
9	VEREDA LA GALAXIA: DEPRIMIDO	78+530	4515
10	VEREDA EL BOLSILLO: DEPRIMIDO	79+250	4515
11	VEREDA SAN PEDRO: DEPRIMIDO	80+150	4515

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

5.1 Información General del Contrato de Concesión

A continuación, se muestra la información general del contrato de concesión referenciada en la tabla 62.

Tabla 62. Información general del contrato de Concesión.

Concesionario	Concesión Autopista del Río Grande
Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada	No. 003 del 22 de julio de 2022
Generación	Quinta
Nit	900.607093-1
Conformado por	KMA Construcciones S.A.S con un porcentaje del 50% y Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.S sucursal Colombia con un porcentaje del 50%
Objeto	Contrato de concesión bajo el esquema de una Concesión de Asociación Publico Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012 que permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor SABANA DE TORRES – CURUMANI, de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato Parte Especial, Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.
Representante Legal	Andrea Johana Medina Silva
Valor del Contrato	$ 3.640.401.125.347
Acta de Inicio	01 de diciembre de 2022
Etapa Preoperativa (59 meses)	Compuesta por: i) **Fase de Pre Construcción:** Doce 12 meses contados desde la fecha de Inicio y ii) la **Fase de Construcción** cuarenta y siete (47) meses contados a partir desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción. (Parte Especial del Contrato de Concesión, sección 3.8 Plazos de la Etapa Preoperativa, según se encuentra estipulado en la sección 3.8 Plazos de la Etapa Preoperativa

Concesionario	Concesión Autopista del Río Grande
Etapa de Operación y Mantenimiento	Inicia con la suscripción de la última acta de terminación de la Última Unidad Funcional (UF3) y según la parte Especial, numeral 2.4(b)(i) La Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero acaezca: (i) En cualquier momento antes del año 25 años contados a partir de la Fecha de Inicio una vez se haya alcanzado el VPIP y se haya realizado la totalidad de los desembolsos de los aportes ANI, o; (ii) Al cumplirse el año veinticinco(25) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso que llegada esa fecha el Concesionario no hubiera obtenido el VPIP.
Etapa de Reversión	Inicia una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con la suscripción del acta de reversión. En todo caso, la etapa de reversión concluye al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión (180 días) numeral 1.149 Plazo máximo Etapa de Reversión – Parte General del Contrato de Concesión
Gerente Proyecto ANI	Ing. Juan Carlos Rengifo Ramírez
líder del Proyecto ANI - Gestor – Apoyo Técnico ANI	Ing. Vanessa Jimenez Ing – Ing Luis Fernando Castaño e Ing. Harrison Sneider López

5.2 Otrosí al Contrato de Concesión

Tabla 63. Otrosí del contrato de Concesión.

Otrosí No. 1 del Contrato de Concesión del 16 de noviembre de 2022	Tiene por objeto modificar el contrato de Concesión en su Parte Especial, capitulo III Aspectos Generales, numeral 3.1 literal (b) el cual queda así: (b) El concesionario es la sociedad de objeto único Autopistas del Río Grande S.A.S identificada con Nit: 901.607.093-1, conformada por KMA Construcciones S.A.S con Nit 830.094.920-5 (50%) y Ortiz Construcciones y Proyectos Nit No. 900.356.847-7

6. SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

6.1 Requisitos para suscribir el Acta de Inicio del Contrato de Concesión

En la tabla No. 64, se describen los requisitos que se cumplieron, previos a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Concesión.

Los requisitos cumplidos para la suscripción del Acta de la Inicio del contrato se encuentran contenidos en el Anexo 1 del Acta de Inicio del Contrato de Concesión, que hace parte integral de la misma.

Tabla 64. Requisitos para suscribir el Acta de Inicio del Contrato de Concesión.

ACTIVIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN PARTE GENRAL Y/ PARTE ESPECIAL	No. RADICADO ENTRADA ANI	ESTADO APROBACIÓN
Polizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil y Pólizas Todo Riesgo que amparan el inicio del Contrato de Concesión	Sección 12.1(a) de la Parte General del Contrato de Concesión	El Concesionario, mediante la comunicación No. 20224090864902 de 5 de agosto de 2022, allegó a la ANI las Pólizas que amparan el inicio del contrato de Concesión.	La ANI mediante comunicado No. 20225000389801 de 01 de diciembre de 2022 emitió concepto de aprobación
Certificación del representante Legal y/o revisor Fiscal sobre el pago de Paraficasales	Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o de las demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.	El Concesionario, mediante radicado No. 20224090834102 de 29/07/2022 de julio de 2022, remitió certificado de pago de parafiscales, certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, expedido el 29 de julio de 2022 por el Representante Legal MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO	N/A
Constitución del Patrimonio Autónomo y el fondeo de las Subcuentas	Secciones 3.13 y 3.14 Parte General Contrato de Concesión	El Concesionario, mediante comunicado radicado ANI No. 20224090820682 de 26/07/2022, remitió certificado de operación expedido por la Superintendencia Financiera de la Fiduciaria Bancolombia S.A. y copia del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos Número 15421.	La ANI mediante comunicado No. 20225000372691 de 18/11/2022, emitió concepto de No Objeción a la Fiduciaria presentada por el Concesionario y a la minuta del Contrato de Fiducia Mercantil y el Concesionario efectuó los fondeos de las Subcuentas en los términos contractuales, según fue verificado por la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia Ejecutiva a partir de constancia expedida por Fiduciaria Bancolombia actuando como vocera y administradora del

ACTIVIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN PARTE GENRAL Y/ PARTE ESPECIAL	No. RADICADO ENTRADA ANI	ESTADO APROBACIÓN
			Fideicomiso P.A. Troncal del Magdalena 2, mediante comunicación No. C30510002-0340-22 expedida el 30 de noviembre de 2022
Designación del Líder de Proyecto de la ANI dentro de los (10) Días Hábiles siguientes a la suscripción del Contrato	Sección 4.1 Condiciones precedentes a la Fase de Preconstrucción	Mediante memorando No. 20225000100173 del 16/08/2022la ANI designó el Gerente Técnico; El Líder de seguimiento fue designado el mediante memorando No. 20225000147963 del 30/11/2022	N/A
La suscripción por parte de la ANI del Contrato de Interventoría.		El Contrato de Interventoría No. VEJ – 539 de 2022 fue firmado digitalmente por la Agencia el 4 de noviembre de 2022. SECOP II	N/A
Comisión de Éxito-Primer pago 70% una vez que se haya constituido el Patrimonio Autónomo	Sección 3.7, literal (b)	Mediante comunicado radicado No. 20224091333382 de 28/11/2022, el Concesionario solicitó tramitar el pago de la factura presentada por el Consorcio Estructurador 2017	la ANI mediante radicado No. 20225000387671 del 30 de noviembre de 2022 indicó que ésta cumple con lo establecido contractualmente y se puede proceder con el trámite
Fondeo de las Subcuentas del Patrimonio Autónomo	Sección 4.5 de la Parte Especial del contrato de concesión	Mediante comunicación No. C30510002-0340-22 expedida el 30/11/2022 la Fiduciaria Bancolombia indicó que se fondearon las subcuentas del patrimonio Autónomo	N/A

ACTIVIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN PARTE GENRAL Y/ PARTE ESPECIAL	No. RADICADO ENTRADA ANI	ESTADO APROBACIÓN
Giros Equity	Sección 4.4 de la Parte Especial del contrato de Concesión	Mediante comunicado No. C30510002-0344-22 del 01 de diciembre de 2022, la fiduciaria Bancolombia Certificó que la Autopista del Río Grande S.A.S fondeó los recursos de los recursos correspondientes al primer Giro Equity	N/A
Entrega de la Información Financiera	Inciso final del parágrafo del artículo 2.2.2.1.8.6. del Decreto 1082 de 2015	Mediante comunicado No. ARG-DJ-024-2022, radicado ANI No. 20224091051872 del 19/09/2022, el Concesionario Autopista del Río Grande S.A.S remitió la información Financiera	N/A
Entrega de la infraestructura programada para ser recibida por el Concesionario al inicio del Contrato en los términos previstos en la Parte Especial, incluyendo las Estaciones de Peaje, las Estaciones de Pesaje y toda aquella infraestructura asociada.	Sección 3.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión	Se suscribió Acta de Entrega de la Infraestructura el primero (01) de diciembre de 2022	N/A

6.2 Seguimiento de las Principales Obligaciones del Concesionario durante la Fase de Preconstrucción

A continuación, presentamos el seguimiento de las obligaciones del Concesionario durante la Fase de Preconstrucción según la sección 4.2 de la Parte General del Contrato de Concesión, Parte Especial del Contrato de Concesión y los Apéndices del Contrato de Concesión

Tabla 65. Seguimiento Principales Obligaciones del Concesionario durante la Fase de Preconstrucción

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DURANTE LA FASE DE PRECONSTRUCCIÓN - PARTE GENERAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 003 DE 2022 Y APENDICES						
CITA CONTRACTUAL	**OBLIGACION CONTRACTUAL**	**PLAZO CONTRACTUAL**	**COMUNICADO DE ENTREGA CONCESIONARIO**	**REVISIÓN INTERVENTORÍA**	**RADICADO ANI**	**CUMPLIMIENTO Y/O NO OBJECIÓN**
Sección 4.2, literal (f) Parte General	Cronograma de Trabajo Predial	2 meses	ARG-380-2023 del 22-02-2023	CCPC-ANI-229-0223 28/02/2023	N/A	CUMPLE
Sección 4.2, literal (f) Parte General	Plan de Adquisición de predios	210 días	Plazo Vigente	N/A	N/A	N/A
Sección 4.2, literal (f) Parte General	Cronograma de adquisición Predial	210 días	Plazo Vigente	N/A	N/A	N/A
Sección 4.2, literal (h) Parte General	Estudios de Trazado y Diseño Geométrico	210 días	Plazo Vigente	N/A	N/A	N/A
Sección 4.2, literal (i) Parte General	Estudios y Diseños de Detalle	270 días	Plazo Vigente	N/A	N/A	N/A
Sección 4.2, literal (m)	Plan de Tramites Ambientales	60 días	ARG-191-2023 del 30-01-2023	MT para revisión de observaciones 08/02/2023 - CCPC-ANI-172-0223 09/02/2023	2023409015 54442 del 9/02/2023	No Objeción Condicionada
Sección 4.2, literal (o) Parte Especial Tabla (II), Apéndice Técnico 5	Inventario de Redes	120 días	ARG-677-2023 del 31-03-2023	CCPC-ANI-337-0423 17/04/2023	N/A	Con observaciones vigentes
Sección 4.2, literal (p) Parte Especial Tabla (II), Apéndice Técnico 5	Acta de Hallazgo de Redes	210	Plazo Vigente	N/A	N/A	N/A
Sección 4.2, literal (p) Parte Especial Tabla (II), Apéndice Técnico 5	Plan de Traslado de Redes	270	Plazo Vigente	N/A	N/A	N/A
Sección 4.2, literal (p) Parte Especial Tabla	Cronograma de Redes	2 mes	ARG-185-2023 del 30/01/2023	CCPC-ANI-0174-0223 del 9/02/2023	2023409015 5522 del 9/02/2022	Con Observaciones

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DURANTE LA FASE DE PRECONSTRUCCIÓN - PARTE GENERAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 003 DE 2022 Y APENDICES						
CITA CONTRACTUAL	**OBLIGACION CONTRACTUAL**	**PLAZO CONTRACTUAL**	**COMUNICADO DE ENTREGA CONCESIONARIO**	**REVISIÓN INTERVENTORÍA**	**RADICADO ANI**	**CUMPLIMIENTO Y/O NO OBJECIÓN**
(II), Apéndice Técnico 5						
Sección 4.2, literal (q) Parte Especial Tabla (II), Apéndice Técnico 9- Parte e Especial	Plan de Obras	330 días	Plazo Vigente	N/A	N/A	N/A
Sección 4.2, literal (dd) Parte General (i)	Manual de Buen Gobierno	90 días	ARG-379-2023 del 23-02-2023 - ARG-570-2023 del 21-03-2023 - ARG-692-2023 del 05-04-2023	CCPC-ANI-0241-0323 del 07-03-2023, CCPC-ANI-0302-0323 del 29-03-2023, CCPC-ANI-0332-0423 del 12-04-2023		CUMPLE
Sección 4.2, literal (dd) Parte General (ii)	Plan de Responsabilidad Ambiental Social	90 días	ARG-464-2023 del 6/03/2023	CCPC-ANI-381-0523 del 4/05/2023	20234090496102 del 4/05/2023	Con observaciones vigentes
Sección 4.2, literal (dd) Parte General (iv)	Plan Instrumento contra Lavado de Activos	90 días	ARG-929-2023 del 08-05-2023			En Revisión
Sección 4.2, literal (dd) Parte General (v)	Plan de Trabajo ejecución de acuerdos y compromisos Comunidades étnicas	180 días	Plazo vigente	N/A	N/A	N/A
Sección 9.5 Parte General del Contrato de Concesión	Manual de Operación y Mantenimiento	Dentro de los 30 días desde el Acta de Inicio	ARG-241-2022 del 27/12/2022 y ARG-044-2023 del 05/01/2023 - ARG - ARG-889-2023 del 2/05/2023	CCPC-ANI-082-0223 del 17/01/2023 - CCPC-ANI-156-0223 2/02/2022 - CCPC-ANI-0247-0323 del 07/03/2023	20234090136932 del 6/02/2023 - 20234090124484 del 2/02/2023- 20234090261952 del 8/03/2023	En revisión ajuste de observaciones

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DURANTE LA FASE DE PRECONSTRUCCIÓN - PARTE GENERAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 003 DE 2022 Y APENDICES						
CITA CONTRACTUAL	**OBLIGACION CONTRACTUAL**	**PLAZO CONTRACTUAL**	**COMUNICADO DE ENTREGA CONCESIONARIO**	**REVISIÓN INTERVENTORÍA**	**RADICADO ANI**	**CUMPLIMIENTO Y/O NO OBJECIÓN**
Apéndice Técnico Social 8	Plan de Gestión Social Contractual	90	ARG-493-2023 del 3/05/2023 ARG 794-2023 del 18/03/2023	CCPC-ANI-293-0123 del 27/03/2023	2023409338822 del 27/03/2023	No Objeción Condicionada
Sección 4.2, literal (g) Pate General contrato Concesión y Apéndice Técnico Social 8, sección 5.1	Plan de Compensaciones Socioeconómicas	240 días	Plazo Vigente	N/A	N/A	N/A

6.3 Estado de Garantías del Contrato de Concesión

6.3.1 Actualización de Pólizas año 2023

- El Concesionario mediante comunicado No. ARG-788-2023 da respuesta a las observaciones de la Interventoría sobre las Pólizas de Cumplimiento, Responsabilidad Civil Extracontractual y Póliza Todo Riesgo Construcción que amparan el contrato de Concesión y adjunta el Anexo 14 de la Póliza Todo Riesgo
- La Interventoría mediante comunicado CCPC-ANI-371-0423 del 27/04/2023 informa a la Agencia lo siguiente: (..) "Teniendo *en cuenta la solicitud efectuada por esta Interventoría mediante comunicación No. CPC-ANI-0278-0323 (RAD. ANI No. 20234090324652) del 23 de marzo de 2023, por medio de la cual se requirió de la Entidad el concepto de No Objeción al Plazo de Cura determinado por el Consorcio Concesiones por Colombia para que el Concesionario procediera a dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte General, Sección 12.3 "Reglas Generales Aplicables a las Garantías", Literal (b), Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte Especial, Secciones 7.4.(a)(i), 7.5 (a)(i) y Apéndice Financiero 3 (Póliza de Seguro de Obras Civiles) - Actualización de las Pólizas requeridas en virtud del Contrato de Concesión No. 003 de 2022 – Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y Póliza de Seguro de Obras Civiles, es menester informar que, entre la fecha de radicación de la solicitud de No Objeción de Plazo de Cura y el 21 de* abril de 2023, la Sociedad Concesionaria Autopista del Rio Grande S.A.S. ha remitió a la Interventoría una serie de comunicaciones por medio de las cuales se pudo evidenciar por parte de esta Interventoría que se subsanó el presunto incumplimiento evidenciado.

Así, para su información, a continuación, presentamos la relación de documentos que fueron trasladados entre Concesionario e Interventoría con posterioridad al 23 de marzo de 2023:

No. COMUNICACIÓN	FECHA	ASUNTO
ARG-590-2023	23 de marzo de 2023	El Concesionario remite el Certificado de Pago de Prima de la Póliza de Responsabilidad Civil o Todo Riesgo No. 2620, Anexo 10.
ARG-602-2023	27 de marzo de 2023	El Concesionario remite el (i) Anexo 5, de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual del Contrato de Concesión, expedida por Nacional de Seguros S.A., y con el que se ajustó la vigencia de dicha garantía, considerando la fecha de Inicio del Contrato, la cual para todos los efectos contractuales corresponde al 02 de Diciembre del 2022.
CCPC-ANI-303-0323 (RAD. ANI No. 20234090350902)	29 de marzo de 2023	La Interventoría verificó el contenido de los documentos allegados por el Concesionario mediante comunicaciones ARG-590-2023 y ARG-602-2023, evidenciando la persistencia de algunas observaciones, en tal sentido, se reiteró la solicitud al Concesionario tendiente a que proceda a remitir los documentos necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento de las disposiciones contractuales que regulan la materia, no obstante, en oficio aquí descrito **se aclarara que, las Pólizas correspondientes a Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual ya no cuentan con observaciones, debiendo ser las mismas allegadas a la ANI en original y debidamente suscritas.**
ARG-691-2023	05 de abril de 2023	El Concesionario remite aclaraciones sobre las Pólizas de Obras Civiles sin allegar documentos que permitan subsanar las observaciones presentadas.
CCPC-ANI-0331-0423 (RAD. ANI No. 20234090400232)	11 de abril de 2023	La Interventoría le informa al Concesionario que se mantiene la observación, así las cosas, se debe remitir el documento que permita evidenciar que se han subsanado las observaciones contenidas en la comunicación CCPC-ANI-0303-0323.
ARG-757-2023	17 de abril de 2023	El Concesionario remite un nuevo anexo sobre las Pólizas de Obras Civiles.
CCPC-338-0423 (RAD. ANI No. 20234090421822) ANI	18 de abril de 2023	La Interventoría le informa al Concesionario que el nuevo anexo sobre las Pólizas de Obras Civiles subsana la observación No. 1, no obstante, no se atiende la totalidad de observaciones, situación que le es informada al Concesionario.

No. COMUNICACIÓN	FECHA	ASUNTO
Comunicación ANI 20235000123261	Allegada a la Interventoría el 19 de abril de 2023	La Agencia Nacional de Infraestructura presenta pronunciamiento positivo sobre la solicitud de No Objeción de Plazo de Cura allegado por la Interventoría a través de la comunicación CCPC-ANI-0278-0323 (RAD. ANI No. 20234090324652).
ARG-788-2023	21 de abril de 2023	El Concesionario remite los siguientes documentos: (i) el Anexo 14 de la Póliza se Seguro de Obras Civiles; (ii) clausulado general de la Póliza se Seguro de Obras Civiles y (iii) constancia de reporte de pago de prima a la aseguradora Chubb, sin perjuicio del certificado de pago de prima ya aportado mediante comunicación ARG-590-2023.

En virtud de los documentos previamente referidos, esta Interventoría procedió a realizar la correspondiente revisión evidenciando la atención de la totalidad de las observaciones que continuaban vigentes en relación con las Pólizas requeridas contractualmente.

Así las cosas, los ajustes realizados a las Pólizas y remitidos por el Concesionario se encuentran plasmados en los documentos que obran como anexo a las siguientes comunicaciones:

(i) Garantía única de Cumplimiento No. 400042493:

- ARG-486-2023 del 13 de marzo de 2023 - Anexo 4
- ARG-531-2023 del 14 de marzo de 2023

(ii) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400042495

- ARG-602-2023 del 27 de marzo de 2023 - Anexo 5
- ARG-531-2023 del 14 de marzo de 2023

(iii) Póliza de Seguro de Obras Civiles No. 2620

- ARG-590-2023 del 23 de marzo de 2023
- ARG-788-2023 del 21 de abril de 2023 - Anexo 14

En tal sentido, por parte de esta Interventoría se considera procedente proceder a la aprobación de las mismas, salvo disposición contraria de la Entidad, presentando por parte de esta Interventoría, en todo caso, las siguientes recomendaciones:

- *El Concesionario deberá responder por cualquier insuficiencia en el valor asegurado, exclusión, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier aspecto de la carátula, anexo, cláusula o amparo es a cuenta y riesgo del Concesionario.*

- *Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, debe tenerse en cuenta que, de conformidad con las disposiciones contractuales contenidas en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte General, Sección 12.4 (e); "si la ANI advierte en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato que las garantías no cumplen con alguno de los requisitos exigidos en el Contrato, podrá exigir al Concesionario la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías (…)"*

En tal sentido, se considera necesario terminar el proceso aplicable, no obstante, lo anterior, se continuará realizando el respectivo seguimiento y verificación a cada una de las obligaciones que debe cumplir la Sociedad Concesionaria Autopista del Rio Grande S.A.S. en virtud del Contrato de Concesión de la Referencia y se realizarán los requerimientos a que haya lugar a fin de conminar a su cumplimiento".

A continuación, presentamos el resumen de las vigencias y valor asegurado de las Polizas de Cumplimiento, Responsabilidad Civil y Poliza Todo Riesgo Construcción

Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 400042493 Anexo 4.

Tabla 66. Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 400042493 Anexo 4	
Fecha expedición	02/03/2023
Expedida por	Nacional de Seguros S. A
Tomador	Autopista del Rio Grande S.A.S NIT 901.607.093-1
Asegurado	Agencia Nacional de Infraestructura
Beneficiario	Agencia Nacional de Infraestructura.
Vigencia general de la póliza	Desde el 22/07/2022 hasta 2/12/2030
Tipo de movimiento	Modificación
Etapa del Proyecto:	Etapa Preoperativa – Fase de Pre Construcción

Objeto Anexo 4	- Por medio del presente anexo según observación de a Interventoría en la comunicación CCPC-ANI-0186-0223, relacionada con la definición de la fecha de inicio del contrato se ajusta la vigencia de la póliza de acuerdo con el Acta de Inicio del 01 de diciembre de 2023 así: **Cumplimiento**: Desde el 2de diciembre de 2022 hasta el 2 de diciembre de 2027 Salarios: Desde el 2 de diciembre de 2022 hasta el 2 de diciembre de 2030

Descripción de las vigencias y valor asegurado de la Póliza Seguro de Cumplimiento No. Garantía Única - Anexo 4

Tabla 67. Descripción de las vigencias y valor asegurado de la Póliza Seguro de Cumplimiento Garantía Única - Anexo 4

Amparos	Partes		Vigencia		Valor asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	Agencia Nacional de Infraestructura		22/07/2022	02/12/2027	412.304.970.420,93
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales			22/07/2022	02/12/2030	127.025.288.111,49

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No 400042495 ANEXO 5

Tabla 68. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400042495 Anexo 5

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400042495 ANEXO 5	
Fecha de expedición	2/02/2023
Expedida por	Nacional de Seguros S. A
Tomador/garantizado	Autopista del Rio Grande S.A.S NIT 901.607.093-1
Asegurado	Autopista del Río Grande S.AS.
Beneficiario	Terceros Afectados

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400042495 ANEXO 5	
Vigencia	Desde el 22/07/2022 hasta el 02/12/2023
Anexo 4 - Objeto	Por medio del presente Anexo y según Acta de Inicio de fecha 1 de diciembre de 2022 al Contrato de concesión, bajo el esquema de APP No. 003 del 2022 del 22 de julio de 2022 se ajusta la vigencia de la Póliza, los demás términos y/o condiciones no modificadas continúan vigentes

VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRCONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO No. 40042495 ANEXO 5

Tabla 69. Vigencia y valor asegurado póliza de responsabilidad civil extracontractual no. 40042495 Anexo 5

Amparos	Partes		Vigencia		Valor asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Predios, labores y Operaciones - PLO	Agencia Nacional de Infraestructura		22/07/2022	02/12/2023	87.000.000.000
Contratistas y Subcontratistas					87.000.000.000
Gastos Médicos					4.000.000.000
Responsabilidad Civil Patronal					43.500.000.000
Responsabilidad Civil Cruzada					87.000.000.000
Vehículos Propios y No Propios					43.500.000.000

PÓLIZA TODO RIESGO OBRAS CIVILES No. 2620 ANEXO 14

En la siguiente tabla prestamos el resumen de las vigencias y valor asegurado de la Póliza Todo Riesgo Obras civiles Anexo 14

Tabla 70. Póliza Todo Riesgo Obras Civiles No. 2620 Anexo 14

PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES No. 2620 Anexo 14	
Fecha de expedición	20/04/2023
Expedida por	CHUBB Seguros Colombia S.A
Tomador/garantizado	Autopista del Rio Grande S.A.S NIT 901.607.093-1
Asegurado	Autopista del Rio Grande S.A.S NIT 901.607.093-1
Beneficiario	Autopista del Rio Grande S.A.S NIT 901.607.093-1
Vigencia	Desde 19/04/2023 hasta 02/12/2023
Objeto	De acuerdo con la comunicación CCPC-ANI-0338-0423 del Consorcio Concesiones por Colombia, por medio del presente anexo se aclara la actualización de los valores de la póliza, según IPC a partir el 1 de enero de 2023,

7. GESTIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

- Según el Contrato de Concesión CAPITULO VI ETAPA PREOPERATIVA- ESTUDIOS Y DISEÑOS, el Concesionario dispone de 210 días para elaborar y entregar al Interventor los estudios de trazado y diseño geométrico para todas las unidades funcionales, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los 210 días siguientes a la fecha de Inicio.

- Adicionalmente a lo anterior, el Concesionario deberá presentar al Interventor, en el término de doscientos setenta (270) días, los estudios y diseños de detalle correspondientes a las Unidades funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras.

- Teniendo en cuenta que las Intervenciones de la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento Definitiva UF0-D dentro de los 36 meses siguientes al inicio de la Fase de Construcción, deberá realizar las actividades de la Puesta a Punto para la medición de indicadores del Apéndice Técnico 4 según lo estipulado en el Apéndice Técnico 1, sección 2.5.2 y Capitulo 2 Modelo de indicadores del Apéndice Técnico 4, por lo tanto, se hace necesario para el concesionario la elaboración de estudios y diseños para las intervenciones de rehabilitación, mejoramiento y Puesta a Punto de la UF0-D, según corresponda. Los términos y requisitos establecidos en la Sección 5.1 (a), (b) y (d); y, 5.1 de la Parte General y Especial del Contrato de Concesión, respectivamente, el Concesionario, suscribió el 21 de noviembre del 2022, con el Consorcio Constructor Autopista del Río Grande, conformado por KMA Construcciones S.A.S. y Ortiz Construcciones y Proyectos S.A., el CONTRATO PARA LA INGENIERÍA, GESTIÓN DE COMPRAS Y CONSTRUCCIÓN, para la ejecución de los Estudios de Trazado, Diseño Geométrico, los Estudios de Detalle de las Intervenciones y acometer las obras del proyecto.

7.1 Avance de Estudios y diseños UF0 y UF1 a la UF10:

- En el comité mensual del 29 de mayo realizado entre el Concesionario e Interventoría el director de Estudios y Diseños del Concesionario realizó la presentación de los avances de las diferentes especialidades. En la presentación se informa sobre el avance de los siguientes estudios y diseños.

Alcance:

- ✓ Estudio de Geodesia y topografía
- ✓ Estudio de Tránsito y Transporte
- ✓ Estudio de Trazado, Diseño Geométrico y señalización.
- ✓ Estudios de Hidrología e hidráulica
- ✓ Estudios de geología, geotecnia y taludes.
- ✓ Estudio y diseño de pavimentos.

- ✓ Estudio y diseño de estructuras.

7.2 Avance de Estudios de Geodesia y Topografía: Se lleva un avance del 100%

- **Geodesia**: Se construyeron, posicionaron y georreferenciaron 48 puntos GPS en pares, distanciados cada 10 kilómetros aproximadamente, creando una Red Geodésica de primer orden.
- **Topografía**: Se realizó el levantamiento topográfico del terreno para una franja de (90) metros a lo largo de todo el corredor.
- **Fotogrametría aereo**: Se realizó toma de fotogrametría a lo largo de todo el corredor del proyecto con una franja mínima de 150 m, generando una sábana de imágenes georeferenciadas de la zona del proyecto
- **Sistema de referencia para el Proyecto**:Magna Sirgas Origen Bogotá Central
 Falso norte:1.000.000
 Falso este: 1.000.000

7.3 Avance de Estudios de Tránsito y Transporte: Se encuentra terminado y entregado a la Interventoría

- Se realizó la recopilación y procesamiento de información secundaría.
- Se realizó recopilación de información primaria – estaciones de aforo
 - ✓ La Gómez
 - ✓ San Alberto
 - ✓ Cruce Aguachica
 - ✓ La Mata
 - ✓ San Roque
- Procesamiento de información primaria
- Montaje de oferta y demanda del modelo de transporte
- Proyección del tráfico vehicular
- Estimación de capacidad y niveles de servicio.
- Ejercicio de pronósticos de demanda futura.
- Formulación de conclusiones y recomendaciones

El Concesionario remitió a la Interventoría el Estudio de Tránsito y Transporte mediante comunicado ARG-813-203 del 21 de abril de 2023. La Interventoría se encuentra en revisión dentro de los 45 días que otorga la sección 6.2 literal (a) de la Parte General del Contrato de Concesión

7.4 Avance de Estudios de Trazado, diseño geométrico y señalización:

El concesionario informa que lleva un avance del 90%

- A partir de la topografía de detalle se realizó un diseño geométrico definitivo para las 10 unidades funcionales (No se tiene en cuenta la UF0, operación y mantenimiento).
- Actualmente se están realizando mejoras al diseño geométrico en beneficio de la movilidad local de las comunidades influenciadas del proyecto.
- Mitigación de interferencias con redes mediante propuestas de modificación geométricas.
- Ya se cuenta con información avanzada para análisis de balances de masas del proyecto.
- Dentro de las mejoras en el diseño que está realizando el concesionario se encuentra la Variante de Pelaya en los siguientes aspectos:

NO.	DISEÑO INTERSECCIÓN DE PELAYA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO	MEJORAS EN EL DISEÑO GEOMÉTRICO VARIANTE DE PELAYA
1	Mayor afectación predial y de construcciones	Menor afectación predial
2	Mayor impacto predial al presentar mayor área predial	Menor área de afectación ambiental al presentar menor área de intervención
3	No permite el retorno de los vehículos que salen de pelaya	SE mejora la movilidad al permitir el giro Pelaya Pelaya

- Mejoras en el diseño de la Variante el Burro

NO.	DISEÑO INTERSECCIÓN EL BURRO ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO	MEJORAS EN EL DISEÑO GEOMÉTRICO VARIANTE EL BURRO
1	La configuración geométrica no permite el acceso al Burro de los vehículos que vienen por la calzada Sur, dado que debían dirigirse al retorno SUR - SUR	La mini glorieta que se propone permite el ingreso y salida directa hacia y desde el Burro sin tener que ir a los retornos
2	La configuración geométrica no permite la salida directa de los vehículos que están en el Burro y desean ir hacia el Sur porque debían dirigirse al retorno Sur - Sur	La propuesta de la miniglorieta se encuadra totalmente dentro de la franja ambiental y límite de utilidad Pública

7.4.1. Estado de la señalización: Se lleva un avance del 40%

- El Concesionario informa que se encuentra en elaboración del diseño de señalización a partir del diseño geométrico definitivo.

7.5 Avance de Estudios y Diseños de Hidrología e Hidráulica:

- Se finalizó el estudio de la hidrología de las cuencas asociadas al trazado del diseño geométrico.

- Se finalizó el inventario de campo de las obras de drenaje existente.
- Se está realizando el cálculo de socavación general y local en puentes para dimensionamiento definitivo.
- Se está finalizando el análisis de gálibos para todas las estructuras del puente.
- Se está avanzando en el diseño de obras de drenaje transversales proyectadas.

7.6 Avance de Estudios de Geología y Taludes

El Concesionario continúa realizando sondeos en campo para complementar los estudios y diseños de geotecnia. En la siguiente tabla se muestran los sondeos y los ensayos de laboratorio realizados en los dos grupos de unidades funcionales, así: UF1-UF5 y UF6-UF10:

RESUMEN CAMPAÑA GEOTÉCNICA PROYECTADA Y REALIZADA										
UNIDADES FUNCIONALES	Estructuras			Taludes y Terraplenes			Líneas Sísmicas		Ensayos de laboratorio	
	Sondeos proyectados	Sondeos realizados	Long (m)	Sondeos proyectados	Sondeos realizados	Long (m)	Sondeos proyectados	Sondeos realizados	Proyectados	Realizados
UF1-UF5	63	38	708	78	78	838	41	31	2145	1650
UF6-UF10	89	38	841,5	82	56	876,3	21	21	1865	1430

7.7 Avance de Estudios y Diseños de Pavimentos

Exploración y ensayos de laboratorio:

- Se finalizó los trabajos de campo para la caracterización de la subrasante (CBR).
- Se finalizó la realización de las deflectometrías (FWD).
- Para la vía existente (UF0) se finalizó la medición de IRI, textura, ahuellamiento, caracterización por medio del georradar. Se está valorando implementar actividades de micro fresado en función de las patologías de la estructura existente.
- Actualmente se están finalizando los ensayos de laboratorio.

7.8 Avance de Estudios y Diseños de Estructuras

- Se realizó la inspección de todos los puentes existentes del proyecto Fichas SIPUCOL, para establecer las actividades de intervención en cada estructura.
- Se está avanzando en el diseño definitivo a partir del diseño geométrico y análisis hidráulico que se está realizando.
- Se está avanzando en el modelado de la super estructura de todos los puentes vehiculares, teniendo en cuenta 3 tipologías

Para luces menores a 11m – Losas Macizas
Para luces entre 12 y 15m – Vigas Reforzadas
Para luces mayores a 15m – Vigas presforzadas (Pretensadas o postensadas.

- Se realizó la concertación con las comunidades vecinas del proyecto y las alcaldías para la definición de la localización final de los puentes peatonales.

- Se está avanzando en el diseño de detalle de todos los puentes peatonales.

8. PROGRAMACION DE LAS OBRAS

8.1. Programación de las Obras de las Unidades funcionales 1 a la 10

Para las Unidades Funcionales 1 a la 10, según la sección 5.2 Programación de las Obras de la Parte Especial del Contrato de Concesión, los plazos máximos para la terminación de las Unidades funcionales son los siguientes

Tabla 71. Plazos de obra para las Unidades Funcionales

UNIDAD FUNCIONAL	PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN
UF1	33 meses
UF2	38 meses
UF3	47 meses
UF4	14 meses
UF5	19 meses
UF6	11 meses
UF7	20 meses
UF8	9 meses
UF9	17 meses
UF10	24 meses

Nota: *Si una vez cumplidos los plazos mencionados en la tabla, el Concesionario no ha terminado las intervenciones de la Unifada funcional correspondientes, el concesionario no ha terminado las Intervenciones de la Unidad funcional correspondiente, el concesionario tendrá un plazo adicional de doce (12) meses, para dar cumplimiento al inicio de la Operación de las Unidades funcionales, sin superar en ningún caso el plazo establecido para la Fase de construcción, de conformidad con lo establecido en la Sección 3.8 (b) de esta Parte Especial. Durante el plazo adicional no se impondran multas y sanciones derivadas de la aplicación de la aplicación de las Secciones 6.1 y 6.2 de la Parte Especial.*

9. PLAN DE OBRAS

Según la Parte Especial del Contrato de Concesión, Capitulo II "*Tabla de Referencias a la Parte General*" la sección 4.2 (q) de la Parte General del Contrato de Concesión es modificada en la Parte Especial de la siguiente manera: (…) *"El plazo para la entrega del Plan de Obras será de trescientos treinta días (330) Días, contados desde la fecha de Inicio".*

10. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS DE LA UF0.

10.1. Sub división de las Intervenciones de la UF0 y su alcance:

Según la Parte Especial del Contrato de Concesión, Capitulo II "*Tabla de Referencias a la Parte General"* la UF0 es la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, esta Unidad Funcional está compuesta por tramos transitables al Inicio del Proyecto, los cuales de subdividen en tres tipos de Intervenciones UF0-D; UF0-T y UF0-P

A continuación, presentamos la subdivisión de las Intervenciones de la UF0 según la Parte Especial del Contrato de Concesión, Apéndice Técnico 1 y su correspondiente alcance

DIVISIÓN UF0	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INTERVENCION SEGÚN EL APENDICE TECNICO 1	OBLIGACIONES SEGÚN LA TABLA II DE LA PARTE ESPECIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN
UF0- D	Tramos transitables que no requieren intervenciones de rehabilitación ni mantenimiento	Operación y Mantenimiento (no requiere intervenciones de rehabilitación ni mantenimiento	Corresponde a una subdivisión de la Unidad funcional de Operación y Mantenimiento establecida en la Parte General y está compuesta por tramos transitables al inicio del Proyecto que no requieren intervenciones de Mejoramiento o Rehabilitación de conformidad con lo establecido en el Apéndice Técnico 1. **Para estos tramos el concesionario deberá cumplir, en un plazo máximo de (180) días contados a partir de la fecha de inicio, los indicadores que se establecen en la tabla Indicadores Mínimos del Apéndice Técnico 4.** Adicionalmente, el concesionario deberá efectuar los trabajos necesarios para (Puesta a Punto de Tramos UF0-D) para lograr que estos tramos cumplan los Valores Mínimos de aceptación de los Indicadores incluidos en el Apéndice Técnico 4, los cuales iniciaran su medición, vencido el mes (36), contados a partir de la fecha de inicio del Contrato de Concesión.
UF0-T	Tramos transitables que requieren intervenciones de mejoramiento y rehabilitación	Requiere Mejoramiento y Rehabilitación	Corresponde a una subdivisión de la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento establecida en la Parte General y corresponde a los tramos transitables el inicio del proyecto que corresponden a vías existes que requieren intervenciones de mejoramiento o rehabilitación. **Para estos**

DIVISIÓN UF0	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INTERVENCION SEGÚN EL APENDICE TECNICO 1	OBLIGACIONES SEGÚN LA TABLA II DE LA PARTE ESPECIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN
			tramos establecidos en el Apéndice Técnico 1, el Concesionario deberá cumplir, en un plazo máximo de (180) días contados a partir de la fecha de inicio, los indicadores que se establecen en la tabla Indicadores Mínimos del Apéndice Técnico 4. Hasta tanto inicie la Fase de Construcción de la Unidad funcional a la que pertenezcan dichos tramos, fecha en la cual estos dejarán de hacer parte de la UF0 Temporal.
UF0-P	Pasos poblados en sitios de futuras variantes	***Nota 1****: En los pasos poblados que no cuenten con variante construida, se deberán desarrollar intervenciones prioritarias para cumplir en un plazo máximo de ciento (180) días contados a partir de la Fecha de Inicio, con los indicadores que se establecen en la tabla indicadores Mínimos del Apéndice Técnico 4. Dichos indicadores serán objeto de medición hasta que entre en operación la variante para ser revertido el paso poblado al INVIAS*	Corresponde a una subdivisión de la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento establecida en la Parte General y corresponde a los Pasos Poblados en sitios de futuras variantes. Estos pasos Poblados deberán ser operados y Mantenidos por el Concesionario mientras se construye las variantes; El concesionario deberá cumplir, en un plazo máximo de (180) días contados a partir de la fecha de Inicio del -Contrato de Concesión los indicadores que se establecen en la Tabla – "*Indicadores Mínimos*" del Apéndice Técnico 4. Dichos indicadores serán objeto de medición hasta el momento de reversión del paso poblado al Instituto Nacional de Vías INVIAS
UF0-P		***Nota 2**:*** *Los pasos poblados de los municipios de Líbano, Minas, Morrison, Juncal y Besotes, que cuentan con variante construidas, deberán cumplir, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) Días contados a partir de la Fecha de Inicio, con los Indicadores que se establecen en la Tabla – Indicadores Mínimos del Apéndice Técnico 4 e iniciar su proceso de reversión al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS. El Concesionario deberá realizar como mínimo las actividades prioritarias definidas en la sección 4.2(vi) del Apéndice*	

DIVISIÓN UF0	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INTERVENCION SEGÚN EL APENDICE TECNICO 1	OBLIGACIONES SEGÚN LA TABLA II DE LA PARTE ESPECIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN
		técnico 1 (alcance)	

- La UF0, tanto Definitiva UF0-D, UF0-Temporal y UF0-Provisional, tienen como plazo máximo 180 días para el inicio de la medición de los Indicadores de la Tabla *"Indicadores Mínimos"* del Apéndice Técnico 4, según se encuentra estipulado en el Apéndice Técnico 1, sección 2.5.2 y Capitulo 2 del Apéndice Técnico 4 y Contrato de Concesión en su Parte Especial "*Tabla de Referencias de la Parte General"*

 A continuación relacionamos los indicadores Mínimos del Apendice Técnico 4 que se deben medir una vez cumplidos los 180 días que concede la Parte Especial del Contrato de Concesión y el Apendice Técnico 1

Tabla Indicadores Mínimos

IDT	INDICADOR
E3/E19	Fisuras / Grietas
E6/E20	Baches / Desportillamiento de juntas
E7	Hundimientos
E8	Estado de Márgenes, separador central. Area de servicio y Derecho de vía
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal
E11	Señalización Vertical
E12	Señalización Horizontal
O3	Cola de peaje
O4	Tiempo de atención de incidentes
O5	Tiempo de atención de accidentes y emergencias

10.2. Definición de la longitud que presenta daños a nivel de baches y hundimientos de la UF0 en los tres corredores de las Rutas 4513 4514 y 4515

- Con el fin de determinar la longitud de daños a nivel de baches y hundimientos en la UF0, entre Concesionario e Interventoría se han realizado recorridos conjuntos de verificación de tramos que necesitan intervenciones de parcheo y/o reparaciones por baches y hundimientos y se ha encontrado que la longitud total que necesita intervención en los tres (3) corredores de las rutas 4513, 4514 y 4515 es de 261 kilómetros, distribuidos de la siguiente manera:

 - ✓ Longitud que necesita intervención a nivel de baches y/o Hundimientos Corredor Sabana de Torres- San Alberto de la ruta 4513: 26 kilómetros
 - ✓ Longitud que necesita intervención a nivel de baches y/o Hundimientos Corredor San Alberto – La Mata de la ruta 4514: 135 kilómetros distribuidos de la siguiente manera

- Calzada Sur: 68 kilómetros
- Calzada Norte: 67 kilómetros

✓ Longitud que necesita intervención a nivel de baches y/o Hundimientos en el corredor La Mata – San Roque de la ruta 4515: 100 kilómetros

✓ En ese orden de ideas, el avance de las Intervenciones Prioritarias a nivel de baches y/o hundimientos se realiza con respecto a la longitud de cada corredor y los 261 kilómetros del total de longitud de los tres (3) corredores de las rutas 4513, 4514 y 4515 que presenta daño.

10.3. Frentes de Obra para las Intervenciones de Mantenimiento Prioritario de la UF0 a nivel de baches y Hundimientos

- Para la ejecución del parcheo y hundimientos en la UF0 en el mes de mayo de 2023 el Concesionario Autopista del Rio Grande contó con de 10 frentes de obra distribuidos de la siguiente manera:
 - ✓ Corredor San Alberto – La Mata – Ruta 4514: 7 frentes de obra
 - ✓ Corredor La Mata – San Alberto – Ruta 4515: 3 frentes de obra

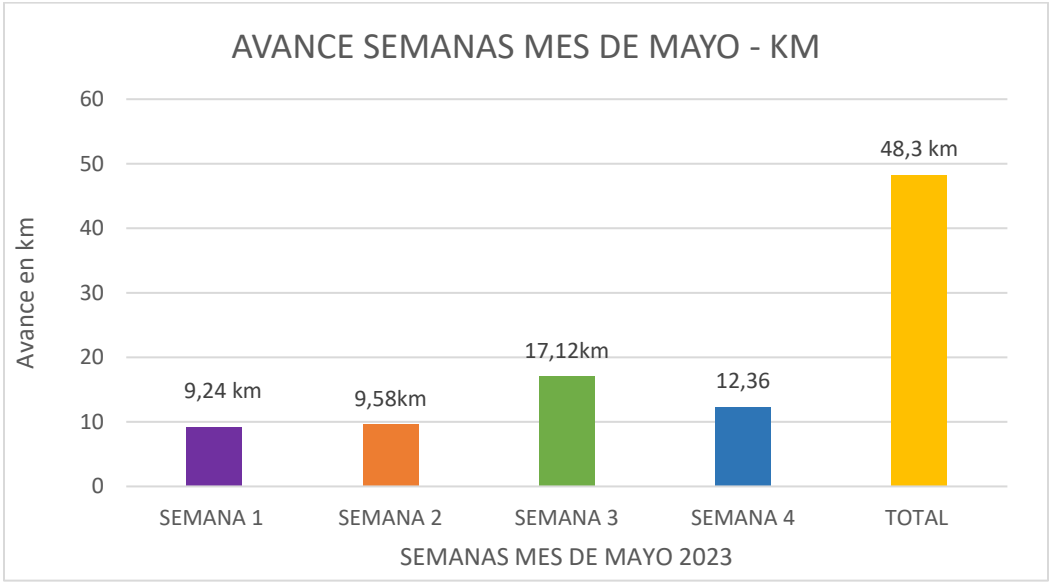
- En la siguiente tabla presentamos el resumen de los frentes de obra activos:

RESUMEN DE FRENTES DE OBRA					
FRENTE	**DIRECCION**	**RUTA**	**SECTOR**	**UBICACIÓN**	
FRENTE 1	SUR	4514	San Alberto- San Martin	PR 13+600	PR 16+000
FRENTE 2			Peaje Morrison-Aguachica	PR 48+950	PR 49+000
FRENTE 3			San Alberto - San Martín	PR 24+000	PR 25+000
FRENTE 4			San Martin-Peaje Morrison	PR 26+000	PR 26+600
FRENTE 5	NORTE		Norean - Besote	PR 74+000	PR 79+000
FRENTE 6			Besotes - La Mata	PR 79+000	PR 86+660
FRENTE 7			Besotes - La Mata	PR 87+800	PR 96+280
FRENTE 8	SUR	4515	La Mata - Pelaya	PR 00+900	PR 03+500
FRENTE 9			Pelaya - Floresta	PR 12+300	PR 13+000
FRENTE10	BIDIRECCIONAL		Las Vegas - Curumaní	PR 71+000	PR 73+200

10.4. Avance por semana Plan de Contingencia Mantenimiento Prioritario baches y hundimientos por semana durante el mes de mayo de 2023

SEMANA	AVANCE EN KM
SEMANA 1	9,24 Km
SEMANA 2	9,58 Km
SEMANA 3	17,12 Km
SEMANA 4	12,36 Km
TOTAL	**48,3 Km**

10.5. Avance por semana Plan de Contingencia Mantenimiento Prioritario baches y hundimientos por semana durante el mes de mayo de 2023

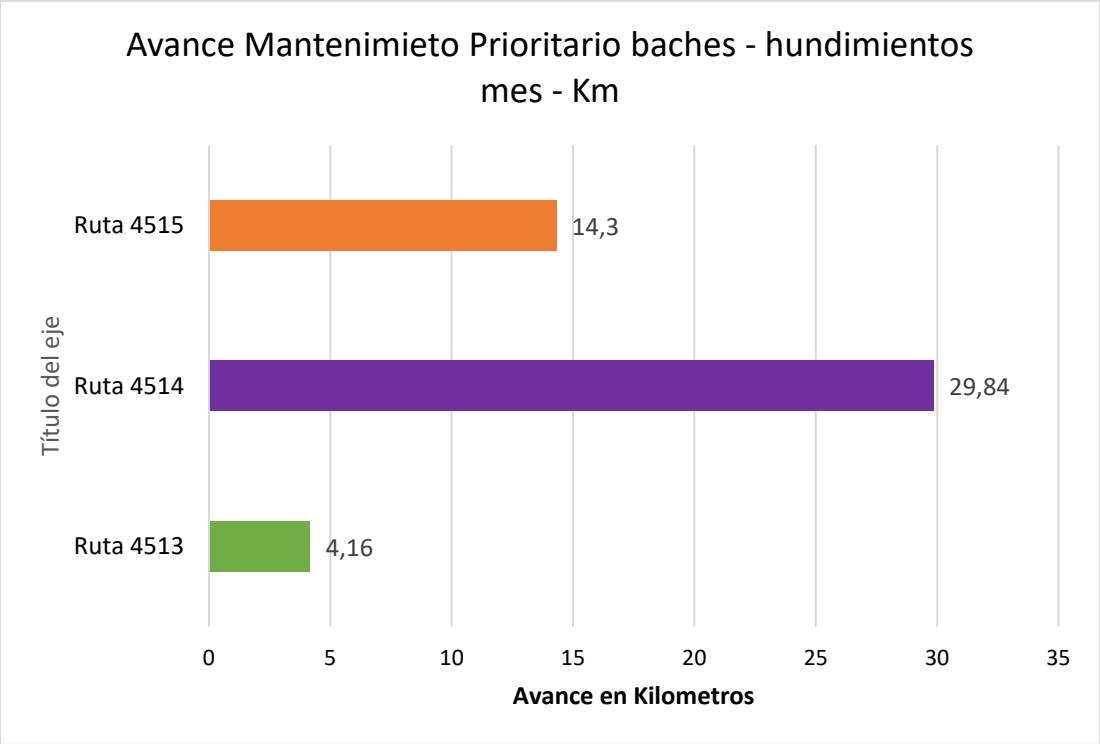


10.6. Avance Mantenimiento Prioritario baches y hundimientos mes de mayo de 2023 por corredor y frentes de obra

AVANCE MANTENIMIENTO PRIORITARIO BACHES Y HUNDIMIENTO MES DE MAYO POR CORREDOR Y FRENTES DE OBRA			
CORREDOR	**RUTA**	**AVANCE MES - KM**	**FRENTES DE OBRA**
Sabana de Torres - La Mata	4513	4,16 Km	

AVANCE MANTENIMIENTO PRIORITARIO BACHES Y HUNDIMIENTO MES DE MAYO POR CORREDOR Y FRENTES DE OBRA			
CORREDOR	**RUTA**	**AVANCE MES - KM**	**FRENTES DE OBRA**
San Alberto - La Mata	4514	29.84 Km	7
La Mata - San Roque	4515	14,30 Km	3
Total		**48,30 Km**	10

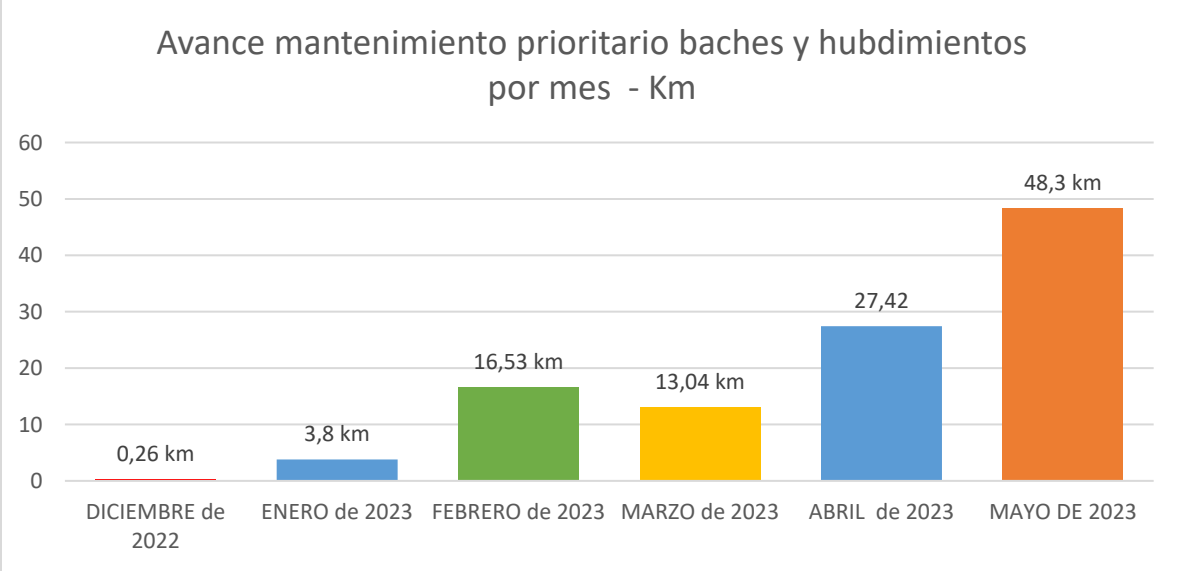
10.7. Gráfico avance mes de mayo- Mantenimiento Prioritario baches y hundimientos por corredor del mes de mayo de 2023



10.8. Avance Mantenimiento Prioritario Baches y Hundimientos por mes desde diciembre de 2022 hasta mayo de 2023 y frentes de obra

MES	AVANCE POR MES - KM	FRENTES DE OBRA
DICIEMBRE de 2022	0,26 Km	1
ENERO de 2023	3,8 Km	2
FEBRERO de 2023	16,53 Km	3
MARZO de 2023	13,04 Km	5
ABRIL de 2023	27,42 Km	7
MAYO DE 2023	48,3 Km	10
TOTAL	109,35	

10.9. Gráfico Avance por mes mantenimiento Prioritario Baches y Hundimientos



10.10. Resumen Avance acumulado Mantenimiento Prioritario Baches y Hundimientos (dic 2022 hasta mayo 2023

MES	Avance por mes - Km	Avance acumulado por mes Km	Frentes de obra	Porcentaje de avance
DICIEMBRE de 2022	0,26	0,26	1	0,10%
ENERO de 2023	3,8	4,06	2	1,56%
FEBRERO de 2023	16,53	20,59	3	7,89%
MARZO de 2023	13,04	33,63	5	12,89%
ABRIL de 2023	27,42	61,05	7	23,39%
MAYO DE 2023	48,3	**109,35**	10	41,90%

10.11. Gráfico avance acumulado mantenimiento prioritario baches y hundimientos de 2023

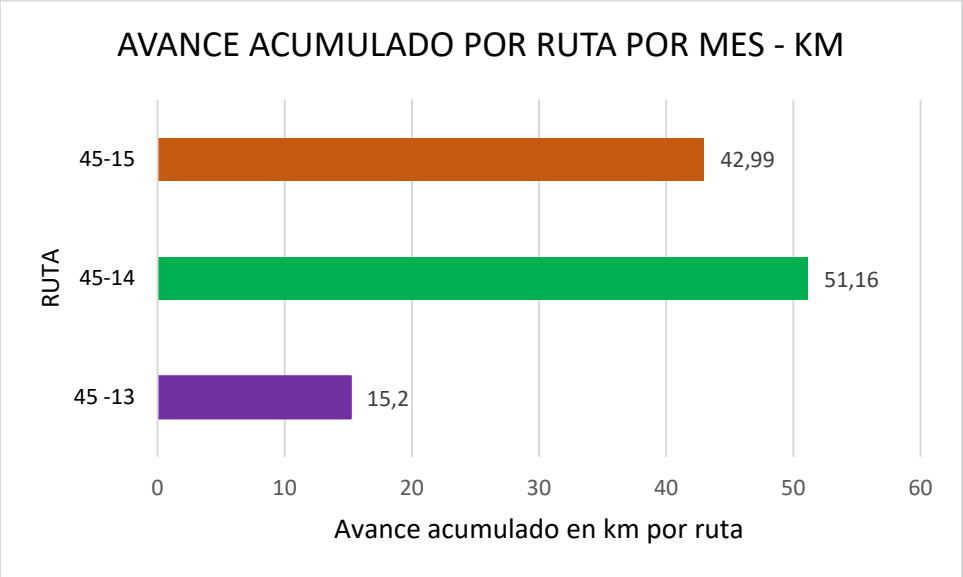


10.12. Avance por mes por corredor por ruta – dic 2022 – 31 mayo de 2023 Mantenimiento Prioritario baches y hundimientos de 2023.

AVANCE MANTENIMIENTO PRIORITARIO DE LA UF0 A NIVEL DE BACHES Y HUNDIMIENTOS POR MES CON CORTE 31 DE MAYO DE 2023 CORREDORES RUTAS 4513, 4514 Y 4515

MES	Avance Ruta 4513 Km	Avance Ruta 4514 Km	Avance Ruta 4515 Km	Avance Total por mes Km	Avance acumulado por mes Km	Frentes de obra
DICIEMBRE de 2022			0,26	**0,26**	0,26	1
ENERO de 2023		3,25	0,55	**3,8**	4,06	2
FEBRERO de 2023		8,35	8,18	**16,53**	20,59	3
MARZO de 2023	1,31	5,39	6,34	**13,04**	33,63	5
ABRIL de 2023	9,73	4,33	13,36	**27,42**	61,05	7
MAYO DE 2023	4,16	29,84	14,3	**48,3**	**109,35**	10
TOTAL	**15,2**	**51,16**	**42,99**	**109,35**		

10.13. Gráfico de avance acumulado por ruta

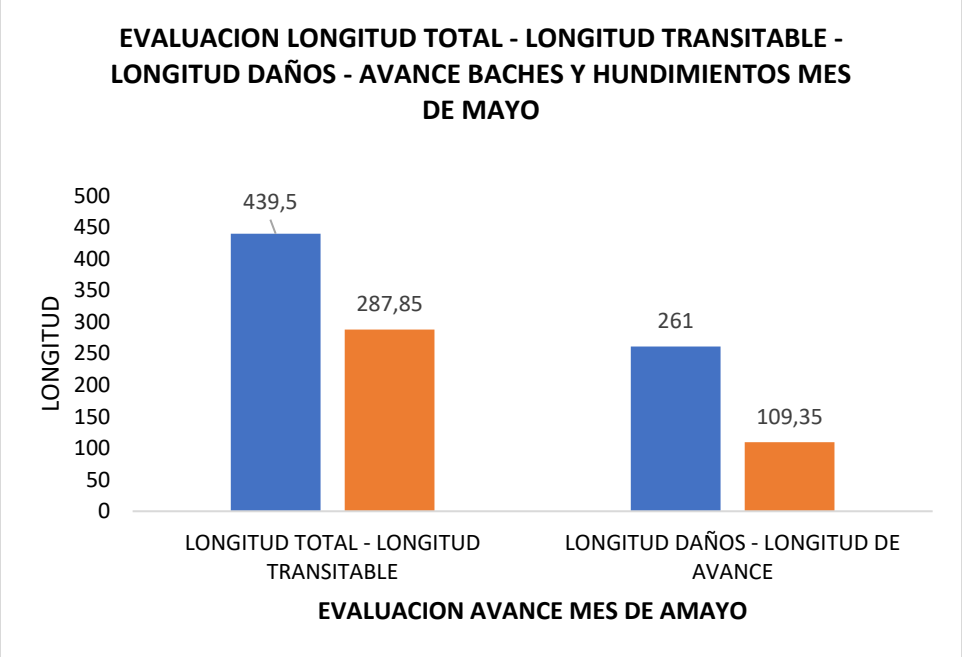


10.14. Evaluación general Avance Mantenimiento Prioritario Baches y Hundimientos del mes de mayo 2023 – longitud total y longitud transitable

- ✓ En la siguiente tabla presentamos el resumen de avance del mantenimiento prioritario de baches y hundimientos frente 261 kilómetros de los tres (3) corredores de las ruta 4513, 4514 y 4515 que necesitan intervención a nivel de baches y hundimientos y de igual manera presentamos la longitud transitable del proyecto, obtenida de sumar los tramos que se encuentran en buen estado que no necesitan intervención frente a la longitud total, tanto, en tabla como en gráfico

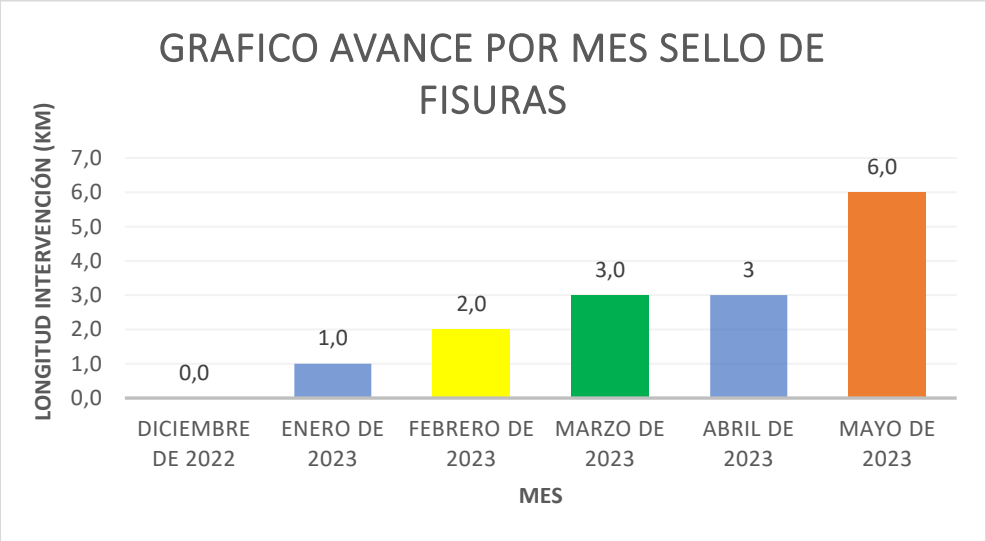
CORREDOR	LONGITUD TOTAL KM	LONGITUD EN MAL ESTADO DE DAÑOS BACHES - HUNDIMIENTOS - KM	LONGITUD INTERVENTIDA BACHES - HUNDIMIENTOS - KM - (1)	LONGIUD FALTANTE POR INTERVENIR- KM	PORCENTAJE DE AVANCE	LONGITUD QUE NO NECESITA INTERVENCIÓN (2)	LONGITUD TRANSITABLE= (1)+(2)	PORCENAJE LONGITUD TRASITABLE
SABANA DE TORRES - SAN ABERTO RUTA 4513	111,7	26	15,2	10,8	58,46%	85,7	100,9	90,33%
SAN ALBERTO - LA MATA DE LA RUTA 4514	206,9	135	51,16	83,84	37,90%	71,9	123,06	59,48%
LA MATA - SAN ROQUE DE LA RUTA 4515	120,9	100	42,99	57,01	42,99%	20,9	63,89	52,85%
TOTAL	**439,5**	**261**	**109,35**	151,65	41,90	178,5	287,85	65,49%

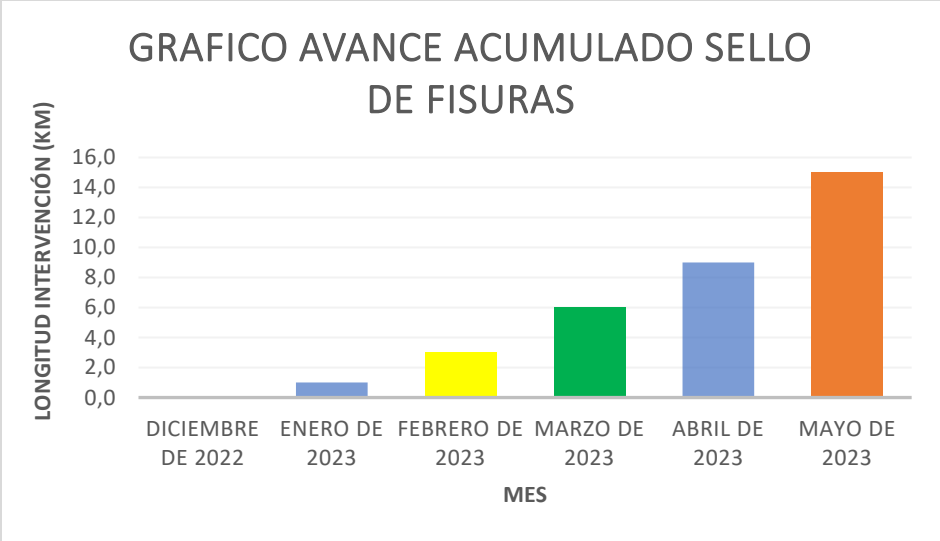
Gráfico longitud total - longitud transitable – longitud de daños- longitud de avance baches y hundimientos



10.15. Avance Acumulado sello de fisuras desde el mes de diciembre de 2022 hasta 31 de mayo de 2023 –

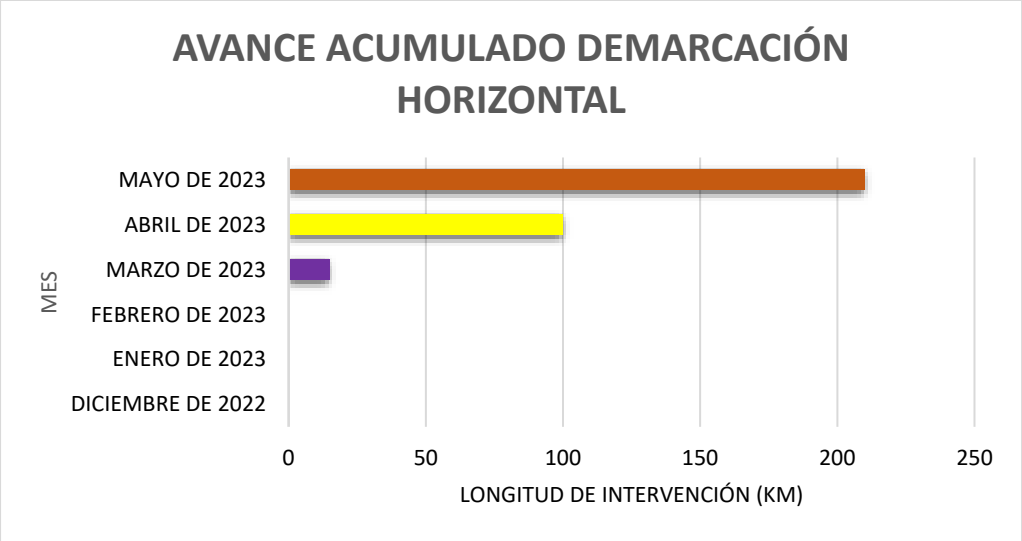
MES	Avance por mes - Km	Avance acumulado por mes Km	Frentes de obra Sello de Fisuras
DICIEMBRE DE 2022	0,0 Km	0,0 Km	0
ENERO DE 2023	1,0 Km	1,0 Km	1
FEBRERO DE 2023	2,0 Km	3,0 Km	1
MARZO DE 2023	3,0 Km	6,0 Km	1
ABRIL DE 2023	3.0 Km	9 Km	2
MAYO DE 2023	6,0 Km	15 Km	1

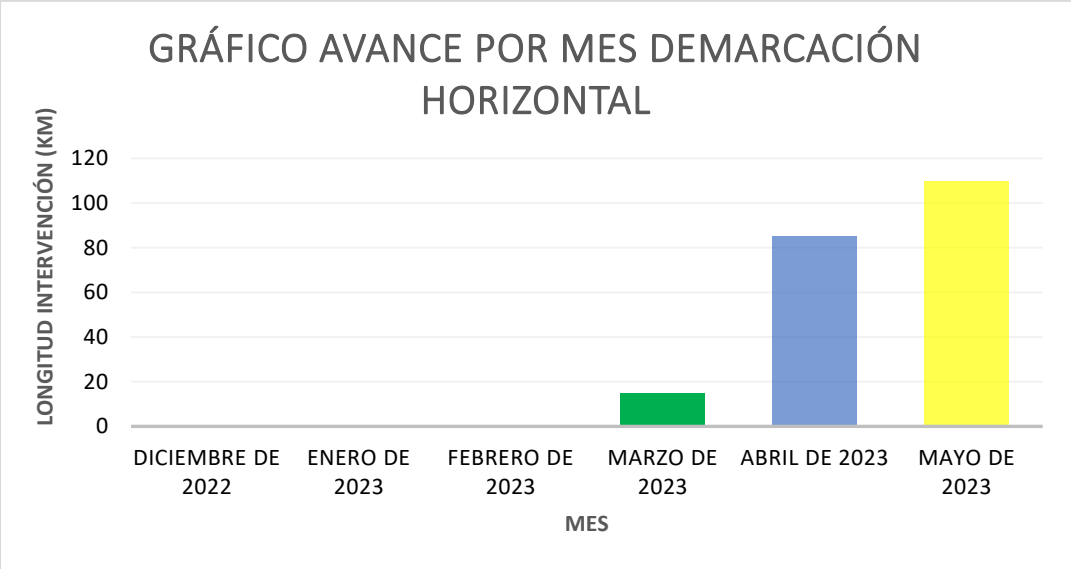




10.16. Avance Acumulado Demarcación Horizontal desde el mes de diciembre de 2022 hasta 31 de mayo de 2023

MES	Avance por mes - Km	Avance acumulado por mes Km	Frentes de obra Demarcación
DICIEMBRE DE 2022	0	0	0
ENERO DE 2023	0	0	0
FEBRERO DE 2023	0	0	0
MARZO DE 2023	15	15	1
ABRIL DE 2023	85	100	2
MAYO DE 2023	110	210	2

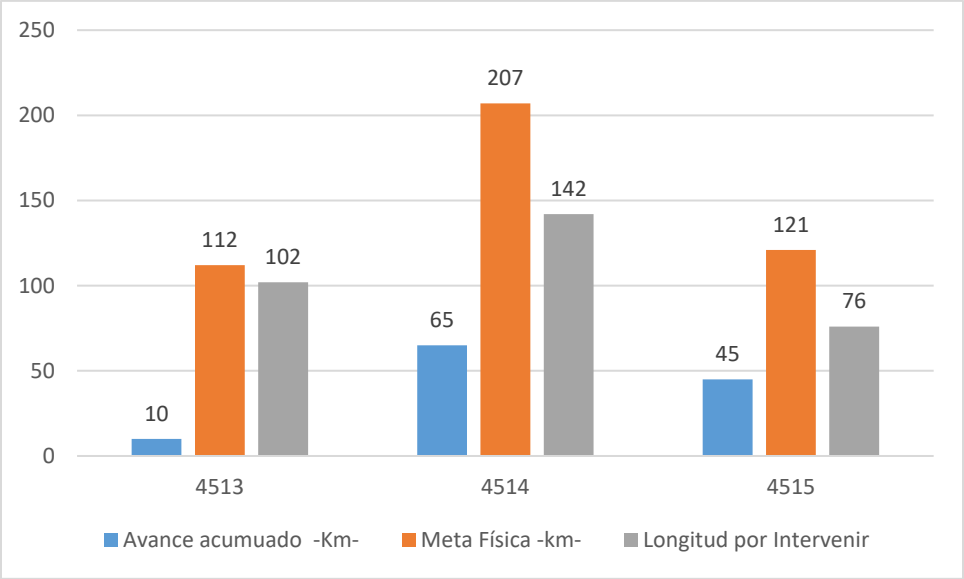




10.17. Avance Acumulado Señalización Vertical desde el mes de diciembre de 2022 hasta 31 de mayo de 2023 –

RUTA	Avance acumulado -Km-	Meta Física -km-	Longitud por Intervenir
4513	10	112	102

RUTA	Avance acumulado -Km-	Meta Física -km-	Longitud por Intervenir
4514	65	207	142
4515	45	121	76



AVANCE ACUMULADO DICIEMBRE 2022 – MAYO 2023 SEÑALIZACIÓN VERTICAL	
TIPO DE SEÑAL	CANTIDAD
BA(300) - BALIZA DE ACERCAMIENTO - RETORNO A 300 m	15
MOV-D - MARCADOR DE OBSTACULO VERTICAL - DOBLE	28
MOV-S - MARCADOR DE OBSTACULO VERTICAL - SENCILLO	106
SI-01 - RUTA NACIONAL 45	9
SI-04 - Punto de referencia	85
SI-05 - CURUMANI-NOREAN	2
SI-05 - SAN MARTIN	1
SI-05B(500) - DIAGRAMA RETORNO A 500 m	28
SI-06 - COLUMPIOS A 300 M	1
SI-06 - PEAJE A 1 KM	1
SI-06 - PEAJE A 300 M	1
SI-06 - PEAJE A 500 M	1
SI-08 - PARADERO DE BUSES	7
SI-13 - ZONA MILITAR	1
SI-18 - RESTAURANTE	1

SI-19 - TELEFONO	23
SI-22 - ESTACION DE SERVICIO	2
SI-24 - AGUACHICA	1
SI-24 - CAÑO CABEZAS	1
SI-24 - CAÑO GACHA	2
SI-24 - CAÑO LA LATA	2
SI-24 - CAÑO LARGO	2
SI-24 - CAÑO SAPO	1
SI-24 - LA PAJUILLA	1
SI-24 - LIBANO	1
SI-24 - MORRISON	1
SI-24 - NOREAN	1
SI-24 - POZO MONO ARAÑA	1
SI-24 - Q LA RAYITA	1
SI-24 - Q. BUTURAMA	1
SI-24 - Q. EL BEJUCO	1
SI-24 - Q. LA COLORADA	1
SI-24 - Q. LA PALMA	1
SI-24 - Q. LA PALMA	1
SI-24 - Q. LA PRADERA	1
SI-24 - Q. LOS ALPES	1
SI-24 - Q. NOREAN	1
SI-24 - Q. PERALONSO	1
SI-24 - Q.PERALONSO	1
SI-24 - Q.TORCOROMA	1
SI-24 - QUEBRADA PESCADO	1
SI-24 - RIO BESOTE	1
SI-27 - CARGAS EXTRADIMENSIONADAS A LA DERECHA	2
SI-27 - CONTEO VEHICULAR	1
SI-27 - DETECCION ELECTRONICA	4
SI-27 - DISMINUYA LA VELOCIDAD	1
SI-27 - MOTOS A LA DERECHA	2
SI-27 - RETORNO A SAN MARTIN 2 KM	1
SI-27 - SALIDA DE VEHICULOS A 300 m	1
SI-27 - SAN MARTIN A 1 Km	1
SI-27 - TRANSITE CON PRECAUCION	2

SI-27 - ZONA CONTROLADA CON RADAR DE VELOCIDAD	1
SP-03 - CURVA PRONUNCIADA A LA IZQUIERDA	39
SP-04 - CURVA PRONUNCIADA A LA DERECHA	60
SP-09 - CURVA Y CONTRACURVA PRONUNCIADA PRIMERA A LA IZQUIERDA	7
SP-10 - CURVA Y CONTRACURVA PRONUNCIADA PRIMERA A LA DERECHA	6
SP-13 - VIA LATERAL DERECHA	3
SP-22 - INCORPORACION DE TRANSITO DESDE LA DERECHA	4
SP-24 - SUPERFICIE RIZADA	1
SP-27 - PENDIENTE FUERTE DE DESCENSO	4
SP-28 - REDUCCION DE CALZADA A AMBOS LADOS	1
SP-30 - REDUCCION DE LA CALZADA A LA IZQUIERDA	1
SP-31 - REDUCCION DE LA CALZADA A LA DERECHA	1
SP-36 - PUENTE ANGOSTO	3
SP-42 - ZONA DE DERRUMBES	2
SP-45 - MAQUINARIA AGRICOLA EN LA VIA	8
SP-46 - ZONA DE PEATONES	4
SP-47 - ZONA ESCOLAR	5
SP-49 - ANIMALES EN LA VIA	30
SP-56 - FINAL DE VIA CON SEPARADOR DOS SENTIDOS	2
SP-75 - DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL	257
SR-01 - PARE	2
SR-02 - CEDA EL PASO	15
SR-02 - CEDA EL PASO	4
SR-03 - SIGA DE FRENTE	2
SR-04 - NO PASE	1
SR-10 - PROHIBIDO GIRAR EN U	1
SR-11 - DOBLE VIA	1
SR-17 - VEHICULOS PESADOS A LA DERECHA	16
SR-26 - PROHIBIDO ADELANTAR	6
SR-28A - NO PARQUEAR NI DETENERSE	4
SR-28A - NO PARQUEAR NI DETENERSE - EN ESTA BERMA	1
SR-30(100) - VELOCIDAD MAXIMA 100	26
SR-30(30) - VELOCIDAD MAXIMA 30	23
SR-30(50) - VELOCIDAD MAXIMA 50	4
SR-30(60) - VELOCIDAD MAXIMA 60	2
SR-30(80) - VELOCIDAD MAXIMA 80	14

SR-32 – ALTURA MÁXIMA	2
SR-32 - ALTURA MAXIMA PERMITIDA	17
SR-36 - RETEN	2
SR-38 - SENTIDO UNICO DE CIRCULACION	2
TOTAL	939

En el numeral 14.4.3.2. del presente informe, se relaciona el registro fotográfico de la señalización vertical instalada, así como el % de avance y la cantidad de señalización vertical instalada por cada ruta nacional de la UF-0.

10.18. Avance Acumulado desde el mes de diciembre de 2022 hasta 30 de mayo de 2023 – Mantenimiento Prioritario - Operación y Mantenimiento.



NOTA: Ver graficas de avance en Informe Ejecutivo (ANEXO 1) del presente periodo.

10.19. Requerimientos realizados al Concesionario reportando el atraso del Mantenimiento Prioritario baches y hundimientos mes de mayo de 2023

La Interventoría mediante los siguientes comunicados reportó al Concesionario con copia a la ANI el atraso en las obras de Mantenimiento Prioritario:

- CCPC-ANI-385-0523 del 4 de mayo con radicado ANI No. 20234090496192 del 4/05/2023
- CCPC-ANI-420-0523 del 16/05/2023 con radicado ANI No. 20234090541982 del 4/05/2023
- CCPC-ANI-400-0523 del 12/05/2023 con radicado ANI No. 20234090527082 del 4/05/2023

10.20. Notificación del Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación del Mantenimiento Prioritario de la UF0

- El Concesionario mediante comunicado No. ARG 861-2023 notificó a la ANI la ocurrencia de un evento eximente de Responsabilidad generado por hechos de inseguridad, manifestaciones, bloqueos, alteración del orden público, eventos de connotación social, acaecidos en el corredor vial concesionado, que impactaron y continúan afectando el cumplimiento en tiempo en la ejecución de la Intervenciones Prioritarias en la Unidad Funcional 0; las cuales, deben cumplir los Indicadores Mínimos que se establecen en la "Tabla-Indicadores Mínimos" establecidos en el Apéndice Técnico 4, circunstancias ajenas y fuera del control del concesionario que impactan negativamente el desarrollo normal de nuestras obligaciones.
- La ANI mediante comunicado No. 20235000151841 del 5/05/2023 solicitó concepto a la Interventoría sobre la Notificación del EER de la UF0 con radicado ANI No.20234090469172 del 28/04/2023
- La Interventoría en atención de la solicitud de la ANI, dio respuesta mediante comunicado No. CCPC-ANI-442-0523 del 19/05/2023, con radicado ANI No. 20234090558222 del 19/05/2023 para manifestar que de conformidad con las consideraciones descritas en la Sección 3.4 de la citada comunicación, esta Interventoría considera que NO se cumplen los requisitos establecidos en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022 para proceder al reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad

10.21. Plan de Contingencia para superar el atraso en las obras de Mantenimiento Prioritario de la UF0

- El Concesionario mediante comunicado No. ARG -891-2023 del 3/05/2023 entregó a la Interventoría con copia a la ANI el Plan de Contingencia para superar el atraso de las obras de Mantenimiento Prioritario de la UF0, cuyo plazo es 180 días para el inicio de la medición de indicadores de la Tabla de Indicadores Mínimos del Apéndice Técnico 4

10.22. Avance Pasos Urbanos a revertir a los 180 días

Avance de los pasos urbanos de la UF0 - P ruta 4514

AVANCE DE LOS PASOS POBLADOS BIDIRECCIONALES DE USO PROVISIONAL A REVERTIR AL INVIAS DESPUES DE LOS 180 DÍAS DEL MANTENIMIENTO PRIORITARIO									
FRENTE DE OBRA No.	**CORREDOR VIAL**	**RUTA**	**PASOS POBLADOS**	**LONG. TOTAL DE PASOS POBLADOS**	**PR INICIO**	**PR FIN**	**LONG. DEL PASO POBLADO**	**LONGITUD AVANCE KM**	**% AVANCE**
	SAN ALBERTO - LA MATA	4514	EL LÍBANO	5,60	PR 07+500	PR 08+300	0,80	0,00	0,00%
			MINAS		PR 14+380	PR 16+000	1,62	0,00	0,00%
			MORRISON		PR 37+800	PR 38+860	1,06	0,00	0,00%
3			EL JUNCAL		PR 52+420	PR 53+460	1,04	1,04	18,57%
7			BESOTE		PR 86+660	PR 87+740	1,08	1,08	19,29%
						TOTAL:	5,60	2,12	37,86%
							TOTAL AVANCE PASOS POBLADOS R4514:		**37,86%**

10.23. Novedades en los frentes de obra de las Rutas 4513 – 4514 y 4515

- El frente 2 inició actividades el 2 de mayo.

- El frente 10 inicia actividades en el PR74+000 de la R4514 calzada norte carril derecho el 2 de mayo.
- El frente 4 que viene del PR26+000 R4515 norte sentido descendente del abscisado, empalma con el frente 3 que viene del PR11+000 de la R4515 norte sentido ascendente del abscisado en el PR18+000; de esta manera culmina del PR11+000 al PR26+000 calzada norte y tambien termina un sector del PR10+800 al PR11+000 de la R4515 en la reducción de la calzada sencilla a la doble calzada. Posteriormente se traslada al PR49+000 de la R4514 de la calzada sur el 18 de mayo.

- El frente 9 inició actividades el 3 de mayo en el PR27+000 de la Ruta 4514 calzada sur. Permaneció inactivo del 4 al 10 de mayo por daño en la fresadora. Se reactiva la actividad de fresado el 11 de mayo.

- El frente 8 reanuda actividades con mezcla asfáltica el 10 de mayo en el PR17+000 calzada sur.

- El frente 10 continúa las actividades desde el PR74 de la R4514 calzada norte avanzando por el carril derecho.

- El frente 1 se traslada a la variante de Minas el 16 de mayo, en el PR16+000 calzada sur R4514.

10.24. Relación de personal y equipos frente de obra de parcheo - Corredor Sabana de Torres – San Alberto de la Ruta 4513 – Calzada única.

Este frente 1 culminó las actividades de parcheo en la R4513 el 3 de mayo y se traslada al PR16+000 calzada sur de la Ruta 4514.

10.25. Relación de personal y equipos frente de obra de parcheo - Corredor San Alberto – La Mata de la Ruta 4514 – Doble calzada.

CALZADA SUR

Frente 1: PR 16 a menores. Sector entre San Alberto – San Martín.

Este frente inicia actividad el 16 de mayo en la R4514. Estaba en la R4513.

Se relaciona en las siguientes tablas los equipos y/o vehículos, operadores y conductores, así como el personal en este frente de obra.

FRENTE 1			
Equipos y/o vehículos	**Cantidad**	**Operadores**	**Conductores**
Finisher Dynapac	1	1	
Vibro-compactador Caterpillar	1	1	
Compactador de llantas Dynapac	1	1	
Fresadora Wirtgen	1	1	
Equipo irrigador manual	1	1	
Minicargador Bobcat	1	1	
Camioneta	1		1
Total:	**7**	**6**	**1**

FRENTE 1 - R4514	
Personal	**Cantidad**
Ing Residente	1
Inspector	1
Cuadrilla extensión de mezcla	6
Controladores de tráfico	2
Total:	**10**

Se presenta a continuación el registro fotográfico de las actividades de parcheo técnico ejecutado:



Fotografía 1: Fresado, espesor 5-7 cm. PR16 a menores. RN4514.



Fotografía 2: Fresado. PR16 a menores. RN4514.



Fotografía 3: Extensión de MDC19. PR16 a menores. RN4514.



Fotografía 4: Fresado. PR16 a menores. RN4514.



Fotografía 5: Fresado. PR16 a menores. RN4514.



Fotografía 6: Compactación de la MDC19. PR16 a menores. RN4514.

- **REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES PRIORITARIAS.**

<table>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 7: PR13+500 - Antes</td><td>Fotografía 8. PR13+500 - Después</td></tr>
<tr><td colspan="2">
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fotografía 9: PR13+500 - Durante</td></tr>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 10: PR 14+000-Antes.</td><td>Fotografía 11: PR 14+000-Después</td></tr>
</table>



Fotografía 12: PR 14+000-Durante



Fotografía 13: PR13+800 - Antes



Fotografía 14. PR13+800 - Después



Fotografía 15: PR13+800 - Durante

Frente 4: PR 49 a menores. Sector entre Peaje de Morrison – Aguachica.

Este frente se traslada a PR49 a menores el 18 de mayo. Estaba en la R4515 del PR26 a menores, culminando los trabajos en ese sector.

Se relaciona en las siguientes tablas los equipos y/o vehículos, operadores y conductores, así como el personal en este frente de obra.

FRENTE 4			
Equipos y/o vehículos	**Cantidad**	**Operadores**	**Conductores**
Finisher Blaw-Knox	1	1	
Vibro-compactador Hamm	1	1	
Compactador de llantas Ingersoll-Rand	1	1	
Fresadora Bomag	1	1	
Carro tanque irrigador	1	1	1
Camioneta	1		1
Minicargador Bobcat	1	1	
Total:	**7**	**6**	**2**

FRENTE 4	
Personal	**Cantidad**
Ing Residente	1
Ing Auxiliar	1
Cuadrilla extensión de mezcla	6
Total:	**8**

Se presenta a continuación el registro fotográfico de las actividades de parcheo técnico ejecutado:



Fotografía 16: Fresado, espesor 5-7 cm. PR21 al PR26. RN4515 Calzada Sur-Norte.



Fotografía 17: Fresado, espesor 5-7 cm.

	
Fotografía 18: Extensión de MDC19 PR21 al PR26. RN4515 Calzada Sur-Norte.	Fotografía 19: Extensión de MDC19. PR21 al PR26. RN4515 Calzada Sur-Norte.
	
Fotografía 20: Compactación de la MDC19. PR21 al PR26. RN4515 Calzada Sur-Norte.	Fotografía 21: Compactación de la MDC19. PR21 al PR26. RN4515 Calzada Sur-Norte.

- **<u>REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES PRIORITARIAS.</u>**

	
Fotografía 22: PR49+000 - Antes	Fotografía 23. PR49+000 - Después



Fotografía 24: PR49+000 - Durante

CALZADA NORTE

Frente 6: PR 87 a mayores. Sector entre Besote – La Mata.

Se relaciona en las siguientes tablas los equipos y/o vehículos, operadores y conductores, así como el personal en este frente de obra.

FRENTE 6			
Equipos y/o vehículos	**Cantidad**	**Operadores**	**Conductores**
Finisher Vögele	1	1	
Vibro-compactador Hamm	1	1	
Compactador de llantas Hamm	1	1	
Fresadora Wirtgen	1	1	
Equipo irrigador manual	1	1	
Minicargador Bobcat	1	1	
Camioneta	1		1
Total:	**7**	**6**	**1**

FRENTE 6	
Personal	**Cantidad**
Ing Residente	2
Inspector	1
Cuadrilla extensión de mezcla	6
Total:	**9**

Se presenta a continuación el registro fotográfico de las actividades de parcheo técnico ejecutado:

<table>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 25: Fresado, espesor 5-7 cm. PR87 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte.</td><td>Fotografía 26: Fresado, espesor 5-7 cm. PR87 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 27: Extensión de MDC19. PR87 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte.</td><td>Fotografía 28: Remisión de la MDC19. PR87 a mayores. RN4514. Calzada Sur-Norte.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 29: Compactación de la MDC19. PR87 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte.</td><td>Fotografía 30: Compactación de la MDC19. PR87 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte.</td></tr>
</table>

- **REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES PRIORITARIAS.**



Fotografía 31: PR93+540 - Antes



Fotografía 32: PR93+540 - Después



Fotografía 33. PR93+540: - Durante



Fotografía 34: PR96+570 - Antes



Fotografía 35: PR96+570 - Después



Fotografía 36: PR96+570 - Durante

Frente 7: PR 86 a menores. Sector entre Besote – La Mata.

Este frente finaliza actividades en este sector. Queda a la espera de la reubicación en otro sitio.

Se relaciona en las siguientes tablas los equipos y/o vehículos, operadores y conductores, así como el personal en este frente de obra.

FRENTE 7 -			
Equipos y/o vehículos	**Cantidad**	**Operadores**	**Conductores**
Finisher Caterpillar	1	1	
Vibro-compactador Hamm	1	1	
Compactador de llantas Caterpillar	1	1	
Fresadora Wirtgen	1	1	
Equipo irrigador manual	1	1	
Minicargador Case	1	1	
Camión pequeño	1		1
Total:	**7**	**6**	**1**

FRENTE 7	
Personal	**Cantidad**
Ing Residente	1
Cuadrilla extensión de mezcla	6
Controladores de tráfico	1
Total:	**8**

Se presenta a continuación el registro fotográfico de las actividades de parcheo técnico ejecutado:



Fotografía 37: Fresado, espesor 5-7 cm. R4514. PR86 a menores. Sur-Norte.



Fotografía 38: Fresado, espesor 5-7 cm. R4514 PR86 a menores. Sur-Norte.



Fotografía 39: Limpieza de cajas fresadas. R4514 PR86 a menores. Sur-Norte.



Fotografía 40: Remisión de la MDC19. R4514. PR86 a menores. Sur-Norte.

	
Fotografía 41: Compactación de la MDC19. R4514. PR86 a menores. Sur-Norte.	Fotografía 42: Compactación de la MDC19. R4514. PR86 a menores. Sur-Norte.

- **REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES PRIORITARIAS.**

	
Fotografía 43: PR81+100 - Antes.	Fotografía 44: PR81+100 - Después



Fotografía 45: PR81+100 - Durante.



Fotografía 46: PR79+900-Antes.



. Fotografía 47: PR79+900-Despues



Fotografía 48: PR79+900-Durante

Frente 8: PR 21 a mayores. Sector entre San Alberto – San Martín.

Se relaciona en las siguientes tablas los equipos y/o vehículos, operadores y conductores, así como el personal en este frente de obra.

FRENTE 8			
Equipos y/o vehículos	**Cantidad**	**Operadores**	**Conductores**
Finisher Blaw-Knox	2	2	
Vibro-compactador Hamm	1	1	
Compactador de llantas Ingersoll-Rand	1	1	
Fresadora Wirtgen	1	1	
Carro tanque irrigador	1	1	1
Camioneta	1		1
Minicargador Bobcat	1	1	
Total:	**8**	**7**	**2**

FRENTE 8	
Personal	**Cantidad**
Ing Residente	1
Ing Auxiliar	1
Cuadrilla extensión de mezcla	6
Total:	**8**

Se presenta a continuación el registro fotográfico de las actividades de parcheo técnico ejecutado:



Fotografía 49: Fresado, espesor 5-7 cm. PR21 mayores. RN4514 Calzada Norte.



Fotografía 50: Fresado, espesor 5-7 cm. PR21 mayores. RN4514 Calzada Norte.



Fotografía 51: Extensión de MDC19. PR0-PR1 Variante minas RN4514 Calzada Norte.



Fotografía 52: Extensión de MDC19. PR21 mayores. RN4514 Calzada Norte.

	
Fotografía 53: Extensión de MDC19. PR21 mayores. RN4514 Calzada Norte.	Fotografía 54: Compactación de la MDC19. PR21 mayores. RN4514 Calzada Norte.

Frente 9: PR 26 a mayores. Sector entre San Martín – Peaje Morrison.

Se relaciona en las siguientes tablas los equipos y/o vehículos, operadores y conductores, así como el personal en este frente de obra.

FRENTE9			
Equipos y/o vehículos	**Cantidad**	**Operadores**	**Conductores**
Finisher Vögele	1	1	
Vibro-compactador Caterpillar	1	1	
Compactador de llantas Caterpillar	1	1	
Fresadora Wirtgen	1	1	
Camioneta	1		1
Total:	**5**	**4**	**1**

FRENTE 9	
Personal	**Cantidad**
Ing Residente	1
Cuadrilla extensión de mezcla	6
Total:	**7**

Se presenta a continuación el registro fotográfico de las actividades de parcheo técnico ejecutado:

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 55: Fresado, espesor 5-7 cm. PR26 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte.</td><td>Fotografía 56: Fresado, espesor 5-7 cm. PR26 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte.</td></tr>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 57: Fresado, espesor 5-7 cm. PR26 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte.</td><td>Fotografía 58: Extensión de MDC19. PR26 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 59: Extensión de MDC19. PR26 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte.</td><td>Fotografía 60: Compactación de la MDC19. PR26 a mayores. RN4514 Calzada Sur-Norte.</td></tr>
</table>

- **REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES PRIORITARIAS.**

	
Fotografía 61: Variante San Martín. PR1+500 - Antes	Fotografía 62. Variante San Martín. PR1+500 - Después

Frente 10: PR 74 a mayores. Sector entre Norean – Besote.

Se relaciona en las siguientes tablas los equipos y/o vehículos, operadores y conductores, así como el personal en este frente de obra.

FRENTE10			
Equipos y/o vehículos	**Cantidad**	**Operadores**	**Conductores**
Finisher Vögele	2	2	
Vibro-compactador Hamm	1	1	
Compactador de llantas Dynapac	1	1	
Fresadora Caterpillar	1	1	
Minicargador Bobcat	1	1	
Camioneta	1		1
Total:	**7**	**6**	**1**

FRENTE 10	
Personal	**Cantidad**
Ing Residente	1
Ing Auxiliar	1
Cuadrilla extensión de mezcla	6
Total:	**8**

Se presenta a continuación el registro fotográfico de las actividades de parcheo técnico ejecutado:

	
Fotografía 63: Fresado, espesor 5-7 cm. PR0-PR1 Variante minas RN4514 Calzada Norte.	Fotografía 64: Fresado, espesor 5-7 cm. PR0-PR1 Variante minas RN4514 Calzada Norte.
	
Fotografía 65: Fresado, espesor 5-7 cm. PR0-PR1 Variante minas RN4514 Calzada Norte.	Fotografía 66: Extensión de MDC19. PR0-PR1 Variante minas RN4514 Calzada Norte.
	
Fotografía 67: Extensión de MDC19. PR0-PR1 Variante minas RN4514 Calzada Norte.	Fotografía 68: Remisión de la MDC19 en el PR0-PR1 Variante minas RN4514. Calzada Norte.

- **REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES PRIORITARIAS.**

<table>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 69: PR77+300 - Antes</td><td>Fotografía 70. PR77+300 - Después</td></tr>
<tr><td colspan="2">
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fotografía 71: PR77+300 - Durante</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 72: PR 76+800-Antes.</td><td>Fotografía 73: PR 76+800-Despues</td></tr>
</table>



Fotografía 74: PR 76+800-Durante

10.26. Relación de personal y equipos frente de obra de parcheo - Corredor La Mata – San Roque de la Ruta 4515.

CALZADA SUR

Frente 2: PR 5 a menores. Sector entre La Mata – Pelaya.

Este frente está culminando la calzada sur hasta el paso urbano de La Mata.

Se relaciona en las siguientes tablas los equipos y/o vehículos, operadores y conductores, así como el personal en este frente de obra.

FRENTE 2			
Equipos y/o vehículos	**Cantidad**	**Operadores**	**Conductores**
Finisher Barber Green	1	1	
Vibro-compactador Caterpillar	1	1	
Compactador de llantas Caterpillar	1	1	
Fresadora Wirtgen	1	1	
Equipo irrigador manual	1	1	
Minicargador Case	1	1	
Camioneta	1		1
Total:	**7**	**6**	**1**

FRENTE 2	
Personal	**Cantidad**
Ing Residente	1
Inspector	1
Cuadrilla extensión de mezcla	8
Controladores de tráfico	1
Total:	**11**

Se presenta a continuación el registro fotográfico de las actividades de parcheo técnico ejecutado:



Fotografía 75: Fresado, espesor 5-7 cm. PR4 a menores. R4515 Sur.



Fotografía 76: Extensión de MDC19. PR4 a menores. R4515 Sur.



Fotografía 77: Extensión de MDC19. PR4 a menores. R4515 Sur.



Fotografía 78: Actividad de limpieza de caja fresada. PR4 a menores. R4515 Sur.

- **<u>REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES PRIORITARIAS.</u>**



Fotografía 79: PR3+450 - Antes.



Fotografía 80: PR3+450 - Después



Fotografía 81: PR3+450 - Durante



Fotografía 82. PR3+350 - Antes.



Fotografía 83: PR3+350 - Después



Fotografía 84: PR3+350 - Durante



Fotografía 85. PR2+760 - Antes



Fotografía 86. PR2+760 - Después



Fotografía 87. PR2+760 - Durante



Fotografía 88. PR2+550 - Antes.



Fotografía 89. PR2+550 - Después



Fotografía 90. PR2+550 - Durante

Frente 3: PR 12 a mayores. Sector entre La Mata – Pelaya.

Este frente culminó actividades desde el PR 11 a mayores de la R4515 calzada Norte y se trasladó a este sector el 25 de mayo.

Se relaciona en las siguientes tablas los equipos y/o vehículos, operadores y conductores, así como el personal en este frente de obra.

FRENTE 3			
Equipos y/o vehículos	**Cantidad**	**Operadores**	**Conductores**
Finisher Ingersoll-Rand	1	1	
Vibro-compactador Dynapac	1	1	
Compactador de llantas Galion ST3500	1	1	
Fresadora Wirtgen	1	1	
Equipo irrigador manual	1	1	
Minicargador Case	1	1	
Camioneta	1		1
Total:	**7**	**6**	**1**

FRENTE 3	
Personal	**Cantidad**
Ing Residente	1
Inspector	1
Cuadrilla extensión de mezcla	6
Total:	**8**

Se presenta a continuación el registro fotográfico de las actividades de parcheo técnico ejecutado:

	
Fotografía 91: Fresado, espesor 5-7 cm. PR11 al PR16. RN4515 Calzada Sur-Norte.	Fotografía 92: Fresado, espesor 5-7 cm. PR11 al PR16 RN4515 Calzada Sur-Norte.
	
Fotografía 93: Actividad de Imprimación. PR11 al PR16. RN4515. Calzada Sur-Norte.	Fotografía 94: Extensión de MDC19. PR11 al PR16. RN4515 Calzada Sur-Norte.
	
Fotografía 95: Extensión de MDC19. PR11 al PR16. RN4515 Calzada Sur-Norte.	Fotografía 96: Compactación de la MDC19. PR11 al PR16 Calzada Sur-Norte

- **REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES PRIORITARIAS.**

Registro de las intervenciones del PR11 a mayores de la R4515.



Fotografía 97: PR17+700 - Antes.



Fotografía 98: PR17+700 - Después



Fotografía 99. PR17+700 - Durante



Fotografía 100. PR17+650 - Antes.



Fotografía 101. PR17+650 - Después



Fotografía 102. PR17+650 - Durante



Fotografía 103. PR17+550 - Antes.



Fotografía 104: PR17+550 - Después.



Fotografía 105. PR17+550 - Durante

CALZADA BIDIRECCIONAL

Frente 5: PR 72 a menores. Sector entre Las Vegas – Curumaní.

Se relaciona en las siguientes tablas los equipos y/o vehículos, operadores y conductores, así como el personal en este frente de obra.

FRENTE 5			
Equipos y/o vehículos	**Cantidad**	**Operadores**	**Conductores**
Finisher Blaw-Knox	1	1	
Vibro-compactador Ingersoll-Rand	1	1	
Compactador de llantas Caterpillar	1	1	
Fresadora Wirtgen	1	1	
Carrotanque irrigador	1	1	
Minicargador bobcat	1	1	
Camioneta	1		1
Total:	**7**	**6**	**1**

FRENTE 5	
Personal	**Cantidad**
Ing Residente	2
Inspector	1
Cuadrilla extensión de mezcla	6
Total:	**9**

Se presenta a continuación el registro fotográfico de las actividades de parcheo técnico ejecutado:



Fotografía 106: Fresado, espesor 5-7 cm. PR57 al PR59. RN4515 Calzada Sur-Norte.



Fotografía 107: Fresado, espesor 5-7 cm. PR57 al PR59. RN4515 Calzada Sur-Norte.

	
Fotografía 108: Actividad de imprimación. RN4515 Calzada Sur-Norte.	Fotografía 109: Actividad de imprimación. PR72 al PR73. RN4515 Calzada Sur-Norte.
	
Fotografía 110: Extensión de MDC19. PR72 al PR73. RN4515 Calzada Sur-Norte.	Fotografía 111: Extensión de MDC19. PR72 al PR73. RN4515 Calzada Sur-Norte.

- **<u>REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES PRIORITARIAS.</u>**

	
Fotografía 112: PR71+100 - Antes.	Fotografía 113: PR71+100 - Después



Fotografía 114: PR71+100 - Durante



Fotografía 115: PR71+150 - Antes.



Fotografía 116: PR71+150 - Durante



Fotografía 117: PR71+150 - Durante



Fotografía 118: PR71+300 - Antes.



Fotografía 119: PR71+300 - Durante


24 de mayo de 2023
Frente de parcheo
RN 4515
PR 74 a menores
calzada norte
Durante
F40

11. PLAN DE MANEJO TRÁNSITO

11.1. Plan de Manejo de Trafico obras de Mantenimiento Prioritario de la UF0:

- El Concesionario mediante comunicado No. ARG-187-2022 del 16/12/2022 remitió a la Interventoría el PMT de las Intervenciones de Mantenimiento Prioritario de la UF0 que debe desarrollar dentro de los 180 días contados a partir de la firma del Acta de Inicio del Contrato de Concesión (01 de diciembre de 2022)

- La Interventoría realizó observaciones mediante comunicado No. CCP-ANI-047-1222 del 21/12/2022 con radicado ANI No. 20224091330142 del 22/12/2022 y emitió concepto de **"No objeción condicionada**" y solicitó al concesionario completar la información faltante en el PMT, no obstante, la Interventoría informó que técnicamente PMT está adaptado para dar inicio a las obras prioritarias tendientes a garantizar la transitabilidad y seguridad vial, implementando las siguientes observaciones técnicas:

- El Concesionario dio respuesta a la carta de la Interventoría con el comunicado No. ARG 045 del 5 de enero de 2023, mediante el cual realiza el ajuste al PMT, el cual está vigente hasta la presente fecha y se encuentra en el ANEXO 11 del informe.

11.2. Seguimiento y Verificación del Plan de Manejo de Tránsito en las intervenciones de Mantenimiento Prioritarias de la UF0

Esta Interventoría remitió el siguiente requerimiento relacionado con los PMT evidenciados en los diferentes frentes de obra:

- CCPC-ANI-424-0523 del 16 de mayo de 2023 radicado ANI No. 20234090539722

A continuación, se muestran los esquemas de señalización típicos para Trabajos en vía, accesos, desvíos, cierre de carril, cierre total de vía e inicio y finalización de doble calzada de acuerdo al anexo al comunicado ARG-045-2023.

De acuerdo con el seguimiento y verificación de cada Plan de Manejo de Tránsito implementado por el Concesionario, esta Interventoría mediante comunicado CCPC-ANI-424-0523 del 16 de mayo de 2023, con radicado ANI 20234090539722 se requirió al Concesionario para que todas las acciones y medidas a implementar descritas en el Plan de Manejo de Tránsito presentado, donde se incluye el esquema de señalización para la intervención y ejecución de obras, cumplan y se reflejen en su totalidad de manera permanente durante la ejecución de los trabajos en cada frente obra, a cabalidad con los lineamientos exigidos por el Manual de Señalización Vial – INVIAS 2015 y el PMT No Objetado por esta Interventoría.

Así mismo, esta Interventoría relaciona la siguiente lista de chequeo de los diferentes frentes de obra, en los cuales se han instalado elementos y dispositivos reguladores y canalizadores de tránsito vehicular tales como Conos, hitos, maletines y señalización preventiva de obra de acuerdo a los esquemas presentados por el Concesionario en el Plan de Manejo de Tránsito. Algunos cumplen, pero en el mayor de los casos no cumple con los esquemas, tal como se describe en el comunicado CCPC-ANI-424-0523 del 16 de mayo de 2023. Igualmente se adjunta registro de algunas señales de algunos frentes de obra que incumplen con las dimensiones mínimas del Manual de Señalización Vial 2015:

FRENTE DE OBRA: PR 04+000 CALZADA SUR SECTOR PELAYA – LA MATA RUTA 4515				
SEÑAL	**TIPO DE SEÑAL Y TAMAÑO**	**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES SEGÚN MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2015**
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
	SR-30 (50) (0.60m)		X	NO Cumple con dimensionamiento según Manual de Señalización Vial 2015. Dimensiones mínimas requeridas: (1.20 m) para Velocidad Máxima superior a 90 km/h. La señal se encuentra deteriorada
	SIO-05 (0.50m x 1.00m)		X	NO cumple con dimensionamiento. Según Manual de Señalización Vial las dimensiones requeridas: (1.11m x 2.22m) para velocidad máxima permitida superior a 90km/h. NO Cumple con PMT según Manual de Señalización Vial 2015
	SIO-15 (1.0m x 1.20m)	X		Cumple con dimensionamiento según Manual de Señalización Vial 2015. La señal se encuentra doblada en una esquina.

FRENTE DE OBRA: PR 04+000 CALZADA SUR SECTOR PELAYA – LA MATA RUTA 4515				
SEÑAL	**TIPO DE SEÑAL Y TAMAÑO**	**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES SEGÚN MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2015**
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
	SPO-02 (0.60 m x 0.60 m)		X	NO Cumple con dimensionamiento según Manual de Señalización Vial 2015. Dimensiones mínimas requeridas: (1.20 m x 1.20m) para Velocidad Máxima superior a 90 km/h. No cumple con el esquema 3 del PMT propuesto.
			X	Señal no incluida en el esquema 3 propuesto en el PMT. Se solicita su retiro.
	SPO-01 (0.60 m x 0.60 m)		X	NO Cumple con dimensionamiento según Manual de Señalización Vial 2015. Señal deteriorada Dimensiones mínimas requeridas: (1.20 m x 1.20m) para Velocidad Máxima superior a 90 km/h. La señal se encuentra deteriorada. Falta el aviso de 400 m, como se propone en el esquema 3 del PMT
	SPO-03 (0.60 m x 0.60 m)		X	NO Cumple con dimensionamiento según Manual de Señalización Vial 2015. Señal deteriorada Dimensiones mínimas requeridas: (1.20 m x 1.20m) para Velocidad Máxima superior a 90 km/h.
Nota: El Esquema de Señalización Preventiva de Obra NO cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Señalización Vial 2015 en cuanto a condición, dimensiones de las señales de obra y soportes, así mismo, NO cumple con el PMT propuesto por el Concesionario para realizar las actividades de mantenimiento del corredor, presentado mediante comunicado ARG-045-2023				

FRENTE DE OBRA: PR 11+000 CALZADA NORTE SECTOR PELAYA – FLORESTA RUTA 4515				
SEÑAL	**TIPO DE SEÑAL Y TAMAÑO**	**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES SEGÚN MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2015**
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
	SPO-01 (1.20 m x 1.20 m)	X		Cumple con dimensionamiento según Manual de Señalización Vial 2015.
	SR-30(50) (1.00 m)		X	NO Cumple con dimensionamiento según Manual de Señalización Vial 2015. Dimensiones mínimas requeridas: (1.20 m) para Velocidad Máxima superior a 90 km/h.
	SIO-27 (1.50 m x 1.00 m)		X	NO Cumple con dimensionamiento según Manual de Señalización Vial 2015. Dimensiones mínimas requeridas: (1.20 m x 1.20m) para Velocidad Máxima superior a 90 km/h.
	SIO-11 (1.00 m x 1.20 m)		X	NO Cumple con dimensionamiento ni parámetros en cuando al mensaje e información de la señal según Manual de Señalización Vial 2015. Dimensiones mínimas requeridas: (1.00 m x 1.50 m) para Velocidad Máxima superior a 90 km/h.
Nota: El Esquema de Señalización Preventiva de Obra NO cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Señalización Vial 2015 en cuanto a condición, dimensiones de las señales de obra y soportes, así mismo, NO cumple con el PMT propuesto por el Concesionario para realizar las actividades de mantenimiento del corredor, presentado mediante comunicado ARG-045-				

FRENTE DE OBRA: PR 11+000 CALZADA NORTE SECTOR PELAYA – FLORESTA RUTA 4515				
SEÑAL	**TIPO DE SEÑAL Y TAMAÑO**	**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES SEGÚN MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2015**
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
2023. Por otra parte, se observa ausencia de señalización preventiva de obra por lo cual se genera un Inminente Riesgo de Accidentalidad al Usuario Vial.				

FRENTE DE OBRA: PR 26+000 CALZADA NORTE SECTOR FLORESTA RUTA 4515				
SEÑAL	**TIPO DE SEÑAL Y TAMAÑO**	**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES SEGÚN MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2015**
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
	SIO-09 (1.00 m x 1.00 m)		X	NO Cumple con dimensionamiento según Manual de Señalización Vial 2015. Dimensiones mínimas requeridas: (1.00 m x 1.50 m) para Velocidad Máxima superior a 90 km/h.
NOTA: El Esquema de Señalización Preventiva de Obra NO cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Señalización Vial 2015 en cuanto a condición, dimensiones de las señales de obra y soportes, así mismo, NO cumple con el PMT propuesto por el Concesionario para realizar las actividades de mantenimiento del corredor, presentado mediante comunicado ARG-045-2023. Por otra parte, se observa ausencia de señalización preventiva de obra por lo cual se genera un Inminente Riesgo de Accidentalidad al Usuario Vial.				

FRENTE DE OBRA: PR 74+000 CALZADA NORTE SECTOR NOREAN RUTA 4514				
SEÑAL	**TIPO DE SEÑAL Y TAMAÑO**	**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES SEGÚN MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2015**
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
	SR-30 (50) (1.00 m)		X	NO Cumple con dimensionamiento según Manual de Señalización Vial 2015. Dimensiones mínimas requeridas: (1.20 m) para Velocidad Máxima superior a 90 km/h.
	SIO-027 (1.50 m x 1.00 m)		X	NO Cumple con dimensionamiento según Manual de Señalización Vial 2015. Señal deteriorada Dimensiones mínimas requeridas: (2.00 m x 1.20 m) para Velocidad Máxima superior a 90 km/h.
	SPO-01 (1.00 m x 1.00 m)		X	NO Cumple con dimensionamiento según Manual de Señalización Vial 2015. Dimensiones mínimas requeridas: (1.20 m x 1.20m) para Velocidad Máxima superior a 90 km/h.
	SIO-09 (1.00 m x 1.20 m)	X		Cumple con dimensionamiento según Manual de Señalización Vial 2015.

NOTA: El Esquema de Señalización Preventiva de Obra NO cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Señalización Vial 2015 en cuanto a condición, dimensiones de las señales de obra y soportes, así mismo, NO cumple con el PMT propuesto por el Concesionario para realizar las actividades de mantenimiento del corredor, presentado mediante comunicado ARG-045-

FRENTE DE OBRA: PR 74+000 CALZADA NORTE SECTOR NOREAN RUTA 4514				
SEÑAL	**TIPO DE SEÑAL Y TAMAÑO**	**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES SEGÚN MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2015**
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
2023. Por otra parte, se observa ausencia de señalización preventiva de obra por lo cual se genera un Inminente Riesgo de Accidentalidad al Usuario Vial.				

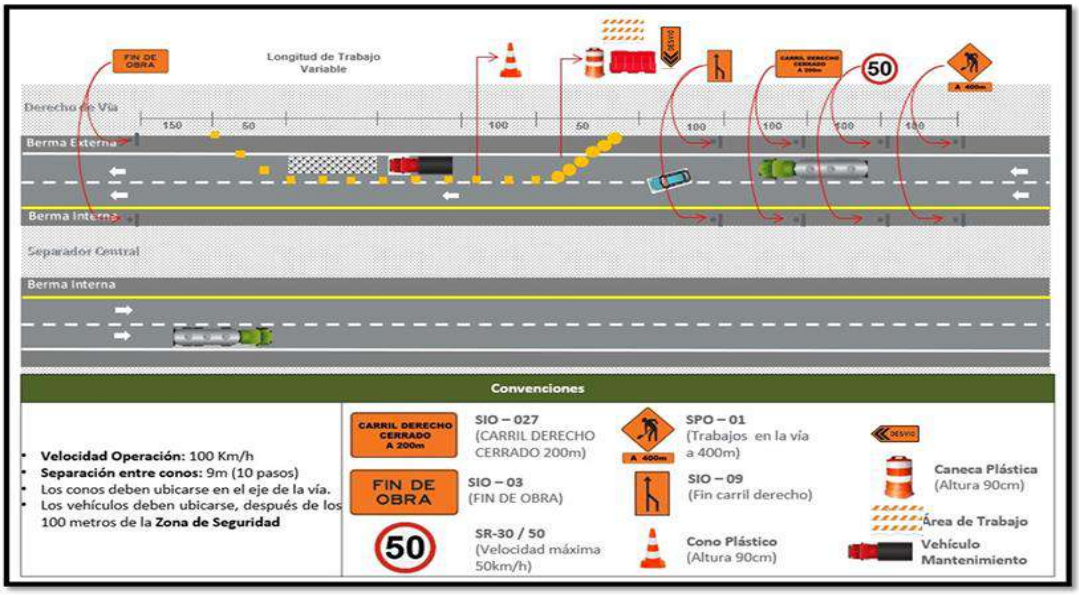
FRENTE DE OBRA: PR 86+000 CALZADA NORTE SECTOR BESOTES RUTA 4514				
SEÑAL	**TIPO DE SEÑAL Y TAMAÑO**	**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES SEGÚN MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2015**
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
	SPO-01 (1.00 m x 1.50 m)	X		Cumple con dimensionamiento según Manual de Señalización Vial 2015. Señal deteriorada Dimensiones mínimas requeridas: (1.20 m x 1.20m) para Velocidad Máxima Permitida de 80 a 90 km/h.
	SIO-07 (1.00 m x 1.50 m)	X		Cumple con dimensionamiento según Manual de Señalización Vial 2015.
NOTA: El Esquema de Señalización Preventiva de Obra NO cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Señalización Vial 2015 en cuanto a condición, dimensiones de las señales de obra y soportes, NO cumple con el PMT propuesto por el Concesionario para realizar las actividades de mantenimiento del corredor, presentado mediante comunicado ARG-045-2023. Por otra parte, se observa ausencia de señalización preventiva de obra por lo cual se genera un Inminente Riesgo de Accidentalidad al Usuario Vial.				

FRENTE DE OBRA: PR 87+000 SECTOR BESOTES RUTA 4514				
SEÑAL	**TIPO DE SEÑAL Y TAMAÑO**	**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES SEGÚN MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2015**
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	
	SR-26 (0.60m)		X	NO Cumple con dimensionamiento según Manual de Señalización Vial 2015. Señal deteriorada. Dimensiones mínimas requeridas: (1.20 m) para Velocidad Máxima superior a 90 km/h.
	SIO-027 (0.60 m x 0.80 m)		X	NO cumple con dimensionamiento. Según Manual de Señalización Vial las dimensiones requeridas: (1.11m x 2.22m) para velocidad máxima permitida superior a 90km/h.
	SIO-011 (0.60 m x 1.20 m)		X	NO Cumple con dimensionamiento según Manual de Señalización Vial 2015. Dimensiones mínimas requeridas: (1.00 m x 1.20 m) para Velocidad Máxima superior a 90 km/h.
	SPO-01 (0.70 m x 0.70 m)		X	NO Cumple con dimensionamiento según Manual de Señalización Vial 2015. Dimensiones mínimas requeridas: (1.20 m x 1.20m) para Velocidad Máxima superior a 90 km/h. Señal deteriorada.
NOTA: El Esquema de Señalización Preventiva de Obra NO cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Señalización Vial 2015 en cuanto a condición, dimensiones de las señales de obra y soportes, así mismo, NO cumple con el PMT propuesto por el Concesionario para realizar las actividades de mantenimiento del corredor, presentado mediante comunicado ARG-045-				

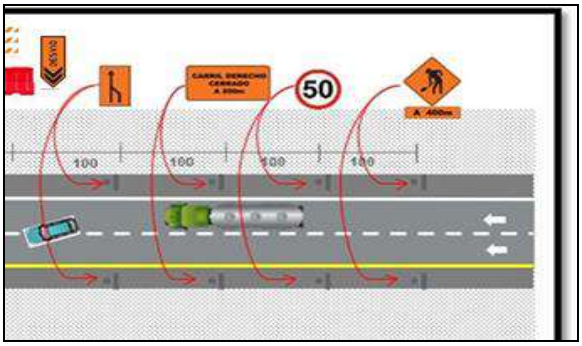
FRENTE DE OBRA: PR 87+000 SECTOR BESOTES RUTA 4514				
SEÑAL	TIPO DE SEÑAL Y TAMAÑO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES SEGÚN MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2015
		CUMPLE	NO CUMPLE	
2023. Por otra parte, se observa ausencia de señalización preventiva de obra por lo cual se genera un Inminente Riesgo de Accidentalidad al Usuario Vial.				

En el mismo comunicado se realizan algunas observaciones a los PMT implementados en los frentes de obra de la UF0, de acuerdo a los esquemas del documento PMT con ajustes Interventoría adjunto al comunicado ARG-045-2023:

Esquema 3 en Doble Calzada:
Obra en doble calzada ocupando carril derecho.



Detalle - Señales temporales en ambos costados de la calzada.



Sólo existen señales temporales por un costado, faltan las del otro costado, como se describe en el esquema 3. **Se solicita subsanar.**



PR90 - R4515 Sentido Norte.



PR83 - R4515 Sentido Norte.

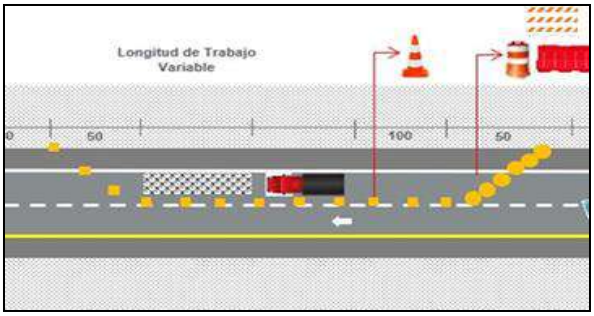


PR20 - R4515 Sentido Norte



PR83+500 - R4515 Sentido Norte

Detalle - Conos plásticos.



. Se evidencia la falta de conos plásticos cada 9 m en el eje de la calzada, tal como se propone en el esquema 3. **Se solicita subsanar.**

	
PR83+900 R4515 Sentido Norte.	PR84+500 R4515 Sentido Norte
	
PR17+900 R4514 Sentido Sur.	PR74+400 R4515 Sentido Norte.



PR20 - R4515 Sentido Norte.



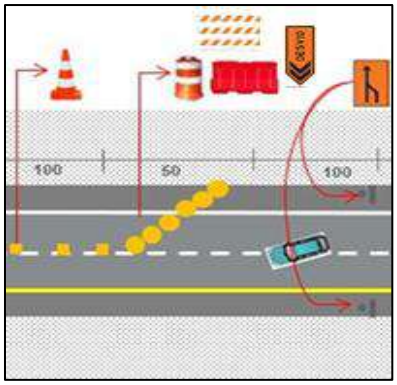
PR82 - R4515 Sentido Norte.

Conos colocados de acuerdo al esquema 3. **Cumple** con el PMT propuesto.



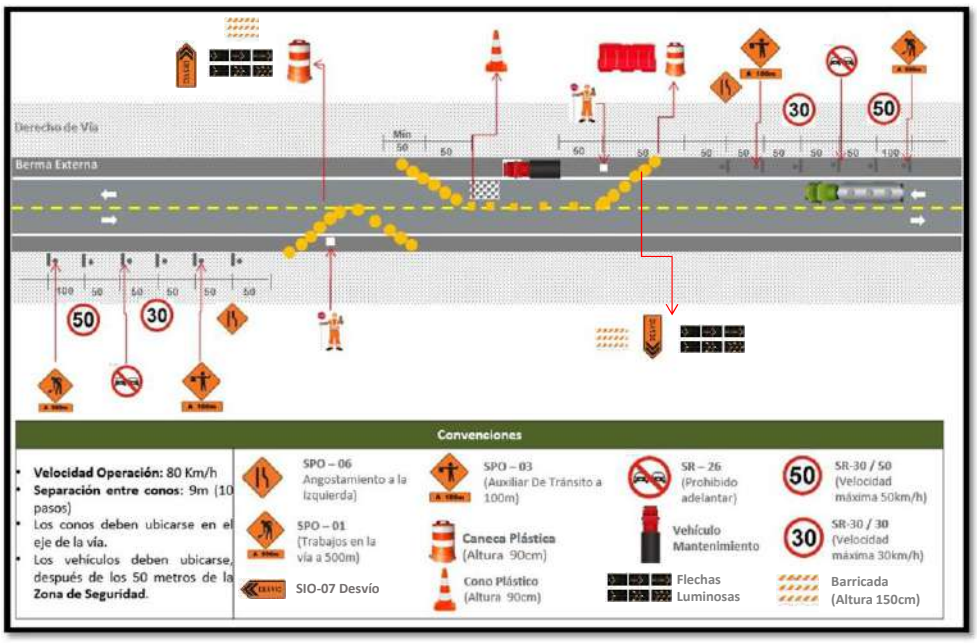
PR14+600 - R4515 Sentido Norte

Detalle – Canecas/maletines en el inicio del cierre

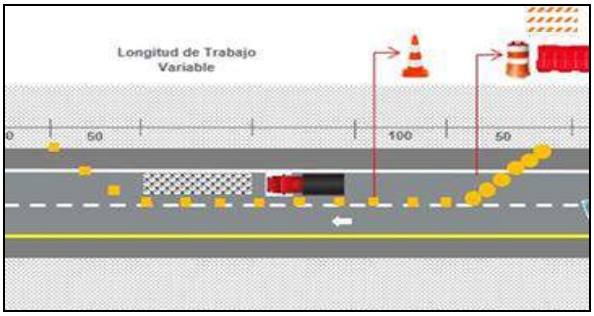


	
PR1+600 – R4514 Sentido Sur. Se evidencia un maletín y conos, se recomienda aumentar la barrera con otro maletín. **Cumple parcialmente** con el esquema 3 del PMT.	PR18 –R4514 Sentido Sur. Se evidencian tres canecas como barrera cerrando el carril, tal como se propone en el esquema 3. **Cumple el PMT.**

Esquema 6 Calzada sencilla.
Obra ocupando carril Izquierdo en calzada sencilla.



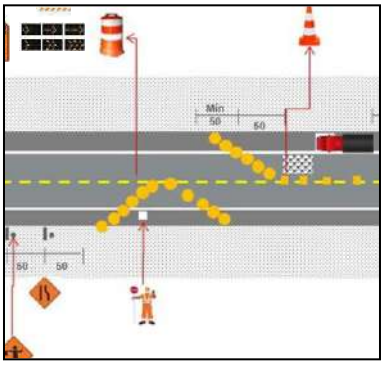
Detalle - Conos plásticos.



- **Separación entre conos:** 9m (10 pasos)
- Los conos deben ubicarse en el eje de la vía.
- Los vehículos deben ubicarse, después de los 100 metros de la **Zona de Seguridad**

	
PR72+300. R4515. Se evidencia la falta de conos plásticos cada 9 m en el eje de la calzada, tal como se propone en el esquema 6. **Se solicita subsanar.**	PR72+300. R4515. Se evidencia la falta de conos plásticos cada 9 m en el eje de la calzada, tal como se propone en el esquema 6. **Se solicita subsanar.**

Detalle – Controlador de tráfico.



	
PR72 R4515. Se evidencia el controlador de tráfico con un solo maletín y sin conos antes del maletín, incumpliendo el esquema 3. **Se solicita subsanar.**	PR73 R4515. Se evidencia el controlador de tráfico con un solo maletín y sin conos antes del maletín, incumpliendo el esquema 3. **Se solicita subsanar.**

12. AUDITORIA DE SEGURIDAD VIAL

- Según Anexo 4 Metodología y Plan de Cargas de Interventoría, en la sección 7.2 Área Técnica, viñeta No. 30 Auditoría Vial, se encuentra estipula la obligación de la Interventoría de la realización de una Auditoría Vial cada año, para lo cual la Interventoría debe presentar un cronograma de realización de Auditorías.
- En virtud de lo anterior, la Interventoría mediante comunicado No. CCPC-ANI-257-0323 del 6 de marzo de 2023, con radicado ANI No. 20234090290472 del 14/03/2023, hizo entrega del cronograma de Auditorias a realizarse con una periodicidad anual, durante la vigencia del Contrato de Interventoría.
- El comunicado de la Interventoría expresa lo siguiente: (…) " *En cumplimiento de nuestras obligaciones establecidas en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo de la Interventoría, sección 7.2 Área Técnica, viñeta No. 30 donde se encuentra estipulado que el Interventor deberá llevar a cabo una (1) Auditoría de Seguridad Vial anualmente durante la vigencia del contrato de Interventoría, para lo cual deberá presentar el correspondiente cronograma para aprobación de la ANI dentro de los primeros tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, nos permitimos poner a consideración de la Agencia Nacional de Infraestructura, el siguiente cronograma Auditorías Viales :*

No.	Etapa y Fase del Proyecto	Fecha realización de la Auditoría – comprende trabajo de campo – procesamiento de información y entrega de Informe
1	Etapa Preoperativa – Fase de Preconstrucción	Mes de agosto de 2023
2	Etapa Preoperativa – Fase de Construcción	Mes de febrero de 2024
3	Etapa Preoperativa – Fase de Construcción	Mes de febrero de 2025
4	Etapa Preoperativa – Fase de Construcción	Mes de febrero de 2026
5	Etapa Preoperativa – Fase de Construcción	Mes de febrero de 2027
6	Etapa de Operación y Mantenimiento	Mes de junio de 2028
7	Etapa de Operación y Mantenimiento	Mes de junio de 2029

En cumplimiento de lo estipulado en la sección 7.2 Área Técnica, viñeta 30 de la Metodología y Plan de Cargas de la Interventoría, el Plan de Acción Auditorías estarán alineadas con el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluirán como mínimo lo siguiente:

1. *Recopilación, análisis descriptivo y georreferenciado de los datos de siniestralidad existentes.*
2. *Análisis de la siniestralidad desagregado por actor vial e identificación de puntos críticos de mayor concentración de víctimas de siniestros viales*
3. *Análisis de velocidad de operación, límites de velocidad, eficiencia de las medidas de control y su relación con la siniestralidad del corredor concesionado, especialmente en entornos urbanos o con tránsito de actores vulnerables (e. g. peatones, ciclistas)*
4. *Priorización de recomendaciones en materia de seguridad vial, a partir de los análisis de velocidades y siniestralidad, desagregado por actor vial y ubicación geográfica.*

Por lo tanto, la primera Auditoría Vial al Proyecto Troncal Magdalena 2, se realizará en el mes de agosto de 2023, cuando el Concesionario Autopista del Río Grande, haya terminado las intervenciones de Mantenimiento Prioritario y la Interventoría haya realizado la medición de los indicadores Mínimos de la Tabla 4 del Apéndice Técnico 4

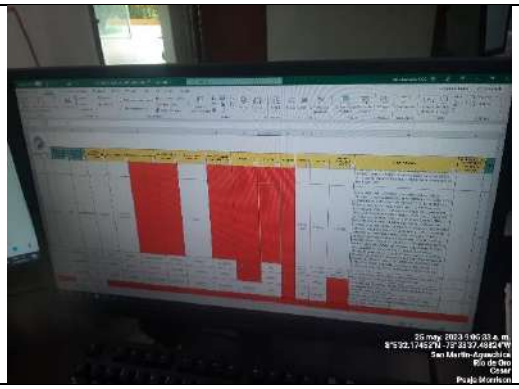
13. INSTALACIONES DEL CORREDOR DEL PROYECTO

13.1. Centro de Control de Operaciones (CCO)

El Concesionario AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.AS. ha instalado y puesto en funcionamiento el Centro de Control de Operaciones a partir de la fecha de inicio del proyecto, ubicado en el Área Administrativa del Peaje Morrison PR 39+750 de la Ruta Nacional 4514 San Alberto – La Mata.

El Concesionario a través del CCO ejerce funciones de control, contabilización y entrega de información de tráfico (volúmenes, accidentes e incidentes, emergencias, etc.) y la información relacionada con el recaudo de Peaje a la ANI.

A continuación, se observa el registro fotográfico de las instalaciones del Centro de Control de Operaciones CCO ubicado en el Peaje Morrison.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 120. Oficina del CCO ubicada en el PR 39+750 RN 4514.</td><td>Fotografía 121. Oficinas del centro de control de operaciones CCO, primer piso área administrativa peaje Morrison PR 39+750 RN 4514.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 122. Equipos de cómputo y elementos de oficina del centro de control de operaciones CCO.</td><td>Fotografía 123. Oficinas del centro de control de operaciones CCO, primer piso área administrativa peaje Morrison PR 39+750 RN 4514</td></tr>
</table>

Las instalaciones del Centro de Control de operaciones CCO, cuentan con oficinas de fácil acceso dentro de la edificación, equipo de cómputo y celular de comunicaciones para la atención de los usuarios en la vía.
El centro de control de operaciones CCO, dispone del siguiente personal:

- **Turno A:** desde las 06:00 am hasta las 14:00 pm, cuenta con un coordinador, un supervisor y un radioperador.
- **Turno B:** desde las 14:00 pm hasta las 22:00 pm, cuenta con un coordinador hasta las 17:00 horas, un supervisor hasta las 17:00 horas y un radioperador.
- **Turno C**: desde las 22:00 pm hasta las 06:00 am, un radioperador.

Prestación de servicios gratuitos las 24 horas del día, los 7 días de la semana brindando la atención a todos los usuarios que lo requieran en la Troncal del Magdalena 2, desde Sabana de Torres a Curumaní.



13.2. Puesto de Mando Unificado (PMU)

Conforme al seguimiento realizado por la Interventoría al Contrato de Concesión No.003 de 2022, se ha dispuesto en los canales de comunicación el Grupo PMU MAGDALENA 2 por plataforma whatsapp para el reporte de novedades que ocurran en el corredor Sabana de Torres – Curumaní.

Adicionalmente, el Concesionario ha relacionado el siguiente personal disponible para el PMU durante los puentes festivos de los meses de mayo y junio del año 2023.

PMU AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE
CORREDOR VIAL SABANA DE TORRES - CURUMANÍ - 2023

La Concesionaria Autopista del Rio Grande SAS, ha dispuesto de los siguientes recursos de personal, maquinaria y equipos, para la atención de incidentes y emergencias que se puedan presentar a lo largo del corredor Sabana de Torres (Santander) - Curumaní (Cesar); de tal forma que se puedan atender eficientemente las situaciones que afecten la movilidad y se conviertan en posibles causas de accidentes.

1. PERSONAL AUTOPISTA DEL RIO GRANDE SAS

Cargo	Nombre	Hora Turno	Numero de Contacto
Director de O&M	Juan Carlos Fandiño Herrán	General (Todo el PMU)	311 2232945
Coordinador de O&M RN 4513	Daniel David Hereira Alvis	28/04/2023 – 19/05/2023 – 12/06/2023 – 19/06/2023	301 4408865
Coordinador de O&M RN 4514 y CCO	Renato Ojeda Rochel	29/04/2023 – 20/05/2023 – 11/06/2023 – 18/06/2023	318 3436603
Coordinador de O&M RN 4515	Luis Hernando Zorro Garcia	30/04/2023 – 21/05/2023 – 10/06/2023 – 17/06/2023	318 6810631
Supervisor de Peajes	Fransisco Javier QuinteroTorres	01/05/2023 – 22/05/2023 – 09/06/2023 – 16/06/2023	317 7263208
	Radio Operador	**Puente Festivo**	318 3413335 –
Centro de Control de Operaciones - CCO	Yuliana Lasso	28/04/2023 06:00 – 14:00	018000931051
	Sandra Carrillo	28/04/2023 14:00 – 22:00	
	Johanna Montealegre	28/04/2023 22:00 – 06:00	
	Yuliana Lasso	29/04/2023 06:00 – 14:00	
	Sandra Carrillo	29/04/2023 14:00 – 22:00	
	Johanna Montealegre	29/04/2023 22:00 – 06:00	
	Yomaira Sánchez	30/04/2023 06:00 – 14:00	
	Yuliana Lasso	30/04/2023 14:00 – 22:00	
	Sandra Carrillo	30/04/2023 22:00 – 06:00	
	Yomaira Sánchez	01/05/2023 06:00 – 14:00	
	Yuliana Lasso	01/05/2023 14:00 – 22:00	
	Sandra Carrillo	01/05/2023 22:00 – 06:00	
	Johanna Montealegre	19/05/2023 06:00 – 14:00	
	Yomaira Sánchez	19/05/2023 14:00 – 22:00	
	Yuliana Lasso	19/05/2023 22:00 – 06:00	
	Sandra Carrillo	20/05/2023 06:00 – 14:00	
	Johanna Montealegre	20/05/2023 14:00 – 22:00	
	Yomaira Sánchez	20/05/2023 22:00 – 06:00	
	Sandra Carrillo	21/05/2023 06:00 – 14:00	
	Johanna Montealegre	21/05/2023 14:00 – 22:00	
	Yomaira Sánchez	21/05/2023 22:00 – 06:00	
	Yuliana Lasso	22/05/2023 06:00 – 14:00	
	Sandra Carrillo	22/05/2023 14:00 – 22:00	
	Johanna Montealegre	22/05/2023 22:00 – 06:00	

	Yomaira Sánchez	09/06/2023 06:00 – 14:00	
	Yuliana Lasso	09/06/2023 14:00 – 22:00	
	Sandra Carrillo	09/06/2023 22:00 – 06:00	
	Yomaira Sánchez	10/06/2023 06:00 – 14:00	
	Yuliana Lasso	10/06/2023 14:00 – 22:00	
	Sandra Carrillo	10/06/2023 22:00 – 06:00	
	Johanna Montealegre	11/06/2023 06:00 – 14:00	
	Yomaira Sánchez	11/06/2023 14:00 – 22:00	
	Yuliana Lasso	11/06/2023 22:00 – 06:00	
	Johanna Montealegre	12/06/2023 06:00 – 14:00	
	Yomaira Sánchez	12/06/2023 14:00 – 22:00	
	Yuliana Lasso	12/06/2023 22:00 – 06:00	
	Yuliana Lasso	16/06/2023 06:00 – 14:00	
	Sandra Carrillo	16/06/2023 14:00 – 22:00	
	Johanna Montealegre	16/06/2023 22:00 – 06:00	
	Yomaira Sánchez	17/06/2023 06:00 – 14:00	
	Yuliana Lasso	17/06/2023 14:00 – 22:00	
	Sandra Carrillo	17/06/2023 22:00 – 06:00	
	Yomaira Sánchez	18/06/2023 06:00 – 14:00	
	Yuliana Lasso	18/06/2023 14:00 – 22:00	
	Sandra Carrillo	18/06/2023 22:00 – 06:00	
	Johanna Montealegre	19/06/2023 06:00 – 14:00	
	Yomaira Sánchez	19/06/2023 14:00 – 22:00	
	Yuliana Lasso	19/06/2023 22:00 – 06:00	

2. VEHÍCULOS DE ATENCIÓN AL USUARIO Y PRIMEROS AUXILIOS

Vehículo	Unidad	Ruta Nacional	Ubicación aproximada*
Inspector Vial	M11	4513	PR 25+000
Ambulancia TAM	A1	4513	PR 36+500
Grúa Plataforma	M31	4513	PR 50+000
Grúa Gancho	M41	4513	PR 70+000
Carro Taller	M21	4514	PR 28+000
Ambulancia TAM	A2	4514	PR 40+200
Inspector Vial	M12	4514	PR 53+000
Grúa Gancho	M42	4514	PR 85+000
Grúa Plataforma	M32	4515	PR 9+000
Ambulancia TAM	A3	4515	PR 40+000
Inspector Vial	M13	4515	PR 43+000
Carro Taller	M22	4515	PR 75+000

* La ubicación indicada es aproximada y podrá variar según requerimientos operativos de la vía o de ocurrencia de eventos

3. CUADRILLAS DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS		
	TRAMO VIAL	Población más cercana
Cuadrillas de mantenimiento	Sub-Tramo 1.1 (PR 9+800 al PR 30+000 de la RN 4513)	Sabana de Torres
	Sub-Tramo 1.2 (PR 30+000 RN 4513 hasta PR 50+000 RN 4513)	San Alberto
	Sub-Tramo 2 (PR 50+000 RN 4513 hasta PR 91 RN 4513)	San Alberto
	Sub-Tramo 3 (PR 0+000 RN 4514 hasta PR 50+000 RN 4514)	San Martin
	Sub-Tramo 4 (PR 50+000 RN 4514 hasta PR 99+800 RN 4514).	Aguachica
	Sub-Tramo 5 (PR0+000 RN 4515 hasta PR 44+000 RN 4515).	Pailitas
	Sub-Tramo 6 (PR 44+000 RN 4515 hasta PR 86+877 RN 4515).	Curumaní

14. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CONCESIONARIO – ETAPA PREOPERATIVA – FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

14.1. Infraestructura para Operación y Mantenimiento

En la siguiente tabla se relaciona la infraestructura vial y las estaciones de peaje entregadas por el INVIAS a la ANI y a su vez al Concesionario Autopista del Rio Grande.

Tabla 72. Infraestructura vial entrega por INVIAS-ANI-Concesionario mediante Actas de Entrega

Infraestructura vial entregada por INVIAS	PR Inicio	PR Fin	Ruta Código	Observación
Corredor Vial Sábana de Torres – San Alberto	PR 09+800	PR 91+000	4513	Acta de Entrega de la Infraestructura 01 de diciembre de 2022
Corredor vial San Alberto – La Mata	PR 00+000	PR 100+000	4514	Acta de Entrega de la Infraestructura, 01 de diciembre de 2022
Corredor Vial la Mata – San Roque	PR 00+000	88+000	4515	Acta de Entrega de la Infraestructura, 01 de diciembre de 2022
Estación de Peaje La Gómez	PR 37+150		4513	Acta de Entrega de la Infraestructura, 01 de diciembre de 2022

Infraestructura vial entregada por INVIAS	PR Inicio	PR Fin	Ruta Código	Observación
Estación de Peaje Morrison	PR 39+750		4514	Acta de Entrega de la Infraestructura, 01 de diciembre de 2022
Estación de Peaje Pailitas	PR 28+600		4515	Acta de Entrega de la Infraestructura, 01 de diciembre de 2022

14.1. Vallas del Proyecto: Numeral 3.3.5.2 Operación del Tráfico en estaciones de Peaje - del Apéndice Técnico 2

- Sobre las Vallas del Proyecto numeral 3.3.5.2 del Apendice Técnico 2, estipula lo siguiente (…) *"En un término máximo de veinte (20) Días Calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, el Concesionario instalará vallas informativas que contengan la información básica de las obras de ampliación que se realizarán, el plazo y la firma que las ejecuta, de acuerdo con la Resolución No. 1219 del 4 de mayo de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte, según se modifique o adicione de tiempo en tiempo. En la definición del número y localización de las vallas a lo largo del período de concesión, el Concesionario considerará las recomendaciones de la Interventoría".*

- En virtud de lo anterior, la Interventoría mediante comunicado No. CCPC-ANI-0430-0423 del 18/05/2023 con radicado ANI No. 20234090552592 del 19/05/2023 solicitó al concesionario remitir a la Interventoría y a la ANI la siguiente información sobre las vallas a instalar en el Proyecto Autopista Troncal – Magdalena 2, teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte emitió la Resolución No. 20233040016175 del 25 de abril de 2023, mediante la cual se modifica el Anexo 1 de la Resolución 0001935 del 24 de mayo de 2019 en el cual se encuentra reglamentado el prototipo de las vallas. La solicitud realizada por la Interventoría es la siguiente:

✓ Presentar a la ANI y a la Interventoría prototipo de las vallas a instalar en el Proyecto de acuerdo al Anexo de la Resolución 20233040016175 del 25/04/2023 (Teniendo en cuenta que el prototipo se encuentra reglamentado en el anexo 1 de la citada Resolución), cabe anotar que los demás artículos de la Resolución 0001219 del 4 de mayo de 2015 continúan vigentes.

✓ Presentar a la Interventoría el cálculo estructural de las torres, teniendo en cuenta que estas deben ser hincadas en el terreno a una profundidad mínima de 0.90 m y resistencia mínima de 150 Kg/cm2 y la altura mínima del tablero de la valla sobre el terreno:1.80 m, según la Resolución 0001219 del 4 de mayo de 2015

✓ El tablero de las vallas se elaborará, se pintarán e imprimirán con insumos especiales para soportar la intemperie, para lo cual el concesionario debe presentar los certificados de calidad de los materiales utilizados.

- ✓ Informar sobre los posibles sitios de ubicación de las vallas del Proyecto, siguiendo las recomendaciones de la Resolución 00012219 del 4 de mayo de 2015 a saber:
 - ✓ Se instalarán en sitios visibles
 - ✓ Se debe verificar que los sitios escogidos no generen conflictos de visualización con la señalización existente y proyectada una vez termine el proyecto
 - ✓ Se debe verificar que la localización seleccionada no genere riesgo para la seguridad de los usuarios
 - ✓ Para la instalación de las vallas del Proyecto debe dar cumplimiento a lo señalado en la Metodología de Zonas Laterales de la Agencia Nacional de Seguridad Vial según el Artículo Tercero Resolución 20233040016175 del 25/04/2023

- El Concesionario dio respuesta a la carta de la Interventoría mediante la carta No. ARG-1094-2023 del 25/05/2023 dio respuesta, para remitir la información solicitada por la Interventoría con la carta No. CCPC-ANI-0430-0423 del 18/05/2023

- La ANI mediante comunicado No. 20235000183671 del 30/05/2023 solicitó al concesionario el prototipo, características e instalación de las vallas informativas del Proyecto, dando alcance al comunicado No. 20235000183591 y respuesta a la carta No. 20234090552592, de igual manera solicitó el Concesionario el modelo de la valla para aprobación de la ANI, e inicio inmediato de instalación antes del 15 de junio de 2023

14.2. Solicitud del arte de las Vallas del Proyecto

- Mediante comunicado No. CCPC-ANI-0469-0523 del 30/05/2023 con radicado ANI No. 20234090594173 la Interventoría solicitó al concesionario remitir a la ANI el arte de las vallas del Proyecto, con el fin de que sea aprobado por la ANI, en cumplimiento de la Resolución No. 1219 del 4 de mayo de 20015 expedida por el Ministerio de Transporte, modificada por la Resolución 1935 del 24 de mayo de 2019 y a su vez modificada por la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023, por lo tanto, para el diseño del arte de las vallas del Proyecto, el Concesionario debe tener en cuenta los parámetros del arte del Anexo I Resolución 20233040016175. Finalmente, la Interventoría solicitó al Concesionario remitir el documento de aprobación del arte de las vallas por parte de la ANI.

14.3. Página Web del concesionario

- La Interventoría mediante comunicado No. CCPC-ANI-0451-0423 del 25/05/2023, con radicado ANI No. 20234090575832 reiteró al Concesionario la solicitud de complementar la información de la página web, acorde los requerimientos del Apéndice Técnico 2 y Apéndice Técnico 8, dado que la Interventoría realizó la revisión del contenido de la

página web del mes de mayo de 2023 y pese a que el concesionario realizó un ajuste al contenido, no se logró dar cumplimiento a la totalidad de los requerimientos del Apéndice Técnico 2 y Apéndice técnico 8

- La carta de la Interventoría expresa lo siguiente:

 Nos permitimos reiterar la solicitud de complementación de la página web, realizada mediante nuestro comunicado No. CCPC-ANI-357-0423 del 26 de abril de 2023 con radicado ANI 20234090458952 del 26 de abril de 2023.

 A continuación, presentamos la lista de chequeo de los requisitos establecidos en el Apéndice Técnico 2 y en el Apéndice Técnico 8. Posteriormente presentamos las observaciones de los ítems que no cumplen o cumplen parcialmente, además de las observaciones de forma.

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CITA CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO
Trazado de la vía	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**NO CUMPLE** No se encuentra el mapa del trazado de la vía
Valores tarifas peaje	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**CUMPLE - PARCIALMENTE** Ver observaciones
Normatividad	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**CUMPLE** Hace falta complementar Normas y Leyes que rigen el Proyecto
Pesos básicos permitidos	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	N/A
Ubicación áreas de servicio y áreas de pesaje	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	N/A
Mapas de localización de Áreas de Servicios	Apéndice Técnico numeral 3.3.3.2.1	N/A
Noticias sobre avance de obras en marcha	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**NO CUMPLE** No se encuentra esta información sobre las obras de mantenimiento Prioritario de la UF0

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CITA CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO
Sitios de interés cultural	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**CUMPLE** Ver observaciones
Divulga ubicación áreas de peaje	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**NO CUMPLE** Ver observaciones
Tiempos de viaje	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**CUMPLE PARCIALMETE** Únicamente se encuentra los tiempos de viaje entre las tres (3) rutas – Se sugiere incluir los tiempos de viaje
Sectores con trabajos	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**NO CUMPLE** La información no se encuentra
Interrupciones de tráfico	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**NO CUMPLE** Ver observaciones
Divulga noticias sobre avance de las obras en marcha	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**NO CUMPLE:** Ver observaciones
Divulga sitios de interés cultural	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**NO CUMPLE** La información no se encuentra
Indica los tiempos de viaje	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**CUMPLE** Ver observaciones
Situaciones a considerar en pasos urbanos y poblaciones vecinas vía y otras situaciones que puedan afectar la transitabilidad de la vía, servicio que deberá estar disponible las 24 horas del día	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**NO CUMPLE** La información no se encuentra
Todas las posibles formas de comunicación entre los Usuarios y el Concesionario, la ANI y la Policía de Carreteras	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**CUMPLE PARCIALMENTE** No existe las formas de comunicarse con la Policía de carreteras y la **ANI**

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CITA CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO
Un espacio para que los Usuarios manifiesten cualquier asunto de su interés	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**CUMPLE** Ver observaciones
Contiene información sobre las posibles formas de comunicación entre los usuarios y la Policía de Carreteras	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**NO CUMPLE**
El Concesionario deberá contar con una plataforma tecnológica (hardware, software, sistemas de información, aplicaciones y portales web, interfases, redes locales de datos y voz, redes de telecomunicación, y en general todos los elementos constitutivos de teleinformática) la cual estará permanentemente disponible, usable y accesible para el registro, almacenamiento, actualización, consultas e intercambio de información, con el fin de contar con información permanentemente actualizada del estado de todos los aspectos relacionados con la(s) vía(s).	Apéndice Técnico 2 numeral 3.1.7	**NO CUMPLE**
Esta información deberá estar siempre disponible para el Interventor, la ANI, la Policía de Carreteras, los Usuarios y la comunidad en general, según el caso. En particular, el Concesionario deberá implementar los mecanismos de interoperabilidad que la ANI defina **para que tenga acceso en línea a la información del estado del Proyecto, las Obras de Mantenimiento y la Operación**, de acuerdo con lo indicado en el Apéndice Técnico 4.	Apéndice Técnico 2 numeral 3.1.7	**NO CUMPLE**

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CITA CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO
Todos los sistemas de información y mecanismos dispuestos para el registro, almacenamiento y consulta de la información deberá cumplir con características de seguridad de la información de acuerdo con los roles establecidos en los mismos, de tal forma que la información además de estar disponible se garantice la confidencialidad e integridad de la misma.	Apéndice Técnico 2 numeral 3.1.7	**NO CUMPLE**

A continuación, presentamos la revisión de los requerimientos del Apéndice Técnico Social 8:

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CITA CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
La página web será un medio electrónico de atención al usuario.	Apéndice Técnico Social 8 numeral 5.2.2.1	**CUMPLE PARCIALMENTE** Ver observaciones
Las hojas de vida serán recibidas a través de cualquiera de los canales de comunicación con los usuarios señalados en el numeral 5.2.2.1.4 excepto el call center. En todo caso, el concesionario dispondrá de cuentas de correo específicamente dedicadas a este propósito, así como de un espacio en su página web.	Apéndice Técnico Social 8 numeral 5.2.2.3	**NO CUMPLE** - El botón del slide: **Trabaje con Nosotros**, no cumple la función de ser un medio para la recepción de hojas de vida porque redirige hacía otra página la cual contiene Información detallada de los 9 programas sociales, entre otros la del programa de Vinculación de Mano de Obra. - La navegabilidad no es clara.

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CITA CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
Enlace que permitirá conocer la información relacionada con el Contrato de Concesión.	Apéndice Técnico Social 8 numeral 5.2.2.4.4.3	**CUMPLE**
Estado de la vía	Apéndice Técnico Social 8 numeral 5.2.2.4.4.3	**CUMPLE PARCIALMENTE** Ver observaciones
Desarrollo de las Intervenciones, así como la información relacionada en el punto anterior para la publicación informativa, además de aquella señalada en el Contrato de Concesión y en sus Apéndices.	Apéndice Técnico Social 8 numeral 5.2.2.4.4.3	**NO CUMPLE** No se encuentra en la página web la descripción del avance de las Intervenciones. Por lo tanto, el Concesionario no le da cumplimiento a la obligación mencionada.
La página web deberá ofrecer un módulo de contacto para los usuarios.	Apéndice Técnico Social 8 numeral 5.2.2.4.4.3	**CUMPLE** Revisar Horario de Atención: sábados 7:30 a.m. a 12:30 p.m.

A continuaciones presentamos las observaciones de la revisión del cumplimiento de los requisitos

1. **TRAZADO DE LA VÍA**: No se encuentra el mapa del corredor existente Sábana de Torres – Curumaní en sus tres rutas 4513, 4514 y 4515 que el INVIAS hizo entrega a la Concesión Autopista del Río Grande S.A.S

2. **VALOR DE LAS TARIFA DE PEAJE**:

- ✓ El Concesionario atendió la observación de corrección de las tarifas del peaje La Gómez.
- ✓ En la información de las tarifas de peaje está incluyendo tarifas especiales que actualmente no se están cobrando en los peajes de Morrison y la Gómez, se debería realizar la aclaración y/o retirar estas tarifas especiales, hasta el momento en que efectivamente existan tarifas especiales en estos peajes.

3. REVISIÓN PÁGINA SERVICIOS:

- ✓ Realizando una revisión de la Página **SERVICIOS**, precisamente en la sección de las Unidades Móviles se encuentra un botón titulado **Ver Tarifas**, este botón se puede prestar para una mala interpretación de que las Unidades Móviles tiene tarifas, por lo tanto, se solicita al Concesionario retirar este botón o en su defecto utilizarlo para ampliar la información de las unidades móviles.

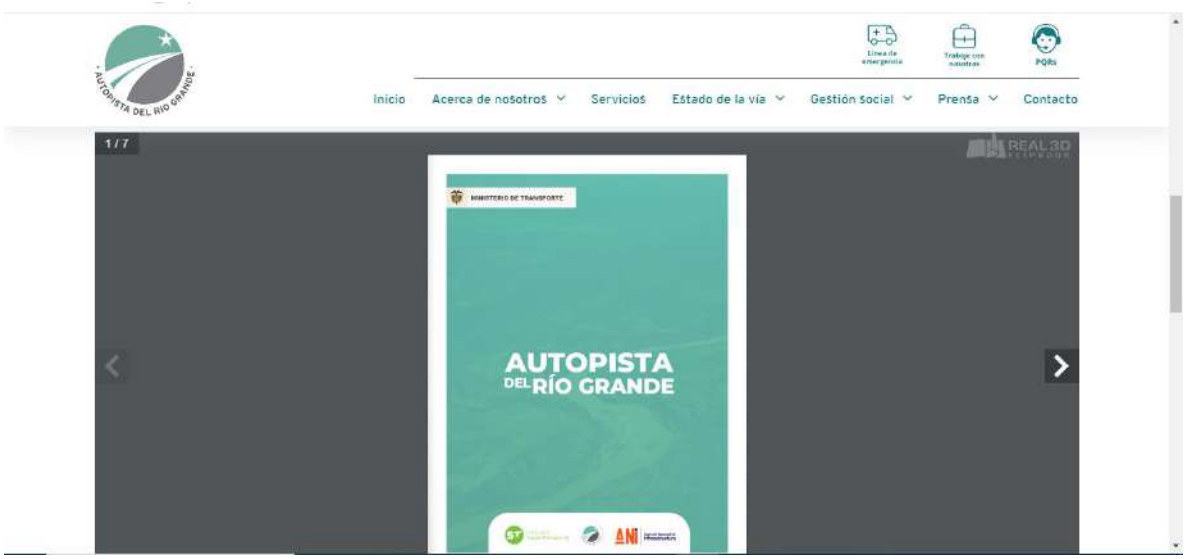
- ✓ De igual manera realizando una revisión integral de la Página **SERVICIOS** se encuentra el video Corporativo del Proyecto. El Concesionario debe observar que el video del proyecto no tiene ninguna relación con los servicios que presta la Concesión, Se solicita revisar la ubicación del video corporativo del proyecto.
- ✓ De igual manera se puede aprovechar el espacio de la página de SERVICIOS, para diseñar la disposición del contenido de las Estaciones de Peaje para que se brinde una información integral que contenga las tarifas de peaje y la información de las estaciones de peaje.

4. SITIOS DE INTERES CULTURAL:

- ✓ El Concesionario cumple con incluir la Información de los sitios de interés cultural, sin embargo, debe observar que esta información, no hace parte del contenido de Prensa.
- ✓ En el Banner Principal Sitios de Interés Cultural se encuentra la tipografía de la Plantilla: “Category”. Se debe eliminar



- ✓ El botón de acceso a la información de interés cultural dirige, tanto a la revista Turística del Río Grande, como a una plantilla de la plataforma de WordPress vacía, por lo tanto, se debe corregir el error retirando la plantilla vacía, y aprovechar el espacio de la página, para presentar el contenido de los Sitios de Interés Cultural, según el formato de la página web.





- ✓ De igual manera se recomienda incluir los sitios de interés cultural del resto de los municipios (15 municipios) del área de influencia del Proyecto, porque únicamente están Tamalameque Cesar: Ciénaga de Zapatosa y Festival Nacional de la Tamborea, Reserva natural Cabildo Verde en Sabana de Torres, Ferias y fiestas del Magdalena Medio, Bosque de Aguil; Aguachica: Centro cultural Eladio Vargas Fiestas Nacionales de San Roque; Chimichagua Cesar: fiesta nacional de danzas y tamboras.

Por citar unos ejemplos hace falta el monumento de Cristo Petrolero, Iglesia la Inmaculada, Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, Museo Nacional del Petróleo en Barancabermeja, por citar un ejemplo.

5. **DIVULGACIÓN DE LA UBICACIÓN ÁREAS DE PEAJE**: No existe una información exclusiva de la ubicación de las estaciones de peaje, donde se incluyan fotografía panorámicas de los peajes y su ubicación dentro del corredor. Se solicita incluir esta información.

6. **TIEMPOS DE VIAJE**: Esta información se encuentra dentro de la página del **Avance de la Obra,** el concesionario debe observar que los tiempos de viaje no tienen relación con el avance de la obra. Por lo tanto, se solicita reubicar esta información en el lugar adecuado.

 ✓ Se solicita al concesionario no usar posters de Facebook como diseño del contenido de la página web porque el contenido de la página debe estar diseñado de manera integral según su formato.



 ✓ Dentro de la información consignada en los tiempos de viaje el concesionario ha consignado la distancia entre los tres corredores del Proyecto de las rutas 4513, 4514 y 4515 y presentan errores en la información de inicio y fin de cada uno de los corredores. Se solicita corregir acorde a la información de la tabla No. 1 del Apéndice Técnico 1 (…) *Descripción de Vías existentes comprendidas en el Proyecto*



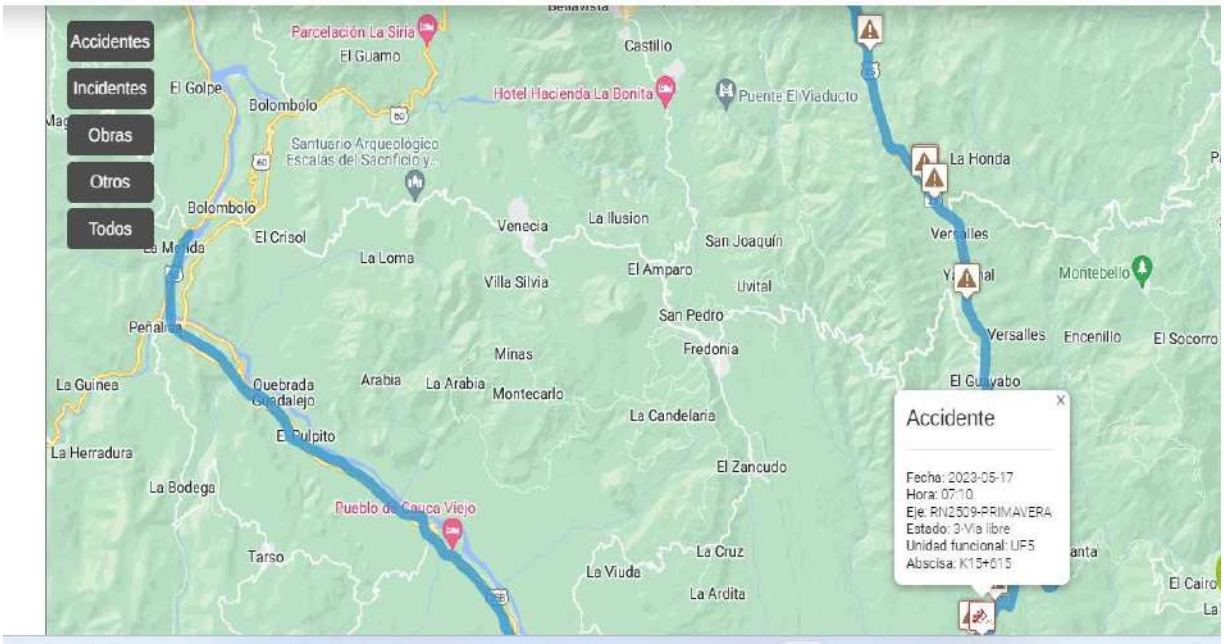
7. **AVANCE DE LA OBRA:** Se presenta un poster de Facebook titulado Avance de la Obra que no informa realmente el avance de las Obras de Mantenimiento Prioritario de la UF0 actualizado.



8. **INTERRUPCIONES DE TRÁFICO:** Se debe incluir un listado de los frentes de obra de las tres rutas del corredor del proyecto, donde se presenten las interrupciones de tráfico con respecto a los cierres y su duración, mediante un botón que direccione a una página, Interrupciones de Tráfico de la Obra.

9. SITUACIONES A CONSIDERAR EN PASOS URBANOS Y POBLACIONES VECINAS Y OTRAS SITUACIONES QUE PUEDAN AFECATAR LA TRANSITABILIDAD DE LA VÍA DISPONIBLE LAS 24 HORAS

- ✓ El Concesionario debe implementar un mapa georreferenciado donde se evidencien las interrupciones de la vía por motivo de accidentes e incidentes y otras situaciones que pue puedan afectar la transitabilidad de la vía, por citar un ejemplo:



10. UN ESPACIO PARA QUE LOS USUARIOS MANIFIESTEN CUALQUIER ASUNTO DE SU INTERÉS

- ✓ Existe una sección dentro de la página de Inicio, donde se redirecciona a los usuarios a las redes sociales del Concesionario, donde existe la posibilidad para los usuarios de manifestar sus asuntos de interés en Twitter, sin embargo, con respecto a la red social de Facebook se evidencia el título, sin enlace. Se debe corregir.

11. ATENCIÓN AL USUARIO: En el botón de envío de las PQRS se titula “Enviar un PQR”, en el botón existe un error de gramática, se debe corregir.

12. RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA:

- ✓ El botón **Trabaje con Nosotros**, no cumple la función de ser un medio para la recepción de hojas de vida porque a su vez redirige al usuario a las plataformas de empleo del SENA, COMFAMA, CAJASAN Y COMFENALCO, COMFANORTE, COMFACESAR, por lo tanto, no es un medio directo de recepción de hojas de vida.

13. OBSERVACIONES DE FORMA

- En la Página de Inicio en el botón Ver Programas, se encuentran errores de edición en el mensaje: Llegamos para servir ¡Juntos vanzamos! Se solicita corregir

- En la sección Llegamos para servir, se encuentran errores de redacción: (…) *"Vamos a impulsar las condiciones socioeconómicas del área de influencia y de los usuarios en que transitan por estas vías*. Se solicita corregir.



- En la página **SERVICIOS,** sección, Servicios Totalmente Gratuitos para Usuarios de la Vía, se debe completar el título del botón de la Oficina de Atención al Usuario.



- El slider (carrusel de imágenes) de la sección Unidades Móviles de la página de Servicios presenta 3 repeticiones de la segunda fotografía. Se solicita corregir.



- El botón de la “línea de emergencia no funciona. Se debe corregir su funcionamiento.

14. OBSERVACIONES DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL VIDEO:

- ✓ Se presenta una inconsistencia en la información de las Etapas del Proyecto, toda vez que el concesionario está informando que el proyecto se desarrolla en tres etapas: a saber: primera etapa de Preconstrucccion, la segunda etapa: etapa de Construcción y la tercera etapa: etapa de Operación y Mantenimiento. El Concesionario debe observar que las etapas del Proyecto son

aquellas descritas en la Parte General del Contrato de Concesión sección 2.5 etapas de Ejecución Contractual donde se estipula que el Contrato de Concesión se hará en las siguientes etapas: Etapa Preoperativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión y su vez la Etapa Preoperativa está compuesta por dos (2) Fases: Fase de Preconstrucción y Fase de Construcción, o sea que Preconstrucción y Construcción son una Fase de la Etapa Preoperativa mas no es una Etapa. Por lo tanto, se debe corregir la información.

- ✓ Se presenta una inconsistencia en la duración de la Etapa de Operación y Mantenimiento, toda vez, que el concesionario informa que esta Etapa tiene una duración de 25 años, cuando el plazo correcto de esta Etapa es 20 años y un mes. Según la Tabla II de la Parte Especial del Contrato de Concesión, el plazo total del contrato de concesión es 25 años, de los cuales se debe descontar el plazo de la Etapa Preoperativa que son 59 meses. Se debe corregir la información.
- ✓ Según el Apéndice Social 8 numeral 5.2.2.4.4.3 (…) *Herramientas y canales de Comunicación* y según las recomendaciones de la oficina de comunicaciones de la ANI, el video debe contar con una duración entre 5 y 8 minutos, sin embargo el video Corporativo del Proyecto tiene una duración 10:26 minutos, esta Interventoría recomienda que la duración sea de 5 minutos porque los estándares actuales de la información en la web se orientan, a producir información audiovisual de corta duración y eficiencia en el mensaje, así de esta forma se obtendrá mayor atención de la audiencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Concesionario que en un plazo de cinco (5) días contados a partir del recibo de nuestra comunicación realice los ajustes a la Página WEB de la Concesión del Río Grande S.A.S., de acuerdo a los lineamientos del Apéndice Técnico 2 y Apéndice Técnico Social 8.

14.4. Servicios a cargo del Concesionario

Dentro de las obligaciones generales de la Operación se encuentra la de prestar a los usuarios de la vía los siguientes servicios:

Tabla 73. Servicios obligatorios de operación

SERVICIOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO
a) Mantenimiento rutinario y periódico de los pavimentos de la(s) vía(s) objeto de la Concesión.
b) Mantenimiento de la zona de vía, libre de obstáculos, ramas, troncos, arbustos, piedras, animales muertos y demás objetos que impiden la visibilidad, tránsito y drenaje de la vía.
c) Atención de emergencias como derrumbes o inundaciones que afecten la normal circulación por las vías.
d) Mantenimiento de obras hidráulicas, puentes, pontones y obras de contención.
e) Mantenimiento señalización.

SERVICIOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO
f) Mantenimiento de obras de infraestructuras construidas para la Operación de la concesión (peajes, áreas de servicio, estación de pesaje, etc.).
g) Operación de las Estaciones de Peaje
h) Cercado de los Predios que se encuentran en el Corredor del Proyecto y Mantenimiento del cercado durante el término de la Concesión. No aplica para corredores urbanos, Pasos Nacionales o zonas conurbadas.
i) Operación, seguimiento y control del tránsito.
j) Atención de accidentes.
k) Primeros auxilios a personas.
l) Auxilio mecánico básico a vehículos.
m) Manejo y control ambiental.
n) Áreas de Servicio. Será obligatoria la existencia de un número de Áreas de Servicio según se define en el Apéndice Técnico 1, a las cuales podrán acceder cualquier vehículo que circulen en la vía, sin que exista un cargo por el acceso a éstas. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que le asiste al Concesionario de explotar comercialmente dichas Áreas de Servicio mediante la prestación de Servicios Adicionales.
o) Pago de Peaje con tarjeta o telepeaje, sin perjuicio de lo previsto en la Sección 3.3.4.3 del Apéndice Técnico 2.
p) Control del peso de vehículos de carga (Estaciones de Pesaje).
q) Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de Peaje.
r) Comunicaciones con el Centro de Control de Operación.
s) Paraderos para el servicio de transporte público.
t) Grúas.
u) Carrotalleres.
v) Postes SOS.
w) Sistema de información al usuario acerca de los trabajos que se presentan en la vía, accidentes o incidentes que afecten la normal circulación de vehículos dentro de la concesión, tarifas de cada estación de peaje, mapa con el corredor vial donde se indique la ubicación de los peajes y sitios de interés como hospitales, estaciones de servicio y sitios turísticos.
x) Siembra y Mantenimiento de la cerca viva. No aplica para corredores urbanos, Pasos Nacionales

SERVICIOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO
y) Cualquier otro servicio que, por su naturaleza, sea necesario para el desarrollo de los servicios obligatorios anteriormente mencionados, o de las obligaciones especiales de Operación a que hace referencia el numeral 3.3 del Apéndice Técnico 2.

14.4.1. Mantenimiento Rutinario

Para los tres corredores viales existentes, Sabana de Torres – San Alberto de la ruta 4513, San Alberto – La Mata de la ruta 4514 y La Mata – San Roque de la ruta 4515, el Concesionario AUTOPISTAS DEL RÍO GRANDE S.A.S cuenta con siete (7) cuadrillas para cumplir lo dispuesto en el Apéndice técnico 2, numeral 6.2 Tipos de Actuaciones de Mantenimiento, Actividades de Mantenimiento Ordinario (rutinarias o cíclicas).

Dentro de las actividades relevantes que realizaron se encuentran rocería de las franjas laterales y separadores, limpieza de cunetas, limpieza de señales verticales, limpiza de obras de drenaje tipo alcantarillas y box Coulvert, encoles y descoles, limpieza de bermas, limpieza de defensas metálicas, retiro de deslizamientos menores, entre otras.

Tabla 74. Actividades de Mantenimiento Rutinario.

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN
	Limpieza general de calzada, márgenes, berma y áreas de servicio.	✓
	Limpieza manual de las cunetas revestidas y en Tierra	✓
	Limpieza de las zanjas de coronación revestidas y en tierra	✓
	Limpieza de encoles y/o descoles revestidos y en tierra	✓
	Limpieza de Canales revestido y en tierra	✓
	Limpieza de obras (Alcantarillas y box coulvert)	✓
	Mantenimiento rutinario de puentes, incluye obras de limpieza (trabajos que puedan realizarse manualmente y que no impliquen equipo especializado)	✓
	Rocería, Paisajismo y mantenimiento de explanaciones	✓
	Poda, corte y/o retiro de ramas	✓
	Limpieza de señales verticales y mojones	✓
	Limpieza de defensas metálicas	✓
	Además de labores de igual o similar naturaleza que sean indicadas por la Interventoría y la ANI.	✓

En la siguiente tabla se relacionan los frentes de intervención y las cooperativas de Mantenimiento:

Tabla 75. Relación de cuadrillas para el Mantenimiento Rutinario

No.	RUTA	SECTOR A INTERVENIR	MICROEMPRESA
1	4513	PR09+800 – PR30+000	MANTENEDORES DEL SUR S.A.S
2	4513	PR30+000 – PR50+000	EMSERMACOL S.A.S
3	4513	PR50+000 – PR90+747	MACORSOL S.A.S
4	4514	PR00+000 – PR50+000	EMPREAGUACHICA S.A.S
5	4514	PR50+000 – PR99+800	EMPRESUR SAS
6	4515	PR00+0000 – PR44+000	CONSTRUVIAL LAS PAILAS S.A.S
7	4515	PR44+000 – PR88+800	OBRAMCOL S.A.S

Cada cuadrilla de mantenimiento cuenta como mínimo con un camión doble cabina para el desplazamiento del personal y transporte de equipos como guadañas, herramienta menor, señalización y material de obra.

Para el mes de mayo de 2023, cada cuadrilla de mantenimiento está conformada por el siguiente número de trabajadores:

Tabla 76. Número de trabajadores por cuadrillas de Mantenimiento Rutinario.

No.	RUTA	SECTOR A INTERVENIR	LONGITUD (km)	No. TRABAJADORES	MICROEMPRESA
1	4513	PR09+800 – PR30+000	20.2	5	MANTENEDORES DEL SUR S.A.S
2	4513	PR30+000 – PR50+000	20	6	EMSERMACOL S.A.S
3	4513	PR50+000 – PR90+747	40.7	11	MACORSOL S.A.S
4	4514	PR00+000 – PR50+000	50	12	EMPREAGUACHICA S.A.S
5	4514	PR50+000 – PR99+800	49.8	12	EMPRESUR SAS
6	4515	PR00+0000 – PR44+000	44	11	CONSTRUVIAL LAS PAILAS S.A.S
7	4515	PR44+000 – PR88+800	44.8	9	OBRAMCOL S.A.S

Actualmente cada cuadrilla de mantenimiento rutinario cuenta con el acompañamiento de un (a) inspector (a) SISO encargada del velar por el cumplimiento de los elementos de Protección Personal (EPP), seguridad y salud en el trabajo y señalización vial durante la ejecución de las actividades diarias.

En la siguiente tabla, se relacionan las actividades de mantenimiento Rutinario ejecutadas por el Concesionario durante el mes de mayo de 2023:

Tabla 77. Actividades Ejecutadas Mantenimiento Rutinario mayo 2023

ACTIVIDAD	UND	SUB-TRAMOS						
		1.1 - DEL PR 9+800 AL 30+000 DE LA RN 4513	1.2 - DEL PR 30+000 AL 50+000 DE LA RN 4513	2 - DEL PR 50+000 AL 90+747 DE LA RN 4513	3 - DEL PR 00+000 AL 50+000 DE LA RN 4514	4 - DEL PR 50+000 AL 99+800 DE LA RN 4514	5 - DEL PR 00+000 AL 44+000 DE LA RN 4515	6 - DEL PR 44+000 AL 88+700 DE LA RN 4515
Limpieza de Cunetas	m	658	1654	1100	15800	14600	22160	12100
Limpieza de Zanjas de Coronación	m	-	-	-	65	880	220	68
Limpieza de Encoles	UND	48	35	210	186	226	214	156
Limpieza de Descoles	UND	48	35	210	186	226	214	156
Limpieza de ODT - Alcantarillas	UND	34	222	212	192	144	105	88
Limpieza de ODT - Box Coulvert	UND	8	28	22	102	65	86	116
Limpieza de Puentes	UND	5	8	12	10	33	22	36
Limpieza de Bermas	m	22500	24300	40600	48800	50200	44580	40650
Limpieza de Zonas Laterales	m	22500	24300	40600	48800	50200	44580	40650
Rocería	Ha	12,8	60,7	102,8	188,4	144,7	122,8	101,5
Limpieza de Señales Verticales	UND	152	388	410	456	410	886	650
Limpieza de Defensas metálicas	m	2100	1880	4110	12180	22150	21765	12860

En la siguiente tabla, se relaciona el avance acumulado mes a mes por ruta nacional de las actividades de mantenimiento rutinario:

Tabla 78. Avance mensual Mantenimiento Rutinario Sabana de Torres - Curumaní

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	AVANCE MENSUAL MANTENIMIENTO RUTINARIO SABANA DE TORRES - CURUMANÍ																	
		RUTA 4513						RUTA 4514						RUTA 4515					
		DICIEMBRE 2022	ENERO 2023	FEBRERO 2023	MARZO 2023	ABRIL 2023	MAYO 2023	DICIEMBRE 2022	ENERO 2023	FEBRERO 2023	MARZO 2023	ABRIL 2023	MAYO 2023	DICIEMBRE 2022	ENERO 2023	FEBRERO 2023	MARZO 2023	ABRIL 2023	MAYO 2023
Limpieza de Cunetas	m	980	1556	1650	1764	2150	3412	62100	71200	75200	80575	59700	30400	28605	39800	42880	45239	43360	34260
Limpieza de Zanjas de Coronación	m	0	0	0	0	0	0	480	956	1105	828	1292	945	180	455	710	855	483	288
Limpieza de Encoles	UND	220	396	420	615	431	293	280	334	420	395	402	412	196	396	388	474	410	370
Limpieza de Descoles	UND	220	396	420	615	431	293	280	334	420	395	402	412	196	396	388	474	410	370
Limpieza de ODT - Alcantarillas	UND	120	375	380	470	417	468	101	185	210	223	287	336	86	210	206	226	173	193

Limpieza de ODT - Box Coulvert	UND	32	88	75	145	50	58	88	165	180	171	172	167	186	210	256	248	206	202
Limpieza de Puentes	UND	3	10	6	16	15	25	12	25	46	64	59	43	22	65	76	86	82	58
Limpieza de Bermas	m	56880	86200	76540	80947	87700	87400	45800	72500	68800	74940	92700	99000	45600	77900	76800	88700	81400	85230
Limpieza de Zonas Laterales	m	56880	86200	76540	80947	94800	87400	45800	72500	68800	74940	92700	99000	45600	77900	76800	88700	81400	85230
Rocería	Ha	88.5	128.8	134.6	153.8	148.9	176.3	212.8	302.6	325.6	317.7	331.9	333.1	165.6	215.7	210.8	221.4	217.1	224.3
Limpieza de Señales Verticales	UND	652	970	880	1084	1044	950	750	996	1055	1007	1012	866	986	1420	1450	1598	1695	1536
Limpieza de Defensas metálicas	m	6540	10113	9876	10429	10707	8090	22800	38940	40567	46827	36180	34330	21100	36200	37180	41952	38430	34625

En el siguiente registro fotográfico se presentan actividades de mantenimiento rutinario realizadas por las microempresas:

✓ Actividades de Rocería en Margenes y Separador Central



Fotografía 124. Rocería con guadañas y tractor en el PR 2+500 Ruta 4514 (ANTES)



Fotografía 125 Rocería con guadañas y tractor en el PR 2+500 Ruta 4514 (DESPUÉS)



Fotografía 126. Rocería con guadañas y tractor en el PR 53+700 Ruta 4514 (ANTES)



Fotografía 127. Rocería con guadañas y tractor en el PR 53+700 Ruta 4514 (DESPUÉS)



Fotografía 128. Rocería con guadañas y tractor en el PR 53+800 Ruta 4514 (ANTES)



Fotografía 129. Rocería con guadañas y tractor en el PR 53+800 Ruta 4514 (DESPUÉS)

	
Fotografía 130. Rocería con guadañas y tractor en el PR 69+000 Ruta 4514 (ANTES)	Fotografía 131. Rocería con guadañas y tractor en el PR 69+000 Ruta 4514 (DESPUÉS)
	
Fotografía 132. Rocería con guadañas y tractor en el PR 69+000 Ruta 4514 (ANTES)	Fotografía 133. Rocería con guadañas y tractor en el PR 69+000 Ruta 4514 (DESPUÉS)
	
Fotografía 134. Rocería con guadañas y tractor en el PR 68+900 Ruta 4514 (ANTES)	Fotografía 135. Rocería con guadañas y tractor en el PR 68+900 Ruta 4514 (DESPUÉS)

	
Fotografía 136. Rocería con guadañas en el PR 70+200 Ruta 4514 (ANTES)	Fotografía 137. Rocería con guadañas en el PR 70+200 Ruta 4514 (DESPUÉS)
	
Fotografía 138. . Rocería con guadañas y tractor en el PR 95+500 Ruta 4514 (ANTES)	Fotografía 139. . Rocería con guadañas y tractor en el PR 95+500 Ruta 4514 (DESPUÉS)
	
Fotografía 140. Rocería con guadañas en el PR 71+200 Ruta 4514 (ANTES)	Fotografía 141. Rocería con guadañas en el PR 71+200 Ruta 4514 (DESPUÉS)



Fotografía 142. Rocería con guadañas y tractor en el PR 97+000 Ruta 4514 (ANTES)



Fotografía 143. Rocería con guadañas y tractor en el PR 97+000 Ruta 4514 (DESPUÉS)



Fotografía 144. Rocería con guadañas en el PR 72+200 Ruta 4514 (ANTES)



Fotografía 145. Rocería con guadañas en el PR 72+200 Ruta 4514 (DESPUÉS)



Fotografía 146. Rocería con guadañas y tractor en el PR 97+500 Ruta 4514 (ANTES)



Fotografía 147. Rocería con guadañas y tractor en el PR 97+500 Ruta 4514 (DESPUÉS)

	
Fotografía 148. . Rocería con guadañas y tractor en el PR 73+000 Ruta 4514 (ANTES)	Fotografía 149. . Rocería con guadañas y tractor en el PR 73+000 Ruta 4514 (DESPUÉS)
	
Fotografía 150. . Rocería con guadañas y tractor en el PR 99+000 Ruta 4514 (ANTES)	Fotografía 151. . Rocería con guadañas y tractor en el PR 99+000 Ruta 4514 (DESPUÉS)

- **Mantenimiento de Obras hidráulicas: Puentes, pontones y Zanjas de Coronación**

El Concesionario con las cuadrillas de mantenimiento realizó actividades de limpieza de puentes y pontones, y Zanjas de Coronación en las Rutas Nacionales 4513, 4514 y 4515.



Fotografía 152. Limpieza Puente vehicular en el PR 24+000 Ruta Nacional 4515 (ANTES).



Fotografía 153. Limpieza Puente vehicular en el PR 24+000 Ruta Nacional 4515 (DESPUÉS).



Fotografía 154. Limpieza Puente vehicular en el PR 25+50 Ruta Nacional 4515 (ANTES).



Fotografía 155. Limpieza Puente vehicular en el PR 25+50 Ruta Nacional 4515 (DESPUÉS).

- **Mantenimiento obras de drenaje y bermas: Alcantarillas, box coulvert y cunetas**

Se realizaron actividades de mantenimiento en obras de drenaje tipo alcantarillas y box coulvert (encoles y descoles), y limpieza y recuperación de bermas.

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 156. Limpieza de cuneta pr 53+800 isla en retorno separador RN 4514(ANTES).</td><td>Fotografía 157. Limpieza de cuneta pr 53+800 isla en retorno separador RN 45145 (DESPUÉS).</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 158 Limpieza de cuneta pr 69+550 RN 4514(ANTES).</td><td>Fotografía 159. Limpieza de cuneta pr 69+550 RN 4514(DESPUÉS).</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 160. Limpieza de cuneta pr 95+500 separador RN 4514 (ANTES).</td><td>Fotografía 161. Limpieza de cuneta pr 95+500 separador RN 4514(DESPUÉS).</td></tr>
</table>

	
Fotografía 162. Limpieza de cuneta pr 98+900 separador RN 4514(ANTES).	Fotografía 163. Limpieza de cuneta pr 98+900 separador RN 4514(DESPUÉS).
	
Fotografía 164. Limpieza de cuneta pr 73+000 separador RN 4514(ANTES).	Fotografía 165. Limpieza de cuneta pr 73+000 separador RN 4514(DESPUÉS).
	
Fotografía 166. Limpieza de cuneta pr 73+900 sentido Sur RN 4514(ANTES).	Fotografía 167. Limpieza de cuneta pr 73+900 sentido Sur RN 4514(DESPUÉS).

	
Fotografía 168. Limpieza de encole de cuneta pr 81+700 separador RN 4514(ANTES).	Fotografía 169. Limpieza de encole de cuneta pr 81+700 separador RN 4514(DESPUÉS).
	
Fotografía 170. LIMPIEZA ODL PR 3+600 RN 4514 (ANTES).	Fotografía 171. LIMPIEZA ODL PR 3+600 RN 4514 (DESPUÉS).
	
Fotografía 172. LIMPIEZA ODL PR 36+800 RN 4515(ANTES).	Fotografía 173. LIMPIEZA ODL PR 36+800 RN 4515(DESPUÉS).

	
Fotografía 174. Limpieza de encole pr 95+400 sentido norte RN 4514(ANTES).	Fotografía 175. Limpieza de encole pr 95+400 sentido norte RN 4514(DESPUÉS).
	
Fotografía 176. Limpieza encole de obra pr 53+800 isla en retorno separador RN 4514(ANTES).	Fotografía 177 Limpieza encole de obra pr 53+800 isla en retorno separador RN 4514(DESPUÉS).
	
Fotografía 178. Limpieza descole de obra pr 69+300 sentido sur RN 4514(ANTES).	Fotografía 179 Limpieza descole de obra pr 69+300 sentido sur RN 4514(DESPUÉS).

	
Fotografía 180. Limpieza descole de obra pr 71+900 sentido Norte RN 4514(ANTES).	Fotografía 181. Limpieza descole de obra pr 71+900 sentido Norte RN 4514(DESPUÉS).
	
Fotografía 182. Limpieza de descole pr 99+200 sentido sur RN 4514(ANTES).	Fotografía 183. Limpieza de descole pr 99+200 sentido sur RN 4514(DESPUÉS).
	
Fotografía 184. Limpieza encole de obra pr 51+350 sentido Norte RN 4514(ANTES).	Fotografía 185. Limpieza encole de obra pr 51+350 sentido Norte RN 4514(DESPUÉS).

	
Fotografía 186. Limpieza de encole pr 76+800 sentido norte RN 4514(ANTES).	Fotografía 187. Limpieza de encole pr 76+800 sentido norte RN 4514(DESPUÉS).
	
Fotografía 188. Limpieza descole de obra pr 62+920 sentido sur RN 4514(ANTES).	Fotografía 189. Limpieza descole de obra pr 62+920 sentido sur RN 4514(DESPUÉS).
	
Fotografía 190. Limpieza de obra pr 62+190 sentido Sur RN 4514(ANTES).	Fotografía 191. Limpieza de obra pr 62+190 sentido Sur RN 4514(DESPUÉS).

	
Fotografía 192 LIMPIEZA ODL PR 31+820 RN 4515(ANTES).	Fotografía 193. LIMPIEZA ODL PR 31+820 RN 4515(DESPUÉS).
	
Fotografía 194. Limpieza de Descole PR 52+400 RN 4515(ANTES).	Fotografía Limpieza de Descole PR 52+400 RN 4515 (DESPUÉS).
	
Fotografía 195. Limpieza de Encole PR 52+930 RN 4515 (ANTES).	Fotografía 196. Limpieza de Encole PR 52+930 RN 4515(DESPUÉS).

- **Mantenimiento de Señalización vertical**

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 197. limpieza de señales verticales pr 25+900 rn 4514(ANTES)</td><td>Fotografía 198 limpieza de señales verticales pr 25+900 rn 4514 (DESPUÉS)</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 199 aplome de señales verticales pr 37+900 rn 4514(ANTES)</td><td>Fotografía 200 aplome de señales verticales pr 37+900 rn 4514(DESPUÉS)</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 201. Limpieza de señales verticales en el PR 65+370 Ruta 4515 (ANTES)</td><td>Fotografía 202. Limpieza de señales verticales en el PR 65+370 Ruta 4515 (DESPUÉS)</td></tr>
</table>



Fotografía 203. Limpieza de señales verticales en el PR 65+460 Ruta 4515 (ANTES)



Fotografía 204. Limpieza de señales verticales en el PR 65+460 Ruta 4515 (DESPUÉS)



Fotografía 205. Limpieza de señales verticales en el PR 26+100 Ruta 4515 (ANTES)



Fotografía 206. Limpieza de señales verticales en el PR 26+100 Ruta 4515 (DESPUÉS)



Fotografía 207. Limpieza de señales verticales en el PR 25+900 Ruta 4515 (ANTES)



Fotografía 208. Limpieza de señales verticales en el PR 25+900 Ruta 4515 (DESPUÉS)

- **Limpieza de la vía: Recolección de desechos y/o residuos**

	
Fotografía 209.Recolección de basura pr 2+000 variante Aguachica sentido Norte RN 4514 (ANTES).	Fotografía 210 Recolección de basura pr 2+000 variante Aguachica sentido Norte RN 4514 (DESPUÉS).
	
Fotografía 211 Recolección de basura pr 95+400 sentido norte RN 4514(ANTES).	Fotografía 212 Recolección de basura pr 95+400 sentido norte RN 4514(DESPUÉS).
	
Fotografía 213. Recolección de basura pr 53+700 sentido sur RN 4514(ANTES).	Fotografía 214. Recolección de basura pr 53+700 sentido sur RN 4514(DEPUÉS).

- **Mantenimiento de la zona de derecho de vía: Poda, corte y retiro de ramas, arbustos, troncos, entre otros.**



Fotografía 215. Repicada y amontonada de árbol caído pr 83+000 sentido sur RN 4514 (ANTES).



Fotografía 216. Repicada y amontonada de árbol caído pr 83+000 sentido sur RN 4514(DESPUÉS).



Fotografía 217. Despeje de vegetación pr 3+300 rn 4514(ANTES).



Fotografía 218. Despeje de vegetación pr 3+300 rn 4514(DESPUÉS).



Fotografía 219. Despeje de vegetación pr 14+150 rn 4515(ANTES).



Fotografía 220. Despeje de vegetación pr 14+150 rn 4515(DESPUÉS).

	
Fotografía 221 despeje de vegetación pr 17+100 rn 4515(ANTES).	Fotografía 222. Despeje de vegetación pr 17+100 rn 4515(DESPUÉS).
	
Fotografía 223. Despeje de vegetación pr 11+400 rn 4515(ANTES).	Fotografía 224. Despeje de vegetación pr 11+400 rn 4515(DESPUÉS).
	
Fotografía 225. Despeje de vegetación pr 18+00 rn 4515 (ANTES).	Fotografía 226. . Despeje de vegetación pr 18+00 rn 4515 (DESPUÉS).

- **Despeje de la Calzada: Remoción y/o retiro de derrumbes menores**

	
Fotografía 227 Retirada de piedras de la berma pr 71+800 sentido Sur RN 4514(ANTES).	Fotografía 228 Retirada de piedras de la berma pr 71+800 sentido Sur RN 4514(DESPUÉS).
	
Fotografía 229. Despeje de la calzada en el PR 72+100 Ruta 4514 (ANTES).	Fotografía 230 Despeje de la calzada en el PR 72+100 Ruta 4514 (DESPUÉS).
	
Fotografía 231. Retirada de piedras de la calzada del pr 72+100 de la 45-14 sentido sur (ANTES).	Fotografía 232 Retirada de piedras de la calzada del pr 72+100 de la45-14 sentido sur (DESPUÉS).

	
Fotografía 233. Retirada de piedras de la calzada del pr 71+300 de la 45-14 sentido sur (ANTES).	Fotografía 234. Retirada de piedras de la calzada del pr 71+300 de la 4514 sentido sur(DESPUÉS).
	
Fotografía 235. Limpieza de calzada y berma por derrumbe de tierra y piedras Pr 72+100 Sentido sur RN 4514(ANTES).	Fotografía 236. Limpieza de calzada y berma por derrumbe de tierra y piedras Pr 72+100 Sentido sur RN 4514(DESPUÉS).
	
Fotografía 237. Limpieza de calzada por derrumbe de tierra pr 70+750 sentido sur RN 4514(ANTES).	Fotografía 238 Limpieza de calzada por derrumbe detierrapr70+750sentid sur RN 4514(DESPUÉS).

14.4.2. Mantenimiento de carpeta asfáltica

- **Sello de Grietas y Fisuras**

También se presenta el registro fotográfico de las actividades de sello de grietas y fisuras, con sus respectivas longitudes y/o sectores de Intervención a lo largo del corredor descritas en la siguiente tabla:

Tabla 79. Tramos de Intervención mediante Sello de Grietas y Fisuras

FECHA	RUTA	ABSCISA		CALZADA	COSTADO	CANTIDAD (m)
		INICIAL	FINAL			
2/05/2023	4514	PR59+644	PR59+650	N-S	Derecho	1.050,0
	4514	PR85+769	PR86+000	S-N	Derecho	
3/05/2023	4514	PR24+200	PR24+407	N-S	Derecho	1.350,0
4/05/2023	4514	PR85+669	PR86+230	S-N	Izquierdo	1.360,0
8/05/2023	4514	PR24+200	PR24+019	N-S	Derecho	1.355,0
9/05/2023	4514	PR24+018	PR24+306	N-S	Izquierdo	1.365,0
10/05/2023	4514	PR23+855	PR24+018	N-S	Derecho	1.362,0
11/05/2023	4514	PR23+726	PR24+018	N-S	Izquierdo	1.360,0
		PR23+840	PR23+855	N-S	Derecho	
12/05/2023	4514	PR23+726	PR23+840	N-S	Derecho	1.345,0
		PR23+147	PR23+320	N-S	Derecho	
13/05/2023	4514	PR22+635	PR23+147	N-S	Derecho	1.360,0
15/05/2023	4514	PR22+792	PR23+390	N-S	Izquierdo	1.355,0
16/05/2023	4514	PR22+386	PR22+635	N-S	Derecho	1.350,0
17/05/2023	4514	PR22+238	PR22+792	N-S	Izquierdo	1.353,0
18/05/2023	4514	PR21+896	PR22+386	N-S	Derecho	1.360,0
20/05/2023	4514	PR86+200	PR86+800	S-N	Derecho	1.315,0
23/05/2023	4514	PR86+447	PR86+868	S-N	Izquierdo	1.120,0
24/05/2023	4514	PR86+600	PR87+014	S-N	Derecho	1.100,0
25/05/2023	4514	PR86+868	PR87+500	S-N	Izquierdo	1.350,0
26/05/2023	4514	PR87+014	PR87+506	S-N	Derecho	1.345,0
29/05/2023	4514	PR87+506	PR87+982	S-N	Derecho	1.120,0
2/05/2023	4515	PR78+900	PR78+920	UNICA	Derecho	115,0
5/05/2023	4514	PR86+230	PR86+447	S-N	Izquierdo	610,0
8/05/2023	4515	PR07+800	PR07+950	N-S	Derecho	643,0
9/05/2023	4515	PR07+670	PR07+800	N-S	Izquierdo	637,0

17/05/2023	4515	PR44+950	PR45+100	S-N	Derecho	640,0
18/05/2023	4515	PR81+250	PR81+290	S-N	Derecho	635,0
19/05/2023	4515	PR57+000	PR57+154	S-N	Derecho	625,0
25/05/2023	4515	PR57+000	PR57+280	S-N	Izquierdo	633,0

Actividad de Sello de Fisuras y Grietas: Ruta 4513 – Ruta 4514 – Ruta 4515



Fotografía 239. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 25+000.



Fotografía 240. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 25+000.



Fotografía 241. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 25+000.



Fotografía 242. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 25+000.

	
Fotografía 243. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 23+500.	Fotografía 244. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 23+500.
	
Fotografía 245. Actividad de sello fisura RN 4514 24+200.	Fotografía 246. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 85+800.
	
Fotografía 247. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 85+800.	Fotografía 248. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 85+800.

	
Fotografía 249. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 36+000.	Fotografía 250. Actividad de sello fisura RN 4514 PR 36+000.

14.4.3. Señalización y Seguridad Vial

14.4.3.1. Señalización Horizontal: Demarcación de pavimento existente en sectores de intervención de Mantenimiento Prioritario de la UF-0 en el Corredor Sabana de Torres – Curumaní.

El concesionario Autopista del Río Grande SAS inició el día 30 de marzo de 2023 las actividades de demarcación horizontal en el corredor Sabana de Torres – Curumaní.

A través del suministro e instalación de pintura, la actividad se realizó en la Ruta Nacional 4513, 4514, 4515 Sector Rio Sogamoso – Curumani, demarcando líneas de eje y líneas de borde pavimento flexible existente.

- **Descripción y Ficha Técnica de la Pintura:**

- **Proveedor:** PINTUCO COLOMBIA S.AS.
- **Tipo de Pintura:**
 PINTUTRAFICO ACRILICO BASE AGUA AMARILLO 13727 TAMBOR 50 GL
 PINTUTRAFICO ACRILICO BASE AGUA BLANCO 13726 TAMBOR 50 GL

- **Descripción y Ficha Técnica de la Microesfera:**

- **Proveedor:** PINTUCO COLOMBIA S.AS.
- **Tipo de Microesfera:** SWARCOFLEX TIPO I Y TIPO II

Tabla 80. Tramos de Intervención de Demarcación Horizontal

FECHA	RUTA	CALZADA	ABSCISA		LINEA	CANTIDAD (m)
			INICIO	FINAL		
2/05/2023	4513	SUR	PR75+000	PR77+000	EJE	779
	4513	SUR	PR75+000	PR77+000	DERECHA	2,052
	4513	SUR	PR75+000	PR77+000	IZQUIERDA	2,016
	4513	SUR	PR55+000	PR58+300	DERECHA	3,453
	4513	UNICA	PR58+300	PR62+000	IZQUIERDA	3,62
	4515	UNICA	PR59+720	PR62+000	EJE	2,704
	4515	UNICA	PR73+640	PR77+500	EJE	4,036
	4515	UNICA	PR73+640	PR75+000	DERECHA	1,16
	4515	UNICA	PR73+640	PR75+000	IZQUIERDA	1,16
	4515	UNICA	PR64+000	PR65+000	EJE	2
	4515	UNICA	PR64+000	PR65+000	DERECHA	1
	4515	UNICA	PR64+000	PR65+000	IZQUIERDA	1
3/05/2023	4513	UNICA	PR09+890	PR15+000	EJE	9,782
	4513	UNICA	PR15+000	PR16+000	DERECHA	1,02
	4513	UNICA	PR15+000	PR16+000	IZQUIERDA	1,02
	4515	SUR	PR33+000	PR35+000	IZQUIERDA	2
	4515	SUR	PR33+000	PR35+000	DERECHA	2
	4515	SUR	PR33+000	PR35+000	EJE	738
	4515	SUR	PR48+000	PR51+000	DERECHA	3
	4515	SUR	PR48+000	PR51+000	EJE	1,125
	4515	NORTE	PR23+000	PR26+000	IZQUIERDA	3
4/05/2023	4513	UNICA	PR22+000	PR28+000	DERECHA	6,02
	4513	UNICA	PR22+000	PR28+000	IZQUIERDA	6,02
	4515	NORTE	PR21+000	PR23+000	IZQUIERDA	2
	4515	NORTE	PR21+000	PR26+000	DERECHA	5
	4515	NORTE	PR21+000	PR26+000	EJE	1,593
	4515	NORTE	PR11+000	PR15+000	IZQUIERDA	4,01
	4515	NORTE	PR11+000	PR15+000	DERECHA	4,01
	4515	NORTE	PR11+000	PR15+000	EJE	1,484
5/05/2023	4513	UNICA	PR28+000	PR34+500	DERECHA	6,496

	4513	UNICA	PR28+000	PR34+500	IZQUIERDA	6,496
	4515	NORTE	PR00+800	PR08+620	IZQUIERDA	8,38
	4515	SUR	PR04+340	PR08+620	IZQUIERDA	4,28
6/05/2023	4513	UNICA	PR38+000	PR39+659	DERECHA	1,659
	4513	UNICA	PR38+000	PR39+659	IZQUIERDA	1,659
	4513	NORTE	PR39+659	PR43+000	DERECHA	3,522
	4513	NORTE	PR39+659	PR42+000	IZQUIERDA	2,522
	4513	NORTE	PR39+659	PR43+000	EJE	1,368
	4515	NORTE	PR00+800	PR08+620	DERECHA	7,718
	4515	NORTE	PR00+800	PR08+620	EJE	2,895
	4515	SUR	PR04+340	PR08+620	DERECHA	3,836
	4515	SUR	PR04+340	PR08+620	EJE	1,444
	4515	RETORNO	PR01+600	PR01+900	IZQUIERDA	600
	4515	RETORNO	PR01+600	PR01+900	DERECHA	428
	4515	RETORNO	PR07+500	PR07+750	IZQUIERDA	242
	4515	RETORNO	PR07+500	PR07+750	DERECHA	482
8/05/2023	4513	UNICA	PR34+500	PR37+000	DERECHA	2530
	4513	UNICA	PR34+500	PR37+000	IZQUIERDA	2530
	4513	UNICA	PR58+300	PR62+000	DERECHA	3500
	4513	UNICA	PR66+000	PR70+000	DERECHA	4020
	4515	UNICA	PR08+640	PR10+970	EJE	4660
	4515	UNICA	PR08+570	PR10+970	DERECHA	2400
	4515	UNICA	PR08+570	PR10+970	IZQUIERDA	2400
	4515	SUR	PR11+000	PR12+050	EJE	420
	4515	SUR	PR11+000	PR12+050	DERECHA	1050
	4515	SUR	PR11+000	PR12+050	IZQUIERDA	1050
9/05/2023	4513	UNICA	PR70+000	PR74+000	DERECHA	4000
	4513	UNICA	PR66+000	PR74+000	IZQUIERDA	8020
	4515	SUR	PR24+000	PR25+060	EJE	387
	4515	SUR	PR24+000	PR25+060	DERECHA	1040
	4515	SUR	PR24+000	PR25+060	IZQUIERDA	1040
	4515	SUR	PR20+000	PR21+000	EJE	378
	4515	SUR	PR20+000	PR21+000	DERECHA	1020

	4515	SUR	PR20+000	PR21+000	IZQUIERDA	1020
	4515	SUR	PR17+000	PR19+010	EJE	370
	4515	SUR	PR17+000	PR19+010	DERECHA	1000
	4515	SUR	PR17+000	PR19+010	IZQUIERDA	1000
10/05/2023	4513	NORTE	PR43+000	PR45+000	EJE	756
	4513	NORTE	PR42+000	PR45+000	IZQUIERDA	3015
	4513	NORTE	PR43+000	PR45+000	DERECHA	2015
	4513	SUR	PR53+000	PR55+000	EJE	743
	4513	SUR	PR53+000	PR55+000	IZQUIERDA	1703
	4513	SUR	PR53+000	PR55+000	DERECHA	2000
	4515	SUR	PR27+800	PR29+300	EJE	830
	4515	SUR	PR27+800	PR29+300	DERECHA	1280
	4515	SUR	PR27+800	PR29+300	IZQUIERDA	1206
	4515	NORTE	PR27+800	PR29+500	EJE	743
	4515	NORTE	PR27+800	PR29+500	DERECHA	1010
	4515	NORTE	PR27+800	PR29+500	IZQUIERDA	1708
11/05/2023	4514	UNICA	PR86+400	PR87+800	EJE	1960
	4514	UNICA	PR86+400	PR87+800	DERECHA	1020
	4514	UNICA	PR86+400	PR87+800	IZQUIERDA	1020
	4514	NORTE	PR84+000	PR90+250	IZQUIERDA	6200
17/05/2023	4513	SUR	PR77+000	PR79+370	DERECHA	2376
	4513	SUR	PR77+000	PR79+370	IZQUIERDA	2376
	4513	SUR	PR77+000	PR79+370	EJE	905
	4513	SUR	PR87+000	PR91+000	IZQUIERDA	3670
	4513	SUR	PR87+000	PR91+000	EJE	1377
18/05/2023	4513	UNICA	PR83+000	PR84+300	EJE	2564
	4513	SUR	PR87+000	PR91+000	DERECHA	3742
	4513	UNICA	PR82+000	PR84+000	DERECHA	2012
	4513	UNICA	PR82+000	PR84+000	IZQUIERDA	2012
19/05/2023	4513	UNICA	PR37+000	PR38+000	DERECHA	939
	4513	UNICA	PR37+000	PR38+000	IZQUIERDA	939
	4513	UNICA	PR79+578	PR82+000	DERECHA	2580
	4513	UNICA	PR79+447	PR82+000	IZQUIERDA	2447

	4513	UNICA	PR74+000	PR74+920	DERECHA	943
	4513	UNICA	PR74+000	PR74+920	IZQUIERDA	943
20/05/2023	4514	NORTE	PR01+050	PR09+000	DERECHA	7661
	4514	NORTE	PR01+050	PR09+000	IZQUIERDA	7685
22/05/2023	4514	NORTE	PR13+400	PR18+800	DERECHA	5400
	4514	NORTE	PR13+000	PR18+800	IZQUIERDA	5615
23/05/2023	4513	UNICA	PR18+000	PR22+000	DERECHA	4000
	4513	UNICA	PR18+000	PR22+000	IZQUIERDA	4000
	4513	UNICA	PR20+000	PR23+000	EJE	5247
	4514	NORTE	PR31+000	PR34+000	DERECHA	3000
	4514	NORTE	PR31+000	PR34+000	IZQUIERDA	3000
	4514	NORTE	PR36+000	PR39+900	DERECHA	3900
	4514	NORTE	PR36+000	PR39+900	IZQUIERDA	3900
24/05/2023	4513	UNICA	PR16+000	PR18+000	IZQUIERDA	2000
	4513	UNICA	PR16+000	PR17+200	DERECHA	1150
	4513	UNICA	PR37+400	PR39+600	EJE	2635
	4513	UNICA	PR58+400	PR61+800	EJE	5146
	4514	SUR	PR29+100	PR32+000	DERECHA	2900
	4514	SUR	PR29+100	PR32+000	IZQUIERDA	2900
	4514	SUR	PR16+200	PR24+000	IZQUIERDA	7800
25/05/2023	4513	UNICA	PR17+200	PR18+000	DERECHA	800
	4513	UNICA	PR15+000	PR18+000	EJE	6000
	4514	NORTE	PR36+000	PR39+900	EJE	1390
	4514	SUR	PR16+200	PR24+200	DERECHA	8060
26/05/2023	4513	UNICA	PR18+000	PR20+000	EJE	2329
	4513	UNICA	PR23+000	PR30+000	EJE	5862
	4514	NORTE	PR84+000	PR91+000	DERECHA	7988
27/05/2023	4513	UNICA	PR30+000	PR37+300	EJE	8437
	4513	UNICA	PR66+000	PR70+000	EJE	5320
	4514	SUR	PR01+000	PR10+000	DERECHA	9870
	4514	SUR	PR01+000	PR10+000	IZQUIERDA	9870
28/05/2023	4513	UNICA	PR79+200	PR83+000	EJE	3027
	4513	UNICA	PR70+000	PR75+000	EJE	5758

29/05/2023	4514	NORTE	PR18+924	PR25+300	IZQUIERDA	5370
	4514	NORTE	PR34+000	PR36+000	IZQUIERDA	1829
	4514	SUR	PR36+097	PR39+700	IZQUIERDA	3603
	4514	NORTE	PR45+000	PR54+000	IZQUIERDA	9100
	4514	NORTE	PR45+000	PR49+000	DERECHA	4050
	4515	NORTE	PR14+920	PR19+000	DERECHA	4080
30/05/2023	4514	NORTE	PR13+000	PR15+700	EJE	1128
	4514	NORTE	PR17+000	PR18+800	EJE	653
	4514	SUR	PR35+600	PR39+750	DERECHA	3931
	4514	SUR	PR33+030	PR36+097	IZQUIERDA	3066
	4514	NORTE	PR49+000	PR63+000	DERECHA	13960
	4515	NORTE	PR19+000	PR21+900	DERECHA	2900
	4515	NORTE	PR14+920	PR20+000	IZQUIERDA	5080
31/05/2023	4514	SUR	PR32+000	PR33+030	IZQUIERDA	920
	4514	SUR	PR26+000	PR29+479	IZQUIERDA	3479
	4514	SUR	PR34+300	PR39+750	EJE	1967
	4514	SUR	PR32+000	PR35+600	DERECHA	3540
	4514	SUR	PR26+000	PR29+535	DERECHA	3535
	4514	NORTE	PR45+000	PR50+000	EJE	1913
	4514	SUR	PR57+000	PR63+000	DERECHA	6125

Actividad de Demarcación Horizontal: Ruta 4513 – Ruta 4514 – Ruta 4515



Fotografía 251. Aplicación de marcas viales, doble calzada, línea de borde izquierda RN 4514.



Fotografía 252. Aplicación de marcas viales, doble calzada, línea de borde izquierda RN 4514.

	
Fotografía 253. Aplicación de marcas viales, doble calzada, línea de borde izquierda RN 4514.	Fotografía 254. Demarcación horizontal, doble calzada costado LBD-LBI–eje, RN 4513.
	
Fotografía 255. Demarcación horizontal, doble calzada costado LBD-LBI–eje, RN 4513.	Fotografía 256. Aplicación de marcas viales, calzada única, línea de eje RN 4515.
	
Fotografía 257. Demarcación horizontal, calzada unica, línea de borde dercha RN 4513.	Fotografía 258. Demarcación horizontal, calzada unica, línea de borde dercha RN 4513.



Fotografía 259. Demarcación horizontal, calzada unica, línea de borde dercha RN 4513.



Fotografía 260. Demarcación horizontal, doble calzada, LBD, LBI y eje RN 4515.



Fotografía 261. Demarcación horizontal, doble calzada, LBD, LBI y eje RN 4515.



Fotografía 262. Demarcación horizontal, doble calzada, LBD, LBI y eje RN 4515.



Fotografía 263. Demarcación horizontal, Doble calzada LBI RN 4514.



Fotografía 264. Demarcación horizontal, Doble calzada LBI RN 4514.



Fotografía 265. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado El Juncal RN 4514 (1).



Fotografía 266. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado El Juncal RN 4514 (2).



Fotografía 267. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado El Juncal RN 4514 (3).



Fotografía 268. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado El Juncal RN 4514 (4).



Fotografía 269. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado El Juncal RN 4514 (5).



Fotografía 270. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado El Juncal RN 4514 (6).

	
Fotografía 271. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado Besote RN 4514 (1).	Fotografía 272. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado Besote RN 4514 (2).
	
Fotografía 273. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado Besote RN 4514 (3).	Fotografía 274. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado Besote RN 4514 (4).
	
Fotografía 275. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado Besote RN 4514 (5).	Fotografía 276. Demarcación horizontal, calzada unica, Paso Poblado Besote RN 4514 (6).

14.4.3.2. Señalización Vertical: Suministro, Instalación y/o reemplazo de Señales verticales Tipo SP, SI y SR en sectores de intervención de Mantenimiento Prioritario de la UF-0 en el Corredor Sabana de Torres – Curumaní.

El Concesionario realizó la instalación de 939 señales verticales de tránsito (Tipo Preventivas, Informativas y Reglamentarias) a lo largo del corredor Sabana de Torres – Curumaní. Para el presente mes se reporta un avance del 27% con 127 km de intervención. Se relacionan en la siguiente tabla el avance por ruta nacional hasta la fecha de cierre del presente informe:

RUTA	CANTIDAD DE SEÑALES VERTICALES	% DE AVANCE
4513	92	2.3
4514	663	14.8
4515	184	10.2

SEÑALIZACIÓN VERTICAL INSTALADA EN EL MES DE MAYO 2023	
TIPO DE SEÑAL	CANTIDAD
BA(300) - BALIZA DE ACERCAMIENTO - RETORNO A 300 m	15
MOV-D - MARCADOR DE OBSTACULO VERTICAL - DOBLE	28
MOV-S - MARCADOR DE OBSTACULO VERTICAL - SENCILLO	106
SI-01 - RUTA NACIONAL 45	9
SI-04 - Punto de referencia	85
SI-05 - CURUMANI-NOREAN	2
SI-05 - SAN MARTIN	1
SI-05B(500) - DIAGRAMA RETORNO A 500 m	28
SI-06 - COLUMPIOS A 300 M	1
SI-06 - PEAJE A 1 KM	1
SI-06 - PEAJE A 300 M	1
SI-06 - PEAJE A 500 M	1
SI-08 - PARADERO DE BUSES	7
SI-13 - ZONA MILITAR	1
SI-18 - RESTAURANTE	1
SI-19 - TELEFONO	23
SI-22 - ESTACION DE SERVICIO	2
SI-24 - AGUACHICA	1
SI-24 - CAÑO CABEZAS	1
SI-24 - CAÑO GACHA	2

SI-24 - CAÑO LA LATA	2
SI-24 - CAÑO LARGO	2
SI-24 - CAÑO SAPO	1
SI-24 - LA PAJUILLA	1
SI-24 - LIBANO	1
SI-24 - MORRISON	1
SI-24 - NOREAN	1
SI-24 - POZO MONO ARAÑA	1
SI-24 - Q LA RAYITA	1
SI-24 - Q. BUTURAMA	1
SI-24 - Q. EL BEJUCO	1
SI-24 - Q. LA COLORADA	1
SI-24 - Q. LA PALMA	1
SI-24 - Q. LA PALMA	1
SI-24 - Q. LA PRADERA	1
SI-24 - Q. LOS ALPES	1
SI-24 - Q. NOREAN	1
SI-24 - Q. PERALONSO	1
SI-24 - Q.PERALONSO	1
SI-24 - Q.TORCOROMA	1
SI-24 - QUEBRADA PESCADO	1
SI-24 - RIO BESOTE	1
SI-27 - CARGAS EXTRADIMENSIONADAS A LA DERECHA	2
SI-27 - CONTEO VEHICULAR	1
SI-27 - DETECCION ELECTRONICA	4
SI-27 - DISMINUYA LA VELOCIDAD	1
SI-27 - MOTOS A LA DERECHA	2
SI-27 - RETORNO A SAN MARTIN 2 KM	1
SI-27 - SALIDA DE VEHICULOS A 300 m	1
SI-27 - SAN MARTIN A 1 Km	1
SI-27 - TRANSITE CON PRECAUCION	2
SI-27 - ZONA CONTROLADA CON RADAR DE VELOCIDAD	1
SP-03 - CURVA PRONUNCIADA A LA IZQUIERDA	39
SP-04 - CURVA PRONUNCIADA A LA DERECHA	60
SP-09 - CURVA Y CONTRACURVA PRONUNCIADA PRIMERA A LA IZQUIERDA	7
SP-10 - CURVA Y CONTRACURVA PRONUNCIADA PRIMERA A LA DERECHA	6

SP-13 - VIA LATERAL DERECHA	3
SP-22 - INCORPORACION DE TRANSITO DESDE LA DERECHA	4
SP-24 - SUPERFICIE RIZADA	1
SP-27 - PENDIENTE FUERTE DE DESCENSO	4
SP-28 - REDUCCION DE CALZADA A AMBOS LADOS	1
SP-30 - REDUCCION DE LA CALZADA A LA IZQUIERDA	1
SP-31 - REDUCCION DE LA CALZADA A LA DERECHA	1
SP-36 - PUENTE ANGOSTO	3
SP-42 - ZONA DE DERRUMBES	2
SP-45 - MAQUINARIA AGRICOLA EN LA VIA	8
SP-46 - ZONA DE PEATONES	4
SP-47 - ZONA ESCOLAR	5
SP-49 - ANIMALES EN LA VIA	30
SP-56 - FINAL DE VIA CON SEPARADOR DOS SENTIDOS	2
SP-75 - DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL	257
SR-01 - PARE	2
SR-02 - CEDA EL PASO	15
SR-02 - CEDA EL PASO	4
SR-03 - SIGA DE FRENTE	2
SR-04 - NO PASE	1
SR-10 - PROHIBIDO GIRAR EN U	1
SR-11 - DOBLE VIA	1
SR-17 - VEHICULOS PESADOS A LA DERECHA	16
SR-26 - PROHIBIDO ADELANTAR	6
SR-28A - NO PARQUEAR NI DETENERSE	4
SR-28A - NO PARQUEAR NI DETENERSE - EN ESTA BERMA	1
SR-30(100) - VELOCIDAD MAXIMA 100	26
SR-30(30) - VELOCIDAD MAXIMA 30	23
SR-30(50) - VELOCIDAD MAXIMA 50	4
SR-30(60) - VELOCIDAD MAXIMA 60	2
SR-30(80) - VELOCIDAD MAXIMA 80	14
SR-32 – ALTURA MÁXIMA	2
SR-32 - ALTURA MAXIMA PERMITIDA	17
SR-36 - RETEN	2
SR-38 - SENTIDO UNICO DE CIRCULACION	2
TOTAL	939

ANTES	DESPUES
	
Reposición de señal SI-27	

ANTES	DESPUES
	
Reposición de señal SI-24	





Reposición de señal SI-24

ANTES	DESPUES





Reposición de señal SI-24





Reposición de señal SR-17

ANTES	DESPUES





Reposición de señal SP-27

ANTES	DESPUES
	
INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN APROXIMACIÓN A DESVÍOS PR 39 RN 4513	
	
INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN APROXIMACIÓN A DESVÍOS PR 39 +RN 4513	

ANTES	DESPUES
	
INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN APROXIMACIÓN A DESVÍOS PR 39 RN 4513	
	
INSTALACIÓN SEÑALIZACIÓN APROXIMACIÓN A DESVÍOS PR 39 RN 4513	

14.4.3.3. Suministro e Instalación de Tachas Reflectivas

Durante el mes de mayo de 2023, el Concesionario inició la instalación de techas reflectivas en bordes y eje de la calzada existente en las rutas nacionales 4513, 4514 y 4515. A corte 31 de mayo, se ha realizado la instalación de 43.661 unidades en una longitud de 125.0 km.

Relación de Tachas instaladas durante el mes de mayo de 2023

FECHA	RUTA	ABSCISA		CALZADA	COSTADO	CANTIDAD (m)
		INICIAL	FINAL			
1/05/2023	4515	PR76+000	PR86+970	UNICA	DERECHO	875
	4515	PR76+000	PR86+970	UNICA	IZQUIERDO	876
	4515	PR51+000	PR53+000	SUR	DERECHO	86
	4515	PR51+000	PR53+000	SUR	IZQUIERDO	86
2/05/2023	4513	PR09+890	PR15+000	UNICA	DERECHO	480
	4513	PR09+890	PR15+000	UNICA	IZQUIERDO	481
	4513	PR51+000	PR53+000	SUR	DERECHO	183
	4513	PR51+000	PR53+000	SUR	IZQUIERDO	185
	4513	PR09+890	PR15+000	UNICA	DERECHO	480
	4513	PR09+890	PR15+000	UNICA	IZQUIERDO	481
	4513	PR51+000	PR53+000	SUR	DERECHO	183
	4513	PR51+000	PR53+000	SUR	IZQUIERDO	185
3/05/2023	4513	PR84+000	PR84+500	UNICA	DERECHO	44
	4513	PR84+000	PR84+500	UNICA	IZQUIERDO	44
	4513	PR77+000	PR75+000	SUR	DERECHO	173
	4513	PR77+000	PR75+000	SUR	IZQUIERDO	174
	4513	PR62+000	PR66+000	SUR	DERECHO	327
	4513	PR62+000	PR66+000	SUR	IZQUIERDO	327
	4513	PR55+000	PR58+000	SUR	DERECHO	295
	4513	PR55+000	PR58+000	SUR	IZQUIERDO	294
	4513	PR39+500	PR53+000	SUR	EJE	543
4/05/2023	4515	PR50+000	PR52+000	NORTE	DERECHO	169
	4515	PR33+000	PR35+000	SUR	DERECHO	166
	4515	PR33+000	PR35+000	SUR	IZQUIERDO	166
	4515	PR21+000	PR26+000	NORTE	DERECHO	422

	4515	PR21+000	PR26+000	NORTE	IZQUIERDO	408
5/05/2023	4513	PR75+000	PR77+000	SUR	EJE	85
	4513	PR62+000	PR66+000	SUR	EJE	165
	4513	PR53+000	PR58+500	SUR	EJE	157
	4513	PR45+000	PR58+500	NORTE	EJE	547
6/05/2023	4515	PR11+000	PR15+000	NORTE	EJE	161
	4515	PR11+000	PR15+000	NORTE	DERECHO	322
	4515	PR11+000	PR15+000	NORTE	IZQUIERDO	321
	4515	PR01+000	PR08+400	NORTE	EJE	279
	4515	PR01+000	PR08+400	NORTE	IZQUIERDO	624
8/05/2023	4515	PR01+000	PR08+400	NORTE	DERECHO	630
	4515	PR04+800	PR08+400	SUR	EJE	198
	4515	PR04+800	PR08+400	SUR	IZQUIERDO	330
	4515	PR04+800	PR08+400	SUR	DERECHO	330
	4515	PR08+400	PR10+000	UNICA	DERECHO	155
	4515	PR08+400	PR10+000	UNICA	IZQUIERDO	155
	4515	PR08+400	PR09+200	UNICA	EJE	59
9/05/2023	4515	PR09+200	PR11+000	UNICA	EJE	100
	4515	PR10+000	PR11+000	UNICA	DERECHO	58
	4515	PR10+000	PR11+000	UNICA	IZQUIERDO	58
	4515	PR11+000	PR12+050	SUR	IZQUIERDO	58
	4515	PR11+000	PR12+050	SUR	EJE	41
	4515	PR11+000	PR12+050	SUR	DERECHO	58
	4515	PR21+600	PR26+000	NORTE	EJE	215
	4515	PR57+000	PR59+700	NORTE	EJE	138
	4515	PR57+000	PR59+700	SUR	EJE	130
	4515	PR52+000	PR53+000	SUR	EJE	43
	4515	PR48+000	PR51+000	SUR	EJE	140
10/05/2023	4513	PR84+500	PR90+300	NORTE	EJE	245
	4513	PR84+500	PR87+000	SUR	EJE	103
	4513	PR66+000	PR74+000	UNICA	DERECHO	726
	4513	PR66+000	PR74+000	UNICA	IZQUIERDO	726
11/05/2023	4513	PR75+000	PR79+000	NORTE	EJE	175

	4513	PR62+000	PR66+000	NORTE	EJE	157
	4513	PR58+300	PR62+000	UNICA	DERECHO	310
	4513	PR58+300	PR62+000	UNICA	IZQUIERDO	311
	4513	PR53+000	PR55+000	SUR	DERECHO	166
	4513	PR53+000	PR55+000	SUR	IZQUIERDO	103
	4513	PR53+000	PR55+000	SUR	EJE	166
	4513	PR38+000	PR39+650	UNICA	DERECHO	109
	4513	PR38+000	PR39+650	UNICA	IZQUIERDO	109
12/05/2023	4513	PR27+000	PR37+000	UNICA	DERECHO	880
	4513	PR27+000	PR37+000	UNICA	IZQUIERDO	880
13/05/2023	4513	PR22+000	PR27+000	UNICA	DERECHO	442
	4513	PR22+000	PR27+000	UNICA	IZQUIERDO	442
	4513	PR39+650	PR45+000	NORTE	DERECHO	460
	4513	PR39+650	PR45+000	NORTE	EJE	287
	4513	PR39+650	PR45+000	NORTE	IZQUIERDO	460
14/05/2023	4514	PR84+000	PR89+000	NORTE	IZQUIERDO	430
15/05/2023	4515	PR17+000	PR19+000	SUR	DERECHO	171
	4515	PR17+000	PR19+000	SUR	EJE	90
	4515	PR17+000	PR19+000	SUR	IZQUIERDO	171
	4515	PR28+000	PR29+200	SUR	DERECHO	164
	4515	PR28+000	PR29+200	SUR	EJE	51
	4515	PR28+000	PR29+200	SUR	IZQUIERDO	102
	4515	PR23+000	PR24+000	SUR	DERECHO	86
	4515	PR23+000	PR24+000	SUR	EJE	44
	4515	PR23+000	PR24+000	SUR	IZQUIERDO	86
	4515	PR20+000	PR21+000	SUR	DERECHO	91
	4515	PR20+000	PR21+000	SUR	EJE	45
	4515	PR20+000	PR21+000	SUR	IZQUIERDO	91
	4515	PR33+000	PR35+000	SUR	EJE	88
	4514	PR86+400	PR87+800	UNICA	EJE	89
	4514	PR86+400	PR87+800	UNICA	DERECHO	87
	4514	PR86+400	PR87+800	UNICA	IZQUIERDO	87
17/05/2023	4514	PR15+000	PR16+000	SUR	EJE	43

	4514	PR01+000	PR13+000	SUR	EJE	508
	4513	PR87+000	PR90+000	SUR	EJE	197
	4513	PR87+000	PR90+000	SUR	IZQUIERDO	252
18/05/2023	4513	PR77+000	PR79+300	SUR	EJE	110
	4513	PR77+000	PR79+300	SUR	DERECHO	210
	4513	PR77+000	PR79+300	SUR	IZQUIERDO	210
	4513	PR90+000	PR91+000	SUR	EJE	30
	4513	PR90+000	PR91+000	SUR	IZQUIERDO	65
	4513	PR90+000	PR91+000	SUR	DERECHO	65
	4514	PR01+000	PR09+000	NORTE	EJE	352
	4513	PR87+000	PR90+000	SUR	DERECHO	252
19/05/2023	4513	PR79+600	PR84+300	UNICA	EJE	424
	4513	PR79+600	PR84+300	UNICA	IZQUIERDO	391
	4513	PR79+600	PR84+300	UNICA	DERECHO	392
	4513	PR74+000	PR75+000	UNICA	IZQUIERDO	87
	4513	PR74+000	PR75+000	UNICA	DERECHO	88
	4513	PR37+000	PR38+000	UNICA	IZQUIERDO	88
	4513	PR37+000	PR38+000	UNICA	DERECHO	88
20/05/2023	4514	PR31+000	PR38+000	NORTE	EJE	328
	4514	PR01+000	PR04+000	NORTE	DERECHO	264
23/05/2023	4514	PR01+000	PR09+000	NORTE	IZQUIERDO	680
	4514	PR04+000	PR09+000	NORTE	DERECHO	425
	4514	PR13+000	PR18+900	NORTE	IZQUIERDO	504
	4514	PR13+000	PR18+900	NORTE	DERECHO	504
	4514	PR31+000	PR34+000	NORTE	IZQUIERDO	264
	4514	PR31+000	PR34+000	NORTE	DERECHO	264
24/05/2023	4514	PR36+000	PR39+700	NORTE	IZQUIERDO	295
	4514	PR36+000	PR39+700	NORTE	DERECHO	366
	4513	PR18+000	PR22+000	UNICA	IZQUIERDO	344
	4513	PR18+000	PR22+000	UNICA	DERECHO	344
	4513	PR20+000	PR23+000	UNICA	EJE	263
	4513	PR37+600	PR39+500	UNICA	EJE	185
25/05/2023	4514	PR28+000	PR32+000	SUR	DERECHO	285

	4514	PR28+000	PR32+000	SUR	IZQUIERDO	262
	4514	PR16+000	PR22+000	SUR	DERECHO	530
	4514	PR16+000	PR22+000	SUR	IZQUIERDO	534
27/05/2023	4513	PR10+000	PR18+000	UNICA	EJE	677
	4513	PR15+000	PR18+000	UNICA	DERECHO	255
	4513	PR15+000	PR18+000	UNICA	IZQUIERDO	256
	4513	PR58+600	PR61+950	UNICA	EJE	323
28/05/2023	4513	PR32+000	PR37+500	UNICA	EJE	477
	4514	PR01+000	PR10+000	SUR	DERECHO	774
	4514	PR01+000	PR10+000	SUR	IZQUIERDO	774
29/05/2023	4513	PR17+900	PR20+000	UNICA	EJE	196
	4513	PR23+000	PR32+000	UNICA	EJE	788
	4513	PR66+000	PR70+000	UNICA	EJE	352
	4514	PR84+000	PR91+000	NORTE	DERECHO	602
	4514	PR89+000	PR91+000	NORTE	IZQUIERDO	167
30/05/2023	4513	PR70+000	PR75+000	UNICA	EJE	445
	4514	PR13+000	PR16+000	NORTE	EJE	132
	4514	PR17+000	PR18+800	NORTE	DERECHO	80
	4514	PR45+000	PR52+000	NORTE	DERECHO	616
	4514	PR45+000	PR52+000	NORTE	IZQUIERDO	616
31/05/2023	4514	PR32+000	PR39+000	SUR	DERECHO	612
	4514	PR32+000	PR39+000	SUR	IZQUIERDO	612
	4514	PR26+000	PR30+000	SUR	DERECHO	350
	4514	PR26+000	PR30+000	SUR	IZQUIERDO	350
	4514	PR34+000	PR40+000	SUR	EJE	264
	4514	PR52+000	PR55+000	NORTE	DERECHO	265
	4514	PR52+000	PR55+000	NORTE	IZQUIERDO	265

Actividad de Instalación de Tachas: Ruta 4513 – Ruta 4514 – Ruta 4515

	
Fotografía 277: Instalacion de tachas. Blanca – roja, doble calzada RN4513 Sentido sur-norte.	Fotografía 278: Instalacion de tachas. Blanca – roja, doble calzada RN4513 Sentido sur-norte
	
Fotografía 279: Instalacion de tachas. amarilla, doble calzada RN4513 Sentido sur-norte	Fotografía 280. Instalacion de tachas. amarilla, doble calzada RN4513 Sentido sur-norte.
	
Fotografía 281. Instalacion de tachas blanca-amarilla, doble calzada RN4513 Sentido sur-norte	Fotografía 282. Instalacion de tachas. Blanca – roja, doble calzada RN4513 Sentido sur-norte

14.4.3.4. Suministro e Instalación de Delineadores Tubulares Simple en Bifurcaciones y/o Intersecciones existentes.

Durante el mes de mayo de 2023, el concesionario mantiene en las mismas condiciones la señalización en las intersecciones y/o bifurcaciones a traves de elementos de canalización vehicular tipo Delineadores Tubulares Simple (Hitos), los cuales inicialmente fueron instaladas en el mes de enero de 2023, y continuan implementandose cada vez que se requiera a lo largo del Corredor Sabana de Torres – Curumaní. Lo anterior, con el objetivo de reducir los indices de accidentalidad en cada ruta nacional del corredor mencionado. Se describen en la siguiente tabla, los desvíos existentes que a la fecha se encuentran señalizados.

Tabla 81. Bifurcaciones y/o Intersecciones con señalización instalada por el Concesionario

RUTA	UBICACIÓN DE LA BIFURCACIÓN E INTERSECCIÓN	CANTIDAD DE DELINEADORES EXISTENTES
4513	PR 39+600	44
	PR 58+420	41
	PR 61+960	45
	PR 65+850	22
	PR 74+960	40
	PR 79+380	45
	PR 84+700	45
	PR 00+000	53
	PR 69+000	25
	PR 99+700	45
4515	PR 01+000	48
	PR 08+600	46
	PR 11+000	48
	PR 26+200	45
	PR 27+600	45
	PR 30+500	46
	PR 32+800	48
	PR 35+200	45
	PR 36+300	45
	PR 44+500	25
4515	PR 54+600	45
	PR 56+900	45
	PR 59+900	45

En el siguiente registro fotográfico la Interventoría realizó el acompañamiento y seguimiento de la ejecución de las actividades en cada desvío referenciado:





Fotografía 283: Actividades de Señalización en el Desvío del PR 58+420 RN 4513 Sentido S-N y N-S.





Fotografía 284: Actividades de Señalización en el Desvío del PR 61+960 RN 4513 Sentido S-N y N-S.





Fotografía 285: Actividades de Señalización en el Desvío del PR 65+850 RN 4513 Sentido S-N y N-S.





Fotografía 286: Actividades de Señalización en el Desvío del PR 74+960 RN 4513 Sentido S-N y N-S.





Fotografía 287: Actividades de Señalización en el Desvío del PR 79+380 RN 4513 Sentido S-N y N-S.









Fotografía 288: Actividades de Señalización en el Desvío del PR 84+450 RN 4513 Sentido S-N y N-S.





Fotografía 289: Actividades de Señalización en el Desvío del PR 00+000 RN 4514 Sentido S-N y N-S.

14.4.3.5. Sitios Críticos: Estado actual del sector y señalización vial

Esta Interventoría mediante comunicado CCPC-ANI-0440-0523 del 19 de mayo de 2023, realizó requerimiento al Concesionario AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S para la intervención de cada uno de los sitios críticos existentes a cargo del contrato de Concesión No.003 de 2022, describiendo las afectaciones, posibles riesgos y diagnóstico de su estado actual que van más allá de ser una amenaza de solución provisional a convertirse en un riesgo por falla en el servicio debido a un posible colapso definitivo.

Sic… *"Los sitios críticos de infraestructura requieren de una distinción especial, puesto que son obras necesarias que están condicionadas por la necesidad de una intervención rápida y urgente que garantice la continuidad permanente en el servicio. Cada inestabilidad y afectación en las diferentes obras hidráulicas como Puentes, Pontones, Alcantarillas, Box coulverts y/o similares existentes, a cargo del Contrato de Concesión No.003 de 2022, son estrictamente de emergencia y requiere de la inmediatez en su intervención con la acción que la justifica.*
En consonancia con lo anterior, se solicita al Concesionario AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S. realizarlas acciones y medidas preventivas de mantenimiento, conservación, reparación y/o restauración que garanticen la estabilidad, durabilidad y funcionamiento de las estructuras mediante la intervención de los sitios críticos previamente identificados a lo largo del Corredor nacional Sabana de Torres – Curumaní."

Por su parte, el Concesionario en el comité de operación y mantenimiento llevado a cabo en el mes de mayo de 2023, informó que iniciará la intervención de los sitios críticos en el mes de Junio de 2023, dando prioridad con las obras de mitigación en el sitio critico Puente San Pedro PR 79+200 Ruta 4515.

A continuación, se relacionan los sitios críticos a cargo del Convenio ANI-INVIAS relacionados en la tabla 7 del numeral *3.4.3. Sitios Críticos del corredor Sabana Torres – Curumaní del Proyecto Troncal Magdalena 2 a cargo del Convenio ANI-INVIAS,* que no están contemplados dentro del contrato de Concesión No.003 de 2022. No obstante, el Concesionario ha señalizado los siguientes sitios críticos para evitar posibles siniestros viales desde del 01 de diciembre de 2022:

- ✓ **Pérdida Parcial de Banca en el PR 16+700 Ruta 4513:**

En el PR 16+700 de la Ruta 4513 se presenta socavación lateral de banca en margen derecho producto de la infiltración de flujos de agua de alcantarilla de D= 36" colapsada por perdida de recubrimiento de la misma.
El sitio critico está contemplado para su intervención por parte del Instituto Nacional de Vías a través del Convenio Interadministrativo *ANI – INVIAS VEJ -021-2022 – Atención de Emergencias Ola Invernal en el corredor Puerto Salgar – San Roque – Puntos Críticos*. Sin embargo, La Agencia Nacional de Infraestructura traslado el comunicado DT-OCA 80663 del 28 de diciembre de 2022 del INVIAS Dirección Territorial Ocaña, en el cual solicita a la ANI aunar los esfuerzos necesarios para garantizar la seguridad vial a través del Contrato de Concesión No. 003 de 2022

se realice el manejo de tránsito en los sitios críticos hasta tanto el Instituto Nacional de Vías reanude el contrato de obra e interventoría que realizaran las obras de emergencia y definitivas en los sectores mencionados.

Para el presente mes el Concesionario Autopista del Río Grande mantiene en el sector señales preventivas de obra (SPO) y elementos de señalización mejorando las condiciones de seguridad vial en el Sector a través del suministro de barreras plásticas tipo Maletines y la disponibilidad de controladores viales en el sector.



Fotografía 290: Señalización actual en sitio Critico del PR 16+700 RN 4513 Calzada Sencilla



Fotografía 291: Actividades de Señalización en sitio Critico del PR 16+700 RN 4513 Calzada Sencilla

- ✓ **Pérdida Parcial de Banca en el PR 42+0010 Ruta 4514 Sector Puente Pradera:**

El Concesionario AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE realizó la instalación de elementos de señalización mejorando las condiciones de seguridad vial en el Sector Puente Pradera, el cual presenta afectación por pérdida parcial de banca. Los delineadores tubulares instalados permiten canalizar el tránsito vehicular y advertir al usuario la reducción de calzada por cierre del carril izquierdo en sentido Norte-Sur. Adicionalmente, se reforzó el estado de la señalización actual como se evidencia en el reporte fotográfico:



Fotografía 292: Estado actual Señalización en sitio Critico del PR 42+200 RN 4514 Sentido N-S.

Del mismo modo, se relaciona la intervención del Concesionario en los sitios críticos vigentes en el contrato de Concesión No.003 de 2022:

- ✓ **Pérdida Parcial de Banca en el PR 21+460 Ruta 4513:**

En el PR 21+460 de la Ruta Nacional 4513 sector el tropezón, se ha originado un proceso erosivo que ha evolucionado a pérdida parcial de banca en el margen izquierdo de la calzada existente. El Concesionario Autopista del Río Grande realizó la instalación de elementos de señalización mejorando las condiciones de seguridad vial en el Sector a través de delineadores tubulares y barreras plásticas tipo Maletines.



Fotografía 293: Estado actual de señalización en sitio Critico del PR 74+600 RN 4513 Calzada Sencilla

- ✓ **Pérdida Parcial de Banca en el PR 74+600 Ruta 4513:**

Con similares condiciones al sitio critico descrito anteriormente, en el PR 74+600 de la Ruta Nacional 4513, se presenta pérdida parcial de la banca por colapso de obra hidráulica tipo box Coulvert. El Concesionario AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE realizó la instalación de elementos de señalización mejorando las condiciones de seguridad vial en el Sector a través de delineadores tubulares simples.



Fotografía 294: Estado actual de sitio Critico del PR 74+600 RN 4513 Calzada Sencilla

- ✓ **Pérdida Parcial de Banca Puente San Pedro en el PR 79+200 Ruta 4515:**

En el PR 79+200 de la Ruta Nacional 4515 sector Curumaní, se ha originado un proceso erosivo en el Puente San Pedro que ha evolucionado a pérdida parcial de banca en la margen derecha de la calzada existente. El Concesionario Autopista del Río Grande S.A.S. realizó la instalación de elementos de señalización mejorando las condiciones de seguridad vial en el Sector a través de delineadores tubulares y barreras plásticas tipo Maletines.

De igual manera se informó a la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- mediante visita de seguimiento del proyecto el día 11 de marzo de 2023 que, a causa de la temporada de lluvias presente en las últimas semanas, sobre todo el sector norte del proyecto, se ha intensificado la situación de inestabilidad en sitios puntuales de la vía, evidenciando en algunos terraplenes del corredor, afectaciones progresivas, las cuales pueden llegar a ocasionar perdida de banca. Caso puntual, es el sector del Municipio de Curumaní (Departamento del Cesar), en donde el pasado 9 de marzo de 2023, la Quebrada Puente San Pedro, presentó un alto caudal (lluvias continuas por más de 8 horas del sector), llevando en su cause material de arrastre y material vegetal, afectando los estribos del mencionado puente (PR79+050 RN 4515, perteneciente a la Unidad Funcional 10), como también un sector del terraplén existente, que conforma la vía, generando un nuevo punto crítico.

El Concesionario realizó de manera inmediata, el reporte de esta situación a la Autoridad Ambiental Regional, con el fin de realizar las intervenciones necesarias y urgentes del cauce de la quebrada, y así poder atender la emergencia presentada, y evitar la pérdida de la totalidad de la banca. Para atender la emergencia y con el fin de garantizar seguridad a los usuarios, e impedir una posible pérdida de banca en el sector, donde se cuenta con una única calzada bidireccional, se procedió a realizar las actividades de reconformación del cauce con un Jarillón, elaborado con el mismo material de arrastre, el cual había quedado depositado a través del cauce, con el objeto de proteger los estribos de este; y así, corregir la dirección del flujo del agua, y evitar que se continue con el proceso de socavación del puente y el terraplén de aproximación al mismo.



Registro fotográfico: Construcción de jarillon cauce aguas arriba e Instalación de señalización Sitio crítico PR 79+200 RN 4515.

Durante el presente mes, las condiciones se mantienen en la misma magnitud sin reporte de alteración y/o afectación a la transitabilidad.

Los sitios críticos señalizados por el Concesionario, continúan en seguimiento y monitoreo ante cualquier novedad que se presente. Ahora bien, a la fecha el Concesionario se encuentra realizando los estudios y diseños definitivos para la intervención de cada sector, considerando los plazos establecidos en el Contrato de Concesión No.003 de 2022, así como los periodos de inicio de la fase de construcción de las unidades funcionales donde se ubica cada sitio critico referenciado.

14.5. Plan de Manejo de Cargas Extradimensionadas y Transportes Especiales y Seguimiento

✓ Objetivos

- El objetivo principal del Plan de manejo Transportes Especiales y de cargas extradimensionadas implementado por el Concesionario AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S. es establecer las condiciones y requisitos que debe cumplir todo tipo de transporte de materiales peligrosos y cargas sobredimensionadas durante el recorrido de la vía concesionada, cumpliendo con la legislación nacional resolución 4959 de 2006 y estándares internacionales vigentes relacionados con el transporte de mercancías y establecer estrategias de respuesta a través de procedimientos operativos o protocolos de respuesta para la atención de accidentes, que requiere la intervención del personal de emergencia.

- Establecer estrategias de respuesta a través de procedimientos operativos o protocolos de respuesta para la atención de accidentes, que requiere la intervención del personal de emergencia.

- La prevención y atención de emergencias y desastres es materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento según la Ley 1523 de 2012.

✓ Condiciones de Transporte

- Cada vez que se presentan mercancías especiales para el transporte, deben tomarse ciertas medidas para señalar debidamente sus posibles riesgos para los demás usuarios de la vía en cuanto estos puedan tener un contacto con la mercancía. Tradicionalmente esto se hace colocando en la mercancía marcas y etiquetas especiales indicando su contenido y riesgos, lo cual se hace para cumplir uno de los principales requisitos del documento de transporte de mercancías, pero las autoridades pueden exigir información adicional aparte de la que esta instaurada por la Ley.

- Los controles respectivos a este tipo de transporte serán realizados conjuntamente por la Policía de Tránsito y Transporte (DITRA) y la Concesionaria Autopista del Rio Grande S.A.S. Estos controles están dados por el Ministerio de Transporte en la NTC 2880 la cual limita el transporte de mercancías peligrosas para la condición de transportes terrestres.

- La Concesionaria Autopista del Rio Grande S.A.S. dispondrá del centro de control operacional y de personal de vigilancia las 24 horas del día los 365 días del año; e informará a la Policía Nacional - DITRA sobre usuarios que tengan las características

de Transporte Especial para que esta se encargue de monitorear a través de sus respectivos controles de tráfico a lo largo del tramo vial.

- Tal como lo dispone la Ley Colombiana y el Ministerio de Transporte; los automotores que vayan a transportar Cargas Especiales deben realizar el correspondiente trámite de solicitud de permiso de transporte por la vía concesionada ante el INVIAS, como se menciona en el siguiente numeral, para su correspondiente autorización y verificación por parte del personal de la Concesionara para determinar en campo si el transportista lleva en regla toda la documentación exigida y al día, dando cumplimiento en la Resolución 4959 del 08 de noviembre del 2006, y serán las autoridades policiales las encargadas de realizar las ordenes de comparendo respectivas en caso de incumplimientos ante la norma.

✓ **Solicitudes de Permisos especiales y/o de Transporte de Carga Extradimensionada en el Corredor Sabana de Torres – Curumaní.**

Conforme al seguimiento realizado por la Interventoría, a la fecha el Contrato de Concesión No.003 de 2022 no ha otorgado concepto de viabilidad de permisos para el transporte de cargas especiales y/o extradimensionadas. Así mismo, desde la fecha de inicio del Contrato de Concesión hasta el mes de mayo de 2023, continúan sin remitirse solicitudes oficiales por parte de peticionarios y/o empresas transportadoras para el requerimiento del permiso y paso de vehículos por el corredor. La Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte establece en su Artículo 18 lo siguiente:

Artículo 18. Verificación del cumplimiento de requisitos. *La autoridad competente que otorgó el permiso podrá en cualquier momento, directamente o a través de las autoridades de tránsito, verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, de operación y de seguridad reguladas en la presente resolución para la expedición de los permisos para el transporte de carga especial indivisible, extrapesada o extradimensionada o de ambas condiciones a la vez, y si se llegase a comprobar cualquier incumplimiento podrá cancelar directamente dicho permiso. Las autoridades de control además de imponer las sanciones establecidas en las normas vigentes, inmovilizarán los vehículos rindiendo un informe en el mismo día a la entidad expedidora del permiso*.

No obstante, para dar cumplimiento al control de transporte de cargas extradimensionadas y/o extrapesadas y/o peligrosas, de acuerdo con las condiciones que apliquen al Contrato de Concesión, en cumplimiento de la Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte, es necesario la disponibilidad y funcionamiento de una instalación operativa de estación de pesaje o bascula diseñadas y construidas para tal fin.

A través de la estación de Pesaje se determina la medición el número de kilogramos que puede exceder del peso bruto vehicular autorizado durante el pesaje del vehículo, a fin de tener en cuenta las diferencias ocasionadas por el peso del conductor, el peso del combustible, el exceso de peso producido por efecto de la humedad absorbida por las mercancías, la calibración y la operación de las básculas de control y cualquier otro aditamento o situación que pueda variar la

medición del peso bruto vehicular.

El Contrato de Concesión No.003 de 2022 contempla en su apéndice Técnico 1 - Alcance capítulo *3.2. Estaciones de Pesaje* su construcción en el corredor Sabana de Torres – Curumaní:

El Concesionario deberá construir, operar y mantener como mínimo, una (1) Estación de Pesaje fija en el Corredor del Proyecto. Dichas Estaciones deberán contar, además de lo previsto en el Apéndice Técnico 2, con las siguientes características mínimas:

ESTACIÓN DE PESAJE				
ESPACIO	**ÁREA**		**CANTIDAD**	**TOTAL**
ÁREA CONTROL DE PESAJE	25	m²	1	25 m²
OFICINA DE POLICIA	14	m²	1	14 m²
BODEGA	4.5	m²	1	4.5 m²
CAFETERÍA	10	m²	1	10 m²
SERV. SANIT. MIXTO	2.6	m²	1	2.6 m²
PARQUEO VEHICULO DE CARGA	70	m²	6	420 m²
ZONA DE REVISIÓN	100x10		1	1000 m²

NOTAS:

LOS CUARTOS TÉCNICOS, SUBESTACIÓN, GENERADOR, CUARTOS DE BOMBAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PTAP Y PTAR SERÁN PROPUESTOS POR EL DISEÑADOR DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA EDIFICACIÓN.

LAS ÁREAS PARA MANIOBRA DE VEHICULOS SERÁN PROPUESTAS POR EL DISEÑADOR TENIENDO EN CUENTA LOS RADIOS DE GIRO DE CADA UNOS DE LOS TIPOS DE VEHÍCULO.

Cada una de las Estaciones de Pesaje deberá disponer de carriles de desaceleración y aceleración para el ingreso y salida de estas.

La estación de pesaje se contempla asociada a la Estación de peaje de Pailitas (PR 28+600 RN 4515) para operar en doble calzada (una estación por sentido). No obstante, el Concesionario podrá proponer una nueva localización a ser definida conjuntamente con la Interventoría.

Las estaciones de pesaje deberán contemplar los adecuados carriles y longitudes de incorporación, de acuerdo a un estudio de tráfico local y porcentaje de pesados en la ubicación

final de modo que el tráfico de camiones en espera de pesaje no interfiera con el tráfico vehicular sobre la doble calzada.

Los registros del peso deberán servir para emitir sanciones a los Usuarios y por lo tanto deben estar a disposición de la Policía de Carreteras y de la ANI. La aplicación de infracciones detectadas a través del sistema de pesaje es responsabilidad única de la Policía de Carreteras. Cuando los vehículos superen el peso máximo autorizado por el Ministerio de Transporte, será obligación del Concesionario reportarlo a la Policía de forma inmediata, para que ésta proceda de acuerdo con las normas y la reglamentación vigentes.

En virtud de lo anterior, el proyecto contempla la construcción y operación de las estaciones de pesaje las cuales están previstas a partir de la etapa de Construcción (01 de diciembre de 2023). Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el Contrato de Concesión No.003 actualmente no cuenta con la suscripción del Protocolo de Seguridad con Policía Nacional de Carreteras. El trámite del mismo se describe en el capítulo 13.14 del presente informe.

El Concesionario mediante comunicado ARG-241-2022 del 27 de diciembre de 2022, presentó a la Interventoría el Manual de Operación y Mantenimiento v0. Al respecto, la Interventoría remitió las observaciones y ajustes pertinentes de conformidad con lo establecido en el anexo técnico 2 del contrato, a través del comunicado CCPC-ANI-082-0123 del 17 de enero de 2023.

Para el mes de febrero de 2023, el Concesionario solicitó un plazo de hasta 45 días calendario para subsanar las observaciones realizadas por la Interventoría. No obstante, mediante comunicado CCPC-ANI-156-223 del 02 de febrero de 2023 la Interventoría otorgó un plazo no superior a 20 días calendario para la corrección al Manual de Operación y Mantenimiento.

El Concesionario remitió el día 10 de marzo de 2023, el Manual de Operación y Mantenimiento V2.0, para la respectiva revisión por parte de interventoría. Por último, se remitieron observaciones del área jurídica y operativa el día 18 de abril de 2023, las cuales se encuentran en ajustes y correcciones por el Concesionario, conforme al plazo máximo de respuesta establecido para el mes de mayo.

Como parte del Manual de Operación y Mantenimiento, el Concesionario presentó a la INTERVENTORÍA y a la ANI en el Anexo 1 del mismo, los procedimientos de operación de las Estaciones de Pesaje, incluyendo instrucciones para casos rutinarios y especiales que comprendan entre otros temas, señalización, controles, fiscalización, elaboración de mapas estadísticos con el porcentaje de camiones controlados y el número de horas de control realizado por semana, registro de novedades, localización de equipos de trabajo, control y vigilancia de equipos e instalaciones, atención al Usuario y Sistema de Control para el cumplimiento de estas normas.

14.6. Atención de emergencias, derrumbes o inundaciones

Durante el mes de mayo de 2023, se presentaron intensas lluvias con un 65% correspondiente al estado general del tiempo del mes (ver numeral 18.7.3. Estado del tiempo) y no hubo derrumbes ni inundaciones que afectarán la transitabilidad en el corredor Sabana de Torres – Curumaní.

No obstante, en la Ruta Nacional 4514 San Alberto – La Mata, desde la fecha de inicio del Contrato de Concesión No.003 de 2022, se identificó el riesgo de vulnerabilidad y afectación parcial de la calzada por desprendimiento de material granular. En el sector la transitabilidad se encontraba reducida con restricción del carril derecho y paso vehicular uno a uno.

- ✓ **Talud Inestable del PR 70+800 al PR 72+000 Calzada Norte-Sur**

Sitio crítico que presenta constantes deslizamientos en temporadas de invierno producto de procesos geomorfológicos asociados a movimientos en masa, ubicado en el margen derecho de la vía calzada Norte-Sur. Se generan distintos desprendimientos a lo largo del tramo con una longitud aproximada de 1.2 km.

El talud inestable ésta categorizado como riesgo ALTO para los usuarios de la vía, susceptible al constante desprendimiento rotacional de material mediante erosión del suelo generado por el movimiento y la concentración de aguas de escorrentía sobre la parte superior del talud. En temporada de lluvias se hace el riesgo inminente teniendo en cuenta el drenaje deficiente en el escarpe superior de la montaña, conformado por fuentes de infiltración y represamiento del agua.



Fotografía 295. Fotografía aérea del Sitio Critico Talud Inestable PR 70+800 Ruta 4514

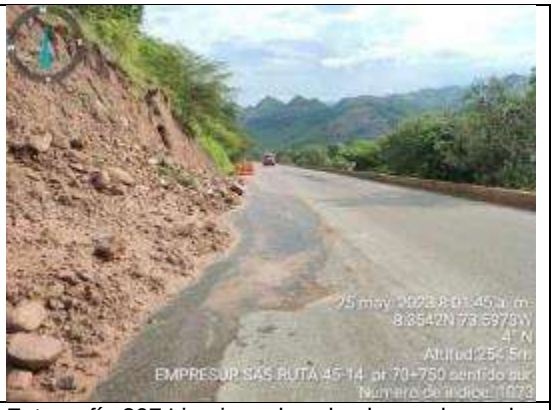
En la Fotografía anterior, se observa una panorámica del área del problema destacándose la presencia de un Jagüey en la misma dirección del deslizamiento. El factor detonante de deslizamiento, a partir de la observación directa del problema y su entorno, es la presencia de

este Jagüey en la parte alta del talud y el agua que aporta esta obra al terreno de forma permanente.

A la fecha, mediante el contrato de Concesión No.003 de 2022 el Concesionario AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE SAS con el seguimiento y acompañamiento de la interventoría, desplego personal, equipos y maquinaria para el retiro parcial mediante la remoción de derrumbes y transporte de material, despejando la calzada existente para garantizar el tránsito vehicular en óptimas condiciones por el sector.

	
Fotografía 296 Retirada de piedras de la berma pr 71+800 sentido Sur RN 4514(ANTES).	Fotografía 297 Retirada de piedras de la berma pr 71+800 sentido Sur RN 4514(DESPUÉS).
	
Fotografía 298. Despeje de la calzada en el PR 72+100 Ruta 4514 (ANTES).	Fotografía 299 Despeje de la calzada en el PR 72+100 Ruta 4514 (DESPUÉS).

	
Fotografía 300. Retirada de piedras de la calzada del pr 72+100 de la 45-14 sentido sur (ANTES).	Fotografía 301 Retirada de piedras de la calzada del pr 72+100 de la45-14 sentido sur (DESPUÉS).
	
Fotografía 302. Retirada de piedras de la calzada del pr 71+300 de la 45-14 sentido sur (ANTES).	Fotografía 303. Retirada de piedras de la calzada del pr 71+300 de la 4514 sentido sur(DESPUÉS).
	
Fotografía 304. Limpieza de calzada y berma por derrumbe de tierra y piedras Pr 72+100 Sentido sur RN 4514(ANTES).	Fotografía 305. Limpieza de calzada y berma por derrumbe de tierra y piedras Pr 72+100 Sentido sur RN 4514(DESPUÉS).

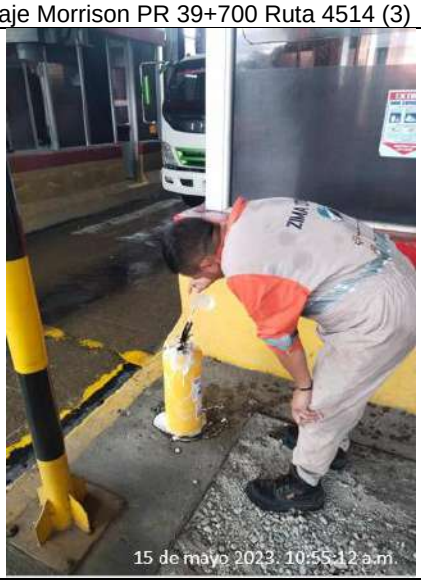
	
Fotografía 306. Limpieza de calzada por derrumbe de tierra pr 70+750 sentido sur RN 4514(ANTES).	Fotografía 307 Limpieza de calzada por derrumbe detierrapr70+750sentid sur RN 4514(DESPUÉS).

14.7. Mantenimiento de obras de infraestructura para la operación de la Concesión (peajes)

En el presente mes, el Concesionario realizó limpieza de las señales verticales, actividades de aseo en las estaciones de peajes la Gómez, Morrison y Pailitas, mantenimiento, limpieza de equipos y arreglo de daños varios, para garantizar la funcionabilidad en el servicio.

Además se realizaron actividades de mantenimiento en infraestructura del Peaje, pintura del edifico administrativo, mantenimiento de UPS, poda de árboles, limpieza de amortiguadores, equipos de oficina y adecuación de areas de operación e infraestructura asociada de peajes.

	
Fotografía 308. Reemplazo y/o reparación de sensores de piso en carriles, estación de Peaje La Gómez, ruta 4513 PR 37+150.	Fotografía 309. Pintura y remodelación del edificio administrativo del CCO y estación de Peaje Morrison PR 39+700 Ruta 4514

	
Fotografía 310. Pintura y remodelación del edificio administrativo del CCO y estación de Peaje Morrison PR 39+700 Ruta 4514	Fotografía 311. Reemplazo de baterías de la UPS del Peaje Morrison PR 39+700 Ruta 4514 (1)
	
Fotografía 312. Reemplazo de baterías de la UPS del Peaje Morrison PR 39+700 Ruta 4514 (2)	Fotografía 313. Reemplazo de baterías de la UPS del Peaje Morrison PR 39+700 Ruta 4514 (3)
	
Fotografía 314. Mantenimiento de casetas de Peaje Pailitas Ruta 4515	Fotografía 315. Limpieza de extintores peaje Pailitas Ruta 4515

14.8. Accidentes e Incidentes

Según el Apendice Técnico 4 del Contrato de Concesión No.003 de 2022, un incidente es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas del accidente, solo que por cuestiones del azar no desencadena en un daño a las personas, y puede incluir daños materiales a equipos o instalaciones. Este hecho da como resultado una condición de inseguridad vial y/o podria desencadenar en un accidente.
Para cualquier tipo de incidente deberán presantarse en el lugar del incidente al menos dos (2) personas del concesionario en un vehículo que tenga luces de emergencia superiores y todo el material necesario para señalizar el incidente y cumplir con el tiempo de despeje.

El Concesionario durante el mes de mayo de 2023 prestó oportunamente el servicio de atención de incidentes y accidentes en todos los tramos del corredor: Sabana de Torres - San Alberto de la Ruta 4513, San Alberto – La Mata de la Ruta 4514 y La Mata – San Roque de la Ruta 4515. En algunos eventos el Concesionario no presta ayuda mecánica por decisión del usuario de la vía o por políticas de la empresa, por lo tanto, los usuarios no permiten la atención del Concesionario. Cuando se presentan estos casos, el Concesionario hace acompañamiento con señalización y personal.

Tanto los incidentes como los accidentes han sido atendidos con tiempos de respuesta adecuados por parte del Concesionario en los corredor Sabana de Torres – San Alberto, San Alberto- La Mata y La Mata – San Roque de las rutas 4513, 4514 y 4515 respectivamente.El Concesionario dispone de los vehículos y equipos de atención de incidentes, accidentes y emergencias que atienden el corredor en cada ruta nacional ubicados de la siguiente manera:

Tabla 82. Vehículos y equipos de operación para la atención de incidentes, accidentes y emergencias

EQUIPOS DE ATENCIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y EMERGENCIAS			
Vehículo	**Unidad**	**Ruta Nacional**	**Ubicación**
Inspector Vial - Vigilancia -	M11	4513	PR 25+000
Ambulancia TAM	A1	4513	PR 36+500
Grúa Plataforma	M31	4513	PR 50+000
Grúa Gancho	M41	4513	PR 70+000
Carro Taller	M21	4514	PR 28+000
Ambulancia TAM	A2	4514	PR 40+200
Inspector Vial - Vigilancia -	M12	4514	PR 53+000
Grúa Gancho	M42	4514	PR 85+000
Grúa Plataforma	M32	4515	PR 9+000
Ambulancia TAM	A3	4515	PR 40+000
Inspector Vial - Vigilancia -	M13	4515	PR 43+000
Carro Taller	M22	4515	PR 75+000

Nota: *La ubicación de los diferentes vehiculos que prestan el servicio de atención integral al usuario pueden variar, debido a que están sujetos a desplazamientos y traslados de atención a lo largo del corredor Sabana de Torres – Curumaní, con la obligación de atender cualquier reporte solicitado por el usuario las 24 horas del día, todos los días del año y garantizando el cumplimiento de altos niveles de disponibilidad, calidad y funcionabilidad en sus equipos y personal.*

A continuación, presentamos el registro fotográfico de algunos incidentes e accidentes atendidos por la concesión en el mes de mayo de 2023 en los tres tramos viales que hacen parte del corredor Sabana de Torres - Curumaní.

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 316. Asistencia de inspección vial para señalizar vehículo varado PR77+400 RN 4514.</td><td>Fotografía 317. Asistencia de Ambulancia para atención de pacientes PR33+200 RN 4514.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 318. Asistencia de grúa gancho para retiro de vehículo volcado y señalización de Calzada PR 33+200 Ruta 4513.</td><td>Fotografía 319. Asistencia de carro taller en atención de incidente ocurrido en el PR 11+400 Ruta 4514.</td></tr>
</table>



Fotografía 320. Asistencia de carro-taller para señalización de calzada por vehículo volcado en el PR 36+800 Ruta 4515.



Fotografía 321. Asistencia de inspección vial en atención de vehículo varado en el PR 78+100 Ruta 4514.

A continuación, presentamos la relación de los incidentes y accidentes del mes de mayo de 2023 que fueron atendidos y reportados por el Concesionario en las rutas nacionales 4513, 4514 y 4515 en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2023.

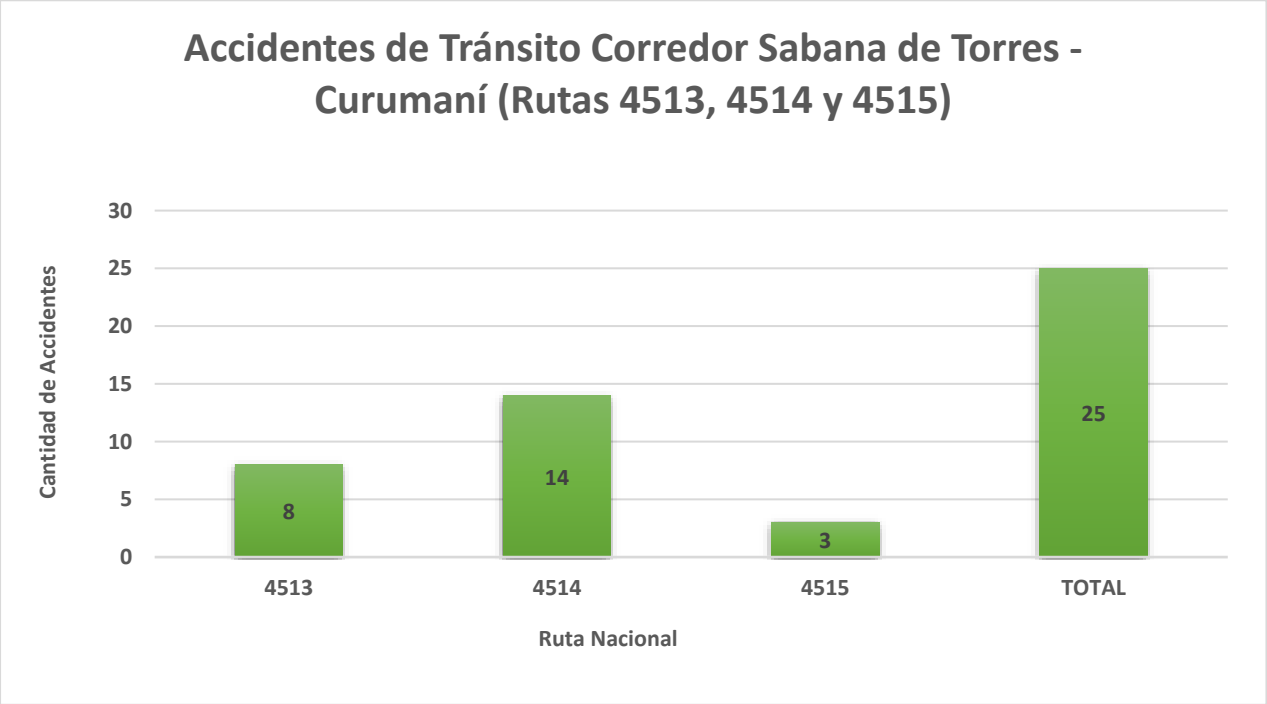
14.9. Accidentes e Incidentes del Corredor Sabana de Torres – Curumaní

En el mes de Mayo de 2023, se presentaron en el corredor Sabana de Torres – Curumaní un total de **(24)** Accidentes de tránsito discriminados por cada ruta nacional en la siguiente tabla.

Tabla 83. Resumen Cantidad de Accidentes en el Corredor Sabana de Torres – Curumaní mes de Mayo 2023

ESTADÍSTICA BÁSICA DE ACCIDENTES				
TIPO DE ACCIDENTE	**4513**	**4514**	**4515**	**TOTAL**
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	8	14	3	25
TOTAL	**8**	**13**	**3**	**25**

Gráfico 1. Número de incidentes y accidentes

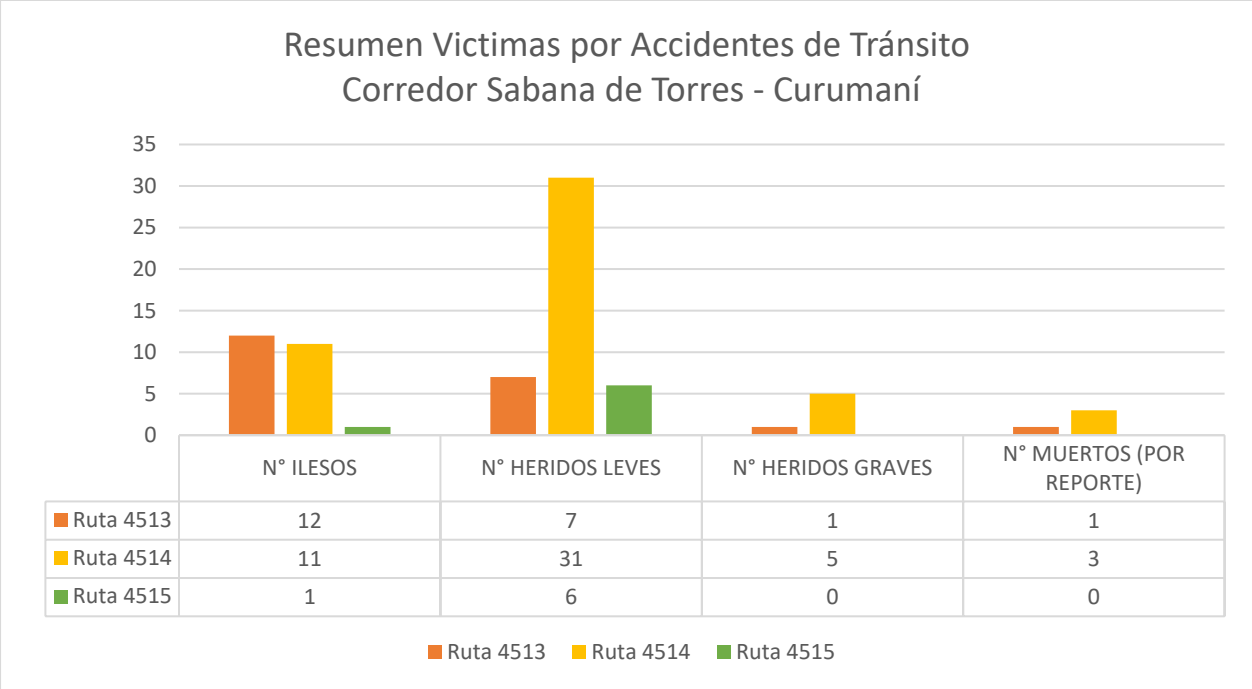


Así mismo, se relaciona la gravedad de las personas involucradas en los accidentes de tránsito de cada ruta nacional del corredor Sabana de Torres – Curumaní:

Tabla 84. Resumen daños a personas por accidentes de tránsito en el Corredor Sabana de Torres – Curumaní

RESUMEN DAÑOS A PERSONAS				
GRAVEDAD INVOLUCRADOS	**4513**	**4514**	**4515**	**TOTAL**
N° ILESOS	12	11	1	**24**
N° HERIDOS LEVES	7	31	6	**44**
N° HERIDOS GRAVES	1	5	0	**6**
N° MUERTOS (POR REPORTE)	1	3	0	**4**
TOTAL	**21**	**50**	**7**	**78**

Gráfico 2. Resumen de víctimas involucradas en accidente de tránsito Corredor Sabana de Torres – Curumaní



En el mes de Mayo de 2023, se presentaron en el corredor Sabana de Torres – Curumaní (Rutas 4513,4514 y 4515) un total de **(85)** incidentes de tránsito discriminados por cada ruta nacional en la siguiente tabla.

Tabla 85. Resumen Cantidad de incidentes en el Corredor Sabana de Torres – Curumaní Mes de mayo 2023

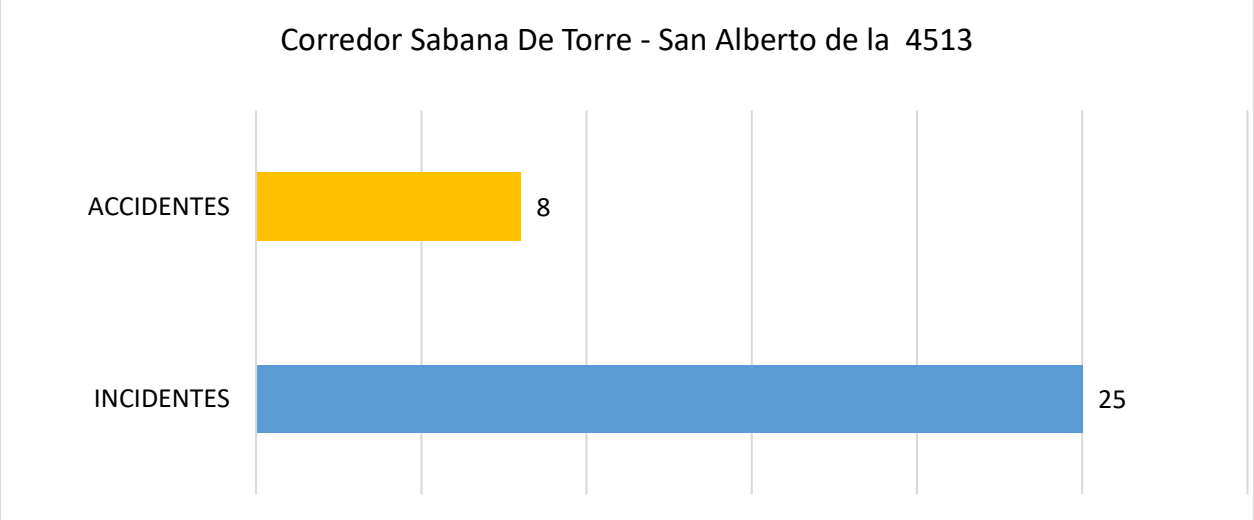
	CAUSA DEL INCIDENTE	RUTA NACIONAL			
		4513	4514	4515	TOTAL
INCIDENTE DE TRÁNSITO	307. DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA	0	0	0	**0**
	404. TRANSITAR POR LA CALZADA	0	0	0	**0**
	103. ADELANTAR CERRANDO	0	3	0	**3**
	110. EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN	2	6	4	**12**
	116. EXCESO DE VELOCIDAD	1	0	0	**1**
	121. NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD	2	0	6	**8**

	123. NO RESPETAR PRELACION DE INTERSECCIONES O GIROS	0	4	0	**4**
	127. TRANSITAR EN CONTRAVÍA	0	0	0	**0**
	132. NO RESPETAR PRELACION	0	0	0	**0**
	139. IMPERICIA EN EL MANEJO	18	13	0	**31**
	137,FALTA DE SEÑALES EN VEHICULO VARADO	0	0	0	**0**
	157. OTRAS	2	11	0	**13**
	122, GIRAR BRUSCAMENTE	0	0	0	**0**
	114. EMBRIAGUEZ APARENTE	0	0	0	**0**
	201, FALLAS EN LAS LLANTAS	0	2	8	**10**
	506.OTRAS	0	3	0	**3**
	TOTAL	**25**	**42**	**18**	**85**

14.9.1. Accidentes e incidentes del Tramo Sabana de Torres – San Alberto de la Ruta 4513

En el periodo se presentaron **(33)** eventos, de los cuales **(25)** fueron incidentes de transito y **(8)** accidentes de tránsito ocurridos entre el 01 al 31 de Mayo de 2023, hubo **(7)** heridos leves, **(12)** ilesos, **(1)** heridos graves y **(1)** fallecido.

Gráfico 3. Número de incidentes y accidentes Ruta 4513

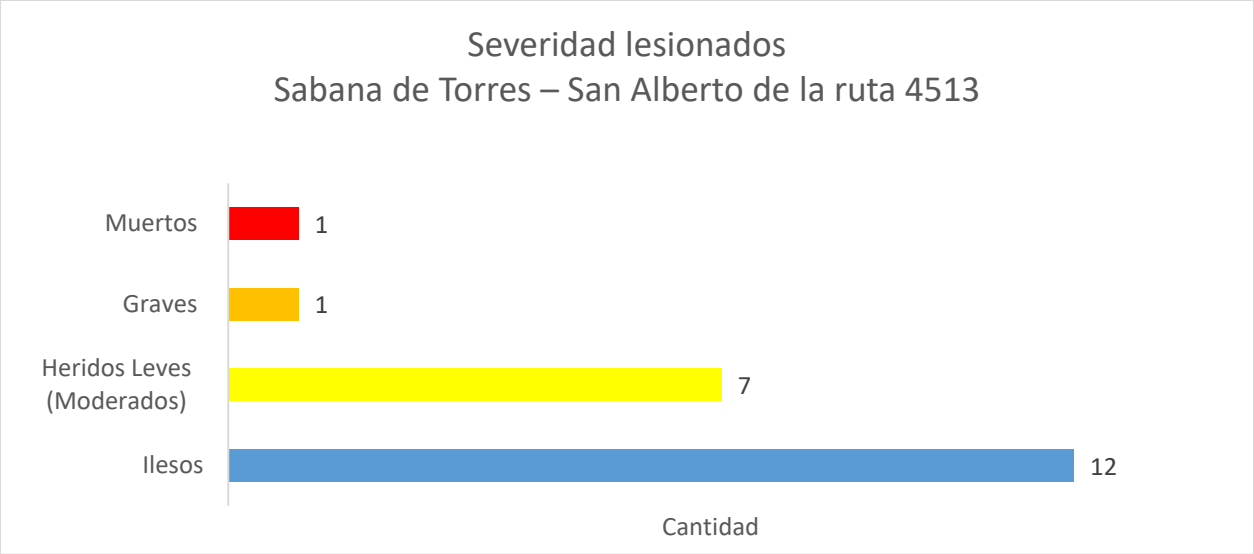


✓ Accidentes de tránsito ocurridos en la Ruta 4513: Sabana de Torres – San Alberto

Tabla 86. Cantidad de accidentes de tránsito y posibles causas en el Corredor Sabana de Torres- San Alberto de la Ruta 4513

POSIBLES CAUSAS ACCIDENTALIDAD		
	HIPOTESIS DE CAUSAS	**RUTA NACIONAL**
		4513
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	095. TRANSITAR UNO AL LADO DEL OTRO	0
	103. ADELANTAR CERRANDO	0
	104. ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DE SENTIDO CONTRARIO	0
	110. EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN	0
	114. EMBRIAGUEZ APARENTE	0
	116. EXCESO DE VELOCIDAD	0
	121. NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD	0
	122. GIRAR BRUSCAMENTE	0
	123. NO RESPETAR PRELACIÓN DE INTERSECCIONES O GIROS	0
	126. FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA	1
	146. REALIZAR GIRO EN U	0
	139. IMPERICIA EN EL MANEJO	6
	201. FALLAS EN LAS LLANTAS	0
	307. DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA	0
	134. REVERSO IMPRUDENTE	0
	137,FALTA DE SEÑALES EN VEHICULO VARADO	0
	501. VIAJAR COLGADO O EN LOS ESTRIBOS	0
	157. OTRA	1
	TOTAL	**8**

Gráfico 4. Severidad de los lesionados Corredor Sabana de Torres – San Alberto 4513



De los **(8)** accidentes de tránsito ocurridos entre el 01 al 31 de Mayo de 2023 en la Ruta 4513, hubo un total de **(7)** heridos leves, **(12)** ilesos, **(1)** grave y se presentaron **(1)** victima fatal.

- ✓ **Incidentes de tránsito ocurridos en la Ruta 4513: Sabana de Torres – San Alberto**

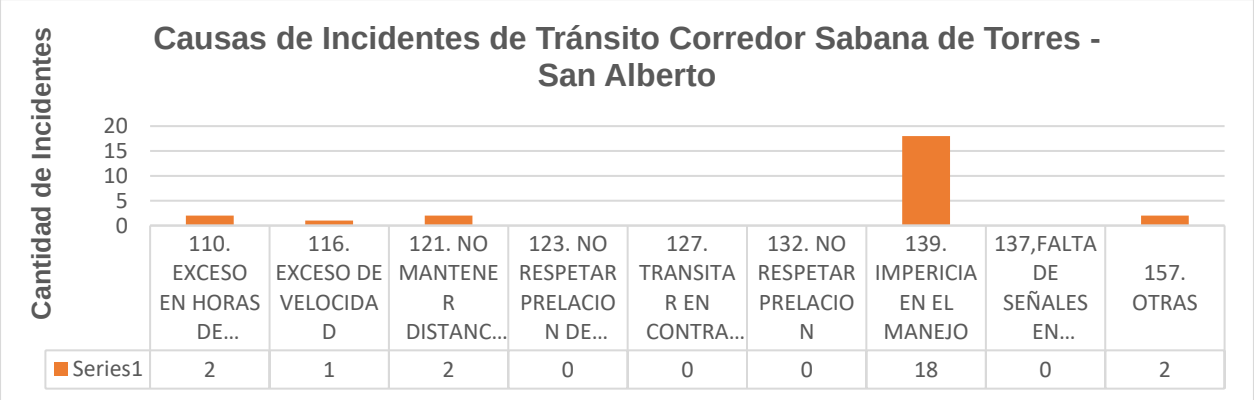
En el periodo del 01 al 31 de mayo de 2023 se presentaron **25** incidentes de tránsito. La causa de incidente más recurrente en los usuarios involucrados es la 139. Impericia en el manejo.

Tabla 87. Cantidad de Incidentes y causas ocurridos en el Corredor Sabana de Torres- San Alberto de la Ruta 4513

	CAUSA DEL INCIDENTE	RUTA NACIONAL
		4513
INCIDENTE DE TRÁNSITO	307. DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA	0
	404. TRANSITAR POR LA CALZADA	0
	103. ADELANTAR CERRANDO	0
	110. EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN	2
	116. EXCESO DE VELOCIDAD	1

	121. NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD	2
	123. NO RESPETAR PRELACION DE INTERSECCIONES O GIROS	0
	127. TRANSITAR EN CONTRAVÍA	0
	132. NO RESPETAR PRELACION	0
	139. IMPERICIA EN EL MANEJO	18
	137,FALTA DE SEÑALES EN VEHICULO VARADO	0
	157. OTRAS	2
	122, GIRAR BRUSCAMENTE	0
	114. EMBRIAGUEZ APARENTE	0
	201, FALLAS EN LAS LLANTAS	0
	506.OTRAS	0
	TOTAL	**25**

Gráfico 5. Cantidad y Causas de Incidentes en la Ruta 4513



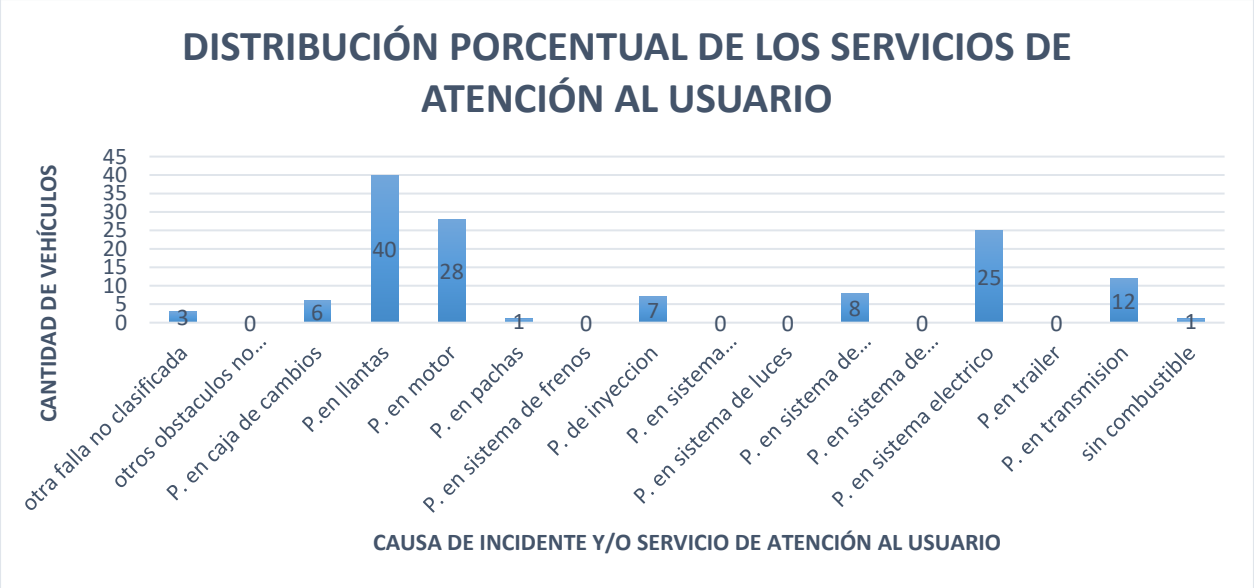
- ✓ **Incidentes (eventos y servicios) de atención al usuario en la Ruta 4513: Sabana de Torres – San Alberto.**

En el periodo, hubo un total de **(98)** incidentes, los de mayor incidencia es Falla mecánica en las llantas con un total de **(27)** incidente y fallas en el motor con **(15)** incidentes.

Tabla 88. Distribución porcentual de los servicios de atención al usuario Corredor Sabana de Torres- San Alberto de la Ruta 4513

TIPO DE VEHÍCULO (Automóvil, Bus, Buseta, Camión, Camioneta,	Derrames-caída de	otra falla no clasificada	otros obstaculos	P. en caja de cambios	P.en llantas	P. en motor	P. en nachas	P. en sistema de	P. de inyección	P. en sistema	P. en sistema de	P. en sistema de	P. en sistema de	P. en sistema	P.en tráiler	P. en transmision	sin combustible	vehículo incinerado	TOTAL
CANTIDAD	0	1	1	12	27	15	2	0	7	3	0	1	2	12	0	10	5	0	98
PROCENTAJE (%)	0,0%	1,02%	1,02%	12,24%	27,55%	15,31%	2,04%	0%	7,14%	3,06%	0,0%	1,02%	2,04%	12,24%	0,0%	10,20%	5,10%	0,0%	100%

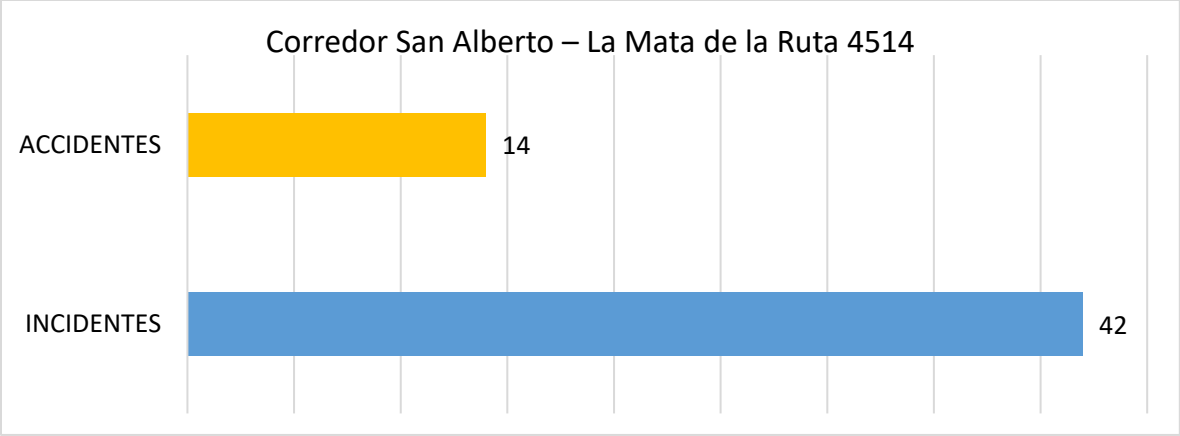
Gráfico 6. Distribución de los incidentes por tipo de vehículo Corredor Sabana de Torres- San Alberto de la Ruta 4513



14.9.2. Accidentes e incidentes Corredor San Alberto – La Mata Ruta 4514

En el periodo se presentaron **(56)** eventos, de los cuales **(42)** fueron incidentes de transito y **(14)** accidentes ocurridos entre el 01 al 31 Mayo de 2023, hubo **(31)** heridos leves, **(11)** ilesos, **(5)** heridos graves y **(3)** fallecido.

Gráfico 7. Número de incidentes y accidentes corredor San Alberto – La Mata 4514



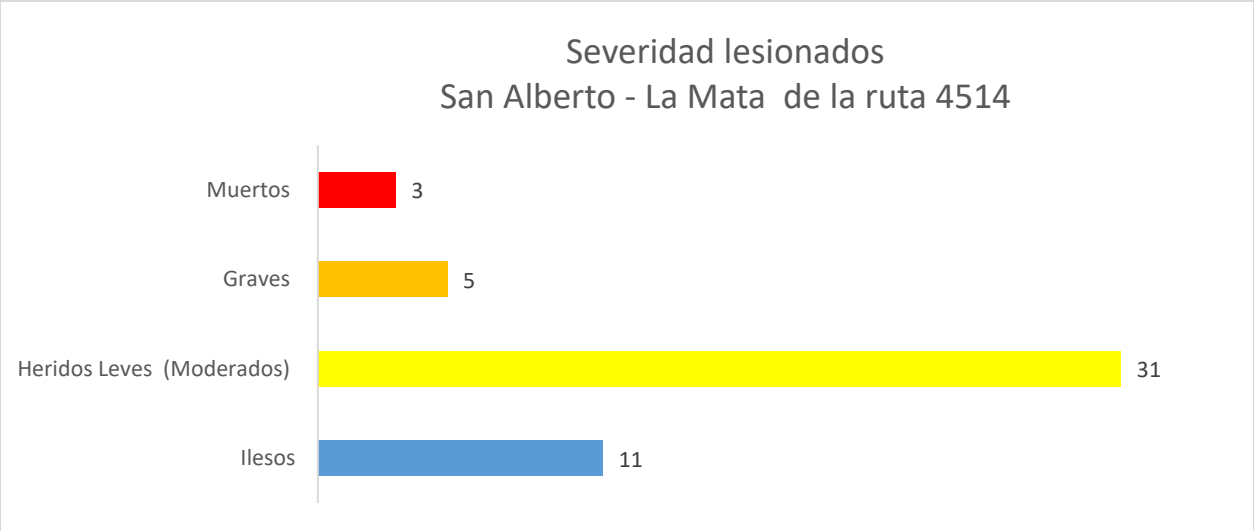
- ✓ **Accidentes de Tránsito ocurridos en la Ruta 4514: San Alberto – La Mata**

Tabla 89. Cantidad de accidentes de tránsito y posibles causas en el Corredor San Alberto – La Mata Ruta 4514

POSIBLES CAUSAS ACCIDENTALIDAD		
	HIPOTESIS DE CAUSAS	RUTA NACIONAL
		4514
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	095. TRANSITAR UNO AL LADO DEL OTRO	0
	103. ADELANTAR CERRANDO	0
	104. ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DE SENTIDO CONTRARIO	0
	110. EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN	3
	114. EMBRIAGUEZ APARENTE	0
	116. EXCESO DE VELOCIDAD	0
	121. NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD	2
	122. GIRAR BRUSCAMENTE	1
	123. NO RESPETAR PRELACIÓN DE INTERSECCIONES O GIROS	0
	126. FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA	0
	146. REALIZAR GIRO EN U	0
	139. IMPERICIA EN EL MANEJO	5
	201. FALLAS EN LAS LLANTAS	1
	307. DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA	0

	134. REVERSO IMPRUDENTE	0
	137,FALTA DE SEÑALES EN VEHICULO VARADO	0
	501. VIAJAR COLGADO O EN LOS ESTRIBOS	0
	157. OTRA	2
	TOTAL	**14**

Gráfico 8. Severidad de los lesionados Tramo San Alberto – La Mata 4514



De los **(14)** accidentes de tránsito ocurridos entre el 01 al 31 de Mayo de 2023, hubo **(5)** heridos graves, **(31)** heridos leves, **(11)** ilesos y **(3)** fallecidos.

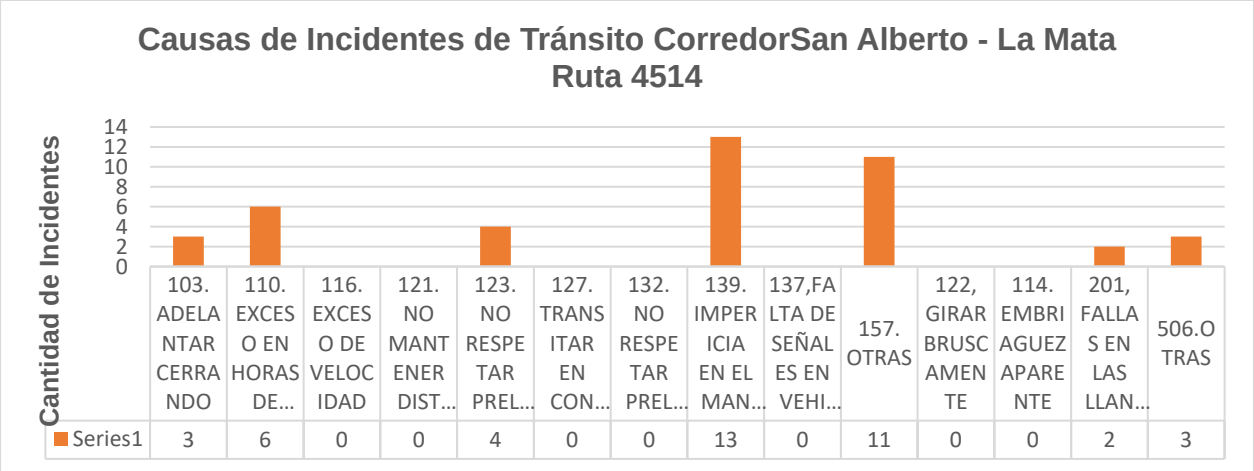
- ✓ **Incidentes de tránsito ocurridos en la Ruta 4514: San Alberto – La Mata**

En el periodo del 01 al 31 de mayo de 2023 se presentaron **(42)** incidentes de tránsito. La causa de incidente más recurrente en los usuarios involucrados es la 139- impericia en el manejo.

Tabla 90. Cantidad de Incidentes y causas ocurridos en el Corredor San Alberto – La Mata Ruta 4514

	CAUSA DEL INCIDENTE	RUTA NACIONAL
		4514
INCIDENTE DE TRÁNSITO	307. DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA	0
	404. TRANSITAR POR LA CALZADA	0
	103. ADELANTAR CERRANDO	3
	110. EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN	6
	116. EXCESO DE VELOCIDAD	0
	121. NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD	0
	123. NO RESPETAR PRELACION DE INTERSECCIONES O GIROS	4
	127. TRANSITAR EN CONTRAVÍA	0
	132. NO RESPETAR PRELACION	0
	139. IMPERICIA EN EL MANEJO	13
	137,FALTA DE SEÑALES EN VEHICULO VARADO	0
	157. OTRAS	11
	122, GIRAR BRUSCAMENTE	0
	114. EMBRIAGUEZ APARENTE	0
	201, FALLAS EN LAS LLANTAS	2
	506.OTRAS	3
	TOTAL	**42**

Gráfico 9. Cantidad y Causas de Incidentes en la Ruta 4514



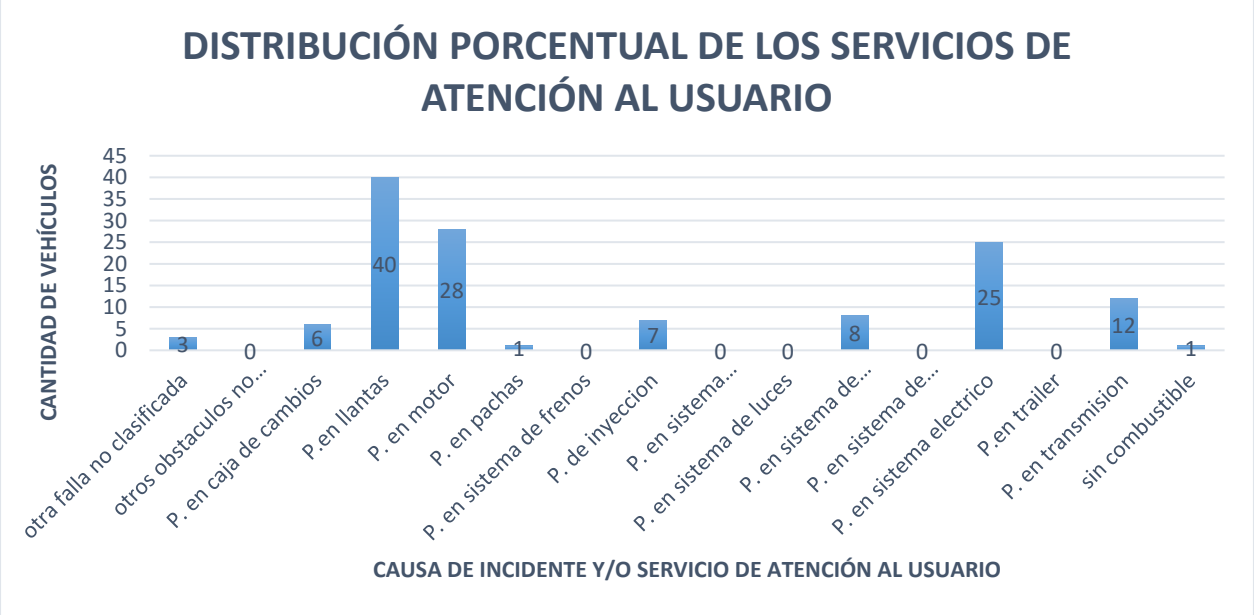
- ✓ **Incidentes (eventos y servicios) de atención al usuario en la Ruta 4514: San Alberto – La Mata.**

En el periodo del mes de Mayo sucedieron, **(203)** incidentes, donde se evidencia mayor incidencia en los servicios por Fallas mecánicas en llantas con (93) eventos, seguida de fallas en el motor del vehículo con (35) eventos.

Tabla 91. Distribución porcentual de los servicios de atención al usuario Corredor San Alberto – La Mata Ruta 4514

TIPO DE VEHÍCULO (Automóvil, Bus, Buseta, Camión, Camioneta,	vehículo abandonado	otra falla no clasificada	otros obstaculos	P. en caja de cambios	P.en llantas	P. en motor	P. en nachas	P. en sistema de	P. de inyección	P. en sistema	P. en sistema de	P. en sistema de	P. en sistema de	P. en sistema	P.en tráiler	P. en transmision	sin combustible	vehículo incinerado	TOTAL
CANTIDAD	1	4	0	10	93	35	2	3	7	0	0	2	2	28	0	10	5	1	203
PROCENTAJE (%)	0,5%	1,97%	0,00%	4,93%	45,81%	17,24%	0,99%	1%	3,45%	0,00%	0,0%	0,99%	0,99%	13,79%	0,0%	4,93%	2,46%	0,5%	100%

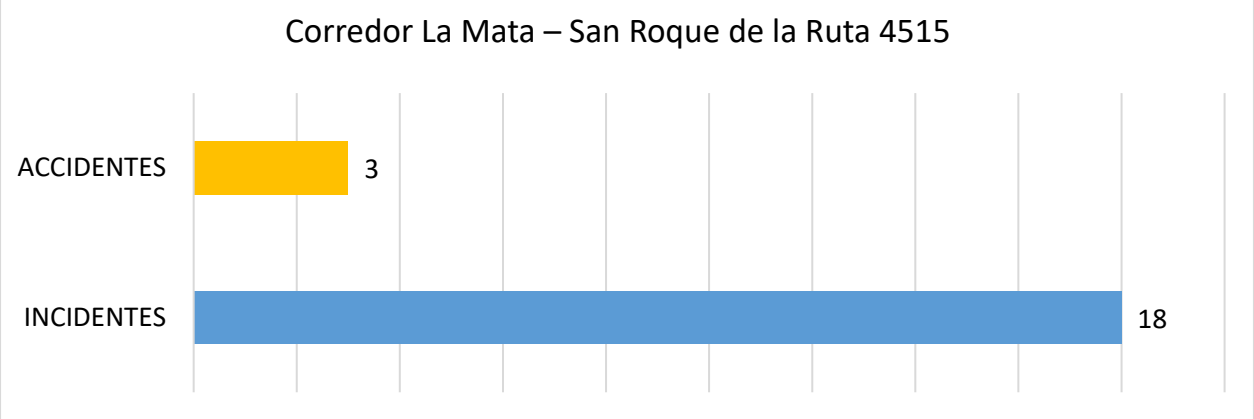
Gráfico 10. Distribución de los incidentes por tipo de vehículo Corredor San Alberto – La Mata Ruta 4514



14.9.3. Accidentes e incidentes Corredor La Mata – San Roque Ruta 4515

En el periodo se presentaron **(21)** eventos, de los cuales **(18)** fueron incidentes y **(3)** accidentes ocurridos entre el 01 al 31 Mayo de 2023, hubo **(6)** heridos leves, **(1)** ilesos, **(0)** heridos graves y **(0)** fallecidos.

Gráfico 11. Número de incidentes y accidentes corredor La Mata – San Roque Ruta 4515

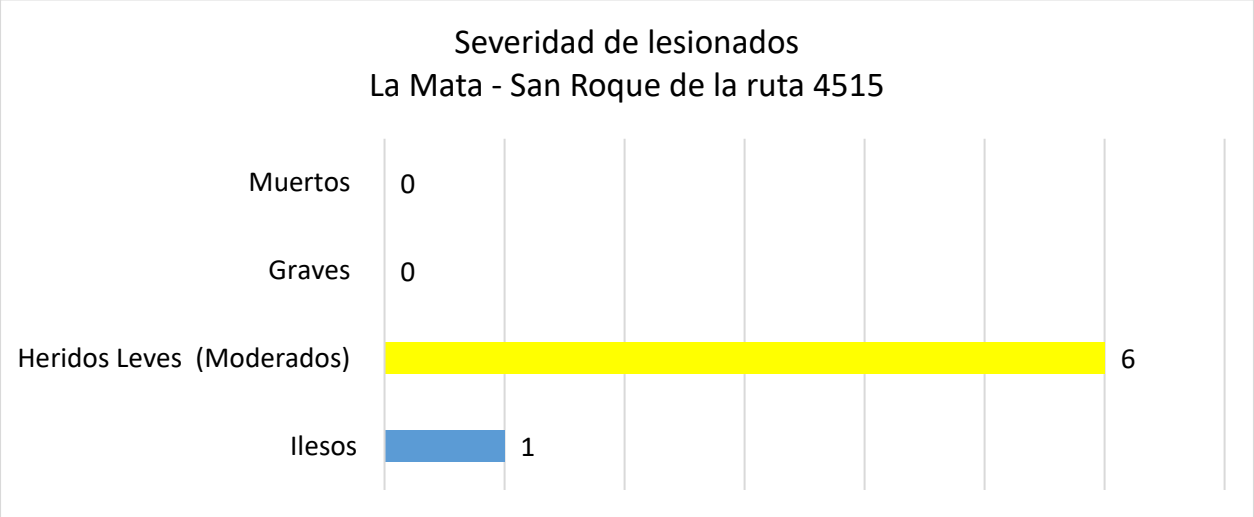


✓ Accidentes de Tránsito ocurridos en la Ruta 4515: La Mata – San Roque.

Tabla 92. Cantidad de accidentes de tránsito y posibles causas en el Corredor La Mata – San Roque Ruta 4515

POSIBLES CAUSAS ACCIDENTALIDAD		
	HIPOTESIS DE CAUSAS	**RUTA NACIONAL**
		4515
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	095. TRANSITAR UNO AL LADO DEL OTRO	0
	103. ADELANTAR CERRANDO	0
	104. ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DE SENTIDO CONTRARIO	0
	110. EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN	0
	114. EMBRIAGUEZ APARENTE	0
	116. EXCESO DE VELOCIDAD	0
	121. NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD	0
	122. GIRAR BRUSCAMENTE	0
	123. NO RESPETAR PRELACIÓN DE INTERSECCIONES O GIROS	0
	126. FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA	0
	146. REALIZAR GIRO EN U	0
	139. IMPERICIA EN EL MANEJO	3
	201. FALLAS EN LAS LLANTAS	0
	307. DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA	0
	134. REVERSO IMPRUDENTE	0
	137,FALTA DE SEÑALES EN VEHICULO VARADO	0
	501. VIAJAR COLGADO O EN LOS ESTRIBOS	0
	157. OTRA	0
	TOTAL	**3**

Gráfico 12. Severidad de los lesionados Tramo La Mata – San Roque Ruta 4515



De los **(3)** accidentes de tránsito ocurridos entre el 01 al 31 de Mayo de 2023, hubo **(6)** heridos leves, **(1)** ilesos, y sin victima fatales.

.

- ✓ **Incidentes de tránsito ocurridos en la Ruta 4515: La Mata – San Roque.**

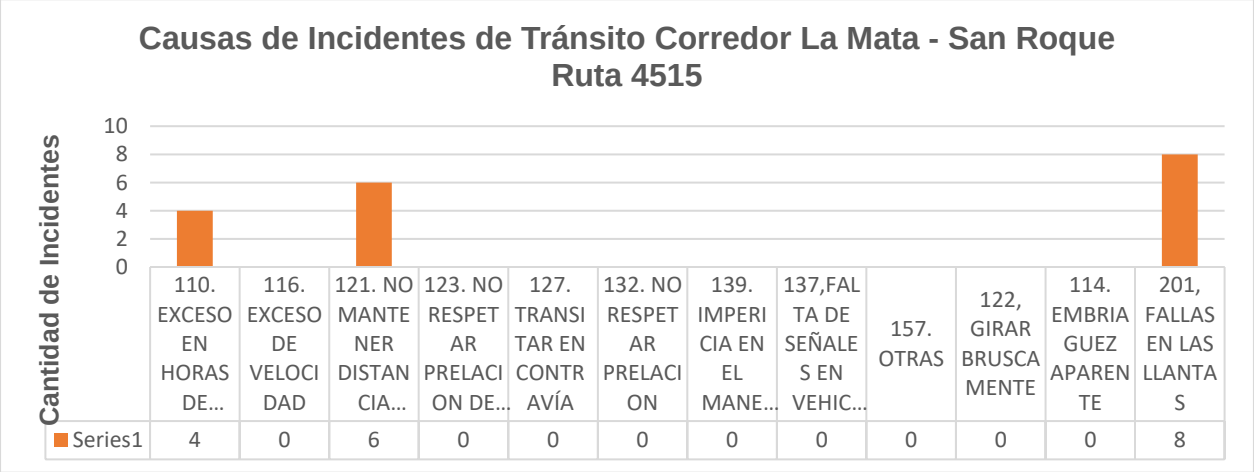
En el periodo del 01 al 31 de Mayo de 2023 se presentaron **(18)** incidentes de tránsito. La causa de incidente más recurrente en los usuarios involucrados es la 201 –Fallas en las llantas.

Tabla 93. Cantidad de Incidentes y causas ocurridos en el Corredor La Mata – San Roque Ruta 4515

	CAUSA DEL INCIDENTE	RUTA NACIONAL
		4515
INCIDENTE DE TRÁNSITO	307. DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA	0
	404. TRANSITAR POR LA CALZADA	0
	103. ADELANTAR CERRANDO	0
	110. EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN	4
	116. EXCESO DE VELOCIDAD	0
	121. NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD	6

	123. NO RESPETAR PRELACION DE INTERSECCIONES O GIROS	0
	127. TRANSITAR EN CONTRAVÍA	0
	132. NO RESPETAR PRELACION	0
	139. IMPERICIA EN EL MANEJO	0
	137,FALTA DE SEÑALES EN VEHICULO VARADO	0
	157. OTRAS	0
	122, GIRAR BRUSCAMENTE	0
	114. EMBRIAGUEZ APARENTE	0
	201, FALLAS EN LAS LLANTAS	8
	506.OTRAS	0
	TOTAL	**18**

Gráfico 13. Cantidad y Causas de Incidentes en la Ruta 4515



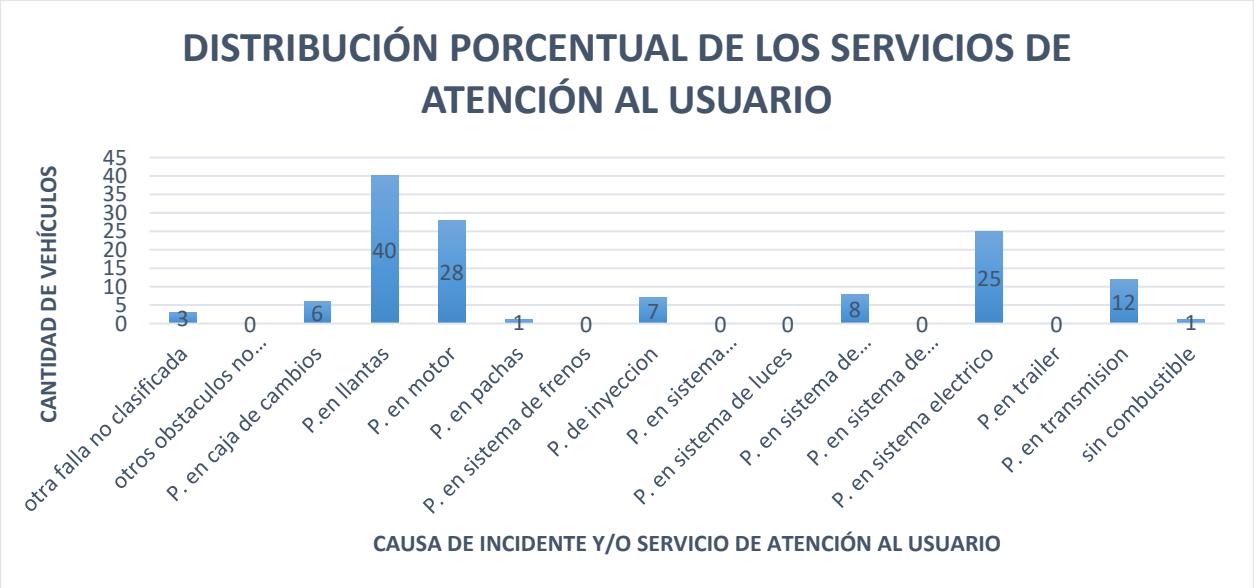
- ✓ **Incidentes (eventos y servicios) de atención al usuario en la Ruta 4515: La Mata – San Roque.**

En el periodo se presentaron (131) incidentes donde la mayor incidencia es (40) por fallas mecánicas en llantas.

Tabla 94. Distribución porcentual de los servicios de atención al usuario Corredor La Mata – San Roque Ruta 4515

TIPO DE VEHÍCULO (Automóvil, Bus, Buseta, Camión, Camioneta,	vehiculó abandonado	otra falla no clasificada	otros obstaculos	P. en caja de cambios	P.en llantas	P. en motor	P. en pachas	P. en sistema de	P. de inyección	P. en sistema	P. en sistema de	P. en sistema de	P. en sistema de	P. en sistema	P.en tráiler	P. en transmision	sin combustible	vehículo incinerado	TOTAL
CANTIDAD	0	3	0	6	40	28	1	0	7	0	0	8	0	25	0	12	1	0	131
PROCENTAJE (%)	0,0%	2,29%	0,00%	4,58%	30,53%	21,37%	0,76%	0%	5,34%	0,00%	0,0%	6,11%	0,00%	19,08%	0,0%	9,16%	0,76%	0,0%	100%

Gráfico 14. Distribución de los incidentes por tipo de vehículo Corredor La Mata – San Roque Ruta 4515



14.10. Histórico de accidentes de los tres corredores: Sabana de Torres – San Alberto de la ruta 4513, San Alberto - la Mata de la Ruta 4514 y La Mata – San Roque de la Ruta 4515.

A continuación, se relaciona el histórico de los accidentes desde la fecha de Inicio del Contrato de Concesión (01 de diciembre de 2022).

Tabla 95. Histórico de accidentes Corredor Sabana de Torres- Curumaní

Histórico de Accidentes (desde el inicio de la Concesión Autopista Troncal Magdalena 2 – (Fecha de Inicio de diciembre de 2022)		
Periodo	Cantidad accidentes	Porcentaje
dic-22	43	27,39%
ene-23	26	16,56%
feb-23	18	11,46%
mar-23	21	13,38%
Abr-23	24	15,29%
May-23	25	15,92%
TOTAL	**157**	**100%**

14.10.1. Histórico Corredor Sabana de Torres- San Alberto de la Ruta 4513

A continuación, se presenta un histórico de accidentes de la Ruta 4513 desde el inicio del contrato de concesión (01 de diciembre de 2022)

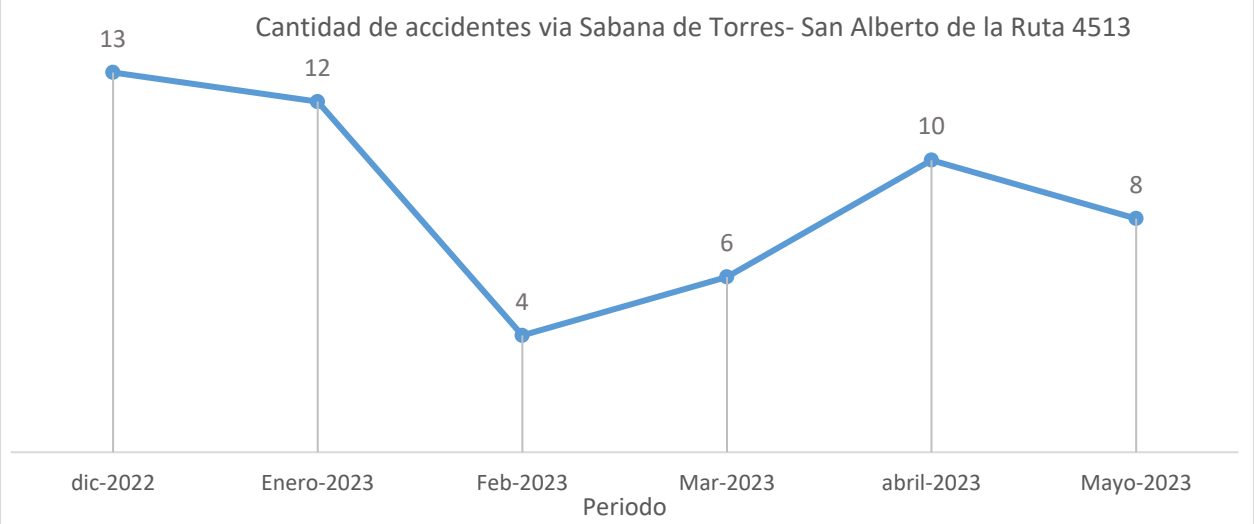
Tabla 96. Histórico de accidentes corredor Sabana de Torres- San Alberto de la Ruta 4513

Histórico de Accidentes (desde el inicio de la concesión Troncal Magdalena 2 – (Fecha de Inicio de diciembre de 2022)		
Periodo	Cantidad accidentes	Porcentaje
Dic-2022	13	24,53%
Ene-2023	12	22,64%
Feb-2023	4	7,55%
Mar-2023	6	11,32%
Abr-2023	10	18,87%
May-2023	8	15,09%

TOTAL	**45**	100%

Las causas principales de los eventos presentados en el mes de Mayo de 2023, corresponden a a las condiciones de los conductores por impericia en el manejo. Siendo las motocicletas y los automoviles los vehiculos con más participación en los eventos registrados en el periodo.

Gráfico 15. Histórico de accidentes desde el inicio de la Operación de la Sabana de Torres- San Alberto Ruta 4513



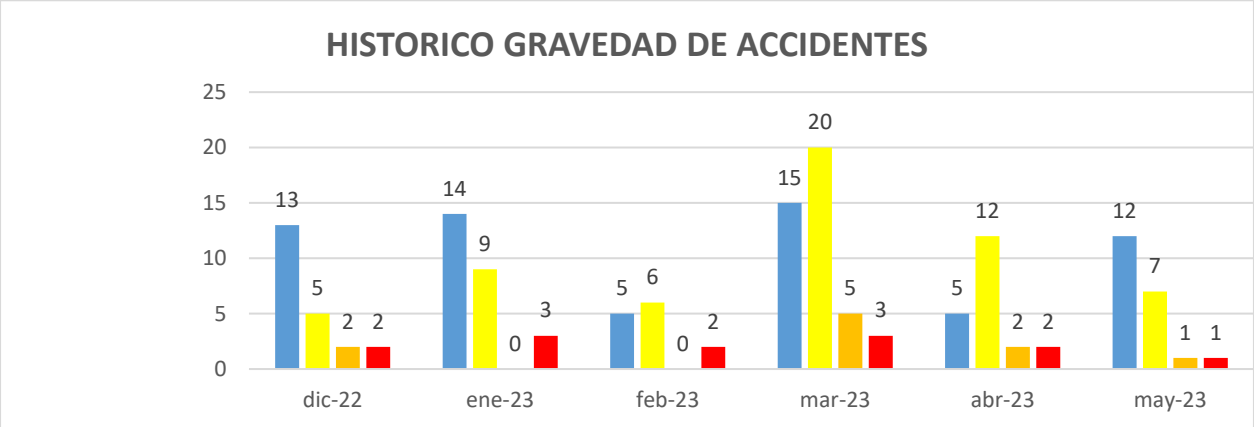
En la siguiente tabla se presenta el histórico de la gravedad de los accidentes a partir de la fecha de inicio del contrato de concesión:

Tabla 97. Histórica gravedad de los accidentes vía Sabana de Torres- San Alberto de la Ruta 4513

GRAVEDAD	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23
Ilesos	13	14	5	15	5	12
Heridos Moderados	5	9	6	20	12	7
Heridos graves	2	0	0	5	2	1
Muertos	2	3	2	3	2	1
Total por mes	22	26	13	43	21	21

A continuación, se presenta la grafica del histórico gravedad de los accidentes desde diciembre de 2022.

Gráfico 16. Histórica gravedad del accidente en la vía Sabana de Torres- San Alberto de la Ruta 4513



	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23
Ilesos	13	14	5	15	5	12
Heridos Moderados	5	9	6	20	12	7
Heridos graves	2	0	0	5	2	1
Muertos	2	3	2	3	2	1

Ilesos Heridos Moderados Heridos graves Muertos

14.10.2. Histórico de accidentes de la vía Corredor San Alberto – La Mata de la Ruta 4514.

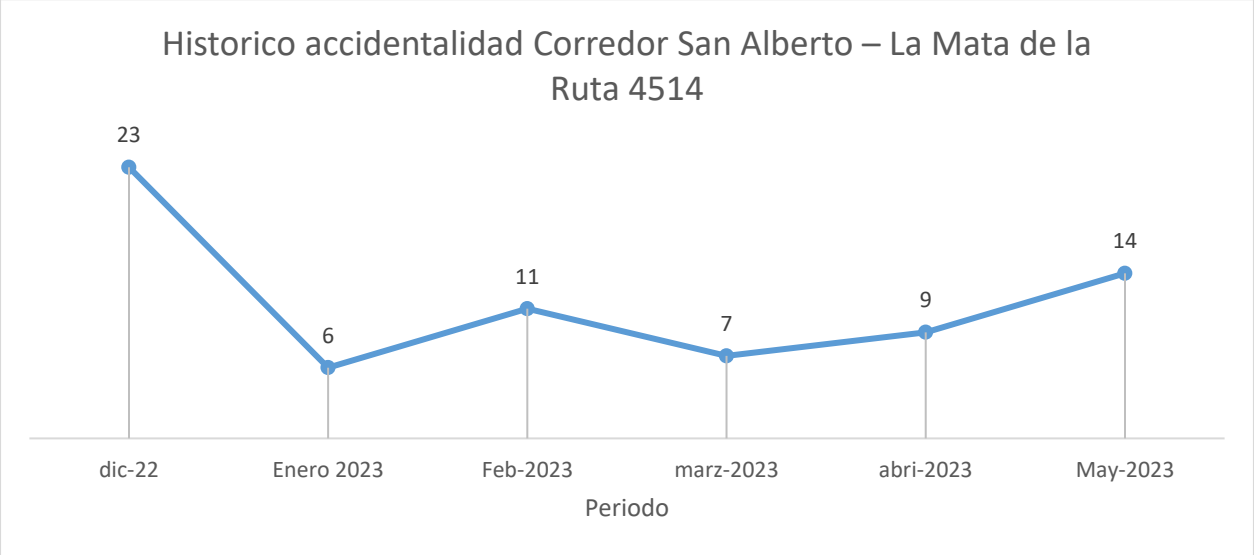
En la siguiente tabla se presenta el acumulado de los accidentes en la ruta 4514 con un total de **70** accidentes.

Tabla 98. Histórico de accidentes desde el inicio de la Concesión en el corredor San Alberto – La Mata Ruta 4514

Histórico de Accidentes (desde el inicio de la concesión Troncal Magdalena 2 – (Fecha de Inicio de diciembre de 2022)		
Periodo	Cantidad accidentes	Porcentaje
dic-2022	23	32,86%
Enero 2023	6	8,57%
feb-2023	11	15,71%
mar-2023	7	10,0%
Abril-2023	9	12,86%
May-2023	14	20,0%
TOTAL	**70**	**100%**

Se observa que en el mes de Mayo de 2023, se presentó un incremento en los indices de accidentalidad del corredor San Alberto – La Mata Ruta 4514 con respecto al mes de abril 2023. A continuación, se presenta la distribución mensual acumulada de los accidentes atendidos en lo que va del contrato para esta ruta.

Gráfico 17. Histórico de accidentes desde el inicio de la Operación San Alberto – La Mata Ruta 4514



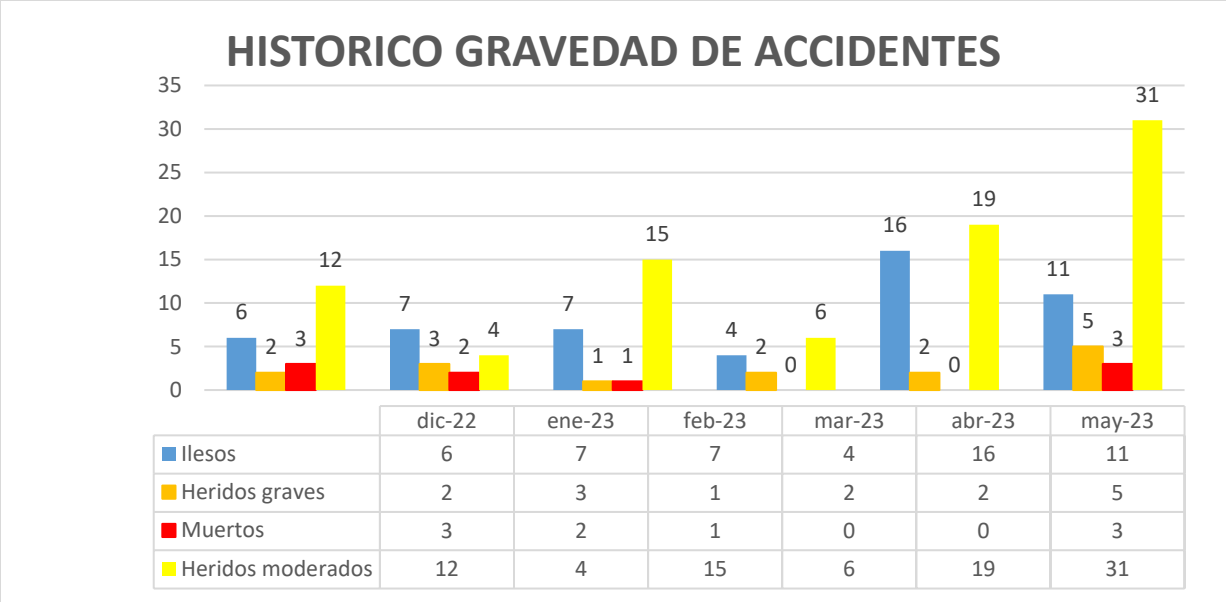
En la siguiente tabla se presenta el histórico de la gravedad de los accidentes de el mes de Mayo de 2023.

Tabla 99. Histórica gravedad de los accidentes vía San Alberto – La Mata Ruta 4514

GRAVEDAD	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23
Ilesos	6	7	7	4	16	11
Heridos moderados	12	4	15	6	19	31
Heridos graves	2	3	1	2	2	5
Muertos	3	2	1	0	0	3
Totales por mes	23	16	24	12	37	50

A continuación, se presenta la grafica del histórico gravedad de los accidentes desde diciembre 2022:

Gráfico 18. Histórica gravedad del accidente en la vía San Alberto – La Mata Ruta 4514



14.10.3. Histórico de accidentes de la vía Corredor La Mata – San Roque de la Ruta 4515

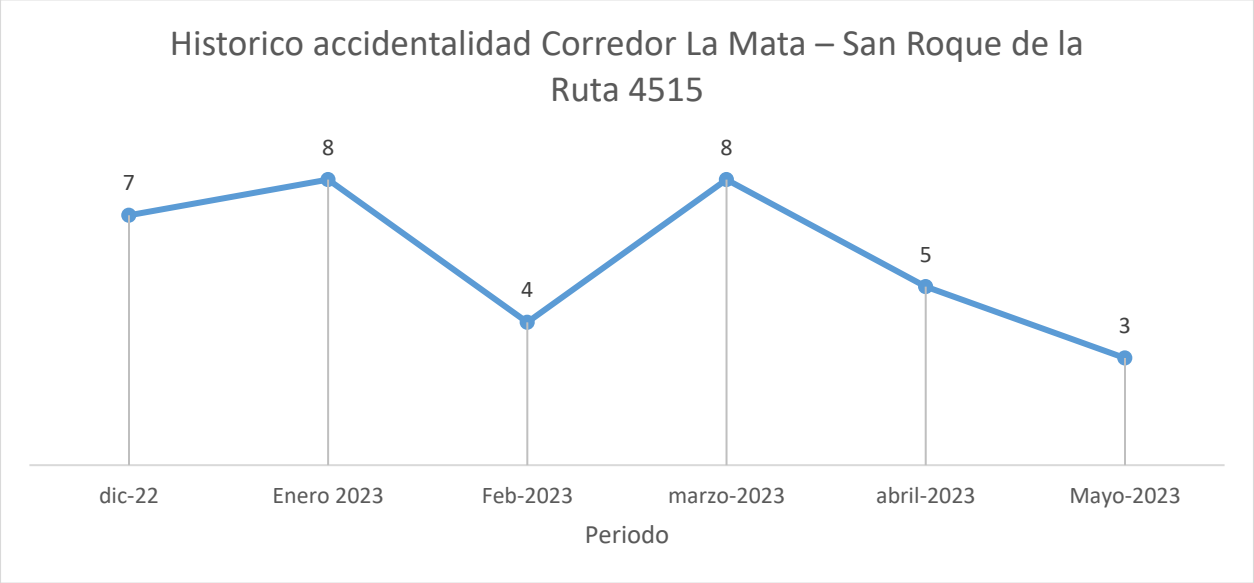
En la siguiente tabla se presenta el acumulado de los accidentes en la ruta 4515 con un total de **26** accidentes.

Tabla 100. Histórico de accidentes desde el inicio de la Concesión en el corredor La Mata – San Roque Ruta 4515

Histórico de Accidentes (desde el inicio de la concesión Troncal Magdalena 2 – (Fecha de Inicio de diciembre de 2022)		
Periodo	Cantidad accidentes	Porcentaje
Dic-2022	7	20%
Ene-2023	8	23%
Feb-2023	4	11%
Mar-2023	8	23%
Abril-2023	5	14%
May-2023	3	9%
TOTAL	**35**	100%

A continuación, se presenta la distribución mensual acumulada de los accidentes atendidos en lo que va del contrato para esta ruta.

Gráfico 19. Histórico de accidentes desde el inicio de la Operación La Mata – San Roque 4515



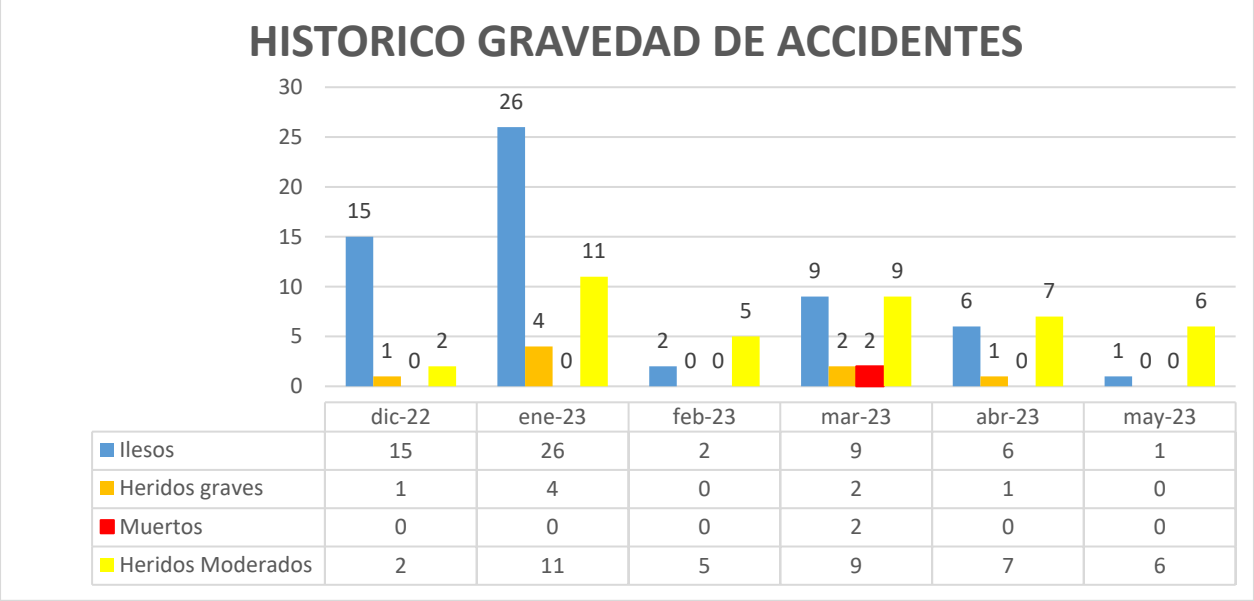
En la siguiente tabla se presenta el histórico de la gravedad de los accidentes de el mes de mayo de 2023.

Tabla 101. Histórica gravedad de los accidentes vía La Mata – San Roque Ruta 4515

GRAVEDAD	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	Abril-23	MAYO-23
Ilesos	15	26	2	9	6	1
Heridos Moderados	2	11	5	9	7	6
Heridos graves	1	4	0	2	1	0
Muertos	0	0	0	2	0	0
Totales por mes	**18**	**41**	**7**	**22**	**14**	**7**

A continuación, se presenta la grafica del histórico gravedad de los accidentes desde diciembre de 2022:

Gráfico 20. Histórica gravedad del accidente en la vía La Mata – San Roque Ruta 4515



	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23
Ilesos	15	26	2	9	6	1
Heridos graves	1	4	0	2	1	0
Muertos	0	0	0	2	0	0
Heridos Moderados	2	11	5	9	7	6

14.11. Puntos de Concentración de Accidentes

A continuación, presentamos los puntos de concentración de accidentes (TCA) determinados para las rutas en servicio del proyecto. Además, del consolidado de la cantidad de accidentes presentados por cada segmento del corredor vial:

- **Año 2023 Ruta 4513 Sabana de Torres – San Alberto**

Tabla 102. Accidentalidad Ruta 4513 por segmentos

ACCIDENTALIDAD RUTA 4513 SEGMENTOS AÑO 2023											
INICIO PR	FIN PR	TOTAL 2023	INICIO PR	FIN PR	TOTAL 2023	INICIO PR	FIN PR	TOTAL 2023	INICIO PR	FIN PR	TOTAL 2023
11+000	12+000	2	48+000	49+000	2	83+000	84+000	2			0
12+000	13+000	1	52+000	53+000	1			0			0
14+000	15+000	1	56+000	57+000	1			0			0
15+000	16+000	1	57+000	58+000	1			0			0
16+000	17+000	1	58+000	59+000	4			0			0
21+000	22+000	1	59+000	60+000	1			0			0
28+000	29+000	1	65+000	66+000	1			0			0
29+000	30+000	1	70+000	71+000	1			0			0
32+000	33+000	1	71+000	72+000	1			0			0
33+000	34+000	1	72+000	73+000	2			0			0
36+000	37+000	5	73+000	74+000	1			0			0
37+000	38+000	1	74+000	75+000	1			0			0
38+000	39+000	1	79+000	80+000	1			0			0
47+000	48+000	1	82+000	83+000	1			0	**TOTAL**		**40**

- **Año 2023 Ruta 4514 San Alberto – La Mata**

Tabla 103. Accidentalidad ruta 4514 por segmentos

ACCIDENTALIDAD RUTA 4514 SEGMENTOS AÑO 2023											
INICIO PR	FIN PR	TOTAL 2023	INICIO PR	FIN PR	TOTAL 2023	INICIO PR	FIN PR	TOTAL 2023	INICIO PR	FIN PR	TOTAL 2023
00+000	01+000	1	46+000	47+000	1	79+000	80+000	2			0
13+000	14+000	4	48+000	49+000	1	82+000	83+000	1			0
14+000	15+000	1	49+000	50+000	1	83+000	84+000	2			0
18+000	19+000	1	56+000	57+000	1	90+000	91+000	2			0
19+000	20+000	1	57+000	58+000	3	97+000	98+000	1			0
22+000	23+000	1	58+000	59+000	1			0			0
24+000	25+000	1	60+000	61+000	2			0			0
26+000	27+000	1	67+000	68+000	1			0			0
30+000	31+000	2	69+000	70+000	1			0			0
33+000	34+000	3	70+000	71+000	1			0			0
35+000	36+000	2	73+000	74+000	1			0			0
37+000	38+000	1	75+000	76+000	1			0			0
40+000	41+000	1	76+000	77+000	2			0			0
44+000	45+000	1	77+000	78+000	1			0	**TOTAL**		**47**

- **Año 2023 Ruta 4515 La Mata – San Roque**

Tabla 104. Accidentalidad ruta 4515 por segmentos

ACCIDENTALIDAD RUTA 4515 SEGMENTOS AÑO 2022											
INICIO PR	FIN PR	TOTAL 2022	INICIO PR	FIN PR	TOTAL 2022	INICIO PR	FIN PR	TOTAL 2022	INICIO PR	FIN PR	TOTAL 2022
00+000	01+000	1	55+000	56+000	1			0			0
01+000	02+000	1	58+000	59+000	2			0			0
02+000	03+000	1	65+000	66+000	1			0			0
18+000	19+000	1	69+000	70+000	2			0			0
19+000	20+000	2	71+000	72+000	1			0			0
27+000	28+000	1	84+000	85+000	3			0			0
30+000	31+000	2			0			0			0
31+000	32+000	1			0			0			0
34+000	35+000	1			0			0			0
37+000	38+000	2			0			0			0
39+000	40+000	1			0			0			0
42+000	43+000	1			0			0			0
47+000	48+000	1			0			0			0
49+000	50+000	1			0			0	TOTAL		27

14.12. Convenio con la Policía de Carreteras.

- Está pendiente la suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras

- El Concesionario deberá entregar el Convenio suscrito con la Policía Nacional dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Fecha de Inicio, no obstante, deberá instrumentalizarse dentro de los tres (3) meses siguientes. Así las cosas, se realizará el respectivo seguimiento y verificación una vez se cumplan los presupuestos para el efecto.

- Sobre el particular, por parte de esta Interventoría le fue requerido a la Sociedad Concesionaria Autopista del Rio Grande S.A.S. la remisión de documento mediante comunicación CCPC-ANI-045-1222 (RAD. ANI 20224091416772) del 20 de diciembre de 2022, sobre lo cual, se recibió respuesta por parte del Concesionario mediante comunicación ARG-211-2022 del 24-12-2022, quien manifestó, entre otras consideraciones, lo siguiente: *"(…)Así las cosas, y evidenciando que el Concesionario ha venido realizando los acercamientos necesarios para la suscripción del convenio de cooperación con la Policía Nacional, desde antes de la firma del acta de inicio del contrato, sin que hasta la fecha se*

halla evidenciado de parte de la Policía Nacional un avance frente a los compromisos adquiridos, se hace necesario que, tanto la Interventoría como la ANI, brinden su acompañamiento para que se generen los espacios de dialogo y se logue realizar la suscripción del convenio entre las partes."

- Ahora bien, al respecto, debe tenerse en cuenta que el día 22 de diciembre de 2022 se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, con la participación de la Entidad, el Concesionario y esta Interventoría, en la cual, entre otros aspectos, se indicó por parte del Concesionario que, a dicha fecha, no había sido posible obtener respuesta favorable por parte de la Policía Nacional con la finalidad de suscribir el respectivo convenio de cooperación requerido, en este sentido, se solicitó a la ANI su colaboración con la finalidad de realizar los acercamientos respectivos para obtener el documento en mención.

- De otro modo, por parte del Concesionario le fue solicitado a la ANI la incorporación al proceso de dialogo para la suscripción del Convenio de Cooperación con la Policía Nacional tal y como consta en la comunicación ARG-032-2023 del 03 de enero de 2023.

- Por su parte, en respuesta a la comunicación ARG-211-2022, esta Interventoría emitió pronunciamiento mediante comunicación CCPC-ANI-074-0123 del 10 de enero de 2023, indicando lo siguiente: (…) "E*sta Interventoría le solicita a la Sociedad Concesionaria* ***AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S.*** *que en un plazo no superior a diez (10) Días proceda a informar con copia a la ANI, cuáles son los trámites previstos para llevar a cabo la suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras en los términos y plazos establecidos en el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP-No.003 de 22 de julio de 2022, Apéndice Técnico 2, Numeral 3.3.10. "Policía de Carreteras." 3.3.10.1. "Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras."*

- Entre tanto, el pasado 11 de enero de 2023 se desarrolló una reunión con la participación del Concesionario, esta Interventoría y la Policía Nacional, en la que se acordó que esta última deberá entregar al Concesionario una propuesta del listado con los elementos que requieren para desarrollar sus funciones dentro del corredor concesionado, con la finalidad de verificar el mismo y determinar si se adecua a los parámetros contractuales, así como al rubro especifico en el proyecto para el efecto.

- La mesa de trabajo acordada tuvo lugar el día 25 de enero de 2023, habiendo sido la misma suspendida y reanudada el 1 de febrero de 2023, fecha en la cual, se hizo entrega por parte de la Policía Nacional del documento identificado con el Nro. GS-2023001347 DITRA, con la "*Tabla de elementos logísticos y equipamiento mínimo para la policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte".*

- El día 31 de enero de 2023 se recibe por parte de la Policía Nacional el comunicado No. GS-2023-001347 / DITRA-PLANE-29.25, en la cual la Policía Nacional, presentaba el listado con la indicación, número y frecuencia de reposición de los elementos logísticos requeridos por la Institución para la suscripción del Convenio, así como el número total de uniformados requeridos para la prestación del servicio

- Posteriormente el 01 de febrero de 2023 el Concesionario envío comunicado ARG-213-2023, invitando a mesa de trabajo en conjunto con la Institución, para concertar las necesidades y cantidad de los elementos logísticos y equipamiento mínimo, para la operación del Convenio de Cooperación, según los recursos dispuestos en la Subcuenta Policía de Carreteras del Contrato. De dicha misiva se envió copia a la ANI y a esta Interventoría.

- Para el día 07 de febrero de 2023 se realiza mesa de trabajo con el DITRA, en la cual el Concesionario, con la información recibida mediante el comunicado No. GS-2023-001347 / DITRA-PLANE-29.25, se realizó por parte del Concesionario una proyección económica de los elementos logísticos y cantidad con la que se podrían destinar los fondos dispuestos en la Subcuenta Policía de Carreteras.

- El 08 de febrero de 2023 el Concesionario mediante comunicado ARG-238-2023, solicitó Al DITARA, las fichas técnicas de los elementos solicitados por la Institución, desglose por rango de los uniformados requeridos y copia de la minuta borrador del Convenio a suscribir, para iniciar con las revisiones internas del mismo. Del mismo modo, se envió copia del archivo de proyección económica elaborado por el Concesionario. En dicha misiva se envió copia a la ANI y a esta Interventoría.

- Seguidamente el día 24 de febrero de 2023 se llevó a cabo reunión virtual mediante la plataforma MS Teams, en la cual participó el DITRA,, el Concesionario e Interventoría y la ANI, en la cual la Policía Nacional indicó que debido a trámites internos en la Institución, se ha tardado la firma y envío de la comunicación, por medio de la cual la Policía Nacional, realizaría la entrega al Concesionario de las fichas técnicas, el desglose por rangos de los uniformados y la minuta borrador del Convenio.

- Una vez se reciba la documentación del trámite correspondiente por parte el DITRA, se informará de los trámites y gestiones que surtan para llevar a cabo la suscripción del convenio.

- Para el mes de mayo de 2023, mediante comité de operación y mantenimiento, el Concesionario informó que la DITRA no ha dado respuesta sobre el avance en la suscripción del Protocolo de Seguridad de Carreteras. La última reunión programada fue cancelada por la Policía Nacional y quedo en remitir y programar la próxima reunión. La Interventoría solicita al Concesionario seguir con el reporte y demás gestiones realizadas por el Concesionario para la suscripción del convenio.

14.13. Notificación Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la suscripción Convenio con la Policía de Carreteras

- El concesionario mediante comunicado No. ARG-436-2023 del 2/03/2023 notificó a la ANI, la ocurrencia de un evento eximente de Responsabilidad que le impide cumplir la obligación de suscribir el convenio con la Policía de Carreteras
- La ANI mediante comunicado No. 20235000076971 del 7/03/2023 solicitó a la Interventoría concepto sobre la Notificación del EER del Convenio de la Policía de Carreteras comunicado Concesionario No. ARG-436-2023 del 2/03/2023
- La Interventoría mediante comunicado No. CCPC-ANI-0297-0323 del 27/03/2023 dio repuesta a la ANI para manifestar lo siguiente: (…) "*De conformidad con las consideraciones descritas en la Sección 3.4 de la presente comunicación, esta Interventoría considera que se cumplen los requisitos establecidos en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022 para proceder al reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad, durante el periodo de tiempo descrito por el Concesionario, teniendo en cuenta las consideraciones antes descritas para el efecto. Lo anterior, sin perjuicio de las consideraciones que sobre el particular determine la ANI*"

14.14. Bases de operación.

El Concesionario dispone de los siguientes vehículos para la operación de los tres corredores viales, de acuerdo al apéndice Técnico 2, numeral 3.3.3.1.1, bases de operación:

Tabla 105. Vehículos requeridos según el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.1.

Vehículos	Cantidad mínima numeral 3.3.3.1 según Apéndice Técnico 2	Cantidad en el Proyecto	Ubicación aproximada en cada ruta
Vehículos de vigilancia e inspección vial	2	3	Ruta 4513: PR25+000
			Ruta 4514: PR53+000
			Ruta 4515: PR43+000
Carrotaller	2	2	Ruta 4514: PR28+000
			Ruta 4515: PR75+000
Grúa para movilizar vehículos grandes.	2	2	Ruta 4513: PR70+000
			Ruta 4514: PR85+000
Grúa para movilizar vehículos pequeños.	2	2	Ruta 4513: PR50+000
			Ruta 4515: PR9+000
Ambulancia.	2	3	Ruta 4513: PR36+500
			Ruta 4514: PR40+200
			Ruta 4515: PR40+000
Cama baja	1	2	Se encuentra en adquisición por el Concesionario.

El Concesionario cuenta con una ambulancia y un vehículo de vigilancia adicionales a la cantidad requerida en el contrato. En el ANEXO 6 del presente informe se relacionan las listas de chequeo debidamente firmadas entre concesionario e Interventoría sobre la revisión de esta obligación

Se adjunta el siguiente registro fotográfico de los vehículos de servicios de atención al usuario disponibles las 24 horas del día en las tres (3) Rutas nacionales 4513, 4514 y 4515:



Fotografía 322. Unidad de inspección vial, en el PR 28+600 RN 4515.



Fotografía 323. Unidad de grúa gancho PR 75+000 RN 4513.



Fotografía 324. Unidad de Grúa Planchón ubicado en el PR 58+000 RN 4513.



Fotografía 325. Unidad de Inspección vial Ubicado en el PR 37+150 RN 4513.



Fotografía 326. Unidad de grúa gancho ubicada en el PR 86+200 RN 4514.



Fotografía 327. Unidad de inspección vial ubicada en el PR 65+000 RN 4514.

	
Fotografía 328. Unidad de grúa planchón ubicada en el PR 28+600 RN 4515.	Fotografía 329. Unidad de ambulancia la Gómez el PR 38+600 RN 4513.

En el mes de mayo de 2023, ésta Interventoría realizó la inspección de los elementos de las ambulancias de la empresa Sismédica a cargo del Concesionario, verificando los elementos minimos para su operación y servicio.

	
Fotografía 330. Revisión de ambulancia la Gómez RN 4513.	Fotografía 331. Revisión de ambulancia la Gómez RN 4513.
	
Fotografía 332. Revisión equipo y herramienta de rescate de ambulancia la Gómez RN 4513.	Fotografía 333. Revisión equipo y herramienta de rescate de ambulancia la Gómez RN 4513.

Asimismo, se realizó la inspección de la dotación (herramientas y equipos) de la grúa planchon y grúa gancho en la ruta 4513, 4514 y 4515, evidenciando los elementos necesarios para prestar ayuda mecánica básica.



Fotografía 334. Revisión grúa planchón RN 4515.



Fotografía 335. Revisión de operatividad del equipo grúa planchón RN 4515.



Fotografía 336. Revisión de operatividad del equipo grúa planchón RN 4515.



Fotografía 337. Revisión de operatividad del equipo grúa planchón RN 4515.



Fotografía 338. Revisión grúa gancho RN 4514.



Fotografía 339. Revisión equipos y herramientas grúa gancho RN 4514.



Fotografía 340. Revisión equipos y herramientas grúa gancho RN 4514.



Fotografía 341. Revisión equipos y herramientas grúa gancho RN 4514.



Fotografía 342. Revisión equipos y herramientas grúa gancho RN 4514.



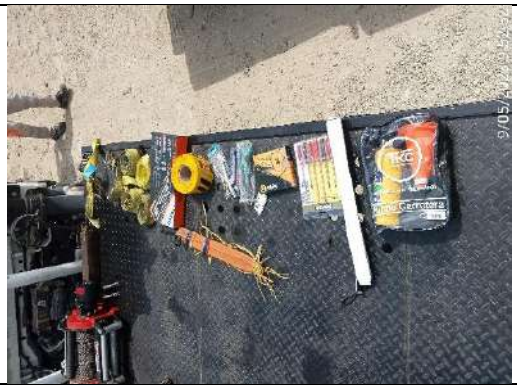
Fotografía 343. Personal-operador de turno grúa gancho RN 4514.



Fotografía 344. Revisión grúa planchón RN 4514.



Fotografía 345. Revisión equipos y herramientas grúa planchón RN 4514.

	
Fotografía 346. Revisión equipos y herramientas grúa planchón RN 4514.	Fotografía 347. Revisión equipos y herramientas grúa planchón RN 4514.

Igualmente, se realizó la inspección del vehículo de inspección vial y carro-taller de equipos y elementos para la atención de incidentes y accidentes de tránsito en la Ruta Nacional 4514, 4515:

	
Fotografía 348. Vehículo de Inspección vial PR 28+600 RN 4515.	Fotografía 349. Revisión de equipos y herramienta vehículo de Inspección vial PR 40+000 RN 4515.
	
Fotografía 350. Revisión de equipos y herramienta vehículo de Inspección vial PR 40+000 RN 4515.	Fotografía 351. Revisión de equipos y herramienta vehículo de Inspección vial PR 40+000 RN 4515.

	
Fotografía 352. Revisión vehículos de inspección víal RN 4513.	Fotografía 353. Revisión equipos y herramientas vehículos de inspección vial RN 4513.
	
Fotografía 354. Revisión equipos y herramientas vehículos de inspección vial RN 4513.	Fotografía 355. Revisión equipos y herramientas vehículos de inspección vial RN 4513.
	
Fotografía 356. Revisión carro de inspección vial RN 4514.	Fotografía 357. Revisión equipos y herramienta carro de inspección vial RN 4514.

	
Fotografía 358. Revisión equipos y herramienta carro de inspección vial RN 4514.	Fotografía 359. Personal operativo de turno, carro de inspección vial RN 4514.

15. OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE

El concesionario Autopista del Río Grande S.A.S, cuenta con tres (3) estaciones de peaje: La Gómez ubicado en el PR 37+150 del Corredor Sabana de Torres – San Alberto de la ruta nacional 4513, el peaje Morrison ubicado en el PR39+750 del corredor San Alberto – La Mata de la ruta 4514 y el peaje Pailitas ubicado en el PR28+600 del corredor La Mata – San Roque ruta 4515.

15.1. Estación de Peaje La Gómez

El peaje La Gómez se encuentra ubicado en el PR 37+150 de la Ruta Nacional 4513 del corredor Sabana de Torres – San Alberto. Su infraestructura esta conformada por tres carriles cubiertos reversibles, de los cuales el carril uno y tres son exclusivo para carga extradimensionada, dos islas, cuatro cabinas en operación, dos carriles para tránsito de motocicleta, una edificación donde opera el área administrativa la cual consta de dos niveles y zonas verdes.A continuación, presentamos el registro fotográfico de la zona de cobro y caseta administrativa.

	
Fotografía 360. Estación de peaje La Gómez, PR 37+150 RN 4513, sentido Sabana de Torres- San Alberto	Fotografía 361, Área administrativa Estación de peaje La Gómez, PR 37+150 RN 4513, sentido Sabana de Torres - San Alberto.
	
Fotografía 362. Casetas y/o islas estación de peaje La Gómez PR 37+150 RN 4513 en normal funcionamiento.	Fotografía 363. Paso exclusivo de motocicletas con tránsito, estación de peaje La Gómez Ruta 4513 PR 37+150.

15.2. Estación de Peaje Morrison

El peaje de Morrison se encuentra ubicado en el PR 39+750 de la Ruta Nacional 4514 del corredor San Alberto La Mata. Su infraestructura está conformada por siete carriles cubiertos reversibles, de los cuales el carril uno y siete son exclusivos para carga extradimensionada, seis islas, doce cabinas en operación, dos carriles para transito de motocicleta, una edificación donde opera el área administrativa la cual consta de dos niveles y zonas verdes.

A continuación, presentamos el registro fotográfico de la zona de cobro y caseta administrativa.

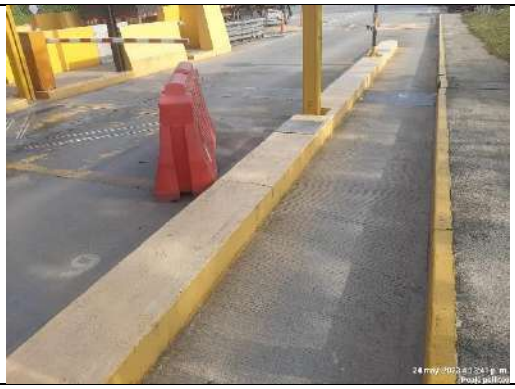
	
Fotografía 364. Estación de Peaje Morrison ruta 4514 PR 39+750.	Fotografía 365. Edificio administrativo. Estación de Peaje Morrison ruta 4514 PR 39+750.
	
Fotografía 366. Carriles en normal funcionamiento. Estación de Peaje Morrison ruta 4514 PR 39+750.	Fotografía 367. Carriles en normal transtio. Estación de Peaje Morrison ruta 4514 PR 39+750.

15.3. Estación de Peaje Pailitas

El peaje de Pailitas se encuentra ubicado en el PR 28+600 del Corredor La Mata San Roque de la Ruta 4515; su infraestructura está conformada por siete carriles cubiertos reversibles, de los cuales los carriles uno y siete son exclusivos para carga extradimensionada, seis islas, doce cabinas, dos carriles para transito de motocicleta y dos container donde opera el área administrativa.

Dentro de la infraestructura del Peaje Pailitas no se encuentran operando las islas cinco (5) y seis (6), al igual que los carriles seis (6) y siete (7) los cuales no fueron entregados en funcionamiento por el INVIAS y se utilizan en situaciones de contingencia.

A continuación, presentamos el registro fotográfico de la zona de cobro y caseta administrativa.

	
Fotografía 368. Estación de Peaje Pailitas ruta 4515 PR 28+600 Sentido Sur.	Fotografía 369. Cabina de recaudo en normal funcionamiento. Estación de Peaje Pailitas ruta 4514 PR 39+750
	
Fotografía 370. Cabinas y carril en normal funcionando. Peaje Pailitas Km 28+600 Ruta 4515	Fotografía 371. Carriles exclusivo de moto con normal transito, Peaje Pailitas Km 28+600 Ruta 4515.

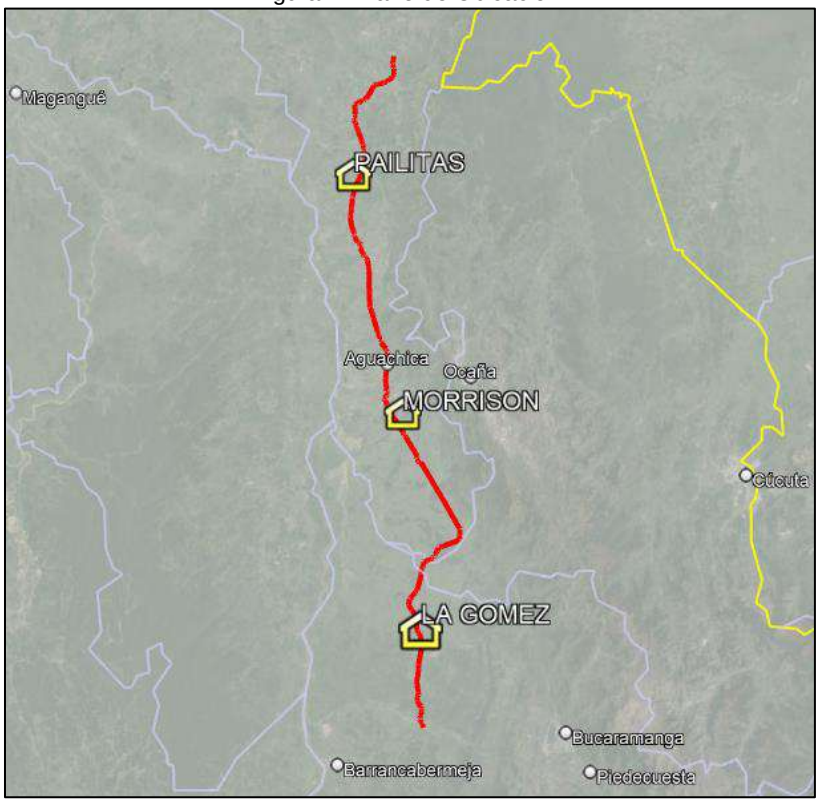
15.4. Localización de las estaciones de peaje.

- La estación de peaje la Gómez está ubicada en el Municipio de Sabana de Torres, corregimiento La Gómez en la Vía Sabana de Torres – San Alberto en la ruta 4513 en el PR 37+150.

- La estación de peaje Morrison está ubicada en jurisdicción del Municipio de Rio de Oro, Corregimiento de Morrison, en la Vía San Alberto – La Mata en la ruta 4514, en el PR 39+750, en la doble calzada.

- La estación de peaje Pailitas está ubicada la jurisdicción del Municipio de Pailitas, en la Vía La Mata – San Roque en la ruta 4515 en el PR 28+600, en la doble calzada.

Figura 4. Plano de Ubicación.



15.5. Estructura tarifaria

La estructura tarifaria de los Peajes La Gómez, Morrison y Pailitas se mantienen en las mismas condiciones a las del mes de enero de 2023, según Decreto 050 de 2023 del Gobierno Nacional.

Cabe indicar que el día 16 de enero de 2023 se realizó visita de seguimiento y acompañamiento en las diferentes estaciones de Peaje del Corredor: Peaje La Gómez PR 37+150 Ruta 4513, Peaje Morrison PR 39+750 Ruta 4514 y Peaje Pailitas PR 28+600 Ruta 4515, para llevar a cabo el procedimiento de Incremento Tarifario 2023 en las estaciones de Peaje a cargo del Concesionario.

Tal como lo establece la Sección 3.6(a) de la Parte Especial del Contrato de Concesión No.003 de 2022, se realizó el cambio tarifario de las estaciones de Peaje los cuales habían sido previamente tramitados y aprobados por la Interventoría. En la visita de seguimiento del día 16 de enero, se constataron los cambios tarifarios en las vallas informativas de cada Peaje. Se

reportó en el libro de novedades el acompañamiento de la Interventoría CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA.

Posteriormente, mediante DECRETO 050 de 2023: "Por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI "expedido por el Gobierno Nacional Ministerio de Transporte, la ANI informó al Concesionario a través de la CIRCULAR No. 20233050000014 de la reversión de tarifas al año 2022.

Por su parte la Interventoría realizó acompañamiento en cada estación de Peaje con la finalidad de reportar la reversión de las tarifas del año 2023 al año 2022, de acuerdo con la instrucción dada por el Acto Administrativo y la ANI. Siendo alrededor de las 06:00 p.m. se reportó en la plataforma Whatsapp Grupo: PMU MAGDALENA 2 la continuidad de los incrementos en las vallas tarifarias.

Así mismo el Concesionario decide continuar con el incremento tarifario. No obstante, en horas de la noche en las estaciones de Peaje se reportan alteraciones y plantones por el gremio transportador debido a la continuidad de los incrementos tarifarios.

Posteriormente, antes de finalizar el día 16 de enero de 2022, el concesionario reportó la reversión a tarifas del año 2022, en los siguientes horarios, implementando la boletería manual:

Peaje Pailitas - Hora de Reversión a las Tarifas 2022 a las 23:00 del 16/01/2023.
Peaje La Gómez - Hora de Reversión Tarifas 2022 a las 22:30 del 16/01/2023.
Peaje Morrison - Hora de Reversión Tarifas 2022 a las 23:15 del 16/01/2023.

A continuación se presentan las tarifas vigentes de las Estaciones de Peaje "La Gómez", "Morrison", y "Pailitas", de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 050 de 2023 y en la Circular No. 20233050000014 de la ANI , expresadas en pesos del Mes de Referencia, sin valor FOSEVI las cuales continuarán vigentes una vez dichas Estaciones entren en operación en el marco del presente Contrato de Concesión, en las condiciones establecidas en la Sección 3.6(a) y 3.6(b) de esta Parte Especial,y durante todo el plazo contractual, conforme se establece en la Sección 4.2(c) siguiente:

Tarifas Vigentes según Contrato de Concesión Parte Especial

Tabla 106. Tarifas vigentes peajes

Peaje:	1. La Gómez	2. Morrison	3. Pailitas
Categoría Vehicular	Tarifa	Tarifa	Tarifa
I	10.900	9.800	9.800
IE	-	-	4.700
II	13.800	10.700	10.700
IIE	-	-	-
III	32.700	22.400	22.400
IIIE	-	-	11.200
IV	39.200	28.700	28.700
IVE	-	-	14.300
V	46.100	32.700	32.700
VE	-	-	16.400

*Estas tarifas NO contienen el FOSEVI
Tarifas expresadas en Pesos constantes del mes de referencia

Adicionalmente, a partir de la firma del Acta de Inicio del Contrato, entrarán a operar las siguientes Tarifas Diferenciales:

Tarifas Diferenciales Peaje La Gómez

Tabla 107. Tarifas Diferenciales Peaje La Gómez

Categoría Vehicular	Tarifa
Categoría IE	5,500
Categoría IIE	6,900

*Estas tarifas NO contienen el FOSEVI
Tarifas expresadas en Pesos constantes de 2020

Tarifas Diferenciales Peaje Morrison

Tabla 108. Tarifas Diferenciales Peaje Morrison

Categoría Vehicular	Tarifa
Categoría IE	4,700
Categoría IIE	0

*Estas tarifas NO contienen el FOSEVI
Tarifas expresadas en Pesos constantes de 2020

Tarifas Diferenciales Peaje Pailitas

Tabla 109. Tarifas Diferenciales Peaje Pailitas

Categoría Vehicular	Tarifa
Categoría IE	4.700
Categoría IIE	0
Categoría IIIE	11.200
Categoría IVE	14.300
Categoría VE	16.400

*Estas tarifas NO contienen el FOSEVI
Tarifas expresadas en Pesos constantes de 2020

15.5.1. Fondo de Seguridad Vial FOSEVI.

En lo referente al fondo de seguridad vial FOSEVI la Resolución 1859 del 18 de julio de 2014 del Ministerio de Transporte, en el artículo primero de la parte Resolutoria establece que un igual incremento en el FOSEVI se realizará con el IPC decretado por el DANE para los recursos que se destinan y ejecutan a través del Programa de Seguridad en carreteras Nacionales. Por los tanto, el FOSEVI para el año 2023, debe ser ajustado igualmente con el IPC del cierre de año 2022.

A continuación, se relacionan las tarifas que rigen en el Proyecto Troncal Magdalena 2 a partir del 16 de febrero de 2022 desde las 06:00 horas.

Tabla 110. Tarifas estación de peaje La Gómez a partir del 16 de enero de 2022.

VALOR CATEGORÍAS ESTACIÓN DE PEAJE LA GÓMEZ							
I	II	III	IV	V	EG	EA	ER
$ 11.700	$ 14.800	$ 34.700	$ 41.600	$ 48.900	$ 7.800	$ 11.000	$ 10.800

Fotografía 372. Tarifas estación de peaje La Gómez Vigentes



Tabla 111. Tarifas estación de peaje Morrison a partir del 16 de enero de 2022.

VALOR CATEGORÍAS ESTACIÓN DE PEAJE MORRISON							
I	II	III	IV	V	EG	EA	ER
$ 10.600	$ 11.500	$ 23.900	$ 30.500	$ 34.700	$ 7.800	$ 11.000	$ 10.800

Fotografía 373. Tarifas estación de peaje Morrison Vigentes



Tabla 112. Tarifas estación de peaje Pailitas Vigentes

VALOR CATEGORÍAS ESTACIÓN DE PEAJE PAILITAS							
I	II	III	IV	V	EG	EA	ER
$ 10.600	$ 11.500	$ 23.900	$ 30.500	$ 34.700	$ 7.800	$ 11.000	$ 10.800

VALOR CATEGORÍAS ESTACIÓN DE PEAJE PAILITAS									
IE	IIE	IIIE	IVE	VE	IE2	IIE2	IIIE2	IVE2	VE2
$ 5.200	$ 200	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.900	$ 12.000	$ 15.300	$ 17.500

Fotografía 374. Tarifas estación de peaje Pailitas vigentes



15.6. Estado de la infraestructura de las estaciones de Peaje

A continuación, se relaciona el estado de la infraestructura en las estaciones de Peaje a cargo del contrato de Concesión No.003 de 2022.

Para el presente mes, esta Interventoría conforme al seguimiento y control de las obligaciones asumidas por el Concesionario AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S, mediante comité operación y mantenimiento del 29 de mayo de 2023, manifestó y requirió al Concesionario la necesidad de realizar intervenciones en el Sector del Peaje La Gómez debido a la presencia de baches, hundimientos y Desportillamiento en las juntas del pavimento rígido y accesos. Se avecina la temporada vacacional y puentes festivos de mitad de año, por lo cual el flujo vehicular requiere la movilidad cómoda y segura, sin traumatismos en cada una de las estaciones de Peaje del Corredor. Al respecto, el Concesionario informó que adelantarán las intervenciones previo al inicio de la ampliación y/o construcción del cuarto carril del Peaje La Gómez que se llevará a cabo en este año.

No obstante, para las intervenciones de infraestructura tales como ampliaciones, construcciones, rehabilitaciones y demás obras de complejidad en las estaciones de peaje del corredor a cargo, el Concesionario se encuentra en etapa de estudios y diseños, y a su vez en la elaboración del plan de obras que contendrá la programación para cada intervención definitiva conforme a los plazos de construcción de cada unidad funcional del proyecto.

15.6.1. Estación de peaje La Gómez (Ruta 4513)

- **Inventario y estado de elementos de la estación de peaje La Gómez.**

Se inspeccionó el estado actual del pavimento rigido y flexible, juntas e islas de cada una de las estaciones de Peaje.

A continuación, presentamos la descipción de las novedades encontradas

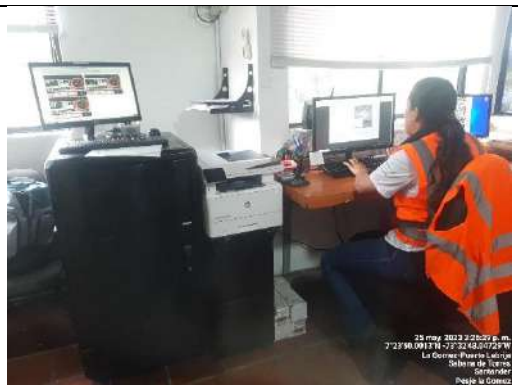
Los carriles de cobro están construidos en losas de concreto rígido y superficialmente en regular estado, se evidencian patologías del pavimento las cuales se relacionan a continuación:

- Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico.
 - Se presentan daños con severidad baja-media en losa de concreto rígido y empalme con resalto.
 - Se observa daño en el pavimento asfáltico en la salida del carril
 - Se presentan fisuras en las losas de concreto rígido y pavimento asfaltico.
 - Se observan afectaciones en las juntas entre la losa de concreto rígido, resaltos y pavimento asfáltico.

Otros:

- Las instalaciones del peaje presentan desgaste de la pintura de las islas al igual que la edificación administrativa.
- Las islas presentan descascaramiento de Pintura en los muros y bordillos
- La demarcación horizontal en la entrada y salida del peaje se encuentra deteriorada.
- Zona verde del área administrativa se encuentra con vegetación alta.
- Reflectores en carril (1) y canopi (3) se encuentran sin funcionar.
- Displey de usuario en los carriles sin funcionamiento
- Cruz y flecha del carril uno sentido N-S, presenta poca visibilidad se requiere revisar visor

En el siguiente registro fotográfico se ilustra la revisión de la infraestructura física y de elementos correspondiente a la estación de peaje La Gomez, realizada en el mes de mayo de 2023.

	
Fotografía 375. Estación de peaje La Gómez, PR 37+150 RN 4513, sentido San Alberto - Sabana de Torres	Fotografía 376. Edificio administrativo Estación de peaje La Gómez, PR 37+150 RN 4513.
	
Fotografía 377. Oficina de sistema, control y monitoreo camara de casetas, estación de peaje la Gómez PR 37+150 RN 4513.	Fotografía 378. Oficina de sistema, control y monitoreo camara de casetas, estación de peaje la Gómez PR 37+150 RN 4513.
	
Fotografía 379. Semaforo de carriles en funcionamiento, estación de peaje La Gómez ruta 4513 PR 37+150.	Fotografía 380. Reflectores del canopi persisten algunos sin funcionar, estación de peaje La Gómez ruta 4513 PR 37+150. En buen estado.

	
Fotografía 381. Carril exclusivo de motos presentan desgaste de pintura y fisuras, estación de Peaje La Gómez Ruta 4513 PR 37+150.	Fotografía 382. Islas persisten con desgastes y desprendimiento de pintura, estación de Peaje La Gómez Ruta 4513 PR 37+150.
	
Fotografía 383. Islas persisten con desgastes y desprendimiento de pintura, estación de Peaje La Gómez Ruta 4513 PR 37+150.	Fotografía 384. Achurado de carriles presenta desgaste pintura, estación de Peaje La Gómez ruta 4513 PR 37+150.
	
Fotografía 385. Carril en Losa de concreto presenta daño en bache, con ahuellamiento,fisuras, desportillamiento en juntas, el cual habia sido reparado con pavimento flexible, y se encuentra altamente deteriorado, estación de Peaje La Gomez, ruta 4513 PR 37+150.	Fotografía 386. Carril en Losa de concreto presenta daño en bache, con ahuellamiento,fisuras, desportillamiento en juntas, el cual habia sido reparado con pavimento flexible, y se encuentra altamente deteriorado, estación de Peaje La Gomez, ruta 4513 PR 37+150.

	
Fotografía 387. Carril en Losa de concreto presenta daño en bache, con ahuellamiento,fisuras, desportillamiento en juntas, el cual habia sido reparado con pavimento flexible, y se encuentra altamente deteriorado, estación de Peaje La Gomez, ruta 4513 PR 37+150.	Fotografía 388. Juntas entre concreto rigido y flexible presentan desportillamiento y sin sellante, estación de Peaje La Gomez, ruta 4513 PR 37+150..
	
Fotografía 389. Salida del carril 3 y carril exclusivo de motos sentido sur-norte, inicio de pavimento flexible presenta empozamiento de agua, estación de Peaje La Gomez, ruta 4513 PR 37+150.	Fotografía 390. Casetas de recaudo en funcionamiento, estación de Peaje La Gomez, ruta 4513 PR 37+150.
	
Fotografía 391. Manteniento y/o reparación de sensores de piso en carriles, estación de Peaje La Gomez, ruta 4513 PR 37+150.	Fotografía 392. Cruz y flecha del canopi carril uno sentido norte-sur, persiste con poca visibilidad, estación de Peaje La Gomez, ruta 4513 PR 37+150.

15.6.2. Estación de peaje Morrison (Ruta 4514)

- **Inventario y estado de elementos de la estación de peaje**

En inspecciones realizada al peaje Morrison en cuanto a la parte fisica se encontró que el concesionario viene realizando limpieza a la parte interna y externa del peaje, mantenimiento a los equipos, presenta en general buen estado de la infraestructura.
Se inspeccionó el pavimento, juntas e islas de cada una de las estaciones de peaje encontrando lo relacionado a continuación.

- Los carriles de cobro están construidos en losas de concreto rígido en inspeccion se observa que presentan fisuras longitudinales y transversales.
- En el pavimentos asfaltico de la entrada al carril uno (1) sentido norte-sur, presenta bache.
- Juntas entre el pavimento rigido y el pavimento asfaltico presenta desportillamiento.

Otros:

- Paredes y bordillos de las islas y área administrativa presentan en algunas zonas descascaramiento de pintura.
- La infraestructura del área administrativa de forma general requiere de pintura.
- Un Reflector del Canopi presenta poca iluminación.

En el siguiente registro fotográfico se ilustra la revisión de la infraestructura física y de elementos correspondiente a la estación de peaje Morrison, realizada en el mes mayo de 2023.



Fotografía 393. Estación de Peaje Morrison, ruta 4514 PR 39+750. Sentido norte-sur



Fotografía 394. Instalaciones administrativa, estación de Peaje Morrison, ruta 4514 PR 39+750.

	
Fotografía 395. Canaletas de punto de energía, cuarto de sistemas presentan deterioro, estación de Peaje La Gomez, ruta 4513 PR 39+750.	Fotografía 396. Humedad cielo raso, cuarto de racaudo, área administrativa, estación de Peaje Morrison, ruta 4514 PR 39+750.
Fotografía 397. Visita auditoria en caseta de recaudo, estación de Peaje Morrison, ruta 4514 PR 39+750.	Fotografía 398. Polarizados en caseta de recaudo deteriorados, estación de Peaje Morrison, ruta 4514 PR 39+750.
	
Fotografía 399. Achurados de carriles con desgaste de pintura, estación de Peaje Morrison, ruta 4514 PR 39+750.	Fotografía 400. Casetas de peaje en funcionamiento, estación de Peaje Morrison, ruta 4514 PR 39+750.
	
Fotografía 401. Mantenimiento de pintura en fachada área administrativa, estación de Peaje Morrison, ruta 4514 PR 39+750.	Fotografía 402. Mantenimiento de pintura en fachada área administrativa, estación de Peaje Morrison, ruta 4514 PR 39+750.

15.6.3. Estación de peaje Pailitas (Ruta 4515)

- **Inventario y estado de elementos de la estación de peaje**

En inspecciones realizada al peaje Pailitas en cuanto a la infraestructura fisica se encontro que el concesionario viene realizando las respectivas limpieza a la parte interna y externa del peaje, mantenimiento a los equipos, presenta en general buen estado de la infraestructura.

Se inspeccionó el pavimento, juntas e islas de cada una de las estaciones de peaje encontrando lo relacionado a continuación.

- Los carriles de cobro están construidos en losas de concreto rígido.
- Los carriles presentan fisuras transversales y longitudinales en las losas de concreto rígido.
- Segundo resalto en concreto en sentido norte-sur, carril uno (1) presenta desprendimiento de material en concreto, desformacion.
- Juntas entre pavimento rígido y pavimento asfaltico con leves desportillamiento.

Otros

- El estado de pintura de la infraestructura del peaje se encuentra en buen estado.
- Islas presentas en paredes y bordillos desprendimiento pintura.
- Algunos elementos de señalización como maletines y conos se encuentran en mal estado.

En el siguiente registro fotográfico se ilustra la revisión de la infraestructura física y de elementos correspondiente a la estación de peaje Pailitas, realizada en el mes de mayo de 2023.



Fotografía 403. Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600.



Fotografía 404. Monitoreo de cámara de carriles funcionando, Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600.

	
Fotografía 405. Container área administrativa, Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600.	Fotografía 406. Piso container administrativo presenta deformaciones (hundimiento), Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600.
	
Fotografía 407. Islas de carril presentan deterioro de puntura, Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600.	Fotografía 408. Piso en concreto rígido de carriles presenta fisuras longitudinales y transversales, Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600.
	
Fotografía 409. Equipos de caseta de recaudo en funcionamiento, Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600.	Fotografía 410. Auditoría en caseta de recaudo, Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600.
Fotografía 411. Islas presentan desprendimiento de pintura, Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600.	Fotografía 412. Resalto presenta desgaste de pintura, Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600.

	
Fotografía 413. Semáforos de islas funcionando, Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600.	Fotografía 414. Auditoría de equipos y sistemas, Estación de Peaje Pailitas, ruta 4515 PR 28+600

15.6.4. Plan de Mantenimiento Preventivo en infraestructura de Estaciones de Peaje

El Concesionario Autopista del Río Grande S.A.S. a través del Manual de Operaciones y Mantenimiento V3.0 dispone de la programación para la ejecución de actividades de mantenimiento en infraestructura de las estaciones de peaje de la siguiente manera:

- **Actividades a realizar para el mantenimiento de la infraestructura y sistema eléctrico de las estaciones de peaje.**

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	Pintura General	Vinilo exterior en las edificaciones que conforman el área administrativa y de sistemas, casetas de recaudo y de planta eléctrica.	Una (1) vez al año
2	Esmalte	Sobre mampostería	Una (1) vez al año

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
		Sobre lámina llena Estructura metálica del cubre isla o cubierta	
3	Pintura retro reflectiva	Pintura tráfico de los elementos de protección, sardineles, arquetas, resaltos y demarcación de piso de las casetas de peaje.	Dos (2) veces al año
4	Graniplast	Pintura	Una (1) vez al año
5	Instalaciones eléctricas	Revisión general y reemplazo de tomas, interruptores, luminarias y bombillos inservibles.	Una (1) vez al año y/o cada vez que se requiera para el adecuado funcionamiento.
6	Cubierta	Revisión general, corrección de goteras.	Una (1) vez al año y/o cada vez que se requiera para el adecuado funcionamiento.
7	Pisos y Enchapes	Revisión general de los enchapes de pisos y paredes, reemplazo de las piezas que presenten fracturas, fisuras o grietas.	Una (1) vez al año y/o cada vez que se requiera para el adecuado funcionamiento.
8	Aparatos sanitarios y accesorios	Revisión general y reemplazo de los elementos que presenten fracturas, fisuras o grietas.	Una (1) vez al año y/o cada vez que se requiera para el adecuado funcionamiento.

Fuente: Manual de Operación y Mantenimiento V3.0
Concesionario Autopista del Río Grande S.A.S.

9	Instalaciones hidráulicas y sanitarias	Revisión general y corrección de fugas en las válvulas y conexiones de la red.	Una (1) vez al año y/o cada vez que se requiera para el adecuado funcionamiento.
10	Carpintería Madera (Puertas y Ventanas)	Revisión general, reparación y pintura de puertas y ventanas en madera	Una (1) vez al año.
11	Señalización de la Caseta de Peaje	Revisión general limpieza, pintura, reparación o restitución de las señales verticales de acercamiento de la caseta de peaje existentes. Suministro e instalación de barreras manuales.	Una vez al año y/o cada vez que se requiera para el adecuado funcionamiento.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
		Restitución de tachas retro reflectivas.	
12	Losas de concreto de la zona de recaudo	Mantenimiento de juntas de expansión de carriles vehiculares y de motos.	Dos (2) veces al año.
13	Aseo General	Despeje del área de localización de la caseta de peaje y su zona adyacente de basuras y materiales de desecho.	Mensual
14	Mantenimiento de Pozos Sépticos	Limpieza y mantenimiento	Una (1) vez al año
15	Mantenimiento de la Planta Eléctrica	Mantenimiento y limpieza preventiva, incluye cambio de aceite, cambio de filtros.	Cada seis (6) meses
16	Mantenimiento UPS	Mantenimiento y limpieza preventiva, incluye revisión de baterías	Cada seis (6) meses
17	Mantenimiento de pararrayos y tierras	Mantenimiento preventivo	Una (1) vez al año

Fuente: Manual de Operación y Mantenimiento V3.0
Concesionario Autopista del Río Grande S.A.S.

18	Mantenimiento aire acondicionado	Mantenimiento y limpieza preventiva, incluye cambio de filtro y recarga de gas.	Cada seis (6) meses
19	Iluminación	Realizar mantenimiento y suministro, cuando sea necesario, de todas las lámparas (circulares, fluorescentes, bombillas, balastros, condensadores) y bombillos de las casetas de recaudo y administrativa.	Dos (2) veces al año

Fuente: Manual de Operación y Mantenimiento V3.0
Concesionario Autopista del Río Grande S.A.S.

- **Actividades a realizar para el mantenimiento de estaciones de Peaje – Áreas de Servicio**

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	Pintura General	Vinilo exterior en las edificaciones que conforman el área administrativa y de sistemas, casetas de recaudo y de planta eléctrica.	Una (1) vez al año
2	Esmalte	Sobre mampostería Sobre lámina llena Estructura metálica del cubre isla o cubierta	Una (1) vez al año
3	Pintura retro reflectiva	Pintura tráfico de los elementos de protección, sardineles, arquetas, resaltos y demarcación de piso de las casetas de peaje.	Dos (2) veces al año
4	Graniplast	Pintura	Una (1) vez al año
5	Instalaciones eléctricas	Revisión general y reemplazo de tomas, interruptores, luminarias y bombillos inservibles.	Una (1) vez al año y/o cada vez que se requiera para el adecuado funcionamiento.

Fuente: Manual de Operación y Mantenimiento V3.0
Concesionario Autopista del Río Grande S.A.S.

6	Cubierta	Revisión general, corrección de goteras.	Una (1) vez al año y/o cada vez que se requiera para el adecuado funcionamiento.
7	Pisos y Enchapes	Revisión general de los enchapes de pisos y paredes, reemplazo de las piezas que presenten fracturas, fisuras o grietas.	Una (1) vez al año y/o cada vez que se requiera para el adecuado funcionamiento.
8	Aparatos sanitarios y accesorios	Revisión general y reemplazo de los elementos que presenten fracturas, fisuras o grietas.	Una (1) vez al año y/o cada vez que se requiera para el adecuado funcionamiento.
9	Instalaciones hidráulicas y sanitarias	Revisión general y corrección de fugas en las válvulas y conexiones de la red.	Una (1) vez al año y/o cada vez que se requiera para el adecuado funcionamiento.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
10	Carpintería Madera (Puertas y Ventanas)	Revisión general, reparación y pintura de puertas y ventanas en madera	Una (1) vez al año.
11	Señalización de la Caseta de Peaje	Revisión general limpieza, pintura, reparación o restitución de las señales verticales de acercamiento de la caseta de peaje existentes. Suministro e instalación de barreras manuales. Restitución de tachas retro reflectivas.	Una vez al año y/o cada vez que se requiera para el adecuado funcionamiento.
12	Losas de concreto de la zona de recaudo	Mantenimiento de juntas de expansión de carriles vehiculares y de motos.	Dos (2) veces al año.
13	Aseo General	Despeje del área de localización de la caseta de peaje y su zona adyacente de basuras y materiales de desecho.	Mensual

14	Mantenimiento de Pozos Sépticos	Limpieza y mantenimiento	Una (1) vez al año
15	Mantenimiento de la Planta Eléctrica	Mantenimiento y limpieza preventiva, incluye cambio de aceite, cambio de filtros.	Cada seis (6) meses
16	Mantenimiento UPS	Mantenimiento y limpieza preventiva, incluye revisión de baterías	Cada seis (6) meses
17	Mantenimiento de pararrayos y tierras	Mantenimiento preventivo	Una (1) vez al año
18	Mantenimiento aire acondicionado	Mantenimiento y limpieza preventiva, incluye cambio de filtro y recarga de gas.	Cada seis (6) meses
19	Iluminación	Realizar mantenimiento y suministro, cuando sea necesario, de todas las lámparas (circulares, fluorescentes, bombillas, balastros, condensadores) y bombillos de las casetas de recaudo y administrativa.	Dos (2) veces al año
20	Alumbrado público.	Realizar mantenimiento y suministro, cuando sea necesario, de los postes de iluminación. Cuando los postes sean de servicio público, se gestionará con las empresas de energía la reparación,	Dos (2) veces al año cada vez que se requiera para el adecuado funcionamiento.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
		sustitución o cualquier actividad que lo requiera.	
22	Fumigaciones	Fumigación para control de plagas	Cada cuatro (4) meses
23	Motobomba	Mantenimiento preventivo y limpieza	Cada seis (6) meses

Fuente: Manual de Operación y Mantenimiento V3.0
Concesionario Autopista del Río Grande S.A.S.

Así mismo, mediante comité de seguimiento de operación y mantenimiento llevado a cabo el día 29 de mayo de 2023, la Interventoría CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA reiteró al Concesionario el cumplimiento estricto en el cronograma de actividades de mantenimiento en las estaciones de peaje conforme a lo establecido en el Manual de Operación y Mantenimiento. Por lo anterior, se tiene contemplado iniciar actividades de pintura, señalización y limpieza de equipos de semaforización a partir del mes de mayo de 2023.

15.7. Operación de los peajes por parte del concesionario

Teniendo en cuenta el contrato de concesion Sección 3.6 Estaciones de Peaje, literal (d) donde se enceuntra estipulado lo siguiente "*Una vez entregada la infraestructura a la que se refiere esta seccion, el concesionario tendra derecho a efectuar el recaudo a la estaciones de peaje en los terminos dispuestos en la seccion 3.3 de la parte general y la seccion 4.2 de esta misma sección*".

La Agencia Nacional de Infraestructura entregó al Concesionario Autopista del Rio Grande S.A.S las estaciones de peajes La Gómez, Morrison y Pailitas, para ser operadas a partir del día 1 de diciembre de 2022.

15.7.1. Operación estación de Peaje La Gómez

El concesionario dispone del siguiente personal por turnos así:

- **Turno A:** de las 06:00 hasta las 14:00 pm, cuenta con cuatro (4) recaudadoras, dos (2) supervisora, un (1) jefe de peaje, un (1) técnico, un (1) vigilante, una persona (1) de servicios generales.
- **Turno B:** de las 14:00 pm hasta las 22:00 pm, cuenta con cuatro (4) recaudadoras, dos (2) supervisora, un (1) técnico con horario hasta las 15:00 horas, un (1) vigilante.
- **Turno C:** de las 22:00 pm hasta las 6:00, cuenta con tres (3) recaudadoras, una (1) supervisora y un (1) vigilante.

15.7.2. Operación estación de Peaje Morrison

El concesionario dispone del siguiente personal por turnos así:

- **Turno A:** de las 06:00 hasta las 14:00 pm, cuenta con siete (7) recaudadoras, un (1) recaudador apoyo, tres (3) supervisora, un (1) jefe de peaje, un (1) técnico, dos (2) vigilante, una persona (1) de servicios generales.
- **Turno B:** de las 14:00 pm hasta las 22:00 pm, cuenta con siete (7) recaudadoras, un (1) recaudador apoyo, tres (3) supervisora, un (1) técnico con horario hasta las 15:00 horas, dos (2) vigilante.
- **Turno C:** de las 22:00 pm hasta las 6:00, cuenta con cinco (5) recaudadoras, una (1) supervisora y un (1) vigilante.

15.7.3. Operación estación de Peaje Pailitas

El concesionario dispone del siguiente personal por turnos así:

- **Turno A:** de las 06:00 hasta las 14:00 pm, cuenta con cinco (5) recaudadoras, cuatro (4) supervisora, un (1) jefe de peaje, un (1) técnico, un (1) vigilante, una persona (1) de servicios generales.
- **Turno B:** de las 14:00 pm hasta las 22:00 pm, cuenta con cinco (5) recaudadoras, cuatro (4) supervisora, un (1) jefe de peaje con horario hasta las 15:00 horas, un (1) técnico con horario hasta las 15:00 horas, un (1) vigilante.
- **Turno C:** de las 22:00 pm hasta las 6:00, cuenta con cinco (5) recaudadoras, dos (2) supervisora y un (1) vigilante.

15.8. Planes de Contingencia

- **Estación de peaje de La Gómez**

El plan de contingencia cuenta con 7 recaudadoras (cuatro (4) recaudadoras de planta y tres (3) externas) cada una de ellas cuenta con $ 200.000 pesos de base en dinero fraccionado ($20.000 en billetes de $2.000, $10.000 en monedas de $500, $10.000 en monedas de $200 y $10.000 en monedas de $100) y con 100 tiquetes de boletería manual de categoría I.

- **Estación de peaje de La Pailitas**

El plan de contingencia cuenta con 9 recaudadoras (cinco (5) recaudadoras de planta y cuatro (4) externas) cada una de ellas cuenta con $ 200.000 pesos de base en dinero fraccionado ($20.000 en billetes de $2.000, $10.000 en monedas de $500, $10.000 en monedas de $200 y $10.000 en monedas de $100) y con 100 tiquetes de boletería manual de categoría I.

15.8.1. Boletería Manual para planes de contingencia

El Concesionario dispone de boletería manual en la caseta administrativa y cabinas de recaudo, debidamente inventariada y registrada para la prestación del servicio en caso de activarse el Plan de contingencia como, por ejemplo, vacaciones escolares de mitad de año y puentes festivos, temporada navideña y fin de año, se realiza también contraflujo y/o reversibilidad cuando el flujo vehicular así lo requería.

En el presente periodo no se implementó el plan de contingencia en las estaciones de peaje.

15.9. Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de peaje.

La vigilancia de las estaciones de peaje La Gomez, Morrison y Pailitas, está a cargo de la empresa ZIMA SEGURIDAD LTDA. El sistema de vigilancia lo realiza un vigilante por turnos de 12 horas, de 6 a.m. hasta 6 p m y de 6 p.m. hasta 6 a.m., con descanso y rotación del personal.

En las estaciones de peaje La Gomez, Morrison y Pailitas el transporte del dinero del recaudo fue realizado por la empresa transportadora de valores TRANSBANK**,** durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2023 y la consolidación de los procesos de consignación con la fiduciaria Banco Colombia. El transporte se continúa realizando cada dos días.

En los peajes La Gomez, Morrison y Pailitas se cuenta con circuito cerrado de video: cámara panorámica, cámaras de video en la sala de sistemas, casetas de cobro de peaje y cuarto de cajas fuerte.
Cada estación cuenta con cajas de seguridad donde el jefe de peaje y la transportadora deben combinar clave y llave siendo los únicos en tener acceso al dinero del recaudo.

15.10. Seguimiento diario del tráfico en las estaciones de peaje.

El concesionario envía la información del tráfico y recaudo diariamente para revisión de la Interventoría. La Interventoría procede a realizar la operación aritmética de multiplicación de las tarifas de cada categoría por la cantidad de vehículos de esa categoría, se revisa faltantes y alguna otra novedad. Además, se revisa en la estación de peaje el informe diario de recaudo realizado por el Concesionario para verificar lo siguiente: autoliquidación manual, control de tránsito diario por carril, conciliación diaria o de tránsito y recaudo de todos los vehículos, novedades realizadas por las recaudadoras, informe de parte diario, informe de recaudo, discrepancias, consignaciones del turno de cada carril y cierre, vehículos exentos, informe de arqueo y el tráfico por hora. Estos datos del informe diario se validan con la información que envía el Concesionario diariamente como la autoliquidación diaria de recaudo, formato de control diario de recaudo y el tránsito diario por carril. En el caso de encontrar alguna inconsistencia se le notifica al Concesionario mediante formato de novedad o en libro de novedades.

La información del tráfico y recaudo del 01 al 31 de Mayo de 2023, fue entregada diariamente por el concesionario AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S a la Interventoria, por medio de correo electrónico: peajesconcesionesporcolombia@gmail.com

Una vez realizada esta revisión se procede a alimentar el consolidado del tráfico y recaudo mensual.

15.10.1. Seguimiento diario del tráfico Peaje La Gómez

La operación de tráfico en el peaje La Gómez es sistematizado.

En las siguientes tablas se presenta el consolidado del tráfico total diario por categoría del mes de Mayo de 2023.

Tabla 113. Consolidado total del tráfico diario por categorías de la estación de peaje La Gómez.

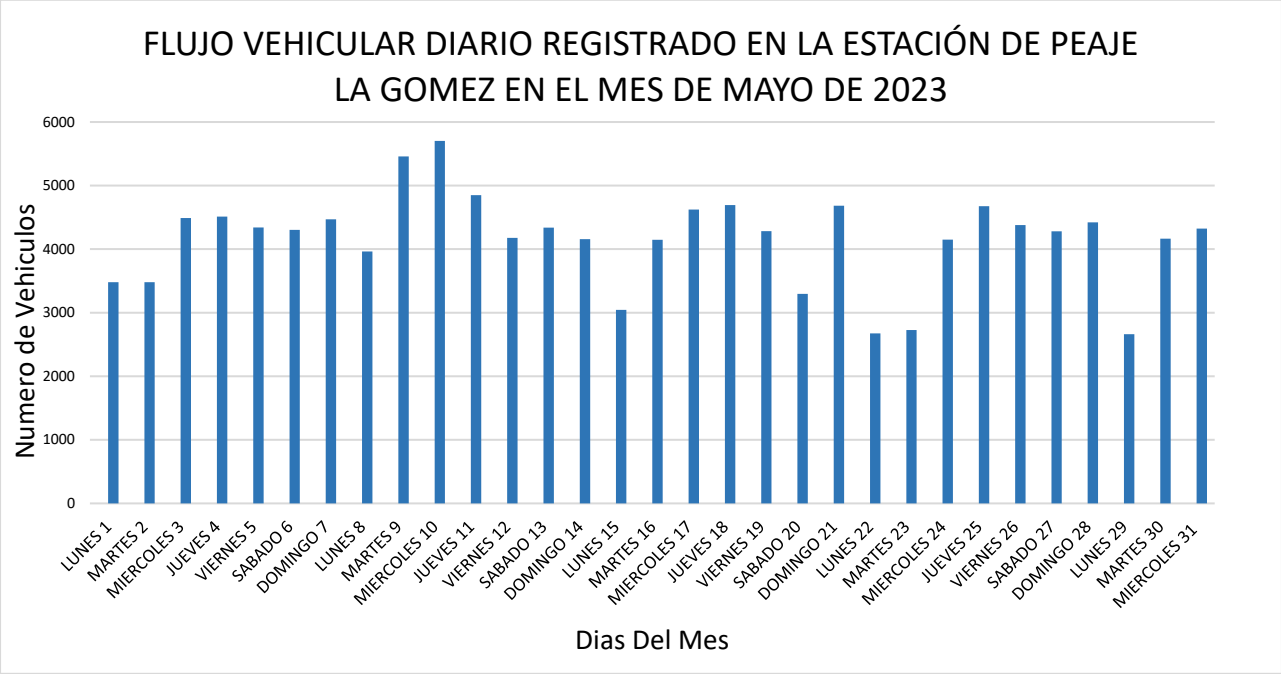
INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA. CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, SDE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA, DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ																						**Código:** F-IN-018-OM-40	
																							Versión: 5
TRÁFICO ESTACIÓN DE PEAJE																							**Fecha de Vigencia:** 26/03/2023

Concesionario	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE			**Interventoría**	CONCESIONES POR COLOMBIA																			
Contrato N°	003 de 2022			**Contrato N°**	539 de 2022									**FECHA INICIAL**	1/05/2023									
ESTACIÓN DE PEAJE	La Gómez			**RUTA**	4513									**FECHA FINAL**	31/05/2023									

DIAS DEL MES	**TRÁFICO POR CATEGORIA - TARIFA PLENA**								**TRAFICO - TARIFA ESPECIAL**				**VEHÍCULOS EXENTOS DE LEY 787**						**VEHÍCULOS EVASORES**				**TOTAL VEHÍCULOS POR DÍA**
	I	**II**	**III**	**IV**	**V**	**E.G.**	**E.A.**	**E.R.**	**IE**	**IIE**	**IIIE**	**IVE**	**I**	**II**	**III**	**IV**	**V**	**E.R.**	**I**	**II**	**III**	**IV**	
LUNES 1	1.909	626	155	251	527	0	5	2	0	0	0	0	8	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3.479
MARTES 2	1.065	948	232	323	891	2	0	10	0	0	0	0	9	12	0	0	0	0	0	0	0	0	3.480
MIERCOLES 3	1.016	1.246	375	466	1.370	4	4	10	0	0	0	0	13	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4.490
JUEVES 4	976	1.279	441	490	1.300	2	2	18	0	0	0	0	12	10	0	1	2	0	0	0	0	0	4.511
VIERNES 5	951	1.183	410	451	1.321	0	2	14	0	0	0	0	18	7	0	0	0	0	0	0	0	0	4.341
SABADO 6	880	1196	374	492	1.341	7	2	14	0	0	0	0	11	9	0	0	0	0	0	0	0	0	4.303
DOMINGO 7	900	1.256	423	504	1.368	1	6	17	0	0	0	0	9	9	0	0	0	**2**	0	0	0	0	4.469
LUNES 8	864	1.229	279	352	1.207	0	1	10	0	0	0	0	21	8	1	0	1	0	0	0	0	0	3.962
MARTES 9	942	1.702	450	538	1.795	4	4	18	0	0	0	0	12	15	0	1	3	0	0	0	0	0	5.458
MIERCOLES 10	888	1.650	530	608	2.007	4	9	17	0	0	0	0	11	8	0	0	0	0	0	0	0	0	5.702
JUEVES 11	925	1.360	444	505	1.587	1	3	20	0	0	0	0	15	13	0	0	1	0	0	0	0	0	4.850

VIERNES 12	955	1.086	371	453	1.287	3	1	18	0	0	0	0	22	4	0	0	0	0	0	0	0	4.178
SABADO 13	928	1146	377	501	1374	4	9	14	0	0	0	0	8	3	0	0	0	0	0	0	0	4.337
DOMINGO 14	808	1.115	402	460	1.359	2	4	20	0	0	0	0	8	4	0	0	0	0	0	0	0	4.156
LUNES 15	789	773	177	344	938	2	0	5	0	0	0	0	12	10	0	0	1	0	0	0	0	3.044
MARTES 16	864	1.082	389	469	1.320	0	5	17	0	0	0	0	18	6	0	0	0	0	0	0	0	4.148
MIERCOLES 17	902	1.205	444	518	1.534	2	7	13	0	0	0	0	11	9	0	0	0	0	0	0	0	4.623
JUEVES 18	1.071	1.271	447	453	1.435	0	2	13	0	0	0	0	10	7	0	0	0	0	0	0	0	4.694
VIERNES 19	1.210	1.130	327	397	1.186	0	7	10	0	0	0	0	21	12	0	0	0	0	0	0	0	4.283
SABADO 20	996	829	215	346	884	3	0	11	0	0	0	0	19	6	0	0	0	0	0	0	0	3.295
DOMINGO 21	810	1.224	492	561	1589	2	1	29	0	0	0	0	5	2	0	0	0	0	0	0	0	4.683
LUNES 22	1225	532	126	232	543	0	1	1	0	0	0	0	15	1	0	0	0	0	0	0	0	2.674
MARTES 23	720	737	191	347	719	3	1	19	0	0	0	0	7	7	0	0	0	0	0	0	0	2.728
MIERCOLES 24	874	1.161	351	423	1.321	4	1	7	0	0	0	0	8	12	0	0	0	0	0	0	0	4.150
JUEVES 25	961	1.292	438	548	1.414	1	1	18	0	0	0	0	14	8	0	0	0	0	0	0	0	4.675
VIERNES 26	962	1.185	388	484	1.335	7	3	17	0	0	0	0	16	9	0	0	0	0	0	0	0	4.379
SABADO 27	826	1180	405	511	1.338	3	5	9	0	0	0	0	11	10	0	0	0	0	0	0	0	4.281
DOMINGO 28	899	1.213	432	497	1.362	4	1	10	0	0	0	0	8	10	0	0	0	0	0	0	0	4.421
LUNES 29	697	691	168	312	777	2	3	13	0	0	0	0	7	9	0	0	0	0	0	0	0	2.661
MARTES 30	786	1.185	360	479	1.327	2	4	20	0	0	0	0	19	7	0	1	0	0	0	0	0	4.164
MIERCOLES 31	893	1.213	356	465	1.367	4	12	19	0	0	0	0	19	9	0	0	0	0	0	0	0	4.322
TOTALES	**29.492**	**34.925**	**10.969**	**13.780**	**39.123**	**73**	**106**	**433**	**0**	**0**	**0**	**0**	**397**	**243**	**1**	**3**	**8**	**2**	**0**	**0**	**0**	**128.941**

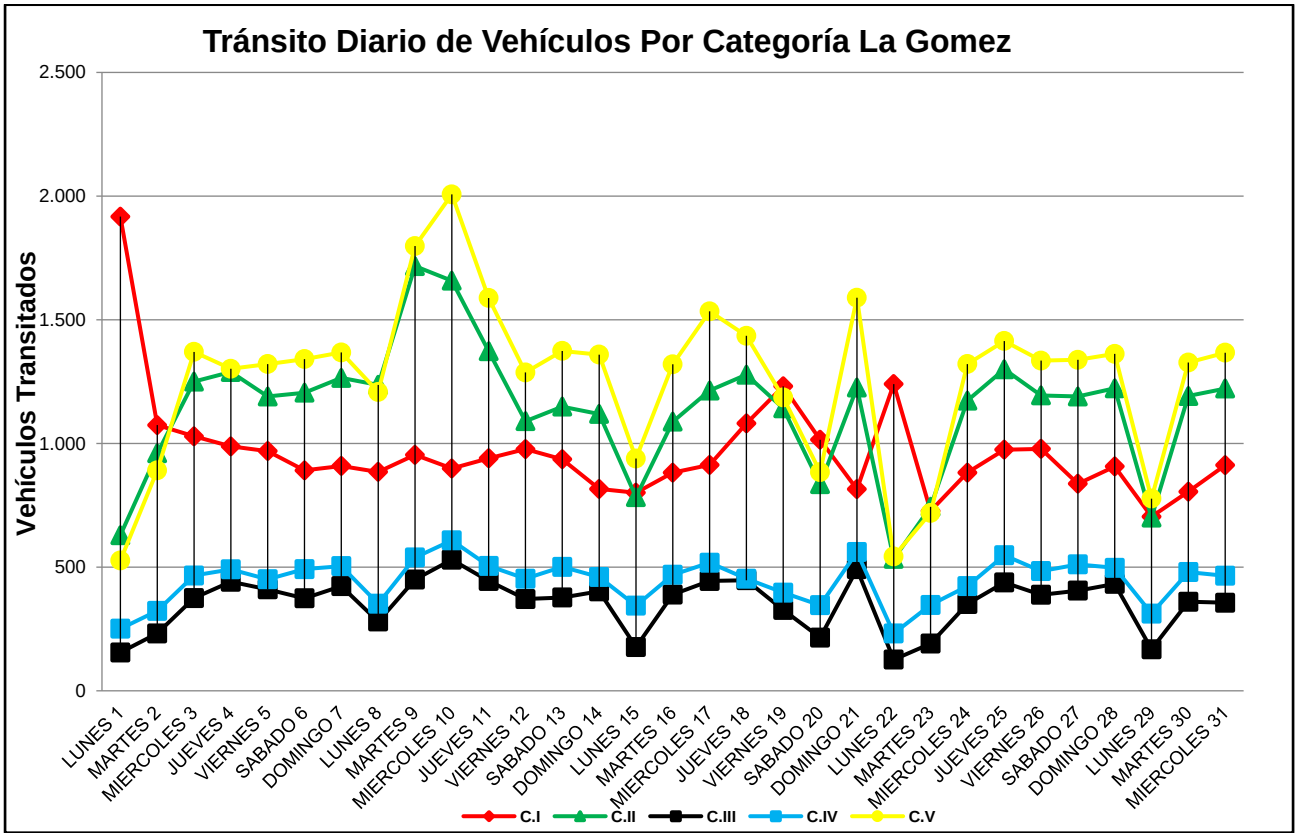
Gráfico 21. Tráfico diario total peaje La Gómez en el mes de Mayo de 2023.



Se puede observar que el día de mayor tráfico fue el día Miercoles 10 de Mayo del 2023 con un total de 5.702 vehículos incluyendo Diecinueve (19) exentos de ley 787 y el día de menor trafico fue el día 29 de Mayo de 2023 con un total de 2.661 vehiculos incluyendo (16) exentos de ley 787.

En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento del tráfico por categoria y por día.

Gráfico 22. Comportamiento del tránsito por categoría y por día en el Peaje La Gómez mes de Mayo de 2023.



En el gráfico anterior se puede apreciar que los vehículos que más transitaron por este sector, son los de categorías (V) con un total de 39.131 vehículos y categoría (II) con 35.168 vehículos; incluye 251 vehiculos exentos de ley 787.

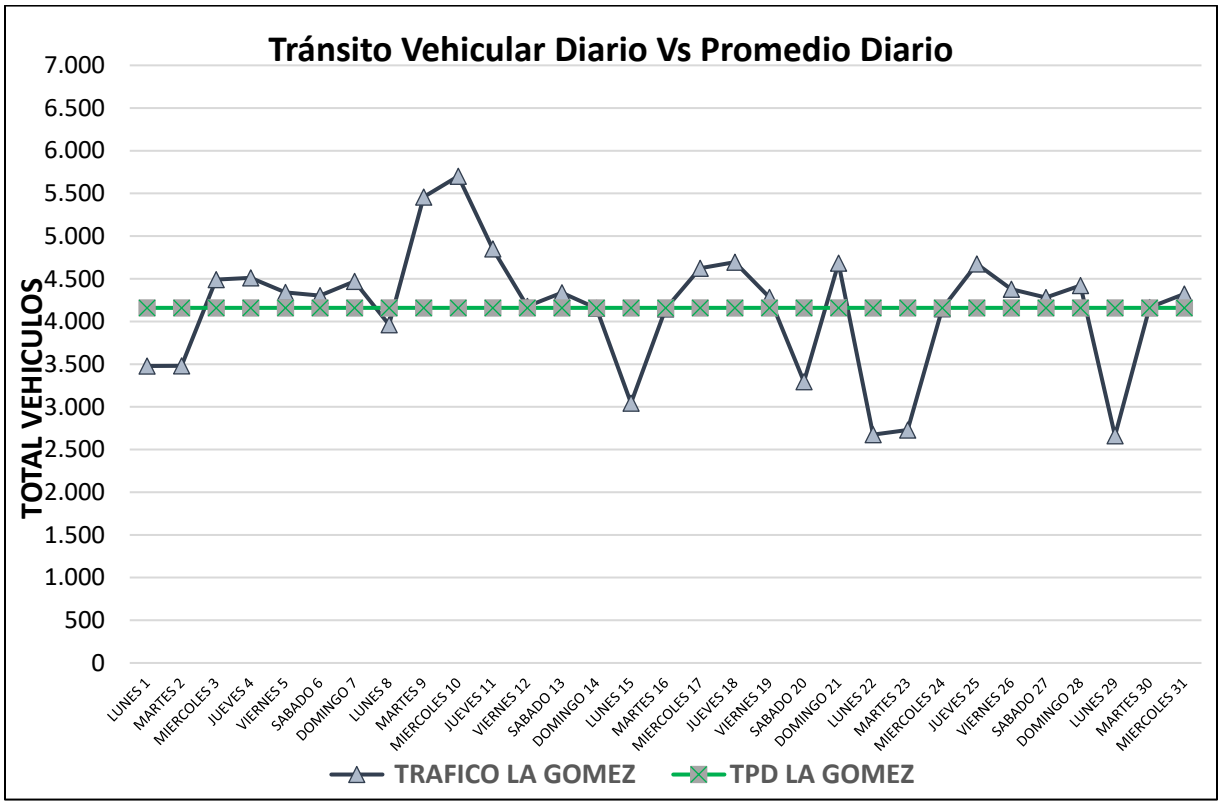
El número total de vehículos de categorías I y V para el mes de Mayo de 2023 fue de 69.020 vehículos; incluidos 405 vehiculos exentos de ley 787.

Las categorías menos transitadas son III, IV, que sumados representan el 19.2%.

Para el presente mes tenemos la siguiente distribución de tráfico en cuanto a categorías III, IV y V.
Vehículos de carga tipo III 8,5% tipo IV 10,7% y tipo V 30,3%.

En la siguiente gráfica se muestra el tráfico promedio diario Vs. el promedio TPDm.

Gráfico 23. Tránsito vehicular vs. Promedio diario para el mes de Mayo de 2023



Se puede observar que el día de mayor tráfico fue el día Miercoles 10 de Mayo de 2023 con un total de 5.702 vehículos incluyendo diecinueve (19) exentos de ley 787 y el día de menor trafico fue el día 29 de Mayo de 2023

Se observa también que, de los 30 días del mes, 11 de ellos no superan el promedio diario, siendo los 20 días restantes superiores.

- **El tráfico promedio diario mensual TPDM** en el peaje de La Gómez para este periodo fue de **4.159** vehículos.

15.10.2. Seguimiento diario del tráfico Peaje Morrison

La operación de tráfico en el peaje Morrison es sistematizado y en lo sucesivo debe realizarce bajo los lineamientos del Manual de Operación que el Concesionario está obligado a entregar dentro de los 30 días contados a partir del Acta de Inicio del Contrato de Concesión (01 de diciembre de 2022).

El Concesionario remite diariamente a la Interventoría el informe del tráfico y recaudo al correo electronico **peajesconcesionesporcolombia@gmail.com**. La Interventoría lo revisa y realiza las observaciones a que haya lugar.

En la siguiente tabla presentamos el consolidado del tráfico diario del peaje Morrison.

Tabla 114. Consolidado total del tráfico diario por categorías de la estación de peaje Morrison.

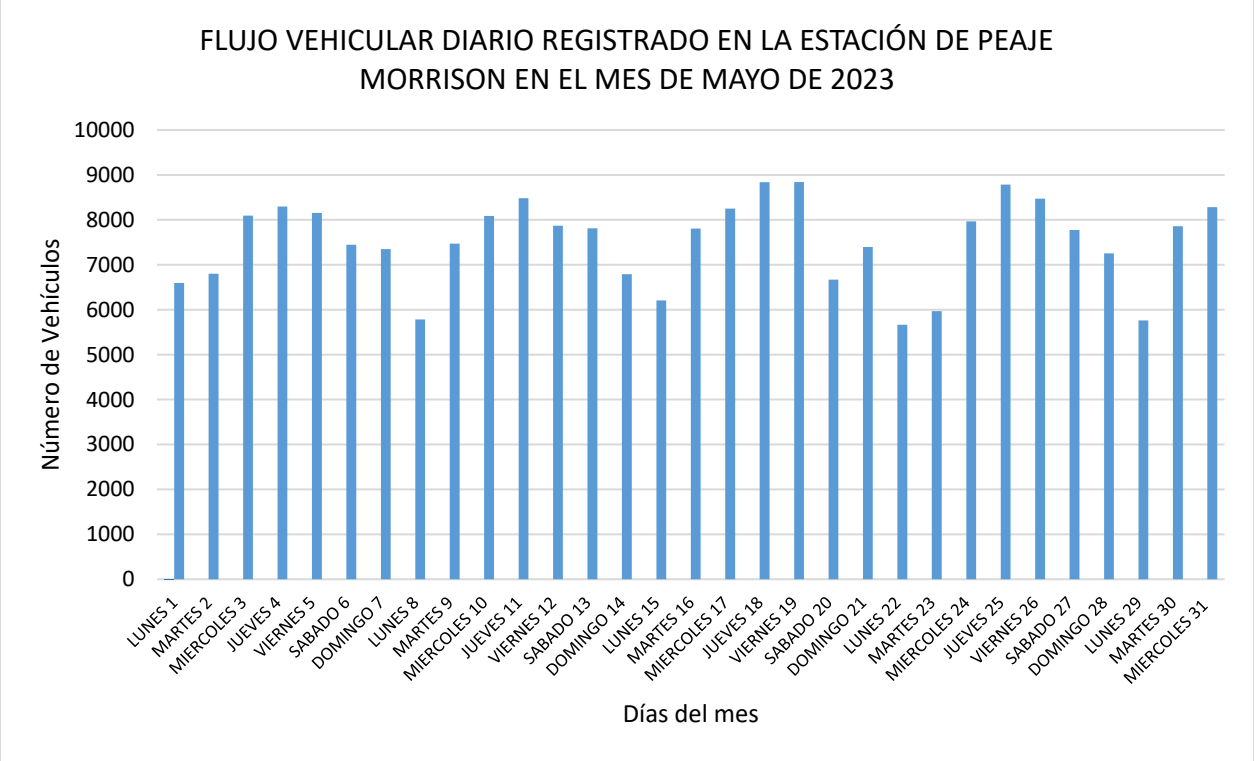
INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA. CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, SDE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA, DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ	**Código:** F-IN-018-OM-40
	Versión: 5
TRÁFICO ESTACIÓN DE PEAJE	**Fecha de Vigencia:** 26/03/2023

Concesionario	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	**Interventoría**	CONCESIONES POR COLOMBIA			
Contrato N°	003 de 2022	**Contrato N°**	539 de 2022	**FECHA INCIAL**		1/05/2023
ESTACIÓN DE PEAJE	**Morrison**	**RUTA**	4514	**FECHA FINAL**		31/05/2023

| **DIAS DEL MES** | **TRÁFICO POR CATEGORIA - TARIFA PLENA** | | | | | | | | | **TRAFICO - TARIFA ESPECIAL** | | | | **PREPAGO** | | | | | **VEHÍCULOS EXENTOS DE LEY 787** | | | | | | **VEHÍCULOS EVASORES** | | | | | **TOTAL VEHÍCULOS POR DÍA** |
|---|
| | **I** | **II** | **III** | **IV** | **V** | **E.G.** | **E.A.** | **E.R.** | **E.A.** | **IE** | **IIE** | **IIIE** | **IVE** | **I** | **II** | **III** | **IV** | **V** | **I** | **II** | **III** | **IV** | **V** | **E.R.** | **I** | **II** | **III** | **IV** | **V** | |
| LUNES 1 | 4.292 | 1.194 | 231 | 256 | 576 | 1 | 4 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 45 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **6.596** |
| MARTES 2 | 3.001 | 1.742 | 306 | 411 | 1.282 | 3 | 3 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 35 | 22 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **6.801** |
| MIERCOLES 3 | 2.747 | 2.193 | 497 | 582 | 2.034 | 6 | 6 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 31 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **8.094** |
| JUEVES 4 | 2.800 | 2.289 | 539 | 562 | 2.058 | 6 | 2 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 38 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **8.296** |
| VIERNES 5 | 2.876 | 2.138 | 517 | 558 | 1.988 | 2 | 2 | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 51 | 24 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **8.155** |
| SABADO 6 | 2.488 | 1.969 | 474 | 537 | 1.930 | 5 | 1 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 38 | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **7.447** |
| DOMINGO 7 | 2.296 | 1.903 | 549 | 593 | 1.970 | 7 | 4 | 18 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30 | 10 | 0 | 0 | 0 | **2** | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **7.351** |
| LUNES 8 | 2.454 | 1.430 | 284 | 354 | 1.199 | 1 | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 51 | 9 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **5.782** |
| MARTES 9 | 2.577 | 1.909 | 503 | 570 | 1.844 | 3 | 5 | 18 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 46 | 17 | 0 | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **7.471** |
| MIERCOLES 10 | 2.502 | 2.233 | 562 | 635 | 2.101 | 4 | 10 | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 42 | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **8.086** |

JUEVES 11	2.649	2.349	536	605	2.274	4	6	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54	15	0	0	1	0	0	0	0	0	0	**8.483**
VIERNES 12	2.868	2.037	498	555	1.847	7	4	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**7.869**
SABADO 13	2.711	1.963	604	542	1.954	6	11	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**7.813**
DOMINGO 14	2.070	1.724	499	562	1.902	3	1	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**6.790**
LUNES 15	2.611	1.530	349	389	1.235	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67	24	0	0	1	0	0	0	0	0	0	**6.206**
MARTES 16	2.647	2.009	565	571	1.937	4	5	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**7.806**
MIERCOLES 17	2.658	2.097	683	606	2.149	1	7	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**8.252**
JUEVES 18	3.048	2.305	681	647	2.101	3	3	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**8.839**
VIERNES 19	3.612	2.235	618	534	1.768	2	5	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**8.842**
SABADO 20	3.109	1.571	278	407	1237	4	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**6.670**
DOMINGO 21	2.013	1.810	625	640	2.242	3	1	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56	5	4	0	0	0	0	0	0	0	0	**7.395**
LUNES 22	3.435	1.132	203	227	621	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**5.665**
MARTES 23	2.521	1.542	307	415	1.126	4	3	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	49	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	**5.967**
MIERCOLES 24	2.641	2.139	583	525	2.021	6	2	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**7.965**
JUEVES 25	2.804	2.353	722	685	2.150	4	3	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**8.784**
VIERNES 26	3.025	2.162	709	614	1.885	6	5	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	62	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**8.472**
SABADO 27	2.534	2.025	626	627	1.914	6	3	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**7.774**
DOMINGO 28	2.152	1.947	561	620	1.925	4	2	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**7.252**
LUNES 29	2.346	1.446	406	378	1.115	4	3	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57	12	0	1	0	0	0	0	0	0	0	**5.761**
MARTES 30	2.528	2.105	643	587	1.928	1	6	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**7.860**
MIERCOLES 31	2.731	2.252	572	573	2.085	6	12	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**8.283**
TOTALES	**84.746**	**59.733**	**15.730**	**16.367**	**54.398**	**119**	**124**	**409**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.444**	**389**	**9**	**3**	**8**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**232.827**

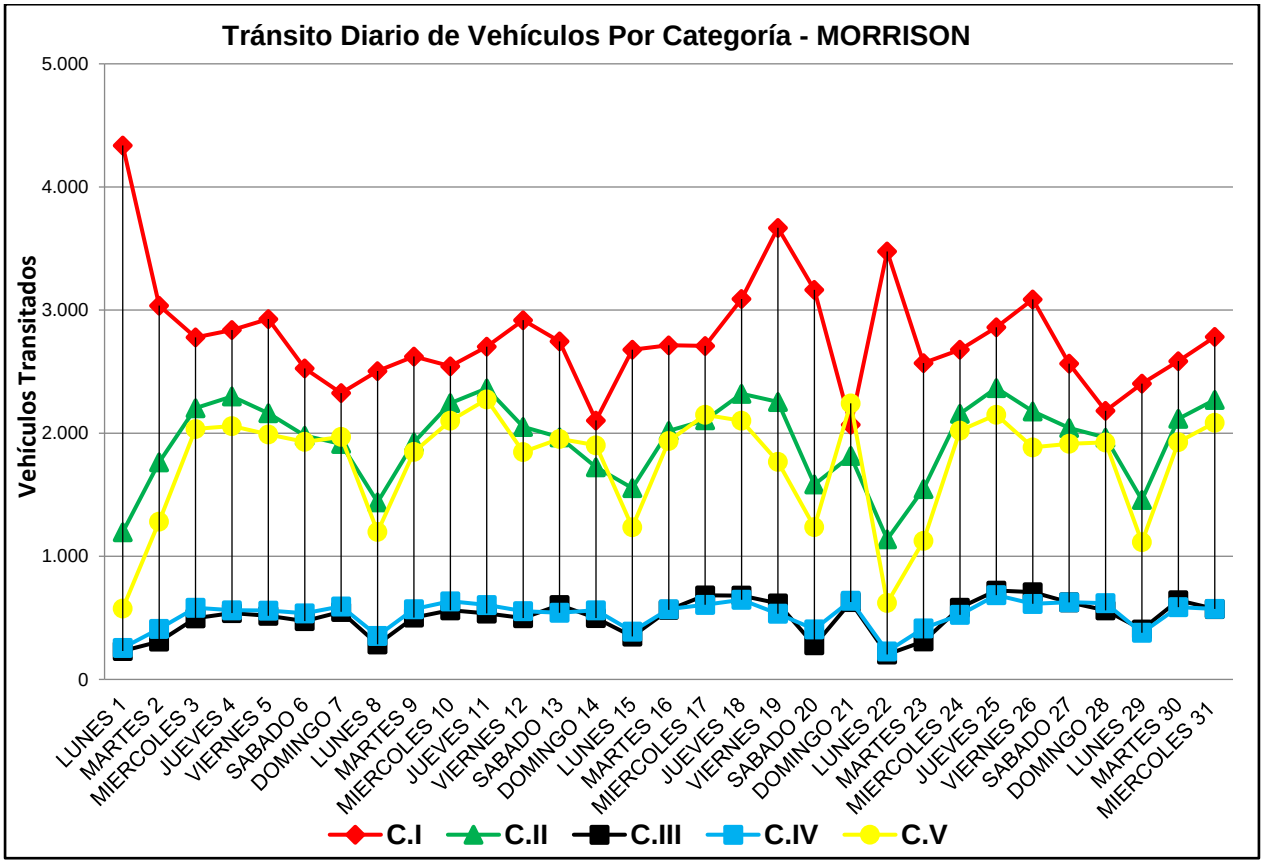
Gráfico 24. Tráfico del mes de Mayo de 2023 peaje Morrison por día.



Se puede observar que el día de mayor tráfico fue el jueves 18 de Mayo de 2023 con un total de **8.839** vehículos; incluyendo cincuenta y siete (57) exentos de ley 787.

En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento del tráfico por categoria y por día.

Gráfico 25. Tráfico del mes de Mayo de 2023 en el peaje Morrison por categoría por día.



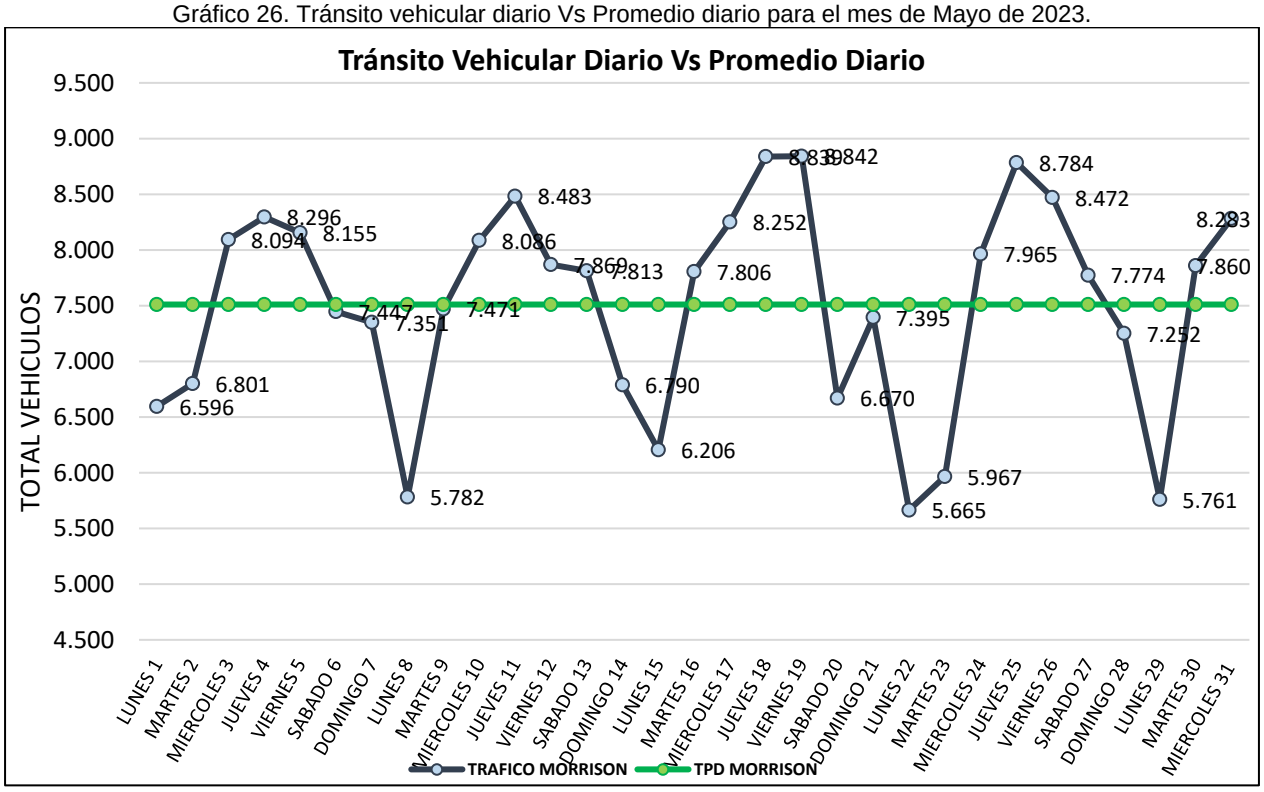
De la figura anterior se puede observar que los vehículos que más transitaron por el peaje Morrison en el mes de mayo de 2023 fueron los de categoría (I) que para este periodo sumaron **86.190** vehículos incluyendo 1.444 exentos de ley 787 y categoría (ll) con **60.122** vehículos; incluye 389 exentos de ley 787.

El número total de vehículos de categorías I y ll para el mes de Mayo de 2023 fue de **146.312** vehículos; incluidos **1.833** exentos de ley 787.

Las categorías menos transitadas son III y IV, que sumados representan el 13.8%.
Para el presente mes tenemos la siguiente distribución de tráfico en cuanto a categorías III, IV y V: Vehículos de carga tipo III 6,8%, tipo IV 7% y tipo V 23.4%.

En la siguiente gráfica se puede observar el comportamiento del tránsito respecto el TPDm.

Gráfico 26. Tránsito vehicular diario Vs Promedio diario para el mes de Mayo de 2023.



Como es evidente en la gráfica anterior, el día jueves 18 de Mayo de 2023 tiene el mayor registro vehicular con un total de **8.839** vehículos incluidos (57) exentos de ley 787 y el día de menor flujo fue el día lunes 22 de Mayo con un total de **5.665** vehículos incluyendo (47) exentos de ley 787.

De los 31 días del mes, 14 no superaron el promedio diario y los 17 restantes si lo supera.

- **El tráfico promedio diario mensual TPDM** en el peaje Morrison para este periodo fue de **7**.**511** vehículos.

15.10.3. Seguimiento diario del tráfico Peaje Pailitas

La operación de tráfico en el peaje Pailitas es sistematizado y en lo sucesivo debe realizarce bajo los lineamientos del Manual de Operación que el Concesionario está obligado a entregar dentro de los 30 días contados a partir del Acta de Inicio del Contrato de Concesión (01 de diciembre de 2022),

El Concesionario remite diariamente a la Interventoría el informe del tráfico y recaudo al correo electronico **peajesconcesionesporcolombia@gmail.com.** La Interventoría lo revisa y realiza las observaciones a que haya lugar.

En la siguiente tabla presentamos el consolidado del tráfico diario del peaje pailitas.

Tabla 115. Consolidado total del tráfico diario por categorías de la estación de peaje Pailitas.

INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA. CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, SDE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA, DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ

Código: F-IN-018-OM-40

Versión: 5

TRÁFICO ESTACIÓN DE PEAJE

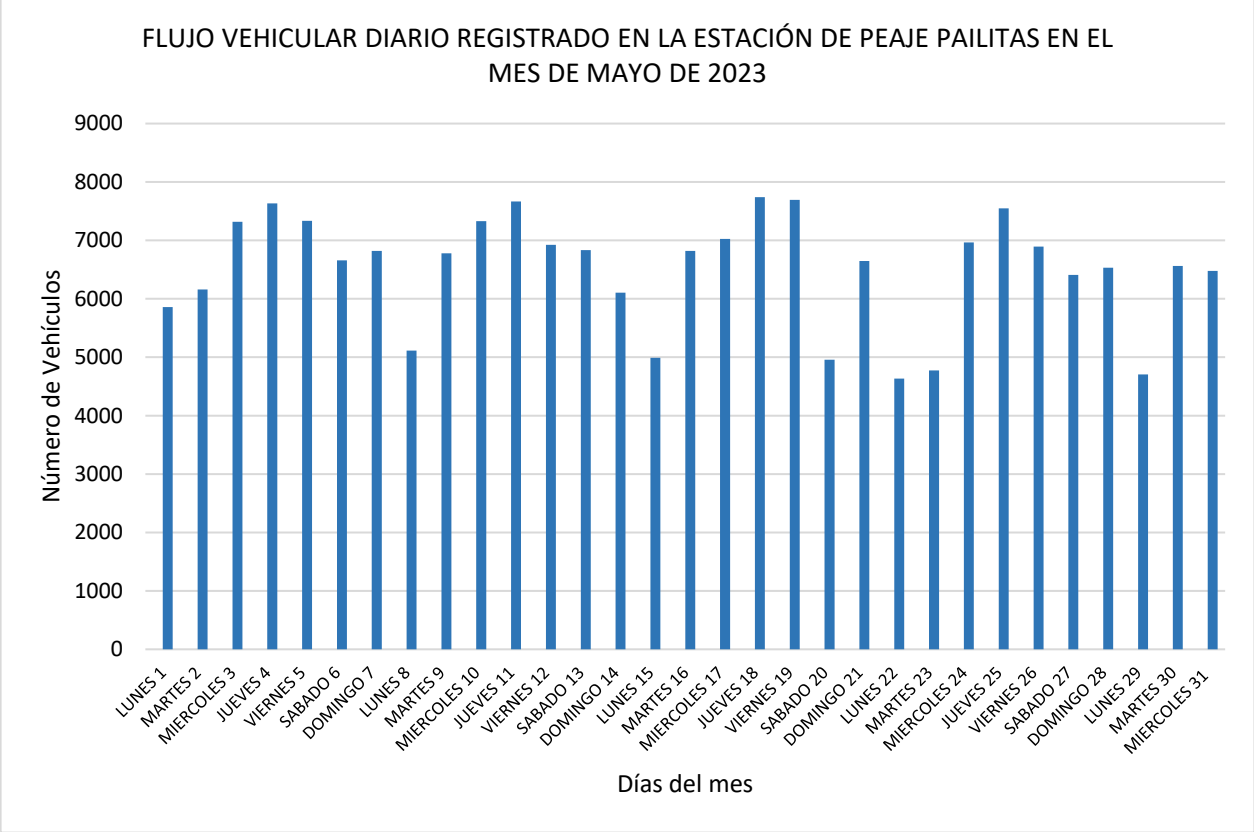
Fecha de Vigencia: 26/03/2023

Concesionario	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	**Interventoría**	CONCESIONES POR COLOMBIA	
Contrato N°	003 de 2022	**Contrato N°**	539 de 2022	**FECHA INCIAL** 1/05/2023
ESTACIÓN DE PEAJE	Pailitas	**RUTA**	4515	**FECHA FINAL** 31/05/2023

DIAS DEL MES	TRÁFICO POR CATEGORIA - TARIFA PLENA									TRAFICO - TARIFA ESPECIAL 1					TRAFICO - TARIFA ESPECIAL 2					PREPAGO					VEHÍCULOS EXENTOS DE LEY 787					VEHÍCULOS EVASORES					TOTAL VEHÍCULOS POR DÍA
	I	II	III	IV	V	E.G.	E.A.	E.R.	E.A.	IE	IIE	IIIE	IVE	VE	IE	IIE	IIIE	IVE	VE	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V	
LUNES 1	3.686	1.107	205	177	635	0	2	14	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	7	2	0	0	0	0	0	0	0	5.859
MARTES 2	2.110	1.609	322	365	1.698	3	3	6	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	13	0	0	0	0	0	0	0	0	6.159
MIERCOLES 3	1.904	1.902	450	513	2.469	3	7	20	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39	16	0	0	0	0	0	0	0	0	7.319
JUEVES 4	1.874	2.115	512	521	2.547	2	0	24	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	8	6	0	0	0	0	0	0	0	7.634
VIERNES 5	2.021	1.843	489	491	2.406	4	3	33	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44	13	0	1	2	0	0	0	0	0	7.335
SABADO 6	1.671	1.811	444	479	2.215	4	2	12	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	9	0	0	0	0	0	0	0	0	6.659
DOMINGO 7	1.580	1.785	564	535	2.328	1	2	22	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	9	0	0	0	0	0	0	0	0	6.820
LUNES 8	1.650	1.374	253	292	1.481	3	2	14	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	7	1	1	2	0	0	0	0	0	5.113
MARTES 9	1.701	1.745	478	516	2.272	2	4	22	0	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	11	0	0	2	0	0	0	0	0	6.778
MIERCOLES 10	1.714	1.931	519	549	2.559	6	10	15	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	13	1	0	0	0	0	0	0	0	7.330

JUEVES 11	1.805	2.081	523	549	2.649	4	6	29	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29	14	0	0	1	0	0	0	0	0	7.667
VIERNES 12	1.951	1.836	439	462	2.185	4	3	22	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	5	0	0	0	0	0	0	0	0	6.924
SABADO 13	1.865	1.779	454	491	2.180	3	9	18	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	8	1	0	0	0	0	0	0	0	6.834
DOMINGO 14	1.351	1.629	470	494	2.138	3	2	28	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.106
LUNES 15	1.774	1.327	219	280	1.311	4	1	11	0	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	20	1	0	1	0	0	0	0	0	4.990
MARTES 16	1.764	1.837	465	473	2.192	1	6	26	0	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43	17	0	0	0	0	0	0	0	0	6.819
MIERCOLES 17	1.787	1.870	500	491	2.313	3	6	21	0	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	9	0	0	0	0	0	0	0	0	7.026
JUEVES 18	2.128	2.137	525	522	2.372	2	2	16	0	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	4	0	0	0	0	0	0	0	0	7.740
VIERNES 19	2.699	1.987	474	474	2.011	2	6	15	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	12	0	0	0	0	0	0	0	0	7.694
SABADO 20	2.008	1.309	207	236	1152	2	0	15	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	5	0	0	0	0	0	0	0	0	4.957
DOMINGO 21	1.373	1.774	557	529	2.382	1	3	44	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	1	0	0	0	0	0	0	0	0	6.646
LUNES 22	2.613	1.096	182	122	574	0	1	10	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4.633
MARTES 23	1.573	1.403	244	277	1.214	4	3	23	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32	5	0	0	0	0	0	0	0	0	4.774
MIERCOLES 24	1.854	1.878	411	465	2.310	8	1	13	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	6	0	0	0	0	0	0	0	0	6.966
JUEVES 25	1.845	2.113	529	577	2.408	3	4	25	0	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35	13	0	0	0	0	0	0	0	0	7.549
VIERNES 26	1.946	1.893	519	499	1.979	4	4	29	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	4	0	0	0	0	0	0	0	0	6.893
SABADO 27	1.720	1.778	436	480	1.952	7	2	15	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	9	0	0	0	0	0	0	0	0	6.410
DOMINGO 28	1.559	1.817	545	514	2.054	2	2	18	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	7	0	0	0	0	0	0	0	0	6.531
LUNES 29	1.654	1.299	244	253	1.200	4	3	25	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	11	0	1	0	0	0	0	0	0	4.705
MARTES 30	1.694	1.830	436	465	2.079	1	13	26	0	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	10	0	0	0	0	0	0	0	0	6.563
MIERCOLES 31	1.760	1.872	398	426	1.960	6	2	29	0	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	8	0	0	0	0	0	0	0	0	6.478
TOTALES	**58.634**	**53.767**	**13.013**	**13.517**	**61.225**	**96**	**114**	**640**	**0**	**631**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**824**	**277**	**12**	**3**	**8**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**201.911**

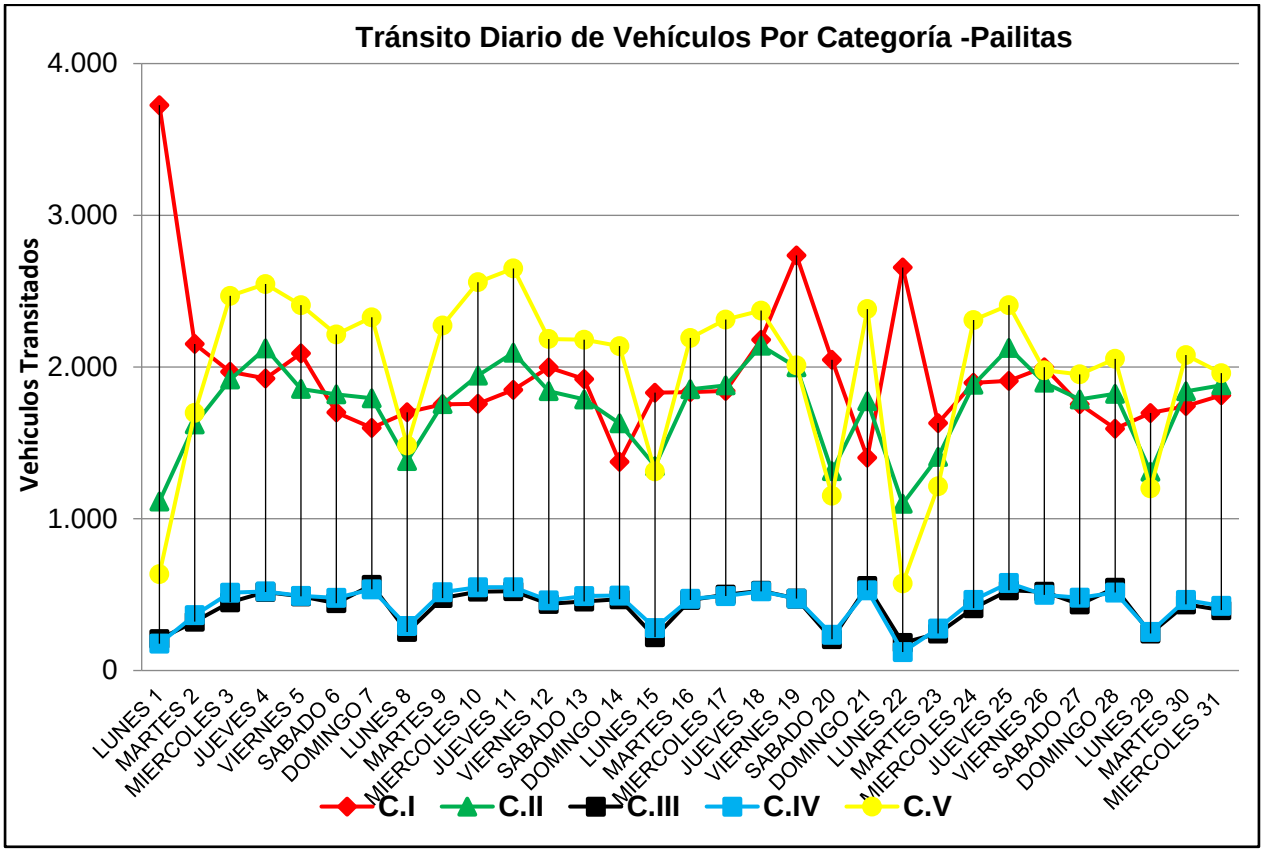
Gráfico 27. Tráfico del mes de Mayo de 2023 por día.



Se puede observar que el día de mayor tráfico fue el día Jueves 18 de Mayo de 2023 con un total de **7.740** vehículos; incluyendo treinta y cinco (35) exentos de ley 787.

En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento del tráfico por categoria y por día.

Gráfico 28. Tráfico del mes de Mayo de 2023 en el peaje Pailitas por categoría por día.



De la figura anterior se puede observar que los vehículos que más transitaron por el peaje Pailitas en el mes de Mayo de 2023 fueron los de categoría (V) que para este periodo sumaron **61.233** vehículos incluyendo ocho (8) exentos de ley 787 y categoría (l) con **60.089** vehículos; incluye (**824**) exentos de ley 787.

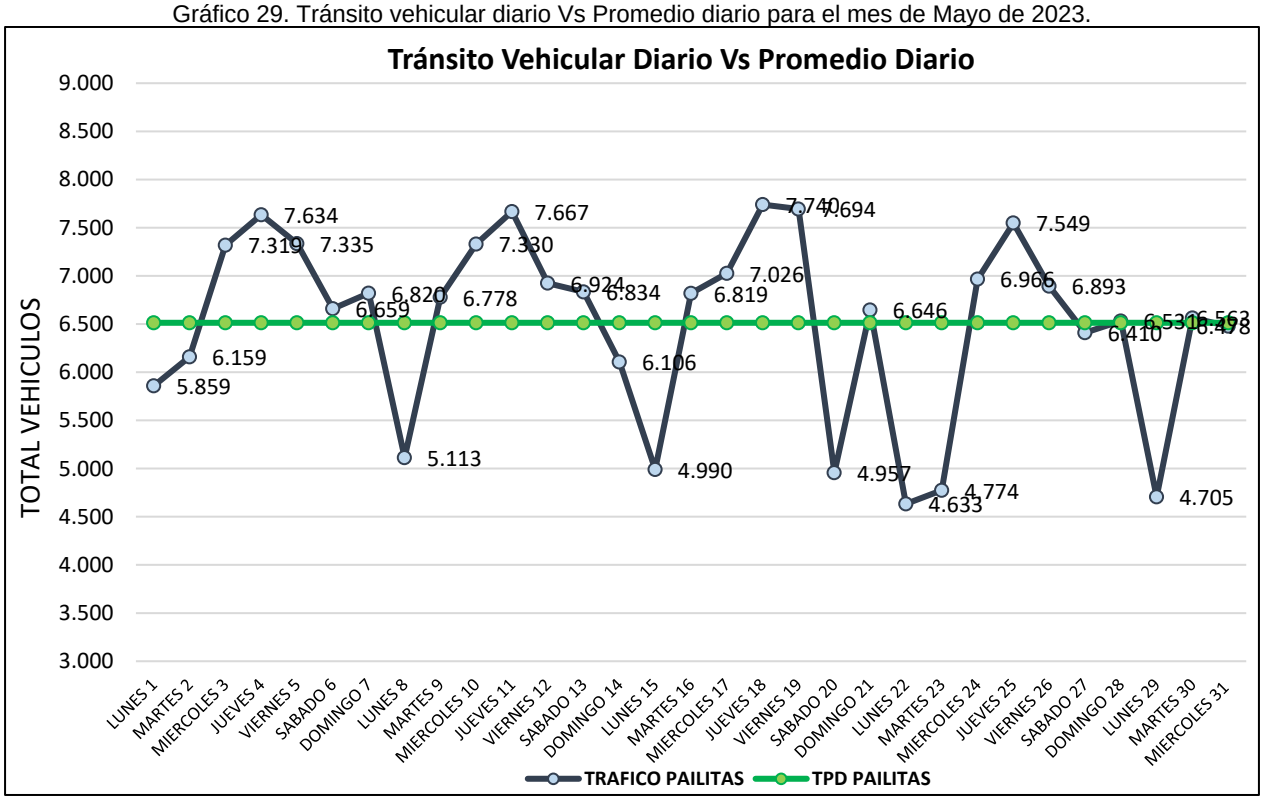
El número total de vehículos de categorías V y I para el mes de Mayo de 2023 fue de **121.322** vehículos; incluidos (**832**) exentos de ley 787.

Las categorías menos transitadas son III y IV, que sumados representan el 13.1%.

Para el presente mes tenemos la siguiente distribución de tráfico en cuanto a categorías III, IV y V:
Vehículos de carga tipo III 6,5%, tipo IV 6,7% y tipo V 30,3%.

En la siguiente gráfica se puede observar el comportamiento del tránsito respecto el TPDm.

Gráfico 29. Tránsito vehicular diario Vs Promedio diario para el mes de Mayo de 2023.



Como es evidente en la gráfica anterior, el día jueves 18 de Mayo de 2023 tiene el mayor registro vehicular con un total de **7.740** vehículos incluidos (35) exentos de ley 787 y el día de menor flujo vehicular fue el día lunes 29 de Mayo con un total de **4.705** vehículos incluyendo (31) exentos de ley 787. De los 31 días del mes, 11 días no superaron el promedio diario y los 20 días restantes si lo supera.

- **El tráfico promedio diario mensual TPDM** en el peaje Pailitas para este periodo fue de **6.513.**

15.11. Comparativo de las tres estaciones de peaje del Proyecto

Con base en los reportes diarios de control de tráfico, entregados por el Concesionario, se procesó dicha información para obtener los consolidados y las estadísticas para las estaciones de peaje La Gómez, Morrison y Pailitas.

Con los anteriores datos permiten obtener el siguiente consolidado de flujo vehicular para las tres estaciones de peaje (La Gómez, Morrison y Pailitas).

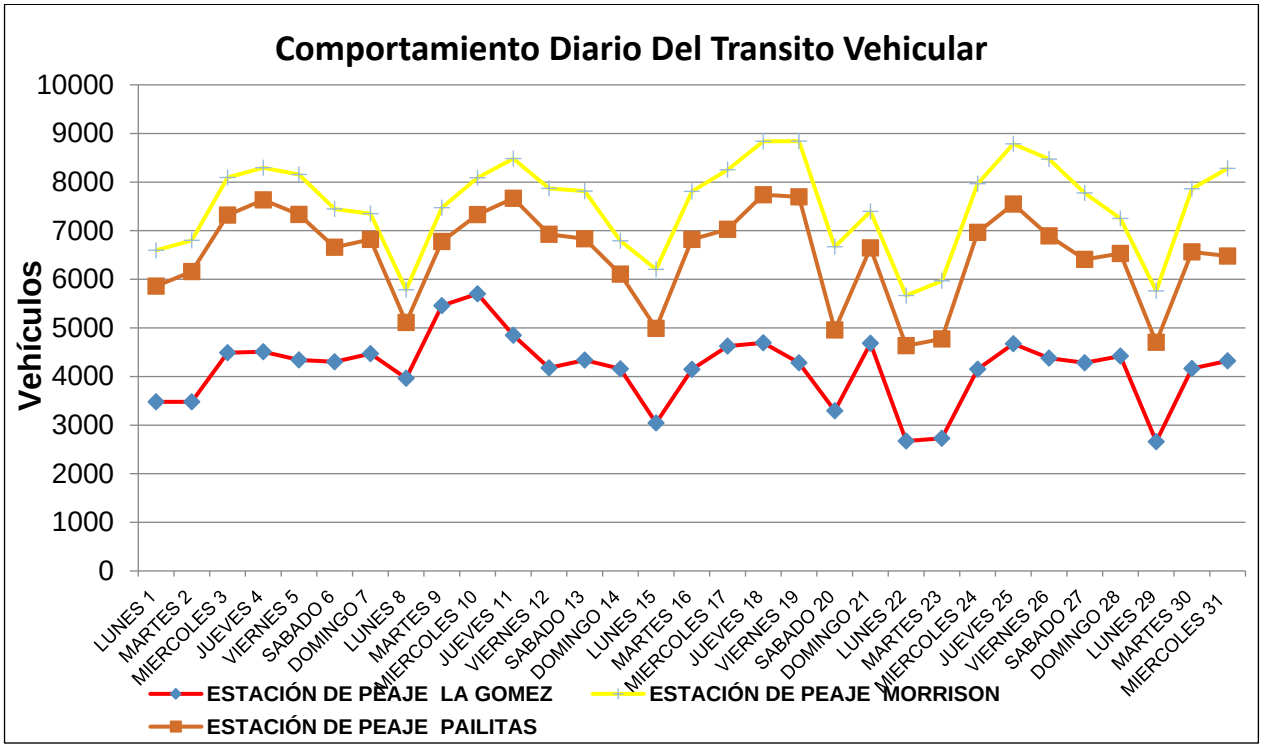
Tabla 116. Resumen de tráfico para las estaciones de peaje La Gómez, Morrison y Pailitas por día durante el mes de Mayo de 2023

DÍA	ESTACIÓN DE PEAJE			
	LA GOMEZ	MORRISON	PAILITAS	TOTAL
LUNES 1	3479	6596	5859	15934
MARTES 2	3480	6801	6159	16440
MIERCOLES 3	4490	8094	7319	19903
JUEVES 4	4511	8296	7634	20441
VIERNES 5	4341	8155	7335	19831
SABADO 6	4303	7447	6659	18409
DOMINGO 7	4469	7351	6820	18640
LUNES 8	3962	5782	5113	14857
MARTES 9	5458	7471	6778	19707
MIERCOLES 10	5702	8086	7330	21118
JUEVES 11	4850	8483	7667	21000
VIERNES 12	4178	7869	6924	18971
SABADO 13	4337	7813	6834	18984
DOMINGO 14	4156	6790	6106	17052
LUNES 15	3044	6206	4990	14240
MARTES 16	4148	7806	6819	18773
MIERCOLES 17	4623	8252	7026	19901
JUEVES 18	4694	8839	7740	21273
VIERNES 19	4283	8842	7694	20819
SABADO 20	3295	6670	4957	14922
DOMINGO 21	4683	7395	6646	18724
LUNES 22	2674	5665	4633	12972
MARTES 23	2728	5967	4774	13469
MIERCOLES 24	4150	7965	6966	19081

JUEVES 25	4675	8784	7549	21008
VIERNES 26	4379	8472	6893	19744
SABADO 27	4281	7774	6410	18465
DOMINGO 28	4421	7252	6531	18204
LUNES 29	2661	5761	4705	13127
MARTES 30	4164	7860	6563	18587
MIERCOLES 31	4322	8283	6478	19083
TOTAL	128941	232827	201911	563679
TPD	**4159**	**7511**	**6513**	**18183**

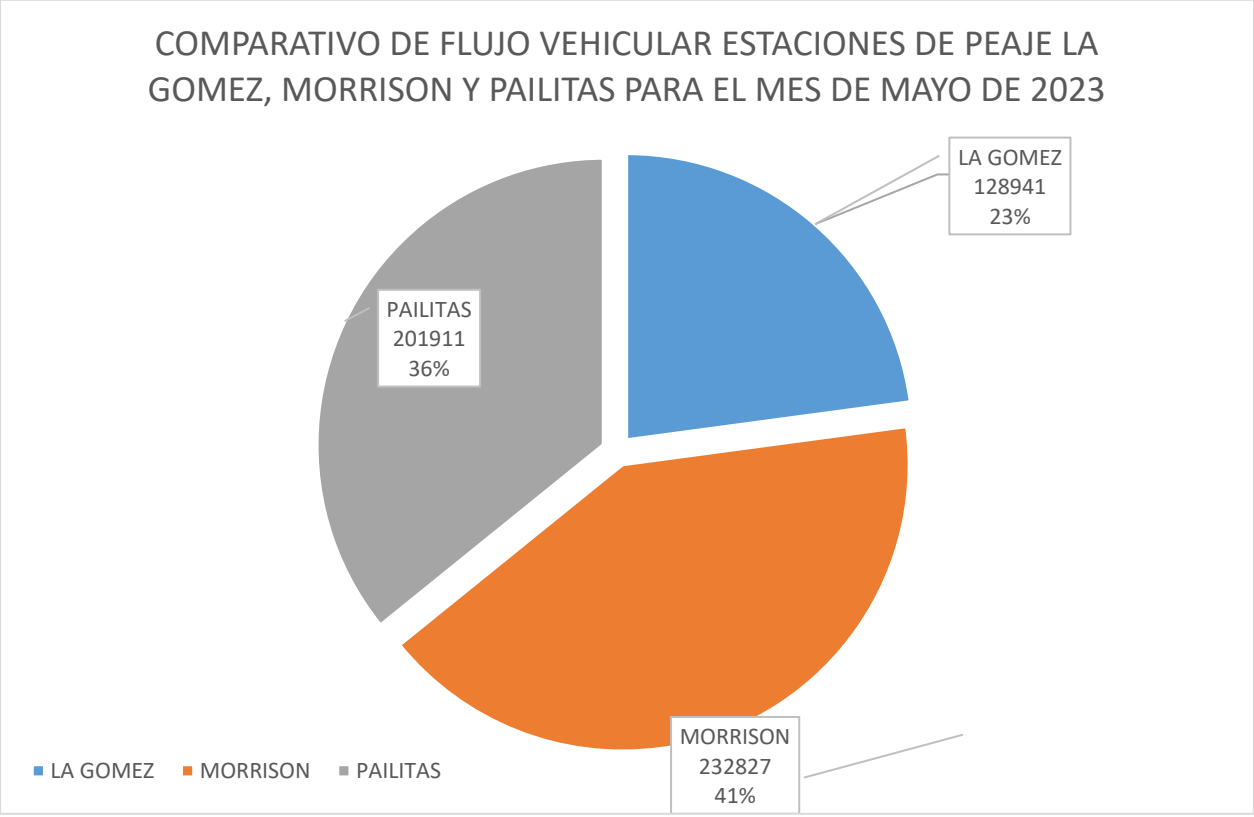
Se presenta a continuación el gráfico comparativo de tránsito para las estaciones de peaje, La Gómez, Morrison y Pailitas, mes de Mayo de 2023.

Gráfico 30. Comportamiento del tránsito en las estaciones de Peajes La Gómez, Morrison y Pailitas – Mayo de 2023.



Como se puede observar en el anterior gráfico, la estación de peaje Morrison cuenta con el mayor flujo vehicular para el presente mes.

Gráfico 31. Comparativo de flujo vehicular de las estaciones de Peajes para el mes de Mayo de 2023



Como podemos apreciar, el flujo vehicular en la estación de Peaje Morrison es el mayor en el corredor Sabana de Torres – Curumaní

15.11.1. Participación en % de cada una de las categorías del tráfico de las estaciones de Peajes.

Tabla 117. Participación % categorías La Gómez

CATEGORIAS	I	II	III	IV	V	VI	VII
TOTAL, VEHICULOS.	128.941						
PORCENTAJE	23,2%	27,3%	8,5%	10,7%	30,3%	0,0%	0,0%
					TOTAL %		100,0%

Tabla 118. Participación % categorías Morrison

CATEGORIAS	I	II	III	IV	V
TOTAL, VEHICULOS.	232.827				
PORCENTAJE	37,0%	25,8%	6,8%	7,0%	23,4%
				TOTAL %	**100%**

Tabla 119. Participación % categorías Pailitas

CATEGORIAS	I	II	III	IV	V
TOTAL, VEHICULOS.	201.911				
PORCENTAJE	29,8%	26,8%	6,5%	6,7%	30,3%
				TOTAL %	**100%**

15.11.2. Tráfico Promedio diario

- Tráfico total Promedio diario en el mes de Mayo de 2023 peaje La Gómez

Tabla 120. TPD La Gómez

Total Tráfico	128.941
TPD	4.159

- Tráfico total Promedio diario en el mes de Mayo de 2023 peaje Morrison

Tabla 121. TPD Morrison

Total Tráfico	232.827
TPD	7.511

- Tráfico total Promedio diario en el mes de Mayo de 2023 peaje Pailitas

Tabla 122. TPD Pailitas

Total Tráfico	201.911
TPD	6.513

15.12. Gestión de recaudo para las estaciones de peaje La Gómez, Morrison y Pailitas

La actividad de control de tráfico y recaudo se realizó en el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Mayo de 2023.

- Para la revisión del recaudo el concesionario envía diariamente la información a la Interventoría al correo peajesconcesionesporcolombia@gmail.com, se verifican los cálculos en las hojas de Excel y si se presentan discrepancias se notificarán al concesionario mediante al mismo correo. Para este periodo de tiempo no se encontró ninguna discrepancia.

- La verificación consiste en revisar que la operación aritmética de la multiplicación de las tarifas del peaje de cada categoría por tráfico efectivo, (tarifa neta sin incluir el Fondo de seguridad vial), sin sobretasa o similar que tenga destinación diferente al proyecto. como también el análisis y verificación de las discrepancias generadas por el sistema y discrepancias de sobrantes.

- La revisión de las consignaciones realizadas por el concesionario.

- Con respecto al Fondo de Seguridad Vial el Contrato de Concesión en la sección 3.14 Cuentas y Subcuentas de Patrimonio Autónomo, literal (h) Cuenta ANI (iv) Subcuenta Recaudo Peaje, numeral (3), se encuentra estipulado lo siguiente: (…) *en la Subcuenta de Recaudo Peaje también se depositarán las sumas correspondientes a la contribución al Fondo de Seguridad Vial, o cualquiera otra sobretasa, contribución o similar que tenga destinación diferente al proyecto, siempre que las mismas sean recaudadas por el concesionario. La Fiducia será la encargada de realizar el giro de esos recursos, de la subcuenta Recaudo peaje a las cuentas de las entidades beneficiarias de esas sobretasas y/o contribuciones, de acuerdo con la ley aplicable*.

A continuación, se presentan el resumen de recaudo de las estaciones de Peajes La Gómez, Morrison y Pailitas del mes de Mayo de 2023.

15.12.1. Estación de Peaje La Gómez

Tabla 123. Recaudo Total de la estación de peaje La Gómez, correspondiente al mes de Mayo de 2023.

INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA. CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, SDE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA, DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ

Código: F-IN-018-OM-41 | **Versión:** 4 | **Fecha de Vigencia:** 26/03/2023

RECAUDO ESTACIÓN DE PEAJE

Concesionario	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	**Interventoría**	CONCESIONES POR COLOMBIA	
Contrato N°	003 de 2022	**Contrato N°**	539 de 2022	
ESTACIÓN DE PEAJE	La Gómez	**RUTA**	45 13	

FECHA INICIO: 1/05/2023 — **FECHA FINAL:** 31/05/2023

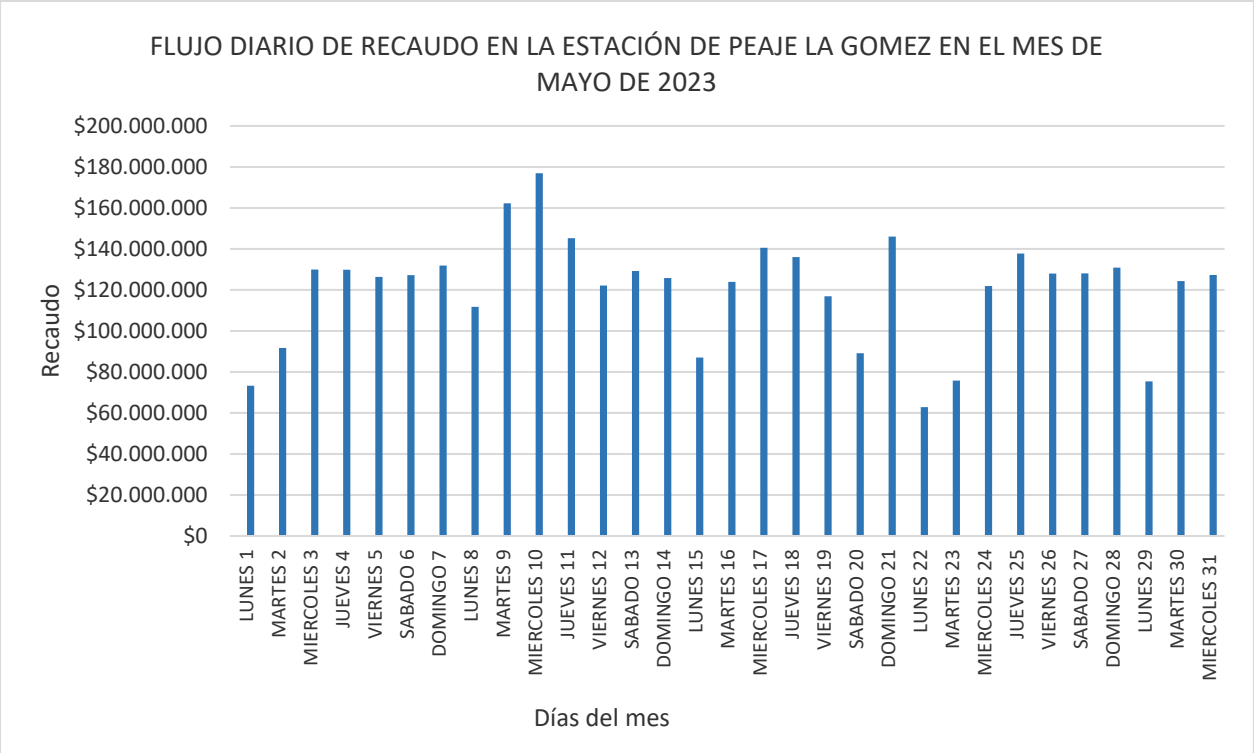
FOSEVI 1: Enero 16 de 2021 a Enero 15 de 2022 — **VALOR:** $200

FOSEVI 2: Enero 16 de 2022 a Enero 15 de 2023 — **VALOR:** $200

DIAS DEL MES	N° VEHÍCULOS QUE PAGARON - TARIFA PLENA Y TARIFA ESPECIAL												VEHÍCULOS EXENTOS DE LEY 787						VEHÍCULOS EVASORES				TOTAL VEHÍCULOS POR DÍA	RECAUDO VEHÍCULOS CON PAGO	FONDO SEGURIDAD VIAL	RECAUDO NETO CONCESION	SOBRANTES	AJUSTES POR SISTEMA	TOTAL RECAUDO	CONSIGNADO EFECTIVO
	I	II	III	IV	V	E.G.	E.A.	E.R.	IE	IIE	IIIE	IVE	I	II	III	IV	V	ER	I	II	III	IV								
LUNES 1	1.909	626	155	251	527	0	5	2	0	0	0	0	8	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3.479	$ 73.267.100,00	$ 693.600,00	72.573.500	$ 200		$ 73.267.300,00	$ 72.573.700,00
MARTES 2	1.065	948	232	323	891	2	0	10	0	0	0	0	9	12	0	0	0	0	0	0	0	0	3.480	$ 91.671.600,00	$ 691.800,00	90.979.800	$ 20.200		$ 91.691.800,00	$ 91.000.000,00
MIERCOLES 3	1.016	1.246	375	466	1.370	4	4	10	0	0	0	0	13	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4.490	$ 129.902.300,00	$ 894.600,00	129.007.700	$ 14.500		$ 129.916.800,00	$ 129.022.200,00
JUEVES 4	976	1.279	441	490	1.300	2	2	18	0	0	0	0	12	10	0	1	2	0	0	0	0	0	4.511	$ 129.837.100,00	$ 897.200,00	128.939.900	$ 36.400		$ 129.873.500,00	$ 128.976.300,00
VIERNES 5	951	1.183	410	451	1.321	0	2	14	0	0	0	0	18	7	0	0	0	0	0	0	0	0	4.341	$ 126.393.800,00	$ 863.200,00	125.530.600	$ 2.100		$ 126.395.900,00	$ 125.532.700,00
SABADO 6	880	1.196	374	492	1.341	7	2	14	0	0	0	0	11	9	0	0	0	0	0	0	0	0	4.303	$ 127.244.500,00	$ 856.600,00	126.387.900	$ 2.000		$ 127.246.500,00	$ 126.389.900,00
DOMINGO 7	900	1.256	423	504	1.368	1	6	17	0	0	0	0	9	9	0	0	0	2	0	0	0	0	4.469	$ 131.915.900,00	$ 890.200,00	131.025.700	$ 7.600		$ 131.923.500,00	$ 131.033.300,00
LUNES 8	864	1.229	279	352	1.207	0	1	10	0	0	0	0	21	8	1	0	1	0	0	0	0	0	3.962	$ 111.763.800,00	$ 786.200,00	110.977.600	$ 300		$ 111.764.100,00	$ 110.977.900,00
MARTES 9	942	1.702	450	538	1.795	4	4	18	0	0	0	0	12	15	0	1	3	0	0	0	0	0	5.458	$ 162.251.900,00	$ 1.085.400,00	161.166.500	$ 5.400		$ 162.257.300,00	$ 161.171.900,00
MIERCOLES 10	888	1.650	530	608	2.007	4	9	17	0	0	0	0	11	8	0	0	0	0	0	0	0	0	5.702	$ 176.949.500,00	$ 1.136.600,00	175.812.900	$ 7.300		$ 176.956.800,00	$ 175.820.200,00
JUEVES 11	925	1.360	444	505	1.587	1	3	20	0	0	0	0	15	13	0	0	1	0	0	0	0	0	4.850	$ 145.226.400,00	$ 964.200,00	144.262.200	$ 7.600		$ 145.234.000,00	$ 144.269.800,00
VIERNES 12	955	1.086	371	453	1.287	3	1	18	0	0	0	0	22	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4.178	$ 122.127.900,00	$ 830.400,00	121.297.500	$ 11.200		$ 122.139.100,00	$ 121.308.700,00

SABADO 13	928	1.146	377	501	1.374	4	9	14	0	0	0	0	8	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4.337	$ 129.211.900,00	$ 865.200,00	128.346.700	$ 2.100		$ 129.214.000,00	$ 128.348.800,00
DOMINGO 14	808	1.115	402	460	1.359	2	4	20	0	0	0	0	8	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4.156	$ 125.771.700,00	$ 828.800,00	124.942.900	$ 10.900		$ 125.782.600,00	$ 124.953.800,00
LUNES 15	789	773	177	344	938	2	0	5	0	0	0	0	12	10	0	0	1	0	0	0	0	0	3.044	$ 87.061.800,00	$ 604.200,00	86.457.600	$ 200		$ 87.062.000,00	$ 86.457.800,00
MARTES 16	864	1.082	389	469	1.320	0	5	17	0	0	0	0	18	6	0	0	0	0	0	0	0	0	4.148	$ 123.917.700,00	$ 824.800,00	123.092.900	$ 7.400		$ 123.925.100,00	$ 123.100.300,00
MIERCOLES 17	902	1.205	444	518	1.534	2	7	13	0	0	0	0	11	9	0	0	0	0	0	0	0	0	4.623	$ 140.588.600,00	$ 920.600,00	139.668.000	$ 10.400		$ 140.599.000,00	$ 139.678.400,00
JUEVES 18	1.071	1.271	447	453	1.435	0	2	13	0	0	0	0	10	7	0	0	0	0	0	0	0	0	4.694	$ 136.031.100,00	$ 935.400,00	135.095.700	$ 200		$ 136.031.300,00	$ 135.095.900,00
VIERNES 19	1.210	1.130	327	397	1.186	0	7	10	0	0	0	0	21	12	0	0	0	0	0	0	0	0	4.283	$ 116.923.500,00	$ 850.000,00	116.073.500	$ 200		$ 116.923.700,00	$ 116.073.700,00
SABADO 20	996	829	215	346	884	3	0	11	0	0	0	0	19	6	0	0	0	0	0	0	0	0	3.295	$ 89.146.300,00	$ 654.000,00	88.492.300	$ 11.000		$ 89.157.300,00	$ 88.503.300,00
DOMINGO 21	810	1.224	492	561	1.589	2	1	29	0	0	0	0	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4.683	$ 146.044.100,00	$ 935.200,00	145.108.900	$ 400		$ 146.044.500,00	$ 145.109.300,00
LUNES 22	1.225	532	126	232	543	0	1	1	0	0	0	0	15	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2.674	$ 62.804.000,00	$ 531.600,00	62.272.400	$ 12.700		$ 62.816.700,00	$ 62.285.100,00
MARTES 23	720	737	191	347	719	3	1	19	0	0	0	0	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	2.728	$ 75.793.200,00	$ 542.800,00	75.250.400	$ 25.000		$ 75.818.200,00	$ 75.275.400,00
MIERCOLES 24	874	1.161	351	423	1.321	4	1	7	0	0	0	0	8	12	0	0	0	0	0	0	0	0	4.150	$ 121.899.800,00	$ 826.000,00	121.073.800	$ 400		$ 121.900.200,00	$ 121.074.200,00
JUEVES 25	961	1.292	438	548	1.414	1	1	18	0	0	0	0	14	8	0	0	0	0	0	0	0	0	4.675	$ 137.718.500,00	$ 930.600,00	136.787.900	$ 15.600		$ 137.734.100,00	$ 136.803.500,00
VIERNES 26	962	1.185	388	484	1.335	7	3	17	0	0	0	0	16	9	0	0	0	0	0	0	0	0	4.379	$ 127.944.100,00	$ 870.800,00	127.073.300	$ 28.300		$ 127.972.400,00	$ 127.101.600,00
SABADO 27	826	1.180	405	511	1.338	3	5	9	0	0	0	0	11	10	0	0	0	0	0	0	0	0	4.281	$ 128.043.100,00	$ 852.000,00	127.191.100	$ 53.000		$ 128.096.100,00	$ 127.244.100,00
DOMINGO 28	899	1.213	432	497	1.362	4	1	10	0	0	0	0	8	10	0	0	0	0	0	0	0	0	4.421	$ 130.888.300,00	$ 880.600,00	130.007.700	$ 3.600		$ 130.891.900,00	$ 130.011.300,00
LUNES 29	697	691	168	312	777	2	3	13	0	0	0	0	7	9	0	0	0	0	0	0	0	0	2.661	$ 75.374.800,00	$ 529.000,00	74.845.800	$ 25.300		$ 75.400.100,00	$ 74.871.100,00
MARTES 30	786	1.185	360	479	1.327	2	4	20	0	0	0	0	19	7	0	1	0	0	0	0	0	0	4.164	$ 124.318.500,00	$ 827.400,00	123.491.100	$ 20.700		$ 124.339.200,00	$ 123.511.800,00
MIERCOLES 31	893	1.213	356	465	1.367	4	12	19	0	0	0	0	19	9	0	0	0	0	0	0	0	0	4.322	$ 127.312.400,00	$ 858.800,00	126.453.600	$ 1.400		$ 127.313.800,00	$ 126.455.000,00
TOTALES	**29.492**	**34.925**	**10.969**	**13.780**	**39.123**	**73**	**106**	**433**	**0**	**0**	**0**	**0**	**397**	**243**	**1**	**3**	**8**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**128.941**	**3.735.345.200**	**25.657.800**	**3.709.687.400**	**343.600**	**0**	**3.735.688.800**	**$ 3.710.031.000,00**

Gráfico 32. Diagrama de barras de Recaudo- Estación de Peaje La Gómez.



El recaudo real en el mes de Mayo de 2023 para la estación de peaje de La Gómez fue de **$3.735.688.800** (incluye sobrantes por valor de **$343.600**) de los cuales **$ 25.657.800** serán consignados al fondo de seguridad vial.

15.12.2. Estación de Peaje Morrison

Tabla 124. Recaudo total de la estación de peaje Morrison, correspondiente al mes de Mayo de 2023.

INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA. CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, SDE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA, DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ

Código: F-IN-018-OM-41 | **Versión:** 4 | **Fecha de Vigencia:** 26/03/2023

RECAUDO ESTACIÓN DE PEAJE

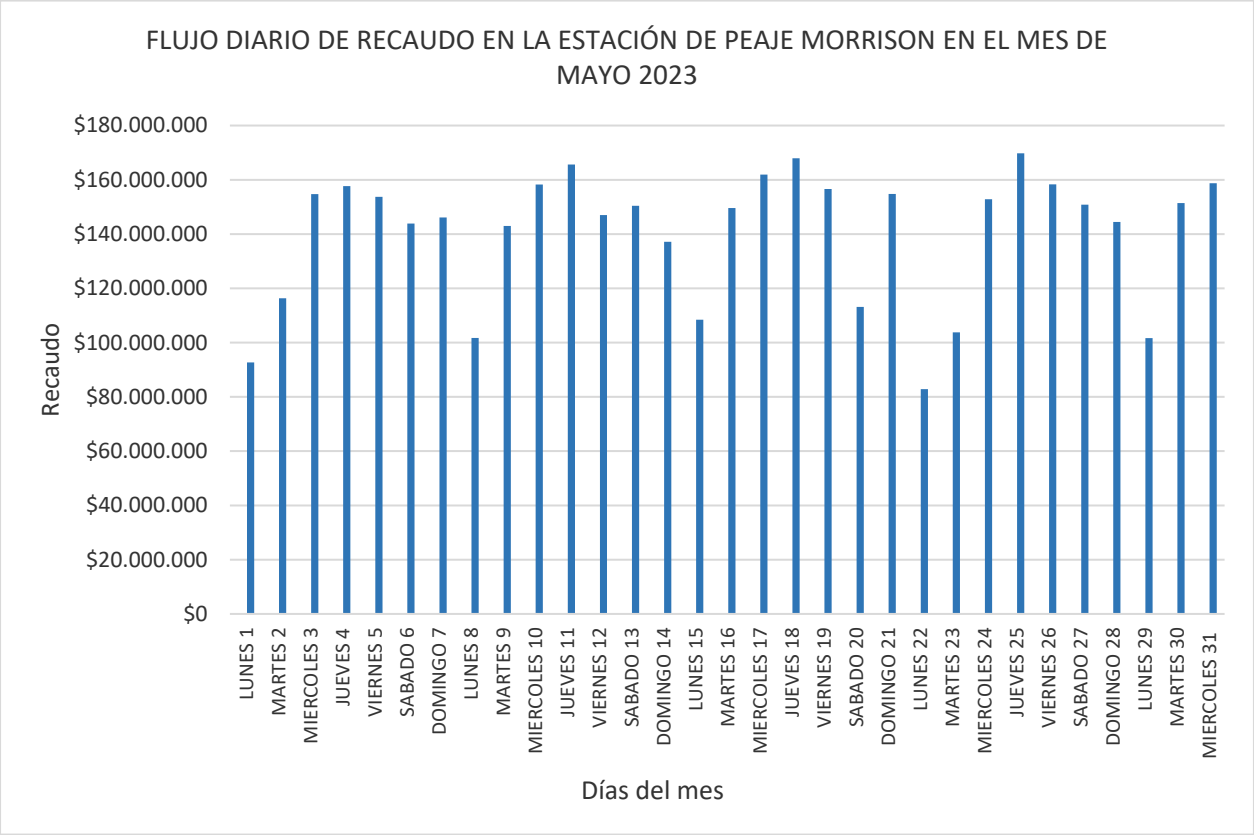
Concesionario	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	**Interventoría**	CONCESIONES POR COLOMBIA	**FOSEVI 1:** Enero 16 de 2021 a Enero 15 de 2022 — **VALOR:** $200
Contrato N°	003 DE 2022	**Contrato N°**	539 de 2022	**FECHA INICIO** 1/05/2023 — **FOSEVI 2:** Enero 16 de 2022 a Enero 15 de 2023 — **VALOR:** $200
ESTACIÓN DE PEAJE	Morrison	**RUTA**	4514	**FECHA FINAL** 31/05/2023

| DIAS DEL MES | N° VEHÍCULOS QUE PAGARON - TARIFA PLENA Y TARIFA ESPECIAL | | | | | | | | | | | | PREPAGO | | | | | | VEHÍCULOS EXENTOS DE LEY 787 | | | | | VEHÍCULOS EVASORES | | | | | TOTAL VEHÍCULOS POR DÍA | RECAUDO VEHÍCULOS CON PAGO | FONDO SEGURIDAD VIAL | RECAUDO NETO CONCESION | SOBRANTES | AJUSTES POR SISTEMA | TOTAL RECAUDO CONSIGNADO | CONSIGNADO EFECTIVO |
|---|
| | I | II | III | IV | V | E.G. | E.A. | E.R. | E.A. | IE | IIE | IIIE | IVE | I | II | III | IV | V | I | II | III | IV | V | I | II | III | IV | V | | | | | | | |
| LUNES 1 | 4.292 | 1.194 | 231 | 256 | 576 | 1 | 4 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 45 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.596 | $ 92.658.900,00 | $ 1.309.800,00 | 91.349.100 | $ 8.200 | | $ 92.667.100,00 | $ 91.357.300,00 |
| MARTES 2 | 3.001 | 1.742 | 306 | 411 | 1.282 | 3 | 3 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 35 | 22 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.801 | $ 116.299.100,00 | $ 1.348.400,00 | 114.950.700 | $ 11.100 | | $ 116.310.200,00 | $ 114.961.800,00 |
| MIERCOLES 3 | 2.747 | 2.193 | 497 | 582 | 2.034 | 6 | 6 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 31 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.094 | $ 154.746.000,00 | $ 1.610.600,00 | 153.135.400 | $ 7.000 | | $ 154.753.000,00 | $ 153.142.400,00 |
| JUEVES 4 | 2.800 | 2.289 | 539 | 562 | 2.058 | 6 | 2 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 38 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.296 | $ 157.680.800,00 | $ 1.649.600,00 | 156.031.200 | $ 20.100 | | $ 157.700.900,00 | $ 156.051.300,00 |
| VIERNES 5 | 2.876 | 2.138 | 517 | 558 | 1.988 | 2 | 2 | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 51 | 24 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.155 | $ 153.685.100,00 | $ 1.615.400,00 | 152.069.700 | $ 10.500 | | $ 153.695.600,00 | $ 152.080.200,00 |
| SABADO 6 | 2.488 | 1.969 | 474 | 537 | 1.930 | 5 | 1 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 38 | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.447 | $ 143.830.800,00 | $ 1.479.600,00 | 142.351.200 | $ 16.200 | | $ 143.847.000,00 | $ 142.367.400,00 |
| DOMINGO 7 | 2.296 | 1.903 | 549 | 593 | 1.970 | 7 | 4 | 18 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.351 | $ 146.081.700,00 | $ 1.462.200,00 | 144.619.500 | $ 13.800 | | $ 146.095.500,00 | $ 144.633.300,00 |
| LUNES 8 | 2.454 | 1.430 | 284 | 354 | 1.199 | 1 | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 51 | 9 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.782 | $ 101.730.900,00 | $ 1.144.200,00 | 100.586.700 | $ 3.600 | | $ 101.734.500,00 | $ 100.590.300,00 |
| MARTES 9 | 2.577 | 1.909 | 503 | 570 | 1.844 | 3 | 5 | 18 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 46 | 17 | 0 | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.471 | $ 142.936.000,00 | $ 1.480.600,00 | 141.455.400 | $ 37.300 | | $ 142.973.300,00 | $ 141.492.700,00 |

MIERCOLES 10	2.502	2.233	562	635	2.101	4	10	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42	11	0	0	0	0	0	0	0	0	8.086	$ 158.164.700,00	$ 1.606.600,00	156.558.100	$ 90.400		$ 158.255.100,00	$ 156.648.500,00	
JUEVES 11	2.649	2.349	536	605	2.274	4	6	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54	15	0	0	1	0	0	0	0	0	8.483	$ 165.609.200,00	$ 1.682.600,00	163.926.600	$ 8.300		$ 165.617.500,00	$ 163.934.900,00	
VIERNES 12	2.868	2.037	498	555	1.847	7	4	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	14	0	0	0	0	0	0	0	0	7.869	$ 146.975.100,00	$ 1.561.000,00	145.414.100	$ 24.100		$ 146.999.200,00	$ 145.438.200,00	
SABADO 13	2.711	1.963	604	542	1.954	6	11	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35	4	0	0	0	0	0	0	0	0	7.813	$ 150.378.900,00	$ 1.554.800,00	148.824.100	$ 16.200		$ 150.395.100,00	$ 148.840.300,00	
DOMINGO 14	2.070	1.724	499	562	1.902	3	1	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.790	$ 137.128.100,00	$ 1.351.400,00	135.776.700	$ 19.100		$ 137.147.200,00	$ 135.795.800,00	
LUNES 15	2.611	1.530	349	389	1.235	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67	24	0	0	1	0	0	0	0	0	6.206	$ 108.398.500,00	$ 1.222.800,00	107.175.700	$ 8.300		$ 108.406.800,00	$ 107.184.000,00	
MARTES 16	2.647	2.009	565	571	1.937	4	5	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67	10	0	0	0	0	0	0	0	0	7.806	$ 149.564.400,00	$ 1.545.800,00	148.018.600	$ 18.600		$ 149.583.000,00	$ 148.037.200,00	
MIERCOLES 17	2.658	2.097	683	606	2.149	1	7	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51	8	0	0	0	0	0	0	0	0	8.252	$ 161.903.300,00	$ 1.638.600,00	160.264.700	$ 30.700		$ 161.934.000,00	$ 160.295.400,00	
JUEVES 18	3.048	2.305	681	647	2.101	3	3	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42	15	0	0	0	0	0	0	0	0	8.839	$ 167.927.200,00	$ 1.756.400,00	166.170.800	$ 7.500		$ 167.934.700,00	$ 166.178.300,00	
VIERNES 19	3.612	2.235	618	534	1.768	2	5	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56	19	0	0	0	0	0	0	0	0	8.842	$ 156.585.900,00	$ 1.753.400,00	154.832.500	$ 16.600		$ 156.602.500,00	$ 154.849.100,00	
SABADO 20	3.109	1.571	278	407	1.237	4	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55	13	0	0	0	0	0	0	0	0	6.670	$ 113.121.500,00	$ 1.320.400,00	111.801.100	$ 12.700		$ 113.134.200,00	$ 111.813.800,00	
DOMINGO 21	2.013	1.810	625	640	2.242	3	1	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56	5	4	0	0	0	0	0	0	0	7.395	$ 154.776.900,00	$ 1.466.000,00	153.310.900	$ 26.500		$ 154.803.400,00	$ 153.337.400,00	
LUNES 22	3.435	1.132	203	227	621	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41	6	0	0	0	0	0	0	0	0	5.665	$ 82.796.300,00	$ 1.123.600,00	81.672.700	$ 47.600		$ 82.843.900,00	$ 81.720.300,00	
MARTES 23	2.521	1.542	307	415	1.126	4	3	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	49	5	2	0	0	0	0	0	0	0	5.967	$ 103.792.000,00	$ 1.182.200,00	102.609.800	$ 11.100		$ 103.803.100,00	$ 102.620.900,00	
MIERCOLES 24	2.641	2.139	583	525	2.021	6	2	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37	19	0	0	0	0	0	0	0	0	7.965	$ 152.823.200,00	$ 1.581.800,00	151.241.400	$ 31.900		$ 152.855.100,00	$ 151.273.300,00	
JUEVES 25	2.804	2.353	722	685	2.150	4	3	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56	14	0	0	0	0	0	0	0	0	8.784	$ 169.739.800,00	$ 1.742.800,00	167.997.000	$ 13.800		$ 169.753.600,00	$ 168.010.800,00	
VIERNES 26	3.025	2.162	709	614	1.885	6	5	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	62	15	0	0	0	0	0	0	0	0	8.472	$ 158.295.000,00	$ 1.679.000,00	156.616.000	$ 42.000		$ 158.337.000,00	$ 156.658.000,00	
SABADO 27	2.534	2.025	626	627	1.914	6	3	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	17	0	0	0	0	0	0	0	0	7.774	$ 150.814.800,00	$ 1.545.200,00	149.269.600	$ 23.800		$ 150.838.600,00	$ 149.293.400,00	
DOMINGO 28	2.152	1.947	561	620	1.925	4	2	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	17	0	0	0	0	0	0	0	0	7.252	$ 144.478.300,00	$ 1.441.000,00	143.037.300	$ 11.700		$ 144.490.000,00	$ 143.049.000,00	

LUNES 29	2.346	1.446	406	378	1.115	4	3	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57	12	0	1	0	0	0	0	0	0	5.761	$ 101.624.100,00	$ 1.138.200,00	100.485.900	$ 5.700		$ 101.629.800,00	$ 100.491.600,00
MARTES 30	2.528	2.105	643	587	1.928	1	6	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57	12	0	0	0	0	0	0	0	0	7.860	$ 151.402.100,00	$ 1.558.200,00	149.843.900	$ 14.400		$ 151.416.500,00	$ 149.858.300,00
MIERCOLES 31	2.731	2.252	572	573	2.085	6	12	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51	19	0	0	0	0	0	0	0	0	8.283	$ 158.749.000,00	$ 1.642.600,00	157.106.400	$ 13.100		$ 158.762.100,00	$ 157.119.500,00
TOTALES	**84.746**	**59.733**	**15.730**	**16.367**	**54.398**	**119**	**124**	**409**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.444**	**389**	**9**	**3**	**8**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**232.827**	**4.354.697.600**	**46.194.800**	**4.308.502.800**	**621.900**	**0**	**4.355.319.500**	**4.309.124.700**

Gráfico 33. Diagrama del recaudo diario peaje Morrison durante el mes de Mayo de 2023.



El recaudo real en el mes de Mayo de 2023 para la estación de peaje Morrison fue de **$ 4.355.319.500** (incluye sobrantes por valor de $ **621.900**), de los cuales **$ 46.194.800** Serán consignados al fondo de seguridad vial.

15.12.3. Estación de Peaje Pailitas

Tabla 125. Recaudo total de la estación de peaje Pailitas, correspondiente al mes de Mayo de 2023

INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA. CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, SDE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA, DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ

Código: F-IN-018-OM-41

Versión: 4

RECAUDO ESTACIÓN DE PEAJE

Fecha de Vigencia: 26/03/2023

Concesionario AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE

Interventoría CONCESIONES POR COLOMBIA

Contrato N° 003 de 2022

Contrato N° 539 de 2022

FECHA INCIAL 1/05/2023

FECHA FINAL 31/05/2023

FOSEVI 1: Enero 16 de 2021 a Enero 15 de 2022 **VALOR:** $200

FOSEVI 2: Enero 16 de 2022 a Enero 15 de 2023 **VALOR:** $200

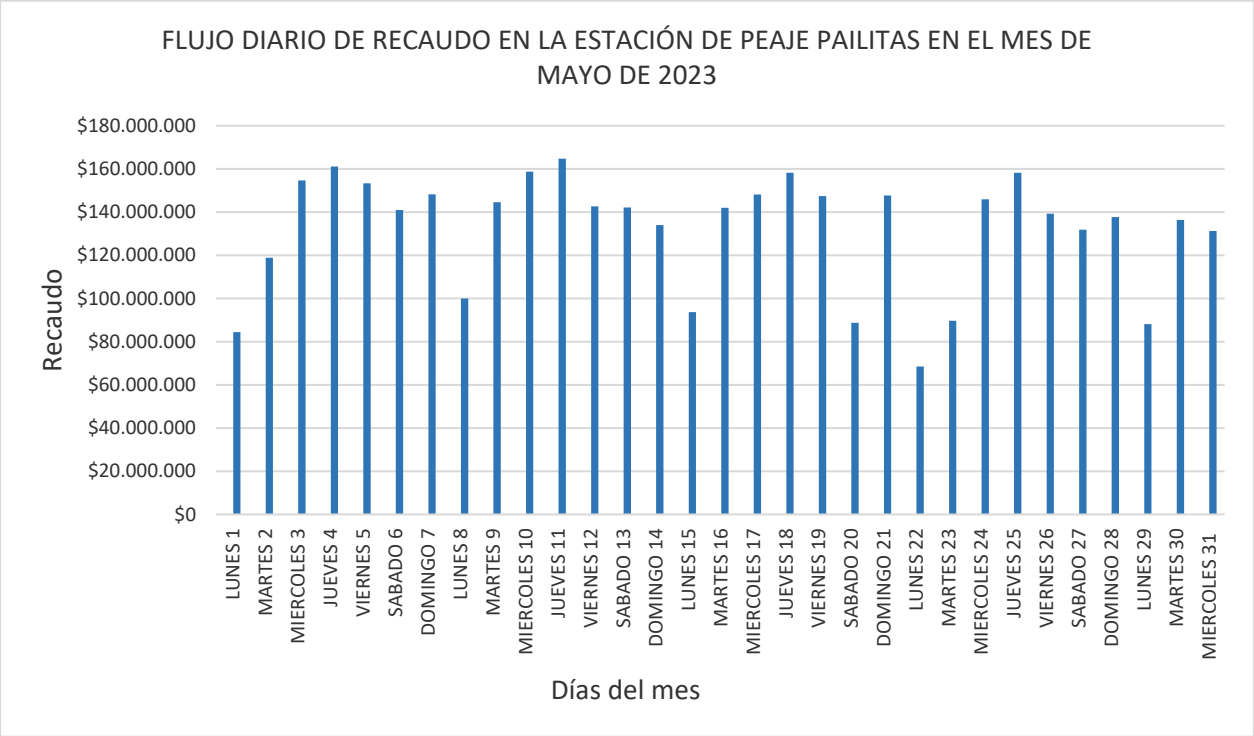
ESTACIÓN DE PEAJE Pailitas

RUTA 4515

| DIAS DEL MES | N° VEHÍCULOS QUE PAGARON - TARIFA PLENA | | | | | | | | | TRAFICO - TARIFA ESPECIAL 1 | | | | | TRAFICO - TARIFA ESPECIAL 2 | | | | | PREPAGO | | | | | VEHÍCULOS EXENTOS DE LEY 787 | | | | | VEHÍCULOS EVASORES | | | | | TOTAL VEHÍCULOS POR DÍA | RECAUDO VEHÍCULOS CON PAGO | FONDO SEGURIDAD VIAL | RECAUDO NETO CONCESION | SOBRANTES | AJUSTES POR SISTEMA | TOTAL RECAUDO CONSIGNADO | CONSIGNADO EFECTIVO |
|---|
| | I | II | III | IV | V | E. G. | E. A. | E.R . | E. A. | IE | II E | III E | IV E | V E | I E | II E | III E | IV E | V E | I | I I | I I I | I V | V | I | II | II I | I V | V | I | I I | I I I | I V | V | | | | | | | | |
| LUNES 1 | 3.686 | 1.107 | 205 | 177 | 635 | 0 | 2 | 14 | 0 | 14 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 26 | 7 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.859 | $ 84.380.600,00 | $ 1.164.800,00 | 83.215.800 | $ 18.600 | | $ 84.399.200,00 | $ 83.234.400,00 |
| MARTES 2 | 2.110 | 1.609 | 322 | 365 | 1.698 | 3 | 3 | 6 | 0 | 25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 17 | 13 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.159 | $ 118.869.600,00 | $ 1.225.800,00 | 117.643.800 | $ 11.100 | | $ 118.880.700,00 | $ 117.654.900,00 |
| MIERCOLES 3 | 1.904 | 1.902 | 450 | 513 | 2.469 | 3 | 7 | 20 | 0 | 26 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 39 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.319 | $ 154.582.800,00 | $ 1.452.800,00 | 153.130.000 | $ 70.200 | | $ 154.653.000,00 | $ 153.200.200,00 |
| JUEVES 4 | 1.874 | 2.115 | 512 | 521 | 2.547 | 2 | 0 | 24 | 0 | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 31 | 8 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.634 | $ 161.073.900,00 | $ 1.517.800,00 | 159.556.100 | $ 36.900 | | $ 161.110.800,00 | $ 159.593.000,00 |
| VIERNES 5 | 2.021 | 1.843 | 489 | 491 | 2.406 | 4 | 3 | 33 | 0 | 25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 44 | 13 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.335 | $ 153.318.500,00 | $ 1.455.000,00 | 151.863.500 | $ 10.800 | | $ 153.329.300,00 | $ 151.874.300,00 |
| SABADO 6 | 1.671 | 1.811 | 444 | 479 | 2.215 | 4 | 2 | 12 | 0 | 15 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.659 | $ 140.881.500,00 | $ 1.327.000,00 | 139.554.500 | $ 29.200 | | $ 140.910.700,00 | $ 139.583.700,00 |
| DOMINGO 7 | 1.580 | 1.785 | 564 | 535 | 2.328 | 1 | 2 | 22 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.820 | $ 148.158.000,00 | $ 1.359.800,00 | 146.798.200 | $ 40.800 | | $ 148.198.800,00 | $ 146.839.000,00 |
| LUNES 8 | 1.650 | 1.374 | 253 | 292 | 1.481 | 3 | 2 | 14 | 0 | 22 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30 | 7 | 1 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.113 | $ 99.945.400,00 | $ 1.014.400,00 | 98.931.000 | $ 3.400 | | $ 99.948.800,00 | $ 98.934.400,00 |
| MARTES 9 | 1.701 | 1.745 | 478 | 516 | 2.272 | 2 | 4 | 22 | 0 | 23 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30 | 11 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.778 | $ 144.515.500,00 | $ 1.347.000,00 | 143.168.500 | $ 53.300 | | $ 144.568.800,00 | $ 143.221.800,00 |
| MIERCOLES 10 | 1.714 | 1.931 | 519 | 549 | 2.559 | 6 | 10 | 15 | 0 | 17 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 27 | 13 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.330 | $ 158.728.000,00 | $ 1.457.800,00 | 157.270.200 | $ 8.000 | | $ 158.736.000,00 | $ 157.278.200,00 |
| JUEVES 11 | 1.805 | 2.081 | 523 | 549 | 2.649 | 4 | 6 | 29 | 0 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 29 | 14 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.667 | $ 164.722.600,00 | $ 1.524.600,00 | 163.198.000 | $ 21.300 | | $ 164.743.900,00 | $ 163.219.300,00 |

VIERNES 12	1.951	1.836	439	462	2.185	4	3	22	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	5	0	0	0	0	0	0	0	0	6.924	$ 142.603.000,00	$ 1.378.600,00	141.224.400	$ 38.000		$ 142.641.000,00	$ 141.262.400,00		
SABADO 13	1.865	1.779	454	491	2.180	3	9	18	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	8	1	0	0	0	0	0	0	0	6.834	$ 142.120.400,00	$ 1.357.800,00	140.762.600	$ 11.000		$ 142.131.400,00	$ 140.773.600,00		
DOMINGO 14	1.351	1.629	470	494	2.138	3	2	28	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.106	$ 133.926.900,00	$ 1.217.800,00	132.709.100	$ 24.900		$ 133.951.800,00	$ 132.734.000,00		
LUNES 15	1.774	1.327	219	280	1.311	4	1	11	0	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	20	1	0	1	0	0	0	0	0	4.990	$ 93.652.900,00	$ 988.400,00	92.664.500	$ 20.900		$ 93.673.800,00	$ 92.685.400,00		
MARTES 16	1.764	1.837	465	473	2.192	1	6	26	0	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43	17	0	0	0	0	0	0	0	0	6.819	$ 141.926.500,00	$ 1.351.800,00	140.574.700	$ 14.600		$ 141.941.100,00	$ 140.589.300,00		
MIERCOLES 17	1.787	1.870	500	491	2.313	3	6	21	0	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	9	0	0	0	0	0	0	0	0	7.026	$ 148.100.800,00	$ 1.398.000,00	146.702.800	$ 9.000		$ 148.109.800,00	$ 146.711.800,00		
JUEVES 18	2.128	2.137	525	522	2.372	2	2	16	0	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	4	0	0	0	0	0	0	0	0	7.740	$ 158.228.800,00	$ 1.541.000,00	156.687.800	$ 4.700		$ 158.233.500,00	$ 156.692.500,00		
VIERNES 19	2.699	1.987	474	474	2.011	2	6	15	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	12	0	0	0	0	0	0	0	0	7.694	$ 147.374.800,00	$ 1.533.000,00	145.841.800	$ 8.700		$ 147.383.500,00	$ 145.850.500,00		
SABADO 20	2.008	1.309	207	236	1.152	2	0	15	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	5	0	0	0	0	0	0	0	0	4.957	$ 88.703.200,00	$ 985.000,00	87.718.200	$ 20.000		$ 88.723.200,00	$ 87.738.200,00		
DOMINGO 21	1.373	1.774	557	529	2.382	1	3	44	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	1	0	0	0	0	0	0	0	0	6.646	$ 147.630.200,00	$ 1.325.200,00	146.305.000	$ 16.800		$ 147.647.000,00	$ 146.321.800,00		
LUNES 22	2.613	1.096	182	122	574	0	1	10	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4.633	$ 68.492.600,00	$ 920.600,00	67.572.000	$ 1.800		$ 68.494.400,00	$ 67.573.800,00		
MARTES 23	1.573	1.403	244	277	1.214	4	3	23	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32	5	0	0	0	0	0	0	0	0	4.774	$ 89.662.000,00	$ 947.400,00	88.714.600	$ 10.000		$ 89.672.000,00	$ 88.724.600,00		
MIERCOLES 24	1.854	1.878	411	465	2.310	8	1	13	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	6	0	0	0	0	0	0	0	0	6.966	$ 145.760.800,00	$ 1.388.800,00	144.372.000	$ 114.700		$ 145.875.500,00	$ 144.486.700,00		
JUEVES 25	1.845	2.113	529	577	2.408	3	4	25	0	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35	13	0	0	0	0	0	0	0	0	7.549	$ 158.143.900,00	$ 1.500.200,00	156.643.700	$ 51.600		$ 158.195.500,00	$ 156.695.300,00		
VIERNES 26	1.946	1.893	519	499	1.979	4	4	29	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	4	0	0	0	0	0	0	0	0	6.893	$ 139.194.800,00	$ 1.371.600,00	137.823.200	$ 35.100		$ 139.229.900,00	$ 137.858.300,00		
SABADO 27	1.720	1.778	436	480	1.952	7	2	15	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	9	0	0	0	0	0	0	0	0	6.410	$ 131.800.800,00	$ 1.276.600,00	130.524.200	$ 9.200		$ 131.810.000,00	$ 130.533.400,00		
DOMINGO 28	1.559	1.817	545	514	2.054	2	2	18	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	7	0	0	0	0	0	0	0	0	6.531	$ 137.686.400,00	$ 1.300.000,00	136.386.400	$ 7.600		$ 137.694.000,00	$ 136.394.000,00		
LUNES 29	1.654	1.299	244	253	1.200	4	3	25	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	11	0	1	0	0	0	0	0	0	4.705	$ 88.118.000,00	$ 934.800,00	87.183.200	$ 2.400		$ 88.120.400,00	$ 87.185.600,00		
MARTES 30	1.694	1.830	436	465	2.079	1	13	26	0	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	10	0	0	0	0	0	0	0	0	6.563	$ 136.328.000,00	$ 1.306.600,00	135.021.400	$ 6.500		$ 136.334.500,00	$ 135.027.900,00		
MIERCOLES 31	1.760	1.872	398	426	1.960	6	2	29	0	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	8	0	0	0	0	0	0	0	0	6.478	$ 131.192.400,00	$ 1.287.400,00	129.905.000	$ 54.100		$ 131.246.500,00	$ 129.959.100,00		
TOTALES	**58.634**	**53.767**	**13.013**	**13.517**	**61.225**	**96**	**114**	**640**	**0**	**631**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**824**	**277**	**12**	**3**	**8**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**201.911**	**4.099.823.600**	**40.157.400**	**4.059.666.200**	**765.200**	**0**	**4.100.588.800**	**$ 4.060.431.400,00**		

Gráfico 34. Diagrama del recaudo diario peaje Pailitas durante el mes de Mayo de 2023.



El recaudo real en el mes de Mayo de 2023 para la estación de peaje Pailitas fue de **$ 4.100.588.800** (incluye sobrantes por valor de $**765.200**), de los cuales **$ 40.157.400** Serán consignados al fondo de seguridad vial.

En la siguiente tabla presentamos el consolidado del recaudo de las tres estaciones de Peaje, La Gómez, Morrison y Pailitas.

Tabla 126. Consolidado del recaudo de las tres estaciones de peaje en el mes de mayo de 2023.

RESUMEN DE RECAUDO MES DE MAYO DE 2023				
ESTACIONES DE PEAJE LA GOMEZ, MORRISON Y PAILITAS				
DÍA	ESTACIONES DE PEAJE			
	LA GOMEZ	MORRISON	PAILITAS	TOTAL
LUNES 1	$ 73.267.300	$ 92.667.100	$ 84.399.200	$ 250.333.600
MARTES 2	$ 91.691.800	$ 116.310.200	$ 118.880.700	$ 326.882.700
MIERCOLES 3	$ 129.916.800	$ 154.753.000	$ 154.653.000	$ 439.322.800

JUEVES 4	$	129.873.500	$	157.700.900	$	161.110.800	$	448.685.200			
VIERNES 5	$	126.395.900	$	153.695.600	$	153.329.300	$	433.420.800			
SABADO 6	$	127.246.500	$	143.847.000	$	140.910.700	$	412.004.200			
DOMINGO 7	$	131.923.500	$	146.095.500	$	148.198.800	$	426.217.800			
LUNES 8	$	111.764.100	$	101.734.500	$	99.948.800	$	313.447.400			
MARTES 9	$	162.257.300	$	142.973.300	$	144.568.800	$	449.799.400			
MIERCOLES 10	$	176.956.800	$	158.255.100	$	158.736.000	$	493.947.900			
JUEVES 11	$	145.234.000	$	165.617.500	$	164.743.900	$	475.595.400			
VIERNES 12	$	122.139.100	$	146.999.200	$	142.641.000	$	411.779.300			
SABADO 13	$	129.214.000	$	150.395.100	$	142.131.400	$	421.740.500			
DOMINGO 14	$	125.782.600	$	137.147.200	$	133.951.800	$	396.881.600			
LUNES 15	$	87.062.000	$	108.406.800	$	93.673.800	$	289.142.600			
MARTES 16	$	123.925.100	$	149.583.000	$	141.941.100	$	415.449.200			
MIERCOLES 17	$	140.599.000	$	161.934.000	$	148.109.800	$	450.642.800			
JUEVES 18	$	136.031.300	$	167.934.700	$	158.233.500	$	462.199.500			
VIERNES 19	$	116.923.700	$	156.602.500	$	147.383.500	$	420.909.700			
SABADO 20	$	89.157.300	$	113.134.200	$	88.723.200	$	291.014.700			
DOMINGO 21	$	146.044.500	$	154.803.400	$	147.647.000	$	448.494.900			
LUNES 22	$	62.816.700	$	82.843.900	$	68.494.400	$	214.155.000			
MARTES 23	$	75.818.200	$	103.803.100	$	89.672.000	$	269.293.300			
MIERCOLES 24	$	121.900.200	$	152.855.100	$	145.875.500	$	420.630.800			
JUEVES 25	$	137.734.100	$	169.753.600	$	158.195.500	$	465.683.200			
VIERNES 26	$	127.972.400	$	158.337.000	$	139.229.900	$	425.539.300			
SABADO 27	$	128.096.100	$	150.838.600	$	131.810.000	$	410.744.700			
DOMINGO 28	$	130.891.900	$	144.490.000	$	137.694.000	$	413.075.900			
LUNES 29	$	75.400.100	$	101.629.800	$	88.120.400	$	265.150.300			
MARTES 30	$	124.339.200	$	151.416.500	$	136.334.500	$	412.090.200			
MIERCOLES 31	$	127.313.800	$	158.762.100	$	131.246.500	$	417.322.400			
TOTAL	**$**	**3.735.688.800**	**$**	**4.355.319.500**	**$**	**4.100.588.800**	**$**	**12.191.597.100**			

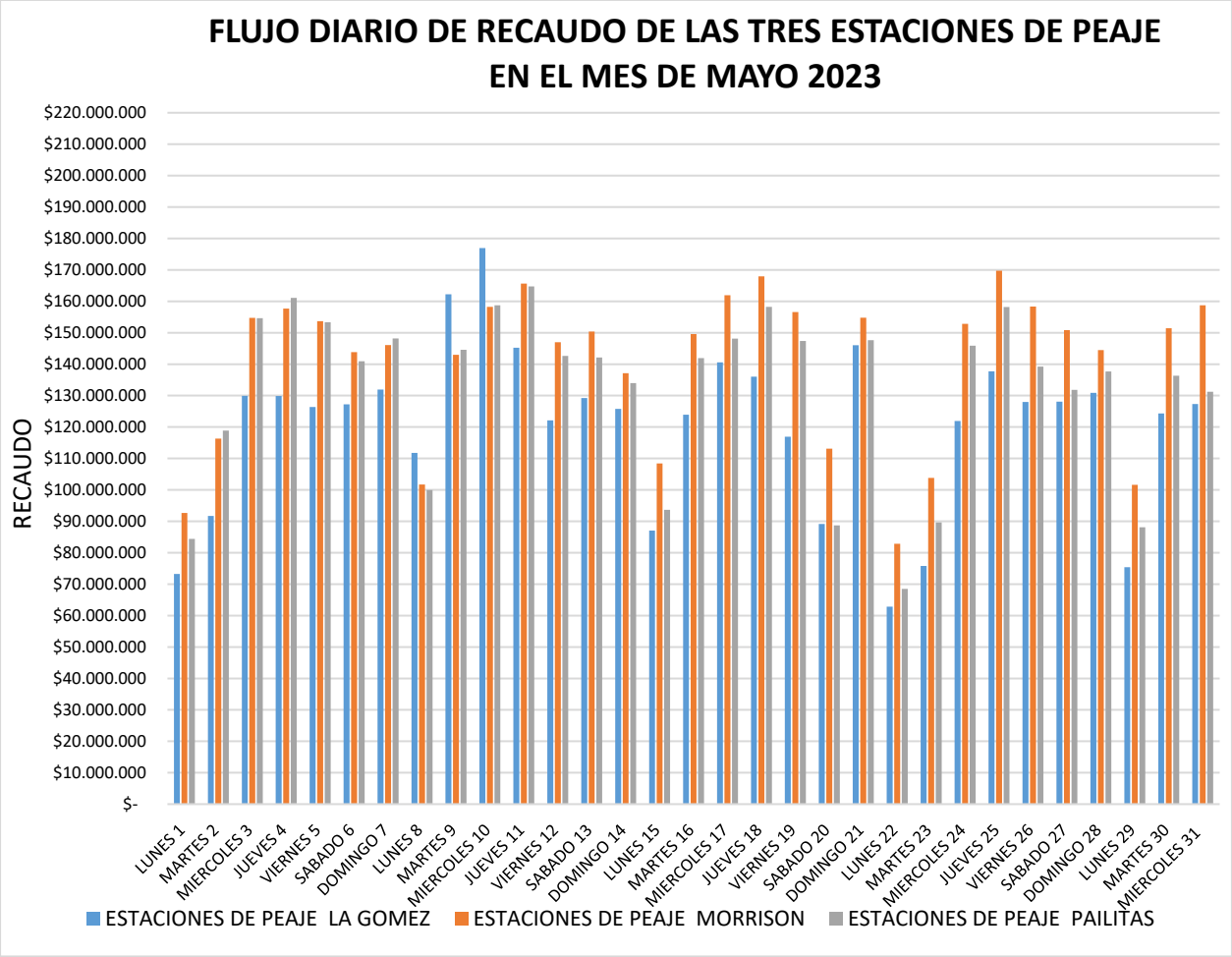
Para el presente periodo, el recaudo de las tres estaciones de peaje La Gómez, Morrison y Pailitas suman un total de **$ 12.191.597.100**

En la siguiente tabla resumen presentamos el valor total del recaudo en cada una de las estaciones de Peaje La Gómez, Morrison y Pailitas correspondiente al mes de Mayo 2023.

Tabla 127. Valor total del recaudo de cada una de las estaciones de peajes.

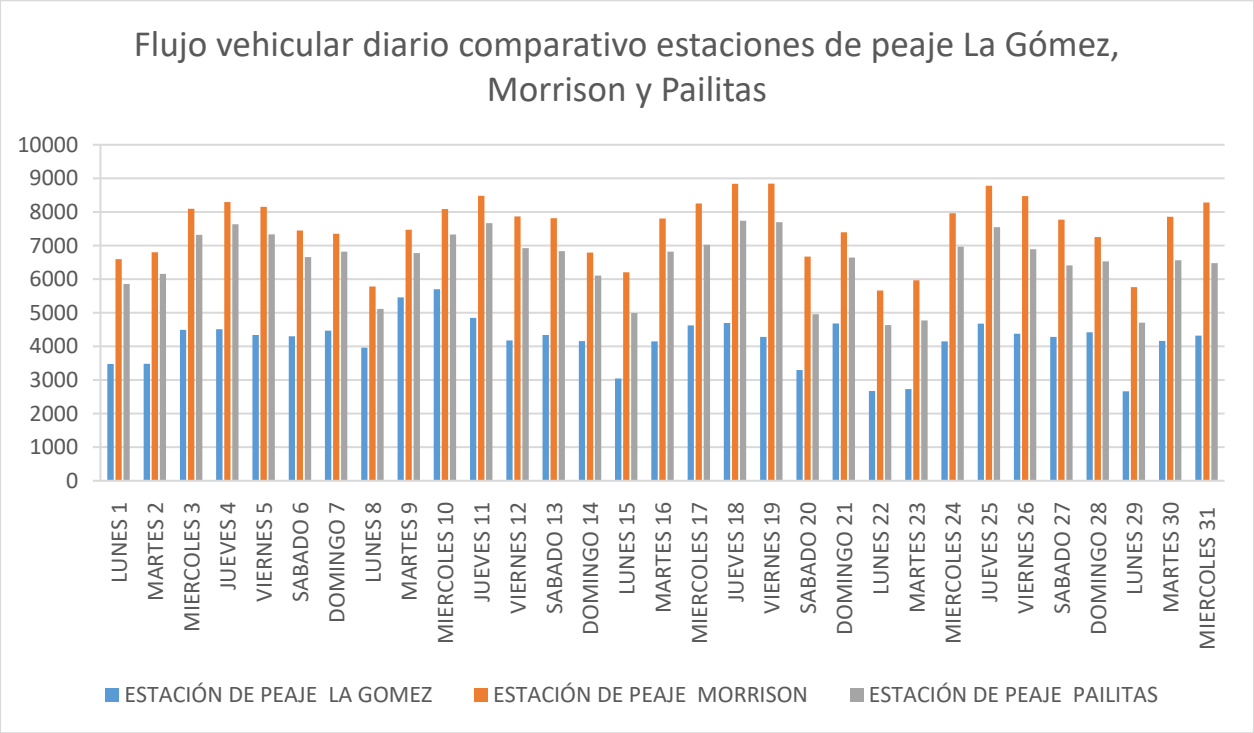
ESTACIÓN DE PEAJE	RECAUDO TOTAL	
LA GOMEZ	$	3.735.688.800
MORRISON	$	4.355.319.500
PAILITAS	$	4.100.588.800
TOTAL	$	12.191.597.100

Gráfico 35. Comparativo flujo diario de recaudo de las estaciones de peaje La Gómez, Morrison y Pailitas para el mes de Mayo de 2023.



El día miercoles 10 de Mayo de 2023 fue el día que mayor recaudo aportaron las tres estaciones de peaje, La Gómez con un valor de **$ 176.956.800** Morrison con un valor de **$ 158.255.100** y Pailitas con un valor de **$ 158.736.000.**

Gráfico 36. Comparativo del flujo vehicular de las estaciones de peaje La Gómez, Morrison y Pailitas para el mes de Mayo de 2023.



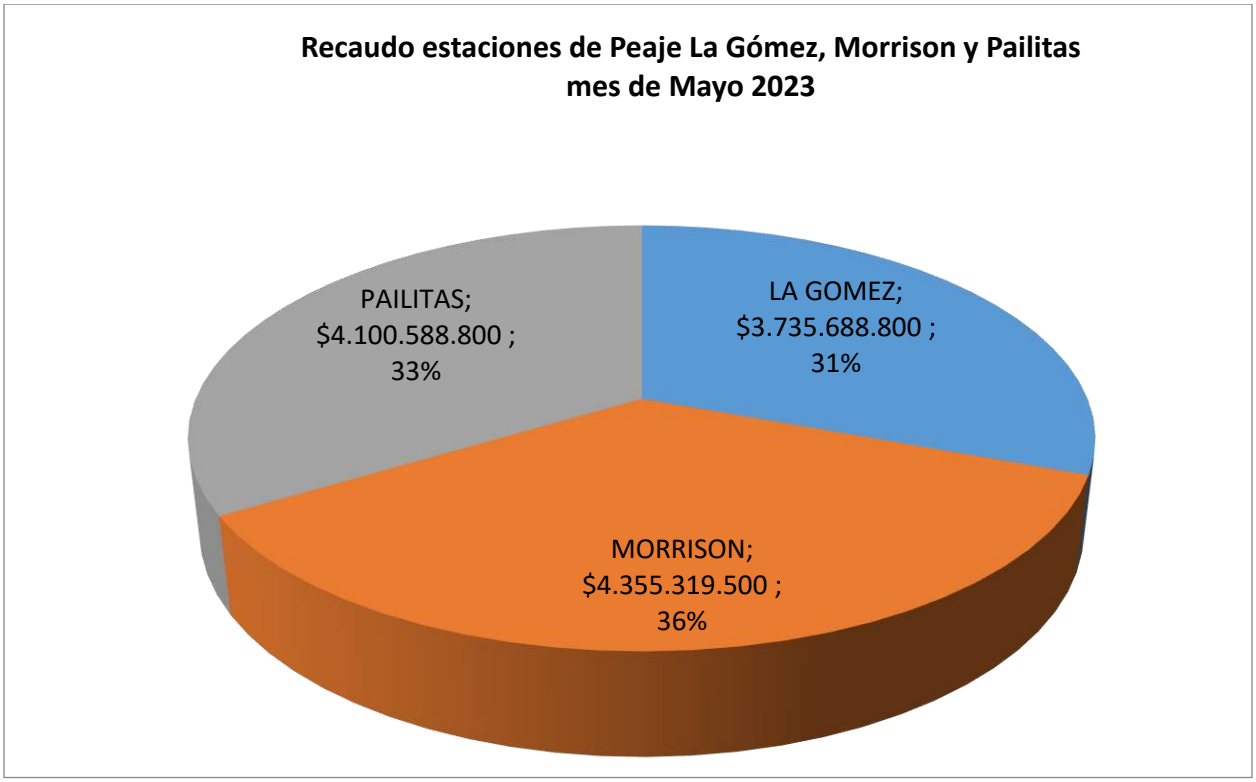
El día jueves 18 de Mayo de 2023 fue el día que mayor flujo vehicular hubo en las tres estaciones, La Gómez con un total de **4.694**, Morrison con un total de **8.839** y Pailitas con un total de **7.740.**

En la siguiente tabla presentamos el resumen del tráfico del mes de Mayo de 2023 por categoría de las tres estaciones de peaje.

Tabla 128. Resumen general del tráfico del mes de Mayo de 2023.

ESTACIÓN DE PEAJE	VEHÍCULOS QUE PAGAN TARIFA PLENA Y TARIFA ESPECIAL														EXENTOS LEY 787							TOTAL VEHICULOS					TRÁFICO QUE PAGA	TRÁFICO TOTAL	TPD
	C.I	C.II	C.III	C.IV	C.V	C.IE	C.IIE2	C.IIIE2	C.IVE2	C.VE2	E.G.	E.A.	E.R.	E.A.	C.I	C.II	C.III	C.IV	C.V	C.VI	C.VII	C.I	C.II	C.III	C.IV	C.V			
LA GOMEZ	29.492	34.925	10.969	13.780	39.123	0	0	0	0	0	73	106	433	0	397	243	1	3	8	0	0	29.889	35.168	10.970	13.783	39.131	128.289	128.941	4.159
MORRISON	84.746	59.733	15.730	16.367	54.398	0	0	0	0	0	119	124	409	0	1.444	389	9	3	8	0	0	86.190	60.122	15.739	16.370	54.406	230.974	232.827	7.511
PAILITAS	58.634	34.925	10.969	13.780	39.123	631	0	0	0	0	96	114	640	0	824	277	12	3	8	0	0	60.089	35.202	10.981	13.783	39.131	158.062	201.911	6.513
TOTAL	**172.872**	**129.583**	**37.668**	**43.927**	**132.644**	**631**	**0**	**0**	**0**	**0**	**288**	**344**	**1.482**	**0**	**2.665**	**909**	**22**	**9**	**24**	**0**	**0**	**176.168**	**130.492**	**37.690**	**43.936**	**132.668**	**517.325**	**563.679**	18.183

Gráfico 37. Comparativo recaudo estaciones de peajes La Gómez, Morrison y Pailitas en el mes de Mayo de 2023.



15.12.4. Chequeo recaudo Estaciones de peaje La Gómez, Morrison y Pailitas.

Para el chequeo del recaudo se ha incluido los sobrantes de cada una de las tres estaciones de peaje.

- **Estación de Peaje LA GÓMEZ**

Tabla 129. Chequeo del recaudo de la estación de peaje La Gómez para el mes de Mayo de 2023.

CHEQUEO DEL RECAUDO CONCESIONARIO E INTERVENTORÍA			Código F-IN-018-OM-37 Vesión 2 Fecha de vigencia: 26/02/2023		
CHEQUEO RECAUDO PEAJE LA GÓMEZ ENTRE EL 01 AL 31 DE MAYO DE 2023			**PEAJE LA GOMEZ RUTA 4513**		
Concesionario:	Autopista del Río Grande	**Contrato No.**	003 de 2022	**Periodo**	01 al 31 De Mayo
Interventoría:	Concesiones por Colombia	**Contrato No.**	539 de 2022		
FECHA:	**RECAUDO**		**DIFERENCIA**		
	CONCESIÓN	**INTERVENTORÍA**			
LUNES 1	$ 73.267.300,00	$ 73.267.300,00	$ -		
MARTES 2	$ 91.691.800,00	$ 91.691.800,00	$ -		
MIERCOLES 3	$ 129.916.800,00	$ 129.916.800,00	$ -		
JUEVES 4	$ 129.873.500,00	$ 129.873.500,00	$ -		
VIERNES 5	$ 126.395.900,00	$ 126.395.900,00	$ -		
SABADO 6	$ 127.246.500,00	$ 127.246.500,00	$ -		
DOMINGO 7	$ 131.923.500,00	$ 131.923.500,00	$ -		
LUNES 8	$ 111.764.100,00	$ 111.764.100,00	$ -		
MARTES 9	$ 162.257.300,00	$ 162.257.300,00	$ -		
MIERCOLES 10	$ 176.956.800,00	$ 176.956.800,00	$ -		
JUEVES 11	$ 145.234.000,00	$ 145.234.000,00	$ -		
VIERNES 12	$ 122.139.100,00	$ 122.139.100,00	$ -		
SABADO 13	$ 129.214.000,00	$ 129.214.000,00	$ -		
DOMINGO 14	$ 125.782.600,00	$ 125.782.600,00	$ -		
LUNES 15	$ 87.062.000,00	$ 87.062.000,00	$ -		
MARTES 16	$ 123.925.100,00	$ 123.925.100,00	$ -		

MIERCOLES 17	$ 140.599.000,00	$ 140.599.000,00	$ -
JUEVES 18	$ 136.031.300,00	$ 136.031.300,00	$ -
VIERNES 19	$ 116.923.700,00	$ 116.923.700,00	$ -
SABADO 20	$ 89.157.300,00	$ 89.157.300,00	$ -
DOMINGO 21	$ 146.044.500,00	$ 146.044.500,00	$ -
LUNES 22	$ 62.816.700,00	$ 62.816.700,00	$ -
MARTES 23	$ 75.818.200,00	$ 75.818.200,00	$ -
MIERCOLES 24	$ 121.900.200,00	$ 121.900.200,00	$ -
JUEVES 25	$ 137.734.100,00	$ 137.734.100,00	$ -
VIERNES 26	$ 127.972.400,00	$ 127.972.400,00	$ -
SABADO 27	$ 128.096.100,00	$ 128.096.100,00	$ -
DOMINGO 28	$ 130.891.900,00	$ 130.891.900,00	$ -
LUNES 29	$ 75.400.100,00	$ 75.400.100,00	$ -
MARTES 30	$ 124.339.200,00	$ 124.339.200,00	$ -
MIERCOLES 31	$ 127.313.800,00	$ 127.313.800,00	$ -
TOTAL RECAUDO	$ 3.735.688.800,00	$ 3.735.688.800,00	$ -

- **Estación de Peaje MORRISON**

Tabla 130. Chequeo del recaudo en la estación de peaje Morrison en el mes de Mayo de 2023.

	CHEQUEO DEL RECAUDO CONCESIONARIO E INTERVENTORÍA		Código F-IN-018-OM-37 Vesión 2 Fecha de vigencia: 26/010/2023		
CHEQUEO RECAUDO PEAJE MORRISON ENTRE EL 01 Y EL 31 DE MAYO DE 2023			**PEAJE MORRISON RUTA 4514**		
Concesionario:	Autopista del Río Grande	**Contrato No.**	003 de 2022	**Periodo**	01 al 31 de Mayo de 2023
Interventoría:	Concesiones por Colombia	**Contrato No.**	539 de 2022		
FECHA:	**RECAUDO**		**DIFERENCIA**		
	CONCESIÓN	**INTERVENTORÍA**			
LUNES 1	$ 92.667.100,00	$ 92.667.100,00	$ -		
MARTES 2	$ 116.310.200,00	$ 116.310.200,00	$ -		
MIERCOLES 3	$ 154.753.000,00	$ 154.753.000,00	$ -		
JUEVES 4	$ 157.700.900,00	$ 157.700.900,00	$ -		
VIERNES 5	$ 153.695.600,00	$ 153.695.600,00	$ -		
SABADO 6	$ 143.847.000,00	$ 143.847.000,00	$ -		
DOMINGO 7	$ 146.095.500,00	$ 146.095.500,00	$ -		
LUNES 8	$ 101.734.500,00	$ 101.734.500,00	$ -		
MARTES 9	$ 142.973.300,00	$ 142.973.300,00	$ -		
MIERCOLES 10	$ 158.255.100,00	$ 158.255.100,00	$ -		
JUEVES 11	$ 165.617.500,00	$ 165.617.500,00	$ -		
VIERNES 12	$ 146.999.200,00	$ 146.999.200,00	$ -		
SABADO 13	$ 150.395.100,00	$ 150.395.100,00	$ -		
DOMINGO 14	$ 137.147.200,00	$ 137.147.200,00	$ -		

LUNES 15	$ 108.406.800,00	$ 108.406.800,00	$ -
MARTES 16	$ 149.583.000,00	$ 149.583.000,00	$ -
MIERCOLES 17	$ 161.934.000,00	$ 161.934.000,00	$ -
JUEVES 18	$ 167.934.700,00	$ 167.934.700,00	$ -
VIERNES 19	$ 156.602.500,00	$ 156.602.500,00	$ -
SABADO 20	$ 113.134.200,00	$ 113.134.200,00	$ -
DOMINGO 21	$ 154.803.400,00	$ 154.803.400,00	$ -
LUNES 22	$ 82.843.900,00	$ 82.843.900,00	$ -
MARTES 23	$ 103.803.100,00	$ 103.803.100,00	$ -
MIERCOLES 24	$ 152.855.100,00	$ 152.855.100,00	$ -
JUEVES 25	$ 169.753.600,00	$ 169.753.600,00	$ -
VIERNES 26	$ 158.337.000,00	$ 158.337.000,00	$ -
SABADO 27	$ 150.838.600,00	$ 150.838.600,00	$ -
DOMINGO 28	$ 144.490.000,00	$ 144.490.000,00	$ -
LUNES 29	$ 101.629.800,00	$ 101.629.800,00	$ -
MARTES 30	$ 151.416.500,00	$ 151.416.500,00	$ -
MIERCOLES 31	$ 158.762.100,00	$ 158.762.100,00	$ -
TOTAL RECAUDO	$ 4.355.319.500,00	$ 4.355.319.500,00	$ -

- ✓ **Estación de Peaje PAILITAS**

Tabla 131. Chequeo del recaudo en la estación de peaje Pailitas en el mes de Mayo de 2023.

CHEQUEO DEL RECAUDO CONCESIONARIO E INTERVENTORÍA			Código F-IN-018-OM-37 Vesión 2 Fecha de vigencia: 26/01/2023		
CHEQUEO RECAUDO PEAJE PAILITAS ENTRE EL 01 Y EL 31 DE MAYO DE 2023			**PEAJE PAILITAS RUTA 4515**		
Concesionario:	Autopista del Río Grande	**Contrato No.**	003 de 2022	**Periodo**	01 al 31 de Mayo de 2023
Interventoría:	Concesiones por Colombia	**Contrato No.**	539 de 2022		

FECHA:	**RECAUDO**		**DIFERENCIA**
	CONCESIÓN	**INTERVENTORÍA**	
LUNES 1	$ 84.399.200,00	$ 84.399.200,00	$ -
MARTES 2	$ 118.880.700,00	$ 118.880.700,00	$ -
MIERCOLES 3	$ 154.653.000,00	$ 154.653.000,00	$ -
JUEVES 4	$ 161.110.800,00	$ 161.110.800,00	$ -
VIERNES 5	$ 153.329.300,00	$ 153.329.300,00	$ -
SABADO 6	$ 140.910.700,00	$ 140.910.700,00	$ -
DOMINGO 7	$ 148.198.800,00	$ 148.198.800,00	$ -
LUNES 8	$ 99.948.800,00	$ 99.948.800,00	$ -
MARTES 9	$ 144.568.800,00	$ 144.568.800,00	$ -
MIERCOLES 10	$ 158.736.000,00	$ 158.736.000,00	$ -
JUEVES 11	$ 164.743.900,00	$ 164.743.900,00	$ -
VIERNES 12	$ 142.641.000,00	$ 142.641.000,00	$ -
SABADO 13	$ 142.131.400,00	$ 142.131.400,00	$ -
DOMINGO 14	$ 133.951.800,00	$ 133.951.800,00	$ -
LUNES 15	$ 93.673.800,00	$ 93.673.800,00	$ -
MARTES 16	$ 141.941.100,00	$ 141.941.100,00	$ -
MIERCOLES 17	$ 148.109.800,00	$ 148.109.800,00	$ -
JUEVES 18	$ 158.233.500,00	$ 158.233.500,00	$ -

VIERNES 19	$ 147.383.500,00	$ 147.383.500,00	$ -
SABADO 20	$ 88.723.200,00	$ 88.723.200,00	$ -
DOMINGO 21	$ 147.647.000,00	$ 147.647.000,00	$ -
LUNES 22	$ 68.494.400,00	$ 68.494.400,00	$ -
MARTES 23	$ 89.672.000,00	$ 89.672.000,00	$ -
MIERCOLES 24	$ 145.875.500,00	$ 145.875.500,00	$ -
JUEVES 25	$ 158.195.500,00	$ 158.195.500,00	$ -
VIERNES 26	$ 139.229.900,00	$ 139.229.900,00	$ -
SABADO 27	$ 131.810.000,00	$ 131.810.000,00	$ -
DOMINGO 28	$ 137.694.000,00	$ 137.694.000,00	$ -
LUNES 29	$ 88.120.400,00	$ 88.120.400,00	$ -
MARTES 30	$ 136.334.500,00	$ 136.334.500,00	$ -
MIERCOLES 31	$ 131.246.500,00	$ 131.246.500,00	$ -
TOTAL RECAUDO	$ 4.100.588.800,00	$ 4.100.588.800,00	$ -

15.13. Operación estación de pesaje por parte del concesionario

El Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto en el Capítulo III Instalaciones del Corredor del Proyecto, sección 3.2 Estaciones de Pesaje estipula que el Concesionario deberá construir, operar y mantener cómo mínimo, dos (2) Estaciones de Pesaje fija en el Corredor del Proyecto. Cada una de las Estaciones de Pesaje deberá disponer de carriles de desaceleración y aceleración para el ingreso y salida de estas.

Con referencia a la operación de la(s) estaciones de pesaje establecidas en el apéndice Técnico 1, índice “3.2. Estaciones de Pesaje”, así como el Apéndice Técnico 2, índice “3.3.9. Sistemas de Pesaje”, para la etapa contractual actual del proyecto, (Etapa Preoperativa), el concesionario no cuenta con estaciones de pesaje (basculas) fijas ni móviles sobre el corredor vial. Si al Concesionario le fueren entregadas Estaciones de Pesaje existentes, este deberá adaptarlas para que cumplan con lo exigido por las Secciones anteriores y el Apéndice Técnico 2.

La estación de pesaje se contempla asociada a la Estación de peaje de Pailitas (PR 28+600 RN 4515) para operar en doble calzada (una estación por sentido). No obstante, el Concesionario podrá proponer una nueva localización a ser definida conjuntamente con la Interventoría.

Las estaciones de pesaje deberán contemplar los adecuados carriles y longitudes de incorporación, de acuerdo a un estudio de tráfico local y porcentaje de pesados en la ubicación final de modo que el tráfico de camiones en espera de pesaje no interfiera con el tráfico vehicular sobre la doble calzada.

16. GESTIÓN JURÍDICA

En concordancia con lo descrito en el Contrato de Interventoría Número 539 de fecha 04 de noviembre de 2022 y su anexo 4; referente a la Metodología y Cargas de Trabajo, se hace mención al Área Jurídica como parte de la Gestión que debe realizarse por parte de la Interventoría en desarrollo del Contrato de Concesión Número 003 de fecha 22 de julio de 2022, por medio del cual se establece como objetivo específico de dicha área el desarrollo de "actividades de apoyo y asesoramiento a la ANI en los temas relacionados con el Contrato de Concesión."

De este modo, dando aplicación a las actividades que se encuentran a cargo del Área Jurídica bajo el margen del Contrato de Interventoría Número 539 de fecha 04 de noviembre de 2022, cuyo objetivo principal es el seguimiento y control integral al Contrato de Concesión Número 003 de fecha 22 de julio de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2023 se establece:

16.1. Funciones Generales:

Tabla 132.Funciones generales área Jurídica

FUNCIÓN	SEGUIMIENTO
Analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el Contrato de Concesión	El Área Jurídica, a la fecha, cuenta con el conocimiento, estudio y análisis del Contrato de Concesión Número 003 de fecha 22 de julio de 2022, sus Anexos y Apéndices, Contrato de Interventoría No. 539 de fecha 04 de noviembre de 2022, Ley 80 de 1993, ley 388 de 1997, Ley 1150 de 2008, Decreto 2150 de 1995 y Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 1082 de 2015, Ley 1882 del 2018 "*Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones*", Ley 2080 del 2021 por medio del cual se modifica el CPACA, entre otros. Lo cual permite tener una amplia visión para llevar a cabo el seguimiento y control de cada una de las actividades relacionadas con el mismo. Ahora bien, la Interventoría se encuentra realizando un análisis permanente de los documentos regulatorios del Contrato de Concesión No. 003 de 2022, permitiendo ello conocer y analizar todas las situaciones que puedan generarse durante la ejecución de este.
Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerenci	El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA se encuentra a disposición de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para estudiar y conceptuar sobre aquellas consultas, sugerencias y requerimientos a que haya lugar en el desarrollo del Contrato de Concesión Número 003 de fecha 22 de julio de 2022. Ahora bien, durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2023, se requirió por parte de la ANI la emisión de análisis y concepto sobre los siguientes aspectos:

as y consultas jurídicas hechas por la ANI.

Radicado ANI	Solicitud	Oficio respuesta CCPC	Conclusiones
20235000151841 del 08 de mayo de 2023.	*"Solicitud de concepto **"**Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad. Sección 14.2 (a) de la Parte General del Contrato." - Contrato de Interventoría No. 539 de 2022. Troncal del Magdalena "Sabana de Torres – Curumani" No. de radicado al que responde: 20234090469172 del 28 de abril de 2023."*	CCPC-ANI-0442-0523 (RAD. ANI No. 20234090558222) del 19 de mayo de 2023.	*"De conformidad con las consideraciones descritas en la Sección 3.4 de la presente comunicación, esta Interventoría considera que NO se cumplen los requisitos establecidos en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022 para proceder al reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad."*
20234090573562 del 29 de mayo de 2023.	*"Solicitud de concepto **"**Solicitud de concepto **"**Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad. Sección 14.2 (a) de la Parte General del Contrato." - Contrato de Interventoría No. 539 de 2022. Troncal del Magdalena "Sabana de Torres – Curumani"."*	CCPC-ANI-0470-0523 (RAD. ANI No. 20234090595072) del 30 de mayo de 2023.	*"En relación con los nuevos eventos de seguridad invocados por el Concesionario a través de la comunicación del asunto, es menester indicar que no se pudo establecer lo siguiente: (i) cuál fue la afectación para el Concesionario en la ejecución de cada una de las Intervenciones Prioritarias en la longitud que encubre la Unidad Funcional 0 del Proyecto; (ii) cuáles fueron los tramos particularmente afectados por los eventos descritos y cuál fue la intervención prioritaria que no fue posible ejecutar; (iii) cómo los eventos descritos afectaron el cronograma de trabajo previsto en los tramos particulares en los cuales sucedieron los mismos; (iv) análisis de afectación del plazo particular en el tramo objeto del evento con referencia sobre el tiempo previsto para la Intervención, fecha prevista de inicio, entre otros; (v) otras actividades adelantadas por el Concesionario en los tramos no afectados por eventos, discriminadas por la Ruta Nacional a la que pertenecen. Razón por la cual, no pudo verificar esta Interventoría la supuesta afectación en el cumplimiento de las obligaciones referidas por el Concesionario. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que, a juicio de la Interventoría no se cumplen los requisitos establecidos en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022 para proceder al reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad."*

Efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia de la interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión	El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA se encuentra a disposición para efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia del Contrato de Interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión Número 003 de fecha 22 de julio de 2022. Ahora, sobre el particular, es menester precisar que durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2023, no se requirió por parte de la ANI la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales, sin perjuicio del acompañamiento constante que sobre la ejecución del Contrato de Concesión de llevó a cabo por parte del CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA.
Comunicar al Concesionario las sanciones que se generen por incumplimiento de	El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA, se encuentra atenta y realizando actividades de seguimiento, vigilancia y control, atendiendo los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión No. 003 de fecha 22 de julio de 2022, así como en sus Apéndices y Anexos, con la finalidad de conminar el cumplimiento de todas las actividades requeridas, y de no ser así identificar las posibles sanciones a las que puede ser acreedora la Sociedad Concesionaria Autopista del Rio Grande S.A.S. y proceder a su comunicación. Por lo anterior, esta Interventoría se encuentra ejecutando las actividades de seguimiento, vigilancia y control previstas para el buen funcionamiento de la misma. En virtud de lo anterior, y como parte del seguimiento realizado por el CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA sobre las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, se han

cualquiera de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Concesión, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto en el Contrato de Concesión.

realizado diferentes solicitudes al Concesionario tendientes a obtener las respuestas oportunas que permitan verificar el cumplimiento de las disposiciones contractuales a su cargo.

Así, para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2023, se realizaron las siguientes solicitudes:

Tema	Consecutivo Consorcio Concesiones Por Colombia	Fecha
Solicitud de cumplimiento obligación de entrega mensual de las evidencias de pago de salarios, prestaciones legales o extralegales, cotizaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de sus contratistas y Subcontratistas, acorde a lo estipulado en la Parte General del Contrato de Concesión, Capítulo XVI Asuntos Laborales y de Seguridad Industrial, sección 16.1 Personal del Concesionario, literal (e)	CCPC-ANI-380-0523 (RAD. ANI 20234090477172)	2/05/2023
Respuesta a su comunicación ARG-819-2023: “Sus comunicaciones: CCPC-ANI-0287-0323, del 24 de marzo de 2023 y CCPC-ANI-0346-0423, del 18 de abril de 2023. Solicitud de información sobre los trámites realizados, para llevar a cabo el Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras, en virtud de lo descrito en el Apéndice Técnico 2, Numeral 3.3.10. “Policía de Carreteras.” 3.3.10.1. “Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras.” .	CCPC-ANI-382-0523 (RAD. ANI 20234090496132)	5/05/2023
Respuesta oficio ARG-758-2023: “Radicación de expedientes de la gestión Inconclusa, en la categoría de OFERTADOS CON GESTION”.	CCPC-ANI-383-0523 (RAD. ANI 20234090496162)	5/05/2023
Respuesta oficio ARG-846-2023: Respuesta a la comunicación CCPC-ANI-0334-0423, del 14 de abril de 2023. Con Asunto “Respuesta comunicado ARG-689 -2023 – Alcance a comunicado ARG- 647-2023 – Radicación de la segunda versión matriz de obligaciones de imposible cumplimiento dentro del marco de la cesión del expediente LAM-5671- Resolución 0997 de 2012.”	CCPC-ANI-384-0523 (RAD. ANI 20234090496182)	5/05/2023

		Reporte de atraso en las actividades mantenimiento prioritario de pavimento de la UF0, con corte al 29 de abril de 2023.	CCPC-ANI-385-0523 (RAD. ANI 20234090496192)	05/04/2023	
		Solicitud de respuesta a comunicado ANI No. 20233040098811 de Asunto: Radicado No. 20234090287462 del 14 de marzo de 2023. Alcance segunda solicitud de concepto de viabilidad técnica para ubicación de estaciones de servicio en vías nacionales concesionadas para la Estación de Servicio MARKET LA VARIANTE E.D.S. Proyecto vial Troncal Magdalena 2. Expediente: 20233040121100001E	CCPC-ANI-388-0523 (RAD. ANI 20234090496252)	05/04/2023	
		Solicitud de respuesta a comunicado ANI No. 20233040021751 de Asunto: Solicitud concepto de ubicación para la EDS BRUSELAS - Proyecto vial Troncal Del Magdalena 2 “Sabana De Torres – Curumaní. Expediente: 20233040121100003E	CCPC-ANI-389-0523 (RAD. ANI 20234090496392)	05/04/2023	
		Reiteración 2 al Requerimiento Formal remitido a través de la comunicación CCPC-ANI-0261-0323. - Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte General, Sección 4.2 “Principales obligaciones del Concesionario durante la Fase de Preconstrucción”, Literal (dd), (iv) – Solicitud entrega del Plan que contenga acciones preventivas para evitar el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación del terrorismo y/o actos de corrupción.	CCPC-ANI-390-0523 (RAD. ANI 20234090496272)	05/04/2023	
		Respuesta a su oficio ARG-607-2023: “Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-0263-0323: “Respuesta a su oficio ARG-481-2023: “Respuesta a su oficio CCPC-ANI-0242-0323 “Respuesta a su oficio ARG-415-2023: “Comunicado CCPC-ANI-029-1222. “Solicitud de copia de las Pólizas de Automotores y Seguro de Equipo y Maquinaria Amarilla constituidas sobre los vehículos del Proyecto”	CCPC-ANI-391-0523 (RAD. ANI 20234090496452)	05/04/2023	
		Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.2.2.1.4 y en la Ley 1755 de 2015.	CCPC-ANI-392-0523 (RAD. ANI 20234090496492)	05/04/2023	

		Pronunciamiento sobre sus comunicaciones ARG-181-2023 y ARG-796-2023: “Alcance a nuestra comunicación ARG-181-2022, del 14 de diciembre de 2023 “Situación predial UF 9. Variante “Curumaní”-.”	CCPC-ANI-394-0523 (RAD. ANI 20234090496542)	05/04/2023	
		Solicitud de atención al Oficio 20235000138041 - Traslado radicado ANI No. 20234090398712 del 12 de abril de 2023 – Traslado Derecho de petición del Señor Johan Enrique Mojica. Troncal del Magdalena “Sabana de Torres – Curumaní”. Contrato de Concesión No. 003 de 2022.	CCPC-ANI-395-0523 (RAD. ANI 20234090496562)	05/04/2023	
		Solicitud de cumplimiento obligación de entrega mensual de las evidencias de pago de salarios, prestaciones legales o extralegales, cotizaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de sus contratistas y Subcontratistas, acorde a lo estipulado en la Parte General del Contrato de Concesión, Capítulo XVI Asuntos Laborales y de Seguridad Industrial, sección 16.1 Personal del Concesionario, literal (e)	CCPC-ANI-396-0523 (RAD. ANI 20234090496662)	05/04/2023	
		Reporte de atraso en las actividades mantenimiento prioritario de pavimento de la UF0, con corte al 6 de mayo de 2023.	CCPC-ANI-400-0523 (RAD. ANI 20234090527082)	12/05/2023	
		Daños prematuros en parcheo realizado en la UF0	CCPC-ANI-403-0523 (RAD. ANI 20234090527002)	12/05/2023	
		Solicitud de Información en relación con los Pasos poblados de los municipios del Líbano, Minas, Morrison, Juncal y Besotes, Apéndice Técnico 1- Tabla 6 - Nota 2**.	CCPC-ANI-404-0523 (RAD. ANI 20234090526972)	12/05/2023	
		Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.2.2.1.4 y en la Ley 1755 de 2015.	CCPC-ANI-405-0523 (RAD. ANI 20234090526952)	12/05/2023	
		Solicitud de atención al Oficio 20233110150981 - Traslado a derecho de petición, queja por incidente en la vía – placa KNQ210 de la peticionaría Natalia Carolina Fernández Franco. Troncal del Magdalena “Sabana de Torres – Curumaní”. Contrato de Concesión No. 003 de 2022. Nos. de radicado a los que responde: 20234090450302; 20234090450192;	CCPC-ANI-406-0523 (RAD. ANI 20234090526942)	12/05/2023	

		20234090451612 del 25 de abril de 2023.			
		Solicitud de atención al Oficio 20235000151081 - Traslado radicado ANI No. 20234090456972 del 26 de abril de 2023 – Traslado Derecho de petición del Señor Juan Rivera. Troncal del Magdalena “Sabana de Torres – Curumaní”. Contrato de Concesión No. 003 de 2022. .	CCPC-ANI-407-0523 (RAD. ANI 20234090526932)	12/05/2023	
		Respuesta oficio ARG-924-2023: “Alcance a la comunicación ARG-846-2023. Radicación de la cuarta versión de la matriz de obligaciones de imposible cumplimiento, expediente LAM5671 - Resolución 0997 de 2012 Resolución 0997 de 2012.”	CCPC-ANI-413-0523 (RAD. ANI 20234090526882)	12/05/2023	
		Solicitud de atención al Oficio 20235000156271- Traslado radicado ANI No. 20234090482892 del 03 de mayo de 2023 – Traslado Derecho de petición del Señor Cristian Eduardo Zanguña Ruiz. Troncal del Magdalena “Sabana de Torres – Curumaní”. Contrato de Concesión No. 003 de 2022	CCPC-ANI-414-0523 (RAD. ANI 20234090526862)	12/05/2023	
		Solicitud de implementación de las medidas y acciones necesarias para garantizar que los puentes y en general todas las estructuras existentes dentro del Proyecto cumplan a cabalidad con las condiciones de seguridad, transitabilidad, funcionamiento y estabilidad.	CCPC-ANI-416-0523 (RAD. ANI 20234090539912)	12/05/2023	
		Reporte de atraso en las actividades mantenimiento prioritario de pavimento de la UF0, con corte al 13 de mayo de 2023. .	CCPC-ANI-417-0523 (RAD. ANI 20234090539882)	12/05/2023	
		Solicitud de actualización de información sobre la composición del capital social del Concesionario y demás aspectos referidos en la Sección 2.6. (a) (xx) de la Parte General del Contrato de la Referencia, en concordancia con lo descrito en la Ley 2195 de 2022.	CCPC-ANI-422-0523 (RAD. ANI 20234090539792)	17/05/2023	
		Solicitud de actualización de información sobre los aspectos contenidos en la Sección 2.6. (a) (xxi)	CCPC-ANI-423-0523 (RAD. ANI 20234090539752)	17/05/2023	

		de la Parte General del Contrato de la Referencia.			
		Respuesta a su comunicación ARG-929-2023: “Respuesta a su oficio CCPC-ANI-0390-0523. “Reiteración 2 al Requerimiento formal remitido a través de la comunicación CCP-ANI-0261-0323.” - Plan de acciones preventivas para evitar el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación del terrorismo y/o actos de corrupción.	CCPC-ANI-432-0523 (RAD. ANI 20234090557542)	19/05/2023	
		Solicitud de atención al Oficio 20235000085001 - Respuesta a su comunicado con radicado ANI No. 20234090271662 del 9 de marzo de 2023 – Traslado del comunicado emitido por la Empresa TGI Grupo Energía Bogotá, con radicado ANI No. 20224091375622 del 08 de septiembre del 2022. Diseño, Construcción y Operación de doble calzada Proyecto Troncal del Magdalena “Sabana de Torres - Curumaní” Contrato de Concesión No. 003 de 2022.	CCPC-ANI-433-0523 (RAD. ANI 20234090557572)	19/05/2023	
		Solicitud de documentos que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte General, Sección 4.2, Literal (dd) (i) (5). Experiencia Auditor ARG	CCPC-ANI-434-0523 (RAD. ANI 20234090557582)	19/05/2023	
		Reiteración comunicación CCPC-ANI-0393-0523 del 05 de mayo de 2023.Pronunciamiento sobre su comunicación ARG-784-2023: “Ocupación Derecho de Vía Variante Aguachica.”	CCPC-ANI-435-0523 (RAD. ANI 20234090557602)	19/05/2023	
		Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.2.2.1.4 y en la Ley 1755 de 2015.	CCPC-ANI-436-0523 (RAD. ANI 20234090557612)	19/05/2023	
		Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.2.2.1.4 y en la Ley 1755 de 2015. Reit 392	CCPC-ANI-437-0523 (RAD. ANI 20234090557652)	19/05/2023	
		Reiteración 2 Requerimiento Formal CCPC-ANI-0252-0323 y CCPC-ANI-0313-0323.Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte Especial, Capítulo VIII	CCPC-ANI-439-0523 (RAD. ANI 20234090557682)	19/05/2023	

"Cesión de licencia y permisos ambientales a cargo de la ANI" y en el Apéndice Técnico 6, Numerales 3.1. (b), 5.2. y Capítulo IX - Solicitud de Cumplimiento de las Obligaciones contractuales referidas a los trámites requeridos para la Cesión total de Licencias Ambientales y Permisos, Concesiones y Autorizaciones Ambientales.		
Reiteración comunicación CCPC-ANI-325-0423: Solicitud de Diagnóstico de señalización Vertical y Horizontal existentes en el Corredor Sabana de Torres - Curumaní.	CCPC-ANI-441-0523 (RAD. ANI 20234090557722)	19/05/2023
Respuesta a su oficio ARG-954-2023: "Respuesta a sus comunicaciones CCPC-ANI-0304-0323 y CCPC-ANI-0391-0523: Respuesta a su oficio ARG-607-2023: "Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-0263- 0323: "Respuesta a su oficio ARG-481-2023: "Respuesta a su oficio CCPC-ANI-0242-0323 "Respuesta a su oficio ARG-415-2023: "Comunicado CCPC-ANI-029-1222. "Solicitud de copia de las Pólizas de Automotores y Seguro de Equipo y Maquinaria Amarilla constituidas sobre los vehículos del Proyecto"	CCPC-ANI-455-0523 (RAD. ANI 20234090575752)	25/05/2023
Pronunciamiento sobre sus comunicaciones ARG-181-2023 y ARG-796-2023: "Alcance a nuestra comunicación ARG-181-2022, del 14 de diciembre de 2023 "Situación predial UF 9. Variante "Curumaní"-."	CCPC-ANI-464-0523 (RAD. ANI 20234090594422)	25/05/2023
Reiteración 2 a nuestra comunicación CCPC-ANI-0348-0423 - Solicitud de Información en relación con los Pasos poblados de los municipios del Líbano, Minas, Morrison, Juncal y Besotes, Apéndice Técnico 1- Tabla 6 - Nota 2**.	CCPC-ANI-465-0523 (RAD. ANI 20234090594392)	25/05/2023

Fuente: Elaboración Propia

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior es menester aclarar que, durante el periodo objeto del presente informe no se presentaron solicitudes de No Objeción de Plazo de Cura ante la Agencia Nacional de Infraestructura.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, esta Interventoría de manera constante realiza múltiples requerimientos con la finalidad de conminar al Concesionario al cumplimiento de las disposiciones regulatorias del Contrato.

Constatar la suscripción de pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del Concesionario y a favor de la ANI, y velar por la buena calidad de documentos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.	El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA se encuentra realizando el seguimiento sobre el correcto desarrollo del Contrato de Concesión No. 003 de fecha 22 de julio de 2022, y el Contrato de Interventoría No. 539 de fecha 04 de noviembre de 2022. Ahora bien, en virtud de dicho seguimiento, se establece que, a la fecha, se cuenta con las siguientes Pólizas del Concesionario: **1. Pólizas actualmente aprobadas por la ANI mediante documento 20225000389801 del 01 de diciembre de 2022:**

Nº de Póliza	Objeto	Aseguradora	Cobertura (vigencia desde)	Cobertura (vigencia hasta)	No. de anexo o certificación	Valor asegurado.
40004 2495	OBJETO DE LA PÓLIZA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP 003 DE 2022, CUYO OBJETO ES SERÁ EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN QUE, BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO	NACIONAL DE SEGUROS	22/07/2022	22/07/2023	1	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES – PLO: $75.000.000.000,00 CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS: $75.000.000.000,00 GASTOS MÉDICOS: $4.000.000.000,00 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: $37.500.000.000,00 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA: $75.000.000.000,00 VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: $37.500.000.000,00

			PRIVADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, QUE PERMITA LLEVAR A CABO LA FINANCIACIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN PREDIAL, GESTIÓN SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR "SABANA DE TORRES - CURUMANI"", DE ACUERDO CON EL ALCANCE DESCRITO EN LA PARTE ESPECIAL, EL APÉNDICE TÉCNICO 1 Y DEMÁS APÉNDICES DEL CONTRATO.						

		400042493	AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 003 DE 2022, CUYO OBJETO ES EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN QUE, BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, PERMITA LLEVAR A CABO LA FINANCIACIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN PREDIAL, GESTIÓN SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN,	NACIONAL DE SEGUROS	02-09-2022	22-jun-27	1	$390.320.607.000.00	

			MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR "SABANA DE TORRES – CURUMANÍ", DE ACUERDO CON EL ALCANCE DESCRITO EN LA PARTE ESPECIAL, EL APÉNDICE TÉCNICO 1 Y DEMÁS APÉNDICES DEL CONTRATO.						
			MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI, CONTRA LOS PERJUICIOS QUE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES LEGALES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA.		02/09/2022	22-jun-30	1	$120.252.219.000.00	

		2620	PÓLIZA TODO RIESGO OBRA CIVIL- ASEGURAR CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE PÓLIZA, LOS BIENES MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA MISMA, CONTRA LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA, SIEMPRE QUE SUCEDAN EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA Y SE HAGA NECESARIA LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS MISMOS, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTA PÓLIZA IGUALMENTE SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES Y	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	22/07/2022	22/07/2023	6	777.241.289.672	

	CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARA EL LUCRO CESANTE COMO CONSECUENCIA DE PERDIDAS MATERIALES ASEGURADAS .”.					

Fuente: Elaboración Propia

2. Pólizas remitidas por el Concesionario en virtud de las disposiciones contractuales contenidas en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte General, Sección 12.9 para la vigencia 2023:

Nº de Póliza	Objeto	Aseguradora	Cobertura (vigencia desde)	Cobertura (vigencia hasta)	No. de anexo o certificación	Valor asegurado.
40004 2495	OBJETO DE LA PÓLIZA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP 003 DE 2022, CUYO OBJETO	NACIONAL DE SEGUROS	22/07/2022	2/12/2023	5	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES – PLO: $87.000.000.000,00 CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS: $87.000.000.000,00 GASTOS MÉDICOS: $4.000.000.000,00 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: $43.500.000.000,00 RESPONSABILIDAD CIVIL

			ES SERÁ EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN QUE, BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, QUE PERMITA LLEVAR A CABO LA FINANCIACIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN PREDIAL, GESTIÓN SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR “SABANA DE TORRES - CURUMANI"", DE ACUERDO CON EL ALCANCE DESCRITO EN LA PARTE ESPECIAL, EL APÉNDICE TÉCNICO 1 Y DEMÁS APÉNDICES DEL CONTRATO.					CRUZADA: $87.000.000.000,00 VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: $43.500.000.000,00	

		400042493	AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 003 DE 2022, CUYO OBJETO ES EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN QUE, BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1508 DE 2012, PERMITA LLEVAR A CABO LA FINANCIACIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN PREDIAL, GESTIÓN SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN,	NACIONAL DE SEGUROS	22/07/2022	02-12-2027	4	$412.304.970.420.93	

			MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR "SABANA DE TORRES – CURUMANÍ", DE ACUERDO CON EL ALCANCE DESCRITO EN LA PARTE ESPECIAL, EL APÉNDICE TÉCNICO 1 Y DEMÁS APÉNDICES DEL CONTRATO.						
			MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ANI, CONTRA LOS PERJUICIOS QUE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES LEGALES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA.		22/07/2022	02-12-2030	4	$127.025.288.111.49	

		2620	PÓLIZA TODO RIESGO OBRA CIVIL- ASEGURAR CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE PÓLIZA, LOS BIENES MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA MISMA, CONTRA LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA, SIEMPRE QUE SUCEDAN EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA Y SE HAGA NECESARIA LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS MISMOS, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTA PÓLIZA IGUALMENTE SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES Y	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	19/04/2023	02/12/2023	14	787.045.795.736. Límite Asegurado Sección I – OCT: $134.669.273.855	

	CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARA EL LUCRO CESANTE COMO CONSECUENCIA DE PERDIDAS MATERIALES ASEGURADAS .".					

Fuente: Elaboración Propia

Sobre las pólizas indexadas y presentadas por la Sociedad Concesionaria Autopista del Rio Grande S.A.S. se ha presentado la siguiente trazabilidad:

No. COMUNICACIÓN	FECHA	ASUNTO
20225000389801	01 de diciembre de 2022	Aprobación de la ANI sobre las Pólizas del Proyecto, de conformidad con lo requerido para la suscripción del Acta de Inicio del Proyecto.
CCPC-ANI-021-1222 (RAD. ANI No. 20224091411272)	14 de diciembre de 2022	Solicitud Actualización Pólizas, de conformidad con la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.
ARG-237-2022	29 de diciembre de 2022	El Concesionario presenta la respuesta al requerimiento de Actualización, no obstante, no remite la Póliza de Obras Civiles, entre otros aspectos.
CCPC-ANI-76-0123 (RAD. ANI No. 20234090024382)	10 de enero de 2023	Solicitud de Indexación de las Pólizas, en virtud del Contrato de Concesión No.003 de 2022 de conformidad con lo descrito en la Sección 12.9 de la Parte General.
CCPC-ANI-108-0123 (RAD. ANI No. 20234090065322)	19 de enero de 2023	Rta y Observaciones al documento remitido por el Concesionario mediante comunicación ARG-237-2022, teniendo en cuenta que no remite la Póliza de Obras Civiles, entre otros aspectos.

		ARG-138-2023	23 de enero de 2023	El Concesionario presenta la respuesta al requerimiento de indexación de las pólizas, no obstante, no remite la Póliza de Obras Civiles, entre otros aspectos.
		CCPC-ANI-117-0123 (RAD. ANI No. 20234090109632)	31 de enero de 2023	Rta y Observaciones al documento remitido por el Concesionario mediante comunicación ARG-138-2023, teniendo en cuenta que no remite la Póliza de Obras Civiles, entre otros aspectos.
		ARG-249-2023	06 de febrero de 2023	Remisión por parte de la Sociedad Concesionaria ARG de las Pólizas con los amparos correspondientes a Cumplimiento, RCE y Obras Civiles
		CCPC-ANI-186-0223 (RAD. ANI No. 20234090174642)	14 de febrero de 2023	Rta y Observaciones al documento remitido por el Concesionario mediante comunicación ARG-249-2023.
		ARG-382-2023	23 de febrero de 2023	El Concesionario emite respuesta frente a la comunicación de Interventoría CCPC-ANI-186-0223, no obstante, no allega los documentos requeridos para verificar el saneamiento de las observaciones presentadas por la Interventoría.
		CCPC-ANI-230-0223 (RAD. ANI No. 20234090233452)	28 de febrero de 2023	En virtud de lo indicado en el documento ARG-382-2023, por parte de la Interventoría se le indicó al Concesionario lo siguiente: "*Acusamos recibo de la comunicación citada en el asunto, por medio de la cual la Sociedad Concesionaria AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S. le remite a esta Interventoría la respuesta a las observaciones presentadas en virtud de la actualización de las Pólizas correspondientes a los siguientes amparos: (i) Cumplimiento, (ii) Responsabilidad Civil Extracontractual y (iii) Obras Civiles; ahora bien, sobre el particular, es menester indicar que, de conformidad con la revisión efectuada a los documentos y contenido propio de la comunicación del asunto, se presentan compromisos de futuro cumplimiento no obstante, dadas las condiciones y tiempo transcurrido desde el 15 de enero de 2023 a la fecha, se hace necesario que en un plazo no superior a cinco (5) Días contados a partir del recibo de la presente, se remitan todos los documentos que permitan evidenciar el cumplimiento cabal sobre cada una de las observaciones efectuadas en relación con las pólizas del Proyecto.*"
		ARG-411-2023	03 de marzo de 2023	El Concesionario remite el Anexo 11 de la póliza 2620 de la Póliza Todo Riesgo, en la que la compañía aseguradora reconoce la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, no obstante, no se remite el anexo en el que se subsanen las observaciones que sobre dicha póliza se encuentran vigentes, de conformidad con la comunicación CCPC-ANI-186-0223 (RAD. ANI No. 20234090174642).

		ARG-441-2023	03 de marzo de 2023	El Concesionario replica el Anexo 11 de la póliza 2620 de la Póliza Todo Riesgo, en la que la compañía aseguradora reconoce la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, no obstante, no se remite el anexo en el que se subsanen las observaciones que sobre dicha póliza se encuentran vigentes, de conformidad con la comunicación CCPC-ANI-186-0223 (RAD. ANI No. 20234090174642).	
		CCPC-ANI-253-0323 (RAD. ANI No. 20234090272592)	09 de marzo de 2023	La Interventoría se pronuncia en relación con los documentos remitidos mediante comunicaciones ARG-411-2023 y ARG-441-2023 y manifestando lo siguiente: *"(…) El Concesionario replica el Anexo 11 de la póliza 2620 de la Póliza Todo Riesgo, en la que la compañía aseguradora reconoce la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, no obstante, no se remite el anexo en el que se subsanen las observaciones que sobre dicha póliza se encuentran vigentes, de conformidad con la comunicación CCPC-ANI-186-0223 (RAD. ANI No. 20234090174642).* *(…)* *esta Interventoría eleva Requerimiento Formal al Concesionario "AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S." para que, en un plazo no superior a tres (3) días contados a partir del recibo de la presente, dé cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte General, Sección 12.3 "Reglas Generales Aplicables a las Garantías", Literal (b), y Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte Especial, Secciones 7.1. (a)(i), 7.2.(a)(i), 7.4.(a)(i), 7.5 (a)(i), y en consecuencia, proceda a remitir a esta Interventoría y a la ANI las Pólizas requeridas en virtud del Contrato de la Referencia, cumpliendo a cabalidad con las disposiciones contractuales y atendiendo de la manera que corresponda, las observaciones efectuadas por esta Interventoría, mediante comunicación CCPC-ANI-0186-0223 del 14 de febrero del 2023, reiteradas a través del oficio ARG-230-2023 del 28 de febrero de 2023*"	
		ARG-486-2023	13 de marzo de 2023	El Concesionario manifiesta lo siguiente: "*Dando alcance a lo señalado de nuestra Parte en las comunicaciones: ARG-382-2023 del 22 de febrero del 2023 y ARG-441-2023 del 02 de marzo del 2023, nos permitimos remitir adjunto; (i) Anexo 4, de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal No. 400042493 y (ii) Anexo 5, de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimiento No. 400042495, ambas expedidas por Nacional de Seguros S.A. y con las que se ajustó la vigencia de dichas garantías, considerando la fecha de Inicio del Contrato, la cual para todos los efectos contractuales corresponde al 02 de Diciembre del 2022."*	

		CCPC-ANI-264-0323 (RAD. ANI No. 20234090290682)	14 de marzo de 2023	La Interventoría verificó el contenido de los documentos allegados por el Concesionario mediante comunicación ARG-486-2023, evidenciando la persistencia de algunas observaciones, en tal sentido, se reiteró la solicitud al Concesionario tendiente a que proceda a remitir los documentos necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento de las disposiciones contractuales que regulan la materia.
		ARG-531-2023	14 de marzo de 2023	El Concesionario remite los certificados de Pago de Prima de las Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual.
		ARG-569-2023	21 de marzo de 2023	El Concesionario remite respuesta al Requerimiento Formal No. CCPC-ANI-253-0323 (RAD. ANI No. 20234090272592), pronunciándose sobre cada una de las observaciones, sobre lo cual esta Interventoría se presentó las observaciones vigentes y que no han sido objeto de ajuste por parte del Concesionario, sin perjuicio de los trámites que se han adelantado sobre el particular.
		CCPC-ANI-277-0323 (RAD. ANI No. 20234090324672)	23 de marzo de 2023	La Interventoría verificó el contenido de los documentos allegados por el Concesionario mediante comunicaciones ARG-531-2023 y ARG-569-2023, evidenciando la persistencia de algunas observaciones, en tal sentido, se reiteró la solicitud al Concesionario tendiente a que proceda a remitir los documentos necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento de las disposiciones contractuales que regulan la materia.
		CCPC-ANI-278-0323 (RAD. ANI No. 20234090324652)	23 de marzo de 2023	Solicitud No Objeción Plazo de Cura, por el "*Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte General, Sección 12.3 "Reglas Generales Aplicables a las Garantías", Literal (b), Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte Especial, Secciones 7.4.(a)(i), 7.5 (a)(i) y Apéndice Financiero 3 (Póliza de Seguro de Obras Civiles) - Actualización de las Pólizas requeridas en virtud del Contrato de Concesión No. 003 de 2022 – Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y Póliza de Seguro de Obras Civiles.*"
		ARG-590-2023	23 de marzo de 2023	El Concesionario remite el Certificado de Pago de Prima de la Póliza de Responsabilidad Civil o Todo Riesgo No. 2620, Anexo 10.
		ARG-602-2023	27 de marzo de 2023	El Concesionario remite el (i) Anexo 5, de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual del Contrato de Concesión, expedida por Nacional de Seguros S.A., y con el que se ajustó la vigencia de dicha garantía, considerando la fecha de Inicio del

				Contrato, la cual para todos los efectos contractuales corresponde al 02 de Diciembre del 2022.	
		CCPC-ANI-303-0323 (RAD. ANI No. 20234090350902)	29 de marzo de 2023	La Interventoría verificó el contenido de los documentos allegados por el Concesionario mediante comunicaciones ARG-590-2023 y ARG-602-2023, evidenciando la persistencia de algunas observaciones, en tal sentido, se reiteró la solicitud al Concesionario tendiente a que proceda a remitir los documentos necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento de las disposiciones contractuales que regulan la materia, no obstante, en oficio aquí descrito se aclarara que, las Pólizas correspondientes a Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual ya no cuentan con observaciones, debiendo ser las mismas allegadas a la ANI en original y debidamente suscritas.	
		ARG-691-2023	05 de abril de 2023	El Concesionario remite aclaraciones sobre las Pólizas de Obras Civiles sin allegar documentos que permitan subsanar las observaciones presentadas.	
		CCPC-ANI-0331-0423 (RAD. ANI No. 20234090400232)	11 de abril de 2023	La Interventoría le informa al Concesionario que se mantiene la observación, así las cosas, se debe remitir el documento que permita evidenciar que se han subsanado las observaciones contenidas en la comunicación CCPC-ANI-0303-0323.	
		ARG-757-2023	17 de abril de 2023	El Concesionario remite un nuevo anexo sobre las Pólizas de Obras Civiles.	
		CCPC-338-0423 (RAD. ANI No. 20234090421822) ANI	18 de abril de 2023	La Interventoría le informa al Concesionario que el nuevo anexo sobre las Pólizas de Obras Civiles subsana la observación No. 1, no obstante, no se atiende la totalidad de observaciones, situación que le es informada al Concesionario.	
		Comunicación ANI 20235000123261	Allegada a la Interventoría el 19 de abril de 2023	La Agencia Nacional de Infraestructura presenta pronunciamiento positivo sobre la solicitud de No Objeción de Plazo de Cura allegado por la Interventoría a través de la comunicación CCPC-ANI-0278-0323 (RAD. ANI No. 20234090324652).	
		ARG-788-2023	21 de abril de 2023	El Concesionario remite los siguientes documentos: (i) el Anexo 14 de la Póliza se Seguro de Obras Civiles; (ii) clausulado general de la Póliza se Seguro de Obras Civiles y (iii) constancia de reporte de pago de prima a la aseguradora Chubb, sin perjuicio del certificado de pago de prima ya aportado mediante comunicación ARG-590-2023.	

		CCPC-371-0423 (RAD. ANI No. 20234090461002) ANI	27 de abril de 2023	Por medio de la presente comunicación, el Consorcio Concesiones por Colombia le informa a la ANI lo siguiente: En tal sentido, por parte de esta Interventoría se considera procedente proceder a la aprobación de las mismas, salvo disposición contraria de la Entidad, presentando por parte de esta Interventoría, en todo caso, las siguientes recomendaciones: • El Concesionario deberá responder por cualquier insuficiencia en el valor asegurado, exclusión, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier aspecto de la carátula, anexo, cláusula o amparo es a cuenta y riesgo del Concesionario. • Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, debe tenerse en cuenta que, de conformidad con las disposiciones contractuales contenidas en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte General, Sección 12.4 (e); "si la ANI advierte en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato que las garantías no cumplen con alguno de los requisitos exigidos en el Contrato, podrá exigir al Concesionario la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías (…)"
	Fuente: Elaboración Propia			
Preparar para la ANI en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en	El área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA se encuentra a disposición de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para preparar las respuestas a todas las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos a que haya lugar en el desarrollo del Contrato de Concesión Número 003 de fecha 22 de julio de 2022, y el Contrato de Interventoría Número 539 de fecha 04 de noviembre de 2022. Sin presentarse a la fecha novedad alguna. No obstante, es preciso señalar que, por parte de esta Interventoría le fue requerido al Concesionario emitir respuesta clara, veraz y oportuna sobre aquellos Derechos de Petición que le fueron trasladados por parte de la ANI para que, en virtud de sus competencias, emitiera la respuesta oportuna en los términos otorgados para el efecto. Así, durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2023 le fue requerido al Concesionario la emisión de la respuesta a los siguientes Derechos de Petición:			

Solicitud Respuesta Interventoría	Comunicación	Plazo	Respuesta Concesionario
Solicitud de atención al Oficio 20235000138041 - Traslado radicado ANI No. 20234090398712 del 12 de abril de 2023 – Traslado Derecho de petición del Señor Johan	CCPC-ANI-395-0523 del 05/05/2023 (RAD. ANI 20234090496562)	20/05/2023	ARG-867-2023 del 02-05-2023 y ARG-1039-2023 del 24-05-2023

general todos los requerimientos que se relacionen con las obras y actividades objeto del Contrato de Concesión y de esta Interventoría.		Enrique Mojica. Troncal del Magdalena "Sabana de Torres – Curumaní". Contrato de Concesión No. 003 de 2022.				
		Solicitud de atención al Oficio 20235000151081 - Traslado radicado ANI No. 20234090456972 del 26 de abril de 2023 – Traslado Derecho de petición del Señor Juan Rivera. Troncal del Magdalena "Sabana de Torres – Curumaní". Contrato de Concesión No. 003 de 2022.	CCPC-ANI-407-0523 del 12/05/2023 (RAD. ANI 20234090526932)	28/05/2023	ARG-948-2023 del 12-05-2023	
		Solicitud de atención al Oficio 20233110150981 - Traslado a derecho de petición, queja por incidente en la vía – placa KNQ210 de la peticionaría Natalia Carolina Fernández Franco. Troncal del Magdalena "Sabana de Torres – Curumaní". Contrato de Concesión No. 003 de 2022. Nos. de radicado a los que responde: 20234090450302; 20234090450192; 20234090451612 del 25 de abril de 2023.	CCPC-ANI-406-0523 del 12/05/2023 (RAD. ANI 20234090526942)	28/05/2023	ARG-958-2023 del 12-05-2023	
		Solicitud de atención al Oficio 20235000156271- Traslado radicado ANI No. 20234090482892 del 03 de mayo de 2023 – Traslado Derecho de petición del Señor Cristian Eduardo Zanguña Ruiz. Troncal del Magdalena "Sabana de Torres – Curumaní". Contrato de Concesión No. 003 de 2022	CCPC-ANI-414-0523 del 19/05/2023 (RAD. ANI 20234090526862)	5/06/2023	ARG-969-2023 del 15-05-2023	
		Solicitud de atención al Oficio 20235000059531 - Traslado a derecho de petición, queja por bloqueo de la vía Ruta del Sol de la Señora Martha Primo - Proyecto Troncal del Magdalena "Sabana de Torres – Curumaní". Contrato de Concesión No. 003 de 2022. No. de radicado al que responde:	CCPC-ANI-436-0523 del 19/05/2023 (RAD. ANI 20234090557612)	5/06/2023	ARG-1010-2023 del 16-05-2023 y ARG-1075-2023 del 24-05-2023	

		20234090093792 del 26 de enero de 2023.			

Fuente: Elaboración Propia

Frente a las solicitudes que carecen de respuesta, por parte de esta Interventoría se realizará el respectivo seguimiento y verificación y se tomarán las medidas conducentes para requerir la respuesta en los términos y plazos establecidos para tal fin.

16.2. Actividades Específicas en la Etapa Preoperativa – Fase de Preconstrucción:

Tabla 133.Actividades Específicas en la Etapa Preoperativa – Fase de Preconstrucción:

FUNCIÓN	**SEGUIMIENTO**
Efectuar revisión desde la perspectiva jurídica del contrato de Construcción, del Manual de Operación y Mantenimiento, el Plan de Adquisición de Predios, el Plan de Compensaciones Socioeconómicas, el convenio a celebrar con la Policía Nacional, el plan de responsabilidad social ambiental, el manual de buen gobierno corporativo, el plan de contingencia y emergencia, los planes de SARLAFT.	En virtud de las funciones adquiridas por parte del CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA se realizará la respectiva revisión de los documentos referidos al contrato de Construcción, el Manual de Operación y Mantenimiento, el Plan de Adquisición de Predios, el Plan de Compensaciones Socioeconómicas, el convenio a celebrar con la Policía Nacional, el plan de responsabilidad social ambiental, el manual de buen gobierno corporativo, el plan de contingencia y emergencia, los planes de SARLAFT. No obstante, dicha revisión se realizará una vez el Concesionario remita ello, dentro de los plazos establecidos contractualmente para el efecto. Veamos: **Contrato de Construcción:** Deberá ser suscrito por el Concesionario en cualquier momento desde la suscripción del Contrato y a más tardar dentro de los doscientos cuarenta (240) Días contados desde la Fecha de Inicio. Sobre el particular, es menester informar que mediante comunicación CCPC-ANI-022-1222 del 14/12/2022 (RAD. ANI 20224091411252) esta Interventoría le solicitó a la Sociedad Concesionaria remitir el Contrato de Construcción para efectuar la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el efecto, no obstante, al respecto emitió respuesta la Sociedad Concesionaria mediante comunicación ARG-196-2022 manifestando lo siguiente: "*En atención a su comunicación del asunto, este Concesionario se permite dar respuesta a la solicitud de entrega de los Contratos de Diseño y Operación y Mantenimiento, precisando que, a las voces de lo convenido en el Contrato de Concesión, no se requiere la conformidad, ni la No Objeción de dichos documentos por parte de la Interventoría del proyecto, así: "Los términos y requisitos establecidos en la Sección 5.1 (a), (b) y (d); y, 5.1 de la Parte General y Especial del Contrato de Concesión, respectivamente, este Concesionario, suscribió el 21 de noviembre del 2022, con el Consorcio Constructor Autopista del Río Grande, conformado por KMA Construcciones S.A.S. y Ortiz Construcciones y Proyectos S.A., el CONTRATO PARA LA INGENIERÍA, GESTIÓN DE COMPRAS Y CONSTRUCCIÓN, para la ejecución de los Estudios de Trazado, Diseño Geométrico, los Estudios de Detalle de las Intervenciones y acometer las*

	obras del proyecto. El referido contrato, contempló los seguros correspondientes para amparar las actividades a cargo del Consorcio Constructor." Ahora bien, teniendo en cuenta la respuesta emitida por parte del Concesionario, esta Interventoría se pronunció mediante comunicación CCPC-ANI-058-1222 del 28/12/2022 (RAD. ANI 20224091454852) manifestando lo siguiente: *"(…) Sobre el particular, es menester de esta Interventoría manifestar que, en efecto, los contratos referidos no requieren aprobación ni pronunciamiento de no objeción por parte de la Interventoría, sin perjuicio de lo cual, dichos contratos y los consecuentes contratistas deben cumplir con unas condiciones particulares que establece el Contrato de Concesión, cuya observancia debe ser verificada por esta Interventoría, de conformidad con las obligaciones adquiridas por nosotros en virtud del Contrato de No. 539-2022, mismo que establece en su Anexo 4, correspondiente a la "HOJA DE DATOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO" lo siguiente:* *8.1.4 Área jurídica:* • *Efectuar revisión desde la perspectiva jurídica del contrato de Construcción (…)* *Así las cosas, se reitera la solicitud referida a que, en un plazo no superior a diez (10) Días contados a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación proceda a remitir lo siguiente:* - *Contrato de Diseño* - *Garantías constituidas por parte de cada Contratista.* - *Declaración juramentada en la que conste que cada contratista como el Concesionario declaren que dicho Contratista cumple con los requisitos establecidos en el Contrato de Concesión, Parte Especial para el perfil para el cual ha sido contratado."* Ahora bien, teniendo en cuenta que esta Interventoría no recibió respuesta por parte del Concesionario, se procedió a reiterar el requerimiento mediante comunicación CCPC-ANI-153-0123 del 02/02/2023 (RAD. ANI 20234090124352) manifestando lo siguiente: *"El pasado 28 de diciembre de 2022 mediante la comunicación CCPC-ANI-058-1222, esta Interventoría le informó a la Sociedad Concesionaria AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S. que, en relación con los Contratos de Diseño y Operación y Mantenimiento, es necesario por parte del Consorcio Concesiones por Colombi ase proceda a verificar que los referidos contratos y los Contratistas cumplan con las condiciones particulares que establece el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte General, Capítulo V "Etapa Preoperativa – Contratos de Diseño, Construcción y Operación" así como lo indicado en la Parte Especial, Sección 5.1. "Características de los Contratistas".* *Así las cosas, se reitera la solicitud referida a que, en un plazo no superior a cinco (5) Días contados a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación proceda a remitir lo siguiente:* - *Contrato de Diseño, Construcción y de Operación y Mantenimiento* - *Garantías constituidas por parte de cada Contratista.*

- *Declaración juramentada en la que conste que cada contratista como el Concesionario declaren que dicho Contratista cumple con los requisitos establecidos en el Contrato de Concesión, Parte Especial para el perfil para el cual ha sido contratado."*

Sobre el particular, el Concesionario emitió respuesta mediante comunicación ARG-385-2023 del 23 de febrero de 2023, manifestando lo siguiente:

"(…)
De acuerdo con lo señalado por la Interventoría, es claro para este Concesionario el alcance previsto para el Contrato de Interventoría No. 539 de 2022; sin embargo, es importante señalar que, la carga obligacional no se predica del mismo modo para el Contrato de Concesión, considerándose que se trata de Contratos Estatales solemnes, cuyas cargas sólo le son exigibles a cada una de las Partes, sin que por ello se entienda que automáticamente se puedan trasladar a un tercero.
En el anterior sentido, el Concesionario hace un llamado a que se de aplicación al Principio de la Relatividad de los contratos, el cual establece:

"El principio de relatividad es una doctrina fundamental del derecho contractual que establece que los efectos de un contrato solo afectan a las partes que lo han celebrado, es decir, que los derechos y obligaciones surgidos de un contrato solo tienen efecto entre las partes que lo han acordado y no pueden ser impuestos a terceros.
Por lo tanto, cualquier pacto que se establezca en un contrato solo es vinculante para las partes involucradas. Esto significa que si una de las partes no cumple con lo acordado en el contrato, la otra parte solo puede exigir el cumplimiento del contrato o la resolución del mismo, pero no puede exigir el cumplimiento a un tercero que no haya participado en el contrato.
En resumen, el principio de relatividad de los contratos establece que los efectos de un contrato solo afectan a las partes que lo han celebrado y que los derechos y obligaciones surgidos de un contrato solo tienen efecto entre las partes que lo han acordado y no pueden ser impuestos a terceros".

Tal y *como se indicó en la comunicación:* ***ARG-235-2023*** *del 03 de febrero del 2023, remitida a la ANI e Interventoría, este Concesionario dejó constancia de que, el Consorcio Constructor, conforme a lo pactado en el* ***CONTRATO PARA LA INGENIERÍA, GESTIÓN DE COMPRAS Y CONSTRUCCIÓN****, presentó las garantías exigidas en el mismo a favor del Concesionario, las cuales cubren el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con lo estipulado en la Sección 5.2(d) de la Parte General del Contrato de Concesión, por lo que no hay lugar al envió de la información requerida por la Interventoría. Ello, asimismo, atendiéndose los Principios de Buena fe contractual y la Relatividad de los contratos."*

Sobre lo indicado por parte del Concesionario, esta Interventoría se pronunció mediante comunicación CCPC-ANI-0226-0223 (RAD. ANI 20234090233392) del 28 de febrero de 2023 en los siguientes términos:

"*Acusamos recibo de la comunicación citada en el asunto, por medio de la cual la Sociedad Concesionaria AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S. le remite a esta Interventoría la respuesta a los requerimientos efectuados mediante la comunicación CCPC-ANI-0178-0223 del 09 de febrero de 2023 en relación con el Contrato de Construcción y la Declaración juramentada, evidenciando que su contenido no atiende las observaciones efectuadas sobre el particular.*

Así las cosas, se reitera, en todo, el contenido de la comunicación CCPC-ANI-0178-0223, requiriendo la remisión de los documentos a que haya lugar en un plazo no superior a cinco (5) Días Hábiles contados a partir del recibo de la presente."

Posteriormente, la Sociedad Concesionaria ARG, remitió la comunicación ARG-490-2023 del 13 de marzo de 2023, remitiendo apartes del Contrato de Construcción y una imagen de la Póliza de Cumplimiento suscrita sobre el particular, sobre lo cual, esta Interventoría se pronunció en los siguientes términos:

"*Acusamos recibo de la comunicación citada en el asunto, por medio de la cual la Sociedad Concesionaria* ***AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S.*** *le remite a esta Interventoría la respuesta a las consideraciones expuestas en relación con el Contrato de Construcción y demás disposiciones contenidas en Contrato de Concesión, Parte General, Capítulo V, sobre lo cual es pertinente presentar las siguientes consideraciones:*

1. *Si bien se indica que el Contrato de Construcción corresponde a un valor global fijo, es necesario que se informe el valor aplicable a cada Unidad Funcional, una vez se cuente con los presupuestos requeridos para el efecto.*

2. *Como quiera que se aporta el pantallazo de la póliza sin que se evidencie el contenido de la misma, se solicita de la manera más atenta la remisión de un certificado de vigencia que permita evidenciar dicha circunstancia.*
3. *Las respuestas emitidas en relación con las observaciones contenidas en los numerales 1 y 2 de nuestra comunicación CCPC-ANI-0178-0223 no contienen ningún soporte que permitan verificar a esta Interventoría las consideraciones allí expuestas, de manera que, se reitera la observación. (…)"*

Lo anterior, mediante comunicación CCPC-ANI-0270-0323 (RAD. ANI 20234090308232) del 17 de marzo de 2023

Así las cosas, esta Interventoría seguirá requiriendo al Concesionario y, de ser necesario, se aplicarán las medidas conminatorias que resulten procedentes para obtener los documentos que permitan verificar por nuestra parte que los contratos cumplan a cabalidad con las especificaciones aplicables, aclarando en todo caso que, durante el mes de mayo del año 2023 no se recibió ninguna comunicación al respecto por parte del Concesionario.

Manual de Operación y Mantenimiento: De conformidad con las disposiciones contractuales, el Concesionario se encontraba en la obligación de entregar el Manual de Operación Mantenimiento dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Fecha de Inicio, de manera que, el plazo previsto para ello culminó el 31 de diciembre de 2022.

Sobre el particular, por parte de esta Interventoría le fue requerido a la Sociedad Concesionaria Autopista del Rio Grande S.A.S. dicho documento mediante comunicación CCPC-ANI-060-1222 del 29/12/2022 (RAD. ANI 20224091454889). Ahora bien, al respecto, el Concesionario remitió la comunicación ARG-241-2022 del 27/12/2022, misma que fue objeto de alcance y complemento mediante comunicado ARG-044-2023 del 05/01/2023.

	Sobre el particular, por parte de esta Interventoría le fue requerido a la Sociedad Concesionaria Autopista del Rio Grande S.A.S. dicho documento mediante comunicación CCPC-ANI-060-1222 del 29/12/2022 (RAD. ANI 20224091454889). Ahora bien, al respecto, el Concesionario remitió la comunicación ARG-241-2022 del 27/12/2022, misma que fue objeto de alcance y complemento mediante comunicado ARG-044-2023 del 05/01/2023. Una vez recibido dicho documento por parte de esta Interventoría, se procedió a efectuar la revisión integral del mismo, presentando las observaciones y consideraciones contenidas en la comunicación CCPC-ANI-082-2023 del 17 de enero de 2023. Al respecto, la Sociedad Concesionaria ARG S.A.S. remitió la comunicación ARG-181-2023 del 30 de enero de 2023 indicando lo siguiente: "(…) este Concesionario respetuosamente, se permite solicitar a la interventoría, un plazo adicional de cuarenta y cinco (45), con el fin de brindar respuesta a las observaciones elevadas por la interventoría, al Manual de Operación y Mantenimiento presentado". Sobre lo cual, esta Interventoría le manifestó a la Sociedad Concesionaria ARG S.A.S. lo siguiente: "*es menester indicar que, teniendo en cuenta las observaciones emitidas mediante comunicación CCPC-ANI-082-2023 así como la importancia y la necesidad de contar con un Manual de Operación y Mantenimiento que cumpla con los parámetros contractuales, se considera que el plazo adicional requerido por el Concesionario excede todo juicio de razonabilidad para lograr el fin deseado. Así las cosas, se informa que, para la corrección y ajuste del Manual de Operación y Mantenimiento se le otorga a la Sociedad Concesionaria un plazo no superior a veinte (20) días, contados a partir del recibo de la presente comunicación."* Lo anterior, mediante comunicación CCPC-ANI-156-2023 del 02 de febrero de 2023 (RAD. ANI 20234090124482). Así las cosas, el plazo antes descrito culminó el 23 de febrero de 2023 sin obtener respuesta sobre el particular, de manera que, mediante comunicación CCPC-ANI-247-2023 del 07 de marzo de 2023 (RAD. ANI 20234090261952) esta Interventoría requirió formalmente al Concesionario con la finalidad de que diera cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 2 "Condiciones para la Operación y Mantenimiento", Numeral 3.2.1. "Manual de Operación y Mantenimiento", y en consecuencia, proceda a remitir a esta Interventoría el Manual de Operación y Mantenimiento con el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones allí contenidas, en concordancia con las observaciones efectuadas mediante comunicación CCPC-ANI-082-2023 del 17 de enero de 2022. Para tal fin, el Concesionario remitió mediante comunicado ARG-500-2023 el día 10 de marzo de 2023, el Manual de Operación y Mantenimiento V2.0, para la respectiva revisión por parte de interventoría. Al respecto, se remitieron observaciones del área jurídica y operativa el día 18 de abril de 2023 a través del oficio CCPC-ANI-347-0423 (RAD. ANI 20234090423462). Sobre el particular, el día 04 de mayo de 2023 mediante la comunicación ARG-889-2023 el Concesionario remitió una nueva versión del Manual de Operación y Mantenimiento, habiendo sido revisado el mismo por parte de esta Interventoría y sobre el cual se emitió el concepto respectivo mediante la comunicación CCPC-ANI-421-0523 (RAD. ANI 20234090539802) del 17 de mayo de 2023, concluyendo lo siguiente: "*Así las cosas, se le solicita al Concesionario dar cabal cumplimiento al Manual de Operación y Mantenimiento, y realizar las actualizaciones requeridas en virtud de las condiciones naturales de ejecución del Contrato. No obstante, se recuerda que es obligación del Concesionario dar cabal*

	cumplimiento a todas las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 2 en relación con las condiciones de Operación y Mantenimiento requeridas dentro del corredor." Ahora bien, esta Interventoría se encuentra atenta a las actualizaciones que por parte del Concesionario proceda a efectuar en relación con el Manual de Operación y Mantenimiento, sin perjuicio de lo cual, es menester tener en cuenta que, de conformidad con el Contrato de Concesión No. 002, Parte General "*el Concesionario bajo su propia responsabilidad podrá acoger o no las recomendaciones del Interventor, pero en ningún caso se eximirá de responsabilidad si la aplicación del Manual de Operación y Mantenimiento no es suficiente para la obtención de los resultados del Apéndice Técnico 2."* **Plan de Adquisición de Predios:** El Concesionario deberá entregar el Plan de Adquisición de Predios dentro de los doscientos diez (210) Días siguientes a la Fecha de Inicio, de manera que, el plazo previsto para ello culmina el 30 de junio de 2023. Así las cosas, se realizará el respectivo seguimiento y verificación una vez se cumplan los presupuestos para el efecto. **Plan de Compensaciones Socioeconómicas:** El Concesionario deberá entregar el Plan de Compensaciones Socioeconómicas dentro de los treinta (30) Días siguientes a la entrega del Plan de Adquisición Predial, es decir que el plazo previsto para ello culmina el 30 de julio de 2023. Así las cosas, se realizará el respectivo seguimiento y verificación una vez se cumplan los presupuestos para el efecto. **Convenio a celebrar con la Policía Nacional:** El Concesionario deberá entregar el Convenio suscrito con la Policía Nacional dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Fecha de Inicio, no obstante, deberá instrumentalizarse dentro de los tres (3) meses siguientes. Sobre el particular, por parte de esta Interventoría le fue requerido a la Sociedad Concesionaria Autopista del Rio Grande S.A.S. la remisión de documento mediante comunicación CCPC-ANI-045-1222 (RAD. ANI 20224091416772) del 20 de diciembre de 2022, sobre lo cual, se recibió respuesta por parte del Concesionario mediante comunicación ARG-211-2022 del 24-12-2022, quien manifestó, entre otras consideraciones, lo siguiente: *"(…)Así las cosas, y evidenciando que el Concesionario ha venido realizando los acercamientos necesarios para la suscripción del convenio de cooperación con la Policía Nacional, desde antes de la firma del acta de inicio del contrato, sin que hasta la fecha se halla evidenciado de parte de la Policía Nacional un avance frente a los compromisos adquiridos, se hace necesario que, tanto la Interventoría como la ANI, brinden su acompañamiento para que se generen los espacios de dialogo y se logue realizar la suscripción del convenio entre las partes."* Ahora bien, al respecto, debe tenerse en cuenta que el día 22 de diciembre de 2022 se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, con la participación de la Entidad, el Concesionario y esta Interventoría, en la cual, entre otros aspectos, se indicó por parte del Concesionario que, a dicha fecha, no había sido posible obtener respuesta favorable por parte de la Policía Nacional con la finalidad de suscribir el respectivo convenio de cooperación requerido, en este sentido, se solicitó a la ANI su colaboración con la finalidad de realizar los acercamientos respectivos para obtener el documento en mención.

	De otro modo, por parte del Concesionario le fue solicitado a la ANI la incorporación al proceso de dialogo para la suscripción del Convenio de Cooperación con la Policía Nacional tal y como consta en la comunicación ARG-032-2023 del 03 de enero de 2023. Por su parte, en respuesta a la comunicación ARG-211-2022, esta Interventoría emitió pronunciamiento mediante comunicación CCPC-ANI-074-0123 del 10 de enero de 2023, indicando lo siguiente: "…*esta Interventoría le solicita a la Sociedad Concesionaria* ***AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S.*** *que en un plazo no superior a diez (10) Días proceda a informar con copia a la ANI, cuáles son los trámites previstos para llevar a cabo la suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras en los términos y plazos establecidos en el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP-No.003 de 22 de julio de 2022, Apéndice Técnico 2, Numeral 3.3.10. "Policía de Carreteras." 3.3.10.1. "Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras."* Entre tanto, el pasado 11 de enero de 2023 se desarrolló una reunión con la participación del Concesionario, esta Interventoría y la Policía Nacional, en la que se acordó que esta última deberá entregar al Concesionario un listado con los elementos que requieren para desarrollar sus funciones dentro del corredor concesionado, con la finalidad de verificar el mismo y determinar si se adecua a los parámetros contractuales, así como al rubro especifico en el proyecto para el efecto. La mesa de trabajo acordada tuvo lugar el día 25 de enero de 2023, habiendo sido la misma suspendida. Posteriormente, el día 1 de febrero de 2023, por parte del Concesionario se remitió la comunicación ARG-213-2023, invitando a mesa de trabajo con la finalidad de revisar los elementos y equipamiento requerido para llevar a cabo la suscripción del Convenio. Ahora bien, el día 07 de febrero de 2023 se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Policía Nacional, en la que el Concesionario realizó una proyección económica de los elementos logísticos y la cantidad que, a su juicio, podrían concederse en virtud de los recursos establecidos para el efecto. Entre tanto, mediante comunicación ARG-238-2023, el Concesionario le solicitó a la Policía Nacional las fichas técnicas de los elementos solicitados por la institución. Ahora bien, el pasado 24 de febrero de 2023, se llevó a cabo una nueva mesa de trabajo, en la que indicó que realizaría la entrega al Concesionario de las fichas técnica y el desglose de rangos de los uniformados, así como la minuta del convenio. No obstante, no se ha recibido lo anterior, razón por la cual, el Concesionario mediante comunicación ARG-423-2023 le manifestó a esta Interventoría lo siguiente: "*Con el propósito de atender las obligaciones contractuales a cargo de este Concesionario, dentro del término establecido en el numeral 3.3.10.1, del Apéndice Técnico 2 del Contrato, respecto a la suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía Nacional, tal y como es de conocimiento de esa Interventoría y de la Agencia Nacional de Infraestructura, de nuestra Parte se han adelantado mesas de trabajo conjuntas, donde inclusive Ustedes han sido partícipes, se han remitido múltiples comunicaciones, ello con el fin de establecer el Protocolo del Asunto; sin embargo, a la fecha no ha sido posible, como consecuencia de validaciones internas y trámites administrativos que continúa adelantando la Policía Nacional, situación que avizora imposibilitará la suscripción de éste dentro del término contractual, configurándose a las voces del Contrato de Concesión, un Evento*

Eximente de Responsabilidad como causal exonerativa de nuestra responsabilidad, derivado por el hecho de un tercero. (…)"

Posteriormente, mediante comunicación No. ARG-436-2023 radicada en la Interventoría el día 02 de marzo de 2023, la Sociedad Concesionaria Autopista del Rio Grande S.A.S. presentó ante la ANI y la Interventoría una Notificación del acaecimiento de un presunto Evento Eximente de Responsabilidad mismo que, de conformidad con lo indicado en la comunicación referida, es "*generado con ocasión de los tiempos adicionales requeridos por la Policía Nacional para validaciones internas y la culminación de trámites administrativos a su cargo, ello en su condición de Autoridad Estatal, que impacta de manera directa el cumplimiento en término de la obligación relacionada con la suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras, contemplada en el numeral 3.3.10.1, del Apéndice Técnico 2 del Contrato."*

Ahora bien, con ocasión de la Notificación del Evento Eximente de Responsabilidad, la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 20235000076971 del 15 de marzo de 2023, le solicitó a esta Interventoría pronunciarse respecto de lo referido por parte de la Sociedad Concesionaria Autopista del Rio Grande S.A.S.

Dicho concepto fue remitido a la Entidad mediante la comunicación CCPC-ANI-0297-0323 (RAD. ANI 20234090366802), mismo que concluyó lo siguiente:

Solicitud	Respuesta
Con fundamento en lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en la Sección 14.2 de la Parte General del Contrato de Concesión, solicitamos formalmente a la ANI, la aceptación de la ocurrencia y acaecimiento de un EER, así: • El otorgamiento del Periodo Especial solicitado.	De conformidad con las consideraciones descritas en la Sección 3.4 de la presente comunicación, esta Interventoría considera que se cumplen los requisitos establecidos en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022 para proceder al reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad, durante el periodo de tiempo descrito por el Concesionario, teniendo en cuenta las consideraciones antes descritas para el efecto. Lo anterior, sin perjuicio de las consideraciones que sobre el particular determine la ANI. No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que, sin perjuicio de las determinaciones que sobre el particular establezca la ANI, el Concesionario debe propender por: 1. Garantizar en todo momento la seguridad vial del Corredor concesionado, haciendo uso de los mecanismos que se encuentren bajo su competencia y arbitrio. 2. Adelantar las campañas de cultura vial que, bajo la Gestión Social resulten procedentes. 3. Realizar los fondeos contractualmente exigibles sobre la Subcuenta de la Policía de Carreteras.

	4. Adelantar todas las acciones, acercamientos y gestiones a que haya lugar con la Policía de Carreteras o la que resulte competente, con la finalidad de obtener el documento contractual que permita a la referida Policía de Carreteras ejecutar las obligaciones y funciones contenidas en el Contrato de Concesión y en el Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión No. 003 de 2022, tendientes a garantizar la seguridad en el corredor del Proyecto, entre otras, y efectuar la entrega de los Bienes y Equipos contractualmente exigibles cuando se cumplan los requisitos para tal efecto.
• Que la no atención en término de la obligación establecida en el numeral 3.3.10.1, del Apéndice Técnico 2 del Contrato, no sea objeto de Periodo de Cura, de Proceso Sancionatorio ni de imposición de multa alguna por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de este Concesionario, habida cuenta su atención se encuentra afecta por el acaecimiento del EER, aquí notificado.	Sobre el particular, esta Interventoría considera que, hasta que no sea suscrita un Acta de Reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad, el Concesionario no podrá quedar relevado del cumplimiento de las obligaciones afectadas, de conformidad con lo indicado en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (x).
• Que la Interventoría y la ANI, continúen brindando su acompañamiento para que se logre materializar la suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras.	Al respecto, es menester indicar que por parte del Consorcio Concesiones por Colombia se adelantarán las acciones que en el marco del Contrato de Interventoría No. 539 de 2022 sean permitidas y bajo las competencias allí conferidas.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, mediante comunicación CCPC-ANI-287-0323 (RAD. ANI 20234090331482) del 24 de marzo de 2023, esta Interventoría le solicitó al Concesionario informar sobre los trámites adelantados con corte al 22 de marzo de 2023 para lograr la suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras en los términos establecidos en el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP-No.003 de 22 de julio de 2022, Apéndice Técnico 2, Numeral 3.3.10. “Policía de Carreteras.” 3.3.10.1. “Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras.”

La anterior solicitud fue reiterada a través de la comunicación CCPC-ANI-346-0423 del 19 de abril de 2023 (RAD. ANI No. 20234090423322), misma que fue objeto de respuesta por parte del Concesionario mediante comunicación ARG-819-2023 del 26 de abril de 2023, en la que el Concesionario informó las siguientes actividades:

“(…)

- *Con la comunicación: **ARG-678-2023**, del 31 de marzo del 2023, remitida a la ANI y en copia a la Interventoría, el Concesionario dio alcance a la Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad. Sección 14.2 (d) (i) de la Parte General del Contrato.*
- *Mediante comunicación: **ARG-750-2023**, del 14 de abril del 2023, remitida a la ANI y en copia a la Interventoría, el Concesionario informó de las resultas de la mesa de trabajo del*

11 de abril, a la cual asistió la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI, Autopista del Rio Grande y los demás Concesionarios Viales.

- *Con la comunicación: ARG-769-2023, del 17 de abril del 2023, enviada a la Policía Nacional y en copia a la ANI e Interventoría, este Concesionario remitió a esa Institución, observaciones respecto del personal uniformado y de algunas Fichas Técnicas, que no fueron posible encontrar ni descargar. Así mismo, se solicitó nuevamente a la Policía Nacional ajustar las cantidades, frecuencia de recambio y elementos a ser incluidos dentro de los elementos logísticos, a ser dispuestos dentro de los compromisos del Concesionario; toda vez que, según el Fondeo de recursos económicos dispuestos en el Contrato de Concesión, para la "Subcuenta Policía de Carreteras", son de monto agotable; por lo cual, una vez consumidos, no será obligación de la ANI ni del Concesionario efectuar aportes adicionales.*
- *Como parte de las mesas de trabajo que se vienen realizando con el apoyo del Gremio, a través de la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI, para solventar las dificultades presentadas por los Concesionarios Viales del País, relacionados con los Protocolos de Coordinación y/o Convenios, a las cuales viene participando la Agencia Nacional de Infraestructura y la Policía Nacional; se programó para el próximo 26 de abril de 2023, a las 8:30 a.m. a 10:30 a.m., nueva sesión. Adjunto remitimos invitación.*

(…)"

Entre tanto, en virtud de lo informado por el Concesionario mediante la comunicación ARG-819-2023, por parte de la Interventoría se le solicitó al Concesionario lo siguiente:

"(…)

1. *Que, en un plazo no superior a diez (10) días contados a partir del recibo de la presente, proceda a remitir toda la información respectiva sobre el resultado de la mesa de trabajo llevada a cabo el 26 de abril de 2023.*
2. *Remitir a esta Interventoría y a la ANI con una periodicidad semanal un informe que contenga las actividades adelantadas por el Concesionario, tenientes a lograr la suscripción del "Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras, en virtud de lo descrito en el Apéndice Técnico 2, Numeral 3.3.10. "Policía de Carreteras." 3.3.10.1. "Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras"*

Lo anterior, mediante comunicación CCPC-ANI-382-0523 del 02 de mayo de 2023 (RAD. ANI No. 20234090496132).

En virtud de lo anterior, mediante comunicación ARG-983-2023 del 17 de mayo de 2023, el Concesionario emitió respuesta a la solicitud efectuada por parte de la Interventoría, relatando las siguientes actuaciones efectuadas sobre el particular:

"(…)

• *Con el oficio Radicado No.: **20235000123921,** del 17 de Abril del 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura, informó: "(…)" De conformidad con lo previsto en la Sección 14.2 de la Parte*

General del Contrato de Concesión, se solicitó concepto a la Interventoría del Proyecto, con el fin que analizara los hechos presentados por el Concesionario, el cual fue presentado por esta, mediante comunicación con radicado ANI No 20234090366802 del 03 de abril de 2023 y actualmente la ANI se encuentra revisando lo pertinente, razón por la cual, se informa que una vez se cuente con los análisis correspondientes, se emitirá respuesta a su solicitud "(…)".

- *Dando continuidad a lo concertado en la reunión del 26 de abril del 2023, se fijó la realización de **Mesa Técnica** el 11 de Mayo de 2023, en las instalaciones de la CCI.*

- *Mediante oficio DITRA-PLANE - 1.10, del 4 de Mayo de 2023, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, fijó reunión de manera virtual, el 10 de mayo de 2023, con el fin de brindar respuesta oportuna y detallada a lo solicitado por este Concesionario.*

- *El 10 de mayo de 2023, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, canceló la reunión fijada de manera virtual, reunión a la cual también fue citada la Interventoría del Proyecto, señalando que: "(…) que en atención al cambio del señor Director General de La Policía Nacional de Colombia y teniendo en cuenta que se realizará una nueva estructuración a la administración policial, motivo por el cual no se podrá asistir a la mesa de trabajo virtual "(…)".*

- *El 10 de mayo de 2023, se realizó **Mesa Técnica,** en las instalaciones de la CCI, a la cual asistió la ANI, Policía Nacional y voceros de los Concesionarios, donde se abordaron las problemáticas relacionadas con los Convenios. Se fijaría próximamente la realización de la Mesa Jurídica.*

> *Como consecuencia de la cancelación por parte de la Policía Nacional de la reunión fijada de manera virtual, con la comunicación: **ARG-957-2023**, del 11 de mayo de 2023, remitida a la Policía Nacional y en copia a la ANI e Interventoría, este Concesionario le señaló a esa Institución que, quedaba a la espera de la fijación de una nueva fecha y hora para agendar la reunión virtual, y de esta forma dar celeridad y avance de celebración del Convenio de Cooperación entre las Partes, según lo establecido en el Contrato de Concesión; comunicación a la fecha sin respuesta*."

Así pues, mediante comunicación CCPC-ANI-466-0523 (RAD. ANI No. 20234090613392) del 29 de mayo de 2023 esta Interventoría procedió a requerir al Concesionario lo siguiente:

> "*Acusamos recibo de la comunicación citada en el asunto, por medio de la cual la Concesionaria AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S. le remite a esta Interventoría la información sobre las últimas actuaciones realizadas con la finalidad de llevar a cabo la suscripción del "Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras, en virtud de lo descrito en el Apéndice Técnico 2, Numeral 3.3.10. "Policía de Carreteras." 3.3.10.1. "Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras.", al respecto, el Concesionario informó que la última actuación se surtió el día 11 de mayo de 2023, fecha en la cual se remitió a la Policía Nacional la comunicación ARG-957-2023, a través de la cual se le informó que quedaba a la espera de la fijación de una nueva fecha y hora para agendar la reunión para dar celeridad y avance de celebración del Convenio de Cooperación entre las Partes.*
>
> *Teniendo en cuenta lo anterior, esta Interventoría le solicita al Concesionario que, en un plazo no superior a ocho (8) Días contados a partir del recibo de la presente, proceda a*

informar a esta Interventoría sobre las actuaciones adelantadas entre el 12 de mayo al 29 de mayo de 2023 con la finalidad de lograr la suscripción del Convenio de Cooperación con la Policía Nacional."

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior y de las actividades previamente listadas, a la fecha, el Concesionario no ha logrado la suscripción del protocolo de coordinación requerido con la Policía de Carreteras, lo cual es objeto de seguimiento constante por parte de esta Interventoría, realizándose los requerimientos a que haya lugar.

Plan de Responsabilidad Social Ambiental: El Concesionario debía entregar el Plan de Responsabilidad Social Ambiental dentro de los noventa (90) Días siguientes al inicio de la Fecha de Proconstrucción, de manera que, el plazo previsto para ello culminó el 1 de marzo de 2023. Sobre el particular, es menester informar que el pasado 06 de marzo de 2023 mediante comunicación ARG-454-2023 el Concesionario presentó el Plan aquí referido, mismo que fue revisado por la Interventoría, habiéndose emitido observaciones mediante comunicación CCPC-ANI-381-0523 (RAD. ANI No. 20234090496102) del 05 de mayo de 2023, habiendo sido atendidas dichas observaciones a través de la comunicación ARG-1122-2023 del 30 de mayo de 2023.

Manual de Buen Gobierno Corporativo: El Concesionario debía entregar el Manual de Buen Gobierno Corporativo dentro de los noventa (90) Días siguientes al inicio de la Fecha de Proconstrucción, de manera que, el plazo previsto para ello culminó el 1 de marzo de 2023. Al respecto, es pertinente indicar que mediante comunicación ARG-379-2023 el Concesionario remitió el Manual de Buen Gobierno Corporativo, mismo que fue objeto de revisión por parte de la Interventoría, habiéndose presentado observaciones mediante comunicación CCPC-ANI-0241-0323 (RAD. ANI No. 20234090260272) del 07 de marzo de 2023.

Posteriormente, a través de la comunicación ARG-570-2023 del 21 de marzo de 2023, el Concesionario remitió nuevamente el Manual de Buen Gobierno Corporativo ajustando lo indicado por la Interventoría, no obstante, hacía falta la divulgación en la página web del Manual de Buen Gobierno Corporativo que fue ajustado por el Concesionario, estando ello pendiente, tal y como le fue informado al Concesionario, mediante comunicación CCPC-ANI-0302-0323 (RAD. ANI No. 20234090350652) del 29 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante comunicación ARG-692-2023 del 05 de abril de 2023, el Concesionario informó que ya había procedido a realizar la divulgación según lo requerido, de manera que, mediante comunicación CCPC-ANI-0332-0323 (RAD. ANI No. 20234090400222) del 12 de abril de 2023 esta Interventoría se pronunció en los siguientes términos:

"Ahora bien, una vez efectuada la revisión a la comunicación del asunto, esta Interventoría pudo verificar que, en efecto, ya se realizó la divulgación del Manual de Buen Gobierno Corporativo actualizado, de conformidad con las observaciones presentadas por la Interventoría.

Así las cosas, se han atendido las observaciones que fueron efectuadas sobre el documento del asunto, no obstante, es necesario que, una vez se cumplan los presupuestos aplicables, el Concesionario proceda a efectuar la divulgación de los siguientes documentos y sus modificaciones:

	(i) informes semestrales sobre la gestión de los principales órganos y los cambios en la estrategia corporativa. *(ii) Información sobre posibles conflictos de intereses* *(iii) Información sobre Auditoría Técnica, legal, financiera y contable y el informe anual del gobierno corporativo.* *(iv) Informe anual del Manual de Buen Gobierno Corporativo* *(v) La estructura, composición accionaria del Concesionario, los cambios de control, los derechos y procedimientos de votación, la composición de los órganos de administración.(…)"* Así las cosas, esta Interventoría continuará realizando el debido seguimiento conforme las disposiciones contractuales que regulan la materia.
Revisar que el auditor o comité de auditoría, así como la persona u órgano encargado del seguimiento al buen gobierno corporativo, cumpla con los requisitos establecidos en el Contrato de Concesión.	En virtud de las funciones adquiridas por parte del CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA se realizará la respectiva revisión requerida siguiendo los plazos y lineamientos establecidos en el Contrato para el efecto, de conformidad con lo indicado en la Parte General, Numeral 4.2 (dd) (i). Al respecto, es pertinente indicar que mediante comunicación ARG-379-2023 el Concesionario remitió el Manual de Buen Gobierno Corporativo, mismo que fue objeto de revisión por parte de la Interventoría, habiéndose presentado observaciones mediante comunicación CCPC-ANI-0241-0323 (RAD. ANI No. 20234090260272) del 07 de marzo de 2023. Posteriormente, a través de la comunicación ARG-570-2023 del 21 de marzo de 2023, el Concesionario remitió nuevamente el Manual de Buen Gobierno Corporativo ajustando lo indicado por la Interventoría, no obstante, hacía falta la divulgación en la página web del Manual de Buen Gobierno Corporativo que fue ajustado por el Concesionario, estando ello pendiente, tal y como le fue informado al Concesionario, mediante comunicación CCPC-ANI-0302-0323 (RAD. ANI No. 20234090350652) del 29 de marzo de 2023. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante comunicación ARG-692-2023 del 05 de abril de 2023, el Concesionario informó que ya había procedido a realizar la divulgación según lo requerido, de manera que, mediante comunicación CCPC-ANI-0332-0323 (RAD. ANI No. 20234090400222) del 12 de abril de 2023 esta Interventoría se pronunció en los siguientes términos: *"Ahora bien, una vez efectuada la revisión a la comunicación del asunto, esta Interventoría pudo verificar que, en efecto, ya se realizó la divulgación del Manual de Buen Gobierno Corporativo actualizado, de conformidad con las observaciones presentadas por la Interventoría.* *Así las cosas, se han atendido las observaciones que fueron efectuadas sobre el documento del asunto, no obstante, es necesario que, una vez se cumplan los presupuestos aplicables, el Concesionario proceda a efectuar la divulgación de los siguientes documentos y sus modificaciones:* *(i) informes semestrales sobre la gestión de los principales órganos y los cambios en la estrategia corporativa.*

	(ii) Información sobre posibles conflictos de intereses *(iii) Información sobre Auditoría Técnica, legal, financiera y contable y el informe anual del gobierno corporativo.* *(iv) Informe anual del Manual de Buen Gobierno Corporativo* *(v) La estructura, composición accionaria del Concesionario, los cambios de control, los derechos y procedimientos de votación, la composición de los órganos de administración.(…)"* Así las cosas, esta Interventoría continuará realizando el debido seguimiento conforme las disposiciones contractuales que regulan la materia.
Revisar los mecanismos que faciliten y prevengan el manejo de conflictos de interés. Revisar que los mecanismos de selección de miembros de junta directiva cumplan con los requisitos del Contrato de Concesión.	En virtud de las funciones adquiridas por parte del CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA se realiza el respectivo seguimiento sobre el particular, es así que, mediante las siguientes comunicaciones le fue solicitado al Concesionario lo siguiente: - Comunicación CCPC-ANI-023-1222 del 14 de diciembre de 2022 (RAD. ANI 20224091411202): *"(…) proceda a remitir a esta Interventoría y a la Agencia Nacional de Infraestructura la información contenida en la Sección 2.6. (a) (xx) de la Parte General del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP-No.003 de 22 de julio de 2022, misma que se describe a continuación:* *1. La composición de su capital social.* *2. Indicar si pertenece o no a un grupo económico empresarial.* *3. Toda la información relevante de índole jurídico, comercial o financiero de la sociedad de objeto único, sus representantes legales, socios y/o accionistas.* *4. La existencia o no de pactos o acuerdos de sus accionistas siempre que la misma no goce de reserva legal y que esté a disposición del Concesionario."* Al respecto, emitió respuesta el Concesionario mediante comunicación ARG-203-2022 en los siguientes términos: *"El Concesionario Autopista del Rio Grande S.A.S., por medio de la presente, acusa recibo de su comunicación de referencia, y sobre la misma, responde a cada una de sus solicitudes de la siguiente manera:* *1. Adjunto certificado expedido por el Revisor Fiscal de la sociedad, donde hace constar la composición del capital social de la sociedad concesionaria.* *2. Por medio del presente hacemos constar que, la sociedad Autopista del Rio Grande S.A.S., no pertenece a un grupo económico empresarial.* *3. Adjuntamos Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, donde consta la información relevante de índole jurídico y comercial y sus representantes legales. Así mismo, se adjunta la información financiera, mediante los balances consolidados (agosto – noviembre de 2022).* *4. Por medio del presente hacemos constar que, a la fecha, los accionistas no han celebrado acuerdos privados, fuera de los establecidos en los estatutos sociales de la sociedad."*

- Comunicación CCPC-ANI-027-1222 del 14 de diciembre de 2022 ((RAD. ANI 20224091411062):

"*sí, desde la suscripción del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP-No.003 de 22 de julio de 2022 hasta la fecha, se han generado investigaciones, medidas de aseguramiento y/o condenas nacionales y/o internacionales en contra de los representantes legales del Concesionario, sus socios o accionistas, por delitos cometidos contra la administración pública, la administración de justicia y que afecten al patrimonio del Estado, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011, o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción.*"

Al respecto, emitió respuesta el Concesionario mediante comunicación ARG-199-2022 en los siguientes términos:

" La sociedad AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S. por medio de la presente certifica: Que, a la fecha, no se tiene conocimiento sobre investigaciones, medidas de aseguramiento y/o condenas nacionales y/o internacionales, en contra de los representantes legales del Concesionario, sus socios o accionistas, por delitos cometidos contra la administración pública, la administración de justicia y que afecten al patrimonio del Estado, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011, o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción."

Entre tanto, durante el mes de mayo de 2023 se realizaron las siguientes consultas sobre el particular:

- Comunicación CCPC-ANI-422-0523 del 17 de mayo de 2023 (RAD. ANI 20234090539792):

"*Solicitud de actualización de información sobre la composición del capital social del Concesionario y demás aspectos referidos en la Sección 2.6. (a) (xx) de la Parte General del Contrato de la Referencia, en concordancia con lo descrito en la Ley 2195 de 2022*."

Al respecto, emitió respuesta el Concesionario mediante comunicación ARG-1089-2023 del 25 de mayo de 2023 en los siguientes términos:

***"1)** Adjunto certificado expedido por el Revisor Fiscal del 13 de Abril del 2023, donde hace constar la composición del Capital Social de la Sociedad Concesionaria.*
***2)** Por medio del presente hacemos constar que, la Sociedad **AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S.,** no pertenece a un grupo económico empresarial.*
***3)** Adjuntamos Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 28 de Abril del 2023, donde consta la información relevante de índole jurídico, comercial y los Representantes Legales de la Sociedad. Así mismo, se remite la Información Financiera, mediante los EEFF consolidados a Marzo del 2023.*
***4)** Por medio de la presente hacemos constar que, a la fecha, los Accionistas no han celebrado acuerdos privados, fuera de los establecidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad."*

- Comunicación CCPC-ANI-423-0523 del 17 de mayo de 2023 (RAD. ANI 20234090539752):

"*Solicitud de actualización de información sobre los aspectos contenidos en la Sección 2.6. (a) (xxi) de la Parte General del Contrato de la Referencia*."

Al respecto, emitió respuesta el Concesionario mediante comunicación ARG-1086-2023 del 26 de mayo de 2023 en los siguientes términos:

*"En atención a su oficio del Asunto, este Concesionario se permite informarle que, las condiciones certificadas en la comunicación **ARG-199-2022**, del 19 de diciembre de 2022, no han experimentado cambios hasta la fecha actual. No hemos recibido ninguna notificación sobre modificaciones en dichas condiciones.*
Por lo tanto, no se requiere una actualización de la información relacionada con los aspectos contenidos en la Sección 2.6. (a) (xxi) de la Parte General del Contrato de Concesión."

Ahora bien, las obligaciones aquí descritas son de seguimiento constante por parte de esta Interventoría durante la vigencia del Contrato de Concesión No. 003 de 2022.

Por otra parte, es pertinente indicar que, mediante comunicaciones CCPC-ANI-0261-0323 del 14 de marzo de 2023 ((RAD. ANI 20234090290572), CCPC-ANI-0307-0323 del 29 de marzo de 2023 (RAD. ANI 20234090350982) y CCPC-ANI-0390-0523 del 2 de mayo de 2023 ((RAD. ANI 20234090350992) esta Interventoría le requirió al Concesionario que procediera a efectuar la entrega del Plan que contenga acciones preventivas para evitar el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación del terrorismo y/o actos de corrupción, de conformidad con la Ley Aplicable, al respecto, el Concesionario remitió el Plan referido a través de la comunicación ARG-929-2023 del 08 de mayo de 2023, sobre el cual se pronunció esta Interventoría mediante oficio CCPC-ANI-0432-0523 del 19 de mayo de 2023 (RAD. ANI 20234090557542), presentando las siguientes observaciones:

"(…)
1. *Incluir en el numeral 4.2 las normas que taxativamente regulan el sistema penal colombiano.*
2. *Incluir en el numeral 5.10 de manera taxativa los lineamientos definidos en la política de conflictos de intereses, las inhabilidades y las incompatibilidades.*
3. *Remitir los soportes a que haya lugar que permitan evidenciar la divulgación del SAGRILAFT a todos los colaboradores a quienes le resulta aplicable.*
4. *Informar quien es el oficial de cumplimiento, indicando las calidades del mismo, con la finalidad de verificar que cumpla las condiciones establecidas en el plan para el efecto.*
5. *Remitir el Plan Anual de Auditoría actividades de monitoreo y seguimiento al SAGRILAFT.*
6. *En el numeral 5.22 indicar de manera clara y textual cuáles son las sanciones administrativas por el incumplimiento del SAGRILAFT.*
7. *Una vez se cumplan los plazos y términos descritos en el SAGRILAFT, allegar a esta Interventoría el informe sobre el monitorio del riesgo y la matriz que se elabore sobre el particular. (…)"*

Sobre el particular, esta Interventoría se encuentra a la espera de la respuesta que al respecto emita el Concesionario para proceder a efectuar las verificaciones a que haya lugar, en los términos y plazos descrito para tal fin.

Verificar la correcta expedición, la validez jurídica y los términos y plazos de las garantías que deberá presentar el Concesionario, de conformidad con lo establecido en el Contrato de concesión con relación a la ejecución de las obras a llevar a cabo en la concesión	El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA se encuentra realizando el seguimiento a las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 003 de fecha 22 de julio de 2022, mismo que se encuentra en cabeza de la Sociedad Concesionaria Autopistas del Rio Grande S.A.S., entre las cuales se encuentran; verificar la correcta expedición, la validez jurídica y los términos y plazos de las garantías que deberá presentar el Concesionario. Para tal efecto el Concesionario debe ajustar los valores e indexar de conformidad con lo establecido en la sección 12.9 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 003 de 2022 dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de cada año. Sobre las pólizas indexadas y presentadas por la Sociedad Concesionaria Autopista del Rio Grande S.A.S. se ha presentado la siguiente trazabilidad:

No. COMUNICACIÓN	FECHA	ASUNTO
20225000389801	01 de diciembre de 2022	Aprobación de la ANI sobre las Pólizas del Proyecto, de conformidad con lo requerido para la suscripción del Acta de Inicio del Proyecto.
CCPC-ANI-021-1222 (RAD. ANI No. 20224091411272)	14 de diciembre de 2022	Solicitud Actualización Pólizas, de conformidad con la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.
ARG-237-2022	29 de diciembre de 2022	El Concesionario presenta la respuesta al requerimiento de Actualización, no obstante, no remite la Póliza de Obras Civiles, entre otros aspectos.
CCPC-ANI-76-0123 (RAD. ANI No. 20234090024382)	10 de enero de 2023	Solicitud de Indexación de las Pólizas, en virtud del Contrato de Concesión No.003 de 2022 de conformidad con lo descrito en la Sección 12.9 de la Parte General.
CCPC-ANI-108-0123 (RAD. ANI No. 20234090065322)	19 de enero de 2023	Rta y Observaciones al documento remitido por el Concesionario mediante comunicación ARG-237-2022, teniendo en cuenta que no remite la Póliza de Obras Civiles, entre otros aspectos.
ARG-138-2023	23 de enero de 2023	El Concesionario presenta la respuesta al requerimiento de indexación de las pólizas, no obstante, no remite la Póliza de Obras Civiles, entre otros aspectos.
CCPC-ANI-117-0123 (RAD. ANI No. 20234090109632)	31 de enero de 2023	Rta y Observaciones al documento remitido por el Concesionario mediante comunicación ARG-138-2023, teniendo en cuenta que no remite la Póliza de Obras Civiles, entre otros aspectos.

		ARG-249-2023	06 de febrero de 2023	Remisión por parte de la Sociedad Concesionaria ARG de las Pólizas con los amparos correspondientes a Cumplimiento, RCE y Obras Civiles	
		CCPC-ANI-186-0223 (RAD. ANI No. 20234090174642)	14 de febrero de 2023	Rta y Observaciones al documento remitido por el Concesionario mediante comunicación ARG-249-2023.	
		ARG-382-2023	23 de febrero de 2023	El Concesionario emite respuesta frente a la comunicación de Interventoría CCPC-ANI-186-0223, no obstante, no allega los documentos requeridos para verificar el saneamiento de las observaciones presentadas por la Interventoría.	
		CCPC-ANI-230-0223 (RAD. ANI No. 20234090233452)	28 de febrero de 2023	En virtud de lo indicado en el documento ARG-382-2023, por parte de la Interventoría se le indicó al Concesionario lo siguiente: "*Acusamos recibo de la comunicación citada en el asunto, por medio de la cual la Sociedad Concesionaria AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S. le remite a esta Interventoría la respuesta a las observaciones presentadas en virtud de la actualización de las Pólizas correspondientes a los siguientes amparos: (i) Cumplimiento, (ii) Responsabilidad Civil Extracontractual y (iii) Obras Civiles; ahora bien, sobre el particular, es menester indicar que, de conformidad con la revisión efectuada a los documentos y contenido propio de la comunicación del asunto, se presentan compromisos de futuro cumplimiento no obstante, dadas las condiciones y tiempo transcurrido desde el 15 de enero de 2023 a la fecha, se hace necesario que en un plazo no superior a cinco (5) Días contados a partir del recibo de la presente, se remitan todos los documentos que permitan evidenciar el cumplimiento cabal sobre cada una de las observaciones efectuadas en relación con las pólizas del Proyecto.*"	
		ARG-411-2023	03 de marzo de 2023	El Concesionario remite el Anexo 11 de la póliza 2620 de la Póliza Todo Riesgo, en la que la compañía aseguradora reconoce la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, no obstante, no se remite el anexo en el que se subsanen las observaciones que sobre dicha póliza se encuentran vigentes, de	

				conformidad con la comunicación CCPC-ANI-186-0223 (RAD. ANI No. 20234090174642).	
		ARG-441-2023	03 de marzo de 2023	El Concesionario replica el Anexo 11 de la póliza 2620 de la Póliza Todo Riesgo, en la que la compañía aseguradora reconoce la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, no obstante, no se remite el anexo en el que se subsanen las observaciones que sobre dicha póliza se encuentran vigentes, de conformidad con la comunicación CCPC-ANI-186-0223 (RAD. ANI No. 20234090174642).	
		CCPC-ANI-253-0323 (RAD. ANI No. 20234090272592)	09 de marzo de 2023	La Interventoría se pronuncia en relación con los documentos remitidos mediante comunicaciones ARG-411-2023 y ARG-441-2023 y manifestando lo siguiente: *"(…) El Concesionario replica el Anexo 11 de la póliza 2620 de la Póliza Todo Riesgo, en la que la compañía aseguradora reconoce la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, no obstante, no se remite el anexo en el que se subsanen las observaciones que sobre dicha póliza se encuentran vigentes, de conformidad con la comunicación CCPC-ANI-186-0223 (RAD. ANI No. 20234090174642). (…)* *esta Interventoría eleva Requerimiento Formal al Concesionario "AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S." para que, en un plazo no superior a tres (3) días contados a partir del recibo de la presente, dé cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte General, Sección 12.3 "Reglas Generales Aplicables a las Garantías", Literal (b), y Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte Especial, Secciones 7.1. (a)(i), 7.2.(a)(i), 7.4.(a)(i), 7.5 (a)(i), y en consecuencia, proceda a remitir a esta Interventoría y a la ANI las Pólizas requeridas en virtud del Contrato de la Referencia, cumpliendo a cabalidad con las disposiciones contractuales y atendiendo de la manera que corresponda, las observaciones efectuadas por esta Interventoría, mediante comunicación CCPC-ANI-0186-0223 del 14 de febrero del 2023, reiteradas a través del oficio ARG-230-2023 del 28 de febrero de 2023*"	

		ARG-486-2023	13 de marzo de 2023	El Concesionario manifiesta lo siguiente: "*Dando alcance a lo señalado de nuestra Parte en las comunicaciones: ARG-382-2023 del 22 de febrero del 2023 y ARG-441-2023 del 02 de marzo del 2023, nos permitimos remitir adjunto; (i) Anexo 4, de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal No. 400042493 y (ii) Anexo 5, de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimiento No. 400042495, ambas expedidas por Nacional de Seguros S.A. y con las que se ajustó la vigencia de dichas garantías, considerando la fecha de Inicio del Contrato, la cual para todos los efectos contractuales corresponde al 02 de Diciembre del 2022.*"	
		CCPC-ANI-264-0323 (RAD. ANI No. 20234090290682)	14 de marzo de 2023	La Interventoría verificó el contenido de los documentos allegados por el Concesionario mediante comunicación ARG-486-2023, evidenciando la persistencia de algunas observaciones, en tal sentido, se reiteró la solicitud al Concesionario tendiente a que proceda a remitir los documentos necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento de las disposiciones contractuales que regulan la materia.	
		ARG-531-2023	14 de marzo de 2023	El Concesionario remite los certificados de Pago de Prima de las Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual.	
		ARG-569-2023	21 de marzo de 2023	El Concesionario remite respuesta al Requerimiento Formal No. CCPC-ANI-253-0323 (RAD. ANI No. 20234090272592), pronunciándose sobre cada una de las observaciones, sobre lo cual esta Interventoría se presentó las observaciones vigentes y que no han sido objeto de ajuste por parte del Concesionario, sin perjuicio de los trámites que se han adelantado sobre el particular.	
		CCPC-ANI-277-0323 (RAD. ANI No. 20234090324672)	23 de marzo de 2023	La Interventoría verificó el contenido de los documentos allegados por el Concesionario mediante comunicaciones ARG-531-2023 y ARG-569-2023, evidenciando la persistencia de algunas observaciones, en tal sentido, se reiteró la solicitud al Concesionario tendiente a que proceda a remitir los documentos necesarios que permitan evidenciar el	

				cumplimiento de las disposiciones contractuales que regulan la materia.	
		CCPC-ANI-278-0323 (RAD. ANI No. 20234090324652)	23 de marzo de 2023	Solicitud No Objeción Plazo de Cura, por el "*Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte General, Sección 12.3 "Reglas Generales Aplicables a las Garantías", Literal (b), Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte Especial, Secciones 7.4.(a)(i), 7.5 (a)(i) y Apéndice Financiero 3 (Póliza de Seguro de Obras Civiles) - Actualización de las Pólizas requeridas en virtud del Contrato de Concesión No. 003 de 2022 – Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y Póliza de Seguro de Obras Civiles."*	
		ARG-590-2023	23 de marzo de 2023	El Concesionario remite el Certificado de Pago de Prima de la Póliza de Responsabilidad Civil o Todo Riesgo No. 2620, Anexo 10.	
		ARG-602-2023	27 de marzo de 2023	El Concesionario remite el (i) Anexo 5, de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual del Contrato de Concesión, expedida por Nacional de Seguros S.A., y con el que se ajustó la vigencia de dicha garantía, considerando la fecha de Inicio del Contrato, la cual para todos los efectos contractuales corresponde al 02 de Diciembre del 2022.	
		CCPC-ANI-303-0323 (RAD. ANI No. 20234090350902)	29 de marzo de 2023	La Interventoría verificó el contenido de los documentos allegados por el Concesionario mediante comunicaciones ARG-590-2023 y ARG-602-2023, evidenciando la persistencia de algunas observaciones, en tal sentido, se reiteró la solicitud al Concesionario tendiente a que proceda a remitir los documentos necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento de las disposiciones contractuales que regulan la materia, no obstante, en oficio aquí descrito se aclarara que, las Pólizas correspondientes a Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual ya no cuentan con observaciones, debiendo ser las mismas	

				allegadas a la ANI en original y debidamente suscritas.
		ARG-691-2023	05 de abril de 2023	El Concesionario remite aclaraciones sobre las Pólizas de Obras Civiles sin allegar documentos que permitan subsanar las observaciones presentadas.
		CCPC-ANI-0331-0423 (RAD. ANI No. 20234090400232)	11 de abril de 2023	La Interventoría le informa al Concesionario que se mantiene la observación, así las cosas, se debe remitir el documento que permita evidenciar que se han subsanado las observaciones contenidas en la comunicación CCPC-ANI-0303-0323.
		ARG-757-2023	17 de abril de 2023	El Concesionario remite un nuevo anexo sobre las Pólizas de Obras Civiles.
		CCPC-338-0423 (RAD. ANI No. 20234090421822) ANI	18 de abril de 2023	La Interventoría le informa al Concesionario que el nuevo anexo sobre las Pólizas de Obras Civiles subsana la observación No. 1, no obstante, no se atiende la totalidad de observaciones, situación que le es informada al Concesionario.
		Comunicación ANI 20235000123261	Allegada a la Interventoría el 19 de abril de 2023	La Agencia Nacional de Infraestructura presenta pronunciamiento positivo sobre la solicitud de No Objeción de Plazo de Cura allegado por la Interventoría a través de la comunicación CCPC-ANI-0278-0323 (RAD. ANI No. 20234090324652).
		ARG-788-2023	21 de abril de 2023	El Concesionario remite los siguientes documentos: (i) el Anexo 14 de la Póliza se Seguro de Obras Civiles; (ii) clausulado general de la Póliza se Seguro de Obras Civiles y (iii) constancia de reporte de pago de prima a la aseguradora Chubb, sin perjuicio del certificado de pago de prima ya aportado mediante comunicación ARG-590-2023.
		CCPC-371-0423 (RAD. ANI No. 20234090461002) ANI	27 de abril de 2023	Por medio de la presente comunicación, el Consorcio Concesiones por Colombia le informa a la ANI lo siguiente: En tal sentido, por parte de esta Interventoría se considera procedente proceder a la aprobación de las mismas, salvo disposición contraria de la Entidad, presentando por parte

				de esta Interventoría, en todo caso, las siguientes recomendaciones: • El Concesionario deberá responder por cualquier insuficiencia en el valor asegurado, exclusión, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier aspecto de la carátula, anexo, cláusula o amparo es a cuenta y riesgo del Concesionario. • Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, debe tenerse en cuenta que, de conformidad con las disposiciones contractuales contenidas en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte General, Sección 12.4 (e); "si la ANI advierte en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato que las garantías no cumplen con alguno de los requisitos exigidos en el Contrato, podrá exigir al Concesionario la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías (…)"

Fuente: Elaboración Propia

Estudiar y conocer el contenido del Contrato de Concesión y el de todos sus documentos relacionados con la ejecución de las obras a llevar a cabo en la concesión.	El área Jurídica a la fecha cuenta con el conocimiento, estudio y análisis del Contrato de Concesión Número 003 de fecha 22 de julio de 2022, sus Anexos y Apéndices, Contrato de Interventoría Número 539 de fecha 04 de noviembre de 2022, Ley 80 de 1993, ley 388 de 1997, Ley 1150 de 2008, Decreto 2150 de 1995 y Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 1082 de 2015, Ley 1882 del 2018 "*Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones*", Ley 2080 del 2021 por medio del cual se modifica el CPACA, entre otros. Lo cual permite tener una amplia visión para llevar a cabo el seguimiento y control de cada una de las actividades relacionadas con el mismo.
En general, asesorar y apoyar a la ANI, en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato de Concesión y de esta Interventoría .	El área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA se encuentra a disposición de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para asesorarla y apoyarla en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato de Concesión y de esta interventoría. Sin presentarse a la fecha novedad alguna.

16.3. Correspondencia enviada desde el Área Jurídica durante el periodo de tiempo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2023.

Tabla 15.3. Correspondencia enviada Área Jurídica

FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
2/05/2023	CCPC-ANI-380-0523	Solicitud de cumplimiento obligación de entrega mensual de las evidencias de pago de salarios, prestaciones legales o extralegales, cotizaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de sus contratistas y Subcontratistas, acorde a lo estipulado en la Parte General del Contrato de Concesión, Capítulo XVI Asuntos Laborales y de Seguridad Industrial, sección 16.1 Personal del Concesionario, literal (e)	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090477172
5/05/2023	CCPC-ANI-382-0523	Respuesta a su comunicación ARG-819-2023: “Sus comunicaciones: CCPC-ANI-0287-0323, del 24 de marzo de 2023 y CCPC-ANI-0346-0423, del 18 de abril de 2023. Solicitud de información sobre los trámites realizados, para llevar a cabo el Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras, en virtud de lo descrito en el Apéndice Técnico 2, Numeral 3.3.10. “Policía de Carreteras.” 3.3.10.1. “Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras.” .	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090496132
5/05/2023	CCPC-ANI-383-0523	Respuesta oficio ARG-758-2023: “Radicación de expedientes de la gestión Inconclusa, en la categoría de OFERTADOS CON GESTION”.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090496162

FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
5/05/2023	CCPC-ANI-384-0523	Respuesta oficio ARG-846-2023: Respuesta a la comunicación CCPC-ANI-0334-0423, del 14 de abril de 2023. Con Asunto "Respuesta comunicado ARG-689 - 2023 – Alcance a comunicado ARG- 647-2023 – Radicación de la segunda versión matriz de obligaciones de imposible cumplimiento dentro del marco de la cesión del expediente LAM-5671- Resolución 0997 de 2012."	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090496182
05/04/2023	CCPC-ANI-385-0523	Reporte de atraso en las actividades mantenimiento prioritario de pavimento de la UF0, con corte al 29 de abril de 2023.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090496192
05/04/2023	CCPC-ANI-388-0523	Solicitud de respuesta a comunicado ANI No. 20233040098811 de Asunto: Radicado No. 20234090287462 del 14 de marzo de 2023. Alcance segunda solicitud de concepto de viabilidad técnica para ubicación de estaciones de servicio en vías nacionales concesionadas para la Estación de Servicio MARKET LA VARIANTE E.D.S. Proyecto vial Troncal Magdalena 2. Expediente: 20233040121100001E	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090496252
05/04/2023	CCPC-ANI-389-0523	Solicitud de respuesta a comunicado ANI No. 20233040021751 de Asunto: Solicitud concepto de ubicación para la EDS BRUSELAS - Proyecto vial Troncal Del Magdalena 2 "Sabana De Torres – Curumaní. Expediente: 20233040121100003E	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090496392

FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
05/04/2023	CCPC-ANI-390-0523	Reiteración 2 al Requerimiento Formal remitido a través de la comunicación CCPC-ANI-0261-0323. - Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte General, Sección 4.2 "Principales obligaciones del Concesionario durante la Fase de Preconstrucción", Literal (dd), (iv) – Solicitud entrega del Plan que contenga acciones preventivas para evitar el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación del terrorismo y/o actos de corrupción.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090496272
05/04/2023	CCPC-ANI-391-0523	Respuesta a su oficio ARG-607-2023: "Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-0263-0323: "Respuesta a su oficio ARG-481-2023: "Respuesta a su oficio CCPC-ANI-0242-0323 "Respuesta a su oficio ARG-415-2023: "Comunicado CCPC-ANI-029-1222. "Solicitud de copia de las Pólizas de Automotores y Seguro de Equipo y Maquinaria Amarilla constituidas sobre los vehículos del Proyecto"	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090496452
05/04/2023	CCPC-ANI-392-0523	Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.2.2.1.4 y en la Ley 1755 de 2015.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090496492

FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
05/04/2023	CCPC-ANI-394-0523	Pronunciamiento sobre sus comunicaciones ARG-181-2023 y ARG-796-2023: "Alcance a nuestra comunicación ARG-181-2022, del 14 de diciembre de 2023 "Situación predial UF 9. Variante "Curumaní"-."	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090496542
05/04/2023	CCPC-ANI-395-0523	Solicitud de atención al Oficio 20235000138041 - Traslado radicado ANI No. 20234090398712 del 12 de abril de 2023 – Traslado Derecho de petición del Señor Johan Enrique Mojica. Troncal del Magdalena "Sabana de Torres – Curumaní". Contrato de Concesión No. 003 de 2022.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090496562
05/04/2023	CCPC-ANI-396-0523	Solicitud de cumplimiento obligación de entrega mensual de las evidencias de pago de salarios, prestaciones legales o extralegales, cotizaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de sus contratistas y Subcontratistas, acorde a lo estipulado en la Parte General del Contrato de Concesión, Capítulo XVI Asuntos Laborales y de Seguridad Industrial, sección 16.1 Personal del Concesionario, literal (e)	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090496662
12/05/2023	CCPC-ANI-400-0523	Reporte de atraso en las actividades mantenimiento prioritario de pavimento de la UF0, con corte al 6 de mayo de 2023.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090527082
12/05/2023	CCPC-ANI-403-0523	Daños prematuros en parcheo realizado en la UF0	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090527002
12/05/2023	CCPC-ANI-404-0523	Solicitud de Información en relación con los Pasos poblados de los municipios del Líbano,	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090526972

FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
		Minas, Morrison, Juncal y Besotes, Apéndice Técnico 1- Tabla 6 - Nota 2**.			
12/05/2023	CCPC-ANI-405-0523	Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.2.2.1.4 y en la Ley 1755 de 2015.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090526952
12/05/2023	CCPC-ANI-406-0523	Solicitud de atención al Oficio 20233110150981 - Traslado a derecho de petición, queja por incidente en la vía – placa KNQ210 de la peticionaría Natalia Carolina Fernández Franco. Troncal del Magdalena “Sabana de Torres – Curumaní”. Contrato de Concesión No. 003 de 2022. Nos. de radicado a los que responde: 20234090450302; 20234090450192; 20234090451612 del 25 de abril de 2023.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090526942
12/05/2023	CCPC-ANI-407-0523	Solicitud de atención al Oficio 20235000151081 - Traslado radicado ANI No. 20234090456972 del 26 de abril de 2023 – Traslado Derecho de petición del Señor Juan Rivera. Troncal del Magdalena “Sabana de Torres – Curumaní”. Contrato de Concesión No. 003 de 2022.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090526932
12/05/2023	CCPC-ANI-413-0523	Respuesta oficio ARG-924-2023: “Alcance a la comunicación ARG-846-2023. Radicación de la cuarta versión de la matriz de obligaciones de imposible cumplimiento, expediente LAM5671 - Resolución 0997 de	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090526882

FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
		2012 Resolución 0997 de 2012."			
12/05/2023	CCPC-ANI-414-0523	Solicitud de atención al Oficio 20235000156271- Traslado radicado ANI No. 20234090482892 del 03 de mayo de 2023 – Traslado Derecho de petición del Señor Cristian Eduardo Zanguña Ruiz. Troncal del Magdalena "Sabana de Torres – Curumaní". Contrato de Concesión No. 003 de 2022	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090526862
12/05/2023	CCPC-ANI-416-0523	Solicitud de implementación de las medidas y acciones necesarias para garantizar que los puentes y en general todas las estructuras existentes dentro del Proyecto cumplan a cabalidad con las condiciones de seguridad, transitabilidad, funcionamiento y estabilidad.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090539912
12/05/2023	CCPC-ANI-417-0523	Reporte de atraso en las actividades mantenimiento prioritario de pavimento de la UF0, con corte al 13 de mayo de 2023.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090539882
17/05/2023	CCPC-ANI-422-0523	Solicitud de actualización de información sobre la composición del capital social del Concesionario y demás aspectos referidos en la Sección 2.6. (a) (xx) de la Parte General del Contrato de la Referencia, en concordancia con lo descrito en la Ley 2195 de 2022.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090539792

FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
17/05/2023	CCPC-ANI-423-0523	Solicitud de actualización de información sobre los aspectos contenidos en la Sección 2.6. (a) (xxi) de la Parte General del Contrato de la Referencia.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090539752
19/05/2023	CCPC-ANI-432-0523	Respuesta a su comunicación ARG-929-2023: "Respuesta a su oficio CCPC-ANI-0390-0523. "Reiteración 2 al Requerimiento formal remitido a través de la comunicación CCP-ANI-0261-0323." - Plan de acciones preventivas para evitar el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación del terrorismo y/o actos de corrupción.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090557542
19/05/2023	CCPC-ANI-433-0523	Solicitud de atención al Oficio 20235000085001 - Respuesta a su comunicado con radicado ANI No. 20234090271662 del 9 de marzo de 2023 – Traslado del comunicado emitido por la Empresa TGI Grupo Energía Bogotá, con radicado ANI No. 20224091375622 del 08 de septiembre del 2022. Diseño, Construcción y Operación de doble calzada Proyecto Troncal del Magdalena "Sabana de Torres - Curumaní" Contrato de Concesión No. 003 de 2022.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090557572

FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
19/05/2023	CCPC-ANI-434-0523	Solicitud de documentos que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte General, Sección 4.2, Literal (dd) (i) (5). Experiencia Auditor ARG	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090557582
19/05/2023	CCPC-ANI-435-0523	Reiteración comunicación CCPC-ANI-0393-0523 del 05 de mayo de 2023.Pronunciamiento sobre su comunicación ARG-784-2023: "Ocupación Derecho de Vía Variante Aguachica."	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090557602
19/05/2023	CCPC-ANI-436-0523	Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.2.2.1.4 y en la Ley 1755 de 2015.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090557612
19/05/2023	CCPC-ANI-437-0523	Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.2.2.1.4 y en la Ley 1755 de 2015. Reit 392	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090557652

FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
19/05/2023	CCPC-ANI-439-0523	Reiteración 2 Requerimiento Formal CCPC-ANI-0252-0323 y CCPC-ANI-0313-0323.Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte Especial, Capítulo VIII "Cesión de licencia y permisos ambientales a cargo de la ANI" y en el Apéndice Técnico 6, Numerales 3.1. (b), 5.2. y Capítulo IX - Solicitud de Cumplimiento de las Obligaciones contractuales referidas a los trámites requeridos para la Cesión total de Licencias Ambientales y Permisos, Concesiones y Autorizaciones Ambientales.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090557682
19/05/2023	CCPC-ANI-441-0523	Reiteración comunicación CCPC-ANI-325-0423: Solicitud de Diagnóstico de señalización Vertical y Horizontal existentes en el Corredor Sabana de Torres - Curumaní.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	2/05/2023	20234090557722
19/05/2023	CCPC-ANI-442-0523	*Solicitud de concepto "Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad. Sección 14.2 (a) de la Parte General del Contrato." - Contrato de Interventoría No. 539 de 2022. Troncal del Magdalena "Sabana de Torres – Curumani" No. de radicado al que responde: 20234090469172 del 28 de abril de 2023.".*	ANI	19/05/2023	2023409055822

FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
25/05/2023	CCPC-ANI-455-0523	Respuesta a su oficio ARG-954-2023: "Respuesta a sus comunicaciones CCPC-ANI-0304-0323 y CCPC-ANI-0391-0523: Respuesta a su oficio ARG-607-2023: "Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-0263- 0323: "Respuesta a su oficio ARG-481-2023: "Respuesta a su oficio CCPC-ANI-0242-0323 "Respuesta a su oficio ARG-415-2023: "Comunicado CCPC-ANI-029-1222. "Solicitud de copia de las Pólizas de Automotores y Seguro de Equipo y Maquinaria Amarilla constituidas sobre los vehículos del Proyecto"	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	25/05/2023	20234090575752
25/05/2023	CCPC-ANI-464-0523	Pronunciamiento sobre sus comunicaciones ARG-181-2023 y ARG-796-2023: "Alcance a nuestra comunicación ARG-181-2022, del 14 de diciembre de 2023 "Situación predial UF 9. Variante "Curumaní"-."	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	25/05/2023	20234090594422
25/05/2023	CCPC-ANI-465-0523	Reiteración 2 a nuestra comunicación CCPC-ANI-0348-0423 - Solicitud de Información en relación con los Pasos poblados de los municipios del Líbano, Minas, Morrison, Juncal y Besotes, Apéndice Técnico 1- Tabla 6 - Nota 2**.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	25/05/2023	20234090594392
25/05/2023	CCPC-ANI-470-0523	*"Solicitud de concepto **"**Solicitud de concepto **"**Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad. Sección 14.2 (a) de la Parte General del*	ANI	25/05/2023	20234090595072

FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
		Contrato." - Contrato de Interventoría No. 539 de 2022. Troncal del Magdalena "Sabana de Torres – Curumani"."			

Fuente: Elaboración Propia

16.4. Reuniones con asistencia del Área Jurídica de la Interventoría durante el periodo de tiempo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2023.

Tabla 15.4. Reuniones

Fecha	Tema	Intervinientes
02/05/2023	Reunión Técnico, predial y jurídico Proyecto Troncal del Magdalena – Sabana de Torres - Curumaní.	ARG- Interventoría-ANI
04/05/2023	Revisión Matriz de obligaciones de imposible cumplimiento	ARG- Interventoría
09/05/2023	Reunión Gerencial Troncal del Magdalena – Sabana de Torres - Curumaní.	ARG- Interventoría-ANI-
29/05/2023	Comité Seguimiento (técnico, O&M) Troncal del Magdalena – Sabana de Torres - Curumaní.	ARG- Interventoría-ANI-
29/05/2023	Revisión Permiso Gobernación del César	ARG- Interventoría-ANI-

Fuente: Elaboración Propia

16.5. Eventos Eximentes de Responsabilidad

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	Concepto de Interventoría	Concepto de la ANI	Aprobado /Rechazado
Sociedad Concesionaria Autopista del Rio Grande S.A.S.	ARG-436-2023 radicada en la Interventoría el día 02 de marzo de 2023	Presunto Evento Eximente de Responsabilidad mismo que, de conformidad con lo indicado en la comunicación referida, es "*generado con ocasión de los tiempos adicionales requeridos por la Policía Nacional para validaciones internas y la culminación de trámites administrativos a su cargo, ello en su condición de Autoridad Estatal, que impacta de manera directa el cumplimiento en término de la obligación relacionada con la suscripción del Protocolo de Coordinación*	CCPC-ANI-0297-0323 (RAD. ANI 20234090366802) – Concepto favorable.	Mediante comunicación 20235000123921 del 17 de abril de 2023 la ANI le informó al Concesionario lo siguiente: "*En atención al comunicado del asunto, por medio del cual el Concesionario Autopista del Rio Grande S.A.S. notifica la ocurrencia de lo que, a su criterio, corresponde a: ""(…) La ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad ("EER"). Este Evento es generado con ocasión de los tiempos adicionales requeridos por la*	En estudio

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	Concepto de Interventoría	Concepto de la ANI	Aprobado /Rechazado
		con la Policía de Carreteras, contemplada en el numeral 3.3.10.1, del Apéndice Técnico 2 del Contrato"		*Policía Nacional para validaciones internas y la culminación de trámites administrativos a su cargo, ello en su condición de Autoridad Estatal, que impacta de manera directa el cumplimiento en término de la obligación relacionada con la suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras, contemplada en el numeral 3.3.10.1, del Apéndice Técnico 2 del Contrato (…)", la Agencia manifiesta lo siguiente: De conformidad con lo previsto en la Sección 14.2 de la Parte General del Contrato de Concesión, se solicitó concepto a la Interventoría del Proyecto, con el fin que analizara los hechos presentados por el Concesionario, el cual fue presentado por esta, mediante comunicación con radicado ANI No 20234090366802 del 03 de abril de 2023 y actualmente la ANI se encuentra revisando lo pertinente, razón por la cual, se informa que una vez se cuente con los análisis correspondientes, se emitirá respuesta a su solicitud"*	
Sociedad Concesionaria Autopista del Rio Grande S.A.S.	ARG-861-2023 radicada en la Interventoría el día 28 de abril de 2023, con alcance mediante comunicaciones ARG-1084-2023 radicada en la Interventoría el día 24 de mayo de 2023 y ARG-1131-2023 radicada en la Interventoría el día 30 de mayo de 2023	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad ("EER") "*generado con ocasión a hechos de inseguridad, manifestaciones, bloqueos, alteración del orden público, eventos de connotación social, acaecidos en el corredor vial concesionado, que impactaron y continúan afectando el cumplimiento en tiempo en la ejecución de la Intervenciones Prioritarias en la Unidad Funcional 0; las cuales, deben cumplir los Indicadores Mínimos que se establecen en la "Tabla-Indicadores Mínimos" establecidos en el Apéndice Técnico 4, circunstancias ajenas y fuera de nuestro control que impactan*	CCPC-ANI-0442-0523 (RAD. ANI No. 20234090558222) del 19 de mayo de 2023 y CCPC-ANI-0470-0523 (RAD. ANI No. 20234090595072) del 30 de mayo de 2023. (En estudio comunicación ARG-1131-2023) – **Concepto desfavorable**	En estudio	En estudio

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	Concepto de Interventoría	Concepto de la ANI	Aprobado /Rechazado
		negativamente el desarrollo normal de nuestras obligaciones."			

Fuente: Elaboración Propia

MARCO LEGAL DE REFERENCIA:

a. *El Contrato de Interventoría No. 539 de fecha 04 de noviembre de 2022, Anexo 4 –Metodología y Plan de Cargas de Trabajo*
b. *El Contrato de Concesión No. 003 de fecha 22 de julio de 2022, sus Apéndices y documentos que hicieron parte del proceso de selección.*
c. *Ley 9 de 1989: Procedimiento para la adquisición de predios por enajenación voluntaria y por expropiación.*
d. *Ley 80 de 1993: Estatuto de Contratación administrativa.*
e. *Ley 388 de 1997: Ley de Ordenamiento Territorial.*
f. *Decreto 1420 de 1998: Reglamenta: Ley 9 de 1989, Decreto Ley 2150 de 1995, Ley 388 de 1997, Decreto Ley 151 de 1998.*
g. *Ley 1150 de 2008: Se introducen medidas para eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993.*
h. *Ley 1228 de 2008: Se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio áreas de exclusión para las carreteras del sistema vial nacional.*
i. *Decreto 2150 de 1995: Se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la administración pública.*
j. *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)*
k. *Ley 1682 de 2013: Se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.*
l. *Ley 1082 de 2015:" Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*
m. *Ley 1882 del 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones*
n. *Ley 2080 del 2021: Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.*

17. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

- Seguimiento de estudios de trazado y diseño geométrico y estudios y diseños de detalle de las Unidades funcionales UF0, UF1, UF2, UF3, UF4, UF5, UF6, UF7, UF8, UF10.

- Seguimiento diario y semanal de avances de las actividades de Mantenimiento Prioritario de la UF0, que deben culminar a los 180 días contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato de Concesión

- Participación mesa de trabajo medición de indicadores durante el mes de mayo de 2023, de la cual se levantó Acta de reunión que se anexa al presente.

- Revisión en campo de planimetría y altimetría junto al Concesionario para verificar datos de los consultores de geodesía y topografía.

- Verificación preliminar en campo, en conjunto con el Concesionario, de la UF0 de los sectores que posiblemente cumplen el indicador de baches y hundimientos.

- Registro de la información diaria ejecutadas por el Concesionario a través de bitácoras, que se anexa al presente informe

- Elaboración del Informe Técnico Operativo del mes de mayo de 2023.

- Elaboración del Informe Jurídico del mes de mayo de 2023.

- Elaboración del informe de redes del mes de mayo de 2023.

- Comité Gerencial entre Concesionario e Interventoría para tratar temas varios el día 29 de mayo de 2023 del cual se levantó Acta que anexamos al presente

- Comité de Operación y mantenimiento del 29 de mayo de 2023, de la cual se levantó Acta que se adjunta al presente informe como un Anexo

- Participación Mesa de trabajo en el mes de mayo de 2023 entre INVIAS de Ocaña, ANI, Concesionario e Interventoría con el fin de revisar un permiso de ocupación temporal de derecho de vía de la Gobernación del Cesar para instalación de postes para instalar videocámaras de la cual levantamos Acta, que anexamos al presente informe.

- Mesas de trabajo entre concesionario e Interventoría para la implementación de la Plataforma de contabilización y Control SIC con el siguiente cronograma

CRONOGRAMA MESAS DE TRABAJO - SICC				
MESA No.	**FECHA**	**DIA**	**HORA**	**TEMARIO**
1	17/04/2023	Lunes	15:00	Lectura de Apéndice acuerdo de las interpretaciones entre las partes
2	21/04/2023	Viernes	15:00	Presentación completa del software, en la cual se da una introducción a cada uno de los módulos a tratar en las siguientes sesiones. Modulo CAD 2D GIS e Inventarios: Se ilustra como visualizar y verificar existencia y geoposición de los elementos del inventario
3	24/04/2023	Lunes	15:00	Indicadores de Estado 1: Se realiza el paso a paso de la introducción y evaluación de los siguientes indicadores: E3- Fisuras E6- Baches E7- Hundimientos
4	26/04/2023	Miércoles	14:00	Indicadores de Estado 2: Se realiza el paso a paso de la introducción y evaluación de los siguientes indicadores: E8- Estado de márgenes, separador central, área de servicio y derecho de vía, E10- Drenajes superficiales longitudinal y transversal. E11- Señalización vertical
5	28/04/2023	Viernes	15:00	Indicadores de Estado 3: Se realiza el paso a paso de la introducción y evaluación de los siguientes indicadores: E12- Señalización horizontal E19- Grietas E20- Desportillamiento de juntas

18. DESAROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

18.1. Inspección a equipos de control del tráfico y de caseta administrativa de los peajes La Gómez, Morrison y Pailitas

En el mes de mayo de 2023 se realizó la inspección a los equipos existentes del control del tráfico en casetas de cobro y caseta administrativa de los peajes La Gómez, Morrison y Pailitas.
A continuación, se presenta el registro fotografico de las actividades revisión de libros e inspección de elementos realizados en las tres (3) estaciones de Peaje.

	
Fotografía 415. Sistema de cámaras de carriles funcionando. Estación de peaje La Gómez.	Fotografía 416. Auditoria de Sistemas en estación de Peaje Pailitas.
	
	
Fotografía 417. Semáforos de techo en funcionamiento. Estación de peaje Morrison.	Fotografía 418. Zonas verdes. Estación peaje La Gomez
Fotografía 419. Cámara de carriles funcionando. Estación de peaje Pailitas.	Fotografía 420. Caseta de recaudo funcionando. Estación de peaje Pailitas

18.1.1. Revisión extintores en la estación de peaje La Gómez, Morrison y Pailitas.

18.1.1.1. Estación de Peaje La Gómez

Todos los extintores inspeccionados se encuentran vigentes y en condiciones apropiadas para su uso.



Fotografía 421. Extintor área administrativa primer piso cuarto de sistema



Fotografía 422. Extintor área administrativa segundo piso, cuarto RAC.



Fotografía 423. Extintor cuarto de planta eléctrica parte externa.



Fotografía 424. Extintor isla uno caseta de peaje.



Fotografía 425. Extintor isla dos casetas de peaje.

18.1.1.2. Estación de Peaje Morrison

Todos los extintores inspeccionados se encuentran vigentes y en condiciones apropiadas para su uso.



Fotografía 426. Extintor isla cinco, caseta de recaudo,



Fotografía 427. Extintor isla cuatro, caseta de recaudo,



Fotografía 428. Extintor isla tres, caseta de recaudo,.



Fotografía 429. Extintor isla uno, caseta de recaudo,



Fotografía 430. Extintor isla dos, caseta de recaudo,



Fotografía 431 Extintor isla siete, caseta de recaudo



Fotografía 432. Extintor en gaveta contraincendios sector cocina área administrativa.

18.1.1.3. Estación de Peaje Pailitas

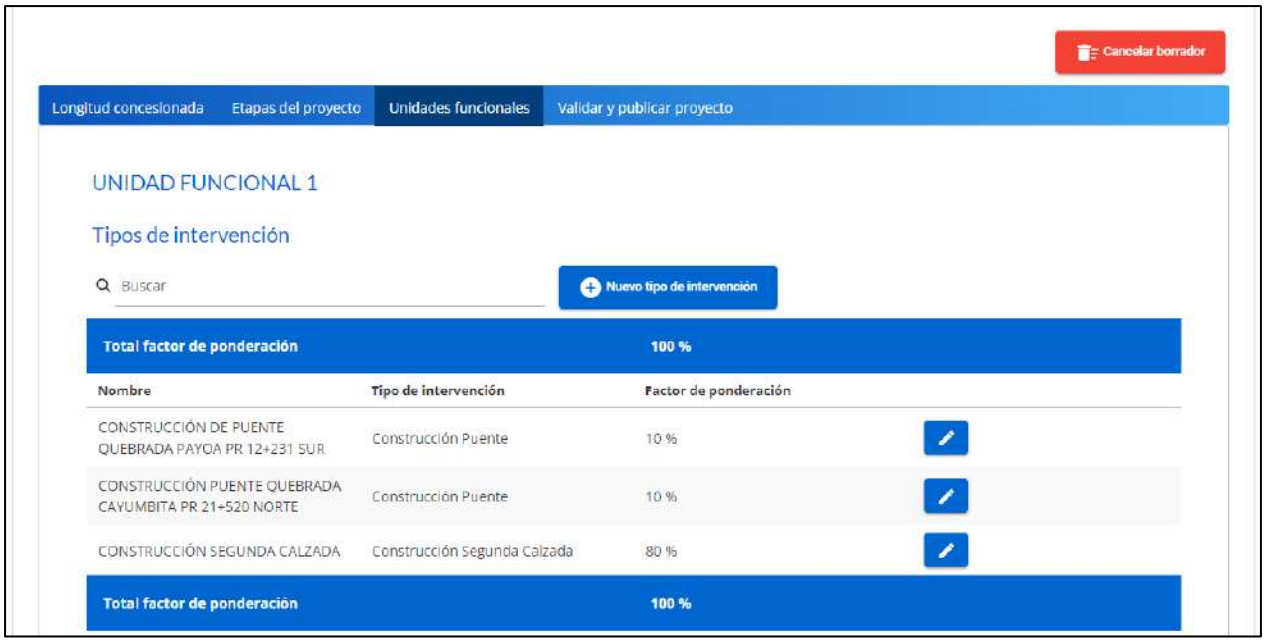
	
Fotografía 433. Extintor área administrativa conteiner uno	Fotografía 434. Extintor cuarto de planta eléctrica parte externa.
	
Fotografía 435. Extintor oficina de sistemas	Fotografía 436. Extintor isla uno, caseta de recaudo.
	
Fotografía 437. Extintor isla dos, caseta de recaudo,	Fotografía 438 Extintor isla tres, caseta de recaudo



Fotografía 439. Extintor isla cuatro, caseta de recaudo

18.1.2. Reporte de Información General del Proyecto en la Plataforma ANISCOPIO

De Conformidad con la solicitud indicada en el mes de MAYO de 2023 por la ANI, para el ajuste pertinente de las fechas correspondientes a las etapas del proyecto, se corrobora la información realizando las correciones en la plataforma ANISCOPIO según lo establecido en el contrato de Concesión No.003 de 2022:

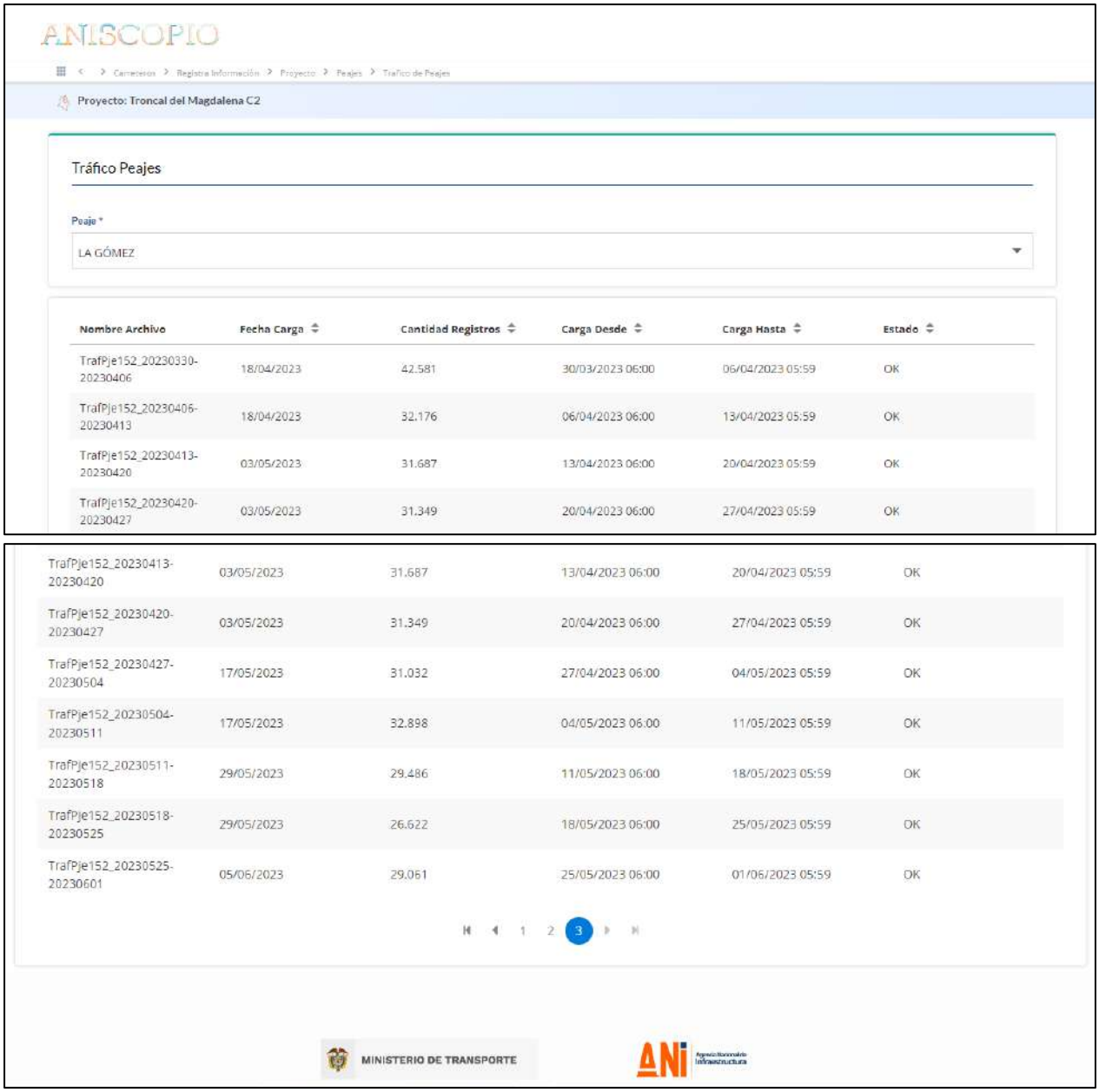


18.1.3. Reporte de información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje del proyecto en la plataforma ANISCOPIO, realizado por el Concesionario.

El Concesionario AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S. y la Interventoría CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA realizó el cargue de la información relacionada con la información de tráfico y recaudo de peajes en la Plataforma ANISCOPIO correspondiente al mes de MAYO de 2023.

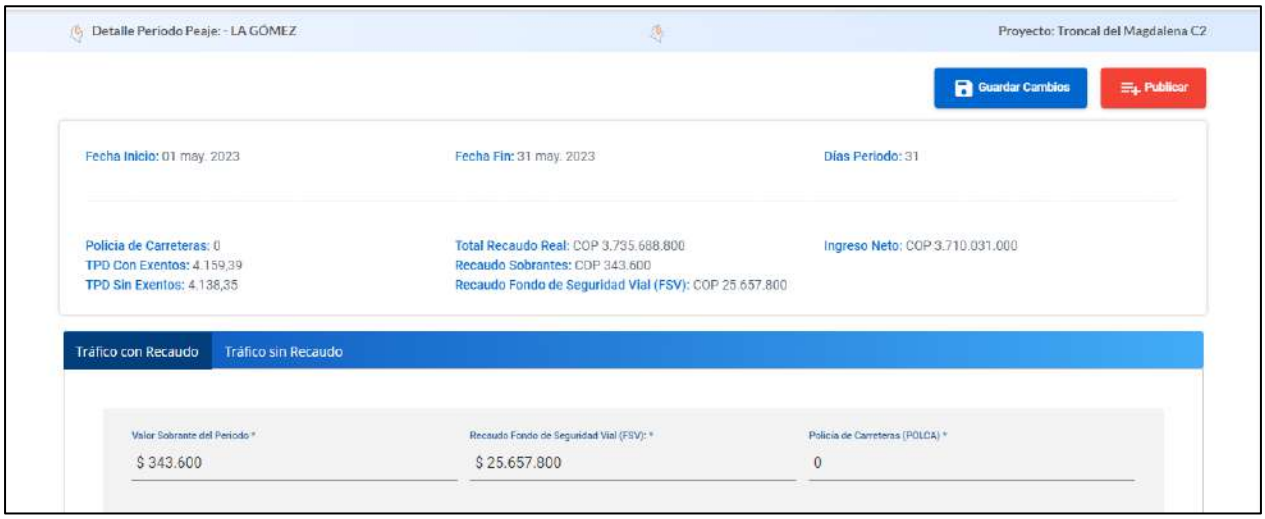
En el módulo Peajes, secciones reporte - tráfico peajes y -tráfico y recaudo Mensual, a traves del siguiente reporte fotográfico se evidencia que la información se encuentra actualizada.

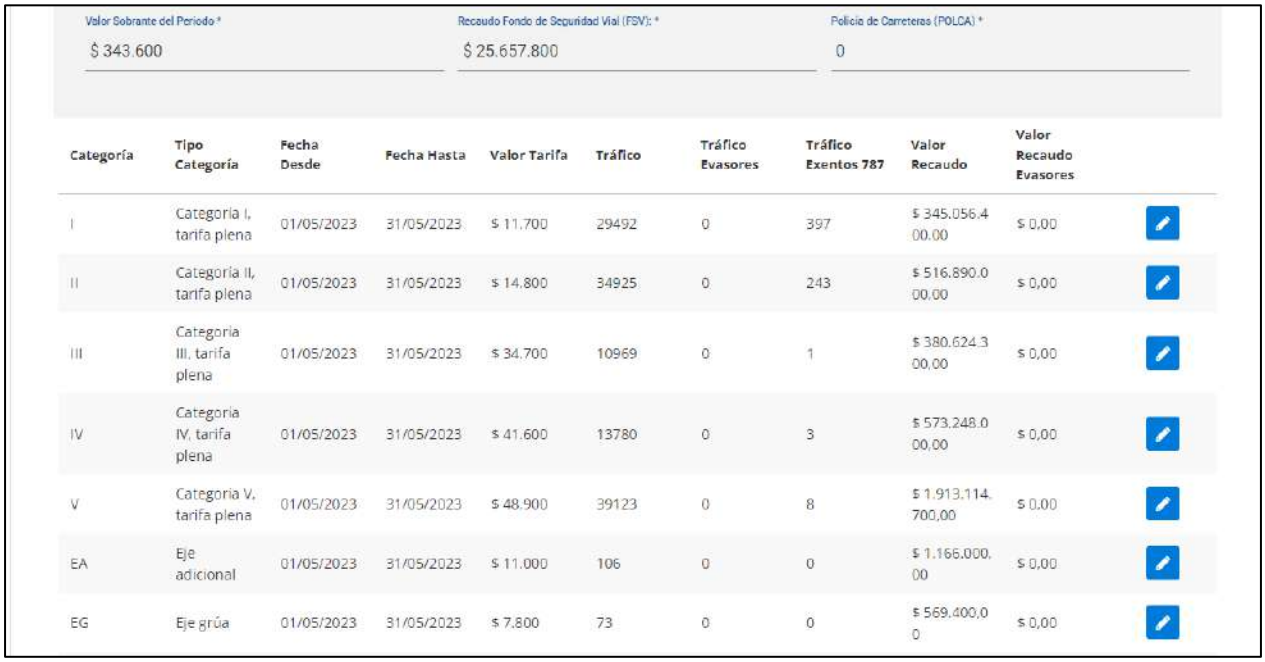
- **Sección de Tráfico Semanal de Peajes mes de mayo de 2023 reportado por el Concesionario**



Registro fotográfico de evidencia del cargue de información del Concesionario en ANISCOPIO

- **Sección Tráfico y Recaudo Peajes Mensual mes de mayo de 2023 por Interventoría**





Categoría	Tipo Categoría	Fecha Desde	Fecha Hasta	Valor Tarifa	Tráfico	Tráfico Evasores	Tráfico Exentos 787	Valor Recaudo	Valor Recaudo Evasores
I	Categoría I, tarifa plena	01/05/2023	31/05/2023	$ 11.700	29492	0	397	$ 345.056.400,00	$ 0,00
II	Categoría II, tarifa plena	01/05/2023	31/05/2023	$ 14.800	34925	0	243	$ 516.890.000,00	$ 0,00
III	Categoría III, tarifa plena	01/05/2023	31/05/2023	$ 34.700	10969	0	1	$ 380.624.300,00	$ 0,00
IV	Categoría IV, tarifa plena	01/05/2023	31/05/2023	$ 41.600	13780	0	3	$ 573.248.000,00	$ 0,00
V	Categoría V, tarifa plena	01/05/2023	31/05/2023	$ 48.900	39123	0	8	$ 1.913.114.700,00	$ 0,00
EA	Eje adicional	01/05/2023	31/05/2023	$ 11.000	106	0	0	$ 1.166.000,00	$ 0,00
EG	Eje grúa	01/05/2023	31/05/2023	$ 7.800	73	0	0	$ 569.400,00	$ 0,00

Registro fotográfico de evidencia del cargue de información de Interventoría en ANISCOPIO

18.2. Auditoría de Sistemas de Estaciones de Peaje

A continuación, se describen las actividades y hallazgos encontrados en cada una de las estaciones de peaje, durante la visita del mes de mayo de 2023:

18.2.1. Peaje La Gómez

El ingreso a la estación fue el pasado 26 de mayo de 2023, una vez en la estación una de las supervisoras realizó el registro del equipo auditor en el libro de control de asistencia y dineros personales.

La visita de auditoria fue atendida por la jefe de estación, Sra. Lesbeth Beltrán y las supervisoras Olga Gómez, Lucero Jaimes y Yuranis Oviedo.

- ✓ **Libro de control de asistencia y dineros personales**

Se procedió a verificar el registro en el libro control de asistencia y dineros personales, cuya fecha de apertura era el 01 de diciembre de 2022, en este libro se registra el personal presente en la estación, así como el valor correspondiente a los dineros personales que dejan en custodia.

De acuerdo con los folios 006 y 007 del libro con apertura el 21 de mayo de 2023, en el turno se encontraban presentes los funcionarios que a continuación se relacionan junto con sus dineros personales:

Nombre	Cargo	Dineros personales
Francisco Quintero	Gerente de Operación	-
Lesbeth Beltran	Jefe de Peaje	-
Olga Gómez	Supervisora	20.000
Lucero Jaimes	Supervisora	-
Yuranis Oviedo	Supervisora	-
Johana Manrique	Recolectora	3.300
Yurley Florez	Recolector	2.200
Laura Triana	Recolectora	10.000
Yubernel Santana	Técnico	-
Edwin Hérnandez	Técnico	10.000
Jesus Siza	Servicios generales	-
Nelson Marquez	Guarda	20.000

La custodia de los dineros personales se encontraba conforme, estos debidamente marcados y guardados en una de las cajas fuertes.



Ilustración 1: Custodia de dineros personales

Se revisó el libro con apertura el 01 de diciembre de 2022 y cierre el 21 de mayo de 2023, desde el folio 173 del 26 de abril al folio 200 del 21 de mayo, encontrándolo conforme y con una novedad. En la revisión del libro nuevo se observa que en el folio 006 no se dio salida del dinero de las recolectoras Katherine Méndez y Heydi Castellanos.

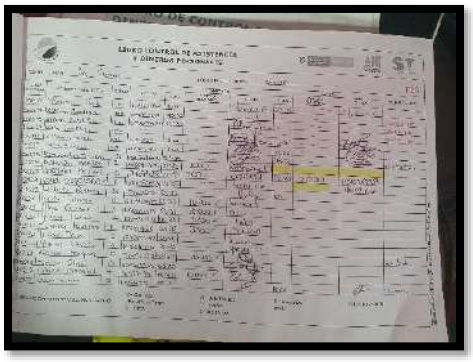


Ilustración 2 : Libro consignaciones a caja fuerte

- ✓ **Libro de consignaciones a caja fuerte**

Se revisó el libro de consignaciones a caja fuerte con fecha de apertura el 18 de mayo de 2023, el saldo acumulado que se encontraba al momento del ingreso, de acuerdo con el folio 048 en el reglón N° 19 estaba por valor de $36.400.000, este se comparó con el saldo arrojado por el sistema, siendo coincidentes.



Ilustración :3 Libro consignaciones a caja fuerte

Adicionalmente se verificó el remanente, de acuerdo con el formato de consignaciones a caja fuerte, se habían consignado 3 fajos en grueso por valor total de $15.000.000.

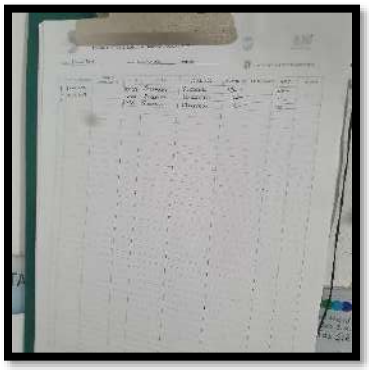


Ilustración 4: Libro consignaciones a caja fuerte

La caja chica se encontró conforme, por valor de $21.400.000, distribuida de la siguiente manera:

Item		Denominación		Cantidad	Total	
Billete	100.000	$	100.000	65	$	6.500.000
Billete	5.000	$	500.000	12	$	6.000.000
Billete	2.000	$	200.000	20	$	4.000.000
Billete	50.000	$	50.000	68	$	3.400.000
Billete	20.000	$	20.000	65	$	1.300.000
Billete	10.000	$	10.000	2	$	20.000
Billete	5.000	$	5.000	10	$	50.000
Billete	2.000	$	2.000	65	$	130.000
Total Caja Chica					**$**	**21.400.000**

La custodia del dinero remanente se realiza en el cajón de la caja fuerte de supervisora, distribuida por denominación.



Ilustración 5: Libro consignaciones a caja fuerte

- ✓ **Libro de consignaciones bancarias**

Se revisó el libro de consignaciones bancarias con fecha de apertura 01 de diciembre de 2022, desde el folio N° 008 con consignaciones a la transportadora desde el 24 de abril al folio 009 del 25 de mayo, este se encontró conforme y sin novedad.

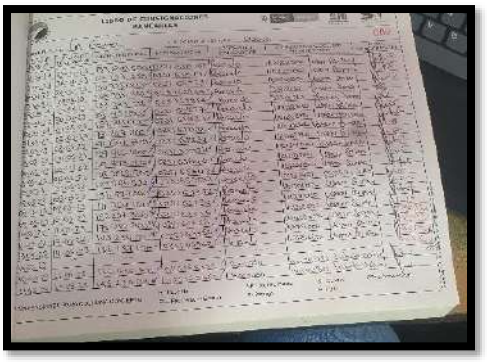


Ilustración 6: Libro consignaciones bancarias

- ✓ **Libro de control de dineros a la caja menor**

Se revisó el libro de caja menor con apertura el 01 de diciembre de 2022, al momento de la visita se pudo establecer que el fondo se encuentra conformado por la suma de $300.000, de este valor se encontró en efectivo la suma de $279.800 con tres soportes por valor de $20.200, es decir, el fondo está conforme de acuerdo con el registro encontrado en el folio 068 en el reglón 11, el fondo se encontraba distribuido de la siguiente manera:

Fecha	Item	Valor
26-may	Efectivo	279.800
24-may	Doris Castañeda	200
24-may	Neira Sepulveda	10.000
25-may	Yomara Lamos	10.000
Total caja menor		**$ 300.000**

- ✓ **Libro de control de dineros fondo de recambio**

Se revisó el libro de control de dineros del fondo de recambio con fecha de apertura 01 de diciembre de 2022, de acuerdo con el saldo encontrado en el folio 200 se estableció un saldo por valor de $20.100.000, siendo este conforme, sin novedad y distribuido de la siguiente manera:

Fondo de recambio, caja 1

Denominación		Valor	Cantidad	Total
Billete	50.000	$ 50.000	2	$ 100.000
Billete	5.000	$ 500.000	15	$ 7.500.000
Billete	2.000	$ 200.000	32	$ 6.400.000
Moneda	1.000	$1.000.000	1	$ 1.000.000
Moneda	1.000	$ 50.000	10	$ 500.000
Moneda	500	$ 500.000	1	$ 500.000
Moneda	500	$ 50.000	30	$ 1.500.000
Moneda	200	$ 200.000	1	$ 200.000
Moneda	100	$ 20.000	20	$ 400.000
Total, Fondo de Recambio Caja Superior				**18.100.000**

Fondo de recambio, cajas 2

Denominación		Valor	Cantidad	Total
Moneda	100	$ 20.000	100	$ 2.000.000
Total, Fondo de Recambio Caja Inferior				**2.000.000**

Se pudo observar que el fondo está distribuido en 3 cajas fuertes, esto debido al tamaño pequeño de cada una de ellas, en el almacenamiento de las monedas se observa que las tulas quedan excesivamente pesadas, por lo que se aconseja guarda cada una de ellas con máximo 10 bolsas.



Ilustración 7: Cajas fuertes del fondo de recambio

- ✓ **Libro de novedades**

Se pudo evidenciar la existencia del libro de novedades, con fecha de apertura 10 de marzo de 2023, en este, el personal de la estación registra todos los eventos que se presentan durante la operación, tales como el despacho de la transportadora, los folios anulados, los dineros de recambio consignados en caja fuerte y en general el día a día de la estación.

De acuerdo con los registros se observa que la cuchilla de las impresoras está fallando, situación que en algunos casos genera inconvenientes en la operación.

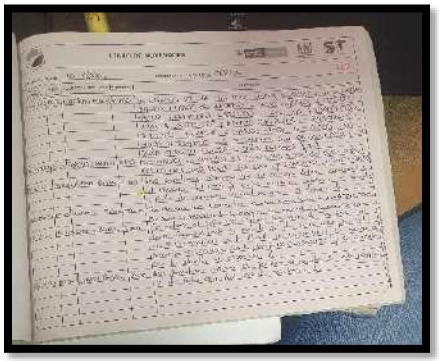


Ilustración 8: Libro de novedades

- ✓ **Libro control de dinero faltante**

Se evidenció el libro control de dinero faltante con fecha de apertura el 01 de diciembre de 2022, en este se registra el control de los faltantes que se generan durante la operación de recaudo, el último registro correspondía al folio 179 con el reporte de los faltantes generados el 25 de mayo.



Ilustración 9: Libro control de dineros faltantes

- ✓ **Arqueos**

Se revisó el libro de arqueos con fecha de apertura 01 de diciembre, libro que registra de todos los arqueos que se realizan al personal recolector ubicado en las casetas de recaudo cuando se encuentra en operación de contingencia o con boletería manual.

Carril	Recaudador	Efectivo	Consignacion	Total	Estado
1	Johana Manrique	$ 1.442.000	$ 10.100.000	$ 11.542.000	conforme
2	Laura Triana	$ 542.600	$ 8.700.000	$ 9.242.600	conforme
3	Yurley Florez	$ 796.900	$ 16.600.000	$ 17.396.900	conforme

- ✓ **Boletería**

Se realizó la verificación de los kits de boletería de contingencia dispuestos en carriles con la tarifa actualiza del 2023, hallando conformes las existencias con los formatos de control de boletería.

Carril 1

CATEGORÍA	SERIE INICIAL	SERIE FINAL	TOTAL
I	26716	26734	19
	34131	34430	300
II	3033	3400	368
III	330	500	171
IV	357	496	140
V	8849	9000	152
EJE ADICIONAL	9	10	2
EJE REMOLQUE	10	10	1
	50	59	10
EJE GRUA	1	10	10
FORMATO No.	**2807**		

Carril 2

CATEGORÍA	SERIE INICIAL	SERIE FINAL	TOTAL
I	33919	34000	82
	35001	35200	200
II	3463	3600	138
III	673	1000	328
IV	708	999	292
V	9011	9200	190
EJE ADICIONAL	11	20	10
EJE REMOLQUE	13	20	8
EJE GRUA	12	20	9
FORMATO No.	**2808**		

Carril 3

CATEGORÍA	SERIE INICIAL	SERIE FINAL	TOTAL
I	27637	27676	40
	34547	35000	454
II	2959	3000	42
	3601	4000	400
III	1328	1500	173
IV	1473	1500	28
	1801	2000	200
V	6676	6800	125
EJE ADICIONAL	25	30	6
EJE REMOLQUE	24	30	7
EJE GRUA	48	49	2
FORMATO No.	**2445**		





Ilustración 10: Dinero hallado

18.2.2. Peaje Morrison

El ingreso a la estación fue el pasado 25 de mayo de 2023, una vez en la estación una de las supervisoras realizó el registro del equipo auditor en el libro de control de asistencia y dineros personales.

La visita de auditoria fue atendida por la jefe de estación, Sra. Angélica Morales y las supervisoras Leinis López, Alix Mosquera, Viterbo Gutiérrez y Yuleidy Santiago.

- ✓ **Libro de control de asistencia y dineros personales**

Se procedió a verificar el registro en el libro control de asistencia y dineros personales con fecha de apertura 02 de marzo de 2023, en el libro se registra el personal presente en la estación, así como el valor correspondiente a los dineros personales dejado en custodia, de acuerdo con los folios 178 y 179 los cuales se exponen a continuación:

Nombre	Cargo	Dineros Personales
Angelica Morales	Jefe de Peaje	10.000
Leinis López	Supervisora	7.000
Alix Mosquera	Supervisora	14.700
Viterba Gutierrez	Supervisora	2.000
Yuleidy Santiago	Supervisora	2.000
María Picon	Recolectoras	2.000
Claudia Mandon	Recolectoras	9.000
Valeria García	Recolectoras	8.200
Dayana Cervantes	Recolectoras	2.000
Leidy López	Recolectoras	2.000
Ludy Bautista	Recolectoras	2.400
Dayana Contreras	Recolectoras	5.000
Yenny Becerra	Recolectoras	4.000
Edison Contreras	Técnico	2.000
Hernando Mora	Servicios Generales	2.000
Jhon Quintero	Vigilantes	2.000
Albert Pedroza	Vigilantes	2.000
Jorge Sánchez	Vigilantes	2.000

Se pudo evidenciar que los dineros personales son custodiados en una de las cajas fuertes de recambio y que estos se encuentran debidamente marcados.



Ilustración 11: Dineros en custodia

Se revisó el libro desde el folio 119 del 26 de abril hasta el folio 179 del 25 de mayo, en términos generales el libro se encuentra bien diligenciado, a excepción de un par de registros no tan legibles, por ejemplo, en el folio 149, reglón 19 no es claro el registro de ingreso reportado.

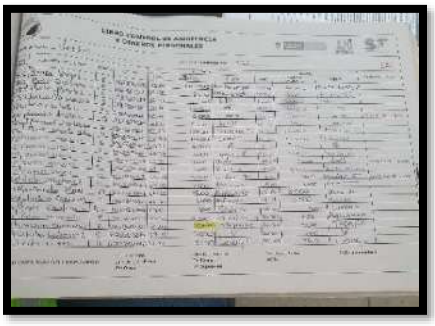


Ilustración 12: Libro de dineros personales

En el folio 156 en el reglón 20 se observa que el registro de entrada de dineros personales es diferente al de la salida.

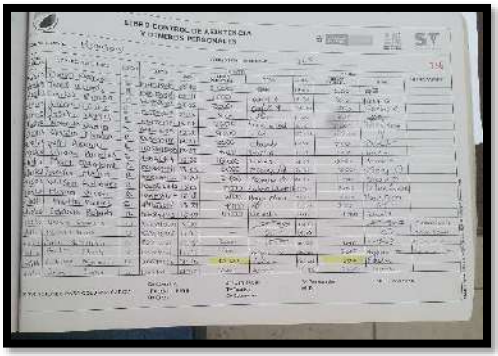


Ilustración 13: Libro dineros personales

- ✓ **Libro de consignaciones a caja fuerte**

Se evidencia la existencia del libro de consignaciones a caja fuerte con fecha de apertura 12 de mayo de 2023, se revisó el saldo del folio 91, frente a los registros en sistema, siendo estos conformes por la suma de $47.000.000 hasta las 11:32 am



Ilustración 14: Libro consignaciones a caja fuerte

Por otro lado, se realizó una revisión a la caja chica, evidenciando el pico del turno A, por valor de $2.000.000 correspondiente al grueso recogido hasta el momento, todo lo demás se encontraba ya consignado, es decir, la suma de $45.000.000.

Es importante aclarar que, una vez realizado el despacho a transportadora, el valor del recaudo quedo prácticamente todo en sencillo, dejando en caja fuerte $25.000.000 en sencillo, monedas y billetes de $2.000 y $5.000, además de $5.000.000 en billetes de $50.000



Ilustración 15: Consignación de fajo en caja fuerte

Los $20.000.000 restantes del recaudo quedaron en dos cajas fuertes que hacen parte de la oficina de recaudo, pero que están disponibles, este valor en su totalidad en sencillo, es decir, en monedas y billetes de $2.000 y $5.000.



Ilustración 16: Consignación de fajo en caja fuerte

- ✓ **Despacho de transportadora**

Se acompañó el proceso de transportadora, está trajo en sencillo la suma de $35.000.000, de este valor, la estación solo contaba con $10.000.000 en grueso consignados en caja fuerte, por lo cual, fue necesario tomar del grueso del recaudo para hacer el pago de este dinero.



Ilustración 17: Consignaciones de dinero grueso correspondientes al recambio

Se verificó el valor recibido como recambio de acuerdo con la planilla N°045305324, distribuido en billetes sencillos de las siguientes denominaciones:

Denominación	Fajos	Cantidad	Total
Billete 5.000	$ 500.000	33	$16.500.000
Billete 2.000	$ 200.000	89	$17.800.000
Moneda 500	$ 500.000	1	$ 500.000
Moneda 200	$ 200.000	1	$ 200.000
Total del recambio recibido			**35.000.000**

- ✓ **Libro de consignaciones bancarias**

Se pudo constatar la existencia del libro de consignaciones bancarias con fecha de apertura el 01 de diciembre de 2022, el último registro correspondía al despacho realizado el día de hoy, con la planilla #025165932, en el reglón N°3 con un valor de $152.855.100.

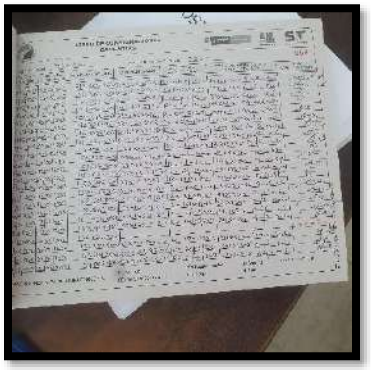


Ilustración 18: Libro consignaciones bancarias

- ✓ **Libro de control de dineros a la caja menor**

Adicionalmente, se pudo establecer la existencia del libro de control de dineros a la caja menor con fecha de apertura 01 de diciembre de 202, este fondo se usa para pago de faltantes.

El fondo está por la suma de $300.000, al momento de la visita el saldo en efectivo era por la suma de $247.700, de acuerdo con el reporte encontrado en el folio N° 147, en el reglón 12 y recibos por la suma de $52.300, en soportes, es decir, que el fondo de caja menor se encontró conforme.

Los recibos correspondientes a los soportes se relacionan a continuación:

Fecha	Item	Valor
25-may	Efectivo	247.700
25-may	Camila Balanta	100
24-may	Ines Sanchéz	17.000
24-may	Dayana Contreras	12.400
24-may	Jennifer Hernández	100
24-may	Katherine Maldonado	500
24-may	Tatiana Santiago	1.000
25-may	Martha Puentes	21.200
Total caja menor		**$ 300.000**

Los recibos son diferentes en comparación con las otras dos estaciones y se encuentran totalmente diligenciados

- ✓ **Libro de control de dineros fondo de recambio**

Se pudo establecer la existencia del libro de control de dineros del fondo de recambio con fecha de apertura 14 de mayo de 2023, de acuerdo con el folio 026 el saldo reportado en el reglón correspondía a la suma de $23.000.000, distribuidos en 3 cajas fuertes pequeñas, discriminadas como a continuación se relacionan.

Caja fuerte #1

Denominación		Valor	Cantidad	Total
Billete	5.000	$100.000	40	$ 4.000.000
Billete	2.000	$ 50.000	160	$ 8.000.000
Moneda	1.000	$ 20.000	80	$ 1.600.000
Moneda	200	$ 20.000	40	$ 800.000
Moneda	100	$ 20.000	30	$ 600.000
Total, Fondo de Recambio Caja Superior				**15.000.000**

Caja fuerte #2

Denominación		Valor	Cantidad	Total
Moneda	1.000	$ 20.000	10	$ 200.000
Moneda	500	$ 20.000	13	$ 260.000
Moneda	200	$ 20.000	40	$ 800.000
Moneda	100	$ 20.000	7	$ 140.000
Total, Fondo de Recambio Caja intermedia				**1.400.000**

Caja fuerte #3

Denominación		Valor	Cantidad	Total
Billete	100.000	$ 100.000	33	$ 3.300.000
Billete	50.000	$ 50.000	40	$ 2.000.000
Billete	5.000	$ 100.000	7	$ 700.000
Billete	2.000	$ 50.000	12	$ 600.000
Total, Fondo de Recambio Caja Inferior				**6.600.000**

El fondo de recambio general es por valor de $35.000.000 y se encontraba distribuido de la siguiente manera:

Caja fuerte de Recambio	$ 23.000.000
Consignación a Caja Fuerte	$ 5.000.000
Base de supervisora	$ 3.000.000
Bases en carriles	$ 4.000.000
Total Fondo de Recambio	**$ 35.000.000**

- ✓ **Libro de novedades**

Se pudo evidenciar la existencia del libro de novedades, con fecha de apertura 20 mayo de 2023, en este libro, el personal de la estación registra todos los eventos que se presentan durante la operación, tales como el despacho de la transportadora, los folios anulados, los dineros de recambio consignados en caja fuerte y en general el día a día de la estación

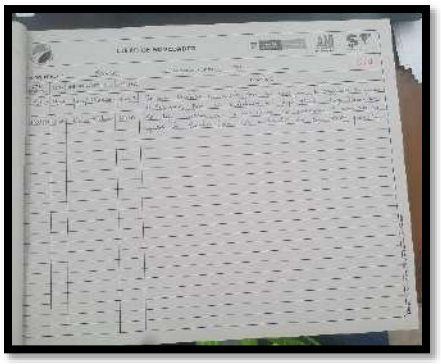


Ilustración 19: Libro de novedades

- ✓ **Libro control de dinero faltante**

Se evidenció el libro control de dinero faltante con fecha de apertura 01 diciembre de 2022 el último registro corresponde al folio 185 con los faltantes generados el 24 de mayo de 2023.

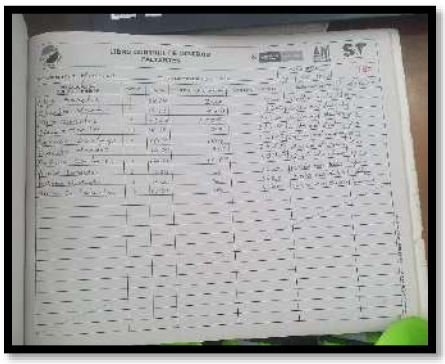


Ilustración 21: Libro control de dinero faltante

- ✓ **Libro control de dinero faltante**

Se realizó la revisión del informe de recaudo correspondiente al 24 de mayo, específicamente se confirmó que el cierre de turno fuera coincidente en dinero y número de vehículos de acuerdo con el reporte de sistema, encontrando este conforme.

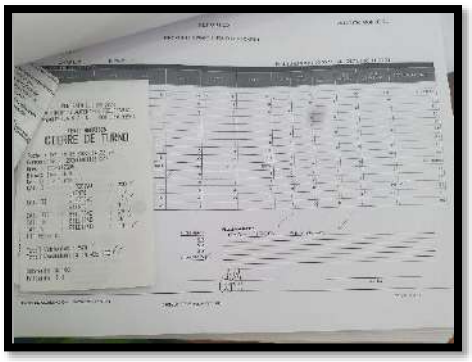


Ilustración 21: Libro control de dinero faltante

Adicionalmente se verificaron los vehículos exentos, confirmando placas y tiquete de soporte, encontrándolos conformes y sin novedad.

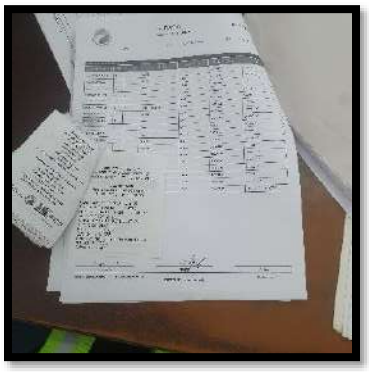


Ilustración 1: Libro control de dinero faltante

- ✓ **Arqueos**

Durante la visita se realizaron arqueos en cada caseta que se encontraba en operación, a continuación, se describen los resultados:

Cada carril cuenta con una base por valor de $500.000, está separada del recaudo en una caja metálica independiente y en su totalidad en sencillo.

Se sigue observando que el equipo registra como base la suma de $300.000, es decir, no se ha realizado la actualización de esta cifra en el sistema.

Carril	Recaudador	Efectivo	Consignacion	Total	Estado
1	Valeria Garcia Tarazona	$ 278.900	$ 5.000.000	$ 5.278.900	faltante 4.200
2	Dayana Cervantes	$ 676.200	$ 6.000.000	$ 6.676.200	sobrante 200
3	Ludy Cardenas	$ 1.068.900	$ 8.000.000	$ 9.068.900	faltante 100
4	Claudia Moreno	$ 854.000	$ 6.000.000	$ 6.854.000	conforme
5	Leidy Lopez	$ 641.900	$ 0	$ 641.900	conforme
6	Leidy Cortes	$ 883.900	$ 3.000.000	$ 3.883.900	conforme
7	Viterba Gutierrez	$ 843.400	$ 7.000.000	$ 7.843.400	faltante 4.000
8	Maria Picon	$ 819.900	$ 8.000.000	$ 8.819.900	sabrante 300

- ✓ **Boletería**

Se realizó la verificación de los kits de boletería de contingencia dispuestos en carriles con la tarifa actualiza del 2023, hallando conformes las existencias con los formatos de control de boletería.

Carril 1

CATEGORÍA	SERIE INICIAL	SERIE FINAL	TOTAL
I	3219	3300	82
II	148	300	153
III	79	300	222
IV	113	300	188
V	3535	3700	166
EJE ADICIONAL	3	20	18
EJE REMOLQUE	3	20	18
EJE GRUA	3	20	18
FORMATO No.	**2795**		

Carril 2

CATEGORÍA	SERIE INICIAL	SERIE FINAL	TOTAL
I	7071	7300	230
II	3440	3500	61
III	426	600	175
IV	468	600	133
V	3028	3100	73
EJE ADICIONAL	21	40	20
EJE REMOLQUE	29	40	12
EJE GRUA	22	40	19
FORMATO No.	**2513**		

Carril 3

CATEGORÍA	SERIE INICIAL	SERIE FINAL	TOTAL
I	858	900	43
II	773	900	128
III	671	900	230
IV	674	900	227
V	4310	4600	291
EJE ADICIONAL	44	59	16
EJE REMOLQUE	42	60	19
EJE GRUA	41	60	20
FORMATO No.	**2502**		

Carril 4

CATEGORÍA	SERIE INICIAL	SERIE FINAL	TOTAL
I	7450	7600	151
II	3788	3800	13
	4501	4700	200
III	1056	1200	145
IV	1069	1200	132
V	3322	3500	179
EJE ADICIONAL	61	80	20
EJE REMOLQUE	66	80	15
EJE GRUA	61	80	20
FORMATO No.	**2512**		

Carril 5

CATEGORÍA	SERIE INICIAL	SERIE FINAL	TOTAL
I	7981	8300	320
II	1782	1800	19
	1258	1500	243
III	1573	1800	228
	1221	1500	280
IV	1547	1798	252
	1207	1500	294
V	1736	1799	64
	1219	1500	282
EJE ADICIONAL	81	100	20
EJE REMOLQUE	81	100	20
EJE GRUA	81	100	20
FORMATO No.	**2806**		

Carril 6

CATEGORÍA	SERIE INICIAL	SERIE FINAL	TOTAL
I	4467	4603	137
II	2971	3200	230
III	2431	2700	270
IV	2430	2700	271
V	2465	2700	236
EJE ADICIONAL	101	120	20
EJE REMOLQUE	101	120	20
EJE GRUA	101	120	20
FORMATO No.	**2505**		

Carril 7

CATEGORÍA	SERIE INICIAL	SERIE FINAL	TOTAL
I	7765	7900	136
II	4150	4200	51
	4701	4900	200
III	1951	2100	150
IV	1919	2100	182
V	3737	4000	264
EJE ADICIONAL	121	140	20
EJE REMOLQUE	130	140	11
EJE GRUA	121	140	20
FORMATO No.	**2508**		

Carril 8

CATEGORÍA	SERIE INICIAL	SERIE FINAL	TOTAL
I	8497	8700	204
II	4217	4500	284
III	2241	2400	160
IV	2214	2400	187
V	4013	4300	288
EJE ADICIONAL	141	160	20
EJE REMOLQUE	147	160	14
EJE GRUA	141	160	20
FORMATO No.	**2509**		

18.2.3. Peaje Pailitas

El ingreso a la estación fue el pasado 24 de mayo de 2023, una vez en la estación una de las supervisoras realizó el registro del equipo auditor en el libro de control de asistencia y dineros personales.

- ✓ **Libro de control de asistencia y dineros personales**

Se pudo evidenciar la existencia del libro de asistencia con fecha de apertura 16 marzo de 2023, libro en el cual se registra la entrada y salida de todo el personal que ingresa a las estaciones de peaje, así como los dineros personales.

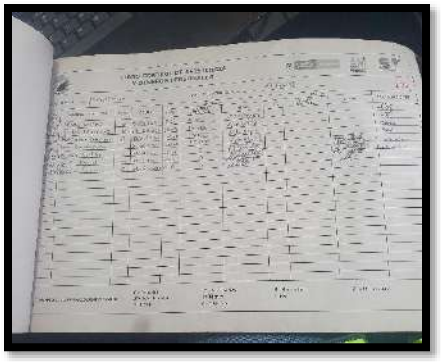


Ilustración 23: Libro de asistencia

El personal presente en la estación se encontraba registrado en los folios 130 y 131, tanto los registros como los dineros registrados fueron conformes:

Nombre	Cargo	Dineros Personales
Leidy Clavijo	Jefe de Peaje	2.000
Marelbis grisales	Supervisora	15.000
Alina Arenas	Supervisora	2.000
Sandry Rivera	Supervisora	4.000
Luz Mary Hernandez	Recolectora	2.000
Johana Ardila	Recolectora	2.000
Gleidy Beleño	Recolectora	2.000
Leidy Castro	Recolectora	5.200
Adriana Mejía	Recolectora	3.400
Shirley Martínez	Recolectora	8.300
Sugeidy García	Recolectora	9.100
Carlos López	Técnico	2.000
Hector Navarro	Guarda	5.000

Se recomienda custodiar los dineros personales y celulares de manera más segura, ya que se encuentran en un canguro de mal estado



Ilustración 24: Custodia de dineros personales y celulares

Se revisó el libro de control de asistencia y dineros personales desde el folio 081 del 27 de abril, al folio 131 del 25 de mayo, encontrando las siguientes novedades:

En el folio 85, se evidencia un registro anulado que no cuenta con novedad.

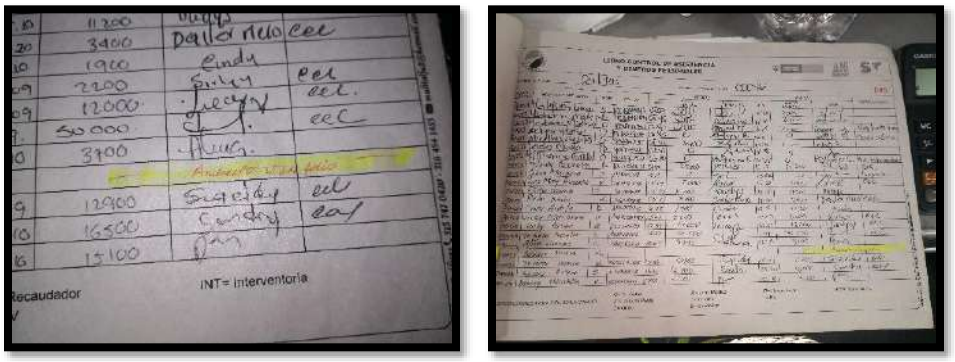


Ilustración 25: Registro anulado sin novedad

- ✓ **Libro de consignaciones a caja fuerte**

Se evidencia la existencia del libro de consignaciones a caja fuerte con fecha de apertura 26 abril de 2023 el cual tiene como finalidad llevar un control exacto de los movimientos del dinero consignado a la caja fuerte durante el proceso de recaudo en las estaciones de peaje.

En la revisión del libro se observa que es usual que este permanezca atrasado y que su diligenciamiento se realice con respecto al sistema y no a las consignaciones



Ilustración 26: Libro consignaciones a caja fuerte

- ✓ **Libro de consignaciones bancarias**

Se pudo constatar la existencia del libro de consignaciones bancarias con fecha de 01 diciembre de 2022, el cual registra la información de la consignación diaria en la estación de peaje, se realizó la revisión desde el folio 008 con el despacho desde el 26 de abril al folio 009 que registraba como último despacho el 24 de mayo.



Ilustración 27: Libro consignaciones bancarias

- ✓ **Libro de control de dineros a la caja menor**

Adicionalmente, se pudo establecer la existencia del libro de control de dineros a la caja menor con fecha de apertura el 01 de diciembre de 2022, este fondo se encuentra establecido por la suma de $300.000, este valor se encontraba completamente en efectivo, es decir, estaba conforme de acuerdo con el folio 166.



Ilustración 28: Libro den control de dineros a la caja menor

Se revisó el libro desde el folio 146 del 26 de abril de 2023 hasta el folio 166 del 24 de mayo encontrando las siguientes novedades:

Se observa que el folio 149, en el reglón 8 ha sido anulado por error en valor, siendo este registrado en el libro de novedades como el reglón 9.

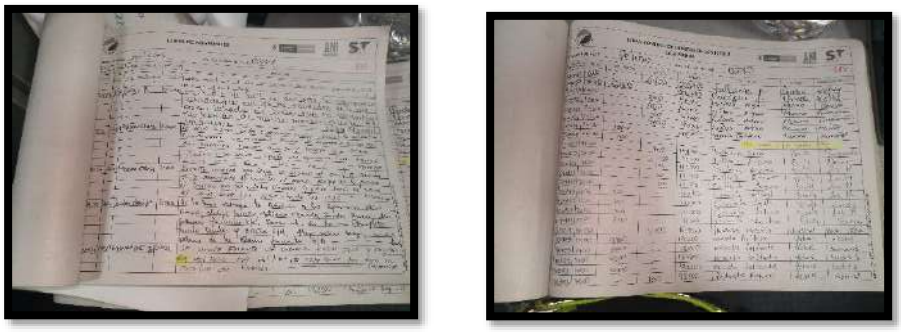


Ilustración 29: Registro errado en libro de novedades

En el folio 156, se evidencia la falta de firmas.



Ilustración 30: Libro caja menor

En el folio 163, se evidencian registros sin firmas.



Ilustración 31: Libro caja menor

- ✓ **Libro informe diario de recaudo**

Se encontró durante la visita el libro de informe diario de recaudo con fecha de apertura 01diciembre de 2022, en este se registra la operación de recauda con boletería, el último movimiento registrado fue el realizado el 16 de enero por el cambio de tarifa.

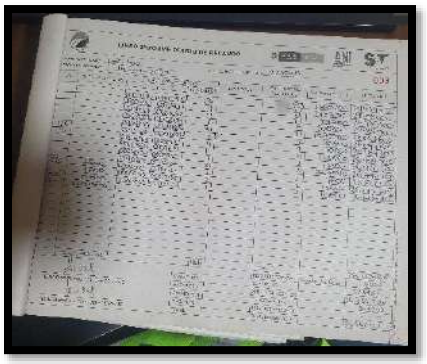


Ilustración 32: Libro informe diario de recaudo

- ✓ **Libro de recibo y entrega de boletería**

Se pudo establecer la existencia del libro de recibo y entrega de boletería, con fecha de apertura el 01 de diciembre, en este libro se registra el movimiento de la boletería de contingencia. A continuación, se relacionan los saldos reportados en los libros.

CATEGORÍA	FOLIO	SERIE INICIAL	SERIE FINAL
I	7	25001	70000
II	43	6301	40000
III	82	2201	10000
IV	102	2701	10000
V		9201	50000
EI	22	181	1000
IIE	62	61	100

Por otra parte, se revisaron los kit de contingencia encontrando estos en cada uno de los carriles, distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ **Arqueos**

Se evidencia la existencia del libro de consignaciones a caja fuerte con fecha de apertura 05 enero de 2023 el cual tiene como finalidad llevar un control exacto de los movimientos del dinero consignado a la caja fuerte durante el proceso de recaudo en las estaciones de peaje.

A continuación, se relacionan los hallazgos en cada caseta, en el orden en el que se realizaron los arqueos en los carriles habilitados de la estación. Se verificaron los dineros en carriles y caseta, el diligenciamiento de libros y el manejo de base para realizar arqueo

Carril	Recaudador	Efectivo	Consignacion	Total	Estado
1	Sirley Paola Martinez	$ 1.059.200	$ 1.000.000	$ 2.059.200	conforme
4	Sandry Rivera Mora	$ 1.804.900	$ 5.000.000	$ 6.804.900	sobrante 200
5	Johana Ardila	$ 1.252.900	$ 3.000.000	$ 4.252.900	conforme
8	Luz Mary Hernandez	$ 993.100	$ 4.000.000	$ 4.993.100	faltante 100

- ✓ **Boletería**

Se realizó la verificación de los kits de boletería de contingencia dispuestos en carriles con la tarifa actualiza del 2023, hallando conformes las existencias con los formatos de control de boletería.

Carril 1

CATEGORÍA	SERIE INICIAL	SERIE FINAL	TOTAL
I	8497	8700	204
II	4217	4500	284
III	2241	2400	160
IV	2214	2400	187
V	4013	4300	288
EJE ADICIONAL	141	160	20
EJE REMOLQUE	147	160	14
EJE GRUA	141	160	20
IIE	1	5	5
IIIE	25	100	76
IVE	95	100	6
	2251	2350	100
VE	20178	20300	123
FORMATO No.	**2509-0004**		

Carril 4

CATEGORÍA	SERIE INICIAL	SERIE FINAL	TOTAL
I	33205	34000	796
IE	28	40	13
II	13287	14000	714
IIE	6	10	5
III	4542	5000	459
IV	556	700	145
	5501	6000	500
V	20209	21000	792
EJE ADICIONAL	11	20	10
EJE REMOLQUE	16	20	5
EJE GRUA	13	20	8
FORMATO No.	**1277-1433**		

Carril 5

CATEGORÍA	SERIE INICIAL	SERIE FINAL	TOTAL
I	6762	7000	239
IE	41	60	20
II	2439	2500	62
IIE	11	15	5
III	246	300	55
IV	237	300	64
V	1127	1200	74
EJE ADICIONAL	21	30	10
EJE REMOLQUE	24	30	7
EJE GRUA	23	30	8
FORMATO No.	**1422-1341**		

Carril 6

CATEGORÍA	SERIE INICIAL	SERIE FINAL	TOTAL
I	27697	28000	304
IE	91	100	10
II	7509	8000	492
IIE	16	20	5
III	2380	2400	21
	2501	2700	200
IV	2482	2700	219
V	10700	11000	301
EJE ADICIONAL	105	110	6
EJE REMOLQUE	159	170	12
EJE GRUA	49	50	2
FORMATO No.	**1421-2285**		

Carril 7

CATEGORÍA	SERIE INICIAL	SERIE FINAL	TOTAL
I	38293	39000	708
IE	302	370	69
II	18798	19000	203
IIE	21	25	5
III	5894	6000	107
	6003	7000	998
IV	6776	7000	225
V	27144	28000	857
EJE ADICIONAL	159	200	42
EJE REMOLQUE	338	370	33
EJE GRUA	128	160	33
FORMATO No.	**1261-1262**		

Carril 8

CATEGORÍA	SERIE INICIAL	SERIE FINAL	TOTAL
I	37117	38000	884
IE	112	120	9
II	16032	17000	969
IIE	26	30	5
III	2805	3000	196
	7001	7500	500
IV	4250	4400	151
	7001	7500	500
V	16953	17000	48
	23001	24000	1000
IIE	21	25	5
IIIE	415	500	86
IVE	427	500	74
VE	19787	20000	214
FORMATO No.	**1373-1193**		

18.3. Visita Técnica de las Estaciones de Peaje

18.3.1. Estación de Peaje La Gómez

- **Carriles**

Carril 1



Ilustración 33: Cámaras

Se observan las cámaras de verificación de transacciones aseguradas.



Ilustración 34: Semáforo

El semáforo se encuentra encendido en rojo fijo, la conmutación no se realiza.



Ilustración 35: Talanquera

La talanquera se halló dispuesta para la operación, sin embargo, el brazo no tiene cintas reflectivas.



Ilustración 36: Sensores y talanquera

Se observan los sensores sin novedad en su parte física, sin embargo, uno de ellos se observa levantado.



Ilustración 2: Tarifario, sirena y baliza

El tarifario se observa fuera de servicio. Se observa la sirena y la baliza aseguradas, sin embargo, se encuentran fuera de servicio.



Ilustración 38: Cortinas

En el carril de vía se encuentran instalas las cortinas de separación de tráficos.



Ilustración 39: Consola e impresora

Se evidencia la operatividad de la consola y la impresora. Se recomienda colocar la tapa de la unidad de corte de la impresora.



Ilustración 40: Bastón TIE

Se observa el bastón Tie, utilizado en la lectura de vehículos exentos y vehículos Ley 787. En el momento de la visita se hallan 3 tiquetes de vehículos exentos.

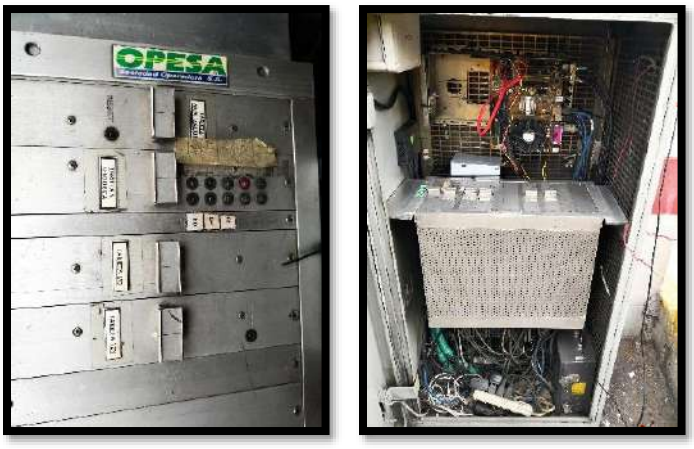


Ilustración 41: Controlador de vía

Se observa el equipo de vía, dispuesto para la operación.



Ilustración 42: Semáforo de techo

Se observa el semáforo de marquesina, dispuesto para la operación, sin embargo, su visibilidad es baja.



Ilustración 43: Semáforo de techo contraflujo

Se observa el semáforo de marquesina de salida del carril, dispuesto para la operación, sin embargo, su luminosidad es baja.



Ilustración 44: Luces de techo

Se observan las luces de techo correspondientes al carril funcionando adecuadamente.



Ilustración 45: Luces de aproximación

Se observa que la luz de aproximación de entrada al carril se encuentra averiada. Se recomienda sea revisada.



Ilustración 3: Tag y cortinas

Se observa la presencia de un tag y cortinas destinados al cobro de vehículos con convenios electrónicos. En el momento se encuentran fuera de servicio.



Ilustración 4: Extintor

Se observa la presencia de un extintor debidamente dispuesto para el uso en carril.

Carril 2



Ilustración 5: Cámara

Se observa la cámara de verificación de tránsitos en carril debidamente asegurada.



Ilustración 6: Semáforo

El semáforo se encuentra fuera de servicio.



Ilustración 7: Tarifarios, sirena, baliza

El tarifario es funcional. Se observa la sirena y la baliza debidamente aseguradas.



Ilustración 8: Sensores y talanquera

Los sensores de piso se observan sin novedad en su parte física. La talanquera es adecuada, sin embargo, no cuenta con cintas reflectivas.



Ilustración 9: Cortinas

Se observan las cortinas de separación de tránsitos debidamente aseguradas.



Ilustración 10: Consola e impresora

Se observa la consola de transacciones debidamente operativa, así mismo, la impresora y el teléfono. La tapa de protección de la cortadora de papel no se encuentra instalada.



Ilustración 11: Bastón TIE

Se observa el bastón Tie, utilizado en la lectura de vehículos exentos y vehículos Ley 787. En el momento de la visita se hallan 2 tiquete de vehículos exentos.





Ilustración 12: Controlador de vía

Se observa el equipo de vía dispuesto, un sensor doble rueda se encuentra averiado.



Ilustración 13: Semáforo de techo

Se observa el semáforo de techo funcionando, sin embargo, su luminosidad es baja.



Ilustración 14: Semáforo de techo de contraflujo

Se observa el semáforo de techo funcionando adecuadamente.



Ilustración 15: Luces de techo

Las luces de techo se encuentran funcionando adecuadamente.



Ilustración 16: Extintor

Se observa un extintor debidamente dispuesto para el uso.

Carril 3



Ilustración 17: Cámaras

Se visualiza la cámara de revisión de transacciones, encontrándose debidamente asegurada.



Ilustración 18: Semáforo

El semáforo se encuentra encendido.



Ilustración 19: Sensores y talanquera

Se observa la talanquera funcional, sin embargo, no cuenta con cintas reflectivas. Los sensores de piso no presentan novedad en su parte física, sin embargo, se observa levantamiento de una de las peanas.



Ilustración 20: Tarifarios, sirena, baliza

Se observa el tarifario apagado. La sirena y la baliza se hallan debidamente aseguradas.



Ilustración 21: Cortinas.

Se observan las cortinas de división de tránsitos debidamente aseguradas.



Ilustración 22: Consola e impresora

La consola y la impresora son funcionales. En el momento de la revisión del carril se está utilizando boletería manual, debido al cambio por mantenimiento de la UPS de la estación.



Ilustración 23: Bastón TIE

Se observa el bastón Tie, utilizado en la lectura de vehículos exentos y vehículos Ley 787. En el momento de la visita se hallan 4 tiquetes de vehículos exentos.

Se utiliza una tarjeta ora sacar consignaciones debido a que el teclado no se encuentra en funcionamiento



Ilustración 24: Controlador de vía

Se observa en el armario de vía las diferentes tarjetas y periféricos conectados.



Ilustración 25: Semáforo de techo

El semáforo de marquesina se encuentra funcional.



Ilustración 26: Semáforo de techo de contraflujo

El semáforo de marquesina de contraflujo se encuentra funcional.



Ilustración 27: Luces de techo

Las luces de techo correspondientes al carril se encuentran debidamente funcionales.



Ilustración 28: Luces de aproximación

Las luces de aproximación se encuentran funcionando adecuadamente.



Ilustración 29: Tag y cortinas

Se observa la presencia de un tag y cortinas destinados al cobro de vehículos con convenios electrónicos. En el momento se encuentran fuera de servicio.

- **Planta eléctrica**



Ilustración 30: Planta eléctrica

Se observa la planta eléctrica dispuesta para la operación. Al momento de la visita se verifican 5996,9 horas de trabajo.



Ilustración 31: Batería y cargador.

Se observa la batería conectada. Se identifica el cargador de baterías asegurado.



Ilustración 32: Detalle lubricante.

Se observa el nivel de lubricante adecuado.

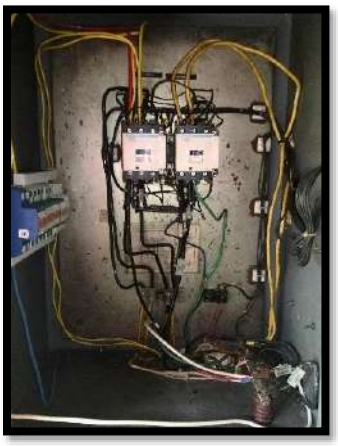


Ilustración 33: Armario eléctrico.

Se observa el armario eléctrico dispuesto.



Ilustración 34: Equipos UPS

Durante la visita se verificaron las actividades de reinstalación de la UPS.

- **Servidores**



Ilustración 35: Servidores

Se observa el rack de servidores.



Ilustración 36: Equipos de oficina

Se observan los equipos para verificación de transacciones debidamente funcionales.

18.3.2. Estación de Peaje Morrison

- **Carriles**

Carril 1



Ilustración 37: Cámara

La cámara de revisión de tránsitos se encuentra debidamente asegurada.



Ilustración 38: Semáforo

El semáforo conmuta adecuadamente entre sus estados.



Ilustración 39: Talanquera

La talanquera no presenta novedades en su parte física.



Ilustración 40: Sensores

Se observa la sensórica dispuesta, sin embargo, se evidencia levantamiento de los sensores.



Ilustración 41: Cortinas

Se observan las cortinas de separación de tráficos aseguradas.



Ilustración 42: Tarifario, sirena y baliza.

El tarifario se encuentra funcional. La sirena y la baliza se hallan sin novedad.



Ilustración 43: Consola e impresora

La consola y la impresora son funcionales. Se observa un probador de billetes.



Ilustración 44: Bastón Tie

Se observa el bastón Tie, utilizado en la lectura de vehículos exentos y vehículos Ley 787. En el momento de la visita no se hallan tiquetes de vehículos exentos.



Ilustración 45: Controlador de vía

Se observa que un sensor cuenta ejes y tres sensores doble rueda se encuentran averiados, adicionalmente, se observan empalmes sin protecciones y la fuente sin caja de protección.



Ilustración 46: Semáforo de techo

El semáforo de marquesina se encuentra funcional, sin embargo, su luminosidad es baja.



Ilustración 47: Semáforo de techo de contraflujo

El semáforo de marquesina se encuentra fuera de servicio.



Ilustración 48: Tag y cortinas

Se observa la presencia de un tag para la lectura de vehículos con convenios de pago electrónicos. Las barreras se encuentran aseguradas. El sistema se encuentra desactivado.



Ilustración 49: Luces de aproximación

Se observan las luces de aproximación funcionando adecuadamente.

Carril 2



Ilustración 50: Semáforo

El semáforo conmuta adecuadamente entre sus estados.



Ilustración 51: Talanquera

Se observa la talanquera funcional, sin embargo, se encuentra asegurada con cinta pegante.



Ilustración 52: Sensores

La sensórica de piso se encuentra adecuada.

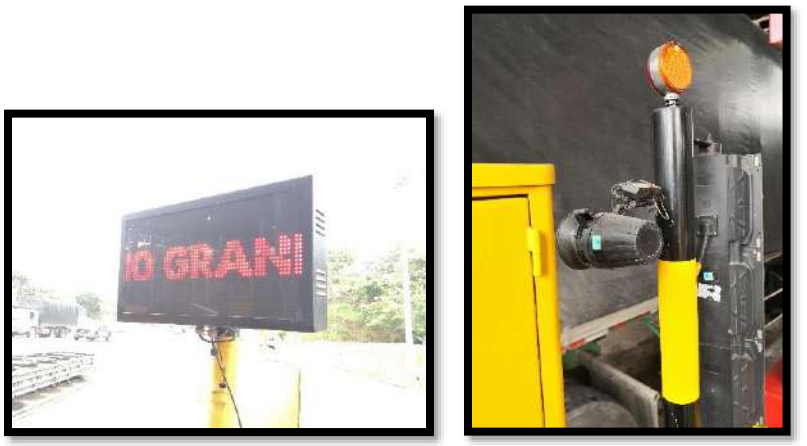


Ilustración 53: Tarifario, sirena y baliza

El tarifario este encendido, sin embargo, no muestra las tarifas correspondientes. La sirena y la baliza se encuentran debidamente aseguradas.



Ilustración 54: Cortinas

Se observan las cortinas de separación de tránsitos debidamente aseguradas.



Ilustración 55: Consola e impresora

Se observan los diferentes elementos en la caseta de recaudo como son, la consola, la impresora y el probador de billetes, siendo estos adecuados.



Ilustración 56: Bastón Tie

Se observa el bastón Tie, utilizado en la lectura de vehículos exentos y vehículos Ley 787. En el momento de la visita se hallan 4 tiquetes de vehículos exentos.



Ilustración 57: Controlador de vía

Se observa el controlador de vía con los diferentes periféricos conectados.



Ilustración 58: Semáforo de techo

Se observa el semáforo de marquesina debidamente funcional, sin embargo, su luminosidad es baja.



Ilustración 59: Semáforo de techo

Se observa el semáforo de marquesina de contraflujo debidamente funcional.



Ilustración 60: Luces de techo

Las luces de techo se encuentran funcionando adecuadamente.



Ilustración 61: Luz de aproximación.

Se observan las luces de aproximación al carril funcionando sin novedad.



Ilustración 62: Tag y cortinas.

Se observa un tag destinado a la lectura de vehículos con convenios de pago electrónicos, así mismo, se observan las cortinas asociadas al mismo sistema. En el momento se encuentra fuera de servicio.



Ilustración 63: Extintor.

Se observa en el carril un extintor debidamente dispuesto para el uso.

Carril 3 (Equipo 4)



Ilustración 64: Cámaras

La cámara de revisión de tránsitos se encuentra debidamente aseguradas.



Ilustración 65: Semáforo

El semáforo se encuentra debidamente asegurado. La luz roja se encuentra fuera de servicio.



Ilustración 66: Talanquera

La talanquera se encuentra funcionando con normalidad.



Ilustración 67: Sensores

Se observa levantamiento en una de las peanas.



Ilustración 68: Tarifario, sirena, baliza

El tarifario se encuentra funcionando adecuadamente. La sirena y la baliza están en funcionamiento.



Ilustración 69: Cortinas

Se observan las cortinas de separación de tránsitos debidamente aseguradas.



Ilustración 70: Consola e impresora

Se observan los diferentes elementos en la caseta de recaudo como son, la consola, la impresora y el probador de billetes, siendo estos adecuados.



Ilustración 71: Bastón Tie

Se observa el bastón Tie, utilizado en la lectura de vehículos exentos y vehículos Ley 787. En el carril es posible encontrar 1 tiquetes correspondientes a vehículos exentos.



Ilustración 72: Controlador de vía

Se observa el equipo de vía con los diferentes periféricos conectados.



Ilustración 73: Luces de techo

Se observa las luces de techo funcionando adecuadamente.



Ilustración 74: Semáforo de techo

Se observa el semáforo de marquesina debidamente funcional.



Ilustración 75: Semáforo de techo de contraflujo

Se observa el semáforo de marquesina de contraflujo debidamente funcional.



Ilustración 76: Luces de aproximación

Se observa la luz de aproximación al carril funcionando sin novedad.

Carril 4 (Equipo 5) Cerrado



Ilustración 77: Cámaras

Se observan las cámaras de carril debidamente aseguradas.



Ilustración 78: Semáforo

Se observa que el semáforo se encuentra apagado.



Ilustración 79: Talanquera

La talanquera se encuentra funcionando sin novedad.



Ilustración 80: Sensores

Los sensores de piso se hallan sin novedad en su parte física, sin embargo, se observa un levantado.



Ilustración 81: Sensores

Se observa el tarifario encendido. La sirena y la baliza se encuentran bien aseguradas.



Ilustración 82: Cortinas

Se observan las cortinas de separación de tránsitos debidamente aseguradas.



Ilustración 83: Consola e impresora Equipo

Se observan los diferentes elementos de la caseta de recaudo funcionales, como son, la consola, la impresora y el probador de billetes. El equipo se encuentra apagado.



Ilustración 84: Bastón Tie

Se observa el bastón Tie, utilizado en la lectura de vehículos exentos y vehículos Ley 787.



Ilustración 85: Controlador de vía Equipo 5

Se observa el controlador de vía con sus diferentes elementos conectados. Se visualiza que una fuente se encuentra suelta y se halla en funcionamiento un sensor cuenta ejes y una doble rueda.



Ilustración 86: Luces de techo

Las luces de techo correspondientes al carril se encuentran debidamente funcionales.



Ilustración 87: Semáforo de techo

El semáforo de techo es funcional.



Ilustración 88: Semáforo de techo de contraflujo

El semáforo de techo es funcional.



Ilustración 89: Extintor

Se encuentra un extintor debidamente dispuesto en el carril.

Carril 4 (Equipo 6) Se apagan los equipos por cambio de baterías de la ups



Ilustración 90: Cámara

Se observa la cámara de revisión de tránsitos debidamente asegurada.



Ilustración 91: Semáforo

El semáforo se halla apagado por el mantenimiento de la UPS de la estación.



Ilustración 92: Talanquera

Se observa que la talanquera es funcional, sin embargo, el brazo de la misma se encuentra asegurado con cinta.



Ilustración 93: Sensores

Los sensores de piso se hallan sin novedad en su parte física, sin embargo, se observa uno levantado.



Ilustración 94: Tarifario, Sirena y baliza

El tarifario se encuentra apagado. La sirena y la baliza son funcionales.



Ilustración 95: Cortinas

Las cortinas de separación de tránsitos se encuentran debidamente aseguradas.



Ilustración 96: Consola e impresora Equipo 6

Se observan los diferentes elementos de la caseta de recaudo funcionales, como son, la consola, la impresora. El carril opera con boletería manual.



Ilustración 97: Bastón Tie

Se observa el bastón Tie, utilizado en la lectura de vehículos exentos y vehículos Ley 787. Se encuentra en carril 3 tiquetes correspondientes a vehículos exentos.



Ilustración 98: Controlador de vía

Se observa el controlador de vía con sus diferentes elementos conectados.

Carril 5 (Equipo 7)



Ilustración 99: Cámara

Se observa la cámara de verificación de tránsitos asegurada.



Ilustración 100: Semáforo

El semáforo se encuentra apagado.



Ilustración 101: Talanquera

Los sensores de piso se encuentran sin novedad en su parte física. La talanquera se encuentra funcional, sin embargo, se observa el brazo asegurado con cinta.



Ilustración 102: Sensores

Los sensores de piso se encuentran dispuestos, sin embargo, se observa levantamiento de uno de los sensores.



Ilustración 103: Tarifario, sirena y baliza

El tarifario se encuentra apagado. La sirena y la baliza se encuentran debidamente aseguradas.



Ilustración 104: Cortinas

Las cortinas de separación de tránsitos se encuentran debidamente aseguradas.



Ilustración 105: Consola e impresora

Se observan la impresora y la consola apagadas.



Ilustración 106: Bastón TIE e impresora

Se observa el bastón Tie, utilizado en la lectura de vehículos exentos y vehículos Ley 787. Se encuentran 3 tiquetes correspondientes a vehículos exentos.

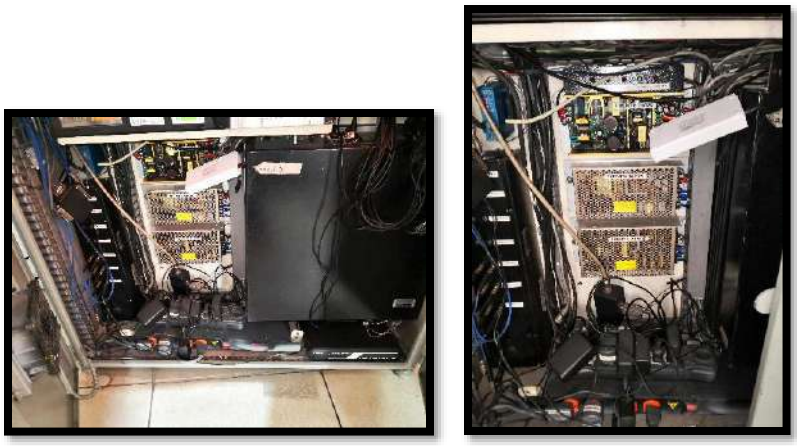


Ilustración 107: Equipo de vía.

Se observa el controlador de vía con los diferentes periféricos conectados.



Ilustración 108: Semáforo de techo

Se observa el semáforo de marquesina se encuentra debidamente funcional, sin embargo, su luminosidad es baja.



Ilustración 109: Semáforo de techo de contraflujo

Se observa el semáforo de marquesina de contraflujo se encuentra debidamente funcional.



Ilustración 110: Luces de techo

Se observa que las luces de techo se encuentran funcionando adecuadamente.



Ilustración 111: Luces de aproximación

Las luces de aproximación al carril se encuentran debidamente funcionales.



Ilustración 112: Extintor

Se observa la presencia un extintor en el carril.

Carril 6



Ilustración 113: Cámara

La cámara de verificación de tránsitos se encuentra debidamente asegurada.



Ilustración 114: Semáforo

El semáforo se encuentra apagado.





Ilustración 115: Talanquera

Se observa la talanquera funcional, Se recomienda actividades de mantenimiento periódico.



Ilustración 116: Sensores

Los sensores se encuentran dispuestos, sin embargo, se observa levantamiento en una de las peanas.

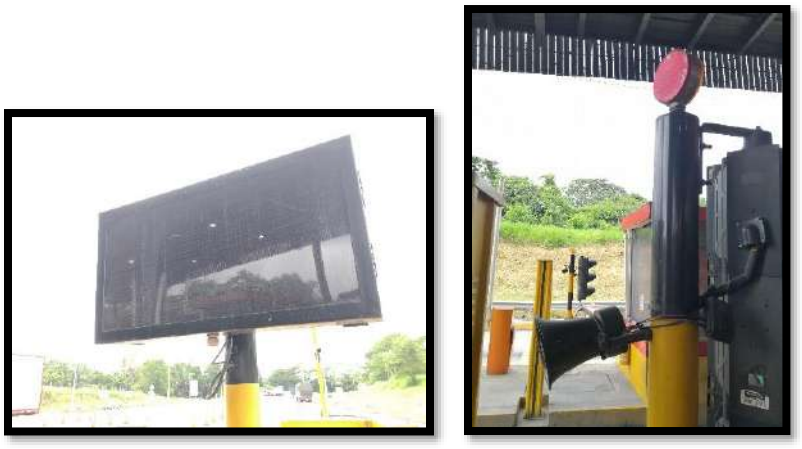


Ilustración 117: Tarifario, sirena y baliza

La sirena y la baliza se encuentran bien dispuestas y funcionales.



Ilustración 118: Cortinas

Las cortinas de separación de tránsitos se encuentran debidamente aseguradas.

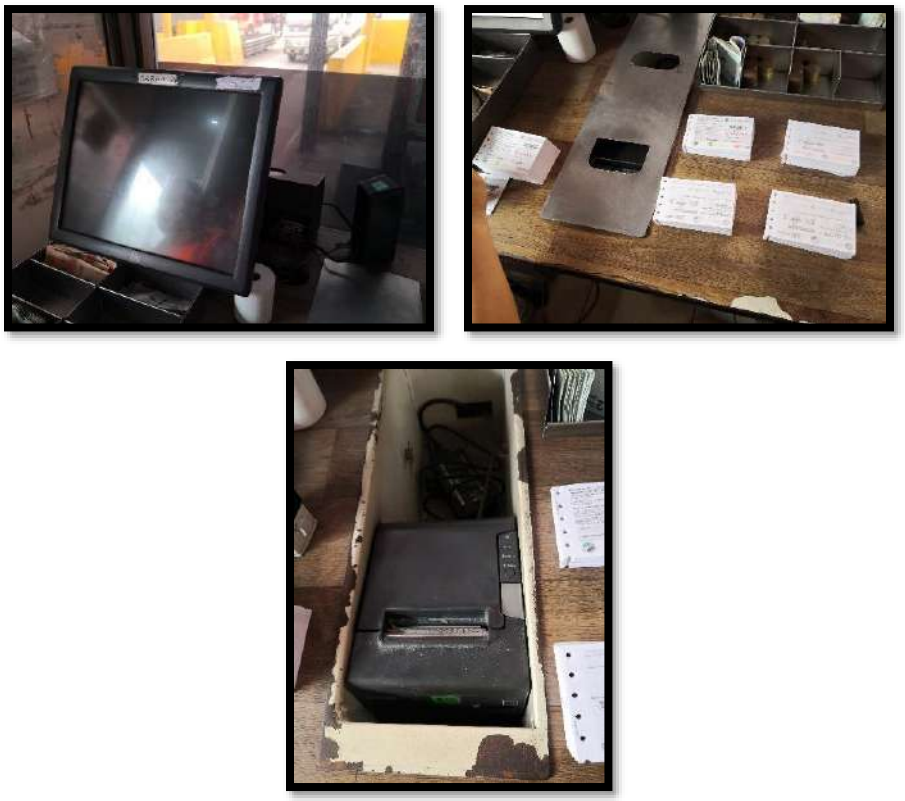


Ilustración 119: Equipo e Impresora

Se observa la impresora y la consola debidamente funcionales. Se advierte la presencia de un probador de billetes.



Ilustración 120: Bastón Tie

Se observa el bastón Tie, utilizado en la lectura de vehículos exentos y vehículos Ley 787.



Ilustración 121: Controlador de vía

Se observan las diferentes tarjetas conectadas en el equipo de vía. Se observa el funcionamiento de 1 sensor cuenta ejes y dos dobles rueda.



Ilustración 122: Semáforo de techo

Se observa el semáforo de techo debidamente funcional.



Ilustración 123: Semáforo de techo de contraflujo

Se observa el semáforo de contraflujo de techo debidamente funcional.



Ilustración 124: Luces de techo

Se observan las luces de techo funcionando adecuadamente.



Ilustración 125: Luces de aproximación

Se observa el semáforo de contraflujo de techo debidamente funcional.

Carril 7 (Equipo 3)



Ilustración 126: Cámara

Se observa la cámara de verificación de tránsitos bien asegurada.



Ilustración 127: Semáforo

El semáforo se encuentra apagado.





Ilustración 128: Talanquera

Se observa la talanquera funcional, sin embargo, la misma no cuenta con resorte y el brazo se encuentra asegurado con cinta.





Ilustración 129: Tarifarios, sirena, baliza

Se observa el tarifario funcional. La sirena y la baliza son adecuadas.



Ilustración 130: Cortinas

Se observan las cortinas de separación de tránsitos debidamente aseguradas.



Ilustración 131: Consola e impresora

Se observan en funcionamiento los diferentes elementos de caseta como son la consola e impresora. En el momento se utiliza boletaría manual.



Ilustración 132: Bastón Tie

Se observa el bastón Tie, utilizado en la lectura de vehículos exentos y vehículos Ley 787. Se observan tiquetes correspondientes a vehículos exentos.



Ilustración 133: Controlador de vía

En el equipo de vía se observan conexiones sin los capuchones de protección.



Ilustración 134: Semáforo de techo

Se observa el semáforo de techo funcional.



Ilustración 135: Semáforo de techo

Se observa el semáforo de techo funcional.



Ilustración 136: Luces de aproximación

Las luces de aproximación se encuentran debidamente funcionales.

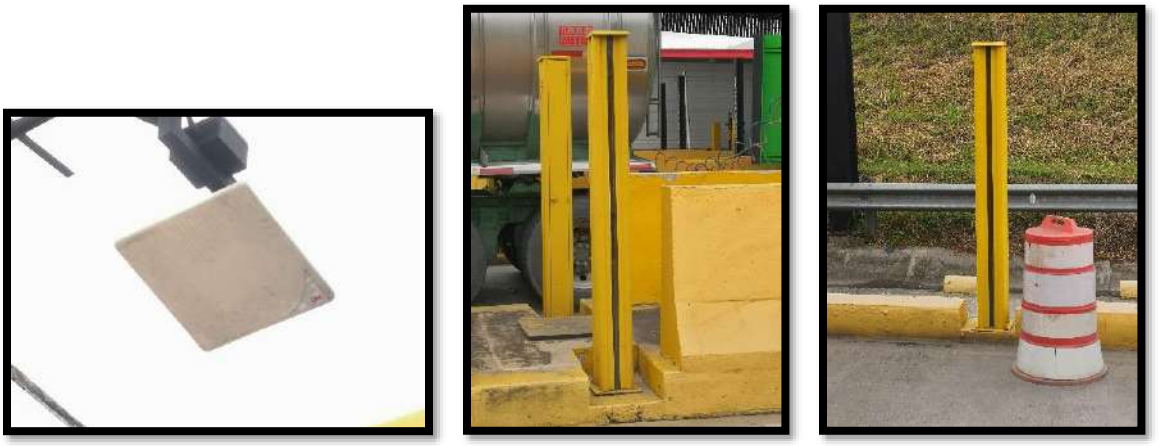


Ilustración 137: Tag y cortinas

Se observa la presencia de un Tag y cortinas para detección de vehículos con convenios de pago electrónicos. En el momento el sistema se encuentra fuera de servicio.

- **Planta eléctrica**



Ilustración 138: Planta eléctrica

Se observa la planta debidamente dispuesta para la operación.



Ilustración 139: Lubricante

Los niveles de lubricante de la planta son adecuados.



Ilustración 140: Batería

Se observan las baterías adecuadas.



Ilustración 141: Kit de derrame y extintor

Se observa el kit de derrame y el extintor dispuesto para el uso.

- **Cuarto eléctrico**



Ilustración 142: Armarios Eléctricos

Se observan los armarios eléctricos debidamente dispuestos.



Ilustración 143: UPS

Durante la visita a la estación, se observan las tareas de mantenimiento de la UPS.





Ilustración 144: UPS

Se observa las baterías que fueron reemplazadas.

- **Servidores**



Ilustración 145: Servidores

Se observa el rack de servidores.



Ilustración 146: Equipos de oficina

Se observan los equipos para verificación de transacciones debidamente funcionales.

Se revisan los reportes de discrepancias correspondientes al día 24 de mayo de 2023:

Carril/Equipo		Eventos	Total Pasos del Día	% de Confiabilidad
1	1	97	624	84,46%
2	2	69	1448	95,23%
3	4	11	1409	99,22%
4	5	0	0	#¡DIV/0!
4	6	15	636	97,64%
5	7	2	1710	99,88%
6	8	5	1496	99,67%
7	3	164	634	74,13%
TOTAL			7957	

Tabla 134: Discrepancias

VEHICULOS EXENTOS	NO EMBLEMADOS	PASOS TOTALES
CARRIL 1	0	0
CARRIL 2	6	13
CARRIL 3 Equipo 4	5	5
CARRIL 4 Equipo 5	0	0
CARRIL 4 Equipo 6	1	3
CARRIL 5 Equipo 7	9	13
CARRIL 6 Equipo 8	8	10
CARRIL 7 Equipo 3	1	5
TOTALES	30	49
PORCENTAJE SIN EMBLEMA	61%	

Tabla 135: Exonerados

18.3.3. Estación de Peaje Pailitas

- **Carriles**

Carril 1 (Equipo 7)




Ilustración 147: Cámaras

Las cámaras de revisión de tránsitos se encuentran aseguradas.






Ilustración 148: Talanquera

Se observa la talanquera debidamente funcional. Su activación se realiza de manera manual.



Ilustración 149: Sensores

Se observan los sensores dispuestos, sin embargo, se observa levantamiento en una de las peanas.



Ilustración 150: Tarifario y sirena.

El tarifario se encuentra apagado. La sirena se encuentra instalada.



Ilustración 151: Cortinas

Se observan las cortinas de separación de tránsitos debidamente aseguradas.



Ilustración 152: Consola e impresora

Se observan los diferentes elementos del carril, así como son, la consola y la impresora, bien dispuestos. El carril es operado mediante boletería manual.



Ilustración 153: Bastón Tie

Se observa el bastón Tie, utilizado en la lectura de vehículos exentos y vehículos Ley 787. En el momento de la visita no se hallan tiquetes de vehículos exentos.



Ilustración 154: Controlador de vía

Se observa el equipo de vía adecuado para la operación.



Ilustración 155: UPS

Se observa la presencia de una Ups para la suplencia eléctrica de los equipos pertenecientes al carril, sin embargo, presenta un fallo en las baterías de respaldo.



Ilustración 156: Semáforo de techo

Se observa el semáforo de techo funcionando, sin embargo, su luminosidad es baja.



Ilustración 157: Semáforo de techo de contraflujo

Se observa el semáforo de techo funcionando, sin embargo, su luminosidad es baja.



Ilustración 158: Luces de aproximación

Las luces de aproximación se encuentran funcionales.



Ilustración 159: Antena pararrayos

Se recomienda realizar un análisis de megger, que permita verificar el estado de la malla de tierras de la estación.



Ilustración 160: Extintor

Se observa un extintor bien dispuesto en el carril.

Carril 2 (Equipo 4)



Ilustración 161: Cámaras

Las cámaras de revisión de tránsitos se encuentran aseguradas.



Ilustración 162: Talanquera

La talanquera es funcional, sin embargo, se observa el brazo sin los respectivos reflectivos.

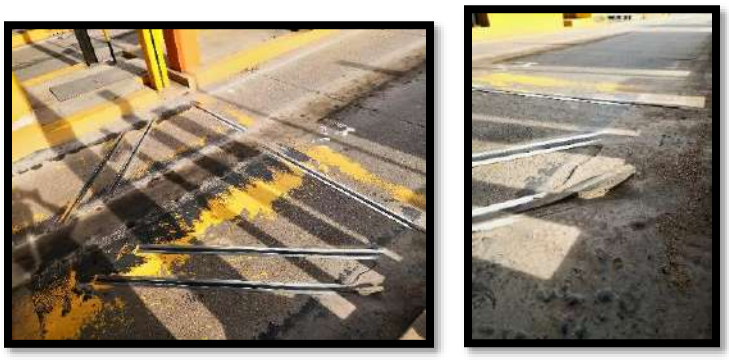


Ilustración 163: Sensores

Se observan los sensores dispuestos para la operación, sin embargo, se hallan algunos de ellos levantados.



Ilustración 164: Tarifario

El tarifario se encuentra apagado.



Ilustración 165: Cortinas

Se observan las cortinas de separación de tránsitos debidamente aseguradas.

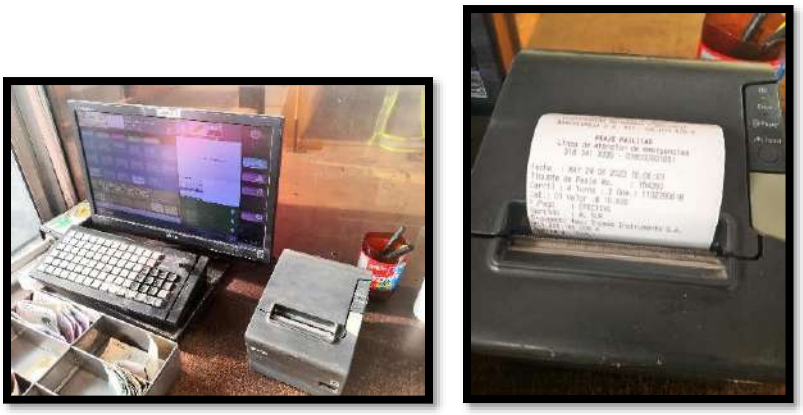


Ilustración 166: Consola e impresora

Se observan los diferentes elementos del carril, así como son, la consola y la impresora, debidamente funcionales.



Ilustración 167: Bastón Tie

Se observa el bastón Tie, utilizado en la lectura de vehículos exentos y vehículos Ley 787. En el momento de la visita no se hallan tiquetes de vehículos exentos.

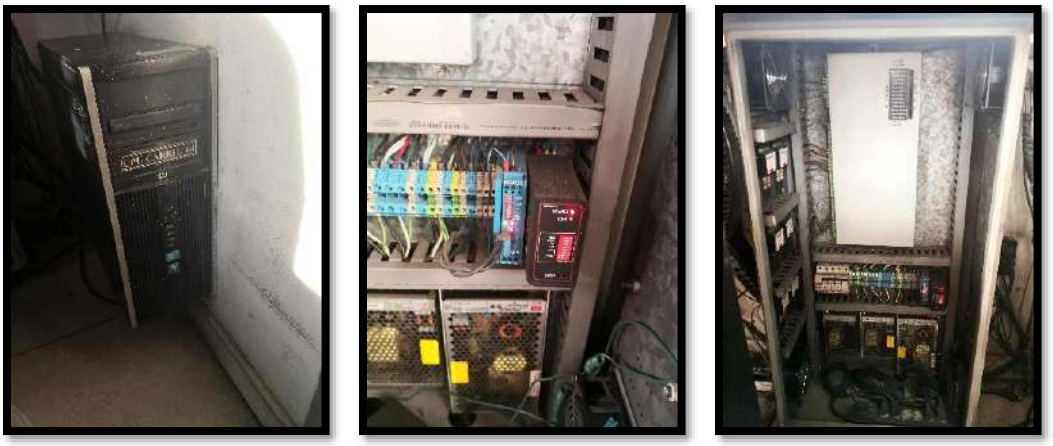


Ilustración 168: Controlador de vía

Se observa el equipo de vía adecuado para la operación.



Ilustración 169: UPS

Se observa la presencia de una UPS, para la suplencia eléctrica de los equipos en el carril, sin embargo, se encuentra el banco de baterías en fallo.



Ilustración 170: Semáforo de techo

El semáforo de techo se muestra funcional, sin embargo, su visibilidad es baja.



Ilustración 171: Semáforo de techo de contraflujo

El semáforo de techo de contraflujo se muestra funcional, sin embargo, se observan algunos segmentos led dañados.



Ilustración 172: Luces de Techo

Las luces de techo correspondientes al carril se encuentran debidamente funcionales.



Ilustración 173: Luces de aproximación

Las luces de aproximación al carril son funcionales.



Ilustración 174: Extintor

Se observa un extintor debidamente dispuesto para su uso.

Carril 3 (Equipo 1)



Ilustración 175: Cámara

La cámara de revisión de tránsitos se encuentra asegurada.



Ilustración 176: Talanquera

Durante la visita la talanquera se encuentra funcional, sin embargo, el brazo es muy corto.



Ilustración 177: Sensores de piso.

Se observan algunas áreas de los sensores levantados.



Ilustración 178: Tarifario

El tarifario correspondiente al carril se encuentra deshabilitado.



Ilustración 179: Cortinas

Se observan las cortinas de división de tránsitos debidamente aseguradas.

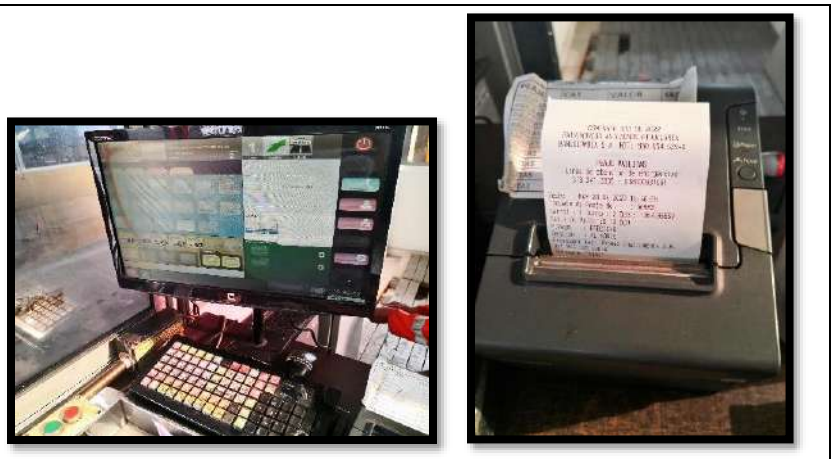


Ilustración 180: Consola e impresora

Se encuentra en la caseta de recaudo, diversos elementos para la operación como son la consola y la impresora.



Ilustración 181: Bastón Tie

Se observa el bastón Tie, utilizado en la lectura de vehículos exentos y vehículos Ley 787. En el momento de la visita no se hallan tiquetes de vehículos exentos.



Ilustración 182: Controlador de vía.

Se observa el controlador de vía debidamente dispuesto. Se observan dos sensores doble rueda y 2 sensores cuenta ejes en funcionamiento El Loop de entrada y de salida es funcional.



Ilustración 183: UPS.

Se observa una UPS, destinada a la suplencia eléctrica del equipo de vía.



Ilustración 184: Semáforos de techo

El semáforo de techo se muestra funcional, sin embargo, es posible observar algunos segmentos led averiados.



Ilustración 185: Semáforos de techo de contraflujo.

El semáforo de techo de contraflujo se muestra funcional.



Ilustración 186: Luces de techo.

Las luces de techo son funcionales.



Ilustración 187: Extintor.

Carril 4 (Equipo 5)



Ilustración 188: Cámara.

La cámara de revisión de tránsitos en carril se encuentra debidamente asegurada.

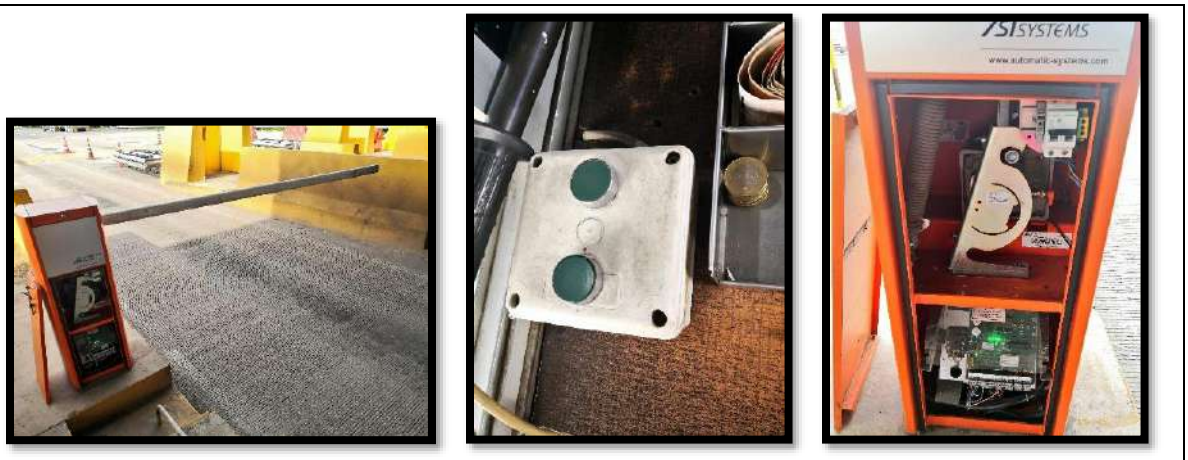


Ilustración 189: Talanquera

Se observa la talanquera adecuada para la operación.



Ilustración 190: Consola e impresora

Se encuentra la consola funcionando adecuadamente.



Ilustración 191: Bastón Tie.

Se observa el bastón Tie, utilizado en la lectura de vehículos exentos y vehículos Ley 787. Durante la visita no se hallan tiquetes correspondientes a vehículos exentos.



Ilustración 192: Controlador de vía

El carril funciona sin sensórica, solo utiliza el equipo del sistema.



Ilustración 193: Semáforo de techo

El semáforo de techo correspondiente al carril se encuentra funcionando adecuadamente.



Ilustración 194: Semáforo de techo de contraflujo

El semáforo de techo correspondiente a la salida del carril se encuentra funcionando adecuadamente.



Ilustración 195: Luz de techo.

Las luces de techo se encuentran operativas.



Ilustración 196: Luz de aproximación.

Las luces de aproximación al carril se encuentran operativas.



Ilustración 197: Extintor.

Se observa en el carril de vía un extintor debidamente dispuesto para el uso.

Carril 5 (Equipo 8)



Ilustración 198: Cámara

Se observa la cámara de verificación de tránsitos asegurada.



Ilustración 199: Talanquera

Se observa la talanquera debidamente dispuesta para la operación.

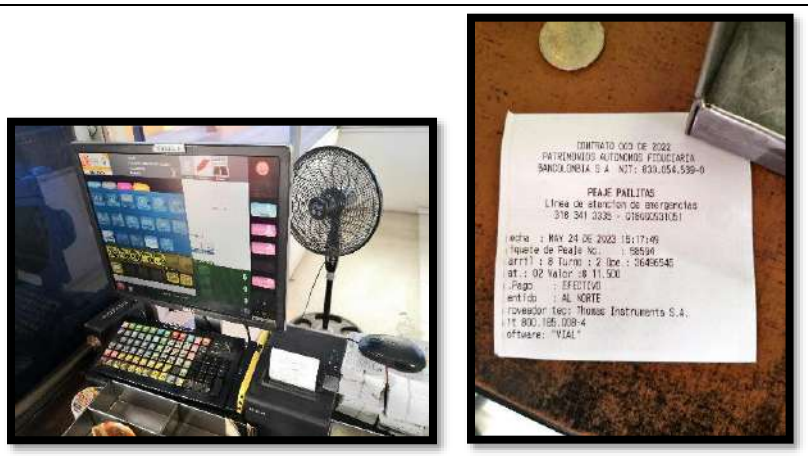


Ilustración 200: Consola e impresora

Se observa la consola y la impresora funcionales.



Ilustración 201: Bastón TIE e impresora

Se observa el bastón Tie, utilizado en la lectura de vehículos exentos y vehículos Ley 787. Durante la visita se halla 1 tiquete correspondiente a vehículos exentos.



Ilustración 202: Controlador de vía

El carril opera sin sensórica, solo se encuentra presente el Pc del sistema.



Ilustración 203: Luces de techo

Se observan las luces de techo funcionando adecuadamente.



Ilustración 204: Semáforo de techo

Se observa el semáforo de techo funcional.



Ilustración 205: Semáforo de techo de contraflujo

Se observa el semáforo de techo de contraflujo debidamente funcional.



Ilustración 206: Luces de aproximación

Se observa las luces de aproximación al carril debidamente funcionales.



Ilustración 207: Extintor

Se observa un extintor debidamente dispuesto para el uso.

Carril 6



Ilustración 208: Cámara

La cámara de verificación de tránsitos se encuentra instalada.



Ilustración 209: Talanquera

La talanquera se encuentra deshabilitada y con el brazo desmontado.



Ilustración 210: Consola e impresora

Se verifica la presencia de un computador, sin embargo, la operación de recaudo en el carril se hace mediante el uso de boletería manual.



Ilustración 211: Bastón Tle

Se observa el bastón Tie, utilizado en la lectura de vehículos exentos y vehículos Ley 787. Durante la visita no se hallan tiquetes correspondientes a vehículos exentos.



Ilustración 212: Equipo de vía

El carril no cuenta con sensórica, solo se encuentra el equipo de transacciones y la UPS de suplencia de energía.



Ilustración 213: Luces de techo

Las luces de techo se encuentran debidamente aseguradas y funcionales.



Ilustración 214: Semáforo de techo

El semáforo de techo es funcional.



Ilustración 215: Semáforo de techo de contraflujo

El semáforo de techo es funcional.





Ilustración 216: Luces de aproximación

Las luces de aproximación se encuentran funcionales.

Carril 7



Ilustración 217: Caseta

La caseta de carril se encuentra fuera de servicio y sin equipos instalados.



Ilustración 218: Caseta

Se observan los ductos de carril adecuados.



Ilustración 219: Luces de techo

Las luces de techo se encuentran funcionando adecuadamente.



Ilustración 220: Semáforo de techo

El semáforo de techo se encuentra deshabilitado.



Ilustración 221: Semáforo de techo de contraflujo

El semáforo de techo de contraflujo se encuentra deshabilitado.



Ilustración 222: Luces de aproximación

Se observa la luz de aproximación al carril, funcionando sin novedad.

- **Planta eléctrica**



Ilustración 223: Planta eléctrica.

Se observa la planta eléctrica debidamente dispuesta.



Ilustración 224: Lubricante y combustible.

El nivel de lubricante es adecuado. Se registra ¼ de combustible disponible.



Ilustración 225: Detalle batería.

La batería se encuentra adecuada.



Ilustración 226: Tableros eléctricos.

Se observa el tablero de la transferencia eléctrica.

- **Servidores**



Ilustración 227: Servidores

Se observan los servidores en la oficina de equipos.

Se revisan los reportes de discrepancias correspondientes al día 23 de mayo de 2023:

Carril/Equipo		Eventos	Total Pasos del Día	% de Confiabilidad
1	7	0	0	#¡DIV/0!
2	4	35	1880	98,14%
3	1	36	0	#¡DIV/0!
TOTAL			1880	

Tabla 3: Discrepancias

VEHICULOS EXENTOS	NO EMBLEMADOS	PASOS TOTALES
CARRIL 1 Equipo 7	0	0
CARRIL 2 Equipo 4	7	14
CARRIL 3 Equipo 1	0	0
CARRIL 4 Equipo 5	8	11
CARRIL 5 Equipo 8	4	7
TOTALES	19	32
PORCENTAJE SIN EMBLEMA	59%	

Tabla 4: Exonerados

18.4. Conclusiones y Recomendaciones Auditoria de Sistemas de peajes

- ✓ **Conclusiones Específicas Administrativas**

En general se recomienda realizar un análisis de la necesidad real de recambio diario, ya que en las estaciones de Pailitas y Morrison, el pago del sencillo tuvo que hacerse con el grueso del recaudo, dejando en custodia este valor pero en sencillo.

Se observa que el control de los tiquetes prepagos se realiza de manera diferente en cada estación, en las 3 se establecieron procesos manuales

Peaje la Gómez

Las impresoras no están imprimiendo los tiquetes, se encuentran fallando, por esta razón se observa que se encuentran entregando tiquetes de boletas preimpresa.

Peaje Morrison

En la caja fuerte no se encuentra el total del recaudo reportado en libros, en realidad hay solo 30.000,000.

El pago de sencillo se hizo con el grueso del recaudo, dejando en dos cajas alternas sencillo, como custodia del recaudo, es decir dejaron un sencillo por valor de $45.000.000 y $5.000.000 en grueso, para $50.000.000 del recaudo que llevaban el día de la visita, de estos solo $30.000.000 se encontraban en caja fuerte y $20.000.000 distribuidos en dos cajas fuertes con acceso disponible.

En el libro de registros y dineros personales se encontraron ingresos de dineros personales diferentes a los de salida.

No se encontró agua potable disponible en el corredor de carriles, ni en la cafetería, así mismo papel higiénico en los baños, durante el día, esta situación fue subsanada.

La puerta del túnel no cierra, permanece abierta.

Peaje Pailitas

Se recomienda sacar los informes antiguos

Al momento de la auditoria se evidencia tulas de monedas, revueltas ni pesadas

Se pudo evidenciar al momento del arqueo que el carril 6 se encuentra sin ventilador, el carril 3 sucio y el carril 8 sin caja

Adicionalmente los formatos de consignación, horario tránsito, se encuentran en fotocopia

No se ve el trabajo del SISO

Se evidencio que pagan sencillo con grueso del recaudo y envían sencillo como parte del recaudo

En la revisión de las consignaciones a caja fuerte se encuentra una diferencia de $1.300, debido a un error en el registro de los sobrantes, ya que la diferencia debería ser de $2.200

Se recomienda custodiar los dineros personales y celulares de manera más segura, ya que se encuentran en un canguro de mal estado

- ✓ **Conclusiones Específicas Técnicas de la Auditoria de Peajes**

Peaje La Gómez

- ✓ Es pertinente que las luminarias de techo que se encuentran averiadas sean reemplazadas.
- ✓ Los brazos de las talanqueras que son muy cortos, deben ser cambiados.
- ✓ Se recomienda encender y ajustar los tarifarios.
- ✓ Es necesario ajustar o cambiar los sensores de piso que se encuentran levantados o averiados.
- ✓ Se recomienda reparar la luz de aproximación que se encuentra fuera de servicio.
- ✓ Es pertinente revisar la luz de techo que se encuentra intermitente.
- ✓ Se encuentra pendiente el cambio de la UPS provisional que se encuentra instalada en la estación.
- ✓ Se evidenció el inicio de la puesta a punto de la UPS.

Peaje Morrison

- ✓ Se deben revisar los tarifarios que se encuentran fuera de servicio.
- ✓ Es necesario que los brazos de las talanqueras les sean colocadas las cintas reflectivas correspondientes.
- ✓ Se recomienda que los brazos de las talanqueras no sean asegurados con cinta pegante y en su lugar sea utilizado un sistema óptimo de anclaje para las mismas.
- ✓ Se recomienda que las luces rojas de los semáforos que se encuentran averiadas sean reemplazadas.
- ✓ Es necesario ajustar o cambiar los sensores de piso que se encuentran levantados o averiados.

- ✓ Se debe cumplir con la norma de señalización en peajes, con lo cual, es importante realizar el reemplazo de los semáforos de techo que presentan baja luminosidad o avería.

- ✓ Se evidenció el inicio de las actividades de puesta a punto de la UPS

Peaje Pailitas

- ✓ Se deben revisar los tarifarios que se encuentran fuera de servicio.

- ✓ Es necesario que los brazos de las talanqueras les sean colocadas las cintas reflectivas correspondientes.

- ✓ Es necesario ajustar o cambiar los sensores de piso que se encuentran levantados o averiados.

- ✓ Se recomienda revisar los semáforos de techo que tienen segmentos de led averiados.

- ✓ Se deben revisar los bancos de baterías de las UPS del carril 1 y 2, debido a que no funcionan adecuadamente.

- ✓ Se deben revisar los tarifarios que se encuentran averiados.

18.5. Instalación equipos de video para aforos vehiculares en los peajes La Gómez, Morrison y Pailitas:

- La Interventoría en cumplimiento de su obligación contemplada en la Metodología y Plan de Cargas, sección 7.5 Área de Aforo y Recaudo, del 08 al 15 de enero de 2023 procedió a instalar las videocámaras y equipos de cómputo en los peajes La Gómez, Morrison y Pailitas dentro de los 60 días que concede el Plan de Cargas de la Interventoría, con el fin de realizar la auditoria de tráfico de los peajes del proyecto mediante conteos en video 7 días continuos durante 24 horas.

- De igual manera la Interventoría en cumplimiento de la obligación contemplada en la sección 7.2 área de Aforo y Recaudo, presentara el informe de los aforos vehiculares del mes de febrero de 2022 realizados mediante video (…) "*Realizar conteos de vehículos independientes en cada una de las estaciones de peaje del corredor del proyecto, durante un mínimo de (7) días consecutivos al mes durante 24 horas para establecer un parámetro de control al TPD reportado por el concesionario. Esta información deberá reportar y analizar en informes mensuales y semestrales de aforo y en general se deberán suministrar los datos de aforo tomados con los equipos de Interventoría".*
 A continuación, presentamos el registro fotográfico de los equipos de video de la Interventoría instalados en los peajes La Gómez, Morrison y Pailitas.

	
Videocamaras Interventoría sentido norte-sur peaje La Gómez PR 37+150 RN 4513.	Videocamaras Interventoría sentido sur-norte peaje La Gómez PR 37+150 RN 4513.
	
Equipos de video camara peaje La Gómez PR 37+150 RN 4513.	Detalle de equipo de computo video camaras sentido norte-sur peaje Pailitas PR 28+600 RN 4513.
	
Detalle de las videocamaras sentido norte-sur peaje Pailitas PR 28+600 Ruta 4515.	Detalle de las videocamaras sentido sur-norte Peaje Pailitas PR 28+600 Ruta 4515.

	
Detalle de las videocamaras sentido norte-sur peaje Pailitas PR 28+600 RN 4513.	Detalle de las videocamaras de interventoría sentido sur – norte peaje Pailitas PR 28+600 RN 4513.

18.6. Informe de aforo vehicular en video estaciones de Peaje La Gómez, Morrison y Pailitas- mes de mayo de 2023

El estudio se realizó revisando una a una las grabaciones entre las 06:00:00 a las 05:59:59 del siguiente día, con una secuencia hora a hora, durante 7 días comprendidos entre los días del 04 al 10 de Mayo para la estación de La Gómez y Morrison, y entre los días del 03 al 09 de Mayo para la estación de Pailitas.

Los aforos se realizaron categorizando los vehículos de la misma forma en que se realiza el cobro en cada peaje, tal como se describe en las siguientes tablas:

Categoría	Descripción
I	Automóviles, camperos y camionetas
II	Buses, busetas, microbuses con eje trasero de doble llanta, camiones pequeños de dos ejes, camiones grandes de dos ejes
III	Camiones de tres y cuatro ejes
IV	Camiones de cinco ejes
V	Camiones de seis ejes o más.

Tabla 136: categorización de vehículos peajes La Gómez, Morrison y Pailitas

- ✓ **NOVEDADES RELEVANTES**

 - ➢ **Peaje La Gómez**

 - ✓ Durante los aforos se presentan casos en los que la categoría posiblemente no corresponde, principalmente en categorías III, IV y V. Esto puede deberse a que para la auditoría presente sólo se aplica el beneficio contemplado en la Resolución No. 4596 de 2007 a los vehículos en los que puede identificarse visualmente que no cuentan con carga, como lo son el caso de planchones, camiones no carpados o con reja. De esta manera, al no ser posible corroborar que el vehículo se encuentre vacío es contado como categoría plena, según el número de ejes con los que cuente, independientemente de que no todos estén en contacto con la capa de rodadura.

 - ✓ Durante los días aforados, los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a vehículos particulares Ley 787 que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

 - ✓ En algunos días aforados se observa Apoyo de Recaudo; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles.

- ✓ En los días de aforo se presentan diferencias en la información enviada por la concesión en el archivo Recaudo Estación Conciliado y el Trafico Horario Carril Conciliado.
- ✓ En algunos días se evidencian vehículos que abren la puerta frente a los puntos de recaudo.
- ✓ Durante los días de aforo se presenta contraflujo.
- ✓ Durante algunos días de aforo se visualizan personas subir y/o bajar de los vehículos.
- ✓ En algunos días de aforo se visualiza el paso de motos por las vías vehiculares.
- ✓ Durante algunos días de aforo se observan vehículos llegar hasta el punto de recaudo y retroceder.
- ✓ En algunos días de aforo se evidencian vehículos demorarse frente a los puntos de recaudo.

➢ **Peaje Morrison**

- ✓ Durante los aforos se presentan casos en los que la categoría posiblemente no corresponde, principalmente en categorías III, IV y V. Esto puede deberse a que para la auditoría presente sólo se aplica el beneficio contemplado en la Resolución No. 4596 de 2007 a los vehículos en los que puede identificarse visualmente que no cuentan con carga, como lo son el caso de planchones, camiones no carpados o con reja. De esta manera, al no ser posible corroborar que el vehículo se encuentre vacío es contado como categoría plena, según el número de ejes con los que cuente, independientemente de que no todos estén en contacto con la capa de rodadura.
- ✓ Durante los días aforados, los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a vehículos particulares Ley 787 que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
- ✓ Durante los días de aforo se presentan diferencias en la información enviada por la Concesión en el archivo Recaudo Estación Conciliado y el Trafico Horario Carril Conciliado.
- ✓ Durante algunos días de aforos se observan personas subir y/o bajar de los vehículos.
- ✓ En algunos días se evidencian vehículos que abren la puerta frente a los puntos de recaudo.
- ✓ Durante los días de aforo se presenta contraflujo.

- ✓ En algunos días se observan vehículos que llegan hasta los puntos de recaudo y retroceden.
- ✓ Durante algunos días de aforo se evidencia el paso de motos, motocarros y motos con remolque.
- ✓ Durante algunos días de aforo se evidencian vehículos que se demoran frente a los puntos de recaudo.
- ✓ En el día 04 los datos reportados por la concesión no coinciden con lo evidenciado en cámaras: en el carril 6 en la hora 6.
- ✓ En el día 06 se realizó verificación en la hora 13 en el carril 2 y no se evidencia el paso de 1 Ejes Grúa reportados por la concesión.
- ✓ En el día 06 los datos reportados por la concesión no coinciden con lo evidenciado en cámaras: en el carril 2 en la hora 22.
- ✓ En el día 07 se realizó verificación en la hora 13 en el carril 1, no se evidencia el paso de 1 Ejes Adicional y en la hora 14 en el carril 6 no se evidencia el paso de 2 Ejes Remolque reportados por la concesión.
- ✓ En el día 07 Se evidencia el paso de 2 Eje Remolque no reportado por la concesión en la hora 19.09.30 en el carril 5.

- ➢ **Peaje Pailitas**

- ✓ Durante los aforos se presentan casos en los que la categoría posiblemente no corresponde, principalmente en categorías III, IV y V. Esto puede deberse a que para la auditoría presente sólo se aplica el beneficio contemplado en la Resolución No. 4596 de 2007 a los vehículos en los que puede identificarse visualmente que no cuentan con carga, como lo son el caso de planchones, camiones no carpados o con reja. De esta manera, al no ser posible corroborar que el vehículo se encuentre vacío es contado como categoría plena, según el número de ejes con los que cuente, independientemente de que no todos estén en contacto con la capa de rodadura.
- ✓ Durante los días aforados, los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a vehículos particulares Ley 787 que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
- ✓ Durante los días de aforo se presentan diferencias en la información enviada por la Concesión en el archivo Recaudo Estación Conciliado y el Trafico Horario Carril Conciliado.

- ✓ En algunos días de aforo se observan vehículos que llegan hasta los puntos de recaudo y se demoran.
- ✓ Durante algunos días de aforo se visualiza personas que suben y/o bajan de los vehículos.
- ✓ En algunos días se evidencian vehículos que abren la puerta frente a los puntos de recaudo.
- ✓ En algunos días se observan vehículos que llegan hasta los puntos de recaudo y retroceden.
- ✓ En algunos días de aforo se observa contraflujo.
- ✓ Durante algunos días de aforo se visualiza el paso de motos y motos con remolque.
- ✓ En el día 03 se observa Apoyo de Recaudo en los carriles 1,3 y 5 desde la hora 06 hasta la hora 05; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles.
- ✓ En el día 03 Se evidencia el paso de 4 Ejes Remolque no reportados por la concesión en la hora 10 y 1 Eje Adicional en la hora 18 en el carril 1; 1 Eje Grúa en la hora 06 en el carril 3.
- ✓ En el día 03 se realizó verificación en la hora 14 en el carril 2 y no se evidencia el paso de 3 Ejes Adicionales reportados por la concesión.
- ✓ En el día 04 se observa Apoyo de Recaudo en el carril 1 desde la hora 06 hasta la hora 05 y en el carril 3 en la hora 10; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles.
- ✓ En el día 04 se realizó verificación en la hora 11 en el carril 1 y no se evidencia el paso de 1 Eje Grúa reportado por la concesión.
- ✓ En el día 05 se observa Apoyo de Recaudo en el carril 1 desde la hora 06 hasta la hora 05, en el carril 3 las horas 08, 10 y 13 y en el carril 05 las horas 14 y 18; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles.
- ✓ En el día 05 e realizó verificación en las horas 09, en el carril 1 y no se evidencia el paso de 1 Eje Grúa reportado por la concesión. Sin embargo, se visualiza el paso de 1 Eje Grúa no reportado por la concesión en la hora 08.18.41 del carril 1.
- ✓ En el día 05 se realizó verificaciones en las horas 22 y 05 no se visualiza el paso de 4 Ejes Remolque, en la hora 05 no se visualiza el paso de 2 Ejes Adicionales y en las horas 14 y 05 no se evidencia el paso de 3 Ejes Grúa, reportados por la concesión.

- ✓ En el día 06 se observa Apoyo de Recaudo en el carril 7 en las horas 6 a 5 y en el carril 8 entre las horas 6 a la 5; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y
 Carriles.

- ✓ En el día 06 se evidencia el paso de 2 Eje Grúa no reportados por la concesión en la hora 12 y 18 en el carril 1.

- ✓ En el día 06 e realizó verificación en la hora 5 y 14 del carril 2 y no se evidencia el paso de 2 Ejes Adicionales y 1 Eje Grúa reportados por la concesión.

- ✓ En el día 07 se observa Apoyo de Recaudo en el carril 1 en las horas 06 hasta la hora 06 del siguiente día; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles.

- ✓ En el día 07 se evidencia el paso de 1 Eje Adicional no reportado por la concesión en la hora 07.13.23 en el carril 1 y 2 Ejes Remolque en la hora 21 del carril 5 .

- ✓ En el día 07 se realizó la verificación en la hora 08 y 11 en el carril 1 y no se evidencia el paso de 1 Eje Adicional respectivamente, en la hora 12 del carril 1 no se evidencia el paso de 2 Ejes Remolque, en el carril 2 a la hora 14 no se evidencia 1 Ejes Grúa, en la hora 05 2 Ejes Adicionales, reportados por la concesión.

- ✓ En el día 08 se observa Apoyo de Recaudo en el carril 1 desde la hora 06 hasta la hora 05 y en el carril 5 entre las horas 14 a la hora 20; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles.

- ✓ En el día 08 se realizaron verificaciones en las horas 14 y 22 del carril 2, en la hora 14 del carril 5 y no se evidencia el paso de 1 Eje Remolque y 2 Ejes Adicionales, reportados por la concesión.

- ✓ En el día 09 se observa Apoyo de Recaudo en los carriles 1, 2,3 y 05 desde la hora 06 hasta la 05; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles.

- ✓ En el día 09 se realizó verificación en la hora 14 en el carril 2 y no se evidencia el paso de 2 Ejes Remolque reportados por la concesión.

✓ CONCLUSIONES

A continuación, se mencionan las actividades más importantes y relevantes de los días aforados.

➢ Peaje La Gómez

Desde enero 2023 se inicia el proceso de aforos para la estación de peaje La Gómez, la cual está ubicada en el corredor vial Sabana de Torres – San Alberto de la ruta 4513, a continuación, se muestra la ubicación tenida en cuenta para realizar el conteo de los aforos relacionados en este informe para la estación:

CÁMARA	CARRIL	SENTIDO
1	3	IZQUIERDA
1	2	DERECHA
2	2	DERECHA
2	1	IZQUIERDA

Tabla 2: Ubicación de las cámaras y los carriles Estación La Gómez

➢ Peaje Morrison

Desde enero 2023 se inicia el proceso de aforos para la estación de peaje Morrison, la cual está ubicada en el corredor vial San Alberto – La Mata de la ruta 4514, a continuación, se muestra la ubicación tenida en cuenta para realizar el conteo de los aforos relacionados en este informe para la estación:

CÁMARA	CARRIL	SENTIDO
1	1	IZQUIERDA
1	2	DERECHA
2	3	IZQUIERDA
2	4	DERECHA
3	4	DERECHA
3	5	IZQUIERDA
4	6	DERECHA
4	7	IZQUIERDA

Tabla 3: Ubicación de las cámaras y los carriles Estación Morrison

- **Peaje Pailitas**

Desde enero 2023 se inicia el proceso de aforos para la estación de peaje Morrison, la cual está ubicada en el corredor vial La Mata – San Roque de la Ruta 4515, a continuación, se muestra la ubicación tenida en cuenta para realizar el conteo de los aforos relacionados en este informe para la estación:

CÁMARA	CARRIL	SENTIDO
1	1	IZQUIERDA
1	2	DERECHA
2	3	IZQUIERDA
2	4	DERECHA
3	4	DERECHA
3	5	IZQUIERDA
4	6	DERECHA
4	7	IZQUIERDA

Tabla 4 : Ubicación de las cámaras y los carriles Estación Pailitas

Para el mes de Mayo de 2023, en el Proyecto Sabana de Torres se realizó una Auditoría Vehicular en los Peajes La Gómez, Morrison y Pailitas, para establecer el porcentaje de confiabilidad, mediante la elaboración de aforos vehiculares con una muestra de siete (7) días entre los días del 04 al 10 de Mayo para la estación de La Gómez y Morrison y entre los días del 03 al 09 de Mayo para la estación de Pailitas:

De la muestra tomada se pudo establecer que el TPD del peaje de La Gómez corresponde a 4.676 vehículos diarios, de los cuales el mayor porcentaje de pasos corresponden a la categoría V con 1.587 vehículos, es decir, representa el 33.9% del total de paso de las categorías.

De la muestra tomada se pudo establecer que el TPD del peaje de Morrison corresponde a 7.508 vehículos diarios, de los cuales el mayor porcentaje de pasos corresponden a la categoría I con 2.613 vehículos, es decir, representa el 34.08% del total de paso de las categorías.

Para la estación de Pailitas, se pudo establecer que el TPD corresponde a 6.806 vehículos diarios, de los cuales el mayor porcentaje de pasos corresponden a la categoría v con 2.399 vehículos, es decir, representa el 35.2% del total de paso de las categorías.

El día con mayor flujo vehicular para la estación de La Gómez es el miércoles 10 de mayo.

En la estación de Morrison el día de mayor paso vehicular es el jueves 04 de mayo.

El día con mayor flujo vehicular para la estación de Pailitas es el jueves 04 de mayo.

18.6.1. Informe de Tráfico Peaje La Gómez

Como se ha venido mencionando anteriormente, en el peaje La Gómez se realizaron siete (7) días de aforos consecutivos, que van desde el día 04 al 10 de Mayo de 2023, esta información ha sido discriminada por días, horas y carriles.

- ✓ **Aforos vehiculares**

Se relaciona a continuación los aforos realizados en el mes, donde cada uno de ellos contiene:

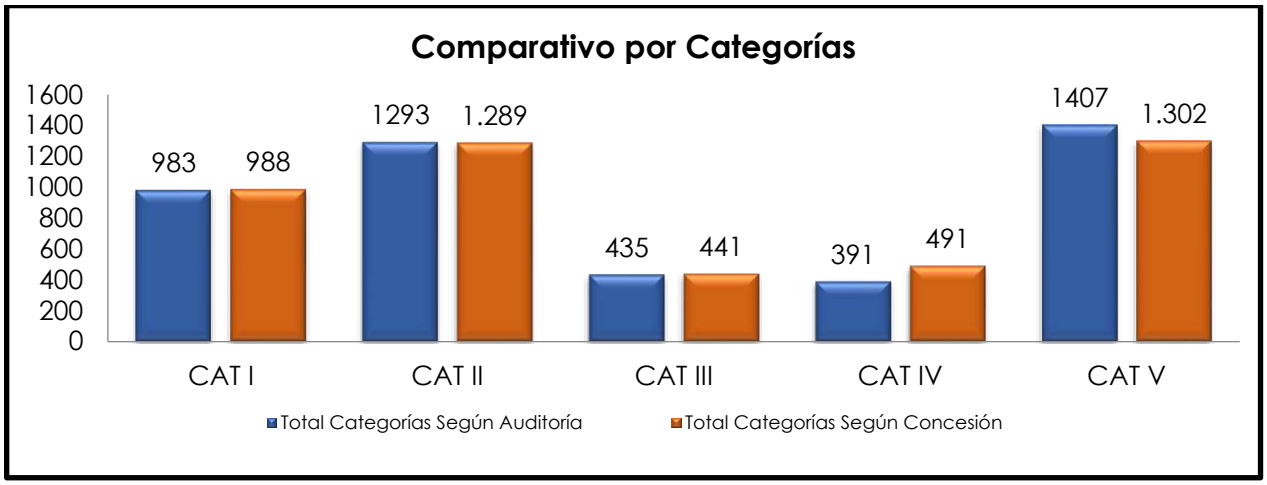
- ✓ Total 24 horas, resumen del aforo vehicular correspondiente a las 24 horas de conteo discriminado en carriles y categorías y comparado con el tráfico reportado por el concesionario, junto con las novedades más relevantes encontradas en cada día.

- ✓ Consolidado, en esta pestaña se relaciona el tráfico hora a hora por carril y el resumen consolidado de carriles, ambos comparados con el tráfico igualmente reportado por el concesionario.

- **Día 04 de mayo de 2023**

Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	322	502	162	134	445	10	0	0	4	1565
Carril 2	258	218	92	66	231	0	0	0	4	865
Carril 3	403	573	181	191	731	8	2	2	4	2079
Total Categorías Según Auditoría	983	1293	435	391	1407	18	2	2	12	4509
Total Categorías Según Concesión	988	1,289	441	491	1,302	18	2	2	25	4511
Diferencia	-5	4	-6	-100	105	0	0	0	-13	-2
Diferencia Absoluta	5	4	6	100	105	0	0	0	13	220
RESUMEN DÍA										
Durante el día se presentaron 27 novedades de las cuales se destacan las siguientes:										

-	A lo largo del aforo pasaron 12 vehículos Ley 787 de los cuales: 10 son Ambulancias y 2 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
-	Las diferencias entre categorías III, IV y V que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.
FOTO 1	Se observa puerta abierta de vehículo frente a la caseta de recaudo en el carril 2 a la hora 16.08.58.
-	Se visualiza vehículo demorarse frente a la caseta de recaudo desde la hora 14.18.30 hasta la hora 14.33.05 en el carril 2.
-	Se visualiza contraflujo durante el día de aforo, como es el caso en el carril 2 a la hora 06.00.00.
-	**Se presentan diferencias en la información enviada por la Concesión en el archivo Recaudo Estación Conciliado y el Trafico Horario Carril Conciliado.**



LA GOMEZ											
TOTAL CARRILES											
HORA		CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	TOTAL VEHÍCULOS
6:00	A	49	74	25	28	80	0	1	0	0	256
	C	51	72	25	32	76	0	1	0	2	256
	D	-2	2	0	-4	4	0	0	0	-2	0
7:00	A	63	73	29	29	83	0	0	0	2	277
	C	61	75	31	36	74	0	0	0	1	277
	D	2	-2	-2	-7	9	0	0	0	1	0
8:00	A	49	68	22	25	76	0	0	0	0	240
	C	49	68	23	30	70	0	0	0	0	240
	D	0	0	-1	-5	6	0	0	0	0	0
9:00	A	54	85	24	16	85	4	0	0	1	264
	C	58	81	24	21	80	4	0	0	0	264
	D	-4	4	0	-5	5	0	0	0	1	0
10:00	A	63	70	25	29	81	0	0	0	1	268
	C	66	67	25	35	75	0	0	0	2	268
	D	-3	3	0	-6	6	0	0	0	-1	0
11:00	A	76	63	31	30	91	0	0	0	0	291
	C	76	63	31	35	86	0	0	0	0	291
	D	0	0	0	-5	5	0	0	0	0	0
12:00	A	61	53	40	29	81	2	0	0	0	264
	C	60	54	41	33	76	2	0	0	1	264
	D	1	-1	-1	-4	5	0	0	0	-1	0
13:00	A	61	58	20	20	74	0	0	0	0	233
	C	62	57	20	24	70	0	0	0	0	233
	D	-1	1	0	-4	4	0	0	0	0	0

14:00	A	81	62	31	18	92	0	0	0	1	**284**
	C	81	62	33	24	84	0	0	0	5	**284**
	D	**0**	**0**	**-2**	**-6**	**8**	**0**	**0**	**0**	**-4**	**0**
15:00	A	66	50	21	19	71	0	0	1	0	**227**
	C	65	51	21	27	63	0	0	1	0	**227**
	D	**1**	**-1**	**0**	**-8**	**8**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
16:00	A	48	55	21	20	95	0	0	1	0	**239**
	C	50	53	21	27	88	0	0	1	1	**239**
	D	**-2**	**2**	**0**	**-7**	**7**	**0**	**0**	**0**	**-1**	**0**
17:00	A	53	41	23	18	74	0	1	0	1	**209**
	C	53	41	23	22	70	0	1	0	1	**209**
	D	**0**	**0**	**0**	**-4**	**4**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
18:00	A	47	34	21	14	63	4	0	0	1	**179**
	C	47	34	20	20	58	2	0	0	1	**179**
	D	**0**	**0**	**1**	**-6**	**5**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**
19:00	A	31	42	18	19	56	0	0	0	1	**166**
	C	30	43	18	25	50	0	0	0	0	**166**
	D	**1**	**-1**	**0**	**-6**	**6**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**
20:00	A	15	38	10	12	47	2	0	0	0	**122**
	C	17	36	11	14	44	0	0	0	0	**122**
	D	**-2**	**2**	**-1**	**-2**	**3**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**
21:00	A	26	43	10	12	35	0	0	0	1	**126**
	C	27	42	10	17	30	4	0	0	0	**126**
	D	**-1**	**1**	**0**	**-5**	**5**	**-4**	**0**	**0**	**1**	**0**
22:00	A	21	36	7	7	28	0	0	0	0	**99**
	C	20	37	8	8	26	0	0	0	0	**99**
	D	**1**	**-1**	**-1**	**-1**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
23:00	A	13	54	11	10	34	0	0	0	1	**122**
	C	13	54	11	12	32	0	0	0	7	**122**

	D	0	0	0	-2	2	0	0	0	-6	0
0:00	A	22	41	4	2	26	0	0	0	1	95
	C	21	42	4	6	22	0	0	0	1	95
	D	1	-1	0	-4	4	0	0	0	0	0
1:00	A	19	60	7	2	21	0	0	0	0	109
	C	19	60	7	4	19	0	0	0	1	109
	D	0	0	0	-2	2	0	0	0	-1	0
2:00	A	16	45	10	0	15	2	0	0	1	86
	C	16	45	10	1	14	2	0	0	0	86
	D	0	0	0	-1	1	0	0	0	1	0
3:00	A	12	42	5	6	12	0	0	0	0	77
	C	11	43	5	6	12	0	0	0	0	77
	D	1	-1	0	0	0	0	0	0	0	0
4:00	A	15	51	7	10	30	0	0	0	0	113
	C	14	52	8	11	28	0	0	0	0	113
	D	1	-1	-1	-1	2	0	0	0	0	0
5:00	A	22	55	13	16	57	4	0	0	0	163
	C	21	56	11	21	54	4	0	0	2	163
	D	1	-1	2	-5	3	0	0	0	-2	0
TOTAL AUDITOR	A	983	1293	435	391	1407	18	2	2	12	4509
TOTAL CONCESIÓN	C	988	1288	441	491	1301	18	2	2	25	4,509
TOTAL DIFERENCIAS	D	-5	5	-6	-100	106	0	0	0	-13	0

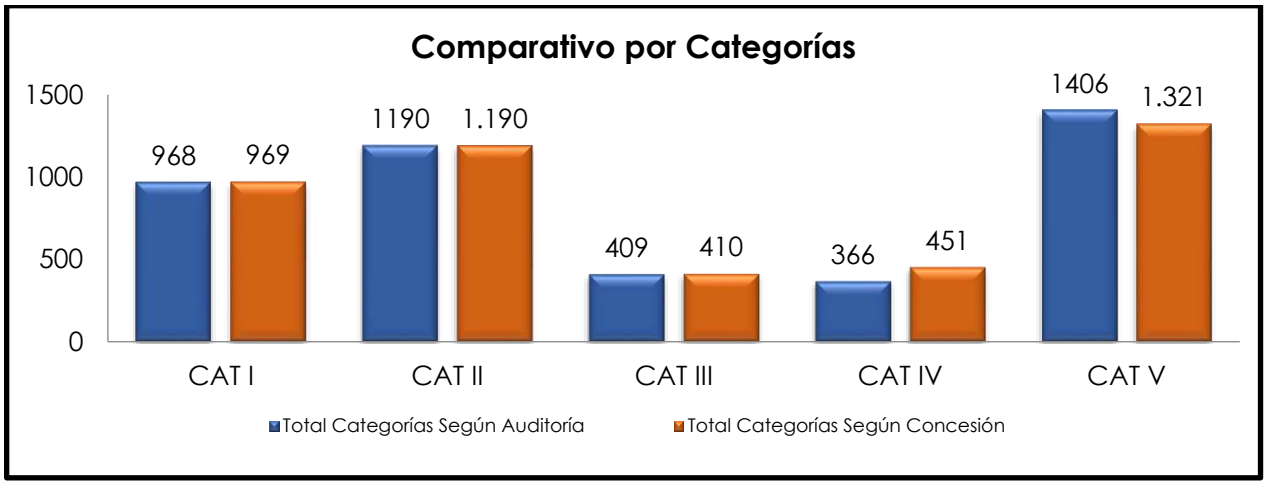
PEAJE LA GOMEZ
Se observa puerta abierta de vehículo frente a la caseta de recaudo en el carril 2 a la hora 16.08.58.



- **Día 05 de mayo de 2023**

Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	264	426	145	124	460	4	1	0	4	1419
Carril 2	291	234	79	67	275	4	0	0	1	946
Carril 3	413	530	185	175	671	6	1	0	5	1974
Total Categorías Según Auditoría	968	1190	409	366	1406	14	2	0	10	4339
Total Categorías Según Concesión	969	1,190	410	451	1,321	14	2	0	25	4341
Diferencia	-1	0	-1	-85	85	0	0	0	-15	-2
Diferencia Absoluta	1	0	1	85	85	0	0	0	15	172

RESUMEN DÍA	
Durante el día se presentaron 37 novedades de las cuales se destacan las siguientes:	
-	A lo largo del aforo pasaron 10 vehículos Ley 787 de los cuales: 8 son Ambulancias, 1 Policía de Carreteras y 1 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
-	Las diferencias entre categorías V, VI y VII que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.
FOTO 1	Se observa vehículo que llega a punto de recaudo y se devuelve en el carril 2 en la hora 20.59.43.
-	Se visualiza vehículos abrir puerta frente a los puntos de recaudo, como es el caso del carril 1 en la hora 08.00.13.
-	Se evidencia vehículo que se demora frente a punto de recaudo desde la hora 10.20.03 hasta las 10.59.54 en el carril 3
-	Se visualiza contraflujo durante el día de aforo, como es el caso del carril 2 a la hora 06.00.00.
-	**Se presentan diferencias en la información enviada por la Concesión en el archivo Recaudo Estación Conciliado y el Trafico Horario Carril Conciliado.**



LA GOMEZ											
TOTAL CARRILES											
HORA		CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	TOTAL VEHÍCULOS
6:00	A	38	83	27	17	85	0	0	0	0	250
	C	38	83	27	22	80	0	0	0	1	250
	D	0	0	0	-5	5	0	0	0	-1	0
7:00	A	66	75	18	25	89	0	0	0	0	273
	C	66	75	18	31	83	0	0	0	1	273
	D	0	0	0	-6	6	0	0	0	-1	0
8:00	A	66	68	23	38	98	0	0	0	0	293
	C	66	68	23	40	96	0	0	0	3	293
	D	0	0	0	-2	2	0	0	0	-3	0
9:00	A	55	55	23	14	85	3	0	0	0	232
	C	54	56	23	20	79	3	0	0	0	232
	D	1	-1	0	-6	6	0	0	0	0	0
10:00	A	22	27	13	13	45	2	0	0	0	120
	C	22	27	13	14	44	2	0	0	0	120

	D	0	0	0	-1	1	0	0	0	0	0
11:00	A	66	86	25	21	120	0	2	0	0	318
	C	66	86	25	27	114	0	2	0	0	318
	D	0	0	0	-6	6	0	2	0	0	0
12:00	A	70	94	42	39	126	0	0	0	1	371
	C	70	94	42	42	123	0	0	0	0	371
	D	0	0	0	-3	3	0	0	0	1	0
13:00	A	75	55	26	21	82	2	0	0	1	259
	C	75	55	26	27	76	2	0	0	2	259
	D	0	0	0	-6	6	0	0	0	-1	0
14:00	A	58	43	29	18	74	0	0	0	0	222
	C	58	43	29	24	68	0	0	0	2	222
	D	0	0	0	-6	6	0	0	0	-2	0
15:00	A	59	39	16	36	88	1	0	0	1	238
	C	59	39	16	41	83	1	0	0	4	238
	D	0	0	0	-5	5	0	0	0	-3	0
16:00	A	59	45	20	20	92	2	0	0	1	236
	C	59	45	20	25	87	2	0	0	3	236
	D	0	0	0	-5	5	0	0	0	-2	0
17:00	A	58	50	21	12	71	2	0	0	0	212
	C	58	50	21	17	66	2	0	0	0	212
	D	0	0	0	-5	5	0	0	0	0	0
18:00	A	49	45	13	10	52	0	0	0	0	169
	C	49	45	13	14	48	0	0	0	0	169
	D	0	0	0	-4	4	0	0	0	0	0
19:00	A	42	53	13	13	52	2	0	0	0	173
	C	43	52	13	19	46	2	0	0	1	173
	D	-1	1	0	-6	6	0	0	0	-1	0
20:00	A	24	41	16	15	65	0	0	0	0	161

	C	23	42	16	18	62	0	0	0	1	161
	D	1	-1	0	-3	3	0	0	0	-1	0
21:00	A	33	40	13	7	30	0	0	0	0	123
	C	35	38	13	9	28	0	0	0	0	123
	D	-2	2	0	-2	2	0	0	0	0	0
22:00	A	24	34	11	11	28	0	0	0	2	108
	C	24	34	11	11	28	0	0	0	2	108
	D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00	A	24	40	5	3	24	0	0	0	0	96
	C	24	40	5	6	21	0	0	0	1	96
	D	0	0	0	-3	3	0	0	0	-1	0
0:00	A	11	26	6	2	11	0	0	0	2	56
	C	11	26	6	4	9	0	0	0	2	56
	D	0	0	0	-2	2	0	0	0	0	0
1:00	A	14	35	1	2	10	0	0	0	1	62
	C	14	35	1	3	9	0	0	0	1	62
	D	0	0	0	-1	1	0	0	0	0	0
2:00	A	5	34	8	1	7	0	0	0	0	55
	C	5	34	7	3	5	0	0	0	0	54
	D	0	0	1	-2	2	0	0	0	0	1
3:00	A	8	23	7	2	13	0	0	0	0	53
	C	8	23	8	3	12	0	0	0	0	54
	D	0	0	-1	-1	1	0	0	0	0	-1
4:00	A	11	47	8	12	20	0	0	0	0	98
	C	11	47	8	14	18	0	0	0	1	98
	D	0	0	0	-2	2	0	0	0	-1	0
5:00	A	31	52	25	14	39	0	0	0	1	161
	C	31	52	25	17	36	0	0	0	0	161
	D	0	0	0	-3	3	0	0	0	1	0

TOTAL AUDITOR	A	968	1190	409	366	1406	14	2	0	10	4339
TOTAL CONCESIÓN	C	969	1189	409	451	1321	14	2	0	25	4,339
TOTAL DIFERENCIAS	D	-1	1	0	-85	85	0	0	0	-15	0

PEAJE LA GOMEZ

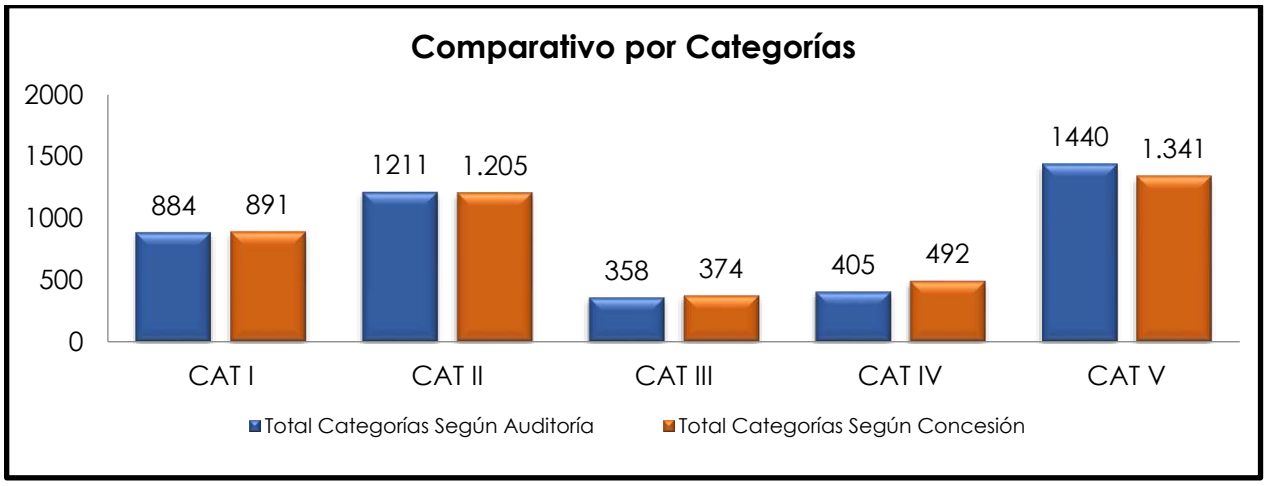
Se observa vehículo que llega a punto de recaudo y se devuelve en el carril 2 en la hora 20.59.43.



- **Día 06 de mayo de 2023**

Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	261	410	130	125	474	2	1	0	5	1400
Carril 2	252	218	66	64	221	2	0	0	4	821
Carril 3	371	583	162	216	745	10	1	7	4	2077
Total Categorías Según Auditoría	884	1211	358	405	1440	14	2	7	13	4298
Total Categorías Según Concesión	891	1,205	374	492	1,341	14	2	7	20	4303
Diferencia	-7	6	-16	-87	99	0	0	0	-7	-5
Diferencia Absoluta	7	6	16	87	99	0	0	0	7	215

RESUMEN DÍA	
Durante el día se presentaron 40 novedades de las cuales se destacan las siguientes:	
-	A lo largo del aforo pasaron 13 vehículos Ley 787 de los cuales: 7 son Ambulancias, 2 Policía de Carreteras y 4 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
-	Las diferencias entre categorías III, IV y V que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.
FOTO 1	Se observan vehículos con las puertas abiertas frente a los puntos de recaudo, como ejemplo en el carril 1 a la hora 17.22.43.
-	Se presenta contraflujo en los carriles 1 y 2, como es el caso en el carril 1 a la hora 11.
-	**Se presentan diferencias en la información enviada por la Concesión en el archivo Recaudo Estación Conciliado y el Trafico Horario Carril Conciliado.**



LA GOMEZ
TOTAL CARRILES

HORA		CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	TOTAL VEHÍCULOS
6:00	A	38	69	11	23	76	2	0	0	0	217
	C	39	68	11	33	65	2	0	0	1	216
	D	-1	1	0	-10	11	0	0	0	-1	1
7:00	A	50	53	17	16	73	2	1	0	1	209
	C	55	48	21	22	67	2	1	0	0	213
	D	-5	5	-4	-6	6	0	0	0	1	-4
8:00	A	51	71	12	12	58	0	0	1	0	204
	C	52	69	12	18	53	0	0	1	0	204
	D	-1	2	0	-6	5	0	0	0	0	0
9:00	A	43	50	16	15	74	0	0	1	1	198
	C	46	46	19	19	64	0	0	1	0	194
	D	-3	4	-3	-4	10	0	0	0	1	4
10:00	A	62	65	19	26	80	0	0	0	0	252

	C	59	63	20	30	76	0	0	0	0	248
	D	3	2	-1	-4	4	0	0	0	0	4
11:00	A	48	36	19	16	75	0	1	0	1	194
	C	47	41	19	22	69	0	1	0	0	198
	D	1	-5	0	-6	6	0	0	0	1	-4
12:00	A	63	48	20	21	79	0	0	0	2	231
	C	60	50	22	23	76	0	0	0	3	231
	D	3	-2	-2	-2	3	0	0	0	-1	0
13:00	A	53	59	24	27	86	0	0	1	1	249
	C	55	60	25	33	75	0	0	1	2	248
	D	-2	-1	-1	-6	11	0	0	0	-1	1
14:00	A	54	62	17	22	84	0	0	1	1	239
	C	50	65	16	29	80	0	0	1	4	240
	D	4	-3	1	-7	4	0	0	0	-3	-1
15:00	A	55	54	16	17	93	0	0	0	2	235
	C	55	54	14	23	87	0	0	0	2	233
	D	0	0	2	-6	6	0	0	0	0	2
16:00	A	67	45	21	24	79	0	0	0	1	236
	C	72	43	20	25	79	0	0	0	2	239
	D	-5	2	1	-1	0	0	0	0	-1	-3
17:00	A	63	55	19	19	89	2	0	1	0	245
	C	60	55	22	25	81	2	0	1	0	243
	D	3	0	-3	-6	8	0	0	0	0	2
18:00	A	41	47	17	20	70	4	0	0	0	195
	C	46	45	17	23	68	4	0	0	0	199
	D	-5	2	0	-3	2	0	0	0	0	-4
19:00	A	35	50	27	18	68	2	0	1	1	198
	C	30	52	25	20	65	2	0	1	2	192

	D	5	-2	2	-2	3	0	0	0	-1	6
20:00	A	26	41	18	20	73	0	0	0	0	178
	C	26	44	16	30	68	0	0	0	0	184
	D	0	-3	2	-10	5	0	0	0	0	-6
21:00	A	27	75	13	16	53	0	0	0	1	184
	C	29	72	13	20	51	0	0	0	2	185
	D	-2	3	0	-4	2	0	0	0	-1	-1
22:00	A	20	50	21	13	31	2	0	1	0	135
	C	16	48	22	15	30	2	0	1	0	131
	D	4	2	-1	-2	1	0	0	0	0	4
23:00	A	10	33	5	7	36	0	0	0	0	91
	C	15	32	7	5	35	0	0	0	0	94
	D	-5	1	-2	2	1	0	0	0	0	-3
0:00	A	9	44	7	12	31	0	0	0	0	103
	C	11	46	9	7	35	0	0	0	0	108
	D	-2	-2	-2	5	-4	0	0	0	0	-5
1:00	A	10	42	6	11	22	0	0	0	1	91
	C	10	40	10	13	20	0	0	0	1	93
	D	0	2	-4	-2	2	0	0	0	0	-2
2:00	A	9	30	7	11	13	0	0	0	0	70
	C	9	30	7	11	13	0	0	0	0	70
	D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3:00	A	7	31	5	7	21	0	0	0	0	71
	C	7	32	5	9	16	0	0	0	0	69
	D	0	-1	0	-2	5	0	0	0	0	2
4:00	A	18	46	7	11	25	0	0	0	1	107
	C	18	46	7	15	20	0	0	0	1	106
	D	0	0	0	-4	5	0	0	0	0	1

5:00	A	25	55	14	21	51	0	0	0	0	**166**
	C	24	55	15	22	48	0	0	0	0	**164**
	D	**1**	**0**	**-1**	**-1**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**
TOTAL AUDITOR	**A**	**884**	**1211**	**358**	**405**	**1440**	**14**	**2**	**7**	**14**	**4298**
TOTAL CONCESIÓN	**C**	**891**	**1204**	**374**	**492**	**1341**	**14**	**2**	**7**	**20**	**4,302**
TOTAL DIFERENCIAS	**D**	**-7**	**7**	**-16**	**-87**	**99**	**0**	**0**	**0**	**-6**	**-4**

PEAJE LA GOMEZ

Se observan vehículos con las puertas abiertas frente a los puntos de recaudo, como ejemplo en el carril 1 a la hora 17.22.43.

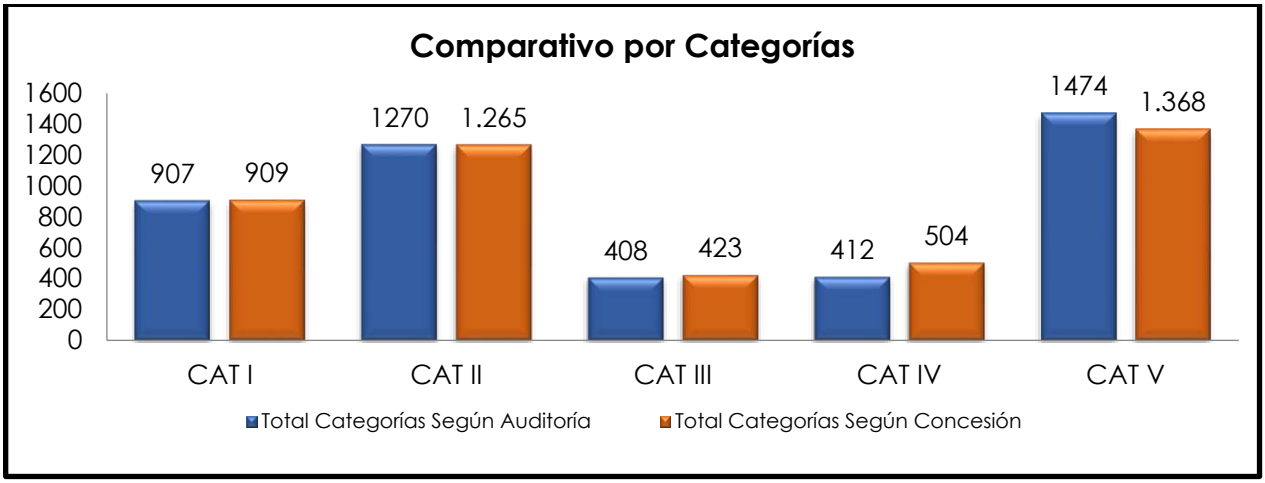


- **Día 07 de mayo de 2023**

Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	263	490	130	132	478	8	3	1	5	1493
Carril 2	305	289	72	56	283	2	0	0	6	1005
Carril 3	339	491	206	224	713	9	3	0	1	1973
Total Categorías Según Auditoría	907	1270	408	412	1474	19	6	1	12	4471
Total Categorías Según Concesión	909	1,265	423	504	1,368	19	6	1	18	4469
Diferencia	-2	5	-15	-92	106	0	0	0	-6	2
Diferencia Absoluta	2	5	15	92	106	0	0	0	6	220

RESUMEN DÍA	
Durante el día se presentaron 15 novedades de las cuales se destacan las siguientes:	
-	A lo largo del aforo pasaron 12 vehículos Ley 787 de los cuales: 8 son Ambulancias, 1 Defensa Civil y 3 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
-	Las diferencias entre categorías III, IV y V que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.
FOTO 1	Se observa puerta abierta de vehículos frente a los puntos de recaudo, como es el caso del carril 3 a la hora 14.47.39.
FOTO 2	Se visualiza vehículo demorarse frente al punto de recaudo, como es el caso del carril 1 desde la hora 14.26.28 hasta la hora 14.37.41.
-	Se visualiza contraflujo durante el día de aforo, como es el caso en el carril 1 a la hora 11.00.00.

	Se presentan diferencias en la información enviada por la Concesión en el archivo Recaudo Estación Conciliado y el Trafico Horario Carril Conciliado.



LA GOMEZ											
TOTAL CARRILES											
HORA		**CAT I**	**CAT II**	**CAT III**	**CAT IV**	**CAT V**	**EJE REMOLQUE**	**EJE ADICIONAL**	**EJE GRÚA**	**LEY 787**	**TOTAL VEHÍCULOS**
6:00	A	41	77	23	27	101	0	0	0	0	**269**
	C	41	77	25	38	88	0	0	0	1	**269**
	D	**0**	**0**	**-2**	**-11**	**13**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
7:00	A	63	83	37	23	103	0	0	0	2	**309**
	C	64	81	39	30	95	0	0	0	0	**309**
	D	**-1**	**2**	**-2**	**-7**	**8**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**
8:00	A	56	80	24	29	69	0	0	0	0	**258**
	C	56	80	24	31	67	0	0	0	0	**258**
	D	**0**	**0**	**0**	**-2**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
9:00	A	36	74	21	24	95	2	0	0	1	**250**
	C	36	74	22	27	91	2	0	0	0	**250**

	D	**0**	**0**	**-1**	**-3**	**4**	**2**	**0**	**0**	**1**	**0**
10:00	A	67	77	21	27	86	2	0	0	2	**278**
	C	68	77	21	33	80	2	0	0	7	**279**
	D	**-1**	**0**	**0**	**-6**	**6**	**2**	**0**	**0**	**2**	**-1**
11:00	A	72	73	29	26	120	0	1	0	2	**320**
	C	71	73	30	31	114	0	1	0	1	**319**
	D	**1**	**0**	**-1**	**-5**	**6**	**0**	**1**	**0**	**2**	**1**
12:00	A	59	57	32	21	89	2	1	1	0	**258**
	C	59	57	33	30	79	2	1	1	0	**258**
	D	**0**	**0**	**-1**	**-9**	**10**	**2**	**1**	**1**	**0**	**0**
13:00	A	65	77	28	27	96	0	1	0	1	**293**
	C	65	77	30	33	88	0	1	0	1	**293**
	D	**0**	**0**	**-2**	**-6**	**8**	**0**	**1**	**0**	**1**	**0**
14:00	A	55	71	19	14	97	2	0	0	2	**256**
	C	56	71	22	23	85	2	0	0	1	**257**
	D	**-1**	**0**	**-3**	**-9**	**12**	**2**	**0**	**0**	**2**	**-1**
15:00	A	73	64	17	18	86	2	1	0	0	**258**
	C	73	63	17	22	82	2	1	0	0	**257**
	D	**0**	**1**	**0**	**-4**	**4**	**2**	**1**	**0**	**0**	**1**
16:00	A	69	70	22	23	86	4	2	0	1	**270**
	C	69	70	22	30	79	4	2	0	2	**270**
	D	**0**	**0**	**0**	**-7**	**7**	**4**	**2**	**0**	**1**	**0**
17:00	A	67	49	26	20	95	2	0	0	2	**257**
	C	66	49	27	27	87	2	0	0	0	**256**
	D	**1**	**0**	**-1**	**-7**	**8**	**2**	**0**	**0**	**2**	**1**
18:00	A	54	43	20	33	72	0	0	0	1	**222**
	C	54	42	22	39	64	0	0	0	2	**221**
	D	**0**	**1**	**-2**	**-6**	**8**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**
19:00	A	20	34	14	19	54	0	0	0	1	**141**

	C	20	34	14	19	54	0	0	0	0	141
	D	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
20:00	A	23	32	12	18	45	3	0	0	0	130
	C	23	32	12	18	45	3	0	0	2	130
	D	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0
21:00	A	12	38	8	9	41	0	0	0	0	108
	C	12	38	8	9	41	0	0	0	1	108
	D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00	A	14	31	4	7	19	0	0	0	0	75
	C	14	31	4	10	16	0	0	0	0	75
	D	0	0	0	-3	3	0	0	0	0	0
23:00	A	6	17	3	5	11	0	0	0	0	42
	C	6	17	3	8	8	0	0	0	0	42
	D	0	0	0	-3	3	0	0	0	0	0
0:00	A	2	34	3	2	7	0	0	0	0	48
	C	2	34	3	2	7	0	0	0	0	48
	D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1:00	A	8	30	6	6	8	0	0	0	0	58
	C	8	30	6	6	8	0	0	0	0	58
	D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2:00	A	4	38	5	3	1	0	0	0	0	51
	C	4	38	5	3	1	0	0	0	0	51
	D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3:00	A	8	31	5	4	9	0	0	0	0	57
	C	8	31	5	4	9	0	0	0	0	57
	D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4:00	A	8	39	11	13	25	0	0	0	0	96
	C	8	39	11	13	25	0	0	0	0	96
	D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

5:00	A	25	51	18	14	59	0	0	0	0	**167**
	C	26	50	18	18	54	0	0	0	0	**166**
	D	**-1**	**1**	**0**	**-4**	**5**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**
TOTAL AUDITOR	**A**	**907**	**1270**	**408**	**412**	**1474**	**19**	**6**	**1**	**15**	**4471**
TOTAL CONCESIÓN	**C**	**909**	**1265**	**423**	**504**	**1367**	**19**	**6**	**1**	**18**	**4,468**
TOTAL DIFERENCIAS	**D**	**-2**	**5**	**-15**	**-92**	**107**	**0**	**0**	**0**	**-3**	**3**

PEAJE LA GOMEZ

Se observa puerta abierta de vehículos frente a los puntos de recaudo, como es el caso del carril 3 a la hora 14.47.39.



PEAJE LA GOMEZ
Se visualiza vehículo demorarse frente al punto de recaudo, como es el caso del carril 1 desde la hora 14.26.28 hasta la hora 14.37.41.



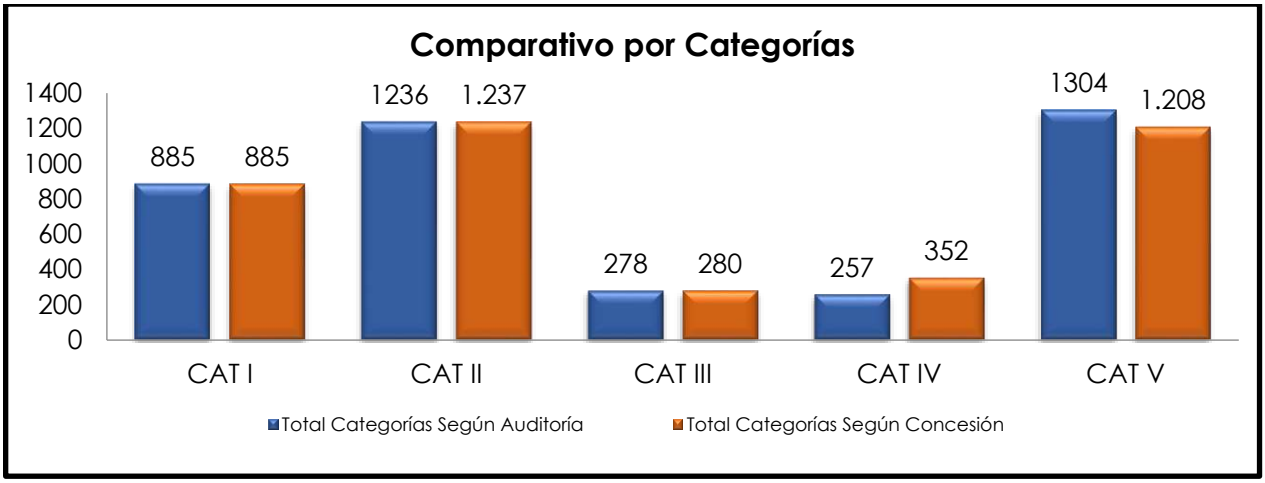


- **Día 08 de mayo de 2023**

Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	230	422	91	93	525	4	1	0	6	1361
Carril 2	282	290	48	43	213	2	0	0	2	876
Carril 3	373	524	139	121	566	4	0	0	10	1723
Total Categorías Según Auditoría	885	1236	278	257	1304	10	1	0	18	3960
Total Categorías Según Concesión	885	1,237	280	352	1,208	10	1	0	31	3962
Diferencia	0	-1	-2	-95	96	0	0	0	-13	-2
Diferencia Absoluta	0	1	2	95	96	0	0	0	13	194

RESUMEN DÍA	
Durante el día se presentaron 103 novedades de las cuales se destacan las siguientes:	
-	A lo largo del aforo pasaron 18 vehículos Ley 787 de los cuales: 12 son Ambulancias, 1 INPEC y 5 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
-	Las diferencias entre categorías III, IV y V que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.
FOTO 1	Se observan vehículos que abren las puertas frente a los puntos de recaudo, como ejemplo en el carril 1 a la hora 16.11.31.
-	Se visualiza contraflujo durante el día de aforo, como es el caso en el carril 1 a la hora 10.00.00.
-	**En el día de aforo se observa Apoyo de Recaudo en el carril 1 en las horas 08 hasta la hora 10; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles.**

	Se presentan diferencias en la información enviada por la Concesión en el archivo Recaudo Estación Conciliado y el Trafico Horario Carril Conciliado.



LA GOMEZ											
TOTAL CARRILES											
HORA		**CAT I**	**CAT II**	**CAT III**	**CAT IV**	**CAT V**	**EJE REMOLQUE**	**EJE ADICIONAL**	**EJE GRÚA**	**LEY 787**	**TOTAL VEHÍCULOS**
6:00	A	48	53	13	12	67	0	0	0	0	**193**
	C	48	53	13	16	63	0	0	0	0	**193**
	D	**0**	**0**	**0**	**-4**	**4**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
7:00	A	42	44	14	10	57	0	0	0	1	**167**
	C	42	44	14	15	52	0	0	0	1	**167**
	D	**0**	**0**	**0**	**-5**	**5**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
8:00	A	57	46	23	20	74	0	0	0	1	**220**
	C	57	46	23	22	72	0	0	0	1	**220**
	D	**0**	**0**	**0**	**-2**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
9:00	A	38	32	14	14	53	0	0	0	0	**151**

	C	38	34	14	16	49	0	0	0	1	151
	D	0	-2	0	-2	4	0	0	0	-1	0
10:00	A	63	32	13	12	49	0	0	0	0	169
	C	62	33	13	18	44	0	0	0	0	170
	D	1	-1	0	-6	5	0	0	0	0	-1
11:00	A	50	49	18	11	66	0	0	0	1	194
	C	49	50	17	15	61	0	0	0	1	192
	D	1	-1	1	-4	5	0	0	0	0	2
12:00	A	41	34	9	9	84	1	0	0	0	177
	C	43	34	8	18	75	1	0	0	2	178
	D	-2	0	1	-9	9	0	0	0	-2	-1
13:00	A	47	45	11	12	92	0	1	0	0	207
	C	48	43	12	17	87	0	1	0	0	207
	D	-1	2	-1	-5	5	0	0	0	0	0
14:00	A	68	41	11	12	67	0	0	0	1	199
	C	67	41	11	14	66	0	0	0	3	199
	D	1	0	0	-2	1	0	0	0	-2	0
15:00	A	62	41	12	11	72	1	0	0	1	198
	C	62	41	12	15	68	1	0	0	3	198
	D	0	0	0	-4	4	0	0	0	-2	0
16:00	A	63	41	8	16	92	2	0	0	1	220
	C	63	41	8	18	90	2	0	0	3	220
	D	0	0	0	-2	2	0	0	0	-2	0
17:00	A	55	48	21	12	51	4	0	0	0	187
	C	55	48	22	19	43	4	0	0	0	187
	D	0	0	-1	-7	8	0	0	0	0	0
18:00	A	42	41	12	17	67	0	0	0	0	179
	C	42	41	11	22	62	0	0	0	2	178
	D	0	0	1	-5	5	0	0	0	-2	1

19:00	A	33	50	13	8	62	0	0	0	3	**166**
	C	32	50	12	11	61	0	0	0	1	**166**
	D	**1**	**0**	**1**	**-3**	**1**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**
20:00	A	29	55	8	10	53	2	0	0	1	**155**
	C	29	55	7	18	46	2	0	0	1	**155**
	D	**0**	**0**	**1**	**-8**	**7**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21:00	A	22	67	9	8	39	0	0	0	1	**145**
	C	22	65	11	12	35	0	0	0	6	**145**
	D	**0**	**2**	**-2**	**-4**	**4**	**0**	**0**	**0**	**-5**	**0**
22:00	A	14	75	14	8	38	0	0	0	2	**149**
	C	14	75	15	11	33	0	0	0	2	**148**
	D	**0**	**0**	**-1**	**-3**	**5**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**
23:00	A	17	63	4	8	32	0	0	0	1	**124**
	C	16	64	4	14	27	0	0	0	0	**125**
	D	**1**	**-1**	**0**	**-6**	**5**	**0**	**0**	**0**	**1**	**-1**
0:00	A	15	65	8	5	38	0	0	0	0	**131**
	C	16	65	9	6	37	0	0	0	0	**133**
	D	**-1**	**0**	**-1**	**-1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-2**
1:00	A	16	69	6	3	22	0	0	0	1	**116**
	C	16	70	6	6	19	0	0	0	1	**117**
	D	**0**	**-1**	**0**	**-3**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-1**
2:00	A	9	47	8	2	20	0	0	0	1	**86**
	C	10	46	8	6	16	0	0	0	0	**86**
	D	**-1**	**1**	**0**	**-4**	**4**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**
3:00	A	13	51	8	6	17	0	0	0	0	**95**
	C	12	51	8	7	16	0	0	0	1	**94**
	D	**1**	**0**	**0**	**-1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**-1**	**1**
4:00	A	16	62	4	13	26	0	0	0	1	**121**
	C	17	62	4	15	24	0	0	0	1	**122**

	D	-1	0	0	-2	2	0	0	0	0	-1
5:00	A	25	85	17	18	66	0	0	0	1	211
	C	25	85	18	21	61	0	0	0	1	210
	D	0	0	-1	-3	5	0	0	0	1	1
TOTAL AUDITOR	A	885	1236	278	257	1304	10	1	0	18	3960
TOTAL CONCESIÓN	C	885	1237	280	352	1207	10	1	0	31	3,961
TOTAL DIFERENCIAS	D	0	-1	-2	-95	97	0	0	0	-13	-1

PEAJE LA GOMEZ

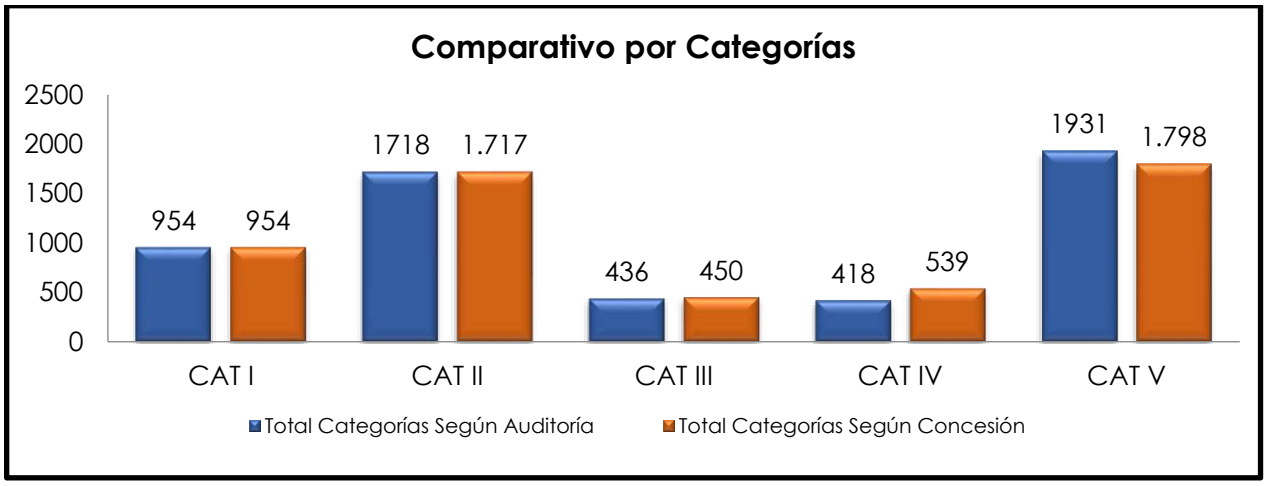
Se observan vehículos que abren las puertas frente a los puntos de recaudo, como ejemplo en el carril 1 a la hora 16.11.31.



- **Día 09 de mayo de 2023**

Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	289	551	173	128	704	8	4	0	5	1845
Carril 2	335	478	94	86	420	4	0	0	3	1413
Carril 3	330	689	169	204	807	6	0	4	6	2199
Total Categorías Según Auditoría	954	1718	436	418	1931	18	4	4	14	5457
Total Categorías Según Concesión	954	1,717	450	539	1,798	18	4	4	31	5458
Diferencia	0	1	-14	-121	133	0	0	0	-17	-1
Diferencia Absoluta	0	1	14	121	133	0	0	0	17	269

RESUMEN DÍA	
Durante el día se presentaron 15 novedades de las cuales se destacan las siguientes:	
-	A lo largo del aforo pasaron 14 vehículos Ley 787 de los cuales: 13 son Ambulancias y 1 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
-	Las diferencias entre categorías III, IV y V que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.
FOTO 1	Se observa puerta abierta de vehículo frente al punto de recaudo, como es el caso del carril 3 a la hora 06.26.48.
-	**Se presentan diferencias en la información enviada por la Concesión en el archivo Recaudo Estación Conciliado y el Trafico Horario Carril Conciliado.**



LA GOMEZ											
TOTAL CARRILES											
HORA		CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	TOTAL VEHÍCULOS
6:00	A	45	103	22	21	95	0	1	0	0	286
	C	45	103	23	24	91	0	1	0	4	286
	D	0	0	-1	-3	4	0	0	0	-4	0
7:00	A	64	81	21	32	103	0	0	0	0	301
	C	64	81	21	43	92	0	0	0	5	301
	D	0	0	0	-11	11	0	0	0	-5	0
8:00	A	73	104	22	22	107	2	0	0	2	328
	C	72	104	22	34	93	2	0	0	2	325
	D	1	0	0	-12	14	0	0	0	0	3
9:00	A	61	76	16	17	108	0	0	2	0	278
	C	61	76	16	27	99	0	0	2	0	279
	D	0	0	0	-10	9	0	0	0	0	-1
10:00	A	61	89	22	22	96	0	0	1	1	290
	C	61	89	25	25	90	0	0	1	0	290

	D	0	0	-3	-3	6	0	0	0	1	0
11:00	A	68	83	27	18	124	0	0	0	0	320
	C	68	83	27	28	114	0	0	0	3	320
	D	0	0	0	-10	10	0	0	0	-3	0
12:00	A	58	84	24	27	114	0	0	0	0	307
	C	58	84	25	30	110	0	0	0	1	307
	D	0	0	-1	-3	4	0	0	0	-1	0
13:00	A	44	69	20	31	115	0	1	0	0	279
	C	44	69	20	38	108	0	1	0	2	279
	D	0	0	0	-7	7	0	0	0	-2	0
14:00	A	62	82	35	17	96	2	0	0	0	292
	C	62	82	35	23	90	2	0	0	1	292
	D	0	0	0	-6	6	0	0	0	-1	0
15:00	A	63	62	19	20	110	4	1	1	0	274
	C	63	62	20	25	104	4	1	1	1	274
	D	0	0	-1	-5	6	0	0	0	-1	0
16:00	A	49	95	14	20	132	4	1	0	0	310
	C	49	95	16	26	124	4	1	0	2	310
	D	0	0	-2	-6	8	0	0	0	-2	0
17:00	A	54	58	23	23	112	0	0	0	0	270
	C	55	57	24	30	104	0	0	0	1	270
	D	-1	1	-1	-7	8	0	0	0	-1	0
18:00	A	43	76	22	20	135	2	0	0	1	296
	C	43	76	23	23	131	2	0	0	0	296
	D	0	0	-1	-3	4	0	0	0	1	0
19:00	A	28	57	19	15	93	2	0	0	1	212
	C	28	57	19	20	88	2	0	0	1	212
	D	0	0	0	-5	5	0	0	0	0	0
20:00	A	37	50	21	18	67	2	0	0	1	193

	C	37	50	22	26	59	2	0	0	2	194
	D	0	0	-1	-8	8	0	0	0	-1	-1
21:00	A	17	56	10	13	70	0	0	0	1	166
	C	17	55	10	22	61	0	0	0	1	165
	D	0	1	0	-9	9	0	0	0	0	1
22:00	A	21	65	24	12	51	0	0	0	1	173
	C	21	65	24	12	52	0	0	0	0	174
	D	0	0	0	0	-1	0	0	0	1	-1
23:00	A	11	70	9	12	34	0	0	0	1	136
	C	11	70	9	14	32	0	0	0	2	136
	D	0	0	0	-2	2	0	0	0	-1	0
0:00	A	10	48	9	5	18	0	0	0	0	90
	C	10	48	10	6	16	0	0	0	0	90
	D	0	0	-1	-1	2	0	0	0	0	0
1:00	A	10	45	7	4	21	0	0	0	1	87
	C	10	45	7	5	20	0	0	0	1	87
	D	0	0	0	-1	1	0	0	0	0	0
2:00	A	12	60	9	2	19	0	0	0	1	102
	C	12	60	10	4	16	0	0	0	0	102
	D	0	0	-1	-2	3	0	0	0	1	0
3:00	A	11	50	11	8	20	0	0	0	2	100
	C	11	50	11	8	20	0	0	0	0	100
	D	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
4:00	A	19	64	14	13	26	0	0	0	0	136
	C	19	64	15	13	25	0	0	0	0	136
	D	0	0	-1	0	1	0	0	0	0	0
5:00	A	33	91	16	26	65	0	0	0	1	231
	C	33	91	16	32	59	0	0	0	2	231
	D	0	0	0	-6	6	0	0	0	-1	0

TOTAL AUDITOR	A	954	1718	436	418	1931	18	4	4	14	5457
TOTAL CONCESIÓN	C	954	1716	450	538	1798	18	4	4	31	5,456
TOTAL DIFERENCIAS	D	0	2	-14	-120	133	0	0	0	-17	1

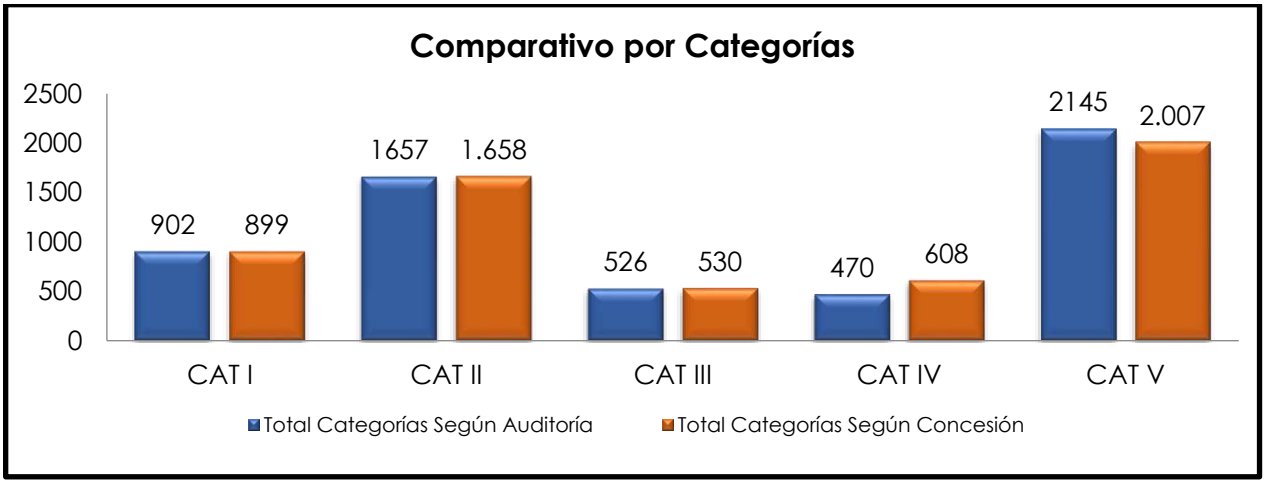
PEAJE LA GOMEZ
Se observa puerta abierta de vehículo frente al punto de recaudo, como es el caso del carril 3 a la hora 06.26.48.



- **Día 10 de mayo de 2023**

Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	312	576	170	159	759	8	9	0	6	1976
Carril 2	323	453	138	116	531	2	0	0	4	1561
Carril 3	267	628	218	195	855	7	0	4	2	2163
Total Categorías Según Auditoría	902	1657	526	470	2145	17	9	4	12	5700
Total Categorías Según Concesión	899	1,658	530	608	2,007	17	9	4	19	5702
Diferencia	3	-1	-4	-138	138	0	0	0	-7	-2
Diferencia Absoluta	3	1	4	138	138	0	0	0	7	284

RESUMEN DÍA	
Durante el día se presentaron 33 novedades de las cuales se destacan las siguientes:	
-	A lo largo del aforo pasaron 12 vehículos Ley 787 de los cuales: 6 son Ambulancias, 2 INPEC y 4 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
-	Las diferencias entre categorías III, IV y V que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.
FOTO 1	Se observan vehículos con las puertas abiertas frente a los puntos de recaudo, como ejemplo en el carril 3 a la hora 09.21.51.
-	**En el día de aforo se observa Apoyo de Recaudo en el carril 2 desde la hora 11 hasta la hora 13; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles.**
-	**Se presentan diferencias en la información enviada por la Concesión en el archivo Recaudo Estación Conciliado y el Trafico Horario Carril Conciliado.**



LA GOMEZ											
TOTAL CARRILES											
HORA		CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	TOTAL VEHÍCULOS
6:00	A	37	97	37	24	132	0	4	0	0	327
	C	36	99	36	36	119	0	4	0	0	326
	D	1	-2	1	-12	13	0	0	0	0	1
7:00	A	53	112	41	39	139	0	1	0	0	384
	C	56	109	43	47	129	0	1	0	1	384
	D	-3	3	-2	-8	10	0	0	0	-1	0
8:00	A	56	88	30	17	124	0	0	0	0	315
	C	57	85	30	27	116	0	0	0	0	315
	D	-1	3	0	-10	8	0	0	0	0	0
9:00	A	47	82	29	27	110	0	0	0	0	295
	C	45	84	29	36	101	0	0	0	0	295
	D	2	-2	0	-9	9	0	0	0	0	0
10:00	A	48	84	29	22	137	0	1	0	0	320

	C	51	83	25	38	124	0	1	0	0	321
	D	-3	1	4	-16	13	0	0	0	0	-1
11:00	A	51	73	29	28	111	0	1	0	4	292
	C	66	85	43	38	126	0	1	0	4	358
	D	-15	-12	-14	-10	-15	0	0	0	0	-66
12:00	A	60	80	29	27	139	2	0	0	1	335
	C	46	72	21	28	106	2	0	0	1	273
	D	14	8	8	-1	33	0	0	0	0	62
13:00	A	48	68	27	29	152	1	0	0	0	324
	C	46	68	25	37	144	1	0	0	0	320
	D	2	0	2	-8	8	0	0	0	0	4
14:00	A	43	61	19	20	103	4	0	2	0	246
	C	41	62	20	28	91	4	0	2	0	242
	D	2	-1	-1	-8	12	0	0	0	0	4
15:00	A	71	85	40	20	121	4	0	0	0	337
	C	71	87	35	28	117	4	0	0	0	338
	D	0	-2	5	-8	4	0	0	0	0	-1
16:00	A	71	86	33	26	121	0	1	0	0	337
	C	71	87	36	31	118	0	1	0	1	343
	D	0	-1	-3	-5	3	0	0	0	-1	-6
17:00	A	61	65	36	27	144	4	1	2	0	333
	C	55	67	35	32	136	4	1	2	1	325
	D	6	-2	1	-5	8	0	0	0	-1	8
18:00	A	38	57	11	34	124	0	0	0	1	264
	C	39	58	13	43	119	0	0	0	2	272
	D	-1	-1	-2	-9	5	0	0	0	-1	-8
19:00	A	43	82	22	24	105	0	0	0	0	276
	C	42	83	21	25	103	0	0	0	0	274
	D	1	-1	1	-1	2	0	0	0	0	2

20:00	A	47	86	23	20	91	0	0	0	1	**267**
	C	43	81	25	25	88	0	0	0	4	**262**
	D	**4**	**5**	**-2**	**-5**	**3**	**0**	**0**	**0**	**-3**	**5**
21:00	A	25	58	12	13	65	0	0	0	0	**173**
	C	28	60	12	21	60	0	0	0	0	**181**
	D	**-3**	**-2**	**0**	**-8**	**5**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-8**
22:00	A	22	64	13	13	37	0	0	0	1	**149**
	C	22	62	12	13	37	0	0	0	0	**146**
	D	**0**	**2**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**3**
23:00	A	9	40	10	3	22	0	0	0	0	**84**
	C	10	41	11	3	19	0	0	0	1	**84**
	D	**-1**	**-1**	**-1**	**0**	**3**	**0**	**0**	**0**	**-1**	**0**
0:00	A	12	56	4	6	17	0	0	0	0	**95**
	C	14	54	6	9	16	0	0	0	2	**99**
	D	**-2**	**2**	**-2**	**-3**	**1**	**0**	**0**	**0**	**-2**	**-4**
1:00	A	7	44	1	9	11	0	0	0	1	**72**
	C	7	43	2	8	12	0	0	0	1	**72**
	D	**0**	**1**	**-1**	**1**	**-1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
2:00	A	11	48	6	5	13	0	0	0	0	**83**
	C	12	46	7	7	10	0	0	0	0	**82**
	D	**-1**	**2**	**-1**	**-2**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**
3:00	A	7	40	12	13	16	2	0	0	2	**88**
	C	5	40	8	16	12	2	0	0	0	**81**
	D	**2**	**0**	**4**	**-3**	**4**	**0**	**0**	**0**	**2**	**7**
4:00	A	11	51	15	8	41	0	0	0	1	**126**
	C	12	50	17	11	39	0	0	0	1	**129**
	D	**-1**	**1**	**-2**	**-3**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-3**
5:00	A	24	50	18	16	70	0	0	0	0	**178**
	C	24	51	18	21	65	0	0	0	0	**179**

	D	0	-1	0	-5	5	0	0	0	0	-1
TOTAL AUDITOR	A	902	1657	526	470	2145	17	9	4	12	5700
TOTAL CONCESIÓN	C	899	1657	530	608	2007	17	9	4	19	5,701
TOTAL DIFERENCIAS	D	3	0	-4	-138	138	0	0	0	-7	-1

PEAJE LA GOMEZ

Se observan vehículos con las puertas abiertas frente a los puntos de recaudo, como ejemplo en el carril 3 a la hora 09.21.51.



- ✓ **Trafico por Días**

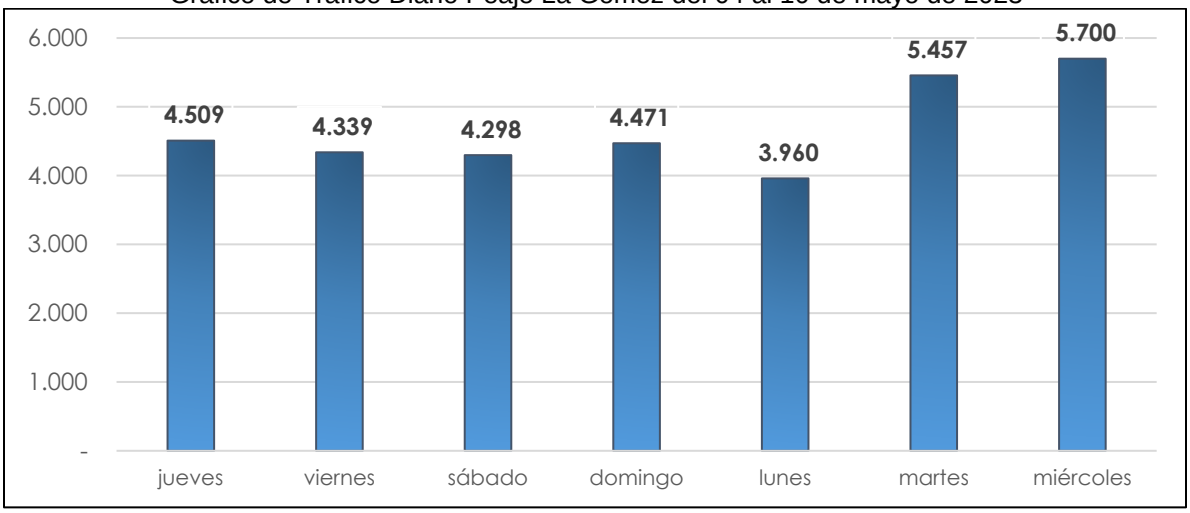
A continuación, se relaciona el tráfico de los siete (7) días de aforos, discriminados en categorías, incluye el dato del tráfico promedio diario y el porcentaje de paso por categorías.

Día	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	Total
jueves, 4 de mayo de 2023	983	1,293	435	391	1,407	4,509
viernes, 5 de mayo de 2023	968	1,190	409	366	1,406	4,339
sábado, 6 de mayo de 2023	884	1,211	358	405	1,440	4,298
domingo, 7 de mayo de 2023	907	1,270	408	412	1,474	4,471
lunes, 8 de mayo de 2023	885	1,236	278	257	1,304	3,960
martes, 9 de mayo de 2023	954	1,718	436	418	1,931	5,457
miércoles, 10 de mayo de 2023	902	1,657	526	470	2,145	5,700
Total	**6,483**	**9,575**	**2,850**	**2,719**	**11,107**	**32,734**
TPD Muestra	**926**	**1,368**	**407**	**388**	**1,587**	**4,676**

% Paso	19.8%	29.3%	8.7%	8.3%	33.9%

Día	Total
jueves	4,509
viernes	4,339
sábado	4,298
domingo	4,471
lunes	3,960
martes	5,457
miércoles	5,700
Total Muestra	**32,734**

Gráfico de Tráfico Diario Peaje La Gómez del 04 al 10 de mayo de 2023



- ✓ **Informe Confiabilidad La Gómez**

Se realizó el estudio del índice de confiabilidad mediante el conteo manual de siete días consecutivos, es decir, una semana en la que se analizó el paso a paso de los vehículos de cada día para evaluar mediante la fórmula que a continuación se describe, el cálculo del error del equipo:

El porcentaje de Confiabilidad se calcula basado en la fórmula que a continuación se describe:

$$\%\,\boldsymbol{Error\ por\ categoría} = \left(\frac{Diferencia\ no\ justificada}{N°.\ vehículos\ contados\ Interventoría}\right) * 100$$

$$\%\,\boldsymbol{Error\ por\ día} = \left(\frac{\sum\ Diferencia\ no\ justificada}{Total\ de\ vehículos\ contados\ Interventoría}\right) * 100$$

Confiabilidad = 100 - (% Error)

04 de mayo de 2023					
Categoría	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Error (%)**	**% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA**
Cat I	983	988	5	0.51	99.49
Cat II	1293	1289	4	0.31	99.69
Cat III	435	441	6	1.38	98.62
Cat IV	391	491	100	25.58	74.42
Cat V	1407	1302	105	7.46	92.54
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**220.00**
% CONFIABILIDAD DÍA					**95.12**

05 de mayo de 2023					
Categoría	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Error (%)**	**% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA**
Cat I	968	969	1	0.10	99.90
Cat II	1190	1190	0	0.00	100.00
Cat III	409	410	1	0	99.76
Cat IV	366	451	85	23.22	76.78
Cat V	1406	1321	85	6.05	93.95
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**172.00**
% CONFIABILIDAD DÍA					**96.04**

06 de mayo de 2023					
Categoría	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Error (%)**	**% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA**
Cat I	884	891	7	0.79	99.21
Cat II	1211	1205	6	0.50	99.50
Cat III	358	374	16	4.47	95.53
Cat IV	405	492	87	21.48	78.52
Cat V	1440	1341	99	6.88	93.13
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**215.00**

% CONFIABILIDAD DÍA	95.00

07 de mayo de 2023					
Categoría	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Error (%)**	**% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA**
Cat I	907	909	2	0.22	99.78
Cat II	1270	1265	5	0.39	99.61
Cat III	408	423	15	3.68	96.32
Cat IV	412	504	92	22.33	77.67
Cat V	1474	1368	106	7.19	92.81
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**220.00**
% CONFIABILIDAD DÍA					**95.08**

08 de mayo de 2023					
Categoría	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Error (%)**	**% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA**
Cat I	885	885	0	0.00	100.00
Cat II	1236	1237	1	0.08	99.92
Cat III	278	280	2	0.72	99.28
Cat IV	257	352	95	36.96	63.04
Cat V	1304	1208	96	7.36	92.64
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**194.00**
% CONFIABILIDAD DÍA					**95.10**

09 de mayo de 2023					
Categoría	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Error (%)**	**% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA**
Cat I	954	954	0	0.00	100.00
Cat II	1718	1717	1	0.06	99.94
Cat III	436	450	14	3.21	96.79
Cat IV	418	539	121	28.95	71.05
Cat V	1931	1798	133	6.89	93.11
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**269.00**

% CONFIABILIDAD DÍA	95.07

10 de mayo de 2023					
Categoría	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Error (%)**	**% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA**
Cat I	902	899	3	0.33	99.67
Cat II	1657	1658	1	0.06	99.94
Cat III	526	530	4	0.76	99.24
Cat IV	470	608	138	29.36	70.64
Cat V	2145	2007	138	6.43	93.57
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**284.00**
% CONFIABILIDAD DÍA					**95.02**

PEAJE LA GÓMEZ					
FECHA	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Confiabilidad Total Paso (%)**	**Confiabilidad Por Categoría (%)**
04 de mayo de 2023	4509	4511	2	99.96	95.12
05 de mayo de 2023	4339	4341	2	99.95	96.04
06 de mayo de 2023	4298	4303	5	99.88	95.00
07 de mayo de 2023	4471	4469	2	99.96	95.08
08 de mayo de 2023	3960	3962	2	99.95	95.10
09 de mayo de 2023	5457	5458	1	99.98	95.07
10 de mayo de 2023	5700	5702	2	99.96	95.02
TPD	**4676**				

18.6.2. Informe de Tráfico Peaje Morrison

Como se ha venido mencionando anteriormente, en el peaje Morrison se realizaron siete (7) días de aforos consecutivos, que van desde el día 04 al 10 de mayo de 2023, esta información ha sido discriminada por días, horas y carriles.

- ✓ **Aforos vehiculares**

Se relaciona a continuación los aforos realizados en el mes, donde cada uno de ellos contiene:

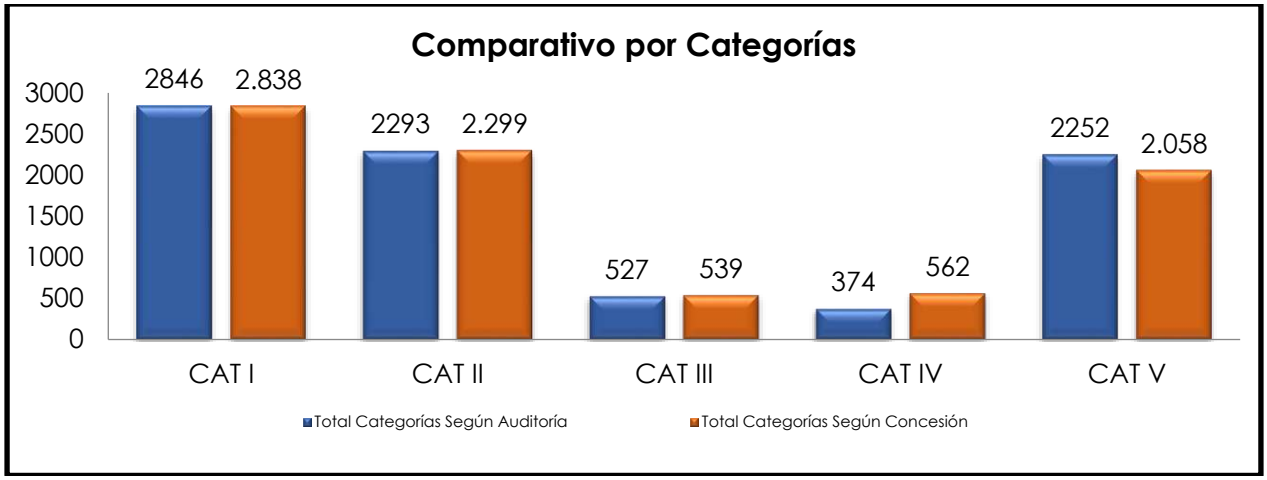
- ✓ Total 24 horas, resumen del aforo vehicular correspondiente a las 24 horas de conteo discriminado en carriles y categorías y comparado con el tráfico reportado por el concesionario, junto con las novedades más relevantes encontradas en cada día.

- ✓ Consolidado, en esta pestaña se relaciona el tráfico hora a hora por carril y el resumen consolidado de carriles, ambos comparados con el tráfico igualmente reportado por el concesionario.

- **Día 04 de mayo de 2023**

Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	86	92	39	39	228	0	1	1	1	484
Carril 2	517	433	100	52	446	2	0	4	10	1548
Carril 3	529	437	91	74	359	8	0	0	10	1490
Carril 4	320	156	32	34	129	0	0	1	6	671
Carril 5	612	420	93	51	303	0	0	0	9	1479
Carril 6	593	542	110	51	453	4	0	0	12	1749
Carril 7	189	213	62	73	334	2	1	0	7	871
Total Categorías Según Auditoría	2846	2293	527	374	2252	16	2	6	55	8292
Total Categorías Según Concesión	2,838	2,299	539	562	2,058	16	2	6	48	8296
Diferencia	8	-6	-12	-188	194	0	0	0	7	-4
Diferencia Absoluta	8	6	12	188	194	0	0	0	7	408
RESUMEN DÍA										

Durante el día se presentaron 78 novedades de las cuales se destacan las siguientes:	
-	A lo largo del aforo pasaron 55 vehículos Ley 787 de los cuales: 44 son Ambulancias, 3 Policía de Carreteras y 8 Policía Nacional. De estos 7 no son reportados por la concesion.
-	Las diferencias entre categorías III, IV y V que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.
FOTO 1	Se observan vehículos demorase frente al punto de recaudo, como es el caso del carril 5 desde la hora 08.58.31 hasta 08.59.34.
FOTO 2	Se observan vehículos abrir puertas frente punto de recaudo, como es el caso del carril 3 a la hora 04.51.02.
-	**Los datos reportados por la concesión no coinciden con lo evidenciado en cámaras: en el carril 6 en la hora 6.**
-	**Se presentan diferencias en la información enviada por la Concesión en el archivo Recaudo Estación Conciliado y el Trafico Horario Carril Conciliado.**



MORRISON											
TOTAL CARRILES											
HORA		CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	TOTAL VEHÍCULOS
6:00	A	138	127	24	35	108	0	0	0	1	432
	C	131	122	26	41	100	0	0	0	0	420
	D	7	5	-2	-6	8	0	0	0	1	12
7:00	A	138	111	28	19	130	2	1	0	1	426
	C	139	111	30	20	127	2	1	0	1	427
	D	-1	0	-2	-1	3	0	0	0	0	-1
8:00	A	154	129	20	20	142	2	0	0	0	465
	C	152	131	21	31	132	2	0	0	1	467
	D	2	2299	-1	-11	10	0	0	0	-1	-2
9:00	A	192	111	32	17	139	0	0	0	3	491
	C	189	112	33	34	120	0	0	0	4	488
	D	3	-1	-1	-17	19	0	0	0	-1	3
10:00	A	160	121	28	31	108	0	0	0	3	448
	C	160	121	27	39	101	0	0	0	2	448
	D	0	0	1	-8	7	0	0	0	1	0
11:00	A	154	121	33	21	128	0	0	0	3	457
	C	155	123	31	29	120	0	0	0	0	458
	D	-1	-2	2	-8	8	0	0	0	3	-1
12:00	A	180	106	31	24	107	0	0	2	2	448
	C	182	105	31	39	94	0	0	2	2	451
	D	-2	1	0	-15	13	0	0	0	0	-3
13:00	A	193	123	39	31	156	0	0	1	4	542

	C	192	122	41	42	143	0	0	1	6	540
	D	1	1	-2	-11	13	0	0	0	-2	2
14:00	A	181	123	50	23	140	2	1	1	3	517
	C	183	121	51	38	125	2	1	1	1	518
	D	-2	2	-1	-15	15	0	0	0	2	-1
15:00	A	192	116	48	18	139	0	0	0	2	513
	C	190	116	48	36	124	0	0	0	2	514
	D	2	0	0	-18	15	0	0	0	0	-1
16:00	A	167	108	28	11	143	0	0	0	2	457
	C	167	111	26	19	137	0	0	0	3	460
	D	0	-3	2	-8	6	0	0	0	-1	-3
17:00	A	171	97	13	24	131	2	0	1	2	436
	C	169	100	14	31	121	2	0	1	2	435
	D	2	-3	-1	-7	10	0	0	0	0	1
18:00	A	174	81	22	19	119	0	0	1	3	415
	C	171	83	23	34	103	0	0	1	4	414
	D	3	-2	-1	-15	16	0	0	0	-1	1
19:00	A	128	94	16	19	105	0	0	0	4	362
	C	129	96	16	19	103	0	0	0	5	363
	D	-1	-2	0	0	2	0	0	0	-1	-1
20:00	A	97	64	18	15	72	2	0	0	1	266
	C	95	65	19	24	62	2	0	0	1	265
	D	2	-1	-1	-9	10	0	0	0	1	1
21:00	A	62	60	18	5	62	0	0	0	4	207
	C	61	59	18	12	56	0	0	0	1	206
	D	1	1	0	-7	6	0	0	0	3	1
22:00	A	52	46	10	2	37	2	0	0	4	147
	C	52	44	12	8	31	2	0	0	0	147
	D	0	2	-2	-6	6	0	0	0	4	0

23:00	A	45	77	9	4	52	0	0	0	1	**187**
	C	47	76	10	9	45	0	0	0	2	**187**
	D	**-2**	**1**	**-1**	**-5**	**7**	**0**	**0**	**0**	**-1**	**0**
0:00	A	35	77	12	5	32	0	0	0	4	**161**
	C	36	74	13	5	32	0	0	0	3	**160**
	D	**-1**	**3**	**-1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**
1:00	A	17	86	9	6	30	2	0	0	2	**148**
	C	18	86	9	12	25	2	0	0	1	**150**
	D	**-1**	**0**	**0**	**-6**	**5**	**0**	**0**	**0**	**1**	**-2**
2:00	A	28	85	8	4	24	0	0	0	1	**149**
	C	29	85	8	7	21	0	0	0	0	**150**
	D	**-1**	**0**	**0**	**-3**	**3**	**0**	**0**	**0**	**1**	**-1**
3:00	A	24	52	7	3	18	0	0	0	1	**104**
	C	23	53	8	4	16	0	0	0	1	**104**
	D	**1**	**-1**	**-1**	**-1**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
4:00	A	57	73	7	5	42	2	0	0	3	**184**
	C	59	73	7	11	34	2	0	0	2	**184**
	D	**-2**	**0**	**0**	**-6**	**8**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**
5:00	A	107	105	17	13	88	0	0	0	1	**330**
	C	107	105	17	18	83	0	0	0	0	**330**
	D	**0**	**0**	**0**	**-5**	**5**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**
TOTAL AUDITOR	**A**	**2846**	**2293**	**527**	**374**	**2252**	**16**	**2**	**6**	**55**	**8292**
TOTAL CONCESIÓN	**C**	**2,836**	**2294**	**539**	**562**	**2055**	**16**	**2**	**6**	**44**	**8,286**
TOTAL DIFERENCIAS	**D**	**10**	**-1**	**-12**	**-188**	**197**	**0**	**0**	**0**	**11**	**6**

PEAJE MORRISON
Se observan vehículos demorase frente al punto de recaudo, como es el caso del carril 5 desde la hora 08.58.31 hasta 08.59.34.



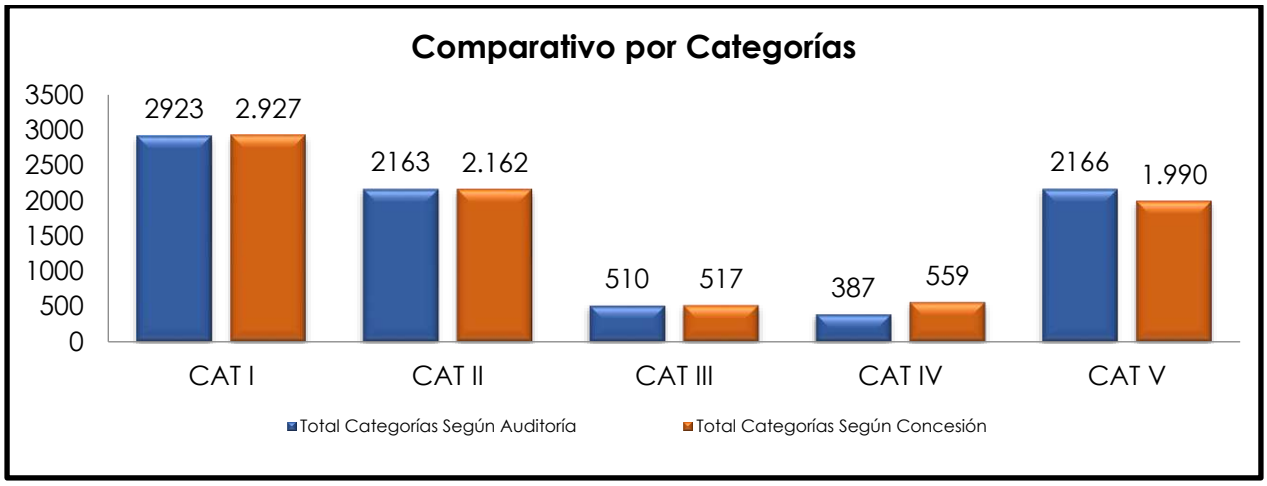
PEAJE MORRISON
Se observan vehículos abrir puertas frente punto de recaudo, como es el caso del carril 3 a la hora 04.51.02.


- **Día 05 de mayo de 2023**

Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	90	84	47	45	222	0	1	0	1	488
Carril 2	502	444	102	83	418	6	0	0	5	1549
Carril 3	572	427	93	70	389	4	0	2	12	1551
Carril 4	364	172	34	36	166	0	0	0	8	772
Carril 5	586	417	80	49	315	2	0	0	6	1447
Carril 6	618	451	104	46	370	1	0	0	7	1589
Carril 7	191	168	50	58	286	7	1	0	6	753
Total Categorías Según Auditoría	2923	2163	510	387	2166	20	2	2	45	8149
Total Categorías Según Concesión	2,927	2,162	517	559	1,990	20	2	2	78	8155
Diferencia	-4	1	-7	-172	176	0	0	0	-33	-6
Diferencia Absoluta	4	1	7	172	176	0	0	0	33	360

RESUMEN DÍA	
Durante el día se presentaron 50 novedades de las cuales se destacan las siguientes:	
-	A lo largo del aforo pasaron 45 vehículos Ley 787 de los cuales son: 42 Ambulancias y 3 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
-	Las diferencias entre categorías III, IV y V que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

FOTO 1	Se observan personas subir y/o bajar de vehículo frente al punto de recaudo, como es el caso del carril 1 a la hora 07.08.54.
-	Se observa contraflujo durante el día de aforo, como es el caso del carril 1 a la hora 06.00.00.
-	**Se presentan diferencias en la información enviada por la Concesión en el archivo Recaudo Estación Conciliado y el Trafico Horario Carril Conciliado.**



MORRISON											
TOTAL CARRILES											
HORA		CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	TOTAL VEHÍCULOS
6:00	A	155	131	33	18	136	4	0	0	0	473
	C	155	131	34	33	120	4	0	0	3	473
	D	0	0	-1	-15	16	0	0	0	-3	0
7:00	A	160	118	31	22	105	2	0	0	0	436
	C	160	118	31	26	101	2	0	0	5	436
	D	0	0	0	-4	4	0	0	0	-5	0

8:00	A	171	103	37	24	115	0	1	0	2	**450**
	C	173	102	37	30	109	0	1	0	2	**451**
	D	**-2**	**1**	**0**	**-6**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-1**
9:00	A	167	119	32	23	152	0	0	0	1	**493**
	C	169	118	33	30	144	0	0	0	3	**494**
	D	**-2**	**1**	**-1**	**-7**	**8**	**0**	**0**	**0**	**-2**	**-1**
10:00	A	183	125	32	27	129	0	0	1	3	**496**
	C	183	125	32	39	117	0	0	1	5	**496**
	D	**0**	**0**	**0**	**-12**	**12**	**0**	**0**	**0**	**-2**	**0**
11:00	A	158	80	19	14	127	0	0	0	4	**398**
	C	158	80	19	27	114	0	0	0	3	**398**
	D	**0**	**0**	**0**	**-13**	**13**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**
12:00	A	182	111	35	23	131	1	0	0	3	**482**
	C	183	111	35	36	118	1	0	0	7	**483**
	D	**-1**	**0**	**0**	**-13**	**13**	**0**	**0**	**0**	**-4**	**-1**
13:00	A	177	104	40	31	152	0	1	0	2	**504**
	C	176	104	40	45	138	0	1	0	1	**503**
	D	**1**	**0**	**0**	**-14**	**14**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**
14:00	A	166	133	28	14	129	2	0	0	2	**470**
	C	167	133	28	27	116	2	0	0	6	**471**
	D	**-1**	**0**	**0**	**-13**	**13**	**0**	**0**	**0**	**-4**	**-1**
15:00	A	203	97	22	19	151	2	0	0	3	**492**
	C	202	96	24	26	143	2	0	0	1	**491**
	D	**1**	**1**	**-2**	**-7**	**8**	**0**	**0**	**0**	**2**	**1**
16:00	A	200	95	29	26	126	0	0	0	4	**476**
	C	200	96	29	38	114	0	0	0	9	**477**
	D	**0**	**-1**	**0**	**-12**	**12**	**0**	**0**	**0**	**-5**	**-1**
17:00	A	178	83	30	28	114	0	0	0	2	**433**
	C	178	83	30	41	101	0	0	0	6	**433**

	D	0	0	0	-13	13	0	0	0	-4	0
18:00	A	164	97	18	19	117	1	0	0	5	415
	C	164	97	19	31	104	1	0	0	13	415
	D	0	0	-1	-12	13	0	0	0	-8	0
19:00	A	113	90	16	21	71	2	0	0	3	311
	C	112	91	16	27	65	2	0	0	3	311
	D	1	-1	0	-6	6	0	0	0	0	0
20:00	A	131	77	15	11	74	0	0	0	1	308
	C	132	78	16	14	70	0	0	0	3	310
	D	-1	-1	-1	-3	4	0	0	0	-2	-2
21:00	A	78	82	7	6	68	2	0	0	1	241
	C	77	84	7	11	63	2	0	0	0	242
	D	1	-2	0	-5	5	0	0	0	1	-1
22:00	A	71	64	15	11	47	2	0	0	2	208
	C	72	63	15	13	45	2	0	0	2	208
	D	-1	1	0	-2	2	0	0	0	0	0
23:00	A	33	56	15	7	35	0	0	1	0	146
	C	33	56	15	7	35	0	0	1	0	146
	D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0:00	A	29	81	7	5	34	0	0	0	1	156
	C	30	81	7	5	34	0	0	0	2	157
	D	-1	0	0	0	0	0	0	0	-1	-1
1:00	A	28	61	10	4	16	0	0	0	1	119
	C	28	61	10	6	14	0	0	0	0	119
	D	0	0	0	-2	2	0	0	0	1	0
2:00	A	14	51	5	2	23	0	0	0	2	95
	C	14	51	5	2	23	0	0	0	1	95
	D	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
3:00	A	21	61	4	4	17	0	0	0	1	107

	C	21	61	4	4	17	0	0	0	1	107
	D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4:00	A	52	55	17	11	28	0	0	0	1	163
	C	52	55	17	13	26	0	0	0	2	163
	D	0	0	0	-2	2	0	0	0	-1	0
5:00	A	89	89	13	17	69	2	0	0	1	277
	C	89	89	13	28	58	2	0	0	0	277
	D	0	0	0	-11	11	0	0	0	1	0
TOTAL AUDITOR	A	2923	2163	510	387	2166	20	2	2	45	8149
TOTAL CONCESIÓN	C	2,928	2164	516	559	1989	20	2	2	78	8,156
TOTAL DIFERENCIAS	D	-5	-1	-6	-172	177	0	0	0	-33	-7

PEAJE MORRISON

Se observan personas subir y/o bajar de vehículo frente al punto de recaudo, como es el caso del carril 1 a la hora 07.08.54.

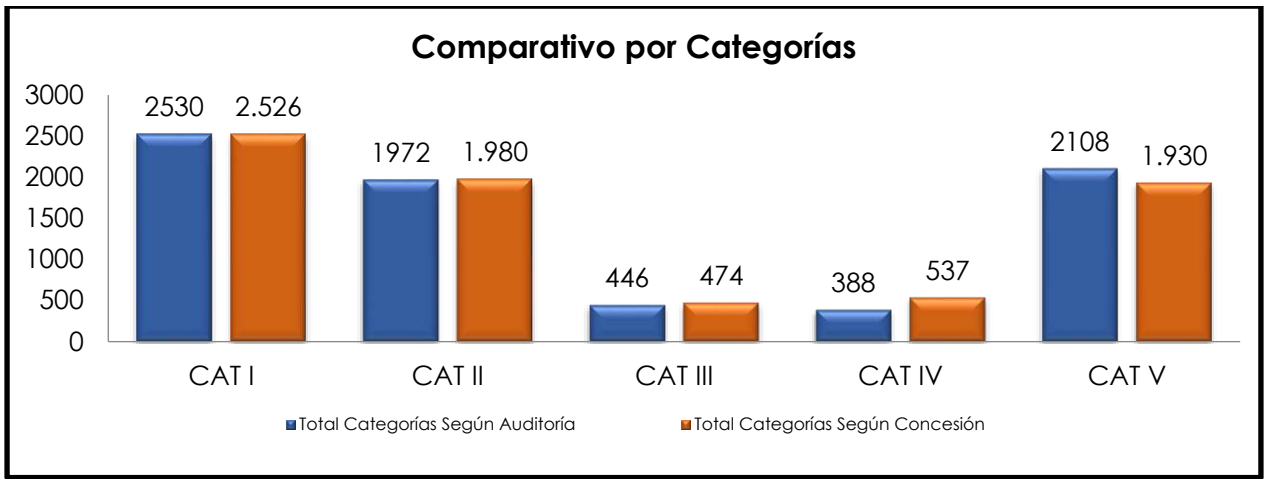


- **Día 06 de mayo de 2023**

Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	70	106	35	37	256	0	1	0	0	504
Carril 2	418	416	107	92	460	6	0	1	6	1493
Carril 3	524	403	76	110	386	2	0	3	11	1499
Carril 4	294	163	38	36	178	0	0	0	5	709
Carril 5	640	446	76	41	311	0	0	0	7	1514
Carril 6	428	339	73	48	326	0	0	0	7	1214
Carril 7	156	99	41	24	191	0	0	0	2	511
Total Categorías Según Auditoría	2530	1972	446	388	2108	8	1	4	38	7444
Total Categorías Según Concesión	2,526	1,980	474	537	1,930	8	1	5	49	7447
Diferencia	4	-8	-28	-149	178	0	0	-1	-11	-3
Diferencia Absoluta	4	8	28	149	178	0	0	1	11	367

RESUMEN DÍA	
Durante el día se presentaron 58 novedades de las cuales se destacan las siguientes:	
-	A lo largo del aforo pasaron 38 vehículos Ley 787 de los cuales: 33 son Ambulancias, 5 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
-	Las diferencias entre categorías III, IV y V que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.
FOTO 1	Se observan vehículos abrir puerta frente al punto de recaudo, como es el caso en el carril 6 a la hora 11.18.23

-	Se visualiza el paso de motos, moto carros y motos con remolque como es el caso del carril 2 a la hora 15.54.16.
-	**Se realizó verificación en la hora 13 en el carril 2 y no se evidencia el paso de 1 Ejes Grúa reportados por la concesión.**
-	**Los datos reportados por la concesión no coinciden con lo evidenciado en cámaras: en el carril 2 en la hora 22.**
-	**Se presentan diferencias en la información enviada por la Concesión en el archivo Recaudo Estación Conciliado y el Trafico Horario Carril Conciliado.**



MORRISON											
TOTAL CARRILES											
HORA		CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	TOTAL VEHÍCULOS
6:00	A	139	117	27	8	94	0	0	0	0	385
	C	140	116	28	14	86	0	0	0	0	384
	D	-1	1	-1	-6	8	0	0	0	0	1
7:00	A	129	100	16	17	117	0	0	2	2	379
	C	130	101	18	25	106	0	0	2	1	380

	D	-1	-1	-2	-8	11	0	0	2	2	-1
8:00	A	140	92	14	19	82	0	0	0	0	347
	C	137	93	17	25	77	0	0	0	0	349
	D	2526	-1	-3	-6	5	0	0	0	0	-2
9:00	A	186	88	21	18	92	0	1	0	2	405
	C	188	90	22	28	82	0	1	0	2	410
	D	-2	-2	-1	-10	10	0	1	0	2	-5
10:00	A	141	93	24	17	116	0	0	0	1	391
	C	139	95	25	21	109	0	0	0	1	389
	D	2	-2	-1	-4	7	0	0	0	1	2
11:00	A	173	98	25	21	95	0	0	0	3	412
	C	169	93	31	28	85	0	0	0	3	406
	D	4	5	-6	-7	10	0	0	0	3	6
12:00	A	174	113	23	19	110	0	0	0	0	439
	C	174	118	23	31	92	0	0	0	3	438
	D	0	-5	0	-12	18	0	0	0	0	1
13:00	A	160	99	23	23	120	0	0	0	2	425
	C	159	99	23	31	110	0	0	1	3	422
	D	1	0	0	-8	10	0	0	0	2	3
14:00	A	157	95	37	25	108	0	0	0	1	422
	C	157	96	37	30	102	0	0	0	1	422
	D	0	-1	0	-5	6	0	0	0	1	0
15:00	A	163	100	32	26	135	0	0	1	1	456
	C	167	100	33	34	125	0	0	1	4	459
	D	-4	0	-1	-8	10	0	0	0	-3	-3
16:00	A	179	80	27	16	134	4	0	0	6	436
	C	179	82	28	21	124	4	0	0	6	434
	D	0	-2	-1	-5	10	0	0	0	0	2
17:00	A	170	87	19	17	121	2	0	0	2	414

	C	166	89	22	30	108	2	0	0	1	415
	D	4	-2	-3	-13	13	0	0	0	1	-1
18:00	A	132	85	23	13	132	0	0	0	4	385
	C	131	87	24	20	122	0	0	0	4	384
	D	1	-2	-1	-7	10	0	0	0	0	1
19:00	A	120	91	14	16	120	2	0	0	2	361
	C	123	92	15	24	112	2	0	0	1	366
	D	-3	-1	-1	-8	8	0	0	0	1	-5
20:00	A	76	68	11	22	99	0	0	1	2	276
	C	76	68	11	28	93	0	0	1	3	276
	D	0	0	0	-6	6	0	0	0	-1	0
21:00	A	59	56	27	20	75	0	0	0	2	237
	C	61	55	28	24	70	0	0	0	4	238
	D	-2	1	-1	-4	5	0	0	0	-2	-1
22:00	A	60	92	16	13	100	0	0	0	3	281
	C	58	77	16	18	97	0	0	0	3	266
	D	2	15	0	-5	3	0	0	0	0	15
23:00	A	35	57	13	10	56	0	0	0	1	171
	C	35	55	13	17	49	0	0	0	2	169
	D	0	2	0	-7	7	0	0	0	-1	2
0:00	A	13	60	8	6	32	0	0	0	3	119
	C	13	59	10	8	30	0	0	0	2	120
	D	0	1	-2	-2	2	0	0	0	1	-1
1:00	A	18	61	11	10	38	0	0	0	0	138
	C	16	62	10	13	35	0	0	0	0	136
	D	2	-1	1	-3	3	0	0	0	0	2
2:00	A	19	61	1	9	18	0	0	0	1	108
	C	22	59	3	12	14	0	0	0	1	110
	D	-3	2	-2	-3	4	0	0	0	0	-2

3:00	A	11	49	7	10	16	0	0	0	0	**93**
	C	12	48	9	11	15	0	0	0	0	**95**
	D	**-1**	**1**	**-2**	**-1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-2**
4:00	A	26	50	11	12	33	0	0	0	0	**132**
	C	25	51	13	16	27	0	0	0	0	**132**
	D	**1**	**-1**	**-2**	**-4**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
5:00	A	50	80	16	21	65	0	0	0	0	**232**
	C	49	80	15	28	59	0	0	0	1	**231**
	D	**1**	**0**	**1**	**-7**	**6**	**0**	**0**	**0**	**-1**	**1**
TOTAL AUDITOR	**A**	**2530**	**1972**	**446**	**388**	**2108**	**8**	**1**	**4**	**38**	**7444**
TOTAL CONCESIÓN	**C**	**2,526**	**1965**	**474**	**537**	**1929**	**8**	**1**	**5**	**46**	**7,431**
TOTAL DIFERENCIAS	**D**	**4**	**7**	**-28**	**-149**	**179**	**0**	**0**	**-1**	**-8**	**13**

PEAJE MORRISON

Se observan vehículos abrir puerta frente al punto de recaudo, como es el caso en el carril 6 a la hora 11.18.23

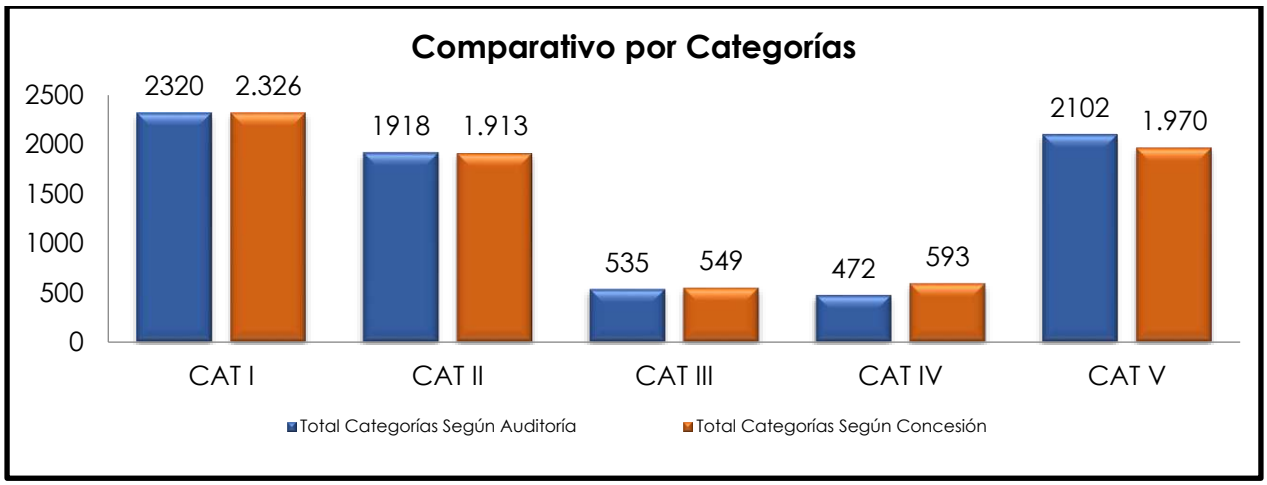


- **Día 07 de mayo de 2023**

Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	64	94	64	58	260	1	2	5	2	540
Carril 2	467	324	95	87	345	5	0	1	3	1318
Carril 3	441	312	88	92	295	3	0	0	6	1228
Carril 4	223	120	31	35	132	0	0	0	4	541
Carril 5	493	503	82	60	385	4	0	0	9	1523
Carril 6	508	424	94	75	346	4	0	1	6	1447
Carril 7	124	141	81	65	339	2	1	0	2	750
Total Categorías Según Auditoría	2320	1918	535	472	2102	19	3	7	32	7347
Total Categorías Según Concesión	2,326	1,913	549	593	1,970	20	4	7	40	7351
Diferencia	-6	5	-14	-121	132	-1	-1	0	-8	-4
Diferencia Absoluta	6	5	14	121	132	1	1	0	8	278

RESUMEN DÍA	
Durante el día se presentaron 51 novedades de las cuales se destacan las siguientes:	
-	A lo largo del aforo pasaron 32 vehículos Ley 787 de los cuales: 29 son Ambulancias y 3 Policía de Carreteras. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
-	Las diferencias entre categorías III, IV y V que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

FOTO 1	Se visualiza puerta abierta de vehículo frente a la caseta de recaudo en el carril 7 a la hora 12.13.58.
-	**Se realizó verificación en la hora 13 en el carril 1, no se evidencia el paso de 1 Ejes Adicional y en la hora 14 en el carril 6 no se evidencia el paso de 2 Ejes Remolque reportados por la concesión.**
-	**Se evidencia el paso de 2 Eje Remolque no reportado por la concesión en la hora 19 en el carril 19.09.30.**
-	**Se presentan diferencias en la información enviada por la Concesión en el archivo RECAUDO ESTACION CONCILIADO DÍA 07052023 y el REPORTE TRAFICO POR CARRIL.**



MORRISON											
TOTAL CARRILES											
HORA		CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	TOTAL VEHÍCULOS
6:00	A	87	123	21	28	132	0	0	0	1	391
	C	88	122	24	35	122	0	0	0	1	391
	D	-1	1	-3	-7	10	0	0	0	0	0
7:00	A	97	120	39	35	163	2	0	0	1	454
	C	98	120	39	47	151	2	0	0	1	455

	D	**-1**	**0**	**0**	**-12**	**12**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-1**
8:00	A	120	90	29	36	144	2	2	0	1	**419**
	C	119	91	29	43	137	2	2	0	3	**419**
	D	**1**	**-1**	**0**	**-7**	**7**	**0**	**0**	**0**	**-2**	**0**
9:00	A	136	118	46	23	152	0	0	0	3	**475**
	C	135	118	46	35	140	0	0	0	6	**474**
	D	**1**	**0**	**0**	**-12**	**12**	**0**	**0**	**0**	**-3**	**1**
10:00	A	150	104	43	33	143	2	0	0	2	**473**
	C	151	104	43	35	141	2	0	0	3	**474**
	D	**-1**	**0**	**0**	**-2**	**2**	**0**	**0**	**0**	**-1**	**-1**
11:00	A	132	111	33	45	142	0	0	0	0	**463**
	C	133	109	33	55	132	0	0	0	3	**462**
	D	**-1**	**2**	**0**	**-10**	**10**	**0**	**0**	**0**	**-3**	**1**
12:00	A	152	114	40	38	143	0	0	0	2	**487**
	C	153	112	41	45	135	0	0	0	3	**486**
	D	**-1**	**2**	**-1**	**-7**	**8**	**0**	**0**	**0**	**-1**	**1**
13:00	A	158	106	41	44	141	0	0	0	0	**490**
	C	159	106	41	49	136	0	1	0	1	**491**
	D	**-1**	**0**	**0**	**-5**	**5**	**0**	**-1**	**0**	**-1**	**-1**
14:00	A	175	118	37	19	144	2	0	0	2	**493**
	C	174	119	38	30	132	4	0	0	2	**493**
	D	**1**	**-1**	**-1**	**-11**	**12**	**-2**	**0**	**0**	**0**	**0**
15:00	A	174	101	43	27	129	0	1	0	2	**474**
	C	174	101	44	32	123	0	1	0	0	**474**
	D	**0**	**0**	**-1**	**-5**	**6**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**
16:00	A	155	79	23	22	123	2	0	1	1	**402**
	C	154	80	23	28	117	2	0	1	2	**402**
	D	**1**	**-1**	**0**	**-6**	**6**	**0**	**0**	**0**	**-1**	**0**
17:00	A	144	94	32	18	117	6	0	0	2	**405**

	C	144	94	32	27	108	6	0	0	2	405
	D	0	0	0	-9	9	0	0	0	0	0
18:00	A	131	81	14	14	112	1	0	1	1	352
	C	130	82	14	17	108	1	0	1	5	351
	D	1	-1	0	-3	4	0	0	0	-4	1
19:00	A	120	66	15	23	86	2	0	5	3	310
	C	119	66	16	27	81	1	0	5	2	309
	D	1	0	-1	-4	5	1	0	0	1	1
20:00	A	71	63	20	17	61	0	0	0	1	232
	C	73	64	20	21	56	0	0	0	1	234
	D	-2	-1	0	-4	5	0	0	0	0	-2
21:00	A	38	39	6	2	36	0	0	0	2	121
	C	38	39	7	6	32	0	0	0	1	122
	D	0	0	-1	-4	4	0	0	0	1	-1
22:00	A	45	37	3	2	21	0	0	0	1	108
	C	45	37	4	4	18	0	0	0	1	108
	D	0	0	-1	-2	3	0	0	0	0	0
23:00	A	26	56	9	3	17	0	0	0	1	111
	C	27	56	9	8	12	0	0	0	1	112
	D	-1	0	0	-5	5	0	0	0	0	-1
0:00	A	20	78	10	2	17	0	0	0	2	127
	C	21	76	11	4	14	0	0	0	1	126
	D	-1	2	-1	-2	3	0	0	0	1	1
1:00	A	14	44	1	3	6	0	0	0	2	68
	C	14	43	3	5	4	0	0	0	1	69
	D	0	1	-2	-2	2	0	0	0	1	-1
2:00	A	13	35	2	5	6	0	0	0	1	61
	C	13	34	2	5	6	0	0	0	0	60
	D	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1

3:00	A	11	43	7	5	5	0	0	0	1	**71**
	C	12	42	7	5	5	0	0	0	0	**71**
	D	**-1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**
4:00	A	47	35	5	2	26	0	0	0	0	**115**
	C	48	36	6	3	23	0	0	0	0	**116**
	D	**-1**	**-1**	**-1**	**-1**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-1**
5:00	A	104	63	16	26	36	0	0	0	0	**245**
	C	104	62	17	27	35	0	0	0	0	**245**
	D	**0**	**1**	**-1**	**-1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL AUDITOR	**A**	**2320**	**1918**	**535**	**472**	**2102**	**19**	**3**	**7**	**32**	**7347**
TOTAL CONCESIÓN	**C**	**2,326**	**1913**	**549**	**593**	**1968**	**20**	**4**	**7**	**40**	**7,349**
TOTAL DIFERENCIAS	**D**	**-6**	**5**	**-14**	**-121**	**134**	**-1**	**-1**	**0**	**-8**	**-2**

PEAJE MORRISON



- **Día 08 de mayo de 2023.**

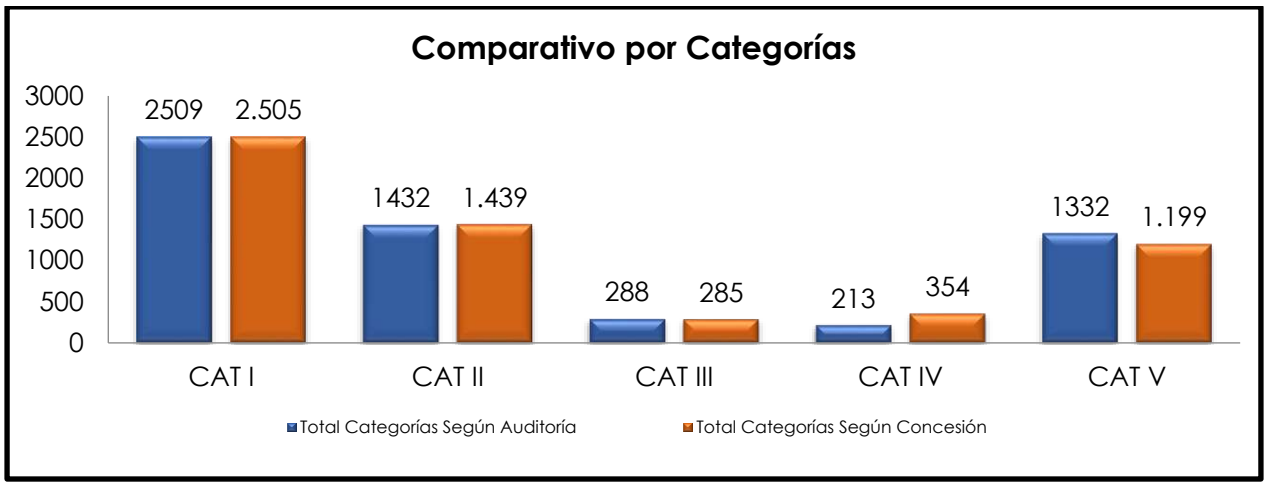
Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	74	66	30	23	150	0	1	1	2	343
Carril 2	494	291	54	53	230	2	0	0	0	1122
Carril 3	505	319	55	42	174	0	0	0	6	1095
Carril 4	158	39	15	13	42	0	0	0	1	267
Carril 5	643	353	42	28	269	0	0	0	1	1335
Carril 6	497	299	54	35	303	2	0	0	4	1188
Carril 7	138	65	38	19	164	2	0	0	0	424
Total Categorías Según Auditoría	2509	1432	288	213	1332	6	1	1	14	5774
Total Categorías Según Concesión	2,505	1,439	285	354	1,199	6	1	1	61	5782
Diferencia	4	-7	3	-141	133	0	0	0	-47	-8
Diferencia Absoluta	4	7	3	141	133	0	0	0	47	288

RESUMEN DÍA

Durante el día se presentaron 24 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

-	A lo largo del aforo pasaron 14 vehículos Ley 787 de los cuales: 12 son Ambulancias y 2 Policía de Carreteras. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
-	Las diferencias entre categorías III, IV y V que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

FOTO 1	Se visualizan personas que suben y/o bajan de los vehículos, como ejemplo en la hora 11.11.17 del carril 1.
-	Se evidencia el paso de motocarro en el carril 2 a la hora 05.35.17.
-	Se presenta vehículo posiblemente varado en el carril 2 a la hora 15.46.26.
-	**Se presenta una diferencia de 13 vehículos entre los archivos RECAUDO ESTACIÓN CONCILIADO y el TRAFICO HORARIO CARRIL CONCILIADO enviados por la concesión; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles**



MORRISON											
TOTAL CARRILES											
HORA		CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	TOTAL VEHÍCULOS
6:00	A	129	82	15	11	70	0	0	0	1	307
	C	131	81	14	21	58	0	0	0	2	305
	D	-2	1	1	-10	12	0	0	0	-1	2
7:00	A	144	61	24	11	81	0	0	0	0	321
	C	135	61	21	25	75	0	0	0	1	317

	D	9	0	3	-14	6	0	0	0	-1	4
8:00	A	139	51	15	14	76	0	0	0	1	295
	C	137	53	17	17	73	0	0	0	2	297
	D	2	-2	-2	-3	3	0	0	0	-1	-2
9:00	A	138	55	14	11	70	0	0	0	1	288
	C	145	51	13	13	65	0	0	0	2	287
	D	-7	4	1	-2	5	0	0	0	-1	1
10:00	A	161	61	17	14	78	0	0	0	0	331
	C	162	64	15	20	73	0	0	0	7	334
	D	-1	-3	2	-6	5	0	0	0	-7	-3
11:00	A	142	34	16	7	68	0	1	0	0	267
	C	143	35	14	22	58	0	1	0	0	272
	D	-1	-1	2	-15	10	0	0	0	0	-5
12:00	A	133	56	18	6	61	0	0	0	0	274
	C	131	54	17	12	49	0	0	0	1	263
	D	2	2	1	-6	12	0	0	0	-1	11
13:00	A	167	41	11	11	60	0	0	0	0	290
	C	154	39	10	19	51	0	0	0	3	273
	D	13	2	1	-8	9	0	0	0	-3	17
14:00	A	168	53	14	5	65	1	0	0	2	305
	C	172	58	13	15	54	1	0	0	2	312
	D	-4	-5	1	-10	11	0	0	0	0	-7
15:00	A	174	46	13	9	80	0	0	0	1	322
	C	172	43	15	17	72	0	0	0	6	319
	D	2	3	-2	-8	8	0	0	0	-5	3
16:00	A	164	71	16	12	75	2	0	0	0	338
	C	162	63	17	20	65	2	0	0	9	327
	D	2	8	-1	-8	10	0	0	0	-9	11
17:00	A	167	61	14	4	77	1	0	0	0	323

	C	169	67	12	12	73	1	0	0	6	333
	D	-2	-6	2	-8	4	0	0	0	-6	-10
18:00	A	139	70	6	10	68	0	0	0	0	293
	C	137	69	5	18	60	0	0	0	2	289
	D	2	1	1	-8	8	0	0	0	-2	4
19:00	A	97	64	9	8	65	0	0	0	0	243
	C	106	64	10	13	59	0	0	0	2	252
	D	-9	0	-1	-5	6	0	0	0	-2	-9
20:00	A	54	64	7	6	63	0	0	1	1	194
	C	55	66	10	13	54	0	0	1	0	198
	D	-1	-2	-3	-7	9	0	0	0	1	-4
21:00	A	52	68	12	15	56	2	0	0	0	203
	C	52	68	12	27	46	2	0	0	0	205
	D	0	0	0	-12	10	0	0	0	0	-2
22:00	A	51	49	5	7	59	0	0	0	1	171
	C	50	47	4	10	55	0	0	0	2	166
	D	1	2	1	-3	4	0	0	0	-1	5
23:00	A	32	75	8	3	25	0	0	0	1	143
	C	31	78	9	5	24	0	0	0	2	147
	D	1	-3	-1	-2	1	0	0	0	-1	-4
0:00	A	31	66	7	6	23	0	0	0	1	133
	C	30	66	10	6	20	0	0	0	0	132
	D	1	0	-3	0	3	0	0	0	1	1
1:00	A	19	69	9	4	11	0	0	0	1	112
	C	18	68	9	4	14	0	0	0	2	113
	D	1	1	0	0	-3	0	0	0	-1	-1
2:00	A	22	62	3	4	11	0	0	0	1	102
	C	23	64	3	4	9	0	0	0	1	103
	D	-1	-2	0	0	2	0	0	0	0	-1

3:00	A	18	38	10	7	12	0	0	0	0	**85**
	C	17	39	8	6	13	0	0	0	0	**83**
	D	**1**	**-1**	**2**	**1**	**-1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**
4:00	A	57	44	12	7	21	0	0	0	2	**141**
	C	52	46	14	9	18	0	0	0	2	**139**
	D	**5**	**-2**	**-2**	**-2**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**
5:00	A	111	91	13	21	57	0	0	0	0	**293**
	C	106	91	12	25	53	0	0	0	3	**287**
	D	**5**	**0**	**1**	**-4**	**4**	**0**	**0**	**0**	**-3**	**6**
TOTAL AUDITOR	**A**	**2509**	**1432**	**288**	**213**	**1332**	**6**	**1**	**1**	**14**	**5774**
TOTAL CONCESIÓN	**C**	**2,490**	**1435**	**284**	**353**	**1191**	**6**	**1**	**1**	**57**	**5,753**
TOTAL DIFERENCIAS	**D**	**19**	**-3**	**4**	**-140**	**141**	**0**	**0**	**0**	**-43**	**21**

PEAJE MORRISON

Se visualizan personas que suben y/o bajan de los vehículos, como ejemplo en la hora 11.11.17 del carril 1.

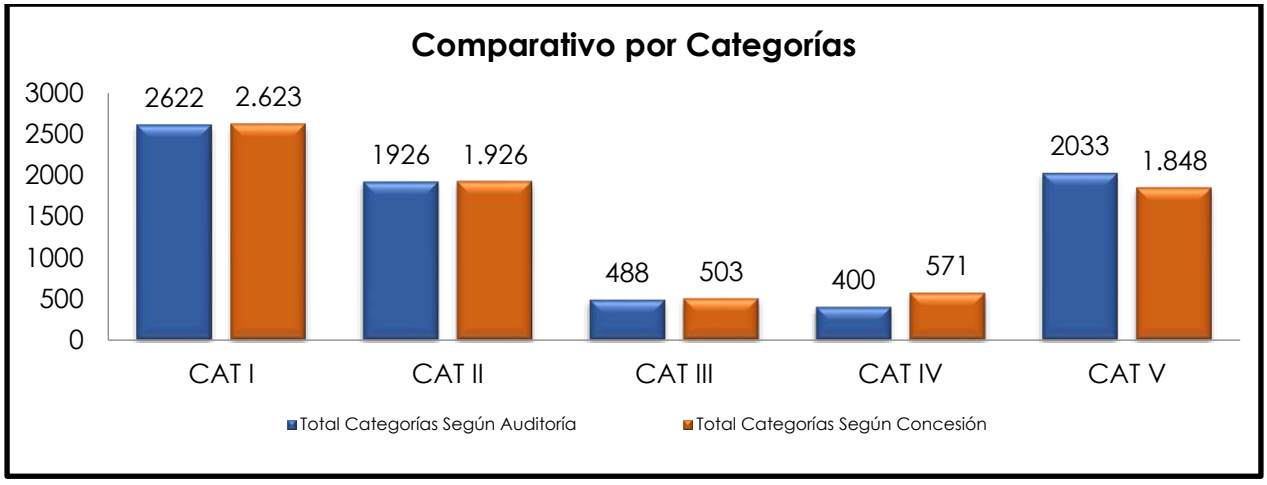


- **Día 09 de mayo de 2023**

Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	110	138	62	49	275	2	0	1	1	634
Carril 2	448	335	76	73	364	4	0	1	10	1296
Carril 3	461	366	81	80	279	4	0	1	17	1267
Carril 4	209	122	25	30	127	0	0	0	5	513
Carril 5	655	448	95	59	326	4	0	0	15	1583
Carril 6	573	400	91	65	369	4	1	0	9	1498
Carril 7	166	117	58	44	293	0	4	0	2	678
Total Categorías Según Auditoría	2622	1926	488	400	2033	18	5	3	59	7469
Total Categorías Según Concesión	2,623	1,926	503	571	1,848	18	5	3	68	7471
Diferencia	-1	0	-15	-171	185	0	0	0	-9	-2
Diferencia Absoluta	1	0	15	171	185	0	0	0	9	372

RESUMEN DÍA	
Durante el día se presentaron 83 novedades de las cuales se destacan las siguientes:	
-	A lo largo del aforo pasaron 59 vehículos Ley 787 de los cuales: 45 son Ambulancias, 1 Defensa Civil, 6 Policía de Carreteras y 7 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
-	Las diferencias entre categorías V, VI y VII que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

FOTO 1	Se visualizan personas que suben y/o bajan de los vehículos, como ejemplo en la hora 15.59.32 del carril 5.
-	Se evidencia el paso de motocarros por carril vehicular durante el día de aforo, como es el caso en el carril 7 en la hora 18.00.35.
-	Se observa contraflujo durante el día de aforo, como es el caso del carril 1 a la hora 08.00.00.
-	**Se presentan diferencias en la información enviada por la Concesión en el archivo RECAUDO ESTACION CONCILIADO DÍA 09052023 y el REPORTE TRAFICO POR CARRIL.**



TOTAL CARRILES											
HORA		CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	TOTAL VEHÍCULOS
6:00	A	135	108	20	20	81	0	0	1	0	364
	C	135	108	20	33	68	0	0	0	3	364
	D	0	0	0	-13	13	0	0	1	-3	0
7:00	A	166	118	27	26	112	0	2	0	3	449
	C	166	118	30	39	96	0	2	1	6	449
	D	0	0	-3	-13	16	0	0	-1	-3	0

8:00	A	164	85	16	19	112	0	0	0	2	**396**
	C	164	85	16	26	105	0	0	0	9	**396**
	D	**0**	**0**	**0**	**-7**	**7**	**0**	**0**	**0**	**-7**	**0**
9:00	A	170	105	25	18	119	0	1	1	3	**437**
	C	170	105	24	25	113	0	1	1	8	**437**
	D	**0**	**0**	**1**	**-7**	**6**	**0**	**0**	**0**	**-5**	**0**
10:00	A	159	95	23	31	123	0	0	0	4	**431**
	C	159	95	24	38	115	0	0	0	3	**431**
	D	**0**	**0**	**-1**	**-7**	**8**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**
11:00	A	188	111	27	22	107	2	0	0	6	**455**
	C	188	111	27	29	100	2	0	0	5	**455**
	D	**0**	**0**	**0**	**-7**	**7**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**
12:00	A	179	97	36	27	119	2	0	0	3	**458**
	C	179	97	36	37	109	2	0	0	1	**458**
	D	**0**	**0**	**0**	**-10**	**10**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**
13:00	A	161	85	35	24	116	0	0	1	1	**421**
	C	161	86	34	27	113	0	0	1	4	**421**
	D	**0**	**-1**	**1**	**-3**	**3**	**0**	**0**	**0**	**-3**	**0**
14:00	A	165	120	31	26	136	0	1	0	1	**478**
	C	165	120	31	34	128	0	1	0	4	**478**
	D	**0**	**0**	**0**	**-8**	**8**	**0**	**0**	**0**	**-3**	**0**
15:00	A	156	86	36	24	138	6	0	0	4	**440**
	C	156	86	36	31	131	6	0	0	2	**440**
	D	**0**	**0**	**0**	**-7**	**7**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**
16:00	A	182	89	25	26	103	4	0	0	5	**425**
	C	182	89	26	32	96	4	0	0	4	**425**
	D	**0**	**0**	**-1**	**-6**	**7**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**
17:00	A	168	81	21	14	120	0	1	0	3	**404**
	C	167	82	22	26	107	0	1	0	1	**404**

	D	1	-1	-1	-12	13	0	0	0	2	0
18:00	A	121	81	23	17	113	2	0	0	2	355
	C	121	81	23	29	101	2	0	0	4	355
	D	0	0	0	-12	12	0	0	0	-2	0
19:00	A	105	69	16	18	78	0	0	0	1	286
	C	105	69	16	28	68	0	0	0	0	286
	D	0	0	0	-10	10	0	0	0	1	0
20:00	A	81	66	19	15	83	0	0	0	3	264
	C	81	65	19	28	70	0	0	0	3	263
	D	0	1	0	-13	13	0	0	0	0	1
21:00	A	60	66	13	14	76	2	0	0	2	229
	C	61	66	16	21	66	2	0	0	1	230
	D	-1	0	-3	-7	10	0	0	0	1	-1
22:00	A	36	56	8	9	45	0	0	0	6	154
	C	36	56	12	7	43	0	0	0	4	154
	D	0	0	-4	2	2	0	0	0	2	0
23:00	A	26	66	10	6	45	0	0	0	0	153
	C	26	66	10	7	44	0	0	0	0	153
	D	0	0	0	-1	1	0	0	0	0	0
0:00	A	19	61	14	3	35	0	0	0	4	132
	C	19	61	14	8	30	0	0	0	1	132
	D	0	0	0	-5	5	0	0	0	3	0
1:00	A	17	65	11	6	30	0	0	0	0	129
	C	17	65	10	12	25	0	0	0	1	129
	D	0	0	1	-6	5	0	0	0	-1	0
2:00	A	17	52	10	3	13	0	0	0	1	95
	C	17	51	11	7	9	0	0	0	0	95
	D	0	1	-1	-4	4	0	0	0	1	0
3:00	A	13	45	8	2	23	0	0	0	1	91

	C	12	45	10	5	19	0	0	0	0	91
	D	1	0	-2	-3	4	0	0	0	1	0
4:00	A	51	54	15	10	40	0	0	0	3	170
	C	51	54	15	15	35	0	0	0	3	170
	D	0	0	0	-5	5	0	0	0	0	0
5:00	A	83	65	19	20	66	0	0	0	1	253
	C	83	65	21	27	57	0	0	0	1	253
	D	0	0	-2	-7	9	0	0	0	0	0
TOTAL AUDITOR	A	2622	1926	488	400	2033	18	5	3	59	7469
TOTAL CONCESIÓN	C	2,621	1926	503	571	1848	18	5	3	68	7,469
TOTAL DIFERENCIAS	D	1	0	-15	-171	185	0	0	0	-9	0

PEAJE MORRISON

Se visualizan personas que suben y/o bajan de los vehículos, como ejemplo en la hora 15.59.32 del carril 5.

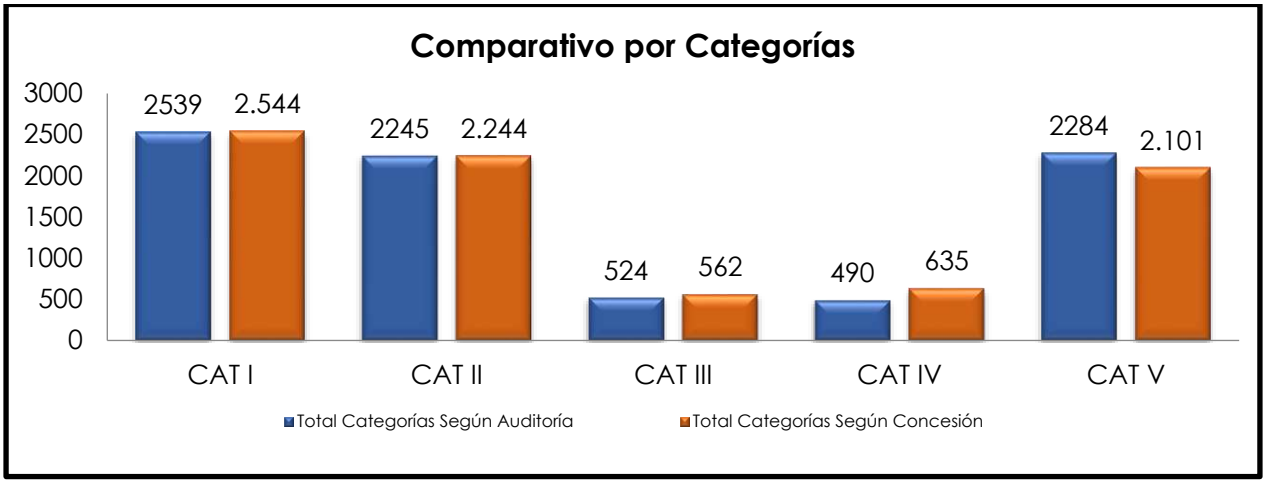


- **Día 10 de mayo de 2023**

Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	94	147	62	85	356	1	1	3	2	744
Carril 2	378	418	104	83	365	0	0	0	3	1348
Carril 3	538	428	81	89	306	4	0	1	13	1442
Carril 4	202	127	30	33	135	0	0	0	6	527
Carril 5	638	539	93	83	385	0	0	0	12	1738
Carril 6	520	459	99	75	427	4	1	0	6	1580
Carril 7	169	127	55	42	310	2	8	0	5	703
Total Categorías Según Auditoría	2539	2245	524	490	2284	11	10	4	47	8082
Total Categorías Según Concesión	2,544	2,244	562	635	2,101	11	10	4	53	8086
Diferencia	-5	1	-38	-145	183	0	0	0	-6	-4
Diferencia Absoluta	5	1	38	145	183	0	0	0	6	372

RESUMEN DÍA	
Durante el día se presentaron 70 novedades de las cuales se destacan las siguientes:	
-	A lo largo del aforo pasaron 47 vehículos Ley 787 de los cuales: 34 son Ambulancias, 3 INPEC, 7 Policía de Carreteras y 3 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
-	Las diferencias entre categorías III, IV y V que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

FOTO 1	Se observan personas bajar y/o subir de vehículos frente a las casetas de recaudo, como es el caso en la hora 17.37.17 del carril 4.
-	**Se presentan diferencias en la información enviada por la Concesión en el archivo Recaudo Estación Conciliado y el Trafico Horario Carril Conciliado.**



MORRISON											
TOTAL CARRILES											
HORA		CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	TOTAL VEHÍCULOS
6:00	A	134	118	18	23	102	0	0	0	1	395
	C	131	121	19	27	97	0	0	0	0	395
	D	3	-3	-1	-4	5	0	0	0	1	0
7:00	A	157	124	27	32	122	0	1	0	4	462
	C	156	125	28	40	113	0	1	0	1	462
	D	1	-1	-1	-8	9	0	0	0	3	0
8:00	A	140	128	30	39	143	0	0	0	2	480
	C	140	126	33	50	129	0	0	0	0	478
	D	0	2	-3	-11	14	0	0	0	2	2

9:00	A	137	107	27	35	130	0	4	0	2	**436**
	C	138	107	33	44	116	0	4	0	2	**438**
	D	**-1**	**0**	**-6**	**-9**	**14**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-2**
10:00	A	145	122	33	18	137	0	1	1	1	**455**
	C	139	123	37	29	124	0	1	1	1	**452**
	D	**6**	**-1**	**-4**	**-11**	**13**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3**
11:00	A	151	83	32	27	137	1	0	0	2	**430**
	C	148	86	33	39	124	1	0	0	0	**430**
	D	**3**	**-3**	**-1**	**-12**	**13**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**
12:00	A	151	85	24	24	129	0	2	1	2	**413**
	C	150	86	27	29	121	0	2	1	0	**413**
	D	**1**	**-1**	**-3**	**-5**	**8**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**
13:00	A	175	83	36	29	116	2	0	0	3	**439**
	C	173	83	37	40	104	2	0	0	0	**437**
	D	**2**	**0**	**-1**	**-11**	**12**	**0**	**0**	**0**	**3**	**2**
14:00	A	175	108	27	29	143	2	1	0	2	**482**
	C	177	108	28	40	131	2	1	0	0	**484**
	D	**-2**	**0**	**-1**	**-11**	**12**	**0**	**0**	**0**	**2**	**-2**
15:00	A	160	110	29	25	148	2	0	0	1	**472**
	C	158	112	30	33	138	2	0	0	0	**471**
	D	**2**	**-2**	**-1**	**-8**	**10**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**
16:00	A	157	98	39	24	123	2	1	1	2	**441**
	C	156	99	39	32	115	2	1	1	0	**441**
	D	**1**	**-1**	**0**	**-8**	**8**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**
17:00	A	155	97	34	21	103	0	0	0	1	**410**
	C	156	96	35	29	94	0	0	0	0	**410**
	D	**-1**	**1**	**-1**	**-8**	**9**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**
18:00	A	151	91	21	16	130	0	0	0	2	**409**
	C	153	88	21	25	121	0	0	0	0	**408**

	D	-2	3	0	-9	9	0	0	0	2	1
19:00	A	95	80	24	9	110	0	0	0	2	318
	C	97	79	24	17	102	0	0	0	0	319
	D	-2	1	0	-8	8	0	0	0	2	-1
20:00	A	93	87	18	20	88	0	0	0	3	306
	C	99	87	18	27	77	0	0	0	0	308
	D	-6	0	0	-7	11	0	0	0	3	-2
21:00	A	62	98	4	15	88	0	0	0	4	267
	C	59	99	7	22	79	0	0	0	0	266
	D	3	-1	-3	-7	9	0	0	0	4	1
22:00	A	47	81	12	11	66	0	0	0	2	217
	C	46	82	16	13	60	0	0	0	0	217
	D	1	-1	-4	-2	6	0	0	0	2	0
23:00	A	26	64	14	11	38	0	0	0	1	153
	C	28	62	16	10	37	0	0	0	0	153
	D	-2	2	-2	1	1	0	0	0	1	0
0:00	A	18	87	12	4	39	0	0	0	2	160
	C	19	83	12	4	39	0	0	0	0	157
	D	-1	4	0	0	0	0	0	0	2	3
1:00	A	20	70	9	12	29	0	0	0	2	140
	C	21	72	11	11	28	0	0	0	0	143
	D	-1	-2	-2	1	1	0	0	0	2	-3
2:00	A	10	76	6	7	19	0	0	0	2	118
	C	10	74	6	9	17	0	0	0	0	116
	D	0	2	0	-2	2	0	0	0	2	2
3:00	A	21	65	6	7	24	0	0	0	2	123
	C	23	66	7	10	20	0	0	0	0	126
	D	-2	-1	-1	-3	4	0	0	0	2	-3
4:00	A	56	77	14	20	35	0	0	0	1	202

	C	57	73	15	21	33	0	0	0	0	199
	D	-1	4	-1	-1	2	0	0	0	1	3
5:00	A	103	106	28	32	85	2	0	1	1	354
	C	105	106	29	34	82	2	0	1	0	356
	D	-2	0	-1	-2	3	0	0	0	1	-2
TOTAL AUDITOR	A	2539	2245	524	490	2284	11	10	4	47	8082
TOTAL CONCESIÓN	C	2,539	2243	561	635	2101	11	10	4	4	8,079
TOTAL DIFERENCIAS	D	0	2	-37	-145	183	0	0	0	43	3

PEAJE MORRISON

Se observan personas bajar y/o subir de vehículos frente a las casetas de recaudo, como es el caso en la hora 17.37.17 del carril 4.



- ✓ **Trafico por Días**

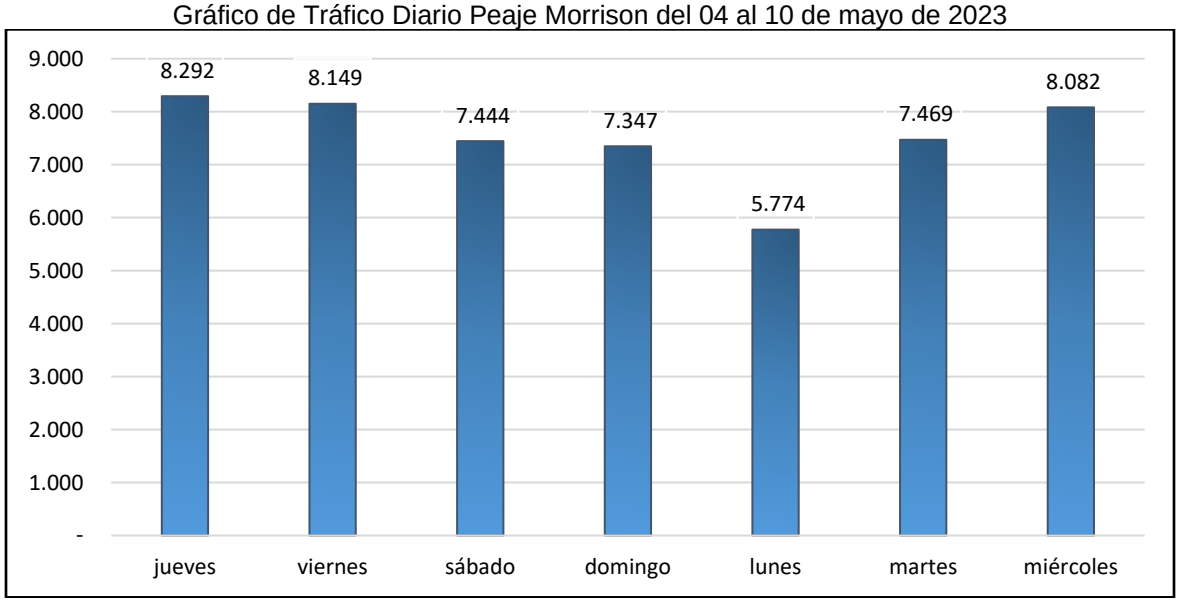
A continuación, se relaciona el tráfico de los siete (7) días de aforos, discriminados en categorías, incluye el dato del tráfico promedio diario y el porcentaje de paso por categorías.

Día	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	Total
jueves, 4 de mayo de 2023	2,846	2,293	527	374	2,252	8,292
viernes, 5 de mayo de 2023	2,923	2,163	510	387	2,166	8,149
sábado, 6 de mayo de 2023	2,530	1,972	446	388	2,108	7,444
domingo, 7 de mayo de 2023	2,320	1,918	535	472	2,102	7,347
lunes, 8 de mayo de 2023	2,509	1,432	288	213	1,332	5,774
martes, 9 de mayo de 2023	2,622	1,926	488	400	2,033	7,469
miércoles, 10 de mayo de 2023	2,539	2,245	524	490	2,284	8,082
Total	**18,289**	**13,949**	**3,318**	**2,724**	**14,277**	**52,557**
TPD Muestra	**2,613**	**1,993**	**474**	**389**	**2,040**	**7,508**

% Paso	34.8%	26.5%	6.3%	5.2%	27.2%

Día	Total
jueves	8,292
viernes	8,149
sábado	7,444
domingo	7,347
lunes	5,774
martes	7,469
miércoles	8,082
Total Muestra	**52,557**

Gráfico de Tráfico Diario Peaje Morrison del 04 al 10 de mayo de 2023



- ✓ **Informe Confiabilidad Peaje Morrison**

Se realizó el estudio del índice de confiabilidad mediante el conteo manual de siete días consecutivos, es decir, una semana en la que se analizó el paso a paso de los vehículos de cada día para evaluar mediante la fórmula que a continuación se describe, el cálculo del error del equipo:

El porcentaje de Confiabilidad se calcula basado en la fórmula que a continuación se describe:

$$\%\,\boldsymbol{Error\ por\ categoría} = \left(\frac{Diferencia\ no\ justificada}{N°.\ vehículos\ contados\ Interventoría}\right) * 100$$

$$\%\,\boldsymbol{Error\ por\ día} = \left(\frac{\sum\ Diferencia\ no\ justificada}{Total\ de\ vehículos\ contados\ Interventoría}\right) * 100$$

04 de mayo de 2023					
Categoría	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Error (%)**	**% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA**
Cat I	2846	2838	8	0.28	99.72
Cat II	2293	2299	6	0.26	99.74
Cat III	527	539	12	2.28	97.72
Cat IV	374	562	188	50.27	49.73
Cat V	2252	2058	194	8.61	91.39
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**408.00**
%CONFIABILIDAD DÍA					**95.08**

05 de mayo de 2023					
Categoría	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Error (%)**	**% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA**
Cat I	2923	2927	4	0.14	99.86
Cat II	2163	2162	1	0.05	99.95
Cat III	510	517	7	1.37	98.63
Cat IV	387	559	172	44.44	55.56
Cat V	2166	1990	176	8.13	91.87
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**360.00**
%CONFIABILIDAD DÍA					**95.58**

06 de mayo de 2023					
Categoría	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Error (%)**	**% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA**
Cat I	2530	2526	4	0.16	99.84
Cat II	1972	1980	8	0.41	99.59
Cat III	446	474	28	6.28	93.72
Cat IV	388	537	149	38.40	61.60

Cat V	2108	1930	178	8.44	91.56
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**367.00**
%CONFIABILIDAD DÍA					**95.07**

07 de mayo de 2023					
Categoría	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Error (%)**	**% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA**
Cat I	2320	2326	6	0.26	99.74
Cat II	1918	1913	5	0.26	99.74
Cat III	535	549	14	2.62	97.38
Cat IV	472	593	121	25.64	74.36
Cat V	2102	1970	132	6.28	93.72
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**278.00**
%CONFIABILIDAD DÍA					**96.22**

08 de mayo de 2023					
Categoría	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Error (%)**	**% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA**
Cat I	2509	2505	4	0.16	99.84
Cat II	1432	1439	7	0.49	99.51
Cat III	288	285	3	1.04	98.96
Cat IV	213	354	141	66.20	33.80
Cat V	1332	1199	133	9.98	90.02
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**288.00**
%CONFIABILIDAD DÍA					**95.01**

09 de mayo de 2023					
Categoría	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Error (%)**	**% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA**
Cat I	2622	2623	1	0.04	99.96

Cat II	1926	1926	0	0.00	100.00
Cat III	488	503	15	3.07	96.93
Cat IV	400	571	171	42.75	57.25
Cat V	2033	1848	185	9.10	90.90
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**372.00**
%CONFIABILIDAD DÍA					**95.02**

10 de mayo de 2023					
Categoría	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Error (%)**	**% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA**
Cat I	2539	2544	5	0.20	99.80
Cat II	2245	2244	1	0.04	99.96
Cat III	524	562	38	7.25	92.75
Cat IV	490	635	145	29.59	70.41
Cat V	2284	2101	183	8.01	91.99
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**372.00**
%CONFIABILIDAD DÍA					**95.40**

PEAJE MORRISON					
FECHA	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Confiabilidad Total Paso (%)**	**Confiabilidad por Categoría (%)**
04 de mayo de 2023	8292	8296	4	99.95	95.08
05 de mayo de 2023	8149	8155	6	99.93	95.58
06 de mayo de 2023	7444	7447	3	99.96	95.07
07 de mayo de 2023	7347	7351	4	99.95	96.22
08 de mayo de 2023	5774	5782	8	99.86	95.01
09 de mayo de 2023	7469	7471	2	99.97	95.02
10 de mayo de 2023	8082	8086	4	99.95	95.40
TPD	**7508**				

18.6.3. Informe de Tráfico Peaje Pailitas

Como se ha venido mencionando anteriormente, en el peaje Pailitas se realizaron siete (7) días de aforos consecutivos, que van desde el día 03 al 09 de mayo de 2023, esta información ha sido discriminada por días, horas y carriles.

- ✓ **Aforos vehiculares**

Se relaciona a continuación los aforos realizados en el mes, donde cada uno de ellos contiene:

- ✓ Total 24 horas, resumen del aforo vehicular correspondiente a las 24 horas de conteo discriminado en carriles y categorías y comparado con el tráfico reportado por el concesionario, junto con las novedades más relevantes encontradas en cada día.

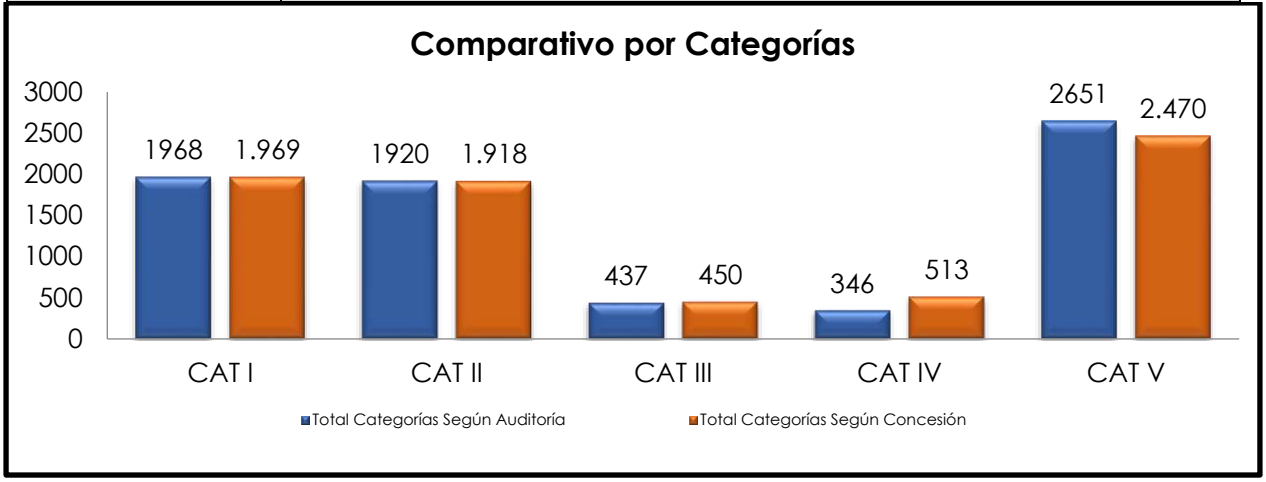
- ✓ Consolidado, en la tabla se relaciona el tráfico hora a hora por carril y el resumen consolidado de carriles, ambos comparados con el tráfico igualmente reportado por el concesionario.

- **Día 3 de mayo de 2023**

Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	253	263	68	62	543	4	1	0	2	1189
Carril 2	672	555	111	119	606	6	0	1	17	2063
Carril 3	177	195	38	33	270	0	0	1	5	713
Carril 4	409	404	96	61	551	4	1	1	8	1521
Carril 5	457	503	124	71	681	6	1	0	17	1836
Carril 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carril 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Categorías Según Auditoría	1968	1920	437	346	2651	20	3	3	49	7322
Total Categorías Según Concesión	1,969	1,918	450	513	2,470	20	7	3	55	7320
Diferencia	-1	2	-13	-167	181	0	-4	0	-6	2
Diferencia Absoluta	1	2	13	167	181	0	4	0	6	364
RESUMEN DÍA										

Durante el día se presentaron 72 novedades de las cuales se destacan las siguientes:	
-	A lo largo del aforo pasaron 49 vehículos Ley 787 de los cuales: 43 son Ambulancias, 5 Policía de Carreteras y 1 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
-	Las diferencias entre categorías V, VI y VII que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.
FOTO 1	Se visualiza vehículo demorarse frente al punto de recaudo, como es el caso del carril 1 desde la hora 15.54.24 hasta la hora 16.39.00.
FOTO 2	Se observa personas subir y/o bajar de vehículo frente al punto de recaudo, como es el caso del carril 1 a la hora 12.09.30.
-	Se observa puerta abierta de vehículo frente a la caseta de recaudo en el carril 4 a la hora 22.11.23.
-	Se visualiza vehículo llegar hasta la caseta de recaudo y regresarse en el carril 5 a la hora 03.55.46.
-	Se visualiza contraflujo durante el día de aforo, como ejemplo el carril 1 a la hora 15.00.00.
-	**Se evidencia el paso de 4 Ejes Remolque no reportados por la concesión en la hora 10 y 1 Eje Adicional en la hora 18 en el carril 1; 1 Eje Grúa en la hora 06 en el carril 3.**
-	**Se realizó verificación en la hora 14 en el carril 2 y no se evidencia el paso de 3 Ejes Adicionales reportados por la concesión.**
-	**En el día de aforo se observa Apoyo de Recaudo en los carriles 1,3 y 5 desde la hora 06 hasta las hora 05; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles.**

-	**Se presenta una diferencia de vehículos entre los archivos RECAUDO ESTACIÓN CONCILIADO y el TRAFICO HORARIO CARRIL CONCILIADO enviados por la concesión; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles.**



PAILITAS											
TOTAL CARRILES											
HORA		CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	TOTAL VEHÍCULOS
6:00	A	94	83	13	15	152	0	0	1	4	357
	C	91	83	14	18	146	0	0	0	7	352
	D	3	0	-1	-3	6	0	0	1	-3	5
7:00	A	106	99	20	19	136	4	0	1	2	380
	C	122	115	23	33	147	4	0	1	2	440
	D	-16	-16	-3	-14	-11	0	0	0	0	-60
8:00	A	119	80	17	23	121	0	0	0	1	360
	C	108	77	15	24	118	0	0	0	2	342
	D	11	3	2	-1	3	0	0	0	-1	18
9:00	A	118	81	23	16	146	0	0	0	0	384
	C	119	64	24	21	114	0	0	0	2	342
	D	-1	17	-1	-5	32	0	0	0	-2	42

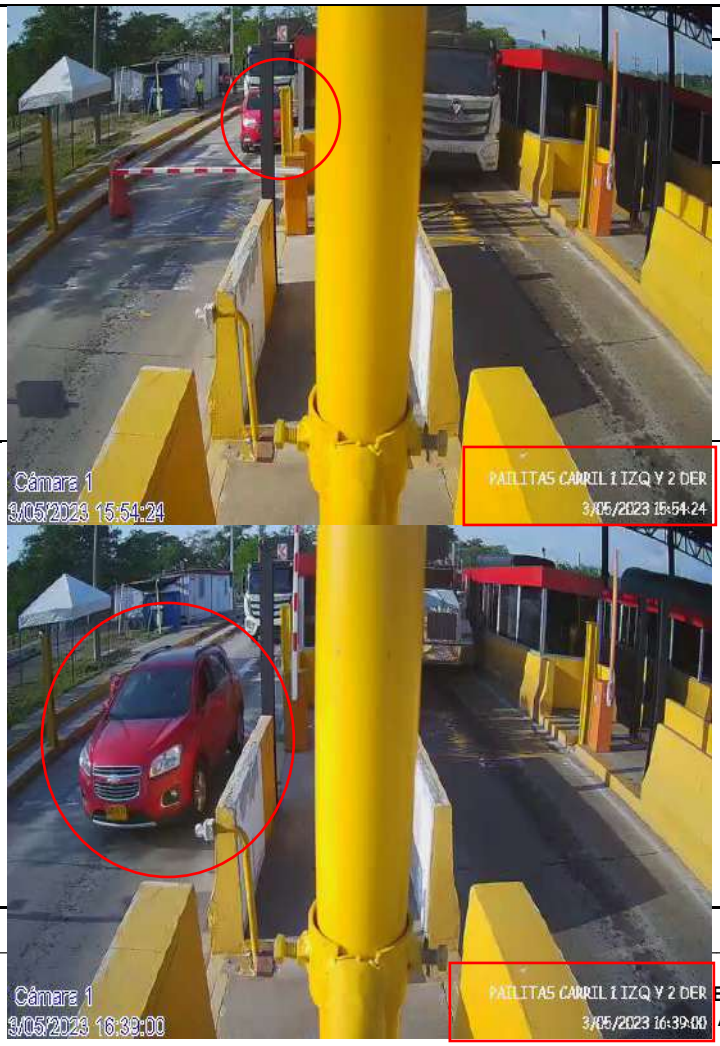
10:00	A	160	102	25	18	137	6	0	1	0	**442**
	C	161	102	25	28	132	2	0	1	2	**448**
	D	**-1**	**0**	**0**	**-10**	**5**	**4**	**0**	**0**	**-2**	**-6**
11:00	A	115	73	14	20	151	0	0	0	2	**373**
	C	116	72	19	27	138	0	0	0	5	**372**
	D	**-1**	**1**	**-5**	**-7**	**13**	**0**	**0**	**0**	**-3**	**1**
12:00	A	127	84	24	21	170	0	0	0	0	**426**
	C	108	87	23	42	173	0	0	0	1	**433**
	D	**19**	**-3**	**1**	**-21**	**-3**	**0**	**0**	**0**	**-1**	**-7**
13:00	A	121	69	22	22	125	2	0	0	3	**359**
	C	139	69	21	27	99	2	0	0	4	**355**
	D	**-18**	**0**	**1**	**-5**	**26**	**0**	**0**	**0**	**-1**	**4**
14:00	A	107	80	26	15	131	0	0	0	0	**359**
	C	211	194	60	78	325	0	3	0	1	**868**
	D	**-104**	**-114**	**-34**	**-63**	**-194**	**0**	**-3**	**0**	**-1**	**-509**
15:00	A	141	96	22	11	162	0	0	0	3	**432**
	C	138	97	24	18	156	0	0	0	2	**433**
	D	**3**	**-1**	**-2**	**-7**	**6**	**0**	**0**	**0**	**1**	**-1**
16:00	A	120	102	31	14	137	0	1	0	2	**404**
	C	121	96	29	27	125	0	1	0	4	**398**
	D	**-1**	**6**	**2**	**-13**	**12**	**0**	**0**	**0**	**-2**	**6**
17:00	A	115	74	31	11	156	0	0	0	3	**387**
	C	123	86	31	26	157	0	0	0	1	**423**
	D	**-8**	**-12**	**0**	**-15**	**-1**	**0**	**0**	**0**	**2**	**-36**
18:00	A	91	73	24	20	145	0	1	0	1	**353**
	C	84	72	24	24	117	0	0	0	0	**321**
	D	**7**	**1**	**0**	**-4**	**28**	**0**	**1**	**0**	**1**	**32**
19:00	A	77	81	17	16	96	2	0	0	3	**287**
	C	79	85	23	25	94	2	0	0	0	**306**

	D	-2	-4	-6	-9	2	0	0	0	3	-19
20:00	A	60	74	23	16	117	0	0	0	3	290
	C	58	64	21	25	99	0	0	0	4	267
	D	2	10	2	-9	18	0	0	0	-1	23
21:00	A	48	71	20	21	117	4	0	0	2	277
	C	50	74	19	30	109	4	0	0	0	282
	D	-2							0	2	-5
22:00	A	46							0	2	46
	C	47	80	12	18	83	0	0	0	6	240
	D	-1	-80	-12	-18	-83	0	0	0	-4	-194
23:00	A	29	84	12	8	53	0	0	0	5	186
	C	28	85	12	11	52	0	0	0	4	188
	D	1	-1	0	-3	1	0	0	0	1	-2
0:00	A	25	65	11	4	49	0	0	0	2	154
	C	24	68	11	6	47	0	0	0	2	156
	D	1	-3	0	-2	2	0	0	0	0	-2
1:00	A	30	73	10	8	31	0	0	0	2	152
	C	29	74	11	13	26	0	0	0	1	153
	D	1	-1	-1	-5	5	0	0	0	1	-1
2:00	A	17	67	8	7	28	0	0	0	1	127
	C	18	66	8	10	25	0	0	0	1	127
	D	-1	1	0	-3	3	0	0	0	0	0
3:00	A	15	58	9	9	21	2	0	0	3	112
	C	16	55	9	12	18	2	0	0	1	110
	D	-1	3	0	-3	3	0	0	0	2	2
4:00	A	36	82	8	5	53	0	0	0	2	184
	C	37	81	10	6	50	0	0	0	1	184
	D	-1	1	-2	-1	3	0	0	0	1	0
5:00	A	51	91	15	14	128	0	1	0	3	299

	C	52	90	15	19	123	0	1	0	1	299
	D	-1	1	0	-5	5	0	0	0	2	0
TOTAL AUDITOR	A	1968	1842	425	333	2562	20	3	3	49	7130
TOTAL CONCESIÓN	C	2,079	2,036	483	568	2,673	16	5	2	54	7,839
TOTAL DIFERENCIAS	D	-111	-194	-58	-235	-111	4	-2	1	-5	-709

PEAJE PAILITAS

Se visualiza vehículo demorarse frente al punto de recaudo, como es el caso del carril 1 desde la hora 15.54.24 hasta la hora 16.39.00.



PEAJE PAILITAS
Se observa personas subir y/o bajar de vehículo frente al punto de recaudo, como es el caso del carril 1 a la hora 12.09.30.

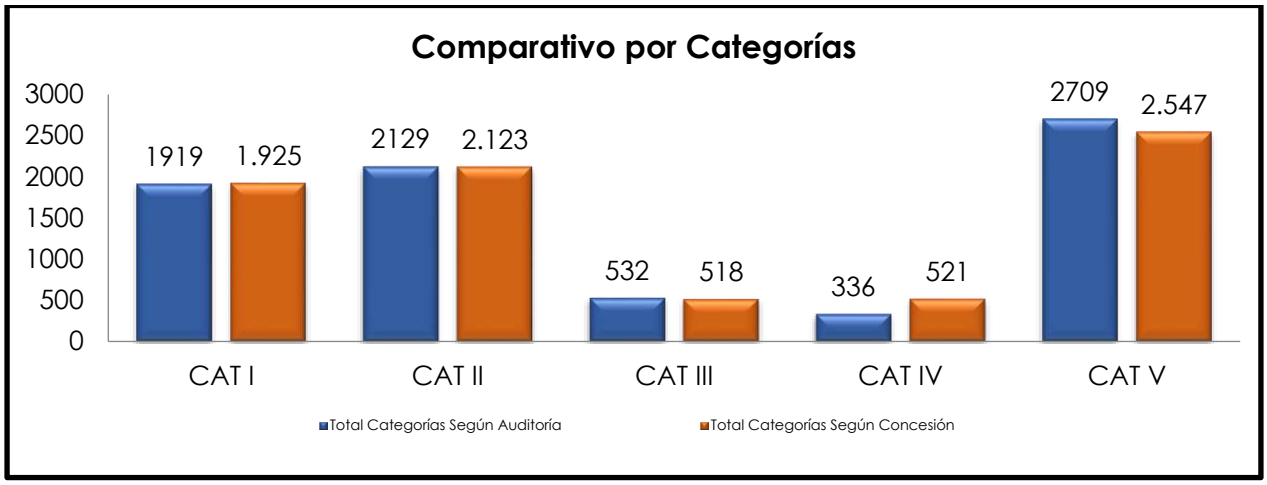


- **Día 4 de mayo de 2023**

Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	293	396	126	69	723	0	0	1	9	1607
Carril 2	617	619	123	66	537	12	0	0	7	1962
Carril 3	161	150	48	46	256	1	0	0	1	661
Carril 4	461	457	118	96	531	6	0	0	15	1663
Carril 5	387	507	117	59	662	5	0	0	5	1732
Carril 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carril 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Categorías Según Auditoría	1919	2129	532	336	2709	24	0	1	37	7625

Total Categorías Según Concesión	1,925	2,123	518	521	2,547	24	0	2	45	7,634
Diferencia	-6	6	14	-185	162	0	0	-1	-8	-9
Diferencia Absoluta	6	6	14	185	162	0	0	1	8	373

RESUMEN DÍA	
Durante el día se presentaron 52 novedades de las cuales se destacan las siguientes:	
-	A lo largo del aforo pasaron 37 vehículos Ley 787 de los cuales: 30 son Ambulancias, 5 Ejercito, 1 INPEC y 1 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
-	Las diferencias entre categorías III, IV y V que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.
FOTO 1	Se visualizan personas subir a los vehículos, como ejemplo en el carril 5 a la hora 14.15.57.
-	**Se realizó verificación en la hora 11 en el carril 1 y no se evidencia el paso de 1 Eje Grúa reportado por la concesión.**
-	**En el día de aforo se observa Apoyo de Recaudo en el carril 1 desde la hora 06 hasta la hora 05 y en el carril 3 en la hora 10; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles.**
-	**Se presenta una diferencia de vehículos entre los archivos RECAUDO ESTACIÓN CONCILIADO y el TRAFICO HORARIO CARRIL CONCILIADO enviados por la concesión; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles**



PAILITAS											
TOTAL CARRILES											
HORA		CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	TOTAL VEHÍCULOS
6:00	A	93	105	27	17	170	4	0	0	1	412
	C	95	110	28	43	169	4	0	0	3	445
	D	-2	-5	-1	-26	1	0	0	0	-2	-33
7:00	A	118	107	25	20	154	0	0	0	1	424
	C	121	103	26	37	144	0	0	0	0	431
	D	-3	4	-1	-17	10	0	0	0	1	-7
8:00	A	113	111	35	19	124	0	0	0	3	402
	C	115	114	29	24	117	0	0	0	3	399
	D	-2	-3	6	-5	7	0	0	0	0	3
9:00	A	130	94	28	16	153	2	0	0	1	421
	C	134	102	25	29	154	2	0	0	4	444
	D	-4	-8	3	-13	-1	2	0	0	-3	-23
10:00	A	118	118	30	23	132	0	0	0	2	421
	C	108	103	24	26	104	0	0	0	4	365

	D	10	15	6	-3	28	0	0	0	-2	56
11:00	A	122	107	28	16	135	0	0	1	0	408
	C	138	124	38	31	177	0	0	2	2	508
	D	-16	-17	-10	-15	-42	0	0	-1	-2	-100
12:00	A	113	111	21	19	160	0	0	0	2	424
	C	121	103	26	38	122	0	0	0	1	410
	D	-8	8	-5	-19	38	0	0	0	1	14
13:00	A	110	103	42	26	160	0	0	0	0	441
	C	97	90	23	32	103	0	0	0	0	345
	D	13	13	19	-6	57	0	0	0	0	96
14:00	A	122	104	35	33	159	2	0	0	3	453
	C	258	231	87	80	406	2	0	0	2	1062
	D	-136	-127	-52	-47	-247	0	0	0	1	-609
15:00	A	110	97	46	20	174	2	0	0	0	447
	C	125	120	46	41	202	2	0	0	1	534
	D	-15	-23	0	-21	-28	0	0	0	-1	-87
16:00	A	120	106	32	27	148	3	0	0	1	433
	C	115	90	28	17	126	3	0	0	0	376
	D	5	16	4	10	22	0	0	0	1	57
17:00	A	111	112	32	21	135	0	0	0	2	411
	C	94	101	32	26	107	0	0	0	1	360
	D	17	11	0	-5	28	0	0	0	1	51
18:00	A	104	94	25	10	145	1	0	0	5	378
	C	103	96	23	21	140	1	0	0	4	383
	D	1	-2	2	-11	5	0	0	0	1	-5
19:00	A	88	87	24	10	152	2	0	0	6	361
	C	87	90	22	13	151	2	0	0	9	363
	D	1	-3	2	-3	1	0	0	0	-3	-2
20:00	A	47	56	16	7	94	0	0	0	0	220

	C	47	56	16	15	84	0	0	0	2	218
	D	0	0	0	-8	10	0	0	0	-2	2
21:00	A	53	58	11	6	96	0	0	0	1	224
	C	52	58	12	9	92	0	0	0	1	223
	D	1	0	-1	-3	4	0	0	0	0	1
22:00	A	37	90	13	7	106	2	0	0	0	253
	C	58	210	39	43	225	2	0	0	0	575
	D	-21	-120	-26	-36	-119	0	0	0	0	-322
23:00	A	24	52	9	5	41	0	0	0	1	131
	C	24	52	8	6	38	0	0	0	2	128
	D	0	0	1	-1	3	0	0	0	-1	3
0:00	A	33	56	5	5	34	4	0	0	1	133
	C	33	56	3	11	29	4	0	0	0	132
	D	0	0	2	-6	5	0	0	0	1	1
1:00	A	12	77	7	3	26	0	0	0	0	125
	C	15	75	7	8	21	0	0	0	2	126
	D	-3	2	0	-5	5	0	0	0	-2	-1
2:00	A	20	61	7	6	9	0	0	0	2	103
	C	22	59	7	8	8	0	0	0	3	104
	D	-2	2	0	-2	1	0	0	0	-1	-1
3:00	A	22	74	11	6	36	0	0	0	1	149
	C	19	75	10	9	32	0	0	0	0	145
	D	3	-1	1	-3	4	0	0	0	1	4
4:00	A	46	63	4	7	56	2	0	0	2	176
	C	47	65	7	16	50	2	0	0	0	185
	D	-1	-2	-3	-9	6	0	0	0	2	-9
5:00	A	53	86	19	7	110	0	0	0	2	275
	C	50	87	18	14	99	0	0	0	0	268
	D	3	-1	1	-7	11	0	0	0	2	7

TOTAL AUDITOR	A	1919	2129	532	336	2709	24	0	1	37	7625
TOTAL CONCESIÓN	C	2,078	2,370	584	597	2,900	24	0	2	44	8,529
TOTAL DIFERENCIAS	D	-159	-241	-52	-261	-191	0	0	-1	-7	-904

PEAJE PAILITAS

Se visualizan personas subir a los vehículos, como ejemplo en el carril 5 a la hora 14.15.57.

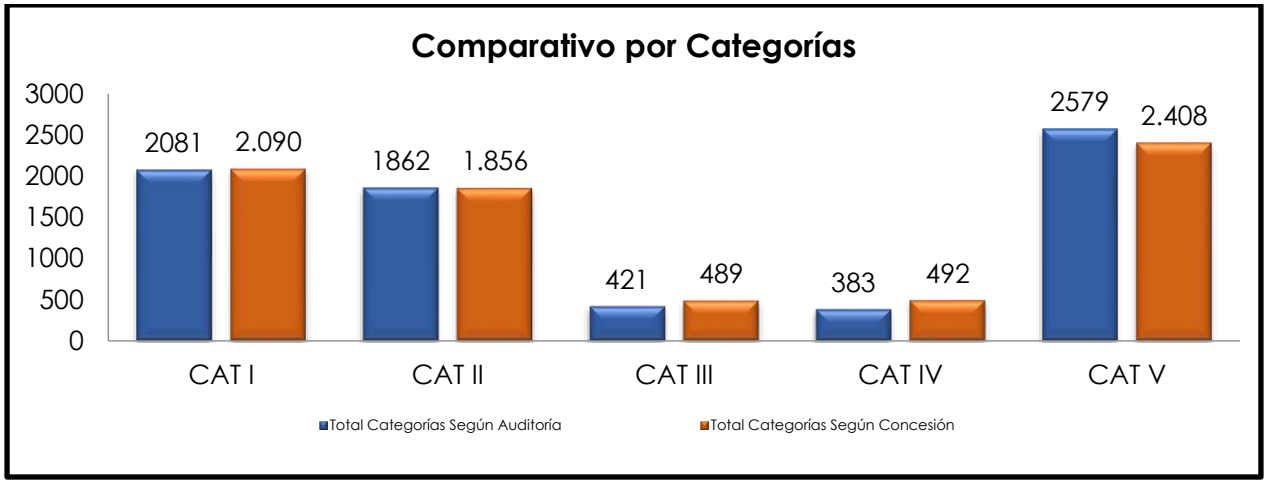


- **Día 5 de mayo de 2023**

Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	332	398	100	105	678	4	1	3	6	1613
Carril 2	686	544	108	106	561	11	0	1	6	2005
Carril 3	146	98	39	32	187	0	0	0	0	502
Carril 4	486	374	70	52	523	2	0	0	13	1505
Carril 5	431	448	104	88	630	16	2	0	4	1701
Carril 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carril 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Categorías Según Auditoría	2081	1862	421	383	2579	33	3	4	29	7326
Total Categorías Según Concesión	2,090	1,856	489	492	2,408	33	3	4	60	7335
Diferencia	-9	6	-68	-109	171	0	0	0	-31	-9
Diferencia Absoluta	9	6	68	109	171	0	0	0	31	363

RESUMEN DÍA	
Durante el día se presentaron 55 novedades de las cuales se destacan las siguientes:	
	A lo largo del aforo pasaron 29 vehículos Ley 787 de los cuales: 27 son Ambulancias y 2 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
	Las diferencias entre categorías III, IV y V que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.
FOTO 1	Se visualiza vehículo con la puerta abierta frente al punto de recaudo en el carril 1 a la hora 07.19.31.

-	Se realizó verificación en las horas 09, en el carril 1 y no se evidencia el paso de 1 Eje Grúa reportado por la concesión. Sin embargo, se visualiza el paso de 1 Eje Grúa no reportado por la concesión en la hora 08.18.41 del carril 1.
-	Se realizó verificaciones en las horas 22 y 05 no se visualiza el paso de 4 Ejes Remolque, en la hora 05 no se visualiza el paso de 2 Ejes Adicionales y en las horas 14 y 05 no se evidencia el paso de 3 Ejes Grúa, reportados por la concesión.
-	En el día de aforo se observa Apoyo de Recaudo en el carril 1 desde la hora 06 hasta la hora 05, en el carril 3 las horas 08, 10 y 13 y en el carril 05 las horas 14 y 18; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles.
-	Se presentan diferencias en la información enviada por la Concesión en el archivo Recaudo Estación Conciliado y el Trafico Horario Carril Conciliado.



PAILITAS											
TOTAL CARRILES											
HORA		CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	TOTAL VEHÍCULOS
6:00	A	92	75	31	15	127	2	1	0	0	340
	C	112	75	40	17	124	2	1	0	0	368
	D	-20	0	-9	-2	3	0	0	0	0	-28

7:00	A	115	99	22	21	163	0	0	0	0	**420**
	C	115	97	23	28	145	0	0	0	2	**408**
	D	**0**	**2**	**-1**	**-7**	**18**	**0**	**0**	**0**	**-2**	**12**
8:00	A	131	96	27	23	141	6	1	1	1	**418**
	C	129	95	32	28	132	6	1	0	1	**416**
	D	**2**	**1**	**-5**	**-5**	**9**	**0**	**0**	**1**	**0**	**2**
9:00	A	123	88	12	12	121	0	0	0	0	**356**
	C	118	87	17	15	118	0	0	1	0	**355**
	D	**5**	**1**	**-5**	**-3**	**3**	**0**	**0**	**-1**	**0**	**1**
10:00	A	102	94	17	22	129	0	0	0	2	**364**
	C	103	91	25	30	119	0	0	0	3	**368**
	D	**-1**	**3**	**-8**	**-8**	**10**	**0**	**0**	**0**	**-1**	**-4**
11:00	A	123	85	28	32	165	0	0	0	2	**433**
	C	135	79	34	34	142	0	0	0	5	**424**
	D	**-12**	**6**	**-6**	**-2**	**23**	**0**	**0**	**0**	**-3**	**9**
12:00	A	151	113	28	24	182	0	0	0	2	**498**
	C	145	121	35	31	171	0	0	0	2	**503**
	D	**6**	**-8**	**-7**	**-7**	**11**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-5**
13:00	A	160	81	24	23	172	2	0	1	1	**460**
	C	152	87	26	35	163	2	0	1	1	**463**
	D	**8**	**-6**	**-2**	**-12**	**9**	**0**	**0**	**0**	**0**	**-3**
14:00	A	134	87	21	20	143	1	0	0	0	**405**
	C	299	244	62	93	382	1	0	1	1	**1080**
	D	**-165**	**-157**	**-41**	**-73**	**-239**	**0**	**0**	**-1**	**-1**	**-675**
15:00	A	125	86	30	27	147	4	1	0	1	**415**
	C	112	78	31	43	137	4	1	0	0	**401**
	D	**13**	**8**	**-1**	**-16**	**10**	**0**	**0**	**0**	**1**	**14**
16:00	A	128	93	30	16	162	2	0	0	1	**429**
	C	124	86	21	24	142	2	0	0	0	**397**

	D	4	7	9	-8	20	0	0	0	1	32
17:00	A	131	94	18	21	140	2	0	1	1	404
	C	130	96	28	23	129	2	0	1	5	406
	D	1	-2	-10	-2	11	0	0	0	-4	-2
18:00	A	117	84	24	16	144	2	0	0	1	385
	C	119	85	26	26	132	2	0	0	6	388
	D	-2	-1	-2	-10	12	0	0	0	-5	-3
19:00	A	81	65	9	25	132	1	0	0	2	312
	C	78	65	15	29	119	1	0	0	1	306
	D	3	0	-6	-4	13	0	0	0	1	6
20:00	A	76	63	14	14	89	1	0	0	3	256
	C	77	59	13	19	83	1	0	0	11	251
	D	-1	4	1	-5	6	0	0	0	-8	5
21:00	A	43	53	8	12	79	0	0	0	3	195
	C	48	49	12	12	79	0	0	0	3	200
	D	-5	4	-4	0	0	0	0	0	0	-5
22:00	A	37	76	11	2	69	2	0	0	0	195
	C	77	188	34	34	162	4	0	0	2	495
	D	-40	-112	-23	-32	-93	-2	0	0	-2	-300
23:00	A	36	67	11	15	54	4	0	0	0	183
	C	33	68	14	12	57	4	0	0	3	184
	D	3	-1	-3	3	-3	0	0	0	-3	-1
0:00	A	29	60	6	2	49	0	0	0	2	146
	C	31	59	4	7	46	0	0	0	0	147
	D	-2	1	2	-5	3	0	0	0	2	-1
1:00	A	16	64	12	7	25	0	0	0	3	124
	C	17	63	12	9	22	0	0	0	0	123
	D	-1	1	0	-2	3	0	0	0	3	1
2:00	A	15	63	8	6	25	0	0	0	1	117

	C	17	64	7	10	22	0	0	0	0	120
	D	-2	-1	1	-4	3	0	0	0	1	-3
3:00	A	21	48	8	6	25	4	0	0	1	108
	C	22	42	8	5	24	4	0	0	2	101
	D	-1	6	0	1	1	0	0	0	-1	7
4:00	A	35	54	10	7	35	0	0	0	1	141
	C	37	54	11	9	32	0	0	0	0	143
	D	-2	0	-1	-2	3	0	0	0	1	-2
5:00	A	60	74	12	15	61	0	0	1	1	222
	C	267	314	146	174	664	2	2	3	1	1565
	D	-207	-240	-134	-159	-603	-2	-2	-2	0	-1343
TOTAL AUDITOR	A	2081	1862	421	383	2579	33	3	4	29	7326
TOTAL CONCESIÓN	C	2,497	2,346	676	747	3,346	37	5	7	49	9,612
TOTAL DIFERENCIAS	D	-416	-484	-255	-364	-767	-4	-2	-3	-20	-2286

PEAJE PAILITAS

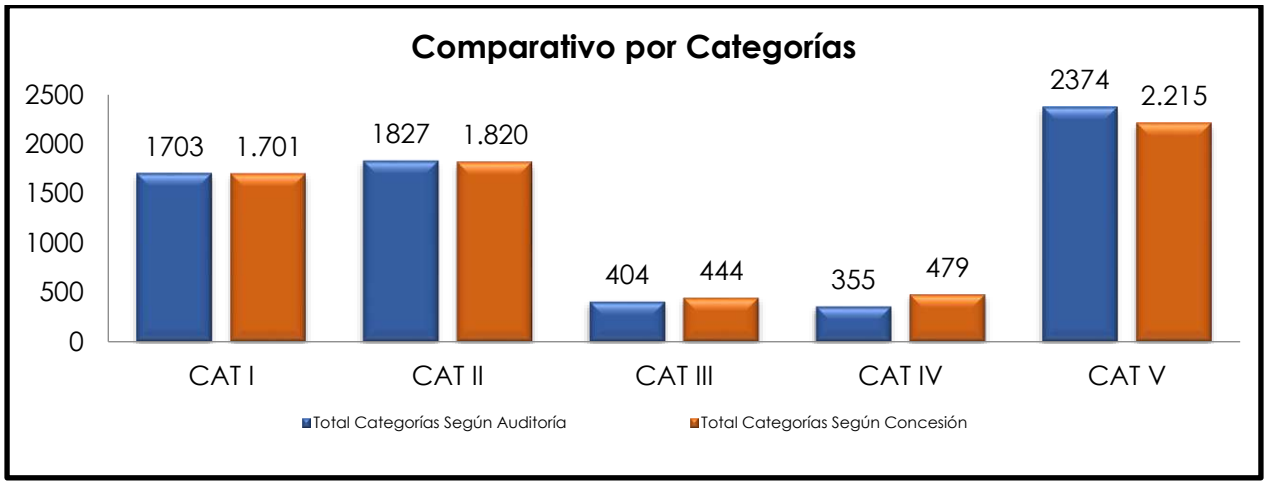
Se visualiza vehículo con la puerta abierta frente al punto de recaudo en el carril 1 a la hora 07.19.31.



- **Día 6 de mayo de 2023**

Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	238	415	126	133	778	0	0	2	3	1690
Carril 2	595	593	111	109	591	10	0	0	4	1999
Carril 3	82	68	15	10	76	2	0	0	0	251
Carril 4	412	326	58	44	426	0	0	0	4	1266
Carril 5	376	425	94	59	503	0	0	1	1	1457
Carril 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carril 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Categorías Según Auditoría	1703	1827	404	355	2374	12	0	3	12	6663
Total Categorías Según Concesión	1,701	1,820	444	479	2,215	12	2	4	24	6659
Diferencia	2	7	-40	-124	159	0	-2	-1	-12	4
Diferencia Absoluta	2	7	40	124	159	0	2	1	12	332

RESUMEN DÍA	
Durante el día se presentaron 25 novedades de las cuales se destacan las siguientes:	
-	A lo largo del aforo pasaron 12 vehículos Ley 787 de los cuales son Ambulancias. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
-	Las diferencias entre categorías III, VI y V que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.
FOTO 1	Se visualizan vehículos abrir puertas frente al punto de recaudo, como es el caso del carril 4 a la hora 22.56.53.
FOTO 2	Se observa persona subir y/o bajar de vehículo frente al punto de recaudo, como por ejemplo del carril 5 a la hora 22.13.14.
-	Se visualiza contraflujo durante el día de aforo, como ejemplo el carril 2 a la hora 06.00.00.
-	**Se evidencia el paso de 2 Eje Grúa no reportados por la concesión en la hora 12 y 18 en el carril 1.**
-	**Se realizó verificación en la hora 5 y 14 del carril 2 y no se evidencia el paso de 2 Ejes Adicionales y 1 Eje Grúa reportados por la concesión.**
-	**En el día de aforo se observa Apoyo de Recaudo en el carril 7 en las horas 6 a 5 y en el carril 8 entre las horas 6 a la 5; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles.**
-	**Se presenta una diferencia de vehículos entre los archivos RECAUDO ESTACIÓN CONCILIADO y el TRAFICO HORARIO CARRIL CONCILIADO enviados por la concesión; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles**



PAILITAS											
TOTAL CARRILES											
HORA		CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	TOTAL VEHÍCULOS
6:00	A	94	80	22	21	121	0	0	0	0	338
	C	110	80	28	28	99	0	0	0	0	345
	D	-16	0	-6	-7	22	0	0	0	0	-7
7:00	A	104	87	20	15	128	0	0	0	0	354
	C	113	90	15	27	127	0	0	0	2	372
	D	-9	-3	5	-12	1	0	0	0	0	-18
8:00	A	104	84	22	14	120	0	0	0	0	344
	C	102	82	24	23	109	0	0	0	0	340
	D	1701	1820	444	-9	11	0	0	0	0	4
9:00	A	98	88	12	15	115	0	0	1	1	328
	C	90	85	19	24	102	0	0	1	0	320
	D	8	3	-7	-9	13	0	0	0	1	8
10:00	A	99	91	9	20	103	0	0	0	0	322
	C	102	98	11	23	107	0	0	0	5	341

	D	-3	-7	-2	-3	-4	0	0	0	0	-19
11:00	A	106	83	26	20	121	0	0	0	1	356
	C	104	85	26	20	105	0	0	0	1	340
	D	2	-2	0	0	16	0	0	0	1	16
12:00	A	128	68	30	13	130	0	0	1	1	369
	C	121	74	33	26	131	0	0	0	0	385
	D	7	-6	-3	-13	-1	0	0	1	1	-16
13:00	A	128	104	21	26	160	0	0	0	0	439
	C	124	104	30	22	148	0	0	0	0	428
	D	4	0	-9	4	12	0	0	0	0	11
14:00	A	121	77	31	15	156	6	0	0	1	400
	C	301	268	88	101	499	6	0	1	0	1257
	D	-180	-191	-57	-86	-343	0	0	-1	1	-857
15:00	A	128	97	33	17	134	0	0	0	0	409
	C	113	75	54	60	100	0	0	0	2	402
	D	15	22	-21	-43	34	0	0	0	0	7
16:00	A	115	106	31	17	138	2	0	0	1	407
	C	101	79	120	17	93	2	0	0	3	410
	D	14	27	-89	0	45	0	0	0	-2	-3
17:00	A	105	96	23	30	150	2	0	0	0	404
	C	91	79	32	27	127	2	0	0	2	356
	D	14	17	-9	3	23	0	0	0	-2	48
18:00	A	87	74	22	15	145	2	0	1	1	343
	C	72	68	15	41	115	2	0	0	3	311
	D	15	6	7	-26	30	0	0	1	-2	32
19:00	A	70	80	30	21	138	0	0	0	2	339
	C	64	65	25	15	92	0	0	0	0	261
	D	6	15	5	6	46	0	0	0	2	78
20:00	A	49	75	10	18	118	0	0	0	2	270

	C	51	73	10	20	116	0	0	0	1	270
	D	-2	2	0	-2	2	0	0	0	1	0
21:00	A	35	72	10	8	99	0	0	0	1	224
	C	41	72	13	17	95	0	0	0	0	238
	D	-6	0	-3	-9	4	0	0	0	1	-14
22:00	A	26	62	4	12	68	0	0	0	1	172
	C	49	172	22	37	133	0	0	0	0	413
	D	-23	-110	-18	-25	-65	0	0	0	1	-241
23:00	A	16	72	3	10	41	0	0	0	0	142
	C	21	67	5	6	56	0	0	0	0	155
	D	-5	5	-2	4	-15	0	0	0	0	-13
0:00	A	19	64	7	12	24	0	0	0	0	126
	C	16	59	8	15	18	0	0	0	0	116
	D	3	5	-1	-3	6	0	0	0	0	10
1:00	A	7	45	6	6	23	0	0	0	0	87
	C	10	47	5	3	20	0	0	0	0	85
	D	-3	-2	1	3	3	0	0	0	0	2
2:00	A	7	43	6	5	16	0	0	0	0	77
	C	13	40	7	4	16	0	0	0	0	80
	D	-6	3	-1	1	0	0	0	0	0	-3
3:00	A	16	52	5	3	15	0	0	0	0	91
	C	14	53	7	6	14	0	0	0	0	94
	D	2	-1	-2	-3	1	0	0	0	0	-3
4:00	A	10	61	6	11	33	0	0	0	0	121
	C	11	58	5	14	36	0	0	0	0	124
	D	-1	3	1	-3	-3	0	0	0	0	-3
5:00	A	31	66	15	11	78	0	0	0	0	201
	C	128	176	89	106	485	2	2	0	0	984
	D	-97	-110	-74	-95	-407	-2	-2	0	0	-783

TOTAL AUDITOR	A	1703	1827	404	355	2374	12	0	3	12	6663
TOTAL CONCESIÓN	C	1,962	2,149	691	682	2,943	14	2	2	19	8,427
TOTAL DIFERENCIAS	D	-259	-322	-287	-327	-569	-2	-2	1	-7	-1764

PEAJE PAILITAS

Se visualizan vehículos abrir puertas frente al punto de recaudo, como es el caso del carril 4 a la hora 22.56.53.



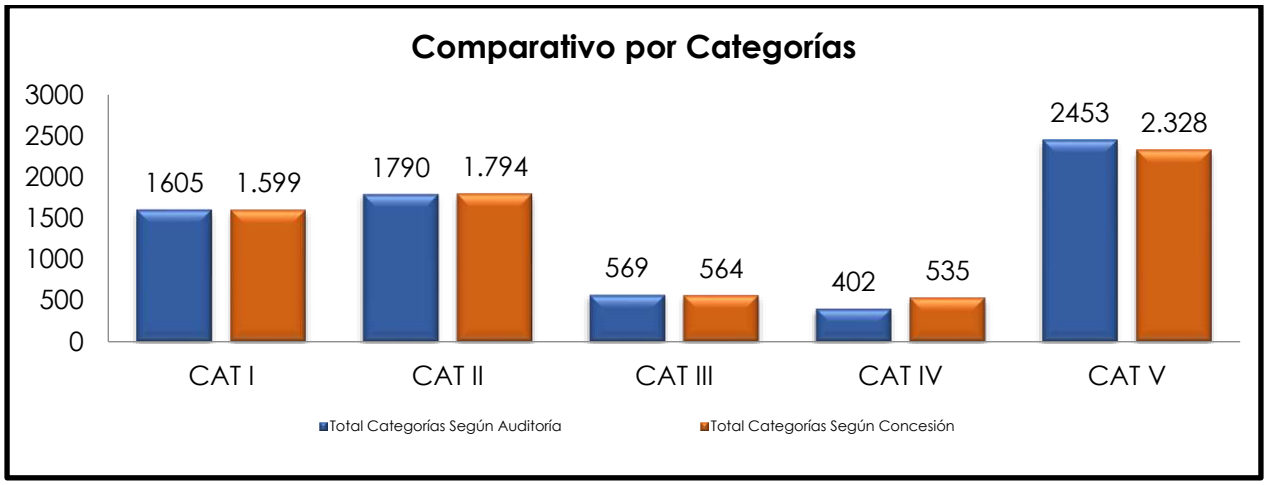
PEAJE PAILITAS
Se observa persona subir y/o bajar de vehículo frente al punto de recaudo, como por ejemplo del carril 5 a la hora 22.13.14.



- **Día 7 de mayo de 2023**

Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	177	253	141	84	590	0	1	1	1	1245
Carril 2	583	457	141	88	434	5	0	0	14	1703
Carril 3	119	139	47	39	178	6	0	0	4	522
Carril 4	373	442	120	97	568	6	0	0	7	1600
Carril 5	353	499	120	94	683	4	0	0	8	1749
Carril 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carril 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Categorías Según Auditoría	1605	1790	569	402	2453	21	1	1	34	6819
Total Categorías Según Concesión	1,599	1,794	564	535	2,328	22	2	1	21	6820
Diferencia	6	-4	5	-133	125	-1	-1	0	13	-1
Diferencia Absoluta	6	4	5	133	125	1	1	0	13	273

RESUMEN DÍA	
Durante el día se presentaron 52 novedades de las cuales se destacan las siguientes:	
-	A lo largo del aforo pasaron 34 vehículos Ley 787 de los cuales: 33 son Ambulancias, 1 Bombero. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
-	Las diferencias entre categorías III, IV y V que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.
FOTO 1	Se observa personas subir y/o bajar de vehículo frente al punto de recaudo, como es el caso del carril 5 a la hora 22.18.45.
-	Se visualiza vehículos con puerta abierta frente a la caseta de recaudo, como es el caso en el carril 1 a la hora 09.37.55.
-	Se visualiza contraflujo durante el día de aforo, como ejemplo el carril 1 a la hora 14.00.00.
-	**Se evidencia el paso de 1 Eje Adicional no reportado por la concesión en la hora 07.13.23 en el carril 1 y 2 Ejes Remolque en la hora 21 del carril 5 .**
-	**Se realizó la verificación en la hora 08 y 11 en el carril 1 y no se evidencia el paso de 1 Eje Adicional respectivamente, en la hora 12 del carril 1 no se evidencia el paso de 2 Ejes Remolque, en el carril 2 a la hora 14 no se evidencia 1 Ejes Grúa, en la hora 05 2 Ejes Adicionales, reportados por la concesión.**
-	**En el día de aforo se observa Apoyo de Recaudo en el carril 1 en las horas 06 hasta la hora 06 del siguiente dia; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles.**
-	**Se presentan diferencias en la información enviada por la Concesión en el archivo Recaudo Estación Conciliado y el Trafico Horario Carril Conciliado.**



PAILITAS											
TOTAL CARRILES											
HORA		CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	TOTAL VEHÍCULOS
6:00	A	52	91	25	30	143	2	0	0	0	341
	C	55	92	27	39	135	2	0	0	2	348
	D	-3	-1	-2	-9	8	0	0	0	-2	-7
7:00	A	67	96	28	13	144	2	1	0	2	348
	C	62	101	32	15	139	2	0	0	4	349
	D	5	-5	-4	-2	5	0	1	0	-2	-1
8:00	A	97	88	31	22	167	0	0	0	0	405
	C	102	87	30	42	159	0	1	0	0	420
	D	-5	1	1	-20	8	0	-1	0	0	-15
9:00	A	102	92	39	38	182	0	0	0	1	453
	C	97	93	38	48	171	0	0	0	1	447
	D	5	-1	1	-10	11	0	0	0	0	6
10:00	A	114	107	35	30	211	0	0	0	0	497
	C	112	102	38	45	191	0	0	0	1	488

	D	2	5	-3	-15	20	0	0	0	-1	9
11:00	A	119	105	46	36	200	0	0	0	0	506
	C	113	102	40	46	179	0	1	0	0	480
	D	6	3	6	-10	21	0	-1	0	0	26
12:00	A	89	93	51	31	159	0	0	0	0	423
	C	101	105	58	43	189	2	0	0	2	496
	D	-12	-12	-7	-12	-30	-2	0	0	-2	-73
13:00	A	113	97	45	34	179	2	0	0	1	468
	C	103	92	39	30	145	2	0	0	0	409
	D	10	5	6	4	34	0	0	0	1	59
14:00	A	128	114	44	42	151	2	0	1	0	479
	C	195	185	95	99	327	2	0	2	2	901
	D	-67	-71	-51	-57	-176	0	0	-1	-2	-422
15:00	A	120	98	37	32	156	2	0	0	3	443
	C	119	101	36	35	161	2	0	0	0	452
	D	1	-3	1	-3	-5	0	0	0	3	-9
16:00	A	116	123	28	25	137	1	0	0	0	429
	C	123	125	30	29	139	1	0	0	0	446
	D	-7	-2	-2	-4	-2	0	0	0	0	-17
17:00	A	95	88	44	16	122	0	0	0	3	365
	C	91	86	38	28	118	0	0	0	2	361
	D	4	2	6	-12	4	0	0	0	1	4
18:00	A	80	65	24	14	117	2	0	0	0	300
	C	76	60	22	15	96	2	0	0	0	269
	D	4	5	2	-1	21	0	0	0	0	31
19:00	A	70	56	20	5	66	4	0	0	3	217
	C	64	54	19	8	64	4	0	0	2	209
	D	6	2	1	-3	2	0	0	0	1	8
20:00	A	49	39	3	7	62	0	0	0	3	160

	C	53	42	4	8	65	0	0	0	1	172
	D	-4	-3	-1	-1	-3	0	0	0	2	-12
21:00	A	25	35	12	8	37	2	0	0	1	117
	C	26	35	10	13	33	1	0	0	0	117
	D	-1	0	2	-5	4	1	0	0	1	0
22:00	A	36	94	16	5	53	0	0	0	3	204
	C	46	161	26	26	71	0	0	0	0	330
	D	-10	-67	-10	-21	-18	0	0	0	3	-126
23:00	A	18	36	3	4	27	0	0	0	2	88
	C	18	38	3	7	25	0	0	0	0	91
	D	0	-2	0	-3	2	0	0	0	2	-3
0:00	A	18	48	1	3	8	0	0	0	4	78
	C	16	42	5	3	9	0	0	0	1	75
	D	2	6	-4	0	-1	0	0	0	3	3
1:00	A	10	52	5	0	14	0	0	0	1	81
	C	10	58	3	2	11	0	0	0	0	84
	D	0	-6	2	-2	3	0	0	0	1	-3
2:00	A	8	41	5	0	15	0	0	0	1	69
	C	8	39	5	2	12	0	0	0	0	66
	D	0	2	0	-2	3	0	0	0	1	3
3:00	A	14	37	6	0	11	2	0	0	4	68
	C	14	37	6	1	12	2	0	0	1	70
	D	0	0	0	-1	-1	0	0	0	3	-2
4:00	A	26	37	7	2	37	0	0	0	1	109
	C	28	37	7	3	34	0	0	0	0	109
	D	-2	0	0	-1	3	0	0	0	1	0
5:00	A	39	58	14	5	55	0	0	0	1	171
	C	163	116	35	36	152	0	2	0	1	502
	D	-124	-58	-21	-31	-97	0	-2	0	0	-331

TOTAL AUDITOR	A	1605	1790	569	402	2453	21	1	1	34	6819
TOTAL CONCESIÓN	C	1,795	1,990	646	623	2,637	22	4	2	20	7,691
TOTAL DIFERENCIAS	D	-190	-200	-77	-221	-184	-1	-3	-1	14	-872

PEAJE PAILITAS

Se observa personas subir y/o bajar de vehículo frente al punto de recaudo, como es el caso del carril 5 a la hora 22.18.45.

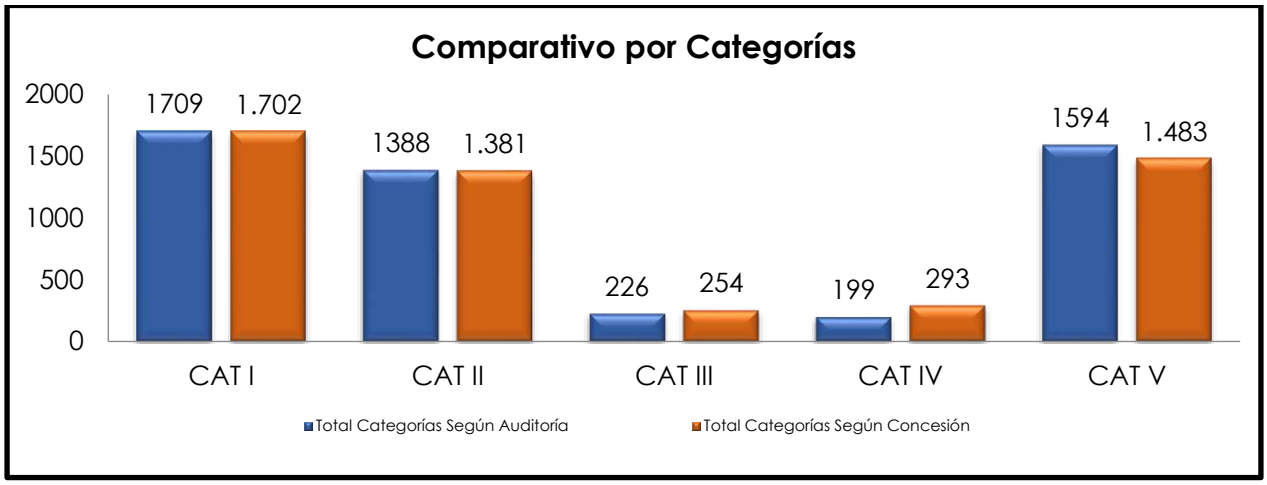


- **Día 8 de mayo de 2023**

Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	237	280	59	57	393	0	2	2	3	1026
Carril 2	618	400	54	48	275	6	0	0	6	1395
Carril 3	41	26	3	6	32	0	0	0	0	108
Carril 4	407	297	48	40	381	3	0	0	2	1173
Carril 5	406	385	62	48	513	5	0	1	3	1414
Carril 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carril 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Categorías Según Auditoría	1709	1388	226	199	1594	14	2	3	14	5116
Total Categorías Según Concesión	1,702	1,381	254	293	1,483	14	2	3	41	5113
Diferencia	7	7	-28	-94	111	0	0	0	-27	3
Diferencia Absoluta	7	7	28	94	111	0	0	0	27	247

RESUMEN DÍA	
Durante el día se presentaron 36 novedades de las cuales se destacan las siguientes:	
-	A lo largo del aforo pasaron 14 vehículos Ley 787 de los cuales: 13 son Ambulancias y 1 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
-	Las diferencias entre categorías III, IV y V que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.
FOTO 1	Se visualiza vehículos que abren las puertas frente a los puntos de recaudo, como es el caso a la hora 12.39.09 del carril 5.

-	Se evidencia personas que suben y/o bajan de los vehículos, como es el caso en la hora 06.27.20 del carril 1.
-	Se presenta contraflujo durante el día de aforo, como ejemplo en el carril 3 a la hora 18.
-	**En el día de aforo se observa Apoyo de Recaudo en el carril 1 desde la hora 06 hasta la hora 05 y en el carril 5 entre las horas 14 a la hora 20; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles.**
-	**Se realizaron verificaciones en las horas 14 y 22 del carril 2, en la hora 14 del carril 5 y no se evidencia el paso de 1 Eje Remolque y 2 Ejes Adicionales, reportados por la concesión.**
-	**Se presentan diferencias en la información enviada por la Concesión en el archivo Recaudo Estación Conciliado y el Trafico Horario Carril Conciliado.**



PAILITAS											
TOTAL CARRILES											
HORA		CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	TOTAL VEHÍCULOS
6:00	A	82	73	14	15	86	0	0	0	0	270
	C	84	72	18	21	76	0	0	0	1	271
	D	-2	1	-4	-6	10	0	0	0	0	-1

7:00	A	95	65	9	9	80	0	1	0	0	**258**
	C	94	61	9	12	70	0	1	0	1	**246**
	D	**1**	**4**	**0**	**-3**	**10**	**0**	**1**	**0**	**0**	**12**
8:00	A	115	56	12	9	66	0	1	0	0	**258**
	C	120	61	14	13	73	0	1	0	0	**281**
	D	**-5**	**-5**	**-2**	**-4**	**-7**	**0**	**1**	**0**	**0**	**-23**
9:00	A	110	63	7	7	74	0	0	1	0	**261**
	C	117	68	9	13	75	0	0	1	7	**282**
	D	**-7**	**-5**	**-2**	**-6**	**-1**	**0**	**0**	**1**	**0**	**-21**
10:00	A	101	48	15	5	88	0	0	0	0	**257**
	C	94	43	12	5	75	0	0	0	2	**229**
	D	**7**	**5**	**3**	**0**	**13**	**0**	**0**	**0**	**0**	**28**
11:00	A	127	42	11	4	82	0	0	0	0	**266**
	C	124	44	11	6	81	0	0	0	2	**266**
	D	**3**	**-2**	**0**	**-2**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
12:00	A	108	50	10	11	79	0	0	0	1	**258**
	C	107	50	10	18	73	0	0	0	5	**258**
	D	**1**	**0**	**0**	**-7**	**6**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**
13:00	A	113	43	19	11	78	0	0	0	0	**264**
	C	111	43	18	14	74	0	0	0	1	**260**
	D	**2**	**0**	**1**	**-3**	**4**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4**
14:00	A	111	48	10	7	64	4	0	0	1	**240**
	C	268	230	52	69	326	5	0	1	4	**945**
	D	**-157**	**-182**	**-42**	**-62**	**-262**	**4**	**0**	**0**	**1**	**-705**
15:00	A	94	47	7	0	54	0	0	0	1	**202**
	C	112	54	10	5	68	0	0	0	1	**249**
	D	**-18**	**-7**	**-3**	**-5**	**-14**	**0**	**0**	**0**	**1**	**-47**
16:00	A	108	64	8	15	81	1	0	0	2	**276**
	C	104	60	5	18	69	1	0	0	2	**256**

	D	4	4	3	-3	12	1	0	0	2	20
17:00	A	83	56	8	8	91	2	0	0	0	246
	C	94	61	10	18	101	2	0	0	5	284
	D	-11	-5	-2	-10	-10	2	0	0	0	-38
18:00	A	88	76	12	14	119	0	0	0	0	309
	C	82	73	18	19	96	0	0	0	3	288
	D	6	3	-6	-5	23	0	0	0	0	21
19:00	A	56	66	12	7	78	1	0	1	0	219
	C	55	67	13	12	79	1	0	1	3	226
	D	1	-1	-1	-5	-1	1	0	1	0	-7
20:00	A	50	53	6	10	106	0	0	0	0	225
	C	53	52	7	10	89	0	0	0	1	211
	D	-3	1	-1	0	17	0	0	0	0	14
21:00	A	52	65	9	4	65	0	0	0	1	195
	C	46	62	11	8	60	0	0	0	0	187
	D	6	3	-2	-4	5	0	0	0	1	8
22:00	A	25	62	4	5	49	2	0	0	0	145
	C	48	161	29	45	110	2	0	1	0	393
	D	-23	-99	-25	-40	-61	2	0	0	0	-248
23:00	A	33	63	11	7	35	0	0	1	2	149
	C	33	61	6	10	29	0	0	1	1	139
	D	0	2	5	-3	6	0	0	1	2	10
0:00	A	14	55	7	5	29	2	0	0	2	110
	C	13	56	15	7	27	2	0	0	1	118
	D	1	-1	-8	-2	2	2	0	0	2	-8
1:00	A	12	58	6	7	23	0	0	0	1	106
	C	12	57	6	9	21	0	0	0	1	105
	D	0	1	0	-2	2	0	0	0	1	1
2:00	A	14	53	9	7	16	0	0	0	0	99

	C	15	48	9	10	13	0	0	0	0	95
	D	-1	5	0	-3	3	0	0	0	0	4
3:00	A	15	58	7	6	20	0	0	0	0	106
	C	13	60	8	10	16	0	0	0	2	107
	D	2	-2	-1	-4	4	0	0	0	0	-1
4:00	A	42	57	6	8	46	0	0	0	1	159
	C	41	59	9	9	42	0	0	0	2	160
	D	1	-2	-3	-1	4	0	0	0	1	-1
5:00	A	61	67	7	18	85	2	0	0	2	238
	C	62	61	9	24	77	2	0	0	2	233
	D	-1	6	-2	-6	8	2	0	0	2	5
TOTAL AUDITOR	A	1709	1388	226	199	1594	14	2	3	14	5116
TOTAL CONCESIÓN	C	1,902	1,664	318	385	1,820	15	2	5	47	6,089
TOTAL DIFERENCIAS	D	-193	-276	-92	-186	-226	-1	0	-2	-33	-973

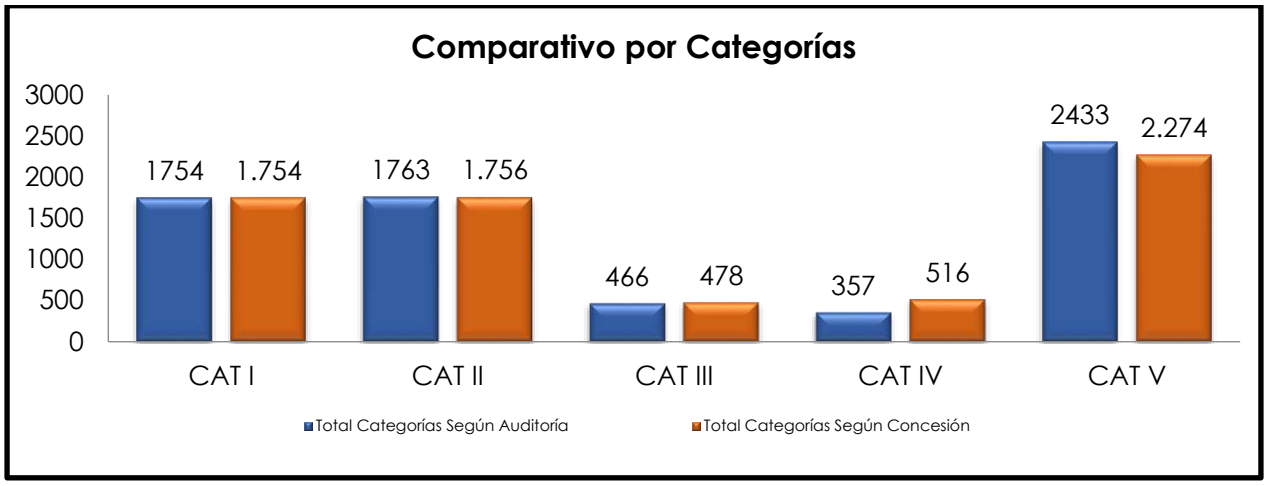
PEAJE PAILITAS
Se visualiza vehículos que abren las puertas frente a los puntos de recaudo, como es el caso a la hora 12.39.09 del carril 5.



- **Día 9 de mayo de 2023**

Categorías Carriles	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	Total Carril Según Auditoría
Carril 1	249	343	126	103	669	2	3	1	6	1490
Carril 2	573	506	111	78	472	12	0	0	14	1740
Carril 3	92	86	18	15	138	0	0	0	1	349
Carril 4	438	366	105	65	492	4	0	0	5	1466
Carril 5	402	462	106	96	662	4	1	1	8	1728
Carril 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carril 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Categorías Según Auditoría	1754	1763	466	357	2433	22	4	2	34	6773
Total Categorías Según Concesión	1,754	1,756	478	516	2,274	22	4	2	43	6778
Diferencia	0	7	-12	-159	159	0	0	0	-9	-5
Diferencia Absoluta	0	7	12	159	159	0	0	0	9	337

RESUMEN DÍA	
Durante el día se presentaron 38 novedades de las cuales se destacan las siguientes:	
-	A lo largo del aforo pasaron 34 vehículos Ley 787 de los cuales: 33 son Ambulancias y 1 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.
-	Las diferencias entre categorías III, IV y V que no se pueden sustentar, se presentan debido a que al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.
FOTO 1	Se visualiza vehículo demorarse frente al punto de recaudo, como es el caso del carril 2 desde la hora 14.09.52 hasta la hora 14.14.34.
FOTO 2	Se observa personas subir y/o bajar de vehículo frente al punto de recaudo, como es el caso del carril 3 a la hora 16.09.09.
-	Se visualiza contraflujo durante el día de aforo, como ejemplo el carril 1 a la hora 16.44.35.
-	**Se realizó verificación en la hora 14 en el carril 2 y no se evidencia el paso de 2 Ejes Remolque reportados por la concesión.**
-	**En el día de aforo se observa Apoyo de Recaudo en los carriles 1,2,3 y 55 desde la hora 06 hasta la 05; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles.**
-	**Se presenta una diferencia de vehículos entre los archivos RECAUDO ESTACIÓN CONCILIADO y el TRAFICO HORARIO CARRIL CONCILIADO enviados por la concesión; por ello se presentan compensaciones entre categorías, horas y carriles**



PAILITAS											
TOTAL CARRILES											
HORA		CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EJE REMOLQUE	EJE ADICIONAL	EJE GRÚA	LEY 787	TOTAL VEHÍCULOS
6:00	A	99	91	17	19	102	0	0	0	0	328
	C	105	92	18	25	98	0	0	0	0	338
	D	-6	-1	-1	-6	4	0	0	0	0	-10
7:00	A	128	76	14	16	130	0	0	0	1	364
	C	122	76	15	21	124	0	0	0	3	358
	D	6	0	-1	-5	6	0	0	0	-2	6
8:00	A	105	93	25	14	123	0	0	0	0	360
	C	102	97	24	28	103	0	0	0	4	354
	D	3	-4	1	-14	20	0	0	0	-4	6
9:00	A	108	85	18	16	121	0	0	0	1	348
	C	116	82	19	29	114	0	0	0	7	360
	D	-8	3	-1	-13	7	0	0	0	-6	-12
10:00	A	115	70	18	25	152	2	0	1	1	380
	C	114	74	21	39	136	2	0	1	3	384

	D	1	-4	-3	-14	16	0	0	0	-2	-4
11:00	A	131	77	32	21	162	0	1	0	2	423
	C	131	82	32	28	160	0	1	0	4	433
	D	0	-5	0	-7	2	0	0	0	-2	-10
12:00	A	116	105	35	26	130	0	2	0	1	412
	C	118	99	36	27	136	0	2	0	2	416
	D	-2	6	-1	-1	-6	0	0	0	-1	-4
13:00	A	107	76	28	27	175	6	0	0	1	413
	C	95	73	25	34	156	6	0	0	3	383
	D	12	3	3	-7	19	0	0	0	-2	30
14:00	A	107	79	23	14	159	2	0	0	1	382
	C	235	215	82	110	404	4	0	0	3	1046
	D	-128	-136	-59	-96	-245	-2	0	0	-2	-664
15:00	A	127	81	36	19	128	2	0	1	4	391
	C	112	64	31	20	104	2	0	1	3	331
	D	15	17	5	-1	24	0	0	0	1	60
16:00	A	97	114	30	21	147	0	1	0	1	409
	C	90	115	28	30	130	0	1	0	3	393
	D	7	-1	2	-9	17	0	0	0	-2	16
17:00	A	104	75	29	22	146	4	0	0	0	376
	C	108	72	31	33	130	4	0	0	0	374
	D	-4	3	-2	-11	16	0	0	0	0	2
18:00	A	74	82	20	20	131	0	0	0	2	327
	C	74	83	19	33	123	0	0	0	1	332
	D	0	-1	1	-13	8	0	0	0	1	-5
19:00	A	55	77	22	13	106	2	0	0	1	273
	C	59	77	21	23	101	2	0	0	0	281
	D	-4	0	1	-10	5	0	0	0	1	-8
20:00	A	65	70	14	16	110	2	0	0	3	275

	C	64	72	16	26	100	2	0	0	2	278
	D	1	-2	-2	-10	10	0	0	0	1	-3
21:00	A	43	57	13	5	68	0	0	0	3	186
	C	46	52	15	6	69	0	0	0	0	188
	D	-3	5	-2	-1	-1	0	0	0	3	-2
22:00	A	29	55	10	4	81	0	0	0	2	179
	C	50	172	30	46	172	0	0	0	0	470
	D	-21	-117	-20	-42	-91	0	0	0	2	-291
23:00	A	19	64	8	8	59	0	0	0	1	158
	C	20	60	8	9	52	0	0	0	2	149
	D	-1	4	0	-1	7	0	0	0	-1	9
0:00	A	11	50	11	8	29	0	0	0	2	109
	C	11	50	12	8	29	0	0	0	0	110
	D	0	0	-1	0	0	0	0	0	2	-1
1:00	A	16	58	9	6	23	0	0	0	1	112
	C	16	57	9	7	22	0	0	0	0	111
	D	0	1	0	-1	1	0	0	0	1	1
2:00	A	9	49	12	3	20	0	0	0	2	93
	C	9	48	12	6	17	0	0	0	1	92
	D	0	1	0	-3	3	0	0	0	1	1
3:00	A	12	58	9	10	17	0	0	0	0	106
	C	14	56	8	12	14	0	0	0	2	104
	D	-2	2	1	-2	3	0	0	0	-2	2
4:00	A	36	46	8	10	48	2	0	0	2	148
	C	36	47	9	15	47	2	0	0	0	154
	D	0	-1	-1	-5	1	0	0	0	2	-6
5:00	A	41	75	25	14	66	0	0	0	2	221
	C	43	74	25	14	67	0	0	0	0	223
	D	-2	1	0	0	-1	0	0	0	2	-2

TOTAL AUDITOR	A	1754	1763	466	357	2433	22	4	2	34	6773
TOTAL CONCESIÓN	C	1,890	1,989	546	629	2,608	24	4	2	43	7,662
TOTAL DIFERENCIAS	D	-136	-226	-80	-272	-175	-2	0	0	-9	-889

PEAJE PAILITAS
Se visualiza vehículo demorarse frente al punto de recaudo, como es el caso del carril 2 desde la hora 14.09.52 hasta la hora 14.14.34.



PEAJE PAILITAS
Se observa personas subir y/o bajar de vehículo frente al punto de recaudo, como es el caso del carril 3 a la hora 16.09.09.



- ✓ **Trafico por Días**

A continuación, se relaciona el tráfico de los siete (7) días de aforos, discriminados en categorías, incluye el dato del tráfico promedio diario y el porcentaje de paso por categorías.

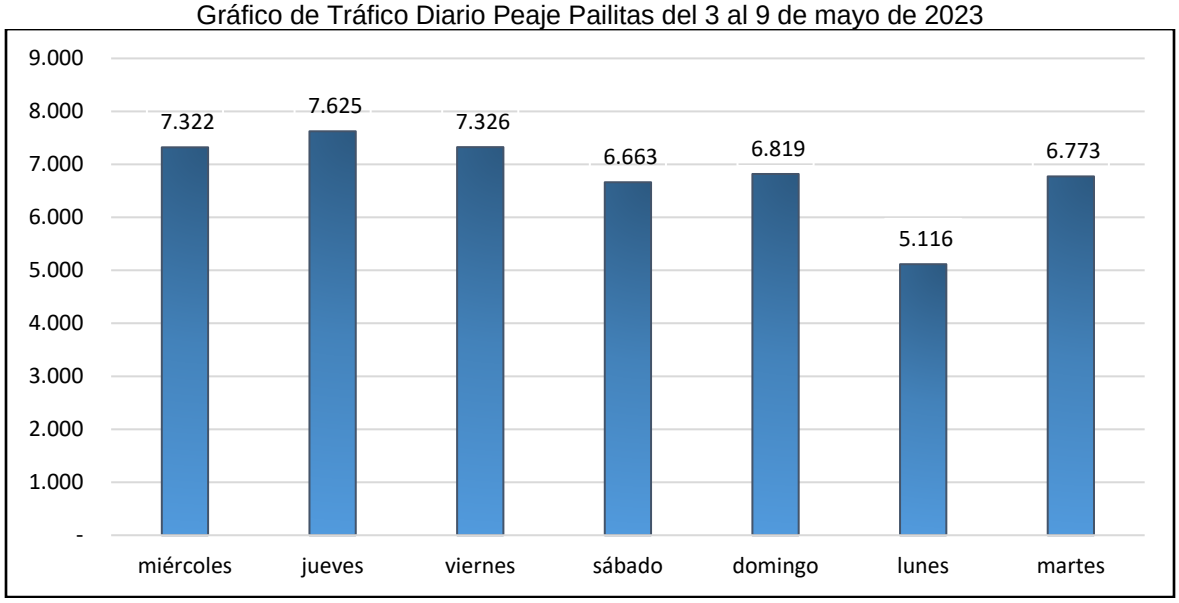
Día	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	Total
miércoles, 3 de mayo de 2023	1,968	1,920	437	346	2,651	7,322
jueves, 4 de mayo de 2023	1,919	2,129	532	336	2,709	7,625
viernes, 5 de mayo de 2023	2,081	1,862	421	383	2,579	7,326
sábado, 6 de mayo de 2023	1,703	1,827	404	355	2,374	6,663
domingo, 7 de mayo de 2023	1,605	1,790	569	402	2,453	6,819
lunes, 8 de mayo de 2023	1,709	1,388	226	199	1,594	5,116
martes, 9 de mayo de 2023	1,754	1,763	466	357	2,433	6,773

Total	**12,739**	**12,679**	**3,055**	**2,378**	**16,793**	**47,644**
TPD Muestra	**1,820**	**1,811**	**436**	**340**	**2,399**	**6,806**

% Paso	26.7%	26.6%	6.4%	5.0%	35.2%

Día	Total
miércoles	7,322
jueves	7,625
viernes	7,326
sábado	6,663
domingo	6,819
lunes	5,116
martes	6,773
Total Muestra	**47,644**

Gráfico de Tráfico Diario Peaje Pailitas del 3 al 9 de mayo de 2023



- ✓ **Informe Confiabilidad Peaje Pailitas**

Se realizó el estudio del índice de confiabilidad mediante el conteo manual de siete días consecutivos, es decir, una semana en la que se analizó el paso a paso de los vehículos de cada día para evaluar mediante la fórmula que a continuación se describe, el cálculo del error del equipo:

El porcentaje de Confiabilidad se calcula basado en la fórmula que a continuación se describe:

$$\%\,\boldsymbol{Error\ por\ categoría} = \left(\frac{Diferencia\ no\ justificada}{N°.\ vehículos\ contados\ Interventoría}\right) * 100$$

$$\%\,\boldsymbol{Error\ por\ día} = \left(\frac{\sum\ Diferencia\ no\ justificada}{Total\ de\ vehículos\ contados\ Interventoría}\right) * 100$$

Confiabilidad = 100 – (% Error)

03 de mayo de 2023					
Categoría	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Error (%)**	**% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA**
Cat I	1968	1969	1	0.05	99.95
Cat II	1920	1918	2	0.10	99.90
Cat III	437	450	13	2.97	97.03
Cat IV	346	513	167	48.27	51.73
Cat V	2651	2470	181	6.83	93.17
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**364.00**
% CONFIABILIDAD DÍA					**95.03**

04 de mayo de 2023					
Categoría	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Error (%)**	**% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA**
Cat I	1919	1925	6	0.31	99.69
Cat II	2129	2123	6	0.28	99.72

Cat III	532	518	14	2.63	97.37
Cat IV	336	521	185	55.06	44.94
Cat V	2709	2547	162	5.98	94.02
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**373.00**
% CONFIABILIDAD DÍA					**95.11**

05 de mayo de 2023					
Categoría	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Error (%)**	**% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA**
Cat I	2081	2090	9	0.43	99.57
Cat II	1862	1856	6	0.32	99.68
Cat III	421	489	68	16.15	83.85
Cat IV	383	492	109	28.46	71.54
Cat V	2579	2408	171	6.63	93.37
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**363.00**
% CONFIABILIDAD DÍA					**95.05**

06 de mayo de 2023					
Categoría	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Error (%)**	**% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA**
Cat I	1703	1701	2	0.12	99.88
Cat II	1827	1820	7	0.38	99.62
Cat III	404	444	40	9.90	90.10
Cat IV	355	479	124	34.93	65.07
Cat V	2374	2215	159	6.70	93.30
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**332.00**
% CONFIABILIDAD DÍA					**95.02**

07 de mayo de 2023

Categoría	Conteo	Concesionario	Diferencia	Error (%)	% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA
Cat I	1605	1599	6	0.37	99.63
Cat II	1790	1794	4	0.22	99.78
Cat III	569	564	5	0.88	99.12
Cat IV	402	535	133	33.08	66.92
Cat V	2453	2328	125	5.10	94.90
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**273.00**
% CONFIABILIDAD DÍA					**96.00**

08 de mayo de 2023					
Categoría	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Error (%)**	**% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA**
Cat I	1709	1702	7	0.41	99.59
Cat II	1388	1381	7	0.50	99.50
Cat III	226	254	28	12.39	87.61
Cat IV	199	293	94	47.24	52.76
Cat V	1594	1483	111	6.96	93.04
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**247.00**
% CONFIABILIDAD DÍA					**95.17**

09 de mayo de 2023					
Categoría	**Conteo**	**Concesionario**	**Diferencia**	**Error (%)**	**% DE CONFIABILIDAD CATEGORÍA**
Cat I	1754	1754	0	0.00	100.00
Cat II	1763	1756	7	0.40	99.60
Cat III	466	478	12	2.58	97.42
Cat IV	357	516	159	44.54	55.46
Cat V	2433	2274	159	6.54	93.46
MAGNITUD DE DIFERENCIA					**337.00**

% CONFIABILIDAD DÍA	95.02

PEAJE PAILITAS					
FECHA	Conteo	Concesionario	Diferencia	Confiabilidad Total Paso (%)	Confiabilidad por Categoría (%)
03 de mayo de 2023	7322	7320	2	99.97	95.03
04 de mayo de 2023	7625	7634	9	99.88	95.11
05 de mayo de 2023	7326	7335	9	99.88	95.05
06 de mayo de 2023	6663	6659	4	99.94	95.02
07 de mayo de 2023	6819	6820	1	99.99	96.00
08 de mayo de 2023	5116	5113	3	99.94	95.17
09 de mayo de 2023	6773	6778	5	99.93	95.02
TPD	**6806**				

18.6.4. Histórico de Tráfico Peajes

A continuación, se relacionan el tráfico histórico de la muestra según la semana seleccionada para cada estación de peaje discriminada por meses y categorías.

PEAJE LA GOMEZ 2023								
INFORME	MES	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	Total	Diferencia
1	ENERO	7,519	6,417	2,098	1,905	8,439	26,378	- 26,378
2	FEBRERO	7,194	7,701	2,686	2,680	10,511	30,772	4,394
3	MARZO	7,151	9,531	2,862	3,211	11,404	34,159	3,387
4	ABRIL	15,642	6,972	1,983	2,323	8,370	35,290	1,131
5	MAYO	**6,483**	**9,575**	**2,850**	**2,719**	**11,107**	**32,734**	- 2,556
Total		**43,989**	**40,196**	**12,479**	**12,838**	**49,831**	**159,333**	

PEAJE MORRISON 2023								
INFORME	**MES**	**CAT I**	**CAT II**	**CAT III**	**CAT IV**	**CAT V**	**Total**	**Diferencia**
1	ENERO	23,066	14,350	3,577	2,954	15,200	59,147	- 59,147
2	FEBRERO	18,065	13,908	4,175	3,141	16,335	55,624	- 3,523
3	MARZO	21,196	14,605	3,926	3,047	15,200	57,974	2,350
4	ABRIL	32,069	11,766	3,165	2,304	11,695	60,999	3,025
5	MAYO	**18,289**	**13,949**	**3,318**	**2,724**	**14,277**	**52,557**	- 8,442
Total		**112,685**	**68,578**	**18,161**	**14,170**	**72,707**	**286,301**	

PEAJE PAILITAS 2023								
INFORME	**MES**	**CAT I**	**CAT II**	**CAT III**	**CAT IV**	**CAT V**	**Total**	**Diferencia**
1	ENERO	18,707	13,080	3,249	2,400	16,179	53,615	- 53,615
2	FEBRERO	14,477	12,606	3,271	2,649	16,646	49,649	- 3,966
3	MARZO	13,813	13,145	3,211	2,829	16,572	49,570	- 79
4	ABRIL	28,203	11,553	2,507	2,276	13,173	57,712	8,142
5	MAYO	**12,739**	**12,679**	**3,055**	**2,378**	**16,793**	**47,644**	- 10,068
Total		**87,939**	**63,063**	**15,293**	**12,532**	**79,363**	**258,190**	

18.7. Actividades del área Técnica

18.7.1. Esquema del abscisado del proyecto

En los siguientes graficos, la Interventoría presenta el esquema lineal del abscisado correspondiente a las Unidades Funcionales de la 1 a la 10 del Proyecto Sabana de Torres – Curmuní, donde se puede apreciar los tramos en calzada doble y tramos en calzada sencilla, las Variantes proyectadas según el Apedice Técnico 1, la ubicación de los peajes, retornos y pasos poblados y la UF0

Figura 5. Unidades Funcionales 0 y 1 a la 5.

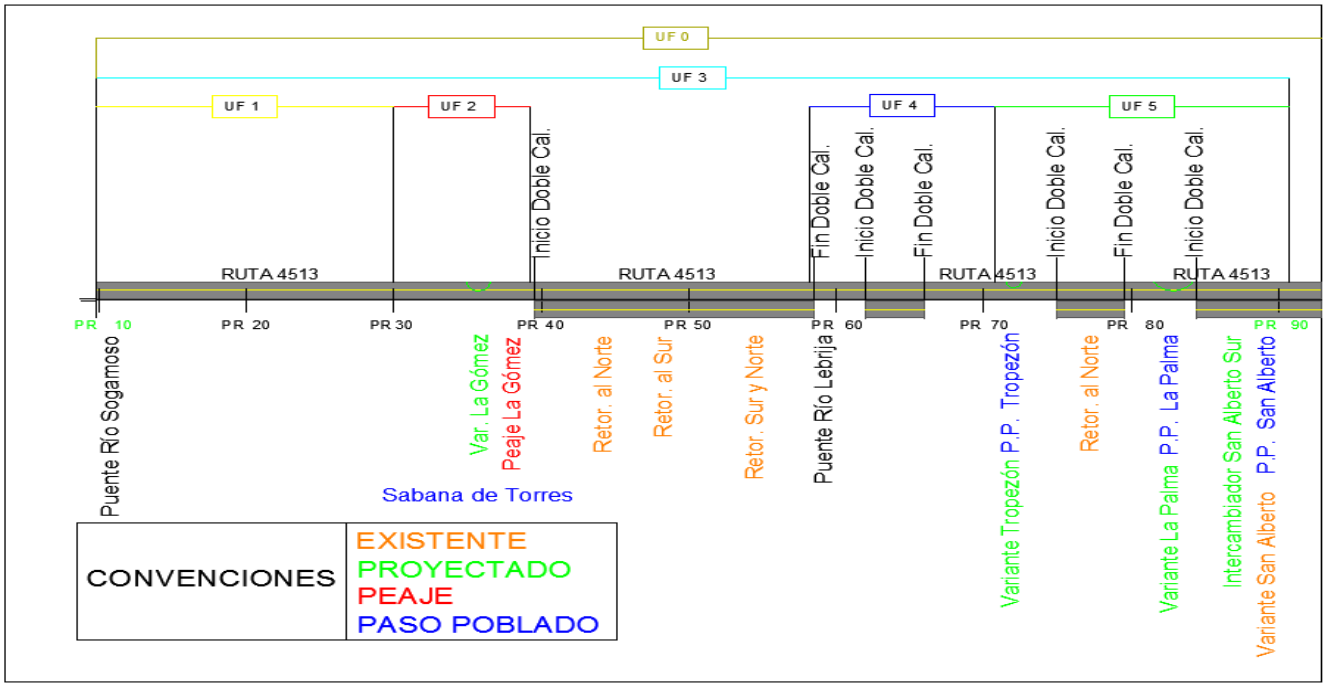


Figura 6. Unidades Funcionales 6 a la 10.

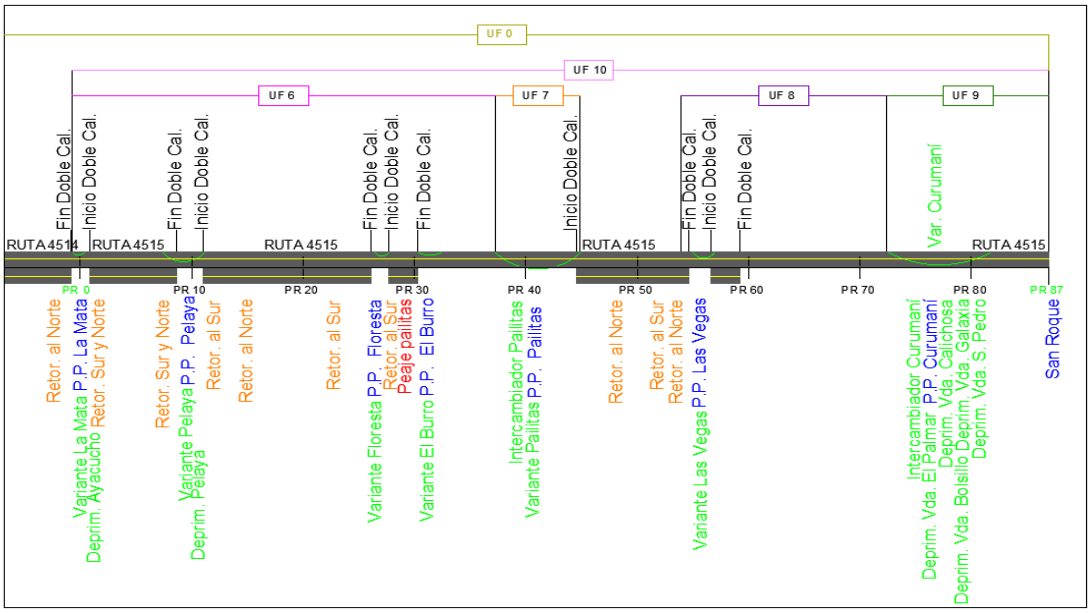
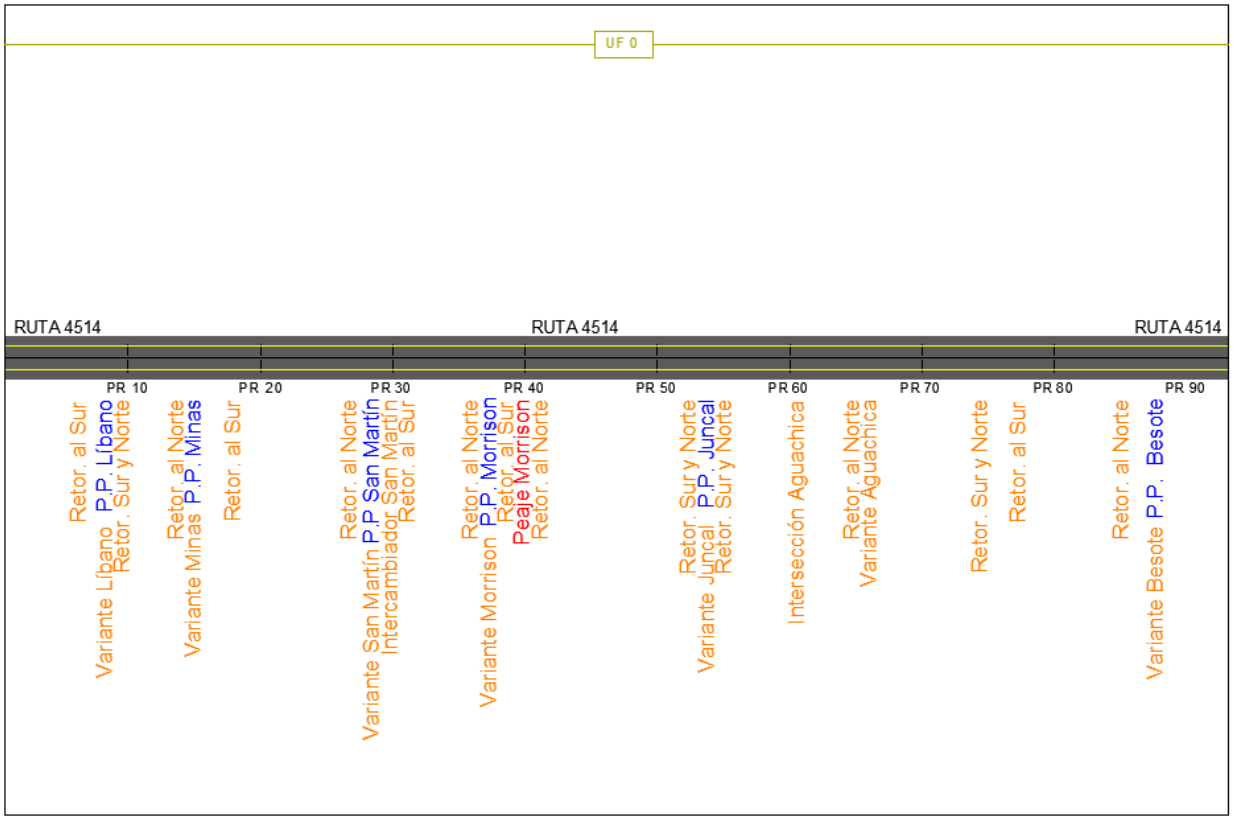


Figura 7.Unidad Funcional 0.



18.7.2. Estado del tiempo

En las siguientes tabla se presenta el Consolidado de las condiciones meteorologicas del corredor Sabana de Torres – Curumaní, así como los gráficos y datos representativos del estado del tiempo durante el mes de mayo de 2023.

RESUMEN CONDICIONES METEOROLOGICAS CORREDOR SABANA DE TORRES – CURUMANÍ							
MES		MAYO 2023					
FECHA	HORA	SABANA DE TORRES - LA GOMEZ	LA GOMEZ - SAN ALBERTO	SAN ALBERTO - MORRISON	MORRISON - LA MATA	LA MATA - PAILITAS	PAILITAS - CURUMANI
1	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	LLUVIA	LLUVIA	SECO	SECO
2	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
3	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
4	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
5	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
6	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	LLUVIA	SECO	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	LLUVIA	SECO	SECO	SECO
7	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
8	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	LLUVIA	LLUVIA	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
9	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	NEBLINA	LLUVIA	SECO	SECO
	22:00	HUMEDO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
10	6:00	LLUVIA	LLUVIA	LLUVIA	LLUVIA	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
11	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	LLUVIA	SECO	SECO	SECO
12	6:00	LLUVIA	LLUVIA	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
13	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	LLUVIA	SECO	SECO	SECO	HUMEDO	LLUVIA
14	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	NEBLINA
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	LLUVIA	LLUVIA	SECO	SECO	NUBLADO	SECO
	6:00	SECO	SECO	NUBLADO	NUBLADO	NUBLADO	SECO

15	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	NUBLADO
	22:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
16	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	NUBLADO	NUBLADO	NUBLADO	NUBLADO	NUBLADO	NUBLADO
	22:00	SECO	NUBLADO	SECO	SECO	LLUVIA	LLUVIA
17	6:00	LLOVIZNA	NUBLADO	NUBLADO	NUBLADO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
18	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	LLUVIA	SECO	SECO	SECO
19	6:00	SECO	SECO	SECO	LLOVIZNA	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
20	6:00	SECO	LLUVIA	SECO	NUBLADO	LLUVIA	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
21	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	LLUVIA	LLUVIA	LLUVIA	LLUVIA	LLUVIA	LLUVIA
	22:00	SECO	SECO	SECO	LLUVIA	LLUVIA	LLOVIZNA

22	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	LLUVIA	NUBLADO
	22:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
23	6:00	LLUVIA	LLUVIA	LLUVIA	LLUVIA	LLUVIA	LLUVIA
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
24	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
25	6:00	SECO	SECO	SECO	LLUVIA	LLUVIA	LLUVIA
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	LLOVIZNA	LLOVIZNA	LLUVIA	NUBLADO	SECO	SECO
26	6:00	SECO	LLOVIZNA	LLUVIA	SECO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
27	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	NUBLADO	LLOVIZNA	NUBLADO	SECO	SECO	SECO
28	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	SECO	LLUVIA	LLUVIA	LLUVIA
29	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	LLOVIZNA	LLOVIZNA	LLOVIZNA
	22:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
30	6:00	LLOVIZNA	SECO	SECO	LLOVIZNA	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
31	6:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	14:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO
	22:00	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO	SECO

Tabla 137. Estado del tiempo – Rio Sogamoso – San Alberto

RUTA 4513 - RIO SOGAMOSO - SAN ALBERTO	
ESTADO DEL TIEMPO	**FRECUENCIA (%)**
Seco	**35%**
Lluvias Moderadas	**10%**
Lluvias Intensas	**55%**
	100%

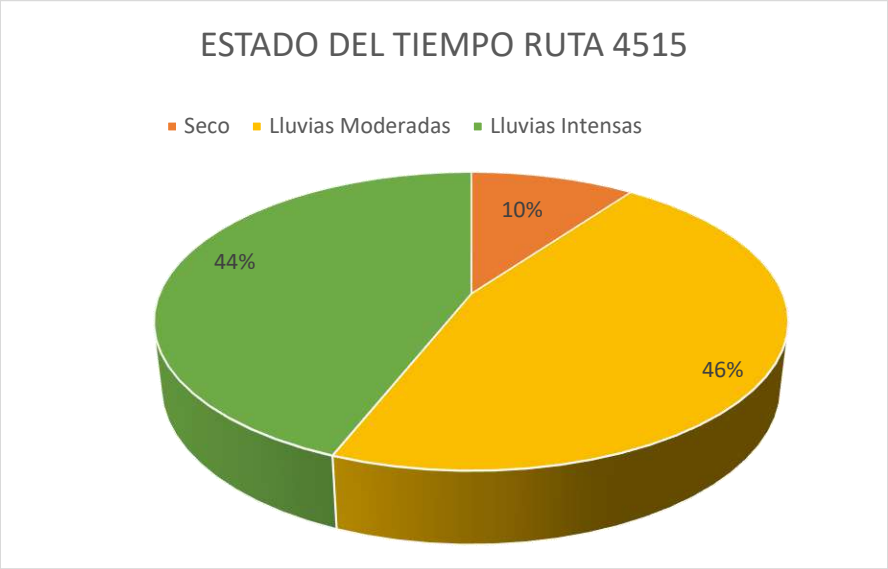


Gráfico 38. Estado del tiempo Ruta Nacional 4513

Tabla 138. Estado del tiempo Ruta 4514

RUTA 4514 SAN ALBERTO - LA MATA	
ESTADO DEL TIEMPO	**FRECUENCIA (%)**
Seco	**25%**
Lluvias Moderadas	**25%**
Lluvias Intensas	**50%**
	100%

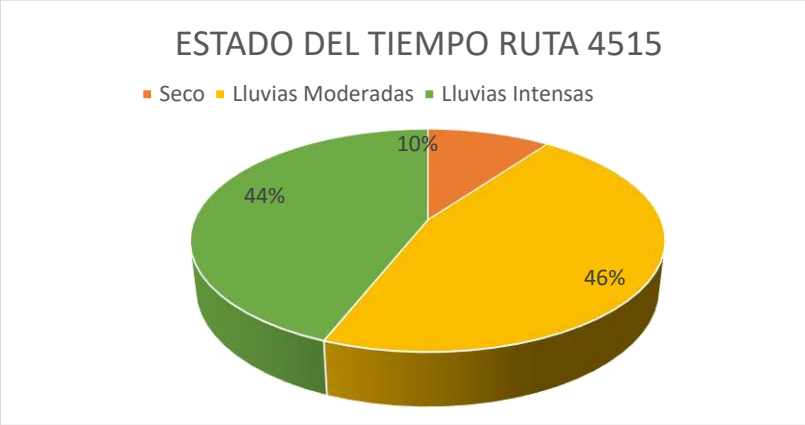


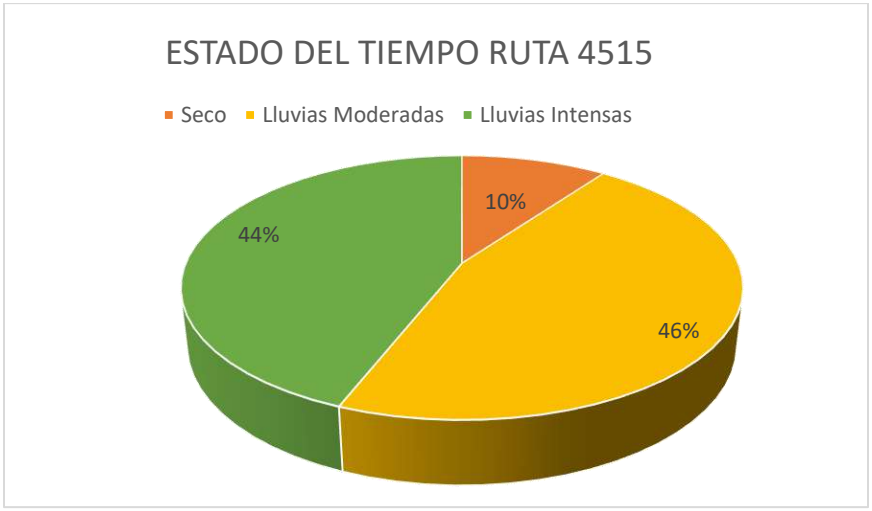
Gráfico 39. Estado del tiempo Ruta Nacional 4514

Como se puede observar, en este periodo se presentó un clima predominante seco.

Tabla 139. Estado del tiempo Ruta 4515

RUTA 4514 SAN ALBERTO - LA MATA	
ESTADO DEL TIEMPO	**FRECUENCIA (%)**
Seco	**10%**
Lluvias Moderadas	**46%**
Lluvias Intensas	**44%**
	100%

Gráfico 40. Estado del tiempo Ruta Nacional 4515



19. INFORME DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

19.1. Información General del contrato de Interventoría

En la siguiente tabla se presenta la información general del Contrato de Interventoría

Tabla 140. Datos contrato de interventoria

DATOS GENERALES CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Entidad contratante:	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
Contrato No.	VEJ 539 del 4 de noviembre de 2022
Consorcio Contratista	Consorcio Concesiones por Colombia
Nit	NIT. 901633669-1
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA. CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA, DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ
Integrantes Consorcio Concesiones por Colombia	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S, NIT No. 900.462.129-8, porcentaje participación 25%
	PEYCO COLOMBIA NIT No. 900.462.129-8, porcentaje de participación 26%
	SERINCO COLOMBIA NIT No. 900.574.087-8, porcentaje de participación 24%
	SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA NIT: 900.380.666-9, porcentaje de participación 25%
Representante Legal	Gerssy Peñalosa Quiñones
Valor	$ 35.029.834.196
Acta de Inicio	01 de diciembre de 2022
Fase de Pre Construcción	12 meses
Fase de Construcción	47 meses

Etapa de Operación y Mantenimiento	25 meses
Gerente Autopistas para la Prosperidad	Ing. Juan Carlos Rengifo Ramírez
Líder del Proyecto	Vanessa Jiménez
Apoyo Supervisión	Ing. Luis Fernando Castaño – Ing. Harrison Sneider López

19.2. Pólizas de la Interventoría

- La ANI, mediante comunicado No. 2023500007551 del 22/02/2023 emitió concepto de aprobación de las Pólizas de Cumplimiento No. 65-44-101216903 Anexos 2 y 3 y Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada del Cumplimiento No. 65-40-101068043 Anexos 1 y 2

A continuación, presentamos el resumen de las Pólizas que amparan el Contrato de Interventoría

Tabla 141. Resumen de Pólizas

1. TIPO DE PÓLIZA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURO ESTATAL Anexos 2 y 3
Fecha de expedición de Póliza: 7 de diciembre de 2022
Compañía: Seguros del Estado S. A
Tomador: Consorcio Concesiones por Colombia
Póliza No.: 65-44-101216903
Anexos No.:2 y 3
Objeto de Póliza: Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal
Valor Total de la Póliza: $ 17.190.011.211 (Valor Total Asegurado)

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	01/12/2022	1/05/2028	$ 15.280.009.965,00
Pago de Salarios Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	01/12/2022	31/10/2030	$ 1.910.001.246,00

2. TIPO DE PÓLIZA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO ANEXO 1 y 2
Fecha de expedición de Póliza:
Compañía: Seguros del Estado S. A
Tomador: Consorcio Concesiones por Colombia
Póliza No.: 65-40-101068043 Anexo 1 y Anexo 2
Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor Total de la Póliza: $ 13.250.000,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Predios Laborales y Operaciones	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	1/12/2022	1/12/2023	$ 13.250.000,00
Responsabilidad Civil Cruzada	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura			$ 3.975.0000,00
Contratistas y Subcontratistas	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura			$ 3.975.000,00
Gastos médicos	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura			$ 3.975.000,00
Vehículos propios y no propios	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura			$ 13.250.000,00
Resposabilidad Civil Patronal	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura			$ 13.250.000,00
Daño Emergente y Lucro Cesante	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura			$ 3.975.000,00
Perjuicios Extrapatrimoniales	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura			$ 3.975.000,00

19.3. Personal de la Interventoría.

La planta de personal que está al servicio de la Interventoría para la ejecución de todas las actividades correspondientes a las obligaciones y que se manifiestan en el presente informe se encuentra descrita en las tablas que se muestra a continuación.

En la tabla que sigue, se describe el personal con las correspondientes dedicaciones y el estado de aprobación por parte de la ANI para la Etapa preoperativa – Fase de preconstrucción:

Tabla 142. Personal de Interventoría periodo 01 al 31 de mayo de 2023 - Etapa Preoperativa – Fase de Preconstrucción

ANEXO 2 - PERSONAL DE INTERVENTORIA ETAPA PREOPERATIVA – FASE DE CONSTRUCCIÓN				
AREA	**CARGO**	**NOMBRE**	**DEDICACIÓN**	**APROBACIÓN ANI**
01-Dirección	Director de Interventoría	William Malaver	50%	Aprobado
02-Coordinación Técnica	Subdirector Técnico / Operativo	Ayda Luz Mera Noguera	100%	Aprobado
02-Coordinación Técnica	Ingeniero Residente Operativo	Wilson Castilla	100%	Aprobado
02-Coordinación Técnica	Ingeniero Residente Técnico	Ricardo Luna Navarro	100%	Aprobado
02-Coordinación Técnica	Auxiliar de ingeniería	Christian Ortega	100%	Aprobado
02-Coordinación Técnica	Inspector de Obra	Jessyca Beltrán	100%	Aprobado
03-Técnico Básicas	Especialista en Pavimentos	Juan Pablo Huertas	25%	Aprobado
03-Técnico Básicas	Especialista en Geotecnia y Suelos	Juan Pablo Huertas	25%	Aprobado
03-Técnico Básicas	Especialista en Hidráulica e Hidrología	Ricardo Montenegro	25%	Aprobado
03-Técnico Básicas	Especialista en Vías	Néstor Aníbal Espinosa	25%	Aprobado
03-Técnico Básicas	Topógrafo	Eder Medina	50%	Aprobado

ANEXO 2 - PERSONAL DE INTERVENTORIA ETAPA PREOPERATIVA – FASE DE CONSTRUCCIÓN				
AREA	**CARGO**	**NOMBRE**	**DEDICACIÓN**	**APROBACIÓN ANI**
03-Técnico Básicas	Cadenero I	Luis Enrique Sánchez	50%	Aprobado
03-Técnico Básicas	Cadenero II	Luis Enrique Sánchez	50%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Ingeniero Residente de Redes	Jefferson Bonilla	50%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Especialista en Estructuras	Paola Fernández	50%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Especialista en Tránsito y Transporte	Luis Carlos Guio	25%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Jennifer Monguí	25%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Profesional Auditor Interno de Calidad	Antonio Poyatos	10%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Profesional Auditor Seguridad Vial	Dayana Betancourt	25%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Profesional Riesgos	Oscar Laureano Rosero	25%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Profesional Programación y presupuesto	Jefferson Bonilla	50%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Ingeniero Residente Ambiental	Sandra Parada	50%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Residente Social	Alejandra Caicedo	100%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Ingeniero Residente SISO	Merly Milena Mendoza	50%	Aprobado

ANEXO 2 - PERSONAL DE INTERVENTORIA ETAPA PREOPERATIVA – FASE DE CONSTRUCCIÓN				
AREA	**CARGO**	**NOMBRE**	**DEDICACIÓN**	**APROBACIÓN ANI**
05-Ambiental-Social-SST	Especialista en seguridad industrial y salud ocupacional SISO	Yaneth Ariza	10%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Especialista Ambiental	Sandra Parada	50%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Profesional en Área Socio - Ambiental	Carlos Gelves	50%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Auxiliar Social	Yaridis Morelo	100%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Inspector SISOMA	María Camila Herrera	100%	Aprobado
06-Financiero	Subdirector Financiero	Oscar Laureano Rosero	25%	Aprobado
06-Financiero	Profesional Financiero	Grace Esther Ferrer	25%	Aprobado
06-Financiero	Profesional Contable	Yenifer Duran	25%	Aprobado
07-Jurídico	Sudirector Jurídico	Natalia Mayorga	25%	Aprobado
07-Jurídico	Abogado Especialista en Derecho Administrativo	Natalia Mayorga	25%	Aprobado
08-Predial	Especialista en avalúos	Jaime Montagut	25%	Aprobado
08-Predial	Abogado Gestión Predial	Rocío García Pacheco	50%	Aprobado
08-Predial	Profesional Predial	Néstor Martínez	100%	Aprobado

ANEXO 2 - PERSONAL DE INTERVENTORIA ETAPA PREOPERATIVA – FASE DE CONSTRUCCIÓN				
AREA	**CARGO**	**NOMBRE**	**DEDICACIÓN**	**APROBACIÓN ANI**
08-Predial	Auxiliar Predial	Gustavo Adolfo Tolosa Meneses	100%	Aprobado
09-Peajes	Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	María Angélica Aponte	25%	Aprobado
09-Peajes	Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	Santiago Castillo Calderón	100%	Aprobado
10-Administrativo	Auxiliar ingeniería ANI	Jennifer Camila Díaz Vargas	100%	Aprobado
10-Administrativo	Asistente Administrativa	Leidy Johanna Espitia	100%	Aprobado
10-Administrativo	Conductor 1	Nelson David Gutiérrez	100%	Aprobado
10-Administrativo	Conductor 2	German Amorocho	100%	Aprobado

19.4. Relación de Correspondencia enviada y recibida

A continuación, se relaciona la correspondencia enviada y recibida del mes de mayo de 2023:

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

ÍTEM	FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
1	02/05/2023	CCPC-ANI-380-0523	Solicitud de cumplimiento obligación de entrega mensual de las evidencias de pago de salarios, prestaciones legales o extralegales, cotizaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de sus contratistas y Subcontratistas,	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	02/05/2023	20234090477172
2	04/05/2023	CCPC-ANI-381-0523	Respuesta a su comunicado ARG-454-2023 – Revisión al Plan de Responsabilidad Ambiental y Social.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	05/05/2023	20234090496102
3	04/05/2023	CCPC-ANI-382-0523	Respuesta a su comunicación ARG-819-2023:“Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras.”	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	05/05/2023	20234090496132
4	04/05/2023	CCPC-ANI-383-0523	Respuesta oficio ARG-758-2023: “Radicación de expedientes de la gestión Inconclusa, en la categoría de OFERTADOS CON GESTION”.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	05/05/2023	20234090496162

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

ÍTEM	FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
5	04/05/2023	CCPC-ANI-384-0523	Respuesta oficio ARG-846-2023: Respuesta a la comunicación CCPC-ANI-0334-0423, del 14 de abril de 2023. Con Asunto “Respuesta comunicado ARG-689 -2023 – Alcance a comunicado ARG-647-2023 – Radicación de la segunda versión matriz de obligaciones de imposible cumplimiento dentro del marco de la cesión del expediente LAM-5671- Resolución 0997 de 2012.”	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	05/05/2023	20234090496182
6	04/05/2023	CCPC-ANI-385-0523	Reporte de atraso en las actividades mantenimiento prioritario de pavimento de la UF0, con corte al 29 de abril de 2023.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	05/05/2023	20234090496192
7	04/05/2023	CCPC-ANI-386-0523	Su comunicado No. ARG-580-2023 – Remisión documentación definitiva de desarrollo e inicio mesas de trabajo del SICC	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	05/05/2023	20234090496212
8	05/05/2023	CCPC-ANI-387-0523	Respuesta a su comunicación 2023-402-013746-1 – “solicitud de información. Expediente No. 200-2022”	ANI	05/05/2023	20234090494462
9	05/05/2023	CCPC-ANI-388-0523	Solicitud de respuesta a comunicado ANI No.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	05/05/2023	20234090496252

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

ÍTEM	FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
			20233040098811 de Asunto			
10	05/05/2023	CCPC-ANI-389-0523	Solicitud de respuesta a comunicado ANI No. 20233040021751 de Asunto: Solicitud concepto de ubicación para la EDS BRUSELAS - Proyecto vial Troncal Del Magdalena 2 "Sabana De Torres – Curumaní. Expediente: 20233040121100003E	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	05/05/2023	20234090496392
11	05/05/2023	CCPC-ANI-390-0523	Reiteración 2 al Requerimiento Formal remitido a través de la comunicación CCPC-ANI-0261-0323.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	05/05/2023	20234090496402
12	05/05/2023	CCPC-ANI-391-0523	Respuesta a su oficio ARG-607-2023:"Solicitud de copia de las Pólizas de Automotores y Seguro de Equipo y Maquinaria Amarilla constituidas sobre los vehículos del Proyecto"	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	05/05/2023	20234090496452
13	05/05/2023	CCPC-ANI-392-0523	Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.2.2.1.4 y en la Ley 1755 de 2015.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	05/05/2023	20234090496492

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

ÍTEM	FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
14	05/05/2023	CCPC-ANI-393-0523	Pronunciamiento sobre su comunicación ARG-784-2023: “Ocupación Derecho de Vía Variante Aguachica.”	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	05/05/2023	20234090496512
15	05/05/2023	CCPC-ANI-394-0523	Pronunciamiento sobre sus comunicaciones ARG-181-2023 y ARG-796-2023: “Alcance a nuestra comunicación ARG-181-2022, del 14 de diciembre de 2023 “Situación predial UF 9. Variante “Curumaní”-.”	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	05/05/2023	20234090496542
16	02/05/2023	CCPC-ANI-395-0523	Solicitud de atención al Oficio 20235000138041 - Traslado radicado ANI No. 20234090398712 del 12 de abril de 2023 – Traslado Derecho de petición del Señor Johan Enrique Mojica.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	05/05/2023	20234090496562
17	05/05/2023	CCPC-ANI-396-0523	Solicitud de cumplimiento obligación de entrega mensual de las evidencias de pago de salarios, prestaciones legales o extralegales, cotizaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de sus contratistas y Subcontratistas	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	05/05/2023	20234090496662

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

ÍTEM	FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
18	08/05/2023	CCPC-ANI-397-0523	Respuesta al comunicado ARG-794-2023- PGSC - Presentamos concepto de No Objeción Condicionada al PGSC.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	09/05/2023	20234090543892
19	12/05/2023	CCPC-ANI-398-0523	Atención de observaciones al Informe de Interventoría No. 03 del mes de febrero de 2023.	ANI	12/05/2023	20234090523592
20	11/05/2023	CCPC-ANI-399-0523	Acta de entrega equipo de computo	VANESA JIMENEZ	15/05/2023	NA
21	12/05/2023	CCPC-ANI-400-0523	Reporte de atraso en las actividades mantenimiento prioritario de pavimento de la UF0, con corte al 6 de mayo de 2023.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	12/05/2023	20234090527082
22	12/05/2023	CCPC-ANI-401-0523	Solicitud inclusión información gestión predial en el Informe Mensual V.5 – Interventoría al Contrato de Concesión No.003 de 2022 – Autopista del Río Grande S.A.S.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	12/05/2023	20234090527052
23	12/05/2023	CCPC-ANI-402-0523	Solicitud inclusión de una columna en la Sábana Predial– Interventoría al Contrato de Concesión No.003 de 2022 – Autopista del Río Grande S.A.S.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	12/05/2023	20234090527042

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

ÍTEM	FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
24	12/05/2023	CCPC-ANI-403-0523	Daños prematuros en parcheo realizado en la UF0.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	12/05/2023	20234090527002
25	12/05/2023	CCPC-ANI-404-0523	Solicitud de Información en relación con los Pasos poblados de los municipios del Líbano, Minas, Morrison, Juncal y Besotes, Apéndice Técnico 1-Tabla 6 - Nota 2**.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	12/05/2023	20234090526972
26	12/05/2023	CCPC-ANI-405-0523	Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.2.2.1.4 y en la Ley 1755 de 2015.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	12/05/2023	20234090526952
27	12/05/2023	CCPC-ANI-406-0523	Solicitud de atención al Oficio 20233110150981 - Traslado a derecho de petición, queja por incidente en la vía – placa KNQ210 de la peticionaría Natalia Carolina Fernández Franco.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	12/05/2023	20234090526942

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

ÍTEM	FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
28	12/05/2023	CCPC-ANI-407-0523	Solicitud de atención al Oficio 20235000151081 - Traslado radicado ANI No. 20234090456972 del 26 de abril de 2023 – Traslado Derecho de petición del Señor Juan Rivera.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	12/05/2023	20234090526932
29	12/05/2023	CCPC-ANI-408-0523	Respuesta a comunicado ARG-867-2023: “Alcance a comunicación ARG-544-2023: Entrega del Programa de Seguridad e Higiene Industrial. Atención a su comunicación CCPC-ANI-0254-0323 del 9 de marzo de 2023”.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	12/05/2023	20234090526922
30	12/05/2023	CCPC-ANI-409-0523	Respuesta a su comunicado ARG-891-2023 – Entrega plan de contingencia Actividades prioritarias de la UF0. Seguimiento semana 22.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	12/05/2023	20234090526912
31	12/05/2023	CCPC-ANI-410-0523	Entrega informe mensual No 5 de interventoría – mes de abril de 2023	ANI	12/05/2023	20234090525582
32	12/05/2023	CCPC-ANI-411-0523	Acta de entrega disco duro y memoria USB	CAMILA DIAZ	15/05/2023	NA

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

ÍTEM	FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
33	12/05/2023	CCPC-ANI-412-0523	Respuesta oficio ARG-846-2023: Entrega Actualización Memoria Técnica a corte mes de abril de 2023_ Gestión Ambiental.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	12/05/2023	20234090526892
34	12/05/2023	CCPC-ANI-413-0523	Respuesta oficio ARG-924-2023: "Alcance a la comunicación ARG-846-2023. Radicación de la cuarta versión de la matriz de obligaciones de imposible cumplimiento, expediente LAM5671 - Resolución 0997 de 2012 Resolución 0997 de 2012."	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	12/05/2023	20234090526882
35	12/05/2023	CCPC-ANI-414-0523	Solicitud de atención al Oficio 20235000156271-Traslado radicado ANI No. 20234090482892 del 03 de mayo de 2023	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	12/05/2023	20234090526862
36	12/05/2023	CCPC-ANI-415-0523	Respuesta a su oficio 20235000151241: Solicitud implementación página Web Contrato De Interventoría VEJ – 539 DE 2022.	ANI	12/05/2023	20234090525612

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

ÍTEM	FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
37	16/05/2023	CCPC-ANI-416-0523	Solicitud de implementación de las medidas y acciones necesarias para garantizar que los puentes y en general todas las estructuras existentes dentro del Proyecto cumplan a cabalidad con las condiciones de seguridad, transitabilidad, funcionamiento y estabilidad.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	16/05/2023	20234090539912
38	15/05/2023	CCPC-ANI-417-0523	Reporte de atraso en las actividades mantenimiento prioritario de pavimento de la UF0, con corte al 13 de mayo de 2023.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	16/05/2023	20234090539882
39	16/05/2023	CCPC-ANI-418-0523	Solicitud de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico Social 8, numeral 5.2.2.1 Programa de Atención al Usuario - términos de respuesta de la PQRS 91.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	16/05/2023	20234090539862
40	16/05/2023	CCPC-ANI-419-0523	Daños prematuros en parcheo realizado en la UF0 R4514 y R4515.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	16/05/2023	20234090539842
41	16/05/2023	CCPC-ANI-420-0523	Reporte de avance sobre las Intervenciones adelantadas por el Concesionario en el Corredor Sabana de Torres - Curumaní.	ANI	16/05/2023	20234090541982

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

ÍTEM	FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
42	10/05/2023	CCPC-ANI-421-0523	CCPC-ANI-421-0523-Rta. ARG 889 Manual M&O	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	17/05/2023	20234090539802
43	16/05/2023	CCPC-ANI-422-0523	Solicitud de actualización de información sobre la composición del capital social del Concesionario y demás aspectos referidos en la Sección 2.6.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	17/05/2023	20234090539792
44	16/05/2023	CCPC-ANI-423-0523	Solicitud de actualización de información sobre los aspectos contenidos en la Sección 2.6. (a) (xxi) de la Parte General del Contrato de la Referencia.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	17/05/2023	20234090539752
45	16/05/2023	CCPC-ANI-424-0523	Solicitud de cumplimiento de Plan de Manejo de Tránsito -PMT- en los frentes de obra de la UF-0 conforme con los requisitos establecidos en el Manual de Señalización Vial 2015.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	17/05/2023	20234090539722
46	17/05/2023	CCPC-ANI-425-0523	Solicitud cambio hoja de vida- auxiliar social	ANI	17/05/2023	20234090541992
47	17/05/2023	CCPC-ANI-426-0523	Solicitud cumplimiento al PAGA O&M V3. Programa PAC-2.4-07 - Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales. Disposición de residuos en el frente de obra del PR 74+000 al PR 78+000 RN 4514.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	17/05/2023	20234090543732

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

ÍTEM	FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
48	17/05/2023	CCPC-ANI-427-0523	Respuesta a su oficio 20235000125381 “Solicitud informe de revisión Puentes y Estructuras que hacen parte de la infraestructura vial del proyecto	ANI	17/05/2023	20234090543702
49	18/05/2023	CCPC-ANI-428-0523	Solicitud cambio hoja de vida- auxiliar SISOMA	ANI	19/05/2023	20234090552512
50	18/05/2023	CCPC-ANI-429-0523	Respuesta a sus comunicaciones ANI No. 20235000156311 del 9/05/2023 y 2023500160351 del 11 de mayo de 2023 – “Devolución Informe Mensual No. 04 del mes de marzo de 2023 Contrato de Interventoría No. 539 de 2022.	ANI	19/05/2023	20234090556832
51	18/05/2023	CCPC-ANI-430-0523	Mediamos apremio en las gestiones tendientes a la instalación de las Vallas del Proyecto Concesión Autopista Troncal del Magdalena 2 – Corredor Sabana de Torres - Curumani	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	19/05/2023	20234090552592
52	18/05/2023	CCPC-ANI-431-0523	Respuesta con observaciones al oficio ARG-905-2023: “Remisión Informe Mensual abril V. 04…”	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	19/05/2023	20234090552622

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

ÍTEM	FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
53	19/05/2023	CCPC-ANI-432-0523	Respuesta a su comunicación ARG-929-2023: "Respuesta a su oficio CCPC-ANI-0390-0523. "Reiteración 2 al Requerimiento formal remitido a través de la comunicación CCP-ANI-0261-0323."	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	19/05/2023	20234090557542
54	19/05/2023	CCPC-ANI-433-0523	Solicitud de atención al Oficio 20235000085001 - Respuesta a su comunicado con radicado ANI No. 20234090271662 del 9 de marzo de 2023 – Traslado del comunicado emitido por la Empresa TGI Grupo Energía Bogotá, con radicado ANI No. 20224091375622 del 08 de septiembre del 2022.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	19/05/2023	20234090557572
55	19/05/2023	CCPC-ANI-434-0523	Reiteración comunicación CCPC-ANI-0306-0323 del 05 de abril de 2023.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	19/05/2023	20234090557582
56	19/05/2023	CCPC-ANI-435-0523	Pronunciamiento sobre su comunicación ARG-784-2023: "Ocupación Derecho de Vía Variante Aguachica."	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	19/05/2023	20234090557602
57	19/05/2023	CCPC-ANI-436-0523	Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 8 Social, Numeral	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	19/05/2023	20234090557612

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

ÍTEM	FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
			5.2.2.1.4 y en la Ley 1755 de 2015.			
58	19/05/2023	CCPC-ANI-437-0523	Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.2.2.1.4 y en la Ley 1755 de 2015.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	19/05/2023	20234090557652
59	19/05/2023	CCPC-ANI-438-0523	Respuesta al comunicado ARG-979-2023 – Presentamos concepto de No Objeción al PGSC	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	19/05/2023	20234090557662
60	19/05/2023	CCPC-ANI-439-0523	Reiteración 2 Requerimiento Formal CCPC-ANI-0252-0323 y CCPC-ANI-0313-0323.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	19/05/2023	20234090557682
61	19/05/2023	CCPC-ANI-440-0523	Respuesta a comunicado ARG-739-2023 de asunto: Reporte sectores crítico de la UF0 del proyecto Troncal del Magdalena “Sabana de Torres - Curumaní” Contrato de Concesión No. 003 de 2022.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	19/05/2023	20234090557692
62	19/05/2023	CCPC-ANI-441-0523	Reiteración comunicación CCPC-ANI-325-0423: Solicitud de Diagnóstico de señalización Vertical y Horizontal existentes	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	19/05/2023	20234090557722

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

ÍTEM	FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
			en el Corredor Sabana de Torres - Curumaní.			
63	19/05/2023	CCPC-ANI-442-0523	Respuesta a su comunicación 20235000151841 allegada a la Interventoría el 08 de mayo de 2023 - Solicitud de concepto “Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad. Sección 14.2 (a) de la Parte General del Contrato.”	ANI	19/05/2023	20234090558222
64	19/05/2023	CCPC-ANI-443-0523	Respuesta al comunicado ARG-794-2023- PGSC – Presentamos concepto de aprobación al Informe Trimestral 1 (dic 2022-febrero 2023)	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	19/05/2023	20234090558252
65	23/05/2023	CCPC-ANI-444-0523	Remisión Formatos contables ANI abril de 2023	ANI	23/05/2023	20234090564362
66	19/05/2023	CCPC-ANI-445-0523	Alcance comunicado CCPC-ANI-429-0523 - inclusión anexo video TOMO I	ANI	23/05/2023	20234090564832
67	23/05/2023	CCPC-ANI-446-0523	Respuesta a su comunicado ARG-891-2023 – Entrega plan de contingencia Actividades prioritarias de la UF0. Seguimiento semana 24.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	23/05/2023	20234090564882

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

ÍTEM	FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
68	23/05/2023	CCPC-ANI-447-0523	Solicitud cumplimiento al PAGA O&M V3.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	23/05/2023	20234090564932
69	25/05/2023	CCPC-ANI-448-0523	Respuesta ARG-981-2023: “Alcance a comunicado ARG-191-2022.Cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Capítulo IV, Numeral 4.2., literal (m) de la parte general del Contrato; y el Apéndice técnico 6, Capítulo V, Numeral 5.3 literal (a) “Plan de tramites Ambientales”.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	25/05/2023	20234090575892
70	25/05/2023	CCPC-ANI-449-0523	Solicitud cumplimiento al PAGA O&M V3.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	25/05/2023	20234090575882
71	24/05/2023	CCPC-ANI-450-0523	Reiteración comunicación CCPC-ANI-367-0423: Solicitud de cumplimiento de actividades de Mantenimiento Rutinario: Estado actual de Rocería en Márgenes y Separador a lo largo del Corredor Sabana de Torres – Curumaní	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	25/05/2023	20234090575852

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

ÍTEM	FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
72	25/05/2023	CCPC-ANI-451-0523	Reiteramos solicitud de nuestro comunicado No. CCPC-ANI-357-0423 – Respondemos su comunicado No. ARG-1017-2023 - Ajuste página web del Concesionario Autopista del Río Grande S.A.S., según los requerimientos del Apéndice Técnico 2 y Apéndice Técnico 8	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	25/05/2023	20234090575832
73	25/05/2023	CCPC-ANI-452-0523	Reporte de bajos rendimientos en el avance de actividades para el cumplimiento del Indicador E11: Señalización vertical en el Corredor Sabana de Torres – Curumaní.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	25/05/2023	20234090575822
74	25/05/2023	CCPC-ANI-453-0523	Solicitud cumplimiento al PAGA O&M V3.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	25/05/2023	20234090575812
75	25/05/2023	CCPC-ANI-454-0523	Respuesta a comunicado ARG-944-2023: “Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-0350-0423: Respuesta a comunicado ARG-693-2023: “Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-0294-0323”. Soportes de pago de seguridad social y salarios enero y febrero”.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	25/05/2023	20234090575762

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

ÍTEM	FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
76	25/05/2023	CCPC-ANI-455-0523	Respuesta a su oficio ARG-954-2023:“Solicitud de copia de las Pólizas de Automotores y Seguro de Equipo y Maquinaria Amarilla constituidas sobre los vehículos del Proyecto”	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	25/05/2023	20234090575752
77	25/05/2023	CCPC-ANI-456-0523	Solicitud de entrega de registros, notificaciones y solicitudes para el transporte de cargas extra dimensionadas y/o extra pesadas en el corredor Sabana de Torres – Curumaní, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3.3.6. Transportes especiales (cargas sobredimensionadas)	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	25/05/2023	20234090575742
78	25/05/2023	CCPC-ANI-457-0523	Respuesta a comunicado ARG-944-2023: “Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-0350-0423: Respuesta a comunicado ARG-693-2023: “Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-0294-0323”. Soportes de pago de seguridad social y salarios enero y febrero”.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	25/05/2023	20234090575722

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

ÍTEM	FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
79	25/05/2023	CCPC-ANI-458-0523	Reporte de atraso en las actividades mantenimiento prioritario de pavimento de la UF0, con corte al 20 de mayo de 2023.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	25/05/2023	20234090575702
80	25/05/2023	CCPC-ANI-459-0523	Alcance a la comunicación CCPC-ANI-0415-0523 – Seguimiento de la Interventoría a la actualización de la página web del Concesionario Autopista del Río Grande	ANI	25/05/2023	20234090575902
81	29/05/2023	CCPC-ANI-460-0523	Estado de los compromisos del Comité mensual Social abril 2023.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	30/05/2023	20234090594572
82	29/05/2023	CCPC-ANI-461-0523	Su comunicado No. 20236030027311 - Solicitud Información Formato ANI - Registro Fotográfico para los Programas Sociales	ANI	30/05/2023	20234090594552
83	26/05/2023	CCPC-ANI-462-0523	Solicitud cumplimiento al PAGA O&M V3 – Actas de donación fresado	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	30/05/2023	20234090594502
84	29/05/2023	CCPC-ANI-463-0523	Solicitud cumplimiento al PAGA O&M V3. Proyecto: Señalización frentes de obra y sitios temporales. Ficha PAC-2.2-05.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	30/05/2023	20234090594472
85	29/05/2023	CCPC-ANI-464-0523	Reiteración a nuestra comunicación CCPC-ANI-0394-0523.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	30/05/2023	20234090594422

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

ÍTEM	FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
86	29/05/2023	CCPC-ANI-465-0523	Solicitud de Información en relación con los Pasos poblados de los municipios del Líbano, Minas, Morrison, Juncal y Besotes, Apéndice Técnico 1-Tabla 6 - Nota 2**.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	30/05/2023	20234090594392
87	29/05/2023	CCPC-ANI-467-0523	Solicitud de análisis de funcionalidad y accesibilidad de Puentes Peatonales del Proyecto Troncal del Magdalena 2	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	30/05/2023	20234090594352
88	30/05/2023	CCPC-ANI-468-0523	Reiteración a nuestra comunicación CCPC-ANI-0381-0523 del 4 de mayo de 2023, ajuste al Plan de Responsabilidad Ambiental y Social.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	30/05/2023	20234090594322
89	30/05/2023	CCPC-ANI-469-0523	Solicitud de atención a los parámetros de diseño para las vallas del proyecto, según lo indica el Anexo 1 de la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	30/05/2023	20234090594172

CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	CORRESPONDENCIA ENVIADA CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

ÍTEM	FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
90	30/05/2023	CCPC-ANI-470-0523	Pronunciamiento sobre la comunicación ARG-1084-2023 allegada a la Interventoría el 24 de mayo de 2023 – "Nuestra comunicación: ARG-861-2023, del 28 de abril del 2023 Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad ("EER"). Sección 14.2 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión"	ANI	30/05/2023	20234090595072
91	30/05/2023	CCPC-ANI-471-0523	Respuesta con observaciones al oficio ARG-1090-2023: "Radicación de expediente 187A-(UF10)- para revisión y Concepto sobre viabilidad de pago solicitado por el propietario EDGAR ENRIQUE DAZA MONTERO-	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	30/05/2023	20234090595102

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
02-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20233040129491	Radicados Nos. 20234090230662, 20234090277892, 20234090290702, 20234090364632, 20234090410932, 20234090411562 y 20234090419472. Requerimiento en relación con el trámite de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial relacionado a redes de gas.	20-abr-23
02-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20233040143261	Radicado No. 20234090447192 del 25 de abril de 2023. Permiso otorgado por el INVIAS No. 1996 del 14 de junio de 2022.	08-abr-23
03-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-840-2023	Respuesta a PQR 107, del 24 de abril de 2023, con asunto: “Solicitud de reembolso económico de las presuntas afectaciones causadas al vehículo de placas KNQ210”.	03-may-23
03-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-870-2023	Invitación Reunión concertación ubicación puente peatonal.	02-may-23
03-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-888-2023	Respuesta al Oficio PCR No. 80057 del 21/03/23, (IUS-E-2023-041159).	03-may-23
03-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-889-2023	Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-0347-0423 del 18 de abril de 2023.	02-may-23
03-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-891-2023	Entrega Plan de Contingencia Actividades Prioritarias de la UF0.	03-may-23
04-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-896-2023	Solicitud Copia Informes Policiales Accidentes de Tránsito IPAT – Abril 2023. Siniestros viales ocurridos sobre la Ruta Nacional 4514 y 4515.	03-abr-23
04-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-897-2023	Solicitud Copia Informes Policiales Accidentes de Tránsito IPAT – Abril 2023. Siniestros viales ocurridos sobre la Ruta Nacional 4513.	03-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
04-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-898-2023	Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos	03-may-23
04-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-899-2023	Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos	02-may-23
04-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-900-2023	Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos	03-may-23
04-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-901-2023	Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos	03-may-23
04-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-902-2023	Notificación de contingencia de árbol con alto riesgo de caída en el PR40+700 RN4515.	03-may-23
04-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-905-2023	Remisión Informe Mensual abril v.04 y respuesta a observaciones del Informe mensual V.03 CCPC-ANI-0362-0423".	03-may-23
04-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-906-2023	Entrega Actualización Memoria Técnica a corte mes de abril de 2023.	04-may-23
04-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-907-2023	Respuesta Comunicación DG1865. Solicitud estado actual de expedientes de permisos otorgados.	04-may-23
04-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-908-2023	Respuesta al Oficio ANI No. 20235000135411 del 24 de abril de 2023, con asunto "Traslado radicado ANI No. 20234090379562 del 05 de abril de 2023, "Traslado Derecho de petición del Señor Cristian Eduardo Zanguña Ruiz.	05-may-23
04-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-910-2023	Respuesta a PQR 113, del 02 de mayo de 2023, con asunto: "Solicitud de reembolso económico de las presuntas afectaciones causadas a un vehículo".	04-may-23
04-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-912-2023	Respuesta a su solicitud, radicada en la oficina de Atención al Usuario, radicado de ingreso PQRS-112 del 02/05/2023.	04-abr-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
04-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20236060145361	Respuesta a su petición con radicados ANI Nos. 20234090388192 y 20234090390572 del 10 y 11 de abril de 2023	02-may-23
05-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000151291	Solicitud de seguimiento a la actualización de la página web Concesionario Proyecto Troncal del Magdalena “Sabana de Torres – Curumaní”. Contrato de Concesión No. 003 de 2022.	05-may-23
05-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20236060118811	Respuesta a su petición con radicado ANI No. 20234090324172 del 23 de marzo de	13-abr-23
05-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-895-2023	2023.	03-may-23
05-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-911-2023	Respuesta a PQR 098, del 14 de abril de 2023, con asunto: “Solicitud de reembolso económico de las presuntas afectaciones causadas al vehículo de placas GHA417”.	04-may-23
05-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-913-2023	Respuesta a su oficio radicado ANI No. 20233040139911 – Expediente No. 20233040280200205E, del 26 de abril de 2023, radicados 20234090396192, del 12 de abril de 2023 y 20234090434232 del 20 de abril de 2023. Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial relacionado a redes de gas.	04-may-23
05-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-914-2023	Respuesta a su solicitud, radicada en la oficina de Atención al Usuario, radicado de ingreso PQRS-090 del 10/04/2023.	04-abr-23
05-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-915-2023	Informe Gerencial Mensual.	05-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
05-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-918-2023	Respuesta a su solicitud, radicada en la oficina de Correspondencia, con código de ingreso ARG-CR-732-2023 del 3 de mayo de 2023	04-may-23
05-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-921-2023	Respuesta a la comunicación CCPC-ANI-327-0423, observaciones informe trimestral.	05-may-23
05-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-924-2023	Alcance a la comunicación ARG-846-2023. Radicación de la cuarta versión de la matriz de obligaciones de imposible cumplimiento, expediente LAM5671 - Resolución 0997 de 2012.	05-may-23
08-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-869-2023	Su oficio Radicado ANI No.: 20225000321411 de fecha: 09-10-2022. Comunicaciones Nos. ARG-DJ-019-2022 radicado ANI No. 2022-409-1011812, de 9 de septiembre de 2022, ARG-DT-025-2022 radicado ANI No. 2022-409-1055972, de 20 de septiembre de 2022; y, ARG-DT-027-2022 radicado ANI No. 20224091088082, de 27 de septiembre de 2022.	05-may-23
08-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-922-2023	Respuesta al comunicado CCPC-ANI-0359-0423 – Caracterización de Unidades Productivas.	05-may-23
08-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-923-2023	Entrega de formatos de seguimiento al cumplimiento ambiental correspondientes al mes de abril de 2023.	05-may-23
08-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-925-2023	Notificación de correspondencia recibida y enviada a entidades gubernamentales y autoridades ambientales. “cumplimiento al literal b, numeral 3.3, del capítulo III del Apéndice Tecnico 6 – Gestión Ambiental”	05-may-23
08-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-927-2023	Inicio Proceso de Reversión Paso Poblado “Juncal” PR52+380 al PR53+800 Ruta Nacional 4514, UF0 -P.	05-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
08-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-929-2023	Respuesta a su oficio CCPC-ANI-0390-0523. “Reiteración 2 al Requerimiento formal remitido a través de la comunicación CCP-ANI-0261-0323.”	08-may-23
08-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-930-2023	Entrega Estados Financieros No Auditados a marzo de 2023.	08-may-23
08-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-931-2023	Respuesta a comunicación ARG-CR-692-2023 – 20235000129281: “Solicitud de cumplimiento mantener actualizada y disposición del interventor y de la ANI la memoria técnica del mes de marzo del 2023. Comunicado Consorcio Concesiones por Colombia con radicado ANI No. 20234090426532.”	08-may-23
09-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-920-2023	Respuesta a la comunicación CCPC-ANI-0377-0123. Solicitud de Información del Programa de Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto – Inducciones.	05-may-23
08-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20233110150981	Traslado a derecho de petición, queja por incidente en la vía – placa KNQ210 de la peticionaría Natalia Carolina Fernández Franco.	05-may-23
08-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000125381	Solicitud informe de revisión Puentes y Estructuras que hacen parte de la infraestructura vial del proyecto Troncal del Magdalena	18-abr-23
08-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000151021	Solicitud diseños puente Los Trujillos (Norte) PR 44+600 Ruta 4515 La Mata-San Roque. Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Troncal del Magdalena C2 “Sabana de Torres – Curumaí”	05-may-23
08-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000151081	Traslado radicado ANI No. 20234090456972 del 26 de abril de 2023 - Traslado	05-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
				Derecho de petición del Señor Juan Rivera.	
08-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000151091	Remisión CIRCULAR No. 20234090000164 del 19 de abril de 2023. Presentación de documentos, informes y estudios ante la Agencia Nacional de Infraestructura.	05-may-23
08-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000151191	Solicitud de actualización de la página web Concesionario Proyecto Troncal del Magdalena “Sabana de Torres – Curumaní”. Contrato de Concesión No. 003 de 2022.	05-may-23
08-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000151241	Solicitud implementación página Web Contrato De Interventoría VEJ – 539 DE 2022.	05-may-23
08-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000151841	Solicitud de concepto “Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad. Sección 14.2 (a) de la Parte General del Contrato.” - Contrato de Interventoría No. 539 de 2022.	05-may-23
09-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000138881	Devolución Informe Mensual No. 03. Contrato de Interventoría No. 539 de 2022. Proyecto Troncal del Magdalena “Sabana de Torres – Curumani”.	26-abr-23
09-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	Resolución No. 0527 de 2023	RES_0527_2023	09-may-23
10-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000156311	Devolución Informe Mensual No. 04. Contrato de Interventoría No. 539 de 2022. Proyecto Troncal del Magdalena “Sabana de Torres – Curumani”.	09-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
10-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-932-2023	Respuesta al comunicado ANI No. 20235000100211 20235000100211 20235000100211, del 27 de abril de 2023. “Traslado radicado ANI No. 20234090316772 del 22 de marzo de 2023 – con consecutivo INVIAS DTE-GP 13800 y radicado INVIAS No. 22924 del 08 de marzo del 2023 – Traslado Derecho de petición del Señor Luis Angel Baute Quiroz.	09-may-23
10-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-935-2023	Respuesta a las seis (6) solicitudes Derecho de petición, enviadas al correo rinstitucionales@grupoortiz.com el día 04/05/2023, y radicadas en la oficina de Correspondencia, con radicado de ingreso ARG-CR-745-2023.	09-may-23
10-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-936-2023	Respuesta al comunicado ANI No.: 20235000087521. “Derecho de petición del Señor Carlos Edison Duran Ortiz.	09-may-23
10-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-944-2023	Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-0350-0423: Respuesta a comunicado ARG-693-2023: “Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-0294-0323”. Soportes de pago de seguridad social y salarios enero y febrero.	09-may-23
10-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-945-2023	Solicitud de Notificación ANI a CORPONOR.	09-may-23
11-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-940-2023	Respuesta al comunicado ANI No.: 20235000076621, con asunto: “Traslado radicado ANI No. 20234090225592 del 27 de febrero de 2023 – Traslado Solicitud Información Trazado Ruta del Sol.	09-may-23
11-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-947-2023	Respuesta a PQR No. 101, del 13 de abril de 2023, con Asunto: “Solicitud de arreglo de vehículo de placas HHL268”	10-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
11-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-948-2023	Respuesta a comunicación ANI No. 20235000151081 del 05 de mayo de 2023, con asunto “Traslado radicado ANI No. del 26 de abril de 2023 – Traslado Derecho de petición del Señor Juan Rivera.	10-may-23
11-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-951-2023	Traslado de PQRS No. 121 del 6 de mayo de 2023, radicada en la oficina de Atención al Usuario, con asunto: “Queja por daño a panorámico de vehículo de placas BZL365 por labores de rocería en el PR 29 RN 4514 el día 5 de mayo de 2023”	10-may-23
11-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-952-2023	Solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal Doméstico. Peaje La Gómez, PR37+150, de la Ruta Nacional 4513. Corredor Sabana de Torres – Curumaní.	10-may-23
11-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-954-2023	Respuesta a sus comunicaciones CCPC-ANI-0304-0323 y CCPC-ANI-0391-0523: Respuesta a su oficio ARG-607-2023: “Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-0263-0323: “Respuesta a su oficio ARG-481-2023: “Respuesta a su oficio CCPC-ANI-0242-0323 “Respuesta a su oficio ARG-415-2023: “Comunicado CCPC-ANI-029-1222. “Solicitud de copia de las Pólizas de Automotores y Seguro de Equipo y Maquinaria Amarilla constituidas sobre los vehículos del Proyecto”.	08-may-23
11-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-955-2023	Respuesta a su solicitud radicada en la oficina de Atención al Usuario, radicado de ingreso PQR-118 del 5/05/2023”.	11-may-23
11-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-957-2023	Respuesta a la comunicación No. GS-2023-007587 DITRA-PLANE - 1.10 del 04 de mayo de 2023.	11-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
11-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-958-2023	Respuesta a comunicación ANI No. 20233110150981 de 5 de mayo de 2023, con asunto “Traslado a derecho de petición, queja por incidente en la vía – placa KNQ210 de la peticionaria Natalia Carolina Fernández Franco.	10-may-23
11-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-959-2023	Respuesta a su comunicación CCPC-ANI- 0355-0423. Solicitud de información de los roles que tienen los profesionales del Equipo Social discriminados por Instrumentos Sociales, según el Apéndice Técnico Social 8.	11-may-23
11-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-960-2023	Desistimiento solicitud de permiso de aprovechamiento forestal radicado CAS No. 80.30.6389.2023 del 24/04/2023.	11-may-23
11-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-961-2023	Respuesta a PQRS-123 con asunto: “Reclamación pago reparación vehículo EDY778.”	11-may-23
11-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000156271	Traslado radicado ANI No. 20234090482892 del 03 de mayo de 2023 - Traslado Derecho de petición del Señor Cristian Eduardo Zanguña Ruiz.	09-may-23
12-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20233040000194	Requisitos para la expedición de permisos de cierre de vías por Eventos Deportivos y/o Culturales. Radicado ANl No 20234090313292 - Radicado INVIAS SRT 13083.	05-may-23
12-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000160351	Reiteración comunicaciones con radicados ANI No. 20235000138881 del 26 de abril del 2023 y 20235000142511 del 28 de abril del 2023. Contrato de Interventoría No. 539 de 2022.	11-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
12-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000160831	Reiteración a oficios remisorios CCPC-ANI-0392-0523 radicado ANI 20234090496492 de 08 de mayo de 2023 - Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 8 Social.	12-may-23
12-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-962-2023	Respuesta a Oficio ANI No. 20234090379562 del 05 de abril de 2023, con asunto “Traslado Derecho de petición del Señor Cristian Eduardo Zanguña Ruiz.”	11-may-23
12-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-963-2023	Respuesta a PQRS-120 con asunto: “Reclamación pago reparación vehículo KCU466.”	11-may-23
12-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-966-2023	Respuesta a comunicado 20237300279741, con asunto “CVN 66. Concesión Troncal del Magdalena 2. Seguimiento implementación del Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV).” del 24 de abril de 2023.	10-may-23
12-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-967-2023	Actualización del horario para la oficina de atención al usuario fija, ubicada en el municipio de Aguachica – Cesar, en plan de la guía de adaptación ambiental “PAGA”.	11-may-23
12-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-968-2023	Respuesta a Oficio ANI No. 20235000113811 del 10 de abril de 2023, con asunto “Traslado Derecho de petición del Señor Oscar Vargas Méndez.	11-may-23
12-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-969-2023	Respuesta a Oficio ANI No. 20235000156271 del 09 de mayo de 2023, con asunto “Traslado Derecho de petición del Señor Cristian Eduardo Zanguña Ruiz.	11-may-23
12-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-970-2023	Respuesta a PQRS-124 con asunto: “Reclamación pago reparación vehículo EDY778.”	11-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
12-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-973-2023	Nuestra comunicación ARG-644-2023, de 28 de marzo de 2023. Solicitud Información.	12-may-23
13-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-975-2023	Respuesta a su comunicación ARG-CR-627-2023 - CCPC-ANI-0337-0423: “Respuesta a sus comunicaciones ARG-621-2023 y ARG-677-2023: Entrega de metodología e Inventario de Redes.”	12-may-23
15-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-977-2023	Respuesta a su solicitud, radicada en la oficina de Atención al Usuario, radicado de ingreso PQR-099 del 14/04/23.	12-may-23
15-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-978-2023	Remisión de Acta de Reunión del 27 de abril de 2023, mesa de trabajo del SICC - 04.	15-may-23
15-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-979-2023	Respuesta a la comunicación CCPC-ANI-397-0523, No Objeción Condicionada al PGSC.	15-may-23
15-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-980-2023	Respuesta a su solicitud. Petición radicada en la oficina de Atención al Usuario, radicado de ingreso PQR 117.	15-may-23
16-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-981-2023	Alcance a comunicado ARG-191-2022.Cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Capítulo IV, Numeral 4.2., literal (m) de la parte general del Contrato; y el Apéndice técnico 6, Capítulo V, Numeral 5.3 literal (a) “Plan de tramites Ambientales”.	15-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
16-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-983-2023	Su comunicación: CCPC-ANI-0382-0523 del 04 de mayo de 2023. Respuesta a su comunicación ARG-819-2023: “Sus comunicaciones: CCPC-ANI-0287-0323, del 24 de marzo de 2023 y CCPC-ANI-0346-0423, del 18 de abril de 2023. Solicitud de información sobre los trámites realizados, para llevar a cabo el Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras, en virtud de lo descrito en el Apéndice Técnico 2, Numeral 3.3.10. “Policía de Carreteras.” 3.3.10.1. “Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras.”	15-may-23
16-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-985-2023	Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-0406-0523 del 12 de mayo de 2023.	15-may-23
16-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-988-2023	Respuesta a la comunicación CCPC-ANI-0364-0423: “Respuesta a su comunicado ARG-463-2023, Cumplimiento al numeral 3.3, literal (a) (b) del capítulo III del apéndice técnico 6- Gestión ambiental. “Entrega del informe trimestral ambiental”.	15-may-23
16-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-989-2023	Remisión de Acta de Reunión del 2 de mayo de 2023, mesa de trabajo del SICC - 05.	15-may-23
16-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-991-2023	Respuesta a las comunicaciones ANLA No. 20236600059721 del 12/05/2023 y 20236600063431 del 15/05/2023. Autorización de notificación electrónica de expedientes asociados al proyecto.	15-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
16-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-993-2023	Respuesta a Comunicación ANI 20235000072161.Traslado radicados ANI Nos. 20234090213132, del 23 de febrero de 2023, y 20234090217762, del 24 de febrero del 2023, - con consecutivo INVIAS DT-OCA 9182 y radicado INVIAS No. 16093 del 20 de febrero del 2023 – Traslado Derecho de petición del Señor Johon Eduar Jimenez Clavijo	16-may-23
16-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-994-2023	Solicitud de información sobre estado actual de expedientes de permisos otorgados.	15-may-23
16-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-998-2023	Alerta sobre posible riesgo de remoción en masa sobre las viviendas de la vereda Puente Torcoroma, municipio San Martín.	16-may-23
16-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20233040164321	Radicado No. 20234090333242 del 24-03-2023. Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial relacionado a redes de gas. Proyecto vial Troncal del Magdalena	15-may-23
16-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000164531	Respuesta comunicado CCPC-ANI-0257-0323 radicado 20234090290472 del 06 de marzo de 2023 - Entrega Cronograma Auditorías Viales al proyecto	15-may-23
16-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20236050160141	Contrato de Concesión APP No. 003-2022 Troncal del Magdalena Medio 2. Subcuenta de Compensaciones Socioambientales	11-may-23
17-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000164941	Reiteración a las comunicaciones con radicados ANI No. 20235000032661 del 2 de febrero de 2023 y No. 20235000084091 del 13 de marzo de 2023.	15-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
17-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000166251	Respuesta a copia comunicado ARG-906-2023 radicado 20234090492742 del 05 de mayo de 2023 – Entrega Actualización Memoria Técnica a corte mes de abril de 2023. Proyecto Troncal del Magdalena “Sabana de Torres – Curumaní”.	16-may-23
17-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-987-2023	Autorización de Intervención Arqueológica No. 4252.	15-may-23
17-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-999-2023	Invitación Reunión concertación ubicación puentes peatonales.	16-may-23
17-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1000-2023	Invitación Reunión concertación ubicación puentes peatonales.	16-may-23
17-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1001-2023	Invitación Reunión concertación ubicación puentes peatonales.	16-may-23
17-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1002-2023	Invitación Reunión concertación ubicación puentes peatonales.	16-may-23
17-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1009-2023	Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-290-0323, del 24 de marzo de 2023 , con Asunto: “ Solicitud de atención al Oficio 20235000083781 - Traslado radicado ANI No. 20234090214302 del 23 de febrero de 2023 – con consecutivo INVIAS DTE-GP 8920 y radicado INVIAS No. 15268 del 17 de febrero del 2023 – Traslado Solicitud Katherine Contreras Duran Tarifa Especial Peaje Pailitas.	16-may-23
17-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1010-2023	Respuesta al Oficio ANI No. 20235000059531, del 23 de febrero de 2023, con asunto: “Traslado a derecho de petición, queja por bloqueo de la vía Ruta del Sol”,	16-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
17-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1013-2023	Respuesta a su solicitud radicada en la oficina de Atención al Usuario, radicado de ingreso PQR-109 del 25/04/2023".	16-may-23
17-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1014-2023	Remisión de Acta de Reunión del 4 de mayo de 2023, mesa de trabajo del SICC - 06.	16-may-23
17-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1015-2023	Reiteración comunicación ARG-418-2023, con radicado ANI No. 20234090221332, del 24 de febrero de 2023. Verificación de los inventarios aportados por el Instituto Nacional de Vías – Acta de entrega del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, a la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI y de esta a su vez al Concesionario AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S.,	16-may-23
17-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1017-2023	Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-0357-0423, Pagina Web	17-may-23
17-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1021-2023	Respuesta a su comunicación ARG-CR-700-2023 – PQRS 110: "SOLICITUD DE PLANOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL".	17-may-23
17-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1028-2023	Respuesta a Solicitud No CCPC-ANI-0200-0223, con Asunto: "Solicitud de implementación de las disposiciones contenidas en el correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2023 con asunto "CVN 65 / CVN 66. Troncal del Magdalena 1 / Troncal del Magdalena 2. Diligenciamiento formulario de Autogestión Planes Estratégicos de Seguridad Vial – ADAP/PESV".	29-mar-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
17-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1030-2023	Respuesta comunicado radicado ANI No. 20233040098811 – Expediente No. 20233040121100001E – Radicado No. 20234090287462 del 14 de marzo de 2023. Alcance segunda solicitud de concepto de viabilidad técnica para ubicación de estaciones de servicio en vías nacionales concesionadas para la Estación de Servicio MARKET LA VARIANTE E.D.S.	17-may-23
18-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-0984-2023	Entrega formatos abril	15-may-23
18-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1026-2023	Respuesta a la comunicación CCPC- ANI-0392-0523: “Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.2.2.1.4 y en la Ley 1755 de 2015”.	17-may-23
18-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1032-2023	Derecho de petición de información y documentación. Reiteración de nuestra comunicación, con radicado ARG-104-2022, presentada por el Concesionario Autopista del Río Grande S.A.S., el 16 de noviembre de 2022.	17-may-23
18-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1038-2023	Alcance a comunicado ARG-769-2023 del 17 de abril de 2023, con asunto “Respuesta a la comunicación No. GS-2023-003734 / DITRA – PLANE – 29.25 del 06 de marzo de 2023.”.	18-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
19-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1043-2023	Respuesta a las comunicaciones ARG-CR-403-2023 (CCPC-ANI-0252-0323 del 09/03/2023) y ARG-CR-550-2023 (CCPC-ANI-0313-0323 del 31/03/2023). Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte Especial, Capítulo VIII “Cesión de licencia y permisos ambientales a cargo de la ANI” y en el Apéndice Técnico 6, Numerales 3.1. (b), 5.2.	19-may-23
19-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1044-2023	Respuesta a la comunicación ARG-CR-822-2023, CCPC-ANI-0412-0523. Respuesta oficio ARG-846-2023: Entrega Actualización Memoria Técnica a corte mes de abril de 2023_ Gestión Ambiental.	19-may-23
19-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1045-2023	Notificación de correspondencia enviada y recibida.	19-may-23
19-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1047-2023	Remisión Resolución 1007 del 12 de mayo de 2023, expediente LAV0024-14. Variante Pailitas – Unidad Funcional 7.	18-may-23
19-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1050-2023	Respuesta a su solicitud, radicada en la oficina de Atención al Usuario, radicado de ingreso PQRS-091 del 11/04/2023.	19-may-23
19-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1051-2023	Respuesta a su comunicación No. CCPC-ANI-0317-0323, del 31 de marzo de 2023, con Asunto: “Solicitud de demarcación horizontal en los tramos de avance de Intervenciones Prioritarias de la UF-0 Corredor Sabana de Torres - Curumaní.”	19-may-23
19-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1052-2023	Solicitud de aclaración coordenadas finales del Proyecto “Sabana de Torres – Curumani”.	19-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
19-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000167451	Reiteración a oficio remisorio CCPC-ANI-0405-0523 con radicado ANI No. 20234090526952 de 15 de mayo de 2023 - Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.2.2.1.4 y en la Ley 1755 de 2015. Troncal del Magdalena	18-may-23
19-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000169001	Respuesta comunicado DT-OCA 26800 radicado ANI No. 20234090529222 del 15/05/2023 Solicitud diseños puente Los Trujillos (Norte) PR 44+600 Ruta 4515 La Mata-San Roque.	18-may-23
19-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000169041	Respuesta comunicado CCPC-ANI-0415-0523 con radicado ANI 20234090525612 del 12/05/2023 - Implementación Página Web Contrato De Interventoría VEJ – 539 DE 2022.	18-may-23
23-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1054-2023	Respuesta a su solicitud radicada en la oficina de Atención al Usuario, radicado de ingreso PQRS-134 del 18/05/23, con asunto: “Solicitud de Registro Videográficos FPJ-41”, numero único de noticia criminal: 544986001132202300369.	19-may-23
23-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1055-2023	Respuesta a su comunicación ANI 20235000072161. Traslado radicados ANI 20234090213132 del 23 de febrero de 2023 y 20234090217762 del 24 de febrero del 2023 – con consecutivo INVIAS DT-OCA 9182 y radicado INVIAS No. 16093 del 20 de febrero del 2023 - Traslado Derecho de petición del Señor Johon Eduar Jimenez Clavijo Troncal del	19-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
				Magdalena “Sabana de Torres – Curumaní”. Contrato de Concesión No. 003 de 2022.	
23-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1056-2023	Solicitud de información y documentación sobre Redes.	19-may-23
23-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1057-2023	Solicitud de información y documentación sobre Redes.	19-may-23
23-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1061-2023	Respuesta comunicación ANI No.: 20235000120421 – Traslado radicado ANI No. 20234090354472 del 30 de marzo de 2023 – con consecutivo INVIAS DT-OCA 17499 y radicado INVIAS No. 29096 del 24 de marzo del 2023 - Traslado Derecho de la Alcaldía Municipal de Sabana de Torres.	19-may-23
23-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1062-2023	Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-0388-0523 del 05 de mayo de 2023 EDS Market La Variante.	23-may-23
23-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1063-2023	Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-0389-0523 del 05 de mayo de 2023 EDS Bruselas.	23-may-23
23-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1067-2023	Respuesta comunicación radicado ANI No. 20233040138591 – Expediente: 202330401211000009E. Radicado No. 20234090421342 del 18 de abril de 2023. Segunda solicitud de concepto de viabilidad técnica para ubicación de estaciones de servicio en vías nacionales concesionadas para la Estación de Servicio Héroes	23-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
23-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1068-2023	Remisión de Acta de Reunión del 8 de mayo de 2023, mesa de trabajo del SICC - 07.	23-may-23
23-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1070-2023	Respuesta a su solicitud radicada en la oficina de Atención al Usuario, radicado de ingreso PQRS-136 del 19/05/23, con asunto: "(CORRECCION) Solicitud de Registro Videográficos FPJ-41", numero único de noticia criminal: 544986001132202300369.	23-may-23
23-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1072-2023	Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-395-0523 del 02 de mayo de 2023.	16-may-23
23-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1074-2023	Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-344-0423, del 18 de abril de 2023 , con Asunto: "Solicitud de atención al Oficio 20235000113811 - Traslado radicado ANI No. 20234090371722 del 03 de abril de 2023 – Traslado Derecho de petición del Señor Oscar Vargas.	16-may-23
23-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1075-2023	Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-0436-0523 del 19 de mayo de 2023.	23-may-23
23-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1076-2023	Respuesta comunicados: CCPC-ANI-0393-0523 Pronunciamiento sobre su comunicación ARG-784-2023: "Ocupación Derecho de Vía Variante Aguachica." CCPC-ANI-0435-0523 "Reiteración comunicación CCPC-ANI-0393-0523 del 05 de mayo de 2023"	23-may-23
24-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1083-2023	Respuesta a su solicitud. Petición radicada en la oficina de Atención al Usuario, radicado de ingreso PQR 125.	24-may-23
25-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1039-2023	Reunión informativa sobre la construcción de Áreas Comerciales Comunitarias en el centro poblado de"La Gómez".	18-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
25-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1082-2023	Respuesta a la comunicación CCPC- ANI-0418-0523; Términos de Respuesta PQRS 91	24-may-23
25-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1084-2023	Nuestra comunicación: ARG-861-2023, del 28 de abril del 2023. Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad ("EER"). Sección 14.2 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión.	24-may-23
25-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1085-2023	Alcance Comunicación ARG-902-2023, de 3 de mayo de 2023. Notificación de contingencia de árbol con alto riesgo de caída en el PR40+700 RN4515.	24-may-23
25-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1090-2023	Radicación de expediente 187A-(UF10)- para revisión y Concepto sobre viabilidad de pago solicitado por el propietario EDGAR ENRIQUE DAZA MONTERO- mediante Derecho de petición rad. ANI No. 20234090440802 – "Derecho de Petición - Solicitud PAGO DE PREDIO 192-21112 OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIMICHAGUA (CESAR)."	25-may-23
25-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1093-2023	Respuesta a la solicitud con radicado externo CCPC-ANI-0383-0523, del 4 de mayo de 2023. "Radicación expedientes de la gestión inconclusa, en la categoría de OFERTADOS CON GESTION".	25-may-23
25-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1094-2023	Respuesta a su comunicación CPC-ANI- 0430-0423, Mediamos apremio a las Gestiones tendientes a la instalación de las Vallas del Proyecto Concesión Autopista Troncal del Magdalena 2 – Corredor Sabana de Torres – Curumaní.	25-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
25-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1095-2023	Respuesta a la comunicación CCPC- ANI-0437-0523. Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.2.2.1.4 y en la Ley 1755 de 2015.	25-may-23
25-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1096-2023	Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-0405-0523, del 08 de mayo de 2023.	25-may-23
25-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1098-2023	Respuesta a su comunicación: CCPC-ANI-0422-0523 del 16 de mayo de 2023. Solicitud de actualización de información sobre la composición del capital social del Concesionario y demás aspectos referidos en la Sección 2.6. (a) (xx) de la Parte General del Contrato de la Referencia, en concordancia con lo descrito en la Ley 2195 de 2022.	25-may-23
25-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1100-2023	Respuesta a la comunicación CCPC- ANI-0437-0523. Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.2.2.1.4 y en la Ley 1755 de 2015.	25-may-23
25-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20233040174471	Radicado No 20234090554962 del 19 de mayo de 2023. Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial relacionado a redes de alcantarillado.	23-may-23
25-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000000224	Solicitud elaboración planes de acción e informe de respuesta a las auditorías e inspecciones de seguridad vial, ANSV.	23-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
25-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20236040172811	Respuesta a inquietudes frente a consultas de pagos ante la Fiduciaria Corficolombiana y disponibilidad de expedientes prediales proyecto Ruta del Sol Sector 2 y solicitud de entrega periódica de evidencias detalladas proceso de gestión predial por culminar	23-may-23
26-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000000224	Solicitud elaboración planes de acción e informe de respuesta a las auditorías e inspecciones de seguridad vial, ANSV.	23-may-23
26-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000175721	Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-425-0523 con radicado ANI No. 20234090541992 del 17 de mayo de 2023 – Aprobación Hoja de vida. social Concurso de Méritos – Módulo 1 No. VE-VEJ-CM-005-2022	24-may-23
26-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1104-2023	Respuesta comunicación CCPC-ANI-0426-0523. Solicitud cumplimiento al PAGA O&M V3. Programa PAC-2.4-07 - Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales. Disposición de residuos en el frente de obra del PR 74+000 al PR 78+000 RN 4514.	25-may-23
28-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1088-2023	Respuesta a las comunicaciones ARG-CR-529-202 (CCPC-ANI-0299-0323), ARG-CR-764-2023 (CCPC-ANI-0384-0523) y ARG-CR-820-2023 (CCPC-ANI-0413-00523). Remisión Documentos de Cesión Parcial Resolución 997/2012, expediente LAM5671.	25-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
29-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1086-2023	Respuesta a su oficio: CCPC-ANI-0423-0523, del 16 de mayo de 2023. Solicitud de actualización de información, sobre los aspectos contenidos en la Sección 2.6. (a) (xxi), de la Parte General del Contrato de la Referencia.	26-may-23
29-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1106-2023	Respuesta a su solicitud radicada en la oficina de Atención al Usuario, radicado de ingreso PQRS-116 del 03/05/23, con asunto: “Solicitud de reconocimiento y pago daños vehículo” con radicado No. 2023642000951621.	25-may-23
29-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1108-2023	Respuesta a PQR 122, del 8 de mayo de 2023, con asunto: “Solicitud de reembolso económico de las presuntas afectaciones causadas al vehículo de placas HWO201”.	26-may-23
29-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1110-2023	Alcance Comunicado ARG-849-2023 Respuesta comunicado ANI No. 20233040132181 – Expediente No. 20233040280200206E – Radicados Nos. 20234090396192 del 12-04-2023 y 20234090428852 del 20-04-2023. Solicitud de concepto técnico para homologación del permiso otorgado por el INVIAS No. 1996 del 14 de junio de 2022.	26-may-23
29-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1111-2023	Respuesta a su oficio No. 0082-2023. Respuesta a observaciones y aclaraciones respecto a los documentos entregados para la homologación del permiso en estudio. Expediente 20233040280200206E.	26-may-23
29-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1117-2023	Respuesta PQRS No 117 - ARG-CR-765-2023 – Solicitud de Verificación de coordenadas de los puntos del vértice área de construcción de 24m².	29-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
29-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1119-2023	Alcance a nuestras comunicaciones: ARG-177-2023, de 26 de enero de 2023, ARG-260-2023, del 6 de febrero de 2023, ARG-317-2023, del 13 de febrero de 2023, ARG-364-2023, del 20 de febrero de 2023 y ARG-597-2023, de 22 de marzo de 2023. Situación de seguridad física, en la infraestructura entregada en Concesión.	29-may-23
29-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1121-2023	Solicitud de información y documentación sobre Redes.	29-may-23
29-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1122-2023	Respuesta al comunicado CCPC-ANI-0381-0523 – Revisión al Plan de Responsabilidad Ambiental y Social.	29-may-23
29-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1123-2023	Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-342-0323 del 17 de abril de 2023 – “Solicitud de respuesta y atención al Derecho de Petición instaurado por el señor Johan Mojica, allegado mediante correo electrónico del 13 de abril de 2023. Troncal del Magdalena “Sabana de Torres – Curumaní”. Contrato de Concesión No. 003 de 2022.”.	29-may-23
29-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20233040178861	Radicado No. 20234090574742 del 25 de mayo de 2023. Alcance solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial relacionado a redes de alcantarillado.	26-may-23
29-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000181371	Remisión de oficio 20236070074883 del 24-05-2023 del G.I.T. Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones ANI,	29-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
30-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000000234	Solicitud - Análisis de funcionalidad y accesibilidad de puentes peatonales.	25-may-23
30-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000181331	Solicitud de concepto “Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad. Sección 14.2 (a) de la Parte General del Contrato.”	29-may-23
30-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20236030175691	Atención Solicitud de Información de Equipamientos Comunitarios – Escuelas a Trasladar, Radicado ANI 20234090302132 – Concesionario: ARG-552-2023. Proyecto Troncal del Magdalena C2 “Sabana de Torres – Curumani”.	24-may-23
30-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1088-2023	Respuesta a las comunicaciones ARG-CR-529-202 (CCPC-ANI-0299-0323), ARG-CR-764-2023 (CCPC-ANI-0384-0523) y ARG-CR-820-2023 (CCPC-ANI-0413-00523). Remisión Documentos de Cesión Parcial Resolución 997/2012, expediente LAM5671.	25-may-23
30-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1124-2023	Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-0310-0523, del 29 de marzo de 2023.	29-may-23
30-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1125-2023	Remisión Resoluciones 0991, del 12 de mayo de 2023 (expediente LAV0065-13 Variantes El Burro y Curumaní), y 1063, del 24 de mayo de 2023 (expediente LAM6171 Variantes Pelaya, Floresta y Las Vegas).	29-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
30-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1128-2023	Respuesta a su comunicación con radicado ANI No. 20233040131351 – Expediente No. 20233040280200179E, del 21 de abril de 2023, radicados Nos. 20234090375332, del 04-042023 y 20234090396192 del 12-04-2023. Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial relacionado a carriles de aceleración y desaceleración. Proyecto vial Troncal del Magdalena 2.	30-may-23
30-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1131-2023	Nuestras comunicaciones: ARG-861-2023 del 28 de abril del 2023 y ARG-1084-2023 del 24 de mayo del 2023. Evento Eximente de Responsabilidad (“EER”). Sección 14.2 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión. Respuesta comunicación de la Interventoría CCPC-ANI-0442-0523 del 19 de mayo de 2023.	30-may-23
31-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1118-2023	Respuesta a Oficio ANI No. 20235000167451 del 17 de mayo de 2023, con asunto “Reiteración a oficios remisorios CCPC-ANI-0405-0523 radicado ANI 20234090526952 de 15 de mayo de 2023 – Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en Apéndice Técnico 8 Social.	29-may-23
31-may-23	ARG	ANDREA JOHANNA MEDINA	ARG-1132-2023	Cumplimiento Artículo Primero y Segundo del Auto SAO.239.2023 del 05/05/2023.	30-may-23
31-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000179761	Traslado radicado ANI No. 20234090499992 del 08 de mayo del 2023 - Traslado Derecho de petición de la Señora Andrea Tafur.	26-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
31-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000179901	Aprobación Informe Mensual No. 03. Contrato de Interventoría No. 539 de 2022. Proyecto Troncal del Magdalena “Sabana de Torres – Curumani”. No. de radicado al que responde: 20234090523592 del 15 de mayo del 2023.	26-may-23
31-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000181701	Devolución Informe Mensual No. 05. Contrato de Interventoría No. 539 de 2022. Proyecto Troncal del Magdalena	29-may-23
31-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000183331	Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-428-0523 con radicado ANI No. 20234090552512 del 19 de mayo de 2023 – Aprobación Hoja de vida.SISOMA Concurso de Méritos - Módulo 1 No. VE-VEJ-CM-005-2022.	30-may-23
31-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000183591	Reiteración a oficio remisorio CCPCANI-0430-0423 radicado ANI 20234090552592 del 19 de mayo de 2023 - Solicitud de prototipo, características e instalación de las Vallas informativas del Proyecto.	30-may-23
31-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000183671	Solicitud de prototipo, características e instalación de las Vallas informativas del Proyecto. Alcance al comunicado con radicado No. 20235000183591.	30-may-23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 539 DE 2022

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	REMITENTE	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DEL OFICIO
31-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000183691	Reiteración a oficio remisorio CCPC-ANI-0450-0523 radicado ANI 20234090575852 del 25 de mayo de 2023 - Solicitud Plan de Contingencia reporte mantenimiento rutinario: Rocería en Márgenes y Separador de la calzada existente para el cumplimiento del Indicador E8.	30-may-23
31-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000183701	Reiteración a oficio remisorio CCPC-ANI-0452-0523 radicado ANI 20234090575822 del 25 de mayo de 2023 - Solicitud Plan de Contingencia reporte bajos rendimientos en el avance de actividades de señalización vertical para el cumplimiento del Indicador E11.	30-may-23
31-may-23	ANI	JUAN CARLOS RENGIFO	20235000183711	Reiteración a oficio remisorio CCPC-ANI-0416-0523 radicado ANI 20234090539912 del 17 de mayo de 2023 - Solicitud de implementación de las medidas y acciones para garantizar que todas las estructuras cumplan con las condiciones de seguridad, transitabilidad, funcionamiento y estabilidad.	30-may-23

20. ACTUACIONES DE LA INTERVENTORÍA EN CUANTO A LA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

A continuación, se relaciona la manifestación de cumplimiento e incumplimiento del Contrato de Concesión en los términos y plazos previstos contractuales desde todas las áreas por la Interventoría.

En la siguiente tabla se presenta el seguimiento de las obligaciones del Concesionario dentro de la Fase de Preconstrucción y el cumplimiento por parte el Concesionario

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DURANTE LA FASE DE PRECONSTRUCCIÓN - PARTE GENERAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 003 DE 2022 Y APENDICES						
CITA CONTRACTUAL	**OBLIGACION CONTRACTUAL**	**PLAZO CONTRACTUAL**	**COMUNICADO DE ENTREGA CONCESIONARIO**	**REVISIÓN INTERVENTORÍA**	**RADICADO ANI**	**CUMPLIMIENTO Y/O NO OBJECIÓN**
Sección 4.2, literal (f) Parte General	Cronograma de Trabajo Predial	2 meses	ARG-380-2023 del 22-02-2023	CCPC-ANI-229-0223 28/02/2023	N/A	CUMPLE
Sección 4.2, literal (f) Parte General	Plan de Adquisición de predios	210 días	Plazo Vigente	N/A	N/A	N/A
Sección 4.2, literal (f) Parte General	Cronograma de adquisición Predial	210 días	Plazo Vigente	N/A	N/A	N/A
Sección 4.2, literal (h) Parte General	Estudios de Trazado y Diseño Geométrico	210 días	Plazo Vigente	N/A	N/A	N/A
Sección 4.2, literal (i) Parte General	Estudios y Diseños de Detalle	270 días	Plazo Vigente	N/A	N/A	N/A
Sección 4.2, literal (m)	Plan de Tramites Ambientales	60 días	ARG-191-2023 del 30-01-2023	MT para revisión de observaciones 08/02/2023 - CCPC-ANI-172-0223 09/02/2023	2023409015 54442 del 9/02/2023	No Objeción Condicionada
Sección 4.2, literal (o) Parte Especial Tabla (II), Apéndice Técnico 5	Inventario de Redes	120 días	ARG-677-2023 del 31-03-2023	CCPC-ANI-337-0423 17/04/2023	N/A	Con observaciones vigentes
Sección 4.2, literal (p) Parte Especial Tabla (II), Apéndice Técnico 5	Acta de Hallazgo de Redes	210	Plazo Vigente	N/A	N/A	N/A
Sección 4.2, literal (p) Parte Especial Tabla (II), Apéndice Técnico 5	Plan de Traslado de Redes	270	Plazo Vigente	N/A	N/A	N/A

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DURANTE LA FASE DE PRECONSTRUCCIÓN - PARTE GENERAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 003 DE 2022 Y APENDICES						
CITA CONTRACTUAL	**OBLIGACION CONTRACTUAL**	**PLAZO CONTRACTUAL**	**COMUNICADO DE ENTREGA CONCESIONARIO**	**REVISIÓN INTERVENTORÍA**	**RADICADO ANI**	**CUMPLIMIENTO Y/O NO OBJECIÓN**
Sección 4.2, literal (p) Parte Especial Tabla (II), Apéndice Técnico 5	Cronograma de Redes	2 mes	ARG-185-2023 del 30/01/2023	CCPC-ANI-0174-0223 del 9/02/2023	20234090155522 del 9/02/2022	Con Observaciones
Sección 4.2, literal (q) Parte Especial Tabla (II), Apéndice Técnico 9- Parte e Especial	Plan de Obras	330 días	Plazo Vigente	N/A	N/A	N/A
Sección 4.2, literal (dd) Parte General (i)	Manual de Buen Gobierno	90 días	ARG-379-2023 del 23-02-2023 - ARG-570-2023 del 21-03-2023 - ARG-692-2023 del 05-04-2023	CCPC-ANI-0241-0323 del 07-03-2023, CCPC-ANI-0302-0323 del 29-03-2023, CCPC-ANI-0332-0423 del 12-04-2023		CUMPLE
Sección 4.2, literal (dd) Parte General (ii)	Plan de Responsabilidad Ambiental Social	90 días	ARG-464-2023 del 6/03/2023 ARG-1122 del 22/05/2023	CCPC-ANI-472-0623 del 2/06/2023	20234090612392 del 2/06/2023	No Objeción
Sección 4.2, literal (dd) Parte General (iv)	Plan Instrumento contra Lavado de Activos	90 días	ARG-929-2023 del 08-05-2023	CCPC-ANI-432-0523 del 19/05/2023	20234090557542 del 19/05/2023	En Revisión Ajuste de observaciones
Sección 4.2, literal (dd) Parte General (v)	Plan de Trabajo ejecución de acuerdos y compromisos Comunidades étnicas	180 días	Plazo vigente	N/A	N/A	N/A
Sección 9.5 Parte General del Contrato de Concesión	Manual de Operación y Mantenimiento	Dentro de los 30 días desde el Acta de Inicio	ARG-241-2022 del 27/12/2022 y ARG-044-2023 del 05/01/2023 - ARG - ARG-889-2023 del 2/05/2023	CCPC-ANI-082-0223 del 17/01/2023 - CCPC-ANI-156-0223 2/02/2022 - CCPC-ANI-	20234090136932 del 6/02/2023 - 20234090124484 del 2/02/2023- 2023409026	En revisión ajuste de observaciones

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DURANTE LA FASE DE PRECONSTRUCCIÓN - PARTE GENERAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 003 DE 2022 Y APENDICES						
CITA CONTRACTUAL	**OBLIGACION CONTRACTUAL**	**PLAZO CONTRACTUAL**	**COMUNICADO DE ENTREGA CONCESIONARIO**	**REVISIÓN INTERVENTORÍA**	**RADICADO ANI**	**CUMPLIMIENTO Y/O NO OBJECIÓN**
				0247-0323 del 07/03/2023, CCPC-ANI-421-0523 del 17/05/2023	1952 del 8/03/2023, 20234090539802 del 17/05/2023	
Apéndice Técnico Social 8	Plan de Gestión Social Contractual	90	ARG 979-2023 del 16/05/2023	CCPC-ANI-438 del 19/05/2023	20234090557662 del 19/05/2023	No Objeción
Sección 4.2, literal (g) Pate General contrato Concesión y Apéndice Técnico Social 8, sección 5.1	Plan de Compensaciones Socioeconómicas	240 días	Plazo Vigente	N/A	N/A	N/A

21. REQUERIMIENTOS, INFORMES Y/O DOCUMENTOS E INFORMACIÓN SOLICITADOS AL CONCESIONARIO.

21.1. Solicitud de revisión y mantenimiento de las estructuras: puentes vehiculares, puentes peatonales y obras de drenaje

- La Interventoría mediante comunicado No. CCPC-ANI-416-0523 del 16/05/2023 con radicado ANI No. 20234090539912 solicitó al Concesionario la implementación de las medidas y acciones necesarias para garantizar que los puentes y en general todas las estructuras existentes dentro del Proyecto cumplan a cabalidad con las condiciones de seguridad, transitabilidad, funcionamiento y estabilidad.

21.2. Solicitud prototipo de las Vallas del Proyecto

- Interventoría mediante comunicado No. CCPC-ANI-0430-0423 del 18/05/2023 con radicado ANI No. 20234090552592 del 19/05/2023 solicitó al concesionario remitir a la Interventoría y a la ANI la siguiente información sobre las vallas a instalar en el Proyecto Autopista Troncal – Magdalena 2, teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte emitió la Resolución No. 20233040016175 del 25 de abril de 2023, mediante la cual se modifica el Anexo 1 de la Resolución 0001935 del 24 de mayo de 2019 en el cual se

encuentra reglamentado el prototipo de las vallas. La solicitud realizada por la Interventoría es la siguiente:

- ✓ Presentar a la ANI y a la Interventoría prototipo de las vallas a instalar en el Proyecto de acuerdo al Anexo de la Resolución 20233040016175 del 25/04/2023 (Teniendo en cuenta que el prototipo se encuentra reglamentado en el anexo 1 de la citada Resolución), cabe anotar que los demás artículos de la Resolución 0001219 del 4 de mayo de 2015 continúan vigentes.
- ✓ Presentar a la Interventoría el cálculo estructural de las torres, teniendo en cuenta que estas deben ser hincadas en el terreno a una profundidad mínima de 0.90 m y resistencia mínima de 150 Kg/cm2 y la altura mínima del tablero de la valla sobre el terreno:1.80 m, según la Resolución 0001219 del 4 de mayo de 2015
- ✓ El tablero de las vallas se elaborará, se pintarán e imprimirán con insumos especiales para soportar la intemperie, para lo cual el concesionario debe presentar los certificados de calidad de los materiales utilizados.
- ✓ Informar sobre los posibles sitios de ubicación de las vallas del Proyecto, siguiendo las recomendaciones de la Resolución 00012219 del 4 de mayo de 2015 a saber:

 - ✓ Se instalarán en sitios visibles
 - ✓ Se debe verificar que los sitios escogidos no generen conflictos de visualización con la señalización existente y proyectada una vez termine el proyecto
 - ✓ Se debe verificar que la localización seleccionada no genere riesgo para la seguridad de los usuarios
 - ✓ Para la instalación de las vallas del Proyecto debe dar cumplimiento a lo señalado en la Metodología de Zonas Laterales de la Agencia Nacional de Seguridad Vial según el Artículo Tercero Resolución 20233040016175 del 25/04/2023

- El Concesionario dio respuesta a la carta de la Interventoría mediante la carta No. ARG-1094-2023 del 25/05/2023 dio respuesta, para remitir la información solicitada por la Interventoría con la carta No. CCPC-ANI-0430-0423 del 18/05/2023

- La ANI mediante comunicado No. 20235000183671 del 30/05/2023 solicitó al concesionario el prototipo, características e instalación de las vallas informativas del Proyecto, dando alcance al comunicado No. 20235000183591 y respuesta a la carta No. 20234090552592, de igual manera solicitó el Concesionario el modelo de la valla para aprobación de la ANI, e inicio inmediato de instalación antes del 15 de junio de 2023

21.3. Solicitud del arte de las Vallas del Proyecto

- Mediante comunicado No. CCPC-ANI-0469-0523 del 30/05/2023 con radicado ANI No. 20234090594173 la Interventoría solicitó al concesionario remitir a la ANI el arte de las

vallas del Proyecto, con el fin de que sea aprobado por la ANI, en cumplimiento de la Resolución No. 1219 del 4 de mayo de 20015 expedida por el Ministerio de Transporte, modificada por la Resolución 1935 del 24 de mayo de 2019 y a su vez modificada por la Resolución 20233040016175 del 25 de abril de 2023, por lo tanto, para el diseño del arte de las vallas del Proyecto, el Concesionario debe tener en cuenta los parámetros del arte del Anexo I Resolución 20233040016175. Finalmente, la Interventoría solicitó al Concesionario remitir el documento de aprobación del arte de las vallas por parte de la ANI.

21.4. Revisión página Web Concesionario

- La Interventoría mediante comunicado No. CCPC-ANI-0451-0423 del 25/05/2023, con radicado ANI No. 20234090575832 reiteró al Concesionario la solicitud de complementar la información de la página web, acorde los requerimientos del Apéndice Técnico 2 y Apéndice Técnico 8, dado que la Interventoría realizó la revisión del contenido de la página web del mes de mayo de 2023 y pese a que el concesionario realizó un ajuste al contenido, no se logró dar cumplimiento a la totalidad de los requerimientos del Apéndice Técnico 2 y Apéndice técnico 8
- La ANI mediante comunicado No. 20235000151191 del 5/05/2023 solicitó al concesionario actualizar y cumplir con todos los requisitos contractuales para la divulgación de toda la información relacionada con el Proyecto

22. TEMAS PENDIENTES Y CAUSA DE SU NO DEFINICIÓN

22.1. Convenio INVIAS – ANI Puntos Críticos de la temporada Invernal del año 2022 en el corredor Puerto Salgar – San Roque

- La Agencia Nacional de Infraestructura y el INVIAS suscribieron el Convenio Interadministrativo VEJ-021-2022 para la atención de emergencias por ola Invernal del año 2022 en el corredor Puerto Salgar - San Roque, por valor de $7.000.000.000, cuyo objeto es realizar las obras de restitución de la banca que presentó falla parcial por motivo de la ola invernal del año 2022. Este convenio abarca tres (3) puntos críticos del corredor de la Concesión Magdalena 2, corredor Sabana de Torres – Curumaní y son los siguientes:

Tabla 143. Puntos críticos Puerto Salgar – San Roque.

RUTA	PR INICIAL	PR FINAL
4513 (La Lizama – San Alberto) Calzada Única	16+0700	16+0900
4514 (San Alberto – La Mata) Calzada Norte	62+0090	62+0100

RUTA	PR INICIAL	PR FINAL
4514 (San Alberto – La Mata) Calzada Sur	42+0010	42+0090
4514 (San Alberto – La Mata) Calzada Norte	42+0050	42+0120
4515 (La Mata – San Roque) Calzada Única	44+0500	44+0900

- Los trabajos de estos puntos críticos a cargo del INVIAS aún no han iniciado.

- De los puntos críticos a cargo del convenio INVIAS, el que presenta una mayor afectación es el ubicado en el PR 16+700 del corredor Sabana de Torres – San Alberto de la ruta 4513, porque se trata de una pérdida parcial de banca en una calzada bidireccional donde la falla de la banca ha evolucionado de tal manera que ocupa un carril, donde los vehículos se ven obligados a invadir el carril contrario, generando alto riesgo de accidentalidad y puede evolucionar a la pérdida total de banca. El concesionario Autopista del Río Grande dispone de controladores de tráfico y señalización.
- La Interventoría mediante el comunicado No. CCPC-ANI-0119-013 del 30/01/2023, informó a la ANI la gravedad de la afectación, con el fin de que medie ente el INVIAS para el inicio de las obras tendientes a solucionar definitivamente la falla de la banca en este sector y advirtió que de continuar sin una pronta atención se puede generar una pérdida total de banca y el consecuente riesgo de accidentalidad, tal como se muestra en el siguiente registro fotográfico



Fotografía 440: Estado actual de sitio Crítico PR 16+700 Ruta 4513



Fotografía 441: Estado actual de sitio Crítico PR 16+700 Ruta 4513

	
Fotografía 442: Estado actual señalización de sitio Crítico PR 16+700 Ruta 4513	Fotografía 443. Estado actual señalización de sitio Crítico PR 16+700 Ruta 4513

- La Interventoría mediante comunicado No. CCP-ANI-2012-0223 del 24/01/2023 con radicado ANI No. 20234090218662 del 24/02/2023 solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura información sobre el estado actual de ejecución del mismo, remitiendo los documentos a que haya lugar, teniendo en cuenta los plazos y condiciones allí descritos, con la finalidad de realizar el debido seguimiento a las obligaciones de resultado que, una vez ejecutadas las intervenciones previstas en los puntos críticos objeto del convenio, son asignadas a la Sociedad Concesionaria Autopista del Rio Grande S.A.S.

- A la fecha del presente informe, el INVIAS no ha ejecutado las obras correspondientes y el concesionario como mediada de seguridad de los puntos criticos ha implementado medidas de señalización.

- La ANI mediante carta No. 202350000164941 del 15/05/2023 reiteró los comunicados ANI No. 20235000032661 del 2 de febrero de 2023 y No. 20235000084091 del 13 de marzo de 2023, mediante los cuales se solicitó al Instituto Nacional de Vías – INVIAS informar sobre las gestiones adelantadas, por dicho Instituto, para la intervención de los siguientes puntos críticos:

 - ✓ 4513 (La Lizama – San Alberto) Calzada Única 16+0700 16+0900
 - ✓ 4514 (San Alberto – La Mata) Calzada Norte 62+0090 62+0100
 - ✓ 4514 (San Alberto – La Mata) Calzada Sur 42+0010 42+0090
 - ✓ 4514 (San Alberto – La Mata) Calzada Norte 42+0050 42+0120
 - ✓ 4515 (La Mata – San Roque) Calzada Única 44+0500 44+0900

 Lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones del INVIAS relacionadas en la Cláusula Tercera del convenio No. VEJ-021-2022 (numeración ANI), entre otras: “Entregar

mediante acta suscrita por las partes las obras objeto del presente convenio, que deberá cumplir con la normatividad y especificaciones técnicas vigentes, así como la señalización, infraestructura, elementos asociados a su construcción, pólizas y demás documentos que estén asociados a la entrega de las obras". Esto dado que a la fecha no se evidencia intervención alguna en los puntos críticos relacionados anteriormente ocasionando que el estado del daño en la vía empeore por la falta de atención al mismo y el alto tráfico en el corredor, en algunos de estos puntos críticos está comprometida la transitabilidad en los tramos.

Por otro lado, la Agencia Nacional de Infraestructura solicita se entreguen los diseños de las actividades que se llevaran a cabo en dichos puntos para socializarlos con los concesionarios que se encuentran adelantando actividades en el corredor y de esta manera realizar los ajustes que sean necesarios en los diseños con el objeto de empalmar dichas obras con las que realizaran los mismos en la etapa de construcción

Por último, se solicita enviar a la Agencia un cronograma de ejecución del convenio lo anterior teniendo en cuenta que el plazo actual del convenio se proyecta insuficiente para la ejecución del mismo en el caso que el Instituto no haya adelantado las gestiones tendientes a la atención de los puntos críticos.

22.2. Suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras

- Está pendiente la suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras

- En el Apéndice Técnico 2, numeral 3.3.10.1 Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras se encuentra estipulado lo siguiente: (…) "*En el evento en que, pasados los treinta (30) días desde la suscripción del Acta de Inicio o la expedición del Orden de Inicio, no hubiere sido factible la suscripción del Protocolo, la ANI se incorporará al proceso de dialogo para establecer las condiciones definitivas del Protocolo"*

- En ese orden de ideas El Concesionario deberá disponer del Convenio suscrito con la Policía Nacional dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Fecha de Inicio, no obstante, según el numeral 3.3.10.1 el Protocolo deberá establecerse a más tardar tres (3) meses después de que se suscriba el Acta de Inicio del Contrato u Orden de Inicio

- Sobre el particular, por parte de esta Interventoría requirió a la Sociedad Concesionaria Autopista del Rio Grande S.A.S. la remisión de Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras mediante comunicación CCPC-ANI-045-1222 (RAD. ANI 20224091416772) del 20 de diciembre de 2022, sobre lo cual, se recibió respuesta por parte del Concesionario mediante comunicación ARG-211-2022 del 24-12-2022, quien manifestó, entre otras consideraciones, lo siguiente: *"(…)Así las cosas, y evidenciando que el*

Concesionario ha venido realizando los acercamientos necesarios para la suscripción del convenio de cooperación con la Policía Nacional, desde antes de la firma del acta de inicio del contrato, sin que hasta la fecha se halla evidenciado de parte de la Policía Nacional un avance frente a los compromisos adquiridos, se hace necesario que, tanto la Interventoría como la ANI, brinden su acompañamiento para que se generen los espacios de dialogo y se logue realizar la suscripción del convenio entre las partes."

- El día 22 de diciembre de 2022 se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, con la participación de la Entidad, el Concesionario y esta Interventoría, en la cual, entre otros aspectos, se indicó por parte del Concesionario que, a dicha fecha, no había sido posible obtener respuesta favorable por parte de la Policía Nacional con la finalidad de suscribir el respectivo convenio de cooperación requerido, en este sentido, se solicitó a la ANI su colaboración con la finalidad de realizar los acercamientos respectivos para obtener el documento en mención.

- De otro modo, por parte del Concesionario le fue solicitado a la ANI la incorporación al proceso de dialogo para la suscripción del Convenio de Cooperación con la Policía Nacional tal y como consta en la comunicación ARG-032-2023 del 03 de enero de 2023.

- Por su parte, en respuesta a la comunicación ARG-211-2022, esta Interventoría emitió pronunciamiento mediante comunicación CCPC-ANI-074-0123 del 10 de enero de 2023, indicando lo siguiente: (…) "E*sta Interventoría le solicita a la Sociedad Concesionaria* ***AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S.*** *que en un plazo no superior a diez (10) Días proceda a informar con copia a la ANI, cuáles son los trámites previstos para llevar a cabo la suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras en los términos y plazos establecidos en el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP-No.003 de 22 de julio de 2022, Apéndice Técnico 2, Numeral 3.3.10. "Policía de Carreteras." 3.3.10.1. "Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras."*

- Entre tanto, el pasado 11 de enero de 2023 se desarrolló una reunión con la participación del Concesionario, esta Interventoría y la Policía Nacional, en la que se acordó que esta última deberá entregar al Concesionario un listado con los elementos que requieren para desarrollar sus funciones dentro del corredor concesionado, con la finalidad de verificar el mismo y determinar si se adecua a los parámetros contractuales, así como al rubro especifico en el proyecto para el efecto.

- La mesa de trabajo acordada tuvo lugar el día 25 de enero de 2023, habiendo sido la misma suspendida y reanudada el 1 de febrero de 2023, fecha en la cual, se hizo entrega por parte de la Policía Nacional del documento identificado con el Nro. GS-2023001347

DITRA, con la "*Tabla de elementos logísticos y equipamiento mínimo para la policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte"*

- Una vez el Concesionario de respuesta a la propuesta del DITRA sobre los elementos de dotación para el proyecto concesionado, se procederá con la realización de mesas de trabajo para revisión y concertación sobre el listado de la propuesta del DITRA.

- En día 7 de febrero de 2023 se realizó mesa de trabajo entre DITRA, Concesionario e Interventoría, con el fin de revisar de manera conjunta el listado de elementos de dotación de la Policía de Carreteras propuesto por el DITRA mediante el comunicado No. GS-2023001347 DITRA, toda vez que el Concesionario manifiesta que el presupuesto asignado en la Subcuenta de la Policía de Carreras, según la Pate Especial del Contrato de Concesión sección 4.5 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo, literal (h), no alcanza a cubrir el costo de la los elementos de dotación propuestos por el DITRA, a su vez el DITRA informa que, para proceder a discutir la cantidad de elementos de dotación, se hace necesario que el Concesionario radique formalmente una respuesta. Por lo tanto, se programó una nueva mesa de trabajo para el día 24 de febrero de 2023

- El Concesionario mediante comunicado No. ARG 283 del 8/02/2023 solicitó al DITRA lo siguiente:
 - ✓ Las fichas técnicas y/o especificaciones de los elementos logísticos referenciados en el comunicado No. GS-2023-001347/DITRA del 30/01/2023
 - ✓ El desglose por rango de los 75 uniformados que el DITRA relaciona en su comunicado No. GS-2023-001347/DITRA del 30/01/2023
 - ✓ El borrador de La Minuta del convenio para iniciar las revisiones jurídicas.

- El día 24 de febrero de 2023 se realizó una mesa de trabajo entre el DITRA, Interventoría y Concesionario, donde el Concesionario informó al DITRA que dio respuesta al comunicado No. GS-2023-001347/DITRA del 30/01/2023 sobre la propuesta de elementos de dotación para la Policía de Carreteras y el DITRA a su vez informó al concesionario que está lista la carta de respuesta al concesionario, sin embargo, hace falta la firma de la persona delegada para al fin.

- El Concesionario solicita que le sean compartidas las fichas técnicas de los elementos de dotación, sin embargo, el DITRA responde que en la medida que exista una autorización para ello, se podrá compartir las fichas técnicas antes de la entrega oficial del comunicado del DITRA.

- El Concesionario mediante comunicado No. ARG – 423-2023 del 27/02/2023 informó que con todas las gestiones adelantadas para lograr suscribir el Convenio con la Policía de Carreteras ha cumplido con la debida diligencia, sin embargo, debido al flujo de aprobaciones y procesos al interior del DITRA aún no se ha podido adelantar el Convenio

- La Interventoría mediante comunicado CCPC-ANI-382-0523 del 4/05/2023, con radicado ANI No. 20234090496132 del 8/05/2023 solicitó al concesionario lo siguiente:

 - ✓ Que, en un plazo no superior a diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación de la Interventoría, proceda a remitir toda la información respectiva sobre el resultado de la mesa de trabajo llevada a cabo el 26 de abril de 2023.

 - ✓ Remitir a esta Interventoría y a la ANI con una periodicidad semanal un informe que contenga las actividades adelantadas por el Concesionario, tenientes a lograr la suscripción del “Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras, en virtud de lo descrito en el Apéndice Técnico 2, Numeral 3.3.10. “Policía de Carreteras.” 3.3.10.1. “Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras”

22.3. Evento Eximente de Responsabilidad Suscripción Protocolo Convenio con Policía de Carreteras.

- El Concesionario mediante comunicado No. ARG -436-2023 del 2/03/2023, notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura, la ocurrencia de un Evento de Responsabilidad que imposibilita la suscripción del Convenio con la Policía de Carreteras. En el citado comunicado, el Concesionario expresó lo siguiente

 Con fundamento en lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en la Sección 14.2 de la Parte General del Contrato de Concesión, solicitamos formalmente a la ANI, la aceptación de la ocurrencia y acaecimiento de un EER, así:

 - ✓ El otorgamiento del Periodo Especial solicitado. (ciento ochenta (180) días)
 - ✓ Que la no atención en término de la obligación establecida en el numeral 3.3.10.1, del Apéndice Técnico 2 del Contrato, no sea objeto de Periodo de Cura, de Proceso Sancionatorio ni de imposición de multa alguna por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de este Concesionario, habida cuenta su atención se encuentra afecta por el acaecimiento del EER, aquí notificado.
 - ✓ Que la Interventoría y la ANI, continúen brindando su acompañamiento para que se logre materializar la suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras.

- La ANI mediante comunicado No. 20235000076971 del 7/03/2023 solicitó a la Interventoría revisión y concepto sobre la notificación del EER del Convenio con la Policía de Carreteras, con radicado ANI No. 20234090243692 del 02 de marzo de 2023

- La Interventoría mediante el comunicado No. CCPC-ANI-0297-03-0323 del 7/03/2023 con radicado ANI No. 20234090366802 dio respuesta a la solicitud de concepto de EER, para manifestar que de conformidad con las consideraciones descritas en la Sección 3.4 de la citada comunicación la Interventoría considera que se cumplen los requisitos establecidos en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022 para proceder al reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad, durante el periodo de tiempo descrito por el Concesionario, teniendo en cuenta las consideraciones antes descritas para el efecto. Lo anterior, sin perjuicio de las consideraciones que sobre el particular determine la ANI.
 El texto de la carta de la Interventoría es el siguiente:

Solicitud	Respuesta
Con fundamento en lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en la Sección 14.2 de la Parte General del Contrato de Concesión, solicitamos formalmente a la ANI, la aceptación de la ocurrencia y acaecimiento de un EER, así: • El otorgamiento del Periodo Especial solicitado.	De conformidad con las consideraciones descritas en la Sección 3.4 de la presente comunicación, esta Interventoría considera que se cumplen los requisitos establecidos en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022 para proceder al reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad, durante el periodo de tiempo descrito por el Concesionario, teniendo en cuenta las consideraciones antes descritas para el efecto. Lo anterior, sin perjuicio de las consideraciones que sobre el particular determine la ANI. No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que, sin perjuicio de las determinaciones que sobre el particular establezca la ANI, el Concesionario debe propender por: 1. Garantizar en todo momento la seguridad vial del Corredor concesionado, haciendo uso de los mecanismos que se encuentren bajo su competencia y arbitrio. 2. Adelantar las campañas de cultura vial que, bajo la Gestión Social resulten procedentes. 3. Realizar los fondeos contractualmente exigibles sobre la Subcuenta de la Policía de Carreteras.

Solicitud	Respuesta
	4. Adelantar todas las acciones, acercamientos y gestiones a que haya lugar con la Policía de Carreteras o la que resulte competente, con la finalidad de obtener el documento contractual que permita a la referida Policía de Carreteras ejecutar las obligaciones y funciones contenidas en el Contrato de Concesión y en el Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión No. 003 de 2022, tendientes a garantizar la seguridad en el corredor del Proyecto, entre otras, y efectuar la entrega de los Bienes y Equipos contractualmente exigibles cuando se cumplan los requisitos para tal efecto.
• Que la no atención en término de la obligación establecida en el numeral 3.3.10.1, del Apéndice Técnico 2 del Contrato, no sea objeto de Periodo de Cura, de Proceso Sancionatorio ni de imposición de multa alguna por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de este Concesionario, habida cuenta su atención se encuentra afecta por el acaecimiento del EER, aquí notificado.	Sobre el particular, esta Interventoría considera que, hasta que no sea suscrita un Acta de Reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad, el Concesionario no podrá quedar relevado del cumplimiento de las obligaciones afectadas, de conformidad con lo indicado en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (x).
• Que la Interventoría y la ANI, continúen brindando su acompañamiento para que se logre materializar la suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras.	Al respecto, es menester indicar que por parte del Consorcio Concesiones por Colombia se adelantarán las acciones que en el marco del Contrato de Interventoría No. 539 de 2022 sean permitidas y bajo las competencias allí conferidas.

- El Concesionario mediante comunicado No. ARG678-2023 del 31/03/2023 remitió a la ANI un alcance a la Notificación del Evento Eximente de Responsabilidad para relacionar las gestiones que a la fecha se han surtido para efectos de la firma del Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras y son los siguientes
 - ✓ Soporte envío de la Minuta a suscribir con la Policía de Carreteras
 - ✓ Soporte concepto rendido por la Interventoría del proyecto mediante comunicado No. CCPC-ANI-0297-0323
 - ✓ Convocatoria CCI mesa de trabajo del 28 de marzo de 2023
 - ✓ Presentación ANI convenios con la Policía de Carreteras DITRA marzo de 2023
 - ✓ Convocatoria mesa de trabajo CCI 11 y 13 de abril de 2023

- Interventoría mediante comunicado No. CCPC-ANI-0346-0423 del 18/04/2023 con radicado ANI No. 202340990423322 del 19/04/2023, solicitó al Concesionario que informe sobre las gestiones adelantadas para la suscripción del Protocolo de Convenio con la Policía de Carreteras, precisamente, la Interventoría solicitó lo siguiente: (…) " *El pasado 24 de marzo de 2023, mediante la comunicación del asunto, esta Interventoría le solicitó a la Concesión AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S., que, en un plazo no superior a cinco (5) Días*

procediera a informar al Consorcio Concesiones por Colombia y la ANI sobre los trámites adelantados con corte al 22 de marzo de 2023 para lograr la suscripción del Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras en los términos establecidos en el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP-No.003 de 22 de julio de 2022, Apéndice Técnico 2, Numeral 3.3.10. "Policía de Carreteras." 3.3.10.1. "Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras." El plazo antes descrito venció el pasado 31 de marzo de 2023 sin obtener la respuesta requerida.

*Teniendo en cuenta lo anterior, esta Interventoría le reitera a la Concesión AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S., la solicitud referida a que, en un plazo no superior a cinco (5) Días, proceda a informar al Consorcio Concesiones por Colombia y la ANI sobre los trámites adelantados con corte al **17 de abril de 2023,** con la finalidad de contar con el Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras debidamente suscrito"*

22.4. La Reconstrucción del Puente Trujillos ubicado en el PR 44+600 del sector de Palitas

- La reconstrucción del puente Trujillo ubicado en el PR 44+600 del sector de Palitas en el departamento del Cesar que fue detonado por grupos al margen de la ley, actualmente el INVIAS tiene un contrato vigente para la reposición del puente. El Contratista de obra ha construido unas vías de desvío que se encuentran a nivel de afirmado en mal estado y ocasionan problemas de transitabilidad.

- El contratista INVIAS del puente Trujillo se encuentra actualmente realizando las obras de construcción del puente Trujillo mediante el contrato INVIAS No. 1051 del 2021

- El Concesionario mediante comunicado No. ARG-456-2023 del 3 de marzo de 2023, solicitó a la ANI los planos de diseño del puente Trujillos, de acuerdo con el Contrato INVIAS No.1051 del 2021, localizado en el PR 44+840 de la Ruta Nacional 4515 de la UF7

- La ANI mediante comunicado Nol. 20235000151021 del 5/05/2023 solicitó al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, allegar la información correspondiente a los diseños definitivos del contrato de construcción del puente Los Trujillos PR 44+600 Ruta 4515 La Mata-San Roque, actualmente a cargo del INVIAS y sus contratistas de obra, lo anterior, con el fin de verificar el empalme de dicha obra con los diseños geométricos del trazado, adelantados por parte de la Concesión Autopista del Río Grande SAS, quien actualmente tiene a cargo el corredor entre Sabana de Torres – Curumaní. Por lo anterior, es importante para el Concesionario contar con esta información teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra en elaboración de los diseños de trazado y detalles de la vía concesionada.

- Frente a la respuesta del INVIAS, la ANI mediante comunicado No. 20235000169001 del 18/05/2023 expresó al INVIAS lo siguiente (…) " *(…) "Atendiendo a la respuesta emitida a través del oficio del asunto, nos permitimos informar que en contexto de las obligaciones derivadas al Concesionario del Contrato de Concesión No. 003 de 2022, se hace necesario armonizar entre el Concesionario y el ejecutor del contrato INVIAS 1051 de 2021, el alcance de las intervenciones por realizar relacionadas con el puente Los Trujillos (Norte) PR 44+600 Ruta 4515 La Mata-San Roque.*
 Por lo anterior, y dada la importancia para la Agencia Nacional de Infraestructura de articular los componentes técnicos de los referidos contratos, de manera cordial se solicita sean remitidos los estudios y diseños del puente Los Trujillos efectuados a través del contrato INVIAS 1051 de 2021, teniendo en cuenta que esperar a la terminación de la construcción del puente, como lo indica en su comunicado, plantearía situaciones de orden técnico que retrasarían el desarrollo normal de las actividades contractuales de estudios y diseños a ser elaborados en el contrato de concesión, los cuales en este momento se están adelantando y de ejecutarse cambios en la ejecución del puente con los planos as built ya lo que habría que ajustarse sería mínimo y así se garantizarían los estudios y diseños en la etapa de Preconstrucción"

22.5. Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación de la UF0 a los 180 días

- El concesionario mediante comunicado No. ARG-861-2023 del 28/04/2023 notificó a la ANI la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación de las obras de Mantenimiento Prioritario de la UF0 a los 180 días, según lo manifestado por el concesionario, este evento es generado por hechos de inseguridad, manifestaciones, bloqueos, alteraciones de orden público acaecidos en el corredor vial Concesionado que impactan y continúan afectando el cumplimiento en tiempo en la ejecución de las intervenciones prioritarias en la UF0.

- La ANI mediante comunicado No. 20235000151841 del 5/05/2023 solicitó concepto a la Interventoría sobre la Notificación del EER de la UF0 por parte del concesionario con radicado ANI No.20234090469172 del 28/04/2023

- La Interventoría en atención de la solicitud de la ANI, dio respuesta mediante comunicado No. CCPC-ANI-442-0523 del 19/05/2023, con radicado ANI No. 20234090558222 del 19/05/2023 para manifestar que de conformidad con las consideraciones descritas en la Sección 3.4 de la citada comunicación, la Interventoría considera que NO se cumplen los requisitos establecidos en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022 para proceder al reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad.

23. GESTIÓN REDES

Se desarrolla el Informe de Redes de Interventoría, de conformidad con lo previsto en la Sección 8.2 de la Parte General del Contrato, el Apéndice Técnico 5 – Interferencia de Redes el cual contiene las obligaciones del Concesionario en lo relacionado con la identificación, inventario, manejo, protección y/o traslado de las Redes que se vean afectadas con el Proyecto.
La aplicación del Apéndice Técnico 5 – Interferencia de Redes deberá ser efectuada en concordancia con lo establecido en la Parte General, la Parte Especial, y en la Ley Aplicable.

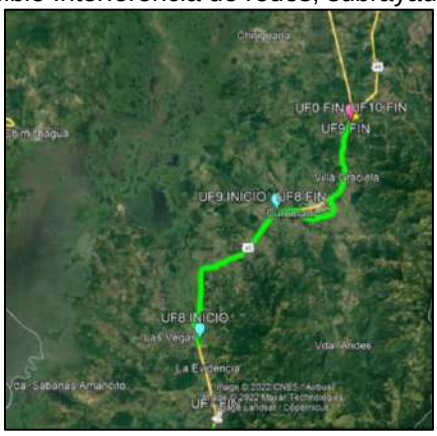
23.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S.

Durante el periodo correspondiente al mes de mayo de 2023, no se desarrollaron actividades de obra, toda vez que la fase del contrato en la actualidad corresponde a la Fase de Preconstrucción, la cual comprende los primeros doce (12) meses contados desde la fecha de inicio.

Aun así, la Sociedad Concesionaria deberá ir adelantando gestiones ante las empresas titulares de las Redes. En ese sentido y en cumplimiento de las obligaciones contractuales la Sociedad Concesionaria Autopista del Río Grande radico el Cronograma del traslado y/o intervención de Redes en la comunicación ARG-185-2023 del 30 de enero de 2023. A esta comunicación la Interventoría le respondió mediante la comunicación CCPC-ANI-174-2023 con fecha del 9 de febrero de 2023, en la que presentamos una serie de observaciones a subsanar por parte de la Sociedad Concesionaria.

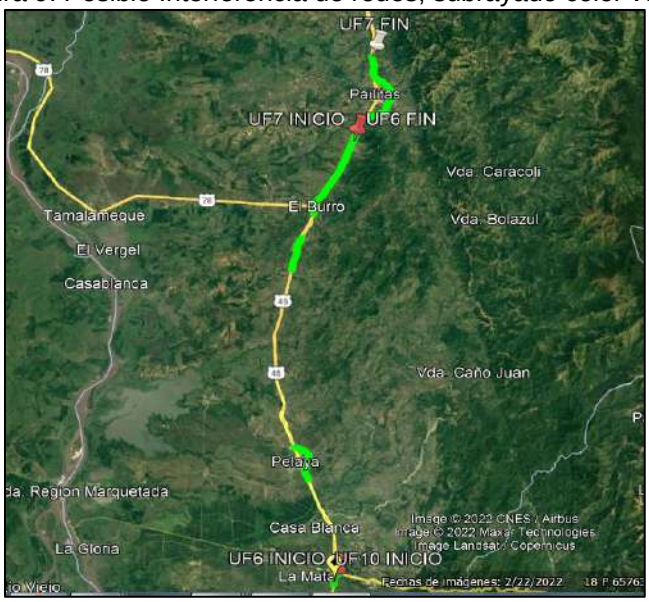
Los tramos para que la Sociedad Concesionaria presenta a las empresas titulares de las Redes, en los que posiblemente existirá interferencia de redes, son los siguientes:

Figura 8. Posible Interferencia de redes, subrayado color verde



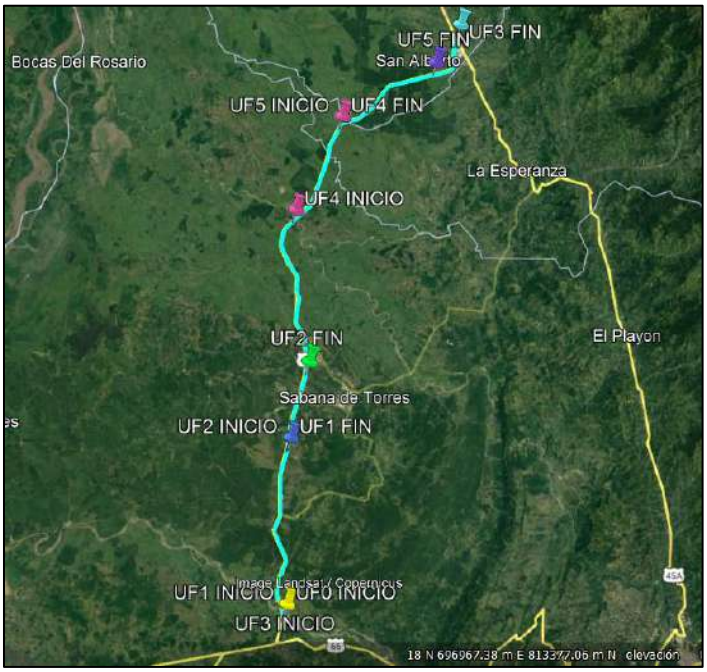
Fuente Google Earth.

Figura 9. Posible Interferencia de redes, subrayado color verde



Fuente Google Earth.

Figura 10. Posible Interferencia de redes, subrayado color azul



Fuente Google Earth

23.2. INVENTARIO DE REDES

En la fase de Pre-Construcción la Sociedad Concesionaria deberá presentar el *Inventario de Redes*, con anterioridad a la presentación de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, en este deberá incluir un inventario de las Redes que se encuentre dentro del Corredor del Proyecto, durante el periodo correspondiente al mes de febrero de 2023, se inició con la Socialización del Proyecto, frente a las empresas titulares de las Redes.

En la Sección número 4.2(o) de la Parte General de la Parte Especial del Contrato, establece los siguiente "*(…) El plazo para la entrega del inventario de Redes será de ciento veinte (120) Días contados desde la Fecha de Inicio (…)*"; es decir el plazo para la entrega será el 31 de marzo de 2023.

En este sentido el 31 de marzo de 2023 la Sociedad Concesionaria Autopista del Río Grande radico para revisión de esta Interventoría, la primera versión el Inventario de Redes por medio de la comunicación ARG-677-2023. Sobre el particular la Interventoría presento observaciones mediante la comunicación CCPC-ANI-0337-0423 con fecha del 17 de abril de 2023; el día 12 de mayo de 2023 la Sociedad Concesionaria Autopista del Río Grande S.A.S. presento una nueva versión del Inventario, mediante la comunicación ARG-975-2023, esta última versión todavía

presenta observaciones por parte de esta Interventoría, en ese sentido esta Interventoría se encuentra realizando la revisión de la misma.

23.3. PLAN DE REDES

Tal y como se precisa en el Apéndice Técnico 5 – Interferencia de Redes, "*(…) el Concesionario deberá presentar a la Interventoría, durante el plazo establecido en dicha Sección, el Plan de Redes. Dicho plan, contendrá la descripción detallada de las soluciones constructivas a realizarse para resolver las afectaciones del Proyecto a las Redes identificadas en el inventario, así como su responsable, el cronograma de ejecución de estas y su valor. (…)*".
Es así que en la Sección número 4.2(p) de la Parte General de la Parte Especial del Contrato, establece los siguiente "*(…) El plazo para la entrega del Plan de Redes será de doscientos setenta (270) Días contados desde la Fecha de Inicio (…)*"; es decir el plazo para la entrega será el 28 de agosto de 2023.

23.4. SUBCUENTA DE REDES

Tal y como se precisa en el numeral 4.5 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo, literal (c) Subcuenta de Redes "*(…) El Valor estimado de Redes que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta de Redes corresponde a la suma de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS del mes de Referencia ($22.335.864.638), la cual deberá estar disponible en la Subcuenta de Redes según se establece a continuación (...)*":

Tabla 144. Aportes a subcuenta de redes

Aporte a la Subcuenta Redes	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte inicial	CINCO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS del Mes de Referencia ($5.034.295.945)	Constitución del Patrimonio Autónomo
Aporte 1	NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS del Mes de Referencia ($9.595.736.974)	180 días desde la Fecha de Inicio
Aporte 2	CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS del Mes de Referencia ($5.788.803.331)	360 días desde la Fecha de Inicio
Aporte 3	MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS del Mes de Referencia ($1.308.787.723)	720 días desde la Fecha de Inicio

Aporte 4	SEISCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS del Mes de Referencia ($608.240.665)	1080 días desde la Fecha de Inicio
Total	VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS del Mes de Referencia **($22.335.864.638)**	

A la fecha el proyecto se encuentra en Fase de Pre-construcción, por tal motivo no se han generado cortes de obra, por efectos de traslado y/o reubicación de redes, con cargo a la Subcuenta de Redes.

24. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

24.1. Técnicas

- El Proyecto Troncal del Magdalena 2, se encuentra en Etapa Preoperativa, Fase de Preconstrucción, dado que se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Concesión el día 01 de diciembre de 2022

- Según la sección 3.8 Plazos de la Etapa Preoperativa de la Parte Especial del Contrato de Concesión, el plazo de la Fase de Preconstrucción es de 12 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio. En esta Fase, el Concesionario está obligado a realizar los estudios y diseños, a operar y mantener la Infraestructura del Corredor del Proyecto entregada por la ANI y a realizar las obras de Mantenimiento Prioritario en la UF0, entre otras obligaciones.

- El Concesionario se encuentra realizando los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico de todas las Unidades Funcionales y los Estudios y Diseños de Detalle de las Unidades Funcionales UF0 a la UF10, con un avance normal, dentro de los plazos establecidos en

el Contrato de Concesión en la Parte General sección (6.1) de 210 días para el diseño de trazado Geométrico y 270 días para el diseño de detalle.

- El Concesionario hizo entrega a la Interventoría del Estudio de Tránsito y Transporte, mediante el comunicado No. ARG-813-2023 del 21/04/2023. Se encuentra en revisión por parte de la Interventoría, dentro del plazo de los 45 días que concede la sección 6.2 de la Parte General del Contrato de Concesión

- Según la Parte Especial del Contrato de Concesión, el Apéndice Técnico 1 y el Apéndice Técnico 4, el Concesionario en la Fase de Preconstrucción, debe realizar las Intervenciones de Mantenimiento Prioritarias de la UF0 dentro de los 180 días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Contrato de Concesión.

- En el mes de mayo de 2023, el Concesionario durante el Plan de Contingencia de las obras de Mantenimiento Prioritario de la UF0 ejecutó **48,3 Km** de baches y hundimientos en los tres (3) corredores discriminados de la siguiente manera: 4,16 Km en la ruta 4513; 29,84 Km en la ruta 4514 y 14,30 km en la ruta 4515

- El avance acumulado de longitud intervenida de baches y hundimientos de la UF0, con corte a 31 de mayo de 2023 es de **109,35 Km,** discriminados de la siguiente manera: 15,2 Km en la ruta 4513; 51,16 kilómetros en la ruta 4514 y 42,99 Km en la ruta 4515

- Teniendo en cuenta que la longitud total de los tres corredores de la UF0 (UF0-D, UF0T y UF0-P) es de 439,5 Kilómetros, de los cuales 261 km requieren intervención de baches y hundimientos, entonces la longitud que no requiere intervención es 178,5 Km, en ese orden de ideas, la longitud transitable resultante de la suma de la longitud en buen estado que no requiere intervención y la longitud que ya se ha realizado intervención a nivel de baches y hundimientos es de 287,85 kilómetros, lo cual representa un 65,49% de longitud transitable en buen estado.

- El Avance Acumulado desde el mes de diciembre de 2022 hasta 30 de mayo de 2023 – Mantenimiento Prioritario - Operación y Mantenimiento, es el siguiente:



NOTA: Ver graficas de avance en Informe Ejecutivo (ANEXO 1) del presente periodo.

- Sobre la notificación del Evento Eximente de Responsabilidad de las obras de Mantenimiento Prioritario de los 180 días, que fué remitido por el concesionario mediante el comunicado No. ARG-861-2023 del 28/04/2023, la Interventoría en atención a la solicitud de concepto de la ANI No. 20235000151841 del 5/05/2023 dio respuesta mediante carta No. CCPC-ANI-442-0523 del 19/05/2023 con radicado ANI No. 20234090558222, para informar que, de conformidad con las consideraciones descritas en la Sección 3.4 de la citada comunicación, la Interventoría considera que NO se cumplen los requisitos establecidos en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022 para proceder al reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad

24.2. Redes

- "(…) Con anterioridad a la formalización de cualquier acuerdo entre el Concesionario y las empresas titulares de las Redes relativo a la determinación de los valores relacionados con las obras, adquisiciones y demás inversiones y gastos de las actividades de traslado y/o manejo de las Redes a cargo del Concesionario se deberá solicitar la aprobación del Interventor. (…)"

24.3. Operación y Mantenimiento

- A continuación, presentamos un resumen del tráfico desde el mes de diciembre de 2022 hasta el mes de mayo de 2023 para su correspondiente análisis

PEAJE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
LA GOMEZ	169.808	180.114	127.119	149.932	144.873	128.941
MORRISON	299.409	317.515	227.718	263.097	257.382	232.827
PAILITAS	270.217	298.322	198.425	234.898	234.435	201.911
TOTAL	739.434	795.951	553.262	647.927	636.690	563.679

- Como se puede observar en la tabla anterior, el peaje de mayor tráfico durante los meses de diciembre de 2022, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2023 es el peaje de Morrison

- Analizando el tráfico de los meses de diciembre de 2022, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2023, se puede observar que el mes que presenta mayor tráfico es mes de enero de 2023 en los tres (3) peajes y el mes de menor tráfico es el mes de febrero de 2023.

- En la estación de Peaje La Gómez el día de mayor tráfico fue el día miércoles 10 de mayo de 2023 con un total de 5.702 vehículos incluyendo diecinueve (19) exentos de ley 787.

- En el peaje de La Gómez los vehículos que más transitaron por este sector, son los de categorías (V) con 39.131 vehículos y categoría (I) con 35.168 vehículos; incluye 251 exentos de ley 787.

- En la estación de peaje de Morrison se puede observar que el día de mayor tráfico fue el día jueves 18 de mayo de 2023 con un total de 8.839 vehículos; incluyendo cincuenta y siete (57) exentos de ley 787.

- Los vehículos que más transitaron por el peaje Morrison en el mes de mayo de 2023 son los de categoría (I) que para este periodo sumaron 86.190 vehículos, seguidos de la categoría (II) con 60.122 vehículos; incluyen (1.833) exentos de ley 787.

- En la estación de peaje de Pailitas se puede observar que el día de mayor tráfico fue el día jueves 18 de Mayo de 2023, con un total 7.740 incluyendo (35) vehículos exentos de ley 737.

- En el peaje de Pailitas los vehículos que más transitaron por el peaje Pailitas en el mes de Mayo de 2023 fueron los de categoría (V) que para este periodo sumaron 61.233 vehículos incluyendo (8) exentos de ley 787 y categoría (I) con 60.089 vehículos; incluye (824) exentos de ley 787.

- La estación de peaje Morrison es el peaje de mayor flujo vehicular en el mes de Mayo 2023.

- A continuación, presentamos el TPD del desde el mes de diciembre de 2022 hasta el mes de Mayo en de los peajes La Gómez, Morrison y Pailitas es el siguiente:

TRÁNSITO PROMEDIO DIARIO (TPD)						
PEAJE	**DICIEMBRE**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**
LA GOMEZ	5.478	5.810	4.540	4.837	4.673	4.159
MORRISON	9.658	10.242	8.133	8.487	8.303	7.511
PAILITAS	8.717	9.623	7.087	7.577	7.562	6.513

- Para el mes de Mayo de 2023, el tránsito promedio diario mayor de los peajes la Gómez, Morrison y Pailitas es de 7.511 que corresponde al peaje Morrison.

PEAJE	MAYO
LA GOMEZ	$ 3.735.688.800
MORRISON	$ 4.355.319.500
PAILITAS	$ 4.100.588.800
TOTAL	**$ 12.191.597.100**

- Para el mes de Mayo de 2023, el recaudo de las tres estaciones de peaje, La Gómez, Morrison y Pailitas corresponde a $12.191.597.100

- El histórico del recaudo de los peajes La Gómez, Morrison y Pailitas desde el mes de diciembre de 2022 hasta Mayo 2023 es el siguiente:

PEAJE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
LA GOMEZ	$ 4.195.741.700	$ 4.277.467.100	$ 3.765.201.300	$ 4.631.995.200	$ 3.921.251.550,00	$ 3.735.688.800
MORRISON	$ 5.134.521.400	$ 5.482.728.500	$ 4.451.154.800	$ 5.081.272.800	$ 4.677.652.150,00	$ 4.355.319.500
PAILITAS	$ 4.793.380.500	$ 5.209.744.650	$ 4.065.417.800	$ 4.868.347.400	$ 4.595.571.000,00	$ 4.100.588.800
TOTAL	**$ 14.123.643.600**	**$ 14.969.940.250**	**$ 12.281.773.900**	**$ 14.311.615.400**	**$ 13.194.474.700**	**$ 12.191.597.100**

- Con respecto a las víctimas fáltales en el mes de Mayo de 2023 en los tres corredores de las rutas 4513, 4514 y 4515 se presentó un total de (4) víctimas fatales, las cuales corresponden a la ruta 4513 y 4514.

- En el mes de Mayo de 2023 se presentaron un total de 25 accidentes de tránsito, de la siguiente manera: (8) accidentes en la ruta 4513, (14) accidentes en la ruta 4514 y (3) accidentes en la Ruta 4515 de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	4513	4514	4515	TOTAL
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	8	14	3	25
TOTAL	**8**	**14**	**3**	**25**

- La ruta nacional con mayor índice de accidentalidad durante el mes de mayo de 2023 fue la ruta 4514, con un total de 14 accidentes de tránsito.

- La causa de mayor ocurrencia de accidentalidad en el mes de mayo de 2023 fue impericia en el manejo.

- Durante el periodo (enero-mayo) de 2023, los puntos de concentración de accidentes son: PR 36+000 al PR 37+000 de la ruta 4513 (con 5 accidentes de tránsito).

- El Concesionario prestó oportunamente el servicio de atención de incidentes y accidentes en todos los tramos de los corredores Sabana de Torres - San Alberto de la Ruta 4513, San Alberto – La Mata de la Ruta 4514 y La Mata – San Roque de la Ruta 4515. En algunos eventos el Concesionario no presta ayuda mecánica por decisión del usuario de la vía o por políticas de la empresa, por lo tanto, los usuarios no permiten la atención del Concesionario. Cuando se presentan estos casos, el Concesionario hace acompañamiento con señalización y personal.

- Tanto los incidentes como los accidentes han sido atendidos con tiempos de respuesta oportunos por parte del Concesionario en los corredores Sabana de Torres – San Alberto, San Alberto - La Mata y La Mata – San Roque de las Rutas 4513, 4514 y 4515 respectivamente.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 539 DE 2022

INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA. CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA, DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ

INTERVENTOR: CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 04 - TOMO 2
INFORME AMBIENTAL – PREDIAL – SOCIAL
I - M -A- P-S – 06 – R0

PERIODO: 01 AL 31 DE MAYO DE 2023

ETAPA PREOPERATIVA
FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

BOGOTÁ, JUNIO DE 2023

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

DEPENDENCIA	COPIAS
– ANI	1
– SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
– CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE.	1
– CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría, para proceder a evaluar y realizar las modificaciones o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No. **539 DEL 4 NOVIEMBRE de 2022**

OBJETO **INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INLUYE, PERO NO SE LIMITA: LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, SOCIO PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA, DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ**

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NUMERO DE REVISIÓN		0	1
Responsable por elaboración	Nombre	Néstor Fabio Martínez C. Rocío García Pacheco Sandra Milena Parada N. Alejandra Caicedo M.	
	Firma		
	Fecha	Junio de 2023	
Responsable por revisión	Nombre	William Enrique Malaver Bello	
	Firma	WILLIAM ENRIQUE MALAVER BELLO Firmado digitalmente por WILLIAM ENRIQUE MALAVER BELLO Nombre de reconocimiento (DN): title=PERSONA NATURAL, sn=MALAVER BELLO, street=CL 12 2 A 97 IN 14 BIB VENTE DE JULIO, o=BOGOTA D.C., ou=OTROS - 1 AND - TOKEN FISICO, serialNumber=1755972, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=791867067, 1.3.6.1.4.1.23267.2.2=791867067, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, cn=WILLIAM ENRIQUE MALAVER BELLO, l=BOGOTA D.C., givenName=WILLIAM, email=W_MALAVER@HOTMAIL.COM, c=CO, cn=WILLIAM ENRIQUE MALAVER BELLO Fecha: 2023.06.16 18:33:08 -05'00'	
	Fecha	Junio de 2023	
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. William Enrique Malaver Bello	
	Firma	WILLIAM ENRIQUE MALAVER BELLO Firmado digitalmente por WILLIAM ENRIQUE MALAVER BELLO Nombre de reconocimiento (DN): title=PERSONA NATURAL, sn=MALAVER BELLO, street=CL 12 2 A 97 IN 14 BIB VENTE DE JULIO, o=BOGOTA D.C., ou=OTROS - 1 AND - TOKEN FISICO, serialNumber=1755972, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=791867067, 1.3.6.1.4.1.23267.2.2=791867067, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, cn=WILLIAM ENRIQUE MALAVER BELLO, l=BOGOTA D.C., givenName=WILLIAM, email=W_MALAVER@HOTMAIL.COM, c=CO, cn=WILLIAM ENRIQUE MALAVER BELLO Fecha: 2023.06.16 18:33:32 -05'00'	
	Fecha	Junio de 2023	

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 13

2. GENERALIDADES 15

2.1 LOCALIZACIÓN 15

2.2 DESCRIPCIÓN 17

2.3 ETAPAS Y FASES DEL PROYECTO 17

3. INFRAESTRUCTURA ENTREGADA POR INVIAS A LA ANI Y A SU VEZ AL CONCESIONARIO AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S 18

3.1 INFRAESTRUCTURA ENTREGADA AL CONCESIONARIO AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S 19

3.2 PASOS POBLADOS 20

3.3 ESTACIONES DE PEAJE 21

4. ALCANCE TÉCNICO DEL PROYECTO 22

4.1 DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE CONTRACTUAL DE CADA UNA DE LAS 11 UNIDADES FUNCIONALES SEGÚN EL APÉNDICE TÉCNICO 1 26

4.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 0 (UF0) 26
4.1.2 UNIDAD FUNCIONAL 1 (UF1): RIO SOGAMOSO - LAS PAMPAS 27
4.1.3 UNIDAD FUNCIONAL 2 (UF2): LAS PAMPAS - LLANO GRANDE 29
4.1.4 UNIDAD FUNCIONAL 3 (UF3): BARRANCABERMEJA - SABANA DE TORRES 30
4.1.5 UNIDAD FUNCIONAL 4 (UF4): SABANA DE TORRES -TROPEZÓN 33
4.1.6 UNIDAD FUNCIONAL 5 (UF5): TROPEZÓN - SAN ALBERTO 35
4.1.7 UNIDAD FUNCIONAL 6 (UF6): LA MATA – PAILITAS 37
4.1.8 UNIDAD FUNCIONAL 7 (UF7): PAILITAS - LAS VEGAS 40
4.1.9 UNIDAD FUNCIONAL 8 (UF8): LAS VEGAS – CURUMANÍ 42
4.1.10 UNIDAD FUNCIONAL 9 (UF9): CURUMANÍ – SAN ROQUE 43
4.1.11 UNIDAD FUNCIONAL 10 (UF10): LA GLORIA - SAN ROQUE 43

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 46

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 46

5.2 OTROSÍ AL CONTRATO DE CONCESIÓN 47

6. INFORME DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 47

6.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 47

6.2 Personal de la Interventoría. 48

7. GESTIÓN AMBIENTAL 52

7.1 OBLIGACIONES AMBIENTALES CONTRATO DE CONCESIÓN 003 DE 2022 52

7.1.1 CESIÓN DE LICENCIAS 52
7.1.2 PLAN DE TRÁMITES 56
7.1.3 DOCUMENTOS REMITIDOS POR LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y ENVIADOS A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES 58
7.1.4 DOCUMENTO PAGA 68
7.1.5 OBLIGACIONES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO PRIORITARIO 69

7.2 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO 70

7.3 REUNIONES Y COMITÉS 75

7.4 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL 76

7.5 SUBCUENTA DE COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES 105

8. GESTIÓN PREDIAL 105

8.1 MARCO CONTRACTUAL DE GESTIÓN PREDIAL 108

8.2 RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS 111

8.3 PROCESO DE GESTIÓN PREDIAL 111

8.4 ADQUISICIÓN DE INMUEBLES POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA Y EXPROPIACIÓN JUDICIAL 111

8.5 OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO EN MATERIA PREDIAL, DURANTE LA ETAPA PRE OPERATIVA 112

8.6 OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DENTRO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS 113

8.7 GESTIÓN PREDIAL DEL CONTRATO 001 DE 2010 114

8.8 ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL CONTRATO 001 DE 2010 118

8.8.1 EXPEDIENTES ESCANEADOS ALLEGADOS A LA INTERVENTORÍA 121
8.8.2 PRESENTACIÓN DE INSUMOS PREDIALES. 123
8.8.3 VALIDACIÓN TIRA TOPOGRÁFICA 124
8.8.4 DILIGENCIAMIENTO INFORMACIÓN DE SÁBANA AVALÚOS 124
8.8.5 PREDIOS CON SOLICITUD Y / O DESENGLOBE CATASTRAL 125

8.9 Estado de la gestión predial del contrato 003 de 2022 126

8.9.1 ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL 127
8.9.1.1 REVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTUDIOS DE TÍTULOS, FICHAS PREDIALES, USOS DEL SUELO Y AVALÚOS 127
8.9.1.2 RECURSOS PARA ADQUISICIÓN PREDIAL 127
8.9.1.3 MOVIMIENTOS SUBCUENTA PREDIAL 128
8.9.1.4 ESCRITURACIÓN 129
8.9.1.5 PREDIOS CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA A NOMBRE DE LA ANI 129
8.9.1.6 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN 129
8.9.1.7 PREDIOS CON TÉRMINO MAYOR A 30 DÍAS DE NOTIFICADA LA OFERTA 129
8.9.1.8 PERMISOS DE INTERVENCIÓN 130
8.9.1.9 ÁREAS REMANENTES 130
8.9.2 CORRESPONDENCIA REMITIDA POR INTERVENTORÍA 131
8.9.3 SEGUIMIENTO A DERECHOS DE PETICIÓN Y SOLICITUDES 133
8.9.4 INFORME EJECUTIVO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PREDIAL CELEBRADO EN EL MES DE MAYO. 133
8.9.5 REPORTES NORMAS NIFF 134
8.9.6 SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 134
8.9.7 RECOMENDACIONES POR PARTE DE ANI DE INFORMACIÓN A INCLUIR EN EL INFORME VERSIÓN 5 DE INTERVENTORÍA. 135
8.9.8 RECOMENDACIONES 136

9. GESTIÓN SOCIAL 137

9.1 OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA 138

9.2 PERSONAL A CARGO DE LA GESTIÓN SOCIAL 138

9.2.1 PERSONAL SOCIAL DEL CONCESIONARIO 138
9.2.2 PERSONAL SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA 139

9.3 ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA 140

9.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE COMPENSACIONES SOCIO-ECONÓMICAS 146

9.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL 149

9.5.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO 150
9.5.1.1 SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO 150
9.5.1.2 MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO 172
9.5.1.3 EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN 176
9.5.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO 176
9.5.2.1 EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN 181
9.5.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA 181
9.5.3.1 EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN 189
9.5.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 189
9.5.4.1 EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN 216
9.5.5 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 217
9.5.5.1 EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN 224
9.5.6 PROGRAMA CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD 225
9.5.6.1 EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN 225
9.5.7 PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA 226
9.5.8 PROGRAMA DE CULTURA VIAL 230
9.5.9 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO-PREDIAL 230

9.6 SEGUIMIENTO PLAN DE REASENTAMIENTO 237

9.7 SEGUIMIENTO PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL 238

9.8 CERTIFICACIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS Y CONSULTAS PREVIAS 241

9.9 SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES SOCIALES CONTEMPLADAS EN EL DOCUMENTO DEL PAGA 243

9.9.1 PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL 243
9.9.1.1 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD PPGI -10.1-32 243
9.9.2 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN PPGI 10.2-33 245
9.9.3 CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PPGI -10.3-34 246
9.9.4 GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS 247
9.9.4.1 APOYO Y ORIENTACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA. PGS – 8.2-29 247
9.9.5 GESTIÓN SOCIAL PDL – 6.1-21 248
9.9.5.1 MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUES DE GÉNERO, DERECHOS Y DIFERENCIAL 248

9.10 COMITÉS Y VISITAS DE SEGUIMIENTO SOCIAL 250

9.11 CORRESPONDENCIA 252

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Duración de las Etapas y fases del proyecto. 14

Tabla 2. Etapas y fases del proyecto. 17
Tabla 3. Rutas del Proyecto. 19
Tabla 4. Pasos Poblados 20
Tabla 5. Ubicación de las estaciones de peaje. 22
Tabla 6. Unidades funcionales del proyecto 24
Tabla 7. UF1 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 1 27
Tabla 8. UF1 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos 27
Tabla 9. UF2 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 2 29
Tabla 10. UF2 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos 29
Tabla 11. UF2 Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario 30
Tabla 12. UF3 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 3 30
Tabla 13. UF3 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos 31
Tabla 14. UF3 Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario 32
Tabla 15. UF4 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 4 33
Tabla 16. UF4 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos 34
Tabla 17. UF5 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 5 35
Tabla 18. UF5 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos 35
Tabla 19. UF5 Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario 36
Tabla 20. UF5 Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario 37
Tabla 21. UF6 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 6 37
Tabla 22. UF6 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos 38
Tabla 23. UF6 Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario 39
Tabla 24. UF6 Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario 39
Tabla 25. UF7 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 7 40
Tabla 26. UF7 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos 41
Tabla 27. UF7 Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario 41
Tabla 28. UF7 Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario 42
Tabla 29. UF8 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 8 42
Tabla 30. UF9 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 9 43
Tabla 31. UF10 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 10 43
Tabla 32. Resumen de Variantes para Construcción 43
Tabla 33. Resumen de intercambiadores y deprimidos para construcción. 44
Tabla 34. Resumen del alcance de las Unidades Funcionales 44
Tabla 35. Resumen Etapa de Operación 45
Tabla 36. Información general del contrato de Concesión. 46
Tabla 37. Otrosí del contrato de Concesión. 47
Tabla 38. Datos contrato de interventoria 47

Tabla 39. Personal de Interventoría periodo 01 al 31 de diciembre de 2022 - Etapa Preoperativa – Fase de Preconstrucción..... 48
Tabla 40. Cesión licencias Variantes no construidas..... 55
Tabla 41. Documentos remitidos por las Autoridades Ambientales y enviados a las Autoridades Ambientales..... 59
Tabla 42. Correspondencia emitida por la Interventoría 70
Tabla 43. Correspondencia recibida por la Interventoría 72
Tabla 44. Reuniones con participación del área ambiental..... 75
Tabla 49. Subcuenta de Compensaciones Socio ambientales 105
Tabla 50. Obligaciones del Concesionario en Materia Predial..... 112
Tabla 51. Resumen estado Gestión Predial..... 120
Tabla 52. Resumen Expedientes escaneados..... 121
Tabla 53. Resumen expedientes escaneados, casos particulares. 121
Tabla 52. Resumen Expedientes escaneados..... 123
Tabla 54. Plantilla avance gestión predial..... 124
Tabla 52. Resumen Certificados catastrales Expedientes escaneados correo ANI. 125
Tabla 52. Resumen Certificados catastrales Expedientes escaneados comunicación ARG-619-2023. 126
Tabla 52. Consolidado predios Certificados catastrales general. 126
Tabla 55. Aportes que deberán ser realizados a la SUBCUENTA PREDIOS 128
Tabla 56. Permisos de Intervención nuevos 130
Tabla 57. Permisos de intervención ratificados..... 130
Tabla 58. COMPRAS TOTALES..... 131
Tabla 57. Correspondencia remitida por Interventoría..... 131
Tabla 58 Perfil del personal de Gestión Social de la Interventoría **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 59 Resumen del inventario predial depurado por categoría de los procesos de gestión predial..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 60 PQRS Recibidas **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 61 Estado PQRS Recibidas **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 62 Tipología de PQRS recibidas..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 63 Medio de Recepción de PQRS Recibidas..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 64 Temas PQRS **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 65 Consolidado de Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 66 Consolidado de Vinculación de Mano de Obra Vinculada al Proyecto **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 67 Correspondencia enviada **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 68 Correspondencia recibida de la ANI y Concesionario.... **¡Error! Marcador no definido.**

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Localización general del proyecto..... 15
Figura 2. Localización particular del proyecto..... 16
Figura 3. Etapas del Proyecto..... 18

Figura 4 Estado PQR Recibidas **¡Error! Marcador no definido.**
Figura 5 Tipología de PQRS recibidas..... **¡Error! Marcador no definido.**
Figura 6 Medio de recepción de PQRS recibidas **¡Error! Marcador no definido.**

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Tipos de PQRS..... **¡Error! Marcador no definido.**
Gráfico 2. Zona Valorable **¡Error! Marcador no definido.**

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1. Socialización Estudios Torcoroma- Comunidad San Martín**¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 2.Vista de seguimiento LAM 5682- Variante El Líbano **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 3.Vista de seguimiento LAM 5682- Variante El Líbano **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 4.Vista de seguimiento LAM 5682- Variante El Líbano **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 5. Vista de seguimiento LAM 5723- Variante Minas.... **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 6. Vista de seguimiento LAM 5723- Variante Minas.... **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 7. Vista de seguimiento LAM 5683- Variante Besotes. **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 8. Vista de seguimiento LAM 5683- Variante Besotes. **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 9.Vista de seguimiento LAM 5683- Variante Besotes.. **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 10. Vista de seguimiento LAM 5718- Variante Aguachica**¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 11. Vista de seguimiento LAM 5718- Variante Aguachica**¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 12. Vista de seguimiento LAM 5718- Variante Aguachica**¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 13 Variante Curumaní..... 149
Fotografía 14 Verificación de la Interventoría **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 15 aviso externo..... **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 16 Aviso interno **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 17 oficina de atención al usuario **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 18 Móviles..... **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 19 Móviles..... **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 20 Móviles..... **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 21 Móviles..... **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 22 *Screen - Shot Inducciones Concesionaria*..... 178
Fotografía 23 Screen Shot Registro de asistencia Inducciones Concesionaria..... 178
Fotografía 24 Listados de asistencia ANI..... 179
Fotografía 25 Acta de reunión ANI..... **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 26 Registro Fotográfico ANI..... **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 27 Trabaje con Nosotros página web 189
Fotografía 28 Post..... 198
Fotografía 29 Post..... 198

Fotografía 30 Post 198
Fotografía 31 Post 198
Fotografía 32 Post **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 33 Post **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 34 Post **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 35 Post **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 36 página 213
Fotografía 37 página web 213
Fotografía 38 Escuela Antonio José Restrepo 233
Fotografía 39 Certificado INCODER 241
Fotografía 40 Certificado Ministerio del Interior 242
Fotografía 41 Derecho de petición **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 42 Comité mensual Social 251

LISTADO DE ANEXOS:

ANEXO 1 ACTA COMITÉ SOCIAL
ANEXO 2 REGISTROS PROGRAMAS SOCIALES
ANEXO 3 CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES
ANEXO 4 FORMATOS PREDIALES (SEMAFORO, SÁBANAS Y TIRAS)

1. INTRODUCCIÓN

La Concesión Sabana de Torres – Curumaní se enmarca dentro del Proyecto completo Puerto Salgar – San Roque que tiene por objeto generar interconexión vial entre el interior del pais y la costa atlantica, así como con las concesiones viales del pais que se interceptan, además de fortalecer la intermodalidad que surge de la conexión del río Magdalena, con el sistema férreo y los aeropuetos de la zona.

El Corredor Sabana De Torres – Curumaní se encuentra alineado con lo señalado por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el cual hace énfasis en la necesidad de mejorar la capacidad de infraestructura de transporte, buscando mecanismos alternativos para la financiación de infraestructura. De igual manera, se encuentra dentro de los proyectos identificados por el Gobierno Nacional como eje fundamental de desarrollo.

El Corredor Sabana De Torres – Curumaní tiene una longitud total estimada (origen – destino) de 272.1 kilómetros, su recorrido discurre entre los departamentos de Santander, Norte Santander y Cesar, está compuesto por 11 Unidades Funcionales (0 a 10) e incorpora la ejecución de intervenciones de construcción, mejoramiento, rehabilitación, así como de operación y mantenimiento.

Mediante Resolución No. 20227030007455 del 8 de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura adjudicó la licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-003-2021 a la Estructura Plural AUTOVIA DEL MAGDALENA MEDIO integrada por KMA CONSTRUCCIONES S.A.S Y ORTÍZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A

El día 22 de julio de 2022 se suscribió el Contrato de Concesión No. 003 del 2022 entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario AUTOPISTAS DEL RIO GRANDE S.A.S para que bajo el esquema de una Concesión de Asociación Publico Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012 que permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y dieseños difinitivos, gestión ambienal, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor SABANA DE TORRES – CURUMANI, de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato Parte Especial, Apendice Técnico 1 y demás Apendices del Contrato.

Se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Concesión el día 01 de diciembre de 2022. Asi mismo se suscribió otrosí No. 1 al Contrato de concesión el día 16 de noviembre de 2022 para el cambio de referencia de la sociedad AUTOVÍA MAGDALENA MEDIO SAS por AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE SAS.

El proceso de adjudicación del contrato de Interventoría se surtió mediante el Concurso de Méritos VJ – VEJ-CM-005-2022 del 2022 y el Modulo 1 de la Interventoría Técnica, Financera, Contable, Juridica, Operativa, Mantenimiento, Administrativa de Aforo y Recaudo y de Gestión

de Calidad al Contrato de Concesión Sabana de Torres Curumani se adjudicó al CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA mediante por Resolución No. 20227030013825 del 7/09/2022

El día 4 de noviembre de 2022, se suscribió el Contrato de Interventoría No. 539 del 2022.

El día 01 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. 539 del 4 de noviembre de 2022.

La Fase de Preconstrucción tiene un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio de del Contrato de Concesión según la sección 3.8 Etapas de Ejecución Contractual de la Parte General de Contrato de Concesión.

Tabla 1. Duración de las Etapas y fases del proyecto.

ETAPA PREOPERATIVA		**ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**
FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	**FASE DE CONSTRUCCIÓN**	
12 MESES	47 MESES	20 AÑOS Y UN (1) MES
Nota: *Los Plazos de cada fase del proyecto se encuentran descritos en la Tabla 2 del informe.*		

El presente informe de Interventoría No. 06 TOMO 2 del mes de mayo de 2023 se realiza el seguimiento actividades de Gestion Ambiental, Gestión Predial y Gestión Social.

2. GENERALIDADES

2.1 LOCALIZACIÓN

El proyecto de Concesión Sabana de Torres - Curumaní se localiza en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Cesar y discurre por los municipios de Barrancabermeja, Sabana de Torres y Río Negro en el departamento de Santander; municipio de la Esperanza en departamento de Norte de Santander y San Alberto, San Martín, Aguachica, Río de Oro, Gamarra, La Gloria, Pelaya, Pailitas, Tamalameque, Curumaní y Chimichagua del departamento del Cesar.

Figura 1. Localización general del proyecto.

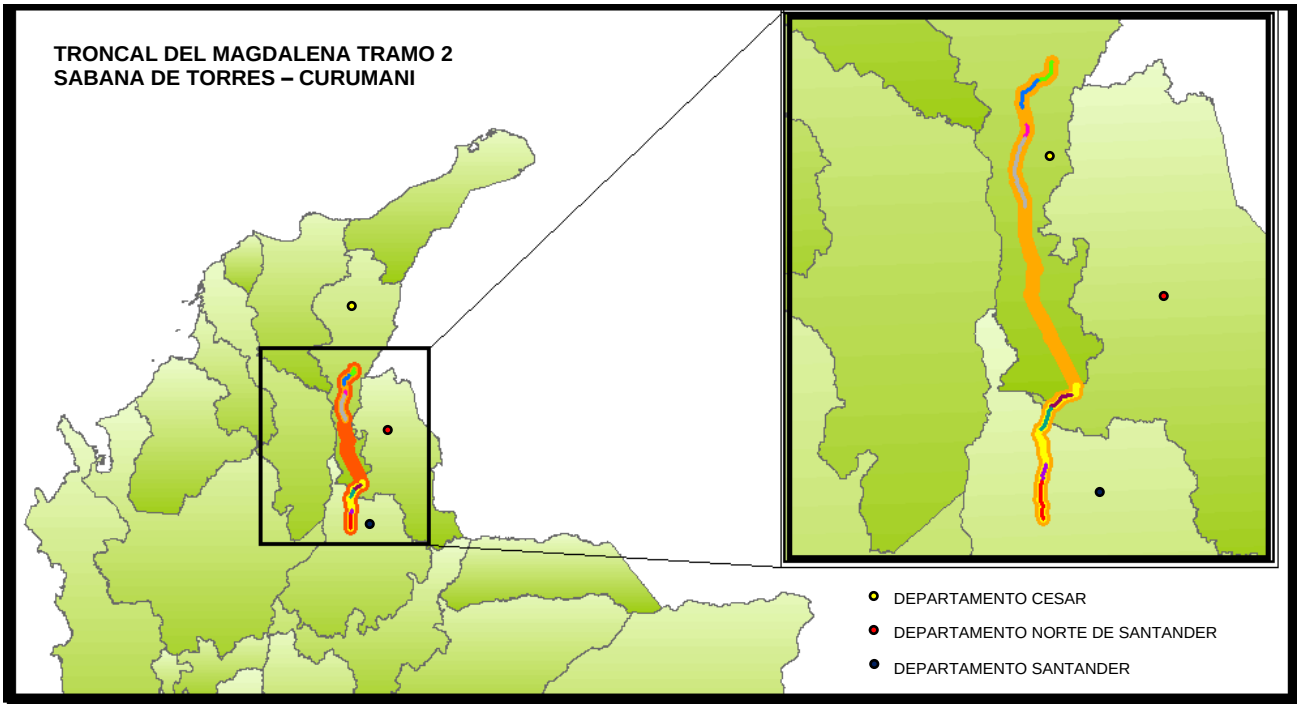
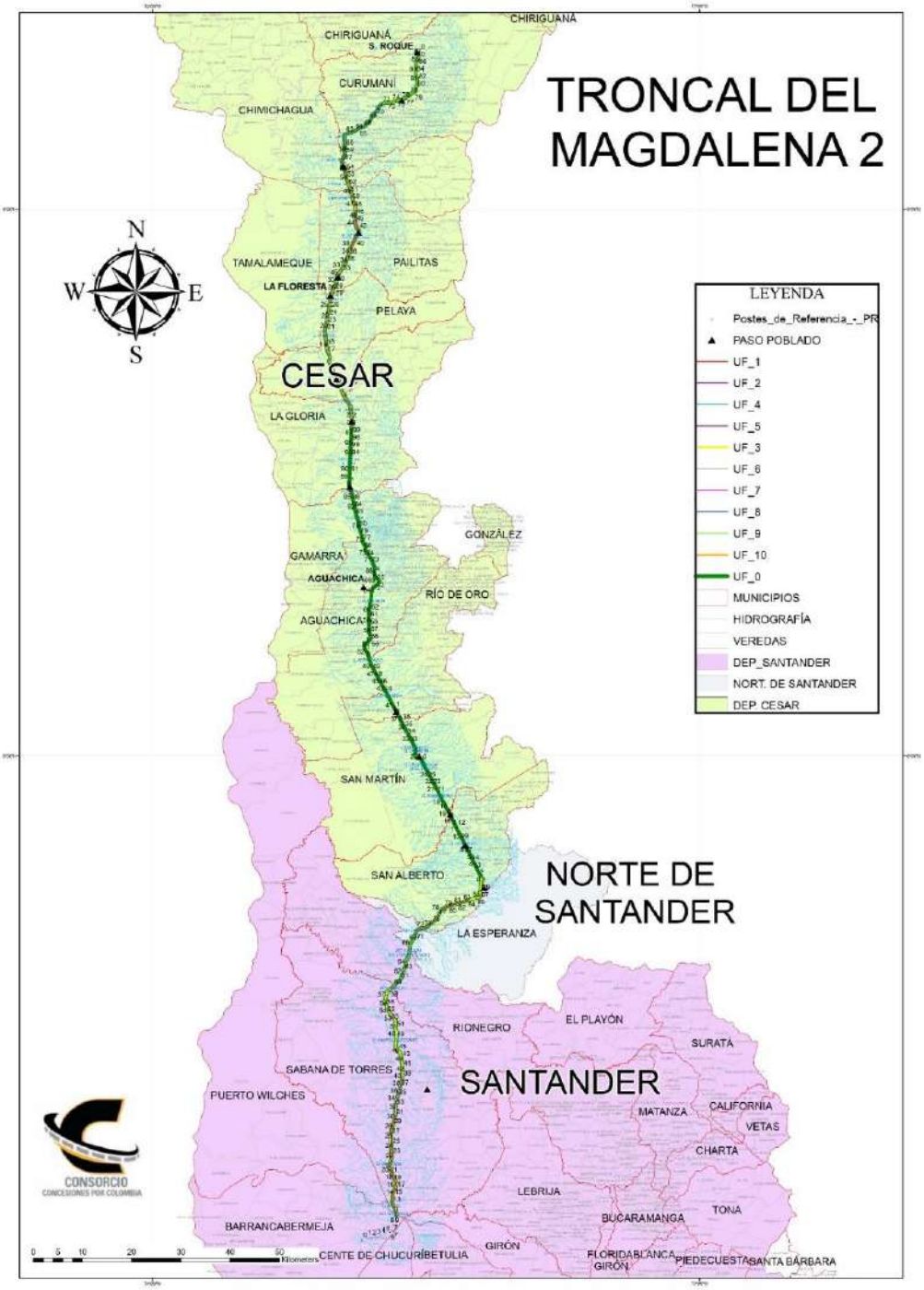


Figura 2. Localización particular del proyecto



2.2 DESCRIPCIÓN

El proyecto de Concesión Sabana de Torres – Curumaní tiene una longitud de origen destino estimada de 272.1 Kilómetros comprendidos dentro de las rutas de la Troncal 4513, 4514 y 4515 y su recorrido discurre por los departamentos de Santander, Norte de Santander y Cesar. Este proyecto se enmarca dentro del Proyecto completo Puerto Salgar y San Roque que tiene como objetivo generar interconexión vial entre el interior del pais y la costa Atlantica, así como con las concesiones viales que se interceptan, además de fortalecer la intermodalidad que surge con el río Magdalena, el sitema ferreo y los aeropuertos de la zona.

Las obras objeto de esta concesión consisten en el mejoramiento de la calzada existente, la puesta a punto de segmentos de la calzada existente, la construcción o duplicación de calzada, la rehabilitación de paso por centro poblado y la operación y Mantenimiento de la toralidad de la vía entregada en concesión, la construccion de variantes, puentes peatonales e intersecciones

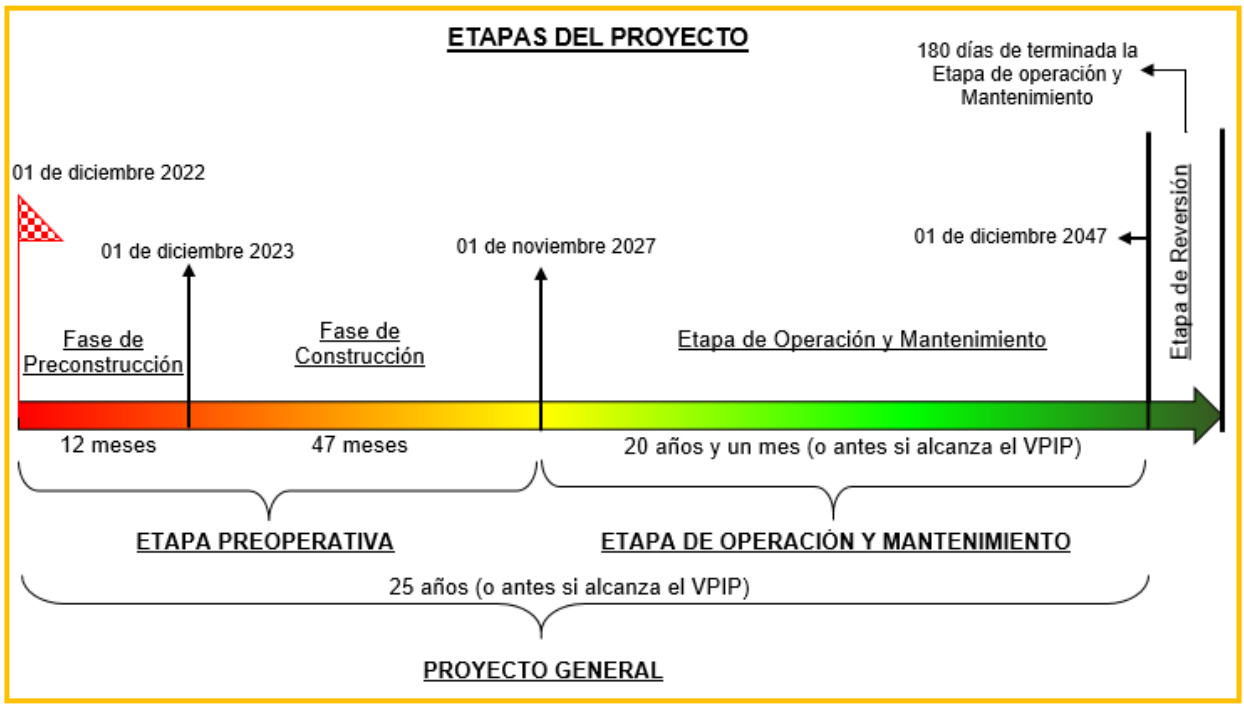
2.3 ETAPAS Y FASES DEL PROYECTO

Tabla 2. Etapas y fases del proyecto.

ETAPAS	PLAZO	
Etapas de ejecución contractual	**Etapa Preoperativa (59 meses)**	Compuesta por: i) **Fase de Pre Construcción:** Doce 12 meses contados desde la fecha de Inicio y ii) **Fase de Construcción** cuarenta y siete (47) meses contados a partir desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción. (Parte Especial del Contrato de Concesión, sección 3.8 Plazos de la Etapa Preoperativa, según se encuentra estipulado en la sección 3.8 Plazos de la Etapa Preoperativa
	Etapa de Operación y Mantenimiento	Inicia con la suscripción de la última acta de terminación de la Última Unidad Funcional (UF3) y según la parte Especial, numeral 2.4(b)(i) La Etapa de operación y Mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero acaezca: (i) En cualquier momento antes del año (25) contado a partir de la Fecha de Inicio una vez se haya alcanzado el VPIP y se haya realizado la totalidad de los desembolsos de los aportes ANI, o; (ii) Al cumplirse el año veinticinco (25) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso que llegada esa fecha el Concesionario no hubiera obtenido el VPIP.

ETAPAS	PLAZO	
	Etapa de Reversión	Inicia una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con la suscripción del acta de reversión. En todo caso, la etapa de reversión concluye al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión (180 días) numeral 1.149 Plazo máximo Etapa de Reversión – Parte General del Contrato de Concesión

Figura 3. Etapas del Proyecto.



3. INFRAESTRUCTURA ENTREGADA POR INVIAS A LA ANI Y A SU VEZ AL CONCESIONARIO AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S

El día 01 de diciembre de 2022 se suscribió Acta de entrega de la Infraestructura del proyecto Troncal del Magdalena 2, en cumplimiento de lo estipulado en la Parte Especial del contrato de concesión, sección 3.5 Entrega y Reversión anticipada de la Infraestructura.

3.1 INFRAESTRUCTURA ENTREGADA AL CONCESIONARIO AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S

Según el literal (b) de la sección 3.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, dentro de la Infraestructura entregada al concesionario se encuentran las siguientes vías:

Tabla 3. Rutas del Proyecto.

Código de vía (nomenclatura)	Ente Competente	Origen (Nombre – PK)	Destino (Nombre – PK)	Longitud (Km)	Observaciones
4513	INVIAS	**Rio Sogamoso** PR 09+800 PK 09+800 E= 1057840.18 N= 1283507.47	**San Alberto** PR 91+000 PK 90+718 E= 1074956.82 N= 1351929.55	80.68	Vía existente primaria bidireccional pavimentada, con condiciones bajas desde elpunto de vista geométrico. Del PR36+520 hasta el PR58+200 se ha construido la segunda calzada opera en doble calzada.
4514	INVIAS	**San Alberto** PR 00+000 PK 00+000 E= 1074956.82 N= 1351929.55	**Inicio Paso Poblado San Martín** PR 27+280 PK 26+765	27.28	Vía primaria en doble calzada pavimentada,con velocidad de diseño de 100 Km/h.
45CSF	INVIAS	**Inicio Paso Poblado San Martín** PR 00+00	**Fin Paso Poblado San Martín** PR 3+192	3,19	Variante de San Martín en doble calzada pavimentada, con velocidad de diseño de100 Km/h.
4514	INVIAS	**Fin Paso Poblado San Martín PR 29+384 PK 29+960**	**Inicio Paso Poblado Aguachica** PR 64+990 PK 64+800	35,61	Vía primaria en doble calzada pavimentada,con velocidad de diseño de 100 Km/h.
45CSI	INVIAS	**Inicio Paso Poblado Aguachi ca**PR 00+000	**Fin Paso Poblado Aguachica** PR 4+672	4.67	Variante de Aguachica en doble calzada pavimentada, con velocidad de diseño de100 Km/h.
4514	INVIAS	**Fin Paso Poblado Aguachi ca**PR 68+840	**La Mata** PR 100+000 PK 101+365 E= 1048826.39 N= 1444374.24	31,36	Vía primaria en doble calzada pavimentada,con velocidad de diseño de 100 Km/h.

Código de vía (nomenclatura)	Ente Competente	Origen (Nombre – PK)	Destino (Nombre – PK)	Longitud (Km)	Observaciones
		PK 70+007			
4515	INVIAS	**La Mata** PR 00+000 PK 00+000 E= 1048826.39 N= 1444374.24	**San Roque** PR 88+000 PK 89+230 E= 1062124.32 N= 1518102.53	87.79	Vía primaria bidireccional pavimentada

Nota 1: *Los pasos poblados de los municipios de San Martín y Aguachica, que cuentan con variante ya construida no harán parte del contrato de concesión, considerando que su administración, operación y mantenimiento continuarán a cargo del INVIAS*

Nota 2: *Las coordenadas y los PR incluidos son de referencia y podrán ser ajustados en campo al momento de la entrega de la Infraestructura.*

3.2 PASOS POBLADOS

Según el literal (h) de la sección 3.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, como parte de la infraestructura indicada en la sección 3.5 literal (b) se encuentran los siguientes pasos poblados, los cuales deberán ser operados y mantenidos por el concesionario como parte de las obligaciones descritas en la UF0, cumpliendo con las obligaciones señaladas en el Apéndice Técnico 1, mientras se construyen las variantes asociadas a dichos tramos. Una vez se suscriba Acta de Terminación de la Unidad funcional (o Acta de terminación Parcial si es del caso) a la que pertenezca la respectiva Variante, el paso poblado se devolverá al INVIAS, como titular del paso Poblado, y dejará de hacer parte del contrato 003 del 22 de julio de 2022.

Los pasos poblados son los siguientes:

Tabla 4. Pasos Poblados

UNIDADES FUNCIONALES PASOS POBLADOS BIDIRECCIONALES DE USO PROVISIONAL						
RUTA NACIONAL	HITO	ABSCISAS		LONGITUD	UNIDAD FUNCIONAL	PASO POBLADO
		INICIO	FIN		TIPO	
4513	H35PA	PK 70+900	PK 72+380	1.25 km	**UF0-P**	TROPEZON
4513	H35PB	PK 82+200	PK 83+420	0.49 km	**UF0-P**	LA PALMA
4514	H36PA	PK 6+750	PK 7+830	0.93 km	UF0-P	LÍBANO**

UNIDADES FUNCIONALES PASOS POBLADOS BIDIRECCIONALES DE USO PROVISIONAL						
RUTA NACIONAL	HITO	ABSCISAS		LONGITUD	UNIDAD FUNCIONAL	PASO POBLADO
		INICIO	FIN		TIPO	
4514	H37PA	PK 13+500	PK 15+280	1.56 km	UF0-P	MINAS**
4514	H40PA	PK 37+750	PK 39+050	1.07 km	UF0-P	MORRISON**
4514	H41PA	PK 52+380	PK 53+800	1.02 km	UF0-P	JUNCAL**
4514	H46PA	PK 87+291	PK 88+424	1.06 km	UF0-P	BESOTES**
4514-4515	H47PA	PK 99+990	PK 0+428	1.32 km	**UF0-P**	LA MATA
4515	H49PA	PK 7+959	PK 10+974	2.19 km	**UF0-P**	PELAYA
4515	H51PB	PK 30+758	PK 32+108	0.93 km	**UF0-P**	FLORESTA
4515	H51PA	PK 26+764	PK 27+785	0.71 km	**UF0-P**	EL BURRO
4515	H51PC	PK 39+133	PK 44+662	3.91 km	UF0-P	PAILITAS
4515		PK55+070	PK 56+000	0.93km	UF0-P	LAS VEGAS
4515		PK 75+000	PK 78+850	3.85 km	UF0-P	CURUMANÍ

Nota 1: *El paso poblado de La Gómez no se incluye en la tabla, ya que el proyecto contempla elcruce del municipio en doble calzada y no hace parte de los pasos poblados a ser revertidos anticipadamente.*

Nota 2**: *Los pasos poblados de los municipios de Líbano, Minas, Morrison, Juncal y Besotes, que cuentan con variante construidas, deberán cumplir, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) Días contados a partir de la Fecha de Inicio, con los Indicadores que se establecen en la Tabla – Indicadores Mínimos del Apéndice Técnico 4 e iniciar su proceso de reversión al InstitutoNacional de Vías – INVÍAS. El Concesionario deberá realizar como mínimo las actividades prioritarias definidas en la sección 4.2(vi) del Apéndice técnico 1 (alcance).*

Nota 3: *Los pasos poblados de los municipios de San Martín y Aguachica, que cuentan con variante ya construida, no harán parte del Contrato de Concesión considerando que su administración, Operación y Mantenimiento continuara a cargo del Instituto Nacional de Vías.*

Nota 4: *En los pasos poblados que no cuenten con variante construida, se deberán desarrollar intervenciones prioritarias para cumplir en un plazo máximo de ciento (180) días contados a partir de la Fecha de Inicio, con los indicadores que se establecen en la tabla indicadores Mínimos del Apéndice Técnico 4. Dichos indicadores serán objeto de medición hasta que entre en operación la variante para ser revertido el paso poblado al INVIAS*

3.3 ESTACIONES DE PEAJE

Según la Parte Especial del Contrato de Concesión, sección 3.6 Estaciones de peaje, literal (a) el proyecto cuenta con 3 estaciones de peaje existentes, denominadas: La Gómez, Morrison y Pailitas, las cuales fueron recibidas en la misma fecha de la Infraestructura.

Según el literal (d) una vez entregada la infraestructura, el concesionario tendrá derecho a efectuar el recaudo de las estaciones de peaje en los términos dispuestos en la sección 3.3 de la Parte General y sección 4.2 de la Parte Especial del contrato de concesión.

Según el Apéndice Técnico 1, sección 2.4 Estaciones de Peaje tabla No. 2 se describen las estaciones de peaje con su respectiva ubicación de la siguiente manera:

Tabla 5. Ubicación de las estaciones de peaje.

PEAJE	UBICACION	RUTA	SEGMENTO	SENTIDO DE COBRO
La Gómez	PR 37+150	4513	Lizama – San Alberto	Bidireccional
Morrison	PR 39+750	4514	San Alberto – La Mata	Bidireccional
Pailitas	PR 28+600	4515	La Mata – San Roque	Bidireccional

4. ALCANCE TÉCNICO DEL PROYECTO

La Concesión está dividida en 11 Unidades Funcionales, basadas en los diseños realizados por el Consorcio Estructurador 2017 y son las siguientes:

- **UF0: RÍO SOGAMOSO - SAN ROQUE**

 Tiene una longitud aproximada origen destino de 268.4 Kilometros, cuya intervención prevista es operación y Mantenimiento: Corresponde a los tramos tansitables del proyecto que el Concesionario deberá mantener y operar según la descripción detallada y condiciones de operación y Mantenimiento de la UF0 según el numeral 2.5.2 del Apendice Técnico 1. Esta unidad fucncional se subdivide en tres (3) etapas a saber:

 - ✓ UF0-D (definitiva) longitud: 302.01 km
 - ✓ UF0-T (Temporal), longitud: 116.24 Km
 - ✓ UF0-P (provisional) Longitud: 16.44 km, corresponde a los pasos poblados en sitios de futuras variantes.

- **UF1: RÍO SOGAMOSO – LAS PAMPAS**
 Construcción de 20.55 Km de calzada nueva, operación y Mantenimiento

- **UF2: LAS PAMPAS - LLANO GRANDE**
 Construcción de una calzada adicional por el centro poblado de la Gómez, operación y Mantenimiento con una longitud de intervención de 9.86 km.

- **UF3: RÍO SOGAMOSO – SAN ALBERTO**

Mejoramiento de calzada actual – Operación y Mantenimiento en una longitud de aproximada de 80.7 km, incluye la reubicación del peaje La Gomez y construcción del intercambiador de San Martín Norte.

- **UF4: SÁBANA DE TORRES – TROPEZÓN**
 Construcción de calzada nueva en una longitud aproximada de 12.6 km, operación y mantenimiento

- **UF5: TROPEZON - SAN ALBERTO**
 Construcción de calzada nueva en una longitud aproximada de 13.4 Km, incluye construcción de las Variantes Tropezón y La Palma y construcción de intercambiador San Alberto Acceso Sur.

- **UF6 LA MATA – PAILITAS**
 Construcción de calzada nueva en una longitud de origen destino de 37.99, incluye las Variantes la Mata, Pelaya, Floresta y el Burro, construcción del intercambiador Pelaya Sur y el puente vehicular Ayacucho.

- **UF7: VARIANTE PAILITAS**
 Construcción de calzada nueva, operación y Mantenimiento, en una longitud origen destino de 9.2 km, inluye la construccipon de Variante Pailitas y el intercambiador Pailitas Sur.

- **UF8: LAS VEGAS – CURUMANÍ**
 Construcción de Calzada nueva, operación y mantenimiento en una longitud de origen destino de 13.27 Km, incluye la construccipon de la Variante las Vegas.

- **UF9: CURUMANÍ – SAN ROQUE**
 Construcción de calzada Nueva, oepración y mantenimiento en una longitud de intervención de 22.9 Km, inluye la construcción de la Variante curumní y construcción del intercambiador Curumaní -Sur y 5 pasos deprimidos en la Variante.

- **UF10: LA MATA- SAN ROQUE**
 Mejoramiento de la calzada actual, longitud de origen destino 87,61 Km y longitud intervenida de 39,04 km

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las once (11) unidades funcionales del alcance del proyecto descrito en la Parte Especial del contrato de concesión seccion 3.3 División del proyecto y Apendice Técnico 1, sección 2.5 Unidades Funcionales del proyecto y sus características generales.

Tabla 6. Unidades funcionales del proyecto

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud aproxima daorigen destino (1)	Longitud de intervención (km-calzada)	Intervención prevista	Observación
UF0	Río Sogamoso - Las Pampas	**Río Sogamoso** PK09+800 RN 4513 (1057840.18-1283507.47)	**San Roque** PK89+230 RN 4515 (1062124.36-1518102.52)	268.4	UF0-D = 302.01 km UF0-T= 116.24km UF0-P = 16.44 km	Operación y Mantenimiento	Corresponde a los tramos transitables al inicio del proyecto, que el concesionario deberá mantener y operar. Ver descripción detallada y condiciones de operación y mantenimiento de la UF0, numeral 2.5.2
UF1	Río Sogamoso - Las Pampas	**Río Sogamoso** PK09+800 RN 4513 (105.7840.18-1283507.47)	**Las Pampas** PK30+000 RN 4513 (1057341.17-1302761.66)	20.2	20.55	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	
UF2	Las Pampas -Llano Grande	**Las Pampas** PK30+000 RN 4513 (1057341.17-1302761.66)	**Llano Grande NuevoPeaje la Gómez** PK39+200 RN 4513 (1059075.83-1311711.32)	9.2	9.86	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de una calzada adicional por el centro poblado La Gómez.
UF3	Río Sogamoso - El Juncal	**Río Sogamoso** PK09+800 RN 4513 (1057840.18-1283507.47)	**San Alberto** PK90+718 RN 4513 (1074956.82-1351929.55)	80.7	77.20	Mejoramient ode la calzada actual, operación y mantenimiento .	Reubicación del Peaje La Gómez y Construcción del Intercambiador San Martín Norte.
UF4	Sabana de Torres-Tropezón	**Sabana de Torres** PK58+200 RN 4513 (1056630.88-1329274.04)	**Tropezón** PK 70+760 RN 4513 (1061602.33-1340451.03)	12.6	12.57	Construcció nde calzada nueva, operación y mantenimiento	
UF5	Tropezón - SanAlberto	**Tropezón** PK 70+760 RN 4513 (1061602.33-1340451.03)	**San Alberto** PK 84+170 RN 4513 (1072305.87-1347290.88)	13.4	9.05	Construcció nde calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de las Variantes Tropezón y La Palma; construcción Intercambiador San Alberto Acceso Sur.
		La Mata PK 99+700 RN 4514	**Pailitas** PK37+215 RN 4515	37.99	20.37	Construcció nde calzada nueva, operación y	Construcción de las Variantes La Mata, Pelaya, Floresta y El

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud aproxima daorigen destino (1)	Longitud de intervención (km-calzada)	Intervención prevista	Observación
UF6	La Mata - Pailitas	(1048627.93 N=1442732.52)	(1048272.28-1478759.71)			mantenimiento	Burro. Construcción del Intercambiador Pelaya Sur y el Puente Vehicular Ayacucho.
UF7	Variante Pailitas	**Pailitas** PK37+215 RN 4515 (1048272.28-1478759.71)	**Pailitas** PK45+135 RN 4515 (1049524.093 - 1484669.068)	7.61	14.59	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de la VariantePailitas y el Intercambiador Pailitas Sur.
UF8	Las Vegas - Curumaní	**Las Vegas** PK 54+270 RN 4515 (1047336.41-1494517.67)	**Curumaní** PR72+458 RN 4515 (1054777.87-1508368.57)	13.27	19.42	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de la Variante LasVegas.
UF9	Curumaní – San Roque	**Curumaní** PR72+458 RN4515 (1054777.87-1508368.57)	**San Roque** PK89+170 RN 4515 (1062141.96-1518096.50)	14.73	22.90	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de la Variante Curumaní. Construcción del Intercambiador Curumaní Sur y cinco pasos deprimidos en la Variante.
UF10	La Gloria – San Roque	**La Mata** PK 99+865 RN 4514 (1048609.77-1443063.03)	**San Roque** PK89+230RN 4515 (1062124.36-1518102.52)	87.61	39.04	Mejoramiento de la calzada actual, operación y mantenimiento.	

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Las longitudes. PR/PK y coordenadas son de referencia; y podrán ser ajustados en campo al momento de la entrega de la infraestructura. El Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud real, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, para cada Unidad Funcional de acuerdo con su descripción particular.*

Nota (2): *La infraestructura existente deberá ser Operada y Mantenida por el Concesionario durante todas las Etapas del Contrato de Concesión.*

Nota (3): *En general, los tramos de intervención en las diferentes unidades funcionales no son todos continuos. Ver detalle de los tramos que corresponden a cada unidad funcional en numeral 2.5.3, desglose de las unidades funcionales.*

4.1 DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE CONTRACTUAL DE CADA UNA DE LAS 11 UNIDADES FUNCIONALES SEGÚN EL APÉNDICE TÉCNICO 1

4.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 0 (UF0)

La Unidad Funcional 0 (UF0) corresponde a los tramos transitables al inicio del proyecto, que el Concesionario deberá mantener y operar.

La Unidad Funcional 0 se subdivide de la siguiente manera:

a) **Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento Definitiva" o UF0-D:** Corresponde a una subdivisión de la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento establecida en la Parte General y está compuesta por los tramos transitables al inicio del Proyecto que no requieren intervenciones de Mejoramiento o Rehabilitación de conformidad con lo establecido en el Apéndice Técnico 1. Para estos tramos el Concesionario deberá efectuar en un plazo máximo de ciento ochenta (180) Días contados a partir de la Fecha de Inicio, los trabajos necesarios (Puesta a Punto de Tramos UF0-D) para lograr que todos estos tramos cumplan los Valores Mínimos de Aceptación de los Indicadores incluidos en el Apéndice Técnico 4.

b) **Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento Temporal o UF0-T:** Corresponde a una subdivisión de la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento establecida en la Parte General y corresponde a los tramos transitables al inicio del Proyecto que corresponden a vías existentes que requieren intervenciones de Mejoramiento o Rehabilitación. Para estos tramos, establecidos en el Apéndice Técnico 1, el Concesionario deberá cumplir, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la Fecha de Inicio, los Indicadores que se establecen en la Tabla - *Indicadores Mínimos*, del Apéndice Técnico 4, hasta tanto inicie la Fase de Construcción de la Unidad Funcional a la que pertenecen dichos tramos, fecha en la cual, éstos dejarán de hacer parte de la Unidad Funcional 0 Temporal.

c) **Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento Provisional o UF0-P:** Corresponde a una subdivisión de la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento establecida en la Parte General y corresponde a los Pasos Poblados en sitios de futuras variantes. Estos Pasos Poblados deberán ser operados y mantenidos por el Concesionario mientras se construyen las variantes; El Concesionario deberá cumplir, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la Fecha de Inicio, los Indicadores que se establecen en la Tabla - *Indicadores Mínimos*, del Apéndice Técnico 4.

4.1.2 UNIDAD FUNCIONAL 1 (UF1): RIO SOGAMOSO - LAS PAMPAS

a) UF1: Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional

Tabla 7. UF1 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 1

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud Mínima Origen Destino (km)	Intervención Prevista	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación
1	Rio Sogamoso PK 09+800 RN 4513 (1057840.18-1283507.47)	La Pampas PK30+000 RN 4513 (1057341.17-1302761.66)	20,55	Construcción de Calzada nueva, operación y mantenimiento		

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Esta información dependerá de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, y los Estudios de Detalle realizados por el Concesionario. Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico*

b) UF1: Obras especiales obligatorias dentro de la Unidad Funcional

El Concesionario deberá construir como mínimo las estructuras que se requieran para la construcción de la segunda calzada en los tramos que este Apéndice exija tal Intervención. En todo caso, éstas deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas, en especial, lo previsto en el Apéndice Técnico 3.

Para garantizar la conectividad y movilidad local como consecuencia de implantar la doble calzada, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor para que, en conjunto con las intersecciones del sector en doble calzada, se generen suficientes puntos de conexión y retorno. Dichos retornos deberán ser definidos como resultado de un análisis de velocidad de diseño y conectividad y movilidad del sector, dentro de los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

c) UF1: Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Tabla 8. UF1 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Requisitos Técnicos	Subsector 1
Longitud de referencia (Km)	20.55

Requisitos Técnicos	Subsector 1
Número de calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uní o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.30
Ancho de berma interna mínimo (m)	1.00
Ancho de berma externa mínimo (m)	2.50
Tipo de berma	Asfalto
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible / Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	100
Radio mínimo (m)	394
Pendiente máxima (%)	5
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km))	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	N.A.
Ancho mínimo de separador central (m)	9.30
Iluminación	Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Centros de Control y Operación, Áreas de Servicio, Intersecciones a Nivel y Desnivel, Paraderos y Puentes Peatonales.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): Estas excepciones corresponden a los PK definidos en las Excepciones a la pendiente máxima

d) UF1: Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

No aplica.

e) UF1: Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

No aplica.

4.1.3 UNIDAD FUNCIONAL 2 (UF2): LAS PAMPAS - LLANO GRANDE

a) UF2: Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 2

Tabla 9. UF2 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 2

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud Mínima Origen Destino (Km) (1)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación (1)
2	Las Pampas PK30+000 RN 4513 (1057341.17-1302761.66)	Llano Grande Nuevo Peaje la Gómez PK39+200 RN 4513 (1059075.83-1311711.32)	9,90	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de una calzada adicional por el centro poblado La Gómez.	

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Esta información dependerá de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, y los Estudios de Detalle realizados por el Concesionario. Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.*

b) UF2: Obras especiales obligatorias dentro de la Unidad Funcional

No aplica

c) UF2: Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Tabla 10. UF2 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Requisitos Técnicos	Subsector 2
Longitud de referencia (Km)	9.9
Número de calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.30
Ancho de berma interna mínimo (m)	1.00
Ancho de berma externa mínimo (m)	2.50

Requisitos Técnicos	Subsector 2
Tipo de berma	Asfalto
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible / Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	100
Radio mínimo (m)	394
Pendiente máxima (%)	5
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km))	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Estas excepciones corresponden a los PK definidos en las Excepciones a la pendiente máxima.*

d) UF2: Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

No aplica.

e) UF2: Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Tabla 11. UF2 Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Variante	Inicio			Final		
	PK(1)	Ruta	Coordenadas (1)	PK(1)	Ruta	Coordenadas (1)
La Gómez	PK34+960	4513	(1058102.15-1307617.68)	PK36+520	4513	(1058526.50-1309115.35)

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Esta información dependerá de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, y los Estudios de Detalle realizados por el Concesionario. Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.*

4.1.4 UNIDAD FUNCIONAL 3 (UF3): BARRANCABERMEJA - SABANA DE TORRES

a) UF3: Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional

Tabla 12. UF3 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 3

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud Mínima Origen Destino (Km) (1)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación (1)
3.1	Rio Sogamoso PK09+800 RN 4513 (1057840.18-1283507.47)	San Alberto PK90+718 RN 4513 (1074956.82-1351929.55)	77,33	Mejoramiento de la calzada actual, operación y mantenimiento.	Vía existente que requiere mejorar condiciones geométricas (ampliación de calzada)	
3.2	El Tropezón PK70+900 RN 4513 (1061670.00-1340645.56)	El Juncal PK53+800 RN 4514 (1051325.29-1399172.42)	8,42	Rehabilitación de la calzada actual, operación y mantenimiento.	Vías existentes de los Pasos Poblados de: Tropezón, La Palma, El Líbano, Minas, Morrison y El Juncal.	Construcción del Intercambiador San Marín Norte.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

b) UF3: Obras especiales obligatorias dentro de la Unidad Funcional

El Concesionario deberá construir como mínimo las estructuras que se requieran para la construcción de la segunda calzada en los tramos que este Apéndice exija tal Intervención. En todo caso, éstas deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas, en especial, lo previsto en el Apéndice Técnico 3.

Para garantizar la conectividad y movilidad local como consecuencia de implantar la doble calzada, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor para que, en conjunto con las intersecciones del sector en doble calzada, se generen suficientes puntos de conexión y retomo. Dichos retornos deberán ser definidos como resultado de un análisis de velocidad de diseño y conectividad y movilidad del sector, dentro de los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

c) UF3: Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Tabla 13. UF3 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Requisitos Técnicos	Subsector 3.1
Longitud de referencia (Km)	77.33
Número de calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.30
Ancho de berma interna mínimo (m)	1.00
Ancho de berma externa mínimo (m)	2.50

Requisitos Técnicos	Subsector 3.1
Tipo de berma	Asfalto
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible / Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	100
Radio mínimo (m)	394
Pendiente máxima (%)	5
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km))	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud	N.A.
a un determinado m)	
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	N.A.
Ancho mínimo de separador central (m)	9.30
Iluminación	Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Centros de Control y Operación, Áreas de Servicio, Intersecciones a Nivel y Desnivel, Paraderos y Puentes Peatonales.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Estas excepciones corresponden a los PK definidos en las Excepciones a la pendiente máxima*

d) UF3: Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Tabla 14. UF3 Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Intersección	Cruce Vial	Ruta	PK(1)	Coordenadas (1)
Intercambiador San Martín Norte	A desnivel	4514	29+700	(1061623.04 – 1377621.39)

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.*

Nota (2): *Los tipos de intersección a nivel o desnivel que implemente el Concesionario deberán cumplir con lo indicado en el Apéndice Técnico No. 3 y ser consideradas en el estudio de seguridad vial. En todo caso no se podrán implementar intersecciones semaforizadas.*

Nota (3): *Todos los predios bajo el intercambiador de San Martín deberán ser adquiridos para el proyecto como parte de la gestión y adquisición predial adelantada por el Concesionario de modo*

que se garantice la NO presencia de asentamientos o caseríos conforme con la franja de Utilidad Pública del Proyecto y de acuerdo con los Estudios de Detalle y de Trazado y Diseño Geométrico a ser realizados por el Concesionario.

***Nota (4)**: El concesionario deberá Operar y Mantener las vías existentes en el intercambiador y garantizar su adecuada conectividad con el diseño resultante y accesibilidad de los asentamientos existentes no impactados por la adecuación del intercambiador para operar en Doble Calzada de acuerdo con los Estudios de Detalle y de Trazado y Diseño Geométrico a ser realizados por el Concesionario.*

e) UF3: Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

No aplica

4.1.5 UNIDAD FUNCIONAL 4 (UF4): SABANA DE TORRES -TROPEZÓN

a) UF4: Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional

Tabla 15. UF4 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 4

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud Mínima Origen Destino (Km) (1)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación (1)
4	Sabana de Torres PK58+200 RN 4513 (1056630.88-1329274.04)	Tropezón PK74+575 RN 4513 (1064584.53-1342413.42)	17,76	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de la Variante Tropezón	

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

b) UF4: Obras especiales obligatorias dentro de la Unidad Funcional

El Concesionario deberá construir como mínimo las estructuras que se requieran para la construcción de la segunda calzada en los tramos que este Apéndice exija tal Intervención. En todo caso, éstas deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas, en especial, lo previsto en el Apéndice Técnico 3.

Para garantizar la conectividad y movilidad local como consecuencia de implantar la doble calzada, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor para que, en conjunto con las intersecciones del sector en doble calzada, se generen suficientes puntos de conexión y retorno. Dichos retornos deberán ser definidos como resultado de un análisis de velocidad de diseño y conectividad y movilidad del sector, dentro de los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

c) UF4: Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Tabla 16. UF4 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Requisitos Técnicos	Subsector 4
Longitud de referencia (Km)	12.57
Número de calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.30
Ancho de berma interna mínimo (m)	1.00
Ancho de berma externa mínimo (m)	2.50
Tipo de berma	Asfalto o concreto (Según Tipo de Pavimento Calzada Principal)
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí

Requisitos Técnicos	Subsector 4
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible / Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	100
Radio mínimo (m)	394
Pendiente máxima (%)	5
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km))	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	N.A.
Ancho mínimo de separador central (m)	9.30
Iluminación	Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Centros de Control y Operación, Áreas de Servicio, Intersecciones a Nivel y Desnivel, Paraderos y Puentes Peatonales.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Estas excepciones corresponden a los PK definidos en las Excepciones a la pendiente máxima.*

d) UF4: Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

No aplica.

e) UF4: Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

No aplica.

4.1.6 UNIDAD FUNCIONAL 5 (UF5): TROPEZÓN - SAN ALBERTO

a) UF5: Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional

b)

Tabla 17. UF5 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 5

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud Mínima Origen Destino (Km) (1)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación (1)
5	Tropezón PK74+575 RN 4513 (1064584.53-1342413.42)	San Alberto PK90+715 RN 4513 (1074956.82-1351929.55)	10,53	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción Variante La Palma y el Intercambiador San Alberto Sur.	

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

c) UF5: Obras especiales obligatorias dentro de la Unidad Funcional

El Concesionario deberá construir como mínimo las estructuras que se requieran para la construcción de la segunda calzada en los tramos que este Apéndice exija tal Intervención. En todo caso, éstas deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas, en especial, lo previsto en el Apéndice Técnico 3.

Para garantizar la conectividad y movilidad local como consecuencia de implantar la doble calzada, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor para que, en conjunto con las intersecciones del sector en doble calzada, se generen suficientes puntos de conexión y retorno. Dichos retornos deberán ser definidos como resultado de un análisis de velocidad de diseño y conectividad y movilidad del sector, dentro de los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

d) UF5: Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Tabla 18. UF5 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Requisitos Técnicos	Subsector 5
Longitud de referencia (Km)	10.53
Número de calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.30

Requisitos Técnicos	Subsector 5
Ancho de berma interna mínimo (m)	1.00
Ancho de berma externa mínimo (m)	2.50
Tipo de berma	Asfalto
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible / Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	100
Radio mínimo (m)	394
Pendiente máxima (%)	5
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km))	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	N.A.
Ancho mínimo de separador central (m)	9.30
Iluminación	Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Centros de Control y Operación, Áreas de Servicio, Intersecciones a Nivel y Desnivel, Paraderos y Puentes Peatonales.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

e) UF5: Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Tabla 19. UF5 Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Intersección	Cruce Vial	Ruta	PK(1)	Coordenadas (1)
Intercambiador San Alberto Sur	A desnivel	4513	87+200	(1074690.91 – 1348704.43)

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.*

Nota (2): *Los tipos de intersección a nivel o desnivel que implemente el Concesionario deberán cumplir con lo indicado en el Apéndice Técnico No.3 y ser consideradas en el estudio de seguridad vial. En todo caso no se podrán implementar intersecciones semaforizadas.*

Nota (3): *Todos los predios bajo el intercambiador de San Alberto Sur deberán ser adquiridos para el proyecto como parte de la gestión y adquisición predial adelantada por el Concesionario de modo que se garantice la NO presencia de asentamientos o caseríos conforme con la franja de Utilidad Pública del Proyecto y de acuerdo con los Estudios de Detalle y de Trazado y Diseño Geométrico a ser realizados por el Concesionario.*

Nota (4): *El concesionario deberá Operar y Mantener las vías existentes en el intercambiador y garantizar su adecuada conectividad con el diseño resultante y accesibilidad de los sentamientos existentes no impactados por la adecuación del intercambiador para operar en Doble Calzada de acuerdo con los Estudios de Detalle y de Trazado y Diseño Geométrico a ser realizados por el Concesionario.*

f) UF5: Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Tabla 20. UF5 Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Variante	Inicio			Final		
	PK(1)	Ruta	Coordenadas (1)	PK(1)	Ruta	Coordenadas (1)
Tropezón	PK70+760	4513	(1061570.41-1340427.20)	PK72+542	4513	(1062920.71-1341599.36)
La Palma	PK81+560	4513	(1069811.73-1346536.20)	PK84+170	4513	(1072306.68-1347290.86)

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): Esta información dependerá de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, y los Estudios de Detalle realizados por el Concesionario. Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

4.1.7 UNIDAD FUNCIONAL 6 (UF6): LA MATA – PAILITAS

a) UF6: Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional

Tabla 21. UF6 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 6

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud Mínima Origen Destino (Km) (1)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación (1)
6	La Mata PK100+030 RN 4514 (1048633.42-1443161.74)	Pailitas PK37+215 RN 4515 (1048272.28-1478759.71)	13,21	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de las Variantes La Mata, Pelaya, Floresta y El Burro.	

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Esta información dependerá de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, y los Estudios de Detalle realizados por el Concesionario. Las longitudes y coordenadas son de*

referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

b) UF6: Obras especiales obligatorias dentro de la Unidad Funcional

El Concesionario deberá construir como mínimo las estructuras que se requieran para la construcción de la segunda calzada en los tramos que este Apéndice exija tal Intervención. En todo caso, éstas deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas, en especial, lo previsto en el Apéndice Técnico 3.

Para garantizar la conectividad y movilidad local como consecuencia de implantar la doble calzada, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor para que, en conjunto con las intersecciones del sector en doble calzada, se generen suficientes puntos de conexión y retorno. Dichos retornos deberán ser definidos como resultado de un análisis de velocidad de diseño y conectividad y movilidad del sector, dentro de los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

c) UF6: Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Tabla 22. UF6 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Requisitos Técnicos	Subsector 6
Longitud de referencia (Km)	13.21
Número de calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.30
Ancho de berma interna mínimo (m)	1.00
Ancho de berma externa mínimo (m)	2.50
Tipo de berma	Asfalto
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible / Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	100
Radio mínimo (m)	394
Pendiente máxima (%)	5
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km))	N.A.

Requisitos Técnicos	Subsector 6
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	N.A.
Ancho mínimo de separador central (m)	9.30
Iluminación	Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Centros de Control y Operación, Áreas de Servicio, Intersecciones a Nivel y Desnivel, Paraderos y Puentes Peatonales.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

d) UF6: Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Tabla 23. UF6 Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Intersección	Cruce Vial	Ruta	PK(1)	Coordenadas (1)
Deprimido o Puente Vehicular y Peatonal Empalme oriental acceso Ayacucho	A desnivel	4514	100+810	(1048983.66–1443720.87)
Intersección Pelaya (Deprimido)	A desnivel	4515	9+385	(1046278.59–1453034.39)

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

Nota (2): Los tipos de intersección a nivel o desnivel que implemente el Concesionario deberán cumplir con lo indicado en el Apéndice Técnico No. 3 y ser consideradas en el estudio de seguridad vial. En todo caso no se podrán implementar intersecciones semaforizadas.

Nota (3): El Concesionario deberá adelantar la adquisición total de los predios afectados por la construcción de la intersección proyectada, de modo que no queden predios sin adquirir dentro de las intersecciones y sus ramales.

Nota (4): El Concesionario deberá garantizar la accesibilidad a los predios existentes, que por causa de la construcción y/o mejoramiento de la intersección se vea afectada.

e) UF6: Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Tabla 24. UF6 Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Variante	PK(1)	Ruta	Coordenadas (1)	PK(1)	Ruta	Coordenadas (1)
La Mata	PK100+030	4514	(1048633.42-1443161.74)	PK00+410	4515	(1048654.13-1444743.47)
Pelaya	PK07+400	4515	(1046294.49-1451167.60)	PK11+000	4515	(1045054.46-1453960.44)
Floresta	PK26+390	4515	(1044373.20-1468766.27)	PK27+780	4515	(1044640.19-1470145.60)
El Burro	PK30+305	4515	(1045617.76-1472445.74)	PK32+520	4515	(1046386.71-1474487.45)

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): Esta información dependerá de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, y los Estudios de Detalle realizados por el Concesionario. Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

4.1.8 UNIDAD FUNCIONAL 7 (UF7): PAILITAS - LAS VEGAS

a) UF7: Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional

Tabla 25. UF7 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 7

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud Mínima Origen Destino (Km) (1)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación (1)
7	Pailitas PK37+215 RN 4515 (1048272.28-1478759.71)	Pailitas PK45+090 RN 4515 (1049332.43-1485741.74)	9,02	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción Variante Pailitas.	

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Esta información dependerá de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, y los Estudios de Detalle realizados por el Concesionario. Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.*

b) UF7: Obras especiales obligatorias dentro de la Unidad Funcional

El Concesionario deberá construir como mínimo las estructuras que se requieran para la construcción de la segunda calzada en los tramos que este Apéndice exija tal Intervención. En todo caso, éstas deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas, en especial, lo previsto en el Apéndice Técnico 3.

Para garantizar la conectividad y movilidad local como consecuencia de implantar la doble calzada, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor para que, en conjunto con las intersecciones del sector en doble calzada, se generen suficientes puntos de conexión y retorno. Dichos retornos deberán ser definidos como resultado de un análisis de velocidad de diseño y conectividad y movilidad del sector, dentro de los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

c) UF7: Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Tabla 26. UF7 Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Requisitos Técnicos	Subsector 7
Longitud de referencia (Km)	9.02
Número de calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.30
Ancho de berma interna mínimo (m)	1.00
Ancho de berma externa mínimo (m)	2.50
Tipo de berma	Asfalto o Concreto (Según tipo de Pavimento Calzada Principal)
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Sí
Funcionalidad (Primaria- Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible – Rígido)	Flexible / Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	100
Radio mínimo (m)	394
Pendiente máxima (%)	5
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km))	N.A.
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	N.A.
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	N.A.
Ancho mínimo de separador central (m)	9.30
Iluminación	Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Centros de Control y Operación, Áreas de Servicio, Intersecciones a Nivel y Desnivel, Paraderos y Puentes Peatonales.

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Estas excepciones corresponden a los PK definidos en las Excepciones a la pendiente máxima.*

d) UF7: Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Tabla 27. UF7 Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Intersección	Cruce Vial	Ruta	PK(1)	Coordenadas (1)
Intercambiador Pailitas Sur	A desnivel	4515	39+500	(1049350.82 – 1480729.00)

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Nota (1): *Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.*

Nota (2): *Los tipos de intersección a nivel o desnivel que implemente el Concesionario deberán cumplir con lo indicado en el Apéndice Técnico No. 3 y ser consideradas en el estudio de seguridad vial. En todo caso no se podrán implementar intersecciones semaforizadas.*

Nota (3): *El Concesionario deberá adelantar la adquisición total de los predios afectados por la construcción de la intersección proyectada, de modo que no queden predios sin adquirir dentro de las intersecciones y sus ramales.*

Nota (4): *El Concesionario deberá garantizar la accesibilidad a los predios existentes, que por causa de la construcción y/o mejoramiento de la intersección se vea afectada.*

e) UF7: Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Tabla 28. UF7 Variantes que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Variante	Inicio			Final		
	PK(1)	Ruta	Coordenadas (1)	PK(1)	Ruta	Coordenadas (1)
Pailitas	PK37+215	4515	(1048272.28-1478759.71)	PK45+090	4515	(1048272.28-1478759.71)

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ

Nota (1): Esta información dependerá de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, y los Estudios de Detalle realizados por el Concesionario. Las longitudes y coordenadas son de referencia, el Concesionario será responsable de ejecutar las obras correspondientes en la longitud efectiva, definida en los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico.

4.1.9 Unidad Funcional 8 (UF8): Las Vegas – Curumaní

Tabla 29. UF8 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 8

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud Mínima Origen Destino (Km) (1)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación (1)
	Las Vegas	Curumaní		Construcción		
8	PK54+990 RN 4515 (1047171.28-	PK68+275 RN 4515 (1052338.90-	15,31	de calzada nueva, operación y	Construcción Variante Las Vegas.	

	1495208.41)	1505013.04)		mantenimiento		

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

4.1.10 UNIDAD FUNCIONAL 9 (UF9): CURUMANÍ – SAN ROQUE

Tabla 30. UF9 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 9

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud Mínima Origen Destino (Km) (1)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación (1)
9	Curumaní PK72+458 RN 4515 (1054777.87-1508368.57)	San Roque PK89+170 RN 4515 (1062141.96-1518096.50)	22,95	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción Variante Curumaní.	

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

4.1.11 UNIDAD FUNCIONAL 10 (UF10): LA GLORIA - SAN ROQUE

Tabla 31. UF10 Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 10

Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas) (1)	Longitud Mínima Origen Destino (Km) (1)	Intervención prevista	Obras Principales que debe Ejecutar	Observación (1)
10.1	La Mata PK99+750 RN 4511 (1048603.91-1442948.17)	San Roque PK89+230 RN 4515 (1062124.36-1518102.52)	35,03	Mejoramiento de la calzada actual, operación y mantenimiento.	Vía existente que requiere mejorar condiciones geométricas (ampliación de calzada)	
10.2	Aguachica PK64+800 RN 4514 (1048398.84-1430415.21)	Curumaní PR80+976 RN 4515 (1060764.67-1510460.18)	14,91	Rehabilitación de la calzada actual, operación y mantenimiento.	Vías existentes de los Pasos Poblados de: Besote, La Mata, Pelaya, La Floresta, El Burro, Pailitas, Las Vegas y Curumaní.	

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Tabla 32. Resumen de Variantes para Construcción

VARIANTES PARA CONSTRUCCIÓN			
DESCRIPCIÓN	**RUTA**	**PR Inicial**	**PR Final**
VARIANTE LA GOMEZ	4513	34+960	36+520

VARIANTES PARA CONSTRUCCIÓN			
DESCRIPCIÓN	**RUTA**	**PR Inicial**	**PR Final**
VARIANTE TROPEZÓN	4513	70+760	72+542
VARIANTE LA PALMA	4513	81+560	84+170
VARIANTE LA MATA	4514 - 4515	100+030	00+410
VARIANTE PELAYA	4515	07+400	11+000
VARIANTE FLORESTA	4515	26+390	27+780
VARIANTE EL BURRO	4515	30+305	32+520
VARIANTE PAILITAS	4515	37+215	45+090
VARIANTE LAS VEGAS	4515	54+990	57+100
VARIANTE CURUMANÍ	4515	72+458	81+840

Tabla 33. Resumen de intercambiadores y deprimidos para construcción.

INTERSECCIONES A DESNIVEL (INTERCAMBIADORES Y DEPRIMIDOS)			
Descripción	**PR**	**RUTA**	**POBLADO**
INTERCAMBIADOR NORTE	29+700	4514	SAN MARTÍN
INTERCAMBIADOR SUR	87+200	4513	SAN ALBERTO
DEPRIMIDO O PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL	100+810	4514	AYACHUCHO
DEPRIMIDO	09+385	4515	PELAYA
INTERCAMBIADOR SUR	39+500	4515	PAILITAS
INTERCAMBIADOR SUR	75+000	4515	CURUMANÍ
DEPRIMIDO	76+370	4515	VEREDA PALMAR
DEPRIMIDO	77+680	4515	VEREDA LA CALICHOSA
DEPRIMIDO	78+530	4515	VEREDA LA GALAXIA
DEPRIMIDO	79+250	4515	VEREDA EL BOLSILLO
DEPRIMIDO	80+150	4515	VEREDA SAN PEDRO

Tabla 34. Resumen del alcance de las Unidades Funcionales

CODIGO		INTERVENCIÓN	LONGITUD X CALZADA			
			NORTE	SUR	PASOS POBLADOS DE USO PROVISIONAL	TOTAL
UF0-inicial		MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN INICIAL	177.39 km	240.86 km	16.44 km	434.69 km
Desglose UF0-inicial	UF0-D / C1UF00	PUESTA A PUNTO, Mantenimiento y Operación permanente con indicadores plenos. (UF0 FINAL)	167.23 km	134.78 km	0.00 km	302.01 km
	UF0-T	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, operación temporal con indicadores mínimos	10.16 km	106.08 km	0.00 km	116.24 km
	UF0-P	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, operación temporal con indicadores mínimos y RESTAURACIÓN PARA DEVOLUCIÓN	0.00 km	0.00 km	16.44 km	16.44 km
UF1		CONSTRUCCIÓN, Mantenimiento y Operación permanente con indicadores plenos	15.64 km	4.91 km	0.00 km	20.55 km
UF2		CONSTRUCCIÓN, Mantenimiento y Operación permanente con indicadores plenos	8.30 km	1.56 km	0.00 km	9.86 km
UF3		REHABILITACION Y MEJORAMIENTO, Mantenimiento y Operación permanente	5.46 km	71.74 km	0.00 km	77.20 km

	con indicadores plenos				
UF4	CONSTRUCCIÓN, Mantenimiento y Operación permanente con indicadores plenos	12.57 km	0.00 km	0.00 km	12.57 km
UF5	CONSTRUCCIÓN, Mantenimiento y Operación permanente con indicadores plenos	6.39 km	2.66 km	0.00 km	9.05 km
UF6	CONSTRUCCIÓN, Mantenimiento y Operación permanente con indicadores plenos	13.53 km	6.85 km	0.00 km	20.37 km
UF7	CONSTRUCCIÓN, Mantenimiento y Operación permanente con indicadores plenos	9.06 km	5.53 km	0.00 km	14.59 km
UF8	CONSTRUCCIÓN, Mantenimiento y Operación permanente con indicadores plenos	18.22 km	1.20 km	0.00 km	19.42 km
UF9	CONSTRUCCIÓN, Mantenimiento y Operación permanente con indicadores plenos	13.35 km	9.55 km	0.00 km	22.90 km
UF10	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO, Mantenimiento y Operación permanente con indicadores plenos	4.70 km	34.34 km	0.00 km	39.04 km

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ.

Tabla 35. Resumen Etapa de Operación

RESUMEN ETAPA OPERACIÓN	NORTE	SUR	PASOS POBLADOS DE USO PROVISIONAL	TOTAL
CONSTRUCCIÓN, Mantenimiento y Operación permanente con indicadores plenos	97.07 km	32.26 km	0.00 km	129.33 km
REHABILITACION Y MEJORAMIENTO, Mantenimiento y Operación permanente con indicadores plenos	10.16 km	106.08 km	0.00 km	116.24 km
PUESTA A PUNTO, Mantenimiento y Operación permanente con indicadores plenos	167.23 km	134.78 km	0.00 km	302.01 km
TOTAL, CONCESION	274.46 km	273.12 km	0.00 km	547.58 km

Fuente: Anexo Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES - CURUMANÍ

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

A continuación, se muestra la información general del contrato de concesión referenciada en la tabla 36.

Tabla 36. Información general del contrato de Concesión.

Concesionario	Concesión Autopista del Río Grande
Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada	No. 003 del 22 de julio de 2022
Generación	Quinta
Nit	900.607093-1
Conformado por	KMA Construcciones S.A.S con un porcentaje del 50% y Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.S sucursal Colombia con un porcentaje del 50%
Objeto	Contrato de concesión bajo el esquema de una Concesión de Asociación Publico Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012 que permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor SABANA DE TORRES – CURUMANI, de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato Parte Especial, Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.
Representante Legal	Menzel Rafael Amín Avendaño
Valor del Contrato	$ 3.640.401.125.347
Acta de Inicio	01 de diciembre de 202
Etapa Preoperativa (59 meses)	Compuesta por: i) **Fase de Pre Construcción:** Doce 12 meses contados desde la fecha de Inicio y ii) la **Fase de Construcción** cuarenta y siete (47) meses contados a partir desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción. (Parte Especial del Contrato de Concesión, sección 3.8 Plazos de la Etapa Preoperativa, según se encuentra estipulado en la sección 3.8 Plazos de la Etapa Preoperativa
Etapa de Operación y Mantenimiento	Inicia con la suscripción de la última acta de terminación de la Última Unidad Funcional (UF3) y según la parte Especial, numeral 2.4(b)(i) La Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero acaezca: (i) En cualquier momento antes del año (25) contado a partir de la

Concesionario	Concesión Autopista del Río Grande
	Fecha de Inicio una vez se haya alcanzado el VPIP y se haya realizado la totalidad de los desembolsos de los aportes ANI, o; (ii) Al cumplirse el año veinticinco(25) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso que llegada esa fecha el Concesionario no hubiera obtenido el VPIP.
Etapa de Reversión	Inicia una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con la suscripción del acta de reversión. En todo caso, la etapa de reversión concluye al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión (180 días) numeral 1.149 Plazo máximo Etapa de Reversión – Parte General del Contrato de Concesión
Gerente Proyecto ANI	Ing. Juan Carlos Rengifo Ramírez
Apoyo Supervisión ANI	Ing. Luis Fernando Castaño

5.2 OTROSÍ AL CONTRATO DE CONCESIÓN

Tabla 37. Otrosí del contrato de Concesión.

Otrosí No. 1 del Contrato de Concesión del 16 de noviembre de 2022	Tiene por objeto modificar el contrato de Concesión en su Parte Especial, capitulo III Aspectos Generales, numeral 3.1 literal (b) el cual queda así: (b) El concesionario es la sociedad de objeto único Autopistas del Río Grande S.A.S identificada con Nit: 901.607.093-1, conformada por KMA Construcciones S.A.S con Nit 830.094.920-5 (50%) y Ortiz Construcciones y Proyectos Nit No. 900.356.847-7

6. INFORME DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En la siguiente tabla se presenta la información general del Contrato de Interventoría

Tabla 38. Datos contrato de interventoria

DATOS GENERALES CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Entidad contratante:	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
Contrato No.	539 del 4 de noviembre de 2022
Consorcio Contratista	Consorcio Concesiones por Colombia

Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA. CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA, DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ
Integrantes Consorcio Concesiones por Colombia	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S, NIT No. 900.462.129-8, porcentaje participación 25%
	PEYCO COLOMBIA NIT No. 900.462.129-8, porcentaje de participación 26%
	SERINCO COLOMBIA NIT No. 900.574.087-8, porcentaje de participación 24%
	SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA NIT: 900.380.666-9, porcentaje de participación 25%
Representante Legal	Gerssy Peñalosa Quiñones
Valor	$ 35.029.834.196
Acta de Inicio	01 de diciembre de 2022
Fase de Pre Construcción	12 meses
Fase de Construcción	47 meses
Etapa de Operación y Mantenimiento	25 meses
Gerente Autopistas para la Prosperidad	Ing. Juan Carlos Rengifo Ramírez
Apoyo Supervisión	Ing. Luis Fernando Castaño

6.2 Personal de la Interventoría.

La planta de personal que está al servicio de la Interventoría para la ejecución de todas las actividades correspondientes a las obligaciones y que se manifiestan en el presente informe se encuentra descrita en las tablas que se muestra a continuación.

En la tabla que sigue, se describe el personal con las correspondientes dedicaciones y el estado de aprobación por parte de la ANI para la Etapa preoperativa – Fase de preconstrucción:

Tabla 39. Personal de Interventoría periodo 01 al 31 de diciembre de 2022 - Etapa Preoperativa – Fase de Preconstrucción

ANEXO 2 - PERSONAL DE INTERVENTORIA ETAPA PREOPERATIVA – FASE DE CONSTRUCCIÓN				
AREA	**CARGO**	**NOMBRE**	**DEDICACIÓN**	**APROBACIÓN ANI**
01-Dirección	Director de Interventoría	William Malaver	50%	Aprobado
02-Coordinación Técnica	Subdirector Técnico / Operativo	Ayda Luz Mera Noguera	100%	Aprobado
02-Coordinación Técnica	Ingeniero Residente Operativo	Wilson Castilla	100%	Aprobado
02-Coordinación Técnica	Ingeniero Residente Técnico	Ricardo Luna Navarro	100%	Aprobado
02-Coordinación Técnica	Auxiliar de ingeniería	Christian Ortega	100%	Aprobado
02-Coordinación Técnica	Inspector de Obra	Jessyca Beltrán	100%	Aprobado
03-Técnico Básicas	Especialista en Pavimentos	Juan Pablo Huertas	25%	Aprobado
03-Técnico Básicas	Especialista en Geotecnia y Suelos	Juan Pablo Huertas	25%	Aprobado
03-Técnico Básicas	Especialista en Hidráulica e Hidrología	Ricardo Montenegro	25%	Aprobado
03-Técnico Básicas	Especialista en Vías	Néstor Aníbal Espinosa	25%	Aprobado
03-Técnico Básicas	Topógrafo	Eder Medina	50%	Aprobado
03-Técnico Básicas	Cadenero I	Luis Enrique Sánchez	50%	Aprobado
03-Técnico Básicas	Cadenero II	Luis Enrique Sánchez	50%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Ingeniero Residente de Redes	Jefferson Bonilla	50%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Especialista en Estructuras	Paola Fernández	50%	Aprobado

ANEXO 2 - PERSONAL DE INTERVENTORIA ETAPA PREOPERATIVA – FASE DE CONSTRUCCIÓN				
AREA	**CARGO**	**NOMBRE**	**DEDICACIÓN**	**APROBACIÓN ANI**
04-Técnico Especialidades	Especialista en Tránsito y Transporte	Luis Carlos Guio	25%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Jennifer Monguí	25%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Profesional Auditor Interno de Calidad	Antonio Poyatos	10%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Profesional Auditor Seguridad Vial	Dayana Betancourt	25%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Profesional Riesgos	Oscar Laureano Rosero	25%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Profesional Programación y presupuesto	Jefferson Bonilla	50%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Ingeniero Residente Ambiental	Sandra Parada	50%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Residente Social	Alejandra Caicedo	100%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Ingeniero Residente SISO	Merly Milena Mendoza	50%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Especialista en seguridad industrial y salud ocupacional SISO	Yaneth Ariza	10%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Especialista Ambiental	Sandra Parada	50%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Profesional en Área Socio - Ambiental	Carlos Gelves	50%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Auxiliar Social	Yaridis Morelo	100%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Inspector SISOMA	María Camila Herrera	100%	Aprobado

ANEXO 2 - PERSONAL DE INTERVENTORIA ETAPA PREOPERATIVA – FASE DE CONSTRUCCIÓN				
AREA	**CARGO**	**NOMBRE**	**DEDICACIÓN**	**APROBACIÓN ANI**
06-Financiero	Subdirector Financiero	Oscar Laureano Rosero	25%	Aprobado
06-Financiero	Profesional Financiero	Grace Esther Ferrer	25%	Aprobado
06-Financiero	Profesional Contable	Yenifer Duran	25%	Aprobado
07-Jurídico	Sudirector Jurídico	Natalia Mayorga	25%	Aprobado
07-Jurídico	Abogado Especialista en Derecho Administrativo	Natalia Mayorga	25%	Aprobado
08-Predial	Especialista en avalúos	Jaime Montagut	25%	Aprobado
08-Predial	Abogado Gestión Predial	Rocío García Pacheco	50%	Aprobado
08-Predial	Profesional Predial	Néstor Martínez	100%	Aprobado
08-Predial	Auxiliar Predial	Gustavo Adolfo Tolosa Meneses	100%	Aprobado
09-Peajes	Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	María Angélica Aponte	25%	Aprobado
09-Peajes	Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	Santiago Castillo Calderón	100%	Aprobado
10-Administrativo	Auxiliar ingeniería ANI	Jennifer Camila Díaz Vargas	100%	Aprobado
10-Administrativo	Asistente Administrativa	Leidy Johanna Espitia	100%	Aprobado
10-Administrativo	Conductor 1	Nelson David Gutiérrez	100%	Aprobado

ANEXO 2 - PERSONAL DE INTERVENTORIA ETAPA PREOPERATIVA – FASE DE CONSTRUCCIÓN				
AREA	**CARGO**	**NOMBRE**	**DEDICACIÓN**	**APROBACIÓN ANI**
10- Administrativo	Conductor 2	German Amorocho	100%	Aprobado

7. GESTIÓN AMBIENTAL

El desarrollo del proyecto de Concesión conlleva en sí una serie de impactos ambientales generados por las actividades técnicas; es por ello que se requiere la implementación de una serie de estrategias de mitigación, prevención y compensación que ayuden a un manejo adecuado de los impactos.

El seguimiento de las actividades ambientales adelantado por la Interventoría se basa en la verificación del cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones ambientales relacionadas en el CONTRATO DE CONCESIÓN No.003-2022, el cual tiene por objeto la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento.

El informe mensual de GESTIÓN AMBIENTAL de la Interventoría se elaboró de acuerdo con lo requerido en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo ítem 5.4.1. Informes.

En cumplimiento a estas funciones contractuales a continuación, se presenta el avance en los aspectos ambientales del proyecto y el seguimiento adelantado por esta Interventoría para verificar el cumplimiento por parte del Concesionario de lo establecido contractualmente para la gestión ambiental, en el periodo comprendido del 1ro al 31 de mayo de 2023.

7.1 OBLIGACIONES AMBIENTALES CONTRATO DE CONCESIÓN 003 DE 2022

7.1.1 CESIÓN DE LICENCIAS

Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental, específicamente lo relacionado en el CAPÍTULO V - OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE PRECONSTRUCCIÓN, Numeral 5.2 “Cesión total de Licencias Ambientales y Permisos. Concesiones y Autorizaciones Ambientales”, que a la letra indica:

(…)

El Concesionario, dentro de lo siguientes quince (15) días hábil después de suscrita el Acta de Inicio, deberá adelantar los trámites necesarios para aceptar en calidad de cesionario la cesión total de las licencias ambientales existentes en el estado en el que se encuentren, de acuerdo con los corredores descritos en el Apéndice Técnico 1, de acuerdo con la Matriz de Cesión Publicada en el cuarto de datos en la Licitación. Asimismo, deberá aceptar la cesión total, en el estado en el que se encuentren, de los demás actos administrativos asociados a estas, tales como Resolución de Levantamientos de Veda Nacional y Regional, Sustracciones de Reserva, sin limitarse a ellos; junto con los permisos, concesiones y autorizaciones ambientales otorgados por las Corporaciones Autónomas Regionales que tienen jurisdicción en las áreas de intervención de esta Concesión.
(…)

Para el periodo evaluado en cuanto a la Cesión de Licencias se realizaron las siguientes actividades:

EXPEDIENTE LAM 5671 RESOLUCIÓN 0097 DE 2012

- Mediante comunicación ARG-846-2023 (25/04/2023), el Concesionario radicó la tercera versión de la matriz y se dio respuesta a la comunicación CCPC-ANI-0334-0423 de la Interventoría. Sobre esta versión, el 27 de abril de 2023, se realizó reunión con la ANI para recibir nuevas instrucciones de acuerdo con la reunión sostenida con la Troncal I.

- El 4 de mayo de 2023 se realizó una nueva reunión de socialización con el Concesionario para revisar en conjunto la Versión 3 de la matriz, reunión en la cual se generaron nuevas observaciones a las consideraciones jurídicas de la matriz.

- Mediante la comunicación ARG-924-2023 (05/05/2023), el Concesionario entregó la cuarta versión de la matriz de obligaciones de imposible cumplimiento, lo anterior, de acuerdo con los compromisos de la reunión anterior.

- El 5 de mayo se realizó reunión virtual con la ANI y la interventoría para hacer aclaraciones de la cláusula número 3 de la minuta de cesión, en la que se establece que se solicitará a la autoridad ambiental el cierre de las obligaciones de imposible cumplimiento, retirando la anotación del 1 % y las compensaciones.

- En el comité gerencial del 9 de mayo de 2023, la ANI explicó que iba a conceptuar sobre las compensaciones e iba a presentar ante la ANLA en documento correspondiente al 1% de la Inversión forzosa.

- Así las cosas mediante comunicación 20236050160141 del 11 de mayo de 2023, la ANI se pronunció precisando que :

 (…)
 En el proceso de estructuración para la formulación, licitación y adjudicación de los proyectos de las Troncales del Magdalena Medio, se realizó la cuantificación de todas las obligaciones de compensación asociadas a las Licencias y Permisos Ambientales de que trata el CAPÍTULO IX del Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental, estableciendo así el valor asociado a la subcuenta.

 Ahora bien, teniendo en cuenta que la finalidad de la ANI es dar cumplimiento a las obligaciones de compensación de todas las licencias y permisos ambientales existentes o nuevos a través de los recursos destinados en la subcuenta de compensaciones socioambientales, el Concesionario deberá; en los sectores en que a la fecha ya se haya realizado el aprovechamiento forestal, formular el plan de compensaciones basado en los datos que se registran en la Licencia o Permiso Ambiental, y para los sectores en que el Concesionario será quien realice el aprovechamiento forestal, regirá lo establecido en el literal (h) numeral 4.2 CAPITULO IV COMPENSACIONES SOCIOAMBIENTLAES del Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental.
 (…).

 Adicional a lo anterior, la ANI mediante correo electrónico remitió el documento INVERSIÓN FORZOSA DE NO MENOS DEL 1% CORREDOR VIAL TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO y el 23 de mayo se realizó mesa de trabajo con Troncal 1 y Troncal 2 para hacer la revisión del mismo, de acuerdo a las dudas e inquietudes de los Concesionarios.

- El 24 de mayo de 2023, mediante correo electrónico la ANI, remitió la versión ajustada del documento INVERSIÓN FORZOSA DE NO MENOS DEL 1% CORREDOR VIAL TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO, el cual será radicado por la Entidad en la Agencia Nacional de Licencias Ambientales.

- Mediante comunicación ARG-1088-2023 del 25 de mayo de 2023, el Concesionario dió respuesta las comunicaciones CCPC-ANI-0384-0523 () (ANI) y CCPC-ANI-0413-00523 () (ANI) y remitió la última versión de los documentos de la Cesión Parcial del LAM5671 listados a continuación:
 - Minuta Cesión Parcial LAM5671. Resolución 997 de 2012
 - Certificado de Existencia y Representación Legal
 - Anexo: Informe de Cesión Parcial LAM5671

 Los cuales fueron revisados por la Interventoría y ajustados por el Concesionario en la mesa de trabajo del 31 de mayo de 2023, para así ser remitidos a la ANI.

Expediente LAM5228 - Resolución 0861 de 2011,

1. Mediante comunicación ARG-793-2023 (19/04/2023) el Concesionario, remitió a la ANI, los documentos de acuerdos y autorizaciones de cesión, del expediente ANLA LAM5228 - Resolución 0861 de 2011, en respuesta la Interventoria emitió la comunicación CCPC-ANI-363-0423 (20234090459452) (28/04/2023), en los siguientes términos:

 (…)

 El Contrato de Concesión No. 003 de 2022 definió de manera clara las siguientes obligaciones a cargo del Concesionario en materia ambiental y principalmente en relación con la cesión de las licencias y permisos:

 a. *El Concesionario deberá adelantar los trámites necesarios para aceptar en calidad de cesionario la cesión total o parcial, según corresponda de las licencias ambientales existentes en los corredores descritos en el Apéndice Técnico 1, de acuerdo con la Matriz de Cesión publicada en el cuarto de datos en la licitación.*

 b. *El Concesionario, deberá aceptar la cesión total o parcial (según corresponda) de los demás actos administrativos asociados a estas, tales como Resolución de Levantamiento de Veda Nacional y Regional, Sustracciones de Reserva, sin limitarse a ellos, junto con los permisos ambientales otorgados por las Corporaciones Autónomas Regionales que tienen jurisdicción en las áreas de intervención de esta Concesión.*

 c. *La parcialidad de la cesión responde a la ubicación geográfica del corredor, y en tal sentido, será parcial en la medida que las obligaciones contenidas en cada Acto Administrativo se puedan dividir entre el Concesionario 1 y el Concesionario 2, teniendo en consideración las disposiciones de la Matriz de Cesión publicada en el cuarto de datos en la licitación.*

 (…)

En el comité gerencial del 9 de mayo de 2023, el Concesionario manifestó que este expediente se trabajara igual a EXPEDIENTE LAM 5671 y está elaborando la matriz de obligaciones de imposible cumplimiento.

VARIANTES NO CONSTRUIDAS

A continuación se relacionan las variantes no construidas, con sus últimas actuaciones frente a la cesión de licencias solicitadas ante la ANLA:

Tabla 40. Cesión licencias Variantes no construidas.

VARIANTE	RADICADO ANI	Respuesta ANLA
LAM6171. Remisión documentos Cesión Total. Resolución 768 de 16 de julio de 2014. Pelaya, Floresta y Las Vegas.	ANI 20236050103361 29/03/2023	Resolución 1063 del 24 de mayo de 2023, por la cual se autoriza la cesión a favor de Autopista del Río Grande S.A.S., de los derechos y obligaciones establecidos en la Resolución 0768 del 16 de julio de 2014, por medio de la cual se otorgó Licencia Ambiental al proyecto: "Proyecto vial Ruta del Sol, Sector 2, tramo 7, La Mata- San Roque, paso por los centros poblados de Pelaya, Floresta y Las Vegas".

VARIANTE	RADICADO ANI	Respuesta ANLA
LAV0065-13. Remisión documentos Cesión Total. Resolución 1291 de 28 de octubre de 2014. El Burro y Curumaní.	ANI 20236050103421 29/03/2023	Resolución 0991 del 12 de mayo de 2023, por la cual se autoriza la cesión a favor de Autopista del Río Grande S.A.S., de los derechos y obligaciones establecidos en la Resolución 1291, de 28 de octubre de 2014, por medio de la cual se otorgó Licencia Ambiental al proyecto: "Construcción de las variantes para el paso vial por los centros poblados de El Burro y Curumaní, Tramo 7 del sector 2 del proyecto Vial Ruta del Sol".
LAV0024-14. Remisión documentos Cesión Total. Resolución 250 de 4 de marzo de 2015. Pailitas.	ANI 20236050103381 29/03/2023	Resolución 1007, del 12 de mayo de 2023, por medio de la cual se autoriza la cesión de los derechos y obligaciones establecidas en la Resolución 250, del 4 de marzo de 2015, mediante de la cual se otorgó Licencia Ambiental al proyecto "Ruta del Sol, Sector 2, Tramo 7: La Mata – San Roque para el paso por el centro poblado de Pailitas", a favor de Autopista del Rio Grande S.A.S.
LAM5680. Remisión documentos Cesión Total. Resolución 759 de 12 de septiembre de 2012. La Mata.	ANI 20236050103411 29/03/2023	Sin respuesta por parte de la ANLA
LAM6301. Remisión documentos Cesión Total. Resolución 968 de 26 de agosto de 2014. La Gómez, Tropezón y La Palma	ANI 20236050103431 29/03/2023	Sin respuesta por parte de la ANLA

Fuente: Elaboración propia

7.1.2 PLAN DE TRÁMITES

Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental, específicamente lo relacionado en el CAPÍTULO V - OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE PRECONSTRUCCIÓN, Numeral 5.3 “Plan de Trámites Ambientales”, que a la letra indica:

> *(…) a) El Plan de Trámites Ambientales es el documento que el Concesionario elaborará y presentará al Interventor y la ANI en el plazo definido en la Parte Especial discriminado por componente (ambiental y social) y por unidad funcional, el cual contendrá la descripción de las formas, mecanismos y el cronograma de radicación de los estudios, documentos y solicitudes de pronunciamiento ante Autoridades Ambientales, Entidades competentes e Interventoría para el trámite y obtención de las Licencias Ambientales y permisos, concesiones y autorizaciones ambientales, modificaciones de los existentes, trámites de conceptos de modificaciones menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario, PAGA´s, trámites necesarios para la Intervención del patrimonio urbano, arquitectónico, cultural, arqueológico, y demás que sean prerrequisito para la ejecución de los proyectos, obras y actividades de intervención establecidos para cada una de las Unidades Funcionales del proyecto.*
> *(…)*

Mediante comunicación ARG-191-2023 del 30 de enero de 2023, la Concesión Autopista del Río Grande presentó el Plan de tramites Ambientales, el cual después de revisado fue no objetado por la Interventoría mediante comunicación CCPC-ANI-0172-0223 del 9 de febrero de 2023.

En este periodo el Concesionario, mediante comunicación ARG-981-2023 (15/05/2023), realizó un alcance a la comunicación ARG-191-2023 (30/01/2023), ajustando el Plan te trámites ambientales, teniendo en cuenta que a la fecha, no contamos con respuesta de las cesiones de licencias de variantes sin construir por parte de la ANLA, y las cesiones a tramos rectos, se encuentran en proceso de revisión y ajuste, con el fin de proceder a la respectiva radicación a la ANI, de acuerdo con las mesas de trabajo realizadas en el presente mes.

En respuesta la Interventoría se pronunció mediante la comunicación CCPC-ANI-0448-0523(20234090575892) (25/05/2023):

(…)

1. *Las actualizaciones del PDT debe estar fundamentada en lo descrito en el Técnico 6, numeral 5.3 Plan de Trámites Ambientales, literal (d) romanito (iii), que a la letra establece:*

 "(…)
 (iii) Ser coherente con las fechas de finalización de las Unidades Funciones previstas en el Plan de Obras, por lo que, en ningún caso, la fecha establecida para la obtención de las Licencias Ambientales y/o de los permisos, concesiones y autorizaciones ambientales o la modificación de estos, podrá ser posterior al inicio de la intervención de cada unidad funcional.
 (…)"

 No obstante, de conformidad con la modificación planteada, se puede evidenciar que la misma no permitiría el cumplimiento de las disposiciones previamente descritas.

2. *Así también, es menester de esta Interventoría indicar que, cualquier modificación al Plan de Trámites debe resultar concordante con los términos y momentos contractuales. Así, a continuación, se describen algunos apartes contractuales que regulan la materia:*

 - Contrato de Concesión No. 003 de 2023 Parte General, Sección 4.2, Literal (m):
 "Entregar el Plan de Trámites Ambientales dentro del plazo señalado e la Parte Especial. En todo caso, el Concesionario deberá entregar a la Interventoría, con copia a la ANI, a los dos (2) meses siguientes a la Fecha de Inicio, un cronograma de trámites ambientales, que indique las actividades que desarrollará y los plazos previstos, para la obtención de los trámites ambientales. ***El plan de Trámites Ambientales podrá ser actualizado dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a cualquier modificación, ajuste o complementación que sufre el Plan de Obras, pero únicamente respecto a la Parte afectada."***

- Apéndice Técnico 6, numeral 5.3 Plan de Trámites Ambientales, en el Literal (c) establece lo siguiente:

> *(…) En caso de ser necesario, el Plan de Trámites Ambientales se podrá ajustar únicamente para las partes afectadas, previa No Objeción de la Interventoría y de la ANI, pero siempre garantizando que con el ajuste no se afectará el cumplimiento del Plan de Obras y que las Unidades Funcionales finalizaran a más tardar en las fechas señaladas en la Parte Especial. (..)*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Interventoría no considera procedente avalar la modificación planteada al Plan de Trámites por no resultar concordante con términos contractuales aplicables para el efecto.

(…)

Adicional a lo anterior, el Concesionario ha solicitado a las Autoridades Ambientales de la jurisdicción del proyecto, información del estado actual, vigencia y proceso administrativo a seguir, de cada uno de los expedientes de los permisos otorgados en cada una de las Corporación, En la tabla Documentos remitidos por las Autoridades Ambientales y enviados a las Autoridades Ambientales, se relacionan las comunicaciones que hacen parte de la gestión para dar cumplimento al Plan de trámites.

7.1.3 DOCUMENTOS REMITIDOS POR LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y ENVIADOS A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES

En cumplimiento a lo establecido en el apéndice técnico 6, CAPÍTULO III- OBLIGACIONES GENERALES, numeral 3.3 Obligaciones del Concesionario relacionadas con la Interventoría y la ANI, literal (b):

> *(…) El Concesionario remitirá copia del radicado de todos los documentos remitidos por las Autoridades Ambientales y enviados a las Autoridades Ambientales, a la Interventoría y a la ANI dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a su recepción o radicación, según aplique. (…)*

Así las cosas, en la siguiente tabla se relacionan de forma ordenada y clara la información remitida por el Concesionario durante el periodo, por medio de comunicaciones y correos electrónicos:

Tabla 41. Documentos remitidos por las Autoridades Ambientales y enviados a las Autoridades Ambientales

ORIGEN	DESTINO	COMUNICACIÓN	RADICADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	TEMA	MEDIO DE RECEPCIÓN
AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	ARG-901-2023		03/05/2023	Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos	Inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en su jurisdicción, en calidad de generador, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad ambiental vigente, de acuerdo con los siguientes datos: DATOS DE LA EMPRESA : AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S	ARG-901-2023 03/05/2023 ARG-925-2023 05/05/2023
AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS	ARG-900-2023		03/05/2023	Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos	Inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en su jurisdicción, en calidad de generador, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad ambiental vigente, de acuerdo con los siguientes datos: DATOS DE LA EMPRESA : AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S	ARG-900-2023 03/05/2023 ARG-925-2023 05/05/2023
AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL, CORPONOR TERRITORIAL OCAÑA	ARG-899-2023		02/05/2023	Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos	Inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en su jurisdicción, en calidad de generador, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad ambiental vigente, de acuerdo con los siguientes datos: DATOS DE LA EMPRESA : AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S	ARG-899-2023 03/05/2023 ARG-925-2023 05/05/2023
AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	ARG-898-2023		02/05/2023	Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos	Inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en su jurisdicción, en calidad de generador, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad ambiental vigente, de	ARG-898-2023 03/05/2023 ARG-925-2023 05/05/2023

ORIGEN	DESTINO	COMUNICACIÓN	RADICADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	TEMA	MEDIO DE RECEPCIÓN
						acuerdo con los siguientes datos: DATOS DE LA EMPRESA : AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S	
AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	Coordinador de Gestión del Riesgo ALCALDÍA MUNICIPAL gobierno@pailitas-cesar.gov.co seccional.curumani@corpocesar.gov.co Pailitas, Cesar	ARG-902-2023		02/05/2023	Notificación de contingencia de árbol con alto riesgo de caída en el PR40+700 RN4515.	Situación que se viene presentada en el corredor vial, a la altura del PR40+700 de la Ruta Nacional 4515, en jurisdicción de “Pailitas”, Cesar, donde se requiere intervención inmediata de un árbol de la especie campano (Samanea samán), con alto riesgo de caída, el cual supera los 15 metros de altura y se encuentra en mal estado fitosanitario en sus ramas y base del tronco. Así mismo, con el agravante de presentar ligera inclinación y redes eléctricas entrelazadas en sus ramas,	ARG-902-2023 02/05/2023 ARG-925-2023 05/05/2023
AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	ARG-907-2023		04/05/2023	Respuesta Comunicación DG1865. Solicitud estado actual de expedientes de permisos otorgados.	Solicitud información el estado actual, vigencia y proceso administrativo a seguir, de cada uno de los expedientes de los permisos otorgados por la Corporación. Así mismo, si alguno de los permisos relacionados a continuación, procede para realizar un proceso de cesión.(...) Es de resaltar, que los expedientes: SGA – 020 -2015, CJA – 103 – 2015, SGA – 016 – 2015, CJA – 056 – 2015, CJA – 028 – 15, CJA – 128 – 16 y CJA – 214 – 16, hacen parte del Proyecto Transversal Río Oro, Aguaclara – Gamarra, tramo que no está dentro del alcance del corredor vial concesionado por Autopista del Rio Grande S.A.S.	ARG-907-2023 04/05/2023 ARG-925-2023 05/05/2023

ORIGEN	DESTINO	COMUNICACIÓN	RADICADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	TEMA	MEDIO DE RECEPCIÓN
AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB	ARG-673-2023		30/03/2023	Solicitud de permiso de poda de árboles ubicados sobre el derecho de vía entre el PR61+800 y PR65+775 del corredor Sabana de Torres – Curumaní.	Solicitud de permiso de poda de árboles ubicados sobre el derecho de vía entre el PR61+800 y PR65+775 del corredor Sabana de Torres – Curumaní.	ARG-925-2023 05/05/2023
AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR	ARG-798-2023		19/04/2023	Solicitud estado actual de expedientes de permisos otorgados.	Solicitud estado actual de expedientes de permisos otorgados.	ARG-925-2023 05/05/2023
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR	AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	6000.31.05 2023-6000-000448-2		05/05/2023	Respuesta a petición de estado actual de expedientes de permisos otorgados a la antigua Concesión Ruta del Sol por parte de CORPONOR.	Estado actual de los siguientes expedientes: *Resolución 050/2013 -Concesión de Aguas superficiales. *Resolución 051/2013- Concesión de Aguas superficiales-Vigente *Resolución 052/2013-Concesión de Aguas superficiales	ARG-945 -2023 09/05/2023
AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS	ARG-960-2023		11/05/2023	Desistimiento solicitud de permiso de aprovechamiento forestal radicado CAS No. 80.30.6389.2023 del 24/04/2023.	Como es de su conocimiento, mediante comunicado con radicado CAS No.80.30.6389.2023, del 24/04/2023, la Concesión Autopista del Río Grande S.A.S. presentó solicitud de permiso de aprovechamiento forestal para la construcción de un cuarto carril en la Estación de Peaje “La Gómez”, localizada en el PR37+150, de la Ruta Nacional 4513.	ARG-960-2023

ORIGEN	DESTINO	COMUNICACIÓN	RADICADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	TEMA	MEDIO DE RECEPCIÓN
AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS	ARG-952-2023		10/05/2023	Solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal Doméstico. Peaje La Gómez, PR37+150, de la Ruta Nacional 4513. Corredor Sabana de Torres – Curumaní.	se identificó la necesidad de construir un cuarto carril en la estación de peaje “La Gómez”, localizada en el PR37+150, de la Ruta Nacional 4513; para lo cual, se requiere realizar el aprovechamiento forestal de 12 árboles aislados, ubicados en el derecho de vía, con un volumen total de 16,191 m3.	ARG-952-2023
AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB	ARG-994-2023	8277 16/05/2023	15/05/2023	Solicitud de información sobre estado actual de expedientes de permisos otorgados	Dentro del alcance de nuestras obligaciones contractuales, se requiere adelantar los trámites necesarios para la cesión total o parcial de los permisos ambientales existentes para el proyecto. De acuerdo con la información aportada por la entidad, y a la revisión adelantada por este Concesionario, se identificaron los siguientes expedientes de permisos otorgados por la entidad al proyecto Ruta del Sol 2: LA-0001-2011-Res 0043/2013-8/01/2013-Aprueba Levantamiento de Veda OC-0022-2012- Res 1075/2013-5/09/2013-Otorga permiso de ocupación de cauce OC-0022-2012-Res 1344/2013-19/11/2013-Resuelve recurso de reposición. CA-0137-2012-Res 1173/2013-8/10/2013-Otorga concesión de aguas superficiales	ARG-1045-2023

ORIGEN	DESTINO	COMUNICACIÓN	RADICADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	TEMA	MEDIO DE RECEPCIÓN
AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS	ARG-939-2023	CAS 8372-2023	16/05/2023	Respuesta a la comunicación con radicado CAS No. 80.30.8372. 2023. Solicitud de información sobre estado actual de expedientes de permisos otorgados.	Solicitar información sobre el estado de los siguientes permisos y el procedimiento requerido para iniciar el trámite de cesión de estos, para su uso en las actividades constructivas que se ejecutaran por Autopista del Río Grande. **Expediente 1007-0019-2013** Res 0987/2013 2013-10-31 Otorga Concesión de Aguas Superficiales Res 0052/2016 2016-02-19 Se efectúa un requerimiento y se dictan otras disposiciones Res 00404/2018 2018-06-12 Se suspende el permiso y se dictan disposiciones **Expediente 1007-0020-2013** Res 1000/2013 2013-10-31 Otorga permiso de Ocupación de Cauce Res 578/2015 28/12/2015 Se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones Res 0611/2016 2016-10-28 Se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones Res 0463/2021 2021-09-21 Suspende un permiso y se subrogan los derechos **Expediente 1007-0021-2013** Res 0049/2014 2014-01-21 Otorga permiso de aprovechamiento forestal. Res 0520/2014 2014-06-24 Resuelve recurso de reposición sobre la Res 0049/2014	ARG-1045-2023

ORIGEN	DESTINO	COMUNICACIÓN	RADICADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	TEMA	MEDIO DE RECEPCIÓN
						Res 557/2016 2016-06-13 Prorroga dos años la Res 0049/2014 Res 287/2018 2018-05-16 Se realizan requerimientos y se toman otras disposiciones **Expediente 1007-0109-2014** Res 0796/2015 2015-08-14 Otorga permiso de ocupación de cauce Res 0594/201 2016-10-28 Se realizan requerimientos y se toman otras disposiciones Res 0246/2022 2022-05-03 Se suspende el permiso y subrogan derechos	
AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	ANI	ARG-945-2023	ANI Numero de Radicado 20234090514 042	10/05/2023	Solicitud de notificación ANI a CORPONOR.	Remitimos a la Agencia Nacional de Infraestructura el comunicado de CORPONOR, y solicitamos respetuosamente su gestión en la notificación correspondiente, para la continuidad en la subrogación y cesión de los permisos tramitados. Resolución 050 del 20 de mayo de 2013 _ Subrogación a la ANI. Resolución 05 del 20 de mayo de 2013 _ Subrogación a la ANI. Resolución 052 del 20 de mayo de 2013 _ Subrogación a la ANI.	ARG-1045-2023
AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	ANI	ARG-973-2023	ANI Numero de Radicado 20234090523 242	12/05/2023	Nuestra comunicación ARG-644-202, de marzo de 2023. Solicitud de información.	Solicitud, en el sentido de obtener de la Entidad, la siguiente información: 1. Con relación al 1% del avance del proyecto ejecutado por el Concesionario anterior, correspondiente a los costos de las obras y/o actividades sujetas a las licencias ambientales, se requiere la	ARG-1045-2023

ORIGEN	DESTINO	COMUNICACIÓN	RADICADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	TEMA	MEDIO DE RECEPCIÓN
						información discriminada de la siguiente manera: a) Adquisición de terrenos e inmuebles. b) Obras civiles. c) Adquisición y alquiler de maquinaria y equipos utilizado en las obras civiles. d) Constitución de servidumbres. Lo anterior, con el fin de establecer, el costo del valor real del 1% de la obra ejecutada, y así poder determinar la inversión no forzosa de esta; la cual, no fue encontrada en el cuarto de datos de la ANI, ni en la información aportada por la autoridad ambiental. 2. Se solicita a la Agencia Na	
AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	Alcaldía Municipal de San Martín	ARG-998-2023		16/05/2023	Alerta sobre posible riesgo de remoción en masa sobre las viviendas de la vereda Puente Torcoroma.	Teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades de esta Oficina, según la normatividad que regula la materia, respetuosamente nos permitimos poner en conocimiento la situación de riesgo antes descrita sobre la comunidad “Puente Torcoroma”, con el fin que se adelanten las acciones pertinentes.	ARG-1045-2023
AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	ANI	ARG-991-2023	20236200118192 17/05/2023	19/05/2023	Respuesta a las comunicaciones ANLA No. 20236600059721 del 12-05-2023 y 20236600063431 del 15-05-2023. Autorización de notificación electrónica de	En atención a las comunicaciones del asunto, nos permitimos presentar la autorización para la notificación electrónica de los actos administrativos asociados a todos los expedientes del proyecto, para lo cual allegamos los siguientes documentos: - Formulario de Autorización de Notificación Electrónica - Certificado de Existencia y	ARG-1045-2023

ORIGEN	DESTINO	COMUNICACIÓN	RADICADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	TEMA	MEDIO DE RECEPCIÓN
					expedientes asociados al proyecto.	Representación Legal - Cédula del Representante Legal	
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR	AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	6000.32.05 2023-6000-000448-2	CORPONOR 0004482 ENVIADO 000455-1	08/05/2023	Respuesta a petición de estado actual de expedientes de permisos otorgados a la antigua concesión RUTA DEL SOL por parte de CORPONOR	CORPONOR se permite informar el estado de los siguientes expedientes: Resolución 050 del 20 de mayo de 2013 _ Subrogación a la ANI. Resolución 05 del 20 de mayo de 2013 _ Subrogación a la ANI. Resolución 052 del 20 de mayo de 2013 _ Subrogación a la ANI. Resolución 093 de2013 - Sin vigencia Resolución 030 de 2014 _ Vigente.	ARG-1045-2023
ANLA	AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	RA20236600073081		17/05/2023	Notificación Resolución No. 1007 del 12 de mayo de 2023. Expediente LAV0024-14. Variante Pailitas	A través de la presente comunicación, se notifica el contenido y decisión del acto administrativo: Resolución No. 1007 proferido el 12 de mayo de 2023, dentro del expediente No. LAV0024-14, sobre el cual se establece acceso a su copia íntegra.	ARG-1045-2023
ANLA	AUTOPISTA DEL RIO GRANDE			29/05/2023	Remisión Resolución 0991, del 12 de mayo de 2023 (expediente LAV0065-13 Variantes El Burro y Curumaní)	Resolución 0991, del 12 de mayo de 2023, por la cual se autoriza la cesión a favor de Autopista del Río Grande S.A.S., de los derechos y obligaciones establecidos en la Resolución 1291, de 28 de octubre de 2014, por medio de la cual se otorgó Licencia Ambiental al proyecto: "Construcción de las variantes para el paso vial por los centros poblados de El Burro y Curumaní, Tramo 7 del sector 2 del proyecto Vial Ruta del Sol"	ARG-1125-2023
ANLA	AUTOPISTA DEL RIO GRANDE			29/05/2023	Remisión Resolución 1063, del 24 de mayo de 2023 (expediente LAM6171 Variantes	Resolución 1063, del 24 de mayo de 2023, por la cual se autoriza la cesión a favor de Autopista del Río Grande S.A.S., de los derechos y obligaciones	ARG-1125-2023

ORIGEN	DESTINO	COMUNICACIÓN	RADICADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	TEMA	MEDIO DE RECEPCIÓN
					Pelaya, Floresta y Las Vegas).	establecidos en la Resolución 0768 del 16 de julio de 2014, por medio de la cual se otorgó Licencia Ambiental al proyecto: "Proyecto vial Ruta del Sol, Sector 2, tramo 7, La Mata- San Roque, paso por los centros poblados de Pelaya, Floresta y Las Vegas".	

Fuente: Propia- Información Concesionario Autopista del Río Grande

7.1.4 DOCUMENTO PAGA

Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental, específicamente lo relacionado en el CAPÍTULO V - **OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE PRECONSTRUCCIÓN,** Numeral 5.4 “Intervenciones que no requieran de Licencia Ambiental” literal (h), que a la letra indica:

> *“(…)*
> *(h) Para el desarrollo de aquellas Intervenciones que, de acuerdo a las condiciones contractuales, representen actividades prioritarias y/o preliminares de Operación y Mantenimiento, el Concesionario deberá elaborar y presentar a la Interventoría y a la ANI, el Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) o documento equivalente, dentro de los primeros (30) Días después de haber suscrito el Acta de Inicio.*
> *(…)”*

El Concesionario mediante comunicación ARG-091-2023(12/01/2023), dio respuesta a la comunicación CCPC-ANI-048-1222 (ANI 20224091430162) del 22 de diciembre de 2022, atendiendo todas las observaciones ambientales, quedando pendiente solo 6 observaciones del componente social, así las cosas, la Interventoría se pronunció mediante comunicación CCPC-ANI-086-0123 (ANI 20234090072302) en los siguientes términos:

> *(…)*
> *Después de la revisión del documento, el área ambiental emite el concepto favorable, condicionado a lo siguiente:*
>
> *1. Se debe realizar la actualización del documento PAGA UF 0, cuando se el Plan de Trámites Ambientales aprobado por la Interventoría y la ANI.*
>
> *2. Se debe dar cumplimiento a la resolución 472 de 2017 Resolución MADS 472 de 2017 - Residuos de construcción y demolición, capítulo IV Obligaciones, artículo 15 obligaciones de los generadores de RCD.*
> *(…)*

Anudado a lo anterior, el Concesionario mediante las comunicaciones ARG-174-2023 del 27 de enero de 2023 y ARG-211-2023 del 1ro de febrero de 2023, dio respuesta a las observaciones sociales, sin embargo, en el comité de obra integral del mes de enero de 2023, se estableció que se iba a realizar durante el mes de febrero la prueba piloto con los horarios de atención de la

oficinas de atención al usuario y se evaluaría para así poder dar el concepto favorable por parte de la Interventoría al componente social del PAGA de O&M.
Mediante comunicación ARG-498-2023, el Concesionario dio alcance a la comunicación ARG-211-2023, adjuntando un análisis de la "Prueba Piloto" de la oficina principal de Atención al Usuario, con horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 12:00 M y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., los sábados de 7:30 a.m. a 12: 30 p.m., en el cual se midió el nivel de concurrencia de los usuarios en la oficina, así las cosas el área Social de la Interventoría se encuentra realizando la revisión para emitir su concepto frente al tema.

Mediante comunicación ARG-967-2023 (11/05/2023), el Concesionario remitió a la Interventoría la actualización del horario para la oficina de atención al usuario fija, ubicada en el municipio de Aguachica – Cesar, para actualizar en el plan de la guía de adaptación ambiental "PAGA".

7.1.5 OBLIGACIONES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO PRIORITARIO

Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental, específicamente lo relacionado en el CAPÍTULO V - OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE PRECONSTRUCCIÓN, Numeral 5.10 Obligaciones ambientales de cumplimiento prioritario, literal (a), (b):

(…)
(a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Concesión, independientemente del estado del trámite de cesión de licencias ambientales, el Concesionario deberá cumplir con las disposiciones asociadas a la Fuente de Materiales "Torcoroma" contenidas en los actos administrativos del Expediente LAM 5228, que se relacionan a continuación:

- *Resolución No. 02077 del 18 de octubre de 2019.*
- *Resolución No. 01456 del 31 de agosto de 2020.*
- *Auto 8014 del 27 de septiembre de 2021.*
- *Auto 10761 del 14 de diciembre del 2021.*

(b) Los citados actos administrativos se encuentran en la Carpeta denominada LAM_5228 1 del Cuarto de Datos del Proceso de Licitación.
(…)

- El Concesionario en cumplimiento al compromiso con la comunidad de San Martin, el 13 de abril de 2023 se realizó la socialización de los resultados de Estudio Hidrodinámico del Comportamiento de la Quebrada Torcoroma y Estudio Hidráulico Quebrada Torcoroma, con la participación de la ANI e Interventoría.

- Mediante comunicación 20236050123841 del 17 de abril de 2023, remitió a la ANLA el estudio evaluación de las condiciones estabilidad de la margen izquierda posterior al retiro del material de protección del puente vereda puente Torcoroma, y se está en espera de las consideraciones de la Autoridad Ambiental

- Mediante comunicación 20236050123801 del 17 de abril de 2023 y en cumplimiento del fallo de segunda instancia de diciembre de 2019 proferido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, se remitió a la ANLA, el estudio requerido en el numeral 2 correspondiente a: "Realizar, dentro de un término de tres (3) meses contados a partir de la firmeza de este acto administrativo, un estudio batimétrico, topográfico e hidráulico, que contenga la evaluación actualizada de la dinámica de la Quebrada Torcoroma, en la zona de explotación, específicamente en materia de hidrosegmentación y geomorfología del lecho de la quebrada" y se está en espera del pronunciamiento por parte de esa Entidad.

- En este periodo el Concesionario envió a la oficina de Gestión de Riesgo y Desastres el Municipio de San Martin, una alerta sobre posible riesgo de remoción en masa sobre las viviendas de la vereda Puente Torcoroma, municipio San Martín, para que esta oficina, teniendo en cuenta sus obligaciones y responsabilidades y según la normatividad que regula la materia, adelanten las acciones pertinentes. (ARG-998-2023)

7.2 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO

En la siguiente tabla se relaciona la correspondencia emitida por la Interventoría durante el período evaluado:

Tabla 42. Correspondencia emitida por la Interventoría

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	RADICADO ANI
04/05/2023	CCPC-ANI-0384-0523	Respuesta oficio ARG-846-2023: Respuesta a la comunicación CCPC-ANI-0334-0423, del 14 de abril de 2023. Con Asunto "Respuesta comunicado ARG-689 -2023 – Alcance a comunicado ARG- 647-2023 – Radicación de la segunda versión matriz de obligaciones de imposible cumplimiento dentro del marco de la cesión del expediente LAM-5671-Resolución 0997 de 2012."	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	20234090496182

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	RADICADO ANI
12/05/2023	CCPC-ANI-0412-0523	Respuesta oficio ARG-846-2023: Entrega Actualización Memoria Técnica a corte mes de abril de 2023_ Gestión Ambiental.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	20234090526892
15/05/2023	CCPC-ANI-0413-0523	Respuesta oficio ARG-924-2023: “Alcance a la comunicación ARG-846-2023. Radicación de la cuarta versión de la matriz de obligaciones de imposible cumplimiento, expediente LAM5671 - Resolución 0997 de 2012 Resolución 0997 de 2012.”	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	20234090526882
17/05/2023	CCPC-ANI-0426-0523	Solicitud cumplimiento al PAGA O&M V3. Programa PAC-2.4-07 - Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales. Disposición de residuos en el frente de obra del PR 74+000 al PR 78+000 RN 4514.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	20234090543732
19/05/2023	CCPC-ANI-0439-0523	Asunto: Reiteración 2 Requerimiento Formal CCPC-ANI-0252-0323 y CCPC-ANI-0313-0323. Tema: Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 003 de 2022, Parte Especial, Capítulo VIII “Cesión de licencia y permisos ambientales a cargo de la ANI” y en el Apéndice Técnico 6, Numerales 3.1. (b), 5.2. y Capítulo IX - Solicitud de Cumplimiento de las Obligaciones contractuales referidas a los trámites requeridos para la Cesión total de Licencias Ambientales y Permisos, Concesiones y Autorizaciones Ambientales.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	20234090557682
23/05/2023	CCPC-ANI-0447-0523	Solicitud cumplimiento al PAGA O&M V3.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	20234090564932
25/05/2023	CCPC-ANI-0448-0523	Respuesta ARG-981-2023: “Alcance a comunicado ARG-191-2022.Cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Capítulo IV, Numeral 4.2., literal (m) de la parte general del Contrato; y el Apéndice técnico 6, Capítulo V, Numeral 5.3 literal (a) “Plan de tramites Ambientales”.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	20234090575892
25/05/2023	CCPC-ANI-0449-0523	Solicitud cumplimiento al PAGA O&M V3.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	20234090575882

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	RADICADO ANI
25/03/2023	CCPC-ANI-449-0523	Solicitud cumplimiento al PAGA O&M V3. documentos ambientales correspondientes de los proveedores de asfalto VIASCOL S.A.S – Planta Ocaña y los de la planta de asfalto A y G	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	20234090575882
25/05/2023	CCPC-ANI-0453-0523	Solicitud cumplimiento al PAGA O&M V3.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	20234090575812
30/05/2023	CCPC-ANI-462-0523	Solicitud actas de donación de material de fresado realizadas durante los meses de marzo, abril y mayo de 2023.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	20234090594502
30/05/2023	CCPC-ANI-0463-0523	Solicitud cumplimiento al PAGA O&M V3. Proyecto: Señalización frentes de obra y sitios temporales. Ficha PAC-2.2-05.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	20234090594472

Fuente: Propia

En la siguiente tabla se relaciona la correspondencia recibida por la Interventoría durante el período evaluado:

Tabla 43. Correspondencia recibida por la Interventoría

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	DIRIGIDA	CONSECUTIVO	ASUNTO
03/05/2023	**ARG**	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	ARG-901-2023	Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos
03/05/2023	**ARG**	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	ARG-900-2023	Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos
02/05/2023	**ARG**	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL, CORPONOR TERRITORIAL OCAÑA	ARG-899-2023	Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos
02/05/2023	**ARG**	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	ARG-898-2023	Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos
03/05/2023	**ARG**	GESTIÓN DEL RIESGO ALCALDÍA MUNICIPAL PAILITAS	ARG-902-2023	Notificación de contingencia de árbol con alto riesgo de caída en el PR40+700 RN4515.

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	DIRIGIDA	CONSECUTIVO	ASUNTO
04/05/2023	**ARG**	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	ARG-907-2023	Respuesta Comunicación DG1865. Solicitud estado actual de expedientes de permisos otorgados.
04/05/2023	**ARG**	CCPC	ARG-906-2023	Entrega Actualización Memoria Técnica a corte mes de abril de 2023.
05/05/2023	**ARG**	CCPC	ARG-924-2023	Alcance a la comunicación ARG-846-2023. Radicación de la cuarta versión de la matriz de obligaciones de imposible cumplimiento, expediente LAM5671 - Resolución 0997 de 2012.
05/05/2023	**ARG**	CCPC	ARG-923-2023	Entrega de formatos de seguimiento al cumplimiento ambiental correspondientes al mes de abril de 2023.
09/05/2023	**ARG**	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	ARG-945 -2023	Solicitud de Notificación ANI a CORPONOR
11/05/2023	**ARG**	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS	ARG-960-2023	Desistimiento solicitud de permiso de aprovechamiento forestal radicado CAS No. 80.30.6389.2023 del 24/04/2023.
10/05/2023	**ARG**	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS	ARG-952-2023	Solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal Doméstico. Peaje La Gómez, PR37+150, de la Ruta Nacional 4513. Corredor Sabana de Torres – Curumaní.
11/05/2023	**ARG**	CCPC	ARG-967-2023	Actualización del horario para la oficina de atención al usuario fija, ubicada en el municipio de Aguachica – Cesar, en plan de la guía de adaptación ambiental “PAGA”.
15/05/2023	**ARG**	CCPC	ARG-988-2023	Respuesta a la comunicación CCPC-ANI-0364-0423: “Respuesta a su comunicado ARG-463-2023, Cumplimiento al numeral 3.3, literal (a) (b) del capítulo III del apéndice técnico 6- Gestión ambiental. “Entrega del informe trimestral ambiental”.

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	DIRIGIDA	CONSECUTIVO	ASUNTO
15/05/2023	**ARG**	CCPC	ARG-981-2023	Alcance a comunicado ARG-191-2022.Cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Capítulo IV, Numeral 4.2., literal (m) de la parte general del Contrato; y el Apéndice técnico 6, Capítulo V, Numeral 5.3 literal (a) “Plan de tramites Ambientales”.
16/05/2023	**ARG**	GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN	ARG-998-2023	Alerta sobre posible riesgo de remoción en masa sobre las viviendas de la vereda Puente Torcoroma, municipio San Martín.
15/05/2023	**ARG**	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB	ARG-994-2023	Solicitud de información sobre estado actual de expedientes de permisos otorgados.
11/05/2023	**ANI**	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE S.A.S	20236050160141	Contrato de Concesión APP No. 003-2022 Troncal del Magdalena Medio 2. Subcuenta de Compensaciones Socioambientales
18/05/2023	**ARG**	CCPC	ARG-1047-2023	Remisión Resolución 1007 del 12 de mayo de 2023, expediente LAV0024-14. Variante Pailitas – Unidad Funcional 7.
19/05/2023	**ARG**	CCPC	ARG-1045-2023	Relaciona la comunicación enviada y recibida a las diferentes entidades gubernamentales y autoridades ambientales, con el fin de dar cumplimiento al numeral 3.3, literal (a) y (b), del capítulo III, del Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental.
19/05/2023	**ARG**	CCPC	ARG-1044-2023	Respuesta a la comunicación ARG-CR-822-2023, CCPC-ANI-0412-0523. Respuesta oficio ARG-846-2023: Entrega Actualización Memoria Técnica a corte mes de abril de 2023_ Gestión Ambiental.
24/05/2023	**ARG**	GESTIÓN DEL RIESGO ALCALDÍA MUNICIPAL PAILITAS	ARG-1085-2023	Alcance Comunicación ARG-902-2023, de 3 de mayo de 2023. Notificación de contingencia de árbol con alto riesgo de caída en el PR40+700 RN4515.

FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	DIRIGIDA	CONSECUTIVO	ASUNTO
25/05/2023	**ARG**	CCPC	ARG-1104-2023	Respuesta comunicación CCPC-ANI-0426-0523. Solicitud cumplimiento al PAGA O&M V3. Programa PAC-2.4-07 - Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales. Disposición de residuos en el frente de obra del PR 74+000 al PR 78+000 RN 4514.
25/05/2022	**ARG**	CCPC	ARG-1088-2023	Respuesta a las comunicaciones ARG-CR-529-202 (CCPC-ANI-0299-0323), ARG-CR-764-2023 (CCPC-ANI-0384-0523) y ARG-CR-820-2023 (CCPC-ANI-0413-00523). Remisión Documentos de Cesión Parcial Resolución 997/2012, expediente LAM5671.
29/05/2023	**ARG**	CCPC	ARG-1125-2023	Remisión Resoluciones 0991, del 12 de mayo de 2023 (expediente LAV0065-13 Variantes El Burro y Curumaní), y 1063, del 24 de mayo de 2023 (expediente LAM6171 Variantes Pelaya, Floresta y Las Vegas).
29/05/2023	**ARG**	CCPC	ARG-1122-2023	Respuesta al comunicado CCPC-ANI-0381-0523 – Revisión al Plan de Responsabilidad Ambiental y Social.

Fuente: Propia

7.3 REUNIONES Y COMITÉS

Durante este periodo el área ambiental de la Interventoría participo en las siguientes reuniones:

Tabla 44. Reuniones con participación del área ambiental

Fecha	Objeto Reunión	Participantes
04/05/2023	Reunión de socialización de la tercera versión de la matriz de obligaciones de imposible cumplimiento de la Resolución 0997 de 2012, de acuerdo con las indicaciones dadas por la ANI para la radicación de la minuta de cesión en conjunto con Troncal 1. De la reunión se generaron nuevas observaciones a las consideraciones jurídicas de la matriz.	Concesionario Interventoría
05/05/2023	Reunión virtual con la ANI para hacer aclaraciones de la cláusula número 3 de la minuta de cesión, en la que se establece que se solicitará a la autoridad ambiental el cierre de las obligaciones de imposible cumplimiento.	ANI Concesionario Interventoría

Fecha	Objeto Reunión	Participantes
	La ANI manifiesto que conceptuar sobre las compensaciones e iba a presentar ante la ANLA en documento correspondiente al 1% de la Inversión forzosa.	
09/05/2023	En el comité gerencial del 9 de mayo de 2023, la ANI explicó que iba a conceptuar sobre las compensaciones e iba a presentar ante la ANLA en documento correspondiente al 1% de la Inversión forzosa.	ANI Concesionario Interventoría
16/05/2023	Revisión de las observaciones realizada por la Interventoría a los formatos ICA expedientes de las variantes Construidas y tramos rectos.	Concesionario Interventoría
23/05/2023	Reunión con los Concesionarios para la revisar las dudas y observaciones con respecto al documento remitido por la ANI INVERSIÓN FORZOSA DE NO MENOS DEL 1% CORREDOR VIAL TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO, el cual será radicado por la Entidad en la Agencia Nacional de Licencias Ambientales.	ANI Concesionarios Interventorías
31/05/2023	Mesa de trabajo para revisar el artículo 3 de la minuta de cesión, remitida mediante comunicación ARG 1088-2023, de la cual se concluyó: 1. El Concesionario tiene que arreglar el artículo 3 de la minuta de cesión para que quede así: **CLÁUSULA TERCERA. –** El **CEDENTE** y el **CESIONARIO** solicitarán a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, el cierre de las obligaciones consideradas como de Imposible Cumplimiento de acuerdo con lo indicado en la Matriz 3 incluida en el anexo *INFORME DE CESIÓN PARCIAL LAM5671*, teniendo en cuenta que en el artículo tercero de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo – CPACA) se establecen los principios orientadores de las actuaciones administrativas que compete ejercer a las autoridades estatales, como lo son el principio de eficacia y economía procesal. 2. Con la anterior corrección, los documentos presentados por el Concesionario no presentan más observaciones por parte de la Interventoría.	Concesionario Interventoría

Fuente: Propia

7.4 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Durante el periodo evaluado y de acuerdo con estipulado en el Apéndice Técnico 1 – Alcance Concesión SABANA DE TORRES – CURUMANÍ, el Concesionario realizó las siguientes actividades técnicas que corresponden a las Intervenciones Prioritarias:

(1) Fisuras / Grietas
(2) Parcheo y/o Bacheo
(3) Hundimiento
(4) Señalización Vertical
(5) Señalización Horizontal
(6) Remoción de derrumbes
(7) Limpieza de márgenes, separadores y Corredor del Proyecto.
(8) Limpieza de obras de drenaje

Así las cosas, el área ambiental realizó seguimiento a las medidas de manejo establecidas en el PAGA de O&M V3, en cada una de las actividades:

PROGRAMA	**1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL**
ID	1
PROYECTO	Conformación del grupo de gestión social y ambiental
CÓDIGO	DAGA-1.1-01
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA	

En cumplimiento del capítulo III, numeral 3.1, literal (a) del Apéndice 6 del contrato, el equipo ambiental del Concesionario estuvo conformado así:

Nombre	Cargo
Erika Johanna Rojas Noguera	Especialista Ambiental
Estefanía Téllez Rincón	Residente Ambiental
Yeimy Johana Gómez	Residente Ambiental
Lilibeth Zambrano Rangel	Auxiliar Ambiental
Néstor Daniel Torres Marulanda	Auxiliar Ambiental

Las actividades ejecutadas por el grupo ambiental durante el periodo evaluado:

- Se realizaron recorridos de identificación de posibles áreas o sitios adecuados para la disposición de actividades de construcción y demolición (RCD).
- Se ejecutaron los monitoreos de calidad de agua, aire y ruido, para la actualización de la línea base del PAGA de Operación y Mantenimiento, para lo cual se realizaron la toma de muestra e instalación de equipos necesarios para le medición parámetros.
- El 12/05/2023 se realizó visita de acompañamiento a funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) para la revisión de los trabajos realizados en el puente San Pedro PR79+050 RN4515, en atención a la contingencia del mes de marzo.
- Se realizaron recorridos de inspección a los diferentes frentes de trabajos activos en el corredor vial. Estas visitas consistieron en la verificación de acciones y medidas de manejo requeridas para cumplimiento del Instrumento ambiental PAGA, como:

- Manejo y disposición de residuos sólidos
- Ubicación de baños portátiles
- Orden y aseo del frente de obra
- Maquinaria, estado de los volcos y carpado de las volqueta.

- En el periodo el Concesionario realizó inducciones generales de manera presencial y virtual al personal de la Concesión, Contratistas y Subcontratistas que ingresan al proyecto.
- En el periodo del presente informe, se llevaron a cabo salidas de reconocimiento, con el fin de identificar obras hidráulicas susceptibles de adaptación como pasos de fauna, para incluir en la etapa constructiva.

PROGRAMA	1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL
ID	2
PROYECTO	Capacitación y concienciación para el personal de la obra
CÓDIGO	DAGA-1.2-02

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA

En el periodo se adelantaron inducciones generales de manera presencial y virtual al personal de la Concesión, Contratistas y Subcontratistas que ingresan al proyecto. En esta actividad se destacan las principales actividades de gestión ambiental y procedimientos a seguir para dar cumplimiento a la Normatividad Nacional Ambiental y el Programa de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA de Operación y Mantenimiento del proyecto.

De acuerdo con el cronograma de capacitaciones presentado por el Concesionario en el PAGA de O&M en este periodo los temas tratados en las capacitaciones fueron **protección y conservación de fuentes hídricas.**

TEMA	OBJETIVO	LUGAR	DIRIGIDO A	PERIODO	SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD	MAYO	
						1	2
Protección y conservación de fuentes hídricas.	Dar a conocer los diferentes peligros de la fauna silvestre en el área de influencia del Proyecto, los cuidados que se deben tener y como mitigarlos	Frente de obra	Personal vinculado	Trimestral	AP		
					AE		

En el anexo ambiental, se adjuntan las planillas de asistencia a las inducciones y capacitaciones realizadas por el Concesionario durante el periodo evaluado.

PROGRAMA	1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL
ID	3
PROYECTO	Cumplimiento de requerimientos legales en el proyecto
CÓDIGO	DAGA-1.3-03
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA	
El Concesionario actualmente se encuentra en revisión y evaluación de permisos ambientales gestionados anteriormente por el anterior Concesionario, así como, necesidad de nuevo trámites para la operación y el mantenimiento vial, lo anterior en cumplimiento al plan de trámites No objetado por la Interventoría, ver numeral 7.1.2. Plan de trámites. Durante este periodo el Concesionario utilizó el proveedor Geoma Consultorías S.A.S como proveedor de Agua Industrial para la actividad de fresado, en el anexo ambiental se adjuntan los documentos del proveedor y las certificaciones del agua industrial utilizada durante el periodo evaluado. Mediante comunicación CCPC-ANI-0449-0523 (20234090575882) del 25/05/2023, se solicitó al Concesionario el cumplimiento al PAGA O&M V3, ficha DAGA-1.3-03 Cumplimiento de requerimientos legales y se remita a la Interventoría los documentos ambientales correspondientes de los proveedores de asfalto VIASCOL S.A.S – Planta Ocaña y los de la planta de asfalto A y G.	

PROGRAMA	2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS
ID	1
PROYECTO	Manejo integral de materiales de construcción
CÓDIGO	PAC-2.1-04
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA	
De acuerdo con las actividades de mantenimiento ejecutadas en el periodo, aplicaron las medidas de manejo de asfalto y entre las acciones desarrolladas, se encuentran: - El transporte de materiales se realizó en vehículos y/o recipientes especiales, que permitieron un adecuado desplazamiento y minimizó la posibilidad de derrames y contaminaciones al suelo y cuerpos de agua. - En el anexo ambiental se adjuntan los documentos ambientales de los proveedores utilizados durante el periodo: A&G, ARGOZ, ESMAGO y VIASCOL, las certificaciones serán remitidas en el próximo periodo, ya que están siendo generadas por los proveedores. - **Donación de materiales generado del mantenimiento**: El material de fresado generado de las actividades de mantenimiento prioritario del corredor fue donado a la comunidad, las actas serán adjuntas en el anexo ambiental, a continuación se relaciona volumen de fresado donado:	

FECHA	MUNICIPIO	VOLUMEN (M3)
08/05/2023	Besotes	238
08/05/2023	La Gloria	157
12/05/2023	La Gloria	120
03/05/2023	Pelaya	293
16/05/2023	Pelaya	447
08/05/2023	San Alberto	24
04/05/2023	San Martín	392
15/05/2023	San Martín	192
06/05/2023	Vda Norean	450
09/05/2023	Vda Vergel	150
Total		2463

Mediante comunicación CCPC-ANI-0447-0523 (20234090564932) del 23/05/2023, se solicitó al Concesionario el cumplimiento al PAGA O&M V3. PAC-2.1-04 -Integral de Materiales de Construcción en la RN 4514 PR 79+680 hasta el PR 79+100.

Mediante comunicación CCPC-ANI-0449-0523 (20234090575882) del 25/05/2023, se solicitó al Concesionario el cumplimiento al PAGA O&M V3. PAC-2.1-04 -Integral de Materiales de Construcción y se remita a la Interventoría los documentos ambientales correspondientes de los proveedores de asfalto VIASCOL S.A.S – Planta Ocaña y los de la planta de asfalto A y G.

Mediante comunicación CCPC-ANI-0453-0523 (20234090575812) del 25/05/2023, se solicitó al Concesionario el cumplimiento al PAGA O&M V3. PAC-2.1-04 -Integral de Materiales de Construcción y se tomen las medidas necesarias con los acopios de material de fresado sobre ubicados sobre la berma y la zona verde en el PR 86 RN 4514 y PR 20 RN 4514.

PROGRAMA	2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS
ID	2
PROYECTO	Señalización frentes de obra y sitios temporales
CÓDIGO	PAC-2.2-05

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA

En cumplimiento de las medidas establecidas en este programa, durante el periodo se implementó la señalización requerida para los frentes de obra según el Plan de Manejo de Tránsito, de acuerdo con las siguientes acciones:

- En los frentes de obra se implementó la señalización temporal obligatoria.

- El tránsito vehicular se regula en los frentes de trabajo mediante conos y con personal de señalización (paleteros: pare y siga).

- Se dispone de alarma de reversa y de sistema preventivo de luces en la maquinaria y vehículos asignados al proyecto, en cumplimiento de las normas de seguridad vial vigentes.

- En la cercanía de los centros educativos y poblados se implementan senderos peatonales, paleteros y reductores de velocidad.

Adicional la Interventoría realiza el seguimiento a la implementación de la señalización establecida en el PMT, en los casos de no cumplimiento el área técnica y ambiental ha generado los respectivos requerimientos, los cuales se describen en el capítulo 13.4.3. Señalización y Seguridad Vial del presente informe.

Mediante comunicación CCPC-ANI-0463-0523 (20234090594472) del 29/05/2023, se solicitó al Concesionario el cumplimiento al PAGA O&M V3. Proyecto: Señalización frentes de obra y sitios temporales. Ficha PAC-2.2-05. Señalización frentes de obra y sitios temporales. Ficha PAC-2.2-05 RN 4514 PR87, Señalización frentes de obra y sitios temporales. Ficha PAC-2.2-05 RN 4514 PR87, Señalización frentes de obra y sitios temporales. Ficha PAC-2.2-05 RN 4514 PR21, Señalización frentes de obra y sitios temporales. Ficha PAC-2.2-05 RN 4514 PR79, Señalización frentes de obra y sitios temporales. Ficha PAC-2.2-05 RN 4514 PR18.

PROGRAMA	2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS
ID	3
PROYECTO	Manejo y disposición final de escombros y lodos
CÓDIGO	PAC-2.3-06
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA	
En el periodo los residuos de obra correspondieron a los generados de las actividades de fresado o demolición de asfalto, los cuales fueron donados a la comunidad. Se adjunta en el anexo ambiental las actas de donación firmadas por la comunidad que recibió el material. Mediante comunicación CCPC-ANI-0453-0523 (20234090575812) del 25/05/2023, se solicitó al Concesionario el cumplimiento al PAGA O&M V3. PAC-2.3-06 Manejo y disposición final de escombros y lodos en la RN 4514 PR 86, RN 4514 PR 20, RN 4514 PR74 (Medidas de manejo de fresado).	

PROGRAMA	2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS
ID	4
PROYECTO	Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales
CÓDIGO	PAC-2.4-07
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA	
Se adelantaron acciones de manejo en cumplimiento de la ficha de manejo ambiental, estas actividades consistieron en:	

- Ubicación de puntos ecológicos en oficinas, peajes y frentes de obra.
- Capacitación al personal de oficina del uso adecuado de puntos ecológicos y manejo de residuos sólidos.
- Gestión de manejo de residuos sólidos en frentes de obra.
- Clasificación y reducción en la fuente.
- Almacenamiento temporal
- Disposición final de acuerdo con su clasificación

Se adjuntan en el anexo ambiental las certificaciones de las empresas de recolección de residuos ordinarios, aprovechables y RESPEL que prestan el servicio en el área de influencia del proyecto como son GEOASEO, VEOLIA, OPERADOR DE SOLUCIONES AMBIENTALES ASAF S.A. E.S.P., y ECO SOLUCIONES DEL CESAR S.A.S.

Mediante comunicación CCPC-ANI-0426-0523 (20234090543732) del 17/05/2023, se solicitó al Concesionario el cumplimiento al PAGA O&M V3. Programa PAC-2.4-07 - Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales. Disposición de residuos en el frente de obra del PR 74+000 al PR 78+000 RN 4514.

El Concesionario mediante comunicación ARG-901-2023 03/05/2023, solicitó la inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

El Concesionario mediante comunicación ARG-900-2023 03/05/2023, solicitó la inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

El Concesionario mediante comunicación ARG-899-2023 03/05/2023, solicitó la inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL, CORPONOR TERRITORIAL OCAÑA.

El Concesionario mediante comunicación ARG-898-2023 03/05/2023, solicitó la inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR.

PROGRAMA	**3. GESTIÓN HÍDRICA**
ID	1
PROYECTO	Manejo de aguas superficiales
CÓDIGO	PGH-3.1-08
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA	
Dentro de las actividades ejecutadas en el periodo no se evidenciaron fuentes de agua aledañas que alcanzaran a ser afectadas por el desarrollo de las obras. Por lo cual no aplicaron las medidas asociadas a este programa.	

PROGRAMA	3. GESTIÓN HÍDRICA
ID	2
PROYECTO	Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales
CÓDIGO	PGH-3.2-09
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA	
En el periodo los residuos líquidos generados únicamente fueron de tipo doméstico, así las cosas se implementaron las siguientes acciones: - En los frentes de obra activos se cuenta con baños portátiles, a los cuales se les realiza el mantenimiento a través de empresas autorizadas para el servicio correspondiente, realizando la adecuada disposición de los residuos líquidos con gestores autorizados - En el mes los residuos líquidos domésticos fueron dispuestos en los sistemas de tratamiento de aguas residuales de la empresa GEOAMBIENTAL S.A.S, y la recolección fue realizada por las empresas Empobosconia E.S.P. y SOLUSAM S.A.S S.A.S. - Se adelantan actividades de formación que permita sensibilizar al personal del uso adecuado de las baterías sanitarias. En el anexo ambiental se adjunta las certificaciones correspondientes a las empresas que prestaron el servicio de recolección y transporte y el servicio de disposición final.	

PROGRAMA	4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
ID	1
PROYECTO	Manejo del descapote y cobertura vegetal
CÓDIGO	PBSE-4.1-10
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA	
Para el presente periodo no se realizaron actividades asociadas al aprovechamiento de cobertura vegetal.	

PROGRAMA	4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
ID	2
PROYECTO	Protección de fauna
CÓDIGO	PBSE-4.2-11
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA	
El Concesionario dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el apéndice técnico 6 y el PAGA de operación y mantenimiento sobre el manejo de fauna, realizó las siguientes actividades durante el periodo evaluado:	

- Inspecciones de campo de los pasos y señalización de fauna implementados en su momento por la antigua concesión.

- Seguimiento a la fauna atropellada durante el periodo evaluado.

- No se evidenciaron individuos para la aplicación de los protocolos de rescate y reubicación.

De acuerdo con las actividades de mantenimiento desarrolladas en el periodo, no aplicaron las medidas asociadas a esta ficha.

Se adjunta la relación del atropellamiento de fauna del mes de mayo de 2023.

PROGRAMA	5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS
ID	1
PROYECTO	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal
CÓDIGO	PMIT-5.1-14
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA	
Dentro de las actividades ejecutadas en el periodo no se desarrollaron actividades asociadas a este programa.	

A continuación se presenta el registro fotográfico del seguimiento ambiental a las actividades de operación y mantenimiento del corredor vial.

Fotografía 1. Unidades Sanitarias



RN 4514 PR14- Unidades Sanitarias para el frente de obra con actividades de operación y mantenimiento.

Fotografía 2. Unidades Sanitarias



RN 4514 PR86 - Unidades Sanitarias para el frente de obra- Actividades de operación y mantenimiento.

Fotografía 3. Carpa provisional



RN4515 PR 86 Carpa con la hidratación, camilla y botiquín para el frente de obra con actividades de operación y mantenimiento.

Fotografía 4. Punto ecológico



RN4515 PR 86 Punto ecológico para el frente de obra con actividades de operación y mantenimiento.

Fotografía 5. Paso de fauna



RN 4514 PR83 Paso de fauna aéreo

Fotografía 6. Paso de fauna



RN 4514 PR83 Paso de fauna aéreo

Fotografía 7. Paso de fauna



RN 4514 PR83 Paso de fauna aéreo

Fotografía 8. Reutilización de fresado



RN 4514 PR 87 Reutilización de fresado, paso poblado Besote.

Fotografía 9. Reutilización de fresado



RN 4514 PR 87 Reutilización de fresado, paso poblado Besotes.

Fotografía 10. Acopio fresado para reutilización



RN 4514 PR90 Acopio de fresado para reutilización, paso poblado Besotes.

Fotografía 11. Acopio fresado para reutilización



RN 4514 PR91 Acopio de fresado para reutilización, paso poblado Besotes.

Fotografía 12. Unidades sanitarias



RN 4514 PR 87 - Unidades Sanitarias para el frente de obra- Actividades de operación y mantenimiento.

Fotografía 13. Acopio de señalización



RN4514 PR 87 Acopio de señalización para el frente de obra- Actividades de operación y mantenimiento.

Fotografía 14. Acopio de señalización



RN4514 PR 87 Acopio de señalización para el frente de obra- Actividades de operación y mantenimiento.

Fotografía 15. Unidades Sanitarias



RN 4515 PR11- Unidades Sanitarias para el frente de obra- Actividades de operación y mantenimiento.

Fotografía 16. Unidades Sanitarias



RN 4515 PR11- Unidades Sanitarias para el frente de obra- Actividades de operación y mantenimiento.

Fotografía 17. Puntos ecológico



RN 4515 PR11- Trasteo para organizar la carpa en el frente de obra- Actividades de operación y mantenimiento.

Fotografía 18. Carpa provisional



RN 4515 PR11- Trasteo para organizar la carpa en el frente de obra- Actividades de operación y mantenimiento.

Fotografía 19. Carpa provisional



RN 4515 PR 26- Carpa en el frente de obra- Actividades de operación y mantenimiento.

Fotografía 20. Punto ecológico



RN 4515 PR 26. Punto ecológico para el frente de obra con actividades de operación y mantenimiento.

Fotografía 21.Limpieza cunetas



RN 4515 PR23. Limpieza de cuentas, actividad de rocería, actividades propias de operación de mantenimiento.

Fotografía 22. Proveedor mezcla asfáltica



RN 4514 PR 74. Recibo del proveedor A&G de mezcla asfáltica para la actividad de parcheo.

Fotografía 23. Señalización



RN 4514 PR12. Señalización frentes de obra con actividades de operación y mantenimiento.

Fotografía 24. Unidad Sanitaria



RN 4514 – VARIANTE MINAS. Unidades Sanitarias para el frente de obra- Actividades de operación y mantenimiento.

Fotografía 25 . Proveedor asfalto



RN 4515PR 74. Proveedor de asfalto - Planta A y G.

Fotografía 26. Unidad sanitaria



RN 4514 PR 49. Unidades Sanitarias para el frente de obra- Actividades de operación y mantenimiento.

Fotografía 27. Unidades sanitarias.



Peaje Pailitas. Unidades Sanitarias para el frente de obra- Actividades de operación y mantenimiento

Fotografía 28



Peaje Pailitas. Unidades Sanitarias para el personal del peaje.

Fotografía 29. Punto ecológico



Peaje Pailitas. Punto ecológico para el frente de obra- Actividades de operación y mantenimiento

Fotografía 30. Proveedor asfalto



RN 4514 PR 86. Recibo del proveedor A&G de mezcla asfáltica para la actividad de parcheo.

Fotografía 31. Unidad Sanitaria



RN 4515 PR 11. Unidades Sanitarias para el frente de obra- Actividades de operación y mantenimiento

Fotografía 32. Reutilización de fresado



RN 4515 PR 63. Reutilización de material de fresado con la comunidad del área de influencia.

Fotografía 33. Proveedor de asfalto



RN 4514.PR 21+00. Recibo del proveedor G&M de mezcla asfáltica para la actividad de parcheo.

Fotografía 34. Señalización



RN 4514 – VARIANTE MINAS. Señalización para el frente de obra- Actividades de operación y mantenimiento.

Fotografía 35. Señalización paso de fauna



RN4514. Instalación señalización paso de fauna.

Fotografía 36. Señalización paso de fauna



RN 4515 PR 54+980. Instalación señalización paso de fauna.

Fotografía 37. Señalización paso de fauna



RN 4515. Instalación señalización paso de fauna.

Fotografía 38. Punto ecológico



Implementación del punto ecológico para el Peaje Morrison.

Fotografía 39. Punto ecológico



Implementación del punto ecológico para del Peaje La Gómez.

Fotografía 40. Punto ecológico



Implementación del punto ecológico para del Peaje La Gómez.

7.5 SUBCUENTA DE COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES

Durante el periodo evaluado no se reportaron movimientos en la subcuenta de Compensaciones Socio ambientales, en el siguiente cuadro se reporta el estado de cuenta desde el inicio del proyecto a la fecha:

Tabla 45. Subcuenta de Compensaciones Socio ambientales

PERIODO	DESDE	HASTA	ESTADO DE CUENTA	INTERESES	TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	ABONO INTERESES AHORROS	TOTAL
dic-22	30/11/22	31/12/22	8.844.555.172,64	0,00	-	-	8.844.555.172,64
ene-23	31/12/22	31/01/23	8.844.555.172,64	105.613.134,21	-	-	8.950.168.306,85
feb-23	31/01/23	28/02/23	8.950.168.306,85	100.986.346,66	-	-	9.051.154.653,51
mar-23	28/02/23	31/03/23	9,051,154,653.51	113,135,959.18	-	-	9,164,290,612.69
Abr-23	31/03/23	30/04/23	9,164,290,612.69	103,093,505.53	-	-	9,267,384,118.22
May-23	30/04/23	31/05/23	9,267,384,118.22	94,610,920.23	11,655,811,791	14,385,550	21,032,192,379.96

Fuente: Extractos bancarios CUENTA DE AHORROS 188-000043-78

8. GESTIÓN PREDIAL

De acuerdo a la obligación de esta Interventoría, contemplada en el numeral 7.8 “Área Predial” 7. “OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS A LA MINUTA DE INTERVENTORÍA”, debe presentar mensualmente, o cuando la entidad lo requiera, un Informe Predial que analice, entre otros, la gestión adelantada por el Concesionario y su relación con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los cronogramas de obra establecidos, identificando los aspectos a corregir y las acciones para garantizar la disponibilidad oportuna de las áreas y que la adquisición se adelante en debida forma, de acuerdo con la normatividad vigente. Igualmente, hará un análisis de los instrumentos de gestión predial que lleva el Concesionario, velando para que estén acordes con la información de las carpetas prediales y muestren el avance de la gestión.

Conforme a lo anterior y siguiendo la circular de la ANI No. 20216040000354 del 16 de junio de 2021 (INSTRUCTIVO / GCSP-I-025 - VERSIÓN 2), por medio de la cual se indica a las Interventorías de proyectos carreteros la manera como debe reportarse la información sobre el control y seguimiento, se desglosa lo siguiente:

La Gestión Predial de acuerdo al numeral 2.17 del Capítulo II del Apéndice técnico 7:Gestión Predial: “Es el proceso conducente a obtener la titularidad y disponibilidad del Predio a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, el cual comprende: a) La Investigación técnica, jurídica, física y socio-económica, en la cual se identifique la relación existente entre los inmuebles requeridos para la ejecución del Proyecto y sus propietarios y /o terceros; los resultados

obtenidos se incorporarán en los documentos que conforman el Plan de Adquisición de Predios y los documentos de Gestión Predial, tal como se describe en las secciones 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, y 4.6 del presente Apéndice.; b) las actividades necesarias para iniciar y culminar la adquisición del Predio, sea a través de enajenación voluntaria o expropiación; c) las acciones correspondientes para lograr la restitución del espacio público (lo cual incluye la restitución de los bienes inmuebles adquiridos con anterioridad por el Estado, para la ejecución de proyectos viales); d) la gestión para la Adjudicación de Predios Baldíos y Ejidos; y e) las demás acciones a que haya lugar, tendientes a la obtención de la titularidad de los Predios Requeridos para la ejecución del Proyecto".

.

Dando aplicación a nuestros compromisos de vigilancia y control adquiridos desde el día 22 de julio de 2022, en relación con el Contrato de Concesión No 003 de 2022 y con fundamento en las obligaciones señaladas en:

- El Apéndice Técnico 7, Capítulo II, Numerales 2.10

2.10 "Cronograma de Adquisición predial"

Corresponde al cronograma que, en armonía con el Plan de Obras, deberá presentar el Concesionario para la adquisición de los Predios necesarios para la ejecución del Proyecto. Los plazos previstos en el Cronograma de Adquisición de Predios deberán tener en cuenta que, para el inicio de las Intervenciones, el Concesionario deberá (i) haber adquirido; o (ii) demostrar que se tiene disponibilidad sobre el cuarenta por ciento (40%) (ya sea por (i), por (ii) o por la suma de ambos) de los Predios necesarios para la ejecución de la(s) Unidad(es) Funcional(es) que deben acometerse al inicio según la sección 4.4 de la Parte General y durante la Fase de Construcción.

Una vez adquiridos, y/o teniendo la disponibilidad de los Predios que constituyen el cuarenta por ciento (40%) de la longitud requerida de la(s) Unidad(es) Funcional(es) que debe acometerse al inicio y durante la Fase de Construcción, y en todo caso antes del inicio de las Intervenciones, el Concesionario deberá presentar el cronograma requerido para la adquisición y/o disponibilidad de los Predios necesarios para obtener el sesenta por ciento (60%) restante de la longitud requerida de la(s) Unidad(es) Funcional(es), sin dejar a un lado el análisis de la gestión predial pendiente respecto a los Predios que constituyen el 40% del Área Requerida de la unidad funcional.

Anexo al cronograma antes referido (correspondiente al 60%), el Concesionario presentará las estrategias encaminadas a la adquisición y/o disponibilidad de Predios que presentan algún tipo de situación especial que dificulte o haga más compleja su adquisición.

- El Apéndice Técnico 7, Capítulo II, Numerales 2.11 y numeral 5.1 del Capítulo V "obligaciones especiales en materia predial"

Para el contrato 003 de 2022, los 210 días se cumplen el 30 de junio de 2023.

2.11 "Cronograma de trabajo Predial"

Corresponde al cronograma que, en armonía con el Plan de Obras, deberá presentar el Concesionario para la adquisición de los Predios necesarios para la ejecución del Proyecto. Los plazos previstos en el Cronograma de Adquisición de Predios deberán tener en cuenta que, para el inicio de las Intervenciones, el Corresponde al cronograma que, en armonía con el Plan de Obras, deberá presentar el Concesionario para obtener la titularidad y disponibilidad de los Predios Requeridos para la ejecución del Proyecto a favor de la ANI, el cual debe incluir lo siguiente: (i) actividades de investigación técnica, jurídica, física y socio- económica, en la cual se identifique la relación existente entre los inmuebles requeridos para la ejecución del Proyecto y sus propietarios y /o terceros; (ii) actividades necesarias para iniciar y culminar la adquisición de los Predios Requeridos para la ejecución de cada Unidad Funcional, sea a través de enajenación voluntaria o expropiación; (iii) actividades para lograr la restitución del espacio público (lo cual incluye la restitución de los bienes inmuebles adquiridos con anterioridad por el Estado, para la ejecución de Proyectos viales); (iv) actividades para la Adjudicación de Predios Baldíos y Ejidos; y (v) las demás actividades a que haya lugar, tendientes a la obtención de la titularidad de los Predios Requeridos para la ejecución del Proyecto.

5.1 "Cronograma de trabajo Predial"

A los (2) dos meses de suscrita el Acta de Inicio u Orden de Inicio, el Concesionario deberá hacer entrega al Interventor con copia a la ANI del Cronograma de Trabajo Predial el cual deberá reflejar todas las actividades, y los tiempos para desarrollar la Gestión Predial tendiente a la obtención de la titularidad de los Predios Requeridos para la ejecución del Proyecto, como mínimo deberá contener las siguientes:

- *(i) Actividades de Investigación técnica, jurídica, física y socio-económica, en la cual se identifique la relación existente entre los inmuebles requeridos para la ejecución del Proyecto y sus propietarios y /o terceros;*
- *(ii) Actividades necesarias para iniciar y culminar la adquisición de los Predios Requeridos para la ejecución de cada Unidad Funcional, sea a través de enajenación voluntaria o expropiación; Actividades para lograr la restitución del espacio público (lo cual incluye la restitución de los bienes inmuebles adquiridos con anterioridad por el Estado, para la ejecución de proyectos viales);*
- *(iii) Actividades para la Adjudicación de Predios Baldíos y Ejidos; y*
- *(iv) Las demás actividades a que haya lugar,*

Apéndice Técnico 7, Capítulo V, Numeral 5.2 que dice:

Para el contrato 003 de 2022, el Cronograma de Trabajo Predial fue presentado formalmente por el Concesionario mediante la comunicación ARG-380-2023 y validado por esta Interventoría por "Respuesta a su comunicación CCPC-ANI-229-0223, de febrero de 2023.

5.2 Plan de adquisición de Predios

(a) En los mismos plazos previstos en la Sección 6.1 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión para la entrega de la documentación que hace parte de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico el Concesionario hará entrega al Interventor del Plan de Adquisición de Predios, que estará compuesto por los siguientes documentos, los cuales serán desarrollados con base en información obtenida de manera directa mediante visitas de campo, e información secundaria, en tanto sea relevante:

(i) Tira Topográfica de la totalidad de los Predios Requeridos para las Intervenciones y que hacen parte del Corredor del Proyecto.
(ii) Inventario Predial.
(iii) Investigación Catastral.
(iv) Cronograma de Adquisición de Predios.
(v) Metodología de Adquisición de Predios.

(b) En un plazo no superior a los diez (10) Días Hábiles de recibida la documentación que se describe en este numeral, el Interventor notificará al Concesionario sus observaciones a dicho documento, o en caso en que no existiere pronunciamiento del Interventor en dicho plazo, se entenderá que no existe objeción alguna del Interventor respecto de dicha documentación. Si la Interventoría efectuare observaciones a dicho texto, el Concesionario tendrá un plazo de diez (10) Días, contados desde la notificación de las observaciones, para corregirlas.

(c) Si persisten las discrepancias entre el Concesionario y el Interventor en cuanto al contenido o alcance del Plan de Adquisición de Predios, se acudirá al Amigable Componedor, salvo que ANI esté de acuerdo con el Concesionario.

(d) La presentación del Plan de Adquisición de Predios en el plazo aquí previsto, no constituye impedimento u obstáculo alguno para que el Concesionario desde el inicio del Proyecto, desarrolle todas las actividades de gestión predial que son necesarias y elabore los insumos prediales que necesite para obtener la adquisición y/o disponibilidad de los Predios Requeridos para el proyecto, en los términos y plazos establecidos en el contrato.

Para el contrato 003 de 2022, los 210 días se cumplen el 30 de junio de 2023.

8.1 MARCO CONTRACTUAL DE GESTIÓN PREDIAL

La gestión predial se enmarca, contractual y jurídicamente en los siguientes documentos y normatividad:

- El Contrato de Interventoría No. 539 del 04 de noviembre de 2022 y sus anexos.
- El Contrato de concesión No. 003 del 22 de julio de 2022, en el Capítulo VII, Etapa Pre operativa – Gestión Predial, que hace parte del Grupo de Gestión Predial.
- El Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, obligaciones de la Gestión predial tanto de la Agencia Nacional de Infraestructura como de la Concesionaria.
- La Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesiones -INCO-hoy Agencia Nacional de Infraestructura, que define los instrumentos de gestión social.

- La Constitución Política de Colombia.
- Ley 9 de 1989: Procedimiento para la adquisición de predios por enajenación voluntaria y por expropiación.
- Ley 80 de 1993: Estatuto de Contratación administrativa.
- Ley 105 de 1993: Fundamento de los Avalúos para predios afectados por la construcción, rehabilitación o mejoramiento de una vía.
- Ley 388 de 1997: Ley de Ordenamiento Territorial.
- Decreto 422 de 2000.
- Ley 1150 de 2008: Se introducen medidas para eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993.
- Ley 1228 de 2008: Se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio áreas de exclusión para las carreteras del sistema vial nacional.
- Decreto 2150 de 1995: Se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- Ley 1561 de 2012: Se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica y sanear la falsa tradición.
- Ley 1564 de 2012: Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.”
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
- Ley 1673 de 2013: Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador.
- Ley 1682 de 2013: Se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
- Resolución IGAC 620 de 2008: Se establecen los procedimientos para los Avalúos ordenados por la Ley 388 de 1997.
- Ley 1742 de 2014: Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1753 de 2015.
- Ley 1882 de 2018: Se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan tras disposiciones.
- Resolución IGAC 70 de 2011: Reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral.
- Resolución ANI 077 de 2012: Se establecen lineamientos de Gestión Social para la elaboración y ejecución de planes de reasentamiento poblacional involuntario a unidades sociales ocupantes y regulares de terrenos requeridos para proyectos de infraestructura concesionada a través de la Agencia Nacional de Infraestructura.

- Ley 1508 de 2012.
- Ley 1579 de 2012 Por la cual se expide el estatuto de registro de instrumentos públicos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución IGAC 643 DE 2018: Por la cual se adoptan las especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas del levantamiento topográfico planimétrico para casos puntuales.
- Resolución Conjunta SNR 1732 IGAC 221 -2018: por medio de la cual se establecen lineamientos y procedimientos para la corrección o aclaración, actualización, rectificación de linderos y área, modificación física e inclusión de área de bienes inmuebles.
- Resolución Conjunta SNR No.5204 IGAC No.479 del 23 de abril de 2019: Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución Conjunta SNR 1732/IGAC 221 del 21 de febrero de 2018.
- Decreto 2976 de 2010 compilado en el Decreto 1079 de 2015
- Decreto 2181 de 2006.
- Decreto 1469 de 2010.
- Decreto 19 de 2012.
- Decreto 737 de 2014 compilado en el Decreto 1079 de 2015.
- Resoluciones IGAC 898 y 1044 de 2014 y 316 de 2015 – Daño Emergente y Lucro Cesante.
- Ley 1561 de 2012. "Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar
- Ley 1955 de mayo 25 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.”
- Decreto 1420 de 1998. "Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-Ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997.
- Decreto 422 de 2000. “por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 50 de la Ley 546 de 1999 y los artículos 60, 61 y 62 de la Ley 550 de 1999”.
- Decreto Único de Transporte 1079 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.”
- Resolución 620 de 2008 “Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.”
- Resolución 0193 de 2014. “Por la cual se establece el procedimiento para desarrollar el trámite de actualización de cabida y/o linderos de que trata el artículo 26 de la Ley 1682 de 2013. Y
- Demás normas concordantes.

8.2 RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS

La totalidad de la Gestión Predial es obligación y responsabilidad del Concesionario. El costo de la Gestión Predial se asumirá por parte del Concesionario, independientemente de la duración de esta actividad (literal b Numeral 7.1 “Generalidades de la Gestión Predial” del Contrato de Concesión 003 de 2022 Parte General).

El costo de la compra de los Predios ya sea por enajenación voluntaria o expropiación y del Plan de Compensaciones Socioeconómicas se fondeará con los recursos de la Subcuenta Predios. Así mismo, los riesgos asociados a esta obligación serán tratados de acuerdo con lo establecido en las Secciones l 3.2(a) (i), l3.2(a)(ii) y l3.3(a) del Contrato de Concesión 003 de 2022 Parte General.

Así las cosas, lo relacionado con los aportes y la utilización de los recursos para la adquisición de los Predios y las Compensaciones Socioeconómicas se encuentra regulado en el numeral 7.2 “Recursos para la Adquisición de Predios y Compensaciones Socioeconómicas” del Contrato de Concesión 003 de 2022 Parte General y del literal (a) Subcuenta Predios, numeral 4.5 “Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo” del Contrato de Concesión 003 de 2022 Parte Especial.

8.3 PROCESO DE GESTIÓN PREDIAL

En el proceso de la Gestión Predial están contempladas todas las obligaciones a cargo del Concesionario relacionadas con la adquisición de Predios para el Proyecto y con la implementación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, tal y como se definen en Contrato de Concesión Parte General y en el Apéndice Técnico 7 (Numeral 1.89 Capítulo I del Contrato de Concesión Parte General).

Efectuar toda la Gestión Predial necesaria para disponer y/o adquirir técnica, legal y oportunamente los inmuebles requeridos para el desarrollo de las Intervenciones, siguiendo la normatividad vigente y las directrices e indicaciones del Contrato, el Apéndice Técnico 7, así como el Plan de Adquisición de Predios (literal n, Numeral 4.2 “Principales Obligaciones del Concesionario durante la Fase de Preconstrucción” Capítulo IV “Etapa Preoperativa-Generalidades” del Contrato de Concesión Parte General).

8.4 ADQUISICIÓN DE INMUEBLES POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA Y EXPROPIACIÓN JUDICIAL

Acorde al artículo 10 de la Ley Novena de 1989 modificada por la Ley 388 de 1998 "Para efectos de decretar su expropiación y además de los motivos determinados en otras leyes vigentes se

declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a la ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial y de sistemas de transporte masivo, según lo consignado en el capítulo VII de la Ley 388 de 1998 en su artículo 58 literal e): Ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial y de sistemas de transporte masivo.

En la Gestión Predial y de acuerdo al Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, en el entendido que, por motivo de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social.

Es así que por motivos de utilidad pública o de interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado.

En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contenciosa administrativa, incluso respecto del precio.

8.5 OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO EN MATERIA PREDIAL, DURANTE LA ETAPA PRE OPERATIVA

Las siguientes son las obligaciones del Concesionario en materia predial durante la Etapa Preoperativa.

Tabla 46. Obligaciones del Concesionario en Materia Predial

Obligación contractual	Antecedentes Contractuales	Meta
Cronograma de Trabajo Predial	El Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, Capítulo V: Obligaciones especiales en materia de Gestión Predial, Numeral 5.1: Cronograma de Trabajo Predial.	A los (2) dos meses de suscrita el Acta de Inicio u Orden de Inicio
Informes de Adquisición Predial	El Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, Capítulo VI: Enajenación Voluntaria, Numeral 6.11: Informes de Adquisición Predial.	Dentro de los quince (15) Días hábiles siguientes a la culminación del proceso de adquisición predial
Informes de Avance en la Adquisición.	El Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, Capítulo VI: Enajenación Voluntaria, Numeral 6.12: Informes de Avance en la Adquisición.	Con periodicidad mensual.
Entrega de la Tira Topográfica	El Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, Capítulo VI: Enajenación Voluntaria, Numeral 6.12: Informes de Avance en la Adquisición.	Con periodicidad mensual.
Sábana Predial	El Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, Capítulo VI: Enajenación Voluntaria, Numeral 6.12: Informes de Avance en la Adquisición.	Con periodicidad mensual.
Semáforo	El Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, Capítulo VI: Enajenación Voluntaria, Numeral 6.12: Informes de Avance en la Adquisición.	Con periodicidad mensual.

De acuerdo al numeral 4.1 “obligaciones para la gestión sin culminar”, Capítulo IV Obligaciones específicas para la Gestión Predial sin culminar derivada del contrato de Concesión No. 001 de 2010, el Concesionario tiene una serie de obligaciones especificas, las cuales se explicarán en el capitulo incluido para este tema.

8.6 OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DENTRO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS

- Elaboración de Fichas Prediales.
- Planos de Afectación Predial.
- Fichas Sociales.
- Estudio de Títulos.
- Elaboración de Avalúo Comercial.
- Elaboración y notificación de la Oferta Formal de Compra.
- Formulación de la Promesa de Venta (cuando aplique), y suscripción de la Escritura, desenglobe del inmueble, asignación de Cédula Catastral.
- Informar a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación escrita sobre los predios con negociación finalizada.

- Preparar los documentos relacionados con la Expropiación en caso de no haber sido posible el proceso de enajenación voluntaria.
- Mantener actualizada y disponible la base de datos - Sábana Predial.
- Realizar los informes de Adquisición Predial.
- Realizar los Informes de Avance en la Adquisición – mantener actualizada la Base de datos (Sábana Predial).
- Estas obligaciones se contemplan en el Apéndice Técnico 7: Gestión Predial.

8.7 GESTIÓN PREDIAL DEL CONTRATO 001 DE 2010

De acuerdo con las obligaciones asumidas por esta Interventoría, en la ejecución de actividades de supervisión, seguimiento y control, mediante la vigilancia general y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato de Concesión, concretamente en este capítulo la relacionadas con el Área Predial, principalmente enmarcadas estas, en el “control” y la “vigilancia”, dentro del desarrollo del contrato, entendiendo el “control” como la actividad tendiente a la revisión, verificación, análisis y la emisión de conceptos de manera permanente en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Concesión, para el objeto de este capítulo los prediales.

Es importante aclarar que, las actividades desarrolladas por la Interventoría, están sujetas a las obligaciones y facultades que otorga el contrato y de acuerdo a la **ETAPA, FASE Y AL PLAZO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DE REQUERIR DENTRO DEL CORREDOR.**

Concordante con lo anterior, esta Interventoría enumera las obligaciones del Concesionario con la gestión sin culminar, enunciadas en el numeral (4.1), Capítulo (IV) Obligaciones específicas para la Gestión Predial sin culminar derivada del contrato de Concesión No. 001 de 2010, Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, las cuales dentro de sus facultades y herramientas contractuales se encarga de hacer vigilancia permanente para impulsar el cumplimiento por parte del Concesionario:

(…)

a) *Recibir y verificar los procesos de adquisición predial, contenidos en las carpetas entregadas por la Agencia Nacional de Infraestructura, verificando la existencia de los siguientes documentos: la ficha predial, el avalúo, el estudio de títulos, el folio de matrícula inmobiliaria, la oferta de compra, promesa de compraventa, acta de entrega o permiso de intervención, escritura pública de compraventa, fichas sociales, diagnóstico socioeconómico, documentos soporte, acuerdos de reconocimiento, actas de cierre, paz y salvo de los pagos respectivos y los*

comprobantes de su debida notificación e inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria.

b) *Adelantar las actividades necesarias para la reconstrucción de expedientes prediales de predios cuya gestión está culminada y realizar el respectivo archivo del expediente conforme a los requerimientos de archivo de la Entidad*

c) *Desarrollar todas las actividades de oficina y campo necesarias para realizar el saneamiento y culminación de los procesos de gestión y adquisición predial y plan de compensaciones inconclusos, derivados de la terminación anticipada del Contrato de Concesión No 001 de 2010 suscrito entre el INCO y la Concesionaria Ruta del Sol SAS, de conformidad con la normatividad vigente y las directrices e indicaciones del Apéndice Técnico 7, garantizando la armonía entre el Plan de Adquisición de Predios y el Plan de Obras del Proyecto.*

d) *Identificar y validar el estado de la gestión predial inconclusa, con base en los informes de Interventoría, última versión de Sábana Predial del Proyecto entregada por la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. y actualizaciones realizadas por la Interventoría Consorcio Proyección Vial Puerto Salgar; así como con fundamento y soporte en la información documental contenida en los expedientes prediales entregados por dicha Concesionaria. Igualmente, deberá requerir información a la Fiduciaria Corficolombiana o quien haga sus veces respecto de posibles pagos que hayan podido ser efectuados por concepto de proveedor predial.*

e) *Responder por la calidad de las actuaciones a su cargo, obteniendo el apoyo de expertos en otras áreas cuando lo considere necesario, bajo su responsabilidad, para garantizar el cabal cumplimiento de la gestión a su cargo.*

f) *Estandarizar y entregar las tiras prediales topográficas del proyecto en formato SHAPEFILE, GDB garantizando su respectiva consistencia lógica, exactitud temática y posicional; de tal forma que sea consistente con las actualizaciones posteriores de la Sábana Predial del Proyecto y realizando previa revisión de versiones anteriores de las tiras prediales topográficas del Proyecto.*

g) *Desarrollar las actividades para el inicio y culminación del proceso de gestión y adquisición predial conforme al Apéndice Técnico Predial y el Plan de Compensaciones del Anexo Técnico Social, los cuales forman parte del presente documento contractual, en armonía con las disposiciones vigentes y aplicables sobre la materia (Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 160 de 1994, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014 y Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 902 de 2017, Decreto*

1420 de 1998, Decreto 2664 de 1994, Resolución IGAC 620 de 2008, Resolución 545 de 2008 del INCO y Resolución ANI 1776 de 2015, y demás normas concordantes sobre la materia).

h) *Proyectar y remitir los conceptos y demás insumos necesarios que permitan dar respuesta oportuna de forma clara, veraz, precisa y dentro de los términos de ley, a las solicitudes que sobre el proceso de adquisición predial y Plan de Compensaciones derivado del Contrato de Concesión No 001 de 2010, realicen los propietarios, personas naturales o jurídicas, entidades estatales y/o judiciales, o cualquier otro interesado.*

i) *Proyectar respuesta a las solicitudes que sobre el proceso de adquisición predial y Plan de Compensaciones a su cargo realicen los propietarios, las personas naturales o jurídicas, las entidades estatales, los entes de control, o cualquier otro interesado, en forma oportuna, clara, veraz, precisa y dentro de los términos de ley. Para el efecto, deberán tener en cuenta que la ANI deberá contar con un plazo prudencial para su revisión, el cual será determinado por el Supervisor.*

j) *Apoyar las actividades de verificación, acompañamiento y respuesta a los requerimientos realizados por la Agencia Nacional de Tierras derivados de las solicitudes de adjudicación de predios baldíos realizadas por la ANI. De igual manera informar a la Agencia sobre los desistimientos de solicitudes de adjudicación, con las respectivas justificaciones y soportes del caso.*

k) *Adelantar todas las actividades que la buena diligencia indique para la elaboración de los insumos prediales y la adquisición de los predios - Enajenación Voluntaria y Plan de Compensaciones en armonía con las disposiciones concordantes y aplicables a las Leyes 9ª de 1989 y 388 de 1997, sus Decretos reglamentarios, especialmente el Decreto Reglamentario 1420 de 1998, la Resolución IGAC No. 620 de 2008, la Resolución ANI No. 545 de 2008, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018, Resolución IGAC No. 898 de 2014, Resolución No. 2684 de 2015 y Apéndice Técnico Predial, que se anexa al presente documento contractual.*

l) *Diligenciar, mantener actualizada, así como realizar el control y seguimiento a la Sábana Predial del Proyecto en el formato que la ANI suministre para tal efecto. Para lo anterior la Concesionaria deberá unificar en una sola Sábana Predial la trazabilidad de la información contenida en la Sábana Predial derivada del Contrato de Concesión No 001 de 2010 sumado a los nuevos procesos de culminación e inicio del proceso de gestión predial que adelante la Concesionaria para la continuidad del Proyecto.*

m) Mantener actualizada en términos de calidad y oportunidad, el archivo digital correspondiente a la Sábana Predial del Proyecto, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la ANI, de tal forma que la información reportada esté acorde con la realidad de la documentación predial, trazabilidad y demás actividades derivadas del proceso de gestión predial que se requiera adelantar para culminar y dar continuidad al Proyecto.

n) Elaborar y/o actualizar los insumos prediales y demás documentación de tipo técnico, predial, jurídico predial, social y demás requerida para adelantar y culminar los procesos de gestión predial del Proyecto derivada de la ejecución del Contrato de Concesión No 001 de 2010 y de conformidad con la situación y análisis particular de cada predio. Así mismo proyectar y emitir los conceptos jurídicos, técnicos y/o sociales que se requieran y/o soliciten.

o) Realizar la debida diligencia, consultas y demás actuaciones necesarias ante entidades de tipo público y privado con el fin de culminar y sanear los procesos de gestión predial inconclusos derivados del Contrato de Concesión No 001 de 2010.

p) Revisar, analizar y verificar la totalidad de la documentación que reposa en los expedientes prediales del Proyecto con el fin de implementar y desarrollar las acciones y actividades necesarias para culminar e iniciar los procesos de gestión y adquisición predial.

q) Emitir concepto frente a la procedencia de cancelar ofertas formales de compra registradas con anterioridad señalando las razones y justificaciones para tal fin, previa verificación en campo y documental inherentes al proceso de gestión y adquisición predial. Igualmente, deberá requerir información a la Fiduciaria Corficolombiana o quien haga sus veces respecto de posibles pagos que hayan podido ser efectuados por concepto de proveedor predial.

r) Emitir conceptos frente solicitudes de pagos adeudados por propietarios y/o beneficiarios derivados del proceso de gestión predial adelantada en el marco del Contrato de Concesión No 001 de2010. Para ello deberá adelantar los procesos de revisión documental, gestión y consultas necesarias para tal fin. Igualmente, deberá requerir información a la Fiduciaria Corficolombiana o quien haga sus veces respecto de posibles pagos que hayan podido ser efectuados por concepto de proveedor predial.

s) Verificar que los predios adquiridos para el Proyecto estén debidamente saneados, registrados a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura, pagados en su totalidad, desenglobados con la asignación de cedula catastral y libres de cualquier ocupación.

t) Adelantar las gestiones necesarias para que se culmine el procedimiento de negociación del predio, en caso de que el propietario quiera retomar la enajenación voluntaria antes de que se dicte sentencia definitiva dentro del proceso de expropiación judicial.

u) Adelantar las actividades de oficina y/o visitas en campo, necesarias de elaborar, ajustar y/ o actualizar los insumos prediales: ficha predial, ficha social, diagnóstico socioeconómico, acuerdos de reconocimiento, plano predial, estudio de títulos, avalúos comerciales , ofertas de compra, promesas de compraventa, escrituras, registro de escrituras, trámite de desenglobes catastrales, elaboración de informes, entre otros que se requieran para garantizar y culminar a cabalidad la gestión predial inconclusa derivada del Contrato de Concesión No 001 de 2010, de conformidad con el marco legal aplicable, el Contrato de Concesión y Apéndice técnico 7 : Gestión Predial.

v) Remitir a la Interventoría del Contrato de Concesión para su respectiva revisión, análisis y concepto, toda la documentación derivada del proceso de inicio, saneamiento y culminación del proceso de gestión predial, tales como insumos prediales (ficha predial, estudio de títulos, ficha social, diagnóstico socioeconómico, acuerdos de reconocimiento plano predial, avalúos comerciales), informes técnicos, jurídicos y demás solicitada por la Interventoría o la ANI para tal fin.

w) Prestar el apoyo técnico, jurídico y logístico necesarios, que requiera la ANI para ejercer la debida representación judicial de los procesos de expropiación judicial en curso, así como los que se llegasen a iniciar con el fin de sanear y culminar los procesos de gestión predial inconclusos con ocasión de los requerimientos prediales derivados del Contrato de Concesión No. 001 de 2010.

8.8 ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL CONTRATO 001 DE 2010

El Concesionario reporta en su informe de Gestión Predial versión 5, con corte a 31 de mayo 2023 y radicado en esta Interventoría el día 06 de junio de 2023, mediante la comunicación con

consecutivo ARG-1196-2023, el inventario y la distribución por Unidades Funcionales de los predios existentes en el corredor vial de acuerdo a la depuración realizada a la información del Cuarto de Datos de la Gestión Predial derivada del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, dicha información es consistente con el análisis que esta Interventoría ha realizado al mencionado Cuarto de Datos y se presenta conforme a la distribución o desglose de las Unidades Funcionales contenida en el Apéndice Técnico 1: Alcance del Proyecto.

Tabla 47. Resumen estado Gestión Predial.

UNIDAD FUNCIONAL	ORIGEN DESTINO	LONGITUD (KM) UNIDAD FUNCIONAL	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (KM)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA E INSCRITA	PREDIOS DISPONIBLES	%	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL DISPONIBLE (KM)	%	TOTAL PREDIOS FMI ANI	%	PREDIOS FALTANTES POR ADQUIRIR	%	PREDIOS EN PROCESO JUDICIAL DE EXPROPIACIÓN	OBSERVACIÓN
0	Río Sogamoso San Roque	302.01	302.01	699	625	699	100	302.01	100	579	82	120	17	En Revisión	Calzada ya construida OyM
1	Río Sogamoso Las Pampas	20.55	20.55	38	27	21	55	10.58	52	21	55	17	45	1	Calzada nueva
2	Las Pampas Llano Grande	9.86	9.86	49	37	28	57	6.54	66	28	57	21	43	0	Calzada nueva, calzada adicional centro poblado
3	Río Sogamoso El Juncal	77.2	77.2	162	106	91	56	32.10	42	91	56	71	44	3	Actual vía, solo mejoramiento
4	Sabana de Torres Tropezón	12.57	12.57	24	23	19	79	10.93	87	19	79	5	21	0	Calzada nueva
5	Tropezón San Alberto	9.05	9.05	19	11	8	42	4.10	45	8	42	11	58	0	Calzada nueva, variantes Tropezón y Las Palmas
6	La Mata Pailitas	20.37	20.37	41	33	25	61	9.75	48	22	54	19	46	1	Calzada nueva, variantes La Mata, Pelaya y El Burro, intercambiador Pelaya sur, puente vehic. Ayacucho
7	Variante Pailitas	14.59	14.59	36	6	2	6	1.70	12	1	3	35	97	0	Variante Pailitas
8	Las Vegas Curumaní	19.42	19.42	49	40	30	61	12.21	63	27	55	22	45	0	Variante las vegas
9	Curumaní San Roque	22.9	22.9	54	11	7	13	3.22	14	3	6	51	94	0	Variante Curumaní, intercambiador Curumaní sur, 5 deprimidos en la variante
10	La Gloria San Roque	39.04	39.04	75	47	26	36	16.58	42	25	33	48	67	0	Mejoramiento
TOTAL				1244	966	957				816		428		5	

Fuente: Informe V. 4 del Concesionario.

8.8.1 Expedientes escaneados allegados a la Interventoría

Como se indicó en el informe del mes de abril, esta Interventoría ha realizado una revisión preliminar a los expedientes escaneados allegados por el Concesionario mediante la comunicación ARG-619-2023 radicada el 27 de marzo de 2023, correspondientes a parte de la Gestión Predial derivada del Contrato de Concesión 001 de 2010, adicionalmente, la ANI compartió mediante correo electrónico del 3 de mayo de 2023 un link de acceso con información de Expedientes Terminados escaneados.

Así las cosas, se presenta la clasificación por categorías resultante de la revisión realizada y de acuerdo al estado de los predios reportados por el Concesionario en la Sábana Predial, los cuales se encuentran organizados por cajas, enumeradas desde la caja 1 a la caja 137, en las que existen expedientes tanto del corredor de Troncal 1 como del corredor de Troncal 2, la tabla siguiente muestra los expedientes de 514 predios del Corredor Troncal del Magdalena 2, que de acuerdo a la información de la Sábana Predial llegaron a 1) tener Folio de Matrícula Inmobiliaria a nombre de la ANI, 2) tener Escritura a nombre de la ANI, 3) tener suscrita una Promesa de Compra, 4) tener una Oferta Formal de Compra registrada o 5) llegar solo hasta la fase de elaboración de insumos iniciales:

Tabla 48. Resumen Expedientes escaneados.

UF	EN INSUMOS	OFERTADO	PROMESA	ESCRITURA	FOLIO ANI	**Σ**
0D	25	9	54	9	97	**194**
1	6	4	3	0	4	**17**
2	11	6	1	2	1	**21**
3	37	8	17	2	13	**77**
4	0	0	4	1	3	**8**
5	6	1	2	1	0	**10**
6	8	2	7	2	6	**25**
7	16	5	0	0	0	**21**
8	6	12	0	3	10	**31**
9	43	7	1	0	1	**52**
10	25	10	7	4	12	**58**
Σ	**183**	**64**	**96**	**24**	**147**	**514**

Fuente: Propia a partir de Base de datos predios escaneados comunicación ARG-619-2023.

De la misma manera fueron identificados 58 expedientes escaneados con situaciones particulares que deberán ser verificados a detalle para determinar a qué instancias alcanzaron a llegar dentro de la Gestión Predial en el Contrato de Concesión 001 de 2010:

Tabla 49. Resumen expedientes escaneados, casos particulares.

Casos Particulares					
Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-242	Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-261	Mejora	SA-161A

Casos Particulares					
Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-243	Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-262	No existe en la Tira pero si en la Sábana	LMS-189
Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-244	Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-263	No existe en la Tira pero si en la Sábana	LMS-208A
Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-245	Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-264	Predio Desafectado	LLS-029A
Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-246	Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-265	Predio Desafectado	LLS-074
Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-247	Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-266	Predio Desafectado	LLS-234
Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-248	Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-267	Predio Desafectado	SA-042B
Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-249	Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-268	Predio Desafectado	SA-170
Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-250	No está en Sábana Predial	LLS-227A	Predio Desafectado	SA-93A
Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-251	No está en Sábana Predial	LLS-241A	Predio Desafectado	LMS-099
Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-252	No está en Sábana Predial	LLS-293A	Predio Desafectado	LMS-101D
Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-253	No está en Sábana Predial	LLS-324A	Predio Desafectado	LMS-101D
Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-254	Mejora	LLS-242B	Predio Desafectado	LMS-102B
Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-255	Mejora	LLS-347	Predio Desafectado	LMS-102C
Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-256	Mejora	LLS-348	Predio Desafectado	LMS-102D
Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-257	Mejora	AM-VB4	Predio Desafectado	LMS-102D
Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-258	Mejora	MI-011B	Predio Desafectado	LMS-115 2

Casos Particulares					
Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-259	Mejora	MI-011C		LMS-115
Fuera de la Coordenada final del Corredor	LMS-260	Mejora	MI-011D	Predio Desafectado	LMS-131
				Predio Desafectado	LMS-141

Fuente: Propia a partir de Base de datos predios escaneados comunicación ARG-619-2023.

Respecto a los expedientes compartidos por la ANI el 3 de mayo, se pudo identificar que 629 son de predios que pertenecen al corredor de Troncal del Magdalena 2, todos con Folio de Matricula Inmobiliaria a favor de la ANI, los demás expedientes pertenecen a Troncal del Magdalena 1. Organizados por Unidades Funcionales, la verificación arroja las siguientes cantidades:

Tabla 50. Resumen Expedientes escaneados.

UF	FOLIO ANI
0D	467
1	17
2	22
3	68
4	14
5	8
6	12
7	0
8	11
9	2
10	8
Σ	**629**

Fuente: Propia a partir de Base de datos predios escaneados correo ANI.

8.8.2 Presentación de insumos prediales.

Para el mes mayo del año 2023, el Concesionario no allegó insumos prediales (Estudio de Títulos, Ficha Predial, Certificado de uso Suelo, Avalúo, Ficha Social),

No obstante el Concesionario reporta en su informe versión 5 que ha adelantado internamente la elaboración preliminar de insumos técnicos, jurídicos y sociales de la Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

A continuación, se presenta la plantilla propuesta por el Concesionario para el control y seguimiento de los avances de culminación de los procesos de gestión y adquisición de los predios derivados del contrato 001 de 2010:

Tabla 51. Plantilla avance gestión predial.

ESTADO DE INSUMOS PREDIALES (preliminares)												
PREDIOS	UF 0 Definitiv	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	UF6	UF7	UF8	UF9	UF10	TOTAL
Total de Predios	700	38	49	162	24	19	41	36	49	54	75	547
Predios Adquiridos	571	21	28	92	19	8	22	1	27	3	25	246
Predios por Gestion	129	17	21	70	5	11	19	35	22	51	50	301
Predios Visitados	0	0	1	0	0	0	19	24	22	34	12	112
Ficha predial	0	0	0	0	0	0	19	16	20	20	2	77
Estudio de titulos	0	16	19	8	3	8	19	21	21	26	12	153
Ficha social y diagnostico socioeconomico	0	7	6	7	0	0	17	20	21	29	6	113
Aprobacion de Ficha Predial Interventoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aprobacion de Estudio de Titulos Interventoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aprobacion de Ficha Social y diagnostico socioeconomico Interventoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Avaluo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aprobacion de Avaluo Interventoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ofertas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Notificaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Promesas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escrituras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Expropiaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aprobacion de expropaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Predios adquiridos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Informe V. 5 del Concesionario

La anterior plantilla podrá ser usada para los informes de avance semanales presentados a la ANI.

8.8.3 Validación Tira Topográfica

El Concesionario en el informe mensual versión 5 correspondiente al mes de mayo de 2023, entrega la distribución de todas las Unidades Funcionales (UF-1 a la UF-10) incluida la Unidad Funcional 0 Definitiva, las cuales se encuentran en revisión y validación por parte de esta Interventoría y cualquier inconsistencia será dada a conocer al Concesionario mediante Comunicación.

8.8.4 Diligenciamiento información de sábana avalúos

De acuerdo al compromiso establecido en Comité de Seguimiento Predial del 27 de abril de 2023, el 5 de mayo de 2023 se realizó Mesa de Trabajo entre los especialistas de Avalúos del Concesionario y la Interventoría, donde acordaron la información a registrar en el formato vigente de la Sábana de Avalúos, relacionada con los Avalúos derivados de Contrato de Concesión 001 de 2010 al formato a diligenciar en el marco del Contrato 003 de 2022.

Así las cosas, se verifica el formato de Sábana de Avalúos allegado en el Informe Mensual Versión 5 allegado por el Concesionario mediante la comunicación ARG-1196 -2023, se evidencia que:

Se ha avanzado en el diligenciamiento de los diferentes campos requeridos, sobre un primer grupo de predios, a los cuales se ha comenzado realizando la revisión de la información diligenciada sin encontrar observaciones por reportar; por lo anterior, a medida que se avance en la inclusión de información mes a mes, se continuará con la revisión y validación de los datos diligenciados.

8.8.5 Predios con solicitud y / o desenglobe catastral

Esta interventoría mediante comunicación CCPC-ANI-0402-0523 del 12 de mayo de 2023 solicita al Concesionario incluir en los Informes Mensuales, en el Formato de la Sábana Predial, una columna en la que se informe si los predios que cuentan con solicitud de desenglobe y / o Cedula Catastral, evidenciándose, en el Formato de la Sábana Predial allegado en Informe mensual Versión 5 que acatan la observación, no obstante, en la comunicación ARG-1196-2023 informan que la actualización y alimentación se realizará en la media que se avance en la revisión y depuración de los expedientes y así mismo en la medida que se adelante la gestión predial.

Por otra parte, esta Interventoría como parte de la revisión preliminar de los expedientes compartidos por la ANI mediante correo del 3 de mayo de 2023, encuentra que de los 629 expedientes de predios que cuentan con Folio de Matricula Inmobiliaria a favor de la ANI, la siguiente es la cantidad de predios que cuentan con Certificado Catastral de desenglobe dentro del expediente, los que cuentan con solicitud de desenglobe y los que no tienen información al respecto:

Tabla 52. Resumen Certificados catastrales Expedientes escaneados correo ANI.

UF	CON CERTIFICADO	CON SOLICITUD DE DESNGLOBE	SIN INFORMACIÓN	**Σ**
0D	447	14	6	467
1	10	7	0	17
2	20	2	0	22
3	60	8	0	68
4	10	2	2*	14
5	8	0	0	8
6	9	3	0	12
7	0	0	0	0
8	10	1	0	11
9	2	0	0	2
10	7	1	0	8
Σ	**583**	**38**	**8**	**629**

Fuente: Propia a partir de Base de datos predios escaneados correo ANI.

De los expedientes entregados por el Concesionario mediante la comunicación ARG-619-2023 radicada el 27 de marzo de 2023, se tiene que de los predios que cuentan con Folio de Matricula Inmobiliaria favor de la ANI, esta es la cantidad que cuentan con Certificado Catastral de

desenglobe dentro del expediente, los que cuentan con solicitud de desenglobe y los que no tienen información al respecto:

Tabla 53. Resumen Certificados catastrales Expedientes escaneados comunicación ARG-619-2023.

UF	CON CERTIFICADO	CON SOLICITUD DE DESNGLOBE	SIN INFORMACIÓN	**Σ**
0D	28	3	66	97
1	1	1	2	4
2	0	0	1	1
3	0	3	10	13
4	1	1	1	3
5	0	0	0	0
6	1	0	5	6
7	0	0	0	0
8	1	3	6	10
9	0	0	1	1
10	0	5	7	12
Σ	32	16	99	**147**

Fuente: Propia a partir de Base de datos predios escaneados comunicación ARG-619-2023.

La siguiente tabla muestra el consolidado general del estado de los expedientes en formato digital que han sido allegados a esta Interventoría por el Concesionario y por la ANI respecto a su desenglobe:

Tabla 54. Consolidado predios Certificados catastrales general.

UF	CON CERTIFICADO	CON SOLICITUD DE DESNGLOBE	SIN INFORMACIÓN	**Σ**
0D	475	17	72	564
1	11	8	2	21
2	20	2	1	23
3	60	11	10	81
4	11	3	3	17
5	8	0	0	8
6	10	3	5	18
7	0	0	0	0
8	11	4	6	21
9	2	0	1	3
10	7	6	7	20
Σ	615	54	107	**776**

Fuente: Propia a partir de los expedientes escaneados allegados en general.

8.9 Estado de la gestión predial del contrato 003 de 2022

Mediante comunicación ARG-1196-2023 con radicado Interventoría del 6 de junio de 2023, el Concesionario presenta las actividades realizadas en el mes de mayo de 2023:

- Elaboración del Plan de adquisición predial el cual cuenta con un inventario predial, de acuerdo a los planos de los diseños preliminares, una investigación catastral de acuerdo a la información obtenida, cronograma de adquisición de predios en Project y un diagnóstico jurídico de los predios.
- Respuesta a derechos de petición presentados al concesionario y los trasladados por la ANI.
- Reunión con propietarios de predios que cuentan con una gestión adelantada en virtud del contrato No.001 de 2010.
- Levantamiento topográfico e identificación de predios para la variante de Curumaní, Unidad Funcional 9.
- Elaboración preliminar de insumos técnicos, jurídicos y sociales de las unidades Funcionales 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9.
- Recorrido en campo e identificación de predios con unidades sociales residentes en las diferentesUFS-1.
- Recorrido en campo e identificación de predios con unidades sociales residentes en las UF-1, UF-2, UF-3, UF-4 Y UF-5.

8.9.1 Análisis y seguimiento de la gestión predial

En cumplimiento de la función de seguimiento a la Gestión Predial, se reporta el estado en que se encuentran los predios en cada Unidad Funcional, de acuerdo a la etapa predial, fase y plazo de la ejecución del contrato. De Acuerdo al Cronograma de Trabajo Predial, se desarrolla la primera etapa, correspondiente a la investigación preliminar, actividades que son objeto de verificación por parte de la interventoría con el objeto de impulsar a su cumplimiento.

8.9.1.1 Revisión y cumplimiento de estudios de títulos, fichas prediales, usos del suelo y avalúos

Al mes de mayo de 2023 el concesionario no ha allegado insumos prediales para revisión.

8.9.1.2 Recursos para adquisición predial

Literal (a), numeral 4.5 Fondeo de Subcuenta de Patrimonio Autónomo, Capítulo IV “Aspectos Económicos del Contrato” del contrato 003 de 2022 parte Especial.

El Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Predios corresponde a la suma de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS

TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS DEL Mes de Referencia ($ 51.530.699.041,00).

El mes de noviembre de 2022 se celebró el Contrato de Fiducia Mercantil, mediante el cual se crea el FIDEICOMISO P.A. TRONCAL DEL MAGDALENA 2.

Los siguientes son los aportes que deberán ser realizados a la SUBCUENTA PREDIOS:

Tabla 55. Aportes que deberán ser realizados a la SUBCUENTA PREDIOS

Aporte a la SUBCUENTA PREDIOS	Monto	Fecha máxima de aporte
Aporte inicial	$ 7.148.494.980,00	Constitución del Patrimonio Autónomo
Aporte 1	$ 15.953.611.419,00	180 días desde la fecha de Inicio.
Aporte 2	$ 18.505.498.000,00	360 días desde la fecha de Inicio.
Aporte 3	$ 6.078.231.948,00	720 días desde la fecha de Inicio.
Aporte 4	$ 3.628.390.559,00	1080 días desde la fecha de Inicio.
Aporte 5	$ 216.472.135,00	1440 días desde la fecha de Inicio.
Total	$ 51.530.699.041,00	

8.9.1.3 Movimientos subcuenta predial

Estado de la subcuenta predial, de acuerdo a datos del contrato y a lo reportados por la Fiducia Bancolombia, en los estados de cuenta, surtidos en la Subcuenta Predial:

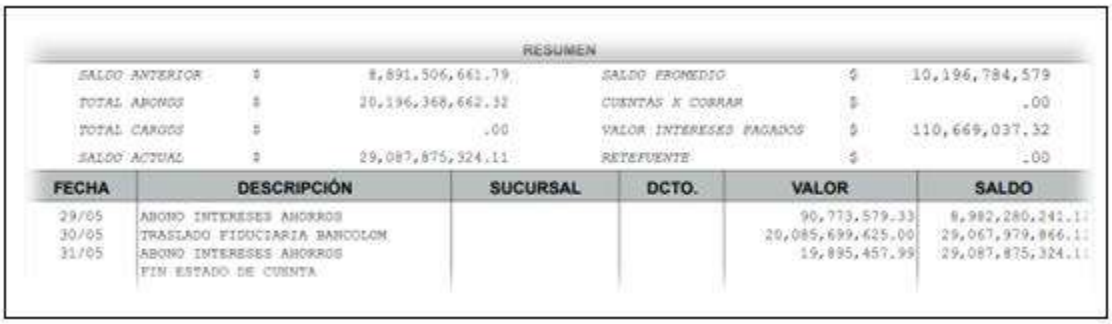
Valor estimado en el contrato: $ 51.530.699.041.00
Aporte inicial (contrato): $ 7.148.497.980,00 (valor a 2020)
Valor Fondeo el 23 de noviembre de 2022: $ 8.370.407.802 (valor indexado a 2022)

CUADRO RESUMEN DE TODOS LOS MOVIMIENTOS FINANCIERO

MES/AÑO	DESDE	HASTA	SALDO ANTERIOR	TOTAL, ABONOS	TOTAL CARGOS	SALDO ACTUAL
dic-22	30/11/2022	31/12/2022	$ 8,389,508,057.00	96,319,252,51	0	$ 8,485,827,309.51
ene-23	31/12/2022	31/01/2023	$ 8,485,827,309.51	101,329,552,58	0	$ 8,587,156,862.09
feb-23	31/01/2023	28/02/2023	$ 8,587,156,862.09	96.319.252,51	0	$ 8,684,047,285.81
mar-23	28/02/2023	31/03/2023	$ 8,684,047,285.81	108,547,258.02	0	$ 8,792,594,543.83
abr-23	31/03/2023	30/04/2023	$ 8,792,594,543.83	98,912,117.96	0	$ 8,891,506,661.79
Mayo-23	30/04/2023	31/05/2023	8,891,506,661.79	20,196,368,662.32	0	29,087,875,324.11

De acuerdo con el estado de cuenta entregado por la Fiducia Bancolombia, estos son los movimientos que se produjeron en la subcuenta de predios, hasta el 31 de mayo 2023, el 29 de mayo se realizó un abono intereses ahorro por valor de $ 90.773.579.33, el 30 de mayo un

traslado de la Fiduciaria Bancolombia por 20.085.6993625.00 y el 31 de mayo un abono intereses por 19.895.475.99, quedando un saldo final a 31 de mayo por $ 29,087,875,324.11.



RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	8,891,506,661.79	SALDO PROMEDIO	$	10,196,784,579
TOTAL ABONOS	$	20,196,368,662.32	CUENTAS X COBRAR	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	VALOR INTERESES PAGADOS	$	110,669,037.32
SALDO ACTUAL	$	29,087,875,324.11	RETEFUENTE	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
29/05	ABONO INTERESES AHORROS			90,773,579.33	8,982,280,241.1
30/05	TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM			20,085,699,625.00	29,067,979,866.1
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			19,895,457.99	29,087,875,324.1
	FIN ESTADO DE CUENTA				

8.9.1.4 Escrituración

Una vez revisada el formato de la Sábana Predial, correspondiente a la Gestión Predial desarrollada por parte del Concesionario correspondiente al mes de mayo de 2023, no se reportan elaboración de Escrituras Públicas.

8.9.1.5 Predios con folio de matrícula inmobiliaria a nombre de la ANI

En el mes de mayo de 2023 no se reportaron por parte del Concesionario nuevos registros de predios adquiridos a nombre de la ANI.

8.9.1.6 Proyectos de resolución de expropiación

Para el mes de mayo de 2023 no se han generado por parte del Concesionario proyectos de resolución de expropiación.

8.9.1.7 Predios con término mayor a 30 días de notificada la oferta

El Concesionario al 31 de mayo de 2023, no ha presentado a esta Interventoría Insumos prediales para actualizar, ni insumos nuevos para su respectiva revisión y aprobación, por tanto, no hay predios con término mayor a 30 días de notificada la Oferta Formal de Compra.

8.9.1.8 Permisos de intervención

El Concesionario en su informe Mensual Versión 5, indica un acumulado para el mes de mayo de 2023 de 24 Permisos de Intervención nuevos distribuidos en las Unidades Funcionales 2, 4, 6, 7, 8, 9 y 10, sin embargo, se desconocen los documentos como tal por parte de esta Interventoría.
:

Tabla 56. Permisos de Intervención nuevos

UF	PERMISO DE INTERVENCION
2	1
4	2
6	5
7	2
8	9
9	4
10	1
TOTAL	24 PREDIOS

El Concesionario en su informe mensual V. 5 relaciona 12 Permisos de Intervención ratificados por propietarios en predios con gestión sin culminar:

Tabla 57. Permisos de intervención ratificados.

UF	PREDIO	LONGITUD QUE LIBERA (M)	PERMISO DE INTERVENCION
UF-8	LMS-152A	1064,32	SI
UF-6	PE-010V	740,01	SI
UF-6	BU-002V	460,65	SI
UF-8	LMS-150	931,6	SI
UF-8	LMS-125	887,17	SI
UF-8	LMS-140	630,52	SI
UF-8	LMS-152	258,94	SI
UF-8	LMS-141A	245,68	SI
UF-8	LMS-149	129,86	SI
UF-2	LLS-285	30,21	SI
UF-4	LLS-138	937,52	SI
UF-4	LLS-139	944,51	SI

8.9.1.9 Áreas remanentes

De acuerdo a la Sábana Predial presentada por el Concesionario, el siguiente es el registro de los predios que habrían sido comprados en su totalidad, posiblemente por la existencia de áreas

remanentes no desarrollables, se toman los predios de la Sábana con Folio a favor de la ANI cuyo valor de la columna ÁREA SOBRANTE, es 0:

Tabla 58. COMPRAS TOTALES

PREDIOS CON COMPRAS TOTALES					
UF 0	LLS-014	LLS-036A	MO-011V	MO-025V	LB-004V
	LLS-015	LLS-036B	MO-012V	MO-026V	AG-20V
	LLS-016	LLS-036C	MO-013V	MO-027V	AG-21V
	LLS-017	LLS-199	MO-014V	MO-028V	AG-22V
	LLS-018	SA-021	MO-015V	MO-029V	AG-23V
	LLS-019	SA-022	MO-016V	SM-003	AG-24AV
	LLS-020	MO-002V	MO-017V	SA-136B	AG-24BV
	LLS-021	MO-003V	MO-018V	SA-136C	AG-24CV
	LLS-022	MO-004V	MO-019V	SA-136D	AG-24EV
	LLS-023	MO-005V	MO-020V	SA-136J	AG-24FV
	LLS-024	MO-007V	MO-021V	SA-147	AG-24GV
	LLS-025	MO-008V	MO-022V	SA-148B	AG-024IV
	LLS-026	MO-009V	MO-023V	SA-150	AM-021
	LLS-036	MO-010V	MO-024V	LB-001V	
UF 1	LLS-315	PLLS-036A	PLLS-036B	PLLS-036C	
UF 2	LLS-271A	LLS-271B			
UF 3	LLS-041	LLS-102	PLLS-200	PLLS-197	PLLS-193B
	LLS-043	LLS-104	PLLS-199A	PLLS-196	
	LLS-096	PLLS-203	PLLS-199	PLLS-195	
	LLS-100	PLLS-202	PLLS-198	PLLS-193C	
UF 4	LLS-140	LLS-141			
UF 5	LLS-088	LLS-110			
UF 6	AM-077	PE-002V	PE-003V	PE-003AV	
UF 7	No registra compras totales				
UF 8	No registra compras totales				
UF 9	No registra compras totales				
UF 10	No registra compras totales				

Fuente: Sábana Predial del Concesionario V. 5.

8.9.2 Correspondencia remitida por Interventoría

Correspondencia remitida por esta Interventoría desde el área Predial, para el mes de mayo de 2023:

Tabla 59. Correspondencia remitida por Interventoría

COMUNICACIÓN INTERVENTORÍA	ASUNTO	RADICADO ANI	ESTADO
CCPC-ANI-0383-0523 del 04 de mayo de 2023	Respuesta oficio ARG-758-2023: *"Radicación de expedientes de la gestión Inconclusa, en la categoría de OFERTADOS CON GESTION".*	20234090496162 del 18 de abril de 2023	El Concesionario informa en comité de seguimiento predial estar trabajando para volver a radicar ante la Interventoría.
CCPC-ANI-0401-0523 del 12 de mayo de 2023	Solicitud inclusión información gestión predial en el Informe Mensual V.5 – Interventoría al Contrato de Concesión No.003 de 2022 – Autopista del Río Grande S.A.S.	20234090527052 del 15 de mayo de 2023	Cumplimiento en el informe V5
CCPC-ANI-0383-0523 del 12 de mayo de 2023	Solicitud inclusión de una columna en la Sábana Predial– Interventoría al Contrato de Concesión No.003 de 2022 – Autopista del Río Grande S.A.S. "**solicitud de desenglobe y / o Cedula Catastral.**"	20234090527042 del 15 de mayo de 2023	Cumplimiento en el informe V5
CCPC-ANI-0431-0523 del 18 de mayo de 2023	Respuesta con observaciones al oficio ARG-905-2023: *"Remisión Informe Mensual abril V. 04…"*	20234090552622 del 19 de mayo de 2023	Pendiente respuesta por parte del concesionario
CCPC-ANI-0471-0523 del 30 de mayo de 2023	Respuesta con observaciones al oficio ARG-1090-2023: *"Radicación de expediente 187A-(UF10)- para revisión y* ***Concepto sobre viabilidad de pago*** *solicitado por el propietario EDGAR ENRIQUE DAZA MONTERO- mediante Derecho de petición rad. ANI No. 20234090440802 – "Derecho de Petición - Solicitud PAGO DE PREDIO 192-21112 OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIMICHAGUA (CESAR)"*	20234090595102 del 30 de mayo de 2023	Pendiente ajuste por parte del Concesionario

8.9.3 Seguimiento a derechos de petición y solicitudes

En el mes de mayo de 2023 esta Interventoría no conoció derechos de petición relacionados con temas prediales.

8.9.4 Informe ejecutivo del comité de seguimiento predial celebrado en el mes de mayo.

El día 26 de mayo de 2023 se celebró el Comité, donde se realizó el seguimiento a la Gestión Predial hasta 26 de mayo de 2023.

Se desarrolla el orden del día, en primera mediada realizando un balance sobre el recorrido adelantado el 25 de mayo de 2023, con la asistencia de las ANI, la Interventoría y el Concesionario, dejando como parte integrar del Acta un anexo 1con el informe de disponibilidad predial de las Unidades Funcionales 6, 7 y 8. Posteriormente, se realiza un barrido para verificar el cumplimiento de los compromisos derivados del Comité Predial celebrado el 27 de abril de 2023, quedando pendiente para el próximo comité tener ajustada la Longitud Efectiva Predial, en cuanto a la respuesta de comunicación suscrita por la Interventoría relacionada con la Situación predial UF 9. Variante “Curumaní”, el Concesionario manifiesta que se estará radicando respuesta, donde se consolida la problemática de la UF-9, la cual es una situación multimodal para escalar a un manejo conjunto jurídico- social- predial- riesgos y todo lo procedente a tramitar.

Seguidamente, en lo relacionado con las estadísticas generales de seguimiento y avances de la Gestión Predial, así como de la disponibilidad Predial, la presentación de la Sábana y Tira Predial, el Concesionario socializa los avances realizados e informando que internamente se está en la elaboración de insumos prediales para posterior entrega a la Interventoría. Presentación que hace parte integrar de esta acta como anexo 2.

De otra parte , se manifiesta la importancia de la elaboración un formato donde se consoliden presupuestos como: Resumen de la validación de los insumos prediales (Estudio Títulos, Ficha Predial, Avalúos, Ficha Social entre otros), estado de la Gestión Predial y la respectiva alternativa asumida por el Concesionario, Estado de los pagos realizados y responsabilidad de continuar con la Gestión por enajenación voluntaria, o en su defecto, e irse a expropiación judicial, los cuales deberán contar con concepto de la Interventoría revisa.

Así mismo, la ANI manifiesta la importancia que dentro del Plan de Acción se dé prioridad a los predios que ya tienen Folio Matricula Inmobiliaria a favor de la Agencia y con pagos pendientes.

En cuanto a los predios en expropiación y la reunión pendiente por celebrar para despejar algunas dudas, se solicitó al Concesionario que envíen correo proponiendo una posible fecha.

Finalmente, en marco del comité se conoció que no hay derechos de petición pendientes por resolver, la necesidad del cargue de toda la información tanto lo manejado en el 001 de 2010 como el actual 003 de 2022 a la herramienta Aniscopio, el estado de la subcuenta predial a la fecha. Por otra parte, la Agencia solicita apoyo con lo predios que ya tienen Folio de Matricula Inmobiliaria a nombre de la Agencia y que no han han reportado (normas NIFF), para hacer un trabajo de extraer de cada expediente la escritura y folio de matricula ANI, resaltando que los que ya afecten la subcuenta predial del contrato 003 del 2022 e responsabilodas del concesionario. Y se establecen compromisos a realizar por la partes, los cuales seran objeto de verificación y cumpliento en el próximo comité de seguimineto predial.

8.9.5 Reportes normas NIFF

En el primer trimestre de 2023, el Concesionario no reportó predios que cumplan con presupuestos establecidos entre la Junta Central de Contadores y la Agencia Nacional de Infraestructura, se está pendiente que se cumpla el segundo trimestre para requerir al Concesionario sobre los predios a reportar.

8.9.6 Seguimiento al plan de acción

En el marco de seguimiento al plan de acción el Concesionario mediante la comunicación ARG-1090-2023: “Radicación de expediente 187A- (UF10)- para revisión y **Concepto sobre viabilidad de pago** solicitado por el propietario EDGAR ENRIQUE DAZA MONTERO- mediante Derecho de petición rad. ANI No. 20234090440802 – “Derecho de Petición - Solicitud PAGO DE PREDIO 192-21112 OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHIMICHAGUA (CESAR)”. Consecuente a este, la Interventoría mediante la comunicación CCP-ANI-0475-0523 del 02 de junio de 2023 se *pronuncia haciendo unas aclaraciones: en los siguientes términos:*

> ***“En primera instancia**, es pertinente aclarar por parte de esta Interventoría algunos apartes evidenciados en la comunicación del asunto, y principalmente lo referido en los siguientes términos: “**Concepto sobre viabilidad de pago solicitado por el propietario EDGAR ENRIQUE DAZA MONTERO- mediante Derecho de petición rad. ANI No**” (negrilla y subrayado fuera de texto), lo anterior, teniendo en cuenta que el mandato expuesto en su comunicación **NO** se encuentra contenido bajo el Plan de Cargas de Trabajo de esta Interventoría, ni corresponde a la naturaleza propia de la misma expedir pronunciamiento*

en estos términos, toda vez que es el Concesionario quien, bajo su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el encargado de determinar la alternativa a que haya lugar en cuanto a la ruta a seguir de acuerdo al resultado de su revisión, y análisis efectuada sobre los documentos que reposan en cada carpeta de expediente predial, lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el numeral 4.1 CAPÍTULO IV "Obligaciones específicas para la gestión predial sin culminar derivada del Contrato de Concesión No. 001 de 2010" del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial y lo indicado por la Agencia Nacional de Infraestructura a través de la comunicación 20236040172811 del 23 de mayo de 2023.

En segunda medida *se entrará a realizar observaciones y / o recomendaciones al Formato del informe Jurídico presentado por el Concesionario, en el cual, concordante con lo tratado en el pasado comité de seguimiento predial, no solo se tendrán en cuenta en este predio, sino en la generalidad de los predios para los cuales sea necesario allegar el expediente a la Interventoría con el respectivo análisis efectuado por el Concesionario. Así las cosas, a continuación, se describen las observaciones y / o recomendaciones emanadas de la revisión. Veamos…"*

Así la cosas, se realizaron ajustes y complementaciones al Formato del Informe Jurídico con el propósito de implementarlo en todos los procesos de trámites a revisar por parte del Concesionario y que sea necesario de, revisar, analizar y conceptuar por parte de esta Interventoría a la luz de contrato 003 de 2022 y sus respectivos anexos

8.9.7 Recomendaciones por parte de ANI de información a incluir en el informe versión 5 de interventoría.

- *"Para el próximo informe incluir información de longitud efectiva predial disponible de cada predio requerido a la fecha. Lo anterior con el fin de validar que al realizar la sumatoria individual de las longitudes efectivas prediales no sea superior a la longitud del Proyecto (importante apoyarse con herramientas de Sistemas de información Geográfica y tener presente la forma de cálculo, establecida en el Apéndice técnico 7 – Gestión Predial)".*

De acuerdo al compromiso derivado sobre el tema y reiterado por esta Interventoría, en los diferentes reportes de consolidado semanal, al igual que en el Comité de Seguimiento Predial celebrado el pasado 26 de mayo de 2023 reitera la solicitud, donde el Concesionario informa sobre un cumplimiento de aproximadamente el 90%, así mismo, en su Informe versión 5 manifiesta que para el próximo Informe Mensual Versión 6, entregará lo requerido. Posterior a ello, la Interventoría procederá a su revisión y validación.

- *"En capitulo relacionado con la subcuenta de predios, es pertinente incluir un cuadro de seguimiento a los valores de fondeos programados en el contrato, indicando fecha, valor fondeado, valor ejecutado, saldo al corte del informe, porcentaje de ejecución"*

 De igual forma y como se indicó en comité predial incluir la proyección de costos de adquisición predial del Proyecto revisados por la interventoría del proyecto.

En relación con esta observación, los valores de fondeos programados en el contrato, la fecha, valor fondeado, el saldo al corte del informe se encuentra registrado en el numeral 8.11.1.3. A la fecha no se ha ejecutado valor alguno de la Subcuenta Predial.

Por otra parte, en cuanto a la proyección de los Costos de Adquisición Predial a revisar por la Interventoría del Proyecto, nos permitimos informar que, el Concesionario, bajo las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato 003 de 2022 a la fecha no ha presentado el Estudio de Zonas Homogéneas requerido para realizar las estimaciones de costos totales solicitadas.

8.9.8 Recomendaciones

Así se cumple con la obligación contractual de presentar el Informe Interventoría correspondiente al mes de mayo, el cual se actualizará de acuerdo al control y seguimiento efectuado por esta Interventoría a la ejecución del contrato 003 de 2022, se queda atento si la Entidad considera realizar recomendaciones a implementar en marco de la Etapa, fase y plazo en que se encuentre el proyecto.

9. GESTIÓN SOCIAL





La Gestión Social, está orientada a desarrollar planes y actividades que reduzcan o mitiguen los impactos negativos y potencien los impactos positivos en las comunidades relacionadas con el Proyecto. De igual forma tiene como objetivo darle la debida importancia al usuario de la vía para el desarrollo eficiente del proyecto de Concesión, concretando sus derechos y responsabilidades como ciudadanos, para el ejercicio democrático de la participación ciudadana, de conformidad con lo previsto en la Parte General del Contrato.

Además, la Gestión Social busca promover en las comunidades la apropiación, respeto y sentido de pertenencia de las obras que se adelantan, así como la creación de canales de participación, estrategias de cooperación y la coordinación interinstitucional.

Así también, los equipos sociales del proyecto tienen como meta ser agentes que incentiven la competitividad del al área de influencia directa e indirecta, siempre considerando de vital importancia la incorporación de las mujeres, en condiciones de equidad, con el fin de contribuir al cierre de la brecha de inclusión laboral, en los proyectos a cargo de la ANI.

Según lo anterior, en el presente capítulo se describen las actividades de verificación, seguimiento y control efectuadas por Interventoría, con el objetivo de constatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario Autopista del Río Grande S.A.S. de cada uno de los instrumentos de Gestión Social.

Las actividades se describen a continuación:

- Plan de Compensaciones Socio-Económicas (PCSE)
- Plan de Gestión Social Contractual (PGSC)
- Plan de Reasentamiento (PR)
- Plan de Responsabilidad Ambiental y Social (PRAS)

9.1 OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los documentos contractuales, la Interventoría orienta sus acciones a velar por el cumplimiento de las obligaciones del área social de La Sociedad Concesionaria Autopista del Río Grande S.A.S., las obligaciones y actividades contempladas en los documentos contractuales, los principios de calidad y oportunidad, con la finalidad de minimizar los impactos negativos ocasionados a la comunidad.

Los principales objetivos de la Gestión Social de la Interventoría son:

- Analizar el estado de las obligaciones Sociales del Concesionario, verificando el cumplimiento de los requerimientos contemplados en los documentos contractuales.
- Determinar acciones a seguir con base en los resultados del acompañamiento y supervisión de la Interventoría a las actividades de la Gestión Social efectuadas por el Concesionario.
- Permitir la cuantificación de las actividades desarrolladas y el establecimiento de indicadores de gestión.

9.2 PERSONAL A CARGO DE LA GESTIÓN SOCIAL

9.2.1 Personal social del CONCESIONARIO

De acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 8 de Gestión Social, la Sociedad Concesionaria está facultada para contratar una persona jurídica con experiencia general en Gestión Social o ejecutar de manera directa sus obligaciones.

En todo caso, debe contar con el siguiente personal:

- Para el PGSC: Un (1) Profesional en Ciencias Sociales con experiencia de 5 años en formulación y ejecución de proyectos sociales 3 de los cuales deben ser de experiencia específica en gestión social en obras de infraestructura.
- Para el PGSC: Mínimo cuatro (4) profesionales en ciencias sociales, cada uno con 3 años de experiencia en proyectos de gestión social o trabajo comunitario 2 de los cuales deben ser experiencia específica en obras de infraestructura.

- Para los instrumentos sociales restantes: Dos (2) profesionales en ciencias sociales, cada uno con 3 años de experiencia en proyectos de gestión social o trabajo comunitario 2 de los cuales deben ser experiencia específica en obras de infraestructura.
- Para el programa de Arqueología preventiva deberá contar con el (los) arqueólogo (s) líder del programa y el equipo de profesionales en arqueología necesarios conforme a lo requerido por el ICANH.

EXPERIENCIA	PROFESIONAL SOCIAL
(5) años General (3) años específico	Carol Zapata
EXPERIENCIA	**EQUIPO PGSC**
(3) años General (2) años específico	Yineth Royero
(3) años General (2) años específico	Gheidy Molano
(3) años General (2) años específico	Kelly Johana Sánchez
(3) años General (2) años específico	Jenny García
(3) años General (2) años específico	Dorina María Guerra Martínez
EXPERIENCIA	**PRAS**
(3) años General (2) años específico	Ivonne Lamprea
EXPERIENCIA	**APOYO**
Experiencia en gestión social o desarrollo de proyectos comunitarios	Sandy Lizeth Pallares Ruiz
Experiencia en gestión social o desarrollo de proyectos comunitarios	Maroyori Fuentes Jiménez
EXPERIENCIA	**PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS**
(3) años General (2) años específico	Laura Melisa Silgado Escorcia
EXPERIENCIA	**ARQUEOLOGÍA**
Arqueólogo Certificado por el ICANH	Alexander Franco

9.2.2 PERSONAL SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA

El contrato de la Interventoría y su Metodología y Plan de Cargas de trabajo del contrato 539 del 4 de noviembre de 2022, establece claramente los perfiles para el personal de la Interventoría, requisitos que el Consorcio Concesiones por Colombia ha cumplido a cabalidad.

A continuación, se presenta el perfil para cada uno de los cargos:

Tabla 60 Perfil del personal de Gestión Social de la Interventoría

Personal	Perfil	Aprobaciones
RESIDENTE SOCIAL (1) Dedicación 100% T.S. Alejandra Caicedo	Título de Sociólogo y/o Antropólogo y/o Trabajador Social y/o comunicador social y/o psicólogo. Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión. Experiencia específica no menor a cuarenta y ocho (48) meses.	Hoja de vida radicada mediante CCPC-ANI-111-1222 Radicado ANI (20234090092682) de 26 de enero 2023 Aprobación ANI mediante (20234090092682) del 26 de enero de 2023
AUXILIAR SOCIAL (1) Dedicación 100% T.S. Nórida Rodríguez	Título de Sociólogo y/o Antropólogo y/o Trabajador Social y/o comunicador social y/o psicólogo, certificado mediante diploma de pregrado o acta de grado, con matricula profesional vigente	Hoja de vida radicada mediante CCPC-ANI-425-0523 Radicado ANI (20234090541992) de 17 de mayo 2023 Aprobación ANI mediante (20235000175721) del 24 de mayo de 2023

Con el fin de realizar las actividades de supervisión y seguimiento propias de la Interventoría, el Consorcio Concesiones por Colombia ha seleccionado el personal y se ha dado cumplimiento al procedimiento de revisión de la Agencia Nacional de Infraestructura, remitiendo la documentación pertinente.

9.3 ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

El área social de la Interventoría tiene como objetivo, asegurar el cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones sociales contenidas en el Contrato de Concesión y sus modificaciones y adiciones, con el fin de lograr un verdadero acercamiento con las comunidades y la mitigación de los impactos sociales que genere la ejecución del proyecto. Son funciones relacionadas con la gestión social las siguientes:

- Realizar seguimiento al trámite que brinda el Concesionario a las peticiones, quejas e inquietudes de las comunidades respecto al manejo social de la concesión, la información del proceso de adquisición predial y la ocupación de las zonas requeridas para el desarrollo de la concesión, en los términos de ley. De no haberse dado respuesta dentro de los tiempos establecidos para tales efectos deberá hacer los requerimientos del caso e informar a la ANI. Con respecto a las PQRS del proyecto las acciones de la Interventoría se describen en el Programa de Atención al Usuario.

- Acompañar las reuniones de seguimiento a los procesos de consulta previa que se requieran, verificar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario en el desarrollo del proceso y el cumplimiento de los acuerdos suscritos en las consultas previas con las comunidades étnicas. Para tal efecto, el Interventor deberá consultar y tener a disposición de la

Agencia, la trazabilidad y seguimiento a las licencias ambientales de la Concesión y sus antecedentes. El Proyecto no cuenta con comunidades a las cuales se les deba efectuar procesos de Consulta Previa.

- Efectuar acciones de control por parte de personal especializado para garantizar que los efectos sociales negativos que puedan presentarse sean minimizados. Con respecto a la acción mencionada el control de la Interventoría durante el mes de mayo, fue realizado mediante la verificación de cumplimiento de las obligaciones sociales, visitas y acompañamiento en campo, mesas de trabajo, comités sociales y comunicaciones oficiales.

- Analizar y proponer al Concesionario las recomendaciones y expectativas de las comunidades y/o instituciones afectadas con el desarrollo y operación de la Concesión. La Concesión realizó acercamientos previos con las comunidades directamente impactadas, previos al inicio de las obras prioritarias de parcheo. Lo anterior atendiendo las recomendaciones de la interventoría, planteadas en el Comité Social del mes de abril.

- Revisar los instrumentos de gestión social que formule el Concesionario, conforme a lo establecido en el Apéndice Técnico Social 8 y el Contrato de Concesión. A la fecha, se han entregado dos instrumentos de Gestión Social: el PGSC y el PRAS los cuales cuenta con la No Objeción de la Interventora.

- Realizar el análisis y las observaciones al informe de actividades que periódicamente debe presentar el Concesionario, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, sus apéndices y modificaciones correspondientes. El informe periódico deberá ser entregado una vez se cumpla el primer trimestre del Contrato. El Concesionario hizo entrega del informe trimestral social por medio de la comunicación ARG-1205-2023.

- Hacer el efectivo acompañamiento suministrando los medios necesarios para el desarrollo de las visitas de seguimiento programadas por las diferentes instituciones Nacionales, regionales y/o locales que intervienen en la ejecución del proyecto. En el mes de mayo no se efectuaron visitas de Instituciones Nacionales al Proyecto.

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia de Gestión Social a cargo del Concesionario. En caso de incumplimiento, el Interventor deberá analizar las causas, realizar los requerimientos y advertencias escritas a que haya lugar e informar a la ANI y adelantar o proponer las acciones correctivas o sancionatorias según se indique en el Contrato de Concesión. La Interventoría por medio de la comunicación CCPC-ANI-0473-0623 comunicó el vencimiento de términos de las PQRS 108, 111, 115 y 119.

- Realizar seguimiento al Concesionario sobre la gestión que se adelanta ante los municipios relacionados con el ordenamiento del corredor vial, la restitución del espacio público

y al inventario y acciones para custodiar y preservar saneado el ancho de zona o derecho de vía. La Información se relaciona en el capítulo del Programa de Apoyo a la Gestión Interinstitucional.

• Asistir a todas las reuniones de información y formación que debe desarrollar el Concesionario con las comunidades, organizaciones e instituciones, y velar que dé cumplimiento a los mecanismos de participación ciudadana y brinde información clara y oportuna a la comunidad. La Información se relaciona en el capítulo del programa de Información y Participación Comunitaria.

• Analizar los diferentes indicadores que presenta el Concesionario en los informes mensuales de gestión social y evaluar la eficiencia de los mismos. De acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico 8 – Social, la periodicidad de los informes es trimestral, adicionalmente, los indicadores deberán ser establecidos en el PGSC, cuyo documento cuenta con un plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de inicio del contrato, para su presentación. El Concesionario hizo entrega del informe trimestral social por medio de la comunicación ARG-1205-2023, dentro del informe trimestral se encuentran diligenciados los indicadores de medición que fueron contemplados en el PGSC.

• En el evento que se presenten afectaciones no previstas a comunidades por el desarrollo de la concesión, el Interventor debe conceptuar sobre las medidas de manejo, compensación y mitigación propuestas por el Concesionario. En el mes de marzo no se presentaron este tipo de afectaciones.

• Asistir a las reuniones o comités de monitoreo social programadas por la ANI relacionadas con el objeto de la contratación. Para tal efecto, el vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno o el equipo de coordinación y seguimiento de la ANI, establecerá reuniones cuando lo estime conveniente, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos, jurídicos y administrativos para llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual quedará en custodia por el Interventor. El día 9 de mayo se llevó a cabo el comité gerencial ANI, con respecto a la información social del proyecto la interventoría expuso lo siguiente:

Fotografía 41 Comité Gerencial



PPT Social Comité Gerencial ANI

Fotografía 42 Comité Gerencial



PPT Social Comité Gerencial ANI

- Suministrar de manera oportuna la información requerida por la ANI y conceptuar o responder, de ser el caso, frente a los requerimientos presentados por Entidades o comunidad. A la fecha no se han presentado requerimientos por parte de la ANI. En relación a la obligación mencionada, por medio de la comunicación ANI No.2023500015129, la ANI le solicitó a la interventoría un reporte de las acciones y solicitudes de cumplimiento de todos los requerimientos a la página web. Esta Interventoría le dio respuesta a la comunicación con la carta No. CCPC-ANI-0415-0523.

- Verificar la afectación económica y social identificada en la adquisición predial, revisar las fichas sociales y conceptuar sobre la aplicación de la resolución 545 de 2008 o la norma que la complemente, modifique o sustituya. La información Socio Predial se desarrolla en el capítulo de Plan de Compensaciones Socioeconómicas.

- Verificar la información de la matriz de seguimiento al Plan de Compensaciones. Dado el plazo establecido contractualmente para la presentación de este Plan, no se ha surtido esta obligación.

- Monitorear con las comunidades del sector la adecuada ejecución de los instrumentos de gestión social. Esta Información se desarrolla a lo largo del presente Informe.

- Representar a la ANI en las reuniones, las acciones de la interventoría se describen en la sección del Programa de Información y Participación Comunitaria.

- Disponer de personal idóneo para el seguimiento y control de las actividades relacionadas con Arqueología, así como conceptuar y/o responder los requerimientos solicitados por la Agencia o las autoridades competentes en el tema en coherencia con la normatividad vigente. Las acciones de la Interventoría se encuentran descritas en el Programa de Arqueología Preventiva.

ACTIVIDADES ESPÉCIFICAS DE LA INTERVENTORÍA

- Presentar informes mensuales, sobre el avance del Concesionario en la elaboración de los estudios sociales estos informes harán parte del Informe de Interventoría, pero deberán entregarse en el formato y condiciones que defina la ANI. En el presente Informe se relacionan los avances de la Gestión Social del mes de mayo del año 2023.

- Verificar que el Concesionario mantenga el personal mínimo e idóneo para ejecutar la Gestión Social y Ambiental, así como para el seguimiento y control de las actividades relacionadas con Arqueología, de manera tal que se conceptúe y/o responda ante los requerimientos solicitados por la Agencia o las autoridades competentes en el tema, en

coherencia con la normatividad vigente y conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión. La Información se amplía en el capítulo de Personal Social del Concesionario.

- Realizar el seguimiento a la implementación y operación, así como al cumplimiento de las especificaciones básicas en espacio, personal y horarios de las Oficinas de atención al usuario de acuerdo al Contrato de Concesión. Las acciones de la Interventoría se relacionan en el la sección del Programa de Atención al Usuario.

- Realizar la revisión, análisis y observación al esquema operativo (cronograma de actividades) a través del cual el Concesionario implementará sus obligaciones sociales. El Concesionario allegó a la interventoría un cronograma semanal de actividades por medio de correo electrónico semanalmente.

- Monitorear y verificar con las comunidades la adecuada ejecución de los programas establecidos en el Plan de Gestión Social Contractual y demás instrumentos de gestión social establecidos en el Contrato y el Apéndice Técnico Social que incluyen el Plan de Compensaciones Socioeconómicas y el Plan de Reasentamientos. A la fecha el PGSC cuenta con una No Objeción condicionada, y con respecto al proyecto PRAS la Interventoría envío las respectivas observaciones y solicitud de ajuste por medio de la comunicación CCPC-ANI-0381-0523.

- La Interventoría integral del proyecto, deberá conceptuar, previo estudio, revisión integral y valoración, acerca de las obras y/o iniciativas que sean solicitadas por los grupos de interés y que permitan viabilizar el proyecto, conforme a lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión y el Apéndice Técnico social, éstas son denominadas como Obras Sociales y son diferentes a las Obras Menores. Hasta la fecha el Concesionario no ha proyectado la ejecución de obras adicionales a las enmarcadas dentro del contrato.

- De conformidad con las Resoluciones 077 de 2012 y 545 de 2008, constatar la realidad social del diagnóstico presentado, así como la correcta aplicación de factores sociales, conforme a los parámetros establecidos en las normas que regulan la materia y conceptuar, de considerarse necesario, sobre el reconocimiento de compensaciones socioeconómicas. Las acciones de la interventoría son descritas en la sección de Compensaciones Socioeconómicas.

- Vigilar el Plan de Compensaciones Socioeconómicas y controlar el uso de la Subcuenta Compensaciones Socioeconómicas. El mencionado plan no ha sido presentado.

9.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE COMPENSACIONES SOCIO-ECONÓMICAS

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas se encuentra definido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesiones, hoy Agencia Nacional de Infraestructura, el cual consiste en el catálogo de reconocimientos que se otorga a unidades sociales para mitigar los impactos socioeconómicos específicos, causados por razón de la ejecución de un proyecto. Los factores de compensación socioeconómica son:

- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Vivienda
- Factor de Apoyo a Moradores
- Factor de Apoyo para Trámites
- Factor de Apoyo por Movilización
- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Servicios Sociales Básicos
- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Medios Económicos
- Factor de Apoyo a Arrendadores

El Concesionario debe realizar una estimación del Plan de Compensaciones Socio-económicas, para la totalidad del proyecto, que deberá ser entregado al interventor treinta (30) días después de recibida la no objeción al Plan de Adquisición de Predios, que a su vez debe ser remitido dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la fecha de inicio. Esta estimación se constituye en herramienta de planeación y seguimiento de las compensaciones socio-económicas a que hubiere lugar.

El Plan de Adquisición de predios deberá ser entregado a más tardar el 30 de junio de 2023 y el Plan de Compensaciones Socio-económicas a más tardar el 30 de julio de 2023 de acuerdo con la fecha de radicación del primer documento de manera que, la Interventoría estará atenta al cumplimiento de estos plazos y requerirá, en caso de ser necesario, la entrega de los documentos respectivos.

En su momento, se verificará que la estimación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas contenga la siguiente información:

- Identificación de Predios en los que procedería la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, discriminados por Unidad Funcional.
- Identificación de los factores de Compensación potencialmente aplicables a cada Predio, discriminados por Unidad Funcional.
- Valor estimado de las Compensaciones Socioeconómicas.
- Cronograma para la obtención de los acuerdos de compensación socioeconómica, el cual deberá basarse en los plazos establecidos en el Cronograma de Adquisición Predial a que se refiere el Apéndice 7.

Por otro lado, teniendo en cuenta que Troncal del Magdalena, Tramo 2, es la continuación de ejecución del proyecto Ruta del Sol, tramo 2, es importante comprender que existen procesos prediales ya iniciados que no llegaron a su culminación, por lo tanto, así como existen predios cuyo proceso de adquisición predial no tuvo inicio, existen otros, cuyos procesos de adquisición, cuentan con ofertas formales. Con respecto a lo anterior, actualmente la Información predial es la siguiente:

Tabla 61 Resumen del inventario predial depurado por categoría de los procesos de gestión predial

ESTADO DE INSUMOS PREDIALES (preliminares)												
PREDIOS	UF 0 Definitiv	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	UF6	UF7	UF8	UF9	UF10	TOTAL
Total de Predios	700	38	49	162	24	19	41	36	49	54	75	547
Predios Adquiridos	571	21	28	92	19	8	22	1	27	3	25	246
Predios por Gestion	129	17	21	70	5	11	19	35	22	51	50	301
Predios Visitados	0	0	1	0	0	0	19	24	22	34	12	112
Ficha predial	0	0	0	0	0	0	19	16	20	20	2	77
Estudio de titulos	0	16	19	8	3	8	19	21	21	26	12	153
Ficha social y diagnostico socioeconomico	0	7	6	7	0	0	17	20	21	29	6	113
Aprobacion de Ficha Predial Interventoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aprobacion de Estudio de Titulos Interventoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aprobacion de Ficha Social y diagnostico socioeconomico Interventoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Avaluo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aprobacion de Avaluo Interventoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ofertas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Notificaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Promesas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escrituras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Expropiaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aprobacion de expropaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Predios adquiridos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte mayo de 2023 del avance del análisis de la Información encontrada en el cuarto de datos y de la Información Predial suministrada por la ANI al proyecto de Concesión

El Concesionario reporta un avance en insumos de Fichas Sociales de 113 predios, los insumos serán presentados a la interventoría posterior a la entrega del Plan de Compensaciones Socioeconómicas.

Adicional a esto el Concesionario con respecto a la Información de las fichas sociales encontradas en el cuarto de datos, relaciona la siguiente Información:

Tabla 62 Avance Socio Predial

UF	Fichas Sociales Elaboradas en el cuarto de datos	Fichas Sociales Elaboradas	Fichas Sociales aprobadas	N° USR	N° USP	N° OUS	Total
1	10	7	0	20	9	6	35
2	14	6	0	6	10	1	17
3	3	7	0	2	1	0	3
4	6	0	0	0	0	0	0
5	13	0	0	0	0	0	0
6	16	17	0	0	0	0	0
7	4	17	0	3	2	0	5
8	22	21	0	2	1	0	3
9	17	26	0	10	7	0	17
10	1	6	0	0	0	0	0
Total	106	107	0	43	30	7	80

Reporte mayo 2023 del avance del análisis de la Información encontrada en el cuarto de datos y de la Información Socio Predial suministrada por la ANI al proyecto de Concesión. Con respecto a las fichas sociales elaboradas se presenta una discordancia entre el reporte Socio – Predial, de la tabla general y la específica.

De la anterior tabla se puede interpretar lo siguiente:

Predios de la UF 1 a la UF 10

- Se mencionan un total de **106 Fichas Sociales** encontradas en el cuarto de datos.
- Se mencionan un total de **113 Fichas Sociales** elaboradas (Nuevos insumos).

Adicional a todo lo anterior, en las actuales visitas a campo se encuentra que; en el lugar donde se proyecta el trazado de la variante de Curumaní, están asentadas aproximadamente 99 Unidades Sociales, en estado de ocupaciones irregulares o invasiones (Según información suministrada por la Alcaldía de Curumaní). La siguiente fotografía indica el estado de los predios:

VARIANTE DE CURUMANÍ	DESCRIPCIÓN

Fotografía 43 Variante Curumaní 	Barrio 5 de Noviembre - Municipio de Curumaní, aproximadamente 60 unidades sociales en ocupación irregular.

Con respecto a estás invasiones, el Concesionario manifiesta encontrar 99 viviendas las cuales corresponden al Predio con matrícula inmobiliaria No. 192382 cuyo titular es el municipio. La Alcaldía manifiesta que estas viviendas corresponden a unidades sociales en ocupación irregular. Con respecto a lo anterior las Autoridades Municipales efectuaron un desalojo en el 2014, sin embargo 2 años después, nuevamente los invasores habitaron y construyeron viviendas en el lugar. Las Autoridades Municipales sostienen que, por problemas de orden público en el municipio, la Alcaldía no puede llevar a cabo, un desalojo con el uso de la fuerza pública.

9.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

EN cuanto al Plan de Gestión Social Contractual (PGSC) el Apéndice Técnico 8 – Social:

*"**5.2 <u>Plan Gestión Social Contractual – PGSC</u>***

5.2.1 Presentación del PGSC

El Concesionario deberá presentar a la Interventoría el Plan de Gestión Social Contractual, desarrollando cada uno de los programas a que se refiere el presente Apéndice, además de aquellos otros que, de acuerdo con el criterio del Concesionario en materia de Gestión Social, considere adecuados, convenientes o que se requieran.

El Concesionario deberá hacer entrega de una proposición del PGSC a la Interventoría a los tres (3) meses contados desde la Fecha de Inicio del contrato, sin que esto impida desarrollar la gestión social desde el momento que se firma el acta de inicio del contrato.
(…)
Cada doce (12) meses el Concesionario deberá presentar una actualización del PGSC, incorporando mejoras al mismo basado en las situaciones que hayan acontecido en el Contrato de Concesión, evaluación de la eficacia del PGSC y las recomendaciones proporcionadas por la Interventoría.

El procedimiento de presentación de las actualizaciones será el mismo previsto en este numeral para el PGSC."

En relación a la aprobación del PGSC, por medio del oficio No. CCPC-ANI-438-0423 del 19 de mayo 2023 la Interventoría le da la No Objeción al PGSC. El Plan lleva 10 días de ejecución. A continuación, se presentan los 9 programas del Plan de Gestión Social Contractual:

9.5.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sus objetivos principales son:

- Crear y/o mantener un sistema de atención que permita de manera oportuna y eficaz, recibir, atender y tramitar las quejas, peticiones, solicitudes y sugerencias que se presenten personal, vía web o telefónicamente con el fin de contribuir a la satisfacción de los vecinos y usuarios del proyecto.
- Atender oportunamente las situaciones que se generen con los vecinos.
- Posicionar y consolidar una imagen institucional que genere reconocimiento y confianza en los usuarios.

9.5.1.1 SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

El Concesionario debe formular en su PGSC, el sistema de atención al usuario en el que defina el procedimiento interno para atender y resolver las PQRS.

Sera obligatoria la realización de los procesos, actividades y procedimientos allí descritos sin perjuicio de su obligación de otorgar respuesta los usuarios en el término establecido en la ley aplicable para el derecho de petición.

De acuerdo con las obligaciones contractuales, el Concesionario hizo llegar a la interventoría los formatos consolidados de verificación, control y seguimiento GCSP-F-134 (Recepción de PQRS), GCSP-F-135 (Seguimiento de PQRS), GCSP-F-136 (Sistema Integrado de Gestión) con los cuales se llevó a cabo la revisión de PQRS, medición de PQRS de mayor frecuencia y relevancia y la verificación de los oportunos tiempos de contestación. (Anexo 2 - PAU).

MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

- Disponer de atención al usuario (Oficina fija y móviles)
- Correo electrónico, página web, call center

SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

- Registrar la PQRS
- Gestionar la respuesta con el área competente
- Realizar un seguimiento
- Dar respuesta oficial al usuario
- Analíticas tipológicas, de frecuencia y repetición
- Compartir información con la interventoría

9.5.1.1.1 Manifestaciones de la comunidad (PQRS)

El Concesionario reportó las PQRS recibidas durante el mes de mayo de 2023, cuya información se presenta a continuación. La información ampliada se presenta como (Anexo 2 PAU):

Tabla 63 PQRS Recibidas

N°	FECHA	TIPO DE SOLICITUD				NOMBRE DE SOLICITANTE	MUNICIPIO	ASUNTO	MÉTODO DE RECEPCIÓN					LUGAR RECEPCIÓN		ESTADO		RADICADO DE SALIDA	
		P	Q	R	S				P	T	B	CE	CO	OF	OM	A	C		
112	2/5/2023		X			Yanela García	Pailitas	La peticionaria manifiesta su inconformidad por el cobro de peajes en este caso en la zona de Peaje Pailitas, donde la carretera está terriblemente llena de huecos, la vía está muy mala de mantenimiento donde se supone que el dinero que se recoge constantemente en los peajes cubran eso. Es triste transitar por estas vías en estas condiciones donde se dañan los vehículos y hay alto riesgo de accidentalidad por tales condiciones				X		X			X		ARG-912-2023

113	2/5/2023		X			Felix Lozano Mejia	Floresta	El peticionario solicita que se dé solución a un daño que sufrió la llanta del vehículo el día primero (1) de mayo de 2023, cuando se desplazaba de Aguachica Cesar a Tamalameque Cesar. El señor Lozano manifiesta que después de pasar el peaje que se encuentra ubicado en la Floresta uno de los tantos huecos que se encuentran en la vía, hizo que una de las llantas del vehículo sufriera una avería irreparable, daño. Exigen que se asuma la responsabilidad y se den solución lo más pronto posible, debido que el carro es el único medio de transporte que tiene.				X		X			X	ARG-910-2023	
114	2/5/2023	X				Olinto Carreo Guerrero	Pailitas	El señor Olinto Carreo Guerrero, solicita mediante Derecho de Petición lo siguiente: 1. Se suministre información como quedaría la entrada a la vereda la paz por el sector del puente los Trujillos, precisamente sobre la finca Jordania en el trabajo que se va a realizar. 2. Se suministre información donde quedaría ubicado el retorno de sur a norte para entrar a la vereda. 3. Se suministre información sobre los programas que manejara la empresa en temas ambientales, en lo que corresponde en el tramo de nuestra vereda. 4. Así mismo, solicita se les regale el Frizado ya que la vereda lo necesita con suma urgencia para el arreglo de la vía.				X		X			X	ARG-1116-2023	
115	3/5/2023	X				Erleidys García Contreras-Haider Leal Castiblanco	Curumaní	Solicita sea levantada la medida cautelar registrada en el predio, identificado con certificado de matrícula N° 192-11423, denominado El Porvenir, en virtud que dicho inmueble está por fuera del área de compra, ya que el predio impacta este proyecto es el identificado con matrícula 192-39215, de propiedad de Pérez Chogo Frankly, a quien vendieron el derecho de dominio mediante escritura pública 446 del 27 de octubre de 2021, de la Notaria				X		X			X	ARG 1151-2023	

								única de Curumaní. La comunicación fue dejada en la portería de la Concesionaria.										
116	3/5/2023		X			Edwin Yesid Forero Acosta – Ejercito Nacional	Peaje Pailitas	el peticionario solicita autorizar el reconocimiento y pago del panorámico del vehículo tipo camión de estacas Chevrolet FTR Modelo 2010 de placas UAR615, perteneciente al Ejército Nacional el cual se encontraba en desplazamiento en la vía Bogotá-Barranquilla, el día 31 de marzo de 2023, donde siendo la 11:07.56 horas saliendo del carril 5 caseta 8 de pago del peaje Pailitas, cae la talanquera partiendo el panorámico del vehículo en mención, de igual forma dicha información reposa en el acta de daños elaborada por parte del peaje de Pailitas.				X		X			X	ARG 1106-2023
117	3/05/2023	X				Inocencio Gamboa Mendez-Asociación de Pescadores de la Cascajera Mineros Artesanales Agricultores y de	Sabana de Torres	Asunto de petición: la Asociación de Pescadores de la Cascajera Mineros Artesanales Agricultores y de Servicios Múltiples Asopescamas, solicita a la Concesionaria una reunión virtual, con el propósito de revisar el trazado de la vía Troncal del Magdalena 2 por el sector de la vereda San Luis de río Sucio (Sabana de Torres) con coordenadas 7°10'04.9"N 73°33'20.2"W que comprende el tramo de Sabana de Torres (Santander) y San Roque en Curumaní (Cesar), aprobado el 22 de julio de 2022 por medio del contrato de concesión bajo esquema APP No. 003 de 2022 entre la Autopista del Río Grande S.A.S. y la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- Manifiesta que La Asociación de Pescadores de la Cascajera Mineros				X		X			X	ARG-980-2023

						Servicios Múltiples Asopescamas		Artesanales Agricultores y de Servicios Múltiples – Asopescamas perteneciente a la Corporación Mesa de Pesca del río Sogamoso, en el marco del convenio 33/706 de 2021 suscrito entre Isagen y la Mesa de Pesca, mediante el componente de Creación de Proyectos Productivos por Asociación (CPPA) se encuentra en la fase de formulación y ejecución de su iniciativa productiva destinada a la "Construcción de una comercializadora de productos pesqueros" en el sector de San Luis de río Sucio. Además, por medio de la postulación a la Convocatoria del Campo Emprende 2022 dirigido por el Ministerio de Agricultura y Ecopetrol, quedo seleccionada para recibir el financiamiento y poder fortalecer la iniciativa productiva formulada. Debido a lo anterior, Asopescamas dispone de un plazo estimado para la ejecución final del recurso otorgado por las entidades cofinanciadoras el cual finaliza en el mes de mayo de 2023, siendo indispensable la verificación del lote donde proyectan realizar la construcción, considerando que el predio se encuentra delimitado para la realización, construcción y mejoramiento de la nueva vía Troncal del Magdalena 2.										

118	3/5/2023	X				Raúl Stiven Gutierrez Past	Aguachica	la empresa Petroandina Services, una empresa dedicada al transporte de carga para el sector petrolero manifiesta lo siguiente: El martes 2 de mayo, sale uno de nuestros vehículos con una carga de tubería en la ruta BARRANCABERMEJA - SAN PEDRO SUCRE, quien desafortunadamente fue interceptado por caminantes dedicado al hurto de cargas y quienes se robaron una de esas herramientas. Por tal motivo solicitan la verificación de los vídeos de seguridad donde podamos evidenciar en que tramo fue hurtada la herramienta de propiedad de ECOPETROL. El vehículo transportaba un viaje de tubería de 12 metros y encima de esta llevaba 4 tubos de color azul con una medida aproximada de 1 a 12 metros la cual fue esta la hurtada, en la imagen que adjunto de evidencia la tubería extraviada color azul. Agradezco la colaboración Por favor revisar las cámaras altas donde la carga se evidencia con claridad. Relaciono fecha y hora en la que paso el vehículo por cada peaje.				X		X			X	ARG-955-2023	
119	4/5/2023	X				Carlos Eduardo Fandiño	Aguachica	el señor Carlos Eduardo Fandiño, de la Asociación Unida de volqueteros de San Alberto, Cesar, solicita el pago de las facturas 6289 y 6273, las cuales adeuda la empresa Ingeniería y Arquitectura FENIX S.A.S con Nit 900.353.192-5 de material transportado para el corredor vial.				X		X			X	En proceso de respuesta	
120	5/5/2023		X			Andrés de Jesús Gutierrez Jimenez	Corredor vial	El peticionario manifiesta que el día 5 de mayo de 2023, se encuentra varado en su vehículo y se le dañaron dos (2) llantas del carro.				X		X			X	ARG-963-2023	

121	6/5/2023		X			Tulio Genaro Pineda Orrego	San Martín	Asunto de petición: El peticionario manifiesta que el día de viernes 5 de mayo de 2023, entre las 8:00 am y 9:00 am en cercanías del PR 29 de la Ruta Nacional 4514, se encontraba transitando con el vehículo de propiedad referencia Grand Vitara de placas BZL365 de Bogotá y el vidrio panorámico fue impactado por una piedra que fue levantada del separador gracias a las labores de rocería que desarrollaban trabajadores de mantenimiento sin ningún tipo de protección para los vehículos que transitan por el corredor. Indica que se acercó a los empleados que desarrollaban las labores pues dado el impacto de la piedra mi vidrio se rompió a fin de que corroboraran el daño causado ya que es necesario realizar el cambio del vidrio, de modo que les solicitó el pago de la pieza a lo que contestaron que debía dirigirme a la oficina de Morrison, lugar me explicaron el proceso para instaurar la presente petición. Es de anotar que es un riesgo tanto para quienes transitan en carros como en motocicleta que se realicen las labores de rocería sin ningún tipo de protección pues a sabiendas que se pueden presentar daños materiales en los vehículos y motocicletas o incluso físicos no toman ninguna medida de protección. El señor Pineda solicita el pago del vidrio panorámico pues tendrá que cambiarlo por la falta de cuidado y uso de medidas de protección en las labores de mantenimiento del separador.				X		X			X	ARG-1073-2023	

122	8/5/2023		X			Eduardo Menes Bonnet	Minas	El peticionario indica que el día viernes 05 de mayo de 2023 aproximadamente a las 8:20 de la noche, cuando transitaba por la vía que de Sabana de Torres Santander conduce hasta Aguachica en el Cesar, llegando al corregimiento de Minas, debido al mal estado de la vía, la cual se presentan varias huecos, además de la no señalización y la no demarcación de los puntos donde se encuentran estos huecos, al pasar por uno de estos huecos se explotó la llanta delantera izquierda del vehículo de placas HWO-201, cual es de su propiedad. Manifiesta que en varias ocasiones llamo al número para recibir apoyo de grúa y nadie respondió, estuvo por más de media hora en medio de la noche, exponiendo su integridad sin recibir ningún apoyo por parte de la Concesión, en vista que no recibió respuesta por parte de la empresa, buscó a una persona particular e incurrió en el gasto de pagarle a esa persona para que le ayudara a cambiar la llanta. Debido al daño tan grande la llanta sufrió pérdida total y tuvo que comprar otra nueva, esta llanta que se estalla solo tenía 2 meses de uso, además de esto el vehículo sufrió daño en el sistema de suspensión. Por lo anteriormente mencionado, solicita que se le respondan por los presuntos daños ocurridos al vehículo, ya que es deber de la Concesionaria la atención y su obligación mantener la vía en perfecto estado y prestar el apoyo de grúa a los usuarios de esta vía.				X		X			X	ARG – 1108 - 2023	
123	5/5/2023		X			Cristian Eduardo Zanguña Ruíz	Las Vegas	El señor Cristian Eduardo Zanguña Ruíz, radica un derecho de petición donde manifiesta lo siguiente: En atención a su comunicación me permito informarle que los documentos en donde se detalla cómo ocurrieron los				X		X			X		ARG-961-2023

								hechos los remití a INVIAS de acuerdo con lo solicitado por el director administrativo de esta entidad, no obstante, es necesario aclararle que la hora que se presenta el incidente como se detalla en uno de los anexos era sobre la media noche, la vía no tiene iluminación o bueno para ese momento, está en pésimo estado, ahora me planteo los siguientes cuestionamientos: 1. ¿Debí llamar a la policía y esperar no sé cuántas horas a exponerme a mí y a mi familia para que tomaran un croquis? Aun cuando afortunadamente mi vehículo no quedó inmovilizado. Teniendo en cuenta lo anterior anexo los documentos remitidos a INVIAS y solicito se realice el pago de las reparaciones de mi vehículo de manera inmediata.										
124	10/05/2023		X			Milton Dosman	Pelaya	El peticionario manifiesta que el día cinco (5) de mayo de 2023, se desplazaba desde Medellín -Santa Marta, en el sector el Lucero se encontró un hueco 'cráter' el cual no tenía señalización, indica que se pagan los peajes todos los días para que las vías se encuentren en buen estado, gracia a Dios no hubo pérdidas humanas, pero si material, las cuales espera que se puedan reembolsar, se explotó una llanta, se dañó el Rin y se torció la tijera, el carro no quiere dar alineación. Expresa que no es justo que después de pagar tantos peajes las vías estén en tal mal estado, manifiesta que va a llevar el carro a un banco de prueba para ver si él daño es grave.				X		X			X	ARG-970-2023
125	10/5/2023		X			Florentina María Sandoval de Parra		la peticionaria manifiesta que es propietaria de una vivienda ubicada en la carrera 2 # 2-163 en el corregimiento de Minas, jurisdicción del municipio de San Martín , con matrícula 196-719397, indica que a orilla de la carretera alterna exactamente pegada al puente, una obra quedó inconclusa y que para los trabajos realizados por Ruta del Sol para				X		X			X	ARG-1083-2023

								tal fecha, presuntamente ocasionaron daños a la vivienda en lo pertinente a grietas, paredes, expresa que debido al abandono la vivienda se cayó, la sostiene una que otra pared. De igual forma expresa que sufrió daños auditivos a su salud como persona de la tercera edad. Solicita que se repare el daño de la vivienda y se le reconozca la compra del predio.										
126	11/5/2023	X				Adalberto Pineda Gutierrez		El peticionario remite comunicación con el asunto de acto aclaratorio contrato de compraventa y reajustes a su valor inicial, vencimiento del contrato de compraventa e incumplimiento por parte del comprador.				X		X			X	ARG-1091-2023
127	12/5/2023	X				Leonardo Fabio Angarita Martínez		El señor Leonardo Fabio Angarita Martínez, presidente del Club Deportivo-Escuela de Futbol, solicita el apoyo en implementación deportiva, consistente en Uniformes, balones y guayos; lo anterior con el firme propósito de continuar con este laboratorio de Paz en el que se ha constituido Club Deportivo Escuela de Futbol Pailitas – Cesar, desde 1999. Manifiesta que actualmente hacen parte de este proyecto social 120 deportistas que conforman las categorías. 1. PONY Niños en edades de 5 a 8 años (30 niños) 2. PRE - INFANTIL: Niños en edades de 9 a 10 años (30 niños) 3. INFANTIL: Niños en edades de 11 a 12 años (20 niños) 4. PRE - JUVENIL: jóvenes en edades de 13 a 15 años (20 Jóvenes) 5. JUVENIL: Jóvenes en edades de 16 a 17 años (20 Jóvenes) Destacamos que la labor social de nuestra institución ha sido importante para liberar a nuestros niños y jóvenes de los malos vicios como la drogadicción y en su momento fue el oasis para que los				X		X			X	ARG-1203-2023

								mismo vivieran un espacio donde mitigar el flagelo del desplazamiento que en otrora vivió nuestra comunidad. Esperando que la solicitud sea aceptada por la Concesionaria y de esta forma mitigar la ausencia de los implementos que anteriormente relacionamos. Expresa que de lo dado por la Autopista del Río Grande le informará a la comunidad de Pailitas, del Cesar y de Colombia a través de todos los medios de comunicación incluida las redes sociales y también nos comprometemos a publicitar el objeto social de la Concesionaria.										
128	12/5/2023		X			Milton Dosman	Pelaya	El peticionario manifiesta su inconformidad por la respuesta emitida por la Concesionaria de la PQRS 124, ARG-970-2023, el señor Dosman indica lo siguiente: que más hueco que esté, este hueco no está señalizado, está en el tramo 2 sector el Lucero, y no creo que sea el único que haya dañado el carro en ese lugar.				X		X			X	ARG 1238-2023
129	16/05/2023	X				Arístides Rodriguez Niño	Curumaní	Asunto de petición: el señor Arístides Rodríguez Niño, identificado con cedula de ciudadanía número 18.968.722 en calidad de apoderado del señor Víctor Manuel Aranzalez Valderrama identificado con cedula de ciudadanía numero 1.639.276 por medio del presente derecho de petición, solicita lo siguiente: 1. Plano y trazado de la ruta que ocuparía porción de la propiedad de mi representado Víctor Manuel Aranzalez Valderrama. 2. Copia de los diseños, estudios y cualquier otro documento que tenga trazado sobre la propiedad de mi representado Víctor Manuel Aranzalez Valderrama. 3. Copia del proyecto a realizar sobre la				X		X			X	ARG-1214-2023

								propiedad de mi representado Víctor Manuel Aranzalez Valderrama. 4. Copia de la tabla de indemnización y fórmulas matemáticas implementadas en la adquisición de terrenos debidamente autorizadas por la autoridad competente. 5. Propuesta de pago de indemnizaciones por lucro cesante y daño emergente de la cual sería victima mi representado Víctor Manuel Aranzalez Valderrama con la intervención a realizar por ustedes que incluya el terreno a ocupar y en el que se discriminen de forma detallada los conceptos, fechas de causación, teniendo en cuenta que el sustento de mi representado es cien por ciento obtenido del predio de su propiedad. 6. Copia de la valoración técnica realizada sobre la propiedad de mi representado Víctor Manuel Aranzalez Valderrama y afectaciones en las que se describan los conceptos de daño emergente y lucro cesante.										
130	16/5/2023	X				Carlos Meza Rodríguez	Aguachica	el subintendente Carlos Meza Rodríguez, solicita aportar única y exclusivamente a esta unidad de policía judicial, copia de las grabaciones videografías registradas en el DVR o terminal de almacenamiento de las cámaras de seguridad externas de la dirección carrera 20 número 6ª – 54, del día 22 de abril de 2023 a las 18:00 horas hasta las 22:00 del mes de abril de 2023.				X		X			X	ARG - 1130-2023
131	17/5/2023	X				Claudia Rocío Grimaldos Grimaldos	Pailitas	la señora Claudia Rocío Grimaldos Grimaldos, presidente de la Junta de Acción Comunal del municipio de Pailitas, quien realiza la solicitud de tala de árbol de alto riesgo para la población. Remite comunicación.				X		X			X	ARG-1087-2023
132	17/05/2023	X				Luis Ángel Robles Luna	Pelaya	El señor Luis Ángel Rangel Luna, presenta comunicación con asunto carta de cobro, indica que quedo una deuda con la Ruta del sol sector II San Roque, en la parcela 197 el campamento, con matrícula				X		X			X	ARG-1215-2023

								inmobiliaria No 192-7115 de la oficina de registros de instrumentos públicos de Chimichagua. Ubicado en la vereda el Guamito, municipio de Pelaya. Solicita que se revise el caso y se realice el pago de lo adeudado. El peticionario remite comunicación y anexos.										
133	18/05/2023	X				Jhon Jairo Martelo Galvis	Pailitas	El señor Jhon Jairo Martelo Galvis, manifiesta que quiere saber cuáles son los requisitos para solicitar una tarjeta de tarifa especial para un carro público de cootrameque la cual reside en corregimiento el burro Pailitas y dónde genera varias pasadas para el municipio de Aguachica pasando por el peaje la floresta de 3 y hasta 4 veces en el día.				X		X			X	ARG-1155-2023
134	18/5/2023	X				Henrry Bueno Moreno	Rio de Oro	EL peticionario solicita, mediante formato de Fiscalía FPJ-41-, con numero de comunicación oficial GS 2022 063529 DIJIN, del 17/05/23 Solicitud-registro-videográfico peaje Morrison, con el fin de remitir a este grupo Investigativo la información solicitada en el formato adjunto, correspondiente a los registros videográficos captados entre las 18:00 y las 21:00 horas del día 22 de abril de 2023, por las cámaras del circuito cerrado de seguridad del peaje Morrison (en ambos sentidos de la vía) de la vía nacional que comunica el municipio de Aguachica con el municipio de san Martín en el departamento del Cesar. Manifiesta que, para coordinación con la policía judicial, se puede ponerse en contacto a través del abonado 3106288853 - 3232734697, y la información puede ser remitida a la calle 41 No.12-48 barrio García Rovira de la ciudad de Bucaramanga Santander.				X		X			X	ARG-1054-2023

135	18/5/2023		X			Luis Alberto Peñaloza	San Martín	El peticionario solicita la colaboración con el pago del salario que a la fecha adeuda el contratista Ing. Erick, representante de **Fénix** Construcciones, relaciona los siguientes datos: Luis Alberto Peñaloza CC. 79.002.391 Fecha de ingreso: 13 de enero de 2023 Fecha de salida: 31 de marzo de 2023 Cargo: Rastrillero Valor adeudado: $ 1.190.000 Manifiesta que esta labor se ejecutó en la vía de San Alberto y San Martin, durante el periodo laborado extendimos 93 viajes de asfalto, transportados en volqueta doble troque, para una aproximación de 1.400 M3. Indica que días anteriores trato de comunicarse con él, pero no contesta, le escribió por medio del WhatsApp de la hija y la respuesta fue que el pago no alcanzo a salir. (Envió pantallazo de la conversación)				X		X		X		En proceso de respuesta	
136	19/5/2023	X				Henry Bueno Moreno-Fiscalía	Río de Oro	El peticionario solicita, (CORRECCIÓN) SOLICITUD INFORMACIÓN FORMATO FISCALÍA (REGISTROS VIDEOGRÁFICOS). Respetuosamente me permito solicitar, mediante formato de Fiscalía FPJ-41-, con numero de comunicación oficial GS 2022 063529 DIJIN, del 17/05/23 Solicitud-registro-videográfico PEAJE MORRISON, con el fin de remitir a este grupo Investigativo la información solicitada en el formato adjunto, correspondiente a los registros videográficos captados entre las 17:00 y las 21:00 horas del día 22 de abril del 2023, por las cámaras del circuito cerrado de seguridad del Peaje Morrison (en ambos sentidos de la vía) de la vía nacional que comunica el municipio de Aguachica con el municipio de San Martín en el departamento del Cesar. La anterior petición se había realizado				X		X			X	ARG-1070-2023	

								desde las 18:00, y se requiere desde las 17:00 horas. Manifiesta que, para coordinación con la policía judicial, se puede ponerse en contacto a través del abonado 3106288853 - 3232734697, y la información puede ser remitida a la calle 41 No.12-48 barrio García Rovira de la ciudad de Bucaramanga Santander.										
137	19/05/2023	X				Gladys Elena Contreras de Rojas	Bucaramanga	El peticionario solicita Cancelación medida cautelar trámite de gestión predial predios con Matrículas Inmobiliarias Nos. 196-15682 (número interno utilizado en su momento por la Concesionaria Ruta del Sol II AM-064).				X		X			X	ARG-1139-2023
138	19/05/2023	X				Yovannil Florez Angarita	Soledad-Atlántico	El peticionario solicita una cita para acordar negociación del terreno el Cerrito, de la señora María Liduvina Angarita Navarro.				X		X			X	ARG-1092-2023
139	25/05/2023		X			José Ricardo Orozco Rojas	San Martín	Asunto de petición: el peticionario solicita la colaboración con el pago del salario que a la fecha adeuda el contratista Ing. Erick, representante de **Fénix** Construcciones, relaciona los siguientes datos: José Ricardo Orozco Rojas CC. 14.273.389 Fecha de ingreso: 13 de enero de 2023 Fecha de salida: 31 de marzo de 2023 Cargo: Rastrillero Valor adeudado: $ 1.190.000 Manifiesta que esta labor se ejecutó en la vía de San Alberto y San Martin, durante el periodo laborado extendimos 93 viajes de asfalto, transportados en volqueta doble troque, para una aproximación de 1.400 M3.				X		X		X		En proceso de respuesta

140	26/05/2023		X			Jhon Jairo Rodríguez León	Aguachica	el peticionario manifiesta su inconformidad porque el Concesionario está prestando el servicio de grúa a particulares dentro y fuera de Aguachica y este es cobrado presuntamente. Por tal motivo solicita respetuosamente sea revisado el caso debido a que esta acción no es correcta. Respetuosamente solicita se tomen las medidas correctivas.				X		X			X	ARG-1206-2023
141	29/5/2023		X			Kelly Johana Tellez Donato	San Alberto	La peticionaria presenta Derecho de Petición donde solicita el pago del arreglo del presunto daño del vehículo Chevrolet Tracket de placa DRU 877.				X		X			X	ARG-1152-2023
142	29/05/2023	X				Elsy Carolina Gómez Astudillo	San Alberto	solicita copia del informe o soporte del servicio de grúa prestado a mi vehículo de placas MKS 619 el día 17/01/2023 sobre las 20:20 horas. una vez realice llamada de emergencia al número de celular 3183413335 del peaje, después de haber sido afectada por un hueco ubicado en la vía san Alberto cesar por la vía PR14-4514 ocasionando que las llantas del vehículo se estallaran.				X		X			X	En proceso de respuesta
143	29/05/2023		X			Juan Guillermo Torres Martínez	Palitas	el peticionario manifiesta que no está satisfecho con la respuesta que recibió de la PQRS 087, a sabiendas que esto ocurrió a la media noche, donde los vehículos de la Concesionaria se encuentran parqueados en el peaje y no recorriendo la vía en horas de la noche. Expresa que sería bueno que se mirara la cantidad de videos que publican en Aguachica del daño de los rines de los vehículos.				X		X			X	ARG 1226-2023
144	30/05/2023	X				Orlando Blanco Becerra	Pelaya	El peticionario solicita continuar con el proceso de enajenación voluntaria del predio de la EDS JD, ubicado en Pelaya.	X							X		En proceso de respuesta

145	30/05/2023	X				Jorge Usche Gelvis	Culumpios	El peticionario solicita la rocería y mantenimiento de la entrada y salida de la vereda los Culumplios.	X						X	X		En proceso de respuesta	
146	30/05/2023	X				Libardo Alonso Ropero Pacheco	Pailitas	El señor Libardo Alonso Ropero Pacheco, secretario de Planeación de Pailitas, radica comunicación donde manifiesta que una vez llevado a cabo las socializaciones del contrato de Concesión N° 003-2023, surgen una serie de desconciertos ante el trazado y la dinámica de territorialidad del municipio de Pailitas. Solicita garantizar la incorporación de los vehículos que ingresan en sentido Sur- Norte de manera directa en la salida Sur- costa (IDEMA).				X		X		X		En proceso de respuesta	
147	30/05/2023	X				Henry Muñoz Gómez	San Alberto	El peticionario presenta Derecho de Petición donde solicita confirmar si unidades Adscritas a la Concesión Vial, tuvieron conocimiento de un siniestro vial reportado como ocurrido el día 11 de mayo de 2023 siendo aproximadamente las 20:30 horas, en el kilómetro 0 + 800 metros de la vía San Alberto – La Mata el que se vió involucrado el vehículo tipo Tracto Camión marca Hino, de placas FPX540 el cual, según lo informado, colisionó contra una motocicleta cuya información se desconoce, hechos por los cuales cursa una reclamación ante la compañía de seguros. De ser efectiva la búsqueda de la información anteriormente relacionada, de manera especial agradecemos nos sea aportada la copia del informe de atención al siniestro vial en caso de que se haya prestado asistencia, así como la documentación y el registro fotográfico y/o video gráfico con el que se cuente de la atención o los procedimientos adelantados para la				X		X			X	ARG 1185 - 2023	

								normalización del tránsito vehicular en el sector. Lo anterior se requiere dentro de la verificación de circunstancias de tiempo, modo y lugar de la ocurrencia de un reporte de siniestro, por el cual cursa una reclamación ante la compañía AXA Colpatria Seguros, la cual nos ha encomendado dicha labor en calidad de asesores externos.										
148	31/05/2023		X			: Libar Antonio Solano Quintero	Norean	el peticionario manifiesta que le día 28 de mayo de 2023, aproximadamente a las 9.20 p.m., se desplazaba por Norean en el vehículo con placa EWM 242 Daewoo Lanus, cuando colisiono con un material fresado en el km 74+000, el cual estaba sobre la vía y sin señalización, indica que hay conos, pero en la vía, que no llenan los requisitos de señalización. Indica que lo ocurrido ocasionó daños fuertes al vehículo, donde se partió la defensa, doblo las tijeras y reventó el eje izquierdo delantero. Solicita se remedie el daño del vehículo.	X					X		X		En proceso de respuesta
149	31/05/2023		X			Eduardo Meneses Bonet		El peticionario manifiesta si inconformidad por la respuesta de la PQRS 122, radica comunicación con asunto impugnación del oficio ARG1108-2023.				X		X			X	ARG 1227 - 2023
150	31/05/2023	X						El peticionario solicita de carácter urgente las cámaras del día 30 de mayo sobre las 17:47 peaje Morrison, ya que en San Alberto reviso y venían los 4 perros 2 de french poodle y dos de raza gorder póler uno de color blanco con negro, el otro blanco con marrón, estos perros son entrenados fiscal del batallón ingenieros # 5, solo llegue con tres perros se extravió el blanco con marrón.				X		X			X	ARG 1228 - 2023

PQRS CON TÉRMINOS VENCIDOS:

No. PQRS	DIAS TRANSCURRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE PQRS.	OBSERVACIONES
119	18	Corte 31 de mayo

El Concesionario ha excedido el plazo legalmente establecido de respuesta de 1 de sus PQRS, la Interventoría enviará el respectivo requerimiento de cumplimiento.

Por medio del radicado del oficio CCPC-ANI-0418-0523, con fecha 16 de mayo de 2023, en virtud de las actividades de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a cargo del Concesionario, esta Interventoría pudo evidenciar que, no se emitió respuesta a la PQRS 91 interpuesta por el señor Héctor Sánchez Lozano, quien solicitó (…) “adecuar desagüe o drenaje en la vía nacional ubicado en el kilómetro 15 de la vía que comunica a Pelaya- Cesar con Pailitas – Cesar, en frente del predio Buenos Aires, vereda la Flecha, Pelaya- Cesar”, la petición en mención fue interpuesta el día 11 de abril de 2023, en tal sentido, el plazo de respuesta de la PQRS venció sus términos, por lo tanto, esta interventoría solicitó al Concesionario que de respuesta de fondo de manera inmediata.

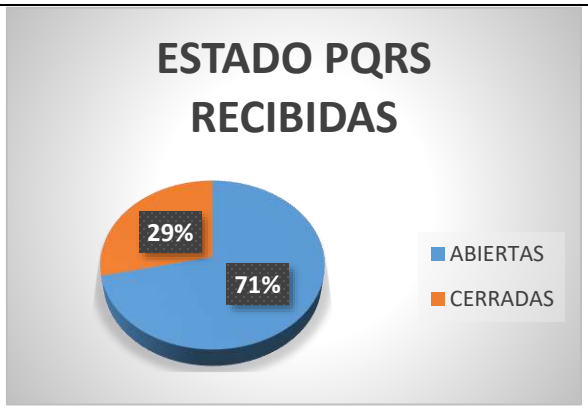
Con respecto a la anterior solicitud mencionada, el concesionario procede a dar respuesta con radicado ARG-1050-2023 a la solicitud relacionada “adecuar desagüe o drenaje en la vía nacional ubicado en el kilómetro 15 de la vía que comunica a Pelaya- Cesar con Pailitas – Cesar, en frente del predio Buenos Aires, vereda la Flecha, Pelaya- Cesar”.

Estado de las PQRS recibidas: De las 39 consultas recibidas en el periodo 1 a 31 de mayo de 2023, se tiene que; 31 se encuentran cerradas y 8 abiertas, tal como se evidencia a continuación:

Tabla 64 Estado PQRS Recibidas

Estado de Consultas	No. PQRS	Porcentaje
Cerrada	31	29%
Abierta	8	71%
Total	39	100%

Gráfico 1 Estado PQR Recibidas



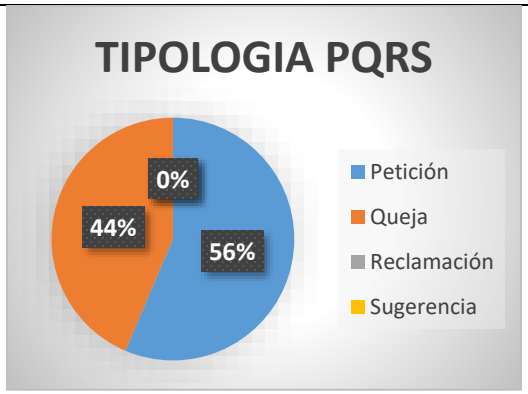
A la fecha se cuenta con un 71% de las consultas atendidas y cerradas. El 29% restante se encuentran abiertas, 1 de ellas con términos vencidos.

Tipología de las PQRS recibidas: De las 39 consultas recibidas en el periodo 1 al 31 de mayo de 2023, 22 corresponden a petición en diferentes temas relacionados como solicitud de información del proyecto, reubicación, apoyo a deportistas, solicitud de grabaciones, con un porcentaje del 56%. El tipo de recepción de las PQRS se describe a continuación:

Tabla 65 Tipología de PQRS recibidas

Tipología	Frecuencia	Porcentaje
Petición	22	56%
Queja	17	44%
Reclamación	0	0%
Sugerencia	0	0%
Total	39	100%

Gráfico 2 Tipología de PQRS recibidas



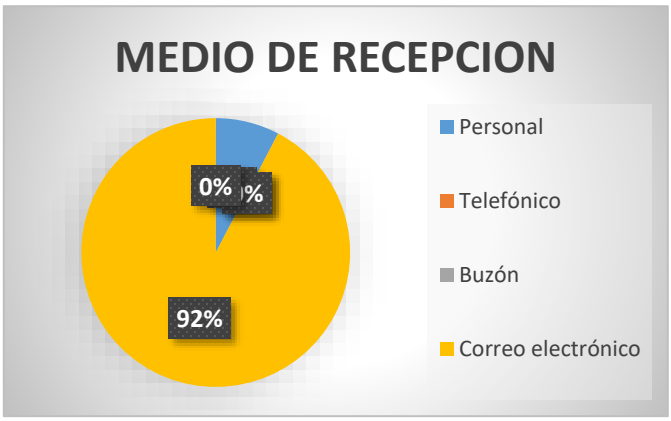
Se presenta una prevalencia en la categoría petición en diferentes temas relacionados como solicitud de información del proyecto, reubicación, apoyo a deportistas, solicitud de grabaciones, con un porcentaje del 56%.

Medio de recepción de las PQRS recibidas: De las 39 consultas recibidas en el periodo 1 al 30 de mayo de 2023, se tiene que, 36 fueron recibidas a través de correo electrónico y 3 de manera presencial, tal como se evidencia a continuación:

Tabla 66 Medio de Recepción de PQRS Recibidas

Medio de Recepción	Frecuencia	Porcentaje
Personal	3	8%
Telefónico	0	0%
Buzón	0	0%
Correo electrónico	36	92%
Correspondencia física	0	0%
Total	39	100%

Gráfico 3 Medio de recepción de PQRS recibidas



El 92% de las consultas fueron recibidas a través del correo electrónico atencionalusuario@autopistadelriogrande.com.co, el 3% fueron atendidas personalmente.

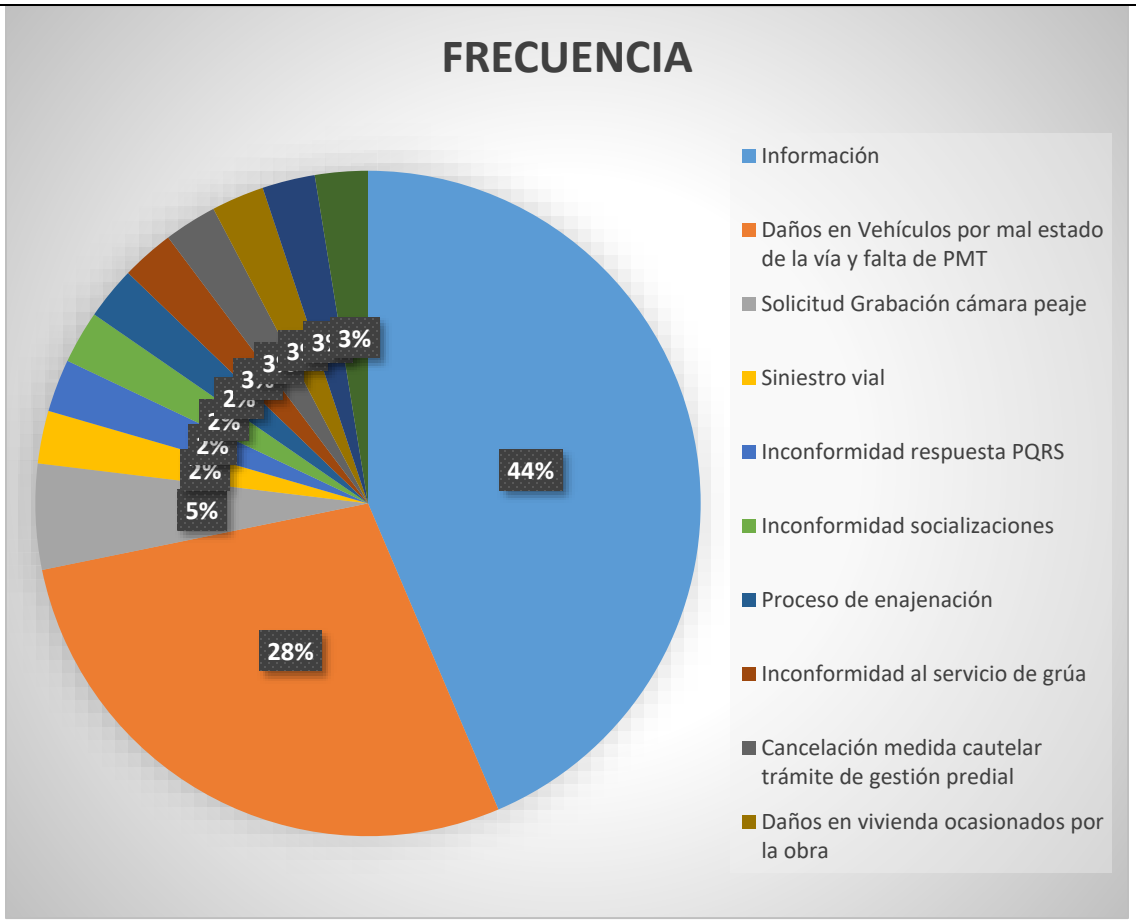
Asunto de las PQRS recibidas: De las 39 PQRS recibidas en el periodo 1 al 31 de mayo de 2023, se analiza que la petición más frecuente, la cual corresponde al 92% corresponde a solicitudes en diferentes temas relacionados como información del proyecto, reubicación, apoyo a deportistas, solicitud de grabaciones y demás temas a interés de los usuarios.

Tabla 67 Temas PQRS

TEMA PQRS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Información	17	44%
Daños en Vehículos por mal estado de la vía y falta de PMT	11	28%
Solicitud Grabación cámara peaje	2	5%
Inconformidad al servicio de la grúa	1	3%
Cancelación medida cautelar	1	3%
Daños en vivienda	1	3%
Solicitud de reuniones	1	3%
Mantenimiento zona veredal	1	3%

Siniestro vial	1	2%
Inconformidad respuesta PQRS	1	2%
Inconformidad socializaciones	1	2%
Proceso de enajenación	1	2%
TOTAL	**39**	**100%**

Gráfico 4 Tipos de PQRS



El tema de PQRS predominante en el mes de mayo de 2023 representado por el 44% del total de PQRS, son peticiones relacionadas con solicitudes en diferentes temas relacionados como información del proyecto, reubicación, apoyo a deportistas, solicitud de grabaciones y demás temas a interés de los usuarios.

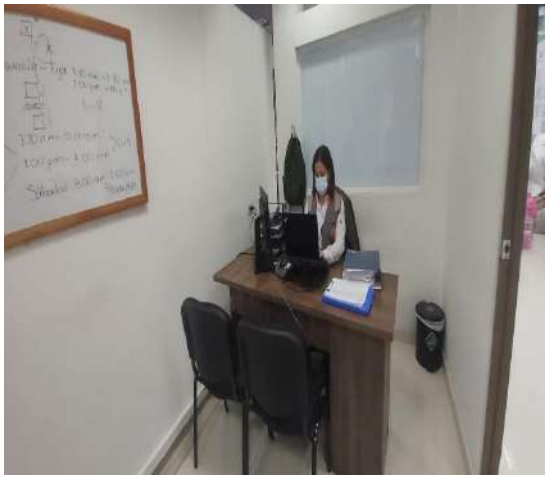
9.5.1.2 MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

Con el fin de facilitar el contacto de la comunidad con el Concesionario, debe disponer de medios físicos y electrónicos para recibir las peticiones que los usuarios y la comunidad en general requieran hacer sobre el Proyecto.

- ✓ **Oficina fija de atención al usuario:** La oficina principal de atención al usuario se encuentra ubicada en la Carrera 20 # 6ª – 58 barrio Las Américas, del municipio de Aguachica – Cesar.

 Con relación a la sala de reuniones, el Concesionario cuenta con dos salas que cumplen los requerimientos contractuales.

Fotografía 44 Oficina de atención al usuario	Fotografía 45 Oficina de atención al usuario
	
Mayo 15 de 2023, Aguachica Cesar, Visita oficina atención al usuario.	Mayo 15 de 2023, Aguachica Cesar, Visita oficina atención al usuario.

Fotografía 46 Oficina de atención al usuario  	Fotografía 47 Oficina de atención al usuario 
Mayo 15 de 2023, Aguachica Cesar, Visita oficina atención al usuario.	Mayo 15 de 2023, Aguachica Cesar, Visita oficina atención al usuario.

En la verificación se estableció que la oficina cuenta con adecuada accesibilidad y espacio para la atención al público, sala de reuniones, amoblamiento y equipos de cómputo, se evidenció que la profesional Gheidi Molano se encuentra encargada de la atención al ciudadano y en el momento de la verificación de la Interventoría la oficina se encontraba prestando los servicios.

- **Oficinas satélites**: De acuerdo con la obligación contractual, las oficinas satélites deberán instalarse desde el momento en que se inicie la fase de construcción, por tanto, una vez se cumplan las condiciones para su implementación se realizará la respectiva verificación por parte de la Interventoría.

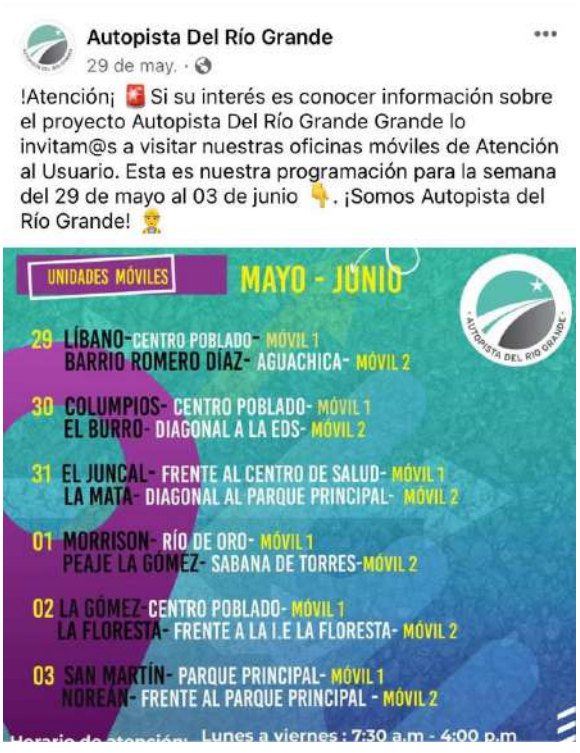
- **Oficinas móviles:**

Durante el mes de mayo las oficinas móviles a parte de las actividades de atención al usuario prestaron apoyo para el Censo para obtener información para determinar las tarifas diferenciales de los peajes la Gómez y Morrison.

Fotografía 48 Oficina Móvil 	Fotografía 49 Oficina Móvil 
Mayo 02 de 2023, Visita oficina móvil de atención al usuario.	Mayo 05 de 2023, San Alberto, Visita oficina móvil atención al usuario.

Fotografía 50 Oficina Móvil 	Fotografía 51 Oficina Móvil 
Mayo 08, La Gómez, Censo tarifas diferenciales peajes la Gómez y Morrison.	Mayo 08 de 2023, La Gómez, Censo tarifas diferenciales peajes la Gómez y Morrison.

La programación de los desplazamientos de las oficinas móviles es divulgada por los medios de comunicación a los que se refiere el programa de información y participación comunitaria.

Fotografía 52 Post Oficinas Móviles facebook	Fotografía 53 Post Oficinas Móviles facebook
	
Mayo 02 de 2023, Visita oficina móvil de atención al usuario.	Mayo 05 de 2023, San Alberto, Visita oficina móvil atención al usuario.

Medios electrónicos:

Correo Electrónico: El Concesionario cuenta con un correo electrónico atencionalusuario@autopistadelriogrande.com.co el cual también es un medio por el cual se recepcionan las manifestaciones ciudadanas.

En efecto, de acuerdo con el reporte de las PQRS del mes de mayo de 2023, el 92% de las consultas fueron recibidas por este canal y la remisión de las respuestas por parte del Concesionario también se ha realizado por este medio, posicionándose como una alternativa de contacto óptima entre el proyecto y las comunidades.

Página Web: El Concesionario cuenta con una página web www.autopistadelriogrande.com.co la página presta el servicio de atención a la comunidad.

Líneas de atención al usuario: El Concesionario informó que la línea de atención al usuario es 3183813555. La Interventoría realizó la verificación del funcionamiento de esta herramienta mediante llamadas telefónicas para constatar su implementación.

9.5.1.3 EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN

Información y tiempos de respuesta: Hasta la fecha se encuentran 1 PQRS con el término de tiempo vencido. La Interventoría procederá a informarlo.

Información a la interventoría: Las PQRS fueron compartidas por Drive. De Igual forma, el concesionario inició su prueba demo del SICC.

Encuestas semestrales: Esta obligación será aplicable en el primer semestre de la aplicación del PGSC.

9.5.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO

Sus objetivos principales son:

- Capacitar al personal vinculado al proyecto en todas las áreas en temas relacionados con las medidas de manejo ambiental y social del proyecto.
- Disminuir el grado de desinformación y generación de falsas expectativas a la comunidad por información suministrada por el personal vinculado a las obras.

Las obligaciones asociadas a este programa son:

En la formulación y ejecución de este programa, el Concesionario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Formular e implementar un Plan de Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto (Anexo PCEPVP)

- Este programa está articulado con el programa de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo, SST y el área ambiental del Concesionario.

Por otra parte, la evaluación de este programa es la de generar el reporte actualizado de los datos de vinculación de personal. Los datos son los siguientes:

- ✓ **Número de empleados del Concesionario discriminado por identidad de género y labor:**

EMPLEADOS DEL CONCESIONARIO					
IDENTIDAD DE GÉNERO	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
	85		75		160
TIPO DE LABOR	MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	
	34	51	52	23	

- ✓ **Número de empleados del contratista de diseño, contratistas de construcción, y el contratista de operación, que desarrollará actividades para el proyecto, discriminado por identidad de género y tipo de labor:**

EMPLEADOS CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS					
IDENTIDAD DE GÉNERO	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
	538		187		725
TIPO DE LABOR	MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	
	137	401	39	148	

- ✓ **Número de empleados de los proveedores que desarrollarán actividades en el área de influencia del proyecto:**

Suministro de papelería Aguachica: 8 personas
Cafetería: 2 personas Aguachica
Combustible: 46 personas

El dato de los proveedores de la obra se suministrará a la Interventoría por medio del informe mensual de junio de 2023.

- ✓ **Número de empleados que han recibido Inducción del programa, por categoría e identidad de género.**

EMPLEADOS CON INDUCCIÓN EN EL MES DE MAYO 2023					
IDENTIDAD DE GÉNERO	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
	117		16		133
TIPO DE LABOR	MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	
	27	90	9	7	

El Concesionario cumple con la obligación de que el 100% de sus trabajadores dentro de los 3 meses siguientes a su vinculación han recibido inducción. Aun así, esta Interventoría reiterará la

solicitud (comunicación CCPC-ANI-0377-0123) donde se solicitó al Concesionario usar los formatos ANI para el registro de la información de este programa.

Fotografía 54 *Inducción corporativa*	*Fotografía 55 Inducción corporativa*
	
9 de mayo 2023 Inducción corporativa	*9 de mayo 2023 Inducción corporativa*

Registros

Fotografía 56 Registro de asistencia ARG Interno	Fotografía 57 Registro de asistencia ARG Interno
	
Registros de asitencia internos de ARG	*Registros de asitencia internos de ARG*

Los registros Fotográficos y de asistencia presentados, no corresponde a los formatos ANI tal como lo estipula el Apéndice Técnico Social 8, numeral 5.2.2.2.5 "*Registros*: *el Concesionario mantendrá a disposición de la Interventoría y la ANI los registros de las capacitaciones efectuadas, incluyendo, pero sin limitarse a actas de asistencia" r*equeridos para los registros del programa, la Interventoría reiterará la solicitud de uso de los siguientes formatos ANI

- *Registro de Asistencia y Fotográficos formato ANI SEPG-F-016 - ANI* GCSP-F-133*)*

Fotografía 58 Listados de asistencia ANI	Fotografía 59 Registro Fotográfico
	
Formato Ani: Registro de asistencia y fotográficos ANI	

✓ **Número de empleados contratados en el mes, discriminado por identidad y género**

EMPLEADOS CONTRATADOS EN EL MES DE MAYO 2023					
IDENTIDAD DE GÉNERO	*HOMBRES*		*MUJERES*		*TOTAL*
	139		*18*		157
TIPO DE LABOR	*MANO DE OBRA CALIFICADA*	*MANO DE OBRA NO CALIFICADA*	*MANO DE OBRA CALIFICADA*	*MANO DE OBRA NO CALIFICADA*	
	41	*98*	*7*	*11*	

✓ **Número de empleados contratados en el mes, discriminado por identidad y género**

EMPLEADOS CONTRATADOS EN EL MES DE MAYO 2023					
IDENTIDAD DE GÉNERO	*HOMBRES*		*MUJERES*		*TOTAL*
	139		*18*		157
TIPO DE LABOR	*MANO DE OBRA CALIFICADA*	*MANO DE OBRA NO CALIFICADA*	*MANO DE OBRA CALIFICADA*	*MANO DE OBRA NO CALIFICADA*	
	41	*98*	*7*	*11*	

✓ **Número de empleados capacitados en el mes, discriminado por identidad y género**

EMPLEADOS CAPACITADOS EN EL MES DE MAYO 2023			
IDENTIDAD DE GÉNERO	*HOMBRES*	*MUJERES*	*TOTAL*
	14	*20*	34

Elaboró:	Yenny Alejandra Garcia Aguilar
	Gestora social

Tabla 68 Consolidado de Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto

Periodo a reportar: mayo 2023

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	No. TRABAJADORES CAPACITADOS	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	DD	MM	AA			
Charla colaboradores	05	05	2023	14	14	100%
Capacitación Equidad de Género	30	05	2023	20	20	100%

TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO EN EL PERIODO	TOTAL DE TRABAJADORES CAPACITADOS EN EL PERIODO	% TOTAL DE TRABAJADORES CAPACITADOS EN EL PERIODO
157	34	21.6%

Consolidado de Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto del mes de abril de 2023 – Capacitaciones SST y Resolución de Conflictos. (Anexos Programas)

Tabla 69 Consolidado de Mano de Obra vinculado al proyecto

Fecha: 31 / 05 / 2023	Periodo reportado: a mayo 2023	UNIDAD FUNCIONAL: 0 Operación y Mantenimiento

SECTOR O TRAYECTO	TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO			ORIGEN		GENERO		Nº MIEMBROS PROGRAMA ACR	CATEGORÍA	
	Nº D	Nº I	TOTAL	Nº AID	Nº AII	Nº M	Nº F		Nº MOC	Nº MONC
0 operación y Mantenimiento	143	614	757	386	371	530	227	0	232	525
TOTAL	143	614	757	386	371	530	227	0	232	525

TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO: 757

Consolidado de Consolidado de Mano de Obra vinculado al proyecto (Anexos Programas)

9.5.2.1 EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN

Reporte de vinculación y capacitaciones en SICC: El Concesionario se encuentra probando un demo del SICC. (Anexo ECPVP).

9.5.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA

Sus principales objetivos son:

- Fomentar la vinculación laboral del personal del Área de Influencia del Proyecto.

El Concesionario desarrolla jornadas de empleabilidad, para facilitar a instrucción e información a la comunidad para registrarse a las cajas de empleo por donde se recepcionan las hojas de vida para seleccionar personal, las jornadas de empleabilidad que se desarrollaron en mayo, se describen a continuación:

- ✓ El día 12 de mayo de 2023 en la cabecera Municipal de Sabana de Torres, departamento de Santander, en articulación con la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo (AGCE) de Cajasan jornada de empleabilidad para el registro, inscripción y/o 12-05-2023 actualización de hojas de vida. Se realizó la presentación del proyecto, su área de influencia, explicación de la metodología del programa de vinculación de mano de obra, cuáles serán los requisitos mínimos de contratación en el caso de que se presente una oportunidad laboral y el aspirante desee aplicar a la misma.

 Por otra parte, se da a conocer la importancia de que la comunidad realice el proceso de registro, inscripción y/o registro de las hojas de vida a través de las plataformas públicas de empleo y servicios públicos de empleo del área de influencia; para el caso del municipio de Sabana de Torres y sus veredas se encuentra disponible para publicar ofertas laborales del Concesionario, sus contratistas y subcontratistas la Agencia Pública de Empleo del Sena Centro Industrial y de Desarrollo Tecnológico CIDT de Barrancabermeja y el servicio público

de empleo de las Cajas de compensación familiar del Departamento de Santander Cajasan y Comfenalco.

El protocolo de vinculación de mano de obra se lleva a cabo a través de las plataformas públicas de empleo, en las cuales la Concesión tiene portales de acceso. Por este medio las hojas de vida y la información de los postulantes le llega al Concesionario. De igual forma en la Página web del Concesionario se encuentra una pestaña donde se encuentran los hipertextos que dirigen hacia los formularios de inscripción o postulación web. A la jornada de empleo asisten 24 postulantes.

Fotografía 60 Jornada de empleabilidad Sabana de Torres	Fotografía 61 Jornada de empleabilidad Sabana de Torres
	
12 de mayo, Sabana de Torres, jornada de empleabilidad	*12 de mayo, Sabana de Torres, jornada de empleabilidad*

- ✓ El día 19 de mayo de 2023 en la cabecera Municipal de Sabana de Torres, departamento de Santander, en articulación con la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo Comfenalco jornada de empleabilidad para el registro, inscripción y actualización de hojas de vida. Se realizó la presentación del proyecto, su área de influencia, explicación de la metodología del programa de vinculación de mano de obra, cuáles serán los requisitos mínimos de contratación en el caso de que se presente una oportunidad laboral y el aspirante desee aplicar a la misma. A la jornada de empleo asistieron 13 postulantes.

Fotografía 62 Jornada de empleabilidad Sabana de Torres	Fotografía 63 Jornada de empleabilidad Sabana de Torres
	
12 de mayo, Sabana de Torres, jornada de empleabilidad	*19 de mayo, Sabana de Torres, jornada de empleabilidad*

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del Área de Influencia al vincular personal para la ejecución de las obras.

La vigencia del Programa inicia desde la ejecución del PGSC y hasta la terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Datos de contratación de Género, origen, y tipo de labor del personal vinculado:

El Concesionario remite el consolidado de mayo de 2023 con los datos de inclusión femenina a la vinculación laboral, y demás datos del personal, como se muestra a continuación:

Tabla 70 Consolidado de Vinculación de Mano de Obra Vinculada al Proyecto

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-140
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	REGISTRO CONSOLIDADO DE MANO DE OBRA VINCULADA AL PROYECTO PGGS	Fecha: 05/09/2014

PROYECTO DE CONCESION TRONCAL DEL MAGDALENA 2 AUTOPISTAS DEL RIO GRANDE
CONTRATO DE CONCESIÓN N.003 DE 2022

PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA
REGISTRO CONSOLIDADO DE MANO DE OBRA VINCULADA AL PROYECTO

Fecha: 31 / 05 / 2023	Periodo reportado: a mayo 2023	UNIDAD FUNCIONAL: 0 Operación y Mantenimiento

SECTOR O TRAYECTO	TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO			ORIGEN		GENERO		Nº MIEMBROS PROGRAMA ACR	CATEGORÍA	
	Nº D	Nº I	TOTAL	Nº AID	Nº AII	Nº M	Nº F		Nº MOC	Nº MONC
0 operación y Mantenimiento	143	614	757	386	371	530	227	0	232	525
TOTAL	143	614	757	386	371	530	227	0	232	525

TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO: 757

Total de trabajadores contratados por los proveedores principales (CADENA DE ABASTECIMIENTO): 0

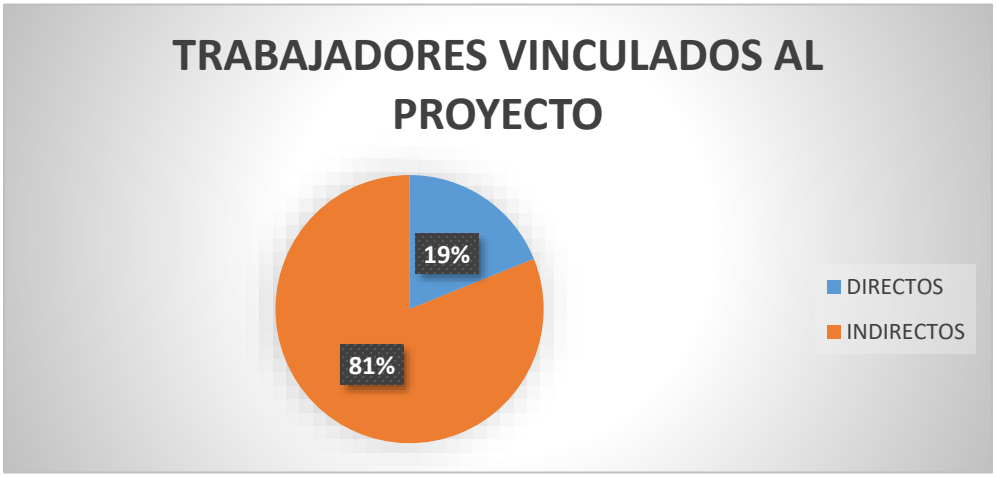
Registro Consolidado de Educación y Capacitación a Trabajadores mes de abril 2023

- **Trabajadores Vinculados al proyecto:**

 - ✓ **Directos:** 143 Personas
 - ✓ **Indirectos:** 614 Personas
 - ✓ **Total:** 757 Personas

Ilustración 1 Personal vinculado directa e indirectamente

Ilustración 2 Trabajadores Vinculados al proyecto directo e indirecto

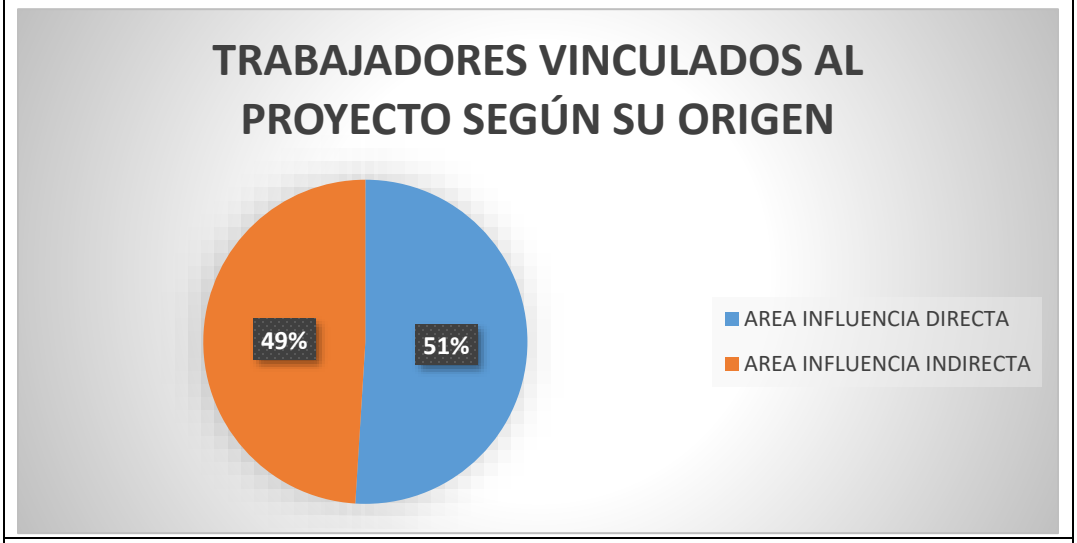


El 81% de Trabajadores Vinculados al proyecto son trabajadores Indirectos (contratistas)

- **Trabajadores Vinculados al Proyecto según su Origen**

 - ✓ **Área de Influencia directa del Proyecto:** 386 Personas
 - ✓ **Área de Influencia indirecta del Proyecto:** 371 Personas

Ilustración 3 Personal Origen

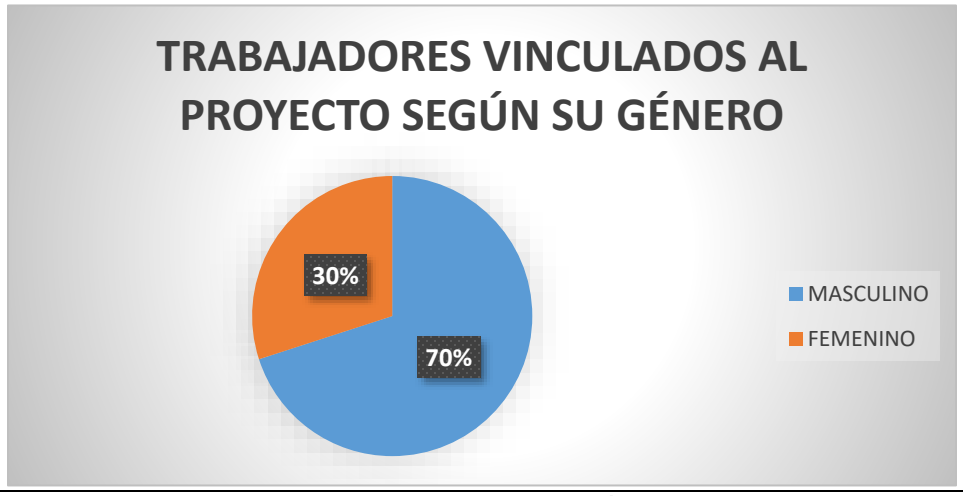


EL 51% de trabajadores Vinculados al Proyecto según su Origen, son del área de influencia directa

- **Trabajadores Vinculados al Proyecto según su Género**

 - ✓ **Personal Masculino** 530 Personas
 - ✓ **Personal Femenino:** 227 Personas

Ilustración 4 Personal Masculino vs Femenino



EL 70% del Personal de la Concesión es femenino

- **Trabajadores Mano de Obra Calificada – Trabajadores Mano de Obra no Calificada**

 - ✓ **Personal Mano de Obra Calificada:** 232 Personas
 - ✓ **Personal Mano de Obra no calificada:** 525 Personas

Ilustración 5 Trabajadores mano de obra calificada y no calificada



EL 51% de Trabajadores de la Concesión son Mano de Obra Calificada

- **Mujeres del equipo gerencial**

Total equipo gerencial mujeres: 20 mujeres
Total equipo gerencial hombres: 14 hombres

Total: 34 personas conforman el equipo gerencial

Ilustración 6 Equipo gerencial femenino

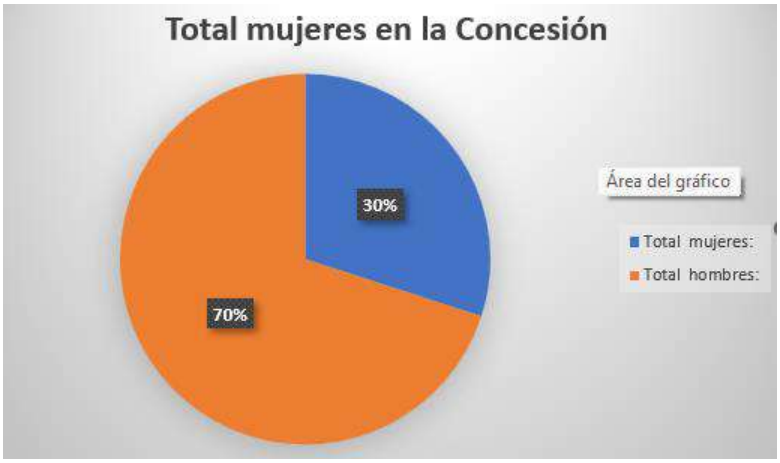


El 59% del equipo Gerencial de ARG está conformado por mujeres

- **Mujeres en el proyecto**

Total equipo gerencial mujeres: 227 mujeres
Total equipo gerencial hombres: 530 hombres
Total: 757 personas conforman el equipo gerencial

Ilustración 7 Equipo gerencial femenino



El 59% del equipo Gerencial de ARG está conformado por mujeres

- **Personal vinculado según el municipio del área de Influencia del proyecto**

Tabla 71 Vinculado del área de influencia discriminado por municipio

DATOS DISCRIMINADOS POR MUNICIPIOS DEL AI

SECTOR O TRAYECTO	TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO POR TIPO DE EMPRESA		ORIGEN POR AREA DE INFLUENCIA		GENERO		PROGRAMAS ESPECIALES						CATEGORÍA		
	DIRECTO	INDIRECTO	DIRECTO	INDIRECTO	MASCULINO	FEMENINO	ARN	EGRESADOS SENA	JOVENES DESPLAZADOS (18-28 AÑOS)	DESPLAZADOS	N/A	TOTAL	MOC	MONC	TOTAL
Barrancabermeja	5	1	6	0	3	3	0	0	0	0	0	0	2	4	6
Sabana de Torres	10	73	81	2	41	42	0	0	0	0	4	4	13	70	83
La Esperanza	0	6	6	0	6	0	0	0	0	0	3	3	0	6	6
Rionegro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Alberto	5	49	42	12	51	3	0	0	0	0	13	13	6	48	54
San Martin	2	15	11	6	13	4	0	0	0	0	3	3	5	12	17
Rio de Oro	0	22	22	0	8	14	0	0	0	0	0	0	2	20	22
Aguachica	75	104	171	8	110	69	0	0	0	0	11	11	52	127	179
Gamarra	2	1	3	0	2	1	0	0	0	0	0	0	2	1	3
La Gloria	0	4	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4
Pelaya	0	12	12	0	8	4	0	0	0	0	0	0	3	9	12
Tamalameque	0	4	4	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	4	4
Pailitas	3	72	75	0	29	46	0	0	0	0	0	0	8	67	75
Chimichagua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Curumani	0	30	24	6	27	3	0	2	0	0	1	3	11	19	30
Otros	59	337	0	396	332	64	0	1	0	0	133	134	160	236	396

179 colaboradores del área de influencia directa del proyecto son de Aguachica

Con respecto a los procesos de Vinculación de Mano de Obra, el Concesionario ha comunicado a la Interventoría y a la comunidad que la recepción de las hojas de vida se llevará a cabo por medio de las Plataformas de El SENA, CAJASAN, COMFFENALCO, COMFANORTE, COMFACESAR.

Para cada municipio el Concesionario usa plataformas digitales, manifiesta que la recepción de hojas de vida se lleva a cabo por medio de las plataformas más usadas por la comunidad:

Departamento de Santander:

- Plataforma del SENA
- Plataforma Cajasan
- Plataforma Comfenalco

Departamento del Norte del Santander:

- Plataforma SENA
- Plataforma Comfanorte

Departamento del Cesar:

- Plataforma SENA
- Plataforma COMFACESAR

En la página web del Concesionario se encuentra un botón de *"Trabaje con nosotros"* donde se encuentran los Hipertextos que redirigen a los portales públicos de empleo en los que la Concesión tiene un usuario para la recepción de hojas de vida.

Fotografía 64 Trabaje con Nosotros página web



Imagen del portal web de Autopista del Río Grande; botón "Trabaje con Nosotros"

9.5.3.1 EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN

Reporte de vinculación laboral en SICC:

Actualmente el Concesionario realiza una prueba demo del SICC.

9.5.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Sus principales objetivos son:

- Diseñar y desarrollar un sistema de comunicación para el proyecto, que integre estrategias de comunicación comunitaria y social masiva, contribuyendo a la generación de una imagen positiva y sólida del Proyecto, la ANI y el Concesionario y al mejoramiento de las relaciones sociales culturales, organizativas y mediáticas.
- Aportar desde la comunicación al fortalecimiento del capital social de la comunidad objeto en los ámbitos de intervención del proyecto, haciendo énfasis en una participación comunitaria.
- Visibilizar el alcance y los resultados del proyecto que permita el empoderamiento por parte de las comunidades y el posicionamiento del mismo.

- Fortalecer las organizaciones sociales existentes y generar otros espacios de participación y control social con las comunidades del área de influencia del proyecto.
- Construir la imagen y la identidad del proyecto, para su posicionamiento y manejo de imagen.

A continuación, se relacionan las estrategias que componen el Programa de Información y Participación comunitaria.

Apropiación, Inserción y adopción del Proyecto:

El Concesionario debe desarrollar un Plan para el uso de Medios de Comunicación Oral y Escrita que permita informar de manera permanente sobre el desarrollo del proyecto y actividades que sean de interés de los usuarios. Debe desarrollarse en coordinación con el Sistema de Información a los Usuarios del Apéndice Técnico 2, numeral 3.3.3.2 que contempla que el Concesionario será responsable de operar sistemas de divulgación que incluyen página web, boletín trimestral, emisora de radio y paneles LED.

Socialización Sensibilización e Información:

El Concesionario realizó reuniones informativas antes del inicio de las actividades de obra, con información clara y veraz y oportuna impartida por los profesionales vinculados al proyecto durante el mes de mayo de 2023. Dado que el proyecto actualmente se encuentra en fase de pre-construcción las reuniones ejecutadas durante el periodo corresponden a reuniones extraordinarias.

Reuniones extraordinarias:

Reuniones de concertación para la construcción de puentes peatonales:

- ✓ El día 18 de mayo de 2023 se realiza Socialización Con la Administración Municipal sobre la ubicación de los puentes peatonales de los centros poblados pertenecientes al Municipio de Curumani, departamento del Cesar.

Fotografía 65 Concertación puentes peatonales	Fotografía 66 Concertación puentes peatonales
	
Mayo 18 de 2023, Socialización ubicación puentes peatonales, Municipio de Pailitas Cesar.	Mayo 18 de 2023, Socialización ubicación puentes peatonales, Municipio de Pailitas Cesar.

- ✓ El día 18 de mayo de 2023 se realiza Socialización Con la Administración Municipal sobre la ubicación de los puentes peatonales de los centros poblados pertenecientes al Municipio de Pailitas, Departamento del Cesar.

Fotografía 67 Concertación puentes peatonales	Fotografía 68 Concertación puentes peatonales
	
Mayo 18 de 2023, Socialización ubicación puentes peatonales, Municipio de Pailitas Cesar.	Mayo 18 de 2023, Socialización ubicación puentes peatonales, Municipio de Pailitas Cesar.

- ✓ El día 19 de mayo de 2023 se realiza Socialización Con la Administración Municipal sobre la ubicación de los puentes peatonales de los centros poblados pertenecientes al Municipio de La Gloria, Departamento del Cesar.

Fotografía 69 Concertación puentes peatonales	Fotografía 70 Concertación puentes peatonales
	
Mayo 19 de 2023, Socialización ubicación puentes peatonales, Municipio de La Gloria Cesar.	Mayo 19 de 2023, Socialización ubicación puentes peatonales, Municipio de La Gloria Cesar.

- ✓ El día 19 de mayo de 2023 se realiza Socialización Con la Administración Municipal sobre la ubicación de los puentes peatonales de los centros poblados pertenecientes al Municipio de Pelaya, Departamento del Cesar.

Fotografía 71 Concertación puentes peatonales	Fotografía 72 Concertación puentes peatonales
	
Mayo 19 de 2023, Socialización ubicación puentes peatonales, Municipio de Pelaya Cesar.	Mayo 19 de 2023, Socialización ubicación puentes peatonales, Municipio de Pelaya Cesar.

- ✓ El día 02 de mayo de 2023 se realiza reunión de concertación ubicación Puente Peatonal 1 Vereda la Cascajera en el Municipio de Barrancabermeja Santander.

Tabla 72 Concertación puentes peatonales	Tabla 73 Concertación puentes peatonales
	
Mayo 02 de 2023, Reunión Concertación Puente Peatonal. Municipio de Barrancabermeja Santander.	Mayo 02 de 2023, Socialización ubicación puentes peatonales, Municipio de San Alberto Cesar

- ✓ El día 02 de mayo de 2023 se realiza reunión informativa sobre la nueva ubicación del Puente Peatonal 15, con Señor Pedro Ángel Camarón presidente de la junta de acción comunal los Ortega Municipio de San Alberto Cesar. para informar sobre la nueva ubicación del Puente Peatonal 15.

Tabla 74 Concertación puentes peatonales	Tabla 75 Concertación puentes peatonales
	
Mayo 02 de 2023, Socialización ubicación puentes peatonales, Municipio de San Alberto Cesar.	Mayo 02 de 2023, Socialización ubicación puentes peatonales, Municipio de San Alberto Cesar

- ✓ El día 18 de mayo de 2023 se realiza reunión informativa sobre la nueva ubicación del Puente Peatonal 31, 32, 33 con el alcalde Carlos Javier Toro de Pailitas para informar sobre la ubicación de los Puentes Peatonales, de igual forma en la reunión se encuentran presente el secretario de Planeación y Personal de la misma.

Fotografía 73 Socialización y concertación puentes peatonales	Fotografía 74 Socialización y concertación puentes peatonales
	
18 de mayo de 2023, Alcaldía de Pailitas, concertación puentes peatonales	*18 de mayo de 2023, Alcaldía de Pailitas, concertación puentes peatonales*

Resumen del estado de las concertaciones de los 40 Puentes Peatonales del Proyecto:

Tabla 76 Puentes Peatonales del Proyecto - Concertaciones sociales

NO. PUENTE	FECHA SOCIALIZACION	VEREDA MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
1	04/05/2023	La Cascajera Barrancabermeja	Santander	D: PK 10+2200 C: PK 09+945 N
2	09/03/2023	San Rafael Payoa Sabana de Torres	Santander	D: PK 12+300 C: PK 12+360 Solicitan Intervención PK 17+900 corresponde a INVIAS
3	09/03/2023	La raya Sabana de Torres	Santander	D: PK 15+560 C: PK 15+500-S
4	09/03/2023	Aguas Claras Sabana de Torres	Santander	D: PK 22+650 C: PK 22+675-S
5	10/03/2023	La pampa Sabana de Torres	Santander	D: PK 29+870 C: PK 29+860-S
6	10/03/2023	La moneda Sabana de Torres Santander	Santander	D: PK 33+380 C: PK 32+530S
7	10/03/2023	La moneda Sabana de Torres	Santander	D: PK 34+900 C: PK 34+900
8	10/03/2023	La Gómez Sabana de Torres	Santander	D: PK 36+100 C: PK 36+070S Solicitan construcción de Paso Fauna, MICOS. Programa de Arqueología.
9	N/R	N/R	N/R	El Concesionario no reporta gestión

10	13/03/2023	Llano Grande Sabana de Torres	Santander	D: PK 4+220 C: PK 41+100-S
11	13/03/2023	La retirada Sabana de Torres	Santander	D: PK 49+650 C: PK 49+740-S Solicitan construcción de 1 puente paso maquinaria agrícola.
12	14/03/2023	San Rafael de Lebrija, Rionegro	Santander	D: PK 61+660 C: PK 61+540-S
13	N/R	N/R	N/R	El Concesionario no reporta actas de concertación
14	N/R	N/R	N/R	El Concesionario no reporta actas de concertación
15	N/R	N/R	N/R	El Concesionario no reporta actas de concertación
16	N/R	N/R	N/R	El Concesionario no reporta actas de concertación
17	N/R	N/R	N/R	El Concesionario no reporta actas de concertación
18	N/R	N/R	N/R	El Concesionario no reporta actas de concertación
19	N/R	N/R	N/R	El concesionario no reporta actas de concertación
20	26/04/2023	Villa de San Andrés Aguachica	Cesar	D: PK 59+800 C: PK 59+450-S
21	N/R	N/R	N/R	El Concesionario no reporta actas de concertación
22	N/R	N/R	N/R	El Concesionario no reporta actas de concertación
23	N/R	N/R	N/R	El Concesionario no reporta actas de concertación
24	N/R	N/R	N/R	El Concesionario no reporta actas de concertación
25	19/05/2023	Municipio de la Gloria	Cesar	D: PK 100+650
26	26/04/2023	Vereda Trapiche la Gloria Aguachica	Cesar	La comunidad no acuerda, solicitan

	19/05/2023	Funcionarios Administración Municipal la Gloria.		construcción de un paso vehicular. D: PK 03+210 D: PK 03+50
27	26/04/2023 19/05/2023	Guitarrilla Pelaya	Cesar	D: PK 06+570 C: PK 06+460N D: 06+ 460N C: 06+460N
28	19/05/2023	Pelaya	Cesar	D: PK 09+385 D: PK 09+385
29	26/04/2023	Vereda Manjarrez Pelaya	Cesar	D: PK 15+970 D: PK 16+020 C: PK 16+020 La comunidad no acuerda, presenta dos opciones: 1. Construcción retorno sencillo. 2. Construcción de un paso vehicular.
30	19/05/2023	Pelaya	Cesar	D: PK 19+180 C: PK 19+180
31	18/05/2023	Pailitas	Cesar	D: PK 31+180
32	18/05/2023	Pailitas	Cesar	D: PK 40+800
33	18/05/2023	Pailitas	Cesar	D: PK 42+640 D: PK 42+750N
34	18/05/2023	Curumaní	Cesar	D: PK 55+670 D: PK 55+750 C: PK 55+750
35	18/05/2023	Curumaní	Cesar	D: PK 58+240 D: PK 58+370 C: PK 58+370
36	18/05/2023	Curumaní	Cesar	D: PK 63+250 D: PK 66+150 Solicita la Alcaldía Municipal cambiarlo por un puente vehicular.
37	18/05/2023	Caño Grande Curumaní	Cesar	D: PK 63+750 D: PK 36+875N D: PK 36+875N
38	18/05/2023	Curumaní	Cesar	D: PK 76+350 C: PK 76+350
39	18/05/2023	Curumaní	Cesar	D: PK 77+700 C: PK 77+700
40	18/05/2023	Curumaní	Cesar	D: PK 78+550 Solicita la comunidad en realizar 1 puente

				peatonal entre el Puente 40 y 41. Solicita la comunidad en realizar 1 puente peatonal en el PK+2+500
41	18/05/2023	Curumaní	Cesar	D: PK 79+280 Solicita la comunidad en realizar 1 puente peatonal entre el Puente 40 y 41. Solicita la comunidad en realizar 1 puente peatonal en el PK+2+500
42	18/05/2023	Curumaní	Cesar	D: PK 58+240 D: PK 58+370 C: PK 58+370
43	18/05/2023	Curumaní	Cesar	D: PK 84+230 D: PK 54+300N Solicita la comunidad reemplazarlo por una vía interna.

Herramientas y Canales de Comunicación del Concesionario Autopista del Río Grande:

EL Concesionario desarrolló herramientas y utilizó medios de comunicación escritos, radiales y audiovisuales necesarios para el proceso de información, participación y posicionamiento y manejo de imagen del proyecto, la ANI y el Concesionario

El Concesionario cuenta con las siguientes herramientas:

Canales networking de la Concesionaria Autopista del Río Grande:

- Facebook: https://www.facebook.com/AutopistadelRioGrande/

La Autopista del Río Grande migró hacia una Fan Page, para mejorar el servicio a los usuarios, la url de la Fan Page es la siguiente:

https://www.facebook.com/autopistariogrande

- LinkedIn: https://www.linkedin.com/in/autopistadelríogrande/
- Twitter: https://twitter.com/AutopRioGrande

A fecha de corte del presente informe de mayo 2023, en la red social Facebook de la Autopista del Río Grande, se alojan **819 seguidores** en Facebook.

Por otra parte, la red social Twitter de la Autopista del Río Grande cuenta con **137 seguidores**, encontramos un incremento de **1** seguidor, con respecto al mes de mayo.

De lo anterior se puede concluir que la red social predominante en el territorio es Facebook. A continuación, se presenta la información difundida a través de la cuenta de Facebook.

<table>
<tr><td>Fotografía 75 Post</td><td>Fotografía 76 Post</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Post Twitter Post</td><td>Post Twitter Post</td></tr>
<tr><td>Fotografía 77 Post</td><td>Fotografía 78 Post</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Post Facebook</td><td>Post Facebook</td></tr>
</table>

Se solicitó al Concesionario en el espacio del Comité mensual Social del mes de abril que se le de respuesta a los usuarios de sus redes sociales, las redes tienen activa la opción para que los usuarios se comuniquen con la Concesión, se recomienda que en aras de mantener el posicionamiento del proyecto se atiendan los llamados de la comunidad por medio de este tipo de canales de comunicación.

Video del proyecto

Video Institucional
Tabla 77 Video Institucional del proyecto

12 de mayo, Video Institucional del proyecto, Concesionaria Autopista del Río Grande

El video contiene alcances del proyecto, sus beneficios, información de la gestión social, ambiental y predial de la obra de infraestructura. Si tiempo de duración inicialmente fue de 10:25, por recomendaciones de la Interventoría y de la oficina de comunicaciones de la ANI, el video tuvo un ajuste de tiempo a la mitad. Su fecha de divulgación fue el 12 de mayo de 2023. El video institucional puede encontrarse por medio del canal de difusión de YouTube y en redes sociales de la concesión. El video inicial cuenta con **973 visitas**, y el video ajustado con **51 visitas** en Youtube.

Link Video Institucional:

URL https://www.youtube.com/watch?v=i859RnN5KkQ
URL https://www.youtube.com/watch?v=C0-zxa7OsEs

Brochure:

Brochure
Tabla 78 Brochure del Proyecto

Brochure, impresión tiraje de 1000 mil ejemplares, institucional.

Herramienta en donde se relaciona físicamente el alcance del proyecto, beneficios, programa de atención al usuario, servicios en la vía, unidades funcionales, gestión social, ambiental, predial, redes sociales y página web de la concesión. El Brochure, cuenta con un tiraje de 1000 mil ejemplares, y ha sido distribuido y difundido en reuniones gerenciales y con la comunidad.

Publicación informativa o Boletín:

Con respecto a esta obligación el Concesionario cuenta con 3 meses a partir de la fecha de aprobación del PGSC para la producción, entrega y distribución del boletín.

Página Web:

EL Concesionario cuenta con una página web del proyecto **https://autopistadelriogrande.com.co/ .**

La Interventoría reitero las observaciones de que la página web no cumple con los requerimientos mínimos con el comunicado CCPC-ANI-0451-0423 del 25 de mayo, con asunto Reiteramos solicitud de nuestro comunicado No. CCPC-ANI-357-0423 – Respondemos su comunicado No.

ARG-1017-2023 - Ajuste página web del Concesionario Autopista del Río Grande S.A.S., según los requerimientos del Apéndice Técnico 2 y Apéndice Técnico 8 comunicando que la página web no cumple con la mayoría de los requerimientos de contenido contractual. Las observaciones presentadas al Concesionario son las siguientes:

Tabla 79 Lista de chequeo de cumplimiento página web

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CITA CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO
Trazado de la vía	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**NO CUMPLE** No se encuentra el mapa del trazado de la vía
Valores tarifas peaje	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**CUMPLE - PARCIALMENTE** Ver observaciones
Normatividad	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**CUMPLE** Hace falta complementar Normas y Leyes que rigen el Proyecto
Pesos básicos permitidos	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	N/A
Ubicación áreas de servicio y áreas de pesaje	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	N/A
Mapas de localización de Áreas de Servicios	Apéndice Técnico numeral 3.3.3.2.1	N/A
Noticias sobre avance de obras en marcha	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**NO CUMPLE** No se encuentra esta información sobre las obras de mantenimiento Prioritario de la UF0
Sitios de interés cultural	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**CUMPLE** Ver observaciones
Divulga ubicación áreas de peaje	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**NO CUMPLE** Ver observaciones
Tiempos de viaje	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**CUMPLE PARCIALMETE** Únicamente se encuentra los tiempos de viaje entre las tres (3) rutas – Se sugiere incluir los tiempos de viaje
Sectores con trabajos	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**NO CUMPLE**

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CITA CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO
		La información no se encuentra
Interrupciones de tráfico	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**NO CUMPLE** Ver observaciones
Divulga noticias sobre avance de las obras en marcha	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**NO CUMPLE:** Ver observaciones
Divulga sitios de interés cultural	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**NO CUMPLE** La información no se encuentra
Indica los tiempos de viaje	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**CUMPLE** Ver observaciones
Situaciones a considerar en pasos urbanos y poblaciones vecinas vía y otras situaciones que puedan afectar la transitabilidad de la vía, servicio que deberá estar disponible las 24 horas del día	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**NO CUMPLE** La información no se encuentra
Todas las posibles formas de comunicación entre los Usuarios y el Concesionario, la ANI y la Policía de Carreteras	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**CUMPLE PARCIALMENTE** No existe las formas de comunicarse con la Policía de carreteras y la **ANI**
Un espacio para que los Usuarios manifiesten cualquier asunto de su interés	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**CUMPLE** Ver observaciones
Contiene información sobre las posibles formas de comunicación entre los usuarios y la Policía de Carreteras	Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.1	**NO CUMPLE**
El Concesionario deberá contar con una plataforma tecnológica (hardware, software, sistemas de información, aplicaciones y portales web, interfases, redes locales de datos y voz, redes de telecomunicación, y en general todos los elementos constitutivos de teleinformática) la cual estará permanentemente disponible, usable y accesible para el registro, almacenamiento, actualización,	Apéndice Técnico 2 numeral 3.1.7	**NO CUMPLE**

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CITA CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO
consultas e intercambio de información, con el fin de contar con información permanentemente actualizada del estado de todos los aspectos relacionados con la(s) vía(s).		
Esta información deberá estar siempre disponible para el Interventor, la ANI, la Policía de Carreteras, los Usuarios y la comunidad en general, según el caso. En particular, el Concesionario deberá implementar los mecanismos de interoperabilidad que la ANI defina **para que tenga acceso en línea a la información del estado del Proyecto, las Obras de Mantenimiento y la Operación**, de acuerdo con lo indicado en el Apéndice Técnico 4.	Apéndice Técnico 2 numeral 3.1.7	**NO CUMPLE**
Todos los sistemas de información y mecanismos dispuestos para el registro, almacenamiento y consulta de la información deberá cumplir con características de seguridad de la información de acuerdo con los roles establecidos en los mismos, de tal forma que la información además de estar disponible se garantice la confidencialidad e integridad de la misma.	Apéndice Técnico 2 numeral 3.1.7	**NO CUMPLE**

A continuación, presentamos la revisión de los requerimientos del Apéndice Técnico Social 8:

Tabla 80 Lista de chequeo cumplimiento página web

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CITA CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
La página web será un medio electrónico de atención al usuario.	Apéndice Técnico Social 8 numeral 5.2.2.1	**CUMPLE PARCIALMENTE** Ver observaciones

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CITA CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
Las hojas de vida serán recibidas a través de cualquiera de los canales de comunicación con los usuarios señalados en el numeral 5.2.2.1.4 excepto el call center. En todo caso, el concesionario dispondrá de cuentas de correo específicamente dedicadas a este propósito, así como de un espacio en su página web.	Apéndice Técnico Social 8 numeral 5.2.2.3	**NO CUMPLE** - El botón del slide: **Trabaje con Nosotros**, no cumple la función de ser un medio para la recepción de hojas de vida porque redirige hacía otra página la cual contiene Información detallada de los 9 programas sociales, entre otros la del programa de Vinculación de Mano de Obra. - La navegabilidad no es clara.
Enlace que permitirá conocer la información relacionada con el Contrato de Concesión.	Apéndice Técnico Social 8 numeral 5.2.2.4.4.3	**CUMPLE**
Estado de la vía	Apéndice Técnico Social 8 numeral 5.2.2.4.4.3	**CUMPLE PARCIALMENTE** Ver observaciones
Desarrollo de las Intervenciones, así como la información relacionada en el punto anterior para la publicación informativa, además de aquella señalada en el Contrato de Concesión y en sus Apéndices.	Apéndice Técnico Social 8 numeral 5.2.2.4.4.3	**NO CUMPLE** No se encuentra en la página web la descripción del avance de las Intervenciones. Por lo tanto, el Concesionario no le da cumplimiento a la obligación mencionada.
La página web deberá ofrecer un módulo de contacto para los usuarios.	Apéndice Técnico Social 8 numeral 5.2.2.4.4.3	**CUMPLE** Revisar Horario de Atención: sábados 7:30 a.m. a 12:30 p.m.

A continuaciones presentamos las observaciones de la revisión del cumplimiento de los requisitos:

1. **TRAZADO DE LA VÍA**: No se encuentra el mapa del corredor existente Sábana de Torres – Curumaní en sus tres rutas 4513, 4514 y 4515 que el INVIAS hizo entrega a la Concesión Autopista del Río Grande S.A.S el día 01 de diciembre de 2022

2. **VALOR DE LAS TARIFA DE PEAJE**:

✓ El Concesionario atendió la observación de corrección de las tarifas del peaje La Gómez.

- ✓ En la información de las tarifas de peaje está incluyendo tarifas especiales que actualmente no se están cobrando en los peajes de Morrison y la Gómez, se debería realizar la aclaración y/o retirar estas tarifas especiales, hasta el momento en que efectivamente existan tarifas especiales en estos peajes.

3. REVISIÓN PÁGINA SERVICIOS:

- ✓ Realizando una revisión de la Página **SERVICIOS**, precisamente en la sección de las Unidades Móviles se encuentra un botón titulado **Ver Tarifas**, este botón se puede prestar para una mala interpretación de que las Unidades Móviles tiene tarifas, por lo tanto, se solicita al Concesionario retirar este botón o en su defecto utilizarlo para ampliar la información de las unidades móviles.

- ✓ De igual manera realizando una revisión integral de la Página **SERVICIOS** se encuentra el video Corporativo del Proyecto. El Concesionario debe observar que el video del proyecto no tiene ninguna relación con los servicios que presta la Concesión, Se solicita revisar la ubicación del video corporativo del proyecto.
- ✓ De igual manera se puede aprovechar el espacio de la página de **SERVICIOS**, para diseñar la disposición del contenido de las Estaciones de Peaje para que se brinde una información integral que contenga las tarifas de peaje y la información de las estaciones de peaje.

4. SITIOS DE INTERES CULTURAL:

- ✓ El Concesionario cumple con incluir la Información de los sitios de interés cultural, sin embargo, debe observar que esta información, no hace parte del contenido de Prensa.
- ✓ En el Banner Principal Sitios de Interés Cultural se encuentra la tipografía de la Plantilla: “Category”. Se debe eliminar

Fotografía 79 Chequeo página web



Chequeo página web

- ✓ El botón de acceso a la información de interés cultural dirige, tanto a la revista Turística del Río Grande, como a una plantilla de la plataforma de WordPress vacía, por lo tanto, se debe corregir el error retirando la plantilla vacía, y aprovechar el espacio de la página, para presentar el contenido de los Sitios de Interés Cultural, según el formato de la página web.

Fotografía 80 Chequeo Página web



Chequeo Página web

- ✓ De igual manera se recomienda incluir los sitios de interés cultural del resto de los municipios (15 municipios) del área de influencia del Proyecto, porque únicamente están Tamalameque Cesar: Ciénaga de Zapatosa y Festival Nacional de la Tamborea, Reserva natural Cabildo Verde en Sabana de Torres, Ferias y fiestas del Magdalena Medio, Bosque de Aguil; Aguachica:

Centro cultural Eladio Vargas Fiestas Nacionales de San Roque; Chimichagua Cesar: fiesta nacional de danzas y tamboras.

Por citar unos ejemplos hace falta el monumento de Cristo Petrolero, Iglesia la Inmaculada, Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, Museo Nacional del Petróleo en Barancabermeja.

Fotografía 81 Chequeo Página web



Chequeo Página web

5. **DIVULGACIÓN DE LA UBICACIÓN ÁREAS DE PEAJE**: No existe una información exclusiva de la ubicación de las estaciones de peaje, donde se incluyan fotografías panorámicas de los peajes y su ubicación dentro del corredor. Se solicita incluir esta información.

6. **TIEMPOS DE VIAJE**: Esta información se encuentra dentro de la página del **Avance de la Obra,** el concesionario debe observar que los tiempos de viaje no tienen relación con el avance de la obra. Por lo tanto, se solicita reubicar esta información en el lugar adecuado.

✓ Se recomienda al concesionario no usar posters de Facebook como diseño del contenido de la página web porque el contenido de la página debe estar diseñado de manera integral según su formato.

Fotografía 82 Chequeo página web



Chequeo página web

- ✓ Dentro de la información consignada en los tiempos de viaje el concesionario ha consignado la distancia entre los tres corredores del Proyecto de las rutas 4513, 4514 y 4515 y presentan errores en la información de inicio y fin de cada uno de los corredores. Se solicita corregir acorde a la información de la tabla No. 1 del Apéndice Técnico 1 (…) *Descripción de Vías existentes comprendidas en el Proyecto*

Fotografía 83 Chequeo página web



Chequeo página web

7. **<u>AVANCE DE LA OBRA:</u>** Se presenta un poster de Facebook titulado Avance de la Obra que no informa realmente el avance de las Obras de Mantenimiento Prioritario de la UF0 actualizado.

Fotografía 84 Chequeo página web



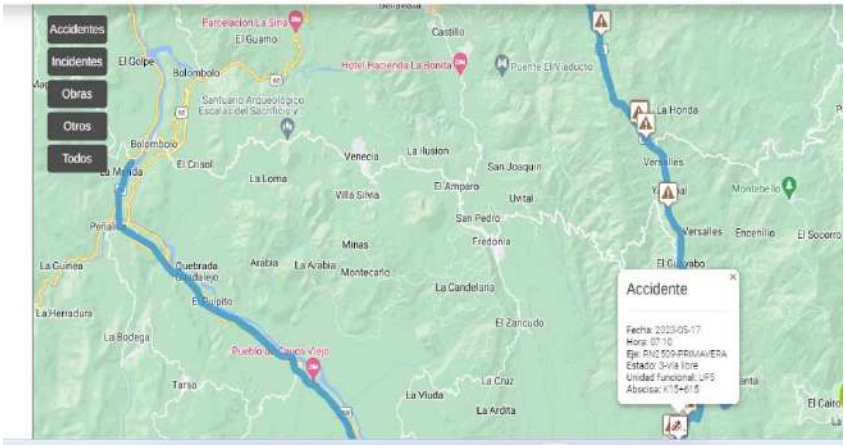
Chequeo página web

8. **INTERRUPCIONES DE TRÁFICO:** Se debe incluir un listado de los frentes de obra de las tres rutas del corredor del proyecto, donde se presenten las interrupciones de tráfico con respecto a los cierres y su duración, mediante un botón que direccione a una página, Interrupciones de Tráfico de la Obra.

9. **SITUACIONES A CONSIDERAR EN PASOS URBANOS Y POBLACIONES VECINAS Y OTRAS SITUACIONES QUE PUEDAN AFECATAR LA TRANSITABILIDAD DE LA VÍA DISPONIBLE LAS 24 HORAS**

✓ El Concesionario debe implementar un mapa georreferenciado donde se evidencien las interrupciones de la vía por motivo de accidentes e incidentes y otras situaciones que puedan afectar la transitabilidad de la vía. A continuación, citamos un ejemplo de plano georreferenciado donde se puede apreciar los accidentes e incidentes en tiempo real.

Fotografía 85 Chequeo página web



Chequeo página web

10. UN ESPACIO PARA QUE LOS USUARIOS MANIFIESTEN CUALQUIER ASUNTO DE SU INTERÉS

✓ Existe una sección dentro de la página de Inicio, donde se redirecciona a los usuarios a las redes sociales del Concesionario, donde existe la posibilidad para los usuarios de manifestar sus asuntos de interés en Twitter, sin embargo, con respecto a la red social de Facebook se evidencia el título, sin enlace. Se debe corregir.

11. ATENCIÓN AL USUARIO: En el botón de envío de las PQRS se titula “Enviar un PQR”, en el botón existe un error de gramática, se debe corregir.

12. RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA:

✓ El botón **Trabaje con Nosotros**, no cumple la función de ser un medio para la recepción de hojas de vida porque a su vez redirige al usuario a las plataformas de empleo del SENA, COMFAMA, CAJASAN Y COMFENALCO, COMFANORTE, COMFACESAR, por lo tanto, no es un medio directo de recepción de hojas de vida.

13. OBSERVACIONES DE FORMA

- En la Página de Inicio en el botón Ver Programas, se encuentran errores de edición en el mensaje: Llegamos para servir ¡Juntos vanzamos! Se solicita corregir

- En la sección Llegamos para servir, se encuentran errores de redacción: (…) *"Vamos a impulsar las condiciones socioeconómicas del área de influencia y de los usuarios en que transitan por estas vías*. Se solicita corregir.

Fotografía 86 Chequeo página web



Chequeo página web

- En la página **SERVICIOS,** sección, Servicios Totalmente Gratuitos para Usuarios de la Vía, se debe completar el título del botón de la Oficina de Atención al Usuario.

Fotografía 87 Chequeo página web



Chequeo página web

- El slider (carrusel de imágenes) de la sección Unidades Móviles de la página de Servicios presenta 3 repeticiones de la segunda fotografía. Se solicita corregir.

Fotografía 88 Chequeo página web



Chequeo página web

- El botón de la “línea de emergencia no funciona. Se debe corregir su funcionamiento.

14. OBSERVACIONES DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL VIDEO:

✓ Se presenta una inconsistencia en la información de las Etapas del Proyecto, toda vez que el concesionario está informando que el proyecto se desarrolla en tres etapas: a saber: primera etapa de Preconstrucccion, la segunda etapa: etapa de Construcción y la tercera etapa: etapa de Operación y Mantenimiento. El Concesionario debe observar que las etapas del Proyecto son aquellas descritas en la Parte General del Contrato de Concesión sección 2.5 etapas de Ejecución Contractual donde se estipula que el Contrato de Concesión se hará en las siguientes etapas: Etapa Preoperativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión y su vez la Etapa Preoperativa está compuesta por dos (2) Fases: Fase de Preconstrucción y Fase de Construcción, o sea que Preconstrucción y Construcción son una Fase de la Etapa Preoperativa mas no es una Etapa. Por lo tanto, se debe corregir la información.

✓ Se presenta una inconsistencia en la duración de la Etapa de Operación y Mantenimiento, toda vez, que el concesionario informa que esta Etapa tiene una duración de 25 años, cuando el plazo correcto de esta Etapa es 20 años y un mes. Según la Tabla II de la Parte Especial del Contrato de Concesión, el plazo total del contrato de concesión es 25 años, de los cuales se debe descontar el plazo de la Etapa Preoperativa que son 59 meses. Se debe corregir la información.

✓ Según el Apéndice Social 8 numeral 5.2.2.4.4.3 (…) *Herramientas y canales de Comunicación* y según las recomendaciones de la oficina de comunicaciones de la ANI, el video debe contar con una duración entre 5 y 8 minutos, se evidencia que la duración del video fue corregida de 10:26 minutos a 3,32 minutos. Se atendió la observación.

Fotografía 89 página	Fotografía 90 página web
	
Verificación página web	Verificación página web

La Interventoría observa que algunas de las recomendaciones fueron acogidas a un así persisten observaciones con respecto a el medio. Se reiterará en el mes de junio los ajustes.

Volantes:

Adicional a estos medios de comunicación y de conformidad con el plan de medios desarrollado por el Concesionario y sus demás estrategias de comunicación, produjeron los siguientes volantes como material adicional para difundir información del proyecto.

Tabla 81 Volante derecho de vía



Volante de sensibilización para protección al derecho de vía

Tabla 82 Volante información general



Volante que contiene información de los principales canales de atención al usuario

Plan de Medios:

El Concesionario debe desarrollar un plan de utilización de medios masivos de comunicación para difundir información relevante del Proyecto, el cual, deberá contemplar la constante difusión de mensajes que generen recordación, mediante emisiones de televisión, radio y prensa.

Las obligaciones de este programa son aplicables a partir del inicio de la ejecución del PGSC, aunque el PGSC lleva pocos días de su aprobación el Concesionario con respecto al plan de medios ha adelantado, difusión de información del proyecto en de prensa digital, cuñas y un programa radial. (Anexo PIPC).

Publicaciones en prensa digital:

Medio digital Bluradio: https://www.bluradio.com/blu360/santanderes/entregan-81-kilometros-del-proyecto-de-recuperacion-vial-entre-barrancabermeja-y-curumani-cesar-rg10

Medio Digital Vanguardia: https://www.vanguardia.com/economia/local/culminan-las-intervenciones-prioritarias-en-un-tramo-de-la-via-barrancabermeja-san-alberto-HL6692382

Medio digital Portafolio: https://www.portafolio.co/economia/infraestructura/reparan-tramo-vial-entre-barrancabermeja-y-san-alberto-582977

Generación opinión pública:

El Concesionario debe elaborar una estrategia de medios para difundir información veraz y precisa en los medios nacionales y regionales de comunicación. Las obligaciones de este programa son aplicables a partir del inicio de la ejecución del PGSC. El PGSC tuvo su aprobación hace 10 días, se realizará seguimiento a la generación de opinión pública en el mes de junio.

Conforme al comunicado de prensa de avance de los 81 Km de avance de parcheos se generaron las siguientes publicaciones de prensa en medios digitales:

Medio digital Valoranalitik: https://www.valoraanalitik.com/2023/05/18/asi-avanzan-las-obras-para-reparar-la-ruta-del-sol-2-troncal-magdalena-2/

Medio digital Construnoticias: https://construnoticias.com/2023/05/19/asi-avanzan-las-obras-para-reparar-la-troncal-magdalena-2-antigua-ruta-del-sol/?utm_source=rss&utm_medium=rss&utm_campaign=asi-avanzan-las-obras-para-reparar-la-troncal-magdalena-2-antigua-ruta-del-sol

Medio digita Gramainternacional: https://revistagramainternacional.com/2023/05/20/autopista-del-rio-grande-avanza-en-los-primeros-81-km/

Organización para la Participación y Desarrollo Comunitario:

Con este programa se contempla el desarrollo de acciones tendientes a construir relaciones de credibilidad y confianza con las comunidades, prevenir conflictos y establecer mecanismos de solución a los existentes, a través de la interrelación permanente y asertiva con los diferentes actores sociales del corredor a intervenir.

Las obligaciones de este programa son aplicables a partir del inicio de la ejecución del PGSC. El PGSC tuvo su aprobación hace 10 días, se realizará el seguimiento a la generación de la base de datos del proyecto, el establecimiento de steakholder y un mapeo de actores.

Estrategia de control Social:

De igual forma, el Concesionario debe desarrollar un conjunto de programas dirigidos a garantizar el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones sociales de base, para lo cual mantendrá informadas a las veedurías ciudadanas sobre el estado del Proyecto, y orientará a los usuarios sobre el uso de mecanismos de

participación ciudadana. Con respecto a la obligación de generar estrategias de control social la Concesionaria participo en la socialización de información con la veeduría ciudadana del Cesar:

- **Veedurías Cesar – Biblioteca Cámara de Comercio Valledupar**

El día 4 de mayo de 2023 11 municipios del Cesar los cuales conforman una misma veeduría ciudadana convocaron para una socialización de información a la Concesionario Autopista del Rio Grande, los cuales tienen como propósito la vigilancia del proyecto. Con respecto a sus solicitudes, inquietudes y peticiones, se encontró lo siguiente:

- La comunidad no encuentra efectivo el servicio de ambulancia de la Concesión.
- Manifiestan su preocupación por la reubicación de los comerciantes de la vía que se verán afectados por la construcción de las variantes, debido a la disminución del flujo vehicular, que resultará en la disminución de sus ventas.
- De igual forma manifiestan la necesidad de que se resuelvan los pasivos ambientales que quedaron pendientes de las licencias ambientales, que en su momento eran gestionadas por Ruta del Sol.
- Las veedurías se comprometieron a facilitar un informe de todas las solicitudes del municipio dirigido a la Concesionaria Autopista del Río Grande.

Fotografía 91 Veeduría ciudadana Cesar	Fotografía 92 Veeduría ciudadana Cesar
	
4 de mayo de 2023, Biblioteca Cámara de Comercio Valledupar, veeduría ciudadana Cesar	*4 de mayo de 2023, Biblioteca Cámara de Comercio Valledupar, veeduría ciudadana Cesar*

9.5.4.1 EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN

Encuesta anual: Esta obligación aplicará una vez se cumpla el periodo diciembre 2022-diciembre 2023.

9.5.5 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Su objetivo principal es el de promover en coordinación con las entidades competentes, el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas y/o proyectos productivos que tengan incidencia directa con el Proyecto, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y del entorno de las comunidades del área de influencia.

Las obligaciones de promoción de proyectos productivos, uso y aprovechamiento comunitario de la infraestructura de las áreas de servicio, apoyo a la gestión institucional, recuperación de Espacio Público y obras sociales, son aplicables a partir del inicio de la ejecución del PGSC.

Proyectos Productivos o Iniciativas:

El Concesionario deberá efectuar una identificación de las instituciones públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo de iniciativas y/o procesos productivos y determinará la oferta de servicios de dichas entidades. De la misma manera, trabajará con las comunidades del Área de Influencia del Proyecto, en la identificación de proyectos productivos e iniciativas que pudieran llegar a ser apoyados por alguna institución pública o privada, para lo cual desarrollará un plan de trabajo e identificación con las comunidades, así como una metodología para la identificación de programas y proyectos viables.

Áreas Comerciales Comunitarias:

Para darle cumplimiento a la obligación de apoyo a proyectos productivos de los pasos poblados donde se construirán variantes el Concesionario realizó la ampliación de encuestas a todas las Unidades Productivas existentes de los pasos poblados de Las Vegas, El Burro, La Mata, La Floresta y La Gómez.

Fotografía 93 Áreas Comerciales Comunitarias - Ubicación

PASO POBLADO	PR	UF
La Mata	PR 100 + 300 hasta PR 00 + 500	UF 6
El Burro	PR 30 + 850 hasta PR 31 + 850	UF 6
Pailitas	PR 27 + 100 hasta PR 28 + 800	UF 6
Las Vegas	PR 54 + 900 hasta PR 56 + 200	UF 7
La Gómez	PR 36 + 200 hasta PR 37 + 300	UF 2

- ✓ **Avance gestión Área Comercial Comunitaria - Las Vegas:**

El día 16 de mayo las Concesionaria Autopista del Río Grande convocó a la comunidad de comerciantes de Las vegas, Cesar, para socializar el resultado de la caracterización de los comerciantes que se impactarán con la construcción de la variante. Los resultados son los siguientes:

- **81 asociaciones** de recolectores de Frutas
- **4 negocios formales:** Carnicería, soldadura de metal, venta de motos, venta y reparación de llantas
- **4 negocios informales:** Tienda de víveres, venta de mangos, jugos naturales, taller de mecánica

Fotografía 94 Acercamiento comunidad resultados Caracterización de áreas comerciales comunitarias	Fotografía 95 Acercamiento comunidad resultados Caracterización de áreas comerciales comunitarias
	
16 de mayo de 2023, las Vegas – Cesar, acercamiento comunidad resultados Caracterización de áreas comerciales comunitarias	16 de mayo de 2023, las Vegas – Cesar, acercamiento comunidad resultados Caracterización de áreas comerciales comunitarias

✓ **<u>Avance gestión Área Comercial Comunitaria - Pailitas:</u>**

El día 18 de mayo las Concesionaria Autopista del Río Grande convocó a la presidenta de los comerciantes de La Floresta – Pailitas – Cesar, para socializar el resultado de la caracterización de los comerciantes que se impactarán con la construcción de la variante. Los resultados son los siguientes:

- **3 negocios formales:** cafetería, restaurantes, tienda de víveres.
- **11 negocios informales:** 3 restaurantes, 8 vendedores ambulantes; Fruta, arepas, tinto, tamales, almuerzos.

Es importante mencionar que los comerciantes no están de acuerdo con la ubicación del ACC, pues manifiestan la importancia de que el ACC se construya en medio de las dos calzadas. De igual manera mencionan que la Concesionaria aun no hace público cuales comerciantes son los que serán beneficiados y reubicados en los locales de las ACC y que además muchos de ellos no fueron censados el día en que se realizó la caracterización. De igual forma manifiestan su

inquietud de cómo se manejará la administración de estos locales comerciales pues manifiestan que no están dispuestos a asociarse, y que los locales comerciales que la Concesionaria va a construir no serían suficientes para todos los comerciantes.

Fotografía 96 Acercamiento comunidad resultados Caracterización de áreas comerciales comunitarias	Fotografía 97 Acercamiento comunidad resultados Caracterización de áreas comerciales comunitarias
	
18 de mayo de 2023, La Floresta – Pailitas – Cesar, acercamiento comunidad resultados Caracterización de áreas comerciales comunitarias.	18 de mayo de 2023, La Floresta – Pailitas – Cesar, acercamiento comunidad resultados Caracterización de áreas comerciales comunitarias.

La presidenta de los comerciantes Luz Marina Alfonso Lobo manifiesta su inquietud frente a cómo se organizarán los locales de las ACC, pues muchos vendedores que se encuentran dentro del censo no tienen una actividad comercial que les permita mantener la actividad que requiere un local comercial, como, por ejemplo, uno de los vendedores el cual vende 3 mayas de limones al día, y los limones los obtiene de predios que colindan con la vía.

El Concesionario, aunque dentro de la obligación del Apéndice Técnico se menciona la construcción de una ACC para el municipio Pailitas, afirma que en el cuarto de datos se menciona que sólo se beneficiará a los vendedores afectados con la variante de la Floresta, por lo tanto se rechaza la propuesta del Alcalde de Pailitas de Integrar a las ventas de jugos que se encuentran dentro del centro poblado de Pailitas, que también resultarán impactados con la construcción de la variante Pailitas. El alcalde de Pailitas instaura y radica un PQRS al Concesionario mencionando la necesidad de inclusión de los comerciantes del paso poblado de Pailitas.

- ✓ **Avance gestión Área Comercial Comunitaria – La Gómez:**

El día 26 de mayo las Concesionaria Autopista del Río Grande convocó al alcalde del municipio de Sabana de Torres José Ariel Rivera, para socializar el resultado de la caracterización de los comerciantes que se impactarán con la construcción de la variante La Gómez. Los resultados son los siguientes:

- **19 negocios formales:** cafetería, restaurantes, tienda de víveres.

- **6 negocios informales:** 3 restaurantes, 8 vendedores ambulantes; Fruta, arepas, tinto, tamales, almuerzos

El alcalde no muestra mayor interés, pero de igual forma solicita una nueva mesa de trabajo donde se encuentren presentes otras dependencias de la Alcaldía como la Secretaría de Planeación.

Fotografía 98 Acercamiento comunidad resultados Caracterización de áreas comerciales comunitarias	Fotografía 99 Acercamiento comunidad resultados Caracterización de áreas comerciales comunitarias
	
26 de mayo de 2023, Sabana de Torres, La Gómez, Santander, acercamiento Alcaldía resultados Caracterización de áreas comerciales comunitarias.	26 de mayo de 2023, Sabana de Torres, La Gómez, Santander, acercamiento Alcaldía resultados Caracterización de áreas comerciales comunitarias.

A continuación, se presenta el listado de la Unidades Productivas Identificadas por medio de la aplicación de las encuestas:

Fotografía 100 Unidades productivas pasos poblados - ACC

LA GOMEZ		EL BURRO	LA MATA
Luis Felipe Ortiz Molina	Lucyla Sepulveda Rovira	Eiber Andrés Mora Rangel	Betsabeth Delgado
Ana Celalia Padilla	Sandra Milena Molina Calderón	Dileidis Ardila Rangel	Fernando Beleño Leiva
Octavio Gutierrez	Antonio Quiñonez	Yecenia Carrillo Rojas	Elias Naún Quintero
Riquelme Molina Calderón	Angelica María Quiñonez Gutierrez	Ediber Mora Botello	Belkis Ponzón Castillo
Henry Gutierrez Gomez	Isabell Gutierrez Viancha	Mayerly Mora Rangel	Hector Arley Moscozo Bayona
Carmen Ana Rojas Machado	Johana Calderón Dulcey	Rafael Gonzalez Marín	Delia Sanchez Mendoza
Cesar Tamayo	Ana Belen Anaya Cuadros	Anaid María Rangel	Angelino Botello
Andrés Muñoz Barajas	Mariano Trigoz Perez	Diosenel Ardila Mora	Luz Hortencia Chogo Mejía
Sandra Milena Carrero Dulcey	Aida Serrano Ortiz	Dario Mejia Urrutia	Merly Lisette Diaz
Luz Muñoz Bandera	Esperanza	Jhony Vega	Blanca Nubia Zetuahin R
Manuel Roberto Molano Nieto	Nelva María Benitez	Miro Alberto Maestre	Sady Roossenvelt Aguilar Lizcano
Ednia Orozco Peña	Luz Dary Ortega	Elizabela Alejandra Agudelo Ardila	Sulany Díaz Sarabia
Oneida Delgado Rodrigez	Miguel	Luis Enrique Nuñez Sanchez	Francelina Sanchez Ballona
Ana de Dios Amado Quintero	Pedro Infante Guarín	Rosaira del Carmen Jimenez	Luz Dary Alvear
			Soila Flor Contreras

Unidades productivas pasos poblados - ACC

Fotografía 101 Unidades productivas pasos poblados - ACC

LAS VEGAS				LA FLORESTA
Dauris Gutierrez Torres	Wilmer Caro	Mercedes Molina Galvan	Jaime Luis Yepes Quintero	Ludys Quintero/ Evelio Hmandez
Maria Antonia Guevara	Martha Castillejo Palomino	Onaida Guevara Martinez	Dianys Cenith Gutierrez Torres	Guisela Del Carmen Gil Durango
Hector Carrascajal Portillo	Jorge Isaac Castillejo Palomino	Elizabeth Guevara	Madimis Gutierrez Torres	Yaqueline Estevez
Elva Rosa Vega Sanchez	Kennegy Ruiz Acosta	Dany Toscano Molina	Mariela Cenith Torres Zambrano	Nohora Barbudo
Diansi Yajaira Vega Sanchez	Edilma Quintero Chona	Jesús Albeiro Paez	Isidro Jose Lastra Tovar	Javier Dario Alonso Ospina
Laura Vanesa Orozco Vega	John Jairo Moreno Barbudo	Mauro Villalva Moreno	Ana Faride Sanchez Mendez	Albeiro Agudelo
Teofilo Carvajal Linares	Luz Maria Laguna Gomez	Cindy Karina Lastra Torres	Alcira Maria Carozo Mendez	Yolima Gutierrez
Roberto Eduardo Parra	Ariel Castillejo Castillejo	Sharol Lineys Angulo Lastra	Nancy Castillejo Pantoja	Leimar Cervantes Gutierrez
Ana Lucila Orozco Servante	Hector Julio Jaimes Lazaro	Nelcy Toscano	Rosa Pacheco	Maria Nelly Sanchez Ballena
Dairon Gutierrez Torres	Francisco Moreno Diaz	Victor Alfonso Guevara Pacheco	Carmen Aliris Mejia	Marina Angarita
Fidel Perez Ramirez	Oscar Enrique Correa Sanchez	Davier Lastra Torres	Juan Gabriel Chavez Ramos	Victor Manuel Perez Zapata
María Eusebia Moreno Mejia	Aldo Enrique Correa	Yeseny Correa Sanchez	Henry Carrascal Fajardo	Abella Maria Barreto Royero
Yennis Johanna Gutierrez Perez	Juana Acosta Villareal	Maria Rosario Rodriguez Jimenez	Luis Fernando Diaz Bello	Marelvis Ortiz Florez
Yolanda María Rodriguez Toloza	Jackeline Saavedra Diaz	Yulieth Paola Panton Alfaro	Laura Vanegas Lopez	
Lidia Mercedez Altamiranda Perez	Maria Victoria Saavedra Diaz	Martha Cecilia Rodriguez Alvarado	Hector Jesús Vanegas Lopez	
Onel Mena Botello	Leidy Yohana Pabon Lopez	Euder Bravo Gutierrez	Eduardo José Cadena Galvan	
Rubis María Guerrero Castillo	Jose Armando Chavez Ramos	Ana Mercedes Jaimes	Yaneida Galvan Beleño	
Ledys Carolina Moreno Noguera	Durley Calderon Rodriguez	Nelcida Gutierrez Pedrozo	Jose Daniel Robles Perez	
Fidelina María Guerra Acosta	Yubieth Hinojsa Ramos	Sandra Milena Carreño Gomez	Emilia Ochoa Rios	
Senaida Oliveros Camargo	Yamile Ramos Castillejo	Ines Alvarado	Bernarda Perez Pacheco	
Maribel Perez Gutierrez	Ana Estela Ramos Castillejo	Jesus Albeiro Paez	Karen Lorena Sepulveda Alzate	
Yeraldin Toscano Molina	Omaida Toscano Galvan	Edina Sanchez Lopez	Fredy Toscano Galvan	
Luz Mery Arias Dominguez				

Unidades productivas pasos poblados - ACC

Recuperación de Espacio Público

Con el objeto de prevenir la invasión del Corredor Vial y recuperar las zonas ocupadas irregularmente, el Concesionario deberá ejecutar las siguientes acciones:

• Capacitación y concientización a las autoridades municipales sobre la normatividad inherente al espacio público y la obligación legal del alcalde de mantener libre de ocupaciones.

• Capacitación y sensibilización a organizaciones sociales ubicadas en el corredor sobre la normatividad inherente a la conservación del espacio público, para generar el control social en el saneamiento del mismo.

• Empleo de material pedagógico e informativo.

La Concesionaria Autopista del Rio Grande se apoya para realizar las sensibilizaciones a la comunidad del área de influencia material impreso, volantes que contienen la información básica acerca de la ley 1228 y las diferentes implicaciones referentes a las ocupaciones ilegales al espacio público, el material ha sido implementado en los diferentes acercamientos que la Concesión ha llevado a cabo durante el mes de mayo de 2023. El diseño del material impreso se muestra a continuación:

Tabla 83 Volante derecho de vía



Volante de sensibilización para protección al derecho de vía

En el mes de mayo de 2023 se enviaron 7 derechos de petición notificando de manera formal a la Alcaldía de los municipios de Aguachica, Curumaní, La Gloria, relacionado con instalación de puestos de ventas ambulantes, vallas, letreros publicitarios, cultivos, casa y barrios. Las Autoridades municipales notificadas fueron las siguientes:

Fotografía 102 Derechos de petición - Invasión al derecho de vía

RADICADO	MUNICIPIO	REMITIDO	OBJETO	ASUNTO
ARG-1019-2023	Aguachica – Cesar	Alcaldía de Aguachica	Derecho de petición	De acuerdo con lo expuesto, la Concesión Autopista del Rio grande S.A.S., realizó recorrido de verificación en el cual se evidenció que ha sido vulnerado el derecho de vía regulado en la Ley 1228 de 2008 2976 de 2010, lote con folios ANI PREDIO AG-014V y PREDIO AG-015V, en razón a la construcción de una zona de asentamiento humano de 215 viviendas en el PR 67 al 68, de la RN 45CSI, de la variante del municipio de Aguachica, en el cual se identificó que esta se inició a partir del año del 2020
ARG-1003-2023	Curumaní - Cesar	Alcaldía de Curumaní	Derecho de petición	De acuerdo con lo expuesto, la Concesión Autopista del Rio grande S.A.S., realizó la visita a las ocupaciones presuntamente irregulares sobre la faja de retiro obligatorio o área de exclusión en el municipio de Curumaní - Cesar, donde se evidencia entre los PR 60 al 78 la instalación de viviendas y cultivos. Es de señalar que, este tipo de acciones generan potenciales riesgos frente a la

				seguridad vial de los usuarios de la calzada
ARG-1004-2023	La Gloria - Cesar	Alcaldía de La Gloria - Cesar	Derecho de petición	De acuerdo con lo expuesto, la Concesión Autopista del Rio grande S.A.S., realizó la visita a las ocupaciones presuntamente irregulares sobre la faja de retiro obligatorio o área de exclusión en el municipio de La Gloria - Cesar, donde se evidencia entre los PR 80 al 99 la instalación de viviendas y cultivos. Es de señalar que, este tipo de acciones generan potenciales riesgos frente a la seguridad vial de los usuarios de la calzada
ARG-100-2023	Pailitas - Cesar	Alcaldía de Pailitas - Cesar	Derecho de petición	De acuerdo con lo expuesto, la Concesión Autopista del Rio grande S.A.S., realizó la visita a las ocupaciones presuntamente irregulares sobre la faja de retiro obligatorio o área de exclusión en el municipio de Pailitas - Cesar, donde se evidencia entre los PR 28 al 54 la instalación de viviendas con materiales no perecederos, cercas, letreros, chozas de uso comercial. Es de señalar que, este tipo de acciones generan potenciales riesgos frente a la seguridad vial de los usuarios de la calzada.
ARG-1071-2023	Pelaya - Cesar	Alcaldía de Pelaya - Cesar	Derecho de petición	De acuerdo con lo expuesto, la Concesión Autopista del Rio grande S.A.S., realizó recorrido de verificación en el cual se evidenció que ha sido vulnerado el derecho de vía regulado en la Ley 1228 de 2008 y en el Decreto 2976 de 2010, en razón a la construcción de una vivienda en el PR 10+550, de la variante del municipio de Pelaya, en el cual se identificó que esta construcción se inició el día 18 de mayo de 2023
ARG-1006-2023	Pelaya – Cesar	Alcaldía de Pelaya - Cesar	Derecho de petición	De acuerdo con lo expuesto, la Concesión Autopista del Rio grande S.A.S., realizó la visita a las ocupaciones presuntamente irregulares sobre la faja de retiro obligatorio o área de exclusión en el municipio de Pelaya - Cesar, donde se evidencia entre los PR 7 al 21 la instalación de viviendas de materiales no perecederos, cercas, casetas comerciales. Es de señalar que, este tipo de acciones generan potenciales riesgos

				frente a la seguridad vial de los usuarios de la calzada
ARG-1007-2023	San Alberto - Cesar	Alcaldía de San Alberto - Cesar	Derecho de petición	De acuerdo con lo expuesto, la Concesión Autopista del Rio grande S.A.S., realizó la visita a las ocupaciones presuntamente irregulares sobre la faja de retiro obligatorio o área de exclusión en el municipio de San Alberto - Cesar, donde se evidencia entre los PR 1 al 14 la instalación de viviendas de material perecedero, ventas y publicidad. Es de señalar que, este tipo de acciones generan potenciales riesgos frente a la seguridad vial de los usuarios de la calzada. A continuación, se presenta registro fotográfico de la irregularidad identificada.

Fotografía 103 Invasión al derecho de vía - Barrio Variante Aguachica Cesar



240 viviendas, colindando en el derecho de vía de la variante de Aguachica

Con respecto al formato ANI consolidado de ocupaciones al derecho de vía, el Concesionario omitió la entrega del mes de mayo de 2023, dentro de la entrega mensual y del Informe trimestral igualmente, esta interventoría solicitará la entrega del consolidado para el mes de junio de 2023.

9.5.5.1 EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN

Informe semestral: Esta obligación aplicará una vez se cumpla el periodo junio 2023-diciembre 2023.

9.5.6 PROGRAMA CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD

Su objetivo principal es crear espacios de educación y concientización en las comunidades aledañas al proyecto, en temas que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, las relaciones entre los diferentes actores sociales y su interacción con el proyecto y el fomento del control social en la ejecución de las obras.

El día 26 de mayo de 2023 la Concesionaria Autopista del Río Grande llevó a cabo Sesión grupo focal – para elaboración diagnóstico participativo con la comunidad de La Cascajera – Barrancabermeja, Santander. La actividad contó con la participación activa de líderes de la Junta de acción comunal y asociaciones productivas, con el fin de identificar de las necesidades de capacitación de la comunidad.

Fotografía 104 Identificación de necesidades de capacitación, comunidad Cascajera Santander	Fotografía 105 Identificación de necesidades de capacitación, comunidad Cascajera Santander
	
26 de mayo de 2023, Identificación de necesidades de capacitación, comunidad Cascajera Santander	26 de mayo de 2023, Identificación de necesidades de capacitación, comunidad Cascajera Santander

La Concesionaria no presenta ningún resultado ni acuerdo con la comunidad dentro de la información mensual, no se presenta información de compromisos en el acta, y tampoco se presenta ninguna información de la actividad en el informe trimestral. La interventoría procederá a oficiar para solicitar la información, resultante de la gestión, llevada a cabo con la comunidad de la Cascajera.

9.5.6.1 EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN

Informe semestral: El Concesionario deberá desarrollar metodologías que midan el impacto del plan de capacitación en el cumplimiento de los objetivos del programa. Los resultados de la

medición de estas variables serán presentados semestralmente a la Interventoría. Esta obligación deberá ser presentada en diciembre del 2023.

9.5.7 PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

Su objetivo principal es:

- Proteger el Patrimonio Arqueológico, paleontológico y etnohistórico de la Nación que pueda encontrarse en el área a intervenir, cumpliendo la normatividad vigente.

A continuación, se relaciona el seguimiento de la Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas en el Programa de Arqueología Preventiva**:**

Se dio respuesta por parte del Concesionario al proceso jurídico abierto a la arqueóloga Celia Consuelo Álvarez Ginez por parte del ICANH, el cual conllevaría a un Acto Administrativo de Imposición de Multa por incumplimiento por la falta del cierre de la Autorización de Intervención Arqueológica número 4252 de la cual es titular la arqueóloga y cuyos términos se encuentra vencidos. El Informe de cierre fue presentado por medio de la plataforma virtual del ICANH el día 19 de abril de 2023, a la fecha, la Concesión no ha obtenido respuesta del Instituto ICANH, el radicado de la solicitud se puede revisar a continuación:

Ilustración 8 Radicado de presentación de informe de cierre Autorización de Intervención Arqueológica 4252 - ICANH



Radicado de presentación de informe de cierre Autorización de Intervención Arqueológica 4252 - ICANH

El Concesionario se encuentra a la espera de la respuesta del ICHAN, acerca de la presentación de la Información de la AIA 4252. El Concesionario, aunque no tiene la obligación de vincular a la arqueóloga para el cierre, informa que la arqueóloga, aunque ya no será la líder del Programa de Arqueología Preventiva, seguirá haciendo parte del equipo de arqueología del proyecto.

Por otro lado, El ICANH recomendó al Concesionario que, para desarrollar las actividades asociadas al componente arqueológico para el proyecto, se acoja a lo establecido en el Decreto 138 y realice el registro del Programa de Arqueología Preventiva.

El Concesionario solicitó la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico solicitando se acepte proseguir de la fase de implementación, el día 23 de mayo de 2023.

Fotografía 106 Radicado continuidad de estudios arqueológicos relacionados con cierre atípico de AIA 4252



23 de mayo de 2023, Radicado continuidad de estudios arqueológicos relacionados con cierre atípico de AIA 4252

El Arqueólogo Alexander Franco es el líder del Programa de Arqueología preventiva de la Concesión de acuerdo Capítulo 8 del Apéndice social 8: (…) “el programa de arqueología preventiva deberá contar con el arqueólogo líder del programa y el equipo de arqueología necesarios, conforme a lo requerido por el ICHAN” y de acuerdo con el Decreto 138 de 2019, mencionado en el Apéndice: (…) El Programa de Arqueología Preventiva es el conjunto de procedimientos de obligatorio cumplimiento (…) el titular del proyecto deberá contar con un profesional idóneo, inscrito en el Registro Nacional de Arqueólogos, para adelantar las actividades que impliquen potenciales intervenciones arqueológicas. La Interventoría solicitó el número del registro ICHAN del nuevo profesional, a continuación, se presenta el registro del arqueólogo:

Ilustración 9 Registro ICANH del Arqueólogo de la Concesión Alexander Franco



Instituto Colombiano de Antropología e Historia
ICANH

La cultura es de todos · Mincultura

ICANH - 2022162000038031
No. Entrada 2022184200039512

Fecha: 12-05-2022
Bogotá, D. C.

Señor
ALEXANDER ANDRES FRANCO ENCIZO
aafrancoe@unal.edu.co

Asunto: Respuesta a "*Solicitud certificación RNA*" – Rad. 2022184200039512.

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH recibió su solicitud con radicado interno 2022184200039512 de 11 de mayo de 2022. Al respecto, nos permitimos certificar que el día 09 de octubre de 2017, mediante el aplicativo del Registro Nacional de Arqueólogos, esta autoridad recibió la solicitud número 283 presentada por el señor ALEXANDER ANDRES FRANCO ENCIZO, identificado con cedula de ciudadanía 10.026.128. Una vez realizada la verificación de la documentación aportada por la solicitante, se verificó el cumplimiento del requisito 4 previsto en el artículo tercero de la Resolución 139 de 2017 modificada por la Resolución 188 de 2019, y en consecuencia se procedió a notificar la aprobación de la solicitud de ingreso al Registro Nacional de Arqueólogos, vía correo electrónico el día 29 de noviembre de 2017.

Conforme lo anterior, el ICANH informa que el señor ALEXANDER ANDRES FRANCO ENCIZO, identificado con cedula de ciudadanía 10.026.128, se encuentra inscrito con el número 283 en la base de datos del Registro Nacional de Arqueólogos, a la cual se pude acceder en la siguiente ruta www.icanh.gov.co > Registro Nacional de Arqueólogos > Consulta Registro Nacional de Arqueólogos.

El ICANH lo invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: https://forms.gle/SjU6DaEVtJHhefbB8, con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.

Atentamente.

Firmado digitalmente por: Juan Manuel Diaz Ortiz
Unidad organizacional: INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
Fecha: 12/05/2022 10:47:45

JUAN MANUEL DÍAZ ORTÍZ
Coordinador Grupo de Arqueología
Subdirección de Gestión del Patrimonio
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Transcribió: Daniela López – Contratista Grupo de Arqueología

Calle 12 N° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (601) 4440544 – Fax: 4440530
contactenos@icanh.gov.co / www.icanh.gov.co

Registro ICANH del Arqueólogo de la Concesión Alexander Franco

EL Arqueólogo Alexander Franco en el comité mensual social del mes de mayo de 2023 informó lo siguiente: "En relación con las aprobaciones de Planes de Manejo Arqueológico es muy posible que en algunos casos las excavaciones arqueológicas no se alcancen hacer este año, aunque ya empezamos el registro ante el ICHAN, el ICANH informó, que el 7 de julio nos dará respuesta, por lo tanto, pido a la ANI que se programe una reunión con el ICANH, para que se traten estos asuntos como prioritarios.

La Concesión dio a conocer que en la zona norte del proyecto en la unidad funcional 10, sobre todo en el sector de entre Pelaya y Curumaní. De igual forma existen obras nuevas, como son las de los intercambiadores en San Alberto y San Martín, al igual que las áreas de servicios, entonces en estos casos nosotros ya no se iniciaría el registro desde fase 3, sino desde fase 1.

Así, a la fecha, se proyectan 55 polígonos específicos para intervención arqueológica. Es decir, 37 Zodmes; 10 Variantes, Cinco Tramos y Tres Polígonos Nuevos.

9.5.8 PROGRAMA DE CULTURA VIAL

Sus objetivos principales son:

- Informar, persuadir, capacitar, sensibilizar e inducir a conductas adecuadas en relación con el uso de la infraestructura y orientar a los usuarios de la vía sobre la percepción, reconocimiento y manejo del riesgo en el uso de las vías.
- Disminuir los índices de accidentalidad, contribuir a la disminución de las pérdidas humanas y materiales generadas por los accidentes de tránsito y fortalecer la cultura ciudadana en relación con el uso seguro y cómodo del espacio público en los proyectos viales.
- Promover en los usuarios y comunidades de la zona de influencia del proyecto, el desarrollo de comportamientos adecuados en relación con el uso y disfrute de la infraestructura vial que contribuyan a la prevención y mitigación de accidentes.

Las actividades concernientes a este programa incluyen la generación de convenios Interinstitucionales con instituciones relacionadas con las actividades de seguridad, cultura vial y prevención de accidentes, campañas trimestrales, actividades pedagógicas mensuales, actividades de sensibilización con peatones y distribución de Material Informativo. Sin embargo, las obligaciones de este programa son aplicables a partir del inicio de la ejecución del PGSC. A partir de la no Objeción del PGSC la Interventoría se encuentra a la espera de los primeros reportes de Cultura Vial.

9.5.9 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO-PREDIAL

Su objetivo principal es brindar acompañamiento social durante el proceso de adaptación y apropiación del nuevo lugar de habitación o desarrollo de la actividad productiva, buscando mantener y/o mejorar las condiciones de la calidad de vida de las unidades sociales cuyos predios son requeridos por el proyecto.

Las Obligaciones del programa son las siguientes:

Sin perjuicio de las obligaciones que se derivan de las Resoluciones 077 de 2012 y 545 de 2008, el Concesionario deberá:

• Conocer las normas de ordenamiento territorial aplicables a los municipios del Área de Influencia del proyecto.

• Establecer la disponibilidad de tierras aptas para urbanización o en proceso de urbanización en el municipio del Área de Influencia del Proyecto, o en municipios aledaños.

• Evaluar la oferta y demanda de bienes inmuebles en el municipio del Área de Influencia del Proyecto o municipios aledaños

• Definición de un portafolio de servicios inmobiliarios que contenga como mínimo lo siguiente: inmuebles identificados (lotes, áreas de terreno, viviendas o apartamentos identificados en la zona de influencia del proyecto), ubicación, características del inmueble, datos del propietario y costos.

• Identificación de las unidades sociales objeto de acompañamiento social y del tipo de apoyo requerido (técnico, jurídico o social).

• Hacer visitas y acciones de acompañamiento de conformidad con las necesidades de cada unidad social.

• Diseño e implementación de estrategias que faciliten el cambio y adaptación en el nuevo sitio. (Contemplar acciones individuales o colectivas como charlas, talleres o conversatorios para facilitar el proceso de duelo por la pérdida del lugar de residencia o ruptura de las redes sociales de apoyo y que promuevan una actitud pro activa ante el cambio.

• Seguimiento al proceso de adaptación en el nuevo hábitat o evaluación ex post que permita registrar si hubo mantenimiento o mejoramiento de las condiciones de vida; esta se realizará por un periodo de un año (como mínimo tres visitas cada cuatro meses de seguimiento al nuevo predio, una vez se encuentre instalado la unidad social en el mismo) y diligenciar los formatos definidos por la ANI para dichas visitas.

Dadas las anomalías del componente predial del proyecto Troncal Magdalena 2 y aunque la entrega del Plan de Adquisición Predial no vence sus términos, existe un proceso de adquisición predial vigente, el cual constituye la terminación de los pendientes prediales del proyecto Ruta del Sol 2. La Concesionaria actualmente estudia la posibilidad de la compra o expropiación de 39 predios, por lo tanto, la Interventoría realizará el requerimiento a la Gestión Social de activar las actividades del programa de acompañamiento a la Gestión Socio Predial.

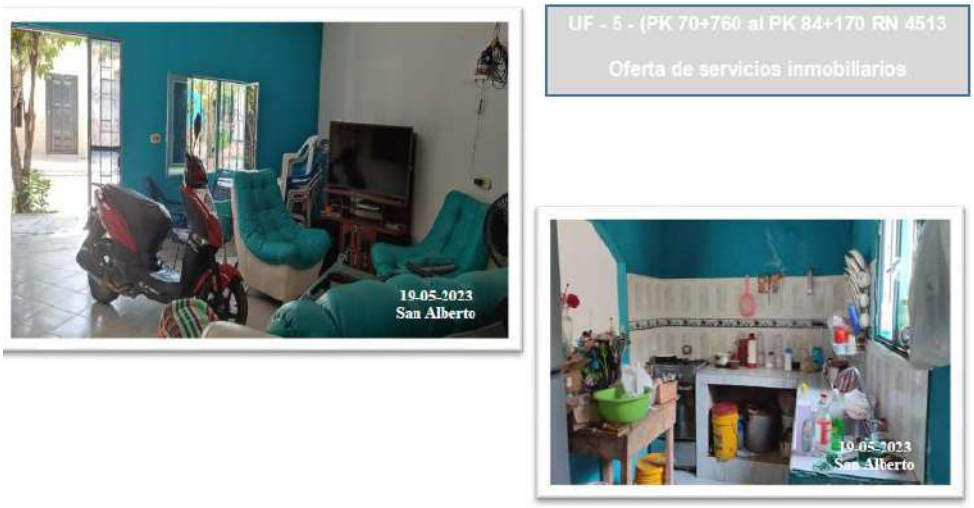
Con respecto a la definición de un portafolio de servicios inmobiliarios que contenga como mínimo lo siguiente: inmuebles identificados (lotes, áreas de terreno, viviendas o apartamentos identificados en la zona de influencia del proyecto), ubicación, características del inmueble, datos del propietario y costos, el Concesionario en el mes de mayo adelantó la gestión sobre Sabana de Torres, Santander:

Fotografía 107 Oferta Inmobiliaria - Sabana de Torres



19 de mayo de 2023, Oferta Inmobiliaria - Sabana de Torres

Fotografía 108 Oferta Inmobiliaria - Sabana de Torres



19 de mayo de 2023, Oferta Inmobiliaria - Sabana de Torres

Manejo de Equipamiento Comunitario:

En caso de afectación a infraestructura de propiedad pública, que preste un servicio social a las comunidades y que con la afectación de la misma se genere un alto impacto, el Concesionario deberá identificar dicha infraestructura y formular alternativas de solución que permitan garantizar el restablecimiento del servicio:

De esta manera, contractualmente el proyecto Autopista del Río Grande – Tramo 2, cuenta con la obligación contractual de reubicar 3 escuelas, las cuales se encuentran distribuidas en los municipios de Sabana de Torres, Rio Negro, Pelaya.

A continuación, se detalla el estado de los procesos:

ESCUELA	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
Fotografía 109 Escuela Antonio José Restrepo 	**Escuela:** Antonio José Restrepo **Municipio:** Sabana de Torres - Santander **Vereda:** La Cascajera **Proceso:** El predio donde se llevará a cabo la reubicación ya fue adquirido, la comunidad está de acuerdo con el proceso de reubicación. **Observación:** El predio adquirido no cuenta con una servidumbre o un acceso por donde puedan ingresar los niños de manera segura. El predio se encuentra encerrado por predios privados y sus dueños no desean permitir el acceso al predio, la Concesionaria adelanta acercamientos con los dueños de los predios para llegar a un acuerdo voluntario, de lo contrario se exigirá el acceso por medio de la vía legal. Además 35 unidades sociales, las cuales ocupan el terreno aledaño a la escuela, se abastecen de agua, del aljibe de la escuela y de energía eléctrica del transformador de la escuela. En el momento en que se efectúe esta reubicación, la comunidad la Cascajera perderá sus suministros. (La comunidad se encuentra en ocupación irregular o invasión).

	**Escuela:** 20 de Julio **Municipio:** Río Negro - Santander **Vereda:** 20 de Julio **Proceso:** El predio donde se llevará a cabo la reubicación ya fue adquirido, la comunidad está de acuerdo con el proceso de reubicación. **Observación:** Contractualmente el predio donde se llevará a cabo la reubicación ya fue adquirido, se realizó un acercamiento con la secretaria de Educación de Santander y con la Comunidad. Las autoridades municipales informaron que tan pronto se llegue a la concertación con la comunidad la Concesionaría puede proceder a construir. Al finalizar la construcción la Concesión debe solicitar la visita de la Secretaría de Educación de Santander para que la infraestructura sea sumada como activo de la Gobernación. Se llevó a cabo el acercamiento con la comunidad y la comunidad se opone a la construcción de la escuela en el predio adquirido, aseguran que no es seguro para los niños y que se encuentra alejado del centro poblado.
	**Escuela:** 5 de febrero **Municipio:** Pelaya - Cesar **Proceso:** la adquisición predial está pendiente. Se realizarán mesas de trabajo con la comunidad para evaluar su nueva ubicación. De igual forma se llevó a cabo un acercamiento con la Secretaría de Educación del Cesar donde se dialogo acerca de la dificultad de encontrar y adquirir un predio para la escuela ya que los predios aledaños son predios viabilizados para la restitución de tierras. El único predio encontrado, se encuentra frente a otra

	escuela, se estudia la posibilidad de aunar esfuerzo e inversión con la Secretaría de Educación de Santander para construir una sola Escuela. La secretaría se comprometió a visitar el predio para evaluar la continuidad de la gestión el día 18 de mayo.

- ✓ El día 4 de mayo de 2023 la Concesionaria realiza un acercamiento con el arquitecto de la secretaría de educación del cesar en Valledupar, para socializar que acerca de la dificultad de encontrar y adquirir un predio para la escuela ya que los predios aledaños son predios viabilizados para la restitución de tierras. El único predio encontrado, se encuentra frente a otra escuela, se estudia la posibilidad de aunar esfuerzos e inversión con la Secretaría de Educación de Santander para construir una sola Escuela. La secretaría se comprometió a visitar el predio para evaluar la continuidad de la gestión el día 18 de mayo, pero la Secretaría postergó la visita. La interventoría solicitó al Concesionario se reitere la solicitud de manera formal.

Fotografía 110 Restablecimiento equipamiento comunitario	Fotografía 111 Restablecimiento equipamiento comunitario
	
4 de mayo de 2023, Secretaría de educación Cesar, Valledupar, acercamiento restablecimiento equipamiento comunitario escuela 5 de Febrero – Pelaya	4 de mayo de 2023, Secretaría de educación Cesar, Valledupar, acercamiento restablecimiento equipamiento comunitario escuela 5 de Febrero – Pelaya

- ✓ La Concesionaria realiza un acercamiento a la comunidad, padres de familia y lideres JAC para socializar la ubicación de la escuela, sin embargo la comunidad manifiesta que no se encuentra de acuerdo con la ubicación del predio ya que encuentra que el predio se encuentra alejado del lugar de vivienda de los niños, y que su traslado no sería seguro, lo anterior agravado porque el lugar se encuentra aislado de otras edificaciones y la falta de vigilancia expondría a la docente y a los niños a la vulnerabilidad de ser atacados por caminantes.

Fotografía 112 Restablecimiento equipamiento comunitario	Fotografía 113 Restablecimiento equipamiento comunitario
	
5 de mayo de 2023, sede educativa 20 de julio, Rio Negro Santander	5 de mayo de 2023, sede educativa 20 de julio, Rio Negro Santander

- ✓ El 29 de mayo de 2023, la Concesionaria realizó un acercamiento con los dueños de los predios aledaños, al predio adquirido para el restablecimiento de la escuela Antonio José Restrepo (Vereda la cascajera), con el acompañamiento de la Secretaría de educación de Santander, debido a que En el año 2016, se realizó adquisición del predio El Porvenir para el restablecimiento de la Sede Educativa Antonio José Restrepo, mediante escritura pública N° 1340 del 25 de agosto a favor del municipio de Barrancabermeja Santander, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 303 64334, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barrancabermeja, en la actualidad el citado predio no cuenta con acceso.

 Por lo anterior se convocó a la señora Gloria Rodríguez de Mejía, vendedora del predio El Porvenir, con el objetivo de reiterar la solicitud de permitir la construcción del acceso, servidumbre de tránsito para el restablecimiento de la sede Educativa Antonio José Restrepo. La abogada de la secretaria de recursos físicos manifestó que desde la Concesionaria Autopista del Rio Grande, se han realizado varios acercamientos con la señora Rodríguez, en presencia de su hijo Edinson Mejía, con el propósito de solicitar consentimiento para iniciar la construcción de un acceso, servidumbre de tránsito, para el restablecimiento de la sede Educativo Antonio José Restrepo, cuyo resultado siempre ha sido una respuesta negativa por parte de la vendedora señora Gloria Rodríguez.

 Edinson Mejía, representante de la vendedora del predio señora Gloria Rodríguez de Mejía: manifiesta que ellos se han negado a la construcción del acceso, por cuanto, en el 2016 cuando vendieron el lote para el restablecimiento de la escuela, el compromiso era que el acceso se realizaría en predios de la finca Quindío.

 Por su parte la Concesión Autopista del Rio Grande, manifiesta que se realizaron los acercamientos con la empresa Palmeras Colombianas S.A.S., propietaria de la finca Quindío, quienes manifiestan a través de su líder de mejora continua, que no considera viable conceder la

servidumbre de tránsito para la escuela, por cuanto se convierte en un foco de inseguridad para su predio y adicionalmente los limitaría en su objetivo principal que es la siembra de palmas. Edinson Mejía, representante de la vendedora del predio señora Gloria Rodríguez de Mejía: manifiesta que existe la posibilidad de conceder el acceso, pero por el lindero del predio, en el cual existe un caño, por lo que solicita un recorrido en campo, para verificar las condiciones del terreno y que adicionalmente ellos puedan, verificar cual sería la posible afectación que dicha construcción les causaría.

Por otra parte existe una segunda alternativa planteada por el dueño del predio frontal al adquirido el señor William Tapias, quien manifiesta que no tiene ningún inconveniente en constituir una servidumbre en su predio para el acceso al lote de la escuela, aun cuando indica que solicitaría, en caso de materializase la misma, el acceso sea construido por todo el lindero con La finca Quindío de propiedad de la empresa Palmeras Colombianas S.A.S., lo anterior teniendo en cuenta que actualmente utiliza parte del predio como parqueadero para el restaurante El Resbalón, así mismo, a futuro tiene proyectado realizar algunas obras para ampliar los servicios que ofrece en el lugar.

Esta interventoría continuará realizando la verificación de la debida gestión para que el proceso y la gestión social culmine de manera exitosa.

Fotografía 114 Restablecimiento equipamiento comunitario	Fotografía 115 Restablecimiento equipamiento comunitario
	
29 de mayo de 2023, la Cascajera Santander, Gestión Restablecimiento equipamiento comunitario escuela Antonio José Restrepo, acompañamiento de la secretaria de Educación	29 de mayo de 2023, la Cascajera Santander, Gestión Restablecimiento equipamiento comunitario escuela Antonio José Restrepo, acompañamiento de la secretaria de Educación

9.6 SEGUIMIENTO PLAN DE REASENTAMIENTO

La Resolución 077 de 6 de febrero de 2012 del Ministerio de Transporte – Agencia Nacional de Infraestructura, define los lineamientos de Gestión Social para la elaboración y ejecución de

planes de reasentamiento poblacional involuntario, a unidades sociales ocupantes irregulares de terrenos requeridos para proyectos de infraestructura concesionada a través de la Agencia Nacional de Infraestructura.

A la fecha el Concesionario no ha presentado información respecto a la identificación de asentamientos irregulares en la zona de intervención.

9.7 SEGUIMIENTO PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

De acuerdo con el numeral 5 del Apéndice Técnico 8- Social, el Plan de Responsabilidad Social y Ambiental será considerado como un instrumento de Gestión Social, el cual se encuentra referido en la sección 4.2 (z) (d.d) (ii) de la parte General del Contrato, que hace alusión a los documentos requeridos entre las principales obligaciones del Concesionario durante la Fase de Preconstrucción.

Por medio de la comunicación CCPC-ANI-0472-0623, del 31 de mayo de 2023, la interventoría le da un concepto de No Objeción al Plan de Responsabilidad Social y Ambiental de la Concesionaria Autopista del Río Grande.

La propuesta del Concesionario para el desarrollo anual del Plan es la siguiente.

Capacitaciones en Sostenibilidad

Implementar un programa de capacitación en sostenibilidad ambiental de los recursos naturales dirigidos a los niños y niñas de las instituciones educativas públicas del área de influencia del Proyecto. Este programa de capacitación en sostenibilidad ambiental se enfocará en tres (3) temas a saber:

✓ Recurso hídrico y desarrollo sostenible.
✓ Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres presentes en el corredor vial.
✓ Sostenibilidad y residuos sólidos.

Al momento de dar inicio al programa de capacitación, se realizará una actualización de las instituciones educativas públicas que serán beneficiadas, y se establecerá contacto con las directivas de cada una de ellas con el fin de poder incorporarlo dentro de las actividades del plantel educativo.

Se contempla la realización de tres (3) temas de capacitaciones durante la fase de pre-construcción, construcción y operación, en cada una de las instituciones objeto del programa. El

foco del proyecto de capacitaciones son los niños, dado que son los principales multiplicadores en sus casas de los conocimientos adquiridos en los talleres.

Se emplearán metodologías lúdico - pedagógicas con material apropiado para las diferentes edades de la población atender, cuidando que el mensaje llegue a los estudiantes de forma clara y entretenida.

Capacitaciones en Seguridad Vial

Tiene como propósito, promover la formación de hábitos, comportamiento y conductas seguras en el corredor vial que contribuyan a la formación de una cultura de conciencia, prevención y participación desde la gestión comunitaria, a través de estrategias pedagógicas y de divulgación, encaminadas a garantizar el adecuado uso de las vías, retornos, puentes y demás estructuras contempladas en la construcción del proyecto, abarcando aspectos como la conservación de la infraestructura vial y la integridad de los usuarios.

Mediante estas acciones se busca ampliar el alcance del Programa de Cultura Vial del Plan de Gestión Social Contractual, al incluir dentro de la población objeto además de la comunidad identificada en el área de influencia del proyecto, a los trabajadores y contratistas de la Concesionaria.

Se propone realizar talleres como estrategia pedagógica, con los actores identificados pertenecientes a los grupos de interés, en los que se hará énfasis en los siguientes temas:

Seguridad vial: se busca sensibilizar a los participantes acerca de la importancia de respetar las normas de tránsito. La velocidad máxima permitida y la señalización en general, buscando de esta manera disminuir el riesgo de accidentalidad en el corredor vial y de esta forma la preservación de la vida.

Inspección y mantenimiento de la seguridad vial: se realizarán inspecciones periódicas a la señalización instalada y actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el buen estado de estas. Así mismo, se capacitará a la comunidad, usuarios y trabajadores en el mantenimiento, buen uso y respeto de las señales.

Señalización especial: se tendrá especial cuidado en la señalización áreas escolares, con el fin de garantizar la seguridad en estas zonas, advirtiendo a los vehículos de su existencia mediante las señales instaladas y obligando a reducir la velocidad para de esta forma evitar accidentes.

Contratación de Mano de Obra Local

Con este programa se buscará promover la contratación de mano de obra calificada y no calificada de personal del Área de Influencia del Proyecto, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población aledaña al corredor vial. Para el desarrollo del programa se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Identificación de necesidades de empleabilidad en el ciclo de vida del Proyecto: el equipo de gestión social estará encargado de identificar en cada etapa del ciclo de vida del Proyecto las necesidades que permitirán activar la empleabilidad para miembros de las comunidades impactadas, teniendo en cuenta actividades a ejecutar y frentes de obra a activar. Con base en ello se creará el plan de empleabilidad anual que deberá contener los grupos de trabajo requeridos para el Proyecto.

Identificación del público objetivo para vincular al Proyecto en las diferentes fases y programas: a partir del estudio de caracterización social del área de influencia del Proyecto y de la identificación de las poblaciones vulnerables de las comunidades ubicadas en el área de influencia, se levantará un censo de población apta para participar en los procesos de selección para la formación en función del plan de empleabilidad.

Formación de público objetivo para requerimientos a través de alianzas interinstitucionales: identificadas las necesidades de empleabilidad se procederá a la activación de los programas de formación con las instituciones con las que se tienen alianzas que, en la mayor parte de requerimientos del proyecto, se tendrán con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y, para casos de formación especial, con agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar y otras entidades de formación del sector público amparados en alianzas con las Gobernaciones y los municipios del área de influencia del proyecto. Los participantes en los procesos de formación se someterán a los requisitos de certificación exigidos por la entidad formadora y sólo podrán aspirar a la vinculación quienes los cumplan de manera plena.

Apoyo a la empleabilidad dentro del proyecto y fuera del mismo con alianzas interinstitucionales: para las necesidades del Proyecto se activarán tres modalidades de vinculación:

✓ Vinculación directa a la nómina de la Concesionaria Autopista del Rio Grande S.A.S

✓ Inclusión de microempresas y/o S.A.S para la prestación del servicio y/o ventas de insumos como terceros a la Concesionaria de acuerdo con las necesidades de obra.

✓ Contratación de proveedores locales que fomenten la vinculación del mayor número de personas del área de influencia del proyecto.

9.8 CERTIFICACIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS Y CONSULTAS PREVIAS

El Concesionario remitió la comunicación ARG-235-2022, donde se anexan las documentaciones encontradas en el cuarto de datos de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI en el que previo a la consecución de la Licencia Ambiental se realizó la solicitud al Ministerio del Interior. Asimismo, se informa que la Concesión no tiene conocimiento oficial de la presencia de grupos étnicos en la zona del área de influencia.

Fotografía 116 Certificado INCODER



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

incoder
instituto colombiano de desarrollo rural

INCODER 02/07/2010 12:01
Al Contestar cite este No.: 20102118953
Origen:D.T. de Asuntos Étnicos
Destino:Personas Jurídicas
Anexos:Plano Folio:1

2400
Bogotá, D. C.

Doctora
DIANA ESPINOSA BULA
DIRECTORA PROYECTO
AMBIOTEC INGENIERÍA AMBIENTAL
Calle 84 No 19A-39
Bogotá D.C

Asunto: Oficio No. 20101110895, relacionado con certificación sobre la existencia de territorio legalmente titulado a las comunidades indígenas y afrocolombianas.

Respetada doctora:

En atención a su solicitud contenida en el asunto de la referencia y previa revisión en el Sistema de Información Geográfica, sobre tierras colectivas tituladas a las comunidades indígenas o terrenos pertenecientes a las comunidades negras del país, con toda atención me permito certificarle que el área de interés, representada en el plano adjunto en el oficio de referencia correspondiente al corredor vial entre Puerto Salgar en el Departamento de Cundinamarca y San Roque en el departamento del Cesar, **no se cruza o traslapa con territorio legalmente titulado a Resguardos Indígenas o Títulos Colectivos de Comunidades Afrodescendientes.** (Anexo Plano).

La presente certificación se expide de conformidad con lo ordenado por el artículo 3° del Decreto 1320 de 1998 y para los fines previstos en esa disposición normativa.

Cordialmente,

JUDITH DEL PILAR VIDAL ANAYA
Directora Técnica de Asuntos Étnicos

Anexo: 1 Plano
Proyectó: OA Durán

AMBIOTEC LTDA
13 JUL 2010

Calidad: El camino a la excelencia

Certificación del INCODER donde se evidencia que dentro del área de influencia del proyecto no se encontraron comunidades étnicas o afro.

Fotografía 117 Certificado Ministerio del Interior

Libertad y Orden
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

Al responder cite este número
OFI10-43917- GCP-0201

Bogotá D.C., Martes, 23 de Noviembre de 2010

Doctora
Diana Espinosa Bula
Directora Proyecto AMBIOTEC
Calle 84 número 19-A 39
Bogotá

Referencia: Certificación de presencia de comunidades indígenas y /o negras en el área del proyecto Ruta del Sol Tramo 2- totalidad de los 528 km.

Doctora Espinosa

En atención a su comunicación identificada con el ext 10-52059, en la cual solicita certificación de presencia de comunidades indígenas y/o negras, en el área del proyecto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Realizada la visita de verificación en los 528 km del área de influencia directa del proyecto, por parte del contratista del Grupo de Consulta Previa: Carlos Andrés Ochoa V, durante los días 20 y 21 de Noviembre de 2010, se pudo constatar que en la zona de influencia directa comprendida entre San Roque Cesar y Puerto Salgar Cundinamarca: NO SE REGISTRAN GRUPO ÈTNICOS.

Revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM, del DANE, Asociaciones de Cabildos y/ o autoridades tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas, NO SE REGISTRAN comunidades indígenas en las áreas específicas de interés del proyecto vial Ruta del Sol tramo 2.

Realizada la Visita de Verificación y revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Comunidades Negras Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales sobre Consejo Comunitarios y Asociaciones de Comunidades Negras, NO SE REGISTRAN comunidades Negras en las áreas específicas de interés del proyecto vial Ruta del Sol tramo 2.

Carrera 9 No. 14-10 Conmutador. 4443100 www.mij.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

Página 1 de2

Certificación del INCODER donde se evidencia que dentro del área de influencia del proyecto no se encontraron comunidades étnicas o afro.

9.9 SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES SOCIALES CONTEMPLADAS EN EL DOCUMENTO DEL PAGA

En el siguiente informe, se describe el avance de las acciones de manejo sociales desarrolladas en el trimestre evaluado entre el 01 de marzo de 2023 y el 31 de mayo de 2023, en cumplimiento a los programas del PAGA.

En la siguiente tabla, se enmarcan los programas del PAGA correspondientes al componente social:

ID	PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
1	Participación, gobernanza e inclusión social	Atención a la Comunidad	PPGI – 10.1-32
		Información y divulgación	PPGI – 10.2-33
		Cultura Vial y participación comunitaria	PPGI – 10.3-34
2	Gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos	Apoyo y orientación a la gestión institucional en la recuperación del derecho de vía.	PGS – 8.2-29
3	Gestión social	Mano de obra contratada con enfoques de género, derechos y diferencial.	PDL – 6.1-21

9.9.1 Participación, gobernanza e inclusión social

9.9.1.1 Atención a la comunidad PPGI -10.1-32

La Concesionaria Autopista del Rio Grande cuenta con una oficina principal de Atención al Usuario, la cual está funcionando desde el 1 de diciembre de 2022, comprende un espacio adecuado para la realización de las actividades asociadas para la atención al usuario, con iluminación, ventilación, accesibilidad, amoblamiento y equipos necesarios para la atención del público, ubicada en la Carrera 20 No 6ª-58 barrio las Américas, en el municipio de Aguachica, Cesar. Con horario piloto de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.

Adicionalmente cuenta con dos oficinas móviles, estas tienen una estructura móvil y están dotadas con los equipos necesarios y tienen un espacio adecuado donde se ha venido brindando la atención. De igual forma se tienen las camionetas disponibles para su traslado.

Estas oficinas móviles se han venido desplazado a lo largo del corredor vial de los diferentes municipios del área de influencia, teniendo en cuenta las necesidades de información y atención que presenten las comunidades o de acuerdo con las actividades programadas por la Concesionaria.

Instalación de oficinas de atención al usuario.					**PPGI – 10.1-32**
Indicador		**Resultado**			**Registro de Cumplimiento Anexo 4.1.12**
N° de oficinas instaladas	X 100	**1**	**100%**	**100%**	Ver anexo 4.1.12.1
N° de oficinas Propuestas		**1**			

Cumplimiento: Cumple con la obligación contractual de contar con una (1) oficina fija de atención al usuario en funcionamiento, ubicada en Carrera 20 No. 6a - 58 barrio Las Américas, Municipio Aguachica.

Oficinas móviles en funcionamiento					**PPGI – 10.1-32**
Indicador		**Resultado**			**Registro de Cumplimiento Anexo 4.1.12**
N° de oficinas móviles funcionando	X 100	**2**	**100%**	**100%**	Ver anexo. 4.1.12.1 y 4.1.12.4
N° de oficinas móviles Propuestas		**2**			

Cumplimiento: Cumple con la obligación contractual de contar con dos oficinas móviles para el proyecto, dotadas de la tecnología suficiente y espacios para atender al Usuario.

Respuesta de PQRS					**PPGI – 10.1-32**
Indicador		**Resultado**			**Registro de Cumplimiento Anexo 4.1.12**
N° de PQRS tramitadas en el periodo	X 100	89	**100%**	**100%**	Ver anexo. 4.1.12.2
N° PQRS recibidas en el periodo		89			

Cumplimiento: La información reportada por el Concesionario en la anterior información no corresponde a la realidad del proyecto, puesto que a la fecha existen 150 PQRS recibidas por el sistema de Atención al Usuario del Concesionario.

9.9.2 INFORMACIÓN y Divulgación PPGI 10.2-33

Para el presente trimestre, se adelantaron encuentros con comunidades y entidades gubernamentales con el objetivo de informar sobre las generalidades del proyecto y las diferentes actividades de mantenimiento rutinario programadas en el corredor vial.

En lo correspondiente a las herramientas y canales de comunicación se realizó la producción y divulgación del video institucional del proyecto en versión completa y para redes sociales a través de la página web en la sección PRENSA/VIDEOS, Facebook, Twitter, LinkedIn y canal del YouTube y se hizo la entrega en formato impreso del Brochure del proyecto.

Programación de Reuniones					**PPGI – 10.2-33**
Indicador		**Resultado**			**Registro de Cumplimiento Anexo 4.4.12**
N°. Reuniones ejecutadas	X 100	**53**	**100%**	**100%**	Ver anexo 4.4.12.6
N°. de reuniones programadas		**53**			

Cumplimiento: Para el periodo evaluado, se realizaron las reuniones programadas cumpliendo el 100% del indicador.

Distribución de periódicos					**PPGI – 10.2-33**
Indicador		**Resultado**			**Registro de Cumplimiento**
N° de periódicos distribuidos	X 100	**0**	**100%**	0 %	
N° de periódicos impresos		**0**			

Cumplimiento: Para el periodo evaluado no se distribuyeron periódicos informativos. Esta actividad entra en ejecución junto a la puesta en marcha del PGSC.

Página Web					**PPGI – 10.2-33**
Indicador		**Resultado**			**Registro de Cumplimiento Anexo 4.4.8**
N° de Páginas web en funcionamiento	X 100	**1**	**100%**	**100%**	Ver Anexo 4.4.12.5
N° de páginas web propuestas		**1**			

Cumplimiento: Durante el periodo evaluado y en cumplimiento del indicador se diseñó y se puso en funcionamiento la Pagina Web de la concesionaria autopista del Rio Grande.

Boletines de prensa					**PPGI – 10.2-33**
Indicador		**Resultado**			**Registro de Cumplimiento**
N° de boletines de prensa emitidos	X 100	**0**	**100%**	0%	
N° de boletines de prensa programados		**0**			

Cumplimiento: Para el periodo evaluado no se realizaron boletines de prensa. Esta actividad entra en vigencia junto a la puesta en marcha del PGSC.

9.9.3 Cultura vial y participación comunitaria PPGI -10.3-34

El Desarrollo del Programa de Cultura vial durante el periodo evaluado marzo, abril y mayo se desarrollaron cuatro (4) Campañas de Cultura vial y se realizaron cuatro (4) talleres pedagógicos en las instituciones Educativas Cinco de Febrero (Pelaya), Tagui (Sabana de Torres), Veinte de Julio (Rio Negro) y Antonio José Restrepo (Barrancabermeja), correspondientes al área de influencia del proyecto , así mismo se continuo con la divulgación de la pieza de material pedagógico llamada “A metros del peligro” enfocada en los motociclistas del corredor vial “Sabana de Torres – Curumaní”, para prevenir la siniestralidad de estos actores viales, enseñándoles el respeto por la vida, la velocidad y la distancia.

Campañas de seguridad vial					**PPGI – 10.3-34**
Indicador		**Resultado**			**Registro de Cumplimiento Anexo 4.5.12**
N° de campañas de seguridad vial ejecutadas	X 100	**4**	**100%**	**100%**	Ver anexo 4.8.12.1
N° de campañas de seguridad vial programadas		**4**			

Cumplimiento: Para el periodo evaluado, se cumplió con el 100% del indicador.

Campañas de seguridad vial		**PPGI – 10.3-34**
Indicador	**Resultado**	**Registro de Cumplimiento**

N° de talleres pedagógicos Realizados	X 100	**4**	**100%**	0%	Ver anexo 4.8.12.1
N° de talleres pedagógicos programados		**4**			

Cumplimiento: Para el periodo evaluado, se cumple con el 100 % del indicador.

Campañas de seguridad vial					**PPGI – 10.3-34**
Indicador		**Resultado**			**Registro de Cumplimiento**
N° de boletines informativos de seguridad vial entregados	X 100	**0**	**100%**	0 %	Ver anexo 4.8.12.1
N° de boletines informativos impresos		**0**			

Cumplimiento: Para el periodo evaluado no se entregaron boletines informativos de seguridad vial. Esta actividad entra en vigencia junto a la puesta en marcha del PGSC.

9.9.4 Gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos

9.9.4.1 APOYO Y ORIENTACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA. PGS – 8.2-29

Invasiones al espacio público					**PGS – 8.2-29**
Indicador		**Resultado**			**Registro de Cumplimiento**
N° de invasiones al espacio público atendidos	X 100	**51**	**100%**	15,4%	4.5.8.2
Total, de invasiones a espacio público identificadas y reportados por operación		**331**			

Cumplimiento: Para el periodo evaluado se atendió el 15,4% del total de invasiones al espacio público.

Invasiones al espacio público		**PGS – 8.2-29**
Indicador	**Resultado**	**Registro de Cumplimiento**

N° de invasiones al espacio público informadas a Autoridades locales	X 100	**51**	**100%**	15,4 %	4.5.8.3
Total, de invasiones a espacio público identificadas y reportados por operación		**331**			

Cumplimiento: Para el periodo evaluado se reportó el 15,4% de invasiones al especio público a las autoridades locales.

Invasiones al espacio público					**PGS – 8.2-29**
Indicador		**Resultado**			**Registro de Cumplimiento**
Temáticas tratadas con alcaldías	X 100	**0**	**100%**	0 %	
Temáticas requeridas por las autoridades municipales		**0**			

Cumplimiento: Para el periodo evaluado no se realizaron actividades de capacitación con las autoridades municipales para la recuperación del espacio público. La Interventoría realizará el respectivo requerimiento para que se de cumplimiento a la actividad.

9.9.5 GESTIÓN SOCIAL PDL – 6.1-21

9.9.5.1 MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUES DE GÉNERO, DERECHOS Y DIFERENCIAL

De acuerdo con lo mencionado, durante este trimestre se adelantaron reuniones de concertación con los servicios públicos de empleo de las cajas de compensación familiar del municipio de Santander y con la agencia pública de empleo de Sena del mismo departamento a fin de contar con el apoyo para promover y ejecutar las jornadas de empleabilidad. De modo que, se logró llevar a cabo la planeación y ejecución de jornadas de empleabilidad, registro, vinculación e inscripción de hojas de vida en algunos sectores del área de influencia del proyecto.

Trabajadores contratados		**PDL – 6.1-21**
Indicador	**Resultado**	**Registro de Cumplimiento Anexo 4.3.12**

N° de trabajadores contratado del AI	X 100	**386**	**100%**	**50.99%**	Ver anexo 4.3.12.2
Total, de trabajadores contratados		**757**			

Cumplimiento: Para el periodo evaluado, se cumplió con el 50.99 % del indicador trabajadores contratados del área de influencia para el proyecto.

Trabajadores contratados					**PDL – 6.1-21**
Indicador		**Resultado**			**Registro de Cumplimiento Anexo 4.3.12**
N° de trabajadores identificadas con el género femenino del AI	X 100	**192**	**100%**	**7.48%**	Ver anexo 4.3.12.2
N° total de trabajadores identificados con el género femenino contratadas		**227**			

Cumplimiento: El Concesionario reporta como resultado al indicador que, para el periodo evaluado, el 7.48% de los trabajadores identificados con el género femenino son del área de influencia del proyecto. Esta Interventoría procederá a solicitar la revisión de la información puesto que según el reporte el cumplimiento sería del 84.5 %.

Trabajadores contratados					**PDL – 6.1-21**
Indicador		**Resultado**			**Registro de Cumplimiento Anexo 4.3.12**
N° de trabajadores contratadas identificados con el género femenino del AI	X 100	**192**	**100%**	**25.36%**	Ver anexo 4.3.12.2
N° Total de trabajadores contratados		**757**			

Cumplimiento: Para el periodo evaluado, del 100% de trabajadores contratados, el 25.36% son trabajadores identificados con el género femenino es del área de influencia.

Trabajadores contratados		**PDL – 6.1-21**
Indicador	**Resultado**	**Registro de Cumplimiento Anexo 4.3.12**

N° de trabajadores MOC contratados	X 100	**232**	**100%**	**30.64%**	Ver anexo 4.3.12.2
N° total de trabajadores contratados		**757**			

Cumplimiento: Para el periodo evaluado, el 34.64% del personal contratado son trabajadores para mano de obra calificada.

Trabajadores contratados					**PDL – 6.1-21**
Indicador		**Resultado**			**Registro de Cumplimiento Anexo 4.3.12**
N° de trabajadores contratados del AI MONC	X 100	**525**	**100%**	**69.35%**	Ver anexo 4.3.12.2
N° total de trabajadores contratados		**757**			

Cumplimiento: Para el periodo evaluado y en cumplimiento del indicador el 69.35% del personal MONC es contratado del área de influencia del proyecto.

9.10 COMITÉS Y VISITAS DE SEGUIMIENTO SOCIAL

Durante el periodo, La Interventoría programó un Comité Social entre el Concesionario, la ANI y la Interventoría. (ANEXO 1).

- 2 de junio de 2023: Comité Social Mensual de mayo de 2023

Fotografía 118 Comité mensual Social



02 de junio de 2023. Comité mensual Social.

- Los compromisos establecidos en el marco del Comité realizado el 25 de abril se describen a continuación:

 - ✓ Supervisora Social ANI, solicita al Concesionario una mesa de trabajo para tocar temas Sociopredíales.

 - ✓ El arqueólogo de la Concesión solicita a la ANI apoyo interinstitucional para apalancar el proceso de respuesta de los pendientes por aprobación del ICANH.

 - ✓ Supervisora Social ANI se compromete a exponer el tema del avance del censo de los pejes la Gómez y Morrison, con la supervisión ANI.

 - ✓ Dirección de la interventoría se compromete a exponer el tema del avance del censo de los pejes la Gómez y Morrison, con la supervisión ANI y Gerencia.

 - ✓ Dirección de la interventoría se compromete a exponer el tema de la administración de las ACC con la gerencia del Proyecto.

- **SEGUIMIENTO A INDICADORES**

El Concesionario hizo entrega del Informe trimestral social el día 6 de junio por medio de la comunicación con No. de radicado ARG – 1205 -2023, este Interventoría realizará la respectiva revisión de cumplimiento de indicadores del informe, y reportará su revisión y observaciones en el informe mensual de Interventoría del mes de junio de 2023.

9.11 CORRESPONDENCIA

A continuación, se relaciona la correspondencia enviada y recibida por esta Interventoría durante el mes de mayo de 2023.

Tabla 84 Correspondencia enviada

FECHA OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
19/05/2023	CCPC-ANI-438-0423	Respuesta al comunicado ARG-979-2023 – Presentamos concepto de No Objeción al PGSC	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	19/05/2023	ANI 20234090557662
30/05/2023	CCPC-ANI-0468-0523	Reiteración a nuestra comunicación CCPC-ANI-0381-0523 del 4 de mayo de 2023, ajuste al Plan de Responsabilidad Ambiental y Social.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	30/05/2023	ANI 20234090594322
16/05/2023	CCPC-ANI-0418-0523	Solicitud de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico Social 8, numeral 5.2.2.1 Programa de Atención al Usuario - términos de respuesta de la PQRS 01	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	17/05/2023	ANI 20234090539862
30/05/2023	CCPC-ANI- 460-0523	Señores Autopista del Rio Grande, Nos permitimos remitir el comunicado CCPC-ANI-460-0523 para su revisión y atención	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	30/05/2023	ANI 20234090594572
04/05/2023	CCPC-ANI-0381-0523	Respuesta a su comunicado ARG-454-2023 – Revisión al Plan de Responsabilidad Ambiental y Social.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	08/05/2023	ANI 20234090496102
08/05/2023	CCPC-ANI-0397-0523	Respuesta al comunicado ARG-794-2023- PGSC - Presentamos concepto de No Objeción Condicionada al PGSC.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	17/05/2023	ANI 20234090543892

FECHA OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO	FECHA RADICADO	RADICADO ANI
30/05/2023	CCPC-ANI-0469-0523	Solicitud de atención a los parámetros de diseño para las vallas del proyecto, según lo indica el Anexo 1 de la Resolución 20233040016175 del 25	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	30/05/2023	ANI 20234090594172
05/05/2023	CCPC-ANI-0392-0523	Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.2.2.1.4 y en la Ley 1755 de 2015. 5.2.2.1.4 y en la Ley 1755 de 2015.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	05/05/2023	ANI 20234090543892
01/06/2023	CCPC-ANI-0472-0623	Respuesta al comunicado ARG-1122-2023 – Presentamos concepto de No Objeción al Plan de Responsabilidad Ambiental y Social del Proyecto Autopista Troncal del Magdalena 2.	AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE	02/06/2023	ANI 20234090612392

Tabla 85 Correspondencia recibida

FECHA RECIBIDO	ENTIDAD	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA OFICIO
15/05/2023	ARG	ARG-979-2023	Respuesta a la comunicación CCPC-ANI-397-0523, No Objeción Condicionada al PGSC	15/05/2023
29/05/2023	ARG	ARG-1122-2023	Respuesta al comunicado CCPC-ANI-0381-0523 – Revisión al Plan de Responsabilidad Ambiental y Social.	29/05/2023
11/05/2023	ARG	ARG-959-2023	Respuesta a su comunicación CCPC-ANI- 0355-0423. Solicitud de información de los roles que tienen los profesionales del Equipo Social discriminados por Instrumentos Sociales, según el Apéndice Técnico Social 8.	11/05/2023
05/05/2023	ARG	ARG-922-2023	Respuesta al comunicado CCPC-ANI-0359-0423 – Caracterización de Unidades Productivas	05/05/2023
05/05/2023	ARG	ARG-794-2023	Contrato de Concesión No. 003-2022, del corredor “SABANA DE TORRES - CURUMANI” (el “Contrato”).	05/05/2023
05/05/2023	ARG	ARG-920-2023	Respuesta a la comunicación CCPC-ANI-0377-0123. Solicitud de Información del Programa de Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto – Inducciones.	05/05/2023

Tabla 86 Correspondencia ARG - Municipios

FECHA RECIBIDO	ENTIDAD	CONSECUTIVO ENTIDAD	ASUNTO	FECHA OFICIO
16/06/2023	ARG	ARG-999-2023	Invitación Reunión concertación ubicación puentes peatonales	16/06/2023
18/05/2023	ARG	ARG-1039-2023	Reunión informativa sobre la construcción de Áreas Comerciales Comunitarias en el centro poblado de “La Gómez”.	18/05/2023
15/05/2023	ARG	RG-994-2023	Solicitud de información sobre estado actual de expedientes de permisos otorgados.	15/05/2023
16/05/2023	ARG	ARG-1000-2023	Invitación Reunión concertación ubicación puentes peatonales	16/05/2023
16/05/2023	ARG	ARG-1001-2023	Invitación Reunión concertación ubicación puentes peatonales.	16/05/2023
16/05/2023	ARG	ARG-1002-2023	Invitación Reunión concertación ubicación puentes peatonales.	16/05/2023
16/05/2023	ARG	ARG-998-2023	Alerta sobre posible riesgo de remoción en masa sobre las viviendas de la vereda Puente Torcoroma, municipio San Martín	16/05/2023

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO
CONTRATO ANI 156 DE 2014

INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA. CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, SDE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA, DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 06 - TOMO 3
INFORME FINANCIERO Y RIESGOS

PROYECTO: AUTOPISTA TRONCAL MAGDALENA 2 – CORREDOR SABANA DE TORRES – CURUMANI

INTERVENTOR: CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA

PERIODO INFORME FINANCIERO: 01 AL 30 DE ABRIL DE 2023
PERIODO INFORME DE RIESGOS: 01 AL 31 DE MAYO DE 2023

ETAPA PREOPERATIVA
FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

CONSORCIO
CONCESIONES POR COLOMBIA

BOGOTÁ, JUNIO DE 2023

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

DEPENDENCIA	*COPIAS*
– *ANI*	*1*
– *SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE*	*1*
– *CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE.*	*1*
– *CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA*	*1*

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría, para proceder a evaluar y realizar las modificaciones o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No. **539 DEL 4 NOVIEMBRE de 2022**

OBJETO **INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INLUYE, PERO NO SE LIMITA: LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, SOCIO PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA, DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ**

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

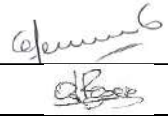
NUMERO DE REVISIÓN		0	1
Responsable por elaboración	Nombre	Grace Ferrer Oscar Laureano Rosero Jiménez	
	Firma		
	Fecha	Junio de 2023	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Oscar Laureano Rosero Jiménez Ing. William Enrique Malaver Bello	
	Firma	WILLIAM ENRIQUE MALAVER BELLO	
	Fecha	Junio de 2023	
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. William Enrique Malaver Bello	
	Firma	WILLIAM ENRIQUE MALAVER BELLO	
	Fecha	Junio de 2023	

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORME FINANCIERO 8

1.1. ASPECTOS GENERALES 8

1.2. ESTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONCESIONARIO. 9

1.3. APORTES DE CAPITAL DEL CONCESIONARIO 10

1.3.1. APORTES EQUITY 10

1.3.2. FONDEOS DE LAS SUBCUENTAS 10

1.4. RENDIMIENTOS GENERADOS 11

1.5. FLUJOS DE CAJA FIDUCIA 13

1.5.1. ANALISIS DEL DISPONIBLE 18

1.5.2. TRAFICO – AFORO DE PEAJE 19

1.5.3. RECAUDO DE PEAJE 21

1.6. POSICIÓN FINANCIERA 23

1.6.1. ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL 23

1.6.2. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 24

1.7. COMITÉ FIDUCIARIO 25

1.7.1. REVISIÓN DE COMPROMISOS, PROPOSICIONES Y VARIOS 26

1.8. DIAGNOSTICO FINANCIERO 27

1.9. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ÁREA FINANCIERA DE LA INTERVENTORIA 27

1.10. RIESGOS DEL PROYECTO AREA FINANCIERA 28

1.11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 28

2. GESTIÓN DE RIESGOS 30

2.1. EVALUACION – CUALIFICACION DE LOS RIESGOS 30

2.2. RIESGOS 31
2.2.1. AREA PREDIAL 31
2.2.1.1. DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS 31
2.2.1.2. VARIACIONES EN COSTOS DE ADQUISICIÓN 33
2.2.2. AREA AMBIENTAL 35
2.2.2.1. DEMORAS EN LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y /O PERMISOS AMBIENTALES 35
2.2.2.2. VARIACIONES EN COSTOS POR COMPENSACIONES SOCIOAMBIENTALES 37
2.2.2.3. INVASIÓN, DAÑO, O RECLAMACIÓN AL DERECHO DE VÍA POR PARTE DE TERCEROS 39
2.2.2.4. COSTOS DE OBRAS MENORES NO PREVISTAS SOLICITADAS POR LA ANI 40
2.2.3. CONSTRUCCIÓN 41
2.2.3.1. SOBRECOSTOS POR CAMBIOS EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 41
2.2.3.2. IMPOSIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE NUEVAS, IMPOSIBILIDAD DE RECAUDO Y/O CAMBIOS EN LA UBICACIÓN ESTACIONES DE PEAJE 42
2.2.4. GEOLOGICO 43
2.2.4.1. VARIACIÓN EN COSTOS DE TÚNELES 43
2.2.4.2. VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES DE OBRA PREVISTAS PARA PREVENCIÓN O SOLUCIÓN DE EVENTOS GEOLÓGICOS 44
2.2.5. REDES 45
2.2.5.1. COSTOS POR TRASLADO E INTERVENCIÓN DE REDES 45
2.2.6. DISEÑOS 48
2.2.6.1. ESTUDIOS DE DETALLE Y ESTUDIOS DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO O CUALQUIER COMPONENTE DE DISEÑO 48
2.2.6.2. SOBRECOSTOS POR AJUSTES EN DISEÑOS 48
2.2.7. CONSTRUCCIÓN 49
2.2.7.1. VARIACIONES EN CANTIDADES DE OBRA 49
2.2.7.2. PRECIOS DE LOS INSUMOS REQUERIDOS 50

2.2.7.3. COSTOS DE CONSTRUCCIÓN 51
2.2.7.4. CONDICIONES DE ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA POR ANI 51
2.2.8. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 52
2.2.8.1. CANTIDADES DE OBRA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 52
2.2.8.2. PRECIO DE LOS INSUMOS PARA OBRAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 53
2.2.8.3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO POR DIFERENCIAS EN FECHA DE ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA 54
2.2.8.4. VARIACIONES EN INGRESOS POR FECHA DE ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA 54
2.2.9. COMERCIAL 55
2.2.9.1. INGRESOS DE RECAUDO POR CAMBIOS EN EL TRÁFICO 55
2.2.9.2. VARIACIÓN DEL TRÁFICO, RESPECTO A LIQUIDEZ DEL RECAUDO DEL PEAJE 56
2.2.9.3. INGRESOS POR EXPLOTACIÓN COMERCIAL 56
2.2.9.4. ELUSIÓN DEL PAGO DE PEAJES POR HABILITACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS NO CONTEMPLADAS EN ESTRUCTURACIÓN 57
2.2.9.5. EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES 58
2.2.9.6. NO OBTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO TOTAL 59
2.2.10. FINANCIERO 59
2.2.10.1. RENTABILIDAD DEL NEGOCIO (UTILIDAD/PÉRDIDA) 59
2.2.10.2. VARIACIÓN CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y/O COSTOS DE LA LIQUIDEZ 60
2.2.10.3. CONDICIONES MACROECONÓMICAS 61
2.2.10.4. INSUFICIENCIA EN RECURSOS EN SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL Y SUBCUENTA INTERVENTORÍA 61
2.2.10.5. VARIACIONES EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA TARIFARÍA PREVISTA Y EN LA APLICACIÓN DE TARIFAS DIFERENCIALES 63
2.2.10.6. APLICACIÓN DEL INCREMENTO DE LAS TARIFAS PREVISTAS 67
2.2.11. LIQUIDEZ 68
2.2.11.1. CONDICIONES MACROECONÓMICAS 68

2.2.12. CAMBIARIO 69
2.2.12.1. FLUCTUACIÓN TASA DE CAMBIO 69
2.2.13. REGULATORIO 70
2.2.13.1. IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS 70
2.2.13.2. CAMBIOS EN LEGISLACIÓN COLOMBIANA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 70
2.2.13.3. CAMBIO TRIBUTARIO 71
2.2.14. FUERZA MAYOR 72
2.2.14.1. EVENTOS CUBIERTOS POR PÓLIZAS PREVISTAS EN CAPITULO XII 72
2.2.14.2. PERDIDAS DE BIENES CAUSADOS POR TERCEROS 73
2.2.14.3. ADQUISICIÓN PREDIAL 74
2.2.14.4. DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS FALTANTES 74
2.2.14.5. INTERFERENCIA DE REDES 75
2.2.14.6. FUERZA MAYOR AMBIENTAL POR DEMORA EN TRÁMITES 76
2.2.14.7. TIEMPO SUPERIOR AL ESTABLECIDO POR LA LEY DENTRO DE LOS TRAMITES ANTE AUTORIDADES ESTATALES 76
2.2.14.8. EVENTOS NO ASEGURABLES 77
2.2.14.9. RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD 78
2.2.14.10. COSTOS OCIOSOS DE LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA 79

1. INFORME FINANCIERO

El presente informe del mes de **MAYO 2023** se presenta dentro del alcance de las obligaciones de la interventoría. Las cifras presentadas en esta sección se reportan con un mes de atraso, dada la fecha de entrega del informe, frente a la información recibida por parte de la fiduciaria administradora del Patrimonio Autónomo. De acuerdo con esto, las cifras a presentar son correspondientes al mes de **ABRIL DE 2023**.

1.1. ASPECTOS GENERALES

DATOS GENERALES CONTRATO DE CONCESIÓN	
CONTRATO DE CONCESIÓN No.	No. 003 del 22 de julio de 2022
OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	Contratar bajo el esquema de una Concesión de Asociación Publico Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012 que permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor SABANA DE TORRES – CURUMANI, de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato Parte Especial, Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.
CONCESIONARIO:	Concesión la Autopista del Río Grande
VALOR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	$ 3.640.401.125.347
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN:	01 de diciembre de 2022
DURACIÓN DEL CONTRATO	25 AÑOS

DOCUMENTOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN (OTROSI)	
OTROSI No. 1	16 de noviembre de 2022
OBJETO	Tiene por objeto modificar el contrato de Concesión en su Parte Especial, capitulo III Aspectos Generales, numeral 3.1 literal (b) el cual queda así: (b) El concesionario es la sociedad de objeto único Autopistas del Río Grande S.A.S identificada con Nit: 901.607.093-1, conformada por KMA Construcciones S.A.S con Nit 830.094.920-5 (50%) y Ortiz Construcciones y Proyectos Nit No. 900.356.847-7
PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	

DATOS GENERALES CONTRATO DE CONCESIÓN

AMPARO	Aseguradora	Desde	Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento del Contrato	Nacional de Seguros.	02-09-2022	22-06-2027	$390.320.607.000.00
Pago salarios, Prestaciones sociales, indemnizaciones		02/09/2022	22/06/2030	$120.252.219.000.00
Responsabilidad Civil Extracontractual para Entidades Estatales	Nacional de Seguros	22/07/2022	22/07/2023	$75.000.000.000,00
Seguro de Daño Contra todo Riesgo- Obras de Infraestructura existentes	CHUBB Seguros Colombia S.A	22/07/2022	22/07/2023	$777.241.289.672

PRESENTACION DE FORMATOS	El Concesionario cumplió en el mes de abril de 2023 con la radicación de los siguientes formatos y la correspondiente certificación de la fiducia: - GCSP-F-001 - GCSP-F-009 - GCSP-F-208 La Interventoría presentó los siguientes formatos: - GCSP-F-007 - Formato GCSP-207

1.2. ESTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONCESIONARIO.

En cumplimiento de sus funciones, la Interventoría revisó y analizó las cifras financieras a través de las Certificaciones e informes generados por la fiduciaria, y manifestando que se ha dado cumplimiento por parte de la Concesión Autopista del Rio Grande SAS a las obligaciones Contractuales durante el mes de abril de 2023.

1.3. APORTES DE CAPITAL DEL CONCESIONARIO

1.3.1. APORTES EQUITY

De acuerdo a la presentación de la Fiduciaria Bancolombia en el comité Financiero celebrado el pasado 23 de mayo de 2023, se hace revelación de un Aporte Equity realizado el 28 de abril de 2023 por valor de $ 4.000.000.000 del Socio KMA Construcciones SAS.

Tabla 1. Aportes Equity

APORTADO			PRECIOS CONSTANTES			
Fecha	Accionista	Vr. aporte equity	Vr. deuda subordinada	Vr. total consignado	Vr. a precios constantes a dic-2020	Vr. acumulados precios constantes
23-nov-22	Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.S	$ 50.000.000	$ 101.444.200.778	$ 101.494.200.778	$ 86.678.068.967	$ 86.678.068.967
23-nov-22	KMA Construcciones	$ 50.000.000	$ 102.940.799.222	$ 102.990.799.222	$ 87.956.193.846	$ 174.634.262.813
30-nov-22	Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.S	$ -	$ 15.595.254.222	$ 15.595.254.222	$ 13.318.657.722	$ 187.952.920.535
30-nov-22	KMA Construcciones	$ -	$ 15.825.216.456	$ 15.825.216.456	$ 13.515.050.051	$ 201.467.970.586
28-abr-23	KMA Construcciones	$ -	$ 4.000.000.000	$ 4.000.000.000	$ 3.201.942.779	$ 204.669.913.365
	$ 100.000.000	**$ 239.805.470.678**	**$ 239.905.470.678**	**$ 204.669.913.365**		

Los aportes realizados en precios corrientes han sido por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($239.905.470.678)**, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.4.del capítulo IV de la parte especial del Contrato de Concesión APP No. 003 de 2022.

1.3.2. FONDEOS DE LAS SUBCUENTAS

Respecto a los Fondeos Contractuales, no existe la obligación contractual de fondear las subcuentas por parte del Concesionario Autopista del Rio Grande SAS en el mes de abril de 2023, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.5 del capítulo IV de la Parte Especial del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No.003 de 2022.

Tabla 2. Fondeos de las Subcuentas

Grupo Bancolombia Capital

Durante el mes de abril de 2023, no se realizaron fondeos contractuales.

Fecha fondeo	Subcuenta	Numero cuenta	Valor corriente
23-nov-22	Subcuenta Predios	18800004377	$ 8.370.407.802,24
23-nov-22	Subcuenta Compensaciones Socioambientales	18800004378	$ 8.724.256.447,73
23-nov-22	Subcuenta Redes	18800004379	$ 5.894.822.640,95
23-nov-22	Subcuenta Interventoría y Coordinación	18800004386	$ 5.743.118.173,22
23-nov-22	Subcuenta de Soporte Contractual	18800004387	$ 416.852.104,66
23-nov-22	Subcuenta MASC	18800004388	$ 441.441.695,11
23-nov-22	Subcuenta de Policía de Carreteras	18800004380	$ 2.377.487.519,43
23-nov-22	Subcuenta Obras Sociales	18800004392	$ 785.761.726,76
5-ene-23	Subcuenta MASC	18800004388	$ 23.040.182,97
Total			**$ 32.777.188.293,1**

En la tabla 2 se registran los fondeos acumulados al corte de abril de 2023, de acuerdo con la información reportada por la Fiduciaria Bancolombia en el comité fiduciario No. 6 celebrado el pasado 23 de mayo de 2023.

1.4. RENDIMIENTOS GENERADOS

En el mes de abril de 2023 se causaron rendimientos financieros en las cuentas ANI por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 794.801.815^{86})** reflejando un valor acumulado a la fecha por concepto de rendimientos por **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 2.498.377.107^{77}).**

Igualmente, en las cuentas Proyecto se causaron rendimientos por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVOS ($771.059.559°^{1}),** obteniendo un total acumulado de rendimientos en las subcuentas Proyecto por valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($4.771.754.633^{95}).**

Tabla 3. Rendimientos Generados

RENDIMIENTOS (COP)							
NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	11. NOVIEMBRE 2022	12. DICIEMBRE 2022	1. ENERO 2023	2. FEBRERO 2023	3. MARZO 2023	4. ABRIL 2023
Cuenta proyecto	18800004376	346.331.052	650.753.199	601.043.529	549.187.868	575.738.903	472.261.813
subcuenta Compensaciones Socioambientales	18800004378	19.907.695	100.391.030	105.613.134	100.986.347	113.135.959	103.093.506
Subcuenta de Soporte Contractual	18800004387	947.223	4.790.305	4.998.020	4.745.771	5.209.281	4.664.875
Subcuenta Excedentes ANI	18800004389	-	49.900	374.450	633.996	1.508.167	1.583.990
Subcuenta Indemnizaciones y Giros Aseguradoras	18800004382	-	-	-	-	-	128.089
Subcuenta Interventoría y Coordinación	18800004386	13.105.099	66.086.726	69.524.402	66.478.619	74.383.748	67.646.247
Subcuenta MASC	18800004388	1.003.098	5.072.880	5.532.287	5.287.714	5.818.702	5.275.997
Subcuenta Obras Sociales	18800004392	1.787.662	9.041.790	9.512.122	9.095.407	10.189.671	9.285.190
Subcuenta Policía de Carreteras	18800004380	5.418.675	27.321.257	28.505.867	27.067.182	29.783.493	27.005.612
Subcuenta Predios	18800004377	19.100.255	96.319.253	101.329.553	96.890.424	108.547.258	98.912.118
Subcuenta Recaudo Peaje	18800004385	-	59.605.541	249.347.573	200.461.039	231.924.858	208.499.319
Subcuenta Recaudo Peaje Unidad F 0	18800004651	-	-	10.705.251	199.370.497	376.983.494	497.846.198
Subcuenta Redes	18800004379	13.451.270	67.832.407	71.360.889	68.234.652	76.443.926	69.658.421
TOTAL RENDIMIENTOS (COP)		**421.052.028**	**1.087.264.287**	**1.257.847.076**	**1.328.439.516**	**1.609.667.460**	**1.565.861.375**

1.5. FLUJOS DE CAJA FIDUCIA

CUENTA PROYECTO

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	4. ABRIL 2023	ACUMULADO GENERAL
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	$ 44.103.457.761,65	
		$ 44.103.457.761,65	
1. INGRESOS			
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$ -	$ 13.449.622,02
	ING PAGO IMPUESTOS	$ 120.130,00	$ 120.130,00
	INGRESO DEUDA SUBORDINADA GRUPO ORTIZ	$ -	$ 117.089.455.000,00
	INGRESO DEUDA SUBORDINADA KMA CONSTRUCCIONES	$ -	$ 118.816.015.678,00
	INGRESOS EN DINERO	$ 4.000.000.000,00	$ 4.000.000.000,00
	RENDIMIENTOS	$ 472.261.813,04	$ 3.195.316.364,70
		$ 4.472.381.943,04	**$ 243.114.356.794,72**
2. EGRESOS			
	FONDEO HACÍA SUBCTA INTERVENTORÍA Y COORDINACIÓN	$ -	$ 5.743.118.173,00
	FONDEO HACÍA SUBCTA MASC	$ -	$ 464.481.878,00
	FONDEO HACÍA SUBCTA OBRAS SOCIALES	$ -	$ 785.761.727,00
	FONDEO HACÍA SUBCTA SOPORTE CONTRACTUAL	$ -	$ 416.852.105,00
	GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$ 24.384.253,38	$ 545.848.365,96
	PAGO COMISIÓN FIDUCIARIA	$ 6.902.000,00	$ 28.203.000,00
	PAGO IMPUESTOS	$ 173.807.432,00	$ 765.788.238,00
	PAGOS A TERCEROS	$ 5.918.922.964,84	$ 134.925.090.835,92
	REEMBOLSOS	$ 798.628.250,74	$ 32.417.805.690,91
	TRASLADO A SUBCUENTA DE SOPORTE CONTRACTUAL - RECONOCIMIENTO GMF	$ 22.318,27	$ 22.318,27
	TRASLADO A SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y COORDINACIÓN - RECONOCIMIENTO GMF	$ 70.905,74	$ 70.905,74
	TRASLADO A SUBCUENTA RECAUDO PEAJE - RECONOCIMIENTO GMF	$ 440.012,00	$ 1.677.579,20
	TRASLADO HACÍA SUBCTA COMPENSACIONES SOCIOAMBIENTALES	$ -	$ 8.724.256.448,00
	TRASLADO HACÍA SUBCTA POLICÍA DE CARRETERAS	$ -	$ 2.377.487.519,00
	TRASLADO HACÍA SUBCTA PREDIOS	$ -	$ 8.370.407.802,00
	TRASLADO HACÍA SUBCTA REDES	$ -	$ 5.894.822.641,00
		$ 6.923.178.136,97	**$ 201.461.695.227,00**
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	$ 41.652.661.567,72	
		$ 41.652.661.567,72	
4. SALDO CONTABLE			
	SALDO CONTABLE	$ 41.652.661.567,72	
		$ 41.652.661.567,72	
5. PARTIDA CONCILIATORIA			
	PARTIDA CONCILIATORIA	$ -	
		$ -	

CUENTA PREDIOS

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	4. ABRIL 2023	ACUMULADO GENERAL
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	$ 8.792.594.543,83	
		$ 8.792.594.543,83	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	$ 98.912.117,96	$ 521.098.859,79
	TRASLADO DESDE SUBCTA PROYECTO	$ -	$ 8.370.407.802,00
		$ 98.912.117,96	**$ 8.891.506.661,79**
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	$ 8.891.506.661,79	
		$ 8.891.506.661,79	
4. SALDO CONTABLE			
	SALDO CONTABLE	$ 8.891.506.661,79	
		$ 8.891.506.661,79	
5. PARTIDA CONCILIATORIA			
	PARTIDA CONCILIATORIA	$ -	
		$ -	

CUENTA SOCIOAMBIENTAL

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	4. ABRIL 2023	ACUMULADO GENERAL
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	$ 9.164.290.612,69	
		$ 9.164.290.612,69	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	$ 103.093.505,53	$ 543.127.670,22
	TRASLADO DESDE SUBCTA PROYECTO	$ -	$ 8.724.256.448,00
		$ 103.093.505,53	**$ 9.267.384.118,22**
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	$ 9.267.384.118,22	
		$ 9.267.384.118,22	
4. SALDO CONTABLE			
	SALDO CONTABLE	$ 9.267.384.118,22	
		$ 9.267.384.118,22	
5. PARTIDA CONCILIATORIA			
	PARTIDA CONCILIATORIA	$ -	
		$ -	

CUENTA REDES

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	4. ABRIL 2023	ACUMULADO GENERAL
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	$ 6.192.145.784,87	
		$ 6.192.145.784,87	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	$ 69.658.421,16	$ 366.981.565,03
	TRASLADO DESDE SUBCTA PROYECTO	$ -	$ 5.894.822.641,00
		$ 69.658.421,16	**$ 6.261.804.206,03**
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	$ 6.261.804.206,03	
		$ 6.261.804.206,03	
4. SALDO CONTABLE			
	SALDO CONTABLE	$ 6.261.804.206,03	
		$ 6.261.804.206,03	
5. PARTIDA CONCILIATORIA			
	PARTIDA CONCILIATORIA	$ -	
		$ -	

CUENTA POLICIA DE CARRETERAS

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	4. ABRIL 2023	ACUMULADO GENERAL
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	$ 2.407.271.011,89	
		$ 2.407.271.011,89	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	$ 27.005.612,27	$ 145.102.085,16
	TRASLADO DESDE SUBCTA PROYECTO	$ -	$ 2.377.487.519,00
		$ 27.005.612,27	**$ 2.522.589.604,16**
2. EGRESOS			
	TRASLADO A SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS	$ 29.783.492,89	$ 118.096.472,89
		$ 29.783.492,89	**$ 118.096.472,89**
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	$ 2.404.493.131,27	
		$ 2.404.493.131,27	
4. SALDO CONTABLE			
	SALDO CONTABLE	$ 2.404.493.131,27	
		$ 2.404.493.131,27	
5. PARTIDA CONCILIATORIA			
	PARTIDA CONCILIATORIA	$ -	
		$ -	

CUENTA RECAUDO PEAJE

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	4. ABRIL 2023	ACUMULADO GENERAL
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	$ 13.926.275.598,30	
		$ 13.926.275.598,30	
1. INGRESOS			
	INGRESO PENDIENTE POR IDENTIFICAR	$ -	$ 800,00
	INGRESO RECAUDO PEAJE LA GOMEZ	$ 3.694.791.550,00	$ 20.938.665.100,00
	INGRESO RECAUDO PEAJE MORRISON	$ 4.439.931.750,00	$ 24.194.534.950,00
	INGRESO RECAUDO PEAJE PAILITAS	$ 4.361.523.400,00	$ 21.925.763.300,00
	RENDIMIENTOS	$ 208.499.319,10	$ 949.838.329,40
	TRASLADO DE CUENTA PROYECTO - RECONOCIMIENTO GMF	$ 440.012,00	$ 1.677.579,20
		$ 12.705.186.031,10	**$ 68.010.480.058,60**
2. EGRESOS			
	GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$ 515.653,60	$ 2.193.232,80
	PAGO FOSEVI	$ -	$ 419.394.800,00
	PAGOS A TERCEROS	$ 128.913.400,00	$ 128.913.400,00
	TRASLADO A SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - TRASLADO SOBRANTES	$ 2.102.900,00	$ 10.053.750,00
	TRASLADO RECAUDO - SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 0	$ 14.180.599.100,00	$ 55.130.593.100,00
		$ 14.312.131.053,60	**$ 55.691.148.282,80**
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	$ 12.319.331.775,80	
		$ 12.319.331.775,80	
4. SALDO CONTABLE			
	SALDO CONTABLE	$ 12.319.330.975,80	
		$ 12.319.330.975,80	
5. PARTIDA CONCILIATORIA			
	PARTIDA CONCILIATORIA	$ 800,00	
		$ 800,00	

CUENTA INTERVENTORIA Y COORDINACION

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	4. ABRIL 2023	ACUMULADO GENERAL
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	$ 6.014.899.419,15	
		$ 6.014.899.419,15	
1. INGRESOS			
	FONDEO DESDE SUBCTA PROYECTO	$ -	$ 5.743.118.173,00
	RENDIMIENTOS	$ 67.646.246,76	$ 357.224.840,42
	TRASLADO DE CUENTA PROYECTO - RECONOCIMIENTO GMF	$ 70.905,74	$ 70.905,74
		$ 67.717.152,50	**$ 6.100.413.919,16**
2. EGRESOS			
	GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$ 39.528,81	$ 110.434,55
	PAGO IMPUESTOS	$ 277.000,00	$ 277.000,00
	PAGOS A TERCEROS	$ 9.605.206,00	$ 27.331.647,77
		$ 9.921.734,81	**$ 27.719.082,32**
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	$ 6.072.694.836,84	
		$ 6.072.694.836,84	
4. SALDO CONTABLE			
	SALDO CONTABLE	$ 6.072.694.836,84	
		$ 6.072.694.836,84	
5. PARTIDA CONCILIATORIA			
	PARTIDA CONCILIATORIA	$ -	
		$ -	

CUENTA SOPORTE CONTRACTUAL

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	4. ABRIL 2023	ACUMULADO GENERAL
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	$ 416.459.499,98	
		$ 416.459.499,98	
1. INGRESOS			
	FONDEO DESDE SUBCTA PROYECTO	$ -	$ 416.852.105,00
	RENDIMIENTOS	$ 4.664.874,92	$ 25.355.475,03
	TRASLADO DE CUENTA PROYECTO - RECONOCIMIENTO GMF	$ 22.318,27	$ 22.318,27
		$ 4.687.193,19	**$ 442.229.898,30**
2. EGRESOS			
	GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$ 10.953,87	$ 33.272,14
	PAGO IMPUESTOS	$ 76.000,00	$ 76.000,00
	PAGOS A TERCEROS	$ 2.662.469,00	$ 8.242.037,00
	TRASLADO A SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS	$ 5.209.281,25	$ 20.690.600,11
		$ 7.958.704,12	**$ 29.041.909,25**
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	$ 413.187.989,05	
		$ 413.187.989,05	
4. SALDO CONTABLE			
	SALDO CONTABLE	$ 413.187.989,05	
		$ 413.187.989,05	
5. PARTIDA CONCILIATORIA			
	PARTIDA CONCILIATORIA	$ -	
		$ -	

CUENTA MASC

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	4. ABRIL 2023	ACUMULADO GENERAL
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	$ 470.300.579,69	
		$ 470.300.579,69	
1. INGRESOS			
	FONDEO DESDE SUBCTA PROYECTO	$ -	$ 464.481.878,00
	RENDIMIENTOS	$ 5.275.997,08	$ 27.990.677,12
		$ 5.275.997,08	**$ 492.472.555,12**
2. EGRESOS			
	TRASLADO A SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS	$ 5.818.701,69	$ 22.714.680,04
		$ 5.818.701,69	**$ 22.714.680,04**
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	$ 469.757.875,08	
		$ 469.757.875,08	
4. SALDO CONTABLE			
	SALDO CONTABLE	$ 469.757.875,08	
		$ 469.757.875,08	
5. PARTIDA CONCILIATORIA			
	PARTIDA CONCILIATORIA	$ -	
		$ -	

CUENTA EXCEDENTES ANI

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	4. ABRIL 2023	ACUMULADO GENERAL
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	$ 131.207.641,63	
		$ 131.207.641,63	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	$ 1.583.990,04	$ 4.150.504,46
	TRASLADO DE SUBCUENTA DE SOPORTE CONTRACTUAL - RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS	$ 5.209.281,25	$ 20.690.600,11
	TRASLADO DE SUBCUENTA MASC - RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS	$ 5.818.701,69	$ 22.714.680,04
	TRASLADO DE SUBCUENTA POLICÍA DE CARRETERAS - RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS	$ 29.783.492,89	$ 118.096.472,89
	TRASLADO DE SUBCUENTA RECAUDO PEAJE - TRASLADO SOBRANTES	$ 2.102.900,00	$ 10.053.750,00
		$ 44.498.365,87	**$ 175.706.007,50**
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	$ 175.706.007,50	
		$ 175.706.007,50	
4. SALDO CONTABLE			
	SALDO CONTABLE	$ 175.706.007,50	
		$ 175.706.007,50	
5. PARTIDA CONCILIATORIA			
	PARTIDA CONCILIATORIA	$ -	
		$ -	

CUENTA OBRAS SOCIALES

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	4. ABRIL 2023	ACUMULADO GENERAL
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	$ 825.388.378,94	
		$ 825.388.378,94	
1. INGRESOS			
	FONDEO DESDE SUBCTA PROYECTO	$ -	$ 785.761.727,00
	RENDIMIENTOS	$ 9.285.190,07	$ 48.911.842,01
		$ 9.285.190,07	**$ 834.673.569,01**
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	$ 834.673.569,01	
		$ 834.673.569,01	
4. SALDO CONTABLE			
	SALDO CONTABLE	$ 834.673.569,01	
		$ 834.673.569,01	
5. PARTIDA CONCILIATORIA			
	PARTIDA CONCILIATORIA	$ -	
		$ -	

CUENTA RECUADO DE PEAJE UF0

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	4. ABRIL 2023	ACUMULADO GENERAL
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	$ 41.537.053.241,44	
		$ 41.537.053.241,44	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	$ 497.846.197,89	$ 1.084.905.439,33
	TRASLADO RECAUDO - SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 0	$ 14.180.599.100,00	$ 55.130.593.100,00
		$ 14.678.445.297,89	**$ 56.215.498.539,33**
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	$ 56.215.498.539,33	
		$ 56.215.498.539,33	
4. SALDO CONTABLE			
	SALDO CONTABLE	$ 56.215.498.539,33	
		$ 56.215.498.539,33	
5. PARTIDA CONCILIATORIA			
	PARTIDA CONCILIATORIA	$ -	
		$ -	

1.5.1. ANALISIS DEL DISPONIBLE

Según el informe de Fiducia y los extractos presentados por la misma al corte 30 de abril de 2023, las cuentas presentan un saldo disponible en pesos colombianos de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($145.004.250.135)**.

En los flujos de caja de las diversas cuentas, se reflejan los ingresos obtenidos por rendimientos, ingresos por recaudo de peajes de las estaciones, traslados de subcuentas, Fondeos, aportes de capital. En el ítem de egresos, cada cuenta y su naturaleza permite el pago de obligaciones contraídas, GMF, traslados a subcuentas.

A continuación, presentamos el movimiento de las Subcuentas en el mes de abril de 2023:

Tabla 4. Análisis del Disponible

Movimientos de las Cuentas en el Mes de Abril de 2023 en Pesos Colombianos						
Nombre de la Subcuenta	**Cuenta No**	**Saldo Inicial**	**Debito**	**Crédito**	**Partidas Conciliatorias**	**Saldo Final**
Principal del Proyecto	**18800004376**	44.103.457.762	4.472.381.943	6.923.178.137	0	41.652.661.568
Predios	**18800004377**	8.792.594.544	98.912.118	0	0	8.891.506.662
Compensaciones Ambientales	**18800004378**	9.164.290.613	103.093.506	0	0	9.267.384.118
Redes	**18800004379**	6.192.145.785	69.658.421	0	0	6.261.804.206
Policía de Carreteras	**18800004380**	2.407.271.012	27.005.612	29.783.493	0	2.404.493.131
Indemnizaciones y Giros Aseguradoras	**18800004382**	0	25.551.057	0	0	25.551.057
Recaudo de Peaje	**18800004385**	13.926.275.598	12.705.186.031	14.312.131.054	0	12.319.330.576
Interventoría y Coordinación	**18800004386**	6.014.899.419	67.717.153	9.921.735	0	6.072.694.837
Soporte Contractual	**18800004387**	416.459.500	4.687.193	7.958.704	0	413.187.989
MASC	**18800004388**	470.300.580	5.275.997	5.818.702	0	469.757.875
Excedentes ANI	**18800004389**	131.207.642	44.498.366	0	0	175.706.008
Obras Sociales	**18800004392**	825.388.379	9.285.190	0	0	834.673.569
Recaudo UF0	**18800004651**	41.537.053.241	14.678.445.298	0	0	56.215.498.539
Saldo en Pesos Colombianos						**145.004.250.135**

1.5.2. TRAFICO – AFORO DE PEAJE

Respecto al Tráfico durante el mes de abril de 2023, en las siguientes tablas se registran el aforo de vehículos del mes y los acumulados que han transitado por las estaciones de Pailitas, Morrison y La Gómez, de acuerdo a la conciliación realizada por la Interventoría y el Concesionario.

Tabla 5. Tráfico

Aforo Estación de Peaje de PAILITAS

FECHA	Tráfico Vehicular	Ejes	Ley 787	Evasores	Total Trafico
dic-22	269.166	933	1.059	0	271.158
Trafico-2022	**269.166**	**933**	**1.059**	**0**	**271.158**
ene-23	303.968	849	961	0	305.778
feb-23	197.437	865	988	0	199.290
mar-23	233.909	871	989	0	235.769
abr-23	233.319	898	1.116	0	235.333
Trafico-2023	**968.633**	**3.483**	**4.054**	**0**	**976.170**
Total Trafico Pailitas	**1.237.799**	**4.416**	**5.113**	**0**	**1.247.328**

Aforo Estación de Peaje de MORRISON

FECHA	Tráfico Vehicular	Ejes	Ley 787	Evasores	Total Trafico
dic-22	297.777	845	1.632	0	300.254
Trafico-2022	**297.777**	**845**	**1.632**	**0**	**300.254**
ene-23	323.470	725	1.508	0	325.703
feb-23	226.123	699	1.596	0	228.418
mar-23	261.408	749	1.689	0	263.846
abr-23	255.616	656	1.766	0	258.038
Trafico-2023	**1.066.617**	**2.829**	**6.559**	**0**	**1.076.005**
Total Trafico Morrison	**1.364.394**	**3.674**	**8.191**	**0**	**1.376.259**

Aforo Estación de Peaje de LA GOMEZ

FECHA	Tráfico Vehicular	Ejes	Ley 787	Evasores	Total Trafico
dic-22	169.127	760	684	0	170.571
Trafico-2022	**169.127**	**760**	**684**	**0**	**170.571**
ene-23	183.451	678	537	0	184.666
feb-23	126.451	643	664	0	127.758
mar-23	149.250	675	682	0	150.607
abr-23	144.189	626	684	0	145.499
Trafico-2023	**603.341**	**2.622**	**2.567**	**0**	**608.530**
Total Trafico Morrison	**772.468**	**3.382**	**3.251**	**0**	**779.101**

Aforo Estación de Peaje de Consolidado

FECHA	Tráfico Vehicular	Ejes	Ley 787	Evasores	Total Trafico
dic-22	736.070	2.538	3.375	0	741.983
Trafico-2022	**736.070**	**2.538**	**3.375**	**0**	**741.983**
ene-23	810.889	2.252	3.006	0	816.147
feb-23	550.011	2.207	3.248	0	555.466
mar-23	644.567	2.295	3.360	0	650.222
abr-23	633.124	2.180	3.566	0	638.870
Trafico-2023	**2.638.591**	**8.934**	**13.180**	**0**	**2.660.705**
Total Tráfico 2022-2023	**3.374.661**	**11.472**	**16.555**	**0**	**3.402.688**

Fuente: Área de Operaciones de la Interventoría

1.5.3. RECAUDO DE PEAJE

En el mes de abril de 2023 el valor recaudado bruto del mes por las tres estaciones fue de Trece Mil Ciento Noventa y Dos Millones Doscientos Cincuenta Y Siete Mil Pesos ($ 13.192.257.000), el acumulado recaudado por las tres (3) estaciones fue de Sesenta Y Ocho Mil Ochocientos Setenta Y Un Millones Ciento Sesenta Y Dos Mil Pesos ($68.871.162.000).

El Recaudo acumulado por concepto del Fondo de Seguridad Vial (FSV) para las tres (3) estaciones del mes de abril de 2023 es de Ciento Veintiséis Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Ochocientos Pesos ($126.624.800), el acumulado recaudado para las tres estaciones es de Seiscientos Setenta Y Cuatro Millones Novecientos Treinta Y Tres Mil pesos ($674.933.000).

El valor del recaudo neto del mes por las tres estaciones es de Trece Mil Sesenta Y Cinco Millones Seiscientos Treinta Y Dos Mil Doscientos pesos ($13.065.632.200). El valor acumulado es por Sesenta Y Ocho Mil Ciento Noventa Y Seis Millones Doscientos Veintinueve Mil pesos ($68.196.229.000).

Tabla 6. Recaudo de Peajes

ESTACION DE PAILITAS				
MES	**Recaudo de Peaje**	**F.S.V.**	**Recaudo Neto**	**Acumulado**
dic.-22	4.792.182.600,00	53.833.200,00	4.738.349.400,00	4.738.349.400,00
Total Pailitas 2022	**4.792.182.600,00**	**53.833.200,00**	**4.738.349.400,00**	**4.738.349.400,00**
ene.-23	5.208.580.800,00	60.793.600,00	5.147.787.200,00	9.886.136.600,00
feb.-23	4.065.417.800,00	39.487.400,00	4.025.930.400,00	13.912.067.000,00
mzo.-23	4.867.405.100,00	46.781.800,00	4.820.623.300,00	18.732.690.300,00
abr.-23	4.594.700.700,00	46.663.800,00	4.548.036.900,00	23.280.727.200,00
Total Pailitas	**23.528.287.000,00**	**247.559.800,00**	**23.280.727.200,00**	

ESTACION DE MORRISON				
MES	**Recaudo de Peaje**	**F.S.V.**	**Recaudo Neto**	**Acumulado**
dic.-22	5.133.539.800,00	59.555.400,00	5.073.984.400,00	5.073.984.400,00
Total Morrison 2022	**5.133.539.800,00**	**59.555.400,00**	**5.073.984.400,00**	**5.073.984.400,00**
ene.-23	5.481.719.700,00	64.694.000,00	5.417.025.700,00	10.491.010.100,00
feb.-23	4.451.165.400,00	45.224.600,00	4.405.940.800,00	14.896.950.900,00
mzo.-23	5.080.536.000,00	52.281.600,00	5.028.254.400,00	19.925.205.300,00
abr.-23	4.676.732.000,00	51.123.200,00	4.625.608.800,00	24.550.814.100,00
Total Morrison	**24.823.692.900,00**	**272.878.800,00**	**24.550.814.100,00**	

ESTACION DE LA GOMEZ				
MES	**Recaudo de Peaje**	**F.S.V.**	**Recaudo Neto**	**Acumulado**
dic.-22	4.194.841.800,00	33.825.400,00	4.161.016.400,00	4.161.016.400,00
Total La Gomez 2022	**4.194.841.800,00**	**33.825.400,00**	**4.161.016.400,00**	**4.161.016.400,00**
ene.-23	4.276.743.300,00	36.690.200,00	4.240.053.100,00	8.401.069.500,00
feb.-23	3.765.201.300,00	25.291.000,00	3.739.910.300,00	12.140.979.800,00
mzo.-23	4.361.571.400,00	29.850.000,00	4.331.721.400,00	16.472.701.200,00
abr.-23	3.920.824.300,00	28.837.800,00	3.891.986.500,00	20.364.687.700,00
Total La Gomez	**20.519.182.100,00**	**154.494.400,00**	**20.364.687.700,00**	

CONSOLIDADO RECAUDO DE PEAJES ESTACIONES DE PAILITAS + MORRISON + LA GOMEZ				
MES	**Recaudo Bruto de Peaje**	**F.S.V.**	**Recaudo Neto Acumulado**	**Acumulado**
dic-22	14.120.564.200,00	147.214.000,00	13.973.350.200,00	13.973.350.200,00
Total Recaudo 2022	**14.120.564.200,00**	**147.214.000,00**	**13.973.350.200,00**	**13.973.350.200,00**
ene-23	14.967.043.800,00	162.177.800,00	14.804.866.000,00	28.778.216.200,00
feb-23	12.281.784.500,00	110.003.000,00	12.171.781.500,00	40.949.997.700,00
mar-23	14.309.512.500,00	128.913.400,00	14.180.599.100,00	55.130.596.800,00
Partida conciliatoria consignada por Concesionario enero 2023	0,00	0,00	0,00	600,00
abr-23	13.192.257.000,00	126.624.800,00	13.065.632.200,00	68.196.228.400,00
Total Recaudo Bruto	**68.871.162.000,00**	**674.933.000,00**	**68.196.229.000,00**	**207.028.389.300,00**



Grupo Bancolombia Capital

EL SUSCRITO CONTADOR DE FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
NIT 800.150.280-0

CERTIFICA

Que durante el periodo del 1 al 30 de Abril de 2023 y de acuerdo con los registros contables del P.A. TRONCAL MAGDALENA 2 – Código 15421, presenta los siguientes saldos acumulados:

CONCEPTO	SALDO INICIAL ACUMULADO	MOVIMIENTO	SALDO FINAL ACUMULADO
RECAUDO PEAJE LA GOMEZ	$ 16,733,696,300.00	$ 6,549,035,900.00	$ 23,280,727,200.00
RECAUDO PEAJE PAUTAS	$ 19,925,295,300.00	$ 4,825,606,800.00	$ 24,750,893,400.00
RECAUDO PEAJE MORRISON	$ 16,472,700,600.00	$ 3,891,980,500.00	$ 20,364,667,100.00
TOTAL	$ 53,131,592,200.00	$ 15,265,623,200.00	$ 68,396,228,400.00

1.6. POSICIÓN FINANCIERA

La siguiente información corresponde a las cifras reportadas por la Fiduciaria Bancolombia en sus anexos de Rendición de cuentas del mes de abril de 2023.

1.6.1. ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Tabla 7. Estado de Resultado Integral

PATRIMONIO AUTÓNOMO -ESTADO DE RESULTADOS ACUMULADO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2023 ($000)

Concepto	abr-23
INDUSTRA DE SERVICIO CONSTRUCCIONES UF0	25.105.641.778
ING.FROS OPER.M/CADO MON Y OTR	3.312.566.389
AJUSTE A MILES DE PESOS	669
INGRESOS OPERACIONES ORDINARIAS	**28.418.208.836**
GASTOS OPERACIONALES	11.047.633.579
COSTOS	25.105.641.778
COSTOS Y GASTOS	**36.153.275.357**
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL	**-7.735.066.521**

De acuerdo a los EEFF enviados por la Fiduciaria Bancolombia, en el mes de abril de 2023, el patrimonio autónomo presenta unos ingresos por valor de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($28.418.208.836)**. Las cuentas más representativas del ingreso son las participaciones en concesiones en donde se reconocen los costos incurridos por la operatividad del Contrato y los rendimientos generados por las cuentas de ahorro del Patrimonio Autónomo diferentes a las cuentas cuyo beneficiario es la ANI.

En cuanto a los costos y gastos totales del período objeto de análisis, en el mes de abril de 2023, estos ascienden a **TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($36.153.275.357).** Las cuentas más representativas de los Costos son: sueldos(personal) y seguros (amortización de las pólizas de seguros adquiridas para el cubrimiento legal de la operatividad y desarrollo del proyecto). En cuanto a los gastos, el rubro más representativo son los intereses por deuda subordinada generados por los aportes realizados los socios por KMA Construcciones SAS y Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.

El resultado del ejercicio para este mes arroja una pérdida por valor **SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS ($-7.753.066.521).** Esta pérdida es el resultado de las operaciones propias del período objeto de análisis.

1.6.2. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

En el mes de abril de 2023 el total de activos a la fecha es de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($324.049.715.294)**, como se puede observar con respecto al mes de marzo de 2023, hay un incremento de $19.554.473.519 correspondiente a una variación relativa de 6.42%. El ítem con mayor incremento con respecto al mes anterior fueron las cuentas por cobrar.

El pasivo total del período en análisis es de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 332.546.725.336)**, se presenta un incremento con respecto al mes anterior de $21.585.269.320 principalmente en el rubro de otros pasivos (ingresos recibidos para terceros – ANI).

Tabla 8. Estado de Situación Financiera

PATRIMONIO AUTONOMO – TRONCAL DE MAGDALENA II
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ACUMULADO
DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2023 ($ 000)

CONCEPTO	ABR.-23	%	MAR.-23	VARIACION	%
ACTIVO					
DISPONIBLE	145.004.250.535	44,75%	133.981.344.074	11.022.906.461	8,23%
CUENTAS POR COBRAR	36.340.584.272	11,21%	24.521.808.769	11.818.775.503	48,20%
ACTIVOS MATERIALES	5.840.405.046	1,80%	5.832.295.113	8.109.933	0,14%
OTROS ACTIVOS	136.864.475.441	42,24%	140.159.793.819	-3.295.318.378	-2,35%
TOTAL ACTIVO	**324.049.715.294**	**100,00%**	**304.495.241.775**	**19.554.473.519**	**6,42%**
PASIVO					
CUENTAS POR PAGAR	261.568.121.493	78,66%	253.870.220.901	7.697.900.592	3,03%
IMPUESTOS POR PAGAR	381.633.292		221.952.189	159.681.103	71,94%
DIVERSAS CP	252.272.437.072		246.157.304.244	6.115.132.828	2,48%
PROVEEDORES	8.914.051.129		7.490.964.468	1.423.086.662	19,00%
OTROS PASIVOS-DIVERSOS	70.978.603.843	21,34%	57.091.235.115	13.887.368.728	24,32%
TOTAL PASIVO	**332.546.725.336**	**100,00%**	**310.961.456.015,69**	**21.585.269.320**	**6,94%**
PATRIMONIO					
APORTE EN DINERO	100.000.000	-1,18%	100.000.000	0	0,00%
RESULTADOS EJERCICIO	-7.735.066.521	91,03%	-5.704.270.720	-2.030.795.801	35,60%
PERDIDA DEL EJERCICIO ANTERIOR	-861.943.521	10,14%	-861.943.521	0	0,00%
TOTAL PATRIMONIO	**-8.497.010.042**	**100,00%**	**-6.466.214.241**	**-2.030.795.801**	**31,41%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**324.049.715.294**	**0,00%**	**304.495.241.775**	**19.554.473.519**	**6,42%**

1.7. COMITÉ FIDUCIARIO

El comité fiduciario No. 5 se celebra el 20 de abril de 2023, en donde el Patrimonio Autónomo presenta el informe del mes de marzo de 2023 y las cifras presentadas:

- Aportes y Fondeos
- Flujo de Caja subcuenta proyecto y sus pagos.
- Flujo de Caja subcuenta de Compensaciones ambientales.
- Flujo de Caja subcuenta de Policía de Carreteras.
- Flujo de Caja Subcuenta Predios
- Flujo de Caja Subcuenta Interventoría y Coordinación.

- Flujo de Caja Subcuenta de Redes.
- Flujo de Caja Subcuenta Soporte Contractual.
- Flujo de caja Subcuenta de Excedentes ANI
- Flujo de Caja Subcuenta MASC
- Flujo de Caja Subcuenta Obras Menores.
- Flujo de Caja Subcuenta Obras Sociales.
- Rendimientos Financieros.
- Fondeos y Traslados de rendimientos.
- Saldos a 31 de marzo de 2023.
- Estados financieros a 31 de marzo de 2023.

1.7.1. REVISIÓN DE COMPROMISOS, PROPOSICIONES Y VARIOS

- El representante de la Fiduciaria informa que a partir del 11 de abril de 2023 Bancolombia notificó disminución en la tasa de rendimientos ofrecida en las cuentas del fideicomiso al 14% E.A.

- El representante de la Interventoría solicita al Concesionario y a la Fiduciaria realizar las gestiones necesarias para depurar lo antes posible las partidas de recaudo, el representante de la Fiduciaria señala que revisarán con el Concesionario para depurar las partidas indicadas.

- El representante de la Interventoría solicita a la Fiduciaria información sobre los intereses para elaborar los indicadores financieros, la representante de la Fiduciaria señala que la información se entrega mensualmente con los valores provisionados y cuanto es capitalizado en ellos flujos.

- La representante de la ANI indica que se encuentran pendientes la entrega de los formatos mensuales por parte de la Interventoría, el representante de la Interventoría solicita a la Fiduciaria y al Concesionario entregar la información con mayor puntualidad para que puedan cumplir las obligaciones contractuales con la ANI, el representante de la Fiduciaria señala que coordinarán un espacio con el Concesionario para acordar tiempos de entrega de información y agilizar el cierre contable mensual.

- El representante de la Interventoría solicita a la Fiduciaria remitirle una copia del reglamento fiduciario e incluirlos en las citaciones de Comité con los nuevos correos informados, el representante de la Fiduciaria señala que remitirán lo solicitado a los correos indicados.

- Se recuerda la fecha del próximo Comité Fiduciario para el 23 de mayo de 2023 a las 2:30 pm de forma virtual.

1.8. DIAGNOSTICO FINANCIERO

El contrato de concesión se encuentra en el mes cinco (6) de la Fase de Preconstrucción, en la Etapa Pre-Operativa. Por lo anterior, el concesionario se encuentra desarrollando las actividades requeridas de organización en las actividades técnicas, así como la preparación y consecución de los recursos financieros para desarrollar la Fase de Construcción de la manera adecuada. De acuerdo con esto, a la fecha de reporte no se presentan situaciones diferentes al cumplimiento de las actividades contractuales del concesionario, en cuanto a fondeos, constitución y gestión del patrimonio autónomo del proyecto.

Así mismo, y en ausencia de eventos significativos, las cifras reportadas en un plazo inferior al año corrido a partir del inicio del proyecto son insuficientes para considerar alguna situación coyuntural o crítica que afecte la continuidad del proyecto, y por tanto sus resultados financieros y contables no son objeto de análisis para el presente mes.

Como aspecto a resaltar, en desarrollo de las labores de consecución de recursos de crédito, el concesionario ha estado desarrollando las gestiones necesarias con entidades financieras a fin de conseguir el cierre financiero dentro del plazo estipulado en el contrato (330 días a partir de Fecha de Inicio).

1.9. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ÁREA FINANCIERA DE LA INTERVENTORIA

Las actividades desarrolladas en la gestión del contrato de interventoría corresponden a las siguientes:

- Efectuar las gestiones necesarias ante el Concesionario para que remita la información financiera tanto a la ANI como a la Interventoría dentro de los plazos establecidos.
- Realizar todos los cálculos, estimativos financieros y conceptos que la ANI solicite.
- Revisión de la información sobre el ingreso de los aportes de capital del Concesionario a las cuentas establecidas en los Contratos Fiduciarios.
- Verificar el cumplimiento periódico de los fondeos contractuales, conforme al cronograma señalado en el Contrato de Concesión.
- Participar en el Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo del Proyecto.
- Elaborar los informes que requiera la agencia para el registro de la Información contable Pública, en los formatos y términos que la Agencia establezca.
- Remitir los Formatos Contables que defina la Agencia, con una periodicidad mensual.

- Asistir a las reuniones requeridas por el CONTRATANTE, con el fin de valorar el cumplimiento y/o comportamiento del proyecto a su cargo

- Elaborar, presentar, suscribir y dar su visto bueno en los informes que solicite tanto la ANI como la Interventoría, en los términos y plazos establecidos.

1.10. RIESGOS DEL PROYECTO AREA FINANCIERA

La presente sección se refiere a los riesgos asociados a la gestión financiera de la interventoría y del proyecto. No se relaciona con la gestión y seguimiento de los riesgos propios del proyecto, los cuales son descritos en el Capítulo de Riesgos del Informe de Interventoría.

Los principales riesgos identificados en la Gestión a la fecha son los siguientes:

- Demora en la entrega de información por parte de la fiduciaria, lo cual afecta los tiempos para la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales y posibles situaciones financieras.

- Cambios en los reportes de tráfico y recaudo de peaje, que afecte los cálculos de retribución.

1.11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los aportes de capital a 30 de abril de 2023 son por valor de $239.805.470.678 precios corrientes.

- En el mes de abril de 2023, no existe la obligación contractual para fondear las subcuentas por parte del Concesionario Autopista del Rio Grande SAS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.5 del capítulo IV de la Parte Especial del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No.003 de 2022.

- En el mes de abril de 2023, el recaudo bruto por las tres estaciones es de $13.192.257, un valor Fosevi del mes de $ 126.624.800 y un Recaudo Neto de $13.065.632.200.

- En el mes de abril de 2023 se causaron rendimientos financieros en las cuentas ANI por valor de $794.801.815,[86] reflejando un valor acumulado a la fecha de $2.498.377.107[77]

- En el mes de abril de 2023 el Proyecto presenta una pérdida en el ejercicio contable de $ -7.735.066.521.

- Para el mes de abril se deberá realizar el acta de compensación por menor recaudo correspondiente al primer trimestre de 2023.

2. GESTIÓN DE RIESGOS

En este informe se incluye los riesgos definidos contractualmente en el proyecto definidos en los numerales 13.2, 13.3 del contrato de Concesión parte general y los demás definidos en la parte especial, se incluye una valoración cualitativa inicial. Esta sección presenta la estructura que se encuentra en el documento incluido en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la ruta ***Inicio Catálogo de trámites Ver trámite 02. Seguimiento Obligaciones Contingentes – APP, sección 6. Informe de Riesgos (Archivo en PDF)***, documento en Word nombrado "*Formato Informe de Riesgos.docx*".

2.1. EVALUACION – CUALIFICACION DE LOS RIESGOS

En este informe desarrolla utilizando el formato de informe recomendado por el Ministerio de Hacienda y la ANI, se incluyen la identificación de los riesgos definidos en los numerales 13.2, 13.3 del contrato de Concesión parte general y los demás definidos en la parte especial, a los cuales se les realiza una valoración cualitativa inicial.

Para la estimación del nivel del riesgo, se utiliza la matriz de evaluación y cualificación de los riesgos definida en la resolución 4859 de 2019, la cual se muestra a continuación: La calificación de la probabilidad y el impacto se realiza de manera cualitativa, si, luego de su valoración cualitativa, se encuentren en la zona valorable de la gráfica, se procede a una valoración cuantitativa para estimar los montos que pueden representar pasivos contingentes para la ANI:

Gráfico 1. Zona Valorable



Fuente: Artículo 3 de la Resolución 4859 de 2019

Nota: Este informe no tendrá ningún efecto contractual, ni debería entenderse como una limitación de los riesgos que generen algún tipo de compensación al concesionario. En este sentido, el presente informe únicamente será un insumo para efectos de los trámites de aprobación de obligaciones contingentes de que trata la Ley 448 de 1998 y el Decreto 423 de 2001.

A continuación, se presentan los riesgos con su respectiva evaluación inicial, esta evaluación no modifica ningún aspecto de lo definido en el contrato de Concesión.

Considerando que aún no se presenta mayor avance en la información de las distintas gestiones del proyecto, el seguimiento de los riesgos se ira ajustando a medida que se avance desde las distintas áreas de gestión:

2.2. RIESGOS

2.2.1. AREA PREDIAL

2.2.1.1. DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

Tabla 1. DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Su definición más amplia se encuentra en el numeral 13.2(a)(i) del contrato de Concesión parte general como riesgo asignado al Concesionario:

> *(i) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los costos y las demoras en la gestión predial, toda vez que es obligación de resultado del Concesionario gestionar y adquirir en representación de la ANI, en los términos del CAPITULO VII de esta parte general, los predios necesarios para adelantar las Intervenciones, y cumplir al respecto con la ley aplicable.*

Al ser un riesgo de asignación privada, no será un riesgo valorable cuantitativamente por parte de la interventoría, sin embargo, será importante el seguimiento realizado al avance de la adquisición y que este avance se de en armonía con el plan de obras.

En este momento, el proyecto no cuenta aún con el plan de adquisición predial, el Concesionario deberá entregar el Plan de Adquisición de Predios dentro de los doscientos

diez (210) Días siguientes a la Fecha de Inicio, de manera que, el plazo previsto para ello culmina el 30 de junio de 2023.

La Interventoría desde el área predial y de riesgos hará seguimiento a la elaboración e implementación del plan de adquisición predial y a la identificación de puntos críticos de esta gestión predial que puedan causar demoras de disponibilidad y llevar a la materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

En este momento la información disponible para hacer una estimación de probabilidad es poca, para este periodo la valoración se considera baja, aun no se tiene un plan de adquisición predial ni una identificación clara de posibles predios que puedan presentar dificultades o puedan considerarse como críticos.

Para este seguimiento de interventoría se presenta la cantidad de predios requeridos (1,244), predios adquiridos (816) y la cantidad de predios por adquirir (428), considerando que no se presenta mayor avance en la gestión predial el riesgo tiene una valoración cualitativa inicial con probabilidad **Baja**.

UF	Long Unidad Funcional (KM)	Long Efectiva Predial Total (KM)	Predios Requeridos	Predios Disponibles	%	Long Efectiva Predial Disponible (KM)	%	Total Predios FMI ANI	%	Predios Faltantes por Adquirir	%
0	302.01	302.01	699	699	100	302.01	100	579	82	120	17
1	20.55	20.55	38	21	55	10.58	52	21	55	17	45
2	9.86	9.86	49	28	57	6.54	66	28	57	21	43
3	77.20	77.20	162	91	56	32.10	42	91	56	71	44
4	12.57	12.57	24	19	79	10.93	87	19	79	5	21
5	9.05	9.05	19	8	42	4.10	45	8	42	11	58
6	20.37	20.37	41	25	61	9.75	48	22	54	19	46
7	14.59	14.59	36	2	6	1.70	12	1	3	35	97
8	19.42	19.42	49	30	61	12.21	63	27	55	22	45
9	22.90	22.90	54	7	13	3.22	14	3	6	51	94
10	39.04	39.04	75	26	36	16.58	42	25	33	48	67
Total			**1,244**	**957**				**816**		**428**	

Fuente: Interventoría – Tomo 2

- *Justificación de impacto*

El impacto se considera **Medio Bajo**, a pesar de aun no contar con mayor información sobre posibles situaciones con posibilidad de presentarse durante el proceso de adquisición de los predios requeridos para el proyecto, se considera que la materialización de este riesgo podría tener implicaciones directas en el avance de las obras y por consiguiente en los plazos de ejecución, también podría considerarse la activación de otros riesgos como sobrecostos prediales, cambios de diseños, eventos eximentes de responsabilidad, conflictos con comunidades.

2.2.1.2. VARIACIONES EN COSTOS DE ADQUISICIÓN

Tabla 2. VARIACIONES EN COSTOS DE ADQUISICIÓN (INCLUYENDO EXPROPIACIÓN Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS).

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO-PUBLICO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto Particular del Riesgo

Este riesgo se define más ampliamente en los numerales 13.2 (a)(ii) y en el 13.3(a) complementado con lo establecido en el numeral 7.2(d) respecto a las franjas de sobrecosto que asumen las partes:

> *13.2(a)(ii) Salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el presente contrato, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado de predios (incluyendo expropiación) y Compensaciones socioeconómicas.*
>
> *13.3 (a) Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado de Predios (incluyendo expropiación) y Compensaciones Socioeconómicas, en tanto que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de cumplir con las condiciones y plazos previstos expresamente en este contrato de lo que corresponda al porcentaje en que la ANI asume dicho riesgo, estrictamente de conformidad con lo previsto en la sección 7.2(d) de esta parte general.*

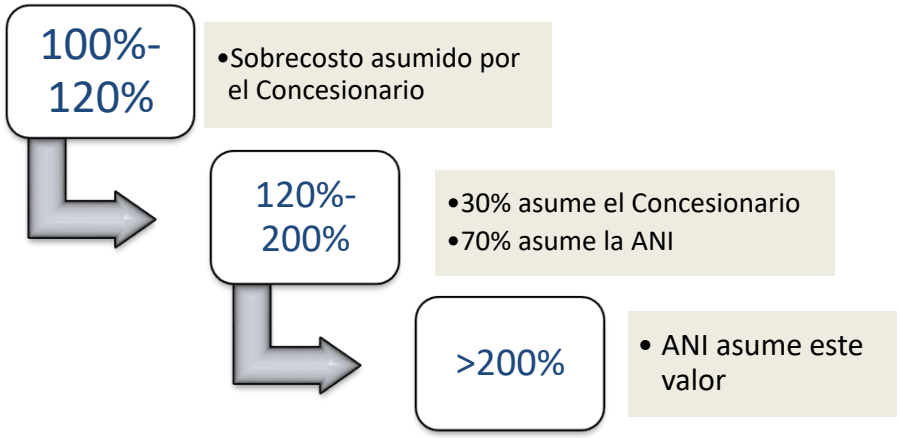
Respecto al sistema de bandas de asignación del riesgo se establece en el numeral 7.2(d) del contrato de concesión parte general que:

> *7.2(d) Si el Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas llegaré a ser insuficiente para completar los pagos a los propietarios de los predios para la aplicación del plan de compensaciones socioeconómicas, los recursos adicionales al cien por ciento (100%) del valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas serán aportados, bajo un sistema de bandas para efectos de la asunción de riesgos, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación, en el siguiente orden:*
>
> *(ii) Si el valor correspondiera a una cuantía entre el cien por ciento (100%) y el ciento veinte por ciento (120%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el cien por ciento (100%) el Concesionario asumirá en su totalidad los costos adicionales al valor estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas.*

(iii) Si el valor correspondiera a una cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario aportará el treinta por ciento (30%) y la ANI el setenta por ciento (70%) del valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas, esta obligación se generará de manera simultánea para ambas partes conforme a las necesidades del proyecto.

(iv) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al doscientos por ciento (200%), la fracción que exceda el doscientos por ciento (200%) del valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas será a cargo de la ANI.

En resumen, se muestra gráficamente la distribución del riesgo de sobrecosto por adquisición predial:



Para este riesgo, la interventoría, una vez se cuente con más información, realizará ejercicios de estimación de costos de adquisición predial con el fin de comparar con el presupuesto predial definido en el contrato de concesión. Con esta comparación se podrá estimar una posible materialización del riesgo y cuantificar los montos que podrían estar a cargo de la ANI.

El Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Predios corresponde a la suma de **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS DEL Mes de Referencia ($51.530.699.041)**. A la fecha del presente informe se tiene el siguiente cumplimiento de fondeo frente al cronograma contractual anual:

Subcuenta	Predios
Cuenta	Proyecto

Año	*Contrato*	*Real*	*% Cumplimiento*
2022	7,148,494,980	7,148,494,980	13.9%
2023	34,459,109,419	-	13.9%
2024	6,078,231,948	-	13.9%
2025	3,628,390,559	-	13.9%
2026	216,472,135	-	13.9%
TOTAL	**51,530,699,041**	**7,148,494,980**	**13.9%**

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

La probabilidad se considera inicialmente **Baja**, como ya se ha mencionado, aun no se cuenta con la información necesaria para hacer estimaciones, se deberá realizar una estimación de los costos de adquisición predial e ir ajustando a medida que se vayan dando los avalúos y se vaya aterrizando la información de la gestión predial, esto con el fin de hacer la comparación con el valor definido contractualmente a ser fondeado en la subcuenta predios y determinar una posible materialización del riesgo.

- *Justificación de impacto*

El impacto inicialmente se considera **Medio-Bajo**, aun no se tienen estimaciones del impacto, como parte del control del impacto de este riesgo se debe definir un plan de aportes que permita cubrir los montos derivados de estimaciones que estarían a cargo de la ANI.

2.2.2. AREA AMBIENTAL

2.2.2.1. DEMORAS EN LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y /O PERMISOS AMBIENTALES

Tabla 3. DEMORAS EN LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS AMBIENTALES

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

El riesgo es de asignación privada, por lo cual no se considera dentro de los riesgos valorables, su definición más amplia se encuentra en el numeral 13.2 (iii) del contrato de Concesión parte general:

> 1*3.2 (iii) Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los costos y las demoras en la gestión para la obtención de las licencias ambientales, planes de manejo ambiental, conceptos y demás permisos de carácter ambiental, así como las gestiones, costos y demás actividades derivadas de los acuerdos de nuevas consultas previas con las comunidades étnicas y que sean requeridos durante la ejecución del proyecto y para el cumplimiento de indicadores en los términos de esta parte general, toda vez que es obligación de resultado del concesionario efectuar la gestión social y ambiental y cumplir al respecto con la ley aplicable. Adicionalmente, salvo por las coberturas a cargo de la ANI expresamente previstas en el presente contrato, de acuerdo con lo establecido en la sección 8.1(s9 de la parte general, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los acuerdos que se generen como consecuencia de la(s) nueva(s) consulta(s) previa(s) protocolizadas durante la ejecución del proyecto.*

En este informe, considerando que esta fase se requiere la cesión de los permisos y licencias ambientales existentes, la Interventoría envió comunicado CCPC-ANI-041-1222 (ANI20224091416672) indicando que no se evidencia información específica sobre los trámites requeridos para obtener la cesión total de las licencias ambientales.

Desde el área de riesgos junto con el apoyo ambiental se realizará seguimiento a la identificación de los permisos requeridos y su avance en la consecución para poder valorar mejor este riesgo.

El plazo contractual para la presentación del plan de trámites ambientales es el 30 de enero de 2023; en cumplimiento, el Concesionario radico mediante comunicación ARG-191-2023 del 30 de enero de 2023, el documento Plan de Trámites Ambientales, el Anexo 1. Diagnóstico de Licencias y Permisos Ambientales y el Anexo 2. Cronograma Plan de Trámites por Unidad Funcional.

El Concesionario va a realizar una socialización el día 8 de febrero de 2023 en conjunto con la Interventoría y la ANI, para su revisión y aprobación.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

La probabilidad se inicialmente se considera **Baja**, el proyecto requiere cesión de permisos y licencias ambientales existentes, por lo cual se tendría un gran avance inicialmente, como

ya se mencionó, a medida que se avance en la información se podrá identificar posibles nuevas necesidades y situaciones que permitan considerar un cambio en la probabilidad.

- *Justificación de impacto*

El impacto del riesgo se considera **Medio-Bajo** inicialmente debido a que aún no hay información que permita suponer una posible materialización de este riesgo con impactos relevantes al proyecto, sin embargo, es importante mencionar que en caso de materializarse podría tener impacto en el cronograma de obras a niveles importantes inclusive con posibilidad de posponer hitos, también puede representar mayores costos de la subcuenta de compensaciones ambientales.

2.2.2.2. VARIACIONES EN COSTOS POR COMPENSACIONES SOCIOAMBIENTALES

Tabla 4. Variaciones en Costos por Compensaciones Socioambientales

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO-PUBLICO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

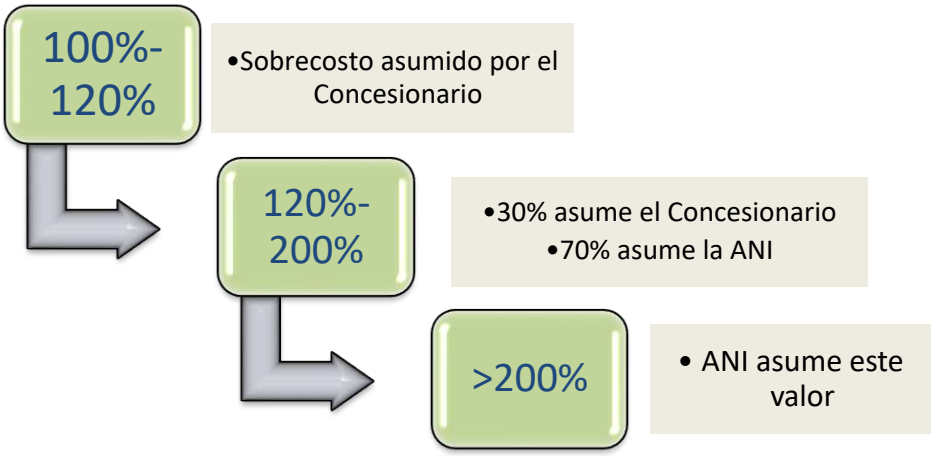
Contexto particular del riesgo

El riesgo es de asignación Mixta, al igual que en el riesgo de variación en los costos de adquisición predial, existe un sistema de bandas de distribución del riesgo, la distribución de los sobrecostos se hace con base en lo definido en el numeral 8.1(c) del contrato de concesión parte general

> *(iii) Si el Valor Estimado de Compensaciones Ambientales llegare a ser insuficiente para cumplir con las Compensaciones Socioambientales, los recursos adicionales al cien por ciento (100%) del Valor Estimado de Compensaciones Socioambientales serán aportados, bajo un sistema de bandas para efectos de la asunción de los riesgos, se dará de forma, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación y en el siguiente orden:*
>
> *(1) Si el valor correspondiere a una cuantía entre el cien por ciento (100%) y el ciento veinte por ciento (120%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el cien por ciento (100%), el Concesionario asumirá en su totalidad los costos adicionales al Valor Estimado para Compensaciones Socioambientales.*

(2) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario aportará el treinta por ciento (30%) y la ANI el setenta por ciento (70%) del valor estimado de compensaciones socioambientales, esta obligación se generará de manera simultánea para ambas partes y conforme a las necesidades del proyecto.

(3) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al doscientos por ciento (200%), la fracción que exceda el doscientos por ciento (200%) del valor estimado de Compensaciones socioambientales será a cargo de la ANI.



Una vez se cuente con información que permita realizar una estimación de los costos de compensaciones socioambientales, la interventoría realizaría un ejercicio de estimación de la materialización del riesgo comparando el valor definido para compensaciones socioambientales que el concesionario deberá aportar a la subcuenta, con el valor de la estimación que se realice.

El Valor estimado de Redes que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta de Redes corresponde a la suma de **SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS del mes de Referencia ($72.380'704.511)**. A la fecha del presente informe se tiene el siguiente cumplimiento de fondeo frente al cronograma contractual anual:

Subcuenta	Compensaciones Ambientales
Cuenta	Proyecto

Año	*Contrato*	*Real*	*% Cumplimiento*
2022	7,450,688,771	7,450,688,771	10.3%
2023	36,283,090,033	-	10.3%

Año	*Contrato*	*Real*	*% Cumplimiento*
2024	18,472,912,930	-	10.3%
2025	6,998,309,367	-	10.3%
2026	3,175,703,410	-	10.3%
TOTAL	**72,380,704,511**	**7,450,688,771**	**10.3%**

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

La probabilidad se considera inicialmente **Baja**, Por el momento no se tiene evidencia de variaciones en costos por compensaciones socioambientales.

El Concesionario deberá entregar el Plan de Compensaciones Socioeconómicas dentro de los treinta (30) Días siguientes a la entrega del Plan de Adquisición Predial, es decir que el plazo previsto para ello culmina el **30 de julio de 2023**.

- *Justificación de impacto*

El impacto del riesgo se considera inicialmente **Medio-Bajo**, esta es una calificación inicial que debe ajustarse a medida que se cuente con mayor información de estimaciones de costos de compensación socioeconómica que permita evaluar si los recursos de la subcuenta pueden se insuficientes o no para cubrir estos costos.

2.2.2.3. INVASIÓN, DAÑO, O RECLAMACIÓN AL DERECHO DE VÍA POR PARTE DE TERCEROS

Tabla 5. Ocurrencia de un Evento de Invasión, Daño, o Reclamación al Derecho de Vía por Parte de Terceros.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	B	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

El riesgo es de asignación Privada, se amplía su definición en el numeral 13.2 (v) del contrato de Concesión parte general, en el cual se establece que:

13.2(v) Los efectos desfavorables correspondientes a pérdidas, daños, gastos, cargos o expensas en que tenga que incurrir el Concesionario con ocasión de la invasión del corredor del proyecto por parte de terceros, en tanto es obligación del Concesionario tomar las medidas necesarias previstas en la Ley aplicable para la defensa y protección del corredor del proyecto ante las autoridades estatales competentes en la debida forma y oportunidad. Lo anterior se entiende sin perjuicio de A) Lo previsto en este contrato en cuanto a la financiación del plan de reasentamientos, B) las compensaciones aplicables, en el caso en que ocurra un evento eximente de responsabilidad, en los términos previstos en la sección 14.2(h) de esta parte general y C) la compensación a cargo de la ANI cando ocurra la circunstancia prevista en la sección 14.2(i) de esta parte general.

La Interventoría remitió la comunicación CCPC-ANI-035-1222 (RAD. ANI 2022-409-141636-2) del 20 de diciembre de 2022, mediante la cual solicita información respecto a las invasiones al derecho de vía que se hayan identificado a lo largo del corredor, y las gestiones adelantadas por el Concesionario con la finalidad de mantener el Corredor del Proyecto libre y proteger las fajas de retiro.

El 29 de diciembre de 2022 mediante comunicación ARG-236-2022, el Concesionario informa que, el inventario de ocupación de zonas laterales entregado por la ANI, relacionado en el acta de inicio de fecha 30 de noviembre de 2022, difiere notablemente de lo encontrado en campo, razón por la cual se está realizando la verificación de la información

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- ***Justificación de probabilidad***

Se realiza una calificación cualitativa la cual deberá ajustarse una vez se cuente con la información que está verificando el concesionario respecto a las invasiones al derecho de vía a lo largo dl corredor y las gestiones adelantadas por el Concesionario.

- ***Justificación de impacto***

El impacto inicialmente se considera bajo, se requiere mayor información para una mejor valoración, el Concesionario se encuentra realizando verificación en campo de la información.

2.2.2.4. COSTOS DE OBRAS MENORES NO PREVISTAS SOLICITADAS POR LA ANI

Tabla 6. Costos de Obras Menores No Previstas Solicitadas por la ANI o Requeridas por la Autoridad Estatal Posterior a la Expedición de la Licencia Ambiental.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PUBLICO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Este riesgo se define más ampliamente en el numeral 13.3 riesgos de la ANI numeral (c):

> *Los costos asociados a la realización de Obras Menores no previstas en este contrato, solicitadas por la ANI o requeridas por la Autoridad Estatal, posteriores a la expedición de la Licencia Ambiental o parcialmente el producto de los costos que se generen derivados de los acuerdos de la(s) nueva(s) consulta(s) previa(s) protocolizadas durante la ejecución del proyecto, de acuerdo con lo establecido en la sección 8.1(d) de esta parte general, y como consecuencia de nuevas comunidades étnicas en el área de influencia del proyecto y por razones no imputables al Concesionario, de conformidad con lo establecido en esta parte general.*

Actualmente el proyecto se encuentra en etapa de pre-construcción por lo cual este riesgo no presenta activación ni información que permita estimar que tan probable es que se materialice.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- ***Justificación de probabilidad***

Inicialmente la probabilidad se considera **Baja** debido a que esta etapa precosntructiva este riesgo se encuentra inactivo.

- ***Justificación de impacto***

El impacto se considera inicialmente **Medio-Bajo** ya que actualmente no se cuenta con información que permita evaluar mejor este riego.

2.2.3. CONSTRUCCIÓN

2.2.3.1. SOBRECOSTOS POR CAMBIOS EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tabla 7. Sobrecostos por Cambios en Especificaciones Técnicas como Producto de Cambio de Normatividad Siempre que la ANI Ordene Adoptar Dicho Cambio

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PUBLICO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Este riesgo se define más ampliamente en el numeral 13.3 riesgos de la ANI numeral (p)

> *Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de cambios en las especificaciones Técnicas como producto de cambios en la normatividad que establece las especificaciones técnicas de los proyectos viales. Lo anterior, siempre que la ANI ordene la adopción del cambio en las especificaciones técnicas y su respectiva aplicación al proyecto. En caso de aplicar las nuevas especificaciones, la ANI deberá cubrir los sobrecostos de dicha aplicación. Asi mismo, los ahorros por el cambio en las especificaciones técnicas sean a favor de la ANI y acrecentarán la subcuenta de excedentes ANI.*

En esta etapa de preconstrucción este riesgo se encuentra inactivo, no se tienen indicios de posibilidad de materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- ***Justificación de probabilidad***

Inicialmente se considera **Baja**, el riesgo se encuentra inactivo, no se tienen indicios de posibilidad de materialización de este riesgo.

- ***Justificación de impacto***

Inicialmente se considera **Medio-Bajo**, el riesgo se encuentra inactivo, no se tienen indicios de posibilidad de materialización de este riesgo ni su posible impacto.

2.2.3.2. IMPOSIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE NUEVAS, IMPOSIBILIDAD DE RECAUDO Y/O CAMBIOS EN LA UBICACIÓN ESTACIONES DE PEAJE

Tabla 8. Imposibilidad De Instalación De Las Estaciones De Peaje Nuevas, Imposibilidad De Recaudo y/o Cambios en la Ubicación por Razones no Atribuibles al Concesionario

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PUBLICO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Este riesgo se define más ampliamente en el numeral 13.3 riesgos de la ANI numeral (d):

> *Los efectos desfavorables derivados de que, por razones no imputables al Concesionario, se haga imposible la instalación de las estaciones de peaje nuevas indicadas en el Apéndice Técnico 1, o en general, se haga imposible el recaudo de peaje en cualquiera de las estaciones de peaje, o en el evento de cambios en la ubicación de las estaciones de peaje existentes cuando dicha modificación sea impuesta por la ANI o por cualquier autoridad estatal con capacidad para ordenar tal modificación o reubicación.*

En esta fase de pre-construcción este riesgo se encuentra inactivo, no se tiene información sobre su posible materialización.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- ***Justificación de probabilidad***

Se considera **Baja** inicialmente, en esta fase de pre-construcción este riesgo se encuentra inactivo, no se tiene información sobre su posible materialización.

- ***Justificación de impacto***

Se considera **Medio-Bajo** inicialmente, en esta fase de pre-construcción este riesgo se encuentra inactivo, no se tiene información sobre su posible materialización y su impacto.

2.2.4. GEOLOGICO

2.2.4.1. VARIACIÓN EN COSTOS DE TÚNELES

Tabla 9. Variación en los Costos Asociados a Cantidades de Obra para Realización de Túneles.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable

PUBLICO/PRIVADO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Este riesgo se define más ampliamente en el numeral 13.3 riesgos de la ANI numeral (g)

> *Parcialmente, los efectos favorables y/o desfavorables derivados de la variación en los costos asociados a las cantidades de obra para la realización de túneles con soporte parcial por riesgo geológico en tanto que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de asumir el sobrecosto compartido en los porcentajes establecidos y únicamente con relación a las actividades de excavación, presoporte y soporte de acuerdo con los parámetros indicados y con los lineamientos y porciones establecidas en la parte especial.*

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- ***Justificación de probabilidad***

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que asume probabilidad **Baja**.

- ***Justificación de impacto***

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que asume impacto **Bajo**.

2.2.4.2. VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES DE OBRA PREVISTAS PARA PREVENCIÓN O SOLUCIÓN DE EVENTOS GEOLÓGICOS

Tabla 10. Cualificación Riesgo Cantidades de Obra Previstas para Prevención o Solución de Eventos Geológicos.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PUBLICO/PRIVADO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Inicialmente se considera baja, Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

- *Justificación de impacto*

Inicialmente se considera medio bajo, Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

2.2.5. REDES

2.2.5.1. COSTOS POR TRASLADO E INTERVENCIÓN DE REDES

Tabla 11. Variaciones en Costos por Traslado e Intervención de Redes.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO-PUBLICO	B	B	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

El riesgo es de asignación Mixta, su definición más amplia se encuentra en el numeral 13.3 (e) del contrato de Concesión parte general, en la cual se define como riesgo a cargo de la ANI que:

> *13.3(e) Parcialmente los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las variaciones en el valor estimado para el traslado y/o intervención de redes, en tanto que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de cumplir con las condiciones y plazos previstos expresamente en este contrato de los que corresponda al porcentaje en que la ANI asume dicho riesgo, estrictamente de conformidad con lo previsto en esta parte General*.
>
> *8.2(e) Si el valor estimado de redes legare a ser insuficiente, los recursos sean aportados, bajo un sistema de bandas para efectos de la asunción de riesgos, de*

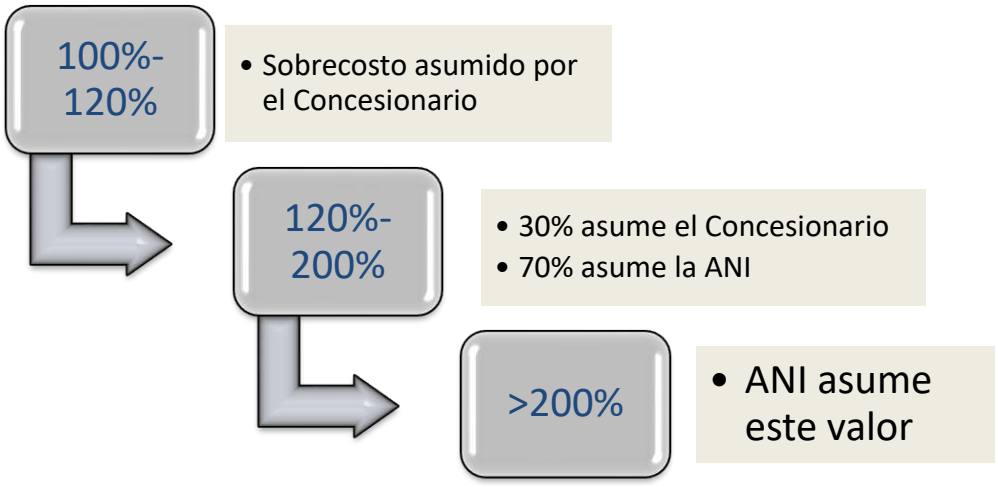
acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación y en el siguiente orden:

.

(1) Si el valor correspondiere a una cuantía entre el cien por ciento (100%) y el ciento veinte por ciento (120%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el cien por ciento (100%), el Concesionario asumirá en su totalidad los costos adicionales al Valor Estimado para Compensaciones Socioambientales.

(2) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario aportará el treinta por ciento (30%) y la ANI el setenta por ciento (70%) del valor estimado de compensaciones socioambientales, esta obligación se generará de manera simultánea para ambas partes y conforme a las necesidades del proyecto.

(3) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al doscientos por ciento (200%), la fracción que exceda el doscientos por ciento (200%) del valor estimado de Compensaciones socioambientales será a cargo de la ANI.



Para este riesgo, la interventoría, una vez se cuente con mayor información, realizará ejercicios de estimación de costos de intervención de redes con el fin de comparar con el presupuesto predial definido en el contrato de concesión. Con esta comparación se podrá estimar una posible materialización del riesgo y cuantificar los montos que podrían estar a cargo de la ANI.

El Valor estimado de Redes que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta de Redes corresponde a la suma de **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS**

del mes de Referencia ($22.335.864.638). A la fecha del presente informe se tiene el siguiente cumplimiento de fondeo frente al cronograma contractual anual:

Subcuenta	Redes
Cuenta	Proyecto

Año	Contrato	Real	% Cumplimiento
2022	5,034,295,945	5,034,295,945	22.5%
2023	15,384,540,305	-	22.5%
2024	1,308,787,723	-	22.5%
2025	608,240,665	-	22.5%
2026	-	-	22.5%
TOTAL	**22,335,864,638**	**5,034,295,945**	**22.5%**

Aun no se cuenta con inventario de redes, en la Sección número 4.2(o) de la Parte General de la Parte Especial del Contrato, establece que el plazo para la entrega del inventario de Redes será de ciento veinte (120) Días contados desde la Fecha de Inicio (…)"; es decir el plazo para la entrega fue el **31 de marzo de 2023**. En dicha fecha, la Sociedad Concesionaria Autopista del Río Grande radico para revisión de esta Interventoría, la primera versión el Inventario de Redes por medio de la comunicación ARG-677-2023. Sobre este documento la Interventoría presentó observaciones mediante la comunicación CCPC-ANI-0337-0423 con fecha del 17 de abril de 2023. El día 12 de mayo de 2023 la Sociedad Concesionaria Autopista del Río Grande S.A.S. presento una nueva versión del Inventario, mediante la comunicación ARG-975-2023, sobre la cual aún se presentan observaciones por parte de esta Interventoría, en ese sentido esta Interventoría se encuentra realizando la revisión de la misma, por lo cual no se cuenta con información para actualización de la valoración.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- ***Justificación de probabilidad***

La probabilidad inicialmente se considera baja, Una vez se tenga una estimación del valor que puede costar las obras de traslado de redes, se podrá realizar una estimación de la materialización de este riesgo y ajustar su valoración.

- ***Justificación de impacto***

Para una valoración del impacto se requerirá una estimación de las obras y sus costos que permita comparar el valor en la subcuenta redes y el valor estimado de las obras, de esta manera podremos hacer una valoración más adecuada del riesgo.

2.2.6. DISEÑOS

2.2.6.1. ESTUDIOS DE DETALLE Y ESTUDIOS DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO O CUALQUIER COMPONENTE DE DISEÑO

Tabla 12. Efectos de los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico o Cualquier Componente de Diseño

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Este riesgo tiene su definición más amplia en el numeral 13.2 (vii) del contrato de Concesión parte general:

> *Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de los estudios de detalle y estudios de trazado y diseño geométrico o cualquier otro componente de diseño, así como sus modificaciones, sobre la programación de obra, sobre los costos, y/o en general sobre cualquier situación que pueda verse afectada como consecuencia de su ejecución durante cualquiera de las etapas, entre ellos pero sin limitarse al impacto negativo y/o sobrecosto que el cambio en los diseños pueda generar sobre otros riesgos a cargo de la ANI en los términos establecidos en el presente contrato.*

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- ***Justificación de probabilidad***

El riesgo es de asignación privada y su calificación inicial es **Baja**, aun no se tiene información de algún riesgo derivado de los estudios de diseño.

- ***Justificación de impacto***

Su calificación inicial es **Medio-Bajo**, aun no se tiene información de algún riesgo derivado de los estudios de diseño.

2.2.6.2. SOBRECOSTOS POR AJUSTES EN DISEÑOS

Tabla 13. Sobrecostos por Ajustes en Diseños como Consecuencia del Trámite de Licencias Ambiental, por Decisiones de la ANI, o por Razones no Atribuibles al Concesionario.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PUBLICO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

El riesgo se define más ampliamente el numeral 13.3 (f) del contrato de Concesión parte general:

> *Los sobrecostos asociados a los cambios de diseño, en cuanto a que la asunción de este riesgo conlleva los efectos favorables y/o desfavorables de la realización de obras no previstas en este Contrato, siempre que i) sean decididos autónoma y exclusivamente por la ANI, o ii) como consecuencia del trámite de licencias o permisos ambientales por razones no imputables al Concesionario.*

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- ***Justificación de probabilidad***

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume probabilidad **Baja**.

- ***Justificación de impacto***

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume impacto **Bajo**.

2.2.7. CONSTRUCCIÓN

2.2.7.1. VARIACIONES EN CANTIDADES DE OBRA

Tabla 14. Efectos de las Variaciones en Cantidades de Obra

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Este riesgo es de asignación privada, en esta etapa de pre-construcción este riesgo permanece inactivo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

En esta etapa de pre-construcción este riesgo permanece inactivo.

- *Justificación de impacto*

En esta etapa de pre-construcción este riesgo permanece inactivo.

2.2.7.2. PRECIOS DE LOS INSUMOS REQUERIDOS

Tabla 15. Variaciones de los Precios de los Insumos Requeridos Incluyendo Mano de Obra y Servicios.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Este riesgo es de asignación privada, en esta etapa de pre-construcción este riesgo permanece inactivo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

En esta etapa de pre-construcción este riesgo permanece inactivo.

- *Justificación de impacto*

En esta etapa de pre-construcción este riesgo permanece inactivo.

2.2.7.3. COSTOS DE CONSTRUCCIÓN

Tabla 16. Variaciones en Costos de Construcción por Fecha de Entrega de Infraestructura.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Este riesgo es de asignación privada, en esta etapa de pre-construcción este riesgo permanece inactivo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

En esta etapa de pre-construcción este riesgo permanece inactivo.

- *Justificación de impacto*

En esta etapa de pre-construcción este riesgo permanece inactivo.

2.2.7.4. CONDICIONES DE ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA POR ANI

Tabla 17. Efectos de las Condiciones de Entrega de la Infraestructura en el Estado en que sea Entregada por la ANI

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Este riesgo se define más ampliamente en el numeral 13.2 (xiv) del contrato de Concesión parte general:

> *Los efectos favorables y/o desfavorables derivados de las condiciones de la entrega de la infraestructura correspondiente al Proyecto, en el estado en que sea entregado por la ANI, en tanto sus obligaciones de resultado no se reducirán ni para la entrega de las intervenciones, no para la operación y mantenimiento en ninguna de las etapas del contrato. Este riesgo comprende la variación de costos debido a las condiciones de entrega de la infraestructura.*

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- ***Justificación de probabilidad***

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

- ***Justificación de impacto***

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

2.2.8. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

2.2.8.1. CANTIDADES DE OBRA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Tabla 18. Variaciones en Cantidades de Obra de Operación y Mantenimiento

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Este riesgo es de asignación privada, en esta etapa de pre-construcción este riesgo permanece inactivo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

En esta etapa de pre-construcción este riesgo permanece inactivo.

- *Justificación de impacto*

En esta etapa de pre-construcción este riesgo permanece inactivo.

2.2.8.2. PRECIO DE LOS INSUMOS PARA OBRAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Tabla 19. Variaciones en Precio de los Insumos para Obras de Operación y Mantenimiento (incluyendo Mano de Obra y Servicios)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Este riesgo es de asignación privada, en esta etapa de pre-construcción este riesgo permanece inactivo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

En esta etapa de pre-construcción este riesgo permanece inactivo.

- *Justificación de impacto*

En esta etapa de pre-construcción este riesgo permanece inactivo.

2.2.8.3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO POR DIFERENCIAS EN FECHA DE ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA

Tabla 20. Variaciones de Costos de Operación y Mantenimiento por Diferencias en la Fecha de Entrega de la Infraestructura

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

2.2.8.4. VARIACIONES EN INGRESOS POR FECHA DE ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA

Tabla 21. Variaciones en Ingresos por Fecha de Entrega de Infraestructura (que Incluye Estaciones de Peaje)

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PUBLICO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

2.2.9. COMERCIAL

2.2.9.1. INGRESOS DE RECAUDO POR CAMBIOS EN EL TRÁFICO

Tabla 22. Variación de Ingresos de Recaudo por Cambios en el Tráfico Durante la Vida del Proyecto

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO/PUBLICO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización **de este riesgo.**

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

2.2.9.2. VARIACIÓN DEL TRÁFICO, RESPECTO A LIQUIDEZ DEL RECAUDO DEL PEAJE

Tabla 23. Efectos Derivados de la Variación del Tráfico Durante la Vida del Proyecto, Respecto a la Liquidez del Recaudo del Peaje Únicamente

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	MB	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

La probabilidad se considera **Medio-Baja**, para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume impacto **Bajo**.

2.2.9.3. INGRESOS POR EXPLOTACIÓN COMERCIAL

Tabla 24. Variación De Ingresos Por Explotación Comercial Derivada de la Prestación de los Servicios Adicionales

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	B	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

2.2.9.4. ELUSIÓN DEL PAGO DE PEAJES POR HABILITACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS NO CONTEMPLADAS EN ESTRUCTURACIÓN

Tabla 25. Efectos Derivados de la Elusión del Pago de Peajes por Parte de los Usuarios Cuando se Habilite el Uso de Vías Públicas no Contempladas en Estructuración.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PUBLICO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

2.2.9.5. EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES

Tabla 26. Menores Ingresos Derivados de la Evasión del Pago de Peajes.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	MA	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

2.2.9.6. NO OBTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO TOTAL

Tabla 27. Efectos de No Obtención del Financiamiento Total Requerido para la Financiación del Proyecto.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	MA	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

- *Justificación de impacto*

- Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

2.2.10. FINANCIERO

2.2.10.1. RENTABILIDAD DEL NEGOCIO (UTILIDAD/PÉRDIDA)

Tabla 28. Variaciones en la Rentabilidad del Negocio y Obtención de Utilidades o Sufrimiento de Pérdidas.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	MA	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

2.2.10.2. VARIACIÓN CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y/O COSTOS DE LA LIQUIDEZ

Tabla 29. Alteración de Condiciones de Financiación y/o Costos de la Liquidez que Resulten de sus Condiciones Iniciales o de la Variación en las Variables del Mercado o Condiciones del Proyecto.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	MB	MA	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

2.2.10.3. CONDICIONES MACROECONÓMICAS

Tabla 30. Variaciones de Condiciones Macroeconómicas, Variaciones en Indicadores Económicos Colombianos y/o del País de Origen del Concesionario.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	MA	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

2.2.10.4. INSUFICIENCIA EN RECURSOS EN SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL Y SUBCUENTA INTERVENTORÍA

Tabla 31. Insuficiencia en Recursos en Subcuenta Soporte Contractual y Subcuenta Interventoría y Coordinación por Razones no Atribuibles al Concesionario.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PUBLICO	B	MA	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo. La interventoría realiza seguimiento a los fondeos de la subcuenta interventoría y coordinación, se muestra a continuación el avance del cronograma de ejecución de los aportes a la fecha del presente informe:

Subcuenta	Interventoría y Supervisión			Soporte Contractual		
	ANI			ANI		
	Contrato	*Real*	***% Cumplimiento***	*Contrato*	*Real*	***% Cumplimiento***
2022	4,904,737,308	4,904,737,308	4.0%	356,000,000	356,000,000	3.3%
2023	6,394,560,540	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2024	6,394,560,540	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2025	6,394,560,540	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2026	6,188,238,175	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2027	3,894,910,975	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2028	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2029	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2030	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2031	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2032	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2033	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2034	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2035	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2036	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2037	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2038	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2039	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2040	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2041	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2042	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2043	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2044	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2045	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%

Subcuenta	Interventoría y Supervisión			Soporte Contractual		
	ANI			ANI		
	Contrato	*Real*	*% Cumplimiento*	*Contrato*	*Real*	*% Cumplimiento*
2046	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2047	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2048	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2049	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2050	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2051	3,633,317,940	-	4.0%	356,000,000	-	3.3%
2052	-	-	4.0%	-	-	3.3%
TOTAL	**121,371,198,638**	**4,904,737,308**	**4.0%**	**10,680,000,000**	**356,000,000**	**3.3%**

- ***Justificación de impacto***

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume impacto **Bajo**.

2.2.10.5. VARIACIONES EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA TARIFARÍA PREVISTA Y EN LA APLICACIÓN DE TARIFAS DIFERENCIALES

Tabla 32. Variaciones en la Aplicación de la Estructura Tarifaría Prevista y en la Aplicación de Tarifas Diferenciales.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PUBLICO	MA	MA	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Este riesgo se describe más ampliamente en el numeral 13.3(l) del contrato de concesión parte general:

> *13.3(l) Los efectos favorables y/o desfavorables generadas por las variaciones en la aplicación de la estructura tarifaria prevista en la(s) Resolución(es) de peaje(s) que rige(n) para los peajes de las vías que hacen parte del proyecto y por la aplicación de nuevas tarifas diferenciales en las estaciones de peaje asociadas al proyecto.*

El Ministerio de transporte emitió el pasado 15 de enero de 2023 el decreto 050 "*Por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura*". En este documento, el Gobierno Nacional decreta que:

> ***"Artículo 1 º****. No incrementar a partir de la vigencia del presente decreto las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura, durante la vigencia del presente decreto. "*

Como se menciona contractualmente en el numeral 4.2(d) del Contrato de Concesión Parte Especial, en el evento en que no sea posible la aplicación de la estructura tarifaria de que trata la presente sección, se procederá de conformidad con lo establecido en la sección 3.3(i) de la parte general:

> *3.3(i) Si el Ministerio de Transporte o la entidad que resulte competente para fijar las tarifas de peaje decide i) modificar dichas tarifas, o ii) de cualquier otra forma afectar la estructura tarifaria o condición que se desprenda de la Resolución de peaje vigente a la fecha de celebración del contrato o se haga imposible la aplicación del incremento de tarifas previsto en la Resolución de peaje, se aplicaran las siguientes reglas:*
>
> *(i) Para cada trimestre de ejecución del contrato se deberá calcular, entre el interventor, el líder de proyecto y el Concesionario, la diferencia entre el recaudo de peaje que se hubiese producido de haberse aplicado la estructura tarifaría (debidamente indexada) prevista en la resolución de peaje y el recaudo de peaje correspondiente a las modificaciones adoptadas por el ministerio de trasporte, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación de dicho trimestre. En caso de existir diferencias entre las partes, estas acudirán al amigable componedor para que resuelva la controversia.*
>
> *(ii) El valor resultante derivado del menor recaudo de peaje deberá ser consignado por la ANI en la subcuenta recaudo peaje con los recursos disponibles en el fondo de contingencias y en la prelación establecida en la sección 13.4 de esta parte general. En cualquier caso, aplicaran los plazos e intereses previstos en la sección 3.6 de esta parte general. Estos plazos comenzarán a contar desde la suscripción del acta de calculo trimestral o desde la solución de la controversia, de ser el caso.*
>
> *(iii) Estos recursos así aportados por la ANI se tendrán en cuenta como parte del recaudo de peaje, para todos lo efectos previstos en este contrato, entre ellos -pero sin limitarse- para el cálculo de la Retribución, del soporte de ingresos y del VPIPm.*

De acuerdo con lo establecido en la Sección 4.2 (f) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, el concesionario debió haber incrementado las tarifas el 16 de enero de 2022, de acuerdo con el concepto de la interventoría CCPC-ANI-079-0123 remitido el 12 de enero de 2023, con radicado ANI 20234090035092. Con la aplicación del no aumento de tarifas se activó el riesgo de la referencia, generándose un impacto por una vigencia de dos años, según lo indicado en el Artículo 5 del citado Decreto 050 de 2023, el cual establece lo siguiente:

> *"**Artículo 5º.** El Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura, deberán diseñar y aplicar los mecanismos*

necesarios que permitan el restablecimiento de la tarifa a más tardar el 31 de diciembre del año 2024, con el propósito de normalizar el esquema tarifario estimado para ese momento."

En cuanto a la fuente de pago de dichos recursos, el citado Decreto en su artículo 3° establece las siguientes fuentes de pago:

*"**Artículo 3°.** (…)*
La Agencia Nacional de Infraestructura atenderá las obligaciones contingentes que se generen en los proyectos de concesión o asociaciones público-privadas con los recursos disponibles en la subcuenta infraestructura del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, en los términos establecidos en la Ley 448 de 1998 y sus decretos reglamentarios.
La Agencia Nacional de Infraestructura llevará a cabo las gestiones requeridas para que se aporten los recursos correspondientes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales.
El Ministerio de Transporte, en conjunto con el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura, deberán analizar e implementar mecanismos alternativos tendientes a reconocer los ajustes de tarifas de peaje a que haya lugar con ocasión del presente decreto y conforme a la normatividad vigente y aplicable.
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de sus competencias, apoyará las gestiones de las mencionadas entidades."

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- ***Justificación de probabilidad***

Para este periodo la probabilidad se considera **Medio Alta** considerando que, como ya se vio con la expedición del decreto 0050 del 15 de enero de 2023, puede extenderse o surgir nuevos decretos que tengan afectación a este proyecto.

- Se generó una afectación a la estructura tarifaria al no incrementarse de acuerdo con los términos del contrato, lo que afecta la ecuación contractual del contrato, generándose una acción de restablecimiento económico,
- El riesgo se encuentra delimitado a un periodo determinado, el cual se comprende en la fase de Pre-Operación, lo cual repercute principalmente en la Retribución de la UF0, la cual iniciará en el mes de junio de 2023,
- De acuerdo con los mensajes del Gobierno nacional, dicha afectación es transitoria y por un periodo determinado de 24 meses para volver a restablecer la tarifa en los términos contractualmente establecidos.

- ***Justificación de impacto***

Para este periodo la probabilidad se considera **Medio Alta** considerando que la fuente de pago corresponde al Presupuesto General de la Nación, cuyos recursos no se encuentran a la fecha provisionados, al igual que los aportes al Fondo de Contingencias Contractuales Estatales, los cuales están previstos iniciar en el año 2025.

- El impacto genera una disminución estimada de 13.12% (equivalente al incremento por inflación para 2023) y del 9.6% (equivalente al incremento por inflación para 2024), debido al no incremento de tarifas en las dos vigencias,
- Con base en información histórica y el comportamiento del tráfico entre 2016 y 2018, se inició un ejercicio de proyección de tráfico para determinar el posible impacto por el diferencial de tarifa, según el cual se tiene un valor inicial aproximado a compensar por $66,056 millones, correspondientes al diferencial de tarifa y los posibles intereses por mora en el pago de dicho capital; el anterior valor se encuentra determinado de la siguiente manera:

Periodo	Diff. Peaje	Int. Mora
23 - I	5,549.01	0.00
23 - II	4,744.02	95.86
23 - III	5,218.43	266.72
23 - IV	5,825.50	401.94
24 - I	10,542.98	552.89
24 - II	8,914.07	826.08
24 - III	9,806.36	1,057.07
24 - IV	10,944.35	1,311.17
Total	**61,544.72**	**4,511.73**

Cifras en millones de pesos corrientes

- Lo anterior requiere la evaluación de la evaluación del impacto en los años siguientes derivado del no incremento de tráfico.
- Para esto se realiza un análisis de tráfico y se consideraron dos escenarios de incremento de tráfico
 - Incremento anual a partir de 2024 con el IPC del año inmediatamente anterior,
 - No incremento en 2023 y 2024, incremento en 2023 con IPC acumulado de 2023, 2024 y 2025, incremento anual con IPC
- Considerando que a la fecha no hay una decisión definitiva sobre los planes de aportes, se evalúa el Plan de Aportes bajo las condiciones planteadas en el decreto 050/23, esto es, las tarifas retornan a la senda original en enero de 2025.
- De acuerdo con lo anterior, el escenario para la elaboración del Plan de Aportes propuesto para este riesgo se presenta de la siguiente manera:

Fecha	Escenario 2
jun-23	$ 26,953,221,000
jun-24	$ 12,773,410,000

Fecha	Escenario 2
Total	$ 39,726,631,000

Cifras en pesos de Mes de Referencia

- El anterior Plan de aportes asume dos pagos en junio de cada año, homogéneo con la periodicidad del Plan de Aportes actual. Igualmente se asume en el aporte del mes de junio los valores correspondientes al primer semestre 2023.
- La evaluación de escenarios alternativos para el Plan de Aportes dependerá de la política de incremento de peajes establecida por el Gobierno nacional, lo cual puede incrementar dicho Plan de Aportes propuesto.
- Las anteriores cifras fueron revisadas con la Gerencia de Riesgos y la Gerencia Financiera de ANI, explicando el estado de la información disponible. Al cierre del reporte del presente informe se encuentra pendiente el recibo de información actualizada que permita depurar de mejor manera la información a presentar.
- La hoja de trabajo del Plan de Aportes en mención, se encuentra en los documentos anexos de Riesgos, la cual se incluyó en el informe del mes de abril 2023.

2.2.10.6. APLICACIÓN DEL INCREMENTO DE LAS TARIFAS PREVISTAS

Tabla 33. Imposibilidad en la Aplicación del Incremento de las Tarifas Previstas en la Resolución de Peaje.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PUBLICO	MA	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

El riesgo es de asignación publica y su definición más amplia se encuentra en el numeral 13.3 (m), en el cual se indica como riesgo de la ANI el siguiente:

> ***13.3(m)*** *Los efectos favorables y/o desfavorables generados por la imposibilidad en la aplicación del incremento de las tarifas previstas en la Resolución de peaje para las estaciones de peaje existentes*

Una materialización generaría que el riesgo se encuentre en zona valorable y se requiera su cuantificación, la interventoría junto al área financiera deberá realizar el seguimiento a este riesgo de menor recaudo derivado del no incremento de tarifas de acuerdo con la sección 4.2 (c) con el fin de determinar los montos que tendrían que compensarse al concesionario.

Considerando que este proyecto no tiene incrementos de tarifas aun frente a la resolución 20213040038455 del 1 de septiembre de 2021, diferentes al ajuste por IPC establecido en el contrato de concesión, no se tendría afectación aún por la aplicación del decreto 0050 del 15 de enero de 2023.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo la probabilidad se considera Medio Baja considerando que, como ya se vio con la expedición del decreto 0050 del 15 de enero de 2023, puede extenderse o surgir nuevos decretos que tengan afectación a este proyecto, lo cual puede derivar en una necesidad de recursos adicionales. Sin embargo, debido a lo indicado en el artículo 5 de dicho decreto, el plazo está limitado a un periodo de 24 meses, con lo cual se puede considerar que dicho impacto no afectará el incremento establecido en la mencionada sección 4.2 (c).

- *Justificación de impacto*

Para este periodo la probabilidad se considera Medio Alta, al considerar que una modificación de dicho incremento afectaría significativamente el valor a compensar. Sin embargo, a la fecha no se cuenta con supuestos justificados para realizar una valoración estimada.

2.2.11. LIQUIDEZ

2.2.11.1. CONDICIONES MACROECONÓMICAS

Tabla 34. Efectos Derivados de las Condiciones De Liquidez Del Proyecto En General Por Variaciones En Variables Del Mercado y de Cambios de las Variables Económicas En General.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	B	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume probabilidad **Baja**.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume impacto **Bajo**.

2.2.12. CAMBIARIO

2.2.12.1. FLUCTUACIÓN TASA DE CAMBIO

Tabla 35. Variaciones del Peso Frente A Cualquier Otra Moneda Incluyendo, Pero Sin Limitarse Al Dólar.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	B	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

2.2.13. REGULATORIO

2.2.13.1. IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Tabla 36. Sobrecostos Por Cambio en la Implementación De Nuevas Tecnologías De Recaudo Electrónico De Peaje.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PUBLICO	MB	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume probabilidad **Baja**.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume impacto **Bajo**.

2.2.13.2. CAMBIOS EN LEGISLACIÓN COLOMBIANA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tabla 37. Cambios en la Ley Aplicable Con Excepción de la Cobertura dada al Riesgo de Cambio Tributario y Cambio En Especificaciones Técnicas Definidos en las Secciones 13.3(O) y 13.3(p).

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

2.2.13.3. CAMBIO TRIBUTARIO

Tabla 38. Impacto Económico Generado Por Cambio Tributario

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO/PUBLICO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume probabilidad **Baja**.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume impacto **Bajo**.

2.2.14. FUERZA MAYOR

2.2.14.1. EVENTOS CUBIERTOS POR PÓLIZAS PREVISTAS EN CAPITULO XII

Tabla 39. Eventos Cubiertos por Pólizas Previstas en el Capitulo XII Parte General

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

A la fecha, se cuenta con las siguientes Pólizas del Concesionario:

Nº de Póliza	Aseguradora	Valor asegurado.	Oficio remisorio POB S.A.S.	Aprobación ANI
400042495	NACIONAL DE SEGUROS	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES – PLO: $75.000.000.000,00	ARG-DJ-093-2022	Aprobación ANI mediante documento 20225000389801 del 01 de diciembre de 2022
400042493	NACIONAL DE SEGUROS	$390.320.607.000.00	ARG-DJ-093-2022	Aprobación ANI mediante documento 20225000389801 del 01 de diciembre de 2022
		$120.252.219.000.00	ARG-DJ-093-2022	Aprobación ANI mediante documento 20225000389801 del 01 de diciembre de 2022
2620	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	777.241.289.672	AVMM-GA-006-2022	Aprobación ANI mediante documento 20225000389801 del 01 de diciembre de 2022

Mediante comunicación CCPC-ANI-021-1222 del 13 de diciembre de 2022 (RAD. ANI 20224091411272), le fue requerido al Concesionario presentar la actualización de las

garantías del Proyecto en virtud de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Concesión No. 003 de 2022.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume probabilidad **Baja**.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume impacto **Bajo.**

2.2.14.2. PERDIDAS DE BIENES CAUSADOS POR TERCEROS

Tabla 40. Daños Perjuicios o Perdidas de Bienes de su Propiedad Causados por Terceros Diferentes a la ANI

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo

2.2.14.3. ADQUISICIÓN PREDIAL

Tabla 41. Fuerza Mayor en la Adquisición Predial en Términos de las Secciones 7.4(A)(IV) y 7.4(a)(VII) Parte General.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PUBLICO	B	MA	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume probabilidad **Baja**.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume impacto **Bajo**.

2.2.14.4. DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS FALTANTES

Tabla 42. Fuerza Mayor en la Disponibilidad de los Predios Faltantes en Términos de las Secciones 7.4(a)(i), (ii), (iii), (v) y (vi) Parte General.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PUBLICO	B	MA	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume probabilidad **Baja**.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume impacto **Bajo**.

2.2.14.5. INTERFERENCIA DE REDES

Tabla 43. Fuerza Mayor por Interferencia de Redes en los Términos de la Sección 8.2(i) Parte General.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PUBLICO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume probabilidad **Baja**.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume impacto **Bajo**.

2.2.14.6. FUERZA MAYOR AMBIENTAL POR DEMORA EN TRÁMITES

Tabla 44. FUERZA MAYOR AMBIENTAL RELACIONADO CON DEMORAS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS Y/O CONCEPTOS AMBIENTALES SEGÚN SECCIONES 8.1((I)(I) Y 8.1(I)(II) PARTE GENERAL.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PUBLICO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume probabilidad **Baja**.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume impacto **Bajo**.

2.2.14.7. TIEMPO SUPERIOR AL ESTABLECIDO POR LA LEY DENTRO DE LOS TRAMITES ANTE AUTORIDADES ESTATALES

Tabla 45. Fuerza Mayor si Transcurriere más del 150% Adicional al Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable dentro de los Tramites ante Autoridades Estatales de Conformidad con la Sección 1.81 Parte General.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PUBLICO	B	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume probabilidad **Baja**.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume impacto **Bajo**.

2.2.14.8. EVENTOS NO ASEGURABLES

Tabla 46. EVENTOS NO ASEGURABLES.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PUBLICO	B	MA	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume probabilidad **Baja**.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume impacto **Bajo**.

2.2.14.9. RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD

Tabla 47. Evento Por Restricción De Movilidad De Acuerdo A La Sección 1.165 Parte General.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PUBLICO	B	MA	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume probabilidad **Baja**.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume impacto **Bajo**.

2.2.14.10. COSTOS OCIOSOS DE LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA

Tabla 48. Costos Ociosos de la Mayor Permanencia en Obra que Llegaren a Causarse por Eventos Eximentes De Responsabilidad

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PUBLICO	MB	MB	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

Contexto particular del riesgo

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo.

Justificación de probabilidad e impacto del Riesgo

- *Justificación de probabilidad*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume probabilidad **Baja**.

- *Justificación de impacto*

Para este periodo no se cuenta con información relacionada con una posible materialización de este riesgo, por lo que se asume impacto **Bajo**.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 539 DE 2022

INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA. CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA, DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ

INTERVENTOR: CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 06 - TOMO 4
INFORME SST
I - M -S - 05 - R0

PERIODO: 01 AL 31 DE MAYO DE 2023

ETAPA PREOPERATIVA
FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

BOGOTÁ, JULIO DE 2023

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

DEPENDENCIA	COPIAS
– ANI	1
– SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
– CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE.	1
– CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría, para proceder a evaluar y realizar las modificaciones o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No. **539 DEL 4 NOVIEMBRE de 2022**

OBJETO **INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INLUYE, PERO NO SE LIMITA: LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, SOCIO PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA, DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ**

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NUMERO DE REVISIÓN		V0	V1
Responsable por elaboración	Nombre	Marinela Guerrero Torrado	
	Fecha	Julio 2023	
Responsable por revisión	Nombre	William Enrique Malaver Bello	
	Fecha	Julio 2023 WILLIAM ENRIQUE MALAVER BELLO	
Responsable por Aprobación	Nombre	William Enrique Malaver Bello	
	Fecha	Julio 2023 WILLIAM ENRIQUE MALAVER BELLO	

CONTENIDO

MINISTERIO DE TRANSPORTE 1

1. INTRODUCCIÓN 7

2. GENERALIDADES 9

2.1 Localización 9

2.2 Descripción 11

2.3 Etapas y Fases del Proyecto 11

3. INFRAESTRUCTURA ENTREGADA POR INVIAS A LA ANI Y A SU VEZ AL CONCESIONARIO AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S 12

3.1 Infraestructura entregada al Concesionario Autopista del Río Grande S.A.S 12

3.2 Pasos Poblados 13

3.3 Estaciones de peaje 15

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 15

4.1 Información General del Contrato de Concesión 15

4.2 Otrosí al Contrato de Concesión 17

5. INFORME DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 17

5.1 Información General del contrato de Interventoría 17

5.2 Personal de la Interventoría. 18

5.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL DEL CONCESIONARIO 22

5.4 IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST 23

5.4.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS 23

5.4.2 PERSONAL VINCULADO DURANTE EL PERIODO 24

6. REUNIONES, COMITÉS Y MESAS DE TRABAJO 25

5.3 JORNADAS DE INDUCCIÓN DE LA CONCESIÓN 26

5.4 ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN MAYO 28

5.5 CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL SGSST 31

5.6 PLANES DE TRABAJO 33

5.7 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-COPASST..... 34

5.8 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL..... 36

5.9 BRIGADAS DE EMERGENCIAS 37

5.10 CHARLAS Y CAPACITACIONES..... 38

5.11 HORAS HOMBRE TRABAJADAS..... 41

5.12 MATRÍZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS..... 42

5.13 INSPECCIONES 43

5.14 ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP 53

5.15 ATS 58

5.16 EXAMENES OCUPACIONALES..... 61

5.17 INDICADORES DE AUSENTISMO 63

5.18 INDICADORES DEL SGSST..... 65

6. CONCLUSIONES 66

7. PLAN DE ACCIÓN..... 67

8. MAQUINARIA Y EQUIPOS..... 67

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Duración de las Etapas y fases del proyecto. 8
Tabla 2. Etapas y fases del proyecto. 11
Tabla 3. Rutas del Proyecto. 12
Tabla 4. Pasos Poblados 14
Tabla 5. Ubicación de las estaciones de peaje. 15
Tabla 6. Información general del contrato de Concesión. 15
Tabla 7. Otrosí del contrato de Concesión. 17
Tabla 8 Datos contrato de interventoría 17
Tabla 9. Personal de Interventoría periodo 01 al 31 de diciembre de 2022 - Etapa Preoperativa - Fase de Preconstrucción 18
Tabla 10. Personal vinculado en el mes de Mayo. 24
Tabla 11. Reuniones, comités, mesas de trabajo con la CONCESIÓN/EPC 25
Tabla 12. Jornadas de inducción de la Concesión 26
Tabla 13. Actividades de obra ejecutadas en mayo 28
Tabla 14. Certificaciones de cumplimiento del SGSST 31
Tabla 15. Planes de trabajo 33
Tabla 16. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo-COPASST 34
Tabla 17. Comité de convivencia laboral (CCL) 36
Tabla 18. Brigadas de Emergencias 37
Tabla 19. Charlas y Capacitaciones 38
Tabla 20. Capacitaciones 39
Tabla 21. Horas hombre trabajadas 41
Tabla 22. Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos 42
Tabla 23. Inspecciones 43
Tabla 24. Entrega de Epp's y dotación personal 53
Tabla 25. ATS 58
Tabla 26. Exámenes ocupacionales 61
Tabla 27. Indicadores de ausentismo 64
Tabla 28. Indicadores del SGSST 65
Tabla 29. Maquinaria y equipos 68

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Localización general del proyecto. 9
Figura 2. Localización particular del proyecto 10
Figura 3. Etapas del Proyecto. 12

1. INTRODUCCIÓN.

La Concesión Sabana de Torres - Curumaní se enmarca dentro del Proyecto completo Puerto Salgar - San Roque que tiene por objeto generar interconexión vial entre el interior del pais y la costa atlantica, así como con las concesiones viales del pais que se interceptan, además de fortalecer la intermodalidad que surge de la conexión del río Magdalena, con el sistema férreo y los aeropuetos de la zona.

El Corredor Sabana De Torres - Curumaní se encuentra alineado con lo señalado por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el cual hace énfasis en la necesidad de mejorar la capacidad de infraestructura de transporte, buscando mecanismos alternativos para la financiación de infraestructura. De igual manera, se encuentra dentro de los proyectos identificados por el Gobierno Nacional como eje fundamental de desarrollo.

El Corredor Sabana De Torres – Curumaní tiene una longitud total estimada (origen – destino) de 272.1 kilómetros, su recorrido discurre entre los departamentos de Santander, Norte Santander y Cesar, está compuesto por 11 Unidades Funcionales (0 a 10) e incorpora la ejecución de intervenciones de construcción, mejoramiento, rehabilitación, así como de operación y mantenimiento.

Mediante Resolución No. 20227030007455 del 8 de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura adjudicó la licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-003-2021 a la Estructura Plural AUTOVIA DEL MAGDALENA MEDIO integrada por KMA CONSTRUCCIONES S.A.S Y ORTÍZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A

El día 22 de julio de 2022 se suscribió el Contrato de Concesión No. 003 del 2022 entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario AUTOPISTAS DEL RIO GRANDE S.A.S para que bajo el esquema de una Concesión de Asociación Publico Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012 que permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y dieseños difinitivos, gestión ambienal, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor SABANA DE TORRES - CURUMANI, de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato Parte Especial, Apendice Técnico 1 y demás Apendices del Contrato.

Se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Concesión el día 01 de diciembre de 2022. Asi mismo se suscribió otrosí No. 1 al Contrato de concesión el día 16 de noviembre de 2022 para el cambio de referencia de la sociedad AUTOVÍA MAGDALENA MEDIO SAS por AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE SAS.

El proceso de adjudicación del contrato de Interventoría se surtió mediante el Concurso de Méritos VJ – VEJ-CM-005-2022 del 2022 y el Modulo 1 de la Interventoría Técnica, Financera, Contable, Juridica, Operativa, Mantenimiento, Administrativa de Aforo y Recaudo y de Gestión de Calidad al Contrato de Concesión Sabana de Torres Curumani se adjudicó al CONSORCIO CONCESIONES POR COLOMBIA mediante por Resolución No. 20227030013825 del 7/09/2022

El día 4 de noviembre de 2022, se suscribió el Contrato de Interventoría No. 539 del 2022.

El día 01 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. 539 del 4 de noviembre de 2022.

La Fase de Preconstrucción tiene un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio de del Contrato de Concesión según la sección 3.8 Etapas de Ejecución Contractual de la Parte General de Contrato de Concesión.

Tabla 1. Duración de las Etapas y fases del proyecto.

ETAPA PREOPERATIVA		**ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**
FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	**FASE DE CONSTRUCCIÓN**	
12 MESES	47 MESES	20 AÑOS Y UN (1) MES
Nota: *Los Plazos de cada fase del proyecto se encuentran descritos en la Tabla 2 del informe.*		

El presente informe de Interventoría corresponde al No. 06, TOMO 4 del mes de Mayo de 2023 en el que se realiza el seguimiento de la Gestión SST del Concesionario Autopista del Río Grande S.A.S

2. GENERALIDADES

2.1 Localización

El proyecto de Concesión Sabana de Torres - Curumaní se localiza en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Cesar y discurre por los municipios de Barrancabermeja, Sabana de Torres y Río Negro en el departamento de Santander; municipio de la Esperanza en departamento de Norte de Santander y San Alberto, San Martín, Aguachica, Río de Oro, Gamarra, La Gloria, Pelaya, Pailitas, Tamalameque, Curumaní y Chimichagua del departamento del Cesar.

Figura 1. Localización general del proyecto.

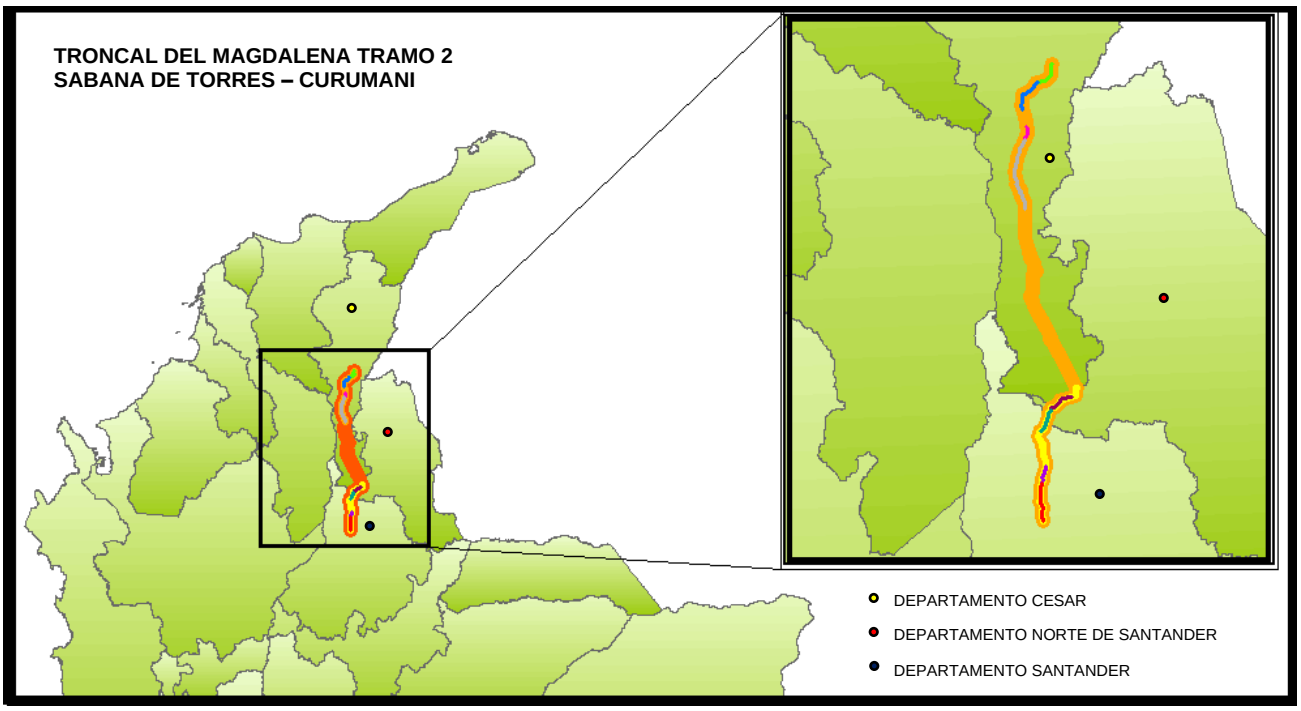
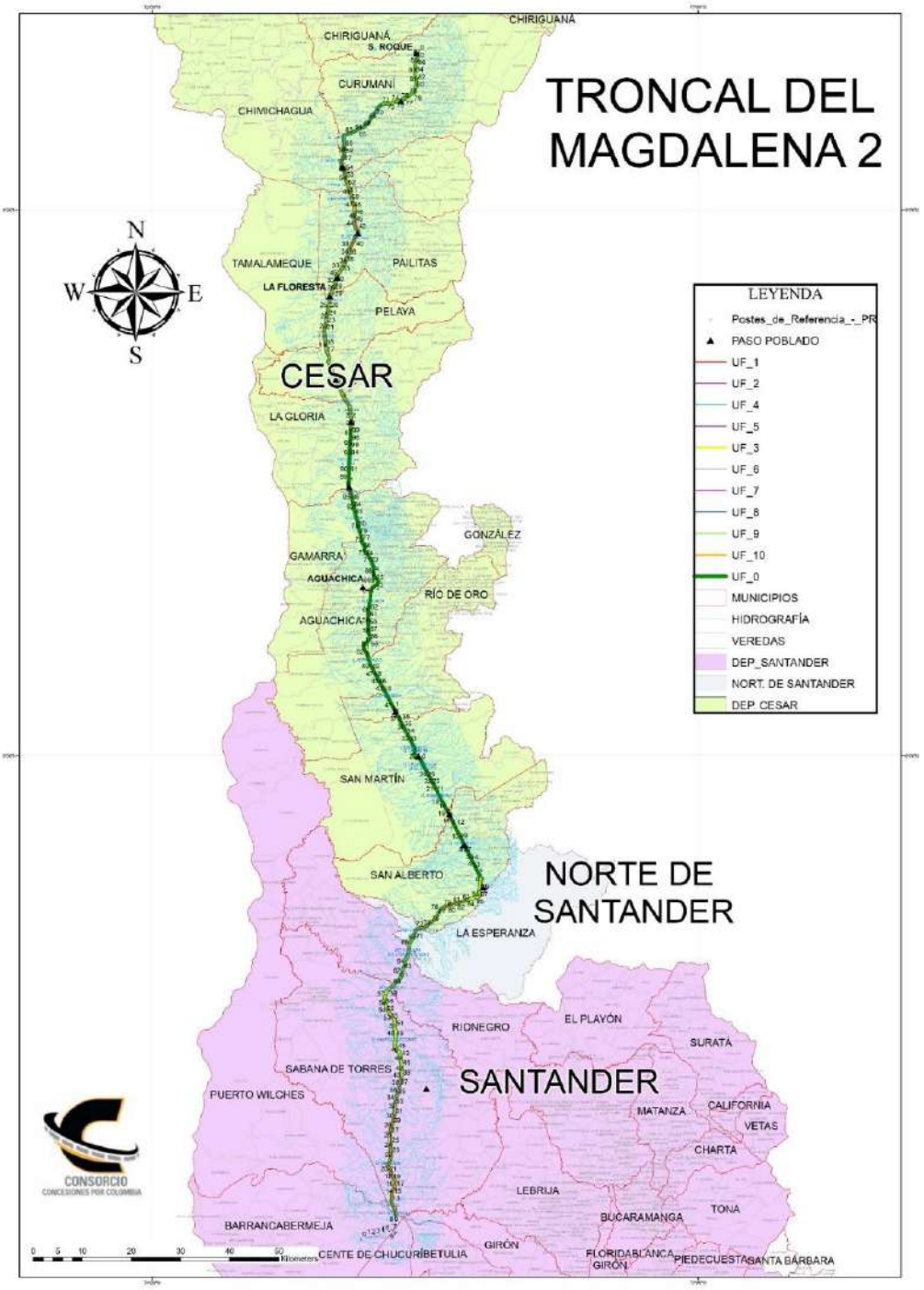


Figura 2. Localización particular del proyecto



2.2 Descripción

El proyecto de Concesión Sabana de Torres – Curumaní tiene una longitud de origen destino estimada de 272.1 Kilómetros comprendidos dentro de las rutas de la Troncal 4513, 4514 y 4515 y su recorrido discurre por los departamentos de Santander, Norte de Santander y Cesar. Este proyecto se enmarca dentro del Proyecto completo Puerto Salgar y San Roque que tiene como objetivo generar interconexión vial entre el interior del pais y la costa Atlantica, así como con las concesiones viales que se interceptan, además de fortalecer la intermodalidad que surge con el río Magdalena, el sitema ferreo y los aeropuertos de la zona.

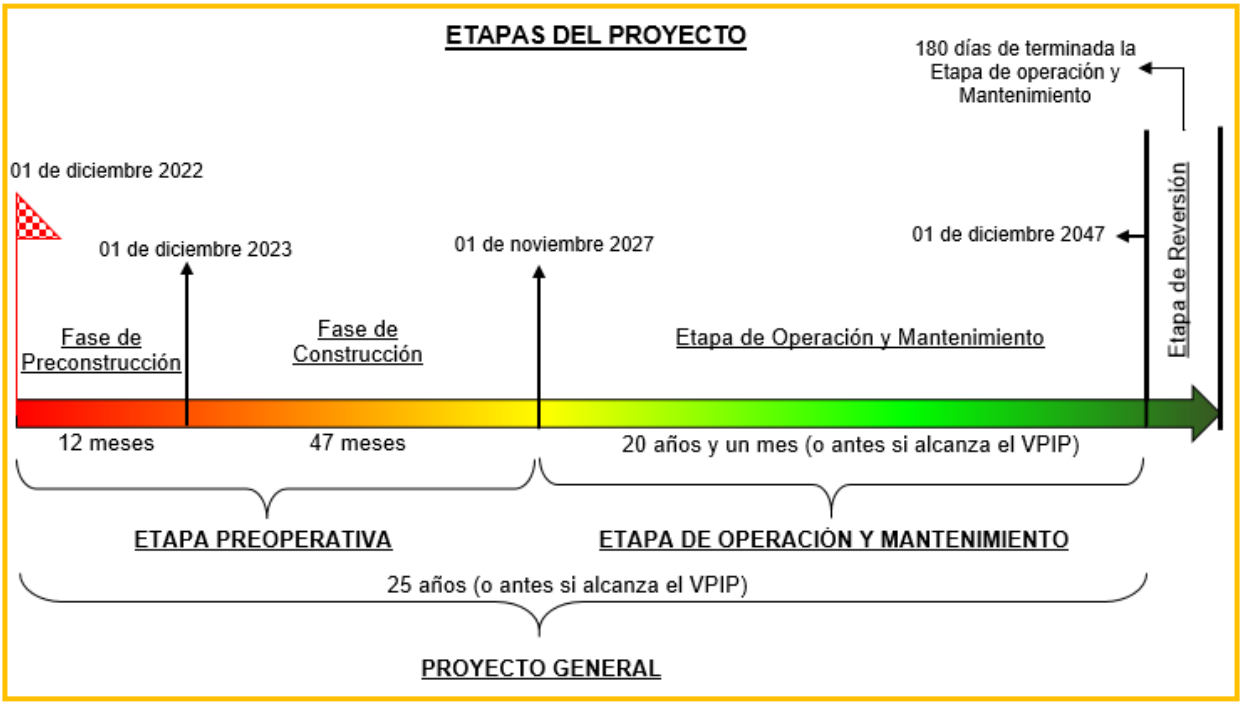
Las obras objeto de esta concesión consisten en el mejoramiento de la calzada existente, la puesta a punto de segmentos de la calzada existente, la construcción o duplicación de calzada, la rehabilitación de paso por centro poblado y la operación y Mantenimiento de la toralidad de la vía entregada en concesión, la construccion de variantes, puentes peatonales e intersecciones.

2.3 Etapas y Fases del Proyecto

Tabla 2. Etapas y fases del proyecto.

ETAPAS	PLAZO	
Etapas de ejecución contractual	**Etapa Preoperativa (59 meses)**	Compuesta por: i) **Fase de Pre Construcción:** Doce 12 meses contados desde la fecha de Inicio y ii) **Fase de Construcción** cuarenta y siete (47) meses contados a partir desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción. (Parte Especial del Contrato de Concesión, sección 3.8 Plazos de la Etapa Preoperativa, según se encuentra estipulado en la sección 3.8 Plazos de la Etapa Preoperativa
	Etapa de Operación y Mantenimiento	Inicia con la suscripción de la última acta de terminación de la Última Unidad Funcional (UF3) y según la parte Especial, numeral 2.4(b)(i) La Etapa de operación y Mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero acaezca: (i) En cualquier momento antes del año (25) contado a partir de la Fecha de Inicio una vez se haya alcanzado el VPIP y se haya realizado la totalidad de los desembolsos de los aportes ANI, o; (ii) Al cumplirse el año veinticinco (25) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso que llegada esa fecha el Concesionario no hubiera obtenido el VPIP.
	Etapa de Reversión	Inicia una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con la suscripción del acta de reversión. En todo caso, la etapa de reversión concluye al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión (180 días) numeral 1.149 Plazo máximo Etapa de Reversión – Parte General del Contrato de Concesión

Figura 3. Etapas del Proyecto.



3. INFRAESTRUCTURA ENTREGADA POR INVIAS A LA ANI Y A SU VEZ AL CONCESIONARIO AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S

El día 01 de diciembre de 2022 se suscribió Acta de entrega de la Infraestructura del proyecto Troncal del Magdalena 2, en cumplimiento de lo estipulado en la Parte Especial del contrato de concesión, sección 3.5 Entrega y Reversión anticipada de la Infraestructura.

3.1 Infraestructura entregada al Concesionario Autopista del Río Grande S.A.S

Según el literal (b) de la sección 3.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, dentro de la Infraestructura entregada al concesionario se encuentran las siguientes vías:

Tabla 3. Rutas del Proyecto.

Código de vía (nomenclatura)	Entidad Competente	Origen (Nombre PK)	Destino (Nombre PK)	Longitud (Km)	Observaciones
4513	INVIAS	**Rio Sogamoso** PR 09+800 PK 09+800 E= 1057840.18 N= 1283507.47	**San Alberto** PR 91+000 PK 90+718 E= 1074956.82 N= 1351929.55	80.68	Vía existente primaria bidireccional pavimentada, con condiciones bajas desde elpunto de vista geométrico. Del PR36+520 hasta el PR58+200 se ha construido la segunda calzada opera en doble calzada.

Código de vía (nomenclatura)	Entidad Competente	Origen (Nombre PK)	Destino (Nombre PK)	Longitud (Km)	Observaciones
4514	INVIAS	San Alberto PR 00+000 PK 00+000 E= 1074956.82 N= 1351929.55	Inicio Paso Poblado San MartínPR 27+280 PK 26+765	27.28	Vía primaria en doble calzada pavimentada,con velocidad de diseño de 100 Km/h.
45CSF	INVIAS	Inicio Paso Poblado San Martín PR 00+00	Fin Paso Poblado San MartínPR 3+192	3,19	Variante de San Martín en doble calzadapavimentada, con velocidad de diseño de100 Km/h.
4514	INVIAS	Fin Paso Poblado San Martín PR 29+384 PK 29+960	Inicio Paso Poblado AguachicaPR 64+990 PK 64+800	35,61	Vía primaria en doble calzada pavimentada,con velocidad de diseño de 100 Km/h.
45CSI	INVIAS	Inicio Paso Poblado Aguachica PR 00+000	Fin Paso Poblado Aguachica PR 4+672	4.67	Variante de Aguachica en doble calzada pavimentada, con velocidad de diseño de100 Km/h.
4514	INVIAS	Fin Paso Poblado Aguachica PR 68+840 PK 70+007	La Mata PR 100+000 PK 101+365 E= 1048826.39 N= 1444374.24	31,36	Vía primaria en doble calzada pavimentada,con velocidad de diseño de 100 Km/h.
4515	INVIAS	La Mata PR 00+000 PK 00+000 E= 1048826.39 N= 1444374.24	San Roque PR 88+000 PK 89+230 E= 1062124.32 N= 1518102.53	87.79	Vía primaria bidireccional pavimentada

Nota 1: *Los pasos poblados de los municipios de San Martín y Aguachica, que cuentan con variante ya construida no harán parte del contrato de concesión, considerando que su administración, operación y mantenimiento continuarán a cargo del INVIAS*

Nota 2: *Las coordenadas y los PR incluidos son de referencia y podrán ser ajustados en campo al momento de la entrega de la Infraestructura.*

3.2 Pasos Poblados

Según el literal (h) de la sección 3.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, como parte de la infraestructura indicada en la sección 3.5 literal (b) se encuentran los siguientes pasos poblados, los cuales deberán ser operados y mantenidos por el concesionario como parte de las obligaciones descritas en la UF0, cumpliendo con las obligaciones señaladas en el Apéndice Técnico 1, mientras se construyen las variantes asociadas a dichos tramos. Una vez se suscriba

Acta de Terminación de la Unidad funcional (o Acta de terminación Parcial si es del caso) a la que pertenezca la respectiva Variante, el paso poblado se devolverá al INVIAS, como titular del paso Poblado, y dejará de hacer parte del contrato 003 del 22 de julio de 2022.

Los pasos poblados son los siguientes:

Tabla 4. Pasos Poblados

UNIDADES FUNCIONALES PASOS POBLADOS BIDIRECCIONALES DE USO PROVISIONAL						
RUTA NACIONAL	HITO	ABSCISAS		LONGITUD	UNIDAD FUNCIONAL	PASO POBLADO
		INICIO	FIN		TIPO	
4513	H35PA	PK 70+900	PK 72+380	1.25 km	UF0-P	TROPEZON
4513	H35PB	PK 82+200	PK 83+420	0.49 km	UF0-P	LA PALMA
4514	H36PA	PK 6+750	PK 7+830	0.93 km	UF0-P	LÍBANO**
4514	H37PA	PK 13+500	PK 15+280	1.56 km	UF0-P	MINAS**
4514	H40PA	PK 37+750	PK 39+050	1.07 km	UF0-P	MORRISON**
4514	H41PA	PK 52+380	PK 53+800	1.02 km	UF0-P	JUNCAL**
4514	H46PA	PK 87+291	PK 88+424	1.06 km	UF0-P	BESOTES**
4514-4515	H47PA	PK 99+990	PK 0+428	1.32 km	UF0-P	LA MATA
4515	H49PA	PK 7+959	PK 10+974	2.19 km	UF0-P	PELAYA
4515	H51PB	PK 30+758	PK 32+108	0.93 km	UF0-P	FLORESTA
4515	H51PA	PK 26+764	PK 27+785	0.71 km	UF0-P	EL BURRO
4515	H51PC	PK 39+133	PK 44+662	3.91 km	UF0-P	PAILITAS
4515		PK55+070	PK 56+000	0.93km	UF0-P	LAS VEGAS
4515		PK 75+000	PK 78+850	3.85 km	UF0-P	CURUMANÍ

Nota 1: *El paso poblado de La Gómez no se incluye en la tabla, ya que el proyecto contempla el cruce del municipio en doble calzada y no hace parte de los pasos poblados a ser revertidos anticipadamente.*

Nota 2**: *Los pasos poblados de los municipios de Líbano, Minas, Morrison, Juncal y Besotes, que cuentan con variante construidas, deberán cumplir, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) Días contados a partir de la Fecha de Inicio, con los Indicadores que se establecen en la Tabla – Indicadores Mínimos del Apéndice Técnico 4 e iniciar su proceso de reversión al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS. El Concesionario deberá realizar como mínimo las actividades prioritarias definidas en la sección 4.2(vi) del Apéndice técnico 1 (alcance).*

Nota 3: *Los pasos poblados de los municipios de San Martín y Aguachica, que cuentan con variante ya construida, no harán parte del Contrato de Concesión considerando que su administración, Operación y Mantenimiento continuara a cargo del Instituto Nacional de Vías.*

Nota 4: *En los pasos poblados que no cuenten con variante construida, se deberán desarrollar intervenciones prioritarias para cumplir en un plazo máximo de ciento (180) días contados a partir de la Fecha de Inicio, con los indicadores que se establecen en la tabla indicadores Mínimos del Apéndice Técnico 4. Dichos indicadores serán objeto de medición hasta que entre en operación la variante para ser revertido el paso poblado al INVIAS*

3.3 Estaciones de peaje

Según la Parte Especial del Contrato de Concesión, sección 3.6 Estaciones de peaje, literal (a) el proyecto cuenta con 3 estaciones de peaje existentes, denominadas: La Gómez, Morrison y Pailitas, las cuales fueron recibidas en la misma fecha de la Infraestructura.

Según el literal (d) una vez entregada la infraestructura, el concesionario tendrá derecho a efectuar el recaudo de las estaciones de peaje en los términos dispuestos en la sección 3.3 de la Parte General y sección 4.2 de la Parte Especial del contrato de concesión.

Según el Apéndice Técnico 1, sección 2.4 Estaciones de Peaje tabla No. 2 se describen las estaciones de peaje con su respectiva ubicación de la siguiente manera:

Tabla 5. Ubicación de las estaciones de peaje.

PEAJE	UBICACION	RUTA	SEGMENTO	SENTIDO DE COBRO
La Gómez	PR 37+150	4513	Lizama – San Alberto	Bidireccional
Morrison	PR 39+750	4514	San Alberto – La Mata	Bidireccional
Pailitas	PR 28+600	4515	La Mata – San Roque	Bidireccional

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

4.1 Información General del Contrato de Concesión

A continuación, se muestra la información general del contrato de concesión referenciada

Tabla 6. Información general del contrato de Concesión.

Concesionario	Concesión Autopista del Río Grande
Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada	No. 003 del 22 de julio de 2022
Generación	Quinta
Nit	900.607093-1

Concesionario	Concesión Autopista del Río Grande
Conformado por	KMA Construcciones S.A.S con un porcentaje del 50% y Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.S sucursal Colombia con un porcentaje del 50%
Objeto	Contrato de concesión bajo el esquema de una Concesión de Asociación Publico Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012 que permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor SABANA DE TORRES – CURUMANI, de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato Parte Especial, Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.
Gerente	Andrea Medina Silva
Valor del Contrato	$ 3.640.401.125.347
Acta de Inicio	01 de diciembre de 202
Etapa Preoperativa (59 meses)	Compuesta por: i) **Fase de Pre Construcción:** Doce 12 meses contados desde la fecha de Inicio y ii) la **Fase de Construcción** cuarenta y siete (47) meses contados a partir desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción. (Parte Especial del Contrato de Concesión, sección 3.8 Plazos de la Etapa Preoperativa, según se encuentra estipulado en la sección 3.8 Plazos de la Etapa Preoperativa
Etapa de Operación y Mantenimiento	Inicia con la suscripción de la última acta de terminación de la Última Unidad Funcional (UF3) y según la parte Especial, numeral 2.4(b)(i) La Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero acaezca: (i) En cualquier momento antes del año (25) contado a partir de la Fecha de Inicio una vez se haya alcanzado el VPIP y se haya realizado la totalidad de los desembolsos de los aportes ANI, o; (ii) Al cumplirse el año veinticinco(25) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso que llegada esa fecha el Concesionario no hubiera obtenido el VPIP.
Etapa de Reversión	Inicia una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con la suscripción del acta de reversión. En todo caso, la etapa de reversión concluye al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión (180 días) numeral 1.149 Plazo máximo Etapa de Reversión – Parte General del Contrato de Concesión
Gerente Proyecto ANI	Ing. Juan Carlos Rengifo Ramírez
Líder del Proyecto ANI	Ing. Vanessa Jiménez

Concesionario	Concesión Autopista del Río Grande
Apoyo Supervisión ANI	Ing. Oscar Ivan Cardona

4.2 Otrosí al Contrato de Concesión

Tabla 7. Otrosí del contrato de Concesión.

Otrosí No. 1 del Contrato de Concesión del 16 de noviembre de 2022	Tiene por objeto modificar el contrato de Concesión en su Parte Especial, capitulo III Aspectos Generales, numeral 3.1 literal (b) el cual queda así: (b) El concesionario es la sociedad de objeto único Autopistas del Río Grande S.A.S identificada con Nit: 901.607.093-1, conformada por KMA Construcciones S.A.S con Nit 830.094.920-5 (50%) y Ortiz Construcciones y Proyectos Nit No. 900.356.847-7

5. INFORME DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 Información General del contrato de Interventoría

En la siguiente tabla se presenta la información general del Contrato de Interventoría

Tabla 8 Datos contrato de interventoría

DATOS GENERALES CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Entidad contratante:	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
Contrato No.	539 del 4 de noviembre de 2022
Consorcio Contratista	Consorcio Concesiones por Colombia
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA. CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA, DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ
Integrantes Consorcio Concesiones por Colombia	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S, NIT No. 900.462.129-8, porcentaje participación 25% Porcentaje participación 25%
	PEYCO COLOMBIA NIT No. 900.462.129-8, porcentaje de participación 26%

DATOS GENERALES CONTRATO DE INTERVENTORIA	
	SERINCO COLOMBIA NIT No. 900.574.087-8, porcentaje de participación 24%
	SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA NIT: 900.380.666-9, porcentaje de participación 25%
Representante Legal	Gerssy Peñalosa Quiñones
Valor	$ 35.029.834.196
Acta de Inicio	01 de diciembre de 2022
Fase de Pre Construcción	12 meses
Fase de Construcción	47 meses
Etapa de Operación y Mantenimiento	25 meses
Gerente Autopistas para la Prosperidad	Ing. Juan Carlos Rengifo Ramírez
Líder Supervisión ANI	Ing. Vanessa Jiménez Dávila
Apoyo Supervisión	Ing. Oscar Iván Cardona Cortés

5.2 PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA.

La planta de personal que está al servicio de la Interventoría para la ejecución de todas las actividades correspondientes a las obligaciones y que se manifiestan en el presente informe se encuentra descrita en las tablas que se muestra a continuación.

En la tabla que sigue, se describe el personal con las correspondientes dedicaciones y el estado de aprobación por parte de la ANI para la Etapa preoperativa - Fase de preconstrucción:

Tabla 9. Personal de Interventoría periodo 01 al 31 de diciembre de 2022 - Etapa Preoperativa - Fase de Preconstrucción

ANEXO 2 - PERSONAL DE INTERVENTORIA ETAPA PREOPERATIVA - FASE DE CONSTRUCCIÓN				
AREA	**CARGO**	**NOMBRE**	**DEDICACIÓN**	**APROBACIÓN ANI**
01-Dirección	Director de Interventoría	William Malaver	50%	Aprobado
02-Coordinación Técnica	Subdirector Técnico / Operativo	Ayda Luz Mera Noguera	100%	Aprobado
02-Coordinación Técnica	Ingeniero Residente Operativo	Wilson Castilla	100%	Aprobado

ANEXO 2 - PERSONAL DE INTERVENTORIA ETAPA PREOPERATIVA - FASE DE CONSTRUCCIÓN				
AREA	**CARGO**	**NOMBRE**	**DEDICACIÓN**	**APROBACIÓN ANI**
02-Coordinación Técnica	Ingeniero Residente Técnico	Ricardo Luna Navarro	100%	Aprobado
02-Coordinación Técnica	Auxiliar de ingeniería	Christian Ortega	100%	Aprobado
02-Coordinación Técnica	Inspector de Obra	Jessyca Beltrán	100%	Aprobado
03-Técnico Básicas	Especialista en Pavimentos	Juan Pablo Huertas	25%	Aprobado
03-Técnico Básicas	Especialista en Geotecnia y Suelos	Juan Pablo Huertas	25%	Aprobado
03-Técnico Básicas	Especialista en Hidráulica e Hidrología	Ricardo Montenegro	25%	Aprobado
03-Técnico Básicas	Especialista en Vías	Néstor Aníbal Espinosa	25%	Aprobado
03-Técnico Básicas	Topógrafo	Eder Medina	50%	Aprobado
03-Técnico Básicas	Cadenero I	Luis Enrique Sánchez	50%	Aprobado
03-Técnico Básicas	Cadenero II	Luis Enrique Sánchez	50%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Ingeniero Residente de Redes	Jefferson Bonilla	50%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Especialista en Estructuras	Paola Fernández	50%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Especialista en Tránsito y Transporte	Luis Carlos Guio	25%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Jennifer Monguí	25%	Aprobado

ANEXO 2 - PERSONAL DE INTERVENTORIA ETAPA PREOPERATIVA - FASE DE CONSTRUCCIÓN				
AREA	**CARGO**	**NOMBRE**	**DEDICACIÓN**	**APROBACIÓN ANI**
04-Técnico Especialidades	Profesional Auditor Interno de Calidad	Antonio Poyatos	10%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Profesional Auditor Seguridad Vial	Dayana Betancourt	25%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Profesional Riesgos	Oscar Laureano Rosero	25%	Aprobado
04-Técnico Especialidades	Profesional Programación y presupuesto	Jefferson Bonilla	50%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Ingeniero Residente Ambiental	Sandra Parada	50%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Residente Social	Alejandra Caicedo	100%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Ingeniero Residente SISO	Merly Milena Mendoza	50%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Especialista en seguridad industrial y salud ocupacional SISO	Yaneth Ariza	10%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Especialista Ambiental	Sandra Parada	50%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Profesional en Área Socio - Ambiental	Carlos Gelves	50%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Auxiliar Social	Yaridis Morelo	100%	Aprobado
05-Ambiental-Social-SST	Inspector SISOMA	María Camila Herrera	100%	Aprobado
06-Financiero	Subdirector Financiero	Oscar Laureano Rosero	25%	Aprobado

ANEXO 2 - PERSONAL DE INTERVENTORIA ETAPA PREOPERATIVA - FASE DE CONSTRUCCIÓN				
AREA	**CARGO**	**NOMBRE**	**DEDICACIÓN**	**APROBACIÓN ANI**
06-Financiero	Profesional Financiero	Grace Esther Ferrer	25%	Aprobado
06-Financiero	Profesional Contable	Yenifer Duran	25%	Aprobado
07-Jurídico	Sudirector Jurídico	Natalia Mayorga	25%	Aprobado
07-Jurídico	Abogado Especialista en Derecho Administrativo	Natalia Mayorga	25%	Aprobado
08-Predial	Especialista en avalúos	Jaime Montagut	25%	Aprobado
08-Predial	Abogado Gestión Predial	Rocío García Pacheco	50%	Aprobado
08-Predial	Profesional Predial	Néstor Martínez	100%	Aprobado
08-Predial	Auxiliar Predial	Gustavo Adolfo Tolosa Meneses	100%	Aprobado
09-Peajes	Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	María Angélica Aponte	25%	Aprobado
09-Peajes	Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	Santiago Castillo Calderón	100%	Aprobado
10-Administrativo	Auxiliar ingeniería ANI	Jennifer Camila Díaz Vargas	100%	Aprobado
10-Administrativo	Asistente Administrativa	Leidy Johanna Espitia	100%	Aprobado
10-Administrativo	Conductor 1	Nelson David Gutiérrez	100%	Aprobado
10-Administrativo	Conductor 2	German Amorocho	100%	Aprobado

5.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL DEL CONCESIONARIO

En la Parte General del Contrato de Concesión, Capítulo XVI Asuntos Laborales y de Seguridad Industrial, Sección 16.2 Seguridad e Higiene Industrial, se estipula lo siguiente: (…) *"Será responsabilidad del concesionario el diseño del Programa de Higiene y Seguridad Industrial e implementación del sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo - SGSST que aplicará durante la ejecución del Contrato, para lo cual, además de las normas y reglamentos aplicables, el concesionario tendrá en cuenta lo previsto en los Anexos del Contrato, cuyo cumplimiento será verificado por el Interventor*"

En cumplimiento de lo anterior, el Concesionario mediante comunicado No. ARG-567-2023 remitió a la Interventoría el Programa de SGSST, que en resumen contiene lo siguiente:

Carpeta 1: Requerimientos de la Etapa de Planeación del SG-SST.
Carpeta 2: Requerimientos de la Etapa de Ejecución del SG-SST.
Carpeta 3: Requerimientos de la Etapa de Verificación del SG-SST.
Carpeta 4: Requerimientos de la Etapa de Mejora Continua del SG-SST.

La estructura definida por el concesionario se basa en la Resolución 0312 de 2019, cada carpeta contiene a su vez, subcarpetas con los requerimientos que corresponden a cada una de las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la fecha, se continua con la complementación del sistema.

No obstante, en cumplimiento con las obligaciones de la Interventoría, se realiza la revisión de la información presentada y se emite una calificación de 86% lo que indica un cumplimiento ACEPTABLE, haciendo claridad que la calificación se usa únicamente como guía para la revisión del SG-SST con la información incluida por el contratista. En este sentido, es responsabilidad de la Concesión la veracidad de la información presentada y la implementación del sistema según la normatividad legal vigente.

De manera general, el Concesionario Autopista del Rio Grande elabora un plan de trabajo SST que incluye diferentes actividades con el fin de promover y promocionar la salud y bienestar de los trabajadores y propender por la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal vinculado al Concesionario, contratistas y subcontratistas. El Plan Anual de Trabajo presenta las siguientes actividades:

1. Programa de gestión de inducción y capacitación
2. Programa de gestión del riesgo de inspecciones planeadas
3. Programa de gestión del riesgo de mantenimiento locativo
4. Programa de gestión de saneamiento básico
5. Programa de gestión del riesgo de atención a emergencias
6. Programa de gestión del riesgo eléctrico
7. Programa de gestión del riesgo de seguridad vial
8. COPASST
9. Comité de convivencia laboral
10. Inspecciones gerenciales
11. Comité de seguridad vial

12. Programa de vigilancia epidemiológica auditivo
13. Programa de vigilancia epidemiológica biomecánico
14. Programa de vigilancia epidemiológico respiratorio
15. Programa de vigilancia epidemiológica psicosocial
16. Programa de promoción y prevención visual
17. Programa de promoción y prevención estilos de vida saludable
18. Revisión y actualización de la matriz de requisitos legales
19. Revisión y actualización de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
20. Medición de los indicadores del SG-SST
21. Auditoria al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
22. Ausentismo laboral
23. Revisión por la dirección

Actualmente, el SG-SST se encuentra en complementación y ajuste por parte del Concesionario, teniendo en cuenta que se presentaron observaciones a la segunda remisión del SG-SST, las cuales fueron comunicadas mediante radicado CCPC-ANI-408-0523, principalmente debido a que el contrato se encuentra en Fase de Preconstrucción y que el SG-SST puede requerir actualizaciones por inclusión de actividades operativas críticas.

5.4 IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST

Dando cumplimiento a las obligaciones de la interventoría, se solicitó mediante comunicado CCPC-ANI-0474-0623 emitido el 02 de junio de 2023, a la Concesión Autopista de Rio Grande, la radicación del informe mensual del área SST en el que se evidencie la implementación del SG-SST en el marco con el cumplimiento de la normatividad vigente, el cual aplica para todo el personal de la Concesión, para sus contratistas y subcontratistas, incluyendo el personal del EPC.

5.4.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Presentar las actividades de intervención ejecutadas por la Concesión en cumplimiento de cada uno de los programas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Seguridad e Higiene Industrial, encaminados a la prevención de accidentes y enfermedades laborales y a la promoción de la salud de los trabajadores durante el desarrollo de las actividades del Proyecto.

- Informar sobre el seguimiento y el control realizado a los Contratistas de la Concesión enmarcado en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y en cumplimiento con las obligaciones contractuales y con lo establecido en la normatividad legal vigente.

- Verificar y hacer seguimiento sobre el cumplimiento por parte de la Concesión y de sus Contratistas, todos los aspectos legales y contractuales establecidos, relacionados con la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Verificar la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollada durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2023, en ejecución de las actividades contempladas en el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 003 de 2022, el cual tiene como objeto la *"Financiación, Elaboración de Estudios y Diseños Definitivos, Gestión Ambiental, Gestión Predial, Gestión*

Social, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento del Corredor Sabana De Torres-Curumaní".

5.4.2 PERSONAL VINCULADO DURANTE EL PERIODO

En la Tabla No. 10 se relaciona la cantidad de ingresos, retiros y personal antiguo que estuvo vinculado en el Contrato de la Concesión durante el mes de Mayo, disgregado por cada empresa contratista.

Tabla 10. Personal vinculado en el mes de Mayo.

ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	INGRESOS	ANTIGUO	RETIROS	TOTAL EN EL PERIODO
CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE Y EMPRESAS CONTRATISTAS					
1	CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	7	136	1	**144**
2	EMPREAGUACHICA S.A.S	2	15	1	**18**
3	CONSTRUVIAL LAS PAILAS S.A.S	0	11	0	**11**
4	EMPRESUR S.A.S	0	14	0	**14**
5	EMSERMACOL S.A.S	1	3	2	**6**
6	MANTENEDORES DEL SUR S.A.S	0	4	0	**4**
7	OBRAMCOL S.A.S	0	9	0	**9**
8	MACORSOL	1	10	0	**11**
9	SISMÉDICA	0	26	1	**27**
10	ZIMA	5	131	7	**143**
11	IKE-DUMA	0	3	0	**3**
12	VYS COMERCIAL	8	7	0	**15**
13	SEÑALCON	1	7	0	**8**
14	3S	11	0	0	**11**
15	MAVICOL	7	0	0	**7**
16	CEPLASS	4	0	4	**8**
EPC Y EMPRESAS CONTRATISTAS					
17	CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	4	42	0	**46**
18	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	4	8	5	**17**
19	CI IMMAC SAS	2	5	2	**9**
20	KMA CONSTRUCCCIONES	30	45	3	**78**
21	VIASCOL SAS	0	13	0	**13**
22	G&M CONSTRUCCIONES SAS	4	20	0	**24**
23	GRUPO ORTIZ	56	73	32	**161**
24	TRANSPORTES JF	5	8	1	**14**
TOTAL TRABAJADORES		**152**	**590**	**59**	**801**

Fuente: Informe mensual SST Mayo 2023, Concesión ARG.

En el mes de Mayo se contó con la participación de de ochocientos un (801) trabajadores, de los cuales se registraron ciento cincuenta y dos (152) ingresos y cincuenta y nueve (59) retiros. Del personal antiguo se mantuvieron activos quinientos noventa (590) trabajadores del mes de mayo.

Ver Anexo 1:

- Documentos de ingreso: certificaciones de afiliaciones a EPS, AFP, ARL, CCF del mes de mayo.
- Documentos de retiro: Paz y Salvo firmado por empresa y el empleador, certificado de pago de liquidaciones o cartas de traslado.
- Documentos del personal antiguo: Planillas de Pago de Seguridad Social mayo-mayo.
- Registro del personal vinculado FT-SST-015 en el mes de mayo.
- Soportes de pago de nómina del mes de mayo o Certificaciones de Paz y Salvo firmados por los Representantes Legales.

5.4.3 REUNIONES, COMITÉS Y MESAS DE TRABAJO

El día 18 de mayo de 2023 se realizó una reunión virtual con los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo y un delegado responsable de cada una de las Empresas Contratistas, en la cual se realizó la socialización de la estructura y el contenido del Informe del Gestión SST, indicando cada uno de los anexos que deben presentar los Contratistas todos los meses en cumplimiento de su gestión, como se describe en la

Tabla 11. Reuniones, comités, mesas de trabajo con la Concesión / EPC

REUNIONES, COMITÉS, MESAS DE TRABAJO CON LA CONCESIÓN/EPC						
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**FECHA**	**COMPROMISOS**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO COMPROMISO**	**ESTADO DEL COMPROMISO**
CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE Y EMPRESAS CONTRATISTAS						
1	CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	Socialización estructura del Informes de Gestión SST del mes de Mayo	18 de mayo	Entregar los informes ajustados el 25 de mayo	02 de julio	CERRADO
2	EMPREAGUACHICA S.A.S				05 de julio	CERRADO
3	CONSTRUVIAL LAS PAILAS S.A.S				05 de julio	CERRADO
4	EMPRESUR S.A.S				05 de julio	CERRADO
5	EMSERMACOL S.A.S				05 de julio	CERRADO
6	MANTENEDORES DEL SUR S.A.S				07 de julio	CERRADO
7	OBRAMCOL S.A.S				05 de julio	CERRADO
8	MACORSOL				05 de julio	CERRADO
9	SISMÉDICA				05 de julio	CERRADO
10	ZIMA				08 de julio	CERRADO
11	IKE-DUMA				05 de julio	CERRADO
12	VYS COMERCIAL				05 de julio	CERRADO
13	SEÑALCOM				05 de julio	CERRADO
14	3S				04 de julio	CERRADO
15	MAVICOL				06 de julio	CERRADO
16	CEPLASST				04 de julio	CERRADO
EPC Y EMPRESAS CONTRATISTAS						
17	CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL RIO RANDE		18 de mayo	Atender las observaciones y	04 de julio	CERRADO

REUNIONES, COMITÉS, MESAS DE TRABAJO CON LA CONCESIÓN/EPC						
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**FECHA**	**COMPROMISOS**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO COMPROMISO**	**ESTADO DEL COMPROMISO**
18	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	Revisión Informes de Gestión SST del mes de Mayo		entregar los informes ajustados el sábado 25 de mayo	04 de julio	CERRADO
19	CI IMMAC SAS				04 de julio	CERRADO
20	KMA CONSTRUCCCIONES				04 de julio	CERRADO
21	VIASCOL SAS				04 de julio	CERRADO
22	G&M CONSTRUCCIONES SAS				04 de julio	CERRADO
23	MEGACONSTRUCCIONES-GRUPO ORTIZ				04 de julio	CERRADO
24	TRANSPORTES JF				04 de julio	CERRADO

Fuente: Informe mensual SST Mayo 2023, Concesión ARG.

Como compromiso principal de la reunión con los responsables SST de los Contratistas, quedó establecida la entrega de los informes del mes para el día 25 de mayo, tanto en fecha como en requerimientos. Sin embargo, los Contratistas entregaros después de la fecha acordada y se recibieron con documentos faltantes.

Ver Anexo 2:

- Acta de Reunión 18/05/2023

5.4.4 JORNADAS DE INDUCCIÓN DE LA CONCESIÓN.

En la Tabla No. 12 se indica la cantidad de trabajadores que participaron en las jornadas de inducción realizadas en el mes de mayo:

Tabla 12. Jornadas de inducción de la Concesión

INDUCCIONES		
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**CANTIDAD DE PARTICIPANTES**
CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE Y EMPRESAS CONTRATISTAS		
1	CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	12 Presencial (3 jornadas)
2	EMPREAGUACHICA S.A.S	2-Presencial
3	CONSTRUVIAL LAS PAILAS S.A.S	0
4	EMPRESUR S.A.S	0
5	EMSERMACOL S.A.S	1 -Virtual
6	MANTENEDORES DEL SUR S.A.S	1-Virtual
7	OBRAMCOL S.A.S	0
8	MACORSOL	0

INDUCCIONES		
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**CANTIDAD DE PARTICIPANTES**
CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE Y EMPRESAS CONTRATISTAS		
9	SISMÉDICA	1-Virtual
10	ZIMA	6-Virtual
11	IKE-DUMA	0
12	VYS COMERCIAL	9-Virtual
13	SEÑALCOM	1-Virtual
14	3S	11-Presencial (2 jornadas)
15	MAVICOL	7-Virtual
16	CEPLASST	4-Virtual
EPC Y EMPRESAS CONTRATISTAS		
17	CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL RIO RANDE	1 presencial y 3 Virtuales
18	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	6-Virtual
19	CI IMMAC SAS	0
20	KMA CONSTRUCCCIONES	10-Presencial
21	VIASCOL SAS	0
22	G&M CONSTRUCCIONES SAS	0
23	MEGACONSTRUCCIONES-GRUPO ORTIZ	44-Virtual (1 Presencial y 1 virtual)
24	TRANSPORTES JF	14-Virtual
CANTIDAD TOTAL DE PARTICIPANTES EN LAS ORNADAS DE INDUCCIÓN		**133**

Fuente: Informe mensual SST Mayo 2023, Concesión ARG.

Durante el mes de mayo se realizaron quince (15) jornadas de Inducción, seis (6) virtuales y nueve (9) presenciales, dirigidas al personal de la Concesión (directo y contratistas).

Es necesario aclarar que en la jornada de inducción participaron trabajadores que ingresaron a la Concesión en el mes de mayo y trabajadores que ya se encontraba vinculados a la Concesión en meses anteriores pero que estaban pendientes por realizar la respectiva inducción.

Durante el mes de mayo recibieron inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo ciento treinta y tres (133) trabajadores, tanto directos como indirectos.

Ver Anexo 3:

- Actas de Jornadas de Inducción de Mayo
- Registros de Asistencia
- Registros Fotográficos

5.4 ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN MAYO.

En la Tabla No. 13 se pueden identificar las actividades ejecutadas por cada contratista, en ejecución del contrato firmado con la Concesión.

Tabla 13. Actividades de obra ejecutadas en mayo

ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS (EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA CONCESIÓN)		
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE Y EMPRESAS CONTRATISTAS		
1	CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	*Construcción o duplicación de calzada
		*Rehabilitación de segmentos de la calzada existente
		*Mejoramiento de segmentos de la calzada existente
		*Puesta a punto de segmentos de la calzada existente
		*Operación y Mantenimiento de la totalidad de la vía entregada en concesión
2	EMPREAGUACHICA S.AS.	*Rocería
		*Limpieza de obras
		*Limpieza de cunetas
		*Limpieza de señales
		*Recolección de basura
		*Poda de árbol
		*Limpieza de defensas metálica
		*Aplome de señal
		*Limpieza de berma
		*Recuperación de obras
3	CONSTRUVIAL LAS PAILAS S.A.S	*Rocería
		*Limpieza de cunetas
		*Limpieza de obra transversal
		*Limpieza de berma
		*Limpieza de señales verticales
		*Aplome y nivel de señales verticales
		*Poda, corte y retiro de árbol
		*Apague de incendio forestal

ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS (EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA CONCESIÓN)		
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
		*Atención de limpieza accidente de tránsito
4	EMPRESUR S.A.S	*Rocería
		*Limpieza de cuneta
		*Limpieza de berma
		*Limpieza de descole y encole
		*Limpieza de señales
		*Limpieza de PR
		*Recogida de basura
5	EMSERMACOL SAS	*Rocería
		*Limpieza de cuneta
		*Limpieza de obra transversal
		*Limpieza de encole
		*Limpieza de descole
		*Limpieza de puente
		*Limpieza de señales
		*Recolección envases plásticos
		*Repique de ramas en la vía
		*Limpieza de defensas metálicas
6	MANTENEDORES DEL SUR SAS	*Rocerías
		*Repique de ramas en la vía
		*Encoles y descoles
		*Lavado de señales
		*Recolección envases plásticos
		*Tapar huecos
7	OBRAMCOL SAS	*Rocerías
		*Podas de árboles
		*Repique de ramas en la vía
		*Encoles y descoles
		*Lavado de señales

ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS (EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA CONCESIÓN)		
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
		*Tala de árboles secos
		*Enderezamiento de señales
		*Ayuda a incidente vial Pr 70+950
		*Desmonte de cercas
		*Recolección envases plásticos
8	MACORSOL	*Rocerías
		*Podas de árboles
		*Repique de ramas en la vía
		*Encoles y descoles
		*Lavado de señales
9	SISMÉDICA	*La prestación del servicio de transporte a pacientes de nivel básico medicalizado y de cuidado intensivo móvil.
		*Servicio de medicina pre hospitalaria
		*Atención de urgencias y emergencias médico-asistenciales
		*Asesoría en sistemas de garantía de calidad de la atención en salud
		*Transporte especializado de neonatos
10	ZIMA	*Recaudo de Peajes
11	IKE-DUMA	*Prestación de los servicios de grúa de plataforma y gancho de manera diaria, las 24 horas continuas, en el corredor vial concesionado Sabana de Torres - Curumaní
12	VYS COMERCIAL	*Demarcación Vial - Metro Lineal
13	SEÑALCOM	*Instalación de tachas reflectivas
14	3S	Instalación de señalización vertical
15	MAVICOL	Aplicación de pintura de fachadas en alturas del edificio peaje Morrinson
16	CEPLASST	suministro e instalación de señalización vertical de desvío en el corredor vial sabana de torres Curumaní
EPC Y EMPRESAS CONTRATISTAS		
17	CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL RIO RANDE	*Construcción, rehabilitación y mejoramiento del corredor vial
18	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	*Reparcheo técnico
19	CI IMMAC SAS	*Reparcheo técnico
20	INGENIERIA Y ARQUITECTURA FENIX SAS	*Reparcheo técnico

ACTIVIDADES DE OBRA REALIZADAS (EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA CONCESIÓN)		
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
21	KMA CONSTRUCCCIONES	*Reparcheo técnico
22	VIASCOL SAS	*Reparcheo técnico
23	G&M CONSTRUCCIONES SAS	*Reparcheo técnico
24	GRUPO ORTIZ	*Reparcheo técnico

Fuente: Informe mensual SST Mayo 2023, Concesión ARG.

Durante el mes de mayo los contratistas realizaron actividades de obra correspondientes a su objeto contractual.

5.5 CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL SGSST.

En la Tabla No. 14 se indican las empresas que hasta la fecha de 31 de mayo de 2023 han realizado la autoevaluación de cumplimiento del SGSST ante el Ministerio de Trabajo y/o ante la ARL.

Tabla 14. Certificaciones de cumplimiento del SGSST

CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL SGSST				
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**ENTIDAD EMISORA DE LA CERTIFICACIÓN**	**PORCENTAJE (%) OBTENIDO**	**FECHA**
CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE Y EMPRESAS CONTRATISTAS				
1	CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	Ministerio de Trabajo	En trámite en el Portal	N.A.
		ARL POSITIVA	71,50%	21-abr-23
2	EMPREAGUCHICA SAS	Ministerio de Trabajo	93,25%	10-mar-23
		ARL POSITIVA	93,25%	26-dic-22
3	CONSTRUVIAL LAS PAILAS	Ministerio de Trabajo	100%	17-feb-23
		ARL POSITIVA	100%	21-feb-23
4	EMPRESUR SAS	Ministerio de Trabajo	100%	5-ene-23
		ARL POSITIVA	97,75%	20-feb-23
5	EMSERMACOL SAS	Ministerio de Trabajo	En trámite en el Portal	N.A.
		ARL SURA	81,25	28/05/2023
6	MANTENEDORES DEL SUR	Ministerio de Trabajo	En trámite en el Portal	N.A.
		ARL POSITIVA	73,75%	08/0572023
7	OBRAMCOL SAS	Ministerio de Trabajo	En trámite en el Portal	N.A.
		ARL SURA	57.27%	27/0572023

CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL SGSST				
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**ENTIDAD EMISORA DE LA CERTIFICACIÓN**	**PORCENTAJE (%) OBTENIDO**	**FECHA**
8	MACORSOL S.A.S	Ministerio de Trabajo	73.25%	22/01/2023
		ARL	73.25%	3/01/2023
9	SISMEDICA	Ministerio de Trabajo	En trámite en el Portal	N.A.
		ARL	98,00%	29-dic-22
10	ZIMA	Ministerio de Trabajo	97,80%	10/02/23
		ARL AXA Colpatria	97,80%	7/03/23
11	IKE.DUM	Ministerio de Trabajo	90,00%	24-ene-23
		ARL SURA	92,50	20-dic-22
12	VYS COMERCIAL	Ministerio de Trabajo	En trámite en el Portal	N.A.
		ARL	86.75%	8-feb-23
13	SEÑALCOM	Ministerio de Trabajo	98,00%	24-ene-23
		ARL	98,00%	27-ene-23
14	3S	Ministerio de Trabajo	En trámite en el Portal	N.A.
		ARL Bolívar	96%	7/12/2022
15	MAVICOL	Ministerio de Trabajo	En trámite en el Portal	N.A.
		ARL POSITIVA	89,75%	19/02/2023
16	CEPLASST	Ministerio de Trabajo	En trámite en el Portal	N.A.
		A SURA	95,75%	23/12/2023
EPC Y EMPRESAS CONTRATISTAS				
17	CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	Ministerio de Trabajo	En trámite en el Portal	N.A.
		ARL SEGUROS BOLIVAR	En trámite con la ARL	N.A.
18	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	Ministerio de Trabajo	En trámite en el Portal	N.A.
		ARL POSITIVA	100%	15-dic-22
19	CI IMMAC SAS	Ministerio de Trabajo	En trámite en el Portal	N.A.
		ARL	En trámite con la ARL	N.A.
20	KMA CONSTRUCCCIONES	Ministerio de Trabajo	100%	1-mar-23
		ARL Bolivar	99,5%	28-ene-23
21	VIASCOL SAS	Ministerio de Trabajo	92,25%	6-mar-23
		ARL COLMENA	92,25%	28/12/2022
22	G&M CONSTRUCCIONES SAS	Ministerio de Trabajo	En trámite en el Portal	N.A.
		ARL SURA	91,25%	4-may-23
23	GRUPO ORTIZ	Ministerio de Trabajo	96,25%	17-mar-23
		ARL SURA	97,50%	21-mar-23
24	JF	Ministerio de Trabajo	En trámite en el Portal	N.A.
		ARL SURA	95,75%	28-mar-23

Fuente: Informe mensual SST Mayo 2023, Concesión ARG.

Según la verificación de la interventoría, de las veinticuatro (24) empresas contratistas, veintidós (22) disponen de la Certificación de cumplimiento de la ARL y/o Ministerio de Trabajo. Las dos (2) empresas restantes, se encuentran en trámite de solicitud de autoevaluación ante la ARL y a la espera de notificación por parte del Ministerio para recibir el apoyo en el reporte virtual.

Ver Anexo 4:

- Certificaciones de Cumplimiento del SGSST expedidos por la ARL y Certificaciones de Cumplimiento expedidos por el Ministerio de Trabajo.

5.6 PLANES DE TRABAJO (PT).

En la Tabla No. 15. Se describe el cumplimiento de los Contratistas ante la presentación de los Planes de Trabajo SST

Tabla 15. Planes de trabajo

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**ACTIVIDADES PLANEADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE Y EMPRESAS CONTRATISTAS				
1	CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	34	34	100%
2	EMPREAGUACHICA S.A.S	12	12	100%
3	CONSTRUVIAL LAS PAILAS S.A.S	8	8	100%
4	EMPRESUR S.A.S	En revisión y actualización	En revisión y actualización	N.A.
5	EMSERMACOL S.A.S	14	13	100%
6	MANTENEDORES DEL SUR S.A.S	En revisión y actualización	En revisión y actualización	N.A.
7	OBRAMCOL S.A.S	16	16	100%
8	MACORSOL	4	4	100%
9	SISMÉDICA	9	5	56%
10	ZIMA	21	16	76%
11	IKE-DUMA	13	13	100%
12	VYS COMERCIAL	30	30	86%
13	SEÑALCOM	3	3	100%
14	3S	En revisión y actualización	En revisión y actualización	N.A.
15	MAVICOL	En revisión y actualización	En revisión y actualización	N.A.
16	CEPLASST	12	12	100%
EPC Y EMPRESAS CONTRATISTAS				
15	CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL RIO RANDE	7	7	85%
16	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	17	14	82,35%

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**ACTIVIDADES PLANEADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
17	CI IMMAC SAS	3	3	100%
18	KMA CONSTRUCCCIONES	En revisión y actualización	En revisión y actualización	N.A.
19	VIASCOL SAS	En revisión y actualización	En revisión y actualización	N.A.
20	G&M CONSTRUCCIONES SAS	En revisión y actualización	En revisión y actualización	N.A.
21	GRUPO ORTIZ	7	7	100%
22	JF	6	6	100%

Fuente: Informe mensual SST Mayo 2023, Concesión ARG.

Durante el mes de mayo los contratistas ejecutaron las actividades establecidas en sus planes de trabajo, logrando un cumplimiento del 93,25% en promedio, entre todos los contratistas de la Concesión.

Las Empresas, Empresur, Mantenedores, 3S, Mavicol, KMA, Viascol y G&M se encuentran en proceso de actualización y ajustes de sus planes de trabajo, en atención a las observaciones generadas por la Concesión y a los planes de acción implementados por estas empresas.

Ver Anexo 5:

- Planes de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo-Mayo

5.7 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST).

Durante el mes de mayo se conformaron algunos Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como se muestra en la Tabla No. 16.

Tabla 16. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo-COPASST

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-COPASST			
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**FECHA ACTA DE CONFORMACIÓN**	**FECHA REUNIÓN DEL MES**
CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE Y EMPRESAS CONTRATISTAS			
1	CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	28/03/2023	09/05/2023

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-COPASST			
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**FECHA ACTA DE CONFORMACIÓN**	**FECHA REUNIÓN DEL MES**
2	EMPREAGUACHICA S.A.S	18/03/2023	20/05/2023
3	CONSTRUVIAL LAS PAILAS S.A.S	16/02/2023	24/05/2023
4	EMPRESUR S.A.S	18/05/2021	N.A.
5	EMSERMACOL S.A.S	1/03/2023	N.A.
6	MANTENEDORES DEL SUR S.A.S	En proceso de conformación	N.A.
7	OBRAMCOL S.A.S	4/01/2023	18/05/2023
8	MACORSOL S.A.S	2/01/2023	25/05/2023
9	SISMÉDICA	1/04/2022	04/05/2023
10	ZIMA	19/10/2023	24/05/2023
11	IKE-DUMA	23/04/2023	24/05/2023
12	VYS COMERCIAL	30/12/2022	26/05/2023
13	SEÑALCON SAS	21/04/2022	No presentó
14	3S	26/07/2022	26/0572023
15	MAVICOL	26/0572023	26/0572023
16	CEPLASST	10/0272022	23/05/2023
EPC Y EMPRESAS CONTRATISTAS			
17	CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL RIO RANDE	14/04/2023	N.A.
18	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	15/01/2023	20/05/2023
19	CI IMMAC SAS	En proceso de conformación	N.A.
20	KMA CONSTRUCCCIONES	26/01/2023	24/05/2023
21	VIASCOL SAS	18/01/2022	25/05/2023
22	G&M CONSTRUCCIONES SAS	21/04/2023	No presentó
23	GRUPO ORTIZ	08/05/2023	23/05/2023
24	TRANSPORTES JF	En proceso de conformación	N.A.

Fuente: Informe mensual SST Mayo 2023, Concesión ARG.

De las veinticuatro (24) empresas, veinte una (21) tienen conformado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST. Tres (3) empresas se encuentran en proceso de constitución del COPASST.

Ver Anexo 6:

- Actas de Constitución, Actas de Reunión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST y Registros Fotográficos.

5.8 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (COCOLAB).

Durante el mes de mayo algunas de las Empresas Contratistas conformaron los Comités de Convivencia Laboral, tal y como se muestra en la Tabla No. 17.

Tabla 17. Comité de convivencia laboral (CCL)

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL			
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**FECHA ACTA DE CONFORMACIÓN**	**FECHA REUNIÓN DEL MES**
CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE Y EMPRESAS CONTRATISTAS			
1	CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	28/04/2023	N.A. para este periodo
2	EMPREAGUACHICA S.A.S	18/03/2023	20/05/2023
3	CONSTRUVIAL LAS PAILAS S.A.S	9/02/2023	27/04/2023. N.A para el periodo
4	EMPRESUR S.A.S	8/05/2021	N.A. para este periodo
5	EMSERMACOL S.A.S	1/03/2023	N.A. para este periodo
6	MANTENEDORES DEL SUR S.A.S	En proceso de conformación	N.A. para este periodo
7	OBRAMCOL S.A.S	17/03/2023	23/05/2023
8	MACORSOL	2/01/2023	N.A. para este periodo
9	SISMÉDICA	18/08/2022	27/04/2023. N.A. para este periodo
10	ZIMA	19/10/2021	26/05/2023
11	IKE-DUMA	25/04/2022	N.A. para este periodo
12	VYS COMERCIAL	29/11/2022	28/04/2023 N.A. para este periodo
13	SEÑALCON SAS	27/07/2022	28/03/2023. N.A. para este periodo
14	3S	26/07/20222	18/04/2023. N.A. para este periodo
15	MAVICOLL	26/05/2023	N.A. para este periodo
16	CEPLASST	10/02/2022	17/05/2023
EPC Y EMPRESAS CONTRATISTAS			
17	CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL RIO RANDE	0270572023	N.A. para este periodo
18	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	15/01/2023	No reportó
19	CI IMMAC SAS	En proceso de conformación	N.A. para este periodo
20	KMA CONSTRUCCCIONES	29/01/2003	Pendiente
21	VIASCOL SAS	17/01/2022	Pendiente
22	G&M CONSTRUCCIONES SAS	10/02/2023	No reportó
23	GRUPO ORTIZ	11/0572023	N.A. para este periodo
24	TRASNPORTES JF	No reportó	01/05/2023

Fuente: Informe mensual SST Mayo 2023, Concesión ARG.

De las veinticuatro (24) empresas, veintiún (21) empresas tienen conformado el Comité de Convivencia Laboral y cinco realizaron reunión en el mes de mayo, de acuerdo con su cronograma de reuniones.

Ver Anexo 7:

- Actas de Constitución y Actas de Reunión Comité de Convivencia laboral realizadas en el mes de mayo

5.9 BRIGADAS DE EMERGENCIAS.

Durante el primer semestre del año 2023 varias empresas empezaron realizar la conformación de las Brigadas de Emergencia, tal y como se muestra en la Tabla No. 18.

Tabla 18. Brigadas de Emergencias

BRIGADAS DE EMERGENCIAS			
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**FECHA ACTA DE CONFORMACIÓN**	**FECHA REUNIÓN DEL MES**
CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE Y EMPRESAS CONTRATISTAS			
1	CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	En proceso de conformación	N.A. para este periodo
2	EMPREAGUACHICA S.A.S	25/04/2023	N.A. para este periodo
3	CONSTRUVIAL LAS PAILAS S.A.S	9/05/2023	N.A. para este periodo
4	EMPRESUR S.A.S	15/04/2023	N.A. para este periodo
5	EMSERMACOL S.A.S	En proceso de conformación	N.A. para este periodo
6	MANTENEDORES DEL SUR S.A.S	En proceso de conformación	N.A. para este periodo
7	OBRAMCOL S.A.S	13/03/2023	N.A. para este periodo
8	MACORSOL	En proceso de conformación	N.A. para este periodo
9	SISMÉDICA	En proceso de conformación	N.A. para este periodo
10	ZIMA	01/05/2023	N.A. para este periodo
11	IKE-DUMA	En proceso de conformación	N.A. para este periodo
12	VYS COMERCIAL	06/12/2022	N.A. para este periodo
13	SEÑALCON SAS	12/0/2022	N.A. para este periodo
14	3S	24/08/20222	N.A. para este periodo
15	MAVICOLL	En proceso de conformación	N.A. para este periodo
16	CEPLASST	12/02/2022	N.A. para este periodo
EPC Y EMPRESAS CONTRATISTAS			
17	CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL RIO RANDE	En proceso de conformación	N.A. para este periodo

BRIGADAS DE EMERGENCIAS			
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**FECHA ACTA DE CONFORMACIÓN**	**FECHA REUNIÓN DEL MES**
18	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	15/01/2023	N.A. para este periodo
19	CI IMMAC SAS	En proceso de conformación	N.A. para este periodo
20	KMA CONSTRUCCCIONES	En proceso de conformación	N.A. para este periodo
21	VIASCOL SAS	16/02/2022	N.A. para este periodo
22	G&M CONSTRUCCIONES SAS	En proceso de conformación	N.A. para este periodo
23	GRUPO ORTIZ	13/05/2023	N.A. para este periodo
24	TRASNPORTES JF	En proceso de conformación	N.A. para este periodo

Fuente: Informe mensual SST Mayo 2023, Concesión ARG.

De las veinticuatro (24) empresas, doce (12) empresas tienen conformada la Brigada de Emergencias y tres (3) empresas realizaron capacitaciones relacionadas con las Brigadas de Emergencias.

Ver Anexo 8:

- Actas de Conformación de las Brigadas de Emergencias

5.10 CHARLAS Y CAPACITACIONES

En la Tabla No.19 se indica el número de charlas realizadas, el promedio de participantes y el porcentaje (%) de cobertura de las charlas, de todos los contratistas que participaron en la Concesión durante el mes de mayo.

Tabla 19. Charlas y Capacitaciones

CHARLAS					
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**# CHARLAS EN EL PERIODO**	**# PROMEDIO DE PARTICIPANTES**	**# TOTAL DE TRABAJADORES EN EL PERIODO**	**PORCENTAJE (%) COBERTURA**
1	CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	1	58	144	40,2%
2	EMPREAGUACHICA S.A.S	21	15	18	83,3%
3	CONSTRUVIAL LAS PAILAS S.A.S	12	11	11	100%
4	EMPRESUR S.A.S	48	6	14	42,8%
5	EMSERMACOL S.A.S	8	3	6	50%
6	MANTENEDORES DEL SUR S.A.S	8	4	4	100%
7	OBRAMCOL S.A.S	21	9	9	100%
8	MACORSOL	20	10	11	91%
9	SISMÉDICA	2	7	27	25,9%

CHARLAS					
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**# CHARLAS EN EL PERIODO**	**# PROMEDIO DE PARTICIPANTES**	**# TOTAL DE TRABAJADORES EN EL PERIODO**	**PORCENTAJE (%) COBERTURA**
10	ZIMA	28	24	143	16,8%
11	IKE-DUMA	0	0	3	53,3%
12	V&S	3	8	15	53,3%
13	SEÑALCON	6	7	8	87,5%
14	3S	4	6	11	54,5%
15	MAVICOL	1	4	7	57,1%
16	CEPLASST	2	3	8	37,5%
EPC Y EMPRESAS CONTRATISTAS					
15	CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL RIO RANDE	1	12	46	26,1%
16	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	1	4	17	23.5%
17	CI IMMAC SAS	0	0	9	0
18	KMA CONSTRUCCCIONES	19	18	78	23,1%
19	VIASCOL SAS	21	13	13	100%
20	G&M CONSTRUCCIONES SAS	7	15	24	66,6%
21	GRUPO ORTÍZ	12	11	161	8,5%
22	TRANSPORTE JF	5	9	14	60%
TOTALES EN EL PERIODO		**233**	**257**	**801**	**56,56%**

Fuente: Informe mensual SST Mayo 2023, Concesión ARG.

Según verificación de la interventoría, de los ochocientos uno (801) trabajadores que estuvieron vinculados en la Concesión durante el mes de mayo, en promedio el cincuenta y seis por ciento (56,56%) de los trabajadores participaron de las charlas impartidas durante el mes de mayo.

Ver Anexo 9:

- Registros de Asistencia de Charlas
- Registros Fotográficos

En la Tabla No. 20 se indica el número de capacitaciones realizadas, el promedio de participantes y el porcentaje (%) de cobertura de las capacitaciones, de todos los contratistas que participaron en la Concesión durante el mes de mayo.

Tabla 20. Capacitaciones

CAPACITACIONES					
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**# CAPACITACIONES EN EL PERIODO**	**# PROMEDIO DE PARTICIPANTES**	**# TOTAL DE TRABAJADORES EN EL PERIODO**	**PORCENTAJE (%) COBERTURA**
1	CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	2	22	144	15,3%
2	EMPREAGUACHICA S.A.S	2	4	18	22,2%
3	CONSTRUVIAL LAS PAILAS S.A.S	1	11	11	100%
4	EMPRESUR S.A.S	2	11	14	78,5%
5	EMSERMACOL S.A.S	0	0	6	0%
6	MANTENEDORES DEL SUR S.A.S	0	0	4	0%
7	OBRAMCOL S.A.S	1	9	9	100%
8	MACORSOL	5	11	11	100%
9	SISMÉDICA	0	0	27	0%
10	ZIMA	1	88	143	61,5%
11	IKE-DUMA	0	0	3	0%
12	V&S	2	7	15	46,6%
13	SEÑALCON	0	0	8	0%
14	3S	2	4	11	36,3%
15	MAVICOL	0	0	7	0
16	CEPLASST	0	0	8	0
EPC Y EMPRESAS CONTRATISTAS					
17	CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL RIO RANDE	1	7	46	15,21%
18	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	2	19	17	
19	CI IMMAC SAS	0	0	9	0%
20	KMA CONSTRUCCCIONES	2	16	78	20,5%
21	VIASCOL SAS	5	13	13	100%
22	G&M CONSTRUCCIONES SAS	2	17	24	70,9
23	GRUPO ORTÍZ	27	20	161	12,4%
24	TRANSPORTES JF	1	11	14	78,5%
TOTALES EN EL PERIODO				**697**	**60%**

Fuente: Informe mensual SST Mayo 2023, Concesión ARG.

De los ochocientos uno (801) trabajadores que estuvieron vinculados en la Concesión durante el mes de mayo, en promedio el cincuenta y cuatro (54%) de los trabajadores participaron de las capacitaciones impartidas durante el mes de mayo.

Ver Anexo 10:

- Registros de Asistencia de Capacitaciones
- Registros Fotográficos

5.11 HORAS HOMBRE TRABAJADAS

En la Tabla No. 21 se identifican las horas hombre, diarias trabajadas, los días trabajados, la cantidad de trabajadores y la cantidad de horas extras de cada empresa contratista vinculada a la Concesión durante el mes de mayo.

Tabla 21. Horas hombre trabajadas

HORAS HOMBRE TRABAJADAS						
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**HORAS DIARIAS TRABAJADAS TOTALES**	**# DIAS TRABAJADOS TOTALES**	**#TRABAJADORES**	**# HORAS EXTRAS TRABAJADAS**	**HORAS HOMBRE TRABAJADAS MES**
CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE Y EMPRESAS CONTRATISTAS						
1	CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	8	26	144	4687	34.639
2	EMPREAGUACHICA S.A.S	8	26	18	0	3.328
3	CONSTRUVIAL LAS PAILAS S.A.S	8	26	11	0	2.288
4	EMPRESUR S.A.S	8	26	14	0	2.912
5	EMSERMACOL S.A.S	8	26	6	0	1.248
6	MANTENEDORES DEL SUR S.A.S	8	26	4	0	832
7	OBRAMCOL S.A.S	8	26	9	0	1.872
8	MACORSOL	8	26	11	0	2.288
9	SISMÉDICA	12	21	27	0	6.804
10	ZIMA	8	26	143	0	29.744
11	IKE-DUMA	12	26	3	0	936
12	VYS COMERCIAL	8	9	15	0	1.080
13	SEÑALCOM	8	25	8	0	1.600
14	3S	8	12	11	329	1.385
15	MAVICOL	8	16	7	0	896
16	CEPLASS	8	12	8	0	768
EPC Y EMPRESAS CONTRATISTAS						
17	CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL RIO RANDE	8	25	46	0	9.200
18	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	8	15	17	300	2.340
19	CI IMMAC SAS	8	26	9	0	1.872

HORAS HOMBRE TRABAJADAS						
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**HORAS DIARIAS TRABAJADAS TOTALES**	**# DIAS TRABAJADOS TOTALES**	**#TRABAJADORES**	**# HORAS EXTRAS TRABAJADAS**	**HORAS HOMBRE TRABAJADAS MES**
20	KMA CONSTRUCCCIONES	8	22	78	0	13.728
21	VIASCOL SAS	8	26	13	0	2.704
22	G&M CONSTRUCCIONES SAS	8	6	24	355	1.507
23	GRUPO ORTIZ	8	15	161	0	19.420
24	TRANSPORTES JF	8	24	14	0	2.688
TOTAL HORAS HOMBRE TRABAJADAS EN EL MES						**146.395**

Fuente: Informe mensual SST Mayo 2023, Concesión ARG.

En el mes de mayo se generaron 146.395 horas hombre trabajadas, generadas por los ochocientos uno (801) trabajadores de las veinticuatro (24) empresas vinculadas a la Concesión.

5.12 MATRÍZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

En la Tabla No. 22 se identifica la fecha de elaboración, la fecha de la última actualización y el motivo de la última actualización de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de cada una de las empresas contratistas de la Concesión.

Tabla 22. Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos

MATRÍZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS				
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	**FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN**	**MOTIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN**
CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE Y EMPRESAS CONTRATISTAS				
1	CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	20/11/2023	19/04/2023	Actualización de cargos, de riesgos
2	EMPREAGUACHICA S.A.S	28/08/2020	28/02/2023	Actualización de la cantidad de trabajadores
3	CONSTRUVIAL LAS PAILAS S.A.S	2/01/2023	26/04/2023	Incluir actividad
4	EMPRESUR S.A.S	1/02/2018	1/06/2020-En Actualización	Por COVID 19
5	EMSERMACOL S.A.S	19/08/2016	1/03/2020- En actualización	Por COVID 20
6	MANTENEDORES DEL SUR S.A.S	NO REPORTÓ		
7	OBRAMCOL S.A.S	20/01/2021	13/01/2023	Se realiza revisión y actualización anual
8	MACORSOL	1/06/2022	1/06/2023	Se realiza revisión y actualización anual
9	SISMÉDICA	20/09/2017	18/03/2023	Por lección aprendida de accidente en otra Concesión
10	ZIMA	1/12/2022	1/12/2022	En proceso de actualización

MATRÍZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS				
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	**FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN**	**MOTIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN**
11	IKE-DUMA	**NO REPORTÓ**		
12	VYS COMERCIAL	18/01/2018	15/07/2022	Cambio en el proceso
13	SEÑALCOM	1/10/2022	1/03/2023	Necesidades propias del proyecto
14	3S	20/01/2022	19/01/2023	Actualización anual con la participación de los colaboradores
15	MAVICOL	**NO REPORTÓ**		
16	CEPLASS	1/12/2017	6/02/2023	Se actualizó por recomendación de la ARL
EPC Y EMPRESAS CONTRATISTAS				
17	CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	1/02/2023	1/02/2023	Creación del Documento
18	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	12/11/2020	15/09/2022	Reevaluar el riesgo de todos los cargos
19	CI IMMAC SAS	**NO REPORTÓ**		
20	KMA CONSTRUCCCIONES	14/04/2023	14/04/2023	Creación del documento
21	VIASCOL SAS	7/05/2019	10/11/2022	Reevaluar el riesgo de todos los cargos
22	G&M CONSTRUCCIONES SAS	20/09/2022	No Aplica	En proceso de revisión y actualización
23	GRUPO ORTIZ	20/06/2012	2/05/2023	Actualización de riesgos
24	JF	20/04/2021	1/05/2023	Revisión y actualización anual

Fuente: Informe mensual SST Mayo 2023, Concesión ARG.

De las veinticuatro (24) empresas que se encuentran vinculadas a la Concesión, diecisiete (17) empresas tienen su matriz de riesgos vigentes, tres (3) empresas no presentaron su matriz para el presente informe y cuatro (4) empresas se encuentran en proceso de actualización de la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos.

Ver Anexo 12:

- Matrices de Identificación de Peligros
- Registros de Notificación de Peligros

5.13 INSPECCIONES.

En la Tabla No. 23 se describen las inspecciones realizadas en el mes de mayo por las Empresas vinculadas a la Concesión.

Tabla 23. Inspecciones

INSPECCIONES			
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**NOMBRE DE LA INSPECCIÓN**	**FECHA DE INSPECCIÓN (DD-MM-AAAA)**
CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE Y EMPRESAS CONTRATISTAS			
1	CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	Botiquín	09/05/2023-202318/05/2023-18/05/2023
		Camilla	09/05/2023- 18/05/2023-18/05/2023
		Extintor	09/05/2023-18/05/2023
2	EMPREAGUACHICA S.A.S	Inspección de botiquín	09/05/2023 - 23/05/2023
		Inspección de botiquín	8/05/2023 - 24/05/2023
		Inspección De Vehículo	02/05/2023 - 05/05/2023 - 08/05/2023 - 12/05/2023 - 15/05/2023 - 19/05/2023 - 23/05/2023
		Inspección De vehículo	03/05/2023 - 06/05/2023 - 09/05/2023 - 13/05/2023 - 16/05/2023 - 20/05/2023 - 24/05/2023
		inspección del conductor	09/05/2023 - 23/05/2023
		Inspección del conductor	8/05/2023 - 24/05/2023
		inspección de señalización	02/05/2023 - 05/05/2023 - 08/05/2023 - 12/05/2023 - 15/05/2023 - 19/05/2023 - 23/05/2023
		Inspección de señalización	03/05/2023 - 06/05/2023 - 09/05/2023 - 13/05/2023 - 16/05/2023 - 20/05/2023 - 24/05/2023
		inspección de Epp	09/05/2023 - 24/05/2023
		Inspección de Epp	8/05/2023 - 24/05/2023
		Inspección de Guadañas	02/05/2023 - 05/05/2023 - 08/05/2023 - 12/05/2023 - 15/05/2023 - 19/05/2023 - 23/05/2023
		Inspección de Guadañas	03/05/2023 - 06/05/2023 - 09/05/2023 - 13/05/2023 - 16/05/2023 - 20/05/2023 - 24/05/2023

INSPECCIONES			
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**NOMBRE DE LA INSPECCIÓN**	**FECHA DE INSPECCIÓN (DD-MM-AAAA)**
		Inspección mantenimiento de defensa	02/05/2023 - 05/05/2023 - 08/05/2023 - 12/05/2023 - 15/05/2023 - 19/05/2023 - 23/05/2023
		Inspección mantenimiento de defensa	03/05/2023 - 06/05/2023 - 09/05/2023 - 13/05/2023 - 16/05/2023 - 20/05/2023 - 24/05/2023
		Inspección de Extintor	09/05/2023 - 23/05/2023
		Inspección de Extintor	8/05/2023 - 24/05/2023
		inspección de Herramientas mecánicas	02/05/2023 - 05/05/2023 - 08/05/2023 - 12/05/2023 - 15/05/2023 - 19/05/2023 - 23/05/2023
		Inspección de Herramientas mecánicas	03/05/2023 - 06/05/2023 - 09/05/2023 - 13/05/2023 - 16/05/2023 - 20/05/2023 - 24/05/2023
		Inspección de mantenimiento de cunetas	02/05/2023 - 05/05/2023 - 08/05/2023 - 12/05/2023 - 15/05/2023 - 19/05/2023 - 23/05/2023
		Inspección de mantenimiento de cunetas	03/05/2023 - 06/05/2023 - 09/05/2023 - 13/05/2023 - 16/05/2023 - 20/05/2023 - 24/05/2023
		Inspección de rocería con yoyo y cuchilla	02/05/2023 - 05/05/2023 - 08/05/2023 - 12/05/2023 - 15/05/2023 - 19/05/2023 - 23/05/2023
		Inspección de rocería con yoyo y cuchilla	03/05/2023 - 06/05/2023 - 09/05/2023 - 13/05/2023 - 16/05/2023 - 20/05/2023 - 24/05/2023
		Inspección rocería con Tractor	06/05/2023 - 13/05/2023 - 20/05/2023
		Inspección tractor	03/05/2023 - 09/05/2023 - 16/05/2023 - 24/05/2023
3	CONSTRUVIAL LAS PAILAS S.A.S	inspección locativa	24/05/2023
		inspección de EPP	24/05/2023

INSPECCIONES			
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**NOMBRE DE LA INSPECCIÓN**	**FECHA DE INSPECCIÓN (DD-MM-AAAA)**
		Herramientas manuales	02,03,04,05,06,08,09,10,11,12,13,15,16,17,18,19,20,23,24,25,26,27
		Soplador de mochila	02,03,04,05,06,08,09,10,11,12,13,15,16,17,18,19,20,23,24,25,26,27
		vehículo	02,03,04,05,06,08,09,10,11,12,13,15,16,17,18,19,20,23,24,25,26,27
		Guadaña	02,03,04,05,06,08,09,10,11,12,13,15,16,17,18,19,20,23,24,25,26,27
		Extintor	24/05/2023
4	EMPRESUR S.A.S	Tractor	8/05/2023
			9/05/2023
			10/05/2023
			12/05/2023
			18/05/2023
			20/05/2023
			23/05/2023
		Sopladora	2/05/2023
			3/05/2023
			6/05/2023
			8/05/2023
			9/05/2023
			10/05/2023
			11/05/2023
			13/05/2023
			15/05/2023
			16/05/2023

INSPECCIONES			
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**NOMBRE DE LA INSPECCIÓN**	**FECHA DE INSPECCIÓN (DD-MM-AAAA)**
			17/05/2023
			18/05/2023
			19/05/2023
			20/05/2023
		Guadaña	2/05/2023
			2/05/2023
			3/05/2023
			3/05/2023
			4/05/2023
			5/05/2023
			6/05/2023
			8/05/2023
			9/05/2023
			10/05/2023
			11/05/2023
			13/05/2023
			15/05/2023
			15/05/2023
			16/05/2023
			16/05/2023
			17/05/2023
			17/05/2023
			18/05/2023
			18/05/2023

INSPECCIONES			
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**NOMBRE DE LA INSPECCIÓN**	**FECHA DE INSPECCIÓN (DD-MM-AAAA)**
			19/05/2023
			19/05/2023
			20/05/2023
			23/05/2023
		Preoperacional vehículo	2/05/2023
			3/05/2023
			4/05/2023
			5/05/2023
			8/05/2023
			8/05/2023
			9/05/2023
			10/05/2023
			11/05/2023
			13/05/2023
			15/05/2023
			16/05/2023
			17/05/2023
			18/05/2023
			19/05/2023
			20/05/2023
5	EMSERMACOL S.A.S	Lv.Motosierra	2-may-23
		Lv.Soplador De Mochila	2-may-23
		Lv.Guadañas	2-may-23
		Lv.Epp	2-may-23

INSPECCIONES			
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**NOMBRE DE LA INSPECCIÓN**	**FECHA DE INSPECCIÓN (DD-MM-AAAA)**
		Lv.Vehiculo	2-may-23
		Lv.Tractor	10/05/2023
6	MANTENEDORES DEL SUR S.A.S		
7	OBRAMCOL S.A.S	inspección de botiquín	15/05/2023
		inspección de extintor	11/05/2023
		inspección vehículo	15/05/2023
		Inspección de EPP	23/05/2023
		inspección guadañas	13/05/2023
		Inspecciones herramientas manuales	27/05/2023
8	MACORSOL	inspección De vehículos	15/05/2023
		inspección De Extintores	15/05/2023
		Inspección De botiquín	15/05/2023
		inspección De Camilla	15/05/2023
		inspección Preoperacionales vehículos	MES DE MAYO
		inspección De vehículos	16/05/2023
		inspección De Extintores	16/05/2023
		inspección De botiquín	16/05/2023
		inspección De Camilla	16/05/2023
		inspección Preoperacionales vehículos	MES DE MAYO
		inspección De Epi En Campo	02 AL 06 DE MAYO
		inspección De Epi En Campo	08 AL 13 DE MAYO
		inspección De Epi En Campo	15 AL 20 DE MAYO
		inspección De Epi En Campo	23 AL 27 DE MAYO

INSPECCIONES			
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**NOMBRE DE LA INSPECCIÓN**	**FECHA DE INSPECCIÓN (DD-MM-AAAA)**
		inspección De Epi En Campo	29 AL 31 DE MAYO
9	SISMÉDICA	inspección ambiental	8/05/2023
		inspección bioseguridad	8/05/2023
		inspección botiquín y extintores	8/05/2023
		Inspección unidades de rescate	8/05/2023
		Inspección unidades de rescate	18/05/2023
		Inspección vehicular	8/05/2023
		Inspección EPP	8/05/2023
		Inspección equipos	8/05/2023
		Inspección locativas	8/05/2023
10	ZIMA	Inspección PLAN DE EMERGENCIA - PEAJE LA GOMEZ	28/05/2023
		Inspección LOCATIVA - PEAJE LA GOMEZ	28/05/2023
		Inspección PLAN DE EMERGENCIA - PEAJE MORRISON	28/05/2023
		Inspección LOCATIVA - PEAJE MORRISON	28/05/2023
		Inspección PLAN DE EMERGENCIA - PEAJE PAILITAS	28/05/2023
		Inspección LOCATIVA - PEAJE PAILITAS	28/05/2023
11	IKE-DUMA	Inspecciones Preoperacionales De Los vehículos	1/05/2023

INSPECCIONES			
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**NOMBRE DE LA INSPECCIÓN**	**FECHA DE INSPECCIÓN (DD-MM-AAAA)**
12	VYS COMERCIAL	Vehículo	29/05/2023
		Epp Y Dotación	26/05/2023
		Botiquín	8/05/2023
		Extintor	10/05/2023
13	SEÑALCOM	Inspección De vehículo	semana del 15 al 20/05/2023
		Inspección Seguridad Y Comportamiento	10/05/2023
		Inspección Seguridad Y Comportamiento	12/05/2023
14	3S	Inspección Uso De Epp	11/05/2023
		Inspección De Extintores	11/05/2023
		Inspección botiquín	11/05/2023
15	MAVICOL	vehículo	24-may-23
		vehículo	25-may-23
		botiquín	24-may-23
		Camilla portátil	24-may-23
		Inspección De Epp	24-may-23
16	CEPLASS	No reportó	
EPC Y EMPRESAS CONTRATISTAS			
17	CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	Inspección De señalización	29/05/2023
		Inspección De Camilla	29/05/2023
		Inspección De Extintores	29/05/2023

INSPECCIONES			
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**NOMBRE DE LA INSPECCIÓN**	**FECHA DE INSPECCIÓN (DD-MM-AAAA)**
		Inspección De botiquín	29/05/2023
18	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	Inspección De Vehículos En La Obra	15/05/2023
		Inspección De Botiquín, Camilla Y Extintores	18/05/2023
19	CI IMMAC SAS		
20	KMA CONSTRUCCCIONES	Inspección Equipos De Emergencia	16/05/2023
		Inspección Diaria De Proyectos	16/05/2023
		Inspección Señalización	8/05/2023
21	VIASCOL SAS	Inspección De Extintores	24/03/2023
		Inspección De Botiquín	24/03/2023
		Inspección De Epp	11/04/2023
22	G&M CONSTRUCCIONES SAS	Inspección De botiquín	20/05/2023
		Inspección De botiquín	20/05/2023
		Inspección De botiquín	23/05/2023
		Inspección De botiquín	23/05/2023
		Inspección De botiquín	24/05/2023
		Inspección De Extintores	16/05/2023
		inspección De dotación Y Elementos De protección Personal	23/05/2023
23	GRUPO ORTÍZ	Camilla	23/05/2023
		Extintor	23/05/2023
		botiquín	23/05/2023
		inspección De botiquín	19/05/2023
		inspección De Extintores	19/05/2023
		Condiciones De Seguridad	19/05/2023
24	JF	Inspección Preoperacional De Maquinaria.	23/05/2023

INSPECCIONES			
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**NOMBRE DE LA INSPECCIÓN**	**FECHA DE INSPECCIÓN (DD-MM-AAAA)**
		inspección De botiquín	10/05/2023

Fuente: Informe mensual SST Mayo 2023, Concesión ARG.

Durante el mes de mayo se realizaron trescientas cuarenta (340) inspecciones, distribuidas de la siguiente manera:

ÍTEM	INSPECCIÓN	CANTIDAD
1	Botiquines	24
2	Señalización	9
3	Camilla	8
4	Ambiental	1
5	Extintor	17
6	Vehículos	65
7	EPP	12
8	Campo	5
9	Guadaña	62
10	Mantenimiento de defensas	14

ÍTEM	INSPECCIÓN	CANTIDAD
1	Herramientas mecánicas	15
2	mantenimiento cunetas	14
3	Yoyo y cuchilla	14
4	Tractor	12
5	Rocería con tractor	3
6	Locativas	5
7	Herramientas manuales	22
8	Soplador de mochila	37
9	Motosierra	1
CANTIDAD TOTAL DE INSPECCIONES		**340**

Fuente: Informe mensual SST Mayo 2023, Concesión ARG.

Ver Anexo 13:

- Registros de Inspecciones
- Registros Fotográficos

5.14 ENTREGA DE DOTACIÓN PERSONAL Y EPP'S.

En la Tabla No. 24 se describen las entregas de elementos de protección personal y de dotación entregados durante el mes de mayo en cada una de la Empresas de la Concesión.

Tabla 24. Entrega de Epp's y dotación personal

ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN							
ÍTEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**DESCRIPCIÓN DEL EPP ENTREGADO**	**UND**	**# TOTAL EPP ENTREGADOS**	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE DOTACIÓN ENTREGADO**	**UND**	**# TOTAL ELEMENTOS DE DOTACIÓN ENTREGADOS**
CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE Y EMPRESAS CONTRATISTAS							

ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN							
ÍTEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**DESCRIPCIÓN DEL EPP ENTREGADO**	**UND**	**# TOTAL EPP ENTREGADOS**	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE DOTACIÓN ENTREGADO**	**UND**	**# TOTAL ELEMENTOS DE DOTACIÓN ENTREGADOS**
1	CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO RANDE						
2	EMPREAGUCHICA S.AS.	Guantes de vaqueta	par	5	Pantalón	UND	4
		Tapa oídos	UND	9	Camisa	UND	4
		Gafas oscuras	UND	3	botas	par	2
		Canilleras	par	1	Casco	UND	2
		Careta	UND	1	Capuchón protector	UND	2
		Botas de seguridad	par	1	Gafas de seguridad	UND	2
					tapa oídos	UND	2
					Chaleco Colgante	UND	2
3	CONSTRUVIAL LAS PAILAS S.AS	Gafas	par	5			
		Guantes	Par	6			
		Careta	UND	1			
4	EMPRESUR S.A.S	Guantes	Par	4	Camisas	UND	2
		Gafas	UND	1	Malla para rocería	UND	1
		Tapa oídos	UND	1	Chaleco	UND	2
5	EMSERMACOL S.A.S	Guantes	par	1	Camisa	UND	2
		Gafa	par	1	Pantalón	UND	2

ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN							
ÍTEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**DESCRIPCIÓN DEL EPP ENTREGADO**	**UND**	**# TOTAL EPP ENTREGADOS**	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE DOTACIÓN ENTREGADO**	**UND**	**# TOTAL ELEMENTOS DE DOTACIÓN ENTREGADOS**
		Delantal	UND	1	Bota Caña Alta	par	1
		Canilleras	UND	1			
		Careta Para Guadaña	UND	1			
6	MANTENEDORES DEL SUR S.A.S	En el mes de mayo no se realizó entrega de EPP					
7	OBRANCOL S.A.S	Guantes	par	5			
		Gafas	UND	2			
		Malla para careta	UND	3			
		Canilleras para guadaña	par	1			
8	MACORSOL S.A.S	Gafas De Seguridad Negras	UND	11	BOTAS DE SEGURIDAD	PAR	10
		Guantes Tipo Ingeniero Amarillo	par	11	CAMISA MANGA LARGA	UND	1
		Protector Auditivo	par	2	PANTALON	UND	1
		Casco De Seguridad	UND	1			
		Delantal	UND	1			
		Arnés Para Guadaña	UND	1			
		Careta De Seguridad	UND	1			
		Canilleras	UND	1			
9	SISMEDICA	En el mes de mayo no se realizó entrega de EPP					
10	ZIMA SEGURIDAD LTDA	CHALECOS	UND	72	Camisa	UND	144
		Bota de seguridad	UND	3	Pantalón	UND	48
					Overol	UND	11
11	IKÉ ASISTENCIA COLOMBIA S.A.	En el mes de mayo no se realizó entrega de EPP					
12	VYS COMERCIAL	Casco	UND	2			
		Gafas de Seguridad	par	5			

ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN							
ÍTEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**DESCRIPCIÓN DEL EPP ENTREGADO**	**UND**	**# TOTAL EPP ENTREGADOS**	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE DOTACIÓN ENTREGADO**	**UND**	**# TOTAL ELEMENTOS DE DOTACIÓN ENTREGADOS**
		Guantes de Poliuretano	par	14			
		Dotación (Camisa, pantalón y botas)	UND	2			
13	SEÑALCOM	Casco	UND	7	Overol (camisa y Pantalón)	UND	7
		Gafas	UND	7	Botas de Seguridad	UND	7
		Tapabocas	UND	70			
		Protector Auditivo	UND	7			
		Guantes	par	14			
14	3S	Gorros Monja	UND	3			
		Guantes	par	6 pares			
15	MAVICOL	Casco	UND	7	Camisa	UND	7
		Gafas Transparente	UND	7	pantalón	UND	7
		Gafas Oscuras	UND	7	Botas	par	7
		Guantes	par	7			
		Tapa oídos	UND	7			
		Tapa Bocas	UND	7			
		Capuchón	UND	7			
16	CEPLASS	Overol	UND	1	Overol de dos piezas color caqui	UND	1
		Botas de seguridad	par	1	Botas dieléctricas con puntera de protección	par	1
		Casco de seguridad	UND	1	Casco de seguridad color amarillo	UND	1
		Gafas de seguridad	UND	4	Gafas transparentes de seguridad	UND	4
		Guantes de seguridad	par	4	Guantes multiflex nylon	par	4
EPC Y EMPRESAS CONTRATISTAS							

ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN							
ÍTEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**DESCRIPCIÓN DEL EPP ENTREGADO**	**UND**	**# TOTAL EPP ENTREGADOS**	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE DOTACIÓN ENTREGADO**	**UND**	**# TOTAL ELEMENTOS DE DOTACIÓN ENTREGADOS**
17	CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	Cascos	UND	3	CAMISAS	6	
		TAPAOIDOS	par	3	PANTALON	6	
		Gafas Oscuras	UND	3	BOTAS	2	
		Gafas Oscuras	UND	3	CHALECO	1	
		Guantes de nitrilo	par	3	SAFARI	3	
18	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	Guantes de vaqueta	par	15	GAFAS NEGRAS	8	
		Tapabocas N95%	UND	18	IMPERMIABLES	1	
		CHALECOS	UND	2	BOTAS	1	1
19	CI IMMAC SAS	En el mes de mayo no se realizó entrega de EPP					
20	KMA CONSTRUCCCIONES	CASCOS	UND	29	GUANTES VAQUETA		
		GUANTES NITRILO	PAR	5	GAFAS LENTE CLARO		
		PROTECCION AUDITIVO COPAS	UND	5	PROTECCION AUDITIVA INSERCION		
		PROTEC RESPIRATORIA MEDIA CARA+ FILTRO	UND	3	MASCARILLA LIBRE MANTENIMIENTO		
		IMPERMEABLES	UND	9	OVEROL 2 PIEZAS (CAMISA+PANTALON)		
		BOTAS SEGURIDAD	PAR	29	TIVECK		
21	VIASCOL SAS	Guantes- Tapabocas	2	36	PANTALON, CAMISA, BOTAS	3	34
22	G&M CONSTRUCCIONES SAS	GAFAS DE SEGURIDAD	4	28	CMISAS	4	4
		CASCO DE SEGURIDAD	4				
		BOTAS DE SEGURDAD	4				
		GUANTES DE VAQUETA	16		PANTALONES	0	
		PROTECTOR AUDITIVO DE COPA	0				
23	GRUPO ORTIZ	GUANTES DE VAQUETA	par	110	CASCO	UND	20
		GAFAS CLARAS Y OSCURAS	UND	97	CHALECOS REFLECTIVOS	UND	6

ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN							
ÍTEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**DESCRIPCIÓN DEL EPP ENTREGADO**	**UND**	**# TOTAL EPP ENTREGADOS**	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE DOTACIÓN ENTREGADO**	**UND**	**# TOTAL ELEMENTOS DE DOTACIÓN ENTREGADOS**
		PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION	UND	92	BOTAS CP	par	55
		PROTECTOR AUDITIVO DE TIPO COPA	UND	1	PANTALON	UND	80
		DELANTAR	UND	3	CAMISA	UND	85
		TAPA BOCAS	UND	6			
		CASCO	1	12	PANTALONES	2	24
		GAFAS	1	12	CAMISAS	2	24
		GUANTES	1	12	CHALECOS REFLECTIVOS	1	12
		TAPAOIDOS	1	12	BOTAS DE SEGURIDAD	1	12
					BOTAS PANTANERAS	1	12
24	JF	CASCO	UND	14	BOTAS	UND	14

Fuente: Informe mensual SST Mayo 2023, Concesión ARG.

Ver Anexo 14:

- Registros de entrega de Epp y de dotación
- Registros Fotográficos

5.15 ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS).

En la Tabla No. 25 se describen los Análisis de Trabajo Seguro que se implementan en cada una de las intervenciones de obra que se adelantan a lo largo del corredor vial.

Tabla 25. ATS

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)				
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**NOMBRE DEL ATS**	**FECHA/PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN**	**CANTIDAD DE PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD**
CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE Y EMPRESAS CONTRATISTAS				
1	CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO RANDE	NO SE IMPLEMENTARON DURANTE EL PERIODO		
2	EMPREAGUACHICA S.A.S	NO SE IMPLEMENTARON DURANTE EL PERIODO		
3	CONSTRUVIAL LAS PAILAS S.A.S	Análisis De Trabajo Seguro	01 al 06 mayo	11
		Análisis De Trabajo Seguro	08 al 13 mayo	11
		Análisis De Trabajo Seguro	15 al 20 mayo	11
		Análisis De Trabajo Seguro	22 al 27 mayo	11
4	EMPRESUR S.A.S	Limpieza De Cuneta	1 al 7 mayo	12
		Rocería Guadaña	01 al 07 mayo	12
		Rocería Tractor Agrícola	01 al 07 mayo	12
		Rocería Con Guadaña	08 al 14 mayo	12
		Limpieza Cuneta	08 al 14 mayo	12
		Rocería Con Tractor	08 al 14 mayo	12
		Conducir	15 al 21 mayo	12
		Rocería Con Tractor	15 al 21 mayo	12
		Rocería Con Guadaña	15 al 21 mayo	12
5	EMSERMACOL S.A.S	PERMISO DE TRABAJOS	29/04/23 A 06/05/23 06/05/23 A 16/05/23 17/05/23 A 25/05/23 26/05/23 A 02/06/23	2
6	MANTENEDORES DEL SUR S.A.S	NO SE IMPLEMENTARON DURANTE EL PERIODO		
7	OBRANCOL S.A.S	ATS Rocería Tractor	26/04/2023	7
		ATS Guadaña	26/04/2023	7
		ATS Sopladora	28/04/2023	7
8	MACROSOL S.A.S	ATS para guadaña	2 AL 6 DE MAYO 2023	10
		ATS para guadaña	8 AL 13 DE MAYO 2023	11
		ATS para guadaña	15 AL 20 DE MAYO 2023	11
		ATS para guadaña	23 AL 27 DE MAYO 2023	11
		ATS para guadaña	29 AL 31 DE MAYO 2023	11
9	SISMEDICA	Prevención de caídas - Peaje la Gómez	01/05/2023 AL 07/05/2023	20
		Prevención de caídas - Peaje la Gómez	08/05/2023 AL 14/05/2024	24
		Prevención de caídas - Peaje la Gómez	15/05/2023 AL 21/05/2025	22
		Prevención de caídas - Peaje la Gómez	22/05/2023 AL 28/05/2026	23
		Movilidad segura - Peaje la Gómez	01/05/2023 AL 07/05/2023	18

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)				
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**NOMBRE DEL ATS**	**FECHA/PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN**	**CANTIDAD DE PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD**
		Movilidad segura - Peaje la Gómez	08/05/2023 AL 14/05/2024	24
		Movilidad segura - Peaje la Gómez	15/05/2023 AL 21/05/2025	22
		Movilidad segura - Peaje la Gómez	22/05/2023 AL 28/05/2026	24
		Prevención de caídas - Peaje Morrison	01/05/2023 AL 07/05/2023	44
		Prevención de caídas - Peaje Morrison	08/05/2023 AL 14/05/2024	43
		Prevención de caídas - Peaje Morrison	15/05/2023 AL 21/05/2025	42
		Prevención de caídas - Peaje Morrison	22/05/2023 AL 28/05/2026	44
		Movilidad segura - Peaje Morrison	01/05/2023 AL 07/05/2023	44
		Movilidad segura - Peaje Morrison	08/05/2023 AL 14/05/2024	40
		Movilidad segura - Peaje Morrison	15/05/2023 AL 21/05/2025	42
		Movilidad segura - Peaje Morrison	22/05/2023 AL 28/05/2026	44
		Prevención de caídas - Peaje Pailitas	8/05/2023	42
10	ZIMA SEGURIDAD LTDA	NO SE IMPLEMENTARON DURANTE EL PERIODO		
11	IKÉ ASISTENCIA COLOMBIA S.A.	NO SE IMPLEMENTARON DURANTE EL PERIODO		
12	VYS COMERCIAL	NO SE IMPLEMENTARON DURANTE EL PERIODO		
13	SEÑALCOM	ATS INSTALACION DE TACHAS	DESDE EL 15/05/2023	7
14	3S	Instalación de señales verticales	3/05/2023	3
		Instalación de señales verticales	4/05/2023	4
		Instalación de señales verticales	8/05/2023	3
		Instalación de señales verticales	8/05/2023	4
		Instalación de señales verticales	15/05/2023	3
		Instalación de señales verticales	18/05/2023	4
		Instalación de señales verticales	22/05/2023	4
		Instalación de señales verticales	21/05/2023	2
15	MAVICOL	Aplicación De Pinturas	24/05/2023	6
		Aplicación De Pinturas	25/05/2023	6
		Aplicación De Pinturas	26/05/2023	6
		Aplicación De Pinturas	27/05/2023	6
		Aplicación De Pinturas	29/05/2024	6
		Aplicación De Pinturas	30/05/2023	6

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)				
ITEM	**NOMBRE DE LA EMPRESA**	**NOMBRE DEL ATS**	**FECHA/PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN**	**CANTIDAD DE PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD**
		Aplicación De Pinturas	31/05/2023	6
16	CEPLASS	Análisis de trabajo seguro	18/05/2023	3
EPC Y EMPRESAS CONTRATISTAS				
17	CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	NO SE IMPLEMENTARON DURANTE EL PERIODO		
18	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	EN PROCESO DE APROBACIÓN		
19	CI IMMAC S.A.S	NO SE IMPLEMENTARON DURANTE EL PERIODO		
20	KMA CONSTRUCCCIONES	PARCHEO TECNICO	1/05/2023	-
21	VIASCOL SAS	EN PROCESO DE APROBACIÓN		
22	G&M CONSTRUCCIONES SAS	Fresado, Aplicación De Mezcla Asfáltica Y Compactación (Reparcheo)	16 AL 21 DE MAYO DEL 2023	11
		Fresado, Aplicación De Mezcla Asfáltica Y Compactación (Reparcheo)	23 AL 28 DE MAYO DEL 2023	15
23	GRUPO ORTIZ	Aplicación De Slurr	15/05/2023	
		Fresado	15/05/2023	
		Instalación De Mezcla Asfaltica	15/05/2023	
24	JF	En Proceso De Aprobación	jun-23	

Fuente: Informe mensual SST Mayo 2023, Concesión ARG.

Ver Anexo 15:

- ATS Empresas

Ver Anexo 16:

- Procedimiento de Trabajo Seguro

5.16 EXAMENES OCUPACIONALES.

En la Tabla No. 26 se indican los exámenes ocupacionales realizados en el mes de mayo y las recomendaciones ergonómicas, auditivas, visuales y nutricionales generadas en los conceptos médicos laborales.

Tabla 26. Exámenes ocupacionales

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES										
ÍTEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	# EXAMENES OCUPACIONALES			# RECOMENDACIONES ERGONÓMICAS	# RECOMENDACIONES AUDITIVAS	# RECOMENDACIONES NUTRICIONALES	# APTO CON RECOMENDACIONES	# APTO SIN RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS	# RESTRICCIONES
		INGRESO	PERIÓDICO	RETIRO						
CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE Y EMPRESAS CONTRATISTAS										
1	CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	7	0	0	7	7	7	7	0	0
2	EMPREAGUACHICA S.A.S	2	0	0	2	2	2	2	0	0
3	CONSTRUVIAL LAS PAILAS S.A.S	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	EMPRESUR S.A.S	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	EMSERMACOL S.A.S	1	0	0	1	1	1	1	0	0
6	MANTENEDORES DEL SUR S.A.S	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	OBRANCOL S.A.S	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	MACORSOL	1	0	0	1	1	1	1	0	0
9	SISMEDICA	0	0	0	1	1	1	1	0	0
10	ZIMA SEGURIDAD LTDA	5	0	0	5	5	5	5	0	0
11	IKÉ ASISTENCIA COLOMBIA S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	VYS COMERCIAL	8	0	0	8	8	8	8	0	0
13	PAOLA ORTÍZ ARDILA NGENIERÍA	1	0	0	1	1	1	10	0	0
14	SEÑALCON	11	0	0	11	11	11	11	0	0
EPC Y EMPRESAS CONTRATISTAS										
15	CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	4	0	0	4	4	4	4	0	0
16	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	4	0	0	4	4	5	4	0	0
17	CI IMMAC SAS	2	0	0	2	2	6	2	0	0
18	FENIX	30	0	0	30	30	30	30	0	0
19	KMA CONSTRUCCCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	VIASCOL SAS	4	0	0	4	4	4	4	0	0

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES										
ÍTEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	# EXAMENES OCUPACIONALES			# RECOMENDACIONES ERGONÓMICAS	# RECOMENDACIONES AUDITIVAS	# RECOMENDACIONES NUTRICIONALES	# APTO CON RECOMENDACIONES	# APTO SIN RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS	# RESTRICCIONES
		INGRESO	PERIÓDICO	RETIRO						
21	G&M CONSTRUCCIONES SAS	56	0	0	56	56	56	56	0	0
22	MEGA CONSTRUCCIONES-GRUPO ORTÍZ	5	0	0	5	5	5	5	0	0
TOTALES		**152**	**0**	**0**	**152**	**152**	**152**	**152**	**0**	**0**

Fuente: Informe mensual SST Mayo 2023, Concesión ARG.

En el mes de mayo se realizaron ciento cincuenta y dos (152) exámenes ocupacionales de ingreso los cuales corresponden a todo el personal nuevo vinculado en el periodo de mayo a la Concesión, de los cuales se generaron recomendaciones ergonómicas, recomendaciones auditivas y recomendaciones nutricionales. El personal que ingresó durante el periodo se encuentra apto sin recomendaciones específicas y sin restricciones médicas.

Ver Anexo 18:

- Exámenes Médicos Ocupacionales
- Notificación de Recomendaciones Médicas

5.17 INDICADORES DE AUSENTISMO.

En la Tabla 18 se indican las causas de ausentismo, los días de ausentismo y el porcentaje del ausentismo generado en el mes de mayo

Tabla 27. Indicadores de ausentismo

AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA																				
ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE TRABAJADOR	CÉDULA DEL TRABAJADOR	CARGO DEL TRABAJADOR	PERIODO DE AUSENTISMO						CAUSA DE AUSENTISMO					DIAS DE AUSENTISMO	DIAS DE TRABAJO PROGRAMADOS	PORCENTAJE DE AUSENTISMO		
					FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN												
					DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ENFERMEDAD COMÚN	ENFERMEDAD LABORAL	ACCIDENTE COMÚN	ACCIDENTE LABORAL	PERMISO PERSONAL					
CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE Y EMPRESAS CONTRATISTAS																				
1	CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE															43	3600	1%		
2	EMPREAGUACHICA S.A.S	Jesus Arvey Perez	9.694.012	Oficios varios	1	mayo	2023	31	mayo	2023	X					30	450	7%		
		Edilson Paez	1.065.239.919	Oficios varios	4	mayo	2023	5	mayo	2023	X					1	450	0%		
		Darwin Duarte	91.509.120	Oficios varios	10	mayo	2023	11	mayo	2023	X					1	450	0%		
		Melfy Perez	18.904.187	Oficios varios	12	mayo	2023	13	mayo	2023	X					1	450	0%		
		Dimas Chogo	1.091.533.841	Oficios varios	13	mayo	2023	14	mayo	2023	X					1	450	0%		
		Faisury Nuñez	1.010.119.290	Responsable SST	15	mayo	2023	16	mayo	2023	X					1	450	0%		
3	CONSTRUVIAL LAS PAILAS S.A.S	NO SE REPORTARON AUSENTISMOS EN EL MES DE MAYO																		
4	EMPRESUR S.A.S	Deimer Rocero	1.065.906.095	Oficios Varios	17	5	23	18	5	23	X					2	350	1%		
		Yesney González	1065870100	Responsable SST	16	5	23	24	5	23					X	8	350	2%		
5	EMSERMACOL S.A.S	NO SE REPORTARON AUSENTISMOS EN EL MES DE MAYO																		
6	MANTENEDORES DEL SUR S.A.S	Elkin Manuel Lobo Guerra	85.166.845	OFICIOS VARIOS	8	5	23	5	12	23			X			5	100	5%		
7	OBRANCOL S.A.S	Ronald Yecid Vacca Caro	1.003.166.085	Oficios Varios	17	5	2023	19	5	2023				X		2	100	2%		
8	MACROSOL S.A.S	NO SE REPORTARON AUSENTISMOS EN EL MES DE MAYO																		
9	SISMÉDICA	María Fernanda Useda Guerra	1.098.779.585	Médico Tripulante Ambulancia	11	5	23	14	5	23	X					4	225	2%		
		Jorge Daniel Angarita Sáncchez	1063624229	Conductor Ambulancia	2	5	23	2	5	23	X					1	225	0%		
10	ZIMA SEGURIDAD LTDA	Katherine del Carmen Maldonado	1.065.863.130	Custodio Recolector Peaje	4	5	2023	7	5	2023	X					3	225	1%		
		María Alejandra Picón Pinto	1.064.839.625	Custodio Recolector Peaje	1	5	2023	1	5	2023	X					1	225	0%		
		Ariel Cáceres Quintero	1.731.796	Guarda De Seguridad	2	5	2023	6	5	2023	X					7	225	3%		
		Doris Castañeda Ramirez	37.878.053	Custodio Recolector Peaje	5	5	2023	5	5	2023	X					1	225	0%		
		Ingri Katherine Mendez Hernandez	1.098.719.036	Custodio Recolector Peaje	4	5	2023	4	5	2023	X					1	225	0%		
		Sindy Johanna Cardenas Borja	1.064.841.675	Custodio Recolector Peaje	2	5	2023	2	5	2023	X					1	225	0%		
		Eduin Agudelo Rangel	1.066.096.133	Guarda De Seguridad	2	5	2023	2	5	2023	X					1	225	0%		
		Yesenia Gale Florez	1.101.200.397	Custodio Recolector Peaje	3	5	2023	8	5	2023	X					6	225	3%		
		Carlos Augusto Nerio Yepez	1.084.739.537	Guarda De Seguridad	4	5	2023	4	5	2023	X					1	225	0%		
11	IKÉ ASISTENCIA COLOMBIA S.A.	NO SE REPORTARON AUSENTISMOS EN EL MES DE MAYO																		
12	VYS COMERCIAL	NO SE REPORTARON AUSENTISMOS EN EL MES DE MAYO																		
13	SEÑALCOM	NO SE REPORTARON AUSENTISMO EN EL MES DE MAYO																		
14	3S	NO SE REPORTARON AUSENTISMOS EN EL MES DE MAYO																		
15	MAVICOL	NO SE REPORTARON AUSENTISMOS EN EL MES DE MAYO																		
16	CEPLASS	NO SE REPORTARON AUSENTISMOS EN EL MES DE MAYO																		
EPC Y EMPRESAS CONTRATISTAS																				
17	CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	NO SE REPORTARON AUSENTISMO EN EL MES DE MAYO																		
18	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	NO SE REPORTARON AUSENTISMO EN EL MES DE MAYO																		
19	CI IMMAC SAS	NO SE REPORTARON AUSENTISMO EN EL MES DE MAYO																		
20	KMA CONSTRUCCCIONES	NO SE REPORTARON AUSENTISMO EN EL MES DE MAYO																		
21	VIASCOL SAS	NO SE REPORTARON AUSENTISMO EN EL MES DE MAYO																		
22	G&M CONSTRUCCIONES SAS	NO SE REPORTARON AUSENTISMO EN EL MES DE MAYO																		
23	GRUPO ORTIZ	NO SE REPORTARON AUSENTISMO EN EL MES DE MAYO																		
24	JF	NO SE REPORTARON AUSENTISMO EN EL MES DE MAYO																		

Fuente: Informe mensual SST Mayo 2023, Concesión ARG.

En el mes de mayo se generó un ausentismo promedio del 1,21%, con la pérdida total de cincuenta y ocho días (58) laborales; cuarenta y ocho (48) días laborales por causas comunes, ocho (8) días por permisos personales, y dos (2) por accidente común.

5.18 INDICADORES DEL SGSST.

En la Tabla 28 se muestran los indicadores de estructura, proceso y resultado de la Concesión, implementados por cada uno de los contratistas en el mes de mayo.

Durante el mes de mayo se aplicaron los indicadores de frecuencia de la accidentalidad, severidad de la accidentalidad, ausentismo por causa médica, ejecución del plan de trabajo anual, ejecución del plan de capacitación, evidenciando los siguientes resultados en el mes de mayo:

Tabla 28. Indicadores del SGSST

INDICADORES SGSST																														
ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN																												
		MENSUAL			MENSUAL				ANUAL			ANUAL			ANUAL			MENSUAL			ANUAL			MENSUAL			MENSUAL			
		Frecuencia de la Accidentalidad (Res. 0312/2019): (Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100			Severidad de la Accidentalidad (Res. 0312/2019): (Número de dias de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de dias cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes *100				Proporción de accidentes de trabajo mortales (Res. 0312/2019): (Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de Accidentes de trabajo que se presentarón en el año) *100			Prevalencia de la enfermedad laboral (Res. 0312/2019) (Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo / Promedio de trabajadores en el periodo)*100.000			Incidencia de la enfremedad laboral (Res. 0312/2019): (Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el período / Promedio de trabajadores en el periodo) *100.000			Ausentismo por causa medica (Res. 0312/2019): (Número de días de ausencia por incapacidad laboral o comun en el mes / Número de días de trabajo programadas en el mes)*100			Cumplimiento de requisitos de estructura del SG SST (Dec.1072-2015) : Número de criterios legales de estructura del SG SST cumplidos/Número total de criterios legales de estructura del SG SST(10)*100			Ejecución del Plan de Trabajo Anua (Dec.1072-2015): (Número de actividades del Plan de Trabajo del SGSST ejecutadas en el período/Número de actividades del Plan de Trabajo del SGSST programadas en el periodo*100			Ejecución del Plan de Capacitación (Dec.1072-2015) : Número de actividades del Plan de capacitación del SGSST ejecutadas en el período/Número de Actividades del Plan de capacitación del SGSST programadas en el periodo*100			
		#ACCIDENTES	#TRABAJADORES EN EL MES	FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD	#DÍAS DE INCAPACIDAD POR AT	#DÍAS CARGADOS EN EL MES	#TRABAJADORES EN EL MES	SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD	#AT MORTALES EN EL AÑO	#TOTAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN EL AÑO	PROPORCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES	#CASOS NUEVOS Y ANTIGUOS DE ENFERMEDAD LABORAL EN EL PERIODO	PROMEDIO DE TRABAJADORES EN EL PERIODO	PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL	#CASOS NUEVOS DE ENFERMEDAD LABORAL EN EL PERIODO	PROMEDIO DE TRABAJADORES EN EL PERIODO	INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL	DÍAS DE AUSENCIA POR INCAPACIDAD LABORAL O COMÚN EN EL MES	#DÍAS DE TRABAJO PROGRAMADO EN EL MES	AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA	#CRITERIOS LEGALES DE ESTRUCTURA DEL SGSST CUMPLIDOS	# TOTAL DE CRITERIOS LEGALES DE ESTRUCTURA DEL SGSST	CUMPLIMIENTO DE ESTRUCTURA DEL SGSST	#ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DEL SGSST EJECUTADAS EN EL PERIODO	#ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DEL SGSST PROGRAMADAS EN EL PERIODO	CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL	#ACTIVIDADES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL SGSST EJECUTADAS EN EL PERIODO	#ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DEL SGSST PROGRAMADAS EN EL PERIODO	CUMPL MIENTO EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRAB AJO ANUAL	
CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RÍO GRANDE Y EMPRESAS CONTRATISTAS																														
1	CONCESIÓN AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	0	14	0,00	0,00	0,00	154	0,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	2	3744	0,1	N.A.	N.A.	N.A.	40	40	100%	2	2	100%	
2	EMPREAGUACHICA S.A.S	0	17	0,00	0,00	0,00	19	0,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	35	494	7,1	N.A.	N.A.	N.A.	16	17	94%	2	2	100%	
3	CONSTRUVIAL LAS PAILAS S.A.S	0	0	0,00	0,00	0,00	11	0,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	286	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	7	7	100%	5	5	100%	
4	EMPRESUR S.A.S	0	14	0,00	0,00	0,00	14	0,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	364	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	5	8	63%	3	3	100%	
5	EMSERMACOL S.A.S	0	14	0,00	0,00	0,00	6	0,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	156	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	13	14	93%	3	3	100%	
6	MANTENEDORES DEL SUR S.A.S	0	5	0,00	0,00	0,00	6	0,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	156	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	10	10	100%	4	4	100%	
7	OBRANCOL S.A.S	0	9	0,00	0,00	0,00	9	0,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	234	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	16	16	100%	5	6	83%	
8	MACROSOL S.A.S	0	0	0,00	0,00	0,00	11	0,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	286	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	4	4	100%	3	3	100%	
9	SISMÉDICA	0	0	0,00	0,00	0,00	27	0,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	702	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	5	9	56%	2	2	100%	
10	ZIMA SEGURIDAD LTDA	0	141	0,00	0,00	0,00	139	0,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	3614	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	15	21	71%	3	3	100%	
11	KÉ ASISTENCIA COLOMBIA S.A.	0	5	0,00	0,00	0,00	3	0,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	78	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	8	8	100%	2	2	100%	
12	VYS COMERCIAL	0	0	0,00	0,00	0,00	15	0,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	390	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	4	4	100%	4	4	100%	
13	SEÑALCOM	0	07	0,00	0,00	0,00	8	0,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	00	208	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	3	3	10%	10	10	100%	
14	3S	0	11	0,00	0,00	0,00	11	0,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	286	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	12	12	100%	8	8	100%	
15	MAVICOL	0	0	0,00	0,00	0,00	6	0,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	156	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	1	1	100%	9	9	100%	
16	CEPLASS	0	4	0,00	0,00	0,00	8	0,00	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	208	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	12	12	100%	0	0	0%	
EPC Y EMPRESAS CONTRATISTAS																														
17	CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOPISTA DEL RIO GRANDE	0	46	0,00	0	0	46	#¡DIV/0!	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	1196	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	1	1	100%	7	7	100%	
18	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	0	12	0,00	0	0	17	#¡DIV/0!	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	442	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	5	6	83%	0	0	0%	
19	CIMMAC SAS	0	0	0,00	0	0	9	#¡DIV/0!	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	234	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	5	6	83%	3	3	100%	
20	KMA CONSTRUCCCIONES	0	76	0	0	0	78	#¡DIV/0!	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	2028	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	25	26	96%	1	1	100%	
21	VIASCOL SAS	0	13	0,00	0	0	13	#¡DIV/0!	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	338	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	4	5	80%	8	8	100%	
22	G&M CONSTRUCCIONES SAS	0	23	0,00	0	0	24	#¡DIV/0!	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	624	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	17	20	85%	2	2	100%	
23	GRUPO ORTIZ	0	56	0,00	0	0	161	#¡REF!	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	4186	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	3	3	100%	3	3	100%	
24	JF	0	11	0,00	0	0	14	#¡DIV/0!	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0	364	0,0	N.A.	N.A.	N.A.	6	6	100%	1	1	100%	

Fuente: Informe mensual SST Mayo 2023, Concesión ARG.

Durante el mes de mayo se aplicaron los indicadores de frecuencia de la accidentalidad, severidad de la accidentalidad, ausentismo por causa médica, ejecución del plan de trabajo anual, ejecución del plan de capacitación, evidenciando los siguientes resultados en el mes de mayo:

6. CONCLUSIONES

- En el mes de mayo se contó con la participación de 801 trabajadores, de los cuales se reportaron 152 ingresos, 59 retiros y 590 personal antiguo.

- Durante el mes de mayo recibieron inducción 133 trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo. Es necesario aclarar que en la jornada de inducción participaron trabajadores que ingresaron a la Concesión en el mes de mayo y trabajadores que ya se encontraba vinculados a la Concesión en meses anteriores pero que estaban pendientes por realizar la respectiva inducción.

- El 92% de las empresas vinculadas a la Concesión disponen de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos del SGSST de la ARL y/o Ministerio de Trabajo. El 8% de las empresas restantes se encuentran en trámite de solicitud de autoevaluación ante la ARL y a la espera de notificación por parte del Ministerio para recibir el apoyo en el reporte virtual.

- Durante el mes de mayo los contratistas ejecutaron las actividades establecidas en sus planes de trabajo, logrando un cumplimiento del 93,25% en promedio, entre todos los contratistas de la Concesión.

- El 88% de las Empresas de la Concesión tienen conformado el COPASST. El 12% de las Empresas se encuentran en proceso de conformación.

- El 88% de las Empresas de la Concesión tienen conformado el Comité de Convivencia Laboral. El 12% de las Empresas se encuentran en proceso de conformación y para el mes de mayo tendrán el respectivo comité conformado.

- El 50 % de las Empresas de la Concesión tienen conformada la Brigada de Emergencias

- Durante el mes de mayo se obtuvo una cobertura del 56,56% en las charlas impartidas.

- Durante el mes de mayo se obtuvo una cobertura del 54% en las capacitaciones impartidas.

- En el mes de mayo se generaron 146.395 horas hombre trabajadas, generadas por los 801 trabajadores de las 24 empresas vinculadas a la Concesión.

- El 70% de las Empresas disponen de la matriz de riesgos vigente

- Durante el mes de mayo se realizaron trescientas cuarenta (340) inspecciones, entre ellas: herramientas, elementos de seguridad, elementos de protección personal y condiciones de seguridad en los diferentes puntos de trabajo de la Concesión, inspecciones de camillas, de botiquines, de elementos de protección personal, de extintores, de señalización e inspecciones preoperacionales de herramientas y de equipos.

- En el mes de mayo se generó un ausentismo del 1,21%, con la pérdida de 58 días laborales, por causas comunes.

- Durante el mes de mayo no se reportaron accidentes ni enfermedades laborales.

6. PLAN DE ACCIÓN.

- Se implementarán nuevos controles para el cumplimiento en la entrega del informe de los contratistas.

- Se continuará con el acompañamiento a los Contratistas para lograr las metas de cumplimiento en entrega y calidad de los reportes.

- Se continuará con el seguimiento y control en obra para identificar condiciones de riesgo e implementar controles que aseguren los riesgos y minimicen la probabilidad de ocurrencia de accidentes laborales.

- Se solicitará a los contratistas reforzar los controles implementados en campo para garantizar condiciones de seguridad para los trabajadores y se realizarán los respectivos seguimientos.

7. MAQUINARIA Y EQUIPOS.

En la tabla No. 29 se anexa el consolidado de Vehículos, maquinaria y equipos adscritos al proyecto, tanto del Concesionario como de sus contratistas, previamente verificados por la interventoría en sitio. En los anexos 23 y 24 se incluirá la documentación de los mismos.

Tabla 29. Consolidado de Vehículos, Maquinaria y Equipos

ITEM	TIPO	MARCA	REFERENCIA	PLACA	MODELO	FUNCIÓN	BASE OPERATIVA	R.T	MTTO	EMPRESA
1	Camión	NISSAN	CABSTAR	TAV662	2012	O&M	Corredor vial	28/03/2024		CONSTRUVIAL
2	Camión	FOTON	BJ1043V8AC6-D	TAV 640	2012	O&M	Corredor vial	14/12/2023		MARCORSOL SAS
3	Camión	FOTON	JMC	TAU 464	2012	O&M	Corredor vial	05/09/2023		EMPREAGUACHICA
4	Camión	FOTON	BJ1043V8AE6-D	SXT 162	2012	O&M	Corredor vial	29/01/2024		EMPREAGUACHICA
5	Camión	FOTON	BJ1043V8AE6-D	TAV698	2012	O&M	Corredor vial	24/11/2023		EMPRESUR
6	Camión	FOTON	BJ1043V8AE6-D	TAU329	2012	O&M	Corredor vial	13/12/2023		EMPRESUR
7	Camión	FOTON	BJ1043V8AE6-D	TAV738	2012	O&M	Corredor vial	13/11/2023		EMSERMACOL S.A.S
8	Camión	FOTON	BJ1043V8AE6-D	WFC586	2015	O&M	Corredor vial	15/12/2023		MARCORSOL SAS
9	Camión	FOTON	BJ1043V8AE6-D	TAU328	2012	O&M	Corredor vial	11/12/2023		OBRAMCOL SAS
10	Camioneta	MITSUBISHI	LC 200	LTW002	2023	AMBIENTAL	AGUACHICA	N/A *	15/03/2023	ARG
11	Camioneta	MITSUBISHI	LC 200	LTU979	2023	AMBIENTAL	BARRANCA	N/A	15/03/2023	ARG
12	Camioneta	MITSUBISHI	LC 200	LTU953	2023	INSPECCION 15	SAN ALBERTO	N/A	10/05/2023	ARG
13	Camioneta	MITSUBISHI	LC 200	LTW010	2023	DIRECTOR	AGUACHICA	N/A	27/05/2023	ARG
14	Camioneta	MITSUBISHI	LC 200	LTW012	2023	INSPECCION	SAN ALBERTO	N/A	12/04/2023	ARG
15	Camioneta	MITSUBISHI	LC 200	LTW014	2023	INSPECCION	MORRINSON	N/A	05/05/2023	ARG
16	Camioneta	MITSUBISHI	LC 200	LTW016	2023	CARRO TALLER	AGUACHICA	N/A	06/05/2023	ARG
17	Camioneta	MITSUBISHI	LC 200	LTW006	2023	O&M	LA GOMEZ	N/A	17/03/2023	ARG
18	Camioneta	MITSUBISHI	LC 200	LTU 998	2023	O&M	AGUACHICA	N/A	10/05/2023	ARG
19	Camioneta	MITSUBISHI	LC 200	LTU991	2023	PREDIAL	BARRANCA	N/A	10/05/2023	ARG
20	Camioneta	MITSUBISHI	LC 200	LTU949	2023	PREDIAL	AGUACHICA	N/A	03/05/2023	ARG
21	Camioneta	MITSUBISHI	LC 200	LTU905	2023	SOCIAL	AGUACHICA	N/A	05/04/2023	ARG
22	Camioneta	MITSUBISHI	LC 200	LTU981	2023	SOCIAL	AGUACHICA	N/A	17/03/2023	ARG
23	Camioneta	MITSUBISHI	LC 200	LTU951	2023	SOCIAL	AGUACHICA	N/A	29/05/2023	ARG
24	Camioneta	MITSUBISHI	LC 200	LTU989	2023	TECNICA	Corredor vial	N/A	12/04/2023	ARG
25	Camioneta	MITSUBISHI	LC 200	LTW008	2023	CARRO TALLER	SAN ALBERTO	N/A	24/04/2023	ARG
26	Camión de fisuras	HINO	DUTRO TEAM	KNL601	2023	O&M	Corredor vial	N/A		ARG
27	Generador Eléctrico	CATERPILLAR		GEN. PAILITAS		O&M	Peaje Pailitas	N/A		ARG

28	Generador Eléctrico	CUMINS		GEN. MORRISON		O&M	Peaje Morrison	N/A		ARG
29	Generador Eléctrico	PERKINS		GEN. LA GOMEZ		O&M	Peaje la Gómez	N/A		ARG
30	Grúa plataforma	CHEVROLET	NRR	LUN 529	2023	O&M	Corredor vial	N/A		ARG
31	Grúa plataforma	CHEVROLET	NRR	LUN531	2023	O&M	Corredor vial	N/A		ARG